



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7ª REUNIÓN – Continuación
de la 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
MAYO 3 DE 2012

PERÍODO 130°

Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y Norma A. Abdala de Matarazzo

Secretarios:

licenciado **Gervasio Bozzano**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
contador público **Gabriel A. Bruno**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUILAR, Lino Walter
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ALONSO, Laura
 ALONSO, María Luz
 ÁLVAREZ, Elsa María
 ÁLVAREZ, Jorge Mario
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARENA, Celia Isabel
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ARREGUI, Andrés Roberto
 ASPIAZU, Lucio Bernardo
 ASSEFF, Alberto Emilio
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BALCEDO, María Esther
 BARBIERI, Mario Leandro
 BARCHETTA, Omar Segundo
 BARRANDEGUY, Raúl Enrique
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BEDANO, Nora Esther
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERNAL, María Eugenia
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BLANCO DE PERALTA, Blanca
 BRAWER, Mara
 BRILLO, José Ricardo
 BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Olga I.
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 BROWN, Carlos Ramón
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Patricia
 BURYAILE, Ricardo
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CAMAÑO, Graciela
 CARDELLI, Jorge Justo
 CARLOTTA, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRANZA, Carlos Alberto
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTAÑÓN, Hugo
 CATALÁN MAGNI, Julio César
 CEJAS, Jorge Alberto
 CHEMES, Jorge Omar
 CHIENO, María Elena Petrona
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CLERI, Marcos
 COMELLI, Alicia Marcela
 COMI, Carlos Marcelo
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSTA, Eduardo Raúl
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CURRILÉN, Oscar Rubén
 DATO, Alfredo Carlos
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE PRAT GAY, Alfonso
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DONKIN, Carlos Guillermo
 ELICECHE, Carlos Tomás
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 ESPÍNDOLA, Gladys Susana
 FADUL, Liliana
 FAUSTINELLI, Hipólito
 FAVARIO, Carlos Alberto
 FELETTI, Roberto José
 FÉLIX, Omar Chaff
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio
 FERREYRA, Araceli
 FIAD, Mario Raymundo
 FIORE VIÑUALES, María C. del Valle
 FORCONI, Juan Carlos
 FORTE, Ulises Umberto José
 FORTUNA, Francisco José
 FRANCIONI, Fabián Marcelo
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GAMBARO, Natalia
 GARCÍA LARRABURU, Silvina M.
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GARNERO, Estela Ramona
 GARRAMUÑO, Jorge Alberto
 GARRIDO, Manuel
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERMANO, Daniel
 GIACCONE, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 GUZMÁN, Olga Elizabeth
 HARISPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 IBARRA, Eduardo Mauricio
 ITURRASPE, Nora Graciela
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 JURI, Mariana
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo
 LOTTO, Inés Beatriz
 LOZANO, Claudio Raúl
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MARTÍNEZ, Soledad
 MAZZARELLA, Susana del Valle
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela
 METAZA, Mario Alfredo
 MILMAN, Gerardo Fabián
 MIRKIN, Beatriz Graciela
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MOUILLERÓN, Roberto Mario
 MOYANO, Juan Facundo
 MÜLLER, Edgar Raúl
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAVARRO, Graciela
 NEBREDA, Carmen Rosa
 NEGRI, Mario Raúl
 OBIGLIO, Julián Martín
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 OPORTO, Mario Néstor
 ORSOLINI, Pablo Eduardo
 ORTIZ CORREA, Marcia Sara María
 ORTIZ, Mariela
 PAIS, Juan Mario
 PANSÁ, Sergio Horacio
 PARADA, Liliana Beatriz
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PÉREZ, Alberto José
 PERIÉ, Julia Argentina
 PEROTTI, Omar Ángel
 PERRONI, Ana María
 PIEMONTE, Héctor Horacio
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 PILATTI VERGARA, María Inés
 PINEDO, Federico
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRADINES, Roberto Arturo
 PUCHETA, Ramona
 PUERTA, Federico Ramón
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RAIMUNDI, Carlos
 RASINO, Éliða Elena
 RÉ, Hilma Leonor
 RECALDE, Héctor Pedro
 REDCZUK, Oscar Felipe
 REGAZZOLI, María Cristina
 RIESTRA, Antonio Sabino
 RÍOS, Liliana María
 RÍOS, Roberto Fabián
 RISKÓ, Silvia Lucrecia
 RIVARA, Raúl Alberto
 RIVAROLA, Rubén Armando
 RIVAS, Jorge
 ROBERTI, Alberto Oscar
 ROBLEDO, Roberto Ricardo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGEL, Fabián Dulio
 ROSSI, Agustín Oscar
 RUCCI, Claudia Mónica
 RUIZ, Aída Delia
 SABBATELLA, Martín
 SACCA, Luis Fernando
 SALIM, Juan Arturo
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SANTÍN, Eduardo

SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa
 SIMONCINI, Silvia Rosa
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SOLANAS, Fernando Ezequiel
 SOLANAS, Julio Rodolfo
 SOTO, Gladys Beatriz
 STORANI, María Luisa
 TERADA, Alicia
 THOMAS, Enrique Luis
 TINEO, Javier Héctor
 TOMAS, Héctor Daniel
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TRIACA, Alberto Jorge

TUNESSI, Juan Pedro
 UÑAC, José Rubén
 VAQUIÉ, Enrique Andrés
 VEAUTE, Mariana Alejandra
 VIDELA, Nora Esther
 VILARIÑO, José Antonio
 VILLA, José Antonio
 VILLATA, Graciela Susana
 WAYAR, Walter Raúl
 YAGÜE, Linda Cristina
 YARADE, Rodolfo Fernando
 YAZBEK, Rubén David
 YOMA, Jorge Raúl
 ZABALZA, Juan Carlos
 ZAMARREÑO, María Eugenia

ZIEBART, Cristina Isabel
 ZIEGLER, Alex Roberto

AUSENTES, CON LICENCIA
 PENDIENTE DE APROBACIÓN
 DE LA HONORABLE CÁMARA:

MICHETTI, Marta Gabriela
 VALINOTTO, Jorge Anselmo

AUSENTES, CON AVISO:

BIANCHI, Ivana María
 DUCLÓS, Omar Arnaldo
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MOLAS, Pedro Omar
 STOLBIZER, Margarita Rosa

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 129º) de fecha 6 de diciembre de 2011.

SUMARIO

1. **Continuación de la consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A. (Pág. 4.)
2. **Mínuto de silencio** en homenaje a la memoria del ex diputado nacional, don Humberto Antonio Volando. (Pág. 124.)
3. **Continuación de la consideración** del asunto al que se refiere el número 1 de este sumario. (Pág. 125.)
4. **Mínuto de silencio** en homenaje a la memoria de la señora Nélide Gómez de Navajas. (Página 164.)
5. **Continuación de la consideración** del asunto al que se refiere el número 1 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.741). (Página 164.)
6. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 220.)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Arena.** (Pág. 222.)
 2. **Arregui.** (Pág. 223.)
 3. **Asseff.** (Pág. 224.)
 4. **Avoscan.** (Pág. 227.)
 5. **Barchetta.** (Pág. 230.)
 6. **Bedano.** (Pág. 231.)
 7. **Bertol.** (Pág. 232.)
 8. **Bianchi (M. C.).** (Pág. 242.)
 9. **Blanco de Peralta.** (Pág. 244.)
 10. **Brawer.** (Pág. 245.)
 11. **Bromberg.** (Pág. 246.)
 12. **Brue.** (Pág. 249.)
 13. **Carrió.** (Pág. 251.)
 14. **Caselles.** (Pág. 256.)
 15. **Castañón.** (Pág. 257.)
 16. **Catalán Magni.** (Pág. 258.)
 17. **Ciampini.** (Pág. 259.)
 18. **Cleri.** (Pág. 262.)
 19. **Costa.** (Pág. 267.)
 20. **Cremer de Busti.** (Pág. 269.)
 21. **Díaz Bancalari.** (Pág. 270.)
 22. **De Pedro.** (Pág. 272.)
 23. **Elorriaga.** (Pág. 274.)
 24. **Feletti.** (Pág. 274.)
 25. **Fernández Sagasti.** (Pág. 276.)
 26. **Ferrá de Bartol.** (Pág. 278.)
 27. **Forte.** (Pág. 279.)
 28. **Gallardo.** (Pág. 280.)
 29. **García (A. F.).** (Pág. 282.)
 30. **García Larraburu.** (Pág. 284.)
 31. **Garrido.** (Pág. 285.)
 32. **Giaccone.** (Pág. 287.)
 33. **Giannettasio.** (Pág. 288.)
 34. **González (N. S.).** (Pág. 294.)

35. **Grosso.** (Pág. 296.)
 36. **Guzmán.** (Pág. 311.)
 37. **Herrera (J. A.).** (Pág. 312.)
 38. **Ibarra.** (Pág. 313.)
 39. **Junio.** (Pág. 314.)
 40. **Landau.** (Pág. 316.)
 41. **Ledesma.** (Pág. 318.)
 42. **Linares.** (Pág. 319.)
 43. **Maldonado.** (Pág. 321.)
 44. **Martínez (S.).** (Pág. 323.)
 45. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 323.)
 46. **Metaza.** (Pág. 325.)
 47. **Molina.** (Pág. 327.)
 48. **Moreno.** (Pág. 329.)
 49. **Moyano.** (Pág. 336.)
 50. **Müller (M. H.).** (Pág. 339.)
 51. **Navarro.** (Pág. 340.)
 52. **Ocaña.** (Pág. 341.)
 53. **Oliva.** (Pág. 344.)
 54. **Ortiz Correa.** (Pág. 345.)
 55. **Parada.** (Pág. 346.)
 56. **Perotti.** (Pág. 347.)
 57. **Pietragalla Corti.** (Pág. 348.)
 58. **Pilatti Vergara.** (Pág. 350.)
 59. **Puiggrós.** (Pág. 351.)
 60. **Rasino.** (Pág. 352.)
 61. **Ré.** (Pág. 355.)
 62. **Recalde.** (Pág. 356.)
 63. **Redczuk.** (Pág. 358.)
 64. **Riestra.** (Pág. 358.)
 65. **Risko.** (Pág. 362.)
 66. **Rivarola.** (Pág. 362.)
 67. **Rogel.** (Pág. 364.)
 68. **Rucci.** (Pág. 378.)
 69. **Segarra.** (Pág. 379.)
 70. **Terada.** (Pág. 380.)
 71. **Thomas.** (Pág. 383.)
 72. **Tomas.** (Pág. 385.)
 73. **Uñac.** (Pág. 386.)
 74. **Vilariño.** (Pág. 388.)

75. **Villa.** (Pág. 389.)
 76. **Yazbek.** (Pág. 391.)
 77. **Zamarreño.** (Pág. 392.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de 2012, a la hora 10 y 10:

1

EXPROPIACIÓN DE LA TENENCIA ACCIONARIA DE REPSOL YPF S.A. EN YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

(Continuación)

Sr. Presidente (Domínguez). – Continúa la sesión.

Prosigue la consideración en general del dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se declara de interés público nacional y objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos (Orden del Día N° 288, expediente 29-S.-2012).

(Orden del Día N° 288)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Rosana A. Bertone. – Diana B. Conti. – Roberto J. Feletti. – Alberto O. Roberti. – Jorge A. Landau. – Eric Calcagno y Maillmann. – Marcos Cleri. – Jorge Rivas.¹ – María L. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barrandeguy. – Luis

¹ Preguntado el señor diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto, decidió firmar el presente. Francisco Crescenzi, secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Gloria Bidegain. – José R. Brillo. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Alfredo C. Dato. – Eduardo E. De Pedro. – Edgardo F. Depetri. – Osvaldo E. Elorriaga. – Anabel Fernández Sagasti. – Fabián M. Francioni. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Leonardo Grosso. – Mónica Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Cristian R. Oliva. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. País. – Julia A. Perié. – Roberto F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Javier H. Tineo. – José R. Uñac. – José A. Vilariño. – José A. Villa. – Walter R. Wayar. – Rodolfo F. Yarade. – Jorge R. Yoma. – Alex R. Ziegler.

En disidencia parcial:

Miguel Á. Giubergia. – Fernando E. Solanas. – Omar A. Duclos. – Claudio R. Lozano. – Ricardo Alfonsín. – Miguel Á. Bazze. – Atilio F. S. Benedetti. – Alicia M. Ciciliani. – Carlos M. Comi. – Eduardo R. Costa. – Ricardo O. Cuccovillo. – Manuel Garrido. – Julio Martínez. – Gerardo F. Milman. – Liliana B. Parada. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Juan P. Tunessi. – Graciela S. Villata. – Juan C. Zabalza.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase del Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el

Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;

- b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6° – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A., representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones de Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butanos S.A., sus controlantes o controladas.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de

hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Art. 9° – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 18. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE LA UCR

Señor presidente:

Texto en disidencia con respecto al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta (P.E.-27/12).

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, y de Energía y Combustibles, han considerado el mensaje 529/12 y el proyecto de ley registrado bajo el número P.E.-27/12 declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representando por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación de la presente disidencia.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, esta disidencia pasa directamente al orden del día.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario y estratégico de la República Argentina, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos; así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar la soberanía hidrocarburífera, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley, con el concurso de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3° – Establécense como objetivos de la política hidrocarburífera de la República Argentina, los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo

e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;

- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación, y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos;
- i) La explotación racional de los recursos y la sustentabilidad para el aprovechamiento de las generaciones futuras, minimizando y mitigando el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero y sus efectos sobre el cambio climático.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, un (1) representante del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, un (1) representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y un (1) representante del Ministerio de Industria; cargos que serán ejercidos a través de sus respectivos titulares;
- b) Un (1) representante por cada una de las provincias y uno (1) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Las decisiones del Consejo serán tomadas por simple mayoría, teniendo cada representante un (1) voto.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6° – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto.

Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

CAPÍTULO ÚNICO

De la Agencia Federal de Hidrocarburos

Art. 7° – Créase la Agencia Federal de Hidrocarburos, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

La agencia gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y por los que adquiriera en el futuro por cualquier título.

La agencia aprobará su estructura orgánica.

Art. 8° – La agencia tendrá por objeto promover la regulación, control y fiscalización de las actividades económicas integrantes de la industria del petróleo y del gas natural.

La agencia tendrá las funciones y facultades que se enumeran a continuación:

- a) Implementar, en su esfera de atribuciones, la política nacional de petróleo y gas natural contenida en la política energética nacional, con énfasis en la garantía de abastecimiento de los derivados de petróleo, gas natural y sus derivados en todo el territorio nacional; y en la protección de los intereses de los consumidores respecto al precio, calidad y oferta de productos;
- b) Dictar las reglamentaciones técnicas referidas a la actividad de exploración, explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de transporte de hidrocarburos líquidos, incluyendo las de seguridad y las de preservación ambiental, que serán aplicables en forma obligatoria y homogénea en todas las jurisdicciones;

- c) Reglamentar el procedimiento para el cálculo y liquidación de las regalías;
- d) Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ejercicio de las facultades y obligaciones como autoridades concedentes y de contralor, cuando las mismas así lo requieran;
- e) Disponer la realización de la auditoría integral prevista en el artículo 24;
- f) Entender y laudar cuando dos (2) o más provincias lo soliciten en todo lo atinente a diferendos técnicos vinculados a la aplicación de esta ley, así como en relación con la explotación de yacimientos compartidos entre dos (2) o más provincias;
- g) Disponer y uniformar la recopilación de información relativa a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. Elaborar, ordenar y publicar dicha información, así como también la relativa a los precios de referencia para la liquidación de regalías;
- h) Informar los resultados de su gestión a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a las jurisdicciones que lo soliciten en todas las materias de su competencia;
- i) Someter anualmente al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional y al Consejo Federal de Hidrocarburos, un informe sobre las actividades realizadas durante el año en curso, con sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público;
- j) Asistir al Poder Judicial de la Nación y a los de las provincias, a requerimiento del juez actuante, como perito o asesor técnico, en toda controversia o situación suscitada con motivo del cumplimiento, aplicación e interpretación de la ley 17.319 de hidrocarburos y de su reglamentación;
- k) Mantener y operar un Registro Único de Empresas Petroleras;
- l) Llevar un registro de consultores y consultoras ambientales, públicas y privadas, habilitadas para realizar las tareas previstas en la evaluación de impacto ambiental en la jurisdicción nacional;
- m) Dictar normas de coordinación y complementación de los sistemas de transporte locales con el sistema de transporte de jurisdicción nacional;
- n) Establecer los límites permitidos para el gas de venteo y las tasas de penalización respectivas;
- ñ) Dictar las normas aplicables al abandono de pozos, con cierres definitivos y los plazos respectivos;
- o) Llevar un registro con el inventario actualizado por jurisdicción de los recursos hidrocarbúferos, en la categoría de reservas probadas y posibles de los yacimientos. Dicha información será de carácter público;
- p) Desarrollar todas las actividades no contempladas en el presente artículo que le sean delegadas por las respectivas autoridades de contralor;
- q) Realizar todo acto no contemplado precedentemente que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación.

Art. 9º – La agencia será dirigida y administrada por un directorio integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno será su presidente, otro su vicepresidente y los restantes, vocales.

Art. 10. – Los miembros del directorio serán seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos (2) de ellos a propuesta del Consejo Federal de Hidrocarburos. Su mandato durará cinco (5) años y podrá ser renovado en forma indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada año. Al designar el primer directorio, el Poder Ejecutivo nacional establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y de cada vocal para permitir tal escalonamiento.

Art. 11. – Los miembros del directorio tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por ley para los funcionarios públicos y sólo podrán ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – Los miembros del directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas reconocidas como actores del mercado de hidrocarburos.

Art. 13. – El presidente durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelegido. Ejercerá la representación legal de la agencia y en caso de impedimento o ausencia transitorios será reemplazado por el vicepresidente.

Art. 14. – El directorio formará quórum con la presencia de tres (3) de sus miembros, uno de los cuales será el presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate.

TÍTULO IV

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la nacionalización de YPF

Art. 15. – Dispónese la nacionalización de YPF S.A. a través de la recuperación de la propiedad y el control del cincuenta y uno por ciento (51 %) del pa-

quete accionario de la empresa por parte del Estado Nacional, en los términos de la presente ley.

Art. 16. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a comprar el cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de la empresa YPF S.A. representado por las acciones clase “D” de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen Energía S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accionarias.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá, en un plazo de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley, concretar el proceso de negociación para la compra del paquete accionario que se autoriza por el artículo anterior, garantizando el interés económico, financiero y público del país.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá en dicho proceso los antecedentes referidos a las acreencias o derechos a favor del Estado Nacional por incumplimientos contractuales o de obligaciones de las empresas precitadas a los efectos de la determinación del justo precio.

Art. 18. – Declárase la utilidad pública a los efectos de su expropiación, del cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de YPF S.A. representado por las acciones clase “D” de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accionarias.

Dicho paquete accionario se sujetará a expropiación en los términos de la ley 21.499, una vez vencido el plazo indicado en el artículo precedente, en caso de no haberse logrado la compra consensuada.

El Poder Ejecutivo nacional actuará como sujeto expropiante.

Art. 19. – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Las condiciones de la cesión serán acordadas entre las partes que acepten la transferencia a la que se refiere el párrafo anterior, en condiciones de equidad y teniendo en cuenta para tal fin la participación que cada una de dichas jurisdicciones tienen en la producción de hidrocarburos, en relación al total nacional.

Art. 20. – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones compradas o expropiadas hasta tanto se perfeccione la cesión prevista en el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones compradas o expropiadas que efectúe el Estado nacional a favor de las provincias integran-

tes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años, a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones compradas o expropiadas, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 21. – A efectos de la instrumentación de la presente ley y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones que hubieran sido expropiadas, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública.

Se encuentra prohibida la transferencia futura de las acciones compradas o expropiadas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación, votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 22. – El precio ofrecido para la compra consensuada del paquete accionario se sujetará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la presente ley y en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. El precio deberá someterse a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación.

La indemnización de las acciones sujetas a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación será efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

La Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el artículo 14 de la ley 23.696 vigilará que las valuaciones previstas en el presente artículo contemplen la real situación patrimonial de la empresa y se ajusten a criterios técnicos acordes al tipo de actividad que desempeña.

Art. 23. – El Poder Ejecutivo nacional instrumentará todos los mecanismos que la ley prevé a fin de discriminar los pasivos y el endeudamiento de YPF S.A. que hubieran sido generados por las operaciones normales de Repsol YPF S.A y Petersen Energía S.A., de aquellos pasivos y endeudamiento que se hubiesen originado en operaciones dolosas o fraudulentas, o que tuvieran causa en la mala gestión de los administradores.

Asimismo, se presentará en todas las causas penales existentes en las que se investiguen los eventuales delitos que los actuales accionistas mayoritarios o los administradores de dichas empresas hubiesen cometido en perjuicio del patrimonio de la sociedad o los delitos de evasión fiscal originados en el artículo 37 de la ley 20.628 del impuesto a las ganancias; y denunciará los eventuales hechos ilícitos que llegaren a su conocimiento por dicha gestión.

A los fines de la recuperación del patrimonio afectado por la eventual mala gestión, dolo o culpa de los administradores iniciará las acciones civiles y comerciales que correspondan.

Art. 24. – En el marco de la nacionalización dispuesta en el artículo 15, se dispone la realización de una auditoría integral e independiente de todos los permisos de exploración otorgados a YPF S.A., de los yacimientos de explotación concesionados a YPF S.A., y de sus reservas de hidrocarburos en todas sus categorías.

La auditoría deberá ser presentada ante el Congreso de la Nación para su aprobación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 25. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ejercerá todos los derechos que las acciones a comprar o expropiar en su caso, confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 21.499.

La Comisión Nacional de Valores, en el día de entrada en vigencia de la presente ley, convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente ley, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 26. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, en el marco de la ocupación temporánea establecida en los artículos 54 y 57 de la ley 21.499, a designar un interventor de YPF S.A. para adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto el Estado nacional asuma el control de YPF S.A., a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

El interventor designado por el Poder Ejecutivo nacional deberá contar con sobrados antecedentes que garanticen la idoneidad, el conocimiento y la experiencia en materia hidrocarburífera, y deberá contar con acuerdo de los dos tercios del Senado de la Nación, que tratará dicho pliego previa audiencia pública.

Art. 27. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes.

YPF S.A. quedará sujeta al control externo de la Auditoría General de la Nación en los términos del inciso *b*) del artículo 8° de la ley 24.156.

Art. 28. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 29. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente ley, el Estado nacional e YPF S.A. acudirán a fuentes de financiamiento externas e internas; y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas, y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarial con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 30. – El directorio de YPF S.A., en su nueva composición, elaborará en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días un plan de negocios que permita, a través de una nueva visión estratégica, mantener el pleno abastecimiento de hidrocarburos a través de la producción nacional en el mediano plazo.

El plan de negocios así elaborado será elevado a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación y a la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 31. – El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer un sistema de participación de los trabajadores en las ganancias del diez por ciento (10 %) de las utilidades no reinvertidas de YPF S.A., de conformidad con lo que determine la reglamentación.

CAPÍTULO III

De la comisión investigadora

Art. 32. – Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, una Comisión Bicameral Investigadora para la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y la determinación del valor actual de la empresa YPF S.A.

El plazo de duración será de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 33. – La comisión estará integrada por ocho (8) senadores, ocho (8) diputados y tres (3) representantes designados por el Poder Ejecutivo nacional. La composición deberá respetar la representación partidaria de ambas Cámaras.

Art. 34. – La Comisión Bicameral Investigadora tendrá por objeto:

- a) Determinar las responsabilidades del Estado nacional, de Repsol YPF S.A. y de Petersen Energía S.A. en la administración de YPF S.A. y el valor actual de la empresa YPF S.A. con el concurso del Tribunal de Tasaciones de la Nación;
- b) Requerir y recibir informes acerca del uso y aplicación de las facultades especiales otorgadas mediante la acción clase "A" prevista en el cuarto párrafo del artículo 8º de la ley 24.145, modificado por el artículo 1º de la ley 24.474;
- c) Requerir y recibir informes y toda otra documentación pertinente de los directores, síndicos, sus respectivos suplentes y demás representantes del Estado nacional designados ante YPF S.A.;
- d) Requerir y recibir testimonios de personas acerca del cumplimiento o no de las obligaciones emanadas de la ley 24.145, de la ley 24.474 y de sus normas concordantes;
- e) Realizar un análisis económico-financiero de la empresa YPF S.A. y de sus estados de resultados y de evolución patrimonial, desde la privatización hasta el 31 de diciembre de 2011;
- f) Hacer un análisis de las operaciones económico-financieras y de las inversiones durante el período de los diez (10) años anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley;
- g) Hacer un análisis del cumplimiento del plan de inversiones durante el período indicado en el punto anterior;
- h) Hacer un análisis de la distribución de utilidades y de la aplicación de dichos fondos por parte de los socios privados, durante el período antes indicado;
- i) Practicar inspecciones, pudiendo realizar allanamientos por sí el ámbito de que se trate. Cuando la diligencia tenga que cumplirse en domicilios y lugares privados, deberá requerirse autorización judicial previa.

Art. 35. – Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 36. – La comisión deberá dictar su reglamento de funcionamiento interno.

Art. 37. – La comisión elevará al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional un informe final antes de la conclusión de su plazo de

duración. El informe deberá ser sometido a consideración del cuerpo y dado a publicidad dentro de los sesenta (60) días de presentado.

Art. 38. – Autorízase a los presidentes de ambas Cámaras y al Poder Ejecutivo nacional a disponer las medidas necesarias para ejecutar la presente ley.

Art. 39. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 40. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Negri. – Miguel Á. Giubergia. – Ricardo Alfonsín. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Eduardo R. Costa. – Manuel Garrido. – Julio Martínez. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS LOZANO, CUCCOVILLO, CICILIANI, DUCLÓS, MILMAN, PARADA, VILLATA Y ZABALZA

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación, expediente 29-S.-2012, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta y el 51 % del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A. representado por el 60 % de las acciones clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A. sus controlantes o controladas, en base a las siguientes propuestas de modificación:

1. Sobre el marco regulatorio.

El proyecto oficial no altera una coma del régimen jurídico (marco regulatorio) de los hidrocarburos vigentes desde hace dos décadas, que es el que garantiza un comportamiento predatorio del recurso del conjunto de las firmas que operan en el sector, y no solamente de Repsol YPF. Las principales normas que garantizan la expresa ausencia de regulación pública sobre este estratégico recurso son:

El decreto 1.055/89, que establece la desregulación del sector y permite la conversión de los contratos de locaciones por contratos de concesión permitiendo la extensión de los plazos de concesión de 20 años (para las áreas de interés secundario) a 25 años (para las áreas de recuperación asistida).

El decreto 1.212/89, que establece la libre disponibilidad del crudo, así como la libre importación y exportación del recurso cual si fuera un *commodity*

y no un bien estratégico de carácter no renovable, al tiempo que dispone la liberación total de los precios en todas las etapas de la producción, permitiendo a su vez la libre capacidad de refinación, de instalación y titularidad de bocas de expendio. Además suspendió la vigencia de los artículos 25 y 34, segundo párrafo, de la ley 17.319 posibilitando la conversión de los contratos preexistentes y eliminando la prohibición de la tenencia de más de 5 concesiones de explotación o más de 5 permisos de exploración a un mismo operador.

El decreto 1.589/89, parcialmente derogado en lo relativo a la libre disponibilidad de las divisas en hasta un 70 % en el exterior, pero que aún rige para importantes aspectos del marco regulatorio como lo son los referidos a la determinación de los contratos de explotación, la preferencia de compra de gas, disposiciones de comercio exterior, tipo de cambio, restricción a la importación, intercambio de petróleo crudo y concesiones de transporte.

La eliminación de estos decretos desreguladores con los que se iniciaron las reformas neoliberales en el sector de hidrocarburos es el primer paso en función de crear un nuevo esquema regulatorio que permita que el conjunto de los argentinos disfrutemos de las ventajas que supone contar en nuestro territorio con este bien de carácter estratégico no renovable de uso difundido en toda la estructura económica. Sin embargo, resta aún configurar el nuevo marco regulatorio que permite compatibilizar la explotación racional del bien estratégico con las necesidades del proceso de desarrollo. Por ello, al mismo tiempo que proponemos la derogación de los decretos, fijamos un plazo de 180 días para que el Congreso de la Nación dicte un nuevo marco regulatorio sobre el sector.

De esta manera el artículo que proponemos agregar a continuación del artículo 1° es:

“Artículo 1° bis – Deróguense los decretos 1.055/89; 1.212/89 y 1.589/89. En un plazo de 180 días el Congreso de la Nación dictará un nuevo marco regulatorio nacional en materia de explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos y de presupuestos mínimos.”

2. Sobre el objeto de la expropiación

El marco jurídico que el propio proyecto de ley menciona explícitamente en su artículo 11 es la ley 21.499, que es la ley de expropiaciones vigente. Un elemento que hasta ahora no se ha puesto de relieve, de esa ley, es que prevé la posibilidad de la retrocesión, en su artículo 35 y concordantes, el cual establece que:

Artículo 35. – Procede la acción de retrocesión cuando al bien expropiado se le diere un destino diferente al previsto en la ley expropiatoria, o cuando no se le diere destino alguno en un lapso de dos años

computado desde que la expropiación quedó perfeccionada en la forma prevista en el artículo 29.

Por lo tanto, resulta muy importante establecer cuál es el destino del bien expropiado (las acciones). De la definición precisa del destino, entonces, y de su cumplimiento o incumplimiento futuro, dependerá que el sujeto expropiado (Repsol) pueda reclamar y obtener, eventualmente, la retrocesión de la expropiación, con el consecuente perjuicio para los intereses del estado nacional, los estados provinciales y toda la sociedad argentina. Por ello proponemos incorporar en el artículo 3° del proyecto oficial, donde se fijan los objetivos de la ley, un inciso i) por medio del cual se fija como principio de la política hidrocarburífera de la República Argentina, la existencia de una firma petrolera sociedad anónima con participación estatal mayoritaria cuyo capital deberá ser controlado al menos en un 51 % por el Estado Nacional y las provincias. De este modo, el artículo 3° del proyecto oficial quedaría redactado bajo los siguientes términos:

Artículo 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones.

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas.

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto.

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado.

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

i) La existencia de YPF S.A.P.E.M. como herramienta fundamental para la ejecución de las políticas

en la materia, cuyo capital deberá ser controlado, al menos en un cincuenta y uno por ciento (51 %), por el Estado nacional y las provincias, no pudiendo éstos, bajo ningún supuesto, renunciar, delegar o transferir a ninguna otra persona de derecho público o privado, la administración de la empresa.

Fijada la existencia de una empresa petrolera con participación estatal mayoritaria, entonces se propone modificar la redacción del artículo 7º del proyecto oficial a fin de determinar como objeto de la expropiación la vigencia de una empresa petrolera con mayoría estatal, de manera que el objeto de la expropiación quede explícitamente fijado y de cumplimiento cierto a partir de la sanción del proyecto de ley, protegiendo así al Estado argentino de un eventual proceso de retrocesión por parte de Repsol. De este modo, el artículo 7º debería modificarse:

Donde dice:

“Artículo 7º: ... a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente,...”

Debería decir:

“Artículo 7º: ... a los efectos de garantizar el cumplimiento del inciso i) del artículo 3º de la presente ley,...”

3. *Sobre la discriminación a favor del Grupo Petersen, la garantía de una participación estatal mayoritaria y el destino de las utilidades*

El proyecto oficial expropia el 51 % del capital accionario de la firma Repsol, pero deja sin modificaciones la propiedad del capital accionario del socio de la misma, el Grupo Petersen-Eskenazi. Esta discriminación a favor del Grupo Petersen supone, desde el punto de vista jurídico, colocar el planteo argentino en una situación de debilidad frente a la vigencia del Tratado Bilateral de Inversión suscrito con España, el cual permite la expropiación, pero no la discriminación. Por ende, para evitar fragilizar en términos jurídicos la propuesta oficial es que pretendemos expropiar el conjunto de las acciones propiedad del Grupo Petersen así como la totalidad de las pertenecientes a Repsol YPF S.A. Por lo tanto nuestra disidencia propone la modificación en su parte pertinente de la redacción del artículo 7º del proyecto oficial.

Por otro lado, en nuestra disidencia consideramos imprescindible garantizar que bajo ninguna forma (ya sea mediante mayores suscripciones de capital u otro medio) la participación estatal en YPF será menor al 51 % del capital accionario, de manera de garantizar la mayoría estatal en la conducción de la firma. Al mismo tiempo, resulta necesario fijar como destino exclusivo de las utilidades que genere YPF a la explotación y exploración hidrocarburífera en el país.

Por todo lo expuesto, proponemos la modificación del artículo 7º del proyecto oficial, el cual deberá redactarse bajo los siguientes términos:

“Artículo 7º – A los efectos de garantizar el cumplimiento del inciso i) del artículo 3º de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de las acciones clase ‘D’ de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. y Grupo Petersen S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

”Ninguna ampliación del capital accionario de la firma podrá disminuir la participación del Estado nacional y las provincias a menos del 51 %.”

Todas las utilidades que correspondan al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, deberán ser obligatoriamente destinadas a la explotación y exploración hidrocarburífera en el país.

4. *Sobre el carácter federal*

Proponemos modificar la redacción del artículo 8º del proyecto oficial de manera que el 49 % de las acciones expropiadas se distribuyan equitativamente entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este modo, nuestra disidencia propone la siguiente redacción del artículo 8º:

“Artículo 8º – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá en forma equitativa entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Del mismo modo, nos parece apropiado incorporar en el seno del Consejo Federal de Hidrocarburos la representación parlamentaria de acuerdo a la proporción que cada sector político detenta y fijar como presidente de dicho ámbito al secretario de Energía de la Nación. Por lo expuesto, proponemos reformular la redacción del artículo 4º del siguiente modo:

“Artículo 4º – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

”a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos representantes.

”b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

”c) Tres (3) diputados y tres (3) senadores en forma que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de cada Cámara.

”El consejo será presidido por el secretario de Energía de la Nación.”

Por último, en este punto, proponemos modificar la redacción del artículo 5° para que el Consejo Federal de Hidrocarburos sea el encargado de fijar la política hidrocarburífera, la que deberá ser ejecutada por el Poder Ejecutivo nacional. De este modo, proponemos reformular la redacción del artículo 5° por el siguiente:

Artículo 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los Estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente.

b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y fijar la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional ejecutara”.

5. *Sobre la constitución de una empresa pública*

A los efectos de garantizar que la empresa YPF se comporte atendiendo a su carácter público, se propone la creación de un Consejo de Control Social para la nueva YPF, con el objeto de hacer valer el principio de lo público, mediante la representación de actores sociales organizados que, por su naturaleza, tienen algún tipo de vinculación con el objeto de la empresa. Esta representación incluye a trabajadores, empresarios, asociaciones de defensa de los derechos de usuarios y consumidores, y asociaciones de defensa y promoción del medio ambiente. Por tratarse de un consejo de control, la redacción propuesta deja en claro que este órgano no interviene ni en las decisiones ni en las operaciones de la empresa sino que tiene por fin evaluar su funcionamiento, con la mirada puesta en el cumplimiento de los objetivos de la ley. A tal fin, se precisa que el consejo tendrá acceso a la documentación de la empresa, y que deberá respetar el principio de confidencialidad cuando el contenido de la información a la que acceda así lo requiera. Se le impone la obligación de informar de sus actividades (qué hizo en un determinado período) y de sus resultados (cuáles fueron sus conclusiones), tanto al directorio de la empresa, como al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso. Estos informes serían la expresión del funcionamiento del órgano, y serían insumo para futuras decisiones empresariales (directorío), políticas (ejecutivo) o legislativas (Congreso). Proponemos incorporar este agregado en la parte final del artículo 9° del proyecto oficial, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 9° – Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A.P.E.M. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

YPF S.A.P.E.M. contará con un Consejo de Control Social, que estará integrado por representantes de los trabajadores, representantes de las empresas del sector, representantes de las asociaciones de defensa de los derechos de usuarios y consumidores, y representantes de las asociaciones de defensa y promoción del medio ambiente. El Consejo de Control Social tendrá por fin evaluar el cumplimiento de los objetivos de esta ley, en todo cuanto dependa de la gestión de YPF S.A.P.E.M., y su funcionamiento. A tales efectos, tendrá acceso irrestricto a toda la documentación de la empresa, observando el principio de confidencialidad cuando corresponda, previa solicitud de la misma a los órganos competentes de su emisión y/o resguardo. Estará desvinculado del flujo de operaciones y de decisiones de la empresa, y deberá informar sobre sus actividades y los resultados de las mismas, al directorio de la empresa, al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

6. *Sobre las transferencias futuras de las acciones expropiadas*

En nuestra disidencia consideramos oportuno prohibir la transferencia futura de las acciones sujetas a la expropiación. Por tal motivo proponemos una modificación en el artículo 10 del proyecto oficial, el cual deberá ser redactado bajo los siguientes términos:

Artículo 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y de que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas.

7. *Sobre los criterios de valuación*

El artículo 12 referido a este tema señala que la valuación “...se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación”.

Dada la trascendencia que tiene la expropiación que se propone para la estructura del sistema energético y para cualquier estrategia futura de desarrollo econó-

mico, y los montos indemnizatorios estimados, consideramos fundamental incluir algunos criterios adicionales de valuación a lo especificado por la ley 21.499. Éstos son:

– Real situación patrimonial, previa auditoría de sus estados contables por parte de la Auditoría General de la Nación.

– La revisión de las concesiones otorgadas a la sociedad.

– La auditoría de las reservas.

– Los pasivos ambientales.

De este modo, la redacción del artículo 12 debería ser:

“Artículo 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación deberá determinarse conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499 y a los siguientes criterios:

”a) Real situación patrimonial, previa auditoría de sus estados contables por parte de la Auditoría General de la Nación.

”b) La revisión de las concesiones otorgadas a la sociedad.

”c) La auditoría de las reservas.

”d) Los pasivos ambientales.

”La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.”

8. Sobre los mecanismos de control

En lugar de la figura de sociedad anónima sin control estatal que fija el proyecto oficial, proponemos que se modifique el carácter de la firma por el de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.) y controlado por la Auditoría General de la Nación (AGN). De este modo, proponemos modificar el artículo 15, el cual deberá ser redactado de la siguiente forma:

“Artículo 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. se transformará en una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), en los términos del capítulo II, sección VI, de la ley 19.550 y normas concordantes.

”Además de los controles establecidos en las leyes 19.550 y 24.156, la Auditoría General de la Nación la incluirá en su plan de gestión anual.

”Restablézcase la vigencia de los artículos 313 y 314 de la ley 19.550.”

Atendiendo la nueva figura jurídica adoptada por YPF, proponemos modificar los artículos 16 y 17 del proyecto oficial en la parte pertinente referida a YPF S.A. sustituyéndola por YPF S.A.P.E.M. De este modo, las redacciones que se proponen de los artículos referidos con el artículo 16 quedarían redactados bajo la siguiente forma:

“Artículo 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

”a) La contribución estratégica de YPF S.A.P.E.M. al cumplimiento de los objetivos de la presente.

”b) La administración de YPF S.A.P.E.M. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos.

”c) El gerenciamiento de YPF S.A.P.E.M. a través de una gestión profesionalizada.

”Artículo 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A.P.E.M. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.”

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

*Omar A. Duclós. – Claudio R. Lozano.
– Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O.
Cuccovillo. – Gerardo F. Milman. –
Liliana B. Parada. – Graciela S. Villata.
– Juan C. Zabalza.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO FERNANDO SOLANAS

Señor presidente:

El problema de los recursos de hidrocarburos que afecta ya gravemente a nuestro país, es simplemente el emergente de un colapso generalizado que se empezó a detectar a través de los propios informes de las compañías petroleras más importantes del mundo. Las informaciones de que disponemos muestran que lo que decimos no son simples manifestaciones de oportunismo político, sino lo que hemos receptado de esos informes. Como ejemplo podemos citar que Conoco-Phillips, fusión de Continental Oil y Phillips Petroleum, con sede en Houston, anunció en el 2007 que sus reservas petroleras globales sumaban sólo un 65 % de todo el crudo producido ese año; Chevron Texaco, la segunda empresa energética de los EE.UU. informó de la existencia de un notable desequilibrio entre su producción y la restitución de sus reservas. Royal Dutch Shell declaró en el 2004 que había sobreestimado sus reservas de crudo y gas natural en un 20 %, habiendo bajado sus reservas en más de un 10 %, lo que implica una pérdida neta de 5.300 millones de barriles de crudo. Es importante mencionar que la

tasa de reposición de Repsol YPF, es la más baja entre las compañías petroleras del mundo, siendo de 18 %.

Estos ejemplos demuestran que la voracidad financiera de las empresas, donde lo único importante en la Argentina fue extraer, vender sin explorar nuevas fuentes, está creando complicaciones cada vez mayores, con un horizonte a la vista altamente preocupante. Al respecto Mike Rodgers que firmara un estudio publicado por PFC Energy de Washington D.C. sostuvo que “En efecto, las existencias mundiales de crudo son todavía muy dependientes de las posesiones de antaño, descubiertas durante los tiempos de auge de la exploración” lo que revela la falta de exploración y de búsqueda de nuevas reservas, y el doctor Michael T. Klare, profesor del Hampshire College, y autor de *Resources wars: The new landscape of global conflict* y *The race for what's left the global scramble for the world's last resources*, afirma en una de sus obras cómo ocurrirá el aplastamiento energético y qué tan severo puede ser, son materia de un debate considerable. En gran medida, este debate gira en torno al concepto de “clímax petrolero” o producción máxima sostenible diaria. En los cincuenta un geólogo del petróleo, M. King Hubbert, publicó una serie de ecuaciones que muestran que la extracción de cualquier pozo o reserva de crudo seguirá una curva parabólica en el tiempo. La producción aumenta rápidamente después de la perforación inicial y luego pierde fuerza conforme la extracción alcanza su máximo, su “clímax” o “pico”, como se lo conoce por lo común. Este se alcanza casi siempre cuando se ha extraído la mitad del monto total del petróleo de dicha fuente, después de lo cual la producción cae a una tasa de caída más y más pronunciada. En 1956 y usando esas ecuaciones, Hubbert predijo que la producción de crudo convencional en Estados Unidos tendría un pico o clímax a principios de los setenta. Su predicción provocó mucha mofa en esa época, pero le dio gran renombre cuando en efecto la extracción estadounidense llegó a su nivel pico en 1972. Debido a los insuficientes datos que había entonces, Hubbert no pudo aplicar sus ecuaciones a la producción estadounidense. Sin embargo, él predijo que la producción global –al igual que la estadounidense– alcanzaría eventualmente su nivel pico y después iniciaría su declive irreversible. Empero no pudo prever la decisión antiambiental de la extracción no convencional que promete asegurar una oferta creciente, pero que por aumento grave de los costos no impedirá el futuro de un petróleo caro y menos concentrado entre los países. Hoy son muchos los países donde se prohíben este gas y este petróleo no convencionales para no destruir el ambiente y evitar las consecuencias sísmicas que parecen inevitables.

En el caso argentino la crisis hidrocarburífera llega a extremos de gravedad que no pueden soslayarse y demuestra que todo el proceso de desregulación y desnacionalización de los hidrocarburos no fue el producto de decisiones desacertadas de política económica, sino el resultado de un plan deliberado para

agotar nuestros recursos, sin las inversiones básicas para restablecer el equilibrio necesario entre la explotación y las reservas.

La explotación irracional de los recursos energéticos nos ha llevado a una crisis que ha significado importar combustibles el año pasado por valor de 9.397 millones de dólares conforme lo informara la señora presidenta de la Nación y este año las importaciones pueden alcanzar entre 11.000 y 13.000 millones de dólares, con la enorme transferencia de recursos que ello significa para la economía nacional. Existen antecedentes que anunciaban estas crecientes dificultades energéticas. Sólo cabe recordar que el 26 de marzo de 2004 la Secretaría de Energía dio a conocer la resolución 265 por medio de la cual se ponía de manifiesto que la situación de abastecimiento de gas al parque generador termoelectrico se transformó en complicada dado que el mismo “no está plenamente en condiciones de operar física y financieramente sobre la base de combustibles líquidos”. Eso la llevó a establecer un programa de racionalización energética, buscando la importación de combustibles líquidos y gaseosos y estableciendo un plan para alentar la reducción del consumo de gas y electricidad (resolución 415). Estas racionalizaciones, determinadas por un comienzo de crisis, no reparaban que se hablaba de reducciones al consumo, ignorando el hecho de que hay más de 11 millones de personas que carecen de provisión de gas por redes según el INDEC, aunque nuestros propios estudios llevan esa cifra a 15 millones de personas. A partir de allí y no obstante las medidas restrictivas adoptadas, la situación no ha variado sustancialmente, y es por eso que es necesario importar gas en grandes cantidades. No hay que ir muy lejos en el tiempo, ya que el día martes 17 de abril se cortó la provisión de gas natural a muchas industrias para no cortar el fluido a los hogares. A esto se suma que se ha firmado un preacuerdo con la empresa Qatargas de Qatar, para importar cinco millones de toneladas anuales de GNL durante veinte años, con una erogación aproximada a los 45.000 millones de dólares.

En los inicios de la gestión del presidente Kirchner, solicitamos a las autoridades del sector, la realización de una auditoría integral de reservas, de extracción y de inversiones que estuviera a cargo de técnicos argentinos independientes, es decir no vinculados a las empresas privadas actuantes, sin que nada se hiciera al respecto. Tal planteo lo hicimos para saber con exactitud el nivel de reservas existentes, ya que no confiamos en los datos que suministran las petroleras privadas.

En el actual estado en que se encuentra la producción, el consumo y la exportación, los niveles de reservas de gas y petróleo no llegan a los 10 y 6 años, respectivamente, cuando a fines de la etapa estatal llegaban a 36 y 16 años, respectivamente. No obstante ello reiteramos que los datos no nos merecen fe, por lo tanto cualquier decisión técnica, económica o política que se adopte en el futuro sobre la base de los mismos,

no es creíble, y tiene grandes posibilidades de estar equivocada.

Siendo el conocimiento de las reservas de gas y petróleo un dato insoslayable en la fijación de la política energética, y considerando las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo durante muchos años, la conclusión natural es que la política del sector la fijaron las empresas concesionarias de acuerdo a sus intereses, que no son precisamente los de la Nación concedente. Ello ha perjudicado el futuro de la comunidad, al entregar sus bienes estratégicos, limitándose el Estado a ejercer retenciones sobre lo que exportan, como si ello fuera un considerable logro, y aportara recursos importantes. No se tuvo en cuenta que tampoco existía el debido control sobre lo que declaran las empresas, lo que no es algo nuevo en nuestro país, pero a lo que debe ponérsele fin.

La crisis energética que existe a nivel global, quedó una vez más evidenciada, por un importante personaje del mundo petrolero, Alí Moshiri, presidente de la división para exploración de América Latina de Chevron Texaco, quien el día 10 de agosto de 2006, en la conferencia “Argentina: crecimiento y oportunidades de inversión” que organizó el Consejo de las Américas, dijo “la inversión actual sólo alcanza para mantener la producción, pero no para sumar nuevas exploraciones”, mostrando un gráfico donde se señalaba el agotamiento total de las cuencas de gas y petróleo para el año 2030, lo que fue ratificado por Gustavo Cañonero, economista jefe del Deutsche Bank quien dijo “la Argentina se beneficiaba de la coyuntura internacional que era muy favorable con las economías que producen *commodities*. Hasta 2007 está todo controlado. Pero después hacen falta fuertes inversiones. Estamos hablando de un mínimo de 5.000 millones de dólares en los próximos cuatro años y 10.000 si lo que se quiere es ampliar la oferta actual” (*La Nación*, 11 de agosto de 2006). Esta palabra *commodity* del banquero no es casual y muestra cuál es el concepto que nos impusieron sobre nuestro petróleo: una simple mercancía negociable. Lo que es un recurso estratégico para las grandes potencias, que hasta prefirieron importarlo para cuidar sus reservas, pasó a ser en la Argentina, nada más que un *commodity*, con lo que se lo despojó del valor inherente a un servicio público, y de tal manera lo exportaron sin limitación.

Entre los impulsores del proceso de privatización de activos no podemos omitir a algunos personajes de decisiva influencia en esta lamentable historia que aún continúa: David Mulford se alejó del Tesoro de los Estados Unidos en noviembre de 1992, asumiendo la vicepresidencia de First Boston Corporation, quien junto con Merrill Lynch, fue contratada por el gobierno argentino para privatizar YPF. Mulford contó con el asesoramiento del doctor Adalbert Krieger Vasena, estimando algunas pautas que convenía fijar para el proceso de privatización de la petrolera, siendo quizás el precio una de las principales cuestiones que se determinaron. Como YPF siempre había sido un ba-

luarte de la soberanía económica del país, el gobierno de Menem sabía que la privatización no iba a ser fácil, y debido a ello necesitaba contar con la mayor cantidad de aliados posibles para no entorpecer la marcha de su proyecto enajenador. La negociaciones en el Parlamento fueron intensas y el, en ese entonces, gobernador de Santa Cruz, doctor Kirchner, arrimó una idea que fue bien recibida por el gobierno. La cuestión era lograr que todas las provincias productoras de petróleo apoyaran con sus senadores y diputados el proyecto para que éste no tuviera problemas y se convirtiera en ley. La contrapartida era que se llegara a un acuerdo extrajudicial con cada provincia para terminar un litigio que estaba en la Corte Suprema de Justicia, donde las provincias reclamaban el pago de regalías presuntamente mal liquidadas.

Este tema de las regalías se originaba en una serie de precarias demandas presentadas por algunos estados provinciales, reclamando el pago de regalías que no correspondían a los porcentajes, valuación del petróleo y fecha de esa valuación fijados por la ley 17.319. Era técnicamente imposible que la demanda prosperara, porque los términos de la ley eran categóricos y así lo entendió el procurador del Tesoro, quien afirmó en un extenso dictamen, que los pagos se habían efectuado conforme a derecho y que las provincias no tenían nada que reclamar. Los expedientes no tuvieron un trámite preferencial de ningún tipo y estaban virtualmente paralizados en el Alto Tribunal. Pero aún con estas falencias sirvió como moneda de negociación utilizada por Menem y el doctor Kirchner para negociar un acuerdo, que luego suscribirían otros mandatarios provinciales.

El día 30 de agosto de 1991, se firmó un acta acuerdo entre Menem, Cavallo y el gobernador de Santa Cruz, por la cual el gobierno nacional reconoció una deuda de 480.061.020 millones de dólares por esas supuestas regalías, pactándose que: “Las partes convienen que lo estipulado... queda sujeto en su validez a ... la sanción y promulgación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación con fecha 21 de agosto de 1991... En el supuesto de no cumplirse (esa condición) las partes expresan que este principio de acuerdo quedará sin valor y efecto alguno, y no podrá ser invocado como antecedente de ninguna especie”. Ese proyecto de ley consistía en la privatización de YPF, y es por eso que el gobierno nacional condicionó el pago a Santa Cruz a la aprobación de la ley. Son conocidos los esfuerzos que hizo el doctor Kirchner para convencer a legisladores de aprobar el proyecto de ley, y las circunstancias en que fue enviado un diputado por Santa Cruz, para impedir la eventual falta de quórum. El doctor Oscar Parrilli, actual secretario general de la Presidencia, manifestó en 1991 como diputado: “Esta ley servirá para darle oxígeno a nuestro gobierno y será un apoyo explícito a nuestro compañero Presidente” (Menem).

Promulgada la ley, se firmó otro acuerdo entre los ministros Cavallo y Manzano y el gobernador

Kirchner y su ministro Julio de Vido, por el cual ante una nueva estimación de regalías se resolvió elevar la suma que debía pagar el Estado nacional a 630.100.000 dólares, lo que se hizo efectivo, en bonos que el Estado provincial negoció con un notable rédito económico. Para terminar esta referencia, no debemos dejar de señalar que David Mulford fue el que manejó los fondos de los países petroleros, canalizándolos a los bancos norteamericanos, que fueron el origen de la descomunal deuda externa. Ese mismo Mulford, fue el que además de intervenir en el proyecto privatizador de YPF, sería luego condecorado por el gobierno argentino, y el que impusiera al país en el año 2001 un fraudulento megacanje de títulos que es materia de investigación por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del doctor Eduardo Martínez de Giorgi.

Más allá de las teorizaciones conceptuales que rodearon la implementación de las políticas públicas llevadas adelante por el gobierno del doctor Menem, todas las cuales han sido demolidas por los resultados que pueden comprobarse después de veinte años de desregulación y privatización, resulta necesario que efectuemos una referencia a las consecuencias perniciosas que tuvo para la economía nacional la intervención de los grupos privados que tomaron el control de casi todos los recursos del Estado. Ese control, y la abierta intervención del capital privado permitieron:

A. Participar activa y decisivamente en el diseño estructural, en las condiciones de funcionamiento posterior y en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones. Solamente así se puede entender la desarticulación de la gestión y de la red de gasoductos troncales, mediante la creación de dos compañías transportadoras, así como también organizar la distribución dentro de la región metropolitana –concebida en su menor dimensión geográfica– a dos empresas; la división de SEGBA en tres sociedades distribuidoras y cinco generadoras independientes entre sí, como también la venta individual de las hidroeléctricas, la desarticulación del sistema ferroviario; el manejo durante años de la deuda pública y privada de la Nación, etcétera.

B. Conseguir la ausencia de control en los primeros años de funcionamiento y la levedad de los controles posteriores cuyas normas en algunos casos, tornaron casi imposible la imposición de la máxima sanción que es la caducidad de la concesión, la licencia o permiso.

C. Beneficiarse con la libertad de precios (combustibles líquidos, producción de petróleo y gas, generación eléctrica) o la fijación de regímenes de tarifas que le permitieron obtener altas rentabilidades, a fin de que la consecuente tasa de retorno les permitiera recuperar rápidamente sus inversiones, ante el riesgo político que conllevan las irregularidades contenidas en cada proceso desregulador, como en el caso del desconocimiento de las disposiciones de la Ley de Hi-

drocarburos (17.319) y de las leyes regulatorias eléctrica y gasífera, y de los criterios y formas de evaluación aplicados, que estableciera la propia ley 23.696.

D. Obtener un trato preferencial que se materializa en los ajustes tarifarios y en la no aplicación a las concesionarias de explotación de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de Convertibilidad, que es una ley de orden público. La misma establecía que la cantidad de pesos en circulación no podía exceder la cantidad de reservas libres y que en la paridad de un peso igual a un dólar existirá libre compraventa de monedas extranjeras; pero además prohibía todo tipo de indexación hacia arriba, incluso los de los convenios colectivos de trabajo y de impuestos. Estas normativas nunca fueron respetadas por las petroleras, que ajustaron el valor del petróleo en boca de pozo en base a las variaciones del precio internacional del mismo. En el caso de las transportadoras eléctricas y de gas, sin que surgiera de la ley, se las eximió de la obligación de construir ductos o líneas troncales.

Las ventas de los activos de YPF ubicados en todo el territorio nacional generaron el despido de 39.000 trabajadores, quedando sólo en actividad 7.000, con una apreciable disminución de la calidad y seguridad de la explotación de los yacimientos y refinerías, imposible de sustituir por los adelantos técnicos. Pero esto fue tomado como un sinónimo de eficiencia por parte de las autoridades privatizadoras de YPF que en su memoria de 1993, mencionaban el profundo cambio que se había producido con motivo de la desaparición de todo ese plantel.

Como consecuencia de la política de hidrocarburos, existen zonas desarrolladas por la acción pionera de la petrolera pública que desde los despidos se encuentran en gravísimas condiciones socioeconómicas, con miles de desocupados, cuyas protestas –generalmente cortes de rutas viales y puebladas– provocan graves episodios de represión.

Para resumir todo lo producido por la legislación desregulatoria, podemos afirmar enfáticamente que las consecuencias fueron las siguientes:

1. La extranjerización que se refleja en la apropiación de las rentas generadas y, por supuesto, en el balance de pagos.

2. La ausencia del ejercicio del poder concesional de los gobiernos en la actividad exploratoria, originó la acentuada disminución de las inversiones privadas, que consecuentemente provocó el bajo nivel del horizonte de reservas, sobre las que no existen cifras confiables, que debieran ser auditadas por la Secretaría de Energía.

3. La situación descrita en el párrafo anterior, resulta agravada por la explotación intensiva e irracional de los yacimientos, originada en la aplicación de los criterios puramente financieros que ya señaláramos.

4. La permisividad en las exportaciones de petróleo y gas natural que, en razón de los crecientes bajos

niveles de reservas, constituyen un desatino, lo que marca una preferencia por los negocios de los consorcios exportadores por sobre las necesidades básicas de todos los habitantes.

5. Ausencia de inversiones en obras de infraestructura para prever las necesidades futuras.

6. Precios elevados, originados por la aceptación de los valores internacionales que perjudican al campo, a la industria, al transporte y a las familias que integran la comunidad argentina, sin tener en cuenta los costos reales.

7. Crisis sociales de gravedad en zonas donde se produjeron miles de despidos de trabajadores, en su mayoría altamente calificados.

8. Beneficios impositivos y cambiarios que fueran otorgados mediante los decretos desreguladores que impugnamos, sin respaldo de inicio por la ley, como la virtual derogación del impuesto al petróleo crudo procesado en refineras, y también el permitirle retener en el exterior las divisas que generen sus exportaciones.

9. La concentración de la oferta de petróleo crudo y gas natural, donde el 90 % está en manos de ocho firmas. Esta circunstancia resulta posible por el desconocimiento de la limitación establecida en la Ley de Hidrocarburos y las normas antimonopólicas.

10. El atraso y la dependencia tecnológica. En la localidad de Florencio Varela YPF tenía el laboratorio de análisis e investigaciones más avanzado de Latinoamérica. Era utilizado por las más importantes empresas multinacionales. Gas del Estado poseía tecnología propia y era considerada modelo entre las sociedades gasíferas del mundo. Todo ello desapareció porque la Argentina se ha convertido hoy en una mera importadora de tecnología.

11. La pérdida de capital humano, al desaparecer una infraestructura técnica a través de la cual se planificó el desarrollo del gas y la petroquímica.

12. Dejar de lado la utilización de una política tarifaria como herramienta de desarrollo de zonas despobladas o de escaso desarrollo.

13. Abandono de los criterios de uso racional de la energía que consistían en:

a) su utilización correcta;

b) la sustitución de las energías no renovables por las renovables y dentro de los primeros, el reemplazo prioritario de las más contaminantes y de menos disponibilidad, que en el caso argentino implicaba sustituir derivados del petróleo por gas natural;

c) investigación y el desarrollo de nuevas fuentes. De acuerdo al Programa de Uso Racional de la Energía establecido por el decreto 2.247/85, todos estos desarrollos eran financiados por los fondos energéticos generados por YPF.

14. Ausencia de una adecuada planificación que significa que el futuro energético se encuentre en manos de empresas cuyo objetivo es el lucro desmedido

a corto plazo y la transferencia de sus utilidades, limitando la inversión.

La realidad de hoy es demostrativa de la intencionalidad política que tuvo todo el proceso que se llevó a cabo, beneficiando únicamente a las empresas petroleras privadas.

Es importante mencionar al respecto, que los teóricos de la eficiencia empresaria sólo evalúan en sus análisis la relación costo-beneficio desde una perspectiva de la incentivación de las ganancias, propia de una empresa privada. No se tuvo en cuenta que en determinados casos las empresas estatales –como en el caso de YPF– cumplían una función que la empresa privada no podía realizar, dado que sus objetivos eran sustancialmente distintos. Como lo hemos señalado, en muchos casos YPF mantenía pozos que no eran rentables debido a que en torno a los mismos se habían desarrollado pueblos enteros que dependían de esa empresa pública. Si bien ese manejo empresarial no resultaba demasiado ortodoxo dentro del concepto de la rentabilidad individual de lo que debiera ser una empresa, respondía a una función elemental del Estado que es la de promover el bien común de sus habitantes, aunque para ello necesite prescindir de los habituales mecanismos crematísticos con los que se manejan las empresas convencionales. Por otra parte toda la política privatizadora fue nada más que una herramienta del programa macroeconómico del gobierno menemista, en el que las reformas estructurales no eran nada más que un artificioso enunciado para que los recursos del Estado fueron transferidos al sector privado, en el convencimiento que ello traería una profunda modificación del esquema productivo vigente, con un Estado meramente administrador de los ingresos fiscales. En ese momento los esquemas teóricos de la eficiencia, trazados por diligentes funcionarios subvencionados por las empresas transnacionales, mostraban a ese nuevo modelo como el único posible para insertar a la Argentina en el mundo.

La realidad actual de la política hidrocarburífera, consecuencia de esas políticas, es la que muestra un cuadro altamente preocupante, en el que puede observarse que según cifras oficiales, bajaron las reservas de petróleo y de gas y el horizonte sólo muestra que deben seguirse importando combustibles sino se revierte de manera definitiva todo un sistema hidrocarburífero que sólo sirvió para hacernos dependientes de la exportación, como forma de cubrir las necesidades básicas del consumo energético.

Esta caída de reservas, producto de la falta de inversión y exploración, no es algo nuevo, ya que estuvo presente desde el comienzo de la desregulación. Después de privatizada YPF, y cuando estaba en plena operatividad la política desregulatoria, comenzaron a caer los niveles de reservas de hidrocarburos. En la memoria de la sociedad de 1993, se confirma esto, cuando se dice que “a partir de 1991, la sociedad comenzó un programa de transformación que incluyó la

enajenación de reservas y otros activos, de acuerdo con la política del Gobierno de fomentar la competencia en la industria del petróleo y gas a través de la participación del sector privado y en cumplimiento del programa estratégico de la sociedad y su rentabilidad. En gran medida como resultado de estas enajenaciones, las reservas probadas de petróleo y gas de YPF cayeron de 4.100 millones de barriles de petróleo (BPE-652 millones de m³) al 1° de enero de 1991 a 2.500 millones (397 millones de m³) al 1° de enero de 1994, cayendo la producción de petróleo de 127 millones de barriles (20 millones de m³) en 1991 a 109 millones (1,3 millones de m³) en 1993; y la producción de gas disminuyó de 619.000 millones de pies cúbicos (17.528 millones m³) en 1991 a 447.000 de pies cúbicos (12.658 millones de m³) en 1993” (YPF, Memoria, pág. 22) Y así se continuaría, al no haberse establecido compromisos de inversión y exploración que permitieran revertir la caída de las reservas.

Desde 1989 venimos denunciando ese atropello a la dignidad de la Nación al entregar el petróleo y el gas, con la consecuente descapitalización, el despilfarro de las reservas y el sombrío panorama energético que tales acciones iban a determinar. Fue tan irresponsable esa privatización que se dejó en manos de las corporaciones transnacionales el manejo y el control de las reservas, permitiendo la concentración de las cuatro etapas de su explotación.

Entendemos que este proyecto de ley significa dar vuelta la página de un proceso y aunque debe ser apoyado, no resulta suficiente, porque es tomar nada más que el control gestor de la empresa, que sigue siendo privada y sometida al régimen de la ley de sociedades y no una empresa del Estado como la concibió Mosconi, y como es el modelo que planteamos desde hace años. A ello se suma la influencia del privatizador de los 90, Roberto Dromi, hoy asesor del ministro de Vido, a quien nunca le interesó controlar a las petroleras; del secretario de Energía Cameron; que nunca verificó cómo se exportaban los hidrocarburos, confiando en las simples declaraciones juradas de las empresas, y de Exequiel Espinosa, que ha privilegiado los intereses de gasíferas orientales y cuya gestión en ENARSA no le ha significado al país ningún beneficio y sí gastos por miles de millones de pesos.

Hemos enfatizado la necesidad de que YPF sea 100 x 100 del Estado, sin ningún aporte de capital extranjero, que lidere el mercado de hidrocarburos, como lo hace la mayor parte de las petroleras estatales de otros países, y que se reviertan a la Nación todas las concesiones que fueron entregadas en violación a la ley 17.319. Entendemos también que se debe prohibir la exportación, debido a que no siendo un país petrolero, debemos tener un autoabastecimiento energético del que carecemos. Debemos recordar que cuando los grupos económicos se vanaglorian por la exportación “nueva” de biocombustibles, continúan exportando alrededor del 10 a 15 % de combustibles fósiles.

No resulta suficiente que YPF como sociedad anónima y de acuerdo a las prescripciones de la ley 24.156, esté solamente controlada por la SIGEN o la Auditoría General de la Nación, sino que deben crearse instrumentos adecuados para que exista un verdadero control social y político de la empresa, que impida los manejos y las especulaciones del poder partidario de turno.

YPF debe estar al servicio de la Nación y en consecuencia, no pueden repartirse su beneficio por mitades solamente entre el Estado y las provincias petroleras, ya que en ellas reside el 15 % de la población del país, mientras que todas las provincias con la Nación fueron las que a través de 82 años construyeron y consolidaron YPF, quien descubriera los yacimientos que hoy se encuentran en explotación. La empresa, como lo hemos propuesto en el Congreso Nacional a través de un proyecto, debe ser eminentemente federal y sus recursos deben ser compartidos entre todas las provincias y el Estado nacional.

Creemos necesario también derogar los tres decretos desregulatorios del mercado petrolero, firmados en 1989, para ejercer el control total del mercado fijando políticas públicas para que los hidrocarburos se exploten con beneficios para la Nación, y no para las empresas extranjeras, que podrán tener sus beneficios a través de una ley de inversiones que fije la rentabilidad adecuada y las pautas de reinversión de utilidades.

Como las cifras privadas no resultan confiables y la Secretaría de Energía nunca ha ejercido el control del mercado de hidrocarburos, es necesario hacer una auditoría de reservas, extracción e inversiones de todas las concesiones para saber la realidad de lo que tenemos y las posibilidades que se pueden considerar en el futuro.

Sin perjuicio de acordar con la decisión del Poder Ejecutivo nacional de proceder a la expropiación accionaria para tener el control de YPF S.A., disentimos en cuanto a los porcentajes fijados en el proyecto, porque entendemos que debe expropiarse la totalidad de las acciones de Repsol YPF S.A. y la totalidad de las acciones de Petersen Energy S.A., para en un futuro llegar a la estatización definitiva de la empresa, ya que así se manejan una gran cantidad de petroleras estatales, como se señala en los fundamentos del proyecto de ley.

También creemos que sólo puede recurrirse a créditos externos, en casos excepcionales debidamente justificados, y al solo efecto de concretar nuevas exploraciones para la recuperación de nuestras reservas.

En nuestra disidencia, planteamos la absoluta necesidad de constituir una nueva matriz energética sobre la base de energías limpias y no como plantea el gobierno que sólo habla de la soberanía hidrocarburífera. Se debe recordar, que si bien la explotación de los hidrocarburos dio recursos a la Nación, y fue factor indudable del desarrollo económico, tuvo como contrapartida ser un factor contaminante, produciendo un indudable desequilibrio ecológico.

Recuperar YPF en su totalidad, es un imperativo que reclamamos desde siempre y el Estado tiene la posibilidad cierta de hacerlo, a través de una ingeniería legal rigurosa, que evite cuestionamientos internacionales y recuperando así la soberanía energética que perdimos, generemos emprendimientos productivos en beneficio de toda la Nación. Pero ello no es suficiente y debemos tener como objetivo crear una nueva matriz energética, que contribuya a que la vida de los argentinos sea más sana, y se aleja de todos aquellos factores que han producido el calentamiento global y la destrucción sistemática de la naturaleza.

Fernando E. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión con el número del epígrafe, por el cual se declara de interés público nacional y objetivo prioritario de nuestro país el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, y de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % de las acciones de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, en manos de la empresa Repsol YPF junto a la participación del 60 % de las acciones de dicha empresa pertenecientes a Repsol Butano S.A. constitutivas del patrimonio de Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, entre otras disposiciones, aconsejan su sanción sin modificaciones que plantear.

Considero como presidente de la primera de las comisiones citadas, que la sanción que se aconseja es el puntapié inicial y necesario de una nueva etapa en la República Argentina, dirigida en forma concreta a satisfacer las necesidades energéticas del país con la empresa de la que se asume hoy el control como bandera.

El proyecto establece claramente esa dirección, a través de la declaración de interés público consignada en su artículo primero, y la explícita finalidad de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo y el fomento a la competitividad entre los distintos sectores involucrados.

La norma cuya sanción hoy se propicia consigna específicamente los principios por los que deberá guiarse la política hidrocarburífera a futuro, partiendo de la promoción del empleo, la conversión de los recursos en reservas comprobadas, una clara necesidad de alianza entre el capital público y privado, la incorporación de nuevas tecnologías para la exploración y explotación, la industrialización, la protección de los consumidores y la final obtención de recursos exportables.

Establece la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos como medio de representación de los distintos participantes de las políticas de la empresa y como forma de coordinar el cumplimiento acabado de los fines de la ley.

Afirma textualmente la declaración de utilidad pública a los fines de la expropiación, y establece el mecanismo de distribución futura del capital accionario junto a la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, así como también su continuidad operativa, jurídica y de gestión.

Autoriza a la empresa cuya mayoría accionaria se expropia, a obtener las fuentes de financiamiento externas o internas necesarias y concertar las asociaciones que crea convenientes para el mejor cumplimiento de la ley, estableciendo su carácter de orden público.

Sin perjuicio de mi calidad de miembro informante para el presente proyecto, que posibilitará su fundamentación oportuna al momento de su tratamiento en el pleno de esta Honorable Cámara, considero necesario acentuar el carácter histórico y el coraje político que comprende la adopción de una medida como la propiciada, como también su concreto objetivo en pos de políticas claramente destinadas a favorecer a la Nación y lograr el autoabastecimiento.

La presente ley será una herramienta fundamental en la recuperación del patrimonio nacional y provincial y apostamos a que implique el logro de sus objetivos con el éxito que esperamos quienes comprometemos nuestro apoyo a su sanción.

Por lo expuesto y lo que manifestaré oportunamente, recomiendo su sanción.

Rosana Bertone.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional mensaje 529/12 y proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa, perteneciente a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración y explotación de hidrocarburos,

a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional ejecutará las medidas conducentes a los fines de la presente y de la política hidrocarburífera y energética que establezca el Honorable Congreso Nacional, con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado.

El Poder Ejecutivo nacional deberá formular y remitir al Honorable Congreso en el más breve plazo posible un proyecto de ley a efectos de introducir las reformas que sean necesarias en los instrumentos legales que regulan la actividad hidrocarburífera a los fines de la presente, garantizando previsibilidad y seguridad jurídica para las inversiones que se realicen en el sector; criterios que permitan la asociación amplia entre el capital privado y el público; nuevas condiciones de ejercicio de sus facultades de control por parte del Estado; participación de las provincias y su relación con el Estado federal; mecanismos promocionales para el desarrollo de las inversiones necesarias para sostener el proceso de autoabastecimiento energético y la optimización de la matriz energética.

Al efecto constituirá un grupo de trabajo con la participación de funcionarios competentes en la materia, así como especialistas sugeridos por las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso.

Art. 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras;
- i) La protección y sustentabilidad ambiental y la promoción del uso racional de los recursos energéticos.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase del Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) Un representante del Poder Ejecutivo nacional, que presidirá el consejo;
- b) Un representante de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El consejo contará con la asistencia de una Comisión Técnica Asesora de siete (7) miembros, integrada por profesionales de reconocida trayectoria en la materia, los cuales serán designados por concurso público de antecedentes y oposición, en los términos y condiciones que determine el consejo. Dicha comisión elaborará y pondrá a consideración de consejo informes trimestrales no vinculantes sobre la actividad hidrocarburífera en el país. Asimismo, compilará y publicará periódicamente estadísticas del sector.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Establecer los términos y condiciones de la cesión de acciones conforme artículo 8° de la presente;
- c) Formular y proponer políticas en orden a garantizar el acceso igualitario al suministro de energía en todo el territorio nacional;
- d) Formular y proponer lineamientos de política para programas específicos de uso de gas natural, carbón, energía termonuclear, biocombustibles, energía solar, energía eólica y fuentes alternativas, en orden a diversificar nuestra matriz energética atendiendo a las caracterís-

ticas propias de cada región productiva del país;

- e) Formular y proponer lineamientos de política para la importación y exportación, con el fin de satisfacer las necesidades de consumo interno de petróleo y sus derivados, biocombustibles, gas natural y condensado, y garantizar el correcto funcionamiento de los inventarios nacionales de combustible;
- f) Formular y proponer lineamientos de política en orden contribuir al uso racional de los recursos energéticos del país;
- g) Crear, administrar, mantener, operar, gestionar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a la cual, una vez creada, tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte;
- h) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina.

Art. 6° – El consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. y Petersen Energía S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta, proporcionalmente a sus respectivas tenencias.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos que se establezcan en el ámbito del Consejo Federal de Hidrocarburos creado en el artículo 4°, debiéndose garantizar condiciones de equidad entre las jurisdicciones que acepten la transferencia accionaria, ponderándose su participación en la producción e industrialización de hidrocarburos, así como la población de cada una de ellas.

Art. 9° – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior, la cual no podrá extenderse más allá de los dos (2) años desde la sanción de la presente.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación, que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 20 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – El proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad e incremento del flujo inversor en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, y el mantenimiento de las fuentes laborales, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren. A tal efecto, deberá consignar judicialmente el valor que se determine por las oficinas técnicas competentes que se designen, en los términos de los artículos 13 y 25 de la ley 21.499.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A., a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes. La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. Estará sometida asimismo a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada y altamente calificada;
- d) La gestión de compras y contrataciones garantizando tratamiento igualitario y libre concurrencia de interesados y oferentes, así como la transparencia y publicidad en los procedimientos y actuaciones.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras,

debiendo informar previamente al Honorable Congreso de la Nación a través de la comisión bicameral que se crea en la presente.

Art. 18. – Bajo ningún concepto YPF S.A. podrá financiar directa o indirectamente al Tesoro Nacional, más allá de sus obligaciones tributarias.

TÍTULO IV

CAPÍTULO ÚNICO

Del control parlamentario

Art. 19. – Créase en el ámbito del Congreso Nacional una comisión bicameral integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, la que establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento, teniendo como misión constituir y ejercer la coordinación entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo nacional a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente ley, debiendo informar a los respectivos cuerpos legislativos sobre todo el proceso que se lleve adelante conforme sus disposiciones.

El presidente del cuerpo será designado a propuesta de los bloques parlamentarios de oposición.

Para cumplir su cometido, la citada comisión deberá ser informada permanentemente y/o a su requerimiento de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de los temas relativos a la presente ley, remitiéndosele con la información la documentación correspondiente.

Podrá requerir información, formular las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes y emitir dictamen en los asuntos a su cargo. Podrá asimismo requerir asistencia técnica del cuerpo técnico asesor del Consejo Federal de Hidrocarburos.

En particular, el directorio de YPF Sociedad Anónima deberá oportunamente informar a este cuerpo acerca de toda resolución tomada respecto a:

- a) Asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras;
- b) Remoción y/o nombramientos de directores o gerentes generales o especiales;
- c) Emisión, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, de *debentures*, obligaciones negociables y otros títulos de deuda con garantía real, especial o flotante o sin garantía, convertibles o no, conforme las disposiciones legales y estatutarias que fueren aplicables;
- d) Creación, supresión, restructuración o traslado de dependencias y sectores de la empresa, así como creación de nuevas administraciones regionales, agencias o sucursales dentro o fue-

- ra del país, constitución o aceptación de representaciones;
- e) Memoria, inventario, balance general y estado de resultados de la sociedad, así como destino de las utilidades;
 - f) Modificación del régimen de contrataciones de la sociedad;
 - g) Presupuesto anual, estimaciones de gastos e inversiones, niveles de endeudamiento y planes de acción de la sociedad.

La comisión deberá analizar, evaluar y expedirse respecto a la gestión del Estado nacional en materia de política hidrocarburífera durante los últimos veinte (20) años, pudiendo al efecto convocar a funcionarios y ex funcionarios competentes, y requerir los informes que estime pertinentes.

Realizará, asimismo, una auditoría integral –financiera, de legalidad y de gestión– sobre la actividad de YPF Sociedad Anónima desarrollada entre los ejercicios 1999 y presente, cuyos resultados serán informados a cada Cámara a los efectos que puedan corresponder.

Art. 20. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de comisiones, 26 de abril de 2012.

Gustavo A. H. Ferrari. – Eduardo P. Amadeo. – Graciela Camaño. – Alberto J. Pérez. – Enrique L. Thomas.

En disidencia parcial:

Carlos A. Carranza. – Daniel Germano.

INFORME

Honorable Cámara:

En atención al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos y habilita la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., expresamos mediante el presente dictamen nuestra disidencia a partir de una propuesta que consideramos superadora.

Desde hace más de un siglo el autoabastecimiento de combustibles fósiles se ha convertido en un factor clave para el desarrollo económico; más aún, representa en la actualidad una clara ventaja en términos de competencia en el ámbito internacional.

Pese al avance de nuevas tecnologías en relación a las fuentes de energía alternativa, no puede descono-

cerse que los combustibles fósiles seguirán siendo la principal fuente energética del mundo por varias décadas más. En este contexto la relevancia que adquieren dichos recursos es innegable y requieren un tratamiento especial por parte del Estado. Esta realidad se ha ilustrado en el proyecto al que aquí se hace referencia, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, destacándose el modelo de gestión de Petrobras que ha sabido integrar de forma exitosa el capital público y privado dentro de una estrategia integral de desarrollo encabezada por el Estado.

En síntesis, la necesidad por parte del Estado de coordinar las políticas energéticas se hace ineludible ya que su impacto directo sobre la competitividad de la economía y los costos de los factores de producción constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico de cualquier país.

Es preciso aclarar, antes de abordar el análisis de este dictamen, que hoy nos gustaría estar discutiendo otras cosas: ¿Qué hacer con ENARSA para que cumpla con los nobles fines de su objeto social? ¿Cómo hacer para que explore y se convierta en un actor clave del mercado energético, una verdadera empresa testigo, competitiva, que intervenga activamente en la exploración y no que sea una mera intermediaria? Como fomentar las inversiones, las llegadas de capital productivo.

Nos gustaría estar rediscutiendo una nueva Ley Nacional de Hidrocarburos.

En definitiva, discutiendo sobre estrategias serias y a largo plazo en materia de política energética, no sólo de hidrocarburos, sino de las muchas otras fuentes de energía.

Lamentablemente, la situación actual, el desmanejo, el descontrol, la falta de política energética, la muy mala “nacionalización”, si así puede llamársela, de YPF a través de la introducción de Eskenazi (en realidad de una sociedad radicada en Australia) al paquete accionario de la empresa, a través de un mecanismo, aberrante, que todos conocemos, y que ha llevado en definitiva a la desinversión, al licuado del patrimonio de lo que fue la empresas más importante del país, hoy nos obliga a tener que estar discutiendo una medida extrema, de última ratio, una expropiación.

Sin lugar a dudas, el gobierno nacional podría haber evitado llegar a este extremo, tenía todas las herramientas para hacerlo. Los recursos hidrocarburíferos son de las provincias, el Estado nacional se ha reservado el diseño y aplicación de la política energética. De qué “interés público” estamos hablando si la Constitución y las leyes ya lo consagraban. El gobierno tenía sentado en la empresa un director. ¿Qué hizo en todo este tiempo para evitar que YPF llegara al desmadre actual? Evidentemente, el pacto con la familia Eskenazi le ha impedido, hasta último momento, oponerse al vaciamiento. Sólo tuvo que hacerlo cuando la situación llegó a un punto de no retorno. Pero no porque preocupe la falta de política energética, sin por

las sencillas razones de caja. Otros años de bonanza en el erario, que hoy no lo son tal, han motivado este relajamiento, pero lo que nunca preocupó, ni parece que preocupe, es la orfandad total de ideas. Todo se reduce a un tema de caja.

Debemos reconocer que el gobierno, aun frente a este contexto inocultable, ha sabido plantear ingeniosamente el problema, manipulando la oportunidad, en función de coyuntura política doméstica adversa. Lo ha planteado como una cuestión de “soberanía energética”, de nacionalización de los recursos estratégicos, la necesidad de que el Estado participe mayoritariamente en la empresa más importante del país.

¿Quién puede no estar de acuerdo con estos conceptos? Absolutamente nadie, aun cuando, repito, el Estado contaba con todas las herramientas legales y estaba en situación de materializar estos nobles fines.

Por supuesto que todos los argentinos estamos de acuerdo con estos principios básicos, así lo demuestran las encuestas. Pero qué pasa si la cuestión es reformulada en otros términos.

Podemos estar de acuerdo y convalidar irresponsablemente:

1. Que el Estado haya negociado la participación de Eskenazi en YPF de la forma en que lo hizo.
2. La falta total de controles del Estado sobre la empresa.
3. Que el representante del Estado en el directorio haya consentido durante años el vaciamiento de YPF, aprobando balances y distribución de dividendos.
4. La falta total de políticas energéticas estratégicas.
5. El rol que terminó teniendo ENARSA.
6. La expropiación de la empresa en los términos en los que se la pretende hacer.
7. Su ocupación por fuera de toda regla y en los términos policíacos en los que se la llevó adelante.
8. Que los interventores sean justamente los responsables de esta situación.
9. Que la empresa no esté sujeta a control alguno, máxime teniendo la experiencia de Aerolíneas Argentinas.
10. Que la ocupación de la firma en estos términos pueda ser entendida en términos positivos por la enorme cantidad de inversores que hoy buscan economías confiables y términos previsibles en toda América.

Definitivamente no.

La expropiación es un recurso extremo al que debemos recurrir hoy por la “vista gorda” y connivencia del Gobierno ante la gestión de YPF y la falta de una política energética seria. La expropiación en estos términos ya es un costo que habremos de pagar todos los argentinos.

Creemos que la “soberanía” sobre los recursos estratégicos podría haberse conseguido por otros medios menos conflictivos y sin mengua de la seguridad jurí-

dica, indispensable para atraer inversiones que haga viable el autoabastecimiento.

No podemos desconocer un acuerdo de inversiones firmado con España y aprobado por ley, que contempla expresamente una instancia de negociación, y última instancia a través de una expropiación consensuada, sin vulnerar principios básicos de ese acuerdo, como la no discriminación de quien ha confiado en invertir en el país, dando lugar a un futuro seguramente litigioso.

Las consecuencias negativas de la falta de cumplimiento de la palabra empeñada y cristalizada en un acuerdo aprobado por ley son clarísimas. O acaso se piensa que los argentinos no tenemos otros intereses en el mundo, hoy respaldados por acuerdos o normas de similar naturaleza. Parece mentira que se tire este acuerdo al tacho cuando justamente estamos luchando para que se cumplan con el derecho internacional en la cuestión Malvinas.

Estamos de acuerdo en la necesaria participación mayoritaria del Estado en YPF, pero la nacionalización de la firma no es lo mismo que su expropiación, menos aún su confiscación.

Por ello, si el gobierno ha llegado al extremo de tener que expropiar, debe hacerlo en un marco de estricto respeto a la Constitución y las leyes, y que garantice el control de la firma para que lo que pasó no vuelva a ocurrir.

Esto es por tanto lo que habremos de proponer en nuestro dictamen.

En primer lugar, es preciso mencionar que tras la privatización de YPF y, más específicamente desde la adquisición por parte de la firma multinacional Repsol de la mayoría de su paquete accionario entre 1997 y 1999, la empresa ha seguido el camino de la desinversión, repartiendo dividendos en una proporción absolutamente excesiva para el sostenimiento de los niveles de producción (entre 1997 y 2010 el promedio de dividendos repartidos fue de 85 % del total de utilidades). Durante la gestión de Repsol, YPF redujo drásticamente sus niveles de producción y su participación en el mercado nacional de hidrocarburos, al mismo tiempo que incrementaba sus ganancias año a año, promoviendo una política de segmentación de mercado, a través del manejo de la escasez y el favorecimiento de naftas premium, aprovechando su posición determinante en el mercado nacional. A su vez, la gestión incrementó notablemente el nivel de endeudamiento de YPF, alcanzando a fines de 2011 casi 9.000 millones de dólares en deuda, es decir, más de dos tercios de los 13.158 millones de dólares invertidos por Repsol para apoderarse finalmente en 1999 del 97,8 % de la empresa.

La gestión de Repsol ha llevado a YPF a uno de los puntos más bajos en la historia de lo que supo ser la empresa energética nacional por excelencia, lo cual es sumamente lamentable, y el presente proyecto de ley pretende revertir. Pero no ha sido esta firma la única

responsable de la gestión. El Grupo Petersen, desde su ingreso en el año 2007 a YPF, también avaló el proceso de endeudamiento, desinversión y repartición maximizada de dividendos en los últimos cuatro años.

Es por lo mencionado anteriormente que, a diferencia del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, el presente dictamen establece que el 51 % del patrimonio de YPF S.A. a expropiar será constituido no sólo por las acciones pertenecientes a Repsol, sino también por las de Petersen Energía S.A. en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Esto se plantea de esta forma a los efectos de respetar el principio de no discriminación, que a su vez está expresamente establecido en el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, suscrito en 1991 y aprobado por la ley 24.118 al año siguiente. Por otra parte no es razonable declarar de utilidad pública sólo la porción de uno de los accionistas, dado que implicaría no reconocer la responsabilidad en la gestión de la empresa al otro accionista principal.

En segundo lugar, en disidencia con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, se considera que el Consejo Nacional de Hidrocarburos, creado en dicho proyecto, debe estar integrado por un representante del Poder Ejecutivo nacional, y uno por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contraponiéndose a la estructura establecida originalmente, que le confiere al Poder Ejecutivo nacional cuatro representantes, distorsionando el equilibrio que debe reinar en un consejo eminentemente federal. A su vez, de acuerdo al presente dictamen, y con el objetivo de jerarquizar el órgano, el consejo contará con la asistencia de un cuerpo técnico asesor de siete miembros, profesionales de reconocida trayectoria en la materia, los cuales serán designados por concurso público de antecedentes y oposición en los términos y condiciones que determine el consejo.

Paralelamente, en relación al mismo tema, en el presente dictamen se propone modificar diametralmente las funciones del Consejo Nacional de Hidrocarburos, en línea con el modelo del Conselho Nacional de Política Energética de Brasil, dotándolo de atribuciones de mayor alcance, con el objetivo de que no se vean restringidas a las meramente consultivas, y que en consecuencia, este órgano federal adquiera relevancia central en la definición de la estrategia energética nacional.

En tercer lugar, el presente dictamen se opone a la distribución accionaria que propone el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, en relación al Estado nacional y las provincias. La posición que se sostiene al respecto implica que las acciones sujetas a expropiación se distribuyan del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional y el 49 % restante se distribuirá entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En concordancia con el criterio federal que asume nuestro país y teniendo en consideración la importancia tanto de las provincias

productoras como las consumidoras de hidrocarburos en la toma de decisiones en materia energética. En este sentido, la distribución de dichas acciones será definida en el marco del Consejo Nacional de Hidrocarburos, creado al efecto e integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional y cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con criterios de equidad, que deberán contemplar variables como cantidad de habitantes, niveles de pobreza e indigencia, déficit de infraestructura social, entre otras. Desde los inicios de YPF, y en declaraciones del propio general Mosconi, se reconocía que el rol del Estado en materia de hidrocarburos era importante más allá de los intereses de los capitales productivos, debiendo sus decisiones en este sector promover el beneficio conjunto de los inversores, de los trabajadores y de los consumidores, por lo cual resulta pertinente que el control de YPF sea distribuido bajo estos criterios inclusivos, garantizados mediante la representación federal, sin dejar afuera a ningún estado provincial ni a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuarto lugar, es de fundamental importancia que se refuercen los controles de gestión, medida que no está garantizada en el proyecto que aquí se trata. El Estado, mediante designación del Poder Ejecutivo nacional, ha sido parte del directorio de YPF y, aun teniendo la potestad de intervenir activamente y de forma directa en la revisión de las cuentas de la empresa, no lo ha hecho, aprobando cada uno de los balances y distribuciones de dividendos, con excepción del último, transformándose en responsable inmediato de la crítica situación actual que nos lleva a tomar la extrema decisión de expropiar la mayoría de las acciones de la empresa. Desde nuestra posición reivindicamos la soberanía nacional en materia de recursos estratégicos en general y energéticos e hidrocarbúricos en particular. Lo que no reivindicamos es la falta de planificación y estrategias de largo alcance que permitan certidumbre y garantías interna y externa que conduzcan al desarrollo económico de largo plazo. A los efectos de no repetir la experiencia que nos llevó a esta coyuntura y evitar situaciones similares a la falta de transparencia en la gestión de Aerolíneas Argentinas, proponemos establecer la sujeción expresa de la empresa a todos los controles previstos en los términos de la ley 24.156, y al control parlamentario a través de una comisión bicameral ad hoc que fijará un estricto régimen informativo a la nueva gestión y a su vez contará con facultades especiales para evaluar la política energética de los últimos 20 años y el consecuente desempeño de la empresa.

Íntimamente relacionado con lo establecido en el párrafo que antecede, se propone establecer, con el objetivo de transparentar la gestión, fomentar una efectiva *accountability* tanto vertical como horizontal y hacer más eficiente el uso de los recursos, que el estatuto social de la empresa esté sujeto a los princi-

pios generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

En quinto lugar, en el presente dictamen se incluye la garantía de preservación de las fuentes laborales en el proceso de continuidad operativa de la empresa, reaseguro que fue omitido en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

En sexto lugar, en el proyecto en cuestión, se definen una serie de principios de política nacional de hidrocarburos, que omiten un aspecto central dentro de lo que debería ser una estrategia integral de este tipo, como lo es la sustentabilidad medioambiental. A través del presente dictamen se realiza mención expresa a la necesidad de garantizar la explotación racional y sustentable del recurso, en un marco de respeto al medio ambiente, a los efectos de evitar los peligros que hoy rodean a la actividad minera.

En séptimo lugar, con el objetivo de circunscribir el capital de la empresa a mejorar su potencial y prevenir futuros vaciamientos, se prevé en este dictamen la sujeción del estatuto social de la empresa a la prohibición total de financiar directa o indirectamente al Tesoro nacional, a excepción de sus obligaciones tributarias, garantía no establecida en el proyecto original. Se considera que es necesario despejar toda duda en torno a que el producido económico de la empresa será utilizado en pos de volver a alcanzar el autoabastecimiento de hidrocarburos, y no serán desviados los capitales disponibles para suplir déficits de la administración pública.

En octavo lugar, el presente dictamen incluye a la actividad de exploración en la declaración de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, no contemplado en el artículo 1º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Esto resulta esencial al considerar las causas que llevaron a la actual situación crítica en materia de abastecimiento hidrocarburífero del país, dado que YPF, en primer término bajo la gestión de Repsol y posteriormente Petersen Energía S.A., ha experimentado un proceso de merma en los niveles de inversión, obstaculizando cualquier nuevo emprendimiento de exploración.

En último lugar, a diferencia del proyecto original, se limita al logro del autoabastecimiento la declaración de interés público a los efectos de evitar cualquier injerencia abusiva del Estado en la cadena de producción, distribución y comercialización de los hidrocarburos.

Incluir la industrialización, el transporte y la comercialización, como lo hace el proyecto del Poder Ejecutivo nacional de forma tan amplia da cobertura a eventuales intervenciones arbitrarias en el mercado y excede y distorsiona los nobles fines de la soberanía energética, controvirtiendo a su vez la propiedad provincial de los recursos.

Las reglas de juego de este sector estratégico de nuestra economía no pueden delegarse de esta forma

tan ambigua, con un cheque en blanco al gobierno, sino que debe ser producto del consenso y a través de una nueva ley nacional específica en materia de hidrocarburos.

A mérito de las consideraciones vertidas, y aquellas que oportunamente agregue el miembro informante, es que se solicita de este honorable cuerpo la pronta sanción del proyecto.

Gustavo A. H. Ferrari.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional referido a la soberanía hidrocarburífera y a la expropiación de Repsol YPF S.A. (mensaje 592/2012) que es remitido en revisión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo y la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

GARANTÍA FEDERAL Y AUTOABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS

CAPÍTULO I

Del federalismo hidrocarburífero y la garantía de inversiones

Artículo 1º – *Objetivo.* Es objetivo de la presente ley establecer pautas de cooperación interjurisdiccional a los efectos de implementar un federalismo de concertación en materia de hidrocarburos, con la finalidad de:

- a) Garantizar a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional;
- b) Promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos.

Art. 2º – *Derechos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.* Las provincias mantienen, como parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible, el

dominio originario y la administración sobre los yacimientos líquidos y gaseosos que se encuentran en sus ámbitos territoriales, incluyendo aquellos que se hallaren a partir del límite exterior del mar territorial, en la plataforma continental o bien en el mar adyacente hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación vigente. Corresponderán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en su territorio o bajo su jurisdicción en el lecho argentino del río de la Plata.

Las provincias podrán efectuar la exploración y explotación de hidrocarburos a través de la estructura administrativa organizativa que estimen correspondiente, pudiendo también conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a empresas privadas nacionales o extranjeras, a empresas de capital mixto, a empresas del Estado nacional existentes o por crearse y a las empresas de los estados provinciales (incluyendo aquellas con capital mixto) que los mismos mantengan en la actualidad o creen en el futuro.

Art. 3° – *Promoción de inversiones para el autoabastecimiento.* A los efectos de tender al autoabastecimiento en materia de hidrocarburos y promover las inversiones necesarias para ello a realizarse en el territorio provincial, el Estado nacional ejercerá sus funciones respetando los siguientes principios de acción:

- a) La estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años, incluyendo las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades;
- b) El respeto de precios de mercado para los productos hidrocarburíferos, sin perjuicio de las políticas redistributivas que se implementen por leyes impositivas generales, razonables y no discriminatorias;
- c) La estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en materia de regalías al momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años;
- d) El otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

Art. 4° – *Federalismo de concertación.* El Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad de Buenos Aires realizarán, por los mecanismos previstos en esta ley, acciones que les permitan tener una información transparente y completa de los procesos de exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos, incluyendo el registro de las inversiones y

otras actividades determinadas por la reglamentación con esa finalidad.

Asimismo, se brindarán asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales en materia de producción y agregación de valor, la capacidad de financiamiento a tasas competitivas y la capacidad de negociación de los estados provinciales.

CAPÍTULO II

Del Ente Federal de Hidrocarburos

Art. 5° – Créase el Ente Federal de Hidrocarburos como entidad autárquica, el que tendrá como principal función la de asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

El ente estará presidido por un representante del Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Senado y estará integrado por un representante de cada provincia y uno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 6° – El Ente Federal de Hidrocarburos, en caso del descubrimiento de yacimientos de características excepcionales que impliquen una modificación en las condiciones de competencia del sector, deberá remitir la información técnica y económica de que disponga al respecto a la autoridad nacional de Defensa de la Competencia, a los efectos de que evalúe la conveniencia de adoptar medidas que impidan acciones de concentración que puedan llevar a un abuso de poder de mercado o a una distorsión de la competencia.

El estudio preliminar que efectúe el Ente Federal de Hidrocarburos deberá ser fundado y sustentado en informes técnicos que definan el impacto de esos recursos en el mercado relevante.

Art. 7° – El Ente Federal de Hidrocarburos para la selección de sus directivos y funcionarios superiores se regirá por el principio de idoneidad, transparencia, publicidad y participación ciudadana. Para ello se procederá a publicar masivamente los cargos a cubrir; los interesados deberán presentarse a un concurso público de oposición y antecedentes y la ciudadanía interesada podrá efectuar observaciones a los candidatos si así lo considerara.

Art. 8° – El Ente Federal de Hidrocarburos deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para la información del sector que propicien la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos de la materia. Para ello, fomentará la publicación y distribución de la información del ente, buscando condiciones que favorezcan su búsqueda, descubrimiento, descarga, uso, reutilización y redistribución por parte de los agentes de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

A los efectos de esta ley, se entiende por:

Información del sector público: todo dato que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro forma-

to, que sea, hubiere sido o deba ser generado u obtenido por los sujetos obligados, independientemente de su naturaleza o fuente de financiamiento.

Información pública: según es definida en el decreto 1.172/03, sus reglamentaciones, así como las normas o leyes que eventualmente lo reemplacen.

Datos personales y datos personales de carácter sensible: según son definidos por la ley 25.326, de protección de datos personales, o las normas que oportunamente la reemplacen.

Reutilización: la utilización de información pública por parte de personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales distintos del propósito inicial que tenían dichos documentos cuando fueron creados u obtenidos.

Art. 9° – El ente se guiará por los siguientes principios para la publicación y distribución electrónica de la información mencionada en el artículo anterior:

- a) *De forma completa.* La información del ente estará disponible en forma completa, sin otras excepciones que las contempladas en las normas que regulen el acceso a la información pública;
- b) *De fuentes primarias.* La información del ente estará disponible con el mayor nivel posible de desagregación y granularidad, sin modificaciones ni agrupaciones;
- c) *En forma puntual y periódica.* La información del ente estará disponible tan rápidamente como sea posible para preservar el valor de la misma;
- d) *En forma accesible.* La información del ente estará disponible para el más amplio espectro de usuarios y rango de propósitos;
- e) *En formatos procesables por medios automáticos.* La información del sector público estará disponible en formatos que faciliten su adquisición y procesamiento por medios automáticos;
- f) *En forma no discriminatoria.* La información del ente estará disponible para todos los usuarios, sin posibilidad de discriminación ni necesidad de acreditar interés legítimo, de registrarse o manifestar propósitos;
- g) *En formatos abiertos.* La información del ente estará disponible en extensiones o formatos electrónicos sobre el que ninguna entidad tenga control exclusivo;
- h) *Libres de toda licencia.* La información del ente no estará sujeta a ninguna licencia, términos de uso, u otras condiciones que restrinjan sus posibilidades de reutilización o redistribución por parte de terceros;
- i) *De forma gratuita.* La información del ente estará disponible sin costo;

j) *De forma permanente.* La información del ente estará disponible en una dirección de Internet permanente.

Art. 10. – *Excepciones.* El ente estará exceptuado en el caso de documentos o conjuntos de datos sobre los que existan prohibiciones o limitaciones en virtud de las normas que regulan el derecho de acceso a la información pública.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Alberto J. Triaca. – Laura Alonso. – Omar B. De Marchi. – Julián M. Obiglio. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

1. Introducción

Este dictamen de minoría refleja el rechazo a la precaria política energética y a la bochornosa manera de gestionar la cosa pública, de la cual el proyecto de ley en consideración es sólo un eslabón más. No está en juego la discusión de si YPF S.A. debe ser nacional, así como tampoco la soberanía de los recursos naturales, que las provincias tienen asegurado por el artículo 124 de la Constitución Nacional. Estos temas, tan sensibles para los argentinos, pretenden ser usados como una pantalla para tapar las responsabilidades políticas de quienes planifican –o debieron planificar– la política energética desde 2003. De quienes antes apoyaron la privatización de YPF, y ahora quieren su estatización, a pesar de que avalaron durante todos estos años el vaciamiento de la empresa. De quienes no controlaron ni fiscalizaron el descenso de la producción de hidrocarburos, que trajo como consecuencia el desabastecimiento de combustibles para la población, la producción industrial y agropecuaria y la generación de energía eléctrica.

En ese contexto, aceptar el proyecto de expropiación de YPF como está planteado es avalar que las mismas personas que son responsables de la crisis energética y que actualmente gobiernan, se queden con una empresa bajo la excusa de que de esa manera se solucionan los problemas de abastecimiento de combustibles que sufre el país, como si se tratara de una política energética seria, sin dejar de lado los altísimos costos económicos y políticos que recaerán principalmente en los ciudadanos.

Precisamente, sólo con la planificación de una política energética a largo plazo, se puede dar la discusión de si la empresa YPF S.A. debe volver a manos del Estado.

Por lo pronto, aceptar la expropiación de YPF S.A. también implica avalar el modus operandi absolutamente ilegal, innecesario e irrazonable con el que actuó este gobierno hasta el momento. Concretamente, nos referimos a que en el mismo momento

en que la presidenta anunciaba el envío del proyecto de expropiación al Congreso, un grupo de funcionarios del Ministerio de Planificación Federal y varios gobernadores de provincias ingresaban, llevando en sus manos un decreto de necesidad y urgencia dictado horas antes, a las oficinas de YPF S.A., para echar a los directores de la misma y tomar el control de la empresa, episodio que nos hace acordar a las épocas más oscuras de nuestro país.

A continuación se expondrán los argumentos que conducen a rechazar el proyecto en consideración. Pero en pos de contribuir a solucionar la crisis energética del país, también se desarrollarán los fundamentos que nos conducen a propiciar la creación del Ente Federal de Hidrocarburos. Este organismo con funciones de asesoramiento técnico y de coordinación con las provincias, es un primer paso en el largo camino que debemos recorrer para planificar una política energética sustentable. El ente puede coadyuvar con aportes técnicos al Estado nacional y a las provincias, coordinando las acciones de cada jurisdicción. El asesoramiento y apoyo que puede dar este organismo será de vital importancia para determinar los incumplimientos por parte de las empresas concesionarias de la explotación y producción de hidrocarburos, que es una de las primeras causas del desabastecimiento.

2. Por qué rechazamos el proyecto de ley de expropiación

2.1. Objeciones políticas

La expropiación de YPF S.A. no soluciona los problemas de fondo

Estamos perdiendo la oportunidad de adoptar medidas que realmente impacten favorablemente en la sociedad y en las generaciones futuras, en materia de producción y suministro de hidrocarburos.

No nos oponemos a la discusión de que YPF sea estatal o privada, que no es lo que en realidad está en debate, aunque el gobierno manipule los sentimientos nacionales. Nos oponemos a esta expropiación en particular, en el contexto en el que se está dando. Porque la inconstitucional e irrazonable forma en que lo ha impulsado el gobierno, trae aparejado en el trasfondo el olvido de las responsabilidades incumplidas de los funcionarios de turno; el aval oficial a YPF S.A. en la distribución del 100 % de los dividendos de varios años; la inexistencia de una política energética; la manipulación de los sentimientos nacionales para pretender hacer pasar como soluciones decisiones que sólo son parches; la innecesaria pelea con el mundo, y con países con los que históricamente fuimos hermanos; etcétera.

En otras palabras, políticamente no acompañamos el proyecto porque es innecesario y no soluciona los problemas de fondo, no asegura al ciudadano el abastecimiento de combustible ni una política energética, y sólo trae aparejado un altísimo costo, del que buena parte deberá pagar el ciudadano común con los impuestos.

La ley que se nos propone sancionar es innecesaria porque los yacimientos, es decir, los recursos, nunca fueron de propiedad de Repsol YPF S.A. La propiedad del petróleo es de las provincias, como claramente dispone el artículo 124 de la Constitución Nacional, y si la empresa no estaba produciendo como debería, el Estado nacional debía alertar y las provincias debían cancelar la concesión, como algunas habían comenzado a hacer, y otorgarla a otra empresa.

El proyecto en estudio, en el contexto en el que se presenta, es una medida negativa para los intereses de los argentinos y no una solución al fracaso de la política energética de este gobierno, que ha impactado en la vida y las actividades de los ciudadanos que sufren el desabastecimiento de combustible.

Esta medida arbitraria no contribuye a lograr al autoabastecimiento, como tampoco lo fue la creación de ENARSA, anunciada y promovida pomposamente con esa finalidad por este gobierno. ENARSA en su momento, YPF ahora, son solo ejemplos de la voluntad de un gobierno que prefiere utilizar parches y soluciones cortoplacistas, que no remedian el problema de fondo y en definitiva traen aparejados altísimos costos para el país.

La discusión sobre la estatización de YPF no se puede dar sino en un marco de planificación a largo plazo, respetando los compromisos asumidos, el modelo energético nacional y los intereses de los argentinos.

No hay pérdida de soberanía por el hecho de que una empresa extranjera opere en el país, mientras las instituciones públicas mantengan su capacidad regulatoria y de fiscalización, rol que el Estado nacional fue perdiendo desde 2003, y cuyas consecuencias hoy padecemos. No se trata de defender a Repsol ni a la privatización, porque si en eso versara la discusión, valdría decir que las personas que integran este gobierno nacional han avalado la privatización en 1992, la distribución de dividendos por encima de las ganancias para facilitar el ingreso del grupo Petersen, y la caída de la producción.

Las críticas a Repsol no deben agotar el debate, el cual debe incluir las críticas a una política energética cortoplacista que desalentó la producción hidrocarburífera. Si YPF invirtió poco bajo la conducción de Repsol, ese proceder también puede observarse en la mayoría de los actores del sector, como la refinera San Lorenzo de Cristóbal López, que operó con la menor utilización de capacidad instalada en los últimos años. Aun así, no se ve un proyecto de expropiación de esas empresas, ni siquiera de las acciones que en YPF corresponden al Grupo Petersen.

Responsabilidades e incoherencias en el modelo de Estado

Por otra parte, no debemos olvidar las responsabilidades políticas de la presidenta Cristina Kirchner, y los funcionarios que la acompañan. Tanto ella como el

ex presidente Néstor Kirchner avalaron públicamente el proceso privatizador que encaró Carlos Menem durante su presidencia, y en ese sentido apoyaron expresamente la privatización de las acciones de la Nación en YPF S.A., pero luego privatizaron YPF a Repsol por segunda vez al venderle las acciones de propiedad provincial.

Las mismas personas que antes trabajaron por esa privatización ahora impulsan acaloradamente la “estatización” de la empresa, demostrando un repentino espíritu nacionalista. Néstor Kirchner decía entonces que la mejor muestra de soberanía era atraer las inversiones que hoy se propone expropiar. Esto, a la luz del mundo, refleja una clara incoherencia política y ética de los gobernantes argentinos en general, que cambian sus pensamientos políticos de acuerdo con las oportunidades coyunturales y electorales del momento. Esto trae aparejado –independientemente de la ideología que se tenga– la imagen de que la República Argentina no puede mantener una política de Estado o un modelo vinculado a las cuestiones públicas por varios años, de manera sustentable y previsible. Basta mencionar el caso de Brasil con Petrobras, que a pesar del cambio en el partido gobernante, siempre siguió el mismo modelo, mientras que aquí sucede exactamente lo contrario: los mismos toman medidas divergentes.

Irresponsabilidad de los funcionarios de turno

Sin remontarse tantos años, no se puede dejar de mencionar las responsabilidades de los funcionarios que actualmente tienen a su cargo los ministerios y secretarías con competencia en materia energética, y a quienes además se les ha entregado el control de YPF S.A. a través de la inconstitucional intervención del decreto 530/2012.

En este sentido, la designación como interventor de YPF S.A. del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, importó por parte de la presidenta Fernández de Kirchner, avalar las responsabilidades políticas y administrativas que a dicho funcionario le caben en el desabastecimiento y en la caída de la producción del que precisamente da cuenta los fundamentos del decreto 530/2012 por el cual se lo designa.

Tanto el ministro De Vido, como el secretario de Energía, Daniel Cameron, son los principales responsables de la situación a que llegó el país en cuanto a la caída de producción de hidrocarburos, pues ambos son funcionarios de este gobierno desde 2003. Esta situación, que se pretende hacer pasar ahora por repentina, novedosa, y en todo caso de pura responsabilidad de Repsol, fue provocada –por acción o por omisión– por los mismos funcionarios que hoy siguen en sus funciones, quienes deben responder por la falta de una política energética a largo plazo.

El secretario de Energía desde el 2003, Daniel Cameron, dijo que ya en 2004 las inversiones en exploración habían caído 60% respecto del bienio 2000-2001:

“La experiencia internacional aporta información respecto a los problemas de abastecimiento que están llamados a producirse en el mediano, y a veces corto plazo, cuando el precio que percibe el productor de gas no permite cubrir las inversiones en reposición de reservas como consecuencia de regulaciones” (informe de la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 13 de febrero de 2004, emitido en expediente S01:0189417/2003). Cameron afirmaba en el mismo informe oficial que “los precios obtenidos debido al congelamiento impuesto por la crisis, no permiten recuperar costos de exploración y producción”; que “el congelamiento del gas establecido hace ya más de 24 meses (en febrero de 2004) ha provocado una disminución significativa de las inversiones en exploración y explotación complementaria de hidrocarburos”; que “los actuales precios internos abonados por las distribuidoras de gas, son manifiestamente insuficientes para cubrir inversiones necesarias para la movilización y reposición de reservas”; que “no se puede sostener en el tiempo que los precios que percibe el productor no permitan el repago de las inversiones imprescindibles en la actividad”; que “los precios pesificados del gas no permiten recuperar los costos de inversión para explorar, explotar y mantener la producción de gas” y que existía el problema del “consecuente aumento del consumo y riesgo de problemas de abastecimiento” por “los bajos precios del gas que promueven una sustitución por precio”.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina muestran una caída desde 0,75 MMMm³ en 2001 a 0,44 MMMm³ en 2005, volviendo a caer en años subsiguientes.

El ministro De Vido y otros más son los mismos funcionarios a los que la presidenta les entrega el control de YPF S.A. para que reviertan una situación que ellos mismos provocaron, de la que son principales responsables.

En otras palabras, al ordenar la intervención de YPF S.A. y nombrar a los citados funcionarios, la presidenta Fernández de Kirchner hizo suyas las irresponsabilidades políticas e incumplimientos funcionales de la situación que en materia de energía e hidrocarburos padece nuestro país.

Antecedentes negativos de medidas análogas

La expropiación de YPF pretende aparecer ante la opinión pública como la solución al desabastecimiento de combustibles, pero no es más que otro capítulo de una serie de engaños.

Un claro ejemplo de esto es la creación de la estatal ENARSA (Energía Argentina S.A.) creada por ley 25.943, en 2004, por la administración de Néstor Kirchner con la finalidad de convertirse en otra petrolera más dentro del mercado argentino con alcance en materia energética y exploración de hidrocarburos.

Hoy se ocupa principalmente de importar gas de Bolivia para venderlo en el mercado interno a un precio

más bajo que el que paga, de acuerdo con la política de subsidios del Estado nacional, que ya tiene previsto este año girarle a ENARSA más de \$ 10.000 millones, suma muy superior a los \$ 3.000 millones que le costó al Estado en 2004 y a los \$ 9.400 millones de 2011.

Por otro lado, nuestra visión de la cuestión nos obliga a señalar también el precedente de Aerolíneas Argentinas. Allí se echó mano de la “recuperación de soberanía” y se procedió a inventar un nuevo tipo societario no previsto por las leyes.

En efecto, bautizaron la ocupación temporaria anormal, prevista en la ley de expropiaciones con fines totalmente diferentes que el que aquí se pretende utilizar, como “compañía privada de gestión estatal”.

Con los mismos actores que ya fracasaron en la aerolínea de bandera, se pretende ahora ocupar la compañía privada y subvirtiendo el proceso expropiatorio que es casi el único caso en el que deben intervenir los tres Poderes del Estado para que se perfeccione, luego de dictada la ley que dispondrá la expropiación por causa de utilidad pública de parte del capital accionario, se trabará judicialmente una contienda por el precio que hará que finalmente aquello que debería ser transitorio y efímero se convierta en una “transición permanente”.

En efecto, ya ha advertido el secretario Axel Kicillof que “no se pagará un peso” tal como ha trascendido por los medios, y también ha trascendido cuánto reclamará el expropiado: miles de millones de dólares. El resultado de esta discordancia hará que nos encontremos ante este invento legal que se pretende consumir: la compañía seguirá siendo privada, y lo único que habremos hecho es colocar como accionista de facto y sin pagar por las acciones al Estado nacional, que a su vez controlará a los estados provinciales mediante un convenio de sindicalización obligatoria de acciones.

Los inconvenientes de esta “transición permanente” en la que quedará sumida, tal vez por años, la empresa YPF S.A son claros: al igual que en el caso de Aerolíneas Argentinas, este Congreso jamás verá un balance, no tendremos control sobre sus gastos, y le daremos dinero del presupuesto que quedará fuera del control al que debería estar sometido el sector público.

Discriminación entre las provincias petroleras y las que no lo son

En el proyecto de ley que está bajo análisis se prevé que el 49 % de la participación estatal sería asignada a las provincias que tendrían entonces el 24,99 % de YPF. Esto sería una suerte de federalización, si no fuera por el hecho de que sólo las 10 provincias petroleras (Formosa, Jujuy, Salta, Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego) serían las accionistas en la nueva YPF.

Es decir que el Estado, en el proyecto de expropiación, hace partícipe en el costo de la indemnización al resto de las provincias que lo tendrán que solventar entre todas, premiando luego sólo a las provincias petroleras.

2.2. *Objeciones jurídicas*

La expropiación de YPF S.A. se está llevando adelante en un proceso teñido de ilegalidad, arbitrariedad e inconstitucionalidad. No sólo el decreto de necesidad y urgencia 530/12 por el cual se intervino y tomó posesión de la empresa es inconstitucional, sino además el proyecto de ley merece serios reparos jurídicos que se explican a continuación.

2.2.1. *La declaración de interés público implica un avasallamiento de las competencias de las provincias sobre actividades relacionadas con sus recursos naturales*

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, a través del cual se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos, avanza en forma inaceptable sobre los derechos que las provincias ejercen sobre los recursos hidrocarburíferos.

El artículo 121 de la Constitución Nacional establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por la misma al gobierno federal. Y el artículo 124, incorporado por la reforma constitucional del año 1994, establece que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Es claro entonces que el proyecto pretende legislar sobre actividades privadas vinculadas a los recursos hidrocarburíferos desconociendo claramente los derechos de los estados provinciales sobre los mismos.

Tanto es así que la ley 17.319, más conocida como “Ley de Hidrocarburos”, establecía en su artículo 1° que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional, y señalando en el artículo 2° que las actividades de explotación, industrialización, transporte y comercialización estarán a cargo de empresas estatales, empresas privadas o mixtas, conforme a las disposiciones contenidas en esa ley y en las reglamentaciones de la misma que se dicten por la autoridad administrativa.

Esta norma fue posteriormente modificada por el artículo 1° de la ley 24.145, que dispuso la transferencia del dominio público de los yacimientos de hidrocarburos, en ese momento en cabeza de la Nación, a las provincias en cuyos territorios se encontraban éstos, disposición que luego fue reformulada en virtud del artículo 1° de la ley 26.197, norma esta que “reconoció” el dominio originario de las provincias sobre los citados yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, asignándoles su plena administración, exploración y explotación.

La declaración de interés público nacional de la explotación, industrialización, transporte y comer-

cialización de hidrocarburos importa establecer una regulación estatal por parte del Estado nacional, que implica intervención y programación, lo que significa una indebida intromisión en las concesiones y permisos que las provincias otorgaron en su calidad de propietarios de los recursos naturales.

La declaración de “interés público nacional” supone mantener el carácter privado de la actividad pero someténdolo a un régimen que, si bien es preponderantemente de derecho privado, posibilita la aplicación de una intensa regulación y fiscalización estatal nacional que no está definida en el proyecto de ley.

No es criticable que una ley defina como objetivo nacional alcanzar el autoabastecimiento, ni que tampoco establezca que corresponde al Poder Ejecutivo nacional fijar las políticas en materia hidrocarburífera, incluso tampoco que declare de interés público las actividades que fueron oportunamente dadas en concesión o permiso por el Estado nacional. Lo criticable es pretender someter a una fuerte regulación estatal por parte del Estado federal –como se deriva de la declaración de interés público– de actividades que están reservadas al poder de policía de las provincias, en tanto se desarrollan sobre recursos naturales cuya propiedad pertenece a las mismas.

A partir del respeto a las facultades de las jurisdicciones locales en materia hidrocarburífera, al Estado nacional le debiera quedar el papel de fijar la política nacional, y actuar como un ámbito de concertación y coordinación de las acciones provinciales.

No se designa el origen de los fondos de la indemnización

El proyecto de ley no designa cuál es la partida presupuestaria con la que se afrontará el pago de la indemnización por la expropiación. Por lo tanto, es posible suponer que se utilizarán las facultades delegadas que posee el jefe de Gabinete de Ministros en función de la ley 26.546, de presupuesto 2012, y el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera. En definitiva, esto conlleva a la incertidumbre del origen de los fondos para pagar la indemnización a YPF, a lo que se suma la indeterminación de dicho valor hasta que no se realice la tasación.

Se convierte la intervención en una ocupación temporánea anormal

El proyecto de ley establece que una vez que entre en vigencia, el Poder Ejecutivo nacional “ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma”. La única norma que se menciona en el artículo anterior es la ley 21.499.

Por lo tanto, una vez que se sancione la ley, el Estado pasará a ser titular de las acciones en carácter de ocupación temporánea anormal, lo que no requiere indemnización alguna (artículos 57 y 59, ley 21.499). Dicho proceder resulta objetable, porque esa especie

de ocupación procede mediante disposición de autoridad administrativa –y no una ley–, y ante una “necesidad urgente, imperiosa o súbita” (artículo 58, ley 21.499), lo que no se da en el caso.

Sólo se expropia a Repsol YPF. Afectación del principio de igualdad y no discriminación

El proyecto de ley en cuestión sólo expropia el 51 % de las acciones clase D que pertenecen a Repsol YPF S.A., con lo cual quedan en manos de dicha empresa un remanente de alrededor del 6 % de las acciones. Esto resulta objetable porque la medida estatal recae sólo sobre las acciones del propietario extranjero, y no en forma proporcional del argentino Grupo Petersen. De esa manera se afecta el principio de igualdad (artículo 16, de la Constitución Nacional) y de equivalencia de trato entre nacionales y extranjeros que consagra la Constitución Nacional en cuanto establece que “los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión...” (artículo 20, de la Constitución Nacional). Por ello, la expropiación puede considerarse una medida discriminatoria en razón de la nacionalidad (artículo 19 de la Constitución Nacional; artículos 1° y 24, Convención Interamericana de Derechos Humanos; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre otras.)

Inaplicabilidad de los controles públicos sobre YPF S.A.

Otro de los aspectos a resaltar es que el proyecto de ley prevé en su artículo 15 que YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta según la ley 19.550, no siéndole aplicable legislación alguna que reglamente la administración, gestión o control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Esto significa que una vez que se expropie YPF S.A., dicha empresa, a pesar de que pertenecería al Estado en forma mayoritaria y con posibilidades de formar la voluntad societaria, se encontrará fuera de los sistemas de control que prevé la ley 24.156, de administración financiera, es decir, fuera del control de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. La solución contraria –que entendemos correcta– se utilizó en el caso de una empresa semejante, ENARSA. ¿Quién controlará a los funcionarios en su accionar público en la empresa? El proyecto del poder Ejecutivo se encarga de aclararlo: nadie.

Inexistencia de los requisitos formales y sustanciales que habilitaban su dictado

El dictado del decreto 530/12 por el Poder Ejecutivo no se encontraba rodeado de las circunstancias fácticas que exige el artículo 99, inciso 3° de la Constitución Nacional, para su emisión. En efecto, no existía la imposibilidad de tratar la medida en cuestión por

el proceso ordinario que demanda la sanción de las leyes, a todas luces posibles, pues el Congreso Nacional se encuentra en período de sesiones y, de hecho, estará aprobando en tiempo récord algo mucho más complejo, como la expropiación.

Imposibilidad del Poder Ejecutivo de intervenir una empresa privada por DNU. Inexistencia de esa facultad del Congreso Nacional. Violación de las competencias del Poder Judicial

Pero además de no superar el escrutinio a la luz del artículo 99, inciso 3, el DNU merece otros graves reparos. En cuanto a la cuestión de fondo, corresponde señalar que no existen antecedentes legislativos en períodos democráticos por el cual el Congreso de la Nación haya intervenido una empresa privada. Los antecedentes encontrados de esa especie son todos de gobiernos militares, en algunos casos de contenido muy parecido al DNU 530, y dispuestos previo a una expropiación. Entre ellas, cabe nombrar las siguientes leyes que disponen intervenciones: 18.173 (1969); 18.178 (1969); 18.564 (1970); 18.687 (1970); 18.794 (1970); 21.440 (1976); 21.591 (1977); 21.980 (1979); 22.229 (1980); 22.334 (1980).

Por otra parte, las intervenciones a una empresa privada sólo pueden ser dispuestas por un juez, a pedido de un socio o de autoridad administrativa (artículo 113 y ss., y artículo 303, inciso 2º, ley 19.550).

En conclusión, si el Congreso no puede intervenir una empresa privada, menos lo puede hacer el Poder Ejecutivo vía decreto de necesidad y urgencia, pues en realidad invade una competencia propia del Poder Judicial (artículo 109, de la Constitución Nacional).

Incompatibilidad de funciones de los interventores designados

El decreto 530 designa interventor de YPF al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido (artículo 1º). Asimismo, el citado decreto establece que el interventor tendrá las facultades que el estatuto de YPF S.A. confiere al directorio o presidente de la empresa. Por su parte, el decreto 532 designa al secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, en el cargo de subinterventor.

Pero sucede que la ley 25.188, de ética de la función pública, establece en su artículo 13, inciso a), que es incompatible con la función pública: “dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades”.

Teniendo presente lo anterior, cabe señalar que la ley 22.520, de ministerios, atribuye en su artículo 22 como competencia del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la de asistir al presidente de la Nación y al jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente a la energía. En especial, le corresponde entender en la elaboración y en la ejecución de la política energética nacional (inciso 35), y en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y en la fijación de sus precios, cuando así corresponda, acorde con las pautas respectivas (artículo 36).

Por otra parte, la citada ley atribuye en su artículo 20 competencia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para intervenir en la elaboración de la política energética nacional y en el régimen de combustibles (inciso 28).

En razón de lo expuesto, resulta manifiesta la incompatibilidad del ministro de Planificación para ser interventor de YPF S.A. En cuanto al secretario de Planificación Económica, la incompatibilidad como interventor no sería tanto por las competencias de la secretaría a su cargo, sino por las del ministerio que integra.

La sanción frente a la incompatibilidad la ha previsto el artículo 17, de la ley 25.188, que establece que los actos dictados en situación de incompatibilidad, son nulos de nulidad absoluta. De manera que todo lo que hagan y resuelvan los designados interventores de YPF S.A. son nulos de nulidad absoluta.

2.3. Objeciones económicas

El proceso expropiatorio de YPF S.A. de la forma en que se está llevando a cabo trae aparejados altísimos costos que, en definitiva, pagarán los ciudadanos. En primer lugar, se debe mencionar el costo derivado de la expropiación de YPF S.A., es decir, el monto que el Estado argentino deberá pagar en concepto de indemnización. A esto hay que sumar eventuales pasivos por planteos interjurisdiccionales o arbitrales.

Por otra parte, tampoco debemos descartar el impacto que podría generar la medida en cuestión en el desarrollo de la economía y comercio de nuestro país, a raíz de acciones que podrían verse como contrarias a acuerdos internacionales.

3. Propuesta de creación del Ente Federal de Hidrocarburos

En el largo, pero no imposible, camino que hay que recorrer para desarrollar una política pública en materia de energía, de manera coordinada con las provincias, entendemos que un primer paso sería la creación de un Ente Federal de Hidrocarburos.

El organismo propuesto tendría una función esencialmente técnica y de asesoramiento, tanto al Estado nacional como a las provincias. También constituiría un ámbito de concertación y coordinación del Estado nacional y las jurisdicciones locales.

Asimismo, en el proyecto que propiciamos se afianza el derecho constitucional de las provincias de conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a las empresas que consideren que mejor responden a sus intereses: al desarrollo productivo de los yacimientos, al cuidado ambiental, al desarrollo local y a las demás variables que puedan considerar pertinente quienes tienen el derecho constitucional sobre el recurso.

Nuestra propuesta es claramente superadora de la que nos somete a consideración el Poder Ejecutivo nacional. La experiencia del actual gobierno demuestra que es necesario, como existe en otros países como Brasil y Colombia, fortalecer la capacidad de visión estratégica y coordinación. Y es por eso que se propone la creación de este ente federal, con la estabilidad legal necesaria para establecer la política energética de largo plazo que el país necesita y que pueda, al mismo tiempo, brindar asistencia técnica a los gobiernos provinciales.

Los objetivos esenciales del nuevo organismo serían:

a) Garantizar a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional.

b) Promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos.

Para el logro de esos objetivos, la principal función del ente será asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

Consideramos que la conformación de este ente tendrá un rol preponderante, no sólo desde el punto de vista del diseño de los esquemas fiscales más convenientes de participación de la renta, sino desde el punto de vista de la auditoría técnica.

A partir de la evolución de la actividad petrolera se comprueba que la Argentina ha priorizado objetivos de corto plazo, como ser una política de redistribución de la renta de este recurso. El problema es que esta decisión ha afectado, a fin de cuentas, su generación y redistribución intertemporal, amén de que los efectos distributivos no han sido del todo progresivos. Las generaciones actuales sentirán el peso de una energía más costosa. Por otra parte, la característica intrínseca del sector determina que las nuevas inversiones requieran incentivos para ser atraídas y la posibilidad de recrear la renta tras un período de mediano a largo plazo de maduración.

Consideramos que una forma de recuperar el autoabastecimiento que la política energética del actual gobierno perdió es recrear un esquema de la actividad en la que “todos ganen”, con claridad en las reglas de la actividad que sean previsibles y contingentes a los distintos estados posibles de la naturaleza en que se creen compromisos entre el Estado nacional y las provincias, dando estabilidad al régimen impositivo, eliminando subsidios generalizados y en su lugar estableciendo un régimen de tarifa social focalizado, fijando condiciones atractivas para las empresas.

Para ello pensamos en fortalecer el organismo técnico que se encargue de analizar los esquemas más convenientes de explotación, tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico.

El conjunto de instrumentos fiscales deberá ser flexible en la medida en que vuelva a recrearse el potencial petrolero de la Argentina. El reconocimiento de la potencialidad de este territorio con relación a los recursos no convencionales es un activo muy importante para el sector, y debe sumarse a ello la estabilidad regulatoria que es una deuda pendiente de todos estos años.

Por último, no quisiéramos dejar de señalar dos cuestiones: una referida al proceso de selección de los candidatos y otra al acceso a la información. Respecto del proceso de selección, es necesario que los candidatos a integrar la agencia se sometan a un concurso público de antecedentes y oposición y que se habilite a la ciudadanía a presentar observaciones a los candidatos si es que las hubiere. En este sentido, se estaría tomando como modelo al procedimiento para la selección de magistrados del decreto 222/03. Este procedimiento garantizaría los principios de idoneidad, publicidad, transparencia y participación formulados en la presente ley.

Por otra parte, el acceso a la información es un derecho fundamental de la democracia. A su vez, el conocimiento por parte de la ciudadanía de los actos de gobierno, el uso de los recursos públicos, es indispensable para el ejercicio de numerosos derechos políticos y sociales, entre otros. Asimismo, la posibilidad de acceder y reutilizar a la información del sector público es una precondition fundamental en el tránsito hacia un gobierno abierto, capaz de facilitar los mecanismos necesarios para una efectiva rendición de cuentas, de promover la participación y colaboración de sus ciudadanos, y de estimular la creación de valor económico y social por parte de la sociedad civil.

La opacidad respecto del manejo de información y datos relativos a las industrias extractivas, y en este caso particular de la explotación de hidrocarburos, no es una potestad de la Argentina. Alrededor del mundo, en los últimos años, se han desarrollado numerosas iniciativas que promueven la publicidad de esta información, así como el control y escrutinio público. Ello

se debe a diversos factores, principalmente vinculados con las cifras millonarias que genera el sector de industrias extractivas, la interacción del sector público con el privado a través de contratos y concesiones que involucran compromisos de ambas partes, controles internos, y externos, y que ponen en juego cientos de millones de dólares.

En definitiva, consideramos que el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo y la aprobación de este otro proyecto de ley sería un paso adelante para la generación de una política nacional activa y orientada muy firmemente al aumento de la producción en materia energética, el autoabastecimiento y la agregación de valor en el territorio nacional, que es lo que el país necesita y reclama.

Pablo G. Tonelli.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, en reunión plenaria juntamente con las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el expediente 29-S.-2012 en el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Atento los hechos denunciados por la señora presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner, y por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, y teniendo en cuenta el expediente 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, la Cámara de Diputados instruye al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, a formular denuncia penal en cumplimiento de la obligación prescrita por el artículo 177, inciso 1, CPPN, por el “vaciamiento” de la empresa YPF S.A., producido mediante su descapitalización y conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo, así como la “manipulación” del valor de sus acciones, mediante la comisión de delitos criminales tales como: de administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, C.P.), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.), violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249,

C.P.), asociación ilícita (artículo 210, C.P.), cohecho (artículo 256, C.P.), crímenes en contra del orden económico y financiero (título XIII de libro II del Código Penal –artículos 307, 309 y concordantes–), delitos de evasión fiscal, lavado de activos –ley 25.246–, y/o el encubrimiento de los mismos, en virtud del artículo 277, inciso 1.d), con la agravante prevista por el inciso 3 d). En contra, las autoridades de YPF S.A., a saber: el presidente Antonio Brufau Niubó; el vicepresidente Enrique Eskenazi; los integrantes del directorio, sus actuales directores: Roberto Baratta, Mario Blejer, Aníbal Guillermo Belloni, Carlos Bruno, Carlos de la Vega, Matías Eskenazi Storey, Salvador Font Estrany, Federico Mañero, Javier Monzón, Miguel Ángel Devesa, Luis Suárez de Lezo, Mario Vázquez, Raúl Cardoso Maycotte, y los que ocuparan dichos cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los actuales: Silvana Rosa Lagrosa de Rodríguez, Juan Andrés Gelly y Obes, Santiago Carlos Lazzati, Israel Lipsich, Carlos María Tombeur, y los que ocuparan dichos cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; de la titular del Poder Ejecutivo nacional, Cristina Fernández de Kirchner; del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; del secretario de Energía de la Nación, Daniel O. Cameron; del viceministro de Economía, Axel Kicillof; de todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional que suscribieran el decreto 530/12, a saber: Juan M. Abal Medina (jefe de Gabinete), Aníbal F. Randazzo, Nilda C. Garré, Hernán G. Lorenzino, Débora A. Georgi, Julio C. Alak, Carlos A. Tomada, Alicia M. Kirchner, Alberto E. Sileoni, José L.S. Barañao, Juan L. Manzur, Héctor Timerman y Carlos Meyer; y toda aquella persona que hubiera participado y/o avalado los ilícitos denunciados.

Asimismo, de considerar el señor juez que podría configurarse la hipótesis prevista en el artículo 29 de la Constitución Nacional y en razón de ello, no encontrándose prescritos los delitos cometidos durante el proceso de privatización de la petrolera, ampliar la referida denuncia, en contra del ex presidente, Carlos Menem, del ex ministro de Economía, Domingo Cavallo, del ex miembro del directorio de YPF S.A. en representación de las provincias productoras de hidrocarburos accionistas, y de todos los ex legisladores que votaran dicha privatización; así como también a todas las autoridades judiciales que por omisión, no hayan llevado adelante la investigación de los delitos denunciados por diversos damnificados, previa certificación del estado de las mismas (verbigracia: causa N° 8.568/99 caratulada: “YPF S.A. s/Averiguación de ilícitos”, causa N° 9.961/00 “Menem, Carlos Saul-Cavallo, Domingo Felipe y otros s/Abuso de autoridad”, que habrían recaído por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, con interven-

ción del fiscal Carlos Stornelli; y causa N° 12.761/05 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12).

Art. 2° – Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público, y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto de la venta de parte de YPF S.A. y la creación de la petrolera ENARSA. Comisión investigadora que tiene su antecedente en el proyecto de resolución 5.812-D.-2007.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, una comisión que tenga por objeto evaluar la política energética llevada a cabo por el Estado nacional, con participación de expertos en la materia, y elaborar un programa energético de coyuntura, para el mediano y largo plazo; que en todos los casos, tenga en consideración especialmente, la inclusión de fuentes de energía alternativas “eco ambientales”. Dicha comisión tendrá un plazo de tres meses desde su creación, para fijar las decisiones fundamentales de política energética a seguir en el corto plazo.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Elisa M. Carrió.

INFORME

Honorable Cámara:

1. Antecedentes

1.1. Tratamiento de la ley 26.154

En el año 2006 durante el tratamiento de la ley 26.154, que estableció regímenes promocionales por plazos de 15 años para la exploración y explotación de hidrocarburos a empresas que se asociasen con Energía Argentina S.A. (ENARSA), advertimos en esta Cámara de Diputados, sobre varias cuestiones relacionadas con el tema objeto de este dictamen.

La crisis energética, el cambio climático, la crisis mundial que se avizoraba para el año 2010, y su implicancia en materia energética, fueron objeto de dicha intervención en el recinto.

Y en esa oportunidad, hicimos referencia especial al rol de Repsol YPF en nuestro país, explayándonos respecto de circunstancias graves y preocupantes que debían ser de conocimiento de todos, pero de lo que no se hablaba. Advertimos sobre la desinversión que Repsol realizaba en su filial argentina; que su actividad en nuestro país, se trataba de un negocio financiero y no petrolero; sobre sus engaños al declarar reservas probadas cuando, en realidad, eran probables; y

sobre la utilización de la renta extraordinaria obtenida en nuestro país, para invertirla en sus exploraciones en el exterior. Todas estas cuestiones, como lo señalamos entonces, ya habían sido denunciadas en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, en marzo de ese mismo año.

A continuación, nos permitimos transcribir la citada intervención, correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2006, que resultaba reveladora, de lo que se anunciaba, más que como probable, como inevitable, si no se tomaban medidas que permitieran desandar el camino que se había emprendido con la privatización de nuestra petrolera de bandera.

Señora Carrió, Elisa María Avelina.

“Señora presidenta: Ojalá pudiéramos analizar y saber lo que va a suceder en el mundo en los próximos diez o quince años, sobre todo si tenemos en cuenta las tres crisis que se están desarrollando: la crisis por el cambio climático, que tendrá consecuencias ecológicas impensadas para el planeta; la crisis energética, que no es sólo un problema de la Argentina sino mundial y que va a vivir esta generación –porque está previsto que en 2010 la crisis estará en su plenitud–, crisis que además en este momento está desencadenando el mayor conflicto geopolítico mundial en Medio Oriente, porque es el lugar donde está la mayor cantidad de reservas; y la crisis de confianza en la moneda mundial, que es el dólar.

”De modo tal que no estamos en una situación de franca estabilidad, de civilización; no estamos en un momento de petróleo barato. Por el contrario, estamos en un momento de crisis mundial enorme, y en este contexto la Argentina forma parte quizás del único continente que puede ser el emergente de un panorama estable en los próximos veinte años –depende de cómo actúe–, que es precisamente Sudamérica.

”Pero Sudamérica va a poder estar alejada de ese conflicto estratégico mundial y va a poder resolver algunos temas energéticos centrales y de cambio climático si resuelve en conjunto y en el continente tres cuestiones centrales: la reserva de los recursos naturales, la reserva de los recursos energéticos y una política conservadora –diría yo– en esta materia. Cuando se tiene tan cerca una crisis de escasez, los países que no son exportadores –porque no tienen sobreabundancia– sino sólo productores, deben regular sus recursos, porque justamente conservar lo que se tiene es la política estratégica correcta de cara al futuro.

”La Argentina –ya se sabía en la década del noventa, y de allí la diferencia entre nuestro país y Brasil– actúa exactamente al revés que los países más serios del mundo que tienen estrategias. Brasil, sin petróleo, tiene a Petrobras y se extiende por América del Sur. Los mismos actores que entregaron YPF ahora entregan la exploración de la plataforma. Entendemos para qué se creó ENARSA, y por eso nosotros votamos en contra. ENARSA es el instrumento jurídico al servicio

de esta nueva entrega. Tomemos el gran problema del campo energético argentino. Nosotros hemos entregado la petrolera estatal mientras ningún otro país de la región lo hizo, y Chile tampoco entregó el cobre. Nuestro país hoy padece un problema aún mayor: en materia de energía el mercado es monopólico. El 60 por ciento del gas y el 45 por ciento de los hidrocarburos pertenecen a una sola empresa: Repsol. Entonces, nos preguntamos: si esa empresa obtuvo la mayor renta petrolera en los últimos años, ¿por qué no invirtió en exploración?

”Recordarán los señores diputados que en enero tomamos conocimiento de que Repsol había notificado a la Bolsa de Nueva York la disminución, en un 25 por ciento, de sus reservas en la Argentina y en el resto de América Latina, y tal cuestión dio lugar a una demanda de parte de todos los que habían invertido en esas acciones. Al leer esa demanda queda en claro qué es lo que hizo Repsol. Es cierto que determinó como reservas comprobadas las que eran probables, pero el gran problema que se planteó –que hicimos constar en nuestra denuncia penal– se refiere a qué había hecho Repsol, para qué vino a la Argentina y cuál es su objetivo final. Queda claramente establecido que Repsol hizo de la petrolera argentina un negocio financiero que incluso le permitió subir las acciones de una manera extraordinaria en el corto plazo. Explotó lo que había explorado YPF, y como sigue siendo una empresa mediana en términos de la concentración mundial producto de la crisis energética, la renta petrolera debía desligarse de su posición dominante en la Argentina para mostrar que desarrollaba exploración en Europa.

”La renta petrolera obtenida por Repsol en la Argentina está financiando la exploración en Rusia y en África, y de esta manera equilibra sus activos para la venta a otras grandes empresas. Como ella tiene que usar esa renta petrolera para salir de la posición dominante en un solo país, nosotros sancionamos este proyecto de ley para eximirlo del pago de impuestos. Esto significa que el pueblo de nuestro país está financiando las actividades de exploración de una empresa que en nuestro país tuvo una rentabilidad escandalosa, para que luego pueda ser vendida mejor.

”Esta información no es secreta; consta en el diario *El País*, y además, en las denuncias de los inversores en Nueva York. La coherencia es absoluta y la entrega es formidable. Todos entendemos que estamos frente a una crisis energética local y mundial, pero prácticamente se desarrolla la misma política de saqueo, que está llevándose a cabo en minería. En este país hay impunidad pero no hay responsables; esto lo tengo en claro. Quienes votaron por la entrega de YPF gobiernan la Argentina con enorme popularidad; esto también es clarísimo.

”Es cierto que hoy vamos a votar con mucho mayor silencio la entrega pública respecto de lo que fue la privatización de YPF. Algo así como si ya no nos

importara cuánto se entregó, y entregamos el resto. Es más, comprendo a los diputados nuevos en la Cámara, en cuanto a su ira e indignación. Algunos hemos visto tantas cosas que ni siquiera nos queda la indignación. No sé si algún día habrá responsables, aunque no importa; lo que sí sé es que esta entrega es igual, por el resto, a la de YPF.” (*Aplausos.*)

1.2. Denuncia ante la Comisión Nacional de Valores

En el mismo año 2006, unos meses antes, algunos diputados nacionales, solicitamos ante la Comisión Nacional de Valores que se iniciara una investigación respecto de la firma Repsol YPF con relación a que se había informado públicamente la baja en las reservas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (SEC) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas.

Ese 25 % comprendió una baja de 52 % en las reservas probadas de Bolivia y de 42 % en las de la Argentina junto con menores cantidades en Venezuela y otras áreas. Lo que provocó un gran impacto en los mercados de capital.

El antecedente de todo ello fue claramente tratado en el artículo publicado en Resource Investor el 27/01/06, escrito por Agencia Periodística del Mercosur, publicado en <http://www.finanzas.com/id.8984587/noticias/noticias.htm>, que dice: “El mercado bursátil se maneja en base a informaciones concretas y a expectativas. Una información concreta es la presentación pública del balance de una empresa, una expectativa es el anuncio de la salida al mercado de un nuevo producto, por ejemplo. Repsol YPF obtuvo muy buenos resultados cuando anunció en forma pública el nivel de reservas de gas de su propiedad. Las acciones, por entonces, subieron. Es decir, trabajó sobre las expectativas.

”Sin embargo, también anunció a los accionistas la posesión de un recurso del cual no era dueño. El directorio de esta compañía, según reflejó la prensa internacional, inscribió como propias las reservas de gas que explota en Bolivia, cuando en ningún momento ese Estado se las entregó.

”Las autoridades de Repsol YPF estaban urgidas para que se firmara el contrato con la empresa energética LNG Pacific, en sociedad con British Petroleum y British Gas, sin importar que se ejecutara en 50 años, ‘debido a que el objetivo era asegurarse la anotación de las reservas en la Bolsa de Valores de Nueva York. Pero como el contrato finalmente no se suscribió, esa anotación en Estados Unidos constituiría un fraude fiscal y en Bolivia un posible delito de estelionado, es decir vender una propiedad que no es suya...’. (El destacado nos pertenece.)

”Es por ello que el engaño del proyecto Pacific-LNG consistía en lograr que las acciones en la bolsa

de Madrid subiesen de 11 a 18 euros. Ello, en base a ‘...la complicidad de una mañosa conversión de reservas probadas en probables... (www.biodiversidadla.org/content/view/full.Info 21923)’”.

En el artículo escrito por Víctor Ego Ducrot, el 30/1/06 y publicado en *Cuyo Noticias*, diario digital de Mendoza, titulado “¿Quién le puede creer a Repsol YPF?” se mencionó que:

“...Las afirmaciones avaladas por el titular de la compañía, Antonio Brufau, no pasan de ser estimaciones capciosas, cuando no directamente falsas. Porque su posesión del 20 al 25 por ciento de las reservas de gas de Bolivia siempre contradujo la legislación específica de ese país y porque en la Argentina, como consecuencia del carácter cuasi delictual de la privatización de la petrolera estatal YPF, a principios de la pasada década del 90, Repsol YPF jamás informó fehacientemente acerca de las reservas petroleras y gasíferas de este país.

”Esta falta de información le valió al Estado argentino el desconocimiento acerca de su actualidad y potencial energético y, además, el sometimiento a una realidad comercial y financiera inédita en el sector petrolero mundial, cual es aceptar que una operadora privada –en este caso Repsol YPF– deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones.

”Este sistema hizo que la Argentina –un país no petrolero– exportase petróleo a expensas de su capacidad de desarrollo’ y sólo para permitirle a Repsol YPF la obtención de una renta preferencial fuera de casi todo contralor fiscal... (El destacado me pertenece.)”

Desde entonces se ha hecho evidente que Repsol tiene mucho más interés en el negocio financiero que en la exploración. Así consiguió con la declaración incorrecta de reservas probadas (donde incluía las probables) que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %.

1.3. Denuncia penal ante la Justicia Federal

Fue entonces que el gobierno de Bolivia abrió una investigación ante un supuesto contrabando de petróleo por parte de Repsol YPF, por haber extraído petróleo de Bolivia sin autorización.

En tal sentido, como fuera señalado, también en el año 2006, realizamos una denuncia penal en contra de la empresa Repsol YPF ante los tribunales federales, la que dio origen al inicio de la causa N° 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, para que se investigara si la compañía petrolera cometió los delitos de contrabando de hidrocarburos, evasión fiscal y fraude, entre otros, además de solicitar se investigue la posible comisión de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, ante la ausencia del Estado en su ejercicio de poder de policía.

En dicha presentación judicial, advertimos que, de acuerdo con información que ya había tomado estado público, se podía concluir que a través de los años, las reservas de la República Argentina habían sufrido una importante disminución, sin que esto respondiera a ningún parámetro objetivo de medición que lo justificase.

Sostuve entonces que en nuestro país, anualmente, se perdían importantes volúmenes de gas y petróleo sin que eso llamara la atención de la Secretaría de Energía ni de la Aduana y que esta circunstancia ponía de manifiesto la total ausencia del Estado en el control de toda la cadena hidrocarburífera, así como también de las exportaciones que de dichos productos se realizan.

Luego de hacer un recorrido cronológico de los similares valores de las reservas de petróleo y gas natural –consignados sucesivamente –, señalamos que existía un claro indicio de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concerniente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

Al respecto denunciamos el siguiente cuadro de situación:

El remanente de las reservas comprobadas de petróleo al 31 de diciembre de 2004 alcanzaba los 368,9 millones de metros cúbicos, y el correspondiente a las de gas natural, para igual fecha, alrededor de 534 mil millones de metros cúbicos.

Comparación de los horizontes de vida de petróleo y gas natural según clasificación de reservas, al 31/12/2004 (en millones de metros cúbicos y años)

<i>Hidrocarburo</i>	<i>Reservas en millones de m³</i>	<i>Extracción en millones de m³</i>	<i>Relación R/E (años)</i>
Petróleo	Certificadas = 368.923		9,1
	Certificadas + 50 % de probables = 444.357	40.415	11,0
Gas natural	Certificadas = 534.217		10,2
	Certificadas + 50 % de probables = 648.798	52.317	12,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Boletín Anual de Hidrocarburos 2004, de la Secretaría de Energía de la Nación.

En igual orden, para el quinquenio 2000-2004 el promedio de extracción alcanzado fue de 43 millones de m³, un 10 % superior al registrado durante la década del 90 y un 12 % inferior al registrado en 1998; incluso si se compara el nivel de extracción de 2004 con el de 1998, la disminución corresponde al 18 %. No obstante, el horizonte de vida de reservas petroleras disminuyó de 14 años en 1988 (año previo a las reformas estructurales) a 9 años en 2004.

La situación se reitera cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de petróleo, en este caso se observa que en 1989, tales reservas eran de 344,6 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido casi un 28 %, registrándose 249,6 millones de m³ al 31/12/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 28 millones de m³, no se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 316 millones de m³.

En el caso del gas natural, durante el período 1980-1989 el nivel de extracción promedio correspondió a 18 mil millones de m³. Durante el período 1990-1999 el promedio anual de extracción gasífera alcanzó los 31 mil millones de m³, es decir, un 72 % superior al registrado durante la década anterior. Asimismo, cabe señalar que entre 1980 y 1989 la extracción gasífera se había incrementado un 79 %, debido principalmente al ingreso del NEUBA II a la red de gasoductos troncales que abastecen al mercado interno. Este incremento registrado durante los años 80 explica por qué había descendido el nivel de extracción petrolera durante igual período, ya que la política energética de entonces estaba orientada a otorgar mayor participación al gas natural en la matriz de consumo energético, en particular en el suministro a las centrales térmicas y abastecimiento a las grandes industrias.

También puede observarse que, a diferencia del petróleo que alcanzó su pico de extracción en 1998, en el caso del gas natural, la extracción todavía no ha alcanzado su "pico" y su posterior declinación durante el quinquenio 2000-2004; más bien se trataron de niveles récord (más de 52 mil millones de m³ en 2004, un 3 % superior al de 2003 y casi 17 % más que el de 2000). Ello se explica por las exportaciones, las cuales se incrementaron significativamente.

Es por esto que cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de gas natural, se observa que en 1989 tales reservas eran de 743.900 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido más de un 22 %, registrándose 579.100 millones de m³ al 31/12/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 23 mil millones de m³, aquí, como en el caso de las reservas petroleras, tampoco se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 720 mil millones de m³. No obstante, al año siguiente aumentaron a 592 mil millones de m³ y volvieron a disminuir drásticamente en 1993 a 516 mil millones de m³. A

partir de 1994 el nivel de reservas certificadas se fue incrementando hasta alcanzar un registro récord en el año 2000, con un remanente de 777 mil millones de m³, similar al registrado en 1988: 773 mil millones de m³. De 34 años de reservas certificadas en 1988 se pasó a apenas 10 años en 2004.

Por ello, entendimos que la presente información era un indicio claro de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concerniente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

En esta misma línea de pensamiento, otro indicador que nos permitió sustentar lo dicho es lo concerniente al consumo nacional de gas natural registrado en 2004. Según el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) la demanda interna fue equivalente a 33.472 millones de m³, representando un incremento del 8,6 % respecto al consumo nacional de 2003 (30.830 millones de m³), y casi un 7,2 % de aumento en relación a 2000 (31.238 millones de m³), año en que se había registrado la mayor demanda interna. De esos 33.472 millones de m³ de gas natural consumidos en el mercado interno durante 2004:

- 20,7 % correspondió a usuarios residenciales,
- 3,3 % a comercios,
- 1,1 % a entes oficiales,
- 33,5 % a las industrias (incluye RTP-Cerri),
- 30,9 % a las usinas eléctricas (incluye consumo de gas en "boca de pozo"), apenas 9,1 % al transporte automotor (GNC) y el 1,4 % a subdistribuidores.

Ante esto, cabe señalar que al analizar la extracción total de gas natural de 2004, equivalente a 52.318 millones de m³, considerando un consumo nacional y exportaciones de este fluido equivalentes a 33.472 millones de m³ y 7.299 millones de m³, respectivamente, en base a datos del Enargas, no queda muy claro cuál fue el destino de los 11.547 millones de m³ restantes. En igual forma, en 2003 quedaron sin resolver el destino de 13.082 millones de m³.

Sostuvimos que luego del análisis del total de gas entregado por tipo de usuario durante el año 2004, la evolución de la extracción total, demanda interna, exportación y volúmenes con destino desconocido entre 1996 y 2004 y el discriminado de destino desconocido, emerge la siguiente sumatoria de interrogantes: ¿exportaciones no fiscalizadas + venteo excesivo + manipulación de datos por parte de las productoras para incrementar el valor de las acciones que cotizan en bolsa?

Que el Estado se había divorciado de sus funciones básicas en el sector energético: ya sean las mismas las de gestión, planificación, control y regulación de la cadena energética, todo ello como resultado de las reformas estructurales neoliberales iniciadas en los años 90.

Total gas natural entregado por tipo de usuario, año 2004 (en millones de metros cúbicos de 9.300 kcal y porcentajes de participación)¹

<i>Residencial</i>	<i>Comercial</i>	<i>Entes oficiales</i>	<i>Industria²</i>	<i>Centrales eléctricas³</i>	<i>SDB</i>	<i>GNC</i>	<i>Total</i>
6.910	1.119	369	11.226	10.344	10.344	3.044	33.472
20,6 %	3,3 %	1,1 %	33,5 %	30,9 %	30,9 %	9,1 %	100,0 %

Fuente: Enargas, 2005 (<http://www.enargas.gov.ar>), en base a datos de las licenciatarias de gas y usuarios en boca de pozo.

¹ Total gas entregado a usuarios finales (incluyendo usuarios de distribución, *by pass* comercial, *by pass* físicos, RTP Cerri y usuarios en boca de pozo.

² Incluye RTP-Cerri (ver cuadro II.02.02).

³ Incluye consumos de gas en boca de pozo.

Respecto de la evolución de la extracción gasífera para el período 1996-2004 (en 1996 se realizó por primera vez la exportación de gas natural), que incluye la demanda interna, la exportación y el volumen de extracción con destino desconocido, se destacó que en 2004 la demanda interna representó casi el 64 % de la extracción, las exportaciones casi un 14 % y los volúmenes con destino desconocido más del 22 %.

Ahora bien, observándose los valores de volúmenes con destino desconocido, y conforme estudios de la Universidad del Salvador, los mismos no pueden atribuirse a pérdidas del sistema de transporte y/o venteo, ya que en conjunto ambos representaron históricamente menos del 2 % de la producción nacional.

Ante esto, no resultaban confiables los datos que ofrecía la Secretaría de Energía de la Nación en relación al “consumo en yacimiento” por parte de las compañías petroleras extractoras, ya que los niveles registrados por el organismo estatal mencionado, resultaban poco probables técnicamente, al decir de investigadores de la misma Casa de Estudios (¿cómo puede ser que en 2004 el consumo en yacimiento haya sido similar al consumo gasífero de los usuarios residenciales, o incluso que en 2002 el consumo en yacimiento de las petroleras haya superado holgadamente al consumo de los usuarios residenciales?).

La resolución 143/98 de la Secretaría de Energía estableció normas y límites para el control de gas aventado, pero también excepciones para la misma, determinándose por otro lado, la responsabilidad de parte de la Secretaría de Energía de inspeccionar por sí o a través de las provincias productoras la verificación de la correcta aplicación de la norma de marras.

Por otro lado, el Estado obtiene parte de las ganancias de la industria petrolera mediante regalías, impuestos a las ganancias y retenciones a la exportación.

La Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994 (véase artículo 124), confiere la propiedad original de los recursos naturales a las provincias productoras, las que reciben regalías, que representan un 12 % del valor del hidrocarburo en boca de pozo, en dólares (como lo estipula la ley 17.319, de hidrocarburos).

El Estado recauda impuestos sobre las ganancias (35 %) y sobre las exportaciones (entre un 25 % y un 45 %, dependiendo del precio internacional).

Los ingresos totales del Estado se habían incrementado considerablemente en términos absolutos en esos últimos años, debido a la expansión de la renta total y a la introducción de impuestos a las exportaciones; entre 2002 y 2004, se exportó en promedio 30,5 % de la extracción.

Sin embargo, según un estudio de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, 2005), la participación del Estado decreció de un 44,6 % en 2001 a un 36 % en 2004, mientras el resto fue acumulado por firmas privadas.

Por otra parte, se destacó que la Secretaría de Energía de la Nación, la AFIP y los organismos provinciales pertinentes, no controlaron cuánto ni cómo se extrajo, simplemente se limitan a “acceptar” las declaraciones “juradas” de los agentes productores, lo cual sugiere que la mayor porción de ese volumen de la producción con destino desconocido (11.547 millones de m³) se debe a exportaciones no fiscalizadas y consumo propio no fiscalizado de productores y transportistas.

Advertimos que el acumulado para el período 1996-2004 de estos volúmenes con destinos desconocidos (o “blanqueados” vía “gas aventado” o “consumido en yacimiento”) asciende a 93.062 millones de m³; es decir, el equivalente a más de 2 años y medio de satisfacción de la demanda del aparato productivo nacional.

Asimismo señalamos que, con la privatización de YPF, el Estado había perdido su instrumento clave para explotar racionalmente los yacimientos de hidrocarburos y captar su renta para financiar el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Repsol YPF era el principal titular de concesiones de explotación gasífera, concentrando en forma directa el 39,4 % de las reservas, y un 46,3 % considerando las de su controlada Pluspetrol. En relación a las reservas petroleras se replica una situación similar de liderazgo, ya que esta petrolera concentraba en forma directa casi el 38 % del crudo que se encuentra en el

subsuelo argentino, o 39,4 % incluyendo las reservas petroleras de su controlada Pluspetrol respecto de la extracción gasífera, Repsol YPF concentraba el 32,6 % en forma directa, y el 41,3 % incluyendo la participación de Pluspetrol. Mientras que en la extracción petrolera concentraba en forma directa el 42,7 %, incluyendo la participación de Pluspetrol el 44,8 %.

Como resultado de tal concentración económica de reservas de hidrocarburos, del precio promedio internacional del barril de petróleo durante el ejercicio anual 2004 (superior a los u\$s 36), del costo total de producción de un barril de petróleo situado en apenas u\$s 6,1 y de los resultados operativos acumulados en igual fecha equivalentes a u\$s 2.638 millones, de los cuales el 64 % provino de la Argentina (Repsol YPF, 2005), se observa que las inversiones resultantes de tales ganancias extraordinarias realizadas en el país se orientaron más precisamente al desarrollo de pozos existentes, siendo que las inversiones de capital de riesgo fueron casi nulas: sólo 6 pozos de exploración (1 de gas natural y 5 de petróleo), mientras que los pozos de hidrocarburos en desarrollo totalizaron 308 (284 de petróleo y 24 de gas natural) y los de avanzada 65 (2 de gas natural y 63 de petróleo).

Con relación al contrabando denunciado por Bolivia, advertimos que si bien los hechos descritos no constituían en sí prueba que acreditara el contrabando de Repsol en nuestro país, a nuestro entender constituía un indicio que evidenciaba el comportamiento comercial de la petrolera en los países donde opera.

Este indicio sumado al evidente déficit en los controles estructurales, observados y señalados entonces por la Auditoría General de la Nación (informe AGN N° 195/05), constituían el escenario propicio para el accionar contrario a las normas.

Es por esto que entendimos que ameritaba que el Estado argentino a través de su Poder Judicial, dispusiera una investigación tendiente a esclarecer el accionar de la empresa en nuestro país.

Dicha petición encontraba sus antecedentes en Bolivia: Repsol concentraba en Bolivia el 31,5 % de los bloques de exportación de gas a través de Andina (50 % de Repsol) y de Maxus Bolivia (100 % de Repsol con sede en las islas Caimán).

El gobierno de Bolivia estaba investigando a una subsidiaria de Repsol, Andina, por contrabando de petróleo a la Argentina.

Al respecto, la nota de AP del 8/2/06, publicada en Madrid, dice: “El gobierno de Bolivia está investigando un supuesto contrabando de petróleo por parte de la compañía petrolera hispano argentina Repsol YPF”, dijo el nuevo directivo de la empresa estatal del país sudamericano YPFB, en una entrevista publicada el miércoles. “El petróleo ha sido sacado sin autorización, y para ello se ha alterado documentación”, cita a Jorge Alvarado el diario *El Mundo*. “Existen signos, de acuerdo a la Aduana, que Repsol YPF ha alterado documentos para sacar petróleo de Bolivia sin autori-

zación.” Alvarado dijo que le había pedido a Repsol presentar pruebas de que la alegación es mentirosa.

El 20/2/06 con relación a la denuncia sobre la filial de Repsol Andina, se publicaron distintos artículos entre los que citamos el de finanzas.com que decía: “Bolivia investigará a Repsol YPF por indicios de contrabando de petróleo. Es por ello que la Aduana Nacional (AN) de Bolivia pedirá a la Fiscalía del distrito de Santa Cruz de la Sierra la apertura de un proceso de investigación a la petrolera española Repsol YPF, sospechosa de contrabandear crudo y de incurrir en el delito de falsedad ideológica.

”Nosotros vamos a denunciar a Andina (filial boliviana de Repsol YPF) por un contrabando de 230.400 barriles (de petróleo), por un monto de 9.215.000 dólares.”

”La Aduana Nacional se constituirá en parte civil, es decir ayudará al fiscal a tener una visión clara y al final de período de investigación. El fiscal decidirá si es el caso de acusar formalmente a la empresa Andina (Repsol YPF, llevarla a una instancia ulterior que consiste en acusarla mediante un juez”, anunció el presidente de la AN, Ricardo Alba.

El titular de la AN dijo haber encontrado “indicios de presunta comisión de delito de contrabando” en las operaciones de la Repsol YPF en Bolivia, entre junio de 2004 y julio de 2005.

Como corolario de lo expuesto, el 26 de febrero de 2006 se informó el pedido de captura al presidente de la filial boliviana de Repsol en la causa por donde se tramitan los hechos enunciadados precedentemente.

Por otro lado, continuando con las circunstancias preocupantes respecto de nuestro país, también denunciamos la debilidad de los controles y la utilización irregular de las declaraciones juradas, en tanto la ausencia de control estatal sobre los datos de producción, exploración y exportación, era tan evidente como la pérdida injustificada de reservas.

Al respecto, denunciamos que aunque parecía increíble en la fase de desarrollo tecnológico de entonces, en la que se podían obtener a bajo costo una variada gama de instrumentos de medición efectiva, tanto de los volúmenes extraídos como de los posteriormente exportados, que la información con que trabaja el Estado, a través de su Secretaría de Energía, tanto para el cobro de regalías como para la evaluación del funcionamiento del sistema, proviniera de las declaraciones juradas que presentan las mismas controladas.

Esta ausencia total del control, a nuestro entender, se exponía cruelmente al afirmarse que la información con que cuenta el sector público se basa en aceptar como fidedignos y dar por ciertos los datos suministrados unilateralmente por aquellos a quienes debería controlar.

La “justificación” del esquema se basa en que las declaraciones juradas son a su vez auditadas por firmas de control externo, que son a la vez contratadas por las mismas petroleras. Esta autorización legal se encuentra regulada en la resolución 482/98 aprobada durante la gestión de Menem, no modificada por Néstor Kirchner.

Sumado a que el Estado no objetó en ningún caso la información proporcionada por las empresas, aun en los casos en que los datos proporcionados por éstas eran absolutamente inverosímiles e improbables desde el punto de vista técnico.

El Estado argentino parece desconocer no sólo el volumen de reservas gasíferas sino que además tampoco tiene control alguno sobre el tránsito y la renta final del fluido que atraviesa su territorio. También se muestra ineficiente para establecer un control sobre las ganancias por exportaciones que perciben las petroleras, ni para develar la verdadera ingeniería financiera y societaria que ostentan las compañías del sector.

Esta descripción de la privatización del control estatal encuentra su basamento jurídico en la resolución 2.057/05 del secretario de Energía Daniel Cameron, que delega en el empresariado misiones y funciones que por ley les son propias. En dicha norma se establece el siguiente procedimiento:

1. La información estadística y la documentación técnica es suministrada con carácter de declaración jurada.

2. La responsabilidad de la remisión en tiempo y forma de la misma estará en cabeza de las petroleras.

Asimismo delega en las compañías el deber de proporcionar el pronóstico de producción de petróleo y gas natural. En este sentido, lo define: "...un informe consustanciado con las hipótesis asumidas para la determinación de dichos pronósticos, haciendo expresa referencia a las inversiones y/o eventos relacionados, de cuya consecuencia se deducen los pronósticos respectivos...".

La ausencia del Estado en el control aduanero, y su consecuencia lógica de contrabando, fue descrita detalladamente en el informe de la Auditoría General de la Nación que tuvo por objeto la "Gestión y procedimientos de control aduanero a través de canales de selectividad, aplicados sobre la importación y exportación de mercaderías...".

En el acápite 4.1.9.4 "Aduana de Neuquén" se observan irregularidades y debilidades en los controles, a saber:

En esta Aduana, la problemática central en la materia surge de diferencias en la valoración de las exportaciones de petróleo. De los controles en campo realizados por dicho organismo de control externo surge que se han "...verificado operaciones con cambio de canal originadas en la misma, nos encontramos con una situación repetida y de magnitud significativa, que se encuentra sometida a una investigación desde julio de 2001. En ella, se investiga una eventual subvaluación de precio en las exportaciones de petróleo crudo, originadas en contratos a largo plazo, llevadas a cabo por Repsol YPF".

El valor del barril fue exportado, como consecuencia de contratos FOS (Forward Oil Sales) a un promedio aproximado de u\$s 13,50 cuando el precio del mercado, expresado en los WTI (West Texas Intermediate), lo duplica, lo cual da lugar a un reclamo por subfacturación.

El expediente administrativo de la Dirección General de Aduana N° 416.972/02, consiste en una investigación por cambio de canal de selectividad, que benefició a determinadas empresas, y que conforme lo informa la AGN del análisis del mismo surge que: Los contratos acompañados pertenecientes a las compañías petroleras se encuentran en copia simple, con firmas incompletas y sin identificación del firmante.

Todos se refieren a la venta de petróleo crudo de Repsol YPF a: contrato 1) Oil Trading Corp (islas Caimán); contrato 2) Oil Enterprises Ltd (islas Caimán) y contrato 3) Repsol YPF (España).

La modalidad operativa es idéntica: contrato 1) compra prepagada con depósito del 95,14 % en cuenta de Repsol YPF, sin sede ni banco; contrato 2) compra prepagada con depósito mediante transferencia electrónica de fondos (96,58 %) desde la cuenta comprador; contrato 3) compra prepagada mediante la transferencia electrónica de fondos (95,67 %) a la cuenta del vendedor (innominada en el contrato).

El monto de los tres contratos ascendió a la suma de u\$s 1.109.491.409. El total de los barriles comprometidos en el contrato fueron más de 75 millones. Sin embargo, la Auditoría General destaca que como no hay seguimiento de volúmenes exportados por parte de la Aduana, no hay evidencia de la cantidad de barriles efectivamente exportados bajo esta modalidad contractual, y tampoco del control de los contratos aludidos.

La Aduana ha incurrido en largos y recurrentes períodos de inactividad en la investigación enunciada. Asimismo, la AGN ha verificado anomalías en el expediente, a saber:

- a) Faltante de fojas;
- b) Refoliaturas diversas;
- c) Alteración de fechas acorde a desarrollo de foliatura;
- d) Hojas agregadas sin foliatura ni sellos;
- e) Faltante de sello aclaratorio de firma del funcionario actuante;
- f) En general, del expediente surge una significativa dilación y falta de interés.

Realizada por la AGN una compulsión en el SIM (Sistema Informático María) sobre exportaciones de petróleo crudo y sus valores, encuentra casos similares a los expuestos con una marcada dispersión de precios entre los valores de mercado y aquellos declarados por las empresas petroleras en las aduanas de Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado y Río Gallegos.

La ausencia del Estado en la verificación de pago de cánones de permisionarios de áreas de exploración y de concesionarios de áreas de explotación está absolutamente clara en el informe de la AGN N° 195/05, actuación 39/04 resuelto en fecha 28/12/05.

En dicho informe se auditó el período 2001 a 2003. Como resultado de la investigación se describen entre otros los siguientes hechos:

“4.1. El valor del canon de explotación no refleja las variaciones que registró el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno.

“El artículo 102 de la ley 17.319 establece: ‘Los valores en pesos moneda nacional que esta ley asigna al canon de exploración y explotación, podrán ser actualizados con carácter general por el Poder Ejecutivo nacional sobre la base de las variaciones que registre el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno’”.

A través de este mecanismo, los valores del canon fueron actualizados por el decreto 1.037/90 y por el decreto 2.057/91 que fijó los siguientes valores por km² o fracción: Australes cuatro millones ciento noventa y cinco mil (A 4.195.000) por km² o fracción.

Durante el período auditado y en la actualidad, el valor precedentemente detallado es el que se aplica y resulta de la conversión del monto de australes a pesos (1=10.000), toda vez que el decreto 820/98 no modifica valor alguno.

En el marco de la facultad conferida, la Secretaría de Energía no propuso la modificación del valor actual, existiendo dos proyectos de ajuste del valor del canon, elevados por la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos, tramitados por expedientes CUDAP 751-001704/2001, recaratulado CUDAP S01:0048464/2003 y N° S01:0186904/03.

Es importante aclarar que las áreas de exploración se reconvirtieron en áreas de explotación y áreas de superficie remanente a partir del decreto 820/98 y su Acta Acuerdo aprobada por resolución SE 588/98. En consecuencia, se calculó el valor anual que hubiera alcanzado el canon de explotación (CE) de haberse aplicado el mecanismo de actualización regulado.

Con fecha 29/12/05, El Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 1.770/05 a través del cual modificó la fecha del pago de canon, pero no hace referencia alguna a modificación de monto, teniendo conocimiento de las observaciones emitidas por la AGN.

Ante la falta de actualización del valor del canon, el Estado, durante el período auditado (años 2001 a 2003) y respecto de las 61 áreas analizadas, dejó de percibir un 71 % en concepto de canon.

La facultad delegada en el Poder Ejecutivo por el artículo 102 de la ley 17.319, según lo entiende la doctrina administrativista, es de las denominadas discrecionales. Ello, por cuanto la norma mencionada le da la facultad de adecuar el valor del canon a la evolución del precio del crudo en el mercado interno.

“4.2. La metodología aplicada por la Secretaría de Energía para el cálculo de los intereses en caso de mora es incorrecta.

“4.3. La Secretaría de Energía (SE) no actúa como un buen administrador al imputar los pagos parciales, primero al capital. Ello genera una menor recaudación.

“4.4. La SE no realiza un control eficiente en materia de deslinde y mensura de las áreas adjudicadas, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon.

“4.5. La SE no ha reglamentado la forma para la presentación de las DDJJ, por lo que los datos expuestos por los permisionarios y/o concesionarios son incompletos.

“4.6. La Secretaría de Energía no aplica la potestad sancionatoria conforme a los alcances del régimen regulado.”

El artículo 80 determina que: Las concesiones o permisos caducan: “a) Por falta de pago de una anualidad del canon respectivo, tres meses después de vencido el plazo para abonarla”.

En su parte final el artículo especifica: “...Previamente a la declaración de caducidad por las causas previstas en los incisos a) ...del presente artículo, la autoridad de aplicación intimará a los permisionarios y concesionarios para que subsanen dichas transgresiones en el plazo que fije”.

Constituyen casos extremos las áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura en que si bien se verificaron pagos parciales, la cancelación definitiva de las deudas fue realizada luego de 11, 12 y 10 anualidades, respectivamente.

Según surge de los registros proporcionados por la Secretaría de Energía, los pagos que las adjudicatarias realizan son imputados al capital, en tanto que los intereses se tienen por abonados al momento de la cancelación total de la deuda.

Este criterio de imputación no condice con la práctica, generando una menor recaudación al disminuir la base de cálculo de los intereses.

A su vez, como debilidad en el buen orden administrativo, surge que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la SE, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa Secretaría en fotocopia certificada.

Finalmente, la AGN brinda algunas recomendaciones:

“6.1. La Secretaría de Energía deberá crear, administrar, mantener, operar y gestionar una base de datos integral que refleje el estado de cada una de las adjudicaciones respecto de los aspectos técnicos y contables. Ello a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que les es atribuido por el marco regulatorio y ejercer las políticas definidas para

el sector, máxime cuando se está frente a adjudicaciones de importante envergadura económica (Cde. Obs. 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5., y 4.6.).

”6.2. En el marco de la facultad establecida por el artículo 102 de la ley 17.319, corresponde que la Secretaría de Energía impulse las actuaciones iniciadas con relación a la actualización del valor del canon (expediente CUDAP N° S01:0186904/03), teniendo en cuenta la evolución del precio del crudo en el mercado interno. (Cde. Obs. 4.1.)”.

Y concluye:

“Durante el período auditado, de las 61 áreas adjudicadas comprendidas en la muestra, se verificó que en el año 2001, 2002 y 2003, pagaron fuera de término 60, 54 y 51 áreas respectivamente, representando un 98,36 % en el año 2001, un 88,52 % en el año 2002 y un 86,61 % en el año 2003.

”A su vez, surgió que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la SE, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa Secretaría en fotocopia certificada.

”En materia de deslinde y mensura, la Secretaría de Energía no realiza un control eficiente, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon. Constituye este tema un claro indicio de la falta de ordenamiento sistemático en la emisión de los actos administrativos que el marco regulatorio exige.

”Respecto a las DDJJ, la Secretaría de Energía no ha emitido un formulario normalizado, y tratándose las mismas de una autoliquidación de los importes a ingresar en concepto de canon e intereses por mora, la SE no ejerce controles sobre las adjudicatarias al no validar la información aportada por aquéllas.

”A su vez la Secretaría de Energía no aplica su potestad sancionatoria conforme los alcances del régimen regulado. Resultan casos extremos las áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura, que declaran y pagan el canon e intereses desde el otorgamiento del área y luego de 11 anualidades en el primer caso, de 12 y 10 anualidades en los otros dos casos citados. Ante este importante incumplimiento, la SE demuestra una ausencia de control al no intimar y disponer la caducidad que dispone la ley.

”Finalmente se concluye que al 24 de noviembre de 2005, la Secretaría de Energía no poseía una base de datos integral y actualizada, para administrar y operar el estado de cada una de las adjudicaciones respecto de sus aspectos técnicos y contables, a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que les es atribuido por el marco regulatorio.”

1.4. Informe Repsol de mayo de 2006

A través del Centro para la Transparencia para la Gestión Pública y Privada “Lisandro de la Torre”, junto a los entonces diputados nacionales Fabiana Ríos y Adrián Pérez, elaboramos un informe en el cual, tras

el anuncio extraoficial de Repsol YPF sobre sus intenciones de vender hasta un 20 % de las acciones, se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la nueva matriz de saqueo que adoptada el gobierno de Néstor Kirchner.

Allí explicamos quiénes podían ser los nuevos compradores de YPF, todos empresarios con importante cercanía al ex presidente Néstor Kirchner que intentaban llegar a la empresa con un nuevo engaño a la sociedad a través del anuncio de la “nacionalización” del petróleo. Situación que se concretó tiempo después con el acuerdo entre el Grupo Petersen, de la familia Eskenazi, y Repsol para la venta del 25 % del paquete accionario de dicha empresa.

Dimos cuenta de quién era Repsol YPF, cómo estaba constituido su capital accionario, cuál era su magnitud y rol en el mercado argentino. Pero también explicamos que la firma constituía un gran conglomerado financiero con inversiones en Europa, Medio Oriente, Lejano Oriente, África y América Latina.

Explicamos que era una refinería española, privatizada en 1996, y que en 1999 tras una operación del rey de España y del entonces presidente de la Nación, Carlos S. Menem, se adquirió mediante una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) el 98,23 % de las acciones de YPF S.A. (logrando alcanzar –y mantener– el 99,04 % de las acciones tiempo más tarde).

Con la adquisición de YPF en 1999, Repsol se había convertido rápidamente en uno de los conglomerados energético-financieros más rentables a nivel mundial y que representaba el conglomerado energético más importante de la Argentina.

Y la estructura de su capital social se conformaba con un 16,2 % de inversionistas estadounidenses, 27,9 % inversionistas españoles y 31,6 % de accionistas del resto del mundo, de accionistas estables 24,3 %, entre los que se destacan: La Caixa 9,1 % y su vinculada Repinves 5 %; BBVA 5,4 % y PMI Holdings (Grupo PEMEX) 4,8 % y que la Argentina sólo conserva la acción de oro.

Señalamos que este consorcio era en ese momento, el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también el principal productor y exportador de gas y petróleo, constituyéndose con esto en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

1.5. La venta de acciones de Repsol YPF al Grupo Petersen. Proyecto de resolución para la creación de una Comisión Especial Investigadora. Intimación por cartas documentos

Luego de dichos sucesos, ante el anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, los diputados de este partido presentaron un proyecto de resolución ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (expediente 5.812-D.-2007) para la

“creación de una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto a la venta de parte de ‘YPF S.A.’, en el ámbito de la Honorable Cámara”.

Mediante dicho proyecto se promovió la creación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, de una comisión especial investigadora que tendría como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público, y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto de la venta de parte de YPF S.A. recientemente ocurrida.

En especial la Comisión debía abocarse a: “...b) Analizar si hubo violaciones u omisiones de un actuar diligente en cuanto a los mecanismos de control de reservas de hidrocarburos y en cuanto al proceso de la venta de parte de la empresa YPF S.A., y cómo esto repercute en la economía del país. También se deberán estudiar, analizar y evaluar los distintos procedimientos y mecanismos que permitieron eludir tales controles”. Así como: “c) Proponer modificaciones a los mecanismos de control utilizados por los distintos entes que ejercen o deben ejercer funciones de control sobre las reservas de hidrocarburos, y sobre el proceso de venta de YPF S.A., si éstos fueran considerados ineficientes o poco efectivos. d) Examinar el origen del dinero para la adquisición del porcentaje de la petrolera. e) Proponer modificaciones a la legislación que propendan a combatir más eficazmente cualquier tipo de posibles irregularidades en las materias en cuestión”. Lamentablemente, el oficialismo no acompañó la propuesta y la comisión nunca fue constituida.

Tal como fuera expresado en los fundamentos del proyecto de resolución, “detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, aparece una modalidad en donde el Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician determinadas empresas cuyos titulares se encuentran relacionados con las máximas autoridades del gobierno”.

Fue entonces que advertimos sobre la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad” que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Señalando que, de ese modo, desde el gobierno se avaló esta forma de

operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

En particular, se indicó que la forma en que se realizó la operatoria de venta era sumamente llamativa y demostraba la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para el comprador, Enrique Eskenazi.

También referimos a que la entrada de su grupo empresario “Petersen”, se haría en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Por otro lado, se denunció también que el grupo Eskenazi, pagaría 2.235 millones de dólares por ese porcentaje y tiene opción para adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 15.000 millones de dólares. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran Crédit Suisse, Goldman Sachs, BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

En el mismo sentido señalamos: “El gobierno nacional, en consonancia con Repsol, no hace públicas las condiciones en que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios”.

Finalmente, pusimos la atención en que el grupo accionista argentino de los Eskenazi, controlaba el mayor conjunto de bancos regionales de la Argentina, entre los que se destacaban el Banco San Juan, el Nuevo Banco de Entre Ríos, el Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

Además recordamos que la relación con el ex presidente Kirchner se remontaba al año 1996, cuando comenzaba las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi era socio de la provincia que gobernaba ex presidente Néstor Kirchner. Y fue a través de esta entidad bancaria que se produjo la oscura operación a través de la cual se depositaron los u\$s 594,13 millones que Santa Cruz colocó en el exterior antes de la crisis de 2001. Coincidentemente, fue el Crédit Suisse –donde se depositaron parte de dichos fondos– quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Por ello, lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de

Repsol YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol YPF era el líder.

Por aquella época, Cristina Kirchner elogiaba públicamente a Sebastián Eskenazi en los siguientes términos: "...quiero agradecer al ingeniero y a su empresa, el creer y seguir aportando como siempre lo hizo en el país..."

Por supuesto, el bloque de legisladores del Frente para la Victoria se negó a acompañar y a tratar ese proyecto, por lo que insistimos mediante el presente dictamen, para que al fin se conforme dicha comisión especial investigadora.

Es de destacar, por otro lado, que en mayo de 2007, tanto el director titular de YPF S.A., licenciado Roberto Baratta, como el secretario de Energía de la Nación, ingeniero Daniel Omar Cameron, fueron intimados mediante sendas cartas documentos, por parte del entonces diputado nacional, Fernando Sánchez, para que ambos funcionarios informaran el nombre de las empresas que habían suscrito entonces el acuerdo para la compra del 25 % de la filial local de Repsol YPF, rechazando en tal sentido la oponibilidad de "pacto de confidencialidad" alguno que pudiera ser invocado con el fin de denegar la información solicitada, y en tanto el mismo "protege el secreto del origen de los capitales y su procedencia, en desmedro de los intereses del Estado Argentino...", haciéndolos responsables civil y penalmente si capitales de dudoso origen integran finalmente la composición accionaria de la mencionada empresa.

Como era de esperar, dichas intimaciones no fueron contestadas más que con evasivas, negándole toda posibilidad de control republicano, al señor diputado nacional.

1.6. Informe del año 2008: "La kirchnerización del petróleo"

Atento la gravedad del tema, en el año 2008, profundizamos la investigación del tema, elaborado conjuntamente con diputados de este bloque, un informe en cuyo capítulo 1° advertimos "Qué se esconde tras la venta de Repsol".

En ese entonces denunciábamos lo siguiente:

"Detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, se esconde la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto que se inserta en la nueva matriz de saqueo adoptada por el gobierno de Néstor Kirchner y que parece continuar en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner."

Tal como lo describiéramos en el informe publicado en el mes de marzo de 2006, este accionar se carac-

teriza por el ascenso de quienes ostentan posiciones de poder a ocupar roles de gobierno apropiándose de los derechos y bienes del Estado, transformándolos en propios.

La "patrimonialización del Estado" supone, por tanto, un conjunto de patrones o prácticas políticas vigentes que borran o confunden convenientemente, como regla general, la diferencia de lo público y lo privado, permitiendo la disposición de lo primero con total omisión de las reglas y leyes establecidas para el manejo de los bienes públicos.

Así, la venta del 25 % de las acciones de YPF pone al descubierto –palmariamente– que se está en la ejecución de la nueva matriz de saqueo. El Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician algunas empresas "amigas" e íntimamente relacionadas con el gobierno.

Por eso, no resulta un dato menor que tanto Enrique Eskenazi como su hijo Sebastián pertenezcan al círculo privilegiado de personas con acceso al despacho presidencial contando con el "...beneplácito del mandatario para presentar ofertas de compra en diversas operaciones que tenían pretendidamente como objetivo evitar que las empresas en liza terminaran en manos de capitales extranjeros. Es decir, el Grupo Petersen ganaba en influencia y al mismo tiempo servía a la política de argentinización impulsada por Kirchner [...] Pocos meses después era el nombre propuesto por Kirchner para la entrada de un socio argentino en YPF..." (diario *El País* de España, sección Economía, 20/12/07).

En ese contexto, se inscriben cuestiones tales como:

1. La inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un "pacto de confidencialidad" que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Así, desde el gobierno se avaló esta forma de operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

2. Se pone en juego irresponsablemente el desarrollo económico de nuestro país teniendo en cuenta que Repsol YPF es en la actualidad el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también, su principal productor y exportador, constituyéndose en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

3. La forma en que se realizó la operatoria de venta es sumamente llamativa y demuestra la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para Ezkenazi, a saber: La entrada del Grupo Petersen se hará en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %¹, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte la Comisión Nacional de Valores (CNV). El grupo Ezkenazi pagará 1.563 millones de euros (2.235 millones de dólares) por ese porcentaje y se compromete a adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 10.500 millones de euros (15.000 millones de dólares). Adicionalmente, Repsol colocará en Bolsa el 20 % del capital de su filial argentina en el primer semestre de 2008. La compañía española mantendrá la mayoría con el 55 % del capital. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran Crédit Suisse (banco donde se encontrarían depositados los fondos de la provincia de Santa Cruz), Goldman Sachs (antes del 2002, cuando los fondos de la provincia eran administrados por Mercado Abierto, se hicieron inversiones en este banco), BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

4. Tal como en la década del 90, lo que se pretende presentar como una nacionalización de la empresa no es más que otra acción de Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa la falta de inversión y el saqueo de las reservas. "...Para Repsol, se trata de una operación clave para iniciar el Plan Estratégico 2008-2012, y en la que quiere mantener su presencia en la Argentina, al permanecer como accionista de control de YPF. Repsol, además de lograr la argentinización del grupo y que dejen de atizarla con adjetivos y actitudes poco amigables en aquel país, logra unos ingresos interesantes" (Diario *El País* de España, sección Economía, 20/12/07).

5. Adviértase que según los últimos balances, en los primeros meses de 2007, YPF redujo sus ganancias en un 20 % en comparación con igual período de 2006.

Por ello, denunciarnos públicamente la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un "pacto de confidencialidad".

En el mismo informe, llamamos la atención respecto del rol que debía tener el Estado argentino, median-

te el ejercicio efectivo de sus facultades de contralor, al señalar:

El rol del Estado argentino

El rol del Estado argentino en YPF lo encontramos en el ejercicio de la acción de oro. "...Se conoce como acción de oro la potestad que han conservado algunos Estados en ciertas sociedades privatizadas –especialmente las petroleras y prestadoras de servicios públicos esenciales– consistente en la participación obligatoria y aceptante en determinadas e importantes decisiones empresariales".

La ley 24.145 y su modificatoria 24.474 establecen que "mientras el Estado nacional conserve al menos una (1) acción de la Clase A, se requerirá ineludiblemente su voto afirmativo para: 1. Decidir su fusión con otra u otras sociedades; 2. Aceptar que YPF S.A. sufriera una situación de copiamiento accionario consentido u hostil que represente la posesión del 51 % del capital social; 3. Transferir a terceros la totalidad de los derechos de explotación concedidos en el marco de la ley 17.319, de modo que ello determine el cese total de la actividad exploratoria y de explotación de YPF S.A.; 4. La disolución voluntaria de YPF S.A. "para tomar las decisiones referidas en los incisos 3 y 4 se requerirá además del voto afirmativo de las acciones Clase A, la previa aprobación por ley". "Desde el inicio de la privatización el Estado designó un director y síndico con sus respectivos suplentes, siendo los síndicos propuestos por la SIGEN."

En la gestión de copiamiento hostil realizada por Repsol, gracias a la ley 24.474, el gobierno de Menem le vendió el 20 % del capital accionario que posea el Estado, conservando sólo 1.000 acciones, con lo cual el Estado perdió la potestad de designar a sus directores y síndicos. Pero tal situación fue subsanada de inmediato mediante la modificación del Estatuto Social, que no solamente le permite mantener los cargos directivos y de control, sino que agregó una potestad limitativa más a las cuatro ya mencionadas, referida al acuerdo de las acciones Clase A para mudar el domicilio fiscal o legal de la sociedad.

No se conocen casos donde los representantes del Estado hayan planteado en las reuniones del Directorio de YPF S.A. y en las asambleas sus discrepancias con medidas violatorias de las leyes de la Nación, como la indexación del precio de los combustibles según las variaciones del precio internacional, expresamente prohibida por las leyes de convertibilidad y la emergencia pública vigentes; ni tampoco se conoce impugnación alguna sobre la prórroga de la concesión de Loma de la Lata con 17 años de anticipación, cuando Bielsa era el presidente de la SIGEN; ni de la vigencia de decretos menemistas que permiten la acumulación de más de 5 áreas por persona jurídica, transgrediendo explícitas limitaciones de la Ley de Hidrocarburos... No es cierto, en consecuencia, que al Estado le quede solamente la presión política para "apretar" a Repsol y que carezca de otros mecanis-

¹ Los estatutos de la petrolera obligan a presentar una OPA si el inversor compra más del 14,9 % de la compañía.

mos, pues además de sus directores y síndicos, tiene la obligación de hacer cumplir las leyes de la Nación, que son la fuerza de todos. No es que el gobierno no pueda, la realidad es que no quiere (InfoMoreno, por Gustavo Callejas).

En igual sentido, agrega Mariano Ramírez, profesor emérito de la Universidad en Mendoza "...Considero que es legítimo que los organismos estatales correspondientes se informen sobre el particular y procedan como corresponda. Como el Estado nacional, al día de la fecha, todavía continúa siendo propietario de la acción de oro de YPF S.A., ello le permite designar en esta petrolera a funcionarios que representan al Poder Ejecutivo nacional con cargos de director o síndicos, para defenderlo. Sin embargo, las facultades especiales que le otorga al Estado nacional la acción de oro no han sido aplicadas por los directores nombrados en cada gobierno de turno entre 1999 y 2004, faltando así a su obligación pública y profesional, de la que deberán rendir cuenta, ya que está de por medio el patrimonio nacional..." (adviértase que esta nota se publicó el 10/8/2005).

"...Esas facultades, cuyo cumplimiento no se exigieron, le permitían al Estado nacional nada menos que: 1) pedir explicaciones a YPF S.A. de por qué se indexan los precios de los combustibles cuando se viola la Ley de Emergencia Nacional (ley 25.561); 2) analizar los balances y pedir rendición de cuenta de los impuestos (35 % de impuesto a las ganancias, 12 % de regalías, 21 % de impuesto al valor agregado y menos del 2 % de ingresos brutos, no se perciben ingresos brutos por exportación); 3) controlar dónde y cuánto se invierte por cada una de las cuencas sedimentarias del país, pues se está evadiendo un porcentaje significativo de las regalías provinciales, porque tanto el Estado nacional como las provincias desconocen cuánto es lo que se extrae, se desperdicia y se contamina; 4) en relación a las exportaciones, exigir a las empresas que respeten las obligaciones impuestas por las leyes (17.319 y 24.076) ya que primero deben satisfacerse las necesidades energéticas del mercado interno y únicamente exportar el excedente de producción; 5) revisar todos los contratos firmados en calidad de concesiones de explotación y permisos de exploración de yacimientos hidrocarburíferos (petróleo y gas natural), ya que la gran mayoría son violatorios de la ley 17.319..."

Así, en virtud de las competencias enunciadas precedentemente, el Estado nacional ha nombrado a Roberto Baratta como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006, quien es vuelto a poner en funciones en el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido, quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

No debe soslayarse que Julio De Vido es quien ejerce un rol importante en las operaciones llevadas a cabo por Repsol YPF y que no han trascendido a la opinión pública, y mucho menos se han puesto en conocimiento del Congreso de la Nación.

Asimismo, en dicho informe nos referimos a la estrecha relación Kirchner-Repsol:

Alguna vez el actual ministro de Hidrocarburos de Bolivia describió al presidente argentino como "el vocero de Repsol". En esa ocasión y en su rol de periodista Andrés Soliz Rada daba cuenta de la relación entre Repsol y Néstor Kirchner desde la escandalosa privatización hasta alguna de sus medidas más recientes en su rol de primer mandatario.

Como prueba de ello, basta enumerar:

El gobierno de Néstor Kirchner, en consonancia con Repsol, no hace públicas las condiciones en que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios.

El ministro de Planificación, Julio De Vido, quien a principios de año puso a un hombre de su confianza en el directorio de la empresa, acompaña la operatoria impulsada por Repsol.

Desde la presidencia, Néstor Kirchner no sólo no modificó sino que agravó la ausencia del Estado en el control de las reservas, hoy en cabeza de las propias empresas que son las que informan cuánto extraen por medio de simples declaraciones juradas

La matriz anteriormente indicada se extiende a las importaciones y exportaciones de los hidrocarburos, donde tanto la AFIP como la Aduana han debilitado los controles en detrimento de su poder de Policía.

La administración de los Kirchner todavía no ha tomado cartas respecto del control y la sanción a Repsol en atención a su comportamiento en nuestro país, a diferencia de la investigación y denuncias penales que sí está realizando la administración Morales en Bolivia, y no sólo por el fraude en la contabilización de reservas probadas (del 52,5 % en Bolivia), sino también por el contrabando de hidrocarburos y derivados, evasión fiscal y manipulación de datos.

A esta situación se le deben sumar los importantes beneficios obtenidos por las petroleras al no tener que liquidar en el mercado interno el 70 % de los dividendos conseguidos por exportación.

La administración Kirchner y sus diputados promovieron y sancionaron una ley que establece cargos específicos a solventarse por los usuarios de gas y electricidad, con el objetivo de financiar obras de infraestructura, beneficiando una vez más a Repsol, empresa concentradora de la cadena gasífera. En igual orden, este gobierno ha promovido la Ley de Promoción de las Obras en Infraestructura, hecha a medida de Techint, Repsol y Petrobras, actualmente investigada por sobreprecios.

Por otro lado, informamos respecto a quién es Enrique Eskenazi, señalando que resultaba difícil, leyendo los antecedentes de Enrique Eskenazi, creer que su empresa familiar fuera capaz por sí de adquirir el 25 % de la petrolera más importante de la Argentina.

Enrique Eskenazi es un industrial argentino cuya carrera empresarial se remite a un puesto ejecutivo en el grupo Bunge y Born.

En 1980, ingresó como directivo en el grupo Petersen, Thiele y Cruz (empresa familiar), una de las empresas constructoras más consolidadas y con mayor trayectoria en el país. En 1981 Eskenazi se convierte en el accionista mayoritario del grupo. Como parte de la expansión funda Petersen Inversora S.A. (PISA), con la que participa en cuestionados proyectos de obra pública, tales como la central hidroeléctrica Yacretá y la planta nuclear Atucha II.

El grupo del ahora accionista argentino de YPF, controla el mayor conjunto de bancos regionales de Argentina, entre los que se destacan: Banco San Juan, Nuevo Banco de Entre Ríos, Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

La relación con los Kirchner se remonta a 1996 cuando comenzaba las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi es socio de la provincia del ex presidente Néstor Kirchner. Fue a través de esta entidad, que se depositaron los u\$s 594,13 millones que esta provincia colocó en el exterior antes de la crisis de 2001, operación desarrollada con el financista Aldo Ducler de Mercado Abierto.

Coincidentemente, es el Crédit Suisse –donde se depositaron parte de dichos fondos– quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Es decir que, con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se presentó como una “nacionalización” de la empresa no fue más que otra acción del gobierno de Néstor Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa, la falta de inversión y el saqueo de las reservas. (Adviértase que en la referida época la provincia de Santa Cruz poseía el 5 % de las acciones de YPF que Kirchner, en calidad de gobernador, vendió a Repsol, siendo los fondos generados por esa venta invertidos en el exterior con la participación del ya mencionado Banco de Santa Cruz.)

De dicha operatoria resultó que “los Eskenazi” se convirtieron en dueños del 25 % de YPF sin tener ninguna experiencia en la industria petrolera y sin invertir dinero propio, ya que pagó a Repsol mediante una “operación contable” a través de la adjudicación de un crédito.

Además, el contrato societario firmado por Repsol y el grupo Eskenazi con fecha 21 de febrero de 2008 obliga a los accionistas a distribuir el 90 % de las utilidades anuales, cuando lo usual es el 25 %, coyuntura

que le permitió pagar su parte en la empresa con los dividendos de la propia compañía.

En este sentido, la cláusula 7.3 del acuerdo societario determina que “las partes acuerdan distribuir en forma de dividendo el noventa por ciento (90 %) de las utilidades de la compañía; que serán satisfechos en dos (2) pagos cada año. Las partes votarán a favor de los acuerdos sociales necesarios para que la compañía acuerde la distribución de un dividendo extraordinario de ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (u\$s 850.000.000) que será pagado: (i) un 50 % durante 2008 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre); y (ii) el otro 50 % durante 2009 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre)”.

Tanto Repsol como el gobierno promovieron el acuerdo, que era ventajoso para la empresa española ya que podía emprender el desapoderamiento de activos –hay que recordar que los medios españoles informaban de la voluntad de retirada– en medio de una buena operatoria financiera.

2. El “vaciamiento” de YPF como consecuencia “anunciada”. La ampliación de la denuncia penal:

Hábilmente Repsol aprovechó los argumentos “nacionalizadores” del gobierno, para separar los activos del holding español de los de la petrolera estrictamente argentina.

Así, como bien analiza la senadora María Eugenia Estenssoro, es que Repsol se aseguró los yacimientos que YPF había comprado previamente en Brasil, Perú, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia y Rusia, cuando era una multinacional argentina controlada por el Estado nacional. Esos yacimientos hoy tienen valores millonarios, porque los compró a u\$s 20 el barril de crudo, que hoy está a u\$s 100.

Esta política de reparto de dividendos, conocida y consentida desde el gobierno nacional –Roberto Barratta era miembro del directorio– fue agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable. El *cash flow* de la empresa está condicionado por el esfuerzo en la política de dividendos.

Abona lo dicho el informe de estados contables ejercicio 2010 de Repsol YPF S.A. que indicó que “Conforme lo dispone la LSC, la fijación de la política de dividendos es tema que corresponde a la Asamblea de Accionistas; el Directorio sólo propone su pago de acuerdo con las facultades que le confieren el Estatuto de la sociedad y la Ley de Sociedades Comerciales. Adicionalmente, se informa que los accionistas principales de la sociedad han hecho público sus acuerdos sobre política de dividendos consistentes en potenciar una política que contribuya a la caracterización de las acciones de la sociedad en los mercados como potencialmente atractivas por su *pay out*”.

De acuerdo con lo reseñado, la “argentinización” de Repsol YPF S.A. fue una puesta en escena para ocultar una gran estafa. Los accionistas de YPF distri-

buyeron casi u\$s 5.000 millones en ganancias, endeudaron a la empresa en u\$s 2.300 millones, mientras las reservas y la producción cayeron en un pozo sin fondo. En cuatro años los Eskenazi recibieron cerca de u\$s 1.000 millones y con eso repagaron gran parte de los u\$s 2.235 millones que Repsol y un consorcio de bancos europeos les prestaron para financiar el 25 % de la petrolera (María Eugenia Estenssoro, "El vaciamiento de YPF").

Para resumir el estado de situación podemos afirmar sin temor a equivocarnos que si el Estado argentino en la actualidad les adquiriese a los Eskenazi su participación accionaria en Repsol, esta operación sería un negocio perfecto para el grupo, que ingresó a la explotación de hidrocarburos sin poner dinero; que en lugar de reinvertir las utilidades para una mejor producción las usó para pagar la deuda que contrajo para adquirir sus acciones. Como se puede apreciar, ganancia absoluta y una muestra cabal del capitalismo de amigos que enriquece a grupos vinculados con el poder en desmedro de las arcas públicas y los recursos naturales, sin que el Estado ejerza el rol de contralor que le es conferido por la normativa vigente.

Como dijimos, Repsol consintió el acuerdo porque incrementaba sideralmente su patrimonio, a costa de la notoria descapitalización de YPF. De hecho, según consta en sus balances, en el período 2003 y 2007 repatrió el 97 % de las utilidades de la empresa al amparo de la inacción y complicidad del gobierno argentino.

Tanto es así que a pesar de la contención de precios impuesta por el gobierno de Cristina Kirchner y a los altos niveles de importación, YPF ha tenido en estos años ganancias anuales cercanas al 20 % de sus activos y superando el 40 % sobre el patrimonio neto. En igual período contrajo deudas por aproximadamente u\$s 4.000.000.000 situación ésta avalada por el mencionado representante del gobierno en el directorio. Desde 2008 las deudas crecieron más que los activos configurándose el vaciamiento. No puede soslayarse además que Repsol YPF paga dividendos superiores a su utilidad neta.

Tampoco debe escaparse del análisis que fue el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner el que aprobó el acuerdo societario de vaciamiento y el que convalidó mediante el representante del Estado Roberto Baratta y posteriormente Santiago Carnero todas las actas de directorio donde se aprobaron los balances retirando utilidades, que implicaban la ejecución del ya descrito vaciamiento. En consecuencia, es inconcebible e impúdico que el gobierno pretenda asumir el rol de víctima en esta situación, ya que de acuerdo a todo lo expresado no caben dudas de que se ha constituido en el victimario de YPF.

Si en definitiva comprarla no significaba una erogación que comprometía el erario, si tanto les interesaba la crisis energética, si ya se sabía de la baja de producción y la desinversión, ¿por qué no se estatizó el

25 % de la compañía para el Estado pasar a manejar la empresa, como finalmente lo hizo el grupo Eskenazi, vinculado desde los aciagos días de la década del 90 a todas las administraciones kirchneristas?

En relación con el modelo de gestión de Repsol en YPF, se puede observar que se ha caracterizado en todos estos años, por extraer todo el volumen de hidrocarburos posible, es decir, sobreexplotación de los yacimientos, sin realizar inversiones de capital de riesgo para mantener un horizonte estratégico de reservas (alrededor de 7 pozos anuales de exploración entre 1999 y 2005) y sin preocuparse por el daño al medio ambiente que la misma pudiera provocar (como ocurrió catastróficamente en Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Neuquén).

Es preciso recordar que la compra de YPF en el año 1999 convirtió a Repsol en una empresa petrolera mediana para los cánones del mercado internacional. Ésta, como señalamos, más que interés en la exploración, ha mostrado gran habilidad en el negocio de la especulación financiera, a través del cual consiguió, por ejemplo, que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %, todo ello sobre la base de una declaración incorrecta de sus reservas probadas, donde, como expresamos precedentemente, incluía las probables.

En el mediano plazo era evidente que por el tamaño de Repsol le sería difícil sobrevivir y debería afrontar ser comprada, por lo que la declaración de la baja de reservas podría considerarse "una operación de limpieza"; o como menciona el periódico digital español Hispanidad en un artículo del 24 de abril de 2006: "...Puede ser la empresa que haga subir a los gigantes mundiales un puesto en el ranking. No es lo suficientemente grande para comer, pero sí para ser comida. Este es el problema."

Por ello, no se explica ahora, el supuesto "enojo" del gobierno que, invocando la pérdida del autoabastecimiento energético del país, dice pretender "correr" a los Eskenazi y a los españoles de Repsol de YPF. Es verdad que en los últimos tiempos se desplomaron las reservas y la producción de gas y petróleo de YPF, pero es de destacar que en los casi nueve años que lleva este gobierno en el poder —en las sucesivas presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner—, las reservas de gas cayeron 55 % y las de petróleo, 15 %, cuando en el mundo y la región hubo una importante expansión. Una prueba acabada de ello es que las importaciones de petróleo, realizadas por la estatal ENARSA, crecieron 20 veces desde el 2003.

En síntesis, es el directorio el que aprueba el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, para lo cual analiza la política de inversiones y financiación al momento de considerar y aprobar el presupuesto anual, teniendo en cuenta el período que se trate. Salvo el correspondiente al balance y memoria 2011 el resto ha contado con

el aval de los representantes del Estado en el directorio y en la sindicatura.

En virtud de esta sucesión de irregularidades que venían dando cuenta del “vaciamiento” de la petrolera, es que el pasado 13 de abril decidí ampliar la denuncia penal que promovimos en el año 2006, y que aún se encontraba en pleno trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal.

En la cual, a modo de colofón, abordamos la cuestión del valor de las acciones en la actualidad y sus consecuencias, así como la forma en que evolucionó el retiro de áreas petroleras por parte de las provincias productoras y el viraje de 180 grados de la actitud asumida por el Estado a este respecto, mediante una ilustrativa cronología de los hechos. A saber:

En diciembre de 2007 se firmó el acuerdo para la compra del 14,9 % de las acciones con una opción a 4 años para totalizar el 25 % a u\$s 3.750.000.000. Por el 14,9 % se pagaron u\$s 2.235M. El precio de toda la compañía fue fijado en u\$s 15.000M.

En enero de 2008, como lo hicieron recientemente, las provincias petroleras informaron su intención de comprar un 10 % del paquete accionario a u\$s 2.000.000.000. Chubut, Santa Cruz, Mendoza, Neuquén y Formosa, tras un encuentro con Brufau en Madrid, informaron que se acordó la posible compra del 10 % del paquete accionario a igual precio que el pagado por Eskenazi (aproximadamente u\$s 2.000M), pero sin financiación, situación que nunca se efectivizó. Adviértase que los estados provinciales, poder concedente de las reservas, se encontraban en una posición desfavorable en relación con las condiciones de contratación obtenidas por Eskenazi.

En marzo de 2008 Cristian Folgar, subsecretario de Combustibles de la Nación, comenzó a exigirles a Repsol y a otras petroleras mayores inversiones por la baja en la provisión de combustibles.

El 16 de abril de 2008 distintos diarios locales informaron sobre la caída de reservas por más del 20,3 %, respecto a diciembre de 2005. A esta fecha las reservas probadas eran de 8,1 %. (Reproducen un comunicado de la compañía a la Bolsa.) Esto produjo una baja en el valor de las acciones.

El 8 de mayo de 2008 Eskenazi compró el 0,1 % a través de una oferta pública abierta (OPA), con lo que completó el 15 % de las acciones.

En julio de 2008 cambia de estatus en Bolivia para convertirse en sociedad mixta y en Ecuador cambia sus contratos, situación que no se produce en nuestro país.

En agosto de 2008 se anunciaron perforaciones productivas en conjunto con ENARSA y ENAP –Sipetrol, en las costas del golfo San Jorge, que serían iniciadas en SEP. La concesión es por 30 años. Usaron la plataforma “Ocean Scepter” y se inauguró en octubre/08. En septiembre del mismo año pasó a llamarse

sólo YPF cambiando el color, logo, etcétera, para lucir “más argentina”.

En septiembre de 2008 la provincia del Neuquén le extendió a Repsol YPF los contratos de explotación hasta el año 2027.

El 6 de noviembre de 2008 Brufau visitó a Cristina Fernández de Kirchner y ratificó plan de inversiones, que contaba con el aval del gobierno argentino.

El 13 de junio de 2009 Cristina Fernández de Kirchner viajó a Suiza en avión de Repsol.

El 16 de junio de 2009 se mencionó que además del 10 % de la opción de compra de Petersen, otro 30 % podría comprarlo el Estado a través de ENARSA. “Repsol se quiere ir” titulaba el periódico *online* Terra en España. El 1º de julio del mismo año, el diario *Crítica* informó que Repsol criticó en Wall Street al gobierno argentino. En esa nota voceros de la empresa afirmaron que recibieron distintas propuestas pero ninguna en firme luego de la pérdida en las elecciones legislativas celebradas en junio de 2009.

Repsol encargó a Goldman Sachs buscar compradores para YPF. Mientras tanto diarios españoles dicen que “sería ventajoso que Repsol saliera de Argentina (*El País*, 5 de julio de 2009, “El último tango de Repsol”).

El 6 de julio de 2009 las petroleras chinas afirmaron que lo que quieren son acuerdos de participación no la compra del 75 % del paquete accionario. El gobierno argentino informó que prefiere a Repsol como interlocutor y no a los chinos.

En octubre de 2009 Enrique Eskenazi sigue interesado en su opción del 10 % de la compañía. El 8 de ese mes, Repsol retomó su plan de colocar el 20 % en la Bolsa para ofrecerlo en marzo de 2010.

El 12 de noviembre de 2009 los principales accionistas de Repsol quieren la venta de la filial argentina (SACYR 20 %, La Caixa con Critería y la Caixa de Catalunya 14 %).

Caída del 30,6 % de los beneficios en los tres primeros trimestres de 2009.

A principios de 2010 CNOOC compró parte Bidas Holding porque no pudo llegar a un acuerdo por YPF. Les interesa Bidas por su gasoducto en Turkmenistán. CNOOC vuelve a interesarse en Repsol a través de C. Bulgheroni (que había vendido en u\$s 3.000M el 50 % de Bidas). Este último dijo estar interesado en un 20 % de YPF y convertirse en su presidente (Finanzas.com.es).

El 26 de noviembre de 2010 Repsol registró en la SEC (Security Exchange Commission, Nueva York) folleto para la venta del 15 % de las acciones de YPF Argentina por u\$s 2.360.000.000 (€ 1.792,8M). La SEC analiza la venta de YPF tras una denuncia que le presentaron los trabajadores con PPP acusando a la compañía de información falsa en el prospecto. Finalmente en diciembre de ese año vendió el 3,3 % de YPF a 2 fondos de inversión por u\$s 50M. Son Eton

Park y Capital Guardián. Aquí el Grupo Repsol tiene el 79,84 %, Petersen el 15,4 % y 4,69 % *free float*.

El 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50,1 %.

El 8 de abril de 2011 Mendoza prorrogó hasta el año 2027 (10 años) la concesión a Repsol de 16 zonas. Adviértase que alguna de ellas fueron retiradas al año siguiendo aduciendo incumplimientos que paradójicamente no fueron tenidos en cuenta por el Ejecutivo provincial un año antes, cuando la relación entre el gobierno y la empresa era óptima y nada hacía presagiar la ruptura.

El 5 de junio de 2011 Eskenazi Petersen) ejerció su opción con 9 meses de anticipación y compró el 10 % por u\$s 1.304.000.000, por lo que su posición ascendió al 25.46 %.

El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau dijo que les venderá a 4 provincias el 10 % de acciones por €1.022.000.000 y que ellas son Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.

El 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50,1 % de YPF hasta FEB de 2013 (publicado en diarios españoles).

El 22 de enero de 2012 el gobierno argentino expresó su malestar por la gestión de Repsol YPF. Una de las razones sería el retiro y giro al exterior de utilidades en diciembre de 2011, cuando afrontaban una corrida cambiaria; también habría molestado verse forzados a mayor importación de combustibles por la falta de inversión.

El 4 de febrero de 2012 el gobierno argentino suprimió estímulos a las petroleras coincidentemente con la nueva visita de Brufau. Los estímulos eran Petróleo Plus y Refino Plus. Petróleo Plus beneficiaba a PAE, YPF, Occident-Sinopec Pluspetro Total Austral, ENAP Sipetrol y Petrobras por \$ a.1.752M. Refino Plus subsidió a YPF, ESSO y Petrobrás con \$ a. 351M. La primera beneficiaria era PAE, que la controla la British Petroleum con el 60 %. El 8 de mismo mes, los ministros Lorenzino y De Vido se reunieron con Brufau y negociaron la reinversión de utilidades para exploración y producción.

El 29 de febrero del 2012 Repsol informó una baja del 90 % en ganancias del 4º trimestre atribuyéndolo a la suspensión del programa Petróleo Plus y a las huelgas en la Argentina, así como al conflicto en Libia. El neto anual se redujo en un 53,3 % en comparación a 2010. Las acciones cayeron de YPF cayeron 7,55 % en la bolsa de Buenos Aires y las de Repsol YPF en Wall Street un 5,61 % acumulando - 22 %.

En la apertura de las sesiones ordinarias se esperaban anuncios de medidas que afectarían el futuro de la empresa. Al no producirse este supuesto el 2 de marzo subieron las acciones en Nueva York a u\$s 29,71 (13,3 %) y en Baires a \$ 146 (16,8 %).

El 3 de marzo del corriente la provincia del Chubut intimó por decreto con un plazo de 7 días a que presenten un plan de producción sustentable e inversión para los yacimientos de: El Trébol-Escalante y Campamento Central-Bella Vista Este-Cañadón. En esa región es fuerte Pan American Energy de los Bulghe-roni. (Chubut produce el 37 % del petróleo del país.)

En el mismo sentido, Santa Cruz le otorgó 5 días a YPF para justificar la falta de inversión amenazando sacarle concesiones en 20 yacimientos. (Santa Cruz produce el 20 % del petróleo del país.)

El 6 de marzo de 2012 Mendoza emplazó a YPF a invertir en un mes los fondos acordados para 2 áreas (Malargüe y Rivadavia) bajo apercibimiento de retirar las concesiones. La compañía tiene el 80 % de la explotación de crudo de la provincia que produce el 15 % del total del país. En este sentido, no se tiene constancia alguna de igual comportamiento por parte del estado provincial ante los incumplimientos históricos de la compañía en esa provincia.

El 7 de marzo Repsol YPF denunció una “persecución sistemática” en la Argentina y advirtió que defenderá sus derechos en la Justicia, al rechazar en un comunicado las acusaciones de tres gobiernos provinciales (Chubut, Santa Cruz y Mendoza).

El 8 de marzo YPF apeló en la Justicia la resolución de la CNV que había impugnado la reunión de Directorio del 23/2/12. La CNV había declarado “irregulares e ineficaces” las conclusiones decisiones que se adoptaron en dicha reunión y dijo que no “aparece justificada” la decisión de impedir la participación en la reunión de directorio de los representantes del gobierno que no ocupan formalmente sillas en el mismo. La CNV había abierto un expediente en contra de la petrolera por la denuncia de Baratta. Ante esto, la empresa retrocedió y celebró una nueva reunión de Directorio debido a la suspensión de la del 23/2/12 participaron además de Baratta, Kiciloff y Cameron. En la misma el Poder Ejecutivo se opuso, a diferencia de otras veces que avalaba, a la memoria y el balance presentados por la empresa correspondientes al último ejercicio anual. Los representantes del Estado también habrían sugerido, por primera vez, que los dividendos aún no distribuidos sean utilizados para crear un fondo de reserva para importaciones, explotación e inversión, con el objetivo de revertir las pérdidas anunciadas.

El 9 de marzo la provincia del Neuquén (mayor productora de gas natural del país) solicitó a Repsol un plan de acción para mayor producción en tres áreas: Don Ruíz, Chihuido de la Salina y Rincón del Mangrullo.

El 10 de marzo el representante de la compañía por el Estado nacional Baratta declaró al diario *Página/12* que “hasta que la producción o la *performance* de la empresa, tanto en petróleo como en gas o en combustible no mejore, hasta que no cambie la tendencia, sí o sí (las utilidades) tienen que ir a inversiones”. Este comportamiento es contrario a toda su gestión al frente de la representación estatal en el directorio.

El 14 de marzo las provincias del Chubut y Santa Cruz le retiraron a YPF las licencias de explotación de cuatro áreas debido al “incumplimiento de los compromisos de inversión y las metas de producción”. En Chubut, el Trébol-Escalante y Campamento Central-Cañadón Perdido, que vencían en 2017. En Santa Cruz, Los Monos y Cerro Piedras (0,003 %). YPF anunció que emprenderá “las medidas legales oportunas para garantizar la defensa de sus derechos y para la exigencia, en su caso, de responsabilidades públicas”. Aseguró que ha realizado “las inversiones necesarias para una explotación racional y adecuada de los yacimientos” con “un crecimiento ininterrumpido” de las mismas hasta llegar a los 350 millones de dólares en 2011 lo cual “representa un incremento del 236 %” desde 2009 a la fecha...

El ministro de gobierno del Chubut, Javier Touriñan, afirmó que la compañía “no puede abandonar los yacimientos ni dañarlos, el retiro no será inmediato. El proceso de reversión puede llevar entre 60 y 90 días. En ese lapso se garantiza la continuidad del pago de salarios a los agentes”. Según los analistas del sector, la caducidad no supone un golpe fuerte pues sólo posee el 16 % de la explotación petrolera en Chubut. Y, sobre todo, porque hasta entonces, conservaba otro yacimiento, Manantial Behr, donde lleva invertidos seis millones de euros en la construcción de la primera etapa de una planta deshidratadora.

Contrariamente a lo esperable el 16 de marzo las acciones de Repsol subieron un 1,08 % en la Bolsa de Madrid a pesar de la pérdida de concesiones, cerrando a €19,18.

El 21 y 22 de marzo Repsol YPF por un comunicado informó que invertirá sus beneficios en capitalizar la empresa en lugar de lo que quería el Estado que era crear una reserva de inversiones con las ganancias de 2010 y 2011. Esto fue rechazado por el Estado argentino mediante el ejercicio de su rol en el directorio de la compañía adviértase que el acuerdo avalado por el gobierno argentino le permitían repartir utilidades por el 90 %, como advirtiéramos “supa”. Brufau se compromete a invertir \$ a.15.000.000.000 (€2.600.000.000) sólo en 2012, lo que representaría un récord histórico para la petrolera.

El 23 de marzo Fitch, la calificadora de riesgo, baja la calificación de Repsol de BBB+ (nota alta de calidad aceptable) a BBB (nota media de calidad aceptable) siguiendo lo que había hecho Moody's la semana anterior. Fitch también decidió desconsolidar a YPF

del flujo de capital y deuda de Repsol, es decir que separa las cuentas de ambas compañías.

En un análisis del periódico *El País* de España se informó que los inversores han rebajado el valor de mercado de Repsol en €2.700.000.000 mientras que el valor del 57 % de YPF sólo ha caído €2.000.000.000. En la misma nota se informa además que el mayor causante de esta baja es que la exposición de Repsol en YPF es más cercana al 82 % dado que financió directa o indirectamente la compra del 25 % por parte del Grupo Petersen que sin no puede pagar el préstamo Repsol “cargará con el muerto”.

El 24 de marzo Mendoza le revirtió los contratos de concesión de los yacimientos de Ceferino, en Rivadavia, y Cerro Molar 3, en Malargüe.

Como consecuencia de ello, Repsol anunció que iniciará acciones legales contra la provincia.

El 26 de marzo Salta canceló concesiones a Repsol YPF. El yacimiento es Tartagal Oeste.

El 27 de marzo el gobernador de Mendoza, Francisco Pérez, anunció que en 60 días creará la empresa provincial de energía que tomaría la posta de la explotación petrolera incluyendo las explotaciones que se le quitaron a Repsol YPF.

El 28 de marzo Río Negro retiró la licencia de explotación que vencía en el 2026. Es la sexta provincia en tomar esta medida. El anuncio fue hecho luego de finalizar la reunión de la OFEPHI con Julio De Vido.

El 29 de marzo el diario ibérico *ABC* publicó que el gobierno argentino estudia comprar un 33 % de Repsol YPF para conseguir más peso en su consejo con cuatro miembros, que declararían a la petrolera de interés público y que un 25 % se lo compraría a Petersen y un 8 % a Repsol. El Estado argentino destinaría \$ 18.718.000.000 (€3.222.000.000) y Repsol mantendría un 50 %. Existe una complicación para esta operación dado que según los estatutos de YPF quien realiza una oferta por más de un 14,9 % debe lanzar de forma automática una oferta por el 100 %, por lo que se estudia una vía alternativa. Las acciones suben 1 % a \$ 145 por acción pero pareciera que es por el interés de Exxon de explotar Vaca Muerta junto a Repsol. Desde la privatización en 1999 el gobierno argentino se quedó con el 0,02 % de activos de YPF, pero tiene el derecho a participar en las decisiones del consejo y poder de veto gracias a la “acción de oro” que mantiene.

Repsol YPF anunció el hallazgo de petróleo convencional y de esquisto en Mendoza. El secretario de Energía, Cameron, calificó de irrisorio al hallazgo y que sólo perseguía un fin mediático.

El 31 de marzo Neuquén canceló otro contrato, siendo ahora 3 los yacimientos que les quitaron. Es el yacimiento de Shale Gas “Don Ruiz”. Ahora son 11 las áreas perdidas por la petrolera.

El 2 de abril Chubut le canceló la concesión del principal yacimiento de YPF que corresponde al 10 %

de la producción nacional: Manantiales Behr. Las acciones se derrumbaron en 15 % en la Bolsa y tocaron su mínimo en 32 meses.

El 3 de abril el diario *La Nación* informó que el gobierno estudia las vías legales para entrar en YPF. Según la información referida, tiene dos caminos, sentarse a negociar con los dueños o expropiarla. En ninguno de los dos casos estaría a salvo de obstáculos. Las acciones de Repsol YPF se derrumbaron 17,5 % una hora y media antes del cierre en la Bolsa de Buenos Aires, en medio de versiones de una intervención gubernamental en la compañía. El valor de la petrolera bajó u\$s 6.980 M y el precio de mercado quedó en torno a u\$s 9.070 M, según la prensa.

El 5 de abril Río Negro quitó la concesión del yacimiento de Ñirihuau. Esta medida no tiene impacto en la producción ya que el área está en sociedad con Pluspetrol y es sólo de exploración.

En los últimos tres meses la acción cayó €5,14 en la Bolsa de Madrid. Pasó de €23,4 a €18,26.

De la cronología enunciada precedentemente se desprenden las siguientes conclusiones:

– Que era voluntad de Repsol salirse del negocio en la Argentina, situación que habría sido informada a los accionistas en ocasión de la presentación del Balance de Gestión 2010.¹ En igual sentido y abonando esta tesis que indica que en 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50,1 % de YPF hasta febrero de 2013.

– Que Repsol fue desprendiéndose de manera paulatina de sus acciones. Advértase que el 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

– Que el Estado argentino y las provincias concedentes avalaron el plan de inversiones de la empresa, a saber:

a) Tanto el representante del Estado argentino en el directorio Roberto Baratta y/o Santiago Carnero, como los síndicos por el Estado (SIGEN) avalaron los estados contables, memorias y plan de inversiones por unanimidad hasta el ejercicio 2011.²

b) Las provincias productoras ofrecieron en más de una oportunidad asociarse a Repsol, aun en

condiciones menos ventajosas que las obtenidas por los Eskenazi. El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau anunció que les venderá a 4 provincias el 10 % de acciones por €1.022M. Son: Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.

c) Durante 2010 y 2011 las provincias de Neuquén y Mendoza renovaron por 10 años las concesiones, sin alegar incumplimiento alguno por parte de la empresa.

d) Tanto con el ingreso de capitales chinos como en relación con PEMEX, el gobierno argentino informó su voluntad de que Repsol siga teniendo la posesión dominante en la compañía.

– Que el Estado argentino avaló un reparto de utilidades del 90 % y que deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones, lo que produjo el vaciamiento de la empresa. Asimismo, no sancionó la manipulación de las reservas, lo que provocó una maniobra financiera denunciada y sancionada por distintos países y por la SEC.

– Que el gobierno argentino nunca uso la acción de oro avalando de este modo todas las maniobras denunciadas y enumeradas en la presente.

– Que la estatal ENARSA por su ley de creación tiene la titularidad de los permisos de exploración y concesión de la explotación de todos los bloques ubicados en la plataforma continental que no estaban adjudicados al momento de la concesión. El 27 de agosto de 2008 ENARSA, YPF y ENAP Sipetrol junto con funcionarios del Ministerio de Planificación (De Vido-Baratta) anuncian un proyecto de exploración en el mar argentino por 150 millones de dólares. Asociándose, como en otras oportunidades, el Estado argentino con Repsol YPF. El 9 de agosto de 2011 ENARSA suspende la licitación de 32 áreas de exploración petrolera por la crisis. La falta de exploración es una constante en el desarrollo de la matriz energética durante los diez años de kirchnerismo. Desde el 2003 la Argentina aumentó en veinte veces las importaciones en petróleo.

Destacando que, a través de su director y su síndico, el Estado puede plantear objeciones a decisiones de la empresa, como el reparto de dividendos entre accionistas en lugar de incrementar sus inversiones. No obstante, quienes ocuparon ese lugar desde la privatización a la fecha en ningún momento objetaron la política general de la compañía hasta principios del 2012.

Según los estados contables al 31 de diciembre de 2011, el capital suscrito es de 3.933 millones de pesos y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

¹ En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50,1%.

² Según obra en la presentación ante la Comisión Nacional de Valores, Ejercicio 2010 “puesto a consideración del Directorio” (...) la memoria, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del patrimonio Neto y Flujo de efectivo, con sus notas, cuadros y documentación conexas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico 34 iniciado el 1/1/2010 y finalizado el 31/12/10”. Referencia Asamblea General Ordinaria N° 35 – CNV 28/4/11.

Al 31 de diciembre de 2011, Repsol YPF, S.A. (“Repsol YPF”) controla la sociedad, mediante una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43 %, mientras que Petersen Energía S.A. (“PESA”) y sus sociedades afiliadas ejercen influencia significativa mediante una tenencia del 25,46 % del capital de la sociedad. Adicionalmente, Repsol YPF había otorgado una opción para adquirir hasta un 1,6 % del capital accionario de YPF a otros accionistas minoritarios, la cual ha vencido sin haberla ejercido a la fecha de emisión de estos estados contables.

Según el diario de España *La Vanguardia*, el gobierno argentino de Cristina Fernández indicó en septiembre de 2011 que si ingresaba la petrolera mejicana PEMEX usaría la acción de oro que tiene en la petrolera argentina YPF...

El diario indica que el 9 de septiembre de 2011 se celebró en Buenos Aires, en la sede de la petrolera YPF, una reunión extraordinaria del directorio (que viene a ser el homólogo del consejo de administración en las empresas españolas) que duró una hora, para solicitar explicaciones sobre los últimos cambios acontecidos en la petrolera. Tras la misma, YPF envió un comunicado en el que quedó plasmado que no se admitirán cambios en el actual plan estratégico, lo que supone un respaldo total al actual equipo de Repsol.

La nota concreta que “las autoridades de Repsol ratificaron los planes de inversión en el país comprendidos en el período 2010-2019 y descartan cualquier modificación en los proyectos que tienen para su filial en la Argentina”. El consejo extraordinario fue solicitado por Roberto Baratta, actual subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación y que representa al gobierno en la petrolera argentina.

En aquella oportunidad el gobierno argentino se mostró plenamente conforme con el accionar de la compañía. Tanto es así que solicitó “ser informado en tiempo y forma de cualquier circunstancia que pueda implicar una modificación en el actual funcionamiento de la empresa”. Pidió también “garantizar formalmente el plan de inversión 2010-2019”. Además de Baratta, representante de la Casa Rosada, acudió al encuentro Antonio Brufau, presidente de Repsol. Según fuentes cercanas al gobierno argentino, ambos ejecutivos próximos al nuevo tándem Sacyr-Pemex (Font y Morales-Gil) han tratado, a lo largo de la última semana, lograr un encuentro con el ministro de Planificación, Julio De Vido, o en su defecto con la propia presidenta Fernández, para explicar los planes de Sacyr y Pemex (29,51 % del capital en Repsol), pero se les ha negado el encuentro. El gobierno argentino tiene claro que el interlocutor español en YPF de Repsol es el propio presidente, Antonio Brufau. Así pues, la Argentina deja patente que no quiere que Pemex gane peso en Repsol (*La Vanguardia* –Economía–, 10/9/11).

Con motivo de lo reseñado he sostenido en la ampliación de denuncia, que resultan evidentes las conductas delictivas desplegadas por las autoridades de YPF S.A., particularmente el presidente Antonio Brufau Niubó, el vicepresidente Enrique Eskenazi, los integrantes del directorio, sus actuales directores, los miembros de la comisión fiscalizadora, y toda aquella persona que en virtud del cargo ocupado en YPF, hubiera participado y/o avalado los sucesos descriptos precedentemente.

Entendiendo que a esta altura es posible presumir que han sido cometidos crímenes en contra del orden económico y financiero (título XIII del libro II del Código Penal –artículos 307, 309 y concordantes–), así como eventuales delitos de evasión fiscal, lavado de activos –ley 25.246–, y administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, C.P.), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.), entre otros, por parte de los directivos de la empresa petrolera. En virtud de las acciones desplegadas en las operatorias ut supra relatadas.

Todos ellos, cometidos en pleno conocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, que al menos ha omitido fiscalizar y tomar las medidas de cuidado que le eran exigibles por su rol de control.

Destacando que Roberto Baratta fue designado como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006 (director titular de las acciones clase “A” por el Estado nacional en YPF S.A.), y que el gobierno renovó el apoyo a dicho funcionario y lo ratificó como director titular de la petrolera YPF en representación de las acciones clase “A” propiedad del Estado nacional, a partir del 26 de abril de 2011, a través del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.215/11.

Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido, quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

Pero lo cierto es que el funcionario, al igual que el licenciado Santiago Carnero, fueron partícipes directos de los procesos señalados, como lo dijéramos, ha avalado con su intervención de todos estos años, las conductas perjudiciales al interés del Estado y eventualmente delictivas, relatadas precedentemente.

Por lo que solicité se investigue especialmente, la posible comisión de conductas típicas por su parte; en tanto, su conducta configuraría al menos una violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249 C.P.), una posible administración fraudulenta en perjuicio de la Administración Pública (artículo 174, inciso 5), y una presumible participación en los delitos en contra del orden económico y financiero (título XIII del libro II del Código Penal), y de evasión y lavado de activos, que habrían sido cometidos por el resto de las autoridades de YPF; y/o en el encubrimiento de los mismos, al menos, en virtud del artículo 277, inciso 1 d), con la agravante prevista por el inciso 3 d).

3. *La autoincriminación del Poder Ejecutivo nacional. El reconocimiento de los ilícitos denunciados y la nueva ampliación de la denuncia penal*

El proyecto de ley expropiación de YPF, elevado por el Poder Ejecutivo nacional mediante el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 529/12, y la intervención dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 530/2012, son prueba que el vaciamiento de YPF ha sido avalado por el gobierno.

En efecto, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner dio una conferencia de prensa a fin de anunciar la elevación del proyecto de ley que nos convoca, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas.

En los fundamentos del proyecto de ley, se consignan hechos que hemos venido denunciando públicamente y en las presentes actuaciones, que dan cuenta del conocimiento cierto que tienen y han tenido la mandataria y los funcionarios competentes del más alto rango, de la grave situación en la que se sumiera a YPF S.A. en estos últimos años, bajo el propio gobierno del matrimonio Kirchner.

Entre otros reconocimientos pueden leerse: “Como se verá a continuación, la estrategia de carácter predatorio ejercida por parte de Repsol como controlante de YPF tuvo serias consecuencias para la economía nacional y, seguramente, se profundizarán si el Estado no toma intervención en el funcionamiento de la empresa.

En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la progresiva pérdida de soberanía energética de la Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas [...]”.

Lo que llama la atención de los suscritos, en cuanto si bien coincidimos en calificar como “predatoria” la conducta observada por las autoridades a cargo de YPF S.A., insistimos en preguntarnos por qué motivos el Estado no ha tomado intervención mucho antes, cuando pudieron haberse evitado muchas de las consecuencias nefastas del accionar orquestado por Repsol que terminaron con el vaciamiento de la petrolera.

La respuesta es evidente: los funcionarios mencionados, a pesar de conocer las distintas maniobras realizadas por dicha empresa, las avalaron, al menos, “dejando hacer”; no utilizaron la acción de oro que está en sus manos, el director que debía representar los intereses del Estado –salvo el último– suscribió siempre de acuerdo los balances de la empresa.

Por eso, es que en su momento denunciábamos que lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol YPF de

un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol YPF era el líder.

Es decir, hoy vuelve a pasar aquello que ocurriría cuando la venta del 25 % de las acciones al grupo Petersen de los Eskenazi, durante el gobierno de Néstor Kirchner: con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se pretende presentar como una “nacionalización” de la empresa no es otra cosa más que otra acción del gobierno –esta vez de Cristina Fernández de Kirchner– que –más allá de la “pelea” por el precio de las acciones–, en definitiva, termina beneficiando a Repsol –para quien YPF S.A. ha dejado de resultar rentable como negocio financiero–, y perjudica a los intereses de la Nación, en tanto se ha permitido, escandalosamente, la descapitalización y el saqueo de las reservas de la petrolera.

Sigue diciendo el proyecto de ley en sus fundamentos:

“Así, la política de virtual vaciamiento, al aplicar una lógica operativa más cercana al mundo financiero que al productivo, ejecutada por Repsol YPF, multiplicó las importaciones de combustibles por once veces entre los años 1995 y 2011. Para este último año, el nivel de importaciones de combustibles alcanzaba los u\$s 9.397 millones, prácticamente equivalente al saldo comercial total del país, que para ese mismo año ascendía a los u\$s 10.347 millones.

El análisis de la información de producción de petróleo y de gas, por su parte, muestra a las claras la responsabilidad que le cabe a Repsol YPF en este proceso. Entre los años 1998 y 2011 la producción total de petróleo de la Argentina se redujo en 15,9 millones de m³, de los cuales 8,6 millones de m³ fueron responsabilidad de Repsol YPF. En el mismo sentido, la producción total de gas se redujo entre 2004 y 2011 en 6,6 miles de millones de m³, de los cuales 6,4 miles de millones correspondieron a Repsol YPF. Vale decir que esta compañía fue responsable del 54 % de la caída de la producción de petróleo y del 97 % de la caída de la producción de gas. De hecho, si YPF hubiera logrado mantener los niveles de producción de petróleo del año 1999 y los niveles de producción de gas del año 2004, la caída en el primero de estos hidrocarburos se habría reducido a la mitad, mientras que en el caso del gas la producción no habría registrado reducción alguna. Es por eso que el país debió importar combustible para satisfacer las necesidades de su crecimiento.

El accionar de Repsol YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, en tanto ha determinado una caída de la producción y una reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía

nía energética del país. Como se verá a continuación, queda en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderas con la actividad especulativa, que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país.

El actual déficit energético de la Argentina se encuentra estrechamente asociado con las políticas llevadas adelante por parte del accionista mayoritario, Repsol, a lo largo de la última década. Dicho comportamiento implicó un nivel de inversiones que resultó insuficiente para garantizar la expansión de la producción que requiere una demanda doméstica en continuo crecimiento, en el marco del proceso de expansión económica más significativo en la historia de nuestro país.

Insistimos en que no debe olvidarse que esa política de reparto de dividendos, agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable, fue conocida y consentida desde el gobierno nacional.

Es así que nos volvimos a presentar ante la justicia federal el pasado 17 de abril, a fin de ampliar nuevamente nuestra denuncia, destacando que el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional del actual déficit energético de la Argentina, y de que el accionar de Repsol YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, no se erige a estas alturas como un fundamento o causa de un acto de gobierno, sino más bien como una “confesión” de las propias violaciones a los deberes de funcionario público, y hasta de eventuales participaciones en los ilícitos señalados, que deben ser investigados.

Asimismo, la jefa de Estado hizo público el dictado del DNU 530/2012, publicado en el Boletín Oficial, en el suplemento correspondiente a la edición N° 32.378 del 16/4/2012, mediante el cual dispone la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo de treinta (30) días, designando para el cargo de interventor, nada menos que al ministro Julio de Vido y luego también al viceministro de Economía, Axel Kicillof, para el mismo cargo.

En la misma línea que el proyecto de ley se señala en los considerandos del decreto:

“Que si bien YPF S.A. es la mayor empresa del sector petrolero de nuestro país, su accionar a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario han sido distintos a los de la República Argentina, en tanto ha determinado la disminución de las inversiones, la caída de la producción y la reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país, quedando en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderas con la especulación y

que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país, la cual repercutió negativamente en la producción y en el nivel de reservas [...] se ha asistido a una profundización de la estrategia de virtual vaciamiento de la empresa, proceso que se ha plasmado en un sensible aumento en la remisión de utilidades y dividendos al exterior.

”Que, la política depredatoria llevada adelante por el principal accionista desde el año 1999 condujo a una sistemática pérdida de la relevancia de YPF S.A. en el mercado hidrocarbúrico local. Mientras numerosas empresas privadas, tanto extranjeras como nacionales, expandieron sus inversiones, y con ello su producción, se verificó una disminución progresiva de la relevancia de YPF S.A. en la producción de hidrocarburos. Así en el año 1997 YPF representaba el 42 % de la producción petrolera y el 35 % de la gasífera en nuestro país, participación que se redujo en el año 2011 al 34 % y 23 %, respectivamente. [...]

”Que esta misma estrategia se verifica en la producción de gas. Una vez agotados todos los yacimientos descubiertos en las etapas previas, la falta de inversiones condujo a una contracción en la producción gasífera por parte de Repsol YPF. Así, mientras que entre 1997 y 2004 la producción de gas de la compañía aumentó un 33 %, entre 2004 y 2011 se redujo un 38 %.

”Que al igual que lo que ocurrió con la producción de petróleo, la política de inversiones en materia de gas determinó la caída de la producción y de la participación en el mercado por parte de la compañía: Repsol YPF redujo su cuota de mercado entre 1997 y 2011 en más de 11 puntos porcentuales. [...]

”Que, la sistemática falta de inversiones por parte de la compañía condujo a una significativa caída en las reservas de petróleo en las áreas de concesión de Repsol YPF. Así, las reservas de petróleo de Repsol YPF se redujeron entre 2001 y 2011 un 50 %. [...]

”En el caso de las reservas de gas, la reducción del horizonte de reservas ha obligado a la importación de este combustible, con la consecuente necesidad de financiar esas compras con divisas. De hecho, desde 1999 las reservas de gas de Repsol YPF se redujeron en más de un 55 %.

”Que esta reducción ha sido tan drástica que determina una caída del horizonte de reservas de gas de los casi 17 años que se registraban en 1997 a sólo 7 años en 2011. [...] El comportamiento de Repsol YPF implicó para la Argentina un fuerte deterioro en términos de la capacidad de autoabastecimiento en materia de combustibles. El resultado de este movimiento produjo una creciente necesidad de importaciones de combustibles que implica una mayor vulnerabilidad externa...

”Que la estrategia predatoria por parte de Repsol YPF tuvo serias derivaciones para la economía nacional, puesto que como consecuencia, las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas. [...]

”Que en conclusión, la política predatoria ejecutada por Repsol YPF implicó que por primera vez en 17 años la Argentina experimentara un saldo comercial deficitario en materia de combustibles, que alcanzó en 2011 los u\$s 3.029 millones. [...]

”Que en consecuencia resulta imperioso asegurar el abastecimiento de combustibles, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades del país, siendo para ello necesario disponer medidas concretas en tal sentido.”

Huelga realizar otra consideración, cuando la propia jefa del Poder Ejecutivo nacional, está confirmando con sus propios actos, el alto nivel de conocimiento que ostenta de la grave situación, que por otro lado, ha convalidado hasta la fecha.

Lo mínimo que debería de preguntarse, es si no ha habido de su parte una conducta constitutiva de encubrimiento de los crímenes que aquí se investigan, por no haberlos denunciados ni haber actuado a tiempo para impedirlos o para que cese la comisión de los mismos. Estamos hablando de nueve (9) años ininterrumpidos de estar a cargo del gobierno de la Nación.

Por lo que recurrimos a la Justicia a ampliar las denuncias presentadas, a fin de solicitar se investigue la participación de la titular del Poder Ejecutivo nacional, Cristina Fernández de Kirchner, del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, del viceministro de Economía, Axel Kicillof, y de todo otro funcionario que hubiera avalado con su conducta y/o suscrito el dictado de las normas de referencia, tal como los ministros que suscribieran el decreto 530, en acuerdo de ministros; en las maniobras ya denunciadas de “vaciamiento” que se han provocado de la empresa YPF S.A., mediante su descapitalización, así como en las conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo.

Ello a fin de determinar el grado de participación de cada funcionario en los ilícitos oportunamente denunciados, o en su caso, la posible comisión del delito de encubrimiento por parte de los mismos (artículo 277 C.P.).

4. La confirmación del conocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, del vaciamiento de YPF de los últimos diez años

El mismo 17 de abril de 2012, se celebró reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles, del Honorable Senado de la Nación, con motivo del tratamiento del proyecto de ley de expropiación de YPF.

En la misma, expusieron los interventores designados de YPF, el viceministro de Economía y Finanzas, Axel Kicillof, y el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, quienes fueron invitados para informar sobre el proyecto a tratarse.

Lo destacable ha sido la actitud adoptada por el viceministro de Economía y Finanzas, quien en consonancia con el tenor de los fundamentos del proyecto, así como de los considerandos del DNU que dispusiera la intervención, ha reafirmado en reiteradas oportunidades, la existencia y el conocimiento que tiene el Poder Ejecutivo nacional del vaciamiento de YPF, de la conducta predatoria de Repsol respecto de las reservas de la petrolera, de las conductas de especulación y manipulación de las acciones que ha hecho Repsol y de la “beneficiosa” operación de compraventa celebrada con el grupo Petersen de los Eskenazi.

En tal sentido, es posible leer en la versión taquigráfica de dicha reunión plenaria, cómo Axel Kicillof se jacta de conocer “el paño” de empresarios como el presidente de la compañía, al decir:

“...Estos empresarios como Brufau, ¿qué van a entender lo que estamos haciendo? Ellos están pensando en la expansión transnacional de un grupo, cosa que han hecho en buena medida a expensas de los dividendos girados por nuestra compañía petrolera.”

Y tal como lo viniéramos sosteniendo, aseguró:

“...pero lo decían los propios diarios españoles y lo leyó la propia presidenta: Repsol, antes de apropiarse de YPF, era una empresa muy pequeña que prácticamente no tenía producción de hidrocarburos, y ahora se ha convertido en lo que es.”

Siguió diciendo el viceministro de Economía: “La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

”Entonces, baja la producción, y si YPF hoy es poco en el mercado doméstico es porque YPF quiso ser poco en este segmento porque no era el segmento donde tenía mejores precios desde su punto de vista.”

De ahí que sus palabras resulten contradictorias con un eventual desconocimiento respecto de quién fue siempre Repsol. Por ello resulta una burda mentira que el estado de situación que hoy utilizan como fundamento para la expropiación, les fuera desconocido.

Asimismo, señaló: “Este gráfico es el que mostró Cristina, la presidenta, con respecto a la evolución del nivel de reservas de petróleo. Una caída del 50 por ciento de la reserva. Hemos hablado estos días con muchos petroleros que nos decían: una empresa petrolera que pierde reservas de un año al otro, toda la industria petrolera la mira con desconfianza, porque el día que baja uno por ciento el nivel de las reservas, la empresa sabe que está poniendo en cuestión su supervivencia. Pero esto es un grupo, que habrá puesto sus recursos para producir en otro lado, o porque los costos eran menores o porque los precios eran mayores, y le daba más rentabilidad de corto plazo.

”Sigamos. Otro tanto con la reserva de gas: 55 por ciento se redujeron.”

El grupo Repsol se estaba desprendiendo de propiedad accionaria de YPF voluntariamente; y estaba, además, lo de no comprometerse tanto con el país.

Acá estamos en presencia de un grupo que retiró –Repsol sola– como dividendos cerca de 16 mil millones de dólares. Así que, en términos estrictos, podría decirse que ya recuperó lo que puso en dividendos, no en títulos. En dólares contantes y sonantes, que se llevó al extranjero. Pero no sólo eso, porque, además, vendió al grupo Petersen el 25 por ciento de la compañía por 3.539 millones de dólares. Lo vendió al grupo Petersen y el grupo Petersen no disponía de este efectivo; por lo tanto, se endeudó y decidió pagar a través de los dividendos. Esto es un acuerdo privado de accionistas. Con lo que reconoce expresamente el exitoso “negocio” con el cual el gobierno, a través de su aval y cobertura, benefició a los Eskenazi.

Pareciera desconocer el señor viceministro que lo ocurrido antes de su asunción en el cargo para el que fuera designado en el Poder Ejecutivo nacional, le es imputable al mismo gobierno que integra; al menos lo ocurrido nueve años a esta parte. Que los mismos que hoy se “rasgan las vestiduras” son quienes avalaron o al menos consintieron o “dejaron hacer”. Como fue explicado.

Incluso, Kicillof, a pesar de las valoraciones que realiza, reconoce la existencia de la denominada “acción de oro”:

Señor viceministro de Economía: –...Ese director que tenemos es porque la acción de oro desapareció, porque ahora tenemos una acción de oro boba. ¿Cuánto tenemos? 0,9 por ciento...

Señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: –No, una acción.

Señor viceministro de Economía: –Una acción. Y por eso tenemos un director de diecisiete. Ese director ha acompañado todas las políticas de este gobierno, en términos de que hubo momentos en que parecía que esos señores, y nunca si no me equivoco... Bueno, el año pasado Barata votó en contra... ¿de?...

Señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: –La remisión...

Señor viceministro de Economía: –La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

Por otro lado, el propio ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –quien quizá por su activa participación en todo el proceso, prefirió no hacer mucha “alharaca”– termina por reconocer el estado de emergencia del sector: “...tuvimos que importar hidrocarburos por las falencias, muy graves, que tuvo Repsol en toda esta historia, desde 1999 en adelante; y no desde 2003; aunque desde 2003 en adelante también, porque fue una constante”.

En el mismo sentido, con fecha 25/4/2012, en la página web de la petrolera, se ha publicado un comunicado, suscrito por “Intervención YPF”, como res-

puesta a Repsol, por la solicitada que publicara el día anterior en los diarios de mayor circulación del país.

Así, esa intervención –huelga recordar que está a cargo precisamente de Julio De Vido y Axel Kicillof–, señala que contrariamente a lo que sostiene Repsol, el nivel de inversión de la compañía fue “insuficiente”.

Al respecto, afirma la intervención, sin hesitaciones: “Entre 1999 y 2011, las reservas de petróleo de YPF se redujeron en un 40,5 % y las de gas en un 47,1 %, mientras la producción de petróleo caía un 38,3 % y la de gas un 25,4 %. Se trata de una conducta depredatoria (sic). Una compañía petrolera que cada vez produce menos al tiempo que sus reservas decrecen, está siendo vaciada”.

Asimismo señalaron: “Las inversiones no se dirigieron hacia las actividades de exploración que conducen a nuevos descubrimientos. [...] El grupo Repsol se dedicó a buscar petróleo en otros países como Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador, Argelia, Libia, Estados Unidos, Brasil, Angola, Rusia, Irlanda, Irak, Túnez y Portugal. Así lo reconoce en su página de Internet, donde afirma que “los pilares de su estrategia son el aumento de la producción y las reservas, la diversificación geográfica de la actividad con el incremento de su presencia en países de la OCDE”.

Concluyendo el comunicado sosteniendo: “La inversión de Repsol fue insuficiente porque provocó una reducción en la producción y las reservas de YPF ocasionando un enorme perjuicio para la empresa y para el país”.

Por otro lado, el ministro de Economía, Hernán Lorenzino, también reconoció públicamente lo evidente del vaciamiento de la empresa al señalar: “Si uno considera que una compañía, en cualquier rubro, tenía el 43 por ciento de un mercado y al cabo de unos años tiene el 34 por ciento eso quiere decir que algo pasó, que algo no hizo”.

Al respecto, el jefe de la cartera económica destacó que el comportamiento de YPF en manos de Repsol “explica el 54 por ciento de la caída de la producción de petróleo y el 97 por ciento de la caída de producción de gas”.

Tras recordar que “gran parte de nuestra energía eléctrica se abastece de gas”, el ministro sostuvo que la política de Repsol de remitir utilidades, endeudar a la compañía y no producir implicó un perjuicio para la economía, que se tradujo en un perjuicio para la gente”.

“El concesionario tiene la obligación de no bastardear el recurso que le están otorgando”, enfatizó el funcionario, quien cargó contra Repsol por haber distribuido entre 1999 y 2011 “15.728 millones de dólares” de utilidades de YPF, mientras que todo el grupo, a nivel global “distribuyó 13.370 millones de dólares” (“YPF acusó a Repsol de aplicar una política “depredatoria” de los recursos naturales”, lanación.com, 25/4/12).

Todas declaraciones de indiscutible tenor autoincriminatorio, por parte del Poder Ejecutivo.

Sumado a ello, el ex jefe de Gabinete, Alberto Fernández, luego de que una publicación del diario *Tiempo Argentino*, del 22/4/12, lo apuntara como “lobbista” de la empresa Repsol, salió a aclarar que había sido contratado por la compañía española como “consultor en temas coyunturales”, por gestiones que realizó el propio ex presidente Néstor Kirchner.

El ex funcionario aseguró que su puesto era de “consultor externo” y que lo consiguió en 2008 gracias a una “gauchada” del propio ex presidente Néstor Kirchner.

“Cuando dejé la Jefatura de Gabinete tuve un problema de salud que me dejó fuera de circuito durante veinte días. Cuando volví, me reuní con Kirchner, que se preocupó por mi situación laboral y para ayudarme le propuso a la gente de YPF que me contratara”, contó el ex jefe de gabinete kirchnerista”. (Ver nota “Alberto Fernández confesó que Néstor Kirchner le consiguió trabajo en YPF”, diario Perfil.com del 23/4/12), dijo.

Lo que estaría dando cuenta también, de la “estrecha” relación que mantenía el ex mandatario con las autoridades del Repsol.

5. *Corolario: la expropiación garantiza impunidad a Repsol, y la intervención “premia” a quienes avalaron el “vaciamiento”, y garantiza impunidad a los funcionarios partícipes del mismo*

El acto de expropiación pretendido en sí se convierte en una forma de garantizar impunidad, por un lado, a los funcionarios, que de este modo encubren sus propias participaciones en aparentes medidas de “salvataje” (tardío, por cierto); por el otro, a los empresarios inescrupulosos que no han recibido las sanciones debidas por parte del Estado, como consecuencia de sus inconductas y de los ilícitos perpetrados al frente de nuestra petrolera.

Asimismo, todo lo señalado precedentemente torna al menos arbitraria por irrazonable la decisión conjunta, tomada por el Poder Ejecutivo nacional mediante DNU, de nombrar al frente de la intervención de YPF al mismísimo ministro De Vido, quien ha sido una de los máximos responsables del estado de situación de la empresa; en el mejor de los casos, por negligencia.

Además, con dicho ministro –o cualquier otro dependiente del Poder Ejecutivo nacional– al mando de la intervención, se garantiza la impunidad de todos los funcionarios a quienes nos referimos ut supra, que debieron controlar y evitar el vaciamiento de la empresa y la dilapidación de nuestras reservas de energía. En tanto, en oportunidad del ejercicio de su cargo, se facilita al mismo el acceso directo a toda la información y documentación sensible, así como a su “extravío”, destrucción, adulteración, etcétera, circunstancia que, sin duda, será aprovechada en pos de mejorar su situación y la del resto de los funcionarios intervinientes en todo el proceso cuestionado, frente a las ineludibles

responsabilidades que buscamos se determinen y se asuman, de cara a la sociedad toda y en su hora, frente a la Justicia.

Por otro lado, un simple rechazo del proyecto que promueve la expropiación implicaría una conducta pasiva de nuestra parte, respecto del “vaciamiento” que entendemos que efectivamente existe y venimos denunciando incansablemente, así como respecto de la crisis energética que presenta el sector. Resultando, a nuestro juicio, la mejor medida para este momento, la de realizar un estudio serio y profundo del caso, a través de la intervención del Parlamento y de expertos, por fuera del Poder Ejecutivo, contaminado por sus propios intereses.

Por lo mismo, y por las razones brindadas por el miembro informante ante el plenario de comisión convocado, solicitamos que se apruebe el presente dictamen.

Elisa M. Carrió.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián Andrés Domínguez.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de formular observaciones al dictamen referido al mensaje 529/12 y proyecto de ley contenido en el expediente 29-S.-12, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones Clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta, remitido a las comisiones de Energía y Combustibles; Asuntos Constitucionales y Presupuestos y Hacienda.

1. *Introducción*

He sostenido, reiteradamente, que el Estado debe ocupar un rol activo en la economía. Su ausencia en los procesos productivos y distributivos implica liberar las tendencias concentradoras del capitalismo con un resultado pernicioso para las personas y sectores más vulnerables de la población. Por lo tanto, estamos a favor de que el Estado intervenga directamente –y más específicamente que intervenga a través de una empresa– en la cadena de producción y distribución de hidrocarburos. En este caso, quienes representamos a sectores de la oposición nos enfrentamos en definitiva a una decisión compleja: acompañar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, pese a sus falencias, –algunas claras en el propio texto– y a pesar de que los antecedentes del actual gobierno nos permiten sospechar de su idoneidad para la administración de YPF; o bien

oponernos, obstaculizar la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional –aun cuando estamos a favor del principio de estatización de los recursos de hidrocarburos– y perpetuar la insostenible situación actual.

La falta de un debate amplio como amerita esta cuestión no permitió discutir a fondo opciones tales como la conveniencia de expropiar la totalidad de acciones, por la cual me inclino, ni el mérito de adoptar otro modelo societario o empresario.

Que esta opción sombría conduzca a apoyar la iniciativa del gobierno no puede confundirse de ninguna manera con el apoyo acrítico o la renuncia a fijar las advertencias pertinentes. Por eso mismo, es de crucial significación poner de relieve las serias falencias del proyecto del Poder Ejecutivo. Éstas revisten un carácter estrictamente jurídico, como también político y económico.

2. Falta de control público

El artículo 15 del proyecto establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) “seguirá funcionando como una sociedad anónima abierta [...] no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación”.

Más allá del recelo que despierta la similitud de esta redacción con el artículo 6º de la ley 24.145, de privatización de YPF, la primera observación que ampliamente se ha dirigido contra esta disposición radica en que imposibilitará a la Auditoría General de la Nación (AGN) y a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ejercer sus facultades de control. Ésta es la consecuencia jurídica deliberadamente buscada por el gobierno. Si bien la AGN podría invocar su competencia constitucional de controlar el sector público nacional, no cabe dudas de que esto sería controvertido y sujeto a intervención del Poder Judicial, con lo cual y, en definitiva, el objetivo de sustraer el desempeño de YPF de los controles republicanos se vería, al menos, parcialmente cumplido.

Además de los controles de la AGN y de la SIGEN, de acuerdo con el artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional (en adelante LAF), resulta palmario que cualquier sociedad con participación estatal mayoritaria (ya sea en el capital o en la formación de la voluntad social) es parte del sector público, aun cuando no esté constituida como tal en los términos de la ley de sociedades. De todos modos, la pretensión del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional evidencia la voluntad política de evadir los controles que corresponden a este tipo de sociedades y, como señalaremos, generaría conflictos respecto de la transparencia y el contralor de la empresa.

Así, el proyecto en discusión está formulado con la obvia intención de evadir la aplicación de la Ley de Obras Públicas (ley 17.064), el régimen de contrataciones del Estado (decreto 1.023/01, puesto que re-

quiere su incorporación expresa ya que, de otro modo, no es aplicable per se a sociedades del Estado), el régimen de información pública (decreto 1.172/03), la Ley de Procedimientos Administrativos (ley 19.549), Ley de Ética Pública (ley 25.188), etcétera. De la misma manera, la formulación del proyecto implicaría que no se ejerce el control de la SIGEN, pese a que la propia intervención de YPF reconoce la necesidad de la auditoría de la citada SIGEN desde su primer comunicado oficial.¹

Si bien se podría discutir la razonabilidad de algunas de estas exclusiones (por ejemplo, el estricto régimen de contrataciones del Estado podría conspirar contra la celeridad requerida por la actividad comercial de YPF, más aún en compras de caja chica, etcétera), la abrumadora mayoría son inadmisibles, ya que sitúan una porción considerable del patrimonio y de la función pública fuera del control del Congreso y de la ciudadanía.

Con independencia de que las sociedades con participación estatal mayoritaria estén excluidas del régimen del decreto 1.023/01, corresponde subrayar que YPF no es una empresa más, se trata de la empresa más importante del país con una función estratégica que es la que justifica su actual intervención y la expropiación propuesta. Esto razonablemente exige una mayor transparencia y un control más exhaustivo.

Estas objeciones tienen claro sustento en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En efecto, en el fallo “La Buenos Aires Cía. de Seguros c/Petroquímica Bahía Blanca S.A.”, del 12/5/1988, por unanimidad la Corte dispuso que la Ley de Procedimientos Administrativos debe aplicarse a las sociedades con participación estatal mayoritaria. El caso se trataba de una impugnación de un concurso de precios, y la actora pretendía obtener vista de las actuaciones, a lo cual la demandada (compuesta en un 51 % por el Estado y en un 49 % por privados) respondía que se trataban de papeles privados y que estaba regida por el régimen de derecho privado.

La Corte Suprema afirmó: “El carácter estatal de la empresa, aun parcial, tiene como correlato la atracción

¹ En efecto, en el primer comunicado oficial de la intervención que encabezan Julio De Vido y Axel Kicillof, se afirma: “La intervención de YPF, que encabezan el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, y el secretario de Política Económica, Axel Kicillof, a cargo de la empresa desde ayer, informa que se están realizando las acciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la empresa, a la vez que comenzaron a sentarse las bases que permitan poner a pleno la producción de gas y petróleo y recuperar el autoabastecimiento energético, dando cumplimiento a los objetivos trazados por la presidenta de la Nación...”

”Respecto a la comercialización, se está trabajando con los expendedores de combustible abanderados para renegociar las condiciones financieras y de abastecimiento, en virtud de los reiterados reclamos del sector.

”En materia administrativa financiera, se ha comenzado una importante auditoría de corte con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Asimismo se están revisando los sistemas informáticos de la compañía...” (Los destacados son propios.)

de los principios propios de la actuación pública, derivados del sistema republicano de gobierno, basado en la responsabilidad de la autoridad pública, una de cuyas consecuencias es la publicidad de sus actos para aguzar el control de la comunicación y, en especial, de los posibles interesados directos, quienes podrán efectuar las impugnaciones que el ordenamiento permita”.

En este caso no existía una norma expresa que excluyese a Petroquímica Bahía Blanca S. A. del control estatal (como en el caso de YPF, que explícitamente estaría incorporada) por lo que existen razones de mayor sustento por las cuales esta doctrina debería ser igualmente aplicable por sus fundamentos constitucionales (principio republicano de gobierno, publicidad de los actos gubernamentales, lucha contra la corrupción).

En cuanto a la ley de obra pública, la Corte Suprema ha fallado que es aplicable incluso a privados que actúan por “delegación transestructural de cometidos” del Estado. Por ejemplo, en el fallo “Schirato, Gino” del 15/4/1982, falló que su aplicación era obligatoria para una cooperadora que realizaba obras en una escuela con fondos estatales. En este caso, la propia ley no deja lugar a dudas que la actividad de YPF será de “interés público y objetivo prioritario de la República Argentina”.

En consecuencia, es fundamental una alternativa superadora a la actual –y no ingenua– redacción del artículo 15 del proyecto que implique de pleno derecho la inclusión de YPF S.A. en el sector público nacional [artículo 8, inciso b), de la Ley de Administración Financiera] con las consecuencias que la propia ley prevé para éstas (inclusión en el presupuesto y control por parte de la SIGEN y la AGN). Además del hecho de pertenecer a la esfera del Poder Ejecutivo nacional, debería quedar explícita su inclusión dentro del ámbito de aplicación del Reglamento General de Acceso a la Información Pública (artículo 1° del anexo VII, decreto 1.172/2003) y de la Ley de Procedimientos Administrativos (conf. artículo 1° de dicha ley de acuerdo con la interpretación citada de la Corte Suprema), a la Ley de Obras Públicas, 17.064, que es de aplicación obligatoria al realizarse las obras con fondos del Tesoro nacional. Por último, no se aplicaría de pleno derecho el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023/2001), ya que su ámbito de aplicación incluye los entes del artículo 8°, inciso a), de la LAF, por lo que su inclusión debería aclararse en el dictamen de comisión.

Asimismo, la falta de control que cuestionamos se ve agravada por la complementariedad del artículo 15 con el artículo 17 del proyecto, que prescribe: “A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF Sociedad Anónima acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.”

En este contexto, estas facultades sumamente amplias, sin un correlato de contralor, no sólo son absolutamente perjudiciales para la transparencia de la gestión y de la credibilidad de la empresa, sino que habilitan un margen de mayor discrecionalidad y posibilidades de maniobras espurias en tanto son relegadas de los órganos de control y de la propia mirada de la ciudadanía.

Finalmente, y evitando aquí hacer un *racconto*, sin duda incómodo para el actual gobierno, de la gestión de YPF durante los últimos nueve años, se puede concluir sin dificultad alguna que resulta al menos paradójico que el gobierno que manifiesta que su iniciativa está orientada a garantizar la soberanía popular sobre los recursos naturales, y que reconoce que Repsol condujo la empresa a su vaciamiento, sin que el Estado hubiese podido advertirlo antes por la ineficiencia de los mecanismo de control, proponga un nuevo régimen de administración sin ninguna clase de control eficiente. Aun suponiendo que es prudente designar en la administración, gestión y control de la empresa a quienes fueron absolutamente incapaces de evitar su vaciamiento, como lo fueron el ministro De Vido y el director estatal Baratta, resulta absolutamente inadmisibles la propuesta de sustraer a YPF y a su gestión estatal, de los controles del pueblo. La intención de impedir por vía legal que la AGN como órgano del Congreso ejerza su facultad constitucional, supone una negación en los hechos de la proclama de un petróleo nacional y popular, o, lo que es peor, responde a una identificación –típicamente autoritaria– de la categoría pueblo en la categoría gobierno central. Peor a su vez, es un dispositivo temerario e imprudente. El actual gobierno no puede ser identificado con el pueblo, la soberanía descansa en el pueblo y no en el Poder Ejecutivo, y los mecanismos de control diseñados en la Constitución son dispositivos que intentan recordar y hacer efectivo ese hecho. Pero, además, sería absurdo, aun para un gobierno que pretende identificarse con el pueblo, negar la falibilidad humana o pretenderse perpetuo, porque incluso en la imposibilidad lógica rayana con el delirio de la unidad pueblo-gobierno, la prudencia aconseja diseñar mecanismos de control que minimicen el impacto del error humano y que generen dinámicas de transparencia y control que excedan a este gobierno y a esta administración.

3. Imprecisión sobre la cesión de acciones a las provincias

Conforme las declaraciones de la presidenta de la Nación y otros funcionarios públicos que han dado explicaciones de algún tipo sobre el proyecto en cuestión, podría inferirse que el proceso de expropiación sería el siguiente:

- 1) El Estado nacional expropia el 51 % de las acciones clase “D” correspondientes a Repsol.
- 2) El Estado nacional cede gratuitamente la propiedad del 49 % de ese 51 % a las provincias productoras.

ras que lo deseen de acuerdo con la proporción de sus producciones.

3) Los derechos políticos del 51 % expropiado serán ejercidos conjuntamente por un pacto de sindicación de acciones.

4) Se encuentra prohibida la transferencia futura de acciones (se supone que las expropiadas) sin autorización conferida por los dos tercios de los miembros (se supone que presentes) del Congreso.

Sin embargo, si atendemos sólo al texto de la ley (que es lo que prevalecerá en un eventual litigio sobre este punto), existen dos puntos que no resultan tan precisos en su interpretación y que, en caso de buena fe, podrían aclararse sin objeciones:

a) La gratuidad de la cesión. En efecto, en ningún punto de proyecto dispone o siquiera sugiere que la cesión de acciones del Estado nacional a las provincias será a título gratuito u oneroso. Así, la cesión puede ser a título oneroso (asimilable a una compraventa) o gratuito (asimilable a una donación).

Este texto habilitaría al Poder Ejecutivo nacional a vender las acciones a las provincias que lo deseen. Si bien no existe mandato constitucional alguno a transferir gratuitamente la titularidad de las acciones a las provincias productoras de hidrocarburos, es necesario sancionar un régimen claro que evite la litigiosidad o la aplicación discrecional de un régimen de transferencia u otro, de acuerdo con la coyuntura que atraviese el gobierno central.

b) La transferencia de la titularidad de la cesión. En una primera lectura podría concluirse que, conforme el proyecto, la Nación transfiere a las provincias (onerosa o gratuitamente) la titularidad de las acciones. Sin embargo, esta conclusión no surge de ningún texto expreso del proyecto.

En el artículo 8º dispone: “La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa...”.

Sin embargo, en el artículo 9º hay una curiosa redacción: “(El Poder Ejecutivo nacional ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación) hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior” y luego reitera: “La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales... contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones”.

En ambos casos, hubiese sido mucho más fácil escribir “la cesión de la titularidad” o de la “propiedad” o simplemente “la cesión de las acciones”, que de por sí contiene la titularidad de los derechos políticos y económicos.

Con esta redacción, la reglamentación tiene amplias facultades para disponer que el Estado nacional permanecerá como “nudo propietario” de las acciones, siendo las provincias “usufructuarias” de dichas acciones (artículo 219, ley de sociedades). Esto permitiría a la Nación revocar el usufructo unilateralmente, sin la autorización del Congreso (aunque el artículo 10 también dispone que la autorización del Congreso se requiere para la “transferencia” de las acciones).

Si bien por regla general el usufructo de acciones sólo concede al usufructuario el goce de los derechos económicos y no así de los políticos, nada impide que por pacto en contrario o por expresa disposición legal se cedan también los derechos políticos.

Proponemos zanjar la cuestión mediante la aclaración expresa de estos puntos en el articulado del proyecto, incluyendo, además, un plazo razonable para que el Estado Nacional efectúe la cesión de acciones dispuestas. Naturalmente, podría haber opiniones divergentes acerca de la conveniencia de una u otra modalidad de cesión, pero es de vital importancia que ésta sea explícita en el texto de la ley y no quede librada a la discrecionalidad de la administración.

Advertimos una vez más que no atribuimos estas faltas de precisión a un mero desconocimiento del Poder Ejecutivo nacional al redactar el proyecto, ni a una decisión ingenua de su parte.

4. El alcance de la expropiación

Dentro de los déficits fundamentales de la propuesta del Poder Ejecutivo nacional, es especialmente destacable el alcance de la expropiación. De acuerdo con la propuesta, se expropia el 51 % de YPF, tomando posesión exclusivamente del 89 % de las acciones pertenecientes al grupo Repsol, que quedaría siendo propietaria de sólo el 6 % del total de YPF. Desde el gobierno, y del oficialismo en general, se han ofrecido distintas explicaciones de esta decisión. El viceministro de economía, Axel Kicilof, explicó que se expropiaba únicamente a Repsol en esa cantidad por dos razones: por un lado, el 51 % era lo necesario para asumir el control de la empresa, por lo que sería innecesario ir más allá de esa cantidad; por otro, Repsol era el grupo responsable de la dirección que había adoptado la empresa por lo que sería de una mayor injusticia expropiar a quienes no habían dirigido la empresa a su vaciamiento. El senador Fuentes, miembro informante por el dictamen de mayoría en el Senado, demostró una muy fecunda imaginación al sostener que el gobierno no tenía una idea precisa del paquete accionario en manos del grupo Petersen, y que sí la tenía acerca del grupo Repsol. Lamentablemente, la imaginación del senador Fuentes se ve opacada por su desconocimiento de herramientas matemáticas elementales que por vía de cálculos porcentuales nos permitirían expropiar a todos los propietarios incluso ignorando exactamente la naturaleza de la composición. Finalmente, el senador Guinle explicó que la expropiación es un instituto que necesariamen-

te genera conflicto y controversias, por lo que es una decisión política razonable y es facultad del Congreso hacer un cálculo orientado a minimizar el impacto de esa conflictividad. Según Guinle, expropiar a un sólo grupo empresarial hace que la conflictividad se reduzca a las relaciones del Estado con ese grupo empresario y no con otros, simplificando considerablemente el proceso.

Desde luego, existen algunas cuestiones que pueden refutarse sin demasiado esfuerzo. Por un lado, es por lo menos discutible la afirmación del viceministro de Economía según la cual sería el grupo Repsol el único responsable del curso adoptado por la empresa. No hay constancias de que los directores del grupo Petersen se hayan opuesto a la distribución de dividendos, máxime teniendo en cuenta que este grupo económico tenía fuertes incentivos a presionar por la distribución de dividendos por encima de la reinversión de utilidades, dado que su adquisición de acciones dependía de créditos que serían luego pagados con los propios dividendos. También es claro que el rumbo adoptado por YPF es responsabilidad del Estado al fracasar en su función de control y al promover políticas que tenían por resultado inevitable el vaciamiento de la empresa. Asimismo, tampoco se puede afirmar con certeza que la conflictividad sea menor expropiando el 89 % de las acciones en manos de Repsol, que proponiendo otro esquema de expropiación. Como mínimo, esa afirmación es dogmática y temeraria. El criterio de selección en el momento de decidir el objeto de la expropiación es en sí mismo un motivo autónomo de conflictividad.

No obstante, la verdad o falsedad de los motivos presentados públicamente poco importa a los fines de determinar de manera seria y exhaustiva el curso de acción adecuado. Remitiéndonos a las motivaciones tras la intervención de YPF y tras el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, advertimos que lo que se busca es un mecanismo de intervención estatal en la producción de hidrocarburos con el objeto de asegurar el autoabastecimiento. Para ello, se sostiene, era necesario tan sólo hacerse con el control de YPF, siendo innecesario expropiar más que el 51 % de sus acciones. Es esta consideración la que debe ser puesta en cuestión, y en este panorama poco importan las razones esgrimidas y ocultas tras el criterio de selectividad aplicado. Lo verdaderamente importante es si el modelo de S.A. privada, con participación privada, puede ser útil en esta instancia para perseguir el objetivo declarado de la norma.

En este sentido, una consideración que no podemos dejar de señalar es que los socios privados tienen dentro de sus derechos económicos el derecho a la distribución de utilidades. Desde luego, esto no puede razonablemente importar un cese en la inversión o una distribución irracional como ha sucedido hasta ahora, pero lo destacable es que el derecho al reparto de utilidades existe, ha sido reconocido por la jurisprudencia y supone un límite a la capacidad del Estado de usar a YPF como un engranaje de la economía. Pueden citar-

se fallos del fuero comercial nacional como “Hazaña, Reynaldo A. c/Briten S.R.L.” y “Mihura, Luis y otros c/Mandataria S.A.”.

Por otra parte, en este sentido, cabe destacar que el estatuto de YPF actualmente prevé en su artículo 24 mayorías calificadas que exceden al 51 % del total de las acciones. Por ejemplo, si el Estado nacional decidiese tomar la decisión soberana de que YPF S.A. deje de cotizar en la Bolsa de Nueva York, no podría hacerlo: el estatuto le exige la mayoría del 75 % de las acciones con derecho a voto. Si quisiera tomar la decisión de cambiar las normas referentes a la constitución del directorio, tampoco podría reunir por sí mismo el 66 % de las acciones que le requiere el estatuto. De hecho, en rigor, ni siquiera tiene quórum propio para sesionar en primera convocatoria, para lo cual la propia ley 19.550 exige la presencia del 60 % de las acciones. De este modo, también resulta falso que este porcentaje sea suficiente para tener el completo control de la empresa y hace aconsejable, independientemente de nuestra postura política respecto de la conveniencia la expropiación del total de las acciones, al menos hacer efectiva la expropiación de las acciones en poder del grupo Repsol y del grupo Petersen.

5. *Facultades del Poder Ejecutivo nacional*

En sintonía con el decreto de necesidad y urgencia (decreto 530/2012, Boletín Oficial 16/4/12) por el que se dispuso la intervención de YPF S.A., a través de la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional se regula un marco que delega y deja en manos de la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional cuestiones que deberían ser abordadas por el Congreso. Un ejemplo contundente e inaceptable de este esquema es el del artículo 14 del actual proyecto del Poder Ejecutivo nacional en tanto dispone: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A., a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos”.

El artículo 76 de la Constitución Nacional prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en aquellas materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

Según la Constitución, toda delegación de facultades legislativas en cabeza del Poder Ejecutivo tiene dos presupuestos para su validez:

- a) Que se fije un plazo para el ejercicio de las facultades delegadas.
- b) Que se ejerzan dentro de las bases de la delegación que el Congreso debe establecer.

Este requisito responde a la necesidad de superar la tensión existente entre la delegación legislativa y la

división de poderes. Por ello, como ya se adelantó, el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo la función de legislar (artículos 29, 76 y 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo), pero sí puede transferir, en ciertas ocasiones, ciertos poderes para llenar los detalles no contemplados en la ley. A tal fin, la norma delegante debe establecer un patrón inteligible o política legislativa, que sirva de guía al órgano delegado y le impida apartarse de sus funciones.

Lo que no puede hacer es una entrega en blanco de la competencia, sino que debe establecer con toda claridad los límites y condiciones en los cuales estas atribuciones serán ejercidas (éste es el criterio de la Corte Suprema sostenido en el *leading case* “Delfino”). Es decir, el Congreso debe indicar suficientemente el campo en el cual la administración ha de actuar, de manera tal que se sepa si aquella se ha mantenido dentro de la voluntad de la ley.

Éste fue el criterio sostenido por diversos miembros de la Convención Constituyente de 1994. Sostuvo al respecto García Lema que “el Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades”. Posteriormente y ya en una obra doctrinaria, agregó este autor que “la idea que anima esta prohibición [de la delegación legislativa], es que el Congreso no está habilitado para delegar en bloque en el presidente todas sus facultades legislativas, porque ello está impedido por el artículo 29 de la Constitución... Como consecuencia de esa regla, la delegación legislativa tampoco puede importar la transferencia, lisa, llana y definitiva de legislar sobre ciertos asuntos. Este segundo principio, establecido en la doctrina, ha sido ahora reconocido normativamente en el mencionado artículo 76, cuando preceptúa que el Congreso debe fijar “las bases de la delegación” (García Lema, A., “La delegación legislativa”, en la obra colectiva *La reforma de la Constitución*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1994, páginas 400/402.)

Respecto del plazo exigido por el artículo 76 de la Constitución Nacional, éste debe ser previsto y estipulado en la norma delegante como *conditio sine qua non* de la delegación legislativa de emergencia. Es decir, la ley delegante debe establecer un plazo máximo para no subvertir la limitación temporal que la Constitución exige expresamente cuando se ha optado por delegar. En este sentido, la referencia “hasta tanto asuma el control de YPF S.A.” del artículo 14 es sumamente vaga para operar como esta condición de plazo exigible.

Los principios generales plasmados en nuestra Constitución son coherentes con un sistema presidencialista cuyo equilibrio reside en la división de poderes. Toda alteración de esa división produce en consecuencia un desequilibrio que altera las reglas del sistema constitucional. Ello ocurre cuando el Poder Ejecutivo se arroga funciones propias del Poder Le-

gislativo, y ese ejercicio no es limitado por las excepciones estrictas establecidas por la Constitución en los casos expresamente autorizados.

En el caso en cuestión, delegar en el Poder Ejecutivo “a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios”, “a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos”, importa un nivel de imprecisión tal que equivale a la ausencia total de bases de delegación. Sólo se redactan criterios de tal nivel de generalidad, que habilitarían la adopción de cualquier tipo de acción, en contra del mandato constitucional.

6. Conclusión

Como anticipé, apoyo el principio de la estatización de los recursos de hidrocarburos, así como de la adopción de una nueva política en la materia, aún ausente en esta propuesta.

La opacidad y la improvisación con las cuales se pretende desarrollarla presentan la difícil disyuntiva que describí en el comienzo de mi observación. Tal como mencioné, apoyaré en general el dictamen y plantearé en la discusión en particular las falencias indicadas, siendo consciente de que el control público sobre el futuro de YPF, entre ellas, es un componente indispensable para lograr los objetivos que el oficialismo, tan insistentemente, asegura perseguir.

Marcela V. Rodríguez.

2

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, 2º párrafo, del reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las comisiones de Energía y Combustible, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda correspondiente al proyecto expediente 29-S.-12.

Ante todo, es preciso destacar que cualquier reforma que verse sobre una materia esencial para la política energética como es la nacionalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales requiere de un debate en serio en el Congreso de la Nación.

El proyecto de ley venido en consideración del Poder Ejecutivo ha sido aprobado por el Senado casi en forma simultánea con su ingreso por mesa de entradas, sin someterse al mínimo debate y con la única alternativa de su aprobación “a libro cerrado”.

Considero que estas reformas “atropelladas” y “parciales” en nada contribuyen a la calidad democrática.

Se pretende asumir el control de una empresa sin conocer cuál es su situación patrimonial y financiera, sin efectuarse *due diligence*, procedimiento básico que lleva adelante hasta el comprador más inexperto.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional adolece de graves deficiencias producto del apresuramiento en su confección y tratamiento.

La ley en discusión resulta una medida parcial y débil. Se alega la promoción y recuperación de la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina pero, sin embargo, no se altera en lo más mínimo el sistema de concesión de áreas de explotación y permisos de exploración existente en la actualidad.

La ley debería, como punto previo, fijar la realización de una auditoría integral de las reservas de hidrocarburos a fin de establecer, conforme lo propuesto en el proyecto de ley presentado por el diputado Fabián Rogel, los reales niveles de reserva sin depender de lo informado por las empresas de explotación, las cuales poseen intereses en alterar la información sobre las mismas.

Debería contemplarse la creación de una comisión bicameral con facultades para auditar los niveles de inversión de las empresas que poseen concesiones de áreas y permisos de explotación a fin de evaluar si han cumplido con los compromisos asumidos y, en caso de incumplimiento, declarar la caducidad automática de los acuerdos y/o convenios oportunamente celebrados.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sólo provocó un cambio en la tenencia del paquete accionario de YPF S.A. sin que ello resulte una verdadera recuperación de la soberanía alegada. El Estado nacional es socio mayoritario, pero socio al fin de una empresa privada donde inexplicablemente el Grupo Petersen sigue asociado y sentado en la mesa del directorio. Es inocente pensar que los españoles son sólo responsables de los malos resultados.

Sin perjuicio de lo expuesto, y con el objeto de alcanzar la verdadera soberanía en materia de hidrocarburos, el proyecto debe contemplar la creación de una empresa nacional gestionada e integrada en un 100 % de sus acciones clase "D" por el Estado nacional y todas las provincias y no sólo por las provincias petroleras. Ello afianzaría la verdadera naturaleza federal de los recursos de gas y petróleo.

La ley debe contemplar la intervención de la Auditoría General de la Nación para asumir el rol de oficina técnica competente en los términos del artículo 13 de la ley 21.499, juntamente con el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Compartiendo lo propuesto por el diputado Rogel, se deberá prever la creación de una comisión bicameral con facultades de auditar el cumplimiento del plan de inversión de las concesiones otorgadas desde el año 1990, y en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, proceder a su revocación.

La ley enviada por el Poder Ejecutivo en la redacción de su artículo 9º contiene una trampa para las provincias. Se habla de la cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones expropiadas a favor de las provincias, pero la cesión incluye de manera obligatoria la celebración de un pacto de sin-

dicación para ejercer en forma unificada los derechos accionarios por 50 años.

No debemos engañarnos, es el Estado nacional quien fijará e impondrá las condiciones del voto a las provincias y los términos del pacto de sindicación. En los hechos las provincias serán nominalmente tenidas en cuenta. Se pretende mostrar un federalismo que en los hechos no se materializará: se le da al Estado nacional un cheque en blanco.

Deberá designarse a la Auditoría General de la Nación, órgano de fiscalización externo de YPF en resguardo del patrimonio estatal mayoritario, sin perjuicio de la fiscalización establecida por la ley 19.550.

María G. Ocaña.

3

Buenos Aires 27 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, señor Julián A. Domínguez.

S./D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, 2º párrafo del Reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, en el Orden del Día N° 288/2012.

Con relación al proyecto que hoy debatimos, debo decir que desde el año 2003 no ha habido una política hidrocarburífera definida, no ha habido una política pública de hidrocarburos concreta, y si la hubiere habido, seguramente habrá sido una política pública concreta de "no hacer", es por ello que hoy nos encontramos debatiendo esta grave situación, y en consecuencia no acompañamos el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

La política energética 2002-2012: las causas de un fracaso, la posibilidad de una recuperación

De las causas de un fracaso

Desde 2002 a la fecha, el gobierno argentino construyó una política que desalentó la producción hidrocarburífera, con una contradicción clara entre las declamaciones públicas a lo largo de estos años y las políticas concretas impulsadas para aumentar la producción. La empresa noruega de energía Statoil es un ejemplo de eficiencia y compete con empresas privadas, lo que prueba que una empresa pública. Brasil tiene un modelo mixto, que está probando ser exitoso a la luz de los resultados de incorporación de reservas en los últimos años. En todos los casos, es una industria de capital intensivo y largo plazo de realización, la toma de riesgos, y un reparto previsible de la renta.

En la Argentina hemos estado constantemente cambiando reglas de juego, lo que no ha permitido que los capitales de riesgo efectúen las inversiones necesarias

en el país. El gobierno no ha introducido los incentivos adecuados para que la producción fructifique, sino todo lo contrario.

La producción de gas está estancada desde 2002 casi en el mismo volumen. En 2002 se produjeron 46.500 MM de m³, y en 2011 es decir 9 años después la producción es casi la misma, aunque con una suba de la demanda importante que hizo pasar de la exportación de gas (le exportábamos a Chile) a la importación (de Bolivia, y de otros países a través de buques tanques).

La producción de petróleo ha descendido drásticamente de casi 44.000 M de m³ en 2002, a 33.200 M de m³ en 2011, es decir una merma de 24,5% en la producción.

En estos 9 años de gobiernos del mismo signo político, esta dificultad en la producción viene claramente de la mano de drásticas disminuciones de las reservas comprobadas de petróleo y gas.

Variación de las reservas comprobadas de hidrocarburos - 2001-2010

	2001	2010	Variación 2001-2010 (%)
Reservas comprobadas de gas natural (MMm ³)	763.526	358.726	-53
Reservas comprobadas de petróleo (Mm ³)	457.674	401.308	-12
Total (MTEP)	1.066	663	-38

Como consecuencia de esta caída, puede observarse que el horizonte de reservas comprobadas totales de hidrocarburos era en 2010 de 8,1 años, es decir, 5 años menos que en 2001. Esto tiene una gravedad inusitada en un país cuya matriz energética depende en casi un 90 % de los hidrocarburos.

La pérdida de reservas comprobadas es un hecho inédito en los últimos 50 años: entre 2002 y 2010 por disminución del stock de reservas de petróleo y gas natural, la Argentina se ha descapitalizado en más de 100 mil millones de u\$s a valores de reposición actuales. Los hidrocarburos son esencialmente recursos no renovables; por lo tanto su explotación racional y sustentable depende del stock de reservas comprobadas disponible: un inventario de reservas en disminución tiene como correlato natural una disminución de la producción, tal como se da en nuestro país. El gobierno nacional ha agravado esta situación con sus políticas de desaliento a la producción. La disminución de las reservas está asociada como dijimos a la falta de inversión de riesgo; y la insuficiente inversión de riesgo, a la falta de una política pública coherente. El gas en boca de pozo se extrae a aproximadamente u\$s 2.90 el millón de BTU, el gas importado de Bolivia cuesta tomando el promedio de los últimos tres meses 10.5 u\$s el millón de BTU y el gas importado en

buque tanques cerca de u\$s 18 el millón de BTU. Así y con esta lógica, en pocos años estaremos pagando la energía a valores internacionales de mercado y no a la ficción que surge de los subsidios internos.

De manera que no queden dudas sobre la merma en la exploración, en la década del 80 se exploraron y finalizaron 1.026 pozos, en la década del 90, 989 pozos, y en la primera década del nuevo milenio sólo 484 pozos, esto significa una disminución del 50 % en la actividad de perforación, lo que combinado con tasas de crecimiento sostenidas y políticas de incentivo de la demanda a través de subsidios generosos y masivos a la energía da como resultado un cóctel explosivo.

Se escuchan en los últimos días declamaciones de todo tipo que sindicán como la gran culpable de la disminución de reservas a YPF. Antes de adentrarnos en el tema YPF, mostraremos cómo la disminución de reservas es un tema sistémico donde casi todas las empresas concesionarias de zonas han participado de esa disminución.

Reservas comprobadas de petróleo por operador - años 2002 y 2009-

Total país operador	2002 (Mm ³)	2009 (Mm ³)	Variación (%)
Pan American Energy	70.880	150.374	112
YPF	157.526	82.401	-48
OXY	51.792	36.990	16
Petrobras Energía	51.086	18.521	-64
Chevron Argentina	30.593	17.225	-44
Otros	106.599	93.785	-12
Total	448.476	399.296	-11

Reservas comprobadas de gas natural por operador - años 2002 y 2009-

Total país operador	2002 (MMm ³)	2009 (MMm ³)	Variación (%)
Total Austral	155.268	120.343	-22
Pan American Energy	60.625	67.493	11
YPF	195.826	61.696	-68
Petrobras	47.716	27.505	-42
Pluspetrol	79.856	23.912	-70
Otros	124.259	77.871	-37
Total	663.550	378.820	-43

Como se puede observar salvo en el caso de PAE, que es la única empresa que ha firmado un convenio

con la nueva ley de hidrocarburos, que implica una asociación con Petrominera Chubut, y que validó reservas en el yacimiento Cerro Dragón, las demás empresas bajan las reservas tanto de gas como de petróleo. Es interesante el caso de Petrobras, que tiene caídas en reservas de petróleo aún mayores que YPF.

Está claro que en esta situación hipotecamos el crecimiento del país y de las industrias.

Lógicamente el colapso fue complicando otras áreas de la economía. Además de los regulares cortes que afectan a empresas asiduamente, la producción estancada con una demanda creciente obligó al

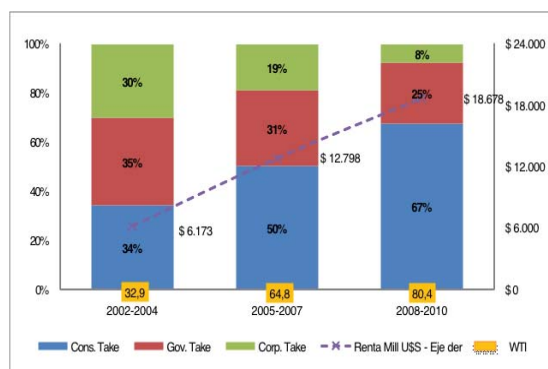
gobierno a importar ingentes cantidades de energía. En el año 2007, año de asunción del primer mandato de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, la balanza energética fue superavitaria en 3.385 MM de u\$s lo que representó el 30 % de la balanza comercial del país. Hoy ese balance es negativo y creciente (en 2011 la energía consumió el 36 % del balance comercial del país), lo que genera una escasez endémica de divisas y tiene gran parte que ver con las restricciones a las importaciones que podemos observar a través de las extravagantes políticas del secretario Moreno que generan múltiples conflictos internacionales.

Año	Exportaciones FOB de energía	Importaciones FOB de energía	Balance energético neto	Balanza comercial total país	% Balance energético respecto del balance comercial país
2003	4.760.832.307	-382.471.829	4.378.360.478	15.732.348.924	27,8
2004	5.709.226.087	-697.185.765	5.012.040.322	12.104.885.681	41,4
2005	6.452.566.632	-1.119.961.549	5.332.605.083	11.699.872.148	45,6
2006	6.992.791.560	-1.313.077.656	5.679.713.904	12.395.561.667	45,8
2007	5.692.737.193	-2.307.098.289	3.385.638.904	11.272.700.000	30,0
2008	6.594.350.939	-3.347.899.984	3.246.450.955	12.556.600.000	25,9
2009	5.178.598.872	2.178.558.373	3.000.040.499	16.888.300.000	17,8
2010	5.145.017.402	-3.637.362.470	1.507.654.932	11.630.000.000	13,0
2011	4.732.825.146	-8.468.604.918	-3.735.779.772	10.347.000.000	-36,1

La proyección para 2012 sólo tiende a empeorar la situación.

Las causas en la merma abrupta en las reservas se verifican como hemos mencionado por la disminución de la exploración e inversión. Dicha disminución se sustenta en los cambios constantes en las reglas de juego y la apropiación de renta petrolera menos favorable en la Argentina que en otras latitudes.

Distribución de la renta petrolera



Fuente: Scheimberg, Desempeño petrolero en la última década. AAEP, 2011.

Esta asignación es insuficiente para impulsar la actividad prospectiva. Pero no hay sólo un problema de precio, siendo que la seguridad jurídica es clave para promover las inversiones necesarias para el país, y que dichas inversiones no pueden ser costeadas por el Estado; se requieren certezas que les provean a las empresas la seguridad necesaria a largo plazo respecto de las inversiones a efectuar, así como un marco regulatorio acorde en el que las empresas mantendrán las áreas concesionadas siempre que se efectúen las inversiones acordadas en los pliegos. Porque tal como muestra este gráfico las condiciones para las empresas han sido cada vez más desfavorables, lo que presupone que es una de las razones potentes en la pérdida de incentivos para invertir y mantener niveles de exploración adecuadas.

YPF

Es la empresa más grande del país, opera la mitad del negocio de distribución de combustibles, es el 50 % de la destilación de combustibles y, representa el 38,4 % de la producción de petróleo y el 32,8 % de la de gas. En los últimos años, se ha verificado una caída importante de las reservas comprobadas tanto en petróleo como en gas. Esto ha sucedido, porque el

gobierno no ha hecho valer su peso en el directorio durante los últimos años.

Ha promovido el desembarco de inversores argentinos, favoreciendo la creación de una “burguesía nacional”. Esto sucedió no hace tanto tiempo, en los inicios del primer mandato de Cristina Fernández de Kirchner, a fines de 2007. En ese momento, desde este mismo gobierno se alentó una peculiar transacción de compraventa por la cual Repsol cedió 14,9 % de las acciones de la empresa al grupo Petersen (familia Eskenazi), y le otorgó una opción a otro 10 % más (opción que se ejerció en febrero de este año). Los Eskenazi como antecedente administran 4 bancos provinciales, una constructora y otros negocios que nada tienen en común con la industria petrolera. Tanto es así, que Antonio Brufau, cuando anuncia el cierre de la transacción sindical al grupo como “expertos en mercados regulados” y no dijo una palabra de la habilidad del grupo en el negocio petrolero. Se deberá verificar si esta incorporación no viola la ley 26.659/2011 respecto de quiénes pueden intervenir en el mercado de hidrocarburos.

Entender esta transacción es importante para entender por qué en los últimos 4 años, YPF distribuyó todas las utilidades producidas por la empresa, y no dedicó atención suficiente a prospectar y recuperar reservas, aunque probablemente tampoco lo hubiera hecho dada la política macro del gobierno nacional descripta más arriba. Las reservas comprobadas de gas y petróleo de YPF han caído de 2002 a 2009 un 68 % y un 48 % respectivamente, cifras alarmantes. Si bien los precios en boca de pozo no alientan la inversión, la extracción de lo existente es un negocio bastante lucrativo. Desde comienzos de 2008, YPF ganó 13.380 millones de pesos (3.901 millones en 2008; 3.689 millones en 2009; 5.790 millones en 2010). En el mismo lapso, la empresa distribuyó utilidades por \$ 18.628 millones y hasta el presente la cifra alcanza los \$ 25.250 millones de pesos. Se ha vaciado a la empresa de activos (las reservas comprobadas), y se le ha extraído toda la caja. Recién después de cuatro años de hacer la vista gorda, el gobierno reacciona de una manera grotesca y ampulosa, no por medio de los organismos de contralor sino a través de sus máximas autoridades y en una acción coordinada con varias provincias comienzan a rescindirle áreas de explotación a YPF.

Respecto de la transacción, se divide en 2 partes: la primera se suscribió en diciembre de 2007 y permitió la adquisición del 14,9 % de YPF, por 2.235 millones de dólares, con la opción de ampliar la operación hasta el 25 por ciento del capital accionario dentro de los siguientes 4 años, valuando a la empresa en u\$s 15.000 millones.

La compradora fue Petersen Energía S.A., sociedad de nacionalidad australiana cuyo capital inicial fue de sesenta mil euros. Petersen Energía tuvo que ser capitalizada con créditos por 72 millones de dólares.

Los préstamos, a 6 años de plazo, los aportó Chervil Capital Invest, una subsidiaria de Credit Suisse. Petersen puso como garantía para recibir el crédito de Chervil todos los bienes de la familia Eskenazi. Tres meses después completaron la adquisición hasta el 15 por ciento, transacción que debió desdoblarse para pasar por alto trabas técnicas y burocráticas y a la SEC. Cuando se adquiere más de ese porcentaje todos los accionistas tienen derecho a pedir más requisitos para aprobar la operación. De los 2.235 millones de dólares correspondientes a la compra del 14,9 por ciento de las acciones, 1.026 millones fueron prestados por un grupo de bancos, y 1.015 millones, otorgados por el mismo grupo Repsol. El grupo de bancos lo integraron: Credit Suisse, con un préstamo de 601 millones; Goldman Sachs, con 100 millones; BNP Paribas, con 175 millones; y Banco Itaú Europa, con 150 millones. El dinero que prestó la propia Repsol es uno de los puntos polémicos del acuerdo, porque no es algo habitual en el mercado, que también han adquirido empresas a pagar con los *cash-flow* a generar por las mismas empresas. Otro punto a destacar fue el plazo y la modalidad de pago de los créditos. Petersen ya empezó a devolverles a los bancos parte del préstamo en mayo de 2008, cancelándose la última cuota del primer tramo en noviembre de 2012. Las cuotas de los pagos a las entidades son semestrales y el interés, de 5,65 por ciento sobre LIBOR. El flujo necesario para pagar dichos préstamos salió de la propia YPF. Petersen pagó los préstamos con dividendos de la propia YPF. Se incluyó en el contrato una cláusula que le permite a Petersen usar el noventa por ciento de los dividendos para cancelar su deuda con Repsol. Todas las utilidades de YPF fueron distribuidas desde 2008, y los dividendos correspondientes a Petersen se orientaron al pago de la deuda adquirida para comprar las acciones. A su vez, respecto del dinero que Repsol le prestó a Petersen, le otorgó un período de gracia importante, las cancelaciones recién comienzan a partir de 2013. En febrero de 2012 vencía el plazo por la opción de compra del 10 % adicional. Petersen la ejerció, completando una transacción de u\$s 3.800 millones.

Como corolario de la transacción resulta claro en este caso que no hubo un comprador que pudiera aportar fondos frescos a la compañía para poder invertir en pozos y prospección petrolera, sino más bien todo lo contrario. Un pase de manos que le permitió a un grupo empresario argentino hacerse del 25 % de la empresa a costo 0, pagado de los dividendos distribuidos muy por encima de la media de mercado y que le permitió a Repsol, a distribuirse dividendos a sí misma por el mismo porcentaje todos estos años.

Todo esto pasó bajo la atenta mirada del gobierno argentino en general y el Ministerio de Planificación y la Secretaría de Energía en particular, que podían haber vetado la transacción o las distribuciones de utilidades de estos años ejerciendo los derechos que le da la acción de oro y sin embargo no lo hizo. Cabe

acotar que a través de esta última, el Estado conserva la facultad de ejercer el derecho de veto sobre ciertas decisiones empresarias, como las fusiones con otras empresas; aceptar o bloquear una acción hostil que represente la transferencia de la mayoría de su capital social; la transferencia total de los derechos de exploración y explotación concedidos a YPF y la disolución voluntaria de la sociedad. Es necesario destacar que la estrategia de Repsol y del gobierno al incorporar un socio local fue la de permitirle a la empresa descongelar los precios internos de sus combustibles. Mientras en los 5 años anteriores al 2008, en que se formaliza la alianza con la empresa Petersen, los combustibles aumentaron sólo un 40 % (con el WTI aumentando 170 %), entre enero de 2008 y diciembre de 2011 los precios internos en cambio se duplicaron (mientras el WTI aumentó entre puntas un 5 %).

Sospechosamente, el gobierno le quiere dar un golpe de timón a su propia política, expropiando parte de YPF, y de paso tapan con una gigantesca cortina de humo el desastre en que sumieron sus políticas al sector. Pero para esto hay que comprarla a un precio acordado con los accionistas anteriores, lo que implica disponer de los fondos para poder hacerlo. Se habla de romper el chanchito de los jubilados y pagarle a Repsol con divisas, por lo que tarde o temprano las reservas del BCRA tan cuidadas por el secretario Moreno entrarán en juego. Esto significa utilizar ahorros de los trabajadores argentinos para pagarle a tenedores de acciones del exterior por una empresa que ha sido vaciada y no ha efectuado las inversiones que se requieren, cuyo horizonte de reservas es muy corto, y requerirá con posterioridad enormes aportes de capital para recuperar dichas reservas. Si se siguen en firme las primeras declaraciones del gobierno argentino, el pago será muy bajo y la Argentina sufrirá las consecuencias comerciales a la que la someterá el mundo por no respetar las reglas de juego de los tribunales de comercio internacional. El Estado argentino hoy ya tiene una empresa pública de energía, cuyo nombre es ENARSA, que se dedica a importar gas como una de sus principales actividades, pero que podría si el gobierno así lo decidiese prospectar el suelo y la cuenca marítima argentinos, y transformarse en un real jugador del sector, pero eso posiblemente nos embarque en una aventura que produzca enormes déficits al Estado de no ser gestionada eficientemente con personal idóneo. Pero ahora ha decidido que en vez de una empresa energética se tendrán dos.

Lo cierto es que el gobierno ha pasado de casi 5 años de mutismo, inacción y complicidad a embarcarse en una ofensiva mediática sin precedentes sobre la empresa, mientras acciones de rescisión de concesiones de áreas en diferentes provincias, de manera casi coordinadas, nos hacen sospechar sobre un complot para deprimir los valores de las empresas. Esta acción de hostigamiento ha repercutido sobre los precios de mercado de YPF en particular, pero en general sobre

las acciones de empresas de energía que tienen operaciones importantes en la Argentina.

Respecto del caso particular de YPF, se debió obligar a la empresa a efectuar las inversiones necesarias; resolver a través de una estatización no es una solución, por lo que hemos mencionado. El gobierno ha sido cómplice manifiesto durante todos estos años del vaciamiento de la empresa y es principal responsable de la caída de las reservas.

El caso particular de YPF no debe obstaculizarnos de ver el bosque; la situación de las reservas hidrocarburíferas del país es crítica e hipoteca el futuro crecimiento del país. Es un problema que requiere la inmediata institución de una política energética agresiva que le permita a la Argentina reponer reservas. Esto se logrará efectuando los cambios en el marco normativo que permitan a los capitales de riesgo efectuar las inversiones necesarias.

Finalmente consideramos que más allá del estatus de YPF, las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo en los últimos meses colaboran, una vez más, en demostrar a propios y ajenos la inseguridad jurídica a la cual están sometidas las inversiones en nuestro país.

Otra vez la prepotencia del Estado logra con medidas de gran difusión actuar sobre el capital privado, a través de acciones confiscatorias no justificadas.

Frente a estos dos puntos es muy difícil conseguir las inversiones de riesgo que nuestro país necesita en esta área.

Creemos que se debe trabajar fuertemente en revisar la ley 17.319 que regula la actividad del sector y la ley 26.154 de promoción de la industria para transformarlas en vehículos modernos para lograr atraer empresas que prospecten y produzcan el petróleo y gas que el país necesita y necesitará aún más en una economía de crecimiento, que entendemos es la clave del "modelo" que el Ejecutivo enuncia.

Mantener un equilibrio en la balanza energética permitirá también salir de las medidas estrafalarias sobre importaciones y exportaciones, con las ventas que esto trae a todos los jugadores del mercado que no están vinculados directamente al negocio de la energía.

Son decisiones de fondo que hay que tomar ya; lamentablemente la característica de esta actividad hace que las decisiones que se toman hoy produzcan un resultado palpable en un rango de 5 a 10 años.

Conclusión

Es necesario recuperar la senda del autoabastecimiento de hidrocarburos. Estos años hemos transitado un camino en retroceso y hemos perdido reservas que le han costado al país la dilapidación de uno de sus principales activos. El progreso y el desarrollo van de la mano de la energía para que nuestras industrias y nuestra sociedad puedan crecer y vivir en bienestar. El freno al desarrollo está en la dependencia que se

ha generado de la importación. Ésta es la verdadera pérdida de soberanía.

Además la importación de hidrocarburos ha debilitado nuestra balanza comercial y ha contribuido a la inflación, es decir que la ha sufrido el pueblo.

Lo que hemos perdido lo podemos recuperar y aún más, multiplicar. Para ello el camino debe ser el de solucionar los conflictos con el mayor nivel de consenso posible, exigiendo a las empresas, pero buscando que ellas exploren, inviertan y vean el rédito para hacerlo. Estas empresas no tienen que sentir que el objetivo es ganar lo más posible en el menor tiempo posible, porque la Argentina es un país que cambia las reglas de juego, cada vez que quiere. La expropiación, no es, en consecuencia, el mejor camino. Las fórmulas son variadas, y sin duda una de ellas es la de encontrar alianzas público-privadas. El primer objetivo es un plan para recuperar la situación que teníamos, encontrando además socios para los nuevos desafíos de reservas como la de Vaca Muerta.

Por todo lo expuesto, y a los fines de propender al logro de pautas de cooperación interjurisdiccional y promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos, en el marco de un federalismo de concertación, basado en garantizar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional, es que hacemos la siguiente propuesta basada en los siguientes objetivos que deberíamos proponernos alcanzar como Nación.

De la posibilidad de una recuperación

Proyecto para recuperar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos

Objetivo general

A los efectos de afianzar los derechos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias mantienen, como parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible, el dominio originario y la administración sobre los yacimientos líquidos y gaseosos que se encuentran en sus ámbitos territoriales, incluyendo aquellos que se hallaren a partir del límite exterior del mar territorial, en la plataforma continental o bien en el mar adyacente hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación vigente. Corresponderán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en su territorio o bajo su jurisdicción en el lecho argentino del río de la Plata.

Las provincias podrán efectuar la exploración y explotación de hidrocarburos a través de la estructura administrativa/organizativa que estimen correspondiente, pudiendo también conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a empresas privadas nacionales o extranjeras, a empresas de capital mixto, a empresas del Estado nacional existentes o por crearse y a las empresas de los estados provinciales (incluyendo aquellas con capital mixto) que los mismos mantengan en la actualidad o creen en el futuro.

A los efectos de avanzar en una política de promoción de inversiones para el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos y promover las inversiones necesarias para ello a realizarse en el territorio provincial, el Estado nacional ejercerá sus funciones respetando los siguientes principios de acción:

a) Estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años, incluyendo las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades.

b) Respeto de precios de mercado para los productos hidrocarburíferos, sin perjuicio de las políticas redistributivas que se implementen por leyes impositivas generales, razonables y no discriminatorias.

c) Estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de regalías al momento de registro de cada inversión, por el término de diez años.

d) Otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

A los efectos de avanzar en un federalismo de concertación, el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizarán acciones que les permitan tener una información transparente y completa de los procesos de exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos, incluyendo el registro de las inversiones y otras actividades.

Se debiera brindar asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales en materia de producción y agregación de valor, la capacidad de financiamiento a tasas competitivas y la capacidad de negociación de los estados provinciales.

Objetivo específico

Crear un Ente Federal de Hidrocarburos, como entidad autárquica, el que tendrá como principal función la de asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

El ente será presidido por un representante del Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Senado y estará integrado por un representante de cada una de las

provincias y por un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso del descubrimiento de yacimientos de características excepcionales que impliquen una modificación en las condiciones de competencia del sector, deberá remitir la información técnica y económica de que disponga al respecto a la autoridad nacional de defensa de la competencia, a los efectos de que evalúe la conveniencia de adoptar medidas que impidan acciones de concentración que puedan llevar a un abuso de poder de mercado o a una distorsión de la competencia.

El estudio preliminar que efectúe el Ente Federal de Hidrocarburos deberá ser fundado y sustentado en informes técnicos que definan el impacto de esos recursos en el mercado relevante.

Para la selección de sus directivos y funcionarios superiores, se regirá por el principio de idoneidad, transparencia, publicidad y participación ciudadana. Para ello se procederá a publicar masivamente los cargos a cubrir; los interesados deberán presentarse a un concurso público de oposición y antecedentes y la ciudadanía interesada podrá efectuar postulaciones y observaciones a los candidatos si así lo considerara.

El Ente Federal de Hidrocarburos deberá garantizar las condiciones de accesibilidad a la información del sector que propicien la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos de la materia. Para ello, fomentará la publicación y distribución de la información, buscando condiciones que favorezcan su búsqueda, descubrimiento, descarga, uso, reutilización y redistribución por parte de los agentes de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

En cuanto a la información y a los efectos de su difusión, publicación y distribución electrónica, se guiará por los siguientes principios:

a) La información del ente estará disponible en forma completa, sin otras excepciones que las contempladas en las normas que regulen el acceso a la información pública.

b) La información del ente estará disponible con el mayor nivel posible de desagregación y granularidad, sin modificaciones ni agrupaciones.

c) En forma puntual, periódica y oportuna, la información del ente estará disponible tan rápidamente como sea posible para preservar el valor de la misma.

d) En forma accesible, la información del ente estará disponible para el más amplio espectro de usuarios y rango de propósitos.

e) En formatos procesables por medios automáticos. La información del sector público estará disponible en formatos que faciliten su adquisición y procesamiento por medios automáticos.

f) En forma no discriminatoria, la información del ente estará disponible para todos los usuarios, sin posibilidad de discriminación ni necesidad de acre-

ditar interés legítimo, de registrarse o manifestar propósitos.

g) En formatos abiertos, la información del ente estará disponible en extensiones o formatos electrónicos sobre los que ninguna entidad tenga control exclusivo.

h) Libre de toda licencia. La información del ente no estará sujeta a ninguna licencia, términos de uso, u otras condiciones que restrinja sus posibilidades de reutilización o redistribución por parte de terceros.

i) De forma gratuita. La información del ente estará disponible sin costo alguno.

j) La información del ente estará disponible en una dirección de Internet de forma permanente.

Excepcionalidad de su difusión

En el caso de documentos o conjuntos de datos sobre los que existan prohibiciones o limitaciones en virtud de las normas que regulan el derecho de acceso a la información pública.

Patricia Bullrich.

4

(Complemento al Orden del Día N° 288)

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Propuesta: De la soberanía energética de la República Argentina

Artículo 1° – Declárese de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

Propuesto: Declárese de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento energético, en base a una matriz descentralizada mediante el uso de fuentes limpias y renovables a fin de garantizar la calidad de la vida y el ambiente para todos los habitantes del territorio argentino, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

Como herramienta para este objetivo, se considerará de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración,

explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales, y del capital público y privado nacional e internacional.

Propuesto: El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales, y del capital público y privado nacional bajo control de los otros poderes del Estado, y de la sociedad civil organizada.

Art. 3º – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y las regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

Propuesto: Artículo 3º – Establécense como principios de la política energética de la República Argentina los siguientes:

- a) La investigación y promoción de las fuentes de energía limpias y renovables, descentralizadas y desconcentradas, para impulsar el desarrollo productivo, social y cultural locales; la ocupación plena y equilibrada del territorio nacional, la equidad social y la sustentabilidad ambiental;
- b) Desarrollar participativamente un Plan Estratégico de Transición a Energías Renovables (PETER), con objetivos, metas y cronograma de realización de la actual matriz energética basada en hidrocarburos y otras fuentes contaminantes y/o de alto riesgo para la vida, la salud y el ambiente;
- c) La exploración y explotación de fuentes de energía hidrocarburífera, hasta tanto sean sustituidas por energías renovables. Constituyen asimismo actividades de interés nacional. La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas, son parte ineludible del Plan de Transición;

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de los hidrocarburos;

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras, cumpliendo estrictamente con todas las normas de protección ambiental.

Propuesto: Artículo 3º bis – Dentro del plazo de noventa (90) días de promulgada la presente, la Secretaría de Energía de la Nación procederá a efectuar un relevamiento de todas las concesiones de explotación y los permisos de exploración, procediendo a instrumentar las medidas que resulten necesarias a los efectos de la reversión al Estado nacional o a las provincias correspondientes de todas aquellas que se hayan otorgado excediendo el límite de cinco (5) que fijan los artículos 25 y 34 de la ley 17.319. (Por la ley corta, si hay concesiones que hay que revertir, deben volver a las provincias, no al Estado nacional.)

Propuesto: Artículo 3º ter – La Secretaría de Energía de la Nación procederá dentro de los seis meses de la vigencia de la presente a verificar el cumplimiento de las normas fijadas por las leyes 17.319 y 25.675 por parte de YPF S.A. y de todas las compañías que resulten titulares de concesiones de explotación y los permisos de exploración y explotación.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4º – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Industria y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de sus respectivos titulares;

- b) La participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que ellas designen.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada a los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Ejecutivo nacional somete a su consideración.

Art 6° – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Ejecutivo nacional designe a tal efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. e YPF Gas S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Propuesto: A los efectos de garantizar la soberanía energética nacional, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el 82 % del patrimonio de YPF S.A. representado por el 57,1 % de las acciones clase “D” pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas, y el 24,9 % de las acciones clase “D” pertenecientes a Petersen Energía S.A. sus controlantes y controladas.

El Estado nacional y los estados provinciales nunca podrán mantener un porcentaje de acciones menor al 82 % en dichas empresas.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A. en cumplimiento del artículo precedente quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional y el 49 % restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Propuesto: Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A. en cumplimiento del artículo precedente quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional, y el 49 % restante se distribuirá entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con los porcentajes fijados en la Ley de Coparticipación Federal.

Art. 9° – Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Propuesto: Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, uno por los profesionales de la empresa, uno por el personal de base de la empresa y uno en representación de las estaciones de servicio de bandera. De los representantes del Estado nacional, uno será designado por la primera minoría de la Cámara de Diputados y uno por cada uno de los cuatro bloques que sigan en el orden de representación parlamentaria.

Nuevo artículo propuesto: La Secretaría de Energía de la Nación, juntamente con el directorio de YPF S.A. procederá dentro de los seis meses de la vigencia de la presente a realizar una auditoría integral de inversiones, reservas y de posibles pasivos ambiental por parte de YPF S.A. Su resultado deberá presentarse ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación a fin de ser tenido en cuenta para la tasación del precio de los bienes sujetos a expropiación y, en caso de observar posibles delitos, ante la justicia federal.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes de las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Propuesta: Suprimir el presente artículo.

Art. 11. – El proceso de expropiación estará regido por lo establecido por la ley 21.499, y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad de las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional a través de las personas u organismos que designe desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores, en el día de la promulgación de esta ley, convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, y de los síndicos titulares y suplentes, y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A. a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta en los términos del capítulo 2, sección 5, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Propuesta: Para el desarrollo de su actividad YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima en los términos fijados por la ley 19.550 y normas concordantes, siéndole aplicable la legislación y las normativas que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Conforme lo indicado precedentemente, y lo establecido por el título I de la ley 24.156, YPF S.A. estará sujeta a los controles de la Sindicatura General de la Nación, de la Auditoría General de la Nación. Además deberá presentar al Congreso de la Nación su plan anual de actividades y la memoria de lo realizado.

Artículo nuevo propuesto: Sin perjuicio de los controles mencionados en el artículo precedente, se creará una comisión de control social, la que estará integrada por asociaciones de trabajadores con representación gremial, por las organizaciones de usuarios y consumidores, los que serán designados conforme con la reglamentación que oportunamente se dicte y el Defensor del Pueblo de la Nación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación se efectuará con arreglo a los siguientes principios.

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento internas y externas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas, y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Propuesta: En casos excepcionales, debidamente justificados, YPF S.A. podrá acudir a fuentes de financiamiento externo, asociaciones estratégicas y uniones transitorias de empresas, a los efectos de realizar nuevas exploraciones que signifiquen incorporar reservas de hidrocarburos. Ante la creación de

uniones transitorias de empresas en suelo nacional, en las mismas YPF S.A. deberá contar con la mayoría accionaria.

Art. 18. – La presente ley es de orden público, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando E. Solanas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Bernal. – Señor presidente: el presente proyecto de ley instala dos cuestiones de relevancia geopolítica: el concepto de soberanía hidrocarburífera y el interés nacional sobre el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, su explotación, industrialización, transporte y comercialización. Esta decisión, además de ser acertada en términos económicos, financieros, técnicos y de soberanía, promueve en clave política la protección en todos los frentes de nuestro destino nacional, y particularmente en el de la explotación hidrocarburífera, para evitar que se lleven todo aquello que genuinamente nos pertenece, porque se llevaron, y mucho.

Es bueno construir ciudadanía, y además tenemos la obligación de entender parte de nuestra historia, que no sólo la produce Repsol sino también la cadena de decisiones que se adoptaron en distintos tiempos y gobiernos y que impactaron directamente sobre el tema.

Por eso, es bueno recordar los primeros gobiernos de facto que iniciaron la política de adicionar compañías contratistas y cambiaron la esencia de la YPF original, y la teoría del autoabastecimiento de petróleo que tiraron.

Estos gobiernos no estuvieron a la altura de la historia ni del entendimiento del concepto de Perón sobre la patria industrial, ni de Yrigoyen ni mucho menos de Mosconi. Recordemos la batalla de Frondizi y los decretos invalidados por Illia.

No sólo Repsol fue sinónimo de vaciamiento, sino también las dictaduras, particularmente la de Onganía, con la entrega de cuatro áreas petroleras.

Recordemos la crisis energética de 1989, y –por qué no citar lo que ya se expresó todo el día de ayer– las auditorías fraudulentas de los 90 y la venta de la empresa.

Pero quiero responder a quienes denostaron al compañero Néstor Carlos Kirchner. Desde 2003, Kirchner vio el horizonte de recuperación de políticas energéticas, que fue parte del fenómeno de expansión de la industria automotriz y creador del modelo de reparto industrial en la región, acordado con otros países, entre ellos Brasil.

Hay que entender lo que pasó con Néstor Carlos Kirchner. Seguramente fue tremendo y difícil revertir las conductas empresariales acostumbradas a sacar petróleo a precio vil y provocar vaciamientos.

En este nuevo escenario, con nuestra presidenta y nuevos socios regionales, ante el intento de dar contragolpes a la política energética del país, Cristina dijo “basta” a los nuevos precios internacionales, a la desinversión probada, y salió a defender nuestros recursos con un concepto actual, con una forma acorde a los tiempos que corren, lo que implica el 51 por ciento del control empresarial, actuando en asociación con el capital privado y con la mirada puesta en darle valor agregado, que es investigar, profesionalizar, en suma, dar calidad institucional y tecnología apropiada para expandir la producción.

Tranquilos todos aquellos que temen a Cristina, nuestra presidenta; le toca trabajar sobre nuevas políticas exploratorias sobre el llamado *shale oil* o *shale gas*. Por lo tanto, Formosa, Jujuy, Salta, Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego formarán parte de este nuevo Estado productor y de un nuevo modelo de desarrollo energético basado en la cooperación pública y privada.

Jujuy tiene petróleo, por eso está entre estas provincias. Jujuy tiene petróleo, quiere esta ley, necesita esta ley, apoya esta ley, tenemos áreas petroleras y cuencas todavía por explotar.

Por eso, cuando en España se habla, yo pregunto qué le debemos a España, si nos pegaron por izquierda y por derecha. En respuesta a esto tenemos esta ley que, como ninguna otra, marca el cambio de tiempos. Esta ley asesta al modelo neoliberal el golpe de gracia, y nos dice que se impone definitivamente el modelo iniciado por el compañero Néstor Carlos Kirchner, continuado y liderado por Cristina Fernández de Kirchner, que es el modelo de proyecto nacional, de reconocimiento de dere-

chos y, en suma, de crecimiento con inclusión social.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Avoscan. – Señor presidente: el proyecto de expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF tiene un alto valor simbólico para todos los argentinos, similar a cuando se privatizó y se desnacionalizó. Incluso un periodista llegó a titular una nota de la transferencia de las acciones a Repsol como la “segunda colonización española”.

Tiene mucho sentido hablar de “colonización” cuando los números nos demuestran que la lógica de Repsol para gerenciar YPF fue la de una empresa colonial, o si se prefiere, la de una economía de enclave, concentración de una única actividad económica sin transferencia de recursos ni tecnologías mientras duren las condiciones de privilegio, con escasa inversión y giro de ganancias extraordinarias a las casas matrices.

Ayer se citó un caso puntual, el caso de La Forestal, un ejemplo de lo que ocurre cuando se maneja una empresa con el concepto de economía de enclave.

Y así como fue alto el valor simbólico de esa privatización también es alto el valor de esta recuperación. Estamos dando un paso enorme en el proceso anunciado por nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner el 1º de marzo de este año, cuando en esta Cámara destacó la necesidad de desmontar los mecanismos que venían de la Argentina de la convertibilidad.

La recuperación del control de YPF para el Estado nacional tiene quizás el mismo peso que la transformación del Banco Central que hemos aprobado en este período, pero su valor simbólico para el pueblo argentino es mucho mayor.

Por la historia, por el significado y por las expectativas que despierta esta nueva YPF, esta situación se visualiza como el paso más firme en la definitiva consolidación de una nueva independencia económica con soberanía política y justicia social.

La nueva YPF que estamos gestando a partir de esta discusión tiene algunas características diferenciadoras de experiencias pasadas, que

nos permitirán salvar algunas polémicas que terminaron paralizándolo el accionar concreto.

En primer lugar, debo destacar la posibilidad de la participación del capital privado en la actividad petrolera. La nueva YPF contará en su composición accionaria con capital privado, que va a permanecer si se sienten en condiciones de realizar las inversiones necesarias para desarrollar la actividad petrolera.

Esta es una actividad de largo plazo, y no de rentabilidad inmediata, pero hay que tener en cuenta fundamentalmente que la conducción estratégica, el establecimiento de los objetivos y el funcionamiento de la empresa estarán a cargo del sector estatal.

Existe otro paradigma inherente a esta nueva formulación de YPF que debemos resaltar: la inclusión del federalismo dentro de la definición de la política petrolera mediante dos vías. Por un lado, la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, donde estarán representadas todas las provincias del Estado nacional y, por otro, la participación del 25 por ciento del total de las acciones de YPF para las provincias productoras.

Quiero resaltar dos aspectos de este principio federal. En primer lugar, el reconocimiento a los Estados provinciales como protagonistas de la explotación de un recurso no renovable. En segundo término, la búsqueda del equilibrio entre el interés de la Nación como totalidad y el de las provincias productoras.

Hay quienes insisten con que el Estado nacional debe volver a la propiedad absoluta de los recursos del subsuelo, y en este sentido defienden lo preceptuado en la Constitución de 1949. Otros van más allá y dicen que las provincias productoras, con apenas el 15 por ciento de la población, deben controlar la política petrolera de este país.

En este sentido, deberíamos ser más precisos en los términos al reconocer que existen diferentes modelos de federalismo. Tenemos un nacionalismo popular y un nacionalismo autoritario. Esta es una verdad, pero son antiéticos. Tenemos un federalismo popular y un federalismo de las élites, y también un federalismo vivo que nace y se desarrolla en las prácticas políticas del pueblo.

Asimismo, existe el federalismo de cartón de algunas dirigencias conservadoras, que lo toman como excusa para aferrarse al poder.

Buen ejemplo de ese federalismo popular es el de Facundo Quiroga, quien en 1826 se levantó contra el atropello del gobierno central de Bernardino Rivadavia defendiendo la propiedad provincial de la mina de plata del cerro Famatina.

Digno ejemplo del federalismo de cartón es la posición que adoptó el gobierno conservador de la provincia de Salta en 1920 cuando, para no sumarse a YPF, hicieron pactos con Standard Oil, y ellos mismos fueron los que impulsaron el golpe contra Yrigoyen en 1930, golpe con olor a petróleo.

Finalmente, para no excederme, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Biella Calvet. – Señor presidente: estamos hablando de un tema trascendente para el futuro energético de la República Argentina. En ese sentido, debemos tener en cuenta que contamos con una herramienta importante que puede ayudarnos: YPF.

Distintos ministros y legisladores nacionales han manifestado que hay que tratar de no mirar tanto al pasado y sí apostar al crecimiento en el futuro, pero no mirar el pasado no significa olvidar la historia. Por eso, vamos a hablar un poco de historia y del Quijote del petróleo, que fue don Francisco Tobar, quien en Salta –un año antes que en Comodoro Rivadavia– exploró, encontró y explotó petróleo en la quebrada de Galarza, en un pozo que llamó “República Argentina”, con la anuencia del gobierno de la mencionada provincia.

Cuando hablamos de la historia del petróleo no sólo nos referimos a hombres, sino también a mujeres, ya que Lola Mora, la eximia artista, también incursionó en esta área, encontrando gas y petróleo en el departamento de San Martín. Por eso, los salteños estamos emparentados con la historia misma del petróleo.

Asimismo, si hablamos de historia, debemos recordar que el próximo 19 de octubre se cumplen 90 años de la designación, por el presidente Hipólito Yrigoyen, de Enrique Mosco-

ni como director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

La fiebre por el petróleo o el “oro negro”, que llevaba en su corazón, se expandió por todo el territorio de la República Argentina, trascendiendo las fronteras y llegando a México, Uruguay, Bolivia y Colombia.

Recién en 1938 Brasil comienza a desarrollar una política energética seria mediante su Consejo Nacional de Petróleo. Digo esto porque en la década de 1990, cuando YPF fue tasada junto con Petrobras, ambas empresas costaban 19 mil millones de dólares, aproximadamente.

Luego Petrobras, con cerebros argentinos que se fueron en la década de 1990 y con una política de Estado seria en energía, no sólo consiguió el autoabastecimiento, sino que ahora está tasada en más de 200 mil millones de dólares, mientras que la empresa nuestra no alcanza ni a la vigésima parte.

Esta improvisación en materia de desarrollo energético, junto con el crecimiento demográfico, industrial y del parque automotor, han llevado a que nuestros poliductos, mediante los cuales exportábamos hidrocarburos a nuestros países vecinos, los utilicemos para importar.

Además, no tenemos que olvidarnos de lo más importante, que son las familias del norte salteño, de Aguará, de Mosconi, de Tartagal y de Campo Durán, que vivían del petróleo y eran ciudades florecientes. Después de la década de 1990, algunas de ellas pasaron a ser casi pueblos fantasmas, donde abundan los planes sociales y el trabajo digno es una utopía.

Allí, en Mosconi, junto con Cutral Có, nacieron los piquetes, como una forma de reclamo digno de búsqueda del trabajo genuino. Lamentablemente, este espíritu se fue desvirtuando con el correr del tiempo.

Recordando que estamos aquí para dar soluciones, proponemos exigir a la empresa YPF que invierta recursos a mediano y largo plazo para explorar y desarrollar programas de recursos alternativos.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita silencio a los señores diputados a fin de poder escuchar al orador.

Sr. Biella Calvet. – Muchas gracias, señor presidente.

Estos recursos alternativos deberían desarrollarse en los lugares donde hoy se exploran y explotan hidrocarburos. Así, dentro de medio siglo, cuando se acaben los recursos energéticos de Salta y del mundo, tendremos la posibilidad paradigmática de generar nuevas fuentes de empleo y evitar nuevos pueblos fantasma.

Habiendo escuchado ayer la alocución del señor diputado “ypefiano”, recuerdo el nuevo artículo 31 de la disidencia parcial, que habla de una participación del 10 por ciento de los empleados de YPF en las utilidades no reinvertidas. Esto puede servir como la llave marco para la tan ansiada propiedad participada de las más de 3.500 familias del Norte argentino y otras tantas del resto de la República Argentina.

Para terminar, estamos absolutamente de acuerdo con que hablar de la “argentinización” de YPF es hablar del pasado, presente y futuro en materia energética. Sin energía, no hay crecimiento ni desarrollo. Por eso, anticipo mi voto por la afirmativa para la estatización de YPF, que no sólo servirá para tener nuevos puestos de trabajo, sino para conseguir...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

No encontrándose en el recinto la señora diputada Ferreyra, tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Pastoriza. – Señor presidente: quiero referirme a la importancia estratégica de YPF, la empresa energética insignia de nuestro país, y reflexionar acerca de su recuperación en el marco de un cambio de paradigma que ya se extiende por toda América Latina; cambio en el que participa activamente el Frente Cívico por Santiago conducido por nuestro gobernador el doctor Gerardo Zamora.

Hoy, nos proponemos recuperar YPF reiniciando el camino hacia la soberanía energética. En los últimos años, la contracción de la producción de gas y petróleo ha implicado la reversión del superávit energético, y esto ha comprometido la soberanía de nuestro país, obligándonos a importar, cuestión inadmisibles en una nación que cuenta con recursos naturales para garantizar su autoabastecimiento.

En el marco de una economía en crecimiento es necesario asegurar la disponibilidad de aquellos recursos que resultan estratégicos para sostener la expansión de la producción en condiciones de sustentabilidad y previsibilidad.

La explotación de hidrocarburos debe contemplar el respeto del medioambiente. Por ello, estoy convencida de que la participación de la administración pública en la empresa líder del sector procurará la inversión en el desarrollo de tecnologías que faciliten la extracción en las mejores condiciones posibles.

Este proyecto que hoy acompañamos no busca el regreso al viejo modelo de YPF, sino que apunta a construir una sociedad en la que los argentinos, a través del Estado, seamos dueños de nuestra política energética. Así podremos complementar e integrar una red de producción, exploración y explotación de hidrocarburos con los países que integran la UNASUR.

Se inaugura una nueva etapa, se habilitan nuevas posibilidades para la exploración de hidrocarburos en territorios vírgenes. Tener el control de YPF permitirá a las provincias no petroleras contar con aspiraciones para la exploración. Nuestro gobernador, el doctor Gerardo Zamora, advirtió la intención de que se exploren yacimientos en mi querida provincia de Santiago del Estero.

YPF es de todos, cualquiera sea su pertenencia política. Es de los radicales, que bajo la gestión de Hipólito Yrigoyen la crearon; es de los peronistas, que en la Constitución de Sampay declararon el carácter inalienable de los derechos soberanos de la Nación sobre sus recursos naturales; también es de los socialistas, que la han defendido y trabajado para su engrandecimiento, desde el propio Alfredo Palacios.

Con estas palabras deseo también homenajear a miles de militantes políticos de todos los partidos que han luchado en distintos ámbitos por la recuperación de un Estado que defienda solidariamente sus recursos estratégicos.

Finalmente, termino con las palabras que pronunciara don Arturo Illia, en 1964, cuando su gobierno anulaba los contratos petroleros. Decía: “No hay país soberano que resigne el control de sus recursos energéticos a manos de las leyes del mercado, a sabiendas de que ello

significa hipotecar su crecimiento y desproteger a sus futuras generaciones”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Faustinelli. – Señor presidente: somos muchos quienes desde la Unión Cívica Radical no queremos ser prisioneros del pensamiento oficial. El oficialismo no asume la responsabilidad de que fracasó en la política energética en la Argentina, y se trata de los mismos actores y del mismo partido político que hace veinte años privatizó YPF. Ellos son los cómplices del vaciamiento de Repsol; los inventores de los nuevos petroleros del país, como el caso de Eskenazi; los responsables del manejo de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, una de las más deficitarias del mundo; los que trajeron a la vida pública a los hermanos Schoklender dándoles el manejo indirecto de fondos.

Algunos aluden que se trata de la defensa de una política de Estado, pero esta política no es de Estado; estamos frente a un proyecto de la mayoría que será aprobado a libro cerrado. Está bien, lo imponen porque tienen mayoría legislativa.

Sin embargo, una verdadera política de Estado es aquella en la que participan todas las fuerzas políticas, opinando todos y cada uno de los partidos representados en el Congreso; pero aquí no fueron capaces de modificar ni una sola coma de la iniciativa oficial. La oposición no tiene garantías de que exista transparencia en el proyecto.

Sin perjuicio de ello, estoy convencido de que YPF debe ser nacional, y pregunto: ¿por qué no fueron por las acciones de Eskenazi? Señor presidente: para defender la soberanía hay que explorar, explotar y dejar de importar combustibles pagando sobreprecios.

Ojalá que la Argentina, gracias a una verdadera política de Estado en el tema energético, pueda hacer cierto lo que no hace mucho tiempo predijo el secretario Moreno en el sentido de que en el país iba a “llover gasoil”. Y también esperamos que los valores del INDEC sean ciertos alguna vez, para poder significar que realmente no hay pobres en la Argentina.

La realidad nos dice que el gobierno necesita una nueva caja, y van por la de YPF para manejarla discrecionalmente. Yo juré respetar

la Constitución Nacional, pero este proyecto es inconstitucional, de acuerdo con lo que claramente estipula el artículo 17 de la Carta Magna.

Quiero honrar a Hipólito Yrigoyen porque estoy convencido de que aquella YPF que se creó en los años 20, juntamente con la administración de Mosconi, nada tiene que ver con la YPF de De Vido.

Tampoco renunciaré a mi responsabilidad social a futuro. No creo en esto; se trata de los mismos actores que manejan las políticas públicas hoy en la Argentina.

Señor presidente: adelanto que en el momento de la votación voy a levantarme, por conducta partidaria, porque absolutamente nada comparto de la metodología llevada a cabo por el gobierno nacional para reestatizar la YPF de De Vido. Considero que todo país serio debe tener una empresa nacional para poder trabajar responsablemente en un proyecto energético que tenga bandera argentina, pero entiendo que no es ésta la forma de hacerlo. Por eso, reitero, me retiraré del recinto en el momento de la votación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Bedano. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones la mayor parte de la exposición que pensaba realizar.

Quiero dejar asentado aquí lo más sencillo de mi experiencia como diputada nacional en relación con mi trabajo junto a las pequeñas estaciones de servicio de la provincia de Córdoba que, desesperadamente, desde hace unos años no podían conseguir que Repsol les renovara los contratos anualmente para poder surtirlos de combustible, el cual no sólo cumple la función de hacer marchar un vehículo –como comúnmente se cree– sino que además cumple una función social.

En pequeñas localidades de no más de 3 o 4 mil habitantes, con una sola estación de servicio, cada vez que llegaba noviembre o diciembre sus propietarios –pequeños y humildes comerciantes, pequeñísimas pymes familiares de esas localidades– debían recurrir al despacho de una diputada o de funcionarios rogando y

pidiendo por favor la gestión ante Repsol para que les renovara los contratos.

Creo que estamos en un momento histórico, no sólo por lo que significa recuperar YPF y que quienes la administren sean argentinos, sino también porque como peronista siento un profundo orgullo de que sea un gobierno de mi partido el que vuelva a traerla a manos del Estado nacional, lo cual es una manera soberana de reafirmar el federalismo.

No quiero tener que volver a comunicarme con los funcionarios de Repsol, que tardaban meses en atender un indigno teléfono, para rogarles por una estación de servicio de una localidad, que era la única que proveía de combustible a la autobomba de los bomberos o a la ambulancia del hospital.

Por eso, no sólo estoy sumamente orgulloso de poder vivir este momento sino que creo que con mi sencillísimo voto voy a aportar un granito de arena para que el federalismo en la Argentina, de la mano de nuestra presidenta, pueda ser ratificado una vez más. Lo hago en nombre de todas las pequeñas estaciones de servicio, de todos esos pobladores de los pequeños pueblos que, cada vez que tenían que cargar combustible para la ambulancia, tenían que mandarla a 70 kilómetros de distancia, a lejanos centros de abastecimiento, para lograr el suministro necesario.

Muchísimas gracias por permitirme hacer uso de la palabra y dejo sentado mi voto afirmativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: voy a pedir permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Anticipo mi voto afirmativo en general a este proyecto de ley sobre el petróleo y la estización de YPF.

Como peronista de toda la vida no puedo hacer otra cosa que decidirme de esta manera, ya que desde el peronismo y a pesar de todas las dudas que rondan en mi cabeza, distingo lo principal de lo secundario. Ante estas dudas sobre el proyecto a las que hago referencia, quiero una mejor solución y la mejor propuesta para mi país. Más allá de las diferencias políticas entre quienes cohabitamos en este recinto,

observo la necesidad de un mayor federalismo, un mayor diálogo y una mayor tolerancia. Ya no podemos quedarnos en el recuerdo de la privatización de 1992 ni tampoco ofendernos con la llamada “argentinización” cuando fue incorporado el grupo Eskenazi a YPF en 2007 y 2008, terminando el proceso en 2009.

Como muchos diputados, tengo dudas sobre cómo se va a instrumentar la ley, si no cambiaremos a los empresarios españoles incumplidores –que tampoco fueron demasiado controlados en sus inversiones– por otros inversores también incumplidores, o si van a ser buenas empresas las que van a realizar las inversiones necesarias para el autoabastecimiento de la Argentina.

Otra duda es si realmente YPF será una verdadera empresa del Estado nacional, con una conducción profesionalizada y responsable, que lleve a un desarrollo pleno a nuestra Argentina en lo que respecta...

Sr. Presidente (Domínguez). – Disculpe que la interrumpa, señora diputada, pero debo pedir a los señores legisladores que guarden silencio a fin de poder escuchar a los distintos oradores.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: como decía, todas esas dudas llenan mi cabeza de preguntas, pero llega el momento en el que debemos decidir. Aclaro que voy a tomar mi decisión en nombre de la representación que ejerzo por el partido peronista, en el que he militado desde muy joven, desde los dieciocho años.

En ese sentido, adelanto que mi voto será por la afirmativa en general al proyecto en consideración, porque yo también quiero una Argentina plena y desarrollada, que logre el salto de equidad que necesitamos para que todos tengamos una mejor calidad de vida.

No puedo dejar de señalar que todas esas dudas que tenía se fueron dilucidando poco a poco al leer al general Perón, quien nos decía que todos los recursos naturales de la Argentina corresponden a los argentinos.

Además, en la Constitución de 1949, los constitucionistas, como Arturo Enrique Sampay, buscaron en todo momento mayor justi-

cia y mejores derechos para los trabajadores. Recordemos que esa Constitución fue derogada por el gobierno que asumió con el golpe de 1955.

Todas esas son ideas y mensajes que nos dejó el general Perón, a través de los cuales intentó advertirnos sobre los tiempos que nos tocarían vivir.

Por ello, reitero mi apoyo en general al proyecto de ley en consideración. Creo que a pesar de las diferencias, con que tengamos sólo algunos puntos de coincidencia, podemos lograr una norma que nos contenga a todos e impulse el desarrollo energético de la República Argentina.

Para finalizar, quiero citar el artículo 40 de la Constitución de 1949 –a la que me he referido permanentemente en mi discurso–, que señala que todos los minerales...

Sr. Presidente (Domínguez). – Señora diputada: ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra. El resto de su exposición se insertará luego en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: en primer lugar, debo pedir disculpas por la demora, pero estaba fuera de este recinto con los ex trabajadores de YPF, que han venido para acompañarnos en esta sesión. La verdad es que pude compartir con ellos la emoción y la alegría por la recuperación de esta empresa.

En segundo término, pido autorización para insertar en el Diario de Sesiones las resoluciones sancionadas por los concejos deliberantes de Goya y Corrientes Capital, así como también la de la Legislatura provincial, que de manera unánime apoya la aprobación de la iniciativa en consideración.

Quiero iniciar mi exposición rindiendo homenaje a todos aquellos luchadores que se rebelaron contra el neoliberalismo de los años noventa y sus secuelas de exclusión. Por lo tanto, vaya mi reconocimiento a todos aquellos que empezaron sus movilizaciones que luego se convirtieron en protestas a través de piquetes y puebladas, dejando en claro que no aceptaban la entrega del patrimonio nacional.

Es mentira que la privatización de YPF contó con consenso social. Aquí hubo centenares de miles de argentinos que nos opusimos a esa medida con todas nuestras fuerzas, porque no aceptábamos como destino el fin de la historia.

Como bien dijo el señor diputado Pino Solanas, protestar en los noventa era muy difícil, porque muchos lo tuvieron que pagar con sus propias vidas. Recuerdo aquellas marchas federales, cuando al llegar a la Capital nos encontrábamos con que estaba sitiada y ocupada por las fuerzas policiales y de seguridad, a pesar de que veníamos del interior a traer nuestro reclamo por el dolor enorme que nos provocaban las políticas neoliberales, que se sentían con más intensidad en las provincias más pobres y desprotegidas.

Por lo tanto, vaya nuestro homenaje y reconocimiento a todos y cada uno de los que resistieron en aquella época, porque a partir de ese momento se empezó a gestar este protagonismo y este nivel de participación popular que hoy celebra la decisión que vamos a tomar en este Congreso de la Nación para la recuperación de YPF. También vaya mi apoyo, mi reconocimiento y mi solidaridad al hermano pueblo español, que del mismo modo que nosotros en los años 90 hoy está protestando por las mismas políticas neoliberales que también a ellos les ha dejado un universo de desesperanza y desocupación.

Repsol no es España, sino los “indignados”, los jóvenes, los que se levantan contra las políticas de la derecha franquista, porque tienen en Rajoy no un gobernante para resolver sus problemas, sino a un gerente de esta empresa multinacional, depredadora de nuestros recursos naturales. Por eso, nuestro reconocimiento y un abrazo solidario a todo el pueblo español.

Hoy como ayer, durante la guerra civil española, los argentinos nos dividimos en nuestro apoyo. La España republicana, que luchaba por la democracia contra el fascismo franquista y monárquico concitó vastos apoyos populares y generó la más amplia solidaridad de sectores independientes: de los estudiantes nucleados en las federaciones universitarias; de los trabajadores y dirigentes sindicales de la CGT; de las fuerzas políticas existentes en aquella época, socialistas, radicales, comunistas, de-

moprogresistas y hasta de algunos sectores del conservadorismo y el liberalismo progresista.

La derecha española, promonárquica y antidemocrática, fue apoyada por conservadores autoritarios, nacionalistas, filofascistas, que se oponían encarnizadamente a todo avance social y a la instauración de un Estado secular y aplaudieron allá, como aquí lo hicieron desde 1930 a 1976, los alzamientos militares y los baños de sangre usados para disciplinar sociedades que afectaban sus intereses económicos y privilegios de clase, y que no se sometían a esos designios conservadores.

Los crímenes del franquismo continúan impunes, pero la memoria sigue viva y así como ayer un hombre justo y valiente, el juez Baltasar Garzón, rompió los moldes de la impunidad y abrió juicios por los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestro suelo por los genocidas cipayos; se animó a enjuiciar a Pinochet y fue la voz de las víctimas del horror y el terror de las dictaduras militares. Y hoy como ayer, los argentinos, sumamos nuestras voces demandando que los terribles crímenes del franquismo no queden impunes; y es la justicia argentina la que hoy devuelve los apoyos que permitieron avanzar en los caminos de la memoria, la verdad y la justicia.

Ayer y hoy, el pueblo argentino y el español, continúan fundidos en abrazos solidarios que van más allá de la actuación de los cipayos propios que preconizan el enfrentamiento y la desmemoria.

Esa derecha franquista tiene voces cipayas como las del PRO, porque el “franquismo de Macri” no proviene sólo de tomarse francos y vacaciones VIP en lugar de gobernar. (*Aplausos.*)

El franquismo de Macri deviene de compartir un proyecto neoliberal, donde a la Argentina le toca ser reservorio de los recursos naturales mientras se llevan nuestra plata a raudales para atesorar riquezas para esos grupos poderosos. A dichos grupos venimos a enfrentar con la valentía de transformar en ley un proyecto que es demandado desde hace veinte años en el seno de la sociedad argentina.

Voy a votar con la evocación de tres personas. Una de ellas es mi abuelo, Ismael Ferrera, un hombre justo, íntegro, digno y, por so-

bre todas las cosas, radical hasta el tuétano. Me alegra poder compartir con el partido de sus amores este voto conjunto de todas las fuerzas democráticas.

Digo que va a ser un voto unánime de todas las fuerzas democráticas que apoyamos a los proyectos nacionales y populares, a diferencia de los cipayos que vienen a hablar acá como si fueran gerentes de Repsol. Hablan de confiscación y de seguridades jurídicas, pero se olvidan cuando a nosotros nos esquilaban y nos rompían el principal contrato, que es el trabajo como ordenador de la sociedad. Esos cipayos no levantaban su voz cuando Repsol echaba a decenas de miles de argentinos a la calle. (*Aplausos.*)

Abuelo Ismael: estamos todos acá votando juntos.

También votaré en memoria de Artigas, general de los pueblos libres y precursor de la integración de la patria grande latinoamericana. Artigas encarnó ideas que cuestionaron profundamente la herencia colonial y el proyecto de los sectores dominantes rioplatenses. Propugnaba la independencia pero reparando, al mismo tiempo, la deuda social con los desposeídos; sus palabras siguen siendo mandato que se reactualiza en el proyecto patriota y popular del gobierno nacional: “...los más infelices serán los más privilegiados”.

La figura de Artigas ha vuelto a cabalgar por el continente americano, su patria, la que él no alcanzó a ver: Latinoamérica creciendo unida, superando la desigualdad ancestral. El Mercosur, la UNASUR, la CELAC, son herederos de esos sueños de patria grande y justicia social.

Por eso, el acto de soberanía que hoy vamos a realizar se puede concretar porque existe una América Latina unida y solidaria. Todos estamos reclamando. Incluso el propio Evo Morales ha propiciado otra nacionalización en materia energética. Por eso hoy, con la concreción de ese ideal de unidad continental que soñaron juntos Artigas y San Martín, es que podemos tomar medidas importantes como ésta.

Finalmente, la evocación es a Néstor Kirchner, el gran causante de lo que hoy nos toca vivir. Su irreverencia indómita, su valentía incommensurable, su compromiso militante con la causa del pueblo y de los más desposeídos,

sentaron las bases que permitieron que se puedan llevar adelante políticas como ésta, porque cuando asumió en 2003 y nos prometió pasar del infierno al purgatorio, lo hizo reafirmando y uniendo las nociones esenciales de soberanía y justicia social, porque primero hubo que recuperar la soberanía de las decisiones políticas y económicas, cortando la dependencia neoliberal con las imposiciones fondomonetaristas. Por fin las decisiones trascendentes para el país y cada uno de sus habitantes las tomaban las autoridades argentinas que el pueblo votaba con ese objetivo.

Se reafirmó esa vocación soberana cuando se nacionalizan y recuperan los fondos jubilatorios en manos de las AFJP, cuando se recuperó Aerolíneas Argentinas, permitiendo que aun los puntos más alejados del país cuenten con vuelos diarios, concretando en hechos el federalismo que nuestro texto magno declara.

Quitar el manto dado por las leyes de impunidad a genocidas y represores contribuyó también a que se puedan tomar medidas como ésta, porque hoy la derecha cipaya sólo puede gimotear por cómo se sacaron las sillas y escritorios que usaban los gerentes de Repsol, pero ya no tiene más al partido militar para que venga en defensa de esos intereses depredatorios.

Escuché al diputado Obiglio referirse al “índice de libertad económica” que elabora la Fundación Heritage, promotora de los intereses norteamericanos a escala mundial. El diputado del PRO señalaba como vergonzoso el descenso argentino en el ranking, y decía que en el año 2001 había, en la Argentina, más libertad económica que en el año 2007, cuando asumió la Presidencia Cristina Fernández de Kirchner.

Claro que tiene razón el diputado; en 2001 el país estalló porque los grandes grupos económicos hacían lo que querían, jugaban a la timba y a la especulación financiera con el ahorro de los argentinos, arrasaban con los derechos sociales y laborales, usaban la desesperación frente a la hiperdesocupación, como disciplinador social de la protesta que cada vez se extendía más.

Por supuesto que en 2007 esos grupos no tenían la libertad de venir a expoliarnos, ni tenían en el gobierno nacional un agente cipaya que custodie sus intereses. Lo mismo pasa

con el famoso “riesgo país”. Las calificadoras que elaboran esos índices tienen intereses económicos directos, porque son accionistas de empresas multinacionales que antes operaban libremente y hoy ven reducidas sus tasas de ganancia, porque lo que antes se llevaban a los paraísos fiscales hoy se queda en el país promoviendo el desarrollo económico nacional.

No es libertad lo que practicaba Repsol Argentina, porque tenía un promedio de ganancia de más del 23 por ciento, contra sólo el 10 por ciento de Repsol internacional, es decir, nos despojaban de un modo tal que obtenían tasas de ganancias que superaban a la ganancia del grupo en todo el mundo. Eso es expoliación lisa y llana. Y la valentía de un gobierno nacional que representa los intereses populares la quieren hacer pasar como un “atentado a la libertad de mercado”, tan nociva acá como en todo el mundo, especialmente en esa Europa que se desangra por no ponerle límites a los pulpos multinacionales.

Tienen razón los que nos critican, señor presidente, somos cómplices de un proyecto que se preocupa más por el ciudadano de a pie que por seguir reproduciendo el neocolonialismo parasitario y depredador.

Somos culpables de avalar un proyecto que prefiere tener un país con combustible para todos antes que un país de nafta premium. Somos cómplices de un proyecto que estatiza YPF, mientras el franquismo macrista privatiza el uso de los baños públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Somos cómplices de pretender autoabastecer a un país en crecimiento y no el autoabastecimiento del país de la desocupación y el cierre sistemático de fábricas. Somos cómplices de un proyecto que se preocupa más por el bienestar de los habitantes del suelo argentino que de cuidar los sillones gerenciales de las multinacionales.

Somos culpables, en grado de complicidad, de creer en ese “pingüino inmortal” que nos dijo que los sueños no eran la excusa absoluta para quejarse y declamar en el presente, sino que los sueños generan el deber y son el mandato para las realizaciones del presente.

Señor presidente: asumimos plenamente nuestra culpabilidad por recuperar YPF como

herramienta de desarrollo para el pueblo argentino. Tienen razón, somos cómplices, de complicidad absoluta, con la felicidad del pueblo y con la alegría con que esta noche se celebrará en millones de hogares de esta bendita y querida Argentina.

Por eso, treinta mil veces digo que “sí”, y adelanto mi voto favorable a la expropiación y recuperación de YPF.

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada. (*Aplausos.*)

Se insertará el resto de su exposición en el Diario de Sesiones. De igual manera se procederá con los señores diputados que así lo soliciten.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Peralta. – Señor presidente: la posición del Frente Amplio Progresista quedó sustentada y fundada por lo que ha dicho el señor diputado Lozano.

Solamente quiero expresar que no vamos a ser hipócritas: hace veinte años, por las calles de Rosario juntábamos firmas para impedir que se privatizara la empresa. El día que YPF dejó de ser estatal lo sentimos como una derrota del campo popular.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Peralta. – Se decía en ese momento que ni siquiera la dictadura había privatizado YPF, pero lo hacía el gobierno justicialista de Carlos Menem.

Sosteníamos que solamente se explicaba esa privatización, dictadura mediante. Hicieron falta 30 mil desaparecidos, exiliados, perseguidos y la destrucción de organizaciones políticas, sindicales y gremiales para poder privatizar YPF.

Por eso, vamos a acompañar en general la recuperación de esta empresa para el Estado nacional, siempre con la filosofía de tener un Estado nacional partícipe y activo, que discipline los intereses de las corporaciones.

En estos días se han mostrado muchas encuestas. Nosotros tenemos un relevamiento de la ciudad de Rosario. Efectivamente, el 70,3 por ciento de los rosarinos y de las rosarinas

están a favor de la expropiación de las acciones de YPF, pero también es cierto que el 78,7 por ciento –ocho de cada diez– cree que la política energética de estos últimos nueve años fue regular o mala. Por eso me parece que algún apunte habrá que tomar de parte del gobierno nacional.

El gobierno tiene una extraña virtud: todos los días son el primer día de gobierno. Lo dijeron cuando se dieron cuenta de que estaban dando subsidios a grupos concentrados y a sectores acomodados. Lo dijeron cuando fue la tragedia de Once y se dieron cuenta de que la empresa no invertía, que no tenía los niveles de seguridad sobre los que tantos legisladores en esta Cámara y en los organismos de control habían alertado. Y lo dicen ahora con YPF.

Teniendo en cuenta la escasez de tiempo del que dispongo quiero retomar muy brevemente un punto que estuvo rondando en estos dos días de debate. Se trata de la “coherencia ideológica”.

Algún señor diputado dijo ayer que él había cambiado y por eso había modificado su forma de votar. Cuando discutimos la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central otro señor diputado dijo que “las circunstancias del país cambiaron”.

El ministro de Planificación, De Vido, sostuvo en el Senado que el gobierno de Santa Cruz hizo lo que hizo por una situación de caja, por una situación fiscal. Nosotros creemos que la coherencia es un valor fundamental, que los resortes estratégicos para el desarrollo de una República eran los mismos hace veinte años que ahora, es decir la energía, el petróleo, la comunicación, la banca pública, los ferrocarriles. Reitero: eran los mismos hace veinte años que ahora.

Muchas veces mi comprovinciano, el diputado Rossi, hace una defensa de la actividad política, de la militancia política, y la hace desde el lugar de que la política debe ser la que discipline las desigualdades sociales, las concentraciones económicas.

Comparto esa visión. Es más, creo que la actividad política es la única herramienta que tienen los que nada tienen. Los grandes grupos mediáticos, concentrados, económicos, las

multinacionales, los banqueros tienen muchas formas de defenderse.

El pueblo en su conjunto es el que necesita el poder democrático para defender sus intereses y la coherencia a través de los años en un proyecto político, en una visión filosófica e ideológica, que es fundamental para nutrir ese poder democrático.

Nosotros, siempre, desde el Frente Amplio Progresista, vamos a acompañar las iniciativas que tengan que ver con una mejor presencia del Estado, con un Estado más fuerte, dinámico, disciplinador y planificador, pero con esa misma convicción y con esa misma vehemencia vamos a pedir que el gobierno se haga cargo de sus errores y de sus contradicciones, que se haga cargo de los nueve años de gobierno y que por favor dejen de presentar todos los días como el primer día de gobierno. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: la República Argentina ha experimentado cambios sustantivos en el terreno político, económico, social e institucional a partir de la crisis del 2001, dejando atrás el sobreendeudamiento con exclusión social y ausencia del Estado.

Las malas ventas o concesiones de empresas del Estado –hoy algunas todavía son deficientes– son una cuestión que ocurrió con la principal empresa de los argentinos: YPF. Volvimos a retroceder en este caso, con el tema hidrocarburos.

Voy a dar lectura a un artículo periodístico que dice: “El país debe batallar para suministrar electricidad suficiente, para iluminar sus casas y alimentar su industria. En años presentes el gobierno y el sector privado buscaron atenuar esta situación, construyendo plantas eléctricas. Sin embargo esa campaña se ve dificultada por el hecho de que el país no consigue suficiente combustible para alimentar las plantas.

”Políticas torpes, manejos deficientes y preocupaciones ecológicas han frenado los esfuerzos del país para extraer el combustible con la velocidad suficiente como para dar abasto a su creciente necesidad energética.”

No estoy hablando de nuestro país. Es un artículo del *New York Times* sobre la India. Lo

menciono porque es hora de que los argentinos dejemos de alabar a los de afuera y nos juntemos para solucionar nuestros problemas aquí en nuestro país. Es que el hito del descubrimiento oficial de petróleo en la localidad de Comodoro Rivadavia, ocurrido en 1907, y que condujo a la creación de la empresa estatal YPF por parte del presidente Hipólito Yrigoyen, buscando el autoabastecimiento en combustibles fósiles, sin dudas se convirtió en un factor clave para el desarrollo económico. Esto es lo que hoy volvemos a necesitar los argentinos, porque el desarrollo económico trae además el desarrollo humano y la calidad de vida.

El general Mosconi lo reconocía como un insumo estratégico al señalar que “con la experiencia de lo ocurrido en nuestros países debemos, desde ya, prevenirnos para evitar futuras perturbaciones en nuestro porvenir económico y hasta en nuestra política internacional. La importancia para la industria y las ventajas que implica su posesión dan un claro motivo a las luchas establecidas en los últimos tiempos entre las más poderosas naciones por la propiedad de los yacimientos petrolíferos del mundo”. ¡Qué razón tenía!

Ejemplos de esto es lo que hoy vemos en Irak, Irán y Libia. Ojalá logremos las explotaciones y las explotaciones, no sólo en nuestro continente sino también en nuestro Mar Argentino –Malvinas mediante–, y podamos defender nuestros recursos naturales. Por eso, también alguna vez deberemos discutir en esta Cámara si nuestras fuerzas armadas están en condiciones de defender nuestros recursos naturales y al pueblo argentino.

Lamentablemente, los argentinos no cumplimos con el legado del general Mosconi. En 1992, YPF fue convertida en sociedad anónima y en 1997, se desnacionalizó. En 1999, casi la totalidad del paquete accionario fue adquirido por Repsol, con compromisos de explotación, exploración, producción y autoabastecimiento.

Hoy sabemos que YPF fue desmantelada y vaciada como en su momento sucedió con Aerolíneas Argentinas. No corresponde ahora preguntar qué pasó o si fallaron los controles; tenemos que mirar para adelante porque en todo caso, si algún funcionario incumplió con su deber, la Justicia es la única que lo debe juzgar.

Sabemos que cayeron la producción y las reservas y que la empresa perdió supremacía en el mercado interno, pero lo importante es que la situación se está revirtiendo. Por eso, por convicción, votaremos en general por la afirmativa, y está bien que coincidamos con el gobierno nacional.

Repsol dice que es una confiscación: no es cierto. Pagaron 13 mil millones de dólares y se llevaron 21 mil millones. Por eso, es necesario hacer una auditoría de los bienes de YPF y de sus cuentas...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ha concluido su término, señor diputado; puede insertar en el Diario de Sesiones el resto de su discurso.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Nebreda. – Señora presidenta: no hablaré en términos técnicos de lo que significa este proyecto, sino primero en nombre de la CGT Regional Córdoba, que me encomendó hacerlo, y de cuyo secretariado formo parte, y segundo, para dar lugar a los borbollones de emociones y sentimientos que me embargan por estar hoy en este recinto.

Deseo expresar mi orgullo por ser una de las protagonistas de esta sesión en la que se sancionará el proyecto de ley por el que se expropia el 51 por ciento de las acciones de Repsol y, sobre todo, se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el autoabastecimiento de hidrocarburos, su exploración, explotación, comercialización e industrialización.

Por nuestra lucha permanente contra la venta y la entrega de nuestro patrimonio nacional, del cual YPF fue un símbolo y un emblema, quiero reconocer públicamente a los miembros de los bloques opositores que, distinguiendo con claridad la importancia del tema, nos acompañan con su voto y no se valen de argumentos coyunturales para esconder esos mezquinos intereses, que los llevan siempre a apoyar lo que va en contra de las mayorías y de la Nación.

La decisión política de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, es la de un gobierno que asume su responsabilidad histórica y da continuidad a un proceso que se inició

con nuestro compañero Néstor Kirchner, con el desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, la recuperación de las AFJP y la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, entre otras cosas. Marca un camino de cambio de paradigma que se va consolidando día a día, que se caracteriza por más trabajo, más industrialización, más consumo, más igualdad.

Es por eso que hoy se necesita más energía. ¿Para qué se iba a necesitar energía si se cerraban las fábricas, si todo era desempleo y marginalidad?

Este pararse en el mundo con independencia, lejos de aislar a la Argentina la pone hoy en la UNASUR, en el Mercosur, en el Grupo de los 20, en el BRIC y en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Contra la opinión de los monopolios interesados, emitida por los consultores internacionales, nuestro pueblo entendió inmediatamente y apoyó cada paso de este proceso.

YPF no es sólo una herramienta para la consolidación de un modelo, sino que es un modo de reafirmar la identidad de un Estado independiente y soberano, cumpliendo el pensamiento del general San Martín: “El enemigo es mucho más grande y temido si se lo mira de rodillas”.

Con Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, la Argentina se puso de pie. Y vamos por más: ¡Más soberanía, más libertad, más independencia, más industria y más igualdad! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pradines. – Señora presidenta: nuevamente hoy este Congreso de la Nación debate leyes importantes para la República Argentina. Hace apenas un mes estaba debatiendo sin modificaciones, como ahora, el proyecto de reforma a la Carta Orgánica del Banco Central, y hoy está en la misma sintonía.

Sobre todo los legisladores que provenimos de provincias petroleras quisiéramos poder hacer incorporaciones a este proyecto de ley, y acá no estamos discutiendo si la empresa es pública, privada o mixta. En todo el mundo hay empresas de una u otra clase que son deficitarias o eficientes.

Nuestro país no es una nación petrolera; tiene petróleo, y por lo tanto es importantísima la forma en que se lo va a explotar, explorar, vender, comercializar, industrializar y sobre todo controlar.

Me preocupa muchísimo como argentino y sobre todo como mendocino que nada menos que el control de este recurso estratégico vaya a estar en manos de los mismos que provocaron el mayor desastre energético en la República Argentina.

Solamente me voy a referir a dos o tres aspectos que considero que faltan en este proyecto de ley. Si la decisión política ha sido avanzar con respecto a la expropiación, la pregunta que surge naturalmente es por qué no avanzamos sobre el ciento por ciento de las acciones, o al menos sobre el 25 por ciento de esta empresa disfrazada, australiana, que tiene una familia argentina y seguramente debe de haber algunos otros accionistas escondidos.

La compra de esas acciones se permitió por la autorización otorgada por este gobierno para que estas mismas empresas, echando mano a sus propias utilidades, compraran esas acciones.

Nada dice la ley acerca de que ningún directivo de la empresa puede ser a su vez funcionario público. Esto es realmente una barbaridad. Sin embargo, nada dice el proyecto de ley en ese sentido.

Tampoco se dice nada con respecto a qué va a pasar con los trabajadores de la empresa, y ni siquiera se ha levantado una sola voz al respecto.

Quiero destacar algo importante: no se ha determinado puntualmente algún organismo que realice un control específico en nombre del Estado. Entonces, la pregunta surge claramente: si durante estos últimos ocho o nueve años el Estado no supo controlar a la empresa, y además se dio autorización para firmar los balances, ¿ustedes creen que el Estado se va a controlar a sí mismo? Esto es una barbaridad.

Lo que más me preocupa es el precio al que van a liquidar las regalías. Sabemos que las provincias son las dueñas de los hidrocarburos, tal cual lo establece la Constitución Nacional en su artículo 124, pero el artículo 9º de esta iniciativa señala que solamente vamos a tener

una participación de alrededor del 25 por ciento del 51 por ciento del capital.

¿Saben qué está pasando? Estamos entregando la potestad que tienen las provincias productoras de hidrocarburos. Esto es una traición a nuestras provincias.

Por lo tanto, invito al menos a los legisladores de las provincias hidrocarburíferas a votar en contra de esta iniciativa, porque se están entregando lisa y llanamente todos aquellos recursos que precisamente interesan a las provincias productoras de petróleo.

En el caso de Mendoza, una de las provincias que más crudo aporta, tenemos una destilería que proporciona aproximadamente el 18 por ciento de todo lo que se destina...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado. Se terminó su tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señora presidenta: voy a tratar de ser lo más breve posible, por lo que solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Pero no quiero dejar de destacar, adentrándome un poco en la historia de nuestro país, la lucha que inició el general Mosconi entre 1922 y 1930 y la política petrolera implementada por el general Juan Domingo Perón durante sus dos primeras presidencias.

Estos acontecimientos constituyeron un temprano ejemplo de nacionalismo y también confirman el componente pragmático y firme que orientó las políticas de aquella época.

Ya el 21 de octubre de 1946, cuando el general Perón expuso ante el Congreso el Primer Plan Quinquenal, se hablaba de tareas que abarcaban construcciones y proyectos sobre petróleo, minería, gas, energía eléctrica, obras sanitarias, navegación y puertos. En otras palabras, Perón ya manifestaba su interés por la explotación del recurso estratégico que estaba potencialmente disponible en nuestro territorio argentino tanto en el suelo como en el mar.

En aquella época también se preguntaba si el Estado realmente sería capaz de administrar eficientemente la exploración y explotación de ese recurso.

A lo largo de toda la jornada de ayer hemos escuchado muchísimas opiniones acerca del

tema YPF. Simplemente, quisiera resumir todo lo que se ha dicho en cuanto a Repsol ya que es el principal responsable del desastre que hoy estamos viviendo.

Repsol vació los pozos que ya estaban descubiertos, giró utilidades al exterior y utilizó la renta del subsuelo nacional para invertir en otras regiones mientras se endeudaba por más de 9 mil millones de dólares, efectivizándose con esa política una verdadera apropiación de nuestro patrimonio petrolero y gasífero.

Justamente ayer también he escuchado muchos discursos relativos a la eficacia del Estado a la hora de hacerse cargo de la administración de empresas de gran envergadura. Inevitablemente, es necesario destacar las experiencias que tuvimos con la recuperación de las AFJP y de la aerolínea de bandera, representada por Aerolíneas Argentinas y Austral, que ha modernizado su flota de aviones, incorporándolos a la red aerocomercial internacional y cubriendo destinos en el país que otros privados no quieren explotar.

Otro ejemplo para destacar es el de AySA, Agua y Saneamientos Argentinos, que desde su creación ha incorporado a más de 1.800.000 habitantes a la red de agua potable y a más de un millón a la red de cloacas. Creo que huelgan los ejemplos.

También he escuchado mucho y quiero hacer hincapié en lo mencionado sobre la falta de políticas de inversiones en otras energías, las llamadas “limpias” o “alternativas”. El desarrollo de las energías renovables y limpias en la Argentina se sustenta, no sólo en la extraordinaria dotación de recursos naturales y en la importante tradición industrial que tiene nuestro país, sino también en la disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados en ingeniería y biotecnología, fortaleza que el gobierno kirchnerista ha sabido valorar y aprovechar.

Finalmente, me podría explayar sobre las políticas que han posicionado a la Argentina como primer exportador mundial de biodiésel, sobre la producción de bioetanol que se desarrolla en los ingenios del NOA y sobre la energía eólica, donde la Argentina es pionera en América Latina, ya que cuenta con 15 parques eólicos.

Para dar otro ejemplo, la Argentina también está trabajando en el potencial de la energía geotérmica. Así ocurre en distintas provincias de nuestro país, habiendo once de ellas que tiene un alto potencial para la instalación de paneles... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Portela. – Señora presidenta: se dice mucho que ésta es una sesión histórica. En verdad, esta sesión nunca se debería haber celebrado, porque nunca se tendría que haber privatizado YPF.

Entonces, automáticamente hay que hacer un *racconto* de por qué estamos acá. Nos trajo a esta problemática un pensamiento o teoría política del gobierno peronista en su versión menemista, pero la historia no termina ahí, sino que comienza y se profundiza.

Los distintos gobiernos peronistas, en sus versiones kirchneristas, tuvieron las herramientas suficientes como para corregir estos efectos que hoy estamos sufriendo. Contaron con todo el apoyo necesario para evitar esta circunstancia.

Nosotros lo hemos advertido hace más de dos años en este recinto, cuando hablábamos de la falta de política energética. Se siguió avanzando, y el gobierno peronista, en su versión “crisinista”, tampoco hizo nada, con el agravante de que la situación estalló y hoy tenemos que salir a apagar el incendio.

Esto no es producto de una política de Estado con respecto a la energía hidrocarburífera. Hoy estamos remendando o emparchando un error político gravísimo, que se cometió en el anterior gobierno justicialista. Así observamos a Repsol, que parece ser el diablo, y lo es, pero este diablo tiene cómplices, que le permitieron vaciar la empresa. Hay responsabilidades políticas y administrativas. Entonces, quiero ver a mi presidenta denunciando al corresponsable, a De Vido, y apartándolo de la función, que sería lo correcto en un Estado de derecho. El problema es que este Estado de derecho también tiene falencias gravísimas, porque en nuestro país, lamentablemente, la vigencia plena de la Constitución no se da, y la vigencia de la ley,

tampoco. Los jueces están preocupados por garantizar impunidad en lugar de corregir los errores o defender los derechos.

Nos encontramos con un “federalismo a la carta”; un federalismo que, de acuerdo al beneficiario, da o quita. En el caso de la provincia de Corrientes, no nos dan los 700 millones de regalías de Yacretá y Salto Grande. Otro federalismo que también padecemos los correntinos es que si bien la Constitución dice que Yacretá es nuestra, el delegado que tiene que defender la voz de la provincia en ese emprendimiento lo designa De Vido.

La distorsión de este federalismo a la carta se basa fundamentalmente en los hechos y en las circunstancias. Menem dijo que las circunstancias son distintas. Pareciera que las políticas de Estado deben ser manejadas por las circunstancias. Por esta razón, nosotros padecemos los errores que cometieron estos gobiernos.

En términos generales, vamos a acompañar la iniciativa en consideración, pero advierto que no somos idiotas útiles; somos coherentes y creemos –la historia lo demuestra– que todos los países deben hacerse cargo de sus políticas energéticas. No pido que se hagan cargo, porque no lo harán; pero voy a hablar al pueblo argentino. Es necesario que entre todos, de una vez por todas, garanticemos la vigencia plena de la Constitución y de las leyes. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Albarracín. – Señora presidenta: en primer término, quiero aclarar que voy a votar junto con mi bloque, aunque no comparto que este proyecto de ley signifique un cambio de paradigma y de política petrolera. Al contrario, creo que va a significar una profundización de los males e inconvenientes que tenemos hasta el momento.

En segundo término, al analizar la situación hay un punto que es favorable: el gobierno, mal, tarde y sin ganas ha reconocido que hay graves inconvenientes en la política petrolera y debe revertirse esa realidad. Lo que hay que considerar es si el instrumento que elige para ello es el apropiado.

Al observar brevemente la ley, advertimos que el Estado nacional se queda con el 51 por

ciento de las acciones y el 49 por ciento restante se las da a las provincias participantes del OFEPHI. Estas acciones se van a syndicar por cincuenta años. ¿Qué significa esto? Más centralismo; es una utopía que las provincias dispondremos de los recursos hidrocarburíferos. Lo que haremos es aportar al capital que habrá que pagar por YPF y eventualmente por la explotación. Repito: es una utopía que vayamos a manejar, aunque sea en parte, esta empresa. En virtud de este artículo, el gobierno nacional será el que maneje este tema, por eso implica más centralismo.

Por otro lado, también representa menor control, porque aunque expresamente no hacía falta, se establece que no será aplicable ninguna legislación o norma que reglamente la administración, gestión, etcétera. En consecuencia, es menos control. Tenemos más centralismo y menos control.

Por otra parte, se expande casi al infinito la posibilidad de financiarse y asociarse con empresas nacionales o extranjeras, es decir que no hay límite. Esto, de acuerdo con el artículo 17. En consecuencia, estamos frente a centralismo, falta de control y discrecionalidad.

Por si hiciera falta decir algo más en el sentido de que la decisión que va a adoptarse no significa un cambio de política, vemos que el interventor de la empresa es quien ha llevado adelante la política energética del país durante los últimos ocho años. Entonces, este combo ya tiende a cerrarse, por lo que no estamos en presencia de un cambio sino de una continuidad. Por eso, tampoco está claro ni se explicita el plan de inversión.

Antes de concluir con mi exposición, quisiera dedicar un párrafo a mi provincia, Mendoza. Muchos están contentos porque ella tendrá participación en esta empresa; sin embargo, no se trata de esta cuestión –que en sí es positiva– sino de cuánto costará a la provincia tal participación.

Sé que no se pagará ahora sino más adelante. Si esta expropiación se hubiera hecho siguiendo el criterio de la Constitución Nacional, al menos podríamos saber cuánto y cómo vamos a poder pagar, pero ni de eso tendremos conocimiento.

Sin perjuicio de las consideraciones expuestas, señora presidenta, votaré a favor junto con mi bloque. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli. – Señora presidenta: hoy estamos dando vuelta otra página de la historia argentina en una decisión fundamental para consolidar la independencia económica y el fortalecimiento de la soberanía nacional.

Hoy podemos decir con orgullo de país que estamos recuperando las decisiones estratégicas de YPF, que volverá a manos de los argentinos.

No se trata, entonces, de un simple cambio de manos respecto de las acciones, sino de recuperar una herramienta en la regulación y la gestión de la riqueza generada por los hidrocarburos, para direccionar los grandes lineamientos al servicio de un proyecto económico con inclusión social, con autoabastecimiento –que requiere cada vez mayor energía para alimentar el crecimiento récord logrado–, destinando tales recursos a políticas sociales, generación de nuevas tecnologías, investigación, educación, salud, así como también al agregado de valor, a las riquezas nacionales y a la promoción de políticas de pleno empleo.

Reitero: se trata no sólo de un cambio de manos respecto de las acciones, sino de modificar el presente para mejorar el futuro, seguramente, con nuevas obligaciones, responsabilidades y urgencias.

Algunos sectores sostienen la idea de que nuestro país se vincule con el mercado mundial en forma subordinada. Señora presidenta: el proceso de transformación se inició en 2003 con el presidente Kirchner y lo continúa y profundiza Cristina, poniendo la economía bajo la conducción política, y al hombre como centro del proyecto nacional.

Como dijera el general Perón, la independencia económica debe estar sustentada en los valores de la producción, y es el Estado quien debe organizar las riquezas de la Nación porque si él no lo hace, lo harán los consorcios capitalistas. La única diferencia reside en que el Estado actúa en beneficio de todos los ar-

gentinos, y el consorcio a favor de extranjeros que están a 8.000 kilómetros de nuestra patria.

Por lo expuesto, adelanto mi voto afirmativo y mi pleno acompañamiento a esta iniciativa que reivindica las banderas históricas de la nacionalidad argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Terada. – Señora presidenta: en primer lugar, voy a manifestar mi adhesión al dictamen de la diputada Elisa Carrió por coincidir con su contenido y por la denuncia que, desde el año 2006, vienen haciendo este partido de la Coalición Cívica ARI y su bloque en relación con el vaciamiento de la empresa YPF.

Cuando miramos el emblema de YPF nos surgen los mejores sentimientos, las añoranzas y los recuerdos, pero esa YPF, la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no es la que estamos por expropiar ahora.

La de hoy es una empresa vaciada, sobreexplotada, una empresa de la que existe un reconocimiento expreso por parte de la señora presidenta de la Nación en su discurso de presentación del proyecto y en la exposición de motivos de éste, así como también del ministro De Vido y del viceministro de Economía, Axel Kicillof, de que se trata de una empresa vaciada.

Entonces, lo que estamos viendo en la realidad es que, en definitiva, nadie se hace cargo de este proceso de vaciamiento que lleva más de diez años.

¿En qué estamos entonces? Estamos en un juego perverso entre la nacionalización populista y demagógica y la realidad de que los recursos naturales y estratégicos siempre deben estar en manos del Estado. Esto lo venimos ratificando nosotros desde el año 2001.

Sin embargo, cuando hablamos de “Estado”, ¿a qué nos referimos? ¿A este gobierno? ¿Este gobierno que a sabiendas del vaciamiento de Repsol YPF permitió que se fueran del país entre el 90 y el 130 por ciento de las utilidades? Recordemos que en el período 2008-2011 se llevaron del país alrededor del 130 por ciento de las ganancias. ¿Qué implica eso? El incumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión y una sobreextracción de pozos que en su momento YPF había descubierto.

Por eso, cuando hablamos de que YPF pasa a manos del Estado, nos preguntamos de qué Estado. ¿De este gobierno que en 2004 creó ENARSA, una empresa de la que solamente conocemos el nombre pero que no solucionó para nada todos los problemas que decían que iba a resolver? ¿De este gobierno que no utilizó la denominada acción de oro para impedir el vaciamiento de YPF?

Mi provincia del Chaco sufre las consecuencias porque pagamos el gas mucho más caro y tenemos que hacer grandes colas para acceder al combustible.

Lo que más nos preocupa en el análisis de esta ley es con qué dinero se va a pagar el precio. ¿Nuevamente con el dinero de los jubilados? Traigo a colación cuando en los 90 se decía que con YPF se iba a pagar el 82 por ciento móvil a los jubilados. Nada de esto es una realidad.

Me preocupa que en el artículo 17 del proyecto que seguramente hoy va a ser ley, se hable de acudir a las fuentes de financiamiento internas y externas, a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdo de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras. Quiero saber cómo se va a hacer todo esto.

Por todos estos fundamentos es que nosotros no podemos votar ni a favor ni en contra y por ello pedimos autorización para abstenernos, porque no queremos ser cómplices de ilícitos que se vienen produciendo desde hace más de diez años. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago de Estero.

Sra. Ruiz. – Señora presidenta: la decisión de la presidenta de la Nación de devolver al pueblo argentino Yacimientos Petrolíferos Fiscales es una de las políticas más trascendentes de los últimos tiempos. De allí el reconocimiento de gran parte de la sociedad –que en este recinto se ha destacado– y de las distintas fuerzas políticas que la componen. Sin duda, hemos entendido que estamos ante una verdadera política de Estado.

A lo largo de la historia, las guerras desatadas en el mundo por el control del gas y del petróleo dan cuenta de lo estratégico que es para el desarrollo de un país el manejo de estos recursos, pero también dan cuenta de la importancia que tiene para un país la decisión que ha tomado la señora presidenta. Hoy la Argentina le está diciendo al mundo que cada día es más soberana.

Por mi trayectoria gremial no puedo soslayar los efectos nocivos y catastróficos que tuvo en los noventa la privatización de YPF. Recordemos que esta empresa era el cuarto mayor empleador del país, y que más de cuarenta mil trabajadores quedaron sin su fuente de trabajo. Pueblos enteros perdieron su perfil y sufrieron la desarticulación social, económica y política.

Entonces, ¿cómo no voy a estar de acuerdo con esta decisión trascendental? ¿Cómo no voy a estar de acuerdo con declarar de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos si el año pasado, como consecuencia de las maniobras especulativas de estos grupos económicos, la actividad agraria de mi provincia se vio prácticamente paralizada por la falta de combustible? Como todos saben, las maquinarias que se utilizan en el campo no se pueden poner en funcionamiento si no cuentan con un vital elemento, como lo es el gasoil.

Lo mismo ocurrió con la actividad turística. En ningún momento tuvieron en cuenta los esfuerzos que realizó mi provincia para fomentar la zona de Termas de Río Hondo y darle mayor protagonismo dentro de la actividad turística. Podíamos ver como postales a los micros con los contingentes turísticos parados en las estaciones de servicio a la espera del combustible. Como se caían las reservas en los hoteles los trabajadores que durante todo el año esperan la llegada de esos tres o cuatro meses de mayor actividad fueron los mayores perjudicados.

¿Cómo no voy a estar de acuerdo con que nuestro país, haciendo uso de sus facultades soberanas, recupere esta empresa petrolera de bandera? Seguramente, esto nos permitirá inaugurar una etapa plena de desarrollo.

Sinceramente, me siento orgullosa de ser protagonista de esta parte de la historia. Por ello, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señora presidenta: en primer término, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, porque es muy extenso todo lo que tengo para exponer.

Para no ahondar en referencias históricas que ya han sido mencionadas en este recinto en reiteradas oportunidades, sólo me permitiré hacer alusión a la histórica posición del radicalismo, cuando en 1922 el presidente Hipólito Yrigoyen creó la Dirección Nacional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lo hizo con la absoluta convicción de que las riquezas del subsuelo eran bienes para el enriquecimiento nacional y el beneficio del pueblo.

Posteriormente, durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear, se designó como director de la empresa al ingeniero Enrique Mosconi, quien supo traducir la idea de Yrigoyen en acciones concretas, que convirtieron a la empresa en un ejemplo de la acción petrolera nacional.

Con el permiso de la Presidencia y de los colegas legisladores, intentaré refrescar la memoria de quienes fueron protagonistas, partícipes directos y/o meros espectadores de una sesión histórica de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, mi provincia.

El hecho es que el 17 de septiembre de 1992 se presentó un proyecto de declaración de autoría de la entonces diputada provincial y actual presidenta de todos los argentinos, doctora Cristina Fernández de Kirchner, quien a través de ese texto exigía a los entonces legisladores nacionales por el distrito de Santa Cruz que con su presencia en el recinto y su voto afirmativo posibilitaran el tratamiento del proyecto de ley de federalización de hidrocarburos y privatización de YPF, ya que con ello se jugaba la perspectiva del futuro de Santa Cruz.

Los diputados nacionales que estuvieron en la sesión de privatización de YPF fueron los radicales Héctor Horacio Di Tulio –presente en este recinto–, Angela Jerónima Sureda y los justicialistas Rafael Flores, Arturo Antonio Puricelli y Rita Drisaldi. El actual ministro de Defensa, doctor Arturo Puricelli, fue el único que aun sin estar enrolado en las filas kirch-

neristas votó afirmativamente el proyecto de privatización.

Como legisladora nacional electa por ese distrito me pregunto si la perspectiva de futuro a la que la presidenta hacía mención en su proyecto es la que hoy –veinte años después– vive mi provincia de Santa Cruz, gobernada ininterrumpidamente por el kirchnerismo desde 1991 a la fecha. La realidad es la de una provincia quebrada, que no puede afrontar en tiempo y forma el pago de los salarios de los activos y pasivos desde el mes de diciembre de 2011. Además, tiene suspendido el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores, y presenta serias dificultades en materia de salud y seguridad.

La presidenta fundaba su pedido en que muchos legisladores de la Honorable Cámara venían obstruyendo la posibilidad de la ley de federalización de hidrocarburos y de privatización de YPF. Planteaba que “ninguna argucia reglamentaria debía ser puesta al servicio de retrasar las soluciones que nuestra provincia necesitaba”.

¿Es la misma persona a la que hoy le toca dirigir los destinos de nuestra Nación? ¿Será la misma que ordenó al hoy bloque oficialista no permitir la aprobación del proyecto del 82 por ciento móvil para nuestros jubilados, o la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias para todos los empleados?

Nosotros, como radicalismo, siempre tuvimos una posición coherente al respecto, ya que aquí mismo y en reiteradas ocasiones tuvimos que escuchar a legisladores oficialistas recordando los desaciertos cometidos por los gobiernos de Alfonsín o de la Alianza.

¿Por qué no hacen un mea culpa y le dicen la verdad a la sociedad argentina? Díganle que fueron las políticas neoliberales de los 90, impulsadas por el menemismo y apoyadas por el actual oficialismo –que hoy parece olvidarlo–, las que sumieron a nuestro país en una profunda crisis, como la que se desencadenó en 2001. En muchos casos no nos son ajenas, pero en su mayoría se debieron a las irresponsabilidades de políticas impulsadas por los que hoy dicen ser defensores del Estado.

Preocupan las declaraciones del embajador de la Unión Europea...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Elorriaga. – Señora presidenta: para mí es un honor participar de esta sesión memorable, ya que vamos a recuperar parte de la soberanía que hemos entregado.

He seguido con atención todo lo actuado en el plenario de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda y todo lo que los compañeros y colegas diputados han hablado hasta el momento.

En verdad, han surgido varios conceptos interesantes y sobre algunos de ellos me voy a referir ahora. Pero quiero anticipar desde ya el total apoyo al proyecto en consideración.

En primer lugar, quiero destacar que es en buena parte un reconocimiento a aquellos empleados de YPF que bajo distintos ardides o estratagemas, o como quieran llamarlos, han quedado afuera en aquellos años de los 90.

Basta recordar los retiros voluntarios con los que les decían que iban a poder vivir el resto de sus vidas y sus descendientes, el programa PPP, Programa de Propiedad Participada, que nunca se terminó de cumplir y la conformación de pequeñas empresas a las que teóricamente la nueva empresa les daría trabajo y no fue así, o en buena parte no fue así, ya que sólo tuvieron trabajo los amigos de la nueva YPF.

No vamos a hablar de todos aquellos que fueron directamente despedidos porque no tenían lugar en el nuevo orden que estaban implementando. Fueron prácticamente desechados.

Una compañera me contaba al ingresar al Congreso que se había demorado en la calle porque ex empleados de YPF la paraban para felicitarla. Eso mismo nos sucedió y la verdad es que estamos con ellos.

Creemos que este proyecto de ley es una luz de esperanza para todos ellos, ya que ven con una nueva perspectiva lo que va a pasar con su querida YPF y con la nuestra que nunca debimos haber abandonado.

He oído con agrado a distintos diputados decir que les gustaría ir por más en este proyecto de ley. Hubo otros que dijeron que esta

YPF sobre la que estamos trabajando representa nada más que un tercio de la producción o de las reservas y que les gustaría que este proyecto fuera más amplio y más profundo. Todo eso me parece bien, pero creo que estamos ante una inmensa oportunidad de incrementar nuestra participación, incluso la participación de todos los argentinos, lo que se dará a partir de esta tarde cuando votemos este proyecto de ley y podamos trabajar sobre el 49 por ciento de las acciones que quedan en poder de otras manos. En síntesis, es una buena oportunidad y un buen punto de partida para poder trabajar de ahora en más.

En cuanto a los que criticaron duramente las políticas energéticas de los últimos años, sólo les escuché hablar del petróleo y del gas, con argumentos por lo menos dudosos, pero nada dijeron de todo lo que se trabajó en estos nueve años sobre las distintas energías, cómo se transportan y cómo se produce todo lo que se ha incrementado en los últimos tiempos.

También escuché a algunos que ayer y hoy, a treinta años de que una Nación colonialista dejara en el Atlántico a 323 argentinos, se mostraron preocupados por lo que otra Nación colonialista opina de nosotros. Les pido que no nos preocupemos por lo que opinan los españoles y sintámonos orgullosos por lo que hacemos nosotros hoy. (*Aplausos.*)

Seguramente me va a faltar tiempo, por lo que quisiera insertar el resto del discurso que pensaba pronunciar, pero no quiero perder esta oportunidad para destacar que una de las actividades que en estos nueve años se ha desarrollado tremendamente ha sido el turismo, al que lo ha acompañado la actividad que yo desarrollo, que es la construcción de caminos.

Uno ve con inmensa alegría que este fin de semana no faltó nafta en los surtidores de YPF, y también... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado. Su tiempo ha concluido.

La Presidencia pide a todos los señores diputados que por favor respeten los cinco minutos, como se ha convenido en la reunión de Labor Parlamentaria.

Si los señores diputados están de acuerdo, cuando falte un minuto para concluir el tér-

mino de exposición, la Presidencia les puede decir que vayan cerrando su discurso, para que no sientan que el corte se produce de repente.

Si existe asentimiento, así se procederá.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bertol. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar el texto del discurso que pensaba pronunciar y también la denuncia por incompatibilidad de funciones que hicimos ayer ante el fiscal de control administrativo de la Oficina Anticorrupción, para expresar puntualmente lo que el señor miembro informante de nuestro bloque, Pablo Tonelli, refirió con respecto a la violación de la ley 25.188, de ética pública.

Además, estoy convencida de que hoy deberíamos estar debatiendo aquí una política pública. Deberíamos tener en cuenta que construir una política de Estado no es votar en forma unánime y mayoritaria una ley sino que, como dijo la senadora Morandini, una política de Estado es construir la política con los otros.

También me preguntaba sobre las paradojas de la vida. Ayer algunos decían: “No privatizamos, no vaciamos”, y yo recordaba cuando en 1992, sentada en una de las bandejas de este recinto, escuchaba a mi referente político Andrés Fescina –a quien quiero rendir homenaje, pues falleció el año pasado–, que con muchísimo dolor pronunció un discurso contrario a la privatización de YPF, sosteniendo que no hay federalismo sin sustento económico y no hay armonía entre las regiones si no se les reconoce lo que les pertenece.

Nuestro proyecto alternativo reconoce el federalismo, pero además pretende dar un verdadero marco jurídico a las inversiones en nuestro país. Cuando el gobierno ha sido socio y parte de la caída de YPF, resulta difícil escuchar a sus representantes reivindicar esos derechos con tanta emoción y verdad.

Sin embargo, también me pregunto si no estaremos frente al fenómeno que describe Irving Janis, un psicólogo que desarrolla la teoría del pensamiento colectivo, con respecto a

Bahía de los Cochinos, a la que por lo menos yo adhiero. El habla de que cuando en el grupo hay una ilusión de unanimidad, una noción de invulnerabilidad, se cree que todos tienen que pensar de la misma manera.

También entiendo que se está haciendo uso y abuso de las emociones. La emoción es un impulso para actuar y es muy importante en nuestra vida. Pascal decía que a veces el corazón tiene razones que la razón desconoce. Sin embargo, considero que en el recinto de la Cámara de Diputados deberíamos hacer primar la razón por sobre la emoción.

Me parece que deberíamos tener muchísimo cuidado, porque muchas veces esa dicotomía entre la emoción y la razón nos lleva a creer que lo que hacemos por emoción es correcto, y detrás de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hay muchísimo más que una sigla.

Quiero decir que, si se trata de emoción, siento que la poseo casi toda y voy a explicar por qué. Mi padre trabajó 39 años como inspector de YPF, y éste es el diploma que le entregaron, que dice: “A Waldemar Alejo Bertol, el inspector, cariñosamente, con motivo de su retiro de la familia YPF, sus hermanitos comodorenses del 40”.

De manera que en mi familia se mamó, se vivió y se sintió a YPF. Tres mujeres crecimos y pudimos estudiar en la escuela pública y luego en la universidad pública.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia hace saber a la señora diputada que le resta un minuto para concluir con su tiempo.

Sra. Bertol. – Por eso, digo que a veces hay que tener cuidado y la emoción no debe nublar a la razón.

En la universidad pública, en la Facultad de Derecho, me enseñaron a respetar la Constitución y que hay que trabajar dentro de la ley y no fuera de ella. Allí también me enseñaron qué era una expropiación y qué era una confiscación.

Más allá de la emoción profunda que significa para mí, en lo personal, y para muchos de mis compañeros –que no son neoliberales, cipayos ni formaron parte de los que votaron la privatización de YPF–, hoy decimos que “no” porque, en rigor, decimos que “sí” al Estado

de derecho, a la seguridad jurídica en nuestro país y a que se respeten las leyes por sobre las emociones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – Señora presidenta: en primer lugar, pido autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones, porque es mucho lo que podemos decir y lo que tengo para decir sobre este tema.

Iba a comenzar mi exposición desde otra visión, desde la visión histórica, desde la visión de una decisión política tomada por una mujer que conduce los destinos del país.

Ayer y hoy escuché los discursos de aquellos que sentados en una banca toman posiciones como Poncio Pilatos, lavándose las manos, como diciendo: “háganse cargo”. Para ellos es una frase, tal vez conocida por pocos pero no desconocida para el peronismo, porque hay que decir al resto de las bancadas que toda la vida el peronismo se hizo cargo de sus aciertos y de sus errores.

Y por eso estamos acá, ante este hecho histórico, ante esta decisión política de recuperar para la Argentina no tan solo la base petrolífera, la base de hidrocarburos, sino la base fundamental que es la fuente laboral para nuestro pueblo. Lo hizo una peronista y lo hacemos todos aquellos que estamos acompañando desde el convencimiento esta decisión.

Por eso, no es bueno ver que en esta Cámara de Diputados quienes tienen la obligación, por supuesto, de disentir, de discrepar, etcétera, se escuden diciendo “no privatizamos, no entregamos”. El pueblo argentino nos elige para tomar las decisiones correctas. Ésta debería ser una sesión en la que aquellos que dicen que no están convencidos sientan orgullo por la decisión que tomó la presidenta de la Nación.

Aquellos que tal vez desde la bisagra política parecerían cipayos en su accionar o en sus palabras, no deberían criticar estas acciones. Como mujer, como riojana, como argentina me siento orgullosa de formar parte de esta política de Estado, porque es una política de Estado la que hoy estamos llevando a cabo. Gracias a esta política –y muchos dicen que no la tenemos en el ámbito energético– en cada pueblo

de mi Rioja ha llegado la electricidad, está llegando el gas, todo sobre la base de esas decisiones que desde 2003 se vienen adoptando en cada una de las provincias argentinas.

También confío en que cada uno de los que estamos compartiendo este proyecto instemos a que en la reglamentación de la ley –más allá de las provincias petrolíferas–, se tenga la visión de “abrir el juego” para todas las provincias de la República Argentina.

Las palabras de la presidenta quedan grabadas en la memoria de la historia argentina: “Queremos una empresa nacional y profundamente federal; recuperamos la soberanía y tendremos una política de Estado en la que YPF forme parte de todas las provincias argentinas y del pueblo argentino”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Sacca. – Señora presidenta: solicito permiso para insertar parte de mi discurso y voy a hacer algunas reflexiones. En el texto a insertar seguramente habrá datos estadísticos y números, con precios, costos, etcétera.

Voy a citar a Aristóteles, que decía que “la realidad es la única verdad”. Y cuando hablamos de realidad nos referimos a que en la historia del radicalismo no hubo dudas, no hubo fisuras ideológicas, reivindicando a don Hipólito Yrigoyen y a Mosconi, desde la creación de YPF hasta la fecha, en todas las instancias. En todos los momentos históricos el radicalismo defendió la estatización.

Por otro lado, después de que se privatizó, tanto diputados como senadores radicales estuvieron presentando pedidos de informes y cuestionamientos que nunca fueron oídos por el gobierno.

La realidad es que el peronismo entregó YPF, no hay dudas. La realidad es que el peronismo entregó YPF y en estos últimos diez años fracasó la política energética. No hay dudas en este sentido.

La realidad es que los responsables de la política energética en los últimos diez años son los mismos que el gobierno pretende designar para controlar esta estatización. Ésta es la pura realidad; no estoy inventando nada.

La realidad es que al oficialismo no le interesan las voces que puedan superar los proyectos presentados por la mayoría. Creo que uno viene a “parlamentar” a un Parlamento, y no a condicionar los tiempos.

Lamento que no se aprovechen las instancias totalmente superadoras propuestas por el radicalismo, en este caso para exacerbar controles y obtener una mayor presencia de la Auditoría General de la Nación.

Inclusive, en lo personal he planteado la creación de una comisión bicameral para el seguimiento de esta estatización, porque si el Congreso es el que estatiza debería ser él mismo quien controle. Creo que los controles se deben profundizar. Ningún bien nacido puede estar en contra del control.

Cuando se habla de autoabastecimiento, y sigo hablando de la realidad –soy un atrevido al citar a Aristóteles–, hablamos de petróleo. Todos sabemos que nadie ha presentado ni comentado un plan estratégico claro en el corto, mediano y largo plazo relativo a los recursos energéticos, donde el petróleo es nada más que una pata. Las otras son las energías alternativas.

En el Congreso de la Nación hoy existe un proyecto presentado por el bloque de diputados radicales, por el que se propicia la creación de un Instituto Nacional de Energía Renovable, que tiende a sintetizar los esfuerzos aislados de algunas oficinas públicas, como así también de investigadores de universidades públicas y privadas y de diferentes ONG. La idea es poner esta herramienta a disposición del gobierno actual. Quizás este sea el momento de que comiencen las investigaciones, y tal vez sea otro gobierno el que las finalice. No se trata de estar pensando solamente en el ahora, en el mañana o en la próxima elección; se trata de legislar para nuestro futuro.

Los aviones seguramente seguirán volando gracias a combustibles derivados del petróleo, pero tenemos que ver cómo contemplamos la posibilidad de forjar energías alternativas para el parque automotor. En este sentido, no existe un plan estratégico claro.

Para terminar, voy a hacer una reflexión con respecto al ser radical. Yo soy radical: desde que pude afiliarme, a los dieciocho años, siem-

pre lo fui. No tengo dudas de que las empresas del Estado deberían haber sido, deben ser y deberán ser argentinas.

Lo que hoy estamos haciendo es tomar un control mayoritario de algunas acciones; no estamos tomando el control total de YPF. Cuando entregamos la empresa cedimos el ciento por ciento de las acciones, y hoy nos vanagloriamos de una segunda oportunidad histórica por la que vamos a recuperar el 51 por ciento. Es decir que estamos 49 por ciento para atrás y tenemos veinte años de atraso.

Como radical, estoy muy contento de que el oficialismo por fin nos haya hecho caso al tomar una bandera radical para reivindicar y reconocer sus propios errores...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado. Se terminó su tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bidegain. – Señora presidenta: el proyecto de soberanía hidrocarburífera que estamos debatiendo es de indudable trascendencia. Seguramente, el final de la sesión nos encontrará con un importante grado de consenso, fundamental y necesario para la implantación y puesta en marcha de una política de Estado, que represente de la mejor manera posible y en el contexto en que nos desenvolvemos, el interés superior del pueblo y la Nación Argentina.

Estoy convencida de que con la aprobación del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que ya cuenta con la sanción del Senado, estaremos poniendo no sólo una bisagra más en la historia argentina sino que además estaremos enviando una fuerte señal a la comunidad internacional de que nuestro país, por voluntad soberana de las provincias que lo componen y del pueblo soberano que representamos, está decidido a abandonar definitivamente el camino del neoliberalismo responsable de la crisis económica, social y política más importante de nuestra historia.

La intervención estatal en un área estratégica como la abordada por este proyecto, ha tenido a lo largo de nuestra historia la consideración favorable de todos los signos políticos que han llegado al gobierno de nuestro país.

El descubrimiento estatal de yacimientos petrolíferos tuvo lugar el 13 de diciembre de 1907, bajo la presidencia de Figueroa Alcorta, y sólo

un día después, el 14 de diciembre del mismo año, se decretó la reserva de las 200 mil hectáreas circundantes para la explotación estatal.

En 1910, bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña, se creó la primera protoorganización al mando del ingeniero Huergo, que concluyó por primera vez con un proceso de explotación, transporte y comercialización eficiente.

Hipólito Yrigoyen creó YPF, pero fue su sucesor, Marcelo Torcuato de Alvear, quien puso al frente de esa dirección al general Enrique Mosconi, quien la convirtió en una empresa moderna y pujante.

Como militar con fuerte orientación nacionalista, seguramente inspirado en Enrique Mosconi y Manuel Savio, el general Perón asignó una importancia trascendental no sólo a YPF, sino también a Gas del Estado; no obstante, es justo reconocerlo, siempre pensó en la necesaria complementariedad con las empresas portadoras de mayor desarrollo tecnológico, como lo demuestra la firma para la explotación conjunta de 40 pozos con la petrolera Drilexo el 11 de diciembre de 1947.

Éste fue el pensamiento y acción de gobierno que, contrariando sus promesas de campaña, finalmente terminó implementando Arturo Frondizi, y así podríamos seguir analizando uno a uno cada gobierno, a excepción, claro está, del que la privatizó en la década de 1990.

De manera tal que el amplio consenso social y político alcanzado por esta iniciativa gubernamental también se sustenta en el sólido consenso de la historia.

Señora presidenta: creo que es una buena oportunidad para que los argentinos en general, y esta Cámara en particular, comencemos a discutir más sobre hechos concretos que sobre intenciones poco o nada verificables.

Vivimos un momento singular de nuestra historia. Contemplamos la incipiente reconciliación de la política con el pueblo y de los jóvenes con la cosa pública. Esas reconciliaciones se fundan en que a lo largo de estos nueve años, la política, aun con sus limitaciones, pudo estar al servicio de un país más justo.

Primero, Néstor Kirchner, y ahora nuestra presidenta, han demostrado que la política no sólo debe, sino que puede, regir los destinos de la Nación, sin someterse a los designios de las

corporaciones que impusieron por décadas sus condiciones y privilegios.

Lo hemos conseguido con decisión, vocación y convicción política, fortaleciendo el rol del Estado, reubicándolo al servicio de la sociedad y no del mercado, priorizando un modelo productivo de industrialización a la especulación financiera.

Tenemos la oportunidad única de reescribir las páginas de la historia en tiempo presente, como lo hacen los pueblos cuando se deciden a avanzar. Nunca lo hacen apoyados en la nostalgia de los tiempos idos, pues lo que los movilizan son sus esperanzas, sus utopías y la maravillosa sensación de percibir que el futuro está en sus manos.

Por eso, porque YPF siempre anidó en el corazón de los argentinos y vivió en nuestro imaginario colectivo, y porque como dijo Raúl Scalabrini Ortiz: "...Hay un país que nos está esperando. Hay una esperanza que está requiriendo una acción. Hay una acción que está vacante y desde la que se hace historia", nuestro voto va a ser afirmativo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Junio. – Señora presidenta: quiero comenzar planteando un concepto que se vincula con el día de hoy y con los próximos debates en nuestro país y en esta Cámara.

La vida y la historia reciente demuestran que en la gestión de servicios públicos estratégicos y en la explotación de recursos naturales, el sector privado tiene una contradicción insalvable entre su propio interés y el interés público. Sus planes de negocios son absolutamente contradictorios con los objetivos sociales y políticos de un servicio para la comunidad y los intereses de la Nación.

Tanto las empresas multinacionales como las de origen local persiguen la maximización de sus ganancias, subestimando el interés público. Consecuentemente, con este rasgo inevitable, la corporación multinacional Repsol desplegó una estrategia de reducción de la producción y las reservas.

Entonces, resulta clarísimo que la producción se realizó a costa de las reservas descubiertas antes de que Repsol comprara la mayo-

ría. O sea que la explotación se realizó con las reservas descubiertas por el Estado argentino. Si se pierden las reservas, la empresa se descapitaliza. En consecuencia, cabe preguntarse: ¿Repsol iba hacia el abismo, estaba errando el rumbo, se equivocaba? Ciertamente, no había error; era un plan deliberado, estratégico, de extracción de las reservas existentes, aprovechando el gran precio internacional para llevarse más utilidades a su matriz ultramarina; utilidades que representan la riqueza de nuestro suelo y los esfuerzos de los trabajadores argentinos.

De modo que practicaron el más clásico saqueo colonial; aplicaron una línea muy parecida a la del imperio durante el virreinato en relación con los minerales: extractivismo colonial y remisión a las metrópolis, muy parecido a lo que hicieron en el cerro Potosí y en Zacatecas durante el imperio. Por entonces, era el oro amarillo; ahora es el oro negro.

Con esta gran decisión política estamos generando un trascendente acto de reparación que rompe definitivamente con los nudos gordianos del dogma y del poder neoliberales. Entonces, se comprende por qué los neoliberales, conservadores de derecha, se oponen frontalmente a esta decisión.

Es justo agregar que no es éste un afán exclusivo de los españoles y sus actuales socios. También es el afán de otros grupos oligopólicos de los agronegocios, de la minería, de los grandes exportadores de nuestros granos, de las grandes corporaciones que controlan la producción de alimentos y de los monopolios comerciales que controlan gran parte del abastecimiento para el consumo de nuestro pueblo.

Es imposible no asociar a este planteo que involucra a los oligopolios el hecho de que esos mismos grupos concentrados sean los formadores de precios, que confiscan a nuestros trabajadores los ingresos que logran en paritarias o mediante los planes sociales que aporta el Estado. Son esos mismos grupos los verdaderos fabricantes de la inflación. Por eso, esta decisión nos fortalece para ir por más transformaciones.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Junio. — Quiero recordar un hecho que me parece tanto interesante como simbólico, y que data de cien años. Cuando se descubrió el petróleo se hicieron dos análisis, uno en Campana. En esa oportunidad la Standard Oil decía: “Se trata de un asfalto de calidad inferior, no sirviendo de combustible” y que “la explotación de esa materia prima por medio de la destilación y comercialización no será provechosa”. En cambio, el laboratorio del Estado señalaba: “Se trata de un excelente combustible mineral, tanto por su valor calórico como por la ausencia de sustancias nocivas”.

Como vemos, los oligopolios siempre mienten. No se trata de un problema moral sino que está en la naturaleza de su objeto lucrar y lucrar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Iturraspe. — Señor presidente: nosotros que formamos parte de un amplio sector de este pueblo que resistió la privatización en todos los ámbitos posibles, desde los debates, las denuncias, las bancas, las movilizaciones, los cortes, nos sentimos legítimamente parte de esta recuperación de la mayoría del paquete accionario de YPF.

Creemos que es un primer paso para recuperar la dirección correcta. Sin embargo, hay temas que nos preocupan. No somos ingenuos, pero sí coherentes en intentar expresar las voces de los que nos trajeron hasta aquí.

La descripción que hace el Ejecutivo sobre los incumplimientos de Repsol, el vaciamiento de nuestros pozos, el abandono de nuevas exploraciones, la falta absoluta de inversión en nuevas tecnologías, podríamos haberla hecho nosotros. Sin embargo, el partido que hace nueve años que gobierna la Argentina es el que tiene la responsabilidad de controlar, exigir y dar cuenta, no de transformarse hoy en denunciante.

El mismo proyecto aclara que no estamos frente a una estatización, pero nosotros quisiéramos que fuera así. Queremos una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, no una simple sociedad anónima abierta a capitales de amigos o de multinacionales; y vamos por más. Pretendemos socializar la conducción de esta empresa abriéndola a la parti-

cipación, a la presencia de trabajadores, a las organizaciones de usuarios, de consumidores y ambientales.

Nuestro balance sobre lo que ha sido la política energética hasta ahora es negativo, no sólo por la negligencia de la iniciativa privada sino también por la falta de control y cuidado del patrimonio de todos los argentinos por parte de los ámbitos de contralor.

Teníamos treinta y cuatro años de reservas de gas y ahora menos de ocho; dieciocho años de reservas de petróleo y ahora menos de siete; ello con el agravante de que el 40 por ciento de nuestro pueblo sigue teniendo que consumir garrafas de gas licuado, pagando así cinco veces más el metro cúbico respecto del gas natural.

Tampoco nos hemos hecho cargo como país del daño ambiental. Tenemos más de ciento cincuenta generadores de 1, 2 o 5 megavattios diseminados en todo el país. Esto significa despilfarro, contaminación, ruido. Ello también implica consumir 500 litros de diésel por hora por cada equipo, así como también no cuidar nuestro ambiente y favorecer el negocio de algunos.

Este modelo, que ha llevado a la crisis energética de la Argentina, ha sido exitoso para los grupos multinacionales que extrajeron las riquezas de nuestro suelo obteniendo ganancias espectaculares.

También debemos aludir a Menem, quien privatizó y extranjerizó nuestros recursos, pasando por De la Rúa, que prorrogó la concesión de Loma de la Lata, y por el ex presidente Kirchner, que extendió el contrato a Yacimiento Cerro Dragón, con lo que el 23 por ciento de las reservas totales del país están en manos de la Panamerican Energy, cuya mayoría accionaria pertenece a la British Petroleum.

Se trata, entonces, de terminar un ciclo histórico de bastardeo, de considerar a nuestros recursos mercancía o moneda de cambio o negocio de algunos vivos.

Estamos frente a una oportunidad. Por eso, decimos que queremos una empresa pública nacional, federal y socializada en su conducción. Decimos “federal” porque reconocemos la reforma del 94. Nuestra concepción de una Nación grande y solidaria nos hace poseedo-

res de todas las riquezas de nuestra patria; si no, volveríamos a la tesis de las provincias inviables agitada durante la última dictadura militar, aquellas más desposeídas que no contaban con la cordillera para apropiarse de sus recursos mineros, ni las costas, para disponer de su riqueza ictícola, ni el petróleo, para percibir regalías. ¿Qué hacemos con ellas? ¿Las disolvemos, desconocemos su historia, sus características culturales por región? ¿Acaso las anexamos a las que gozan del privilegio de poseer alguna renta provincial?

Como decía el señor diputado Solanas, es hora de volver a las fuentes, al artículo 40 de la Constitución del 49. Entonces, la energía debe ser considerada como valor estratégico, tratada como bien social, y un derecho humano al que todos deben tener acceso.

Quiero terminar mi exposición rindiendo homenaje a todos los ex trabajadores “yepifianos”, con quienes esta Cámara todavía tiene una deuda, ya que nunca han cobrado su indemnización ni su cuota de las acciones de propiedad participada...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

Sra. Iturraspe. – Un momento, señor presidente.

Como decía, ellos han peleado... (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: en los mensajes del 4 y del 26 de junio, y un par de meses después, en ocasión del Primer Plan Quinquenal, Juan Domingo Perón señaló los dos ejes centrales de lo que, a su criterio, debía ser la política energética. Con su licencia, pasaré a dar lectura de las palabras del general.

Dice así: “En materia de energía se asignan dos objetivos fundamentales: acrecentar la disponibilidad nacional de energía...” —es decir, las reservas— “...y disminuir nuestra dependencia del exterior en orden a la importación de combustibles industriales”. Estos dos ejes están vigentes.

En razón de que se leyeron disposiciones de la Constitución de 1949, me permitiré leer el artículo 55 de la Constitución de la provincia de Formosa de 1991, que establece lo siguiente:

“La provincia ejercerá la plenitud del dominio exclusivo, imprescriptible e inalienable sobre los recursos minerales, incluyendo los hidrocarburos, las fuentes de energía hidráulica, solar, eólica, geotérmica, nuclear y toda otra que exista en su territorio, con excepción de la vegetal. El aprovechamiento podrá realizarlo por sí o por convenio con la Nación, con otros países, con empresas...”.

Más adelante señala: “El Estado propiciará la industrialización y aprovechamiento más conveniente en territorio provincial...”.

Y termina diciendo: “La política provincial de aprovechamiento de hidrocarburos y demás recursos naturales será coordinada con la de la Nación...”.

Digo esto porque uno de los aspectos más interesantes del debate de ayer, y una de las pocas cosas que no comparto con algunos oradores, es una concepción que nos costó mucho en la Convención Constituyente de 1994, y cuando se discutió la ley corta y la ley larga en este mismo recinto: ¿los recursos naturales deben ser de la Nación o de las provincias?

Si bien la cuestión está zanjada, no es menos importante —quiero llamar la atención a aquellos que insisten en este razonamiento— que algunos piensen que los estados federales argentinos no tenemos la capacidad de enfrentar a las multinacionales. Toda la vida hemos tenido la capacidad de enfrentar las adversidades en nuestra marginación o las que nos ha impuesto la naturaleza en nuestros territorios y pueblos, y lo hemos hecho con un alto sentido de Nación, porque en un buen federalismo no puede haber contradicción entre la Nación y los estados federales. Ésta es la realidad, señor presidente.

Otro aspecto que ayer no se abordó en profundidad es la importancia internacional de esta cuestión. En la evolución a partir de la recuperación de sus recursos energéticos, la Argentina se podrá sentar en los ámbitos internacionales a discutir las políticas energéticas. No nos preocupemos tanto por lo que piense Europa. Sepamos que ya no hay desarrollo de la Argentina sola sino en el marco de América Latina. Preocupémonos porque nuestra política energética esté de acuerdo con la de Brasil, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela y

todos los países de Latinoamérica. Éste es el camino, y de esto poco se habló en este recinto.

Para finalizar, estoy absolutamente seguro de que en el voto positivo por este proyecto está el voto de Mosconi, el voto de Yrigoyen, el voto de Estévez Boero, el voto de Palacios, el de caudillos como Sapag y otros de los partidos provinciales. Estoy absolutamente seguro de que está el voto de Perón, de Evita, de los treinta mil compañeros muertos o desaparecidos, el voto de los piqueteros de Cutral C6, de Néstor y su memoria, el voto de Cristina. Pero sobre todo está el voto de todos los compañeros, de todas las ideas, que han sabido afrontar la lucha por la liberación nacional. Y agradezco el ejemplo que hoy da la oposición...

Sr. Presidente (Domínguez). — Su tiempo ha terminado, gracias, señor diputado. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Catalán Magni. — Señor presidente: pido permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones y solamente haré dos breves comentarios.

Como fueguino y argentino, en estos pocos meses en que tengo la suerte de ocupar esta banca y vivir varios hechos históricos muy fuertes para mi vida personal y de mi provincia, como han sido el tema Malvinas y el de YPF, siento un tremendo orgullo y un gran privilegio por formar parte de este momento histórico de mi país, de mi provincia y de este modelo nacional que hoy lidera Cristina Fernández.

Creo que en este bloque hemos alcanzado un alto grado de consenso para que ella tenga las manos libres en la tarea que tiene de orientar al país en el rumbo que en su momento delineó Néstor, que hoy es continuado por nuestra señora presidenta. De este modo vamos a avanzar en la profunda transformación de la Argentina.

Antes de finalizar, quisiera hacer un comentario más. Como ustedes saben, provengo del ámbito del deporte. Por esa razón, me costó mucho tomar la decisión de insertarme en la política, por todo lo que ella representa. Pero en estos meses, gracias a que los fueguinos me otorgaron el privilegio de ocupar esta banca, me doy cuenta de que la decisión que tomé fue la más acertada y que el camino que seguí,

acompañando a la compañera Cristina Fernández de Kirchner, es el correcto. Estoy convencido de que es necesario seguir acompañando este modelo, porque eso es lo que requiere nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: antes que nada solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Tras diez horas de debate creo que ha quedado en claro que el déficit de hidrocarburos que afecta a la Argentina es consecuencia de un colapso generalizado, producto de la política energética que se implementó durante el proceso de desregulación y desnacionalización que se llevó adelante en la década del noventa, luego continuado e impulsado por muchos de los que hoy nos plantean esas políticas como un grave error.

Creo que todos podemos equivocarnos y rectificar los errores, pero con honestidad intelectual se debe reconocer lo que se hizo y cuáles fueron las equivocaciones. No vale justificar que en esa época no se podían resistir aquellas políticas. Muchos lo hicimos y peleamos para que no se produjera la entrega de los recursos argentinos; basta leer los periódicos de esos años o el propio Diario de Sesiones para comprobarlo.

También podemos recordar aquellos intentos de sesiones con las que nos querían llevar por delante. Había bloques –como el radical, el socialista y el del grupo de los ocho, entre otros–, que eran acusados de esconderse detrás de las cortinas, cuando en realidad lo que estaban haciendo era defender el interés nacional.

La verdad es que ninguna de las buenas intenciones que en aquella sesión de 1992 se expusieron como necesarias –como el autoabastecimiento, el impulso de las exportaciones, la necesidad de destinar divisas al pago de la deuda externa– justificó la privatización de YPF.

Hoy hablamos de la importación de energía y de ampliar el horizonte de reservas a través de las tareas de exploración. En definitiva, estamos hablando de garantizar una riqueza –como la energía– que es central para el crecimiento del país.

Lo cierto es que a pesar de aquellas buenas intenciones se perdieron 50 mil puestos de trabajo en YPF, desaparecieron pueblos enteros y hoy nos encontramos ante esta crisis en las reservas.

Creo que este proyecto hay que analizarlo desde dos perspectivas: una de forma y otra de fondo. Personalmente, no estoy de acuerdo con la forma en que se ha llevado adelante, principalmente por los procedimientos, las deficiencias en el tratamiento y algunos antecedentes cuestionables, sobre todo de quienes en su momento fueron designados para llevar adelante estos cambios. Muchas de las personas que figuran en este nuevo proceso son las mismas que consintieron los hechos que llevaron al vaciamiento de la empresa.

El gobierno nos propone una discusión binaria, en la que uno debe estar de un lado o del otro. Lo cierto es que es el propio gobierno quien ha estado de ambos lados y el que debe explicar a la sociedad por qué se produjo este vaciamiento.

Por otra parte, está la cuestión personal, es decir, qué piensa cada uno de nosotros frente al dilema de nacionalizar o privatizar. Siempre me opuse a la privatización de YPF, porque estoy convencida de que los hidrocarburos son bienes nacionales. Además, como país debemos pensar en desarrollar estrategias de largo plazo en materia de exploración, explotación y producción, porque es imprescindible contar con una verdadera política de Estado en esta materia.

Seamos claros: el gobierno no promueve este proyecto de ley impulsado por la necesidad de proyectar una estrategia productiva para el país. Avanza sobre YPF por la crisis energética y los problemas fiscales que lo aquejan.

Siento que sería contradictorio que hoy me opusiera a que YPF volviera a ser parte del Estado, pero también estoy convencida de que la forma como se está llevando adelante este proceso –garantizando impunidad y corrupción para aquellos que no han controlado y han consentido la depredación de la riqueza nacional y el vaciamiento empresario– me impiden dar mi voto favorable.

La verdad es que la política es una ética de la convicción y una ética de la responsabilidad.

Sigo con la convicción de que YPF debe ser estatal, pero mi responsabilidad como diputada y como representante de aquellos que luchan por construir una sociedad mejor, más justa y menos corrupta, no me permite apoyar esta iniciativa.

Tal vez, como algunos dicen, la corrupción sea algo estructural al Estado. El problema es que en la Argentina a la corrupción se le suma la impunidad, cosa que se garantiza desde el poder, como acontece con este proyecto. No me resigno a vivir con la impunidad y la corrupción.

Por lo tanto, solicito autorización a la Honorable Cámara para abstenerme en la votación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Herrera. – Señor presidente: voy a solicitar autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

También quiero recordar que durante 2001, cuando el país vivía otra situación y quien les habla era intendente de su pueblo, teníamos que ser la primera contención social. Eso ocurría con los intendentes.

Pasó el tiempo y llegamos a 2003, donde un hombre como Néstor Carlos Kirchner vino a decirnos a todos los santiagueños que él iba a producir un cambio en la República Argentina del Sur; un cambio como el viento del sur fresco, que va para el Norte. En aquella oportunidad los argentinos nos dimos cuenta de que con el correr del tiempo el proyecto político de Néstor Carlos Kirchner era el camino.

Luego, vino la profundización de este modelo con la actual presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, que trajo como consecuencia la aprobación de innumerable cantidad de leyes que favorecieron a todos los argentinos, en todos los estamentos.

Quiero decirles que no es casualidad que esta jornada histórica la estemos viviendo en el mes de mayo, tan caro a los sentimientos patrióticos. Como decimos en la jerga peronista, “para un peronista no hay nada mejor que otro peronista”. También me cabe decir que “para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”. Así es como vamos a aprobar este proyecto de estatización de YPF.

Vamos a festejar el 25 de Mayo, por los nueve años de este proyecto nacional y popular. También festejaremos por la recuperación de YPF. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia recuerda a los señores presidentes de bloque y a los demás señores diputados que hemos asumido el compromiso de efectuar una publicación con todos los discursos de los señores diputados, hagan o no uso de la palabra. De esta forma se garantizará la publicación de la totalidad de la sesión. Digo esto para recordarlo, para que los legisladores acerquen todos los textos de las exposiciones a la Secretaría Legislativa.

Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señor presidente: voy a coincidir con varios señores diputados en el sentido de que hoy es un día histórico.

Le agradezco al pueblo de mi provincia y a mi partido la posibilidad que me han dado de representarlos en este debate, tan distinto al de hace veinte años atrás.

La actividad hidrocarburífera en mi provincia tiene un rol preponderante y determinó la conformación económica, social y cultural de nuestros pueblos. Me viene a la memoria lo ocurrido en Cutral C6 y Plaza Huincul, pueblos que fueron testigos de la privatización de YPF. Frente a esa crisis social, el gobierno nacional de los 90 miró para otro lado. Muy pocos se apersonaron en las rutas cuando estaba todo el pueblo desesperado, desahuciado porque no conocía otra forma de vida que no fuera alrededor de la actividad hidrocarburífera, y todavía tenemos una gran deuda.

En estos pocos minutos y continuando con la exposición que hiciera mi compañero, el diputado José Ricardo Brillo, sin querer detenerme en el pasado, pero sí con memoria, deseo mencionar para la reflexión y para el futuro cuatro puntos importantes en materia de política energética.

Primero: la mayor cantidad de energía a la que aspiramos no se soluciona ni con esta ley ni con una mayor exploración o explotación de los yacimientos ya maduros. Lo que necesitamos es incrementar las reservas, necesitamos inversiones, un sendero de precios y compene-

trarnos en la significación de los yacimientos no convencionales.

Es una bendición la formación geológica de nuestra Patagonia y particularmente de Neuquén, que tiene un noventa por ciento desierto. Tal vez ahí entendamos la diferencia entre las provincias productoras de petróleo y la Pampa Húmeda.

Esta ley es un punto de inflexión en la recuperación de esas reservas, pero se necesitan fuertes inversiones para revertir esta tendencia actual a la baja y una política de precios en boca de pozo que incentive estas fuertes inversiones.

En segundo lugar, están las energías renovables. Hemos avanzado, pero las metas que nos impusimos como Nación a través de diversas leyes que sancionamos aquí no las hemos cumplido o los resultados fueron escasos. Las energías alternativas están muy lejos de poder competir con las centrales térmicas.

Nos debemos todos un debate y un acompañamiento desde este Congreso a las políticas que hagan al fortalecimiento del desarrollo de estas energías renovables.

En tercer término, debemos mencionar el desarrollo sustentable, aunque hoy en el marco de este debate y del retorno al control del Estado nacional de YPF tenemos un gran desafío por delante: el desarrollo sustentable, sostenible y con respeto al ambiente y a nuestros acuíferos.

Hay leyes nacionales y provinciales que son celosos custodios de nuestros recursos naturales. Una política ambiental responsable en materia de explotación de estos recursos necesita tecnologías, regulación y transparencia. Y en eso el Congreso tiene mucho que aportar: remozando viejas leyes tendremos estas herramientas.

Por último, un tema no menos importante es el objetivo de equidad social y creación de empleo. Sin duda es algo trascendente, y mucho más para estos pueblos como los de la Patagonia que han vivido y desarrollado a su alrededor las cigüeñas petroleras.

Tenemos una gran deuda con los ex trabajadores de YPF, y cuando decimos que esa deuda nos pertenece a todos, debo señalar que y en esta Cámara hay desde hace años muchos

proyectos por los que venimos bregando, y no sólo el Programa de Propiedad Participada que se les debe sino también un régimen de retiro compensatorio solidario, porque hay quienes hicieron una gran contribución –a través de sus aportes previsionales–, y no pudieron jubilarse cuando se produjo la privatización porque no alcanzaban la edad. Eso lo hicimos con SOMISA y también con Hipasam. ¿Por qué dejamos de lado a YPF y a Gas del Estado?

Quiero reconocer a dirigentes sindicales como, en el caso de mi provincia, Guillermo Pereyra, quien recogió a tantos y tantos trabajadores del petróleo que se encontraron desocupados de la noche a la mañana como consecuencia de las privatizaciones. También hacer un reconocimiento al gobernador de mi provincia, Jorge Sapag, quien siempre estuvo al lado de los trabajadores, y nosotros acompañándolo. Mi provincia huele a petróleo, porque es con la riqueza del subsuelo como se paga la seguridad, la salud... (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Ha vencido su término, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Maldonado. – Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones del texto de mi discurso y asimismo de la resolución que anoche aprobó por unanimidad la Legislatura de la provincia del Chaco.

En una breve síntesis intentaré dar mérito a quienes nos permiten participar de esta sesión, que muchos han definido como histórica: los convencidos, los pacientes y los que sufrieron el dolor haciendo resistencia.

Además, quiero expresar algo que en mi opinión debe quedar claro entre todos nosotros. La decisión que vamos a tomar no tiene que ver con un sector, un partido político y mucho menos con alguna persona individual.

Bien se ha dicho aquí que se reunirá el número necesario para sancionar el proyecto de ley y que ésta es una cuestión transversal, pero nos hubiese gustado poder incorporar algunas cuestiones al debate y al texto enviado por el Poder Ejecutivo.

Existe una lógica que no comprendemos: la de felicitar el acompañamiento a modo de seguimiento de pelotón, sin habilitar la discusión

de un tema tan trascendente a las visiones y posiciones que tenemos algunos que, con autoridad, decimos que pertenecemos al campo popular y nacional.

A lo largo de esta sesión, en la que algunas cuestiones se tocaron tangencialmente, se mencionaron muchos números. Yo quiero referirme a los 50 mil despedidos de YPF, que definí como los “resistentes”, atribuyendo la responsabilidad por su situación a Carlos Saúl Menem, a Estenssoro y al bloque Justicialista.

También quiero hablar de los 5 mil despedidos de Gas del Estado y de los 50 mil despedidos como consecuencia de las leyes de desregulación que provocaron el cierre de estaciones de servicio en toda la República Argentina. Son más de 100 mil personas, 100 mil familias; el peronismo tiene que reconocer su responsabilidad.

YPF fue grande cuando teníamos un Estado al servicio del bien común. Ése era un paradigma, y otro paradigma que tiene como responsable al peronismo es el de haber hecho de YPF una empresa de negocios particulares que dejó de lado el objetivo de construir la gran nación.

En el breve tiempo que me resta quiero aprovechar para referirme a las provincias que en todos los procesos históricos de este país miramos desde afuera. Somos las provincias que en el caso que hoy nos ocupa quedamos de nuevo fuera de la posibilidad de discutir con seriedad la inclusión en un país, y quedamos fuera...

Sr. Presidente (Domínguez). – Ha vencido su término, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas (J. R.). – Señora presidenta: en primer término deseo expresar mi agradecimiento al pueblo de la provincia de Entre Ríos porque con su voto me confirió el honor de poder hoy estar presente en esta jornada histórica para la Nación Argentina.

La emoción me embarga y comparo este hecho con lo que sucedió el 2 de septiembre de 2003, cuando en este Congreso anulábamos las leyes de obediencia debida y de punto final. Esta emoción tiene que ver con contribuir a hilvanar el cambio estructural que significa la recuperación de la matriz energética nacional,

que tiene inicio en el proyecto del Poder Ejecutivo –con sanción de la Cámara de Senadores–, mediante el cual el Estado argentino vuelve a tener la conducción estratégica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sin dudas uno de los componentes más importantes de aquella matriz.

Siempre he compartido la idea de que los recursos naturales estratégicos deben ser patrimonio inalienable de la Nación, pues de su manejo depende su soberanía. Recuerdo aquella máxima del general Mosconi que expresaba: “Entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera”.

En similar sentido, pero en términos de política petrolera, el general Perón expresaba: “La política petrolera argentina ha de basarse en los mismos principios en que descansa toda la política económica, conservación absoluta de la soberanía sobre la riqueza de nuestro subsuelo y explotación racional y científica por parte del Estado, advirtiendo que cuando el Estado rescata la visión inmediata y directa de los bienes que la Nación posee, no debe despojarse del privilegio de seguir administrándolos sin competir con otros intereses que no sean los que corresponden a los argentinos”.

Como una reafirmación de tales principios, y vinculado a los recursos estratégicos, permítanme narrar una anécdota. Durante 1992, cuando fue privatizada YPF, quien habla era presidente municipal de la Ciudad de Paraná. En esa época había una fuerte presión para adueñarse de otro recurso estratégico, que era el agua. Por supuesto que nosotros no fuimos la excepción y también debimos soportar seductoras presiones que llegaban por todos lados. Sin embargo, no pudieron con nuestras convicciones. En virtud de ello, hoy el agua no sólo sigue siendo administrada por el municipio sino que –respondiendo a una solicitud que le habíamos realizado aun antes de que fuera presidente– por decisión de Néstor Carlos Kirchner –en el segundo mandato en el que yo fui presidente municipal, 2003/2007–, se construyó en la ciudad de Paraná una nueva planta potabilizadora de agua, que era la primera que se realizaba en nuestro país después de sesenta años, y cuyo proyecto ha servido como modelo para replicarse en otros lugares de la Argentina.

Por eso, el proyecto en debate resulta, en mi concepto, ser el hilo conductor de una nueva matriz energética. No sólo significa la subordinación de un plan estratégico de explotación a los objetivos de una política nacional, sino la ampliación de las disponibilidades de los recursos en general, puesto que a tales disponibilidades se encuentra subordinada la posibilidad de crecimiento de la industria nacional.

La compañía minera y petrolera Repsol ha gozado de privilegios especiales, dado que el marco regulatorio ha sido permisivo, ya que aun en casos comprobados de daño al medioambiente, las concesiones no han tenido siquiera que pagar el valor de la reparación del daño ocasionado.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Solanas (J.R.). Sabemos que nuestro gobierno realizará las auditorías sobre las reservas comprobadas tanto en el campo del petróleo como en el del gas, y establecerá también restricciones en relación con las exportaciones y reservas, teniendo como prioridad el normal abastecimiento del mercado interno, cuestión esta que ha venido manifestando reiteradamente, toda vez que apunta permanentemente al crecimiento de nuestra economía, siendo además necesario indicar que ello no sería posible si no tuviéramos disposición de los recursos energéticos.

Párrafo aparte merece el coraje de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, que a sabiendas de las presiones de corporaciones internacionales y de opositores que, lamentablemente, hoy defendieron intereses privados y no de nuestro Estado nacional, no le tembló el pulso para mandar esta iniciativa al Congreso de la Nación.

Hago expreso mi voto afirmativo a este proyecto de ley de recuperación de nuestra querida YPF, permitiéndome además expresar desde esta banca a nuestra excelentísima señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, que siga adelante, que está en el camino correcto y que como siempre cuente con el apoyo que necesite. Estuvimos, estamos y estaremos firmes en la defensa de los intereses del pueblo de nuestra Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. — Señor presidente: quiero aprovechar estos minutos para hacer algunas reflexiones políticas ya que voy a insertar mi discurso, que contiene las consideraciones técnicas del caso.

La reflexión que quiero hacer apunta a las personas que votaron por el Frente Amplio Progresista en las elecciones nacionales celebradas el año pasado. Algunos tenían dudas en cuanto a qué estábamos apoyando con nuestro voto afirmativo en general. En este sentido, quiero decir que estamos apoyando el rol trascendental del Estado en cuanto a los recursos estratégicos como el petróleo.

No estamos apoyando a un gobierno sino que actuamos con la coherencia de siempre. Nunca intercambiamos favores por el apoyo a algún proyecto que consideramos trascendente, y a través del tiempo la historia ha demostrado la coherencia del socialismo en este Congreso.

Pero queremos alertar que no alcanza con una ley por la que se reestatiza el 51 por ciento del capital. Tenemos que discutir cuál es el Estado, porque debemos recordar que esa ola privatizadora de los noventa no fue producto solamente de un grupo de personas que creía que, sacando al Estado, mágicamente la inversión privada derramaría beneficios para toda la sociedad.

Nosotros ya alertábamos que esto no iba a ser así, pero además tenemos que recordar que existía toda una sociedad que cuestionaba el rol del Estado, que era ineficiente y corrupto, y donde los beneficios de las empresas que manejaba no llegaban a todos los ciudadanos.

Nosotros no queremos volver a ese viejo Estado; queremos discutir uno nuevo que necesariamente sea transparente, participativo y eficiente. Este nuevo Estado estará manejado por los hombres y mujeres mejor preparados y serán controlados por los organismos respectivos.

Por eso, en cada una de las alocuciones del Frente Amplio Progresista hoy enfatizamos el tema de los controles administrativos que debe tener esta empresa reestatizada. No es menor el control de la Auditoría General de la Nación; esto está referido a ese nuevo Estado que propone el Frente Amplio Progresista para no repetir los errores del pasado.

No nos equivoquemos: esta venta le ha costado millones de pesos al Estado. Lo sabemos los santafesinos porque vivimos la venta del Banco de Santa Fe y de la empresa de aguas. De nuevo estamos poniendo recursos del Estado para reestatizar una empresa.

No tengamos dudas de que esos recursos los ponen los sectores de menores ingresos, porque tenemos un sistema impositivo donde pagan más los que menos tienen. Además, cuando usamos estos recursos para comprar o vender estamos sacando fondos de partidas destinadas a la salud, la educación y el trabajo.

Éste es el profundo debate político que quiere dar el FAP.

Anoche, el taxista que me llevó de regreso a mi casa me dijo: “Señora: ¿por qué pierden tiempo hablando en el Congreso cuando ya todo está resuelto con los votos de la mayoría?”. Tenemos que decirle a la gente que hoy perdemos una nueva oportunidad histórica de implementar la política de concertación en políticas de Estado, a las que cada uno de los diputados que estamos aquí sentados seguramente tenemos mucho para aportar para mejorar los proyectos y las políticas públicas, independientemente del partido que representen.

Estoy segura de que los 140 legisladores del Frente para la Victoria también tienen muchas cosas nuevas para aportar y para mejorar el proyecto. Nosotros también queremos otro Congreso, donde cada uno de los legisladores que representamos a nuestros ciudadanos... (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

Dispondrán de diez minutos los señores diputados María Luz Alonso, Anabel Fernández Sagasti y Walter Marcelo Santillán, en ese orden.

Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M. L.). – Señor presidente: hoy me permitiré hablar como diputada de una provincia con producción hidrocarburífera e integrante de la OFEPhi, como es La Pampa, y como una orgullosa diputada de la Nación Argentina que tiene absoluta convicción de que este proyecto de ley representa una política de Estado fundamental para profundizar la

reconstrucción del Estado nacional y el crecimiento económico y social que empezó en el año 2003.

Mis compañeros ya han enumerado de forma muy correcta todos los logros económicos, culturales y sociales que hemos alcanzado desde 2003 a la fecha, pero permítanme mencionar dos cuestiones.

Allá por 2006, Néstor Kirchner redactó el decreto 303, que rescindía el contrato de concesión de Aguas Argentinas Sociedad Anónima, dejando bien en claro la matriz del problema: la concesionaria había priorizado su interés económico, proveyendo servicios en áreas rentables de la concesión y dejando a los sectores más humildes de la población desprovistos de agua potable, desconociendo el carácter de servicio público que posee el servicio que prestaba.

Esta misma situación se ponía de manifiesto en Aerolíneas Argentinas. Cuando la actual gestión de Aerolíneas asumió debió, así como Néstor allá por el año 2003, hacerse cargo de una pesada herencia y dedicarse a reconstruir una empresa estratégica que se encontraba absolutamente vaciada, con sus activos sobrevaluados y sus pasivos subvaluados.

Nuestra aerolínea de bandera, ícono nacional, había no sólo resignado su posición internacional, sino que también había limitado sus trayectos internos a los de mayor demanda, dejando sin servicio a muchos ciudadanos. Hoy Aerolíneas, en muy poco tiempo, ha transformado su imagen con una gestión eficiente, renegociando todas las deudas heredadas, siendo ejemplo en el servicio, incorporando aviones nuevos a su flota y aumentando los destinos a los que conecta.

Tuvimos que llegar a la intervención estatal porque los intereses económicos de las empresas privadas fueron, tanto en Aguas Argentinas como en Aerolíneas Argentinas y Repsol YPF, en contra del interés nacional y atacaron pilares fundamentales del crecimiento argentino con inclusión social, en sectores estratégicos de nuestra economía.

Yo he escuchado acá que dicen que falta mucho por hacer, y coinciden con la presidenta de la Nación, quien también señaló que faltan cosas por hacer, y una de ellas puede ser po-

sible gracias a este proyecto que estamos por convertir en ley.

Es importante, entonces, entender la importancia de esta iniciativa para el crecimiento nacional. Mi provincia forma parte de la OFE-Phi y es una de las pocas provincias en la que se pudo ver en los últimos años un aumento, tanto en la producción como en las reservas de petróleo y de gas. Pero en la participación de la producción nacional de petróleo nuestra provincia representa alrededor del 4 por ciento y, casualmente, Repsol no tiene prácticamente participación.

La declaración de interés público nacional de toda la cadena de producción y distribución de hidrocarburos y la recuperación del control estratégico de YPF es fundamental para sostener el sector energético de la Argentina, a fin de ponerlo en sintonía con el modelo de crecimiento acelerado que tenemos desde hace nueve años. Porque a los hidrocarburos podríamos tomarlos como un *commodity* de exportación y hacer alarde de autoabastecimiento y de superávit comercial en el sector, pero sería bajo un modelo de país sin consumo, sin producción, sin crecimiento y sin inclusión, al que nosotros no queremos volver; no sé si todos piensan igual, pero nosotros no queremos volver.

Es por todo esto que acompañaré con absoluta convicción y con muchísima fe este proyecto de ley. Porque estoy orgullosa de la presidenta que tenemos, a la que no le tiembla el pulso al momento de tomar decisiones que son trascendentales para nuestro país, que no se arrodilla ante las presiones de las corporaciones y, muy por el contrario, lucha contra ellas.

Es una presidenta que tiene su propia agenda, formada de acuerdo con las necesidades del pueblo argentino y no armada por los medios concentrados de comunicación. Por ello, voy a acompañar el proyecto, porque soy coherente con mis convicciones y mis ideales, pero por sobre todas las cosas voy a acompañar el proyecto porque no tengo dudas de que de la mano de Cristina nos espera un destino mejor. Debemos estar más unidos y organizados que nunca para alcanzarlo. Así habremos cumplido con Perón, Evita, Néstor y, por encima de todo, con nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza. Le

aclaro que comparte su tiempo con el señor diputado Santillán, y que le restan cinco minutos.

Sra. Fernández Sagasti. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, porque me temo que no podré finalizarlo.

Hay decisiones que toman nuestros gobernantes y representan un hito en la historia de un país; un antes y un después, y un punto de partida. El 16 de abril de 2012 va a quedar registrado como un día histórico en la recuperación de la patria.

La recuperación de YPF es, ni más ni menos, la profundización de un modelo de país que comenzó el 25 de mayo de 2003, que viene a echar por tierra aquel modelo neoliberal que hoy está resquebrajado con esta medida histórica. Hace nueve años, este gobierno viene tomando decisiones para cambiar el país.

Como mendocina sé de la importancia de controlar los recursos estratégicos de la naturaleza. En mi provincia, el 20 por ciento del producto bruto geográfico es por los recursos hidrocarburíferos. Debido a la merma de la producción de YPF, nuestras finanzas se vieron muy afectadas.

Ésta no es una empresa más en la Argentina; está en el inconsciente colectivo de nuestro pueblo y a aquellos que quieren teñir esta medida con la macabra frase de que pretendemos manejar las emociones de los argentinos, les decimos que YPF emociona porque es parte de la historia argentina, significa la presencia del Estado en los más remotos rincones de nuestra patria, nos dio sentido de pertenencia, es sinónimo de progreso, nos da esperanza por un Estado grande, que incluye cada día más.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se agotó su tiempo, señora diputada.

Sra. Fernández Sagasti. – Ya termino, señor presidente.

Sólo me resta agradecer a Néstor Kirchner que permitió a la generación del Bicentenario, a la que pertenezco, volver a la política y creer en ella. También agradezco a la señora presidenta de la Nación...

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán. La Presidencia recuerda que le restan tres minutos del tiempo del que disponían.

Sr. Santillán. – Señor presidente: quiero comenzar diciendo que estamos ante una decisión histórica que nos permitirá seguir trabajando en pos de una Argentina justa, libre y soberana. Una decisión que posibilitará contar con una herramienta estratégica muy importante para sostener el gran crecimiento que, año tras año, experimenta el país.

Nuestra presidenta, con su claridad ideológica y visión estratégica, adopta las medidas necesarias para construir una Argentina con inclusión social, trabajo, recuperación de nuestras industrias y creación de nuevas. Es decir, todo lo que incumbe a un país serio que pretenda el bienestar general.

Esto es fundamental para nosotros, como jóvenes, porque no se trata de medidas coyunturales sino beneficiosas para el presente y el futuro de las generaciones de nuestros hijos, y de los que vienen atrás. A lo largo de la historia del descubrimiento de América, este continente sufrió el vaciamiento de sus recursos naturales en beneficio de las potencias invasoras, que provocaron el genocidio de los pueblos originarios y el hambre de sus descendientes, pero siempre hubo resistencia. En honor a estos mártires anónimos estamos luchando por una Latinoamérica libre.

Señor presidente: con una decisión como ésta fortalecemos el proyecto de nuevo país que comenzó a forjarse con la presidencia de Néstor Kirchner desde el plano no sólo económico sino también político, productivo, social, cultural y educativo, que hoy –luego de nueve años de gestión– está más fuerte que nunca y es avalado por el 55 por ciento de los votos de nuestros compatriotas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia advierte que será inflexible respecto del término del que disponen los señores diputados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. De Ferrari Rueda. – Señor presidente: sin perjuicio de que solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, deseo señalar algunos conceptos.

Vivimos tiempos complejos; época de verdades oficialistas, verdades parciales, verdades corporativas o verdades mediáticas. Una ver-

dad a medias siempre es una forma de disfrazar la mentira. El debate no es racional, porque en realidad se monologa sobre el discurso del otro sordamente; no nos escuchamos.

En esta época de verdades a medias, los ciudadanos han sido forzados a vivir en un estado de alerta permanente tratando de desentrañar no sólo la verdad dentro de lo que los medios de comunicación dicen, sino también en relación con los discursos del Poder Ejecutivo, de la TV Pública, de los ministerios del Estado, de la Justicia y del INDEC. Todos vivimos en estado de alerta permanente; estado de emergencia y de pérdida absoluta de la confianza interpersonal.

Antes que una cuestión epistemológica para sostener un debate racional, estamos ante un problema ontológico del ser argentino. YPF toca la médula del ser nacional, y la discusión por delante se inscribe en ese marco de pérdida de la palabra, de ausencia de parámetros para medir, pesar, comparar.

La discusión por YPF se da, entonces, en un marco signado por la mentira, la pérdida de la confianza y de los parámetros necesarios para establecer criterios comunes a partir de los cuales medir la realidad; ello, en un estado de crisis y de alerta permanente que convierte a los ciudadanos en cínicos sociales. Hemos transformado a los componentes de la sociedad en tráfugas, en acomodaticios ideológicos que bailan al ritmo del poder de turno. ¡Y qué difícil es discutir sobre YPF en este marco! Nuevamente, todos terminamos en el lodazal del nacionalismo oportunista manchando las nobles banderas de la soberanía energética.

¿Cómo analizar racionalmente, entonces, la oportunidad y la forma de recuperar para el Estado el manejo de la empresa de energía más importante del país? Empecemos por despejar mentiras. Así, es mentira que vamos a recuperar la capacidad de contar con una política energética, porque esto nunca dejó de ser una atribución del Estado. Éste, y el actual gobierno en particular, son los responsables primarios de la situación de déficit energético que vivimos.

Conozco las rutas del país y el faltante de gas y gasoil, que es una constante en todas las provincias argentinas. Estamos acostumbrados a un estado de emergencia y crisis; no se trata

de que ahora se dieron cuenta de que los españoles estaban haciendo mal las cosas. El gobierno peronista es responsable directo de esta política de vaciamiento y defraudación. La política energética es responsabilidad del Estado nacional y no de una empresa en particular.

Tampoco es necesario que YPF sea pública o tenga participación estatal para que el país cuente con una política energética. No nos dejemos engañar. Asimismo, es mentira que Repsol haya venido para saquear el país. Han sido cómplices locales quienes oportunamente se preocuparon de vender YPF y participar en todas las ganancias que generaron los españoles. No somos una nación ultrajada por el neocolonialismo. El peronismo ha sido parte de ese saqueo: lo propició, lo ejecutó, lo avaló, lo aceptó y participó del ultraje. Sin embargo, hoy se embanderan de nacionalismo “bobo” cuando hasta hace un año mutuamente se prodigaban elogios.

Es mentira que a partir del año próximo tendremos resuelto el problema energético. Nos embarcamos en un proyecto sin garantías de control y conociendo de antemano la ética de los actores intervinientes. El ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, responsable de la situación de crisis en que nos encontramos, fue nombrado director de YPF. Es decir que estamos encomendando solucionar un problema al mismo que destruyó una política de décadas de inversiones.

Por más que a uno le toque votar junto a los mismos que levantaron la mano para vender YPF, son ellos quienes han cambiado, y no nosotros; los auténticos radicales siempre hemos defendido el principio de que solamente el Estado debía ser responsable de la mayor empresa petrolera del país. Es una herramienta básica para el desarrollo.

YPF como empresa del Estado es una bandera histórica del radicalismo. Decirle que “no” en general a la propuesta sería formar parte de lo mismo que hoy venimos a denunciar. Sería formar parte de la pérdida de la palabra, del oportunismo vacío y del travestismo ideológico. Éstos son los verdaderos males de la República Argentina.

Voy a votar con el radicalismo esperando no contribuir en nada al nacionalismo fácil, al

oportunismo estatista, a la pérdida de la palabra, al estado de crisis y de emergencia permanente. Voy a votar con el radicalismo para recuperar YPF en manos del Estado porque creo que es una herramienta básica para el desarrollo.

Voy a votar con el radicalismo en general para que YPF vuelva a ser de todos los argentinos, poniendo absolutamente todos los reparos para que no sea nuevamente un botín del partido gobernante.

Haciendo honor a la historia de la UCR, voto para que YPF nos vuelva a pertenecer. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señor presidente, señores legisladores: en un nuevo acto institucional en la República Argentina, el Poder Ejecutivo ha enviado el proyecto que involucra en sus objetivos la recuperación de los hidrocarburos para el país.

La sanción del Senado nos exime de mayores comentarios respecto de la voluntad popular. Sin duda el análisis histórico hecho por muchos legisladores del oficialismo y la oposición marca claramente el compromiso de cada uno de nosotros con este tema, el reconocimiento a quienes fueron creadores de esta gran empresa nacional, a don Hipólito Yrigoyen, la consecuencia desde el peronismo en el trabajo permanente, desde 1946 a 1955, en lo que significaban las políticas energéticas para el desarrollo de la incipiente y creciente industria nacional, y la creación de la burguesía nacional.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Cejas. – En este reconocimiento no puedo dejar de hablar de mi querido pueblo de Catriel, en la provincia de Río Negro, y del recuerdo permanente a quienes crecieron siendo sinónimo de YPF: los trabajadores que fueron a la boca de pozo y con su trabajo fecundo posibilitaron el crecimiento de esa comarca.

Creo necesario hacer un paneo y análisis de todos los discursos escuchados en la tarde de ayer y el día de hoy. Cada uno de nosotros sabe

dónde se paró y dónde se para en la historia argentina, y puntualmente en el tema de YPF.

Nunca me gustó ponerme en fiscal de nadie. Permanentemente he sido coherente con mi partido y con la estrategia marcada por el compañero Kirchner y la compañera presidenta de la Nación.

Me parece que desde el oficialismo, con el compromiso que tenemos desde la posición mayoritaria y la historia que tenemos por delante, no tenemos por qué explicarle a la corporación mediática cuáles han sido nuestras actitudes, pero sí tenemos el compromiso de explicarle a nuestro pueblo y a las parcialidades políticas lo que hemos hecho en nuestra vida histórica y política.

Lo que no podemos hacer –y esto nos iguala a todos– es rendirnos o claudicar ante las corporaciones mediáticas que están intentando medrar con las diferencias que podemos tener circunstancialmente en un tema esencial para la Nación.

Por supuesto, hay muchos desafíos por delante: los controles, las fiscalizaciones, la capacitación del personal, el abastecimiento, el precio de los combustibles. Pero yo quiero sintetizarlo con dos frases del Martín Fierro: “Cada lechón en su teta es el modo de mamar” y “Si entre hermanos se pelean, los devoran los de afuera”. Éste es el concepto de la unidad nacional.

Este Congreso de la Nación va a votar esta tarde con una mayoría excepcional, en representación del pueblo de la Nación Argentina, que esta empresa vuelva a ser de nosotros, los argentinos.

En homenaje a quienes crearon la empresa y como ramo de olivos para aquellos que aun teniendo reticencias van a votar junto con nosotros, quiero terminar mi discurso con las palabras de aquel hombre hacedor de YPF, el ingeniero general Enrique Mosconi. Lo hago por dos razones: por la visión que tenía de la Argentina, y porque involucra a los jóvenes actuales y a los de las futuras generaciones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Le recuerdo, señor diputado, que le resta un minuto del tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Cejas. – Decía Enrique Mosconi: “Inspírame el deseo de que cada argentino haga lo que deba y pueda para lograr nuestra independencia integral, y muéveme también el anhelo de que nuestra juventud se lance a la acción con todo el empuje de su voluntad tenaz con el propósito firme e imperturbable de no cesar ante cualquier obstáculo o momento de adversidad.

”Sí, no cejéis, jóvenes argentinos. Y si llegáis a encontrar vallas aparentemente insalvables...”

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: se ha agotado su tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Ré. – Señora presidenta: escuchando a los diputados que han hablado en este recinto sobre la rica historia de YPF, pero sobre todo de su historia reciente, vienen recurrentemente a mi mente dos palabras: saqueo y corrupción.

Ése fue el modelo de los noventa. Su continuidad consiste en tomar como botín cosas que nos pertenecen a todos.

“El Estado soy yo”, parece decir este gobierno, confundiendo “Estado” con “gobierno”. En los noventa tenía una pátina neoliberal; en nuestros días, la pátina es nacionalista y estatista. ¿Todavía queda alguien que crea que Menem era neoliberal o que los Kirchner son estatistas? Fueron socios ayer y hoy están nuevamente juntos. Repitiendo la frase de Bill Clinton, podríamos decir: “Es el negocio, estúpido”.

¿Expropiamos? No; confiscamos, si estamos por arriba de la Constitución y de las leyes.

¿Nacionalizamos? No. Si YPF representa el 30 por ciento del mercado de los hidrocarburos, nos apropiamos del 15 por ciento.

Entonces, ¿estatizamos? Tampoco. YPF es y sigue siendo una sociedad anónima privada, sin control del Estado ni de este Congreso Nacional.

Ayer se privatizó para hacer un negociado con los amigos. Hoy estatizamos para que el negociado sea con la familia y con los amigos.

¿Van a controlar quienes ayer la vaciaron? ¿Van a administrar los que antes no administraron nada, ni siquiera los trenes? Ésta es una nueva mentira, porque el globo de Malvinas ya

se desinfló, las encuestas preocupan y la caja ya está exhausta.

Mientras entretenemos a la gente con Malvinas y el petróleo, vamos por las tierras de los campesinos argentinos, cuyos títulos de propiedad son la mejor y última garantía de soberanía que nos queda; es la última barrera para la codicia de los de adentro y de los de afuera. Por eso, los perseguimos con trabas burocráticas, los empobrecemos con impuestos escandalosos e impagables, nos apoderamos de sus ingresos brutos –no de su renta– y los denostamos, discriminando e insultando, cuando con la soja –el famoso yuyito– son los grandes sostenedores del modelo.

La tierra está en manos de miles de campesinos argentinos, pero este gobierno quiere que esté en pocas manos: las suyas. Ése es el “modelo Calafate”.

Si esa concentración es exitosa, nos preguntamos quiénes serán los nuevos dueños de la tierra, del agua y de los minerales. Quizá sean unos pocos y nuevos oligarcas.

En un mundo que requiere cada vez más recursos naturales, ¿cómo resistiremos la presión de los poderosos concentrando todo en pocas manos? La tierra y el agua, que es lo que quedó sin privatizar en los noventa, es lo que queda por vaciar y entregar.

No podemos ser parte de esta nueva farsa ni acompañar aplaudiendo un nuevo negociado con falsas banderas. No lo hicimos en los noventa, cuando como ciudadanos resistimos el discurso único privatizador, porque como país nos parecía suicida entregar nuestra energía y regalar nuestro petróleo, que es un recurso natural no renovable. Ningún país lo hizo, salvo el nuestro.

Durante la crisis del tequila los mexicanos resistieron y conservaron la mayoría estatal en su empresa petrolera. Los brasileños también lo hicieron. Cabe señalar –como lo hizo en el Senado nuestra compañera María Eugenia Estenssoro–, que en el momento de su venta por parte del menemismo YPF valía 18 mil millones de dólares; lo mismo que valía Petrobras. Hoy Petrobras, copiando el modelo impuesto por José Estenssoro, está valuada en 280 mil millones de dólares. ¡Qué diferencia, no! Hoy estamos repitiendo el discurso único. Como en

los 90 dicen que la mayoría acompaña. En los 90 la mayoría aplaudía a Menem y su entrega. Hoy, los que ayer la privatizaron, dicen que la estatizan. ¿Qué estatizan? Parece...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Le resta un minuto, señora diputada.

Sra. Ré. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones.

No podemos ser cómplices, como no lo fuimos ayer, con una nueva mentira o un nuevo negociado de esta nueva oligarquía y de los nuevos señores feudales que se adueñaron del patrimonio de todos sin respetar la Constitución y las leyes.

Por eso, suscribo el dictamen de la señora diputada Carrió. Además, solicito autorización para abstenerme en la votación en general y en particular. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Dato. – Señora presidenta: he visto tratado en forma larvada, y solamente por los señores diputados Tunessi y Solanas, el tema de la jurisdicción y el dominio que, a mi modo de ver, es central en los términos que luego lo resuelve la ley.

Marienhoff dice que es muy difícil que la jurisdicción esté dividida en dominio, dando un ejemplo claro en los ríos navegables –o flotables, como lo decía el mismo código–, desde que la jurisdicción es nacional y el dominio provincial.

Existe un buen ejemplo en la historia argentina en cuanto al aislamiento de la Patagonia abonado por la posible hipótesis de conflicto con Brasil. Esa situación necesitó de dos ingeniosos gobernadores –Uranga y Sylvestre Begenis–, además de hacer un túnel subfluvial para evitar la interdicción nacional a la citada obra.

Dichas esas cosas, me parece que en los últimos sesenta años se ha producido un conjunto de situaciones que introducen un fuerte elemento de confusión acerca de quién es el que tiene el dominio y quién la jurisdicción.

El ejemplo más claro fue el artículo 40 de la Constitución de 1949, que al ser derogado por un bando de la Revolución Libertadora dejaba

al garete el tema de los recursos naturales en general e hidrocarburíferos en particular.

Es así que a fines de 1958, la gestión del presidente Frondizi nacionaliza los recursos petroleros como una cuestión inalienable e imprescriptible de la Nación, compartiendo su producido con las provincias. Esta situación se produce en la ley 17.319, de hidrocarburos, cuyo artículo 1º, a la postre y luego de la Constitución de 1994, es reformado por la llamada “ley corta”, la 26.197.

¿Qué pasaba con esa cuestión del dominio y la jurisdicción, cuando el artículo 124 de la Constitución Nacional es expreso al hablar del dominio originario de los recursos naturales de las provincias?, siendo que la misma comisión redactora de la nueva Constitución no quiso agregar la jurisdicción. Por eso avizorábamos un conflicto frente a la constitucionalidad de la que había hablado la Corte de las viejas leyes 14.178 y 17.319. Además, la mencionada disposición constitucional no daba la jurisdicción a los titulares del dominio de esos recursos.

Evidentemente, el Estado nacional tenía algunos ingredientes para poder manejar la política. Existe la ley de presupuestos ambientales mínimos y la cláusula del progreso. Sin embargo, queda latente el debate de quién puede manejar la política petrolera.

En ese sentido, me parece que la ley es sabia porque sale del conflicto por arriba, con tres disposiciones nítidas que hacen compartir la política petrolera entre la jurisdicción nacional y la provincial.

La primera tiene que ver con la declaración de interés público de la producción hidrocarburífera en la Argentina; la segunda, que el Poder Ejecutivo nacional fija esas políticas en consonancia con las provincias; y la tercera tiene que ver con la creación de un Consejo Nacional de Hidrocarburos, con intervención de todas las provincias, que será el que fije la política energética, conforme a las consultas que efectúe el Poder Ejecutivo.

De manera que frente a este conflicto histórico, constitucional y legal, el proyecto de ley que estamos considerando determina la jurisdicción en manos de la Nación –con la fuerte participación provincial acompañada por la sindicación de acciones por cincuenta años–,

con la petrolera con mayor despliegue territorial, es decir, que tengamos una extraordinaria solución nacional, con los mejores términos, con la posibilidad de afrontar las dificultades que tiene la producción hidrocarburífera, no sólo en la Argentina sino en el mundo, frente a las grandes empresas que la manejan. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señora presidenta: quiero plantear el debate que quedó un poco pendiente en el trabajo en comisión. Allí recuerdo que algunos señores diputados plantearon que el petróleo no tiene ideología y que no le hacía falta al gobierno debatir la cuestión de la soberanía en materia de hidrocarburos, porque eso estaba planteado claramente en la soberanía en materia de hidrocarburos y en la Constitución Nacional.

Quiero señalar el sentido de mi voto, que pasa por la definición ideológica y soberana que hace el gobierno nacional de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en este proyecto. Es una cuestión de ideología reconocer a este país como un país y un mundo distintos del de la década del 90.

Más allá de la cuestión de la adjudicación de responsabilidades es necio negar que no es lo mismo vivir en un país industrializado que en uno desindustrializado. No es lo mismo vivir en un país donde el salario era tomado como un costo que vivir como ahora en un país que ha potenciado el mercado interno y las exportaciones, que ha buscado una mejora en la calidad de vida, que ha tomado el salario como parte de una demanda y donde la reactivación del salario nos ha permitido mayor inclusión social.

Sería necio agregar también por una cuestión ideológica y de visión de nuestro país y de la integración latinoamericana, que vivimos en un país que pasó de una inversión del 11,9 del PBI a un 24,4. Aquél era un país en el que el desarrollo de la industria nacional era casi nulo, durante la década del 90, y hoy pasó al 9,5 del PBI. Nuestras reservas cercanas a los 50.000 millones de dólares eran cuatro veces menos en aquella década.

La YPF del modelo de los 90 representaba la síntesis del Consenso de Washington y en ese momento los hidrocarburos eran considerados como *commodities*. Hoy los hidrocarburos pretenden ser nuevamente base del desarrollo nacional. También hoy son un recurso estratégico y la declaración de utilidad pública no es nada más ni nada menos que algo que se utiliza en otros lugares del mundo, como los Estados Unidos –para los que les gusta mirar mucho al Norte–, la Unión Europea, a pesar de lo que diga hoy España, y asimismo, México, Bolivia y Venezuela.

La búsqueda del autoabastecimiento no es una frase menor sino el ejercicio mismo de la soberanía. Vengo de una provincia donde no es suficiente que la Constitución Nacional en su artículo 124 diga que los hidrocarburos son dominio originario de las provincias o que lo diga la misma Constitución provincial.

Esta visión rentística de YPF a provincias como la nuestra por los costos de la profundidad donde se encuentran los hidrocarburos, ha impedido las inversiones porque éstas fueron a los lugares con menores costos. Ésa era la visión rentística, es decir, obtener mejor precio internacional al menor costo.

Por eso, vamos a votar esta visión soberana, ya que soberanía es poder disponer de los hidrocarburos. No se trata sólo de una visión declamativa que pueda estar establecida en algún texto. Ese vaciamiento de YPF nos ha impedido ejercer ese derecho soberano.

“¿Por qué ahora y no antes?” se han preguntado varios señores diputados. Se da nada más ni nada menos que ahora porque es el mandato del pueblo. Muchos dijeron que el peronismo tiene un discurso sin autoridad moral, hipócrita, sin convicciones, y que nos debemos hacer cargo de ello. Claro que nos hacemos cargo. El peronismo se ha hecho cargo de toda su historia, de sus aciertos y de sus errores. Por eso nos ha votado el 54 por ciento de la gente. ¿O acaso creen que ese 54 por ciento viene por arte de magia?

Así como nos hacemos cargo, también decimos que cuando no fuimos gobierno fue por el voto de la gente o porque nos sacó la dictadura; nunca abandonamos un gobierno a mitad de camino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Barbieri. – Señora presidenta: lo primero que quiero decir es que creo profundamente en el ejercicio democrático, en el fortalecimiento institucional a través de los partidos políticos y en el rol de los dirigentes políticos. Por eso, a pesar de tener algunas dudas y de estar en contra de este proyecto, voy a acompañar la postura de mi partido y la decisión mayoritaria de mi bloque.

Tengo dudas y estoy en contra porque no es riguroso denominar “estatización” o “nacionalización” a la expropiación del 51 por ciento que manejaba Antonio,¹ como lo llamaba el gobierno hasta hace algunos meses.

Estoy en duda y tengo contradicciones porque el archivo no perdona: en 1992 privatizaron, Parrilli fue el miembro informante, para la liberación nacional los asesora Dromi y hasta hace un año y medio De Vido sostenía que teníamos combustible para noventa años.

Tengo dudas también porque el autoabastecimiento, utilizado como un dogma, sirvió para justificar conductas, para privatizar y para estatizar.

Desde Yrigoyen hasta la actualidad hemos tenido conductas pendulares, permanentes cambios en lo que debería ser una política de Estado, pero lo que votamos hoy no es una política de Estado, tal como lo evidencia el hecho de que el oficialismo no permitió modificar siquiera una coma del texto.

También tengo dudas porque el país vive hoy encandilado por un mar de ilusiones, embelesado por la seducción de epopéyicas mentiras. Hoy el verbo clave es recuperar lo que entregamos. Ciertamente esto es propio de una conducta esquizoide.

Vivimos en un estado de contradicción y confusión que no nos permite recordar que ya existe una empresa estatal llamada ENARSA que nada resolvió de la política energética en la Argentina. Esa confusión nos impide ver que el intento de nacionalización con la entrada de una farsa de compra por el grupo Petersen ex-

1. Se refiere al empresario español Antonio Brufau.

hibió al mundo a las claras el capitalismo de amigos.

También tengo dudas porque aquí y en cualquier país del mundo distribuir riquezas subsidiadas pagando sumas siderales por energía es un fracaso del diseño de una política energética y, asimismo, una irresponsabilidad e improvisación.

Tengo dudas porque las contradicciones flagrantes y el pésimo manejo de la política energética no exculpa a los actores centrales en la toma de decisiones de su responsabilidad en la política energética de la Argentina.

Para finalizar, como argentino bien nacido, como seguramente somos todos los que estamos en este recinto, fervientemente, con el corazón, deseo que se me demuestre que éste es un nuevo comienzo y por fin YPF puede ser lo que alguna vez fue: un orgullo para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Donkin. – Señora presidenta: con alegría, y orgulloso de pertenecer al Frente para la Victoria, vengo a decir “presente” y a elevar mi voto por la recuperación y la nacionalización del 51 por ciento de las acciones de YPF. Han pasado veinte años y nuevamente se anuncia el retorno de YPF a manos nacionales.

Como si fuera un símbolo, la compañera presidenta levantó un tubo para hacer alusión al petróleo de la Patagonia. Nos quería hacer entender que eso era parte de nuestra soberanía; ahí aplaudimos y nos sentimos orgullosos.

No quiero olvidarme de que en el año 90 un señor de apellido Neustadt participaba en aquella fiesta y blandía delante de la cámara de televisión un aparato telefónico preguntando en qué parte de ese aparato estaba la soberanía. Muchos sonreían, muchos fueron cómplices, y era el camino al precipicio.

El mandato de la compañera Cristina tiene una impronta que no la puede negar nadie; se trata de recuperar la soberanía. Si no, que me digan qué es la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central para ponerlo al servicio del trabajo. Si no, que me digan qué es hablar de la soberanía de las islas Malvinas, como lo estamos haciendo en paz y en democracia.

Este modelo lleva muchos años tratando de romper esta madeja tenebrosa que nos dejó el neoliberalismo y que ató a todos los gobiernos para seguir atendiendo los intereses de los monopolios. Yo sé que falta mucho y todos lo sabemos, pero con este paso falta menos.

Éste es un modelo nacional y se refugia en la historia, pero se hace presente en los hechos. Cuando la presidenta anunciaba la nacionalización de YPF muchos recordaban las etapas por las que pasó, relacionando el presente y el pasado como si fueran uno solo, sin hacer un inventario de los hechos que han acaecido.

En este caso, uno se tiene que preguntar si San Martín, que fue un combatiente realista y luego se convirtió en un general de los hombres libres, por haber participado en España es menos héroe de la patria. Yo sé que crecer es duro como también lo es ser libres, pero recordar que somos un país soberano, libre e independiente cuesta mucho más. Parece que hay algunos que no se enteraron de que no pertenecemos más al Virreinato del Río de la Plata.

Provengo de una de las provincias más olvidadas de la historia, Formosa; tenemos limitaciones y necesidades, por supuesto, pero a partir del compañero Néstor Kirchner empezamos a tener participación en la historia argentina. Ya dejamos solamente de aplaudir, y hoy podemos decir que tenemos conexiones energéticas como nunca las tuvimos, pero para esto tuvimos que tener energía. Por eso, el crecimiento del 8 por ciento que tuvo este país durante todos estos años.

A nosotros nos enorgullece sobre todo la nacionalización del gas porque somos una de las provincias que no tiene gas natural. En diciembre de 2011, Repsol se negó a seguir con la política de la garrafa social, que es usada por nuestro pueblo para los quehaceres diarios. Como un guiño de la historia hoy volvemos a recuperar YPF, poniendo nuevamente la celeste y blanca. Este guiño de la historia nos dice que Yrigoyen, Perón y Fernández pertenecieron a un pueblo ya que YPF es nuevamente del pueblo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pérez. – Señora presidenta: según la versión oficial este proyecto de ley tiene como principal objetivo recuperar el autoabastecimiento energético. Su logro es imprescindible para dejar de importar combustible debido a que cada vez es mayor el déficit energético nacional.

El año pasado este déficit fue de 3 mil millones de dólares y este año se estima en 7 mil. Para el año 2013, se estima en 11 mil millones de dólares. El año pasado se importaron 10 mil millones de dólares. Este año se estiman 13 mil millones y el año que viene, 17 mil millones de dólares.

Con este proyecto la composición accionaria de YPF pasará a ser la siguiente: Estado, 51,2 por ciento. Este índice se divide en: Nación, 26,03 por ciento; provincias, 24,99 por ciento. El mercado 17,09 por ciento; Grupo Petersen, 25,46 por ciento, y Repsol el 6,43 por ciento.

A mi entender, uno de los mayores problemas que enfrenta el gobierno es la actual matriz energética argentina que depende en forma creciente de los hidrocarburos. Actualmente, en la provisión de energía del país el petróleo representa el 37 por ciento y el gas el 52 por ciento, lo que arroja un total del 89 por ciento. Los bajos niveles de inversión son la principal causa del desabastecimiento.

La inversión necesita un marco macroeconómico normativo y regulatorio estable que brinde previsibilidad al sector, con un sistema de precios transparente que conduzca a una asignación eficiente de recursos.

A partir de 2003 hubo una fuerte regulación de precios y una mayor carga impositiva que desalentaron la inversión y es lo que el Estado –ahora como empresario– deberá rever para poder atraer inversiones nuevamente.

De acuerdo con todo lo expresado por mis compañeros de bloque, y para no ser reiterativo, debo decir que el gobierno es actor responsable y participe de los bajos niveles de inversión que tuvieron YPF y el sector de hidrocarburos durante los últimos años, lo cual nos llevó a la desaparición del autoabastecimiento energético.

Su último fracaso fue la creación de ENARSA, hoy convertida en una oficina de importa-

ción y considerada como un nicho de corrupción importante.

Entonces, la falta de inversión y la pérdida de autoabastecimiento es una situación que excede a YPF, que sólo tiene el 30 por ciento de la producción de hidrocarburos y abarca todo el sector hidrocarburífero.

Vale decir que no solucionamos el problema cambiando la composición del paquete accionario de YPF. A los inversores no los vamos a atraer de esa forma y menos actuando como lo hemos hecho en este caso.

La soberanía energética no está en peligro; está en poder de los estados provinciales. Entonces, estamos de acuerdo con la idea pero no con el procedimiento ni con el proyecto.

Esta iniciativa no resuelve el problema del autoabastecimiento de combustibles. Es inconstitucional porque no cumple con los procedimientos fijados para la expropiación de bienes por la Constitución Nacional y la ley 21.499. Es ilegal porque no cumple con los procedimientos para la intervención fijados por la Ley de Sociedades, 19.550. No establece controles suficientes por parte de los organismos de control del Estado creados por la ley 24.156. Margina de la participación del capital de YPF, discriminando a 14 provincias que antes aportaron para su funcionamiento, exploración y explotación, y ahora aportarán fondos para pagar su expropiación. Viola convenios internacionales con consecuencias negativas para el país.

San Luis, la provincia que represento, exporta carnes y alimentos a la Unión Europea, y se va a ver perjudicada.

Éstas son las razones por las cuales no voy a apoyar el dictamen de mayoría pero sí el de minoría suscrito por diputados del Frente Peronista. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mouillerón. – Señora presidenta: en esta maratón parlamentaria es muy difícil agregar algo nuevo u original. Tampoco pretendo ser original, pero voy a usar el tiempo de que dispongo para hablar de algo que subyace en este recinto, y que fue mencionado por algunos diputados, pero no ha sido profundizado.

Me parece que ésta es una excelente oportunidad para tener en cuenta el “espíritu ypefiano” que está en cada una de las bancas, en algunos casos para sostener el proyecto que elevara el Poder Ejecutivo y en otros para expresar que están de acuerdo con el proyecto de ley pero, como lo acaba de decir el diputado Pérez, no coinciden con las formas ni con la circunstancias. Otros también dicen que ellos no entregaron a YPF y que por eso van a trabajar para que YPF sea una realidad. En todos subyace un espíritu ypefiano, que es bueno aprovechar para reivindicar –pero no como se lo ha hecho hasta ahora– a los ex trabajadores de YPF.

Desde hace muchos años en esta Cámara hay proyectos reivindicatorios. Incluso, se pronunciaron palabras elogiosas y ayer hubo una orquesta formada por hijos y familiares de ex trabajadores ypefianos. Felicito al presidente por esa iniciativa, que me pareció no sólo simpática, sino una manera de reconocer el esfuerzo de los trabajadores que hicieron grande a la YPF que todos conocimos.

Lamentablemente, en esta Cámara hubo muchos proyectos y nosotros hemos intentado, hace ya más de un año, sancionar uno que involucrara a todos. Logró la firma de representantes de casi todos los bloques, incluidos aquellos que no estaban totalmente de acuerdo con la iniciativa, pero coincidían con el reconocimiento que el Estado nacional le debe a esos trabajadores.

Si vamos a recuperar a YPF y si es cierto que los peronistas ponemos al hombre como el centro de las cosas, no lo podemos dejar pasar. Inmediatamente después de votar esta iniciativa, debemos ponernos a considerar el proyecto que no sólo reivindique desde las palabras, sino también desde el bolsillo, a los ex ypefianos, haciendo que las acciones que se les entregaron por el Programa de Propiedad Participada de la privatización de YPF hoy vuelan a hacerse realidad.

Hubo acciones, que podían llegar a representar hasta el 10 por ciento de la totalidad del capital de la empresa, en manos de los trabajadores, pero ese Programa de Propiedad Participada encerraba algo que no favorecía a los trabajadores. Finalmente, las acciones fueron confiscadas y sólo les quedaron a quienes se-

guían trabajando en YPF. El resto de los 30 mil trabajadores quedaron afuera. Hubo reclamos y una disposición judicial que reconoció la participación a esos trabajadores.

Así se sancionó en el Congreso la llamada “ley Fayad” de 2002, donde se reconocía el pago de esas acciones. Luego, esas acciones no se abonaron y no llegaron al bolsillo de los trabajadores. Algunos lograron cobrar mediante una acción judicial. Otros transaron los montos que fijaba la ley y cobraron una parte, pero la gran mayoría no terminó de cobrar o no cobró nada.

El proyecto de ley al que me refiero pretende reivindicar esa situación. Por eso, solicito que el Congreso lo trate rápidamente.

Dicho esto, sobre la iniciativa en consideración poco tengo que agregar a lo ya mencionado por el señor diputado Solá. Lo que hoy votemos seguramente será motivo de discusión en la Cámara...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós. – Señora presidenta: voy a solicitar la inserción completa de mi intervención, donde fundamento en el carácter soberano y estratégico de los hidrocarburos la necesidad de la renacionalización del autoabastecimiento, explotación, industrialización, transporte y comercialización del petróleo.

Hay que cuidar nuestras reservas, volcarlas al desarrollo nacional y al bienestar del pueblo y explotar intensamente energías alternativas para garantizar que la tierra sea habitable.

Hipólito Yrigoyen fundó YPF y se enfrentó a la Standard Oil. Todos los partidos existentes deberían reflexionar sobre su postura favorable al golpe de Uriburu. Luego, por suerte vinieron Mosconi; Perón, con el artículo 40 de la nueva Constitución, y Getulio Vargas, creando Petrobras.

No puedo dejar de recordar –porque el archivo de la memoria no se pierde– una escena que presencié en mi casa siendo adolescente, en la que se reunieron el entonces militante en campaña de la Unión Cívica Radical, Arturo Frondizi, con el confesor de Eva Perón, padre Benítez, por encargo de Perón, para programar

la primera reunión a fin de hacer un pacto que tenía como uno de los temas centrales la defensa del petróleo, que era de la Nación. Frondizi, como sabemos, lo entregó. Luego, vino Illia, quien nacionalizó el petróleo, pero justamente lo derrocaron por eso.

Después, siguieron la dictadura cívico-militar, el plan de convertibilidad, Menem, el FMI y finalmente Repsol. Así, la Argentina perdió aceleradamente sus reservas disponibles, sus saberes acumulados por técnicos y trabajadores, y no desarrolló fuentes de energía alternativas.

Recordemos también los genocidios y las usurpaciones por parte de los países agrupados en la OTAN, la intervención de Estados Unidos en Medio Oriente y Libia, la usurpación y la explotación petrolera por parte de Inglaterra en las islas Malvinas, el colonialismo. Vámonos al BRIC, apoyemos la UNASUR y el Mercosur; luchemos por las fuentes energéticas de América Latina.

¡Qué hubiera sido de América Latina si Cárdenas no nacionalizaba el petróleo, trazando el límite con el imperio que hoy tanto cuesta sostener a México!

Podemos decir con orgullo que la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y seguramente dentro de pocas horas este Congreso, han tomado esa bandera y trazado el límite de la usurpación de las riquezas latinoamericanas, desde la Argentina, aquí, en el Sur.

Señora presidenta: diga a los compañeros de la oposición que no acompañen este proyecto de manera sacrificada; que lo hagan con alegría, porque estamos coincidiendo en la defensa de lo nuestro. Mejor. Mejor para la Nación, el pueblo y América Latina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señora presidenta: como integrante del bloque de la Unión Cívica Radical adelanto mi voto afirmativo en general al proyecto en consideración, acompañando las disidencias planteadas por los miembros informantes de nuestro bloque.

También anticipo, como diputado representante de Entre Ríos, una provincia que no forma parte de la OFEPHI, la intención de pro-

poner la participación de todas las provincias argentinas en el paquete accionario.

No es justo que con el esfuerzo de todos los argentinos se capitalicen sólo algunas provincias. Para que quede claro, advierto que ni siquiera estamos discutiendo el tema de las regalías; si siguieran el mismo criterio que el Fondo Solidario de la Soja, deberían distribuirse entre todas las jurisdicciones.

Como integrante de la conducción nacional del radicalismo deseo hacer unas breves consideraciones sobre el intenso debate para unificar nuestro voto. No hubo dudas –digo esto porque es un tema que ha tomado estado público– de cuál es nuestra posición histórica. No existen dudas respecto de reivindicar todas las acciones de gobierno que llevaron a cabo Yrigoyen, Alvear, Illia y Alfonsín. No hay dudas de que la Unión Cívica Radical, a lo largo de su historia, ha considerado la soberanía hidrocarbúfera como estratégica para el desarrollo nacional. Sí existían dudas acerca de cómo expresar nuestros principios, nuestra historia y nuestras convicciones sin avalar las políticas llevadas a cabo, hasta el presente en temas productivos centrales para el país, por el Frente para la Victoria.

Orgánicamente, hemos decidido hacer lo que debíamos, con coherencia, como siempre procedimos. Por ello, votaremos en general a favor de la nacionalización de YPF. Sin embargo, queremos decir con claridad que este voto no significa aval ni aceptación de las acciones llevadas adelante por este gobierno. No resulta razonable aceptar que necesitaron casi nueve años para darse cuenta de que estaban en un camino totalmente equivocado.

Tampoco avalamos las acciones llevadas adelante bajo títulos grandilocuentes. Nos preocupa todo aquello que se instrumenta bajo el eslogan “soberanía popular y nacional para los hidrocarburos”, pues al respecto ya conocemos los resultados de las acciones realizadas bajo otro eslogan: “la mesa de los argentinos”.

No parece serio que a fines de 2010 la presidenta haya calificado de “empresarios patriotas” a Brufau y Eskenazi, habiéndose registrado –a sólo dos meses de comenzar el ejercicio económico– el mayor déficit de hidrocarburos en la historia argentina, que alcanzó los 9.300 millones de dólares. Raya en el agravio del

sentido común el hecho de acusar de “vacía-dores” sólo al grupo Repsol. Debe quedar en claro que ello no importa defensa alguna de la empresa, pues en realidad este vaciamiento de dividendos fue condición necesaria para que el Grupo Petersen, pro hijado por el entonces presidente Kirchner, pudiera hacerse cargo del 25 por ciento de la empresa, sin poner plata.

Permítaseme volver sobre dos producciones distintivas de la Argentina, que por acción de este gobierno se han puesto en crisis. Con las políticas activas del secretario de Comercio Interior perdimos más del 15 por ciento del stock ganadero, y hoy, en cualquier carnicería del interior del país, los precios son comparables a los de Europa.

Finalmente, si es que esto llegara a oídos de la presidenta, quisiera decirle: podrá usted tener...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Benedetti. – ...el respaldo reciente de las urnas... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Perié. – Señora presidenta: quiero permitirme rendir un pequeño homenaje a alguien que podría haber estado acá; una persona con quien compartí largas charlas sobre la política nacional, la historia, la soberanía, que me decía: “¡Cuándo será el día que volvamos a tener esta empresa nuevamente en manos del Estado!”. Señora presidenta: mi querido hermano “Turi” está presente aquí. (*Aplausos.*)

No voy a cansarme de manifestar algo que muchos han dicho en este día histórico que estamos viviendo. Nos sentimos emocionados, y al decir del señor diputado Recalde, acongojados. Cómo no sentirnos así en este histórico día en el que los argentinos empezamos a recuperar esto que ha sido y volverá a ser patrimonio de los argentinos. YPF volverá a manos del Estado.

Éste es un día en el que comenzamos a recuperar nuestros recursos, así como también esta parte de la historia; una historia de grandeza, de logros, de audacia y de desarrollo económico soberano. Por eso, no nos cansamos de decir que hoy es un día histórico.

La decisión de la presidenta de expropiar las acciones de esta multinacional Repsol para recuperar el control de YPF ha suscitado innumerables críticas y réplicas de un sector, en algunos casos importante, de un periodismo opositor, que increíblemente ha llevado la virulencia, el resentimiento y la intransigencia opositora hacia este gobierno al punto de colocarse en defensa de intereses ajenos al país. Y replicaban hasta el cansancio esos editoriales de los medios españoles, de lobbistas del *establishment*, profetizando catástrofes de toda índole para nuestra Nación por el hecho de haber tomado esta decisión soberana.

Esta decisión la adoptamos dentro de los márgenes de las leyes argentinas e internacionales. Quiero leer la resolución 1.803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Soberanía permanente sobre los recursos naturales” que dice: “La nacionalización, la expropiación y la requisición de empresas deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales reconocen como superiores al interés particular o privado, tanto nacional como extranjero”.

Este argumento fue utilizado cuando en 1977 Kuwait expropió la American Oil Company y el Tribunal de Justicia de ese país reconoció la legitimidad de esa medida y otorgó al inversor estadounidense una compensación menor a la reclamada. En eso estamos; también éste es nuestro reclamo.

Un dato no menor que ya hemos señalado pero no nos cansaremos de repetir, aunque algunos lo quieran subestimar, es el altísimo apoyo popular a esta decisión.

Quiero invitarlos a reflexionar acerca de la naturaleza de las acciones políticas y sus beneficiarios. Mientras quienes ya mencioné, los lobbistas del *establishment*, periodistas altamente opositores, empleados de los multimedios, critican a rabiar la medida, los sectores populares y el pueblo en general la apoyan de manera abrumadora. Se podría decir que se trata de toda una caracterización política.

Pido permiso para insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi discurso. Y termino señalando que provengo de una provincia que no tiene este recurso. Por eso tengo este sueño y el anhelo de recuperar YPF y de que los dividen-

dos sean repartidos entre todas las provincias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señora presidenta: pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, y antes de avanzar en mi exposición quiero hacer referencia a una situación que se dio ayer.

El diputado de mi provincia, Omar De Marchi, tuvo conceptos despectivos e irrespetuosos hacia la investidura presidencial, que además menoscaban la condición de mujer.

Como mendocino quiero compartir con ustedes el espíritu de respeto con que intentamos manejarnos en este Congreso y decir a la señora presidenta de la Nación que no se deben confundir las expresiones personales de un diputado –que lamento que no esté aquí para decirse en la cara, pero espero que el diputado Pradines se lo transmita– que omitió decir que su estudio jurídico es apoderado de las empresas petroleras Argenta y Apache. (*Aplausos.*) Además, su familia política tiene una de las principales distribuidoras de Repsol YPF en la provincia de Mendoza.

Me parece un gesto de honestidad decir desde dónde se habla, sobre todo cuando se está dispuesto a menoscabar la figura de la presidenta de la Nación. Con la presidenta no, diputado De Marchi.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a las críticas que han sido vertidas hacia nuestro bloque desde distintos sectores de la oposición, que asumimos porque no tenemos problemas en ser autocríticos, pero creemos que sufren de algún tipo de amnesia parcial. Digo esto porque hasta el momento aquí no se ha mencionado a la dictadura militar –que se inició en 1976 poniendo en marcha un proyecto desindustrializador–, que generó endeudamiento y corrupción en una YPF que terminó siendo una de las principales receptoras del endeudamiento externo.

También debo decir que la Unión Cívica Radical –a la que le reconocemos el gesto de acompañar este proyecto y el carácter de partido político que cobijó al general Mosconi– en su momento no pudo, no supo o no quiso reen-

cauzar a esa YPF que venía desarrollándose en un marco de extrema corrupción y en un proceso de vaciamiento desde la dictadura militar.

De esa gestión radical debemos recordar también el Plan Houston, que hasta ahora nadie mencionó en esta sesión. Ese plan fue un intento de incorporación de capitales privados en las tareas de exploración, pero no tuvo mayor impacto. Se efectuaron cinco rondas de licitaciones entre 1985 y 1990, se concursaron 175 áreas, se adjudicaron 67 y se firmaron 61 contratos con inversores privados por 951 millones de dólares. Ese fracaso fue enorme y no fue protagonizado por el peronismo y, mucho menos, por el kirchnerismo.

Somos autocríticos cuando nos plantean la situación de nuestra gestión, pero no debemos olvidar que Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner vinieron a dar por terminado el proceso menemista de los noventa. Me refiero al menemismo que tomó la decisión aberrante, vergonzosa y destructiva sobre YPF; al menemismo que en la década del noventa combatimos la mayoría de los diputados del Frente para la Victoria que hoy estamos aquí sentados...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a los señores legisladores que guarden silencio.

Además, informo al señor diputado que le resta un minuto para hacer uso de la palabra.

Sr. Carmona. – Como decía, señora presidenta, el menemismo fue el que generó el proceso vergonzoso de transmisión de esta empresa a capitales transnacionales, pero quienes formamos parte del Frente para la Victoria tenemos capacidad de autocrítica y cobijamos a quienes también la tienen.

Por otro lado, quiero alertar sobre el juego perverso de los lobbistas que ayer eran agentes de Repsol y hoy son fervientes defensores de esta nacionalización, seguramente interesados en seguir con su juego. Por ello, hago un llamado de atención acerca de las empresas vinculadas a Repsol que son contratistas o subcontratistas...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: en primer término, solicito autorización para hacer una inserción en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, y a efectos de aprovechar el tiempo del que dispongo y poder hacer algunas consideraciones, adhiero a las exposiciones de los señores diputados Germano, Fadul y Pérez, porque ellas interpretan claramente la posición que yo también defiendo.

Creo que mi postura ha sido clara a lo largo de toda mi trayectoria política. Siempre defendí lo nuestro y los intereses de nuestra Nación; siempre me mantuve en la misma línea. El dolor que me causó la privatización de YPF en 1992 y la posterior enajenación de la acción de oro es inenarrable. Pero no voy a hacer referencia a esto, más allá de lo que acabo de señalar.

Me preocupan varias cosas que intentaré resumir en un supremo esfuerzo de síntesis. Me preocupa que estemos volviendo hacia atrás sobre una cuestión que se resolvió en 1994: el dominio de las provincias argentinas sobre sus recursos, porque la suma de ellas representa el dominio de la Nación Argentina sobre recursos que son estratégicos.

Por lo tanto, me parece una falacia, a lo mejor bien intencionada, pero falacia al fin, hablar de la recuperación de una soberanía que ya tenemos en virtud de lo establecido en la Constitución Nacional.

En cambio, este paso atrás significa que una vez más las provincias delegarán en la Nación la administración de ese recurso que posee. Eso es lo que en definitiva va a suceder. Ésta es una solución unitaria en contraposición a otra de carácter federal que simplemente hubiera consistido en ir quitando a Repsol y a todas las compañías concesionarias incumplidoras cada una de las concesiones, recuperando de esa manera la posesión de ellas y adjudicarlas, según corresponda, a los intereses de la Nación.

También quiero señalar, quizás en contraposición con muchos señores diputados, que yo no creo que aquí haya patriotas y antipatriotas, salvo aquellos casos que siempre constituyen la excepción a la regla. Aquí todos somos patriotas y queremos defender los intereses de la Nación. Lo que pasa es que muchas veces

nos confundimos y creemos que esos intereses únicamente pueden ser defendidos por una empresa estatal. Esta última ya la tenemos con ENARSA.

¿Por qué ENARSA no salió a ocupar el Mar Argentino que se le concedió y asignó cuando fue creada? ¿Qué estamos esperando para hacerlo? ¿Acaso necesitábamos este proceso de estatización del 51 por ciento de las acciones para acceder al mar? Así como podríamos acceder o volver a las áreas concedidas a partir de la quita por incumplimientos, también podíamos, desde hace mucho tiempo, ocupar nuestro mar para desarrollar tareas de exploración y explotación.

Por lo tanto, quiero llamar la atención señalando que las cosas no están bien encaminadas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Le resta un minuto para finalizar su exposición, señor diputado.

Sr. Asseff. – Los dogmatismos son malos. Así como es perverso el dogmatismo neoliberal o como se lo quiera llamar, también es absolutamente inconveniente para los intereses nacionales –90 años después y luego de haber pasado tanta agua por debajo del puente– volver al dogmatismo estatista.

Sí se debe volver a un Estado que controle, a un Estado funcional, pero no a un país estatizado.

Ésta es mi posición. Por eso comparto la disidencia de mi bloque y lamentablemente me veo obligado a no acompañar este proyecto de ley que no me convence para nada. (*Aplausos.*)

2

MINUTO DE SILENCIO

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. – Señora presidenta: quiero pedir autorización para apartarme del tema en tratamiento, pues tengo la difícil y triste misión de comunicar a esta Honorable Cámara que en horas de la noche del día de ayer ha fallecido quien durante 25 años se desempeñara como presidente de la Federación Agraria Argentina y fuera también diputado nacional. Me estoy

refiriendo al compañero –así lo llamábamos nosotros– don Humberto Antonio Volando.

Por lo tanto, solicito a la Presidencia que esta Honorable Cámara guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria y que en el momento oportuno se le rinda el homenaje que corresponde.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Invito a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie a efectos de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Humberto Antonio Volando.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional, don Humberto Antonio Volando. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias.

3

EXPROPIACIÓN DE LA TENENCIA ACCIONARIA DE REPSOL YPF S.A. EN YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

(Continuación)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. – Señora presidenta: quiero expresar mi agradecimiento a todos los señores diputados porque don Humberto también fue un luchador para que YPF no se privatizara.

Sin duda estamos apoyando este proyecto porque fue un debate muy profundo de nuestro partido; fue una decisión orgánica de nuestro bloque; y estamos dando el apoyo desde lo orgánico, en realidad desde la convicción mucho más que desde lo orgánico, porque indudablemente pertenecemos a esa histórica Unión Cívica Radical que desde que fue reconocida –no hace falta ampliarlo y dar más vueltas al respecto–, desde Yrigoyen hasta Alfonsín, siempre ha tenido una conducta homogénea, una total claridad, una coincidencia ideológica y ninguna contradicción.

Por ahí se escuchó recientemente –pido permiso para insertar el discurso que pensaba pronunciar, porque no me va a alcanzar el tiempo– decir que el gobierno de Alfonsín no fue capaz de terminar con la corrupción de YPF. Ése fue el discurso de la corrupción para terminar con YPF, para terminar con los ferrocarriles y, en fin, para terminar con todo.

El que se tiene que hacer cargo es el justicialismo de la época, y si realmente están hablando de que el gobierno de Alfonsín fue corrupto, vayan a la Justicia.

Tengo el orgullo de pertenecer al partido de gobierno más honesto de la historia de la democracia argentina. (*Aplausos.*)

Ustedes no pueden decir lo mismo con las valijas de Antonini Wilson o con la bolsa de Miceli. Así que, por favor, antes de acusar pido que se fijen muy bien cuando se trata del honor de las personas.

Estamos apoyando este proyecto porque sin duda somos un poco nostálgicos de YPF. Parece que lo que vamos a decir hace acordar a ese viejo abuelito que le hablaba a sus nietos. Pero eso pasó hace veinte años, cuando éramos militantes de la juventud radical, una juventud que perseguía principios y no contratos.

Íbamos hasta el pueblo más chiquito, hasta el pueblo más desaparecido del mapa, como decimos en el campo, y había un surtidor de YPF. En cada pueblito había gasoil, nafta y queroseno, más allá de si era negocio tenerlo o no tenerlo.

Puedo nombrar, por ejemplo, un pequeño pueblo al que me unen muchos sentimientos, como es Agustoni, en el norte de La Pampa, al este de General Pico, en el límite con la provincia de Buenos Aires, en el que existían como figura emblemática el surtidor de YPF, la estación del ferrocarril, la posta del correo y la cabina telefónica de ENTEL.

Resulta que hace veinte años convirtieron en taperas las cabinas telefónicas, al ferrocarril lo convirtieron en recuerdos y casi de museo resultan esos surtidores. Ahora la gente de ese pueblo para comunicarse por teléfono tiene que subirse a la torre del molino porque no tiene señal, teniendo en cuenta que los privatizados no proporcionan señal. De eso tiene que hacerse cargo el Partido Justicialista.

Y hablando de esos pueblos recuerdo que cuando llegábamos encontrábamos dos chacareros discutiendo si era conveniente o no sembrar trigo, porque la Junta Nacional de Granos había fijado el precio mínimo sostén, que no a todos conformaba. Ahora se discute si se siembra o no el trigo porque hay dos cosechas guardadas, ya que Moreno no permite la venta. Observen la diferencia.

También se discutía si sembrábamos trigo o alfalfa; ahora se discute si lo siembran ellos o si se lo dan a los *pooles* de siembra que se quedan con los campos, a partir de la plata de la ANSES. Ésta es la gran diferencia.

Habría mucho más para decir, mucho más para insertar, pero el minuto que me queda lo quiero usar para decir que por supuesto votaremos en general favorablemente, aunque no en particular, porque tenemos disidencias.

A los amigos justicialistas, a la señora presidenta, les digo que tienen una oportunidad histórica, cuentan con la comodidad en el Congreso de una mayoría automática, que legítimamente consiguieron con los votos.

Además, tienen una oposición suficientemente responsable a la que no le tiembla el pulso para acompañar las políticas de Estado.

Entonces, acepten el desafío. Encaremos realmente una política de hidrocarburos mucho más avanzada que la que se está ejecutando ahora. Discutamos el comercio de granos, el uso y la tenencia de la tierra, discutamos la recuperación del teléfono, de las rutas, de los ferrocarriles.

Si realmente pertenecemos al campo nacional y popular concretemos políticas... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Félix. – Señora presidenta: celebro que hoy podamos dar este debate trascendental e histórico para nuestro país; en lo personal siento un profundo orgullo.

Estamos claramente ante un acto soberano del Estado argentino, tomado con mucho coraje por nuestra presidenta. Pero no se trata de un acto aislado, sino de parte de una secuencia de actos que comenzaron en 2003, con el ex

presidente Néstor Kirchner. Hablo de una secuencia inspirada en una misma filosofía, en un modo de pensar y entender a nuestro país desde una concepción nacional y popular. Es la misma que inició el proceso de desendeudamiento de nuestro país; es la que no acepta recetas de ajuste de los organismos multilaterales de crédito y la que permitió que comenzara la recuperación del aparato productivo argentino. También es la misma que inspiró la inversión en obras públicas de carácter social, como es la vivienda y aquella obra pública de carácter estratégico como son las de generación y transporte eléctrico, que gracias a Dios han impedido que, a pesar de los augurios de algunos, caigamos en una crisis energética, enfrentando situaciones como las que se vivieron en alguna época en nuestro país, cuando al transitar por las calles de esta ciudad había que esquivar grupos electrógenos.

En síntesis, es la filosofía que recupera la dignidad nacional, y justamente YPF es parte de ella.

De esta manera se entiende que tras esta decisión del gobierno nacional se exprese también un amplio consenso, por lo menos en el aspecto general, aunque existan algunas diferencias de instrumentación, como por ejemplo respecto del porcentaje accionario a expropiar.

En este consenso se expresa la unidad de todos los argentinos. Es el consenso que construye, no el que destruye, como fue el de Washington.

Provengo de una provincia petrolera, la cuarta en producción de este caro recurso para los argentinos, pero también tercera en reservas comprobadas. Allí se encuentra parte de esta reserva que hoy se menciona, como es Vaca Muerta, de la cual muchos argentinos no habían escuchado hablar, y que compartimos con otra provincia.

La mía es una provincia donde el recurso petrolero aporta en su mayor parte a las arcas provinciales, y estamos hablando de un recurso no renovable.

¿Cómo no estar contentos con esta decisión? Si se trata de un recurso no renovable, justamente tenemos que pensar cómo se aplicará para que el día que no lo tengamos podamos sustituirlo. ¿Íbamos a hacer eso con Repsol?

Impensable. ¿Por qué podemos afirmarlo? La respuesta es simple. En la provincia de Mendoza, YPF posee una de sus destilerías más importantes, y a pesar de ello mientras estuvo Repsol fue muy grande el desabastecimiento de la provincia.

A quienes necesitan de este vital elemento en volumen, como las empresas de producción, y también el Estado, a través de los municipios y de los organismos de vialidad, el litro de gasoil les llegó a costar un peso más mientras Repsol condujo YPF. Y esto lo pagan los vecinos, lo paga el ciudadano y cada uno de quienes lo consumen.

Cuando se trata de empresas privadas, el costo se traslada a los precios, lo que genera una situación que realmente perjudica a todos. ¿Por qué iba a cambiar esto con Repsol?

He escuchado decir que no se trata de soberanía porque es un recurso de las provincias. Sí, las provincias tienen la potestad, pero es necesario el control del instrumento, la herramienta, y que ésta se utilice en consonancia con el modelo económico y los intereses de la provincia.

Claramente no es Repsol quien operando la herramienta puede estar en sintonía ni con el modelo ni con las provincias productoras. Ni siquiera lo está con su país de origen. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt Liermann. – Señora presidenta: antes que nada quiero recordar que hoy, 3 de mayo, se celebra el Día Mundial de la Libertad de Prensa, y considero que corresponde honrar a Guillermo Cano, un periodista colombiano que fue asesinado por tratar de averiguar e investigar el tráfico de drogas, el narcotráfico.

También quiero manifestar el compromiso de nuestro bloque con los periodistas para que puedan trabajar en libertad, en un clima de tolerancia, sin perder canales de trabajo. En especial queremos que puedan seguir difundiendo información diversa, porque la necesitamos para cumplir con nuestra función democrática.

Ayer y hoy escuchamos en diferentes discursos que estamos pasando por un momento histórico. He escuchado decir que la patria es

libre cuando no depende del extranjero. Éstas son palabras del fundador de nuestra patria y de nuestra Constitución, el doctor Juan Bautista Alberdi, pero atención, porque el ciudadano no es libre cuando depende de un Estado omnipotente e intervencionista, que decide regular cualquier ámbito en el que se mueve. Con este actuar no se está respetando la división de poderes.

El punto que hoy estamos discutiendo es cómo se van a administrar los recursos no renovables, y dentro de la misma oposición hemos visto que hay grandes dudas, que no se le quiere dar un cheque en blanco al Estado. Por eso, venimos a reforzar la intención de que haya un control de la Auditoría General de la Nación o de la SIGEN en esta nueva YPF que se quiere construir.

También es necesario hablar de los derechos del consumidor, del usuario, que por la Constitución de 1994 tiene una representación, que en esta nueva YPF no se le está dando.

Me alegro mucho de que la señora diputada Gallardo haya hecho referencia con más detalle a las energías alternativas. También el diputado Yarade lo ha hecho ayer, pero no entiendo por qué en este proyecto que se nos está presentando no hay un capítulo especial mostrando la importancia de las energías limpias y renovables en nuestro país.

Hay países en los cuales las energías limpias son las que brindan todo el suministro energético. Por ejemplo, en Noruega, que tanto se toma como ejemplo, hace cuarenta años se descubrió petróleo, y a partir de allí ese país ha implementado una política en pos de las generaciones futuras. Noruega, hoy en día, suministra a sus propios ciudadanos casi el ciento por ciento de la energía mediante la producción hidroeléctrica, y los recursos que obtiene del petróleo van a un fondo de reserva para pensiones de generaciones futuras. El gobierno sólo puede usar alrededor de un 4 por ciento de esas utilidades.

Me encantaría que pudiéramos tomar el compromiso del gobierno de utilizar los ingresos del petróleo para nuestras generaciones futuras, y de buscar alternativas que propician una solución energética.

Para finalizar, porque quiero ser breve, considero que hoy es un acto patriótico votar en contra del proyecto del Ejecutivo, justamente porque lo que estamos temiendo son consecuencias nefastas, que tan bien han explicado mis compañeros de bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Aspiazu. – Señora presidenta: el primer concepto que quiero transmitir es que parece que acá estamos discutiendo si el petróleo y el gas son argentinos, cuando lo que estamos debatiendo es la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización de hidrocarburos.

Lamentablemente, aplicando el sentido común, hemos perdido una oportunidad histórica, porque si decimos que los hidrocarburos son del Estado nacional –y el Estado nacional somos los 48 millones de argentinos que componemos esta bendita República–, no habremos tenido una actitud de grandeza y humildad todos los diputados. Si ésta fuera una política de Estado tendríamos que haber emitido un dictamen estructural, y si aquí está representado el pueblo le habríamos dado la oportunidad a cada fuerza política para que pusiera a disposición sus mejores hombres, a fin de obtener el mejor dictamen y por unanimidad. Lamentablemente, desde mi óptica creo que nos equivocamos. De la otra manera le hubiésemos dado mayor sustento legal, constitucional, técnico, social, productivo y económico.

Le voy a dar crédito a la presidenta de la Nación porque no puede saber de todo, pero hace nueve años que está este gobierno y tendremos el mismo zorro cuidando el gallinero. Creo que con lo que pasó en el 2011 se prendió una luz roja, y en 2012 tenemos que importar por casi 20 mil millones de dólares. En estos nueve años muy comprometidos hemos perdido el autoabastecimiento.

La Argentina tiene cinco cuencas y hay pozos que tienen entre setenta y cien años. Necesitamos inversiones por 4 o 5 mil millones de dólares al año para hacer exploraciones y transformar en reservas esos recursos naturales.

Tampoco podemos desconocer que el gobierno aprobó los balances de Repsol, de la empresa del señor Eskenazi y de todos los que conforman YPF S.A. Asimismo, permitió el retiro del 90 por ciento de las utilidades. Por lo tanto, creo que tiene que haber responsables en este sentido.

Supuestamente, si pagamos lo que dice Repsol, me pregunto de dónde va a salir el dinero para la inversión que necesitamos para lograr nuevamente el autoabastecimiento. No nos dimos el tiempo suficiente para hacer lo que realmente necesitábamos. Se mató la confianza, y cuando se mata la confianza empieza a temblar el crédito.

Yo pregunto: ¿quién vendrá a invertir? Y si suponemos que vienen a invertir, ¿cuánto más nos va a costar?

Estoy de acuerdo con que el Estado tiene que involucrarse más de lo que lo hizo con Repsol, pero tenemos que cuidar las formas. Debemos respetar la legalidad que nos brinda la ley para poder sostener la soberanía que tanto queremos.

Quiero tener la conciencia tranquila y no hipotecar el futuro de nuestros hijos. Por eso, mi voto será negativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Müller (M. H.). – Señora presidenta: deseo reiterar una expresión que han dicho muchos compañeros y colegas legisladores en este recinto, pero es bueno transmitirla al resto de los argentinos. Estamos viviendo un momento histórico. Estamos tomando una decisión soberana, legislando para preservar el futuro de nuestros hijos y de nuestros nietos.

Preservar nuestros bienes naturales se convierte en una garantía para que los hombres y mujeres que habitan este suelo puedan desarrollar sus sueños, generar fuentes genuinas de trabajo, conformar sus familias y mejorar su calidad de vida.

YPF fue, es y será argentina. Ninguna nación del mundo podrá cambiar este hecho por más poder económico que ostente, por más complicidad que logre y por más falacias que manifieste.

Esta empresa fue creada por argentinos para el bienestar de los argentinos, y durante muchos años de nuestra historia reciente generó trabajo, desarrollo e integración regional.

Traigo a la reflexión de todos nosotros el pensamiento del general Perón, quien en 1972 ya se anticipaba a los acontecimientos en su mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo. Decía: “Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales, pero al mismo tiempo cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y la utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudades o pueblos”.

Estas palabras siguen teniendo vigencia y son necesarias para resaltar la responsabilidad que tienen las naciones frente a fenómenos como los cambios globales y climáticos, la producción sustentable y el consumo energético.

También quiero hacer referencia a la última frase del primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, que dice: “El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

En el marco de este artículo, el Congreso sancionó la ley 25.675, que es la ley general del ambiente, y que en uno de sus capítulos dice: “...los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva”.

El pasado debe ser minuciosamente revisado y determinados los pasivos ambientales que la empresa administrada por su accionista mayoritario, Repsol, ha provocado sobre el territorio que utilizó para el desarrollo de las actividades, tanto extractivas como productivas.

La responsabilidad es clara y precisa por los efectos ambientales negativos que se han generado; se debe recomponer el ambiente o, en caso de que no sea posible, la Justicia fijará una indemnización sustitutiva.

Son numerosas las demandas judiciales iniciadas contra Repsol por daños al ambiente. Éstos deben ser ponderados y los costos deben ser integrados a la ecuación económica que determine el valor de las acciones expropiadas.

Precisamente el artículo 10 de la ley 21.499 dice: “La indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien...”, y en el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Nación se deben contemplar los daños y efectos negativos provocados.

La política energética es un elemento fundamental de la política ambiental. No hay desarrollo sin energía. Tampoco hay soberanía política ni independencia económica ni justicia social si no procuramos el autoabastecimiento energético. Estamos dando un paso fundamental con la sanción de esta ley.

En este sentido, seguimos consolidando un modelo de transformación... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Chemes. – Señora presidenta: hasta hace pocos años la República Argentina exportaba petróleo y también era el granero del mundo. Lamentablemente, el modelo desanda sus propios pasos.

La falacia de este debate es que no apunta a generar políticas perdurables, sino a tapar la ineficiencia. Sumamos al empobrecimiento de nuestros recursos la incompetencia de los funcionarios, amparada por la complicidad del gobierno. Por eso, debatimos hoy qué hacer con YPF, el petróleo y la energía.

El problema del gobierno es que piensa para la tribuna y en lugar de debatir, dispone. Por supuesto que estamos a favor de que el Estado intervenga en el sector energético. Coincidimos con Mariano Rajoy en que no podemos ser un país de quinta categoría y en que nuestro petróleo debe estar en manos del Estado, pero para eso necesitamos algo más que un proyecto serio y bien pensado.

Se requiere una política que sea seria, que proteja los recursos naturales y la inversión, y que no se olvide de la soberanía sobre los recursos que son de los argentinos. Digo esto porque el proyecto que hoy vamos a aprobar no alcanza para asegurar alguna política energética seria y responsable. Es más, esta iniciativa cierra las puertas a una auditoría, después de que el viceministro de Economía dijo que se había vaciado a YPF. Éste es un mal signo.

El presupuesto para este año, que tan rápidamente aprobó el oficialismo sin aceptar cambiar una sola coma, no incluyó ni un solo peso para la promoción de energías alternativas, a pesar de que una ley del año 2006 –la 26.190– brinda pautas para alcanzar el 8 por ciento de la generación de energía eléctrica de fuentes renovables. Este año el Estado no pone un peso para incentivar a los privados a hacerlo. Eso implica tener un doble discurso.

En el día de ayer presenté un proyecto para cambiar esta situación por el que solicito 300 millones de pesos para un cupo fiscal con destino a las leyes que el Congreso aprobó en los últimos años.

Queremos ser independientes en serio, no quedarnos solamente en los discursos. Por eso, deseamos que el petróleo sea nuestro así como también la tecnología limpia, con investigadores y fondos argentinos. No queremos palabras sino hechos. Como dijo el general Mosconi, la historia es el resultado de los hechos de los hombres y no el de sus intenciones.

Quiero aclarar que voy a acompañar el dictamen de mi partido y también las disidencias. Solicito a mis pares que apoyen la generación de energía limpia con acciones concretas, sólo así estableceremos reales políticas de Estado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señora presidenta: venimos con humildad, pero con firme convicción, a defender este proyecto de ley. Lo hacemos –como decía Néstor Kirchner– con nuestras verdades relativas. No pretendemos ser los dueños de la verdad.

Somos respetuosos de la opinión discrepante, aun de aquella que está en las antípodas de nuestro pensamiento. Esto es una cosa, y otra, la conducta de algunos plumíferos que han ensuciado páginas en los diarios con tinta envenenada, falseando la verdad, mintiendo y diciendo que aquí hay una confiscación, cuando en realidad se trata de un proyecto de ley de expropiación.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Cigogna. – Algunos de estos sujetos –repito– son “tinterillos” y otros han vertido el veneno por su boca dentro y fuera del recinto. Tendrán que responder ante sus hijos y la historia, y sobre ellos pesará el estigma de los que traicionan a la Nación.

Mis compañeros han explicado claramente las razones de orden económico, social y político que justifican el proyecto de ley que estamos considerando.

En la conducta de quienes han hablado de confiscación existe la clara intención de preconstituir prueba en contra del interés de la Nación ante eventuales juicios que pudieran desarrollarse el día de mañana.

Aclaremos las cosas: este proyecto es absolutamente conforme con la Constitución Nacional, que prevé la expropiación por causas de utilidad pública. También es absolutamente conforme a la ley de expropiaciones vigente.

La oposición ha objetado el mecanismo del decreto de necesidad y urgencia para intervenir la sociedad. La ley de expropiaciones contempla en su título IX, llamado “De la ocupación temporaria”, lo siguiente: “Cuando por razones de utilidad pública fuese necesario el uso transitorio de un bien o cosa determinados, mueble o inmueble, o de una universalidad determinada de ellos, podrá recurrirse a la ocupación temporánea”.

El artículo 59 dice: “La ocupación temporánea anormal puede ser dispuesta directamente por la autoridad administrativa y no dará lugar a indemnización alguna...”. Esto lo dice la ley de expropiaciones vigente, pero ningún integrante de la oposición había reparado en ello salvo el señor diputado Ferrari, quien la malinterpretó.

¿Cómo hago yo para ocupar una empresa? ¿Toco el timbre, entro, digo “buenas tardes”? ¿Ésa es una ocupación? La letra de la ley está pensada en términos de bienes materiales, particularmente inmuebles, pero debe ser interpretada con inteligencia. El único modo de ocupar temporalmente una empresa que debe seguir funcionando –hay que defender sus propios intereses, y además, los de los usuarios– es a través de la intervención. Para ello, se ha utilizado el mecanismo del decreto de necesidad y urgencia.

Algunos que hacen gala de su coherencia en la historia olvidan, por ejemplo, lo que hizo el ex presidente Illia cuando quiso anular los contratos petroleros en 1963. ¡Muchachos radicales, dictó tres decretos! Escuchen lo que dice el texto de uno de ellos, el decreto 744 del 15 de noviembre de ese año: “Decláranse nulos de nulidad absoluta por vicios de legitimidad y ser dañosos a los intereses de la Nación, los contratos relativos a la explotación y exploración de petróleo suscriptos por YPF entre el 1° de mayo de 1958 y el 12 de octubre de 1963, con las siguientes compañías...”. Luego, las enumera.

A continuación –prestemos atención al tema de la legalidad–, señala: “Facúltase a YPF a adoptar las medidas que estime pertinentes a los efectos del normal abastecimiento de combustibles, conforme con las consideraciones de este decreto, y en caso de ser necesario, a la toma de posesión de las áreas, con facultad de requerir en forma directa el auxilio de la fuerza pública o cualquier otra medida que asegure el cumplimiento del presente decreto. En el acto de toma de posesión, en su caso YPF, se hará cargo de todos los bienes afectados a los trabajos mencionados”. Coherencia, absoluta constitucionalidad y legalidad del decreto y de la normativa que dispuso la intervención. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: así como no me es ajeno lo que suscita YPF entre los argentinos, sostengo que el verdadero debate debe realizarse sobre el autoabastecimiento energético, que esta ley no soluciona, y además, puede agravar.

Con el mismo énfasis no me rindo ante este reiterado chantaje emocional montado sobre el significado de esta sigla emblemática, con el que se intenta ocultar el fracaso de la política energética del gobierno.

Durante seis años he planteado en este recinto la caída sistemática de la producción de gas y de petróleo, y la pérdida de reservas. Tal declaración siempre fue negada por quienes de pronto la descubrieron. Lo hacen ahora porque la importación de petróleo por 12.000 millones de dólares resulta lesiva para el modelo y no cuentan con divisas suficientes. Se quedaron

sin caja. La fuga de 64.000 millones de dólares y el déficit de la cuenta corriente, de la balanza de pagos, constituyen datos de la realidad visibles desde hace mucho tiempo. Sin embargo, se descalificaban nuestras advertencias.

Si les interesara la exploración y la explotación de hidrocarburos no habrían fomentado el vaciamiento de YPF con la pérdida de 200.000 millones de dólares de reserva ni la inacción de ENARSA en la búsqueda de petróleo en la plataforma marítima no concesionada. De otra manera, no se explica la razón por la que se paga al importador seis veces más de lo que se abona a los operadores locales.

Durante las tres gestiones kirchneristas la importación de gas y de petróleo creció en un 2.000 por ciento y no se amplió la capacidad de refinado. La mayoría de las empresas operadoras, no sólo Repsol, ha disminuido su producción. El fracaso de la política oficial es contundente.

Presten atención: aumentaban las reservas y producíamos más petróleo y gas cuando el barril estaba a 18 dólares, mientras que hoy se cotiza a 102 dólares.

Por ello, creo que el debate necesario es sobre una política energética que resulta ser la causante del grave cuadro que afecta al desarrollo del país. Sin energía abundante no hay industrias, ni agregado de valor, ni creación de empleo genuino, ni combustible en los surtidores, ni gasoil para la cosecha, ni electricidad en verano, ni gas en invierno, y las garrafas serán más caras para los que menos tienen.

Para quienes consideran que no creo en el Estado, yo creo en un Estado eficiente que impulse un programa con prioridades, que estimule la iniciativa innovadora para asumir riesgos y ganar competitividad.

En este sentido, creo necesario contar con una empresa testigo que opere en el mercado y que pague a los contratistas por el fruto del crudo que producen.

Éste es el modelo que defendieron Yrigoyen, Alvear, Mosconi, Juan Perón, Frondizi, Illia y Alfonsín. A toda empresa concesionaria que incumpla su contrato y planes de negocios se le deben revocar sus áreas.

Sepa el país que aquí no estamos tratando la necesaria ley de hidrocarburos. Se trata de

la expropiación de una empresa que produce sólo el 30 por ciento de los hidrocarburos que hay en el país, a la que se le atribuyen todos los males que fueron consentidos por quienes ahora los objetan exculpándose.

La auditoría sobre la empresa es tan necesaria como la investigación sobre los funcionarios que no controlaron.

Para mí la seguridad jurídica no es horrible sino una pauta de convivencia civilizada. Las formas informan a propios y extraños sobre el funcionamiento del Estado de derecho en el país.

Sr. Presidente (Domínguez). – Diputado Aguad: vaya cerrando su discurso.

Sr. Aguad. – Se llega a poner en el mismo lugar que se llegó con el neoliberalismo aperturista. Menen lo hizo aumentando el endeudamiento externo y entregando irresponsablemente YPF. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero solicitar autorización para insertar en el Diario de Sesiones algunos conceptos que seguramente no podré exponer en el recinto dada la limitación de tiempo.

Quiero adelantar que el voto del Frente Cívico por Santiago del Estero será afirmativo para este proyecto de ley de expropiación, por una serie de razones.

En primer lugar, se trata de una medida política absolutamente constitucional. Sobre esta cuestión ya se refirió la miembro informante, diputada Bertone, y lo acaba de hacer el diputado Cigogna con absoluta claridad conceptual, por lo cual me voy a abstener de volver a considerarlo.

En segundo lugar, esta decisión se enmarca en el pleno ejercicio de la soberanía nacional. Entendemos que los recursos estratégicos como el petróleo –componente necesario para la generación de energía– y como el gas, deben estar en manos del Estado para asegurar y garantizar de esta forma que estén al servicio del progreso del país.

Por eso, nos llaman la atención algunas expresiones del gobierno español, que tiene posiciones diametralmente opuestas. Por un lado, es estatista cuando se consideran sus propios

recursos energéticos, pero tiene una posición opuesta cuando hay que merituar los recursos de otros países.

Por eso, no hay que detenerse en estas cuestiones que hasta me parecen lógicas, incluso en lo que respecta a la reacción de la propia empresa.

Por otro lado, acompañamos esta iniciativa porque es absolutamente necesaria ya que nuestro país se encuentra inmerso en una crisis profunda de desabastecimiento interno como consecuencia de los graves incumplimientos de la empresa Repsol, por falta de inversiones, por falta de exploraciones, por el vaciamiento que se ha concretado en esa empresa hasta llegar a producir casi exclusivamente aquellos combustibles refinados que son los que más rentabilidad generan a la empresa, es decir, pensando solamente en la utilidad interna en desmedro de los reales intereses del Estado nacional.

A esta altura del debate es difícil efectuar aportes que no se hayan ya realizado, pero por ahí se dijo que desde el gobierno nacional no ha habido una consideración especial respecto de la cuestión energética.

Vengo de una provincia del Norte del país, Santiago del Estero, y tenemos algunos ejemplos para citar que no son abstractos; son datos de la realidad que ocurrieron hace pocos años.

En la década del noventa, hubo un funcionario llamado Domingo Felipe Cavallo que pensaba que había provincias que eran pobres y, por lo tanto, absolutamente inviables; hasta se pensaba en fusionarlas o ver cómo se iba a trabajar en el futuro. Ni siquiera se pensaba en inversiones porque representaban una carga para el país. Ése era el diagnóstico apocalíptico al que quienes proveníamos de las provincias del Norte y Noreste del país asistíamos con dolor.

Sin embargo, a partir de 2003, desde el gobierno se empezó a realizar con esas provincias un trabajo institucional articulado, pensando y realizando obras de infraestructura básicas que permitieron desarrollar el máximo de sus potencialidades.

Pero en la década del noventa era impensable que se pudiera inaugurar, tal como ocurrió el año pasado –y usted, señor presidente, cuando era ministro de Agricultura visitó muchas

veces nuestra provincia—, una obra como la línea de alta tensión NOA-NEA en la provincia del Chaco —acto al cual tuve oportunidad de concurrir acompañando al gobernador de mi provincia—, con una capacidad de 500 kilovatios de transporte de energía y un recorrido de 1.200 kilómetros.

En esa década era impensable que en mi provincia se pudiera radicar industria —como ocurre en la ciudad de Frías— para la producción de bioetanol, que produce más energía que la que consume la propia ciudad de Frías, que cuenta con veinticinco mil habitantes.

También era impensable que pudiéramos estar trabajando en un parque eólico, El Jume, localizado en el departamento de Ojo de Agua, en Santiago del Estero, que va a generar energía por 34 mil megavatios y que va a abastecer a todo el sector Sur de la provincia. Podría seguir citando ejemplos de otros emprendimientos que hasta hace pocos años eran impensables.

Por eso, quienes provenimos de las provincias norteñas tenemos una consideración especial y un agradecimiento hacia la mirada que en materia energética se ha puesto desde el gobierno central.

Quiero decir muchas cosas, pero para finalizar...

Sr. Presidente (Domínguez). — Se ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Puerta. — Señor presidente: es difícil agregar algo a lo ya expresado entre ayer y hoy, pero para hacer honor a un pueblo que, por la mala práctica de sus dirigentes, confunde posiciones, empiezo por decir que voy a votar en contra. Los argumentos son los que hizo conocer mi bloque y los que voy a agregar en estos minutos.

Aclarando el sentido de mi voto, desde el comienzo pretendo no caer en una práctica que se ha hecho extensiva: argumentar en contra y luego votar por la afirmativa. Esto lleva a mucha confusión. Es conocido por todos que quienes estamos en lo más difícil y más importante de la vida organizada de una comunidad —la política—, sufrimos un gran desgaste, y actitudes de este tipo no ayudan a corregirlo.

Creo que ésta es una ley absolutamente innecesaria. Nueve años de gestión kirchnerista en consonancia con Repsol en el manejo de la empresa que todos queremos —el que tenemos por YPF es un sentimiento muy fuerte—, fueron nueve años de fracasos. Fueron más de cien meses y no hubo uno solo en el que la producción superara a la del mes anterior, es decir que todos los meses fue cayendo la producción de petróleo y de gas.

Hubo tiempo más que suficiente para rescindir el contrato. Claro, no se hizo porque debemos recordar que durante un quinquenio se vendieron nafta y gasoil baratos. Era habitual ver colas integradas por autos y camiones de países vecinos. Yo vivo a 20 kilómetros de la frontera con Brasil y a 80 del límite con Paraguay. Las estaciones de servicio llegaron a tener dos sectores diferenciados: uno para los argentinos y otro para los extranjeros.

Hoy eso ya no ocurre. Esa nafta y ese gasoil baratos que se vendieron son los que no tenemos y escasean. Ese fracaso no se enmienda mediante un proyecto de ley de expropiación que va a dejar a la empresa y a los funcionarios responsables de lo que hoy sucede en una posición ventajosa, porque el incumplimiento de los contratos hubiera significado la posibilidad de reclamar fondos a Repsol.

Por el contrario, hoy, con este proyecto de ley que está siendo tratado de apuro y que es cuestionado por importantes juristas, estamos dejando una puerta abierta para la formulación de reclamos futuros que se agregarán a los fondos que tendremos que poner los argentinos de todo el país. Yo, como misionero, hago mi aporte pero no voy a recibir ninguna ventaja. Esta última sólo la percibirán 10 provincias, que son las que producen petróleo. Me alegro por ellas, pero el modelo que se lleva adelante no es federal.

También quiero destacar que el gobierno puede salir de este brete gestionando desde el esquema de Estado “bolichero”. Ya vimos los resultados en ese sentido: las gestiones del Estado administrando empresas no han sido exitosas.

En cambio, el Estado puede ser muy exitoso regulando. Ése es el poder más fuerte que podemos acordar entre todos. Seguramente, todos —peronistas, radicales y representantes

de otros sectores políticos— vamos a ponernos de acuerdo en que queremos sacar provecho del petróleo. Hoy no lo estamos haciendo. Ése es el principal hueco que registra la fuga de divisas en este momento: la obtención de energía. Hoy importamos en una proporción 10 veces superior a lo que exportábamos hace nueve años.

Por lo tanto, como diputado de la oposición solicito que en el futuro podamos tener el tiempo necesario y suficiente para acordar políticas regulatorias. Si van a gestionar desde el Estado es posible que ocurra lo mismo que está sucediendo con la política aérea: primero se venden los pasajes de LAN y luego los de Aerolíneas Argentinas; la primera cumple con los horarios, sus aviones salen y al contribuyente no le cuesta nada; la segunda cuesta mucho, los aviones no salen y su deuda aumenta.

Hay mucho para hablar en el futuro. Si estas acciones se vuelven a vender, veremos quién las compra. En ese caso nuevamente el poder regulatorio del Estado va a ser muy necesario. Para eso cuenten conmigo y también con un peronismo que mira hacia adelante sin olvidar la historia de una Argentina que primero tuvo superproducción energética, luego escasez, después volvió a tener superproducción y ahora se encuentra nuevamente en una situación de escasez. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Señores diputados: atento al compromiso asumido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y la extensa lista de señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra, la Presidencia solicita a los oradores que acoten sus exposiciones a un término de cuatro minutos, de acuerdo con las consultas que acabamos de realizar con los referentes de los distintos bloques.

Asimismo, la Presidencia recuerda a los señores diputados que deseen insertar sus discursos en el Diario de Sesiones el compromiso del cuerpo de efectuar una publicación que contenga la totalidad de las intervenciones y de las inserciones oportunamente solicitadas por los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Arena. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones en virtud de que los fundamentos que, a mi juicio otorgan absoluta legitimidad al proyecto de ley que estamos considerando, han sido ya muy bien expresados por la señora miembro informante, por el señor diputado Cigogna y por el resto de mis compañeros de bloque que han hecho uso de la palabra.

No obstante, deseo utilizar algunos minutos para hacer hincapié en el hecho de que como militante política tengo un sentimiento encontrado, de emoción y de orgullo por tener la oportunidad de estar hoy aquí considerando un proyecto tan trascendente como es el que establece la recuperación del control de YPF para todos los argentinos. Y la verdad es que quiero humildemente hacer una reivindicación de la correctísima lectura que hizo el gobierno del marco interno y externo y del rol que debe tener el Estado en este contexto.

La decisión política tomada por la señora presidenta coloca al Estado en el lugar que debe tener, es decir, un rol central en la implementación de políticas activas en beneficio de todos los argentinos.

Ver a un gobierno que frente a un marco de crisis internacional se para ante la realidad e interpela sus propias acciones para, con responsabilidad, modificarlas y producir los cambios necesarios, es decir los que son absolutamente imprescindibles para poder mantener y garantizar el rumbo de crecimiento con equidad social, me parece que constituye el eje central de lo que hoy estamos votando.

Rescatando la cuestión que manifestaba recién de la centralidad de la política y de la decisión política en esta ley, quiero hacer referencia al debate que se dio, donde hubo argumentos a favor y otros en contra, argumentos muy sólidos en los dos sentidos, aunque en mi caso coincido con los que están a favor.

Me preocuparon algunas cuestiones que tienen que ver con lo que entiendo que es la degradación de la política. Por un lado, escuchaba el tono casi irónico o que pretendía serlo de alguien que se refirió al vicepresidente diciendo que no podía diferenciar una mancha de petróleo de La Mancha de Rolando. Aclaro que no estoy defendiendo a una persona sino a la política —eso debe quedar claro— y en realidad

ese dirigente político al que acabo de aludir fue, por ejemplo, un actor central en la recuperación de los fondos de la seguridad social, que recuperó no los ahorros, porque ellos se hallan en cuentas individuales, sino los aportes de todos los trabajadores, para hacer un sistema de seguridad social solidario, que permitió la asignación universal por hijo y otras políticas de inclusión por todos conocidas.

También tomó la decisión, compartida por algunos y por otros no, de dar la pelea por la utilización de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central para el desendeudamiento argentino.

Asimismo, fue ministro de Economía en un momento en el que el PBI tuvo su mayor índice de crecimiento, que se plasmó y se plasma en esto que decía de la distribución equitativa de la riqueza.

Otro tema que me resulta preocupante es la estigmatización que veo en el discurso de muchos diputados y de muchos dirigentes políticos respecto de la juventud. Como militante política, que reconoce sus orígenes en la militancia juvenil en la Universidad, humildemente quiero felicitar a la señora presidenta porque se trata del primer gobierno que no le dice a los jóvenes: “Ustedes son el futuro, el futuro es de ustedes”, sino que les dice que son parte del presente, que tienen responsabilidad y que tienen que hacerse cargo y gestionar.

Para mí, desde la política, se trata de una cuestión muy importante y me parece peligroso denigrarlos. Asimismo escuché a una señora diputada decir que había que meter presa a la política...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Orsolini. – Señor presidente: la verdad es que hoy es un día importante y lo es por el tema que estamos debatiendo. También es muy importante porque yo fui parte de la resistencia de los 90, desde las organizaciones sociales en las que milité y sigo militando, incluso por las que llegué a la política.

Frente a aquella ola de privatizaciones, muchos de los diputados que están aquí sentados –reconozco que incluso del oficialismo– han

resistido, pero muchos también se enrojecieron las manos aplaudiendo a Carlos Menem cuando privatizaba. Eso no lo tenemos que olvidar.

Vengo del sector agropecuario, todos saben de dónde vengo y vale recordar que el endeudamiento agrario sacó a más de cien mil productores de la cancha en la década de los 90, con el descomunal comienzo de la concentración en todo sentido, de la economía, de la tierra, de la riqueza, que no sólo ha marginado a productores agropecuarios sino que dejó afuera a miles y miles de empleados, como se dijo acá, de las distintas empresas públicas.

Yo vengo de una provincia que quizá sea hoy una de las más pobres de la Argentina; una provincia que apenas tiene ferrocarriles, que cuenta con uno solo que está transportando cargas y todavía no lo maneja el Estado sino empresas independientes.

Hoy es muy importante que a partir de la nacionalización de YPF, de recuperar parte de esta empresa, que nunca debió ser privatizada, el gobierno cumpla con lo que corresponde: no defraudar a los ciudadanos argentinos que tienen confianza en que esta empresa se maneje como se debe y acepte que se le hagan todos los controles, porque como decía el general, todos somos buenos, pero si nos controlan, mejor. Si se instrumentan todos los controles y funcionan como corresponde, creo que estaremos en el buen camino.

En el breve tiempo que me resta repetiré algo que expresó mi compañero de militancia gremial y ahora de la política, Ulises Forte. Ya que estamos, vayamos por más; si bien no me gustó el proyecto, aprobamos la ley contra la extranjerización de las tierras; vayamos por el uso y la tenencia de la tierra; paremos a quienes hoy están desalojando a los campesinos en distintas provincias; vayamos por la comercialización. Porque el señor que dijo que iba a llover gasoil, hoy está manejando la comercialización en el país, y en ese sitio que usted está ocupando en este momento, señor presidente, el 1° de marzo pasado la presidenta habló de las siete u ocho multinacionales que manejan la comercialización. Vayamos por todo eso, pero con un control social, no dejándolo en manos de dos o tres funcionarios.

Para finalizar –aunque tengo mucho por decir, pero se acaba mi término–, en los últimos

días hubo versiones periodísticas que indicaban que yo me retiraría del recinto a la hora de votar. Quiero ser claro: soy orgánico, voté, voto y votaré siempre lo que defina la mayoría del bloque al que pertenezco, pero además, votaré en general por la afirmativa porque tengo convicciones políticas e ideológicas muy fuertes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señor presidente: como en materia de archivos se ha hablado mucho de un lado y de otro, y nadie está mejor servido que por sí mismo, me permitiré sacar a relucir un añejo y ajado ejemplar del diario *Le Monde Diplomatique*, de julio de 2001, donde aparece publicado un artículo de mi autoría, y también de mi padre –somos como los Lennon y McCartney del movimiento nacional–, en el que precisamente hablamos de la privatización de YPF.

En estos escasos minutos me permitiré leer algunas reflexiones que tuvimos por julio de 2001, cuando por cierto no gobernaba el justicialismo: “La pérdida de YPF tiene un claro significado económico. Desde que ocurrió, la Argentina carece de un instrumento fundamental para administrar un recurso natural no renovable y pierde los importantes ingresos derivados de su explotación. Pero también son graves las consecuencias políticas”. Es decir que hay un hecho económico y una consecuencia política.

Y sigue: “Debe recordarse que la fundación de YPF, influida por la negativa de una empresa petrolera transnacional a vender combustible a aviones militares nacionales, fue un signo de soberanía”. Eso recuerda a Mosconi.

El artículo continúa: “Un recurso fundamental para el funcionamiento del país en todos sus órdenes, no podía ni puede quedar librado al afán de lucro de una empresa ni a las restricciones que imponga. Tanto es así que es probable que la Argentina se quede sin petróleo en pocos años, no sólo como consecuencia de una política absurda del gobierno, sino peor aún, para que Repsol tenga más ganancias. Después de agotar las reservas de menores costos de extracción, se irán. Hoy aumentan la extracción, pero no exploran”.

¿Cuál era la tesis en julio de 2001? Extraían mucho, exploraban poco y exportaban todo lo posible. De esas causas también vienen estas consecuencias; de allí que las consecuencias hayan sido muy dolorosas: desocupación masiva, surgimiento de pueblos fantasmas, protestas generalizadas. Era la época en que se producían hechos luctuosos en Mosconi, Plaza Huinul, etcétera.

El artículo concluía pensando hipotéticamente, porque en julio de 2001 –si me puedo permitir usar la frase de Keynes– me iba mejor en la adivinación que en la persuasión: “Cuando en la Argentina exista un gobierno que defienda el interés nacional, encontrará estos fundamentos para nacionalizar la explotación del petróleo”. De julio de 2001 a este mayo de 2012 no estuve tan mal.

A pesar de todo lo realizado, la construcción de la democracia industrial, las razones económicas y políticas, la recuperación de la soberanía nacional y popular, de la monetaria y ahora de la hidrocarburífera –considerando que esta ley es más que nada un punto de partida, no de llegada–, queda un montón de cosas por hacer y muchas generaciones de militantes de diferentes partidos que quizás podrán seguir una frase de Balbín que decía “no importa quien lleve el asta, lo importante es la bandera, amigos radicales”. Quizá nosotros nos podamos pasar ganando elecciones, perdiéndolas y volviéndolas a ganar, pero lo importante es que a uno le toquen vivir tiempos interesantes, como decían los chinos para desear buena suerte, según se sostenía. No son tiempos interesantes los que se viven cuando no se da combustible a la democracia industrial. (*Aplausos.*)

Voy a insertar el resto de mi discurso.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: solicito permiso para insertar parte de mi discurso.

Quiero referirme a la recuperación de YPF a partir de la recuperación del Estado y de la política, porque esto es lo que va a marcar el camino frente a las dudas que puedan existir: el camino que va a seguir este acto reparador.

No quiero referirme desde la perspectiva de un sello partidario, porque en ese plano hablamos de medidas de otro gobierno. Quiero

referirme al tema en el plano de la etapa histórica que está viviendo el movimiento nacional y popular, porque desde esa perspectiva ya no estamos hablando de una medida de gobierno, sino que estamos hablando del derecho, de la conciencia de un pueblo, de la necesidad del derecho al crecimiento, del derecho al trabajo, y por lo tanto del derecho a tener soberanía energética para no perder esos derechos nunca más, gobierne quien gobierne.

Yo era diputado nacional en 1992, cuando se sancionó la privatización. Se esperó a que se reuniera el quórum y en el acto se levantó la mano por temor a que algún avergonzado se arrepintiera de lo que estaba haciendo en ese momento, se levantara y se fuera. Quórum vergonzante y estricto.

¿Pero qué era lo que pasaba? Que nos estaban ganando la batalla cultural, que detrás de eso había un periodista que cuando empezaba el programa tenía un relojito de taxi con un número y cuando terminaba el programa decía: “Esto es lo que perdió YPF en el transcurso del programa periodístico”.

Otros y yo estábamos, entre comillas, escondidos detrás de las cortinas, pero no porque no queríamos trabajar sino porque lo que no queríamos, y estábamos orgullosos, era dar quórum en esa sesión ominosa, para demonizar al Estado y desacreditar a la política. En ese marco se hizo esa privatización. Antes de eso, para poder hacerlo, hubo que derribar los símbolos de la memoria histórica del movimiento nacional.

En el plano de esa batalla cultural no es comparable esta etapa con aquella, porque no puede ser jamás comparable una etapa que se dedicó a privatizar los recursos previsionales con una que los recupera para el Estado y para la sociedad. No se puede comparar una etapa donde el universo simbólico eran las “relaciones carnales” con los Estados Unidos con una que funda la UNASUR y dice que “no” al ALCA.

No se puede comparar una etapa en la que se indultaba a los genocidas con una donde la conducción política indica que hay que juzgar y condenar a los genocidas; o una etapa que destruyó la escuela pública con otra que la está reconstruyendo.

Es por esa batalla cultural que apoyamos y defendemos este proyecto, porque en la mesa del poder hay una silla para cada uno de los factores de poder y la política tiene, por lo tanto, una sola silla. Tiene una opción, si ese asiento lo ocupa el partido del orden, que le pregunta al poder dónde tiene que firmar; si lo ocupa el movimiento nacional, le dice al poder “a mí, en nombre de este pueblo que tengo detrás y que me da legitimidad, no me van a llevar por delante”.

Entonces, en lugar de ver qué hacía cada uno, porque todos nos podemos endilgar mutuamente eso, a las 10 de la noche del 24 de septiembre del año 92, veamos dónde nos ponemos hoy, a futuro, para que el movimiento nacional y la política puedan retomar las riendas de la economía y disciplinar los mercados. No nos han vencido, y no sólo que no nos han vencido sino que estamos recuperando, nos estamos levantando y les vamos a ganar en nombre del movimiento nacional y popular y no de un sello partidario. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Segarra. – Señor presidente: voy a insertar mi discurso, pero brevemente quiero decir que, desde mi punto de vista, la política siempre fue la posibilidad de transformar la realidad, y a partir de 2003 recuperamos la política para transformar nuestra realidad.

Recuperar también es transformar y a lo largo de estos años fuimos recuperando la soberanía, y hoy estamos recuperando YPF. Esto nos llena de orgullo porque hoy está dada la posibilidad histórica. No se puede decidir caprichosamente cuándo uno quiere hacer las cosas porque se hacen cuando se puede.

La recuperación de YPF se puede hacer porque hay un pueblo que resistió y luchó, y hoy tenemos una presidenta como Cristina Fernández de Kirchner que tomó la decisión de recuperarla. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Currilén. – Señor presidente: provengo de una provincia petrolera, Chubut, y quiero acompañar con mi voto este proyecto de ley.

El gobernador Martín Buzzi fue uno de los hombres que encabezó fuertemente este

reclamo, que contó con el acompañamiento unánime de los habitantes de la provincia del Chubut.

Los legisladores de mi provincia ya anunciaron el voto afirmativo porque trabajamos desde la Patagonia hacia el resto del país. Para mí es un orgullo estar aquí expresando estas pocas palabras, pero quiero señalar que en 1990 familiares muy directos y amigos sufrieron enormemente porque se quedaron sin trabajo. Algunos de ellos recibieron una indemnización con la que se suponía que tenían que vivir el resto de sus días. Hoy en día se sienten muy orgullosos de que el país pueda recuperar YPF y están mirando este debate a través de la televisión.

Por lo tanto, aporto mi granito de arena acompañando firmemente este proyecto.

Señor presidente, señores diputados: quiero reconocer la valiosa iniciativa tomada por nuestra señora presidenta y el apoyo de los diferentes sectores que acompañan este proyecto, que significa un gran avance para recuperar la soberanía energética como elemento clave para el desarrollo de nuestro país.

Por medio del mismo estamos dando un paso importante para recuperar las “joyas” que alguna vez hemos perdido. Esta iniciativa plantea un antes y un después en nuestra historia.

El artículo 1º contiene una definición memorable y valiente referida a la República Argentina, donde se imponen barreras para futuras privatizaciones y se señala el hecho de que la Argentina sea uno de los pocos países del mundo en donde el petróleo y el gas estaban controlados por empresas transnacionales, tanto en la explotación como en su disponibilidad, convirtiéndonos por ello en importadores de gas y petróleo.

De todos los desafíos que se vienen cumpliendo, lograr la soberanía energética y el autoabastecimiento es lo que está en primera fila para establecer la necesidad de garantizar el desarrollo económico, y el crecimiento “equitativo y sustentable de las provincias”.

Crear que el mundo y sus circunstancias sigue siendo el mismo que hace 20 años, es un error ya que la dinámica global es día a día, y para ello la coherencia en el pensar resulta unos de los principales valores de quienes to-

mamos la responsabilidad de trabajar por el bien público.

El descubrimiento del petróleo en Chubut fue de forma accidental, el año 1907, en Comodoro Rivadavia, siendo las regalías la principal fuente de ingresos públicos. Resulta importante señalar, como lo ha hecho el gobernador Martín Buzzi, “que el petróleo no debe ser generador de renta, sino de crecimiento para toda la región”, como también para todo el país.

Estamos de esta manera produciendo un cambio en la forma de desarrollar petróleo. El recupero de YPF tiene un sentido muy profundo de soberanía nacional, ya que permite recuperar la capacidad en la toma de resoluciones de manera legítima y autónoma en relación con nuestros recursos.

La señora presidenta, con la determinación de impulsar dicho proyecto, ha tomado la decisión estratégica más importante en materia energética de los últimos años. Agradecemos también a los diferentes sectores que han apoyado este proyecto, ya que con la ayuda de todos hay un rumbo muy claro y beneficioso para todos los argentinos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: adhiero a muchos de los discursos de los diputados y diputadas preopinantes, pero quiero hacer algunas menciones, más allá de que voy a insertar el resto de mi discurso.

El primer vaciamiento que ocurrió fue el humano. El proceso de privatizaciones que comenzó a principios de los noventa dejó a miles de trabajadores sin empleo, suspendió derechos, forjó convicciones falsas y se propuso cooptar a los trabajadores con lo que se llamó el Programa de Propiedad Participada, que era un incentivo para que no hubiera resistencia a las privatizaciones, pero esa resistencia igual ocurrió.

Además, suspendieron los convenios colectivos de trabajo. A mí me tocó defender en la Justicia a algunos despedidos pero, por supuesto, teníamos una Corte que no se caracterizaba por la independencia del Poder Ejecutivo nacional.

Hoy es un día de gloria. Aquí se ha dicho que hoy es un día histórico, pero para mí es un

día de gloria y de privilegio porque después de tantos años de pelear contra las privatizaciones el hecho de que hoy estemos sentados aquí y planteemos esto como una cuestión de Estado, con una mayoría que va a ser verdaderamente abrumadora, realmente nos congratula con la historia que viene; no con la que pasó.

Fíjense la ingenuidad con la que venía peleando: después de las privatizaciones yo seguía cargando nafta en YPF y volando por Aerolíneas Argentinas. Eso tuvo sus frutos ahora. Aerolíneas Argentinas es nuestra e YPF será nuestra mayoritariamente.

Tengo mucha confianza en el futuro pero, al mismo tiempo, quiero reflejar la militancia del pasado. Así, recordaba a José Ingenieros, quien decía: “Jóvenes son los que no tienen complicidad con el pasado”, y esto me parecía grandilocuente. Por eso, quiero recordar a la juventud de todos los partidos: Ojalá todos los jóvenes militen con el fervor con que lo están haciendo ahora. En esta Cámara tenemos algunos ejemplos: Wado de Pedro, el “Cuervo” Larroque, Facundo Moyano y –no lo puedo dejar de mencionar, aunque está afuera– Mariano Recalde, quien está en una empresa que está siendo recuperada, más allá de las diferencias que se puedan haber planteado.

Cuando defendemos este proyecto que envió Cristina Fernández de Kirchner, nuestra presidenta, podría parafrasear a nuestros contrarreligionarios, representados por Juan Carlos Pugliese, cuando dijo: “Les hablé con el corazón y me contestaron con el bolsillo”. Nosotros podemos hablar sobre el proyecto de ley con el corazón y con el bolsillo, porque estamos defendiendo la plata de los argentinos.

Yo me equivoqué cuando se discutió el precio y dije que había que pagar un peso. Paguemos un peso, pero con reserva de derechos, ya que los daños que deberemos deducir del precio que se asigne son muchísimos. No se trata sólo de los pasivos financieros, de los ambientales y de los daños y perjuicios generados por el incumplimiento de los contratos de concesión rescindidos con los gobiernos provinciales, sino también de las defraudaciones de Repsol a los ex trabajadores de YPF.

Yo, que me había negado a estudiar el Programa de Propiedad Participada, lo tuve que hacer para defenderlos. No hice juicios y perdí

los honorarios, por convicción, pero tuve que estudiarlo para poder defender a los ex trabajadores de YPF.

Se podría sostener jurídicamente que habría que tener cuidado con aquellos que se conviertan en abogados patrocinadores del Reino de España. También hay que tener cuidado con las amenazas, que pueden ser coacción agravada y delito penal, y con la aplicación del artículo 29 de la Constitución Nacional.

Con esta ley no vamos a tener propiedad participada, sino un director obrero, que significa cumplir con el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

A fin de que no me corten el uso de la palabra, termino diciendo, en términos peronistas –permítanme la parcialidad–, que esto significa enarbolar las tres banderas: soberanía política, independencia económica y justicia social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Caselles. – Señor presidente: se han dicho tantas cosas que me resulta muy difícil expresar lo que siento. Estoy emocionada y orgullosa.

Esta iniciativa es el producto de todos y habla de nuestra soberanía, de nuestra identidad, del crecimiento, de poner en valor nuestros recursos y de optimizar todos aquellos bienes que desde nuestra sagrada tierra Dios nos ofrece.

Creo que éste es el proyecto del coraje, de la valentía y de nuestra soberanía. Éste es un día patriótico y yo lo siento así. Esto forma parte de la gran historia argentina.

Siento un agradecimiento enorme al Congreso y al pueblo que me dio la posibilidad de representarlo. Me siento orgullosa de ser sanjuanina, de mirar para atrás y de sentirme tan emocionada.

Al mirar hacia atrás me doy cuenta de que gracias a este crecimiento que vive la Argentina hay millones de abuelos que hoy tienen una jubilación digna y hay millones de niños que gozan de una asignación universal.

Hoy es tanta la protección de la mujer embarazada que quizás algunos de nuestros chicos, que estaban condenados a no nacer, hoy pueden hacerlo. Son muchos los derechos que

día a día uno ve que se van concretando en esta querida Argentina. Se observa una mirada especial sobre nuestros chicos y las personas especiales, que son tenidos en cuenta de otra manera.

Yo observo un país y una provincia que día a día luchan por hacer realidad los derechos de la gente y, sobre todo, los de los más desprotegidos. Presido un partido provincial, el Bloquista de San Juan, que justamente nació para luchar por la reivindicación de los derechos sociales. Es un partido que viene acompañando con mucho orgullo al Frente para la Victoria, que les hace bien a todos. ¿Sabe qué siento, señor presidente? Ésta es la medida quizá más importante que asegura de aquí para adelante –soy de aquellas personas que piensan que hay que mirar hacia adelante y hablar a favor– el fortalecimiento de todas las acciones y estrategias referidas a la integración y a la justicia para todos.

En nombre de San Juan, del partido que hoy represento, vengo a decir “sí” a este proyecto de ley que solamente busca, desde mi humilde opinión, hacer realidad la felicidad de nuestra gente. Por la Argentina, por nuestros jóvenes, por nuestros mayores y por la familia toda, gracias por permitirme estar en este momento tan importante y trascendente para el bienestar de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Casañas. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Brevemente fundamentaré mi voto. Quiero señalar que acompañaré a mi bloque en la votación; lo haré por mandato partidario y también por sentido de pertenencia. Acepto la decisión de mi partido, pero no la comparto. No es que esté en contra de la estatización sino de la “cristinización”.

En el día de ayer un señor diputado de la oposición hablaba de las políticas de Estado. Creo que las políticas de Estado deben respetar la Constitución y planificarse entre todos los bloques, con debate, participación e injerencia. Ese legislador que hablaba loas de las políticas de Estado no pudo cambiar ni una coma del proyecto. Éste es un dictamen a libro cerrado.

La Unión Cívica Radical considera y siente este tema como una política de Estado. Porque es coherente crea YPF en 1922 con Hipólito Yrigoyen y Mosconi. En la década del 90, cuando ustedes votaron la privatización, el radicalismo votó en contra. Debemos entender que no es lo mismo la YPF de Mosconi, donde había gestión, honestidad y capacidad, que la de De Vido, a quien todos conocemos.

Hace rato, el señor diputado Recalde hablaba muy bien de Marianito en Aerolíneas Argentinas. En realidad, no hay que restarle mérito, pero debemos señalar que esa empresa pierde 2 millones de pesos por día. Ésa es plata nuestra, de nuestros bolsillos. ¡Vaya a saber Dios cuánto va a perder YPF!

Esta medida que estamos debatiendo no solucionará la crisis energética, fruto de la incapacidad del oficialismo y, sobre todo, de la incapacidad de diálogo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Ortiz. – Señor presidente: somos protagonistas de un hecho histórico y trascendental para el presente pero, sobre todo, para el futuro de nuestro país. Conviene fijar cada detalle de este momento, porque seguramente nuestros nietos preguntarán por él.

Hoy quiero reivindicar con absoluta convicción la decisión que con fuerza y coraje lleva adelante nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

En esta oportunidad, no puedo dejar de lado la inmensa emoción que me embarga, al ser protagonista desde esta banca, desde la militancia, de este proyecto nacional y popular, con mi corazón justicialista, como jujeña, al estar acompañando este proyecto de ley. Lo hago como mujer palpaleña, nacida en lo que fue aquella ciudad madre de las industrias: mi querida ciudad de Palpalá.

Fui protagonista de una generación que creció viendo a nuestros abuelos y padres trabajar y crecer junto al establecimiento siderúrgico más grande e importante del país, que dio trabajo a miles de familias argentinas. Crecimos orgullosos de nuestra identidad minera; forjamos ese temple de acero que nos caracteriza. Fuimos parte de esta gran familia de Altos Hornos Zapla.

También me tocó convivir con la generación del después de la privatización; la generación de jóvenes sin identidad, atormentados en sus hogares por la falta de trabajo, sufriendo la migración de sus padres, a muchos de los cuales no volvieron a ver, con los fantasmas de la desocupación, el alcoholismo, la drogadicción y hasta el suicidio acechando incesantemente. Jóvenes sin futuro cierto, sin esperanzas.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Ortiz. — Por todo ello, por lo que vivo, por lo que viví día a día, por el esfuerzo y el sacrificio de mi gente, repudio a aquellos que hoy han hablado de “chantaje emocional”, y no puedo entender a quienes escondidos detrás de excusas, motivos, razones y denuncias priorizan intereses extranjeros, negando a los argentinos posibilidades y oportunidades que tanto necesitan.

Recuperar YPF, ante todo, significa recuperar el futuro y las esperanzas. Podremos discutir durante mucho tiempo en cuanto a si nos alejamos o no de las leyes o de la Constitución, pero es indiscutible que este gobierno nunca, jamás, se alejó del pueblo, de la gente, porque esto sí sería irreparable.

Hoy doy gracias a Dios por este momento, por darnos también la posibilidad de soñar que en alguna oportunidad podremos discutir en este recinto en torno de la recuperación de Altos Hornos Zapla.

Señor presidente: desde 2003 venimos trabajando para revertir el desmantelamiento del país, montar una economía de producción, recuperar la política para nuestros jóvenes y construir un Estado que ya no sea rehén de las corporaciones.

Hoy, se nos presenta un paso central. Se recupera una empresa, motora energética y tecnológica en otras épocas. La soberanía energética es condición indispensable para pensar en una Argentina con soberanía política e independencia económica.

Nos enfrentamos al gran desafío de llevar adelante dicha soberanía, de manera eficiente, por el sueño de los que creyeron, de los que exploraron, de los que invirtieron, pero sobre

todo, por el de un futuro mejor para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivara. — Señora presidenta: ante todo, quiero adelantar mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento, al igual que el de mis compañeros de bancada.

En las jornadas de ayer y de hoy se ha dicho prácticamente todo respecto de la iniciativa en debate, pero quisiera rescatar dos cuestiones.

Una de ellas, planteada desde el oficialismo, alude a los inconvenientes que estamos viviendo a raíz de esta crisis energética que obedece al crecimiento que ha tenido la Argentina, a esos hermosos dolores que provoca el desarrollo. En realidad, es así, señor presidente.

Hemos estado creciendo no sólo a tasas altísimas, sino también en forma continua durante una década. Esto no registra antecedentes en la historia nacional.

Por el lado de la oposición se ha dejado en claro que la crisis energética también reconoce origen en la baja producción de los derivados del petróleo. Recordemos que nuestra matriz energética, como bien señaló el señor diputado Pérez, prácticamente en un 90 por ciento depende de combustibles hidrocarbúricos.

Creo que desde hace una década no hay política energética en el país. Digo esto en defensa del secretario de Energía, Cameron, porque no se me ocurre que un secretario de Estado, durante diez años, pueda tener como política la disminución de nuestra producción de petróleo. En ese término, de forma continua y persistente, hemos ido disminuyendo nuestra capacidad de extracción de petróleo, pasando de 43 millones de metros cúbicos a sólo 34 millones, el año pasado. Esto habla a las claras de la situación.

No es posible que un funcionario planee, por ejemplo, que para la próxima década disminuirá la producción petrolera a fin de llevarla al 25 por ciento de lo que se produce en la actualidad. No me entra en la cabeza que pueda haber política energética bajo estos parámetros.

Lo que ha habido entonces en la Argentina en estos últimos diez años ha sido ausencia de política energética y ausencia de exploración

de energías alternativas, ya que el 90 por ciento de nuestra matriz depende de los combustibles fósiles.

Creo que éste es un excelente punto de partida para tener una política energética de Estado que apunte fundamentalmente a nuestra soberanía en la materia. ¿Cómo se manifiesta esa soberanía? Fundamentalmente, con el autoabastecimiento y con programas y planes ejecutados y dirigidos desde el Estado para todas aquellas compañías que quieran hacer exploración y producción de petróleo en la Argentina.

Voy a votar afirmativamente este proyecto, aunque tengo muchas dudas de lo que pueda suceder en el futuro. Pero como tengo más esperanzas que dudas, voy a votar por la afirmativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Yazbek. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero dar gracias a Dios por habernos traído un gran presidente como Néstor Kirchner, que ha revertido toda la situación que estábamos viviendo y ha transformado y recuperado el país sin haber hecho daño a ninguna persona ni a ningún sector y todo con el mismo sistema tributario que heredó.

En octubre del año pasado nuestra querida presidenta ganó las elecciones y debo resaltar su capacidad, coraje y valentía en las decisiones que ha tomado, que son importantísimas para el país y nos llenan de orgullo. Gano ella y todos ganaron, los industriales, comerciantes, el campo, el sector turístico, los jubilados, todos los argentinos. La única que perdió fue la usura internacional.

Esta ley es trascendental y vuelve a YPF a sus orígenes definitivamente y para siempre.

Siento una gran alegría de haber llegado a esta Cámara y estoy orgulloso de integrar este bloque y de tener la oportunidad de votar esta ley hoy. Pido disculpas pero me siento muy emocionado para continuar, y por ello y por el límite de tiempo, solicito autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Ferrá de Bartol. – Señora presidenta: en primer lugar, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones en mérito a la gran cantidad de oradores que quieren explicitar su pensamiento.

En segundo lugar, adelanto mi voto afirmativo al proyecto.

En tercer término, quiero manifestar que estamos en medio de una celebración, así que aplaudo este nuevo desafío para la historia de los argentinos y hago votos a Dios y a todos nosotros para que podamos ver un mañana de esperanza. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señora presidenta: voy a insertar en el Diario de Sesiones mi exposición, ya que quienes me precedieron en el uso de la palabra han abundado en fundamentos, por lo que quiero abreviar el tiempo para que en conjunto podamos después festejar el resultado de esta sesión. Adelanto desde ya mi voto afirmativo al proyecto.

Como esta iniciativa se ha explicado en forma exhaustiva en los fundamentos del proyecto y en el mensaje, quiero entrar en otro tema. Ya sabemos que este proyecto lleva a la recuperación de la soberanía en materia hidrocarburífera. Nosotros queremos empezar a ver qué les pasó a los argentinos para que se fueran encaminando en un sentido que era imposible no darse cuenta que llevaba a una situación negativa.

Empezaron con aquello de que hay que “achicar el Estado para agrandar la Nación”, después con el mensaje que las recetas que debíamos aceptar eran las de la desregulación, de las privatizaciones, todo lo que implicara aborrecer al Estado, a descalificar sistemáticamente a la política. Incluso, hasta estos últimos tiempos, por suerte minoritariamente, hay quienes se dedican en forma permanente a descalificar a la política.

Por suerte, también hoy en día hay una juventud que unida, organizada, concientizada y movilizadora ha tomado a la política como instrumento pacífico de transformación social, y

levanta las banderas que tenemos que levantar, como lo hicimos siempre.

Hubo un tiempo en que se dudó. Hubo un período realmente tremendo que tuvimos que vivir los argentinos. Alguien dijo por aquí que parece ser que veinte años es poco. Para otros parece ser que diez años es poco. Sin embargo, lo que ocurrió diez años atrás llevó a la Argentina a una situación tremenda.

Gracias a Dios llegó alguien que dijo que no iba a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno y enfrentó a los poderosos intereses multinacionales. No aceptó las imposiciones que le planteaban todos los días. Algunos se acuerdan de cuando venía Anoop Singh a imponernos las cosas que teníamos que hacer. Algunos nos resistíamos y éramos denostados permanentemente, catalogados de anacrónicos y nostálgicos.

No quiero seguir recordando esas épocas. Me parece que estamos ante una bisagra de la historia. Realmente, recuperamos nuestro poder de decisión; encontramos la construcción colectiva. Me gustaría que lo que alguien dijo anteriormente lo hiciera efectivo; que hoy comience como un trabajo conjunto con sectores de la oposición donde nadie mire quién lleva el palo sino que entre todos llevemos la bandera, donde cada uno marche con su doctrina o su ideología, todos luchando por el bien común, para que podamos realizar alguna de esas expresiones que figuran en nuestra canción patria y que alguna vez se nos olvidó: “Nace una nueva y gloriosa Nación”.

Estamos decididos a avanzar en conjunto. Estamos decididos a brindar lo que quede de nuestras fuerzas. Con este instrumento que hoy vamos a aprobar estamos decididos a encontrar la soberanía hidrocarburífera, que es un inicio. ¡Vamos por más! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G. E.). – Señora presidenta: mucho se ha dicho ya sobre el pasado, sobre lo que se hizo mal, sobre lo que podría haberse hecho mejor. Quiero hablar del presente y del futuro. El populismo que hoy nos gobierna es cómplice...

–Manifestaciones en las bancas.

Sra. González (G. E.). – ...y ha actuado con desidia...

–Manifestaciones en las bancas.

Sra. González (G. E.). – ...provocando la peor crisis energética de las últimas décadas, que hoy padecemos todos los argentinos.

Muchos han caído en la trampa de discutir este tema, aceptando que se está hablando de nacionalismo, cuando a todas luces el nacionalismo que se invoca es por lo menos hipócrita.

A los dirigentes que valoramos y queremos a YPF como una empresa estratégica para nuestro país, nos parece casi delirante utilizarla para tratar de salvar a un vicepresidente seriamente sospechado de haber cometido actos delictivos.

–Manifestaciones en las bancas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. González (G. E.). – Para que no queden dudas, queremos tanto a YPF que nos paraliza la sola posibilidad de que se transforme en el nuevo chiche de La Cámpera.

–Manifestaciones en las bancas.

Sra. González (G. E.). – A los que plantean el falso dilema entre Repsol o el Estado para manejar los destinos de YPF, les digo que por favor, no me den a elegir entre una empresa que hizo todo mal y un gobierno que se disfraza de Estado, de Nación, de patria, y ha sido cómplice de su vaciamiento.

Ayer escuché decir a un dirigente de la oposición que la responsabilidad la tiene el partido que gobierna. Yo le digo que si la oposición avala esta medida es tan responsable como el gobierno.

Desde la oposición tenemos la responsabilidad de proponer alternativas superadoras, tal como lo hemos hecho desde el PRO. Se debe abordar la problemática de la crisis energética ratificando el dominio originario y la administración sobre los hidrocarburos por parte de las provincias, desmintiendo que haya un problema de soberanía y poniendo en evidencia que YPF seguirá siendo una sociedad anónima, por lo que a sus funcionarios públicos no los controlará nadie.

Asimismo, se debe promover el desarrollo de mecanismos que garanticen las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional, a fin de que los argentinos tengamos energía accesible para trabajar y producir.

No me deja de sorprender la contradicción en el discurso del radicalismo, que ha abundado en argumentos contrarios al proyecto del kirchnerismo, pero que luego vota favorablemente aduciendo historia y coherencia, como si nos estuviéramos dando el lujo de discutir solamente sobre principios y pudiésemos escindir la concepción de lo que debe hacer el Estado del resto de las implicancias que tiene esta medida del gobierno nacional.

Estamos entrando en una zona a la que considero de alto riesgo y donde lo más preocupante es la volatilidad en la toma de decisiones, lo que evidencia la falta de una política de Estado a largo plazo, como bien dijo el líder de lo que será la alternativa de poder en 2015.

En la Argentina, que no escapa a esa anestesia latinoamericana, las mismas personas deciden cosas distintas con absoluta impunidad y sin condena social o política.

Hoy, desde el macrismo y casi en soledad, nos toca ser minoría. Lo hacemos con coraje y firmeza porque estamos convencidos de que sólo desde este lugar en el que hoy estamos ubicados podemos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A. F.). – Señora presidenta: la recuperación de la soberanía hidrocarburífera de la Argentina es un indicador indiscutido e indispensable del modelo de construcción económica de acumulación y de inclusión social, que se lleva adelante en nuestro país desde que asumiera la Presidencia Néstor Kirchner y que, en beneficio del pueblo argentino, puso fin al modelo económico de transferencia de recursos y riquezas que tuvo su expresión de fracaso más reciente en la dolorosa crisis del año 2000.

Aunque el largo devenir histórico de nuestra patria sufrió recurrentes y aviesas políticas que frustraron el despegue de procesos de acumulación de capital y desarrollo tecnológico esen-

ciales, y desarticulaban aquellos ya existentes: cuando renunciamos a nuestra capacidad de conducir la política cambiaria y se reformó la Carta Orgánica del Banco Central a principios de la convertibilidad; cuando se dismantelaron instrumentos esenciales de la conducción económica tales como los institutos reguladores de sectores claves de la producción agropecuaria, la Junta Nacional de Granos o Carnes. Y más aún, cuando se favoreció la transferencia de los núcleos de rentabilidad del país –petróleo, telecomunicaciones, industria agroalimentaria–, a la propiedad de empresas extranjeras y, fundamentalmente, subordinando a la decisión de agentes transnacionales la inversión de los excedentes, de los que la mayor parte se transfirió a los países de origen.

La historia es maravillosa cuando la escribimos todos. Aquí están los que crearon YPF y no la entregaron, los que no la privatizaron ni la vaciaron, los preocupados por Repsol y por el Grupo Petersen y sus deudas y también los que hacen bicisendas porque no se pueden hacer cargo del tren en la Ciudad de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Están todos y estamos nosotros, que somos los que otra vez venimos a hacernos cargo. Vamos a hacerlo con De Vido, con Cameron, con Kicillof y con cada uno de los que acompañaron a Néstor Kirchner el día en que tuvo que hacerse cargo de la Argentina, cuando se desangraban los trabajadores.

La presidenta dijo que dos grandes problemas atraviesan este siglo: el de la energía y el de los alimentos. En ese sentido nos convocó para dejar de ser el granero del mundo y atrevernos a ser los proveedores de alimentos para el mundo, garantizándolos también para el consumo interno.

También nos pidió legislar para limitar la venta de tierras a los extranjeros.

El cambio de época está caracterizado por el crecimiento poblacional, la intensificación en el proceso de urbanización y el aumento de la demanda de alimentos proveniente del mejoramiento de las condiciones de vida, y la variación de las pautas de consumo producto del incremento en el ingreso per cápita de los países emergentes.

En lo que se refiere a la producción de alimentos, nuestro país asiste entonces a la gran oportunidad de constituirse como uno de los principales proveedores mundiales, al tiempo que puede garantizar el abastecimiento interno si transformamos la matriz productiva y se logra más valor agregado en la producción y en la primera industrialización.

El Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal 2010/2020 expresa metas factibles de lograr en el futuro poniendo la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo, para alcanzar los 157 millones de toneladas de granos, aumentando la superficie sembrada y los rindes, para lograr por eficiencia productiva un mayor tonelaje en carne bovina y el incremento de producción de carnes alternativas, de manera que el pasaje de proteínas verdes a rojas permita que los granos adquieran un valor mucho más importante.

Esta oportunidad de ser proveedores de alimentos del mundo nos exige igualmente identificar las amenazas a las que estamos expuestos: el cambio climático que pone un elemento de alerta entre las expectativas y las realidades de siembras y cosechas. Los costos del petróleo en particular y de las fuentes de energía en general. La volatilidad de los precios. La tendencia de los países de maximizar la seguridad alimentaria, tomando decisiones para garantizar el abastecimiento con stocks o adquisiciones a través de empresas estatales o paraestatales de grandes extensiones en países con reservas de tierra y agua

En este recinto hemos votado leyes fundamentales para este nuevo giro en la historia de nuestro país.

La reforma a la Carta Orgánica del Banco Central, por la que le devolvimos las funciones que le permiten impactar positivamente en el crecimiento y el desarrollo de la economía.

La Ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, que limita su extranjerización pero, fundamentalmente, resalta que la tierra no es un bien transable, no es una mercancía, toda vez que se trata de un recurso natural no renovable, sujeto al derecho irrenunciable del gobierno nacional de ejercer en él su soberanía, para que los alimentos se produzcan en tierras que pertenezcan a productores argentinos. La

inversión extranjera sí hará su aporte en innovación tecnológica para darles valor agregado a las producciones agropecuarias.

Finalmente, hoy se nos permite recuperar la dirección soberana de nuestras reservas de petróleo y de gas.

Estas leyes las votamos los partidos mayoritarios y la mayoría de los partidos con raíces nacionales y populares, más allá de las contradicciones, de los reproches, de la historia, de las visiones distintas, pero lo hacemos porque hemos podido comprender en una dura lección que es absolutamente necesario administrar nuestros recursos naturales para no condicionar el crecimiento de nuestro país.

Queda claro que tanto el valor proteico de los alimentos como el agua, la tierra y la energía constituyen elementos estratégicos y fundamentales para la vida de un pueblo, por lo que deben ser objeto de políticas de Estado. En consecuencia, el trigo, la carne y el petróleo no pueden dejar de tener una intervención del gobierno nacional y popular. (*Aplausos.*)

Pero, además, mal que les pese a aquellos que siguen tributando a un modelo de transferencia, dando la impresión de que sus intereses son absolutamente extraños a los del pueblo argentino, decimos que estamos convocados por la presidenta para crear una nueva matriz productiva y para tener una nueva participación en la matriz de la energía.

Es claro que la energía y los alimentos son planificados por decisiones globales indirectas, por lo tanto la opción en esta política de planificación es: "El desarrollo lo hace la Nación o lo hacen las transnacionales".

Hoy decidimos que lo hace la Nación, aunque aún algunos legisladores que rechazan la iniciativa del Poder Ejecutivo tengan evidentemente compromisos extraños a los intereses y a las necesidades del pueblo argentino.

La recuperación de la conducción de la política sobre nuestros recursos hidrocarburíferos significa entonces: afirmar la soberanía del país y ejercer cabalmente la propiedad de este recurso, sobreponiendo los intereses nacionales a los intereses de orden particular.

Colocar en manos del Estado las decisiones estratégicas y fundamentales relacionadas con nuestra industria petrolera, para integrarla con

los demás sectores productivos propiciando así un efectivo y real fortalecimiento del sector público como mecanismo de distribución del ingreso.

Asimismo, la desvinculación de los precios internacionales del petróleo de los precios internos es clave para hacer más competitiva a la industria, al agro y al transporte.

Conservar los recursos naturales y ampliar el potencial de reservas, para optimizar el abastecimiento interno y el aumento del valor agregado nacional.

Sostenemos que la explotación de los recursos minerales de energía es indisoluble de la soberanía nacional, y que el nivel de su producción es decisivo en la renta nacional.

La Argentina debe hacer un esfuerzo sostenido para recrear su matriz energética nacional; las decisiones de hoy son el escenario del mañana.

Asimismo, el desarrollo de esta política energética no puede estar desvinculada del desarrollo regional.

Las redes de interconexión energéticas del Cono Sur impactan sensiblemente en las relaciones geopolíticas de nuestros países y como tal son uno de los factores básicos de integración, desarrollo y progreso.

La cooperación de las grandes empresas estatales de energía es un aspecto clave de la integración regional sudamericana.

El anillo energético en el Cono Sur debe ser prioridad en la agenda regional. Los bancos Interamericano de Desarrollo y del Sur están llamados a tener un rol estratégico en esta materia.

Se terminó el tiempo del diagnóstico. Es tiempo de hacerse cargo de lo que sucede y por eso venimos acá. El desarrollo de un país necesita que nos hagamos cargo de lo más estratégico, que también es lo más primario en la vida de un sujeto, que es nacer, sobrevivir, crecer, estudiar, trabajar y ser feliz.

Es el momento de decidir si el futuro va a estar en penumbras o vamos a tener un futuro venturoso. Es el momento de elegir si el límite del crecimiento lo ponen los de afuera o solamente depende de la capacidad, del trabajo, del esfuerzo y del coraje de cada uno de los argentinos.

Es momento de decidir si enlazamos a la Argentina con la Europa prepotente, desafiante y colonizante o si la enlazamos con nuestra Latinoamérica, que tiene el mismo color de piel que nosotros... (*Aplausos.*) ...que tiene las mismas ilusiones, que tiene la misma esperanza. Que late, que espera y que empieza a resurgir.

Quiero decir que acompañamos este proyecto porque estamos convencidos de que esta herramienta de planificación, que queremos que la haga la Nación, es algo así como cerrar una de las venas abiertas de la América grande, y por eso apoyamos este proyecto.

Para finalizar, quiero que el 16 de abril se transforme en el Día Nacional de la Recuperación de la Soberanía Energética. Esto ha hecho nuestra presidenta, como decía José Martí...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar el discurso que pensaba pronunciar, pero hago mías las palabras de los señores diputados Rosana Bertone, Araceli Ferreyra, Julio Solanas, Héctor Recalde, Luis Cigogna y la inmensa mayoría de los compañeros que se expresaron por nuestro bloque.

Quiero manifestar la alegría de participar en una jornada histórica como otras trascendentes de este proyecto nacional y popular que empezó en el año 2003. Porque este proyecto es la recuperación solidaria del sistema jubilatorio y no las AFJP.

Somos la asignación universal por hijo y no el asistencialismo clientelar. Somos memoria, verdad y justicia y no impunidad e indulto. Somos la pluralidad de voces frente a la concentración monopólica de los medios. Somos los sueños de nuestros compañeros frente a los que fueron fiscales durante la dictadura.

Como dicen los carteles que hay aquí, somos Mosconi e Yrigoyen y no Uriburu. Somos Perón y Evita y los descamisados, no somos Aramburu, Rojas y la fusiladora. (*Aplausos.*) Somos Jauretche, Scalabrini Ortiz y Puiggrós y no el cipayismo decadente. Somos Mercante,

Framini y Bidegain. No somos Camps. Somos la lucha de las Madres y de las Abuelas, no el olvido y la complicidad civil con la dictadura cívico-militar.

Somos la resistencia activa de nuestro pueblo, no somos el silencio cómplice. Somos Saúl Ubaldini y Germán Abdala. (*Aplausos.*) Somos educación para todos, pública y gratuita, no somos ajuste educativo. Somos soberanía con dignidad, no entrega y relaciones carnales. Somos UNASUR y CELAC, no somos ALCA.

Somos el Banco Central para la producción, no somos especulación financiera. Somos ciencia y tecnología, no somos la diáspora científica. Somos la dignidad de los ypefianos. Somos Nélide Gómez de Navajas, abuela de plaza de Mayo fallecida ayer, luchadora incansable por la identidad. (*Aplausos.*)

Nos sentimos orgullosos cuando el genocida Videla dice que somos lo peor que le pudo pasar.

Somos Teresa Rodríguez, somos YPF para los argentinos, soberanos y dignos en el autoabastecimiento para el desarrollo con inclusión. No somos la entrega. Somos quienes construimos un proyecto colectivo de Nación. Somos Néstor, somos Cristina... (*Aplausos.*) Somos la joven generación del Bicentenario. Somos el presente, somos el futuro. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Espíndola. – Señora presidenta: en principio, y como lo expresaron la mayoría de los señores diputados de mi bloque, debo dejar sentado claramente que ratifico que, por principios y por convicción, votaré a favor del proyecto que nos convoca en esta coyuntura.

Adoptaré esta postura con el convencimiento de que la grave crisis que estamos atravesando en materia energética es responsabilidad de la enajenación de YPF en los años 90 y de los errores cometidos desde 2003.

Entiendo que es tiempo de que la Argentina se ponga a trabajar en serio en lo energético y empiece a dominar sus hidrocarburos. A partir de esta circunstancia puede nacer el consenso para una política de Estado, por lo cual sería muy bueno para todos los habitantes de este

país que, más allá de la sanción de este proyecto de ley, se conozca cuál será la política del gobierno nacional en ese sentido.

El tema que hoy nos ocupa es ni más ni menos que una bandera histórica de la Unión Cívica Radical, y la pertenencia a un partido político exige a quienes lo integran el respeto por sus principios fundamentales. Ésta es la razón por la cual hoy acompaño esta iniciativa, aunque esta aprobación no es sin disidencia, porque no debemos olvidar que este gobierno fue cómplice del vaciamiento de YPF. Por eso, me parece bien que YPF sea estatal.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sra. Espíndola. – Debemos trabajar intensamente en una nueva ley de hidrocarburos y definir cuanto antes un plan exploratorio para todo el territorio nacional, a fin de aumentar el nivel de reservas hidrocarburíferas para garantizar el autoabastecimiento a largo plazo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Ziegler. – Señor presidente: continuando con lo que expresaba el diputado Carlotto, no somos virreyes, somos Andrés Guacurarí y venimos de Misiones a defender este proyecto que resalta nuestra soberanía energética.

Seguramente, los argentinos que se interesan por este tema no querrán escuchar revisionismos históricos respecto de qué posición ocupaba cada uno en determinado tiempo, sin que esto signifique olvidar la historia. Sólo creo que debemos mirar este proyecto de nacionalización de YPF desde un punto de vista objetivo, que en amplitud y en una visión grande y patriota nos haga entender la herramienta estratégica que los argentinos volvemos a recuperar para continuar por la senda del desarrollo que comenzó en esta Nación en 2003.

Tenemos absolutamente claro que estamos hablando de la función estratégica de un recurso natural no renovable, y sabemos que hoy estamos legislando para un futuro de treinta o cuarenta años, en el cual el petróleo se habrá acabado. Por eso esta decisión se enmarca en una política pública que ha generado una ma-

triz energética en la que las energías alternativas juegan un rol preponderante.

Deben reconocer que, como nunca, desde 2003 este gobierno nacional y también desde los gobiernos provinciales –y hago honor a mi gobierno provincial en la provincia de Misiones– se ha puesto en discusión la generación de energías alternativas. Una es el biodiésel; ya no somos más, como decían algunos, un exportador de granos. Hoy nosotros exportamos biodiésel, carnes y *expeller* de soja, procesamos nuestros productos agrícolas y generamos energía.

Tenemos, como nunca, parques eólicos en la Patagonia, parques fotovoltaicos en San Juan y en otras regiones donde la energía solar es abundante. Estamos construyendo y consolidando un desarrollo de las energías hidráulicas. Nosotros, los misioneros, venimos a dar testimonio de ello.

Durante muchos años nos dijeron que era necesario hacerlo y solamente cerraron el río Paraná y pusieron la presa, siendo que los misioneros tenían que aguantar los daños ambientales. Hoy reivindicamos esa represa por todo lo que significaron las obras complementarias y el reconocimiento al pueblo misionero. Así es como se pueden generar energías limpias y alternativas, pero es en ese marco que nosotros venimos a dar nuestro voto afirmativo desde el gobierno de la provincia de Misiones, desde este movimiento misionerista que es la Renovación.

Sabemos que a veces es más fácil ponerse en la dirección que indica la mayoría de los medios, pero seguramente eso es defender intereses sectoriales. A veces es más complejo, porque esos medios y sus intereses no quieren defender la voluntad y el interés de todos los argentinos. Nosotros vamos a seguir trabajando por los cuarenta millones de argentinos, por satisfacer todas y cada una de las necesidades. Y cuando hablamos de seguridad jurídica no sólo pensamos en la seguridad jurídica del capital, sino sobre todo en la seguridad jurídica de esos ciudadanos que están excluidos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Basterra. – Señor presidente: con profunda satisfacción y esperanza estamos debatiendo el rol del Estado en la definición de estrategias para lo que va a ser el futuro de nuestra Nación.

Cuando analizamos lo que ha sido el accionar de YPF en los últimos años percibimos claramente que el objetivo rentista de esta empresa no permitió que se aplicara el concepto de equidad territorial para con las distintas provincias de la Argentina. Su política de provisión de combustibles de alta calidad para los centros urbanos dejó privadas a las provincias del Norte y del Sur de un elemento tan estratégico para el desarrollo de los territorios, que han sido postergados históricamente.

Este concepto de equidad territorial en la provincia de Formosa se vio claramente definido al no realizar ni una sola inversión y disminuir en un 50 por ciento su producción en la extracción de petróleo.

En nuestra provincia es difícil la actividad petrolera. Sin embargo, el rol del Estado fue vital cuando el gobernador Insfrán propuso la constitución de la empresa energética de Formosa, que asociada con capitales de Canadá logró desarrollar nuevos pozos petroleros que hoy están siendo altamente rentables. Esto demostró que con una política de Estado se puede lograr incrementar la producción aun en condiciones difíciles como las de mi provincia.

Esto demuestra que cuando el Estado nacional no tiene las herramientas, el federalismo emerge en cada una de las provincias que constituyeron este tipo de empresas. Hoy, a partir de la decisión de la señora presidenta, nos encontramos debatiendo sobre el rol de la Nación en este nuevo camino de recuperar, para la visión estratégica del Estado, la posibilidad de tener acceso a las decisiones de una empresa tan importante como YPF.

En este sentido, para nosotros la posibilidad de que YPF esté nuevamente en manos argentinas nos va a permitir ser cautelosos con las inversiones, promover las posibilidades de desarrollo de todas las cuencas petrolíferas y a la vez generar el abastecimiento de los insumos que son estratégicos para el desarrollo de la Nación. No es menor el aspecto vinculado con los pasivos ambientales, que seguramente será un rol de los órganos que tengan a cargo la

conducción de YPF para evaluarlo en su total magnitud.

Sólo basta recordar el accidente de British Petroleum, que hizo caer el valor de la empresa de 190 mil millones de dólares a 130 mil millones.

Por lo tanto, es de sumo valor que se contemple la política ambiental que ha tenido YPF en estos años.

Por último, quiero expresar la profunda satisfacción de que este Congreso mayoritariamente respalde una propuesta que hizo nuestra presidenta. Sin dudas va a haber diferencias de matices en cuanto a cómo llevarlas adelante, pero la ciudadanía argentina tiene la herramienta para hacerlo ya que vota cada dos años, y ahora ha votado por la señora presidenta, que es la que propone cómo conducir este organismo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Oporto. – Señor presidente: la cuestión petrolífera nunca fue un hecho solamente ingenieril o tecnológico en la Argentina ni en ningún otro lugar del mundo, sino que siempre estuvo involucrada con la política. Hubo guerras, imperios invasores, colonialismo y golpes de Estado. La política petrolera siempre fue la relación entre el subsuelo natural y la economía.

Hoy, en este recinto, es el día del subsuelo de la patria. Podríamos decir que es el día del subsuelo de la patria sublevada. Pero pensemos en otro día: el sábado se van a cumplir nueve años del 5 de mayo de 2003.

Ese día un empleado histórico y jerárquico de un diario centenario le presentó cinco puntos al presidente electo de los argentinos. En realidad, eran cinco exigencias, cinco condiciones.

Uno de ellos se refería a la necesidad de alinearse incondicionalmente con los Estados Unidos. No le hicimos caso.

Le exigió no más revisionismos en la lucha contra la subversión y la reivindicación de las fuerzas armadas. No le hicimos caso.

Le pidió que recibiera en forma inmediata a los empresarios del *establishment*. No priorizamos a los empresarios del *establishment* ni a las corporaciones.

Le pidió una posición de condena contra Cuba. Tampoco le hicimos caso y nos integramos con América Latina.

Le pidió medidas excepcionales para garantizar la seguridad y el orden, pero nunca apelamos a la represión para resolver los problemas sociales o de inseguridad.

Ese presidente que iba a asumir en veinte días era Néstor Kirchner, quien dijo a su interlocutor que había cambiado su posición de periodista por el de operador político, que a él sólo le interesaba la opinión de los argentinos y el acompañamiento de sus conciudadanos.

Hoy el 80 por ciento de los argentinos acompaña esta medida de reestatizar YPF y devolverla al pueblo de nuestra patria. Hoy nos vuelven a acompañar los argentinos que quieren a YPF en el Estado, pero no en cualquier Estado sino en el que desendeudó el país, recuperó la autonomía de la decisión nacional, recuperó el presidencialismo y la dignidad de los argentinos.

Por lo tanto, voto afirmativamente con orgullo por este proyecto de ley, particularmente por el artículo 1°. Voto por el nuevo Estado que estamos construyendo desde el 2003. Éste es un paso más en la construcción de un Estado autónomo nacional.

Y voto por la memoria no sólo de esos hombres de nuestra patria que han sido honrados y defendieron YPF sino por aquellos que, en este recinto, defendieron un Estado fuerte y democrático para proteger la soberanía. En memoria de John William Cook y Germán Abdala votaré a favor de la ley de estatización de YPF. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bianchi (M. C.). – Señor presidente: pido permiso para insertar y seré breve.

Ésta es una jornada histórica, como se ha dicho aquí, porque nos convoca la soberanía hidrocarburífera, que es una parte vital del desarrollo con equidad.

Adhiero a la valoración que ha hecho el Poder Ejecutivo al analizar el desempeño de Repsol, como modelo de gestión de negocios absolutamente contrario al interés nacional y como una gestión empresarial sólo interesa-

da en maximizar el beneficio inmediato, que monetizó reservas sin hacer inversiones para reponerlas y utilizó un recurso estratégico no renovable como un *commodity* de libre disponibilidad, con nula preocupación por los costos económicos, sociales y ambientales de su acción.

Repsol no solamente definió su política respecto de nuestro petróleo y de nuestro gas, sino que, negándose a la inversión y exploración, colaboró de manera activa en generar un déficit en la balanza de pagos, perjudicando la inversión pública en infraestructura, el desarrollo de mercados para nuestra producción, la mejora de la industrialización y el desempeño general de la economía.

Fue un tipo de gestión predatoria, de vaciamiento y de lógica colonial y rapiñera. Para sostenerla trataron de estirar los plazos con tratativas engañosas. Apostaron así al fin del ciclo iniciado en 2003. Apostaron a la presión internacional del *establishment* económico y financiero y al *lobby* corporativo y mediático de adentro y de afuera. Apostaron a que la Argentina no se iba a animar. Apostaron a que el gobierno nacional no se iba a animar. Apostaron a que nuestra presidenta no se iba a animar, y se equivocaron mucho.

No contaron con el espíritu y la vocación nacional de la presidenta, con la abrumadora mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y con la opinión pública argentina. En este sentido, me siento agradecida como militante de estar ocupando esta banca y participando de este día en primera persona, acompañando en el sentimiento a los miles de peronistas que resistieron la oleada neoliberal.

Muchos de ellos han sentido, al igual que yo, el compromiso de sostener con la conducta personal y política la lucha, la alegría y la ética de miles de compañeros que fueron arrasados por el terror dictatorial y por una experiencia política frustrada.

Éste es uno más de los hitos que gestaron Néstor y Cristina Kirchner desde 2003 hasta aquí para sacudirnos la rémora conservadora. Además, esta iniciativa le devuelve al peronismo su sentido y razón de ser, ya que es motor de las principales luchas populares en las transformaciones del siglo XX.

Este proyecto de ley no es un simulacro de progresismo. No es una confiscación, sino una muestra de la autonomía de la política frente a la tutela corporativa, sea empresarial o mediática. Es el ejercicio de la defensa del interés nacional. Además, sincera posiciones y establece las direcciones. No nos acompañan los que acompañan las amenazas contra el país y enarbolan la defensa de la seguridad jurídica, que es la que gozaron para expoliar. Ellos son los que hablan de seguridad jurídica y fueron beneficiarios de la ley de emergencia económica, rompiendo todas las ecuaciones contractuales de la Argentina.

También son los que creen que la representación política es pavonearse con las derechas europeas y preguntarle al consultor de turno dónde le conviene ponerse. ¡Qué mayor seguridad jurídica que la que da la Constitución y el ejercicio pleno de la Honorable Cámara!

Voy a acompañar este proyecto...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al no encontrarse la diputada Argumedo, tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Ortiz Correa. – Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por formar parte de este Parlamento y del bloque del Frente para la Victoria. También siento el orgullo de ser representante de todo el pueblo de la Nación Argentina y del de la provincia de Catamarca.

En segundo lugar, quiero manifestar mi apoyo al proyecto de ley que hoy estamos tratando y que hace al modelo de país con crecimiento e inclusión social.

Es de destacar lo acertado del título “De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina”, porque cuando hablamos de hidrocarburos también aludimos a la soberanía.

Es muy importante echar luz sobre el concepto de soberanía. Ese término no sólo refiere a dirimir conflictos, determinando la pertenencia o no de recursos o territorios de un Estado a otro; es más amplio. Hace referencia a la facultad de decidir sobre aspectos esenciales de la vida y de la continuidad de la unidad po-

lítica, que es el Estado. Estamos hablando de las facultades de decidir sobre la conducta e intereses de todos los sujetos dentro del territorio de un Estado.

A ello hace referencia la presidenta Cristina Fernández de Kirchner cuando habla de recuperar la soberanía de los recursos. Ella dice que se trata de un modelo de recuperación y no de estatización. La decisión de controlar nuestros recursos es de interés de todos los argentinos, en pos del bien de la comunidad.

Sabemos que Repsol YPF explotó demasiado sus yacimientos, y no lo hizo precisamente bien; tampoco descubrió nuevos, produciendo con ello políticas de vaciamiento de nuestras reservas, de no producción y no exploración.

Todo eso no significa discriminar ni mucho menos crear una tensión con los hermanos extranjeros. Entendemos, desde ya, que aquellos que son accionistas en nuestro país deben saber que uno de los principios básicos es el de la solidaridad, que atañe a todos. Quienes obtienen ganancias, va de suyo, deben reinvertir para promover nuestro crecimiento.

Todos los jóvenes que formamos parte de este proyecto, y no de una disciplina partidaria, tenemos la plena convicción de que este es el modelo de crecimiento y de protección de nuestra industria nacional. Tenemos desplegadas las banderas y también la emoción en nuestros corazones. Fue Néstor Kirchner y ahora la presidenta Cristina Fernández de Kirchner quienes nos hicieron protagonistas de la historia, de punta a punta, de Norte a Sur, de Este a Oeste.

Los jóvenes argentinos estamos de pie en defensa de todo aquello que tanto nos costó. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Yoma. – Señor presidente: ayer escuché a algún compañero peronista, que no pertenece a nuestra bancada, rendir homenaje a quienes se opusieron en 1992 a la privatización de YPF. Tengo la sensación de que quienes estábamos a cargo del país –el peronismo en los años 90– éramos sólo un puñado de militantes, y el resto combatía al neoliberalismo en Sierra Maestra o en el monte tucumano, como si el sistema

político argentino no hubiese tenido nada que ver con aquel momento histórico.

Contrariamente a lo que dijo ese legislador, quiero rendir homenaje a ese puñado de peronistas que debimos hacernos cargo de la Argentina hace veinte años, brindando las respuestas que el momento histórico requería.

Vengo a rendir homenaje a Oscar Parrilli, José Luis Gioja, Eduardo Fellner, el entrañable “Gringo” Soria y a todos aquellos que debimos hacernos cargo, desde el peronismo, para dar las respuestas que la Argentina reclamaba.

Éstos sí son momentos históricos distintos. Acaso no es el mismo radicalismo el de Frondizi que escribió *Petróleo y política* y que luego fue en contra de los contratos petroleros al ser presidente; el mismo radicalismo que anuló los contratos de Frondizi en la época de Illia y luego elaboró el Plan Houston en la época de Alfonsín; o el mismo peronismo, que en la Constitución de 1949 estableció la nacionalización de los depósitos, de la banca y del comercio exterior, que una década después sancionó la ley de inversiones extranjeras equiparándolas al capital nacional; o el mismo Perón, quien desde el exilio, dijo: “Creo que YPF no tiene capacidad organizativa ni técnica ni financiera para un esfuerzo de esta naturaleza. Los sistemas empleados en la Argentina distan mucho de los nuevos métodos de exploración, prospección, cateo y explotación racional de los yacimientos modernos. Los costos de producción de YPF son absolutamente antieconómicos. Hacer de esto una cuestión de amor propio es peligroso y estúpido. Estos ‘nacionalistas de opereta’ han hecho tanto mal al país con sus estupideces, como los colonialistas con su viveza; unos, negativos, y otros, excesivamente positivistas, representan dos flagelos para la economía del país”.

Voy a votar a favor de este proyecto porque vamos a recuperar el control del Estado para YPF, porque fue decisión de Cristina Kirchner, porque el actual Estado no es el mismo que recibimos en los años 90, devastado y con empresas públicas quebradas, sino que ha sido reconstruido.

El modelo conforme al cual vamos a votar tiene que ver con aquel que apoyamos en 1992, con control del Estado, con éste como accionista mayoritario –más allá de que en vez del

51 por ciento tenía el 20 por ciento, mientras el resto se colocaba en la Bolsa—, y conducido por Pepe Estenssoro.

Nada tenemos que ver con el mamarracho de Repsol.

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

Sr. Yoma. – Permítame, señor presidente.

Si tuviese que volver en una especie de *déjà vu*, votaría nuevamente de la misma manera. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido. – Señor presidente: en estos dos días mucho se ha hablado acerca de indicadores económicos, de una bomba de tiempo en la economía, del desbalance comercial...

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia ruega a los legisladores que guarden silencio.

Continúe, señor diputado.

Sr. Garrido. – Todos los indicadores que se han mencionado aconsejan la necesidad de que el Estado retome la conducción de la política energética. Nosotros entendemos que la gestión de YPF hace a la política energética del Estado, independientemente de quién ocupe ocasionalmente el gobierno. Por eso, apoyamos el sentido de la iniciativa en discusión.

Sin embargo, ello no implica que ignoremos la responsabilidad de la gestión de política energética que se ha desarrollado en los últimos años. Se ha hablado de “vaciamiento” tanto en los fundamentos del proyecto como en la presentación de varios funcionarios.

A nuestro juicio, ese vaciamiento importa responsabilidades, por lo que hemos hecho presentaciones ante la Justicia, dado que entendemos que ésta debe investigar dicho vaciamiento. De todas formas, la responsabilidad del Parlamento no se agota en hacer denuncias sino que consiste en discutir políticas de Estado.

Nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto en el entendimiento de que nada encubrimos ni sancionamos. Estamos asumiendo la responsabilidad de delinear la política pública en materia energética, independientemente

de que se hayan cometido delitos y de las responsabilidades que determinará la Justicia.

En el marco de esa discusión de política energética, el debate que plantea el gobierno es insuficiente. No estamos considerando la ley de hidrocarburos, que está desfasada y es anticuada, ni se han mostrado planes de acción, que también es necesario que el Congreso discuta.

Se ha dicho que hay una confiscación. No hay confiscación alguna. No estamos violando la Constitución, ya que ella prevé la expropiación, y además ésta es admitida por las convenciones de derechos humanos, de las que el Estado argentino es parte. Estamos haciendo efectivo algo que prevé la Constitución. En todo caso, los tribunales del Estado de derecho determinarán si existe algún interés afectado.

Entendemos que éste es un punto de partida para revertir un camino de corrupción concretado a través de sendas adjudicaciones, primero a Repsol y luego al Grupo Eskenazi.

Nos preocupa que no se garantice la transparencia del proyecto, que expresamente excluye el control de la Auditoría General de la Nación sobre la gestión de la nueva YPF. Se ha dicho que es una aberración jurídica. Una “aberración jurídica” que está en la propia Ley de Administración Financiera, que se aplica a Aerolíneas Argentinas, Banco Hipotecario, ARSAT, Correo Argentino, AySA, Nucleoeléctrica, Tandanor, BICE y Dioxitek. Ésa es la “aberración jurídica”.

Peor todavía: no admitir el control de la Auditoría General de la Nación implica que este Congreso se va a autolimitar en el control de YPF y dejará que la nueva empresa sea auditada tanto por la SEC como por la ley SOX norteamericana. Es una incongruencia si estamos revirtiendo los pasos del neoliberalismo.

Creo que esta decisión sólo tiene sentido si la toma del control de YPF por parte del Estado es para fortalecerla, capitalizarla, darle recursos y desarrollar todo el potencial exploratorio del país.

Hoy es un día histórico. Estamos recuperando una empresa que nunca debió cederse a manos privadas. Espero que este proyecto no se frustré. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Habida cuenta de la cantidad de oradores inscriptos y a fin de cumplir la pauta horaria, la Presidencia solicita a los señores diputados que hagan uso de la palabra si pueden reducir el tiempo a tres minutos.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero quiero compartir con ustedes una reflexión.

En estos días leí en los diarios y también escuché de parte de algunos diputados de la oposición –“propocos”, porque por suerte últimamente son menos los colegas que dicen en el recinto lo que a la mañana leen en los diarios– algunas cifras: que bajan las acciones de YPF, que la Argentina bajó al puesto 48° en la confianza de los hombres de negocios –según informa una consultora que no sabemos a qué intereses responde– y que baja la credibilidad de Argentina en el mundo. Estas bajas se replicaron *ad eternum* por los medios que llaman “confiscación” a una expropiación constitucional.

¿Quiénes son estos hombres de negocios que no confían en que YPF pueda ser una empresa pujante administrada en manos del Estado? ¿Quiénes son aquellos que especulan con la baja de las acciones? Son los mismos que adhieren a las políticas económicas que recomiendan el achicamiento del Estado y que ajustan a los que menos tienen, con tal de conseguir un punto más en la Bolsa.

También hubo esta semana una noticia que tiene que ver con la baja, que apareció en todos los diarios pero no tuvo la misma repercusión. Es la noticia de que la pobreza en nuestro país bajó al 6,5 por ciento –recuerden que veníamos del 53 por ciento– y que la indigencia bajó al 1,7 por ciento. Éstos son los números que le interesan al proyecto encabezado por Néstor y Cristina Kirchner. Éstos son los números que nos importan.

Lo que debe garantizar la confianza hacia un pueblo y hacia una Nación es su igualdad, su justicia, y no la mera especulación financiera.

Por eso, la soberanía energética que hoy votamos es un hito en la profundización de este modelo, porque la seguridad energética nos

garantiza seguir generando puestos de trabajo, seguir apostando a la industria, a la ciencia, a la tecnología en igualdad social.

Comparto con ustedes que hoy es un día histórico, pero lo es dentro de un proceso histórico que se inicia en 2003 y se enmarca en un proyecto de igualdad, justicia social y soberanía; un proyecto que busca y simplemente trabaja para la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Brizuela y Doria de Cara. – Señora presidenta: como ya se ha dicho, el bloque de la Unión Cívica Radical acompaña en general el proyecto, lo que equivale a decir que apoyamos el “qué”, pero no acompañamos el “cómo”, la manera en que esto se quiere llevar adelante. Y me tomo unos segundos para decir que entendemos que en un Estado de derecho las formas son muy importantes para el sostenimiento y el normal funcionamiento de las instituciones. De ahí nuestras disidencias, en particular en cuanto a este proyecto.

No voy a ahondar en la posición de mi bloque; simplemente, voy a hacer hincapié en dos cuestiones. La primera es sumarme al pedido que hizo el señor diputado Julio Martínez con respecto a que todas las provincias deben participar de la titularidad de las acciones de YPF, no sólo las provincias integrantes de la OFE-Phi. ¿Por qué digo esto? Porque somos un país federal, porque todas las provincias vamos a pagar la expropiación y porque, además, todos los argentinos desde Ushuaia hasta La Quiaca estamos pagando las consecuencias de la nefasta privatización, del vaciamiento de YPF y del desabastecimiento que estamos sufriendo.

En segundo lugar, quiero resaltar que celebramos el cambio en materia de política hidrocarburífera que ha decidido dar el gobierno nacional. Esperamos que este cambio sea real y que exista verdadera voluntad política de sostenerlo en el tiempo.

Aquí se ha hablado mucho del coraje de la señora presidenta de la Nación. Celebro su valentía para cambiar el rumbo de la historia en esta cuestión, pero también le pido que se anime a cambiar el rumbo de la historia en materia

de política minera. Le pido a la señora presidenta de la Nación que termine con esta enorme contradicción que presenta el relato oficial.

Recién escuchaba a varios diputados del Frente para la Victoria hablar de recursos estratégicos como la tierra, el agua o el petróleo. Se olvidaron de mencionar los minerales: el oro, la plata, el zinc, el uranio. Ésta sigue siendo la gran contradicción del relato oficial.

Por eso, como representante del pueblo de la provincia de La Rioja, del interior profundo de la República, le pido a la señora presidenta de todos los argentinos que escuche la voz del pueblo, ese grito que se está levantando a lo largo de la cordillera de Los Andes, de esta gente humilde y sencilla que se ha convertido justamente en la custodia del agua y de la vida de nuestro pueblo.

Además...

Sr. Presidente (Domínguez). – Se ha acabado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pansa. – Señor presidente: quiero expresar mi firme oposición a este proyecto, que constituye un engaño al pueblo argentino. En un país serio, las cosas se hacen de otra manera, con datos previsible, con trabajo en equipo, con la opinión de los científicos, con los distintos estamentos de la democracia que participan en las decisiones.

No puede ser que hagamos las cosas de esta forma. Esto tiene un real objetivo, que es mezclar los negocios privados con el Estado en la República Argentina. Y qué mejor que el matrimonio que ostenta hace diez años el poder en la República Argentina, para ejemplificar estos negocios entre lo privado y lo público. Allá por los años noventa ellos fueron los paladines de la privatización.

–Manifestaciones en las bancas.

Sr. Pansa. – En un acto espurio y entre gallos y medianoche recibieron mil millones de dólares para su provincia, con los que nada hicieron en ella.

Y ahí tienen los ejemplos –los que están arriba y me insultan–, ahí tienen los modelos. Ahí tienen la foto de Santa Cruz, una provincia desfinanciada y con crisis económica.

Nosotros, en San Luis, en esa misma década del noventa, con ahorros propios creamos el Plan Mil y generamos mil millones de pesos con obras públicas que hoy son el eje del crecimiento y la felicidad de un pueblo por cincuenta años.

Luego tuvieron la oportunidad de la gestión, y no hicieron nada; generaron conflictos, crearon ENARSA, pagaron sobreprecios.

Hicieron muchísimas cosas: mantuvieron a De Vido, a Cameron y al Quini 6 de Baratta en Repsol. Eso es lo que lograron.

Por eso, quiero decir a todos los señores diputados y gobernadores que van a votar y que van a claudicar respecto de los derechos sobre los recursos naturales de sus provincias, que se están equivocando. Como decía don Atahualpa, las penas son de nosotros, Vaca Muerta es ajena. Ahí radica el quid de la cuestión. Allí está el negocio entre lo privado y lo público. Eso es lo que tienen que ver.

En el país debemos avanzar y trabajar mucho más. Me refiero tanto a los dirigentes como a los jóvenes que están en las galerías y están siendo engañados y a aquellos que están en la calle, estudiando en la universidad y diariamente se levantan temprano para ir a trabajar.

Sr. Presidente (Domínguez). – Muchas gracias, señor diputado.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita al público de las galerías que haga silencio. La Honorable Cámara debe trabajar sobre la base del cronograma acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. En consecuencia, a fin de que todos los señores diputados puedan hacer uso de la palabra, de que el proyecto de ley pueda ser votado en general a la hora acordada y posteriormente ser considerado en particular, es necesario que la presente sesión se desarrolle en forma ordenada.

Por lo expuesto, la Presidencia solicita a las personas que se encuentran presentes y no son legisladores que mantengan el máximo respeto posible hacia los señores diputados que hacen uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Ziebart. – Señor presidente: creo que la mejor forma en que puedo sintetizar mi exposición es desde el corazón y la experiencia personal. Lo hago en mi condición de habitante de Chubut –más precisamente de la ciudad de Comodoro Rivadavia– y de ex empleada de YPF.

Todo esto me lleva a sentir un enorme orgullo por la posibilidad de participar en este debate, aceptando con toda firmeza esta valiente decisión de la señora presidenta de la Nación, que constituye una reivindicación histórica no sólo –y aquí voy a referirme a lo que he dicho al respecto de la palabra “corazón”– porque el tema de la soberanía es fundamental para nuestro crecimiento, sino también porque ella se encuentra directamente relacionada con todo lo que se haga en cuanto a los hidrocarburos.

También hay una reivindicación histórica del ex empleado de YPF. Me refiero a ese trabajador que no solamente sufrió el despido, sino también la humillación de la ineficiencia, entre comillas, hasta llegar a ser declarado culpable –sobre todo mediáticamente– de que la empresa fuera privatizada por su ineficiencia. Esto fue muy grave, y quizás desde el punto de vista personal, social y familiar lo fue mucho más que el propio despido, ya que condujo a ese trabajador a una depresión muy difícil de sobrellevar.

Prosiguiendo con mi intento de síntesis quiero señalar que cuando Repsol se hizo cargo plenamente de la empresa YPF, no solamente no se conformó con el avance sobre sus empleados, que ya no existían, sino que también lo hizo sobre las pymes locales que daban trabajo a mucha gente.

Aquí sí surgieron voces, incluso desde el propio peronismo. Por ejemplo, recuerdo al actual intendente de Comodoro Rivadavia, señor Néstor Di Pierro, quien se enfrentó a Repsol defendiendo a las pymes y también pidiendo por las áreas no explotadas. Esto le costó bastante caro porque tuvo que retirarse del lugar que ocupaba en Petrominera, que es la empresa provincial del petróleo del Chubut.

Por otra parte, el actual gobernador de mi provincia, doctor Martín Buzzi, tuvo una actitud muy fuerte: fue punta de lanza reclamando lo que ya era plenamente visto y retirando las áreas que no estaban explotadas.

Estas dos actitudes fueron muy valientes y surgieron dentro del peronismo. Fueron realmente admirables desde la valentía.

Para cerrar, quiero señalar que hoy escuché a alguien que realmente me llamó la atención y no quiero dejar de contestarle. Hay diputados que en determinado momento me han dado la impresión de que están más preocupados por el bienestar financiero de Repsol que por... *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Giannettasio. – Señor presidente: utilizaré mi exposición, este espacio muy corto, para formular una réplica a lo planteado por el bloque que votará por la negativa, no por su decisión de no acompañar sino porque la fundamentación –sospechosa– está puesta en dos instituciones jurídicas que son el rescate y la discriminación en los términos del Tratado de Protección de Inversiones.

Previo a eso quiero decirles que con el mejor de los espíritus y desde la investigación busqué el debate parlamentario de la ley 23.696, de reforma del Estado. Lo hice porque entendí y entiendo desde mi propia formación que la Ley de Reforma del Estado es la que dispara –es más, en dicha ley hay un primer anexo que ya incluye a YPF– el proceso privatizador, declarándola ya en ese acto servicio sujeto a privatización.

Me sorprendí no por los que estaban en la Cámara en aquel momento –cada uno está en el tiempo en el que le toca y ejerce su responsabilidad como entiende que debe hacerlo–, pero sí me dolió profundamente el recuerdo de la Argentina de ese día. Ese día era el 18 de agosto de 1989. Hacía muy poco que el primer presidente de la democracia había acortado su mandato y que otro presidente elegido democráticamente se hacía cargo del gobierno.

En ese momento la mayoría, que no era el oficialismo, le daba el quórum al peronismo para votar la ley que disparó el proceso privatizador más salvaje. Estoy segura de que sin duda quienes daban el quórum, así como quienes informaron y quienes asintieron respecto de cuál era la situación en la Nación, no quisieron hacer lo que resultó.

Pero los chicos que están en las galerías –estoy segura de que no es que no van a la universidad y que no trabajan porque vinieron a la Cámara, o porque militan en La Cúpula o porque le creen a Cristina, sino que estoy segura de que vienen como veníamos nosotros, como creíamos nosotros–, no deben olvidarse de ese tiempo y de una persona que fue señora, que estuvo en los dos partidos mayoritarios nacionales y populares: se llamaba Domingo Felipe Cavallo. Fue el asesino de los 90, él entregó todos los servicios públicos, él entregó la Argentina también en el *default* y todavía camina con libertad. No se olviden de ese nombre.

Otros pueden haber sido engañados. Los mercenarios y los esbirros cobran por serlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Navarro. – Señor presidente: dispongo de tres minutos para el debut en este recinto, en el Parlamento más emblemático y democrático.

Advierto la existencia de un proyecto nacional que lleva adelante nuestra presidenta. Santiago del Estero no es una provincia petrolera y no tiene recursos no renovables, pero tiene otros.

De todas maneras tenemos una gran virtud: somos un pueblo que durante muchísimos años estuvo postergado y hoy estamos agradecidos porque la mirada federal le ha tocado a Santiago del Estero.

No debemos olvidar que dentro de unos meses vamos a cumplir 459 años y esperábamos que en esta democracia algún presidente llegase a la provincia. Recién con este gobierno hemos tenido en vivo y en directo la presencia del presidente, o de la presidenta.

Por eso, no nos referiremos a la parte técnica del tema petrolero, la desconocemos, pero apoyaremos este proyecto levantando nuestras dos manos porque Santiago del Estero ha tenido un vuelco total en materia de crecimiento, vivienda, trabajo y obras públicas.

La gestión del gobernador Zamora ha volcado tanto en esta actividad que hoy existe trabajo. Seguramente, les sacaré una sonrisa

recordando una broma que ya se nos había hecho carne. Se decía que cuando San Cayetano quería salir de vacaciones, elegía Santiago del Estero, porque allí nunca había trabajo. (*Risas.*) Hoy podemos decir que el trabajo ha aumentado mucho en Santiago del Estero.

Creemos que este proyecto permitirá llevar adelante políticas sociales que acabarán de modo progresivo con la pobreza. Por eso, queremos que por medio de esta iniciativa en todo el Norte, que tantas veces fue postergado, podamos continuar con esta mirada federal.

En poco tiempo la presidenta irá nuevamente a Santiago del Estero, donde tanta gente la recibe. En las últimas elecciones fuimos el techo electoral, porque ella tuvo la posibilidad de trabajar y hacer la gestión que merece nuestra provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Sigue en la lista de oradores el señor diputado Costa, pero no se encuentra presente.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: solicito que se altere el orden de la lista y que haga uso de la palabra el siguiente orador.

Sr. Presidente (Domínguez). – En razón de que acaba de ingresar al recinto, tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Costa. – ¿Dispongo de tres minutos, señor presidente?

Sr. Presidente (Domínguez). – Ahora de dos, señor diputado.

Sr. Costa. – ¿Dos minutos? Estamos acostumbrados a que nos vayan cambiando las reglas...

Sr. Presidente (Domínguez). – Permítame una aclaración, señor diputado. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que se celebró la semana pasada se acordó que a las 18 los presidentes de los bloques empezaran a cerrar el debate, por lo que le notifico que no hemos cambiado regla alguna. El trámite de esta sesión se acordó con los presidentes de bloque. (*Aplausos.*)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Costa. – Señor presidente: me permitiré comentar una anécdota que me sucedió la semana pasada.

Soy diputado por Santa Cruz, una provincia netamente hidrocarburífera. La mitad de sus pueblos fueron creados alrededor del petróleo y del gas. La mayor parte de la gente de esos pueblos vive del petróleo, y en caso de que no sea así, ha sido hija o nieta de petroleros. Casi todo el mundo conoce qué es un recorridor, un “boca de pozo”, el *tubing*, porque ese lenguaje forma parte de la cultura de Santa Cruz. Un tercio de los ingresos proviene de las regalías y en general hay un gran conocimiento de la actividad hidrocarburífera.

Recorriendo mi provincia para saber qué pensaban sus ciudadanos, me encontré con un comprovinciano que me dijo que estaba eufórico porque habíamos recuperado YPF y el petróleo. Yo le dije que el petróleo siempre fue nuestro, de los argentinos y específicamente de los santacruceños. Entonces, este hombre me respondió: “Si tenemos petróleo, ¿por qué no cobro mi sueldo en tiempo y forma? ¿Por qué cuando voy al hospital no tengo médicos o insumos? ¿Por qué me falta agua potable? ¿Por qué las escuelas están cerradas y con falta de mantenimiento?”.

Entonces, le contesté que el problema no fue que carecíamos del recurso sino que hubo una ausencia del Estado en el control. No se controlan las regalías hidrocarburíferas, no se cumple con el control de los pozos ni de las inversiones. Se han renegociado los contratos petroleros sin haber cumplido con las inversiones. De hecho, hace tres meses se estaba por firmar la renegociación con YPF Repsol. ¿Por qué no la firmaron? Porque no se ponían de acuerdo con el canon de prórroga, pero no por la falta de inversiones.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – Pido a los asistentes a las galerías que guarden silencio.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Blanco de Peralta. – Señor presidente: voy a insertar mi discurso debido a que mis pares comprovincianos, por supuesto de la oposición, han estado mencionando una serie de cosas que no tienen mucho que ver con la realidad de nuestra provincia.

Es lamentable que hoy, que es un día de fiesta para todos nosotros, tenga que ponerme a

explicar a mis compañeros que no es verdad que no controlemos el petróleo en la provincia de Santa Cruz. Las regalías se controlan en forma exhaustiva.

El señor diputado Costa sabe muy bien que con Repsol no se renegoció porque no se daban las condiciones, no por el canon, sino porque en la propia ley que hicimos en la provincia de Santa Cruz se ponían una serie de prerrogativas –que el señor diputado conoce muy bien porque quiso participar del negocio del petróleo–, que no fueron aceptadas por Repsol. ¿Dónde está la amistad con Repsol? Hace un año y medio que estamos buscando extender las áreas, sí es verdad, pero bajo la ley que nosotros tenemos sancionada desde 2010.

Santa Cruz es la más complicada de todas las provincias. De hecho, Mendoza y Neuquén pudieron hacerlo, y nosotros no. No lo hicimos porque no querían ajustarse a las cláusulas que se determinaron en la Cámara de Diputados provincial, como corresponde, porque la soberanía de los recursos es nuestra.

Por otra parte, voy a recordar a la señora diputada Álvarez –y me encanta que tenga tanta memoria para recordar– que en el año 90 la entonces diputada provincial Cristina Fernández de Kirchner hizo una declaración cuando teníamos una provincia de unos 130 mil habitantes. Esta declaración fue recordada acá por la diputada, pero qué pena que no dijo que en esos mismos años Néstor Kirchner se tuvo que hacer cargo de la gran cantidad, miles, de trabajadores que quedaron sin empleo cuando cerró YPF.

¿Cómo lo hizo? Con recursos propios, con trabajo, y quiero recordar otra cosa al señor diputado Costa. Nosotros estamos pasando uno de los peores momentos en la provincia de Santa Cruz por dinero, es verdad, pero también es cierto que hace dos años hubo un paro preparado por la oposición, alentado por la oposición, a raíz del cual el país perdió 3 mil millones de dólares, no solamente la provincia de Santa Cruz. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señor presidente: simplemente, hago uso de la palabra porque he sido aludida por la señora diputada preopinante. Quiero decirle concretamente que sí tengo buena memoria y que por el escaso tiempo de que disponía no he podido finalizar mi discurso. Yo hablaba de cuando se hacía referencia en esta misma Cámara a los errores del gobierno del doctor Alfonsín, o a los desaciertos, y a los errores del gobierno de la Alianza. También dije que nos hacemos cargo de muchas de esas cosas, porque nosotros no las negamos.

Lo que sí quisiéramos es que el oficialismo también se hiciera cargo de todos los errores que han cometido hasta ahora. Es verdad que no hay control en cuanto a los recursos petrolíferos y a los recursos no renovables de la provincia.

Si realmente las áreas hubiesen sido controladas como corresponde nuestra querida provincia de Santa Cruz no estaría en la situación en que hoy se encuentra. En estos momentos no cuenta con un sistema de salud apropiado, no puede afrontar el pago a los proveedores y no puede pagar el sueldo a los activos y pasivos debido a una terrible crisis que se desencadenó el 29 de diciembre del año pasado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Leverberg. – Señor presidente: hoy es un día en el que la dirigencia política argentina se anima a mejorar corrigiendo los errores del pasado. Ya no hacen falta las chicanas ni recordar qué carteras usa Cristina Fernández de Kirchner.

Estamos resolviendo el futuro de la patria. Estamos pensando en el pueblo. Desde las políticas energéticas estamos buscando resolver este proceso de desarrollo para favorecer a los que todavía falta incluir.

Obviamente, señor presidente, voy a insertar mi discurso, pero quiero reivindicar este momento ya que se trata de un día en el que quedará cristalizado que las políticas que hacen grande a un país se llevan a cabo de este modo: debatiendo, argumentando, reflexionando y tomando decisiones, sobre todo con este proyecto que constituye una reparación histórica con el pueblo argentino.

Por eso, recuerdo las palabras de Néstor Kirchner cuando el 25 de mayo de 2003 decía que nos habían dejado la Argentina prendida fuego, y hubo que sacar pecho para reconstruir la patria. Y así fue: enfrentó al neoliberalismo, retomó el proyecto de país productivo inclusivo, posicionó al Estado como promotor y coordinador del desarrollo económico y promovió la economía como agente contra la pobreza.

Ese crecimiento que se profundiza hoy con Cristina Fernández de Kirchner es la recuperación...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada. Terminó su tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: una vez más el gobierno nacional nos propone un nuevo paso en el camino hacia la independencia económica.

Una vez más el proyecto nacional que encabeza nuestra presidenta Cristina nos pone ante la posibilidad de pensar en el futuro que tantos compañeros soñaron y por el que tantos dieron la vida.

Si algo ha caracterizado a este gobierno es la reparación histórica como base de esta nueva Argentina. Si se me permite una digresión, quizás esto haga que gran cantidad de jóvenes y trabajadores seamos parte hoy de este proyecto.

Desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 25 de mayo de 2003 el modelo económico que imperó fue la desindustrialización y la exclusión de las mayorías populares. En ese contexto, YPF era un estorbo. Debía desaparecer o venderse, y esto último fue lo que pasó.

¿Sabe una cosa, señor presidente? En la historia no hay ejemplos de países que, sin haber perdido una guerra, entreguen el control total de sus recursos estratégicos, tal como pasó en la Argentina en plena democracia.

Hoy YPF vuelve a tener sentido porque desde 2003, con Néstor y Cristina, el modelo argentino es de desarrollo industrial con inclusión social. Por eso, ahora necesitamos el petróleo y la energía para abastecer al mercado interno que no para de crecer.

Pero YPF no es sólo una cuestión económica sino un emblema de nuestra nacionalidad

ya que, después de los ferrocarriles, fue la empresa que más pueblos fundó en nuestro país.

Traigo estos datos porque quiero hablar del costo social del que nadie se hace cargo, y donde tanto los cómplices de la dictadura, los menemistas como los radicales de la Alianza tienen, a mi entender, las mismas responsabilidades, porque administraron el mismo modelo de exclusión y ajuste. ¿Eso quieren defender los que hoy no apoyan este modelo? (*Aplausos.*)

Por suerte, el pueblo argentino siempre da muestras de lucha y se caracterizó por eso. Tenemos ejemplos emblemáticos: Tartagal, Central C6, General Mosconi y Plaza Huincul. Allí nacieron los piquetes como método de lucha.

Provengo de la organización piquetera. Vengo de un MTD, de un movimiento de trabajadores desocupados llamado “Evita”. Resistí los años noventa en la calle mientras que muchos que hoy se rasgan las vestiduras hablando de honestidad intelectual pactaban la entrega de la patria en Olivos. (*Aplausos.*)

Señor presidente: yo quiero hablar de esto, porque lo que no se defendió en este recinto, se defendió en la calle. Voy a dar un ejemplo. El 10 de noviembre de 2000, en Tartagal, hubo una pueblada o piquete. Después de la represión policial, el resultado fue un muerto con un tiro en la cara: Aníbal Verón. Éstos son los costos sociales que este gobierno está dispuesto a reparar. (*Aplausos.*)

Para cerrar, quiero traer aquí a alguien que hoy estuvo más presente que nunca. Alguien que permitió que toda nuestra lucha y nuestra resistencia confluyan en un nuevo proyecto político que asoma en la Argentina... (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡La Presidencia solicita silencio en las galerías para poder seguir con la sesión!

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bazzé. – Señor presidente: el sentido del voto de la Unión Cívica Radical ya ha sido

explicado por los correligionarios que me han antecedido en el uso de la palabra.

Fueron suficientemente críticos con el gobierno actual y marcaron diferencias que, por supuesto, hago mías. Ya se han referido a cómo el gobierno ha administrado el proceso de la energía en el país, pero hoy los radicales no venimos a hablar del pasado.

Si bien nos enorgullecemos de nuestra historia, venimos a hacer una apuesta al futuro. Estamos absolutamente convencidos de que para que el país crezca y se desarrolle, necesitamos una empresa petrolera que sea propiedad del Estado nacional.

Siempre lo hemos planteado en estos términos y nadie se debe extrañar, porque la Unión Cívica Radical, desde los primeros días de su historia y hasta ahora, sostuvo la importancia de la participación del Estado en la economía nacional.

Siempre sostuvimos, sostenemos y sostenemos que el Estado debe tener una participación activa en la economía nacional. Por eso, hoy venimos aquí convencidos y comprometidos, sin miedo.

Algunos, desde otros partidos políticos o medios de difusión, pretenden hacernos reflexionar sobre la conveniencia de que el radicalismo vote de otra manera. En verdad, los radicales no venimos a hacer lo que nos conviene, sino lo que corresponde, porque así nos hemos formado. Pertenece a la escuela de ese luchador ineludible por los derechos humanos y la soberanía nacional, que fue Raúl Alfonsín.

A pesar de las barbaridades que se acaban de decir en este recinto, a Raúl Alfonsín nunca le tembló la mano ni tuvo miedo para acompañar una decisión política, por más que le causara algún costo electoral.

Llegamos al recinto a votar de esta manera, pero le pedimos al gobierno y al oficialismo que sean respetuosos. Esperamos que se lleven el voto de la Cámara esta tarde, que lo respeten y que lo utilicen para bien, sin intentar avivadas como las de recién. ¡Traten de ser menos pícaros y más inteligentes, por el bien de los argentinos y de las futuras generaciones...!

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Landau. – Señor presidente: quiero recordar que la seguridad jurídica es la certeza que da el Estado respecto de la condición jurídica de una persona, que no será modificada sino por procedimientos regulares, establecidos con anterioridad y debidamente publicados.

Tanto la ley de expropiación que tiene treinta y cinco años de vigencia como el acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones firmado entre el gobierno argentino y el Reino Unido de España –esto ocurrió hace diez años– permitieron la expropiación por causa de utilidad pública, observando el texto del artículo 17 de nuestra Constitución Nacional, regla en torno de la cual hemos desarrollado este proceso que hoy estamos plasmando en ley. Esta norma tiene ciento sesenta años de vigencia y es análoga al artículo 33 de la Constitución española.

De acuerdo con el acuerdo bilateral, cualquier empresa española debe someterse a la competencia de los tribunales argentinos para sustanciar cualquier cuestión litigiosa que se presente entre una empresa y el Estado nacional. El tratado determina que, en lo relativo a las inversiones, la competencia judicial corresponde al Estado donde está localizada territorialmente la inversión. De modo que obligatoriamente la competencia es de los tribunales argentinos, que tendrán el término máximo de dieciocho meses para expedirse. Recién entonces se habilita la vía externa.

Advierto que la estrategia jurídica de la empresa Repsol, y de los que se hacen eco de ella, apunta a instalar la idea de la arbitrariedad y la confiscación para demostrar que el gobierno la ha discriminado y así soslayar a los tribunales argentinos a fin de no esperar los dieciocho meses que marca el tratado y llegar al arbitraje internacional.

Entonces, si la confiscación es el desapoderamiento de un bien sin indemnización, es mentira que no se vaya a indemnizar, porque está plasmado en los artículos 11 y 12 de la norma. Es mentira que no se respete la Constitución, porque el procedimiento está previsto en el artículo 17, y eso es lo que estamos observando. Es mentira que no se respete la ley;

que se haya intervenido ilegalmente la empresa; que haya inseguridad jurídica; que no haya utilidad pública. Mienten los que dicen que se confisca; mienten los que dicen que Repsol... (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Albrieu. – Señor presidente: como tantos otros señores diputados, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Voy a ser muy breve en mi exposición, entre otras cosas, porque no me queda más remedio. (*Risas.*)

He escuchado con atención las fundamentaciones jurídicas como las que dio el señor diputado Landau y las razones vinculadas con la soberanía energética de hidrocarburos.

Quiero recalcar el valor simbólico que tuvo YPF en nuestro país y por ende, el que representa recuperar la empresa. Todos recordamos un país vertebrado y que vivía alrededor de las empresas del Estado, que significaban la decisión de un pueblo soberano de dirigir sus destinos, disponer de sus energías, ser dueños de sus comunicaciones y transportes. Un país que podía mirar con la frente en alto hacia el exterior y su propio destino.

En muchos lugares pasó lo que ocurrió en mi provincia. La comunidad de Catriel se vertebró alrededor de YPF; el Alto Valle, con sus regadíos, alrededor de Agua y Energía. También se vertebró alrededor de los ferrocarriles argentinos y de tantas empresas del Estado que tuvimos el mal destino de destruir en la década del 90 por cumplir con los dictados del neoliberalismo y el Consenso de Washington.

Hoy, vivimos en un país distinto que viene a recuperar el rol de propietario de su destino, y también quiere mirar de frente hacia el futuro manejando sus propios recursos, sus comunicaciones, su transporte. Saludo que sigamos por este camino.

Para finalizar, traeré a colación algo que quizá sea una coincidencia, aunque a veces éstas encuentran en algún punto su razón de ser. Detrás del cartel de YPF veo no sólo ese acrónimo

sino también los nombres de Yrigoyen, Perón y Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Vaquié. – Señor presidente: toda esta pasión los mendocinos la sentimos de una manera particular, porque para nosotros el tema petrolero se remonta a la creación de la Compañía Mendocina de Petróleo, ciento veintiséis años atrás. Por eso, estamos contentos de estar acá, pero también tenemos algunas preocupaciones a raíz de cosas que han ocurrido en estos quince días.

En Mendoza, siempre hemos estado muy preocupados por el ambiente y el agua. Hace ciento veintiocho años se aprobó la Ley General de Aguas, de 1884 –en ese entonces las leyes no llevaban número sino que eran identificadas con nombre y año–. De ahí en más, repito, siempre hemos estado preocupados por el ambiente.

En los pocos minutos de los que dispongo quiero referirme a esa cuestión. En estos quince días concurrieron al Congreso funcionarios nacionales que dijeron que recién ahora que tomaban el control de la empresa podían determinar el grado de contaminación y el desastre ecológico generado por YPF. Estas palabras fueron pronunciadas por el ministro De Vido, quien textualmente aludió a “desastre”.

De allí, surgen muchas preguntas. Las empresas petrolíferas de las que no tenemos control, ¿también contaminan? Las más de treinta refinerías que hay en el país, ¿contaminan o sólo lo hacen las tres pertenecientes a YPF? Cuando se calcule el daño producido en el medioambiente, respecto del cual se establecerá un valor justo, me pregunto si el producido se invertirá o no en las provincias. En este punto, también tengo dudas, señor presidente.

En mi provincia, en Sierra Pintada, en 1997 dejamos de producir uranio, y todavía hoy –a quince años– no ha habido reparación alguna a raíz de esa contaminación. Lo mismo puedo decir respecto de Malargüe.

Entonces, siguen surgiendo dudas. Se trata de los mismos funcionarios que tienen el control del ambiente en todo el país, tanto de las provincias como del gobierno nacional; son los mismos funcionarios que se sorprenden

cuando pueblos como los de Famatina, o del Valle de Uco o de Sierra Pintada, en Mendoza, se levantan porque quieren prohibir ciertas actividades, ya que saben que los funcionarios no controlan. Hace quince días, repito, esos mismos funcionarios así lo confirmaron en el Congreso.

Me iré de aquí con una satisfacción –una YPF nacional–, pero también con una preocupación muy fuerte: ¿qué estamos haciendo por el medioambiente? En mi provincia, además de tener una pasión muy grande por el petróleo, tenemos mayor pasión por el agua, que nos dio la vida y otras tantas cosas buenas como el vino que todos tomamos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. – Señor presidente: fundamentamos nuestro voto favorable en general a este proyecto en la idea de la centralidad y el predominio que debe tener el Estado en el control y manejo de un recurso estratégico como el petróleo. Se trata de defender una idea estructural fundante, madre.

Nosotros no defendemos los pasados de nadie, sobre todo de aquellos que no se lo merecen. No defendemos los planes para implementar esa idea. No defendemos a los funcionarios que probablemente tengan que implementarla. Nuestro voto no es el respaldo a un gobierno sino a una argumentación que hemos sostenido durante más de veinte años: el fracaso de un modelo desregulado y privatista de explotación de nuestro petróleo. Eso es lo que ha fracasado en la Argentina y en otros países parecidos al nuestro.

Nuestro camino no es zigzagueante de idas y vueltas. No es un camino trazado sobre la base de supeditar una idea a propinarle una derrota al gobierno de turno, sino que es un camino trazado sobre la base de las convicciones. En ellas fundamentamos el voto favorable en general a esta iniciativa de expropiación de YPF.

En estos últimos días, algunos dirigentes nos han calificado a los sectores de la oposición que aprobamos en general esta iniciativa como amantes de segunda; ni siquiera de primera. La verdad es que cualquiera puede tener una frase desafortunada y no hay problema porque

no hay “amoríos” que puedan sustituir la coherencia. Pero puede ser que tengan razón, que algún tipo de romance con la historia profunda de la Argentina tengamos los diputados del Frente Amplio Progresista.

Tenemos un romance con lo mejor del yri-goyenismo, con Mosconi, con la resistencia de FORJA en la década del 30. Tenemos un romance también con las ideas de soberanía económica y justicia social que impulsó el presidente Perón a partir de 1945. Tenemos un romance con Illia, con Palacios, con Alfredo Bravo, con Estévez Boero. A ese romance no vamos a renunciar porque es el que ha justificado el sentido del voto del día de hoy y desde hace veinte años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gdanský. – Señor presidente: con mis 65 años de edad soy un debutante en este recinto, aunque no en el sindicalismo y la política, porque hace más de 28 años que dedico mi vida fundamentalmente a los metalúrgicos de La Matanza.

Estoy absolutamente emocionado, aunque escuché a una diputada que quería dar un nuevo servicio a este Congreso y poner un consultorio psicológico para los que todavía nos emocionamos en este lugar.

Para no extenderme demasiado, principalmente quiero agradecer a la vida que me da esta posibilidad de hablar aquí. Y voy a repetir algo que dije en otros lugares. Hay partidos que han tenido mucha responsabilidad en la Argentina y la siguen teniendo; han tenido aciertos y equivocaciones. Pero debemos tener cuidado con la agresividad y la discriminación.

En el día de ayer un diputado habló de Discépolo. No soy amante del tango *Cambalache*. Discépolo era un gran autor, pero la letra de ese tango nos hizo quedar muy mal a los argentinos alrededor del mundo, porque reza que es lo mismo el que labura que el que roba.

Todos nosotros tenemos hoy la oportunidad, a partir de que Cristina Fernández de Kirchner ha llamado a la unidad nacional, de crear otra letra, otra sinfonía, repartirnos un instrumento cada uno y salir a tocar la misma música, que es la voz del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Ríos. – Señor presidente: después del último altercado que se produjo, si bien el debate del tema tiene que ser fuerte, también pido desde el otro lado un poco de consideración y respeto, porque nosotros nos pasamos escuchando durante un día y medio que se digan muchas barbaridades en razón del voto positivo, y parece que tenemos que quedarnos callados y aguantarnos las ganas de empezar a manifestar cuáles son las cosas que han pasado en este país en los últimos años y también en los anteriores.

Así, parece que nosotros somos los delincuentes, los que entregamos, los chorros, y desde esa posición tenemos que emitir el voto positivo sin decir absolutamente nada. (*Aplausos.*) Esto tiene que ser un equilibrio, un ida y vuelta donde todos nos respetemos. De lo contrario, va a ser muy difícil porque, en realidad, venimos de un modelo distinto y todos van a tener que entender que cambió.

Repsol no lo entendió. Repsol creía que en la Argentina podía extraer todo el combustible, llevarlo al exterior, venderlo a precio dólar y transferir las grandes rentas a su empresa matriz. Pero resulta que, por decisión popular, los argentinos tomamos un rumbo distinto y, en definitiva, dijeron: “Nosotros queremos producir para nosotros y los combustibles son nuestros”. Esa empresa no lo entendió y entonces se tiene que ir.

Pero hay cuestionamientos a algunos aspectos de este proyecto que realmente no los entienden. Las que tienen que ser partícipes son las provincias petroleras. Mi provincia aún no es petrolera, y no quiero para ella las utilidades. Lo que quiero es tener una empresa de energía donde el Estado tenga un rol fundamental en materia de hidrocarburos para que vaya a explorar a mi provincia y así ella pueda crecer y tener algo que hoy no posee.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Ríos. – No se pierde el federalismo por el hecho de sindicarse las acciones. ¿Por qué si tres empresas periodísticas, desde la muerte, la desaparición, desde negocios realmente os-

curos, pudieron syndicar sus acciones y administrar Papel Prensa, el Estado, las provincias y quienes son elegidos por el voto popular no pueden syndicar sus acciones y generar una empresa que intervenga fuertemente en el mercado? ¿Aquellos corruptos, de la época de la dictadura, lo pueden hacer con tres empresas, y el Estado no lo puede hacer?

La syndicación de acciones va a permitir que el Estado maneje armoniosamente esta empresa, y las provincias que no estemos en el petróleo nos vamos a sentir parte porque vamos a compartir la política de una empresa que vuelve al Estado.

Ésta no es la panacea, porque uno puede tener muy pocas reservas y puede decir que éstas le alcanzan...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barranteguy. – Señora presidenta: ceñido por el tiempo no voy a tratar de poner en conocimiento de esta Honorable Cámara algunos puntos de vista que entendía centrales y que pensaba que podían aportar al debate porque no habían sido desarrollados todavía.

Simplemente, voy a manifestar la enorme satisfacción que siento, a pesar de ser legislador de una provincia no petrolera, al votar la recuperación de YPF. En mi condición de entrerriano responsable, y de militante comprometido desde siempre con la causa nacional y popular, en lugar de señalar lo que tenía pensado, voy a recordar que desde el palco bandeja asistí al debate en el que se aprobó la Ley de Reforma del Estado –que a mi modo de ver fue el instrumento letal que permitió entregar el país a la voracidad de los mercados–, y hoy la vida me pone en esta instancia fantástica, realmente maravillosa, de poder sumar con mi voto a este camino de recuperación de la patria, para los mejores intereses populares que lleva adelante la compañera presidenta.

También quiero comentar en el minuto y medio que me queda que en 2001, cuando del país quedaban ruinas y solamente los patriotas trataban de recomponerlo para fundarlo nuevamente desde un nuevo proyecto y recuperar las esperanzas de la grandeza nacional, tuve el

privilegio de entrevistarme con el compañero Néstor Kirchner, quién nos invitó a un conjunto de compañeros entrerrianos a sumarnos a su propuesta. En ese sentido nos dijo: “Tengan fe que conmigo vamos a recuperar al país, vamos a sacarlo de la noche negra de la libertad de los mercados donde lo dejaron en los 90 y lo vamos a poner al servicio de nuestro pueblo”.

Quiero decir que hoy siento que el ex presidente de todos los argentinos, compañero Néstor Kirchner, ha cumplido con su palabra. Hoy siento que a través de la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se han hecho realidad sus palabras. Por eso, deseo expresar a ambos mi más sincero agradecimiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señora presidenta: tengo el honor de participar de este importante debate que hoy se está desarrollando respecto del tema de los hidrocarburos en la Argentina. Digo que tengo ese honor porque, más allá del contenido específico de la iniciativa en consideración, lo que hoy debemos hacer es reafirmar la convicción de que no se puede pensar y planificar el desarrollo del país sin ejercer el control de la producción de los hidrocarburos en la República Argentina.

No es posible soñar con un mayor desarrollo y crecimiento, con más fuentes de trabajo y con una mayor distribución sin manejar cuidadosa y patrióticamente los recursos necesarios para ello. No se puede construir un país con identidad sin poner todos los recursos de los argentinos al servicio de los argentinos.

Quiero detenerme en el análisis de lo que considero el aspecto central del debate que se está llevando a cabo. Después de muchas horas de imputaciones cruzadas entre los promotores de una YPF privada vergonzante y los de una YPF estatal vergonzante en la década del 90, creo que somos nosotros y no lo privado y lo estatal el motivo de nuestras frustraciones. Somos nosotros los que nunca estamos dispuestos a oír, estudiar, proyectar y planificar.

Por otra parte, son las encuestas las que nos terminan gobernando. Para ello basta con leer un libro de Mora y Araujo titulado *Por ensa-*

yo y error. ¿Saben qué decían las encuestas de opinión pública efectuadas en la Argentina en la década del 90? Que el 85 por ciento de la sociedad argentina apoyaba las privatizaciones. ¡Qué casualidad! Las encuestas que se realizan en la actualidad arrojan los mismos guarismos apoyando la estatización de YPF.

Por lo expuesto, pretendo formar parte de la generación de la responsabilidad, que es la que dentro de 20 años espero no tenga que desdiseñarse de lo que hoy votamos en este Parlamento. Lo que se ha hecho durante la década del 90 es imperdonable, pero también lo es el desmanejo y la falta de celo en la política actual de hidrocarburos en la República Argentina. Durante estos años, nadie ha visto la caída de la producción del crudo y tampoco cómo retrocedíamos en el posicionamiento que teníamos respecto de la producción de hidrocarburos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti. – Señora presidenta: en primer término, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, deseo expresar que me siento profundamente orgulloso de estar en este recinto, donde se va a votar una ley que es histórica, tanto desde mi punto de vista como del de todos los que integramos el bloque del Frente para la Victoria. Lo sabemos quienes formamos parte de una historia con desaparecidos, por lo que fue la última dictadura militar. Sabemos que no sólo desaparecieron personas sino que también se instaló un modelo que en los 90 se profundizó. Y una de las víctimas de ese modelo fue YPF.

También quiero transmitir que YPF genera un sentimiento especial en la población, al igual que en muchos de nosotros que estamos vinculados con organismos de derechos humanos. Dichos organismos recibieron durante años a los trabajadores de YPF, que fueron perseguidos, asesinados, como decían nuestros compañeros. Sabemos el profundo dolor que se generó en las familias argentinas.

YPF es identidad argentina y recuperarla es recuperar parte de nuestra identidad argentina. Vengo de un organismo en el cual sabemos

qué significa hablar de identidad, y sabemos qué significa poder recuperar nuestra propia identidad.

Con la fortaleza que tiene nuestra querida presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, estamos recuperando parte de la identidad de todos los argentinos.

4

MINUTO DE SILENCIO

Sr. Pietragalla Corti. – Señora presidenta: quiero comentar que mi felicidad se acota porque, lamentablemente, en el día de ayer, sufrimos la pérdida de una abuela fundadora, Nélide Gómez de Navajas, por lo que quiero solicitar que en el tiempo que me queda todos los señores diputados guardaremos un minuto de silencio en homenaje a la memoria de una de las abuelas que ayudó a 105 nietos a recuperar su identidad y falleció sin conocer el paradero y la identidad de su propio nieto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la señora Nélide Gómez de Navajas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señores diputados.

5

EXPROPIACIÓN DE LA TENENCIA ACCIONARIA DE REPSOL YPF S.A. EN YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

(Continuación)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Giaccone. – Señora presidenta: hoy es un día de esos que nunca soñamos que podíamos llegar a vivir. Es un día histórico para la Argentina y un día de extrema felicidad para este Congreso de la Nación, aunque algunos nos pidan que no mezclemos las emociones.

Es un día en el que tenemos que agradecer ser militantes políticos y tener el honor de haber sido elegidos por la voluntad popular para integrar este Congreso.

Hoy vamos a sancionar la recuperación de la soberanía nacional sobre los hidrocarburos, insumos estratégicos para mantener la matriz de crecimiento con inclusión social que este gobierno nacional viene desarrollando desde 2003. Un crecimiento incontrastable, que se observa en lo industrial y en lo comercial, en el comercio exterior, en el mercado interno, en la producción agropecuaria. Se han triplicado las áreas industriales en todo el país; se han lanzado un plan estratégico agroindustrial 2020 y el plan estratégico agroalimentario y agroindustrial, sobre todo haciendo crecer el número de los puestos de trabajo.

Eso no hubiera sido posible si este gobierno nacional no hubiera invertido acompañando a ese crecimiento con obras de producción de energía, que hicieran que este desarrollo sea posible.

Este crecimiento ha sido puesto en riesgo en el último tiempo. No provengo de una provincia productora de petróleo, pero sufrimos esta política de desinversión en YPF. Sufrimos la política selectiva de priorizar productos de mayor calidad y de mayor precio afectando así nuestra producción.

Había nafta premium pero no había gasoil para nuestros tractores, maquinaria agrícola y camiones. Recuerdo las ingentes gestiones con los estacioneros para tener más cupo y poder proveer a todos nuestros productores.

Hoy, tenemos la oportunidad de rever la situación desde este Congreso de la Nación, desde la política y manteniendo la soberanía nacional, como lo venimos haciendo –en mi caso, durante el corto tiempo que llevo en este cuerpo– con las leyes de tierras, de Malvinas, de Papel Prensa, etcétera.

Una diputada que por lo general descalifica las mayorías y el voto popular expresó que un error, aunque sea apoyado por muchos, no deja de ser un error. Quiero decirle que quienes venimos de partidos mayoritarios como el peronismo, vivimos el tremendo orgullo de acompañar a la presidenta en una elección en la que recibió el 54 por ciento de adhesión popular, y nos emocionamos en el estadio de Vélez Sarsfield con cientos de miles de argentinos que acompañaron la nacionalización de YPF. Estamos muy felices de integrar este Congreso, que por absoluta voluntad popular hoy fortalecerá

nuestra soberanía política y energética, y más que nunca tendrá en claro que el pueblo no se equivoca. (*Aplausos.*)

Hoy es un día de esos que uno nunca soñó que iba a vivir, un día histórico para la Argentina y un día de extrema felicidad para este Congreso Nacional, a pesar de lo que algunos de los diputados nos pidan que no mezclemos las emociones. Un día en el que tenemos que agradecer ser militantes políticos y tener el honor de haber sido elegidos por la voluntad popular para integrar este Congreso.

Hoy vamos a sancionar la recuperación de la soberanía nacional sobre nuestros hidrocarburos y a volver a poner como meta el autoabastecimiento de combustibles, insumo estratégico para mantener la matriz de crecimiento con inclusión social que nuestro gobierno nacional, primero con Néstor Kirchner y ahora con nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, viene implementando desde 2003 en nuestro país. Crecimiento incontrastable, industrial, comercial, en comercio exterior, en mercado interno, en reindustrialización de nuestras exportaciones, en la producción agropecuaria, y especialmente en puestos de trabajo, lo que no hubiera sido posible si el gobierno nacional no hubiera invertido en energía que acompañara esa actividad productiva y económica. Por otro lado, hay indicadores de crecimiento, con inclusión social que ninguna otra fuerza política puede mostrar que se hayan dado en el período que le ha tocado gobernar.

No hubiera sido posible triplicar las áreas industriales, ni lanzar el Plan Estratégico Industrial 2020, con las mayores cadenas productivas de nuestro país, ni el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020, –con nuestro presidente, Julián Domínguez, como ministro de Agricultura–, si no hubiera habido un Estado y un gobierno presentes acompañando con inversiones y obras en el área energética, como lo explicarían muy bien muchos de mis compañeros diputados en este recinto.

Este crecimiento, señora presidenta, es el que se puso en riesgo este último tiempo al no tener el control sobre nuestros recursos hidrocarbúricos, situación que hoy queremos modificar con esta ley.

Provengo de una provincia que no produce petróleo, pero que se vio sumamente afectada por la política de desinversión de YPF. Esta política selectiva de priorizar productos de mayor calidad y precio perjudicó a nuestra producción y afectó a todos los consumidores especialmente del interior.

En nuestros pueblos, de la región “chacarrera” del sur de Santa Fe, donde vivo, veíamos este último tiempo cómo se ponía en riesgo la producción agropecuaria y su transporte a puertos por la falta de combustibles necesarios para ella. Había nafta premium, pero no gasoil para mover tractores, maquinaria agrícola y camiones. Recuerdo haber realizado arduas gestiones junto a estacioneros por la ampliación de cupos o búsquedas de otros proveedores por no llegar a abastecer a los productores, maquinistas rurales y transportistas.

Hoy tenemos la oportunidad de revertir esa situación, de empezar un camino que nos lleve al autoabastecimiento, con una mirada federal, donde participan el Estado nacional y las provincias y donde el primer objetivo es el autoabastecimiento. Y lo hacemos desde aquí, desde este Congreso Nacional, desde “la política”, como decía excelentemente ayer mi compañero diputado riojano Javier Tineo, y discutiendo soberanía nacional.

Ayer, un diputado de la oposición ponía en duda si el debate que estamos teniendo era sobre soberanía. Yo estoy convencida de que no es otra cosa lo que discutimos hoy, que nuestra soberanía política, desde este Congreso, al que orgullosamente me incorporé acompañando a nuestra presidenta hace pocos meses, pero que bastaron para demostrar que es un nuevo Congreso que toma decisiones soberanas, como lo hicimos con la ley de tierras, limitando la extranjerización; como lo hicimos con Malvinas, manifestando por unanimidad en defensa de nuestra soberanía territorial; como lo hicimos con el papel, insumo estratégico que declaramos de interés público para garantizar el acceso a todos y la libertad de información; como lo vamos hacer hoy, por amplia mayoría, volviendo a nacionalizar YPF, y volviendo a tener soberanía sobre nuestros recursos energéticos. Todo con un agregado: el de volver a poner énfasis en las mayorías porque también vamos a votar la imposibilidad de enajenar estas ac-

ciones si no es con la mayoría calificada de los dos tercios de este Congreso. ¡Si esto no es soberanía del pueblo, díganme entonces qué es!

No recuerdo otro período de la democracia reciente donde este Congreso haya tomado decisiones tan importantes, que refuerzan nuestra soberanía política y fortalecen nuestra independencia económica de los capitales especulativos externos y del interés desmedido de las corporaciones económicas.

Ayer escuché de una diputada de la oposición, que a menudo descalifica las mayorías y el voto popular, algo así como que “un error, aunque sea apoyado por muchos, no deja de ser un error” y yo quiero responderle que en el campo de la política, para los que venimos de movimientos nacionales y populares, de partidos mayoritarios, para los que venimos del peronismo, para los que vivimos el tremendo orgullo de haber acompañado la elección de una presidenta con el 54 por ciento de adhesión popular, para los que nos emocionamos el viernes en Vélez con la impactante participación de cientos de miles de argentinos que apoyan la renacionalización de YPF, quiero decirle, repito, que hoy estamos felices de pertenecer a este Congreso, que por voluntad popular hoy va fortalecer nuestra soberanía política y energética, va defender nuestros intereses nacionales y tiene muy en claro, más que nunca, que ¡el pueblo no se equivoca!

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Perroni. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero quiero dejar constancia de la emoción, la alegría y el orgullo que me embargan por participar hoy en el Congreso de este hecho histórico.

Asimismo, agradezco a la señora presidenta de la Nación porque en todas las medidas que adopta incluye a la totalidad del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señora presidenta: es un orgullo asistir hoy a esta votación histórica.

Desde la teoría política y el derecho internacional se sostiene que, más allá del poderío bélico, una de las limitaciones para que los países puedan ejercer su soberanía en plenitud es el acceso privilegiado de algunas potencias a los recursos naturales. Por eso, no tengo duda alguna de que hoy asistimos a una medida de recuperación de nuestra soberanía energética.

Esto no es casual, porque a partir de 2003, con el liderazgo iniciado por Néstor Kirchner, en la Argentina transitamos un proceso político inverso al de los 90, incorporando la soberanía económica y la recuperación de nuestro patrimonio nacional.

Hoy es un día de alegría porque compartimos este voto no solamente los diputados del Frente para la Victoria sino también la mayoría de los integrantes de las fuerzas políticas con representación en este Parlamento. Es un hecho que debemos festejar, por lo que me quiero abrazar con todos los colegas y las colegas que hoy nos acompañan, más allá de que no pertenecen al oficialismo, porque es un acto de grandeza y madurez política que los argentinos merecían.

No es casual que quienes no nos acompañan y votarán por la negativa, aunque hoy sean una escasa minoría, son los mismos que defienden los intereses de las empresas extranjeras con el falso argumento de la seguridad jurídica.

Recordaba que del mismo modo que Repsol fue cerrando estaciones de servicio para quitar la provisión a los argentinos, cuando el grupo Macri regenteaba el Correo Argentino fue cerrando estafetas en los distintos rincones del país, incomunicando a los argentinos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ¡Por eso, defienden esos intereses, que son diferentes de los que defendemos nosotros!

Tampoco nos sumaremos a la falsa antinomia entre provincias petroleras y no petroleras, porque estamos construyendo un proyecto de país solidario con crecimiento económico e inclusión social, de una manera federal que no dividirá a los argentinos.

Quiero reivindicar a Néstor Kirchner, que fue el fundador de este proyecto político. Por eso, puse en mi banca una foto suya con mi hija que entonces tenía apenas unos meses. Hoy ella tiene nueve años y su vida está ligada

a este proyecto político; pertenece a la generación que recibirá el legado y que tendrá que llevar adelante la custodia de este proceso de transformación.

También quiero reivindicar a nuestra presidenta, que ha sabido transformar el dolor en una enorme fuerza arrolladora para cambiar el país junto a todos los militantes.

Nuestro proyecto tiene razón y planificación, pero también sentimiento, porque no somos un partido sino un movimiento nacional, y ese sentimiento lo encarnan... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Mongeló. – Señora presidenta: quiero expresar, junto a mis compañeros, el profundo orgullo por lo que estamos viviendo hoy como militantes del campo nacional y popular. También lo están viviendo los cientos de miles de militantes políticos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina.

Hoy tenemos que decir claramente que es la victoria de los que lucharon, defendieron e hicieron posible ir construyendo, a partir de ese 22 por ciento que sacó Néstor Kirchner, la nueva Argentina. YPF no es un dato más, es un dato fundamental para el proceso de transformación y fundamentalmente para la consolidación de este modelo de inclusión social y de distribución de la riqueza.

¡Bienvenidos sean todos aquellos que aporten su voto positivo hoy! También es bueno que los argentinos recuerden en contra de quienes votamos hoy, porque como bien decían algunos diputados, no solamente en esta oportunidad sino en cada una de las oportunidades en que se pusieron en juego los destinos de la Nación, estuvimos en contra de los grandes intereses.

No solamente es importante reivindicar a aquellos que han luchado y entregado su vida defendiendo el patrimonio nacional, sino también a aquellos diputados que en la década del 90, en la década nefasta del 90, cuando se entregaba el patrimonio de los argentinos, se oponían aquí, en este recinto.

Había un diputado nacional que hoy ya no está con nosotros, que se llamó Claudio Romero Mendoza, un diputado nacional de la pro-

vincia del Chaco, que se opuso porque sentía con un profundo convencimiento que se estaba cometiendo nada más y nada menos que una traición a la patria. Ese voto contrario le significó la expulsión del bloque de diputados nacionales del Partido Justicialista. Por eso, lo quiero reivindicar como hombre de bien, como hombre nacional, como patriota, y junto con Néstor Kirchner a cada uno de los militantes populares y a la presidenta, que ha podido conseguir con este apoyo fenomenal de la ciudadanía, la transformación más importante.

Todavía nos falta mucho, pero tenemos toda la fortaleza del mundo para seguir avanzando. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Martínez (O. A.). – Señora presidenta: cuando pasen los años y nuestros hijos sean padres, y los que hoy somos padres seamos abuelos, cuando quienes hoy nos aconsejan sólo puedan hacerlo desde el cielo, recordaremos este día, esta Cámara, esta ley, este proyecto.

Es el proyecto nacional y popular que nos legaran, como decía la compañera de Corrientes, José Gervasio Artigas, López, Ramírez y el “Loco” Dorrego. Es el proyecto de los radicales, de Yrigoyen, es el proyecto de Perón y de Eva Perón, y el que hoy encarna la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en cada pedacito de este suelo.

Que nadie se ponga nervioso. Nosotros no venimos a agredir a nadie, no venimos a incautar a nadie, venimos a defender lo nuestro porque nuestra es la Argentina, porque nosotros son los recursos naturales, porque nuestro es este movimiento que efectivamente abraza un proyecto de inclusión, de igualdad y de justicia. Es el proyecto de una Argentina socialmente justa, económicamente independiente y políticamente soberana.

Este proyecto no es patrimonio del Frente para la Victoria; no es patrimonio del justicialismo. Es patrimonio de la Nación y del pueblo argentino. Lo empezó a escribir Yrigoyen, lo continuó el general Perón y hoy lo sigue escribiendo nuestra presidenta.

Quiero leer una frase del general Mosconi. Él dijo que entregar el petróleo era como entre-

gar la bandera. Que sepan todos y cada uno de los argentinos que recuperar el petróleo e YPF implica la recuperación de la bandera, que es el mejor homenaje que le podemos hacer a nuestra insignia y a Belgrano cuando se cumplen doscientos años de su primer izamiento. (*Aplausos.*)

Quiero terminar citando a Albert Einstein. Él decía que efectivamente había una energía más poderosa...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado. Terminó su tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Perotti. – Señora presidenta: la soberanía sobre los hidrocarburos y el control de la empresa YPF nos van a posibilitar herramientas claves para incrementar la producción, disminuir el déficit comercial de hidrocarburos y retomar la exploración de nuevas cuencas.

Desde una provincia como Santa Fe, esto nos entusiasma profundamente, porque hay una cuenca –la chaco-paranaense– que requiere exploración y tiene una extensión de más de 950 mil kilómetros cuadrados. En ella está incluida nuestra provincia y las de Corrientes, Entre Ríos, Chaco, parte de Córdoba y Buenos Aires.

En 1935 se llevó a cabo nuestra primera exploración en San Cristóbal, y la última fue realizada en la cuenca del Saladillo en 1996. Existen convenios vencidos recientemente de Repsol con la provincia de Santa Fe para exploración. Por lo tanto, va a ser importante que retomemos esas iniciativas, y junto al Consejo Federal de Hidrocarburos acompañemos esa política.

Pero además de todo lo dicho, con YPF tenemos una gran oportunidad porque se puede convertir en un actor clave del desarrollo tecnológico argentino. ¿Por qué digo esto? La presidenta de la Nación ha definido claramente los conceptos de ciencia y tecnología, y ha señalado que podemos ser un país con acceso a las tecnologías pero con capacidad para producirla de acuerdo a nuestros intereses estratégicos. Esto es lo que YPF puede hacer, como lo hizo en su momento Gas del Estado y como hoy lo hace el INVAP.

¿Por qué digo esto? Porque Repsol destinó 8 millones a la investigación contando con más de 13 mil millones de facturación. Claramente podemos revertir esta situación decepcionante y hacer que YPF vuelva a generar un espacio de ingenieros y de tecnólogos que investiguen las energías alternativas relativas a nuevos materiales a los efectos de conseguir nuevos proveedores y clientes. Podemos alcanzar esa meta. Éste es otro lineamiento claro del movimiento nacional y popular que acompañamos. Ésta es una línea nacional, y cada vez que la hemos seguido, no nos hemos equivocado.

Por eso, adelanto mi voto afirmativo y acompaño el proyecto enviado por la presidenta de la Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Salim. – Señora presidenta: muy pocas veces hice uso de la palabra en este recinto, pero hoy tengo la necesidad de expresarme porque se está tratando un proyecto lleno de argentinidad. Por eso, me quiero sentir orgulloso de ser parte y hago más las palabras de todos los compañeros que ya se expresaron.

Quisiera que aprendiéramos a mirar la mitad del vaso lleno, porque eso nos va a fortalecer. Dicen por ahí que de los cobardes nunca se escribió nada. Creo que de nuestra presidenta se van a escribir muchísimas páginas, porque tuvo el coraje de proponer este proyecto para que hoy sea tratado en este recinto. Seguramente será aprobado por una gran mayoría de los diputados, que han tomado conciencia de que es por el bien de la patria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza (S. M.). – Señora presidenta: solicito que nos escuchemos, como he escuchado atentamente a mis pares.

Quiero la lógica y la verdad de la política. En esta misma Cámara, los días 23 y 24 de septiembre de 1992, se sentaba Claudio Ramiro Mendoza, mi hermano, quien votó en contra de las privatizaciones.

Voy a ser honesta. Los que no están de acuerdo, ¿todavía tienen dudas de que YPF estuvo

ligada al proceso de reorganización nacional, con las deudas que tenía en ese momento?

En el diario *Clarín* se publicaba que YPF compraba 8 millones de metros cúbicos a 105 dólares el metro cúbico. YPF fue privada de sus recursos por impuestos excesivos. Eran deudas del proceso, que en los gobiernos del presidente Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, con orgullo nacional, hemos sabido pagar, como buenos argentinos.

YPF no estuvo exenta de ese plan sistemático del proceso de reorganización nacional. Hoy se cumple un hito más de la soberanía nacional al volver a tener capitales nacionales en YPF.

Termino y soy breve. Primero, agradezco a la oposición, a los del campo nacional y popular y a la Unión Cívica Radical y a otros bloques, que nos acompañan siempre que estamos ligados a hechos históricos... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Zamarreño. – Señora presidenta: estamos viviendo una jornada histórica. Se trata de un día patriótico y de enorme felicidad para quienes militamos en el campo nacional y popular.

Esta iniciativa, que hoy será sancionada, no sólo representa la recuperación del control de una empresa emblemática para nuestra Nación, sino que es una afirmación de que queremos un Estado activo y no ausente.

El proyecto político que encabeza Cristina Fernández de Kirchner no devuelve el transporte que beneficia a nuestros ciudadanos. Tampoco cierra escuelas ni grados. Se trata de un Estado que quiere estar presente y al servicio de los ciudadanos.

También es la afirmación de un Estado soberano, porque el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo representa un paso más en la soberanía de la Argentina. Es la afirmación de que no somos una presa más en el gran damero mundial diseñado por las superpotencias. No somos una colonia ni el patio trasero de nadie; somos un Estado soberano ejerciendo sus facultades.

Este proyecto es también la afirmación de un Estado que está por sobre los mercados y las

políticas empresariales. En este caso, es el Estado quien determina qué es el interés público nacional y cuáles son las políticas que deben aplicarse.

Quiero citar palabras pronunciadas por Cristina Fernández de Kirchner en el año 2005 ante un grupo de empresarios en la provincia de Buenos Aires. Decía: “Es hora de que quienes tienen la inmensa responsabilidad de generar riqueza, porque han sido beneficiados en la distribución de la misma, asuman esa responsabilidad social...”. A ello, agregó: “Si no se acuerdan o no se hacen cargo de esa responsabilidad social, hay un Estado y hay un gobierno que sí se va a hacer cargo de esa representación”. Esto es lo que YPF significa hoy.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sra. Zamarreño. — Tengo el inmenso orgullo de pertenecer a una generación que en los años 90 vio con tristeza cómo se desmantelaba el Estado y cómo millones de ciudadanos se hundían en la pobreza; que en 2001 estaba “piqueteando” por los distintos rincones del país, y en 2003 se enamoró apasionadamente de un proyecto político encabezado por Néstor Kirchner, quien propuso a los jóvenes ser partícipes y tomar la política como herramienta de transformación social.

Esta ley constituye un paso más dentro del modelo de desarrollo económico con equidad social que nos propone Cristina Fernández de Kirchner.

Por las razones expuestas, votaré afirmativamente la iniciativa en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Ianni. — Señor presidente: dice nuestra historia que un 26 de junio de 1944, cuando el trépano alcanzó los 1.613 metros de profundidad, se encontró petróleo en lo que más tarde sería Cañadón Seco, y así nuestra provincia de Santa Cruz inició, junto con YPF, el proceso de consolidación definitiva como territorio de la Nación Argentina.

Fue YPF quien desplegó todo su empuje empresarial para desarrollar, en el flanco norte santacruceño, el crecimiento de los hasta ese

momento pequeños poblamientos rurales, que devinieron en verdaderas ciudades, producto de la llegada de miles de argentinos que en su gran mayoría provenían del norte del país, y que encontraron en la petrolera estatal la oportunidad de un trabajo digno y un futuro para sus hijos.

En ese contexto el petróleo pasó a ser importante en la vida de comunidades como Caleta Olivia, Cañadón Seco, Pico Truncado y Las Heras. Se trata de lugares en los que desde la mitad del siglo XX hasta principios de los 90, como en tantos otros de la Argentina, la explotación de petróleo y de gas fue acompañada por una indiscutible inversión social.

YPF era la empresa que motorizaba esas inversiones, que daba trabajo con total cobertura social, pero también la que construía el hospital, la escuela, la proveeduría, el cine, el campo deportivo, los barrios para sus trabajadores y, fundamentalmente, esa perspectiva de futuro que todo pueblo necesita para consolidarse como tal.

Esos hombres y mujeres aún siguen de pie y esperan expectantes que demos este paso que estamos por concretar para recuperar el manejo estratégico de YPF por parte del Estado nacional. Así como fueron testigos privilegiados de todo lo que significó la empresa para estas comunidades, también lo fueron respecto de lo negativo que representó la decisión de enajenar a YPF del patrimonio nacional; de cómo, de golpe y porrazo, los vientos del liberalismo económico comenzaron a hacerse sentir dejando a la intemperie a miles de argentinos, y de cómo todo ese abrigo y protección que significaban pertenecer a una petrolera estatal les era arrancado de las manos.

Recuperar el manejo de los hidrocarburos tiene, como ya lo han dicho los señores diputados, un valor estratégico para la Nación Argentina, en la que los recursos naturales se ponen al servicio del desarrollo social a fin de promover la industrialización y la diversificación de nuestras actividades económicas, garantizando el trabajo y la producción.

Estos mismos recursos nos permitirán autoabastecernos y ser parte de la política energética que nos incluye y conecta con el resto del país, y así sentirnos verdaderamente soberanos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Molina. – Señor presidente: sin perjuicio de solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, quiero expresar mi agradecimiento dada esta oportunidad histórica que tenemos de sancionar un proyecto de ley que, como ha planteado el compañero hijo de desaparecidos, nos permite recuperar la identidad que como pueblo perdimos durante veinte años de crisis, dolor y olvido. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Antes de ceder el uso de la palabra a los dos oradores que cerrarán el término de exposiciones individuales, de acuerdo con la programación fijada para esta jornada, aproximadamente en diez minutos estaríamos llevando a cabo el cierre por parte de los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Sr. Depetri. – Señor presidente: realmente quiero reivindicar hoy a toda una generación que combatió contra el neoliberalismo, y lo hago con la seguridad de que no se trató de que con los votos nos convencieran de ese proyecto, pues tan solo se impuso a sangre y fuego en aquel golpe cívico militar que después terminó de completar el menemismo llevando el país a la injusticia social, la desocupación, la pobreza, la miseria y la desigualdad social.

Destruyeron aquella Argentina del peronismo, industrial, de pleno empleo, de fuertes salarios; un país garante del Estado de derecho, de la salud, la educación y la previsión.

Por ello, quiero reivindicar a esa generación y la valiente decisión de la compañera presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que empezó a desarmar aquel modelo de desocupación, pobreza y miseria. (*Aplausos.*)

Señor presidente: no es nueva nuestra opción por un Estado garante del derecho del pueblo argentino y no de los negocios del sector privado. Por eso, Repsol tiene que irse del país y el Estado debe asumir el control de un recurso estratégico y fundamental para los destinos de la Nación.

Somos una Nación garante de los derechos principales: al trabajo, a la salud, a la educación. En este camino, quiero reivindicar esta decisión que se enmarca en el proyecto fun-

dante de nuestro compañero Néstor Kirchner, quien dijo que no venía a representar los intereses de ninguna corporación sino los del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Rindo homenaje a Atilio López, al “Gringo” Tosco, a Germán Abdala, a Teresa Rodríguez, a Víctor Choque, a nuestro querido compañero Néstor Kirchner y a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Larroque. – Señor presidente: parece mentira que alguien pueda estar en contra de una decisión histórica como la que vamos a tomar, pero algunos lo están.

La diputada González, del PRO, tuvo la deferencia de aludir a La Càmpora diciendo que YPF habría de ser un “chiche” de ésta. El único chiche que conocemos es la Ciudad de Buenos Aires en manos de Mauricio Macri. (*Aplausos.*) Además, como tiene muchos juguetes, los descuida. Avísenle que no es un juguete, que allí viven millones de personas y trabajan otras tantas. ¡Que se haga cargo Mauricio Macri! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

También quiero hacer referencia a una diputada que nos nombró en el día de ayer y que hoy no vino. Les doy una pista: sacó el 1,82 por ciento de los votos; es decir, 11.500.000 votos menos que Cristina Fernández de Kirchner. Dijo ayer que esta nueva generación militante era conducida al matadero por los mayores.

La única que fue conducida al matadero es ella, y fue conducida por el señor Magnetto. ¡Por eso perdió la representación popular que tenía! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Hoy es un día histórico porque recuperamos YPF. Pero hay algo aún más importante y es que hoy la política le ganó a las presiones de las corporaciones mediáticas y económicas. El consenso que vamos a lograr pareciera que responde al llamamiento que hiciera Cristina Fernández de Kirchner en este recinto el 1° de marzo: ¡Que se rompa con la agenda de aquellos grupos de poder que condenaron a la Argentina a sus momentos más difíciles!

Por eso, si bien reivindicamos la votación que hemos de efectuar y este consenso, tenemos que decir que nos causaron una profunda preocupación las exposiciones de ayer y hoy de algunos diputados que van a acompañar este proyecto, porque entendemos que han agravado la memoria del compañero Néstor Kirchner. Primero, es de mal gusto agravarlo, pero en segundo lugar, es imposible hacerlo ¡porque vive en el corazón del pueblo argentino! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

¿Saben por qué? ¡Vive en el corazón del pueblo argentino porque no se arrodilló frente a las corporaciones ante las que ustedes sí se arrodillaron! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Por eso, esperemos que no haya más grupos A de la vergüenza en este recinto.

En algún momento –porque esto lo han sufrido todos– se recordó la época del diario de Yrigoyen, porque los liberales instalaron eso. Nosotros proponemos que en todo caso se empiece a denominar la época del diario de Botana, como hoy es la época del diario de Magnetto. Y que en todo caso recordemos aquel 1922 como el año en que Yrigoyen sembró lo que después sería el movimiento histórico que condujo Juan Perón y hoy conduce Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – Pedimos a la barra que permita el uso de la palabra a los señores diputados.

Quiero agradecer a todos los legisladores que han sacrificado parte de su tiempo con sus discursos, a ellos les expresamos nuestro más sincero reconocimiento. Hasta el momento han hecho uso de la palabra 184 legisladores. (*Aplausos.*)

Quiero recordar el acuerdo arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en virtud del cual en esta tercera y última etapa de la sesión harán uso de la palabra los representantes de los bloques. En la utilización del tiempo vamos a tener un margen de tolerancia de dos o tres minutos si alguno de los legisladores se excede, para que el conjunto de la sociedad argentina pueda conocer el pensamiento de cada bloque.

Deseo aclarar que la exigencia en el cumplimiento de los horarios obedeció a que cada autoridad política de las bancadas pudiera exponer sus ideas, tal cual se acordó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F. E.). – Señor presidente: celebro que estemos llegando a ese punto; así lo he manifestado ayer. Es un paso importante para la recuperación de nuestra soberanía energética y de la renta.

Hoy nos hemos expresado todos, y eso es muy bueno, pero un tema de esta jerarquía y de tanta trascendencia política e histórica merecía un buen debate en las comisiones involucradas en el tema.

En la reunión conjunta de comisiones celebrada el jueves pasado, diez o doce horas después de haberse votado el proyecto en el Senado, no se abrió ningún debate; cada uno planteó su posición y no tuvimos la posibilidad de enriquecernos con un debate sobre esas disidencias. No las ha planteado sólo Proyecto Sur sino varias fuerzas que apoyan este paso con coraje.

No puedo dejar de señalar que ese gesto de apoyo tiene luces y sombras. Las luces son el paso de avance, que es lo que nos importa, que es futuro. Las sombras están implicadas en que esto viene protagonizado por quienes fueron responsables de este fracaso hasta hoy.

Cuando se modifican los errores los dirigentes no se empequeñecen sino todo lo contrario. Tomamos este paso como una importante rectificación autocrítica, y en ese sentido la apoyamos.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – Solicito a los asistentes que guarden silencio.

Sr. Solanas (F. E.). – Es difícil aceptar que quien va a reestructurar o llevar a buen puerto esto sea el ministro responsable de planificación, que piloteó ocho años de desastre y vaciamiento en la Argentina.

Creo y lamento también que no se vayan a aceptar modificaciones al articulado. Se toma esto como es o no se toma.

En esta balanza de los pros y de los contras creemos que lo importante es el paso histórico de la expropiación a Repsol para comenzar a recuperar el instrumento. Pero aquí hay un límite, que es que todavía no conocemos cuál es la política energética que va a desarrollar el gobierno nacional, porque todavía el neoliberalismo campea libremente en la concepción de muchos funcionarios.

Esto no se soluciona tomando un tercio de la producción petrolera. Queremos saber cuál es la exigencia que va a haber con el resto de las petroleras que están extrayendo el 70 por ciento del crudo.

Queremos saber si realmente se va a respetar y aplicar la ley de hidrocarburos 17.319, que ha sido severamente violada durante los últimos veinte años. Los artículos 25 y 34 de la citada norma prohíben tener más de cinco concesiones, y todas las corporaciones tienen más de cinco concesiones.

Queremos saber si el drama económico nacional de tener que gastar doce, trece o catorce mil millones de dólares en importación de crudo y de gas va a tener como contrapartida la prohibición inmediata de las exportaciones de crudo o de combustible.

Queremos saber si se va a poner en ejecución una auditoría de todos los yacimientos y si se van a instalar medidores en todos los pozos de la República Argentina. El petróleo, que es propiedad de las provincias y riqueza nacional, no se puede regalar. Hemos tenido veinte años de libre disponibilidad del petróleo y del gas sin saber lo que se estaban llevando. Cuando digo “libre disponibilidad” estoy expresando que se llevan fuera de la Argentina lo que se les da la gana.

Entonces, no puede haber una reconstrucción del sector energético sin un cumplimiento de lo establecido en la ley 17.319, sin una auditoría de las reservas y sin una prohibición de las exportaciones. Cuando hablo de la auditoría de las reservas debo decir que lamento que no se haya querido tratar un proyecto que hemos presentado hace dos años y que hubiera permitido, con el financiamiento de la Secretaría de Energía, que las provincias auditaran el estado de las reservas y el pasivo ambiental de cada pozo.

En relación con este último aspecto deseo señalar que prácticamente la totalidad de las napas de agua aledañas a los yacimientos están seriamente contaminadas. Para comprobarlo basta con ir a Tartagal, a General Mosconi o a Cutral C6. Las napas están contaminadas de manera muy peligrosa. Repsol ya ha perdido juicios que le había iniciado la Confederación General Mapuche y hasta ha sido obligada a entregar agua potable para los animales.

Sin esa auditoría del pasivo y del daño ambiental no se puede discutir adecuadamente cuánto debería pagar Repsol a las provincias argentinas en concepto de indemnización por ese tema. El daño ambiental debe ser reparado, y eso cuesta una millonada.

También queremos saber cuál va a ser, en esta política energética, el desarrollo de las energías que deben sustituir a esta bomba de contaminación que son los hidrocarburos. Los que provenimos de la tradición nacional popular, del peronismo, hemos hecho un dogma del llamamiento ambiental formulado por Juan Domingo Per6n en 1972. Ese dogma est1 por encima de los proyectos econ6micos y coloca el valor de la defensa del agua, del aire y de la Tierra por encima de todo lo dem1s, porque obviamente sin vida y sin naturaleza no hay discidencia posible.

Por eso, nos llama la atenci6n que en este proyecto de ley se fije el objetivo s6lo en el desarrollo de los hidrocarburos como paradigma, sin que haya una sola menció a la reinversi6n de la renta petrolera en el desarrollo de las “energías limpias”, no contaminantes y renovables, respecto de las cuales la Argentina tiene extraordinarias posibilidades.

Las otras objeciones que deseamos formular al proyecto se refieren a la necesidad de que tengamos una YPF que sea ciento por ciento p6blica y est1 constituida como una sociedad. Si esa sociedad es de acciones debe tener una mayoría estatal para que la empresa tenga las mejores condiciones para ser controlada. Estamos hablando de una instituci6n que puede facturar y dar dividendos de m1s de 2.000 millones de d6lares anuales.

La actual YPF opera sin control p6blico alguno y seguramente la defraudaci6n fiscal ha sido enorme. Semejante bomba de extracci6n de oro necesita controles p6blicos. S6lo las so-

ciudades con mayoría estatal lo tienen y por eso reclamamos que la Auditoría General de la Nación, la SIGEN, el Congreso Nacional y las asociaciones que representan a los trabajadores y a los consumidores tengan también la posibilidad de auditar y observar la marcha de la compañía. Eso es lo que llamamos el control social.

Vuelvo sobre el tema de lo discriminatorio que es dejar fuera de la propiedad accionaria de la compañía al resto de las catorce provincias, que no tienen petróleo. No tiene ningún justificativo. Mi sorpresa es cómo los legisladores de esas catorce provincias, hoy como en todos estos años, se “tragaron” el robo que fue sacarles la coparticipación en la renta petrolera. Hablo de estas catorce provincias habitadas por el 85 por ciento de los argentinos, quienes financiaron durante setenta y pico de años la exploración, el descubrimiento de los pozos, el financiamiento de carreteras, ciudades, hospitales y después quedaron al margen.

Tengo todo el respeto por las provincias que son dueñas del recurso, tienen su dominio, cobran regalías y negocian de manera directa con las petroleras. Canadá y la Argentina son los dos únicos países en el mundo donde el recurso estratégico del petróleo lo manejan los estados provinciales. No digo que no puedan hacerlo, sino que en realidad se los comen y devoran como aceitunas y les escupen el carozo.

De las diez provincias petroleras, ocho están hiperendeudadas, lo cual demuestra que el sistema no funcionó.

Aquí no se ha hablado de las infinitas posibilidades de la renta petrolera. Abramos la cabeza, miremos largo, miremos todo el territorio nacional que no acaba en el territorio continental, observemos también al Atlántico Sur. La renta petrolera hoy, en la Argentina, oscila entre los 18.000 y 24.000 millones de dólares.

Las empresas se quedan por lo menos con más de la mitad de esta renta. ¿El objetivo de la Argentina es desarrollarse con el 30, 35 o 40 por ciento que pueda capturar YPF? ¿O es nuestro objetivo recuperar los yacimientos, donde tampoco hicieron las inversiones prometidas, donde han contaminado seriamente los pozos y las napas de agua para obtener una renta mayor y avanzar sobre el Atlántico Sur, que es la tercera reserva petrolera del mundo?

Termino diciendo que se equivocan quienes creen que la solución es la del gas o el petróleo no convencional. Ése es el negocio de la Exxon, los chinos o quien sea que venga a poner el capital para llevárselo afuera...

Sr. Presidente (Domínguez). – Muchas gracias, señor diputado.

La Presidencia recuerda a quienes reclaman por el tiempo, que en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria se acordó permitir que quienes hacen uso de la palabra en nombre de los bloques que presiden se puedan exceder unos minutos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: voy a ser lo más breve posible para que este debate, junto con el de ayer, resulten un poco más livianos para todos.

No puedo dejar de decir que este es un día histórico, que del mismo modo que en el Senado, se expresa en esta Cámara por la gran cantidad de votos afirmativos que reunirá la votación en general de este proyecto de ley de expropiación de Repsol YPF. Eso sólo lo convierte en un día histórico y nos da derecho a tener expectativas importantes sobre una Argentina diferente en materia energética.

Este solo hecho y el aunar hoy voluntades políticas en este recinto nos da derecho a la esperanza, que no surge cuando a uno le va muy bien sino cuando tiene problemas. La esperanza adquiere valor en las malas, no en las buenas, y desde el punto de vista energético estamos en las malas.

Es verdad que buena parte de eso se debe a que el país ha crecido mucho y tiene una demanda energética muy superior. Ayer sostuve que sólo en materia de naftas, desde 2003 hasta el presente el volumen de la demanda creció un 87 por ciento. Pero también es cierto que no tuvimos una matriz energética ni un programa consistente con ese crecimiento, por lo que terminamos importando cada vez más.

Todo esto ya se ha dicho y no es nuevo. Lo que sí es nuevo es que todos nos juntemos pensando en recuperar lo mejor de las tradiciones argentinas, e YPF es una de las mejores tradiciones argentinas en el recuerdo de todos.

Como ya se ha dicho –yo lo reitero porque estamos hablando de las cosas que sentimos–, cuando éramos chicos daba confianza encontrar una estación de servicio de YPF en cualquier lugar del país. Era una confianza especial y un orgullo muy fuerte que está dentro nuestro y se ha transmitido también a los más jóvenes.

Ayer y hoy fueron días de debate, con las limitaciones que éste tiene en esta Cámara y en el Senado, porque todos escuchamos lo que dice el otro, pero en realidad no debatimos entre nosotros. De alguna manera, ayer yo invité a debatir algunas cosas, no técnicas sino históricas, pero no me contestaron, lo que no me ofende en absoluto. Sólo señalo que llamamos debate a una sucesión de discursos en la que cada uno se oye a sí mismo y alguna vez oímos a quienes respetamos.

En ese sentido, por la vieja amistad que nos une, pero sobre todo, por una gran admiración en este tema de los recursos naturales argentinos, en particular el petróleo, quiero reivindicar lo que dijo un diputado. Si hay alguien que luchó durante muchísimos años y merece ser aplaudido, nunca silbado por este tema, es el compañero Fernando Ezequiel “Pino” Solanas. (*Aplausos.*)

Si no somos justos con la historia reciente, sólo podremos encontrarnos en Baldrich, Mosconi, Savio, Yrigoyen y Perón. Es necesario que nos encontremos un poco más cerca, porque si no vamos a tardar mucho en encontrarnos. Las esquinas que pongamos deben ser más cercanas, y hay que reconocerlas hoy, no vale reconocerlas cien años después. Hace cien años que Mosconi sabía que había petróleo en la Argentina y justo noventa de la creación de YPF, por lo cual ahora le rendimos homenaje. Yo prefiero rendir homenaje a los que luchan hoy; hay mucha gente que lucha hoy, que está acá y en las galerías, con sus más y sus menos, sus peleas y desencuentros. Es gente que lucha por un proyecto nacional y popular, y hoy es un día feliz para un proyecto nacional y popular.

Hemos aprendido del dolor, algunos más, porque somos más viejos, otros menos, pero algunos nada aprendieron, y cuando hablan parecen paracaidistas polacos caídos ayer, porque da la impresión de que cayeron de golpe y tienen la función de ser jueces de todos, nunca compañeros de nadie y nunca apoyar ninguna

estructura, ningún proyecto. Ni yo ni ninguno vino acá a ser juzgado sino a opinar sobre lo que tenemos que votar.

Con respecto al futuro, no voy a entrar en la discusión en particular porque viene después y sería cansador. Sí coincido en que además nosotros tenemos una gran necesidad de información sobre lo que ha pasado en YPF en estos últimos años, sobre cuál es la herencia, la real deuda de la empresa, cuál es el real precio, no el justiprecio como dice el ministro de Relaciones Exteriores de España, el real precio que deben pagar los argentinos por estos años de Repsol, de 1998 hasta ahora, por el desaguado que se armó entre las provincias, concediendo en muchos casos zonas de posible introspección futura; se han concedido alrededor de 160 y más o menos 80 están en manos de gente que no tiene nada que ver con el petróleo, sino que están ahí para ser intermediarios con otros y quedarse con la diferencia sin explorar nada.

La gran contradicción que hay entre las provincias y lo que quiso hacer Repsol debe ser superada por el Consejo Federal de Hidrocarburos. Allí tiene que discutirse no solamente lo que pasa en YPF sino toda la política petrolífera argentina, ya que YPF es un porcentaje solamente, un tercio aproximadamente de lo que se produce.

También quiero hacer mención a la necesidad de tener una matriz de largo plazo. Hoy no la tenemos, pero el gobierno la puede elaborar y la puede someter al tratamiento como una ley, lo que va a fortalecer aún más la YPF estatizada y nueva.

Necesitamos además una política que tenga continuidad durante varias décadas, y eso se puede conseguir de forma tal que nunca nadie olvide este día, este gobierno y esto que se está haciendo.

Queremos advertir, como lo hizo el diputado Solanas, sobre si hay gas y petróleo en las rocas del yacimiento de Vaca Muerta. La única manera de recuperar ese gas y ese petróleo es la más cara que puede encontrarse en el mundo de hoy y tan destructiva como la minería a cielo abierto. Ya hay informes hechos sobre la base de lo que podría ser la extracción de ese tipo de petróleo y gas, que sería letal para las comunidades mapuches y los pueblos cercanos, letal para la salud, para la fauna y para

la vida silvestre. También son letales para las costumbres, las napas y el futuro de toda esa región. Por lo tanto, pensemos en la explotación tradicional de la manera más moderna, pero en la explotación tradicional.

Quiero decir que estamos orgullosos de acompañar a la mayoría y al oficialismo en esta decisión del Ejecutivo. Hoy puede ser un gran día, decía ayer, no nos defrauden, hagamos de YPF un lugar transparente, nacional, absolutamente moderno, lleno de fervor patriótico, pero también lleno de aquellos profesionales que tengan el mismo espíritu y la misma capacidad que tuvieron los que evocamos hoy 90 años después. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Wayar. – Señor presidente: en nombre del interbloque Unión Federal quiero agradecer la presencia de los muchos jóvenes aquí en el recinto, lo que demuestra compromiso con la patria, con su identidad y con sus convicciones. También agradecer la presencia de los ex trabajadores de YPF, de los distintos ciudadanos que quieren saber qué sucede en su patria, y del intendente del pueblo de Tartagal, de la provincia de Salta, a la cual pertenezco.

Estamos tratando hoy una ley trascendente. Ya los diputados Brillo, Garramuño y Comelli plantearon los puntos de vista, las ideas y las realidades que tiene este interbloque con respecto a este proyecto de ley. Esta iniciativa es trascendente pero, a su vez, es simple, clara y tiene una gran fuerza. Tan simple y clara es que la puede entender cualquiera de los ciudadanos, y desde el interbloque tenemos la seguridad de que justamente estas leyes son las más eficientes.

Se trata de una norma que declara de interés público a los hidrocarburos garantizando el autoabastecimiento y generando las reservas necesarias. Asimismo, garantiza la exploración, la industrialización, el transporte y la comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos. Todo esto tiene un fin: generar crecimiento, trabajo genuino y equidad.

Este proyecto de ley expropia el 51 por ciento de las acciones de Repsol, y luego dicho porcentaje se integra con un 51 por ciento para la Nación y un 49 por ciento para las provincias.

La Nación y las provincias asumen la responsabilidad histórica que la hora demanda para lograr el merecido autoabastecimiento y las reservas propias, que nunca deberíamos haber perdido. Este es el mandato de la ley. Así de sencillo y simple.

Esta nueva sociedad anónima mixta, con capitales estatales y privados, puede asociarse con otras empresas y buscar financiamiento nacional e internacional para garantizar su desarrollo.

Esta ley crea un consejo federal compuesto por todas las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho consejo va a participar de la discusión de las políticas de esta empresa, pero también podrá aportar ideas para desarrollar la política energética de la Argentina.

Esta iniciativa determina claramente que el valor de las acciones expropiadas lo fijará el Tribunal de Tasaciones de la Nación, quien deberá evaluar todos los parámetros, principalmente el daño ambiental. No pagaremos el precio que sugieren los capitales extranjeros sino el precio justo que este Tribunal de Tasaciones determine.

El control está garantizado por las leyes nacionales que abarcan a las sociedades anónimas, pero también será ejercido por el consejo federal y este Congreso. Por lo tanto, no es verdad que esta empresa no tenga controles.

La intervención está en el marco de la Constitución porque fue hecha a través de un decreto de necesidad y urgencia que está enmarcado dentro de nuestra Ley Fundamental. Era necesario tomar esta medida porque no estábamos tratando con la madre Teresa sino con los que estaban vaciando una empresa argentina y nos robaban los hidrocarburos. Esto tiene que quedar claro.

Se trata de un proyecto de ley que va a ser aprobado mayoritariamente. Luego de haber escuchado numerosos discursos, creo que a veces es contagioso transmitir pensamientos negativos y llenos de maldad, porque eso me puede llevar a creer que tal vez algunos diputados, cuando expresan su opinión, pretenden hacer lobby para beneficiar a algunos estudios jurídicos que luego van a estar defendiendo los intereses ultranacionales en los juicios que

ellos mismos dicen que nos van a entablar, porque quieren transmitir al pueblo argentino un espíritu de lacayos y que nos debemos rendir de pie al primer o al viejo mundo.

Nosotros somos pares de los otros países. No somos cipayos de ellos y asumimos nuestra responsabilidad soberana. La presidenta de la Argentina envió esta iniciativa, que es un punto de partida para reconstruir una política energética.

Ni la presidenta ni sus funcionarios ni los legisladores que vamos a votar somos ingenios. Sabemos que el proyecto es sólo una herramienta, pero también conocemos que los argentinos tenemos capacidad para manejarlo y empezar a tallar fuertemente en la política energética.

No importa si la empresa no tiene el ciento por ciento de los hidrocarburos, pero tendrá la autoridad, la legitimidad, el poder el Estado y la conducción de un gobierno para ser pionera y ejemplo, haciendo que las otras empresas acompañen sus políticas. Si no, tampoco nos temblará el pulso cuando tengamos que tomar medidas, si las otras empresas no hicieran las inversiones necesarias para que el país no sólo tenga reservas, sino para que también las pueda exportar. Se trata de generar recursos que todos, con nuestras buenas intenciones, queremos que sean utilizados para preservar el medio ambiente y estudiar energías alternativas.

Soy parte de una provincia petrolera generosa y no egoísta. No venimos a discutir desde el egoísmo la participación en el paquete accionario como provincia petrolera, pero tampoco puedo dejar pasar que se diga que todas las provincias del país tienen que tener acciones.

Uno de los argumentos que escuché es que la provincia de Buenos Aires o la de Santa Fe –todas hermanas– tienen destilerías. Entonces, deben agradecerles a las provincias petroleras que esas destilerías generaron trabajo, riqueza e industria, mientras que en nuestras casas, donde están el petróleo y el gas, no tenemos nada de eso. Tampoco disponemos de provincias industrializadas. Las bocas de expendio más importantes no están en nuestras provincias y generan impuestos en otras jurisdicciones.

¡Claro que estamos aportando desde el interior profundo al crecimiento de la patria! ¡Claro que vamos a seguir quejándonos porque las regalías tienen que ser mayores!

Sabemos que, cuando se habla, hay que analizar en qué contexto se dicen las cosas. En 2003, el gobierno de Néstor Kirchner no era la panacea ni estaba en el país de las maravillas, sino que había habido caos y manifestaciones en las calles, la gente pedía que nos fuéramos todos y había habido un presidente que huía en un helicóptero.

¿Para qué recordamos sólo una parte de la historia, creyendo que con ello cada uno reivindica su partido? Debemos hacernos cargo de toda la historia y de las cosas buenas y malas, sobre todo los que hemos actuado en esa historia. No se lo voy a pedir a los más jóvenes, a quienes felicito por sus vehementes discursos, su valentía y sus compromisos militantes.

Cuando se privatizó YPF yo tenía 34 años y no poseía un cargo electivo, aunque sí disponía del cargo que más me honra y dignifica, el de militante peronista. Como peronista me tengo que responsabilizar de los puntos de vista erróneos que dañaron al país.

Así estuve presente en el departamento de San Martín, en el momento de la mayor violencia. He conversado cara a cara con los piqueteros, que siempre me han recibido, porque cuando fui, lo hice de frente y en forma franca. Di la discusión en el terreno, mientras otros se escondían y no se animaban a ir.

Por eso, hablo desde la razón que me da la militancia y desde mi convicción de argentino, integrante de una provincia que siempre le ha dado a la patria.

Sigamos pensando que la herramienta que conforma esta ley es para lograr el crecimiento y desarrollo de la Argentina en lugar de creer permanentemente que con ella pretendemos hacer daño. No quiero que se sientan ofendidos por mis palabras. (*Aplausos.*)

He escuchado los discursos pronunciados por los diputados de la oposición. A unos los noté convencidos, argumentando a favor o en contra sobre la base de sus propias convicciones; pero noté que otros eran traicionados por el ADN y los pelos de gorila les salían por los poros. Éstos son los que siempre están atacan-

do al partido más importante y trascendente de la historia argentina.

Por las razones expuestas, el interbloqueo de partidos provinciales apoyará con fe, convicción y esperanza esta nueva empresa para que se convierta en una herramienta de crecimiento, equidad y justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia agradece la presencia de la señora Hebe de Bonafini en esta jornada histórica. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabbatella. – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo al dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley que estamos considerando, como ya lo señalaran distintos compañeros de la bancada de Nuevo Encuentro.

Lo hago con profunda alegría y mucho entusiasmo. Estamos plenamente contentos en esta jornada que se está llevando a cabo en el Parlamento argentino. Es un día histórico como también lo fue la jornada en la que debatí el Senado. Asimismo, es un homenaje profundo a los hombres y mujeres, a los y las jóvenes, que lucharon y resistieron el modelo neoliberal que tanto daño causó a nuestra patria. Este homenaje se simboliza, por supuesto, en la presencia de Hebe de Bonafini, nuestra querida madre de Plaza de Mayo, monumento a la dignidad y a la resistencia. (*Aplausos.*)

El 16 de abril, día en que la presidenta de la Nación con mucho coraje, decisión y compromiso anunció este proyecto, se convirtió en una jornada histórica, llena de simbología, de compromisos soberanos, de patriotismo, de mirada estratégica de lo que necesita nuestro país, y de una decisión profunda en función de los intereses de la Nación y de nuestro pueblo.

Por eso estamos aquí hoy, contentos de debatir este proyecto y a pocas horas de que se convierta en ley. La iniciativa constituye la ratificación del rumbo tomado en el año 2003 por Néstor Kirchner y de la decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de profundizar este camino e ir con toda la fuerza por lo que falta.

Todo esto emociona, convoca y hace que esta militancia nacional, popular y democrática esté festejando en las barras y en la calle. Además, es un proyecto relacionado con los

rasgos de identidad constitutivos de lo que inició la Argentina en el año 2003, y con la recuperación del rol del Estado.

Se trata de volver a poner al Estado como garante de la construcción de una sociedad con derechos. Esto también tiene que ver con la recuperación del valor de lo público, sintiéndolo “de todos y de todas”, y no de nadie, como quiso hacernos creer el modelo neoliberal, del pensamiento único.

Por eso hay semejante entusiasmo. Todos sabemos que la Argentina creció a un promedio del 7,7 por ciento durante estos años, con inclusión, con desarrollo, con mayor equidad y justicia social. No me refiero a un crecimiento macroeconómico, de números generales, que no impactan en la vida cotidiana de nuestra gente; éste es un crecimiento que se vive, vibra y late en cada una de las barriadas populares de nuestra patria.

Ese crecimiento se ve en los cinco millones de compatriotas que hoy tienen trabajo; en la caída, en 15 puntos, del empleo no registrado; en la reducción drástica y profunda de la pobreza y la indigencia, más allá de los indicadores que cada uno quiera utilizar.

Un crecimiento que vibra en la cobertura previsional de la casi totalidad de nuestros adultos mayores; en el aumento del haber jubilatorio en alrededor del 900 por ciento; en la asignación por hijo, que –todos sabemos– ha tenido un gran impacto en nuestras barriadas populares; en la ampliación de esa asignación para las mujeres embarazadas.

En definitiva, señor presidente, estoy refiriéndome al crecimiento que amplió el consumo popular en el mercado interno como motor de ese círculo virtuoso de consumo, producción y empleo.

Éste es el modelo del desendeudamiento, que nos permitió reducir a un tercio una deuda que representaba el 156 por ciento del producto bruto interno y, además, posibilitó que nos sacáramos de encima esa presión permanente que existía sobre la Argentina de parte de organismos multilaterales que apuntaban a que la dirigencia política tomara las decisiones en otro lado y no acá.

Por eso, la idea del desendeudamiento también se relaciona con el hecho de que desde

el 25 de mayo de 2003 las decisiones se toman en la Casa de Gobierno y no en otro lugar. (*Aplausos.*)

Esto es lo que estamos debatiendo: este modelo que permitió construir una nueva matriz productiva y distributiva más justa y aumentar las exportaciones, cuyo 35 por ciento corresponde a productos manufacturados.

Nadie puede negar –todos lo sabemos– que la Argentina viene creciendo y que, para ello se necesita más energía. A eso apunta este proyecto, a recuperar el rol del Estado como garante de que esos recursos energéticos estén al servicio de la patria y no en función de intereses de una empresa, sea cual fuere.

En estos dos días se han dado muchísimos datos. No voy a repetir la cantidad de cifras que se brindaron que con mucha certeza demostraron el vaciamiento, la desinversión y la falta de producción de parte de Repsol. Por lo que sólo citaré el siguiente dato.

En 2011, en momentos en que la Argentina registraba el pico de importaciones, la empresa tenía un pico de ventas. Así, se demuestra claramente cuál fue su objetivo. Exhibían un pico de ventas porque segmentaban al mercado priorizando los productos *premium*. Obviamente, ellos tenían el objetivo de maximizar sus ganancias y obtener utilidades y dividendos para ser girados al exterior. Por tal razón, necesitamos que el Estado intervenga, pues es el único garante de poner esos intereses al servicio del pueblo. Esto es lo que hoy debatimos.

Por otra parte, quiero aludir muy brevemente a algo que acá se ha dicho, que no es cierto. No es verdad que nada se haya hecho en política energética hasta el día de hoy. La realidad indica que en 2003 la demanda de energía eléctrica fue de 14.350 megavatios, y en 2011 ascendió a 21.000 megavatios. En ese sentido el crecimiento de la potencia instalada fue acompañando el crecimiento de esa demanda, y de 17.900 megavatios en 2003 pasamos a 26.000 en 2011. Nadie puede ocultar que éste es el gobierno que inauguró Yacyretá, después de cuatro décadas de escándalos y frustraciones.

También se dijo acá “¿por qué esto no se hizo antes?” Yo creo que los procesos políticos, sociales e históricos son eso: procesos políticos, sociales e históricos. Esos procesos

avanzan sobre los pasos que se van dando. Y son esos pasos los que permiten dar los próximos. Eso es lo que vive la Argentina desde 2003 en adelante.

Todos sabemos que hasta hace siete meses, en este Parlamento los distintos sectores que pertenecemos al mundo oficialista, al del gobierno nacional, al movimiento que lidera la actual presidenta de la Nación, no podíamos aprobar siquiera el presupuesto nacional. ¡Y preguntan por qué no se hizo antes! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

A partir de la decisión soberana del pueblo el año pasado con el 54 por ciento de los votos, que ratificó el rumbo de la Argentina, que aprobó este camino y el liderazgo de Cristina, que al mismo tiempo construyó nuevas mayorías parlamentarias para poner a este Congreso de la Nación en sintonía con el rumbo que vive el país, pudimos debatir una cantidad de leyes que son las que hemos venido tratando en este Parlamento.

Por eso se trata de un momento histórico que tiene que ver con el consenso que esta propuesta tiene en la población. Ésta es una propuesta para una profunda transformación, para la recuperación de la soberanía energética y tiene un profundo contenido nacional y popular. Es una medida ampliamente acompañada por la población y eso se refleja también en el Parlamento nacional. Así como en el Senado, también se advierte hoy en esta Cámara de Diputados.

El dato político importante que tiene este proyecto es que ha construido una inmensa mayoría, que rompió las fronteras de muchos sectores políticos; una inmensa mayoría que interpelló y convocó a muchísimos compañeros y compañeras de distintos sectores del campo nacional, popular y democrático de la Argentina.

Éste es un dato importante. No sólo nosotros estamos acompañando este proyecto; no sólo desde el mundo oficialista estamos bancando este proyecto. También hay otros sectores que tienen miradas distintas a la nuestra respecto de la coyuntura, pero dialogando con su propia historia encuentran en sus rasgos de identidad fundante los motivos para acompañar esta propuesta porque tiene que ver con los intereses de la Nación. Es un dato sumamente impor-

tante que describe el momento de este país y la importancia de este proyecto.

Para finalizar, quiero ratificar que estamos en un momento histórico extraordinario, no sólo de la Argentina sino también de esa patria grande que soñaban nuestros próceres: San Martín, Bolívar, O'Higgins, Artigas y muchos otros y otras.

Es un momento extraordinario porque la Argentina volvió a nacer y a recuperar el rumbo. A partir del 2003 empezó a recorrer un camino que construye un nuevo paradigma y deja atrás el pensamiento único del modelo neoliberal y del Consenso de Washington, a la par de los pueblos de América del Sur, recuperando la centralidad de la política y la militancia, convocando como hizo Néstor Kirchner desde el primer día a recuperar el valor de la política como herramienta de transformación y cambio y el valor de la militancia; a que la política y la militancia interpelen al poder, corran los límites de lo posible y logren construir sueños colectivos. La política volvió a enamorar en la Argentina, y eso es lo que está sucediendo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Estamos convencidos de que este proyecto tiene que ver con los intereses de todos los argentinos y argentinas, y lo acompañamos y lo apoyamos convencidos de su importancia. Estamos constituyendo una democracia del pueblo, y para el pueblo, y no de y para las corporaciones.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — Voy a pedir silencio al público presente para poder desarrollar la sesión con la pluralidad que este Parlamento se merece. Pido el máximo respeto cuando portavoces de la oposición —y éste ha sido el compromiso de esta Presidencia— expresen su opinión en disidencia.

De la misma manera que durante muchos años en la Argentina no pudimos hablar, hoy tenemos la posibilidad de expresar nuestras ideas, pero debemos dar una señal de tolerancia y de respeto. (*Aplausos.*)

Particularmente como presidente de este cuerpo voy a pedir al público respeto cada vez que hagan uso de la palabra los miembros de la oposición.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Prat Gay. — Muy oportuna su intervención, señor presidente.

Creo que el debate está muy avanzado. Voy a hacer algunas reflexiones y a explicar la postura de nuestro bloque, que también ha sido adelantada por los distintos diputados que lo componen. Pero antes me gustaría retomar algo que ha surgido casi de manera sistemática en las exposiciones de los miembros del oficialismo.

Me refiero al 54 por ciento de los votos, que en su momento aceptamos y respetamos. Sin ninguna duda fue un triunfo notable del oficialismo. Pero una cosa es el 54 por ciento de apoyo popular y otra son las propuestas esgrimidas en las plataformas a lo largo de la campaña que llevan al apoyo popular.

Hago este planteo porque se observa una paradoja. Si usted, señor presidente, se toma el trabajo de mirar la plataforma del Frente para la Victoria, podrá apreciar que en ningún lugar se hablaba de expropiación de YPF. En todo caso, las plataformas que proponían mucha mayor intervención del Estado en la producción, comercialización y distribución de un recurso estratégico como el petróleo eran las de los partidos progresistas: el FAP, la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica-ARI, que viene pidiendo esto desde 2003. Digo esto para que seamos absolutamente honestos en la discusión.

La miembro informante del dictamen de mayoría invirtió más o menos la tercera parte del tiempo de su exposición en explicarnos conversaciones personales con Néstor Kirchner, en las cuales el ex presidente le expresaba su sueño y vocación de que YPF fuese efectivamente estatal.

Tengo un gran respeto por la señora diputada Bertone; no tengo por qué dudar de su palabra. Simplemente, lo que digo es que es una lástima que esto no se haya expresado públicamente en otro momento, porque seguramente se hubieran tenido las mayorías que se están alcanzando hoy.

Y si hiciera falta algo más, me tengo que remitir a la sesión del 1º de marzo, en la que se inauguró el período de sesiones ordinarias, en

la que la señora presidenta de la Nación hizo una única propuesta para el año legislativo, que fue la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. En esa alocución no hubo ninguna explicación o indicio de que efectivamente había voluntad de avanzar en los términos en que se está avanzando en este momento con respecto a YPF. Lo digo porque esto es lo que plantea muchísimas dificultades para algunos partidos de la oposición.

Nosotros no somos la excepción. La Coalición Cívica-ARI hoy va a votar dividida, no porque no tengamos la misma visión. De hecho, ninguno de nosotros va a votar en contra de la voluntad de que YPF vuelva a tener control estatal, porque estamos de acuerdo con ello; simplemente que hay unos que votan a favor y otros que decidimos abstenernos, porque no entendemos que esta norma planteada en estos términos vaya a ser la solución para aquello que expresa en su enunciado.

De los siete legisladores nacionales de la Coalición Cívica, nuestra representante en el Senado se abstuvo, cuatro señores diputados harán lo propio y otros dos integrantes de esta Honorable Cámara han manifestado su apoyo al proyecto en consideración. Esto ha ocurrido luego de largas discusiones mantenidas en el seno de nuestro bloque.

¿Por qué creo que este proyecto de ley no va a resolver los grandes enunciados? Nos hablan de soberanía hidrocarburífera de la República Argentina. Me parece que aquí hay un error de interpretación, porque hasta dónde puedo entender dicha soberanía ya ha sido decretada por la Constitución Nacional reformada en 1994. El petróleo y el subsuelo son recursos soberanos de las provincias. Consecuentemente, insistir en que esto es así constituye, como mínimo, una perogrullada.

Si la discusión estuviera referida a quiénes son los que extraen el petróleo, me permitiría efectuar la siguiente reflexión: más del 80 por ciento del petróleo que actualmente se extrae en la Argentina se obtiene a través de empresas con control extranjero, incluida, por supuesto, YPF en su forma actual. Más del 90 por ciento del gas que hoy se extrae en nuestro país se logra también a través de empresas controladas por capitales extranjeros. Ésta es la foto de la

producción y extracción de reservas hidrocarburíferas en la actualidad.

Cuando escucho las propuestas del oficialismo respecto de lo que va a pasar con YPF a partir de ahora, sólo escucho hablar de chinos, canadienses y americanos. Es decir que nuevamente se habla del capital extranjero.

Por lo tanto, si va a haber un cambio de soberanía, eso no era necesario porque ya estaba establecido en la Constitución Nacional. Lo que aparentemente nos está diciendo el oficialismo es que las empresas extranjeras son las que van a seguir extrayendo el petróleo. La duda que queda es quién las va a controlar.

Esto me lleva a plantear una segunda cuestión que propone este proyecto de ley y que es la del autoabastecimiento. En ninguno de sus artículos hay un indicio acerca de cómo va a cambiar a partir de ahora la política petrolera e hidrocarburífera del Estado nacional. Sí hay, tanto en los fundamentos del proyecto de ley como en los del decreto de necesidad y urgencia que dispone la intervención, una serie de cuadros autoincriminatorios a lo largo de los cuales se muestra cómo explotaron las importaciones y cómo cayó abruptamente la producción de los sectores petrolero y gasífero –en particular de la empresa nacional YPF– durante la gestión de kirchnerismo.

A efectos de simplemente suministrar una cifra –éste es un cuadro que hasta utilizó la señora presidenta de la Nación en su discurso transmitido a través de la cadena nacional– quiero señalar que en 2003 Repsol-YPF producía 16,7 millones de metros cúbicos de gas. En 2011, produjo 10,6 millones de metros cúbicos. En consecuencia se registró una caída de 6,1 millones de metros cúbicos anuales en la producción de gas.

De esa disminución de 6,1 millones de metros cúbicos anuales de la producción de gas registrada durante la gestión kirchnerista –independientemente del aumento o no de la demanda, cayó la oferta y la extracción de gas–, solamente un tercio tuvo lugar durante la gestión individual de Repsol. Los dos tercios restantes de esa disminución de la producción también tuvieron lugar durante la gestión de Repsol, pero con un directorio cuyo presidente era Sebastián Eskenazi.

Por eso digo que nada cambia. Todos sabemos la cercanía que hasta hace relativamente poco tiempo tenía el entonces presidente del Banco de Santa Cruz con el kirchnerismo. Asimismo, todos sabemos que Eskenazi es lo más parecido al kirchnerismo. Entonces, no entendemos por qué el hecho de sacar a Eskenazi y poner al kirchnerismo va a permitir lograr algún cambio concreto.

También se ha hablado de la poca relevancia que ha tenido y que actualmente tiene YPF. Solamente el 20 por ciento de las reservas totales comprobadas de la Argentina están bajo la égida de YPF. Hay otras empresas que han experimentado una disminución muy importante en sus producciones.

Lo que queda claro es que así como durante los últimos años hubo avances en materia económica –definitivamente los datos no son los que dice el INDEC, pero no podemos soslayarlos–, me parece que debemos ser intelectualmente honestos y reconocer que en este punto el fracaso de la política desarrollada en los últimos ocho años es manifiesto. Ello es así porque no hubo un plan energético, más allá de usar las reservas a precios baratos mientras se pudiera.

Hablo de fracaso porque un productor extranjero recibe por el mismo gas que produce un productor en la Argentina un precio hasta siete veces mayor que su par nacional, por lo que el modelo efectivamente premia al productor extranjero en detrimento del nacional. Ha sido un fracaso político porque ENARSA, que tenía como objetivo primordial encontrar petróleo en ultramar, el único petróleo que encontró fueron los ochenta barcos de gas caro de Bolivia y del resto de la región.

ENARSA ha gastado más de 20.000 millones de pesos en los últimos años y esto ha sido solamente una parte de los subsidios que integran la estructura. La política hidrocarburífera de este gobierno es muy poco transparente y representa más de 40.000 millones de pesos anuales.

También es parte del escenario de esta política una creciente participación de operadores amigos inexpertos en la materia. Todos sabemos que la familia Eskenazi nunca ha estado demasiado cerca de un pozo petrolero. Sabemos que Cristóbal López es inexperto en

la producción de petróleo. Y lo que está muy claro es que durante todo este período falta lo que reclamamos desde hace mucho tiempo desde la oposición. Aun antes del desembarco de Eskenazi Repsol YPF no cuenta con control estatal.

Ya me referí a ENARSA, y tendría otros ejemplos, pero me estoy quedando sin tiempo. Esta ley que estamos discutiendo fue modificada en un solo artículo por el Senado, el referido a Repsol Gas, la segunda compañía productora de gas del país, que según confesión del oficialismo no estaban seguros al momento de presentar la iniciativa si era o no controlante de Repsol YPF.

Si el encargado de controlar no sabe de quién es la propiedad de la segunda empresa productora del sector, tenemos muchísimos problemas más.

Haré una breve reflexión respecto de la discusión de las provincias que ha cruzado a todos los bloques en estas últimas cuarenta y ocho horas. Las provincias no tienen ni voz ni voto, y esas acciones de 24 y pico por ciento están sindicadas por cincuenta años, y ni siquiera se sientan en el directorio.

Las provincias también van a tener recursos si la política es exitosa –lo cual sospecho–, y van a ganar dinero. Pero no entiendo por qué se preocupan por una ganancia que pronto va a desaparecer.

Esta ley es perjudicial, sobre todo para aquellas provincias que han necesitado financiación a través de deuda respaldada por las garantías petroleras que ahora son de dudosa calidad.

Finalmente, no podemos olvidar –si bien el petróleo es de las provincias– que más de la mitad del precio se lo queda el gobierno nacional a través de retenciones que no coparticipa.

Por lo tanto, para ir cerrando, consciente de que tengo muchas cosas más para decir, pero que han sido planteadas por otros diputados preopinantes, vuelvo a expresar nuestra posición: no vamos a votar en contra de aquello que siempre sostuvimos, pero tampoco vamos a avalar mayoritariamente este proyecto de ley. No sabemos cuánto cuesta, y el señor diputado Landau reconoció que va a haber una sindicación.

Se nos pide recomprar YPF sin decirnos cuál es su precio. Esto no se ajusta a la ley, no sigue los objetivos que dice perseguir, porque no hay cambio alguno en la política hidrocarburífera, y se discrimina entre accionistas, Repsol versus Eskenazi.

Quienes no pudieron controlar ni a su íntimo amigo Eskenazi ni a Cirigliano –recordemos que hoy se cumplen sesenta días de la causa de TBA, que aún no ha sido resuelta–, difícilmente puedan volver a recuperar YPF. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Brue. – Señor presidente: para respetar el tiempo que nos corresponde, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones parte de lo que quería expresar. Además, a esta altura del debate muchas de las ideas que deseo exponer ya han sido manifestadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Cabe recordar que el 3 de junio de 1922, casi noventa años atrás, por decisión del primer presidente electo por el voto popular, don Hipólito Yrigoyen, se creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales, más conocida como YPF.

En octubre del mismo año nombró al frente del organismo al general Enrique Mosconi, quien permaneció en la empresa por ocho años, dedicando grandes esfuerzos a incrementar la exploración y el desarrollo de la extracción de petróleo, y trazando el camino a seguir en la materia.

Con claro y marcado espíritu sanmartiniano respecto de la independencia de la Nación, el general Mosconi sostenía que la clave para conquistar la independencia económica del país radicaba en el autoabastecimiento petrolífero, ante las posiciones dominantes y extranjerizantes de las compañías petroleras de la época.

Para el organizador y nacionalista económico la autonomía energética era fundamental y formaba parte de un plan continental. Sostuvo también que así como la emancipación política del continente se selló con las corrientes libertadoras de Bolívar y San Martín, nosotros debemos realizar nuestra independencia económica; sólo entonces habremos dado término integral al mandato de nuestros libertadores,

asegurando la felicidad y el bienestar de nuestros pueblos.

En virtud de su prédica se formaron nuevos movimientos nacionales económicos energéticos; Brasil fundó Petrobras en la gestión de Getulio Vargas, Bolivia creó YPFB y México nacionalizó sus hidrocarburos durante el gobierno del general Cárdenas, naciendo así la actual PEMEX.

Al decir de Mosconi, no queda otro camino que el monopolio del Estado, pero en forma integral, es decir, en todas las actividades de esta industria: la producción, la elaboración, el transporte y el comercio. Sin monopolio del petróleo es difícil –diré más, imposible– para un organismo del Estado vencer en la lucha comercial a las organizaciones del capital privado.

También remarcó que para defender los yacimientos petrolíferos argentinos de las compañías extranjeras es necesaria una magnífica insensibilidad a todas las solicitudes de los intereses privados concordantes o no con los intereses colectivos, pero sobre todo se requiere un poder político capaz de contener todas las fuerzas opuestas.

Transcurridas ya muchas décadas de lo narrado, hoy nos encontramos analizando el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional a este Congreso, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima. Esta decisión del actual gobierno ha sido aceptada con entusiasmo por la población y por casi todo el arco político, más allá de los matices que se han expresado en este recinto.

Además de histórica, esta decisión se encuentra imbuida de total legitimidad, ya que está fuera de discusión, en cuanto al derecho que tiene la Nación Argentina, amén de que debemos remarcar que la compañía no ha cumplido con los compromisos de inversión, por lo que el Estado ha tenido que importar combustibles a niveles crecientes.

YPF no es una sigla vacía, no es un cartel en el frente de una estación de servicio, sino algo que nos identifica y nos une detrás de un mismo destino, de un mismo proyecto. YPF es, fue y será la empresa más importante de toda nuestra historia.

La realidad nos marca que desde 1998 Repsol YPF no ha invertido de acuerdo con su capacidad y a como se merece la política energética del sector, que es uno de los pilares fundamentales de la estrategia energética del país. Ni siquiera ha acompañado el crecimiento sostenido de estos últimos nueve años.

Ante las circunstancias mencionadas, el gobierno nacional, en ejercicio de las plenas facultades que emanan del derecho a la atención de estos temas tan trascendentes, tomó una decisión que seguramente no ha sido fácil, pero que es totalmente legítima y defiende los intereses y el futuro de nuestro pueblo. No menos cierto es que estos procesos deben ser conducidos, ya que de ser liberados a su propia dinámica podrían comprometer gravemente el desarrollo, la soberanía nacional y la titularidad del pueblo argentino sobre sus recursos estratégicos no renovables, experiencia por la que estamos transitando.

Debemos recordar que la producción se derrumbó desde 1998 al comenzar la administración absoluta de Repsol, debiendo por ello recurrirse en el año 2011 al aumento de la importación de combustibles. Repsol puede mostrar, si desea, los niveles de inversión en este período. Pero lo cierto es que el consumo de nafta se incrementó un 84 por ciento, acompañando el crecimiento del país. Lo mismo respecto del gas, y esos niveles de inversión no han estado acordes con el crecimiento que se requiere en materia energética.

Pero para llegar en esta fecha a este proyecto debemos recordar las causas o parte de ellas, comenzando por el vaciamiento económico y productivo que nuestro país sufriera a partir de la década del 90, y que tiene en el caso de YPF una actualidad más que relevante.

Eso se hace más evidente si se piensa en retrospectiva sobre las modificaciones que se han impuesto en materia energética. Las mismas posibilitaron la consolidación del programa extranjerizante en la última dictadura militar, y los ejes discursivos que justificaron y validaron masivamente estos cambios estuvieron intrínsecamente vinculados a tres argumentos.

Primero, YPF da pérdida; segundo, la corrupción institucionalizada; y tercero, el Estado no está en condiciones de realizar inversio-

nes de capital de riesgo en exploración hidrocarbúfera.

Coronando estos tres ejes hay que mencionar, en primer lugar, la privatización hecha en 1992, y como broche de oro la venta de la acción de oro a la empresa Repsol, la que compró todas las acciones de YPF.

Repsol sólo explotó los yacimientos heredados de YPF, vendiendo el petróleo extraído. Se exportaron grandes cantidades de crudo al mercado internacional, y al tener la libertad de disposición de las ganancias obtenidas, ellas fueron usadas para comprar yacimientos en otros países, en otros lugares, como Bolivia, Trinidad y Tobago y Libia.

A esta altura de los acontecimientos, a sabiendas de lo que el neoliberalismo ha perpetrado en nuestro país en la última década del siglo XX, entendemos que el deber de la Nación de ejercer sus derechos sobre sus riquezas naturales es esencial, no sólo para el ejercicio de la libertad sino para luchar constantemente contra los intereses económicos, particulares y mezquinos.

Por eso celebramos la decisión del Poder Ejecutivo nacional de enviar a este Honorable Congreso el proyecto que declara la expropiación por parte del Estado nacional del 51 por ciento de las acciones de YPF, y la recuperación del control de los recursos hidrocarbúferos de la Nación con una fuerte participación de las provincias.

YPF es una de las llamadas “políticas de Estado”, como lo son Malvinas, la asignación universal por hijo, la educación gratuita, la salud pública, el cuidado del medioambiente y otras tantas en donde tendríamos que estar todos del mismo lado aprobando los proyectos por unanimidad, para que todos los pueblos del mundo vean que la República Argentina es coherente y está unida en sus causas más nobles.

Doy gracias a la historia por permitirme estar sentado aquí y ahora en este recinto representando a mi bloque de diputados, al pueblo de la Nación y a mi querida provincia.

Éste es un momento tan trascendental e histórico que quedará grabado en la memoria de todos nosotros, en la de nuestros padres y abuelos y fundamentalmente en la de nuestros hijos y nietos, porque ellos heredarán todos los

beneficios de la repatriación de nuestra YPF y todo lo bueno que se viene para nuestra República Argentina.

Por todo lo expresado, acompañamos la decisión tomada por nuestra señora presidenta y adelantamos el voto afirmativo al presente proyecto de ley por parte del bloque del Frente Cívico por Santiago. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – A continuación, el PRO tiene quince minutos para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, en primer lugar hará uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien compartirá su tiempo con el diputado Triaca.

Sra. Alonso (L.). – Señor presidente: la última década de la historia energética de la Argentina muestra los errores, las decisiones, las omisiones y el desgobierno de las administraciones de Néstor y Cristina Kirchner. Ese desgobierno llevó al país a perder su autoabastecimiento energético.

YPF es apenas un capítulo de esta novela desastrosa. Allá por 2005 y 2006 ya era posible vislumbrar que el país perdería su independencia energética.

¿Qué hacían entonces De Vido, Cameron, y Baratta? ¿Nunca les informaron a Néstor, y luego a Cristina Kirchner, que por sus errores estratégicos y tácticos la Argentina se encaminaba a perder su autoabastecimiento energético poniendo en peligro su soberanía? Por nueve años de desgobierno energético, votamos en contra de este proyecto.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio! Esta Presidencia tiene la responsabilidad de permitir que todos los bloques se expresen en el marco del pluralismo. Por lo tanto, solicito al público el máximo de los respetos para que todos los bloques puedan expresar sus ideas en libertad y con tolerancia. (*Aplausos.*)

Sra. Alonso (L.). – Este gobierno fue y es parte del saqueo de nuestros recursos naturales. No vamos a convalidar con nuestro voto que lo siga siendo en el futuro. Lamento que colegas de la oposición, que sé que han defendido y defienden con convicción democrática las banderas de la Nación y de la propiedad estatal de YPF, convaliden con su voto favora-

ble la impunidad de esta década y un futuro de corrupción y saqueo.

¿Pueden explicar si exportar fuel oil argentino de alta calidad ambiental e importar fuel oil contaminante es respetar y garantizar el derecho humano a un ambiente sano, querer a la patria y defender la bandera? Eso fue lo que De Vido y Cameron hicieron durante años sin licitación y sin transparencia. Más que “llover gasoil”, como dice Moreno, va a caer lluvia ácida. Muy ácida, señor presidente.

¿Pueden explicar por qué desde 2003 los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner mantienen intervenidos los entes reguladores, es decir, el ENRE y el Enargas? ¿O es que a los que se dicen patriotas no les interesa el control del Estado? ¿Pueden explicar qué hicieron De Vido y Cameron con Repsol, Panamerican Energy, Oxy, Petrobras, Chevron, Tecpetrol, Pluspetrol y los amigos petroleros cuando vieron que las reservas comprobadas de petróleo y gas bajaban en caída libre?

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Por favor, la Presidencia solicita al público presente en la sala el máximo de los respetos para que el bloque de la oposición se pueda expresar con libertad!

Sra. Alonso (L.). – Me pregunto si los patriotas de hoy –esos que así se denominan– apercibieron a las empresas y las multaron en el momento en que correspondía. ¿Las sancionaron? ¿Las controlaron?

Ir en contra de la soberanía y de los intereses de la Nación es haber tomado decisiones que llevaron a la Argentina a perder su autoabastecimiento energético. Por eso no les creo. Mintieron y son responsables de una política energética errada, corrupta y contaminante. Por eso, votamos por la negativa.

Es llamativa la opacidad y ausencia total y absoluta de transparencia en el manejo de los recursos naturales en la Argentina. ¡Cómo no va a haber sospechas de corrupción, si los ciudadanos no podemos acceder a información sobre pozos, exploración, producción, licencias, licenciatarios, prórrogas y regalías! ¡Cómo no va a haber sospechas si las concesiones ni siquiera se licitan y se prorrogan por décadas

entre cuatro paredes a espaldas de las comunidades!

Hace falta echar mucha luz y transparencia sobre la exploración y explotación de nuestros recursos naturales. No alcanza con flamear la bandera y hablar de patriotismo, si los que gobiernan lo hicieron, lo hacen y lo harán tras bambalinas, cerrando acuerdos corruptos en contra de los derechos del pueblo y a sus espaldas.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — ¡La Presidencia solicita que se respete a la oradora!

Sra. Alonso (L.). — Agradezco a la Presidencia, pero no va a poder contener tanta pasión. (*Risas y aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — La Presidencia solicita silencio y que se contengan las pasiones. Las pasiones deben llegar cuando se vote por YPF.

Lo importante para el público es que todo el pueblo argentino reciba la noticia de lo que se vote aquí. Solicitamos a los asistentes a las galerías buen comportamiento. Los argentinos estamos en una hora histórica y nada la debe empañar.

Sra. Alonso (L.). — ¡Muchas gracias, señor presidente!

La Auditoría General de la Nación alertó en dos informes a la Secretaría de Energía respecto de la falta de transparencia e información. Los informes son de 2007 y de 2010 y llevan la firma del presidente de la Auditoría, Leandro Despouy, y de los integrantes del Colegio de Auditores.

Allí se dice que la Secretaría de Energía —prestemos todos atención, porque podríamos estar convalidando el saqueo del pasado y del futuro— no posee registros íntegros, completos y actualizados de todas las áreas de explotación, yacimientos y empresas declarantes. No tiene sistema de información ni gestión eficiente. No realiza inspecciones ni controles in situ. Tampoco tiene un sistema de registro completo y suficiente de las regalías que pagan las empresas. ¿A quién se le pagan las regalías? ¿A la Secretaría de Energía o a los bolsillos de los funcionarios? ¿Dónde van las regalías?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — ¡Silencio en el recinto!

Sra. Alonso (L.). — ¿Alguien puede creer que a partir de mañana, YPF y la política energética serán manejadas y controladas con transparencia por los mismos funcionarios que desde 2003 hasta hoy eligieron la opacidad, que no han cumplido con el deber de informar a los ciudadanos y controlar a los concesionarios? No lo creo.

Para ir finalizando, la Argentina necesita con urgencia replantear su matriz energética, basada en recursos no renovables y altamente contaminantes. Ese cambio debe ser discutido por el Congreso con el gobierno, con todas las fuerzas políticas y, fundamentalmente, con la sociedad.

¿Qué dirá la Argentina en la conferencia Río+20 dentro de un mes en Brasil respecto de nuestras políticas frente al cambio climático? ¿Diremos que seguiremos eligiendo profundizar una matriz energética basada en los combustibles fósiles y la energía nuclear, altamente peligrosa y contaminante, que vamos por la explotación de *shale gas* y *shale oil* mucho más contaminante, como se ha dicho aquí?

Este fin de semana revisé diversos trabajos de organizaciones no gubernamentales muy serias, a mi criterio, como Greenpeace, la Fundación Vida Silvestre, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales y el movimiento social y político Los Verdes. Todos ellos, y seguramente muchos más, trabajan desde hace años en la construcción de escenarios energéticos para la Argentina con vistas a 2030 y 2050. Sobre la base de esas proyecciones han diseñado propuestas de eficiencia energética y cambios hacia el uso de energías limpias y renovables. Humildemente y con todo respeto sugiero a todos mis colegas y a la presidenta de la Nación que lean estos trabajos.

No es de esnob defender el ambiente y los recursos naturales; o demandar información al gobierno y la participación en audiencias públicas en las que se evalúe otorgar una concesión o prorrogar una licencia. Esto no es de esnob, señora presidenta de la Nación; es de buen ciudadano defender los derechos que garantiza nuestra Constitución Nacional.

Venimos a oponernos a un proyecto disfrazado de nacionalismo que busca consolidar una matriz energética contaminante y extremadamente corrupta. Venimos a representar las voces de millones de argentinos y argentinas que creen que una Argentina distinta, transparente y energéticamente sustentable es posible.

Por todo lo expuesto, con convicciones democráticas y republicanas, y con la Constitución por la que juré en la mano, votaré en contra del proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

– Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita al público asistente que guarde silencio.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señor presidente: veo muchos militantes, compañeros y otras personas que se movilizan por diversos motivos.

Yo también provengo de una familia de militantes, en la que me enseñaron el valor de la política, y por haber aprendido eso puedo distinguir cuándo, muchas veces, se montan mascaradas o escenarios para decir una cosa y hacer otra. Lamentablemente, ésta es una de esas circunstancias.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Triaca. – Siento que muchos de ustedes han venido impulsados por un acto de voluntad genuina, pero han sido arrastrados por una voluntad que no está representada por lo que se dijo en este recinto respecto de esta iniciativa.

Déjenme señalar algunas cuestiones al respecto, y les pido que me escuchen, porque forma parte de la regla de consolidar la democracia escuchar a los que piensan distinto y a los que tienen otras voces, a los que se pueden considerar diferentes y tienen otra mirada. Eso nos va a hacer más grandes, justos e inteligentes como país, ganemos o perdamos; pero es lo que debemos hacer: saber escuchar a los otros.

Este proyecto está basado en tres falacias. La primera es la de la soberanía energética. Ya han hablado otros diputados al respecto, y por eso no voy a ahondar en mi argumentación. Sin embargo, es claro que el patrimonio de los re-

ursos energéticos en la Argentina está en manos de las provincias. Ellas deberían velar por el mejor uso de dichos recursos. En los últimos años muchos gobernadores no lo hicieron.

Por ejemplo, no se quejaron cuando se extendían los contratos de exploración a Repsol YPF hasta el año 2027; y muchos de ellos lo hacían quizá con la anuencia de algunos sectores opositores que hoy componen esta Cámara.

También existe una falacia cuando hablan de la soberanía y dicen que el problema es Repsol. ¿Acaso la solución es que vengan inversores americanos, ingleses, franceses o angoleños, como se planea? ¿Tenemos en claro qué vamos a hacer para que haya más exploración y mayor capacidad energética? Pareciera que no.

El segundo argumento falaz que es importante señalar es aquel que alude al federalismo. Como dije anteriormente, el patrimonio es de las provincias, a las que les han puesto un cepo; las sindicalizaron y ataron a las decisiones del gobierno nacional para que nada puedan decir durante los próximos cincuenta años. Entonces, poca soberanía tienen ellas respecto de sus recursos.

En el mismo sentido, dos tercios del valor producido en términos de combustibles son generados por provincias que no son productoras de hidrocarburos. Me refiero no sólo a Buenos Aires, que tiene alrededor de cuatro refinadoras, sino a un montón de otras provincias, como Santa Fe, donde la empresa Oil cuenta con una refinadora.

Señalo estas cuestiones para que podamos realizar un análisis un poco más detallado del proyecto. ¿Por qué los recursos y las acciones de YPF deben ir sólo a las provincias productoras? Esto es como si el producido de las retenciones aplicadas en relación con la soja se destinara sólo a las provincias que la producen.

La última falacia que me parece importante señalar se refiere a si esto soluciona o no el problema energético de la Argentina. Creo que claramente aquí reside la mayor de las trampas. Se ha asaltado una caja, se ha llevado adelante esta expropiación para obtener los recursos de Repsol, convalidada por el gobierno nacional, que hizo caso omiso de su responsabilidad de controlar, regular, penar, auditar y sancionar a Repsol YPF durante los últimos nueve años.

Nosotros creemos que hay que construir alternativas, y para ellos debemos ser propositivos. Vemos ejemplos muy cercanos que pueden servirnos; entre ellos, el caso de Petrobras. Allí, tres gobiernos distintos aplicaron las mismas políticas, y hoy la empresa está entre las veinticinco más importantes del mundo.

–Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Triaca. – En cambio, en la Argentina, este mismo gobierno en tres oportunidades cambió de política energética. Un día inventaron ENARSA, donde pusieron 23.000 millones de pesos; sin embargo, ni un pozo petrolero tiene ENARSA. Otro día nos dijeron que la solución era la incorporación de Eskenazi en Repsol YPF, y la presidenta lo señaló como el ejemplo del *management* argentino, pero esto tampoco resolvió el problema energético.

Ahora nos proponen la nacionalización, y los han traído a todos ustedes para aplaudirla. No podemos convalidar esto. Tenemos que escuchar las voces de otros, y entender que muchas veces, más allá de las diferencias, en las distintas visiones nos enriquecemos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por el interbloqueo del FAP, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, Gerardo Milman, quien compartirá su término con los señores diputados Ernesto Martínez y Juan Carlos Zabalza.

Sr. Milman. – Señora presidenta: en nombre del Frente Amplio Progresista venimos a votar afirmativamente esta propuesta, aunque con fuertes disensos en particular. Queremos una YPF nacional y popular, pero también progresista.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Milman. – Quiero citar a Enrique, quien decía: “Podremos asegurar que el petróleo será para nuestro pueblo una fuente de progreso moral y material; tendremos la certidumbre de que nuestra política interna no sufrirá los contactos del oro infamante que conduce a la traición y que nuestras relaciones exteriores no

serán nunca influenciadas por las representaciones amistosas de las Cancillerías extranjeras que respalden exigencias inauditas llamadas derechos adquiridos de sus organizaciones petrolíferas, y nuestra Nación podrá gozar, de serena soberanía, del usufructo de la riqueza petrolífera. ¡Y el petróleo argentino del pueblo y para el pueblo argentino!”. No era Enrique Eskenazi, era Enrique Mosconi.

¿Estamos hoy estatizando YPF? Esto es lo que se ha debatido aquí y la respuesta es “no”. No será una empresa estatal, como quisiéramos nosotros, sino que seguirá siendo una sociedad anónima sujeta al derecho privado y sin el control de este Congreso ni de la Auditoría General de la Nación.

¿Es cierto que al expropiar YPF el Estado recupera los derechos sobre sus recursos? Se ha dicho también aquí que los recursos son de las provincias, el petróleo y el gas. YPF tiene hoy 583 millones de barriles de petróleo de reservas, es decir, el 23,17 por ciento del total argentino; el 51 por ciento de eso es el 11,8 por ciento. De los recursos de gas YPF tiene el 17,6 por ciento de las reservas; el 51 por ciento es el 9 por ciento. En definitiva, el Estado expropia el derecho a explotar el 11,8 por ciento del petróleo y el 9 por ciento del gas.

¿Nos quedaremos con toda la renta petrolera, entendiéndolo por tal la diferencia entre el precio de los hidrocarburos y el costo de extracción de los recursos más un beneficio normal? Si uno hace bien la cuenta, hoy el Estado se queda con el 48 por ciento de la renta; los consumidores nos apropiamos del 37 por ciento vía la regulación, y el 15 por ciento la empresa. El 51 por ciento de eso es el 7,5 por ciento.

¿Repsol vació la empresa? Por supuesto que sí. En 2007 el patrimonio neto era 2,16 veces respecto de su pasivo. Y en los últimos cinco años el patrimonio neto se redujo a la mitad en relación al pasivo. ¿Qué ocurrió? YPF tenía dos tercios de sus activos financiados por los accionistas, y hoy la ecuación es al revés: dos tercios los financian los prestamistas de YPF y un tercio sus accionistas.

YPF, conducida y manejada por Enrique, Sebastián y Matías –esta vez sí, la familia Eskenazi, que el proyecto oficial no se anima a ir por sus acciones pero el nuestro sí–, obtuvo utilidades por 18.676 millones y distribuyó en-

tre sus accionistas 24.193 millones. ¿De dónde salió la diferencia? Justamente salió del endeudamiento. Tenía dos caminos: liquidar los activos o contraer esos endeudamientos.

El problema no es endeudarse cuando uno lo hace para hacer inversiones que generen una renta superior a la tasa de endeudamiento. El problema es que se endeudaron sin contraparte en el activo.

La empresa dijo en una solicitada hace poco que invirtió 20 mil millones de dólares. El problema es que esas inversiones no se concentraron en la exploración y explotación. Según el Instituto Argentino del Petróleo, en la década del 80 se hicieron 1.026 pozos; en la década del 90, 989, y en la última década, 484.

¿Es YPF hoy una compañía petrolera? No, señor presidente. No es hoy absolutamente una compañía petrolera. Será parte de una política de Estado que ojalá empiece hoy. Sólo el 49 por ciento de las utilidades de YPF se explica hoy por la exploración y explotación. YPF tiene además estaciones de servicio, vende y destila petróleo, lo cual explica el 51 por ciento de sus ganancias.

¿Ha sido extraordinaria la tasa de su ganancia? Probablemente no haya sido una tasa extraordinaria si uno la reparte en todo el tiempo que ha transcurrido de la concesión.

Además, a pesar de que no la ha habido hasta ahora, desde distintos partidos de la oposición, hoy venimos a tender una mano al oficialismo para que se implemente una política de Estado respecto de los hidrocarburos.

Pero creemos, como aquí se ha dicho, que hay problemas de caja, porque el modelo de importación de hidrocarburos no funciona más y porque además, en noviembre del año pasado –como también se dijo– se anunció el descubrimiento del yacimiento petrolífero de Vaca Muerta. Por eso esta expropiación no tiene forma de elefante sino la de la ubre de la vaca, porque la “vaca muerta” puede ser una vaca lechera.

Es una superficie de 50 mil metros cuadrados de combustibles no convencionales, que aun estudiada en menos de un tercio tiene una proyección que indica que podríamos encontrar, en esos yacimientos del norte del Neuquén, de la provincia de Mendoza, del Sur de

Río Negro, más del 50 por ciento de las actuales reservas que tiene la Argentina en gas y petróleo.

Señor presidente: no expropiamos una empresa sino un grupo que tiene diecisiete uniones transitorias de empresas. Y está claro que lamentablemente no hubo una política de Estado. Ojalá haya capacidad de parte del sector político para diseñar y ejecutar un plan de gestión para la empresa, en el marco de una política amplia que canalice los recursos que se obtengan en la exploración de hidrocarburos.

Nosotros vamos a votar en general por la afirmativa, porque diferenciamos Estado de gobierno. Porque el Estado es el marco jurídico y el gobierno son ustedes, señores diputados del bloque oficialista. El gobierno se lo concedió el 54 por ciento de la ciudadanía, y nosotros respetamos esa decisión. Pero como consideramos que esto debe ser una política de Estado, no somos parte de esta gestión.

Nosotros no somos De Vido y sus actos indebidos. Nosotros no somos Cameron y su emulación del director del “Titanic”. Nosotros no somos Baratta y su accionar que, a pesar de su apellido, le costó muy caro a la Nación Argentina. Nosotros somos el partido que salió segundo en las elecciones que tuvieron lugar hace pocos meses en el país. Nuestra obligación es construir una alternativa y también apoyar una política de Estado que trascienda a este gobierno hacia un futuro, nuestro o de cualquier otro partido político.

Para conceder un tiempo a mis pares de bloque, finalizo mi exposición con una frase de Jorge Luis Borges: “La memoria no es el recuerdo del pasado, sino una imagen del futuro”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez (E. F.). – Señor presidente: el Frente Cívico de Córdoba votará favorablemente en general el proyecto de ley en consideración, pero no a título de pusilánimes. No lo vamos a votar evocando el pasado, que es pasado, ni juzgando a distinguidos compañeros diputados, como en algún momento se insinuó, ni desde las estadísticas ni desde fundadas sospechas de corrupción, ni desde la posibilidad cierta del montaje de una nueva cortina de

humo de flaco espesor, porque ésta se va a disipar más que rápido, ni desde el comprobado fracaso gubernamental en materia energética.

Sufragaremos positivamente, convencidos, aunque críticos. Reivindicamos fervientemente la intervención del Estado en la economía, en especial en la administración de los recursos estratégicos. Y no creo que exista bloque parlamentario alguno que pueda excluirse, por su historia, de este concepto: ni los radicales de Yrigoyen y Alvear, ni los conservadores que con la ley 11.688 propiciada por Agustín P. Justo organizaron la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ni el peronismo en su primer tiempo de estatismo absoluto y su etapa ulterior de concesiones de explotación de recursos petroleros. Tal vez me olvide de un librepensador sin historia militante a quien siempre será inútil intentar entender.

¿Cuántos de los aquí sentados, cuántos de los que nos están viendo somos hijos del ensayo de Estado de bienestar forjado al albergue de las empresas públicas, que nunca nadie se atrevió a tocar hasta la invasión fenicia de 1990 y sus continuaciones!

¿Podemos abrigarnos en purismos para negar el crecimiento del paquete accionario del Estado en YPF? Jamás. Así lo sentimos en el Frente Amplio Progresista y en el Frente Cívico de Córdoba.

Si el Estado tiene hoy como función el equilibrio social perdido, contar con mayoría accionaria en la empresa que explota el 34 por ciento del mercado de hidrocarburos resulta imprescindible para recomponer el capital social acumulado durante generaciones de argentinos y rifado al calor de una defraudatoria política fiscal y de comercio, nunca de una política energética.

El oficialismo no resuelve con esta expresión de deseos redactada en forma de ley ningún problema del acuciante presente energético argentino, pero se acerca un paso a nuestro propio credo sobre el uso de los recursos estratégicos: el de aquellos que pretendemos gobernar la Argentina y no solamente hablar.

Este proyecto de ley, que será aprobado por una abrumadora mayoría, impone una inmensa obligación al gobierno. Debe materializar inmediatamente una política energética, ha-

ciendo crecer a YPF al nivel de empresa testigo del mercado de hidrocarburos. Si no es así, la parafernalia propagandística montada para endiosar esta norma se transformará en un bumerán que, como siempre, será soportado por el pueblo.

Este proyecto de ley es un pacto político tácito para mejorar a YPF. Si los pactos se hacen para cumplirse, el único acuerdo que hay que cumplir es con el pueblo argentino. Nosotros nos comprometemos a que así sea si es que somos gobierno, y si no, ejerciendo un firme control desde la oposición.

Finalmente, para cambiar el tono de una exposición que está en línea con todo lo que aquí se ha dicho y que quiere tener sustancia política, rescato la distinguida exposición que ha realizado el señor diputado Gdansky introduciendo el eco sonoro del tango en esta extensa sesión que ha sido calificada de “histórica” por todos los señores legisladores que han hecho uso de la palabra.

El señor diputado Gdansky se refería, por supuesto, al tango *Cambalache* y a lo mal que nos hacía quedar. ¡Pero qué bien nos haría quedar trabajar, no robar, no mentir y estar siempre dentro de la ley en cuestiones como ésta, permitiéndonos ejercer un control!

En ese tiempo introducido por el señor diputado Gdansky, desde el Frente Cívico y el Frente Amplio rogamos al oficialismo estabilidad emocional, intelectual y moral para que los mismos cantores de los años 90 –ahora aplaudidos ortodoxos como buenos conversos– no nos pasen pronto a recordar que si hoy hay un juramento mañana habrá una traición.

Que el gobierno cumpla cabalmente con el sentido de esta norma, honrando el compromiso que supone la obtención de tamaña mayoría de votos por la afirmativa. La sociedad argentina no merece una nueva decepción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. – Señor presidente: en primer término, quiero expresar mi agradecimiento por la presencia de los distinguidos visitantes que nos acompañan –Madres, Abuelas, gobernadores, ministros–, los que acrecientan nuestra responsabilidad.

En segundo término, en nombre del bloque socialista y como integrante del Frente Amplio Progresista deseo ratificar los términos de cada uno de nuestros compañeros y compañeras, asegurando al mismo tiempo con mucha convicción que vamos a votar positivamente esta ley porque significa abrir la posibilidad de una mayor capacidad de decisión del Estado en materia de política energética.

En nuestra idea, prédica y práctica, primero se encuentra la Nación. Donde esté la Nación van a estar el socialismo y el Frente Amplio Progresista. La construcción de la Nación es un proceso complejo. Hacen falta entusiasmos, convicción y pasión, pero también ideas y objetivos claros.

La batalla en nuestro país para construir la Nación en el marco de nuestra historia reciente es larga. Se trata de una historia reciente con proyectos nacionales de base popular.

Hace más de cien años se descubrió petróleo en la Argentina y hace 90 el gobierno de Hipólito Yrigoyen, con el general Mosconi, creó YPF. Eran otros tiempos, pero había un proyecto de Nación. Fue una lucha titánica para, a partir de allí, generar una estructura propia de exploración, extracción, transporte y destilación, que llevó a YPF a ser la empresa más importante del país. Y siempre la lucha fue contra los de afuera y sus cómplices de adentro.

Mosconi dotó a YPF de algo esencial en una empresa nuestra, “el espíritu nacional”. Los técnicos, los trabajadores, se sentían consustanciados con la idea de Nación que simbolizó nuestra petrolera.

Con el golpe del 30 y la renuncia de Mosconi, YPF es entregada a manos de un secretario de Agricultura, de cuyo nombre nadie se acuerda, ex empleado de la Shell.

El voto popular lleva a Juan Domingo Perón al gobierno de la Nación, y se abre una etapa, también con un proyecto nacional, en el cual los trabajadores coparticipan por primera vez del poder político nacional. Se desarrollan una serie de políticas tendientes a consolidar la participación de la Nación en las actividades económicas y estratégicas, y en el mejoramiento de la calidad de vida. Conceptualmente, la Constitución del 49 es la expresión de ese avance.

Tanto los gobiernos de Yrigoyen como de Perón representaron proyectos nacionales de base popular.

Con el tiempo podemos analizar que algo no funcionó. Alfredo Palacios habló de “estatización burocrática”, es decir, cuando determinadas corporaciones, grupos, personas o el Estado se tornan ineficaces e ineficientes; esto generó contradicciones y el debilitamiento del rol del Estado, con su responsabilidad frente a la ciudadanía.

A partir de allí, y con la única excepción de los pocos años de Arturo Illia, fue un creciente e incesante avance de los grupos monopólicos y del privilegio nacional, que asociado con las ideas del neoliberalismo, trabajaron sin prisa y sin pausa, con los golpes de Estado cada vez más violentos o en democracia, para el dismantelamiento de las empresas nacionales, su privatización y su desregulación.

Y por esos golpes de Estado perdimos la batalla en la conciencia ciudadana, en el sentido de que lo correcto era defender la participación del Estado en la economía.

Lamentablemente para los argentinos, el desarrollo máximo de esta política antinacional, se dio en años de democracia, en la década del 90, la otra década infame, en el gobierno de Carlos Menem, que nosotros no acompañamos.

¿Qué queremos significar con esto?, y es necesario que lo planteemos así, con toda crudeza: en ese momento la mayoría del pueblo argentino acompañó la privatización de YPF, y la privatización y la desregulación de las empresas del Estado, de los ferrocarriles, de los puertos, de los teléfonos, del Banco Provincial de Santa Fe, de las Aguas Públicas en Santa Fe, y muchos más ejemplos en otras provincias. Se escuchaban frases como: “No se puede hacer otra cosa”, “esto no funciona más”, “los trabajadores son unos vagos”.

Cae hecho añicos por la realidad un concepto de Estado burocrático, ineficiente e ineficaz para resolver los problemas de la gente y que acompañaron muchos sectores políticos. Se “comieron” el discurso de la modernización, ya que modernizar nunca puede ser atentado contra la Nación y la calidad de vida del pueblo.

Con sinceridad y con humildad, nosotros no nos confundimos: En esa década defendimos al Estado, como lo estamos defendiendo hoy, porque seriamente creemos que él no es el culpable, depende de las políticas y de quienes lo manejen.

Ésta es la enseñanza que nosotros pedimos que escuche el gobierno nacional. No se puede manejar una bandera de la Nación para llevarla al fracaso, porque sería una nueva frustración popular, con lo que eso significa en detrimento de la acción política.

Nosotros sacamos la conclusión de que esto no es simplemente el voluntarismo de querer transformar o hacer avanzar al Estado ante las crisis fundamentales que hacen a la vida nacional. No creemos en el voluntarismo, creemos en los hechos, y acompañamos con nuestro voto una decisión que no se condice con lo que ha venido haciendo el gobierno en materia petrolera desde 2003 hasta aquí, y con un contenido que no garantiza que efectivamente se avance en la dirección correcta.

Creemos que a la luz de la realidad la modificación esencial es caminar hacia la descentralización del Estado, no en lo normativo –que lo debe seguir conservando– sino en la posibilidad de la ejecución y del acercamiento del Estado a la ciudadanía.

Necesitamos la descentralización para acrecentar la participación ciudadana. Juntas cumplen un rol fundamental, porque las transformaciones no las hacemos los gobiernos sino que las hacemos si ganamos la batalla en la conciencia de la mayoría de los ciudadanos acerca de qué pasos hay que seguir para trazar un camino irreversible y afianzado hacia adelante, de construcción y de presencia efectiva de la Nación, garantizando los derechos a la mayoría de los hombres y mujeres en la Argentina, garantizando las posibilidades de desarrollo a través de un plan estratégico, como en este caso, en el que debe decidirse la matriz energética para la Argentina.

Necesitamos un Estado descentralizado, participativo y transparente, auténticamente federal, que cada hombre y mujer pueda tocar, conocer y controlar.

Reconocer un error puede ser el comienzo de un camino de cambio.

Existe también la metodología de los planes estratégicos. Esto no se hace exclusivamente en despachos sino en el contacto cara a cara con los ciudadanos, logrando fundamentalmente que la gente participe, porque el cambio está en la gente. Si logramos organizar y liberar la capacidad creadora y realizadora en la gente, avanzaremos en forma irreversible a un cambio en celeste y blanco, que es el cambio que queremos.

No son más viables en la sociedad actual, y desde hace varios años, la concentración, la verticalidad, la no participación ciudadana, la no participación de todos los sectores que conformamos el Estado, porque de eso sale el indispensable control ciudadano, social, imprescindible para defender al Estado nacional de los grupos concentrados de la economía, que quieren seguir haciendo negocios como objetivo central en sus vidas.

Ésta es la razón histórica por la que votamos a favor, y ésta es la razón por la cual nos oponemos a la mayoría de los artículos de este proyecto de ley. Necesitamos descentralizar, abrir canales de participación y de control ciudadanos. Necesitamos escuchar y escucharnos todos. Necesitamos, por sobre todas las cosas, volver a la integridad moral y nacional de Mosconi y de Huergo, de los primeros trabajadores petroleros en el Sur, que en la peor de las condiciones, con su esfuerzo y dedicación, creyeron que era posible construir la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Roberti. – Señor presidente: desde la libertad de acción que tiene nuestro bloque expresaré una posición que engloba además a otros compañeros.

Éste es un día fundamental para la vida de la República, en el que seguramente quedará sancionado el proyecto de ley de recuperación del patrimonio de la empresa más importante de la Argentina y de la posibilidad real de que recuperemos la energía, el vigor y el valor agregado para el país.

En mi condición de vicepresidente de la Comisión de Energía y Combustibles participé de la reunión conjunta en la que se produjo dictamen sobre el proyecto de ley que, a mi

juicio, se resume perfectamente en su artículo 1º. Por medio de la declaración de la soberanía energética estamos recuperando el patrimonio para la Argentina, pero más allá del enunciado, estamos recuperando “nuestra” soberanía. Pasamos a defender la escarapela y “la azul y blanca” desde la lógica pura que representa el hecho de sentirnos argentinos y de reconocer en YPF lo que nunca debió dejar de ser: la empresa testigo y la más importante del país.

En consecuencia, adelanto que no tengo objeción alguna sobre el articulado del proyecto que contempla la recuperación del patrimonio y la constitución del Consejo Federal de Energía. Al respecto, me parece bien defender la posición de los gobernadores de nuestras provincias que integran la OFEPHI, protagonizando como dueños del suelo y del subsuelo nacionales un rol estelar. Me refiero en particular a las provincias que tienen la posibilidad de refinar y procesar hasta el 56 por ciento de los productos líquidos y del gas licuado en garrafa. Es una excelente oportunidad para que, como corresponde, aquellos gobernadores de las provincias no petroleras puedan hablar de sus cosas dentro del Consejo Federal de Energía, y no como ahora, que sólo los moviliza la posibilidad de una futura distribución de dividendos.

Aunque no haya margen, hay que sentarse a discutir la política petrolera, porque es una decisión que engloba a todos y es para el bien común de todos los argentinos, sin distinción.

Quiero referirme a la realidad manifiesta en los artículos siguientes de la expropiación. Los trabajadores petroleros veníamos diciendo que cuando nosotros realizábamos una manifestación no lo hacíamos desde la lógica de parar para mejorar alguna condición personal. Desde allá lejos y hace tiempo decíamos que estamos en presencia de una empresa que no invirtió jamás, que compró por 13.500 millones de dólares, que amortizó en siete años y que en los años siguientes se dedicó a expoliar las arcas nacionales exprimiendo a los argentinos hasta dejarnos sin energía y llevándose 8.500 millones de utilidades a su pueblo. Y eso se hizo sin diplomacia, sin pedir permiso y sin fijarse en las reglas que deben imperar en el conjunto de los tratados bilaterales.

Si eso no es una actitud colonizadora de la época prehispánica, si eso no forma parte de un vaciamiento colonial, que me expliquen los argentinos bien nacidos que quieren a su patria si no se ha tratado efectivamente del robo más descarado e importante que hemos sufrido los argentinos en el siglo XX.

Además, creo sinceramente que cuando se litigue en los tribunales internacionales no es que debamos pagar; yo no creo en eso. Yo creo que en los tribunales internacionales hay que poner en el debe y en el “paga todo”, y hay que poner las inversiones no realizadas, los compromisos sociales que estaban previstos y no se cumplieron, que eran el camino señero de la vieja YPF en todo nuestro pueblo como red de contención social.

Hay que tener en cuenta el pasivo social que nos deja en las refinerías, en los yacimientos y en los pueblos, que se han quedado hoy con el ambiente derruido producto de que nunca han cambiado una tuerca ni se comprometieron a tener cambios en la tecnología.

Quiero decirles que cuando pongamos todo eso sobre la mesa, seguramente no es que vayamos a tener que pagar como país, esto se lo quiero decir a los que tienen tanta prevención. Creo que nos tienen que pagar a los argentinos, que hemos sido demasiado buenos, por no decir estúpidos, que hemos permitido todo este pasaje de colonialismo ya entrando el siglo XXI.

Me pone realmente contento que en el directorio del futuro no solamente exista una empresa profesionalizada que dé posibilidades, que pueda insertar los capitales privados con la misma, sino que exista un gerenciamiento realmente importante, que conozca el petróleo.

Además me pone contento que los trabajadores integren ese directorio. Ello va a permitir que exista la voz firme del pueblo representada por los hombres que más hicieron por la grandeza de YPF, que han sido nuestros trabajadores a lo largo y a lo ancho de toda la República Argentina y por el tiempo de todos los tiempos.

Para ir fijando la posición política, más allá de que efectivamente haya habido aquí una situación que algunos critican porque quizá se ha esperado mucho, como he escuchado, no hay ninguna duda de que se ha obrado bien, se está

en el camino correcto de la producción, del empleo, del mantenimiento y del mejoramiento de las reservas para el bien común.

Por eso, hay que echarle una mirada que vaya más allá del costado ideológico. El petróleo no tiene ideología. Los que le dan un disfraz ideológico son los que se montan en él desde la partidocracia para dar desde allí un mensaje banal, porque intentan desde la frivolidad engañar con sus mensajes. El petróleo es de todos los argentinos, es un bien estratégico y como tal es responsabilidad de todos.

¡Bienvenido este proyecto, que nosotros apoyamos! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Thomas. – Señor presidente: quiero hacer algunas breves consideraciones sobre la votación del bloque que represento. Como ya se sabe, sobre veintiún diputados, tres decidieron acompañar el proyecto oficial y efectuar algunas consideraciones en particular. Asimismo, diecisiete diputados han optado por la vía de presentar un proyecto alternativo y, a nuestro criterio, superior del proyecto oficial. Finalmente, una compañera se decidió por la abstención.

Luego de largos debates que nos hemos dado horizontalmente en nuestro bloque, todos sus integrantes coincidimos en que YPF tiene que tener una conducción estatal. Ésta fue una coincidencia absoluta, y la quiero recalcar.

La segunda coincidencia absoluta de los veintiún integrantes de mi bloque es que lo que se hizo con el proceso de privatización fue la causa que nos llevó inexorablemente al desguace y al posterior vaciamiento de la empresa. Ésta es la causa principal de su situación actual. Todos coincidimos en este sentido, y lo quiero dejar claro.

Los diputados que represento –que decidimos presentar un proyecto alternativo y no acompañar el oficial– creemos que nuevamente no tuvimos la oportunidad de aportar nuestras ideas a este debate que, al igual que el oficialismo, creemos que es muy importante.

Tal como en otras oportunidades en que se trataron proyectos relevantes, esta iniciativa fue considerada en un trámite expreso y absolutamente blindado. En este sentido,

me gustaría hacer una referencia al diputado Gdansky, a quien realmente respeto, que dijo: “Qué importante sería esto si sirviera para la unidad nacional”.

Nosotros nos quedamos con las ganas porque, en realidad, queríamos debatir y aportar algunas ideas que están plasmadas en el dictamen de minoría, pero creo que primó el miedo de que se nos ocurran algunos aportes superadores de las propuestas del oficialismo. Eso ha pasado recurrentemente y lamentamos que vuelva a ocurrir en esta oportunidad.

La verdad es que nos consideramos con derecho a desconfiar porque no hemos podido discutir lo principal, es decir, lo que han señalado otros diputados que me precedieron en el uso de la palabra en relación con la política energética. Consideramos que YPF es una de las “patas” importantes, pero no la única.

A nuestro criterio, la política energética del país ha sido un verdadero desastre en estos últimos años. Esto quedó plasmado en el hecho de que en nueve años pasamos de ser un país exportador de energía a uno netamente importador. Todos sabemos que va a costar varios años revertir esta situación.

¿Por qué no podemos discutir la estrategia para que inclusive el oficialismo nos explique, a través de los funcionarios que asistieron al Senado –pero no a esta Cámara–, qué pasó en estos años no sólo con YPF sino con el resto de las empresas concesionadas?

Nos da la impresión de que muchas de esas empresas no tenían que ver con el negocio petrolero y simplemente eran representantes de ese “capitalismo de amigos” que fue convocado no sé con qué fines, pero sí conocemos los resultados porque fueron verdaderamente desastrosos.

Hay responsables directos que ya han sido mencionados, pero los voy a volver a mencionar: el ministro De Vido –el jefe– y Baratta, quien en noviembre de 2011 –y lo voy a leer textualmente– dijo que: “El Estado nacional está en un todo de acuerdo con las actividades que viene desarrollando la compañía Repsol YPF”. Noviembre de 2011.

Como si esto fuera poco, Cameron, en una nota firmada por él –y que ya ha sido explicitada– dijo que el autoabastecimiento no era un

objetivo prioritario para la Argentina, y mencionó el ejemplo de Japón.

Creo que aquí radica la causa de que no se pueda cumplir con el artículo 1° del proyecto oficial, que dice que el verdadero objetivo de este proyecto de ley –que seguramente va a ser sancionado esta noche– es el autoabastecimiento energético. Esto es absolutamente contradictorio con la máxima autoridad del área.

Estamos preocupados porque, a nuestro criterio, las provincias aparecen como convidadas de piedra, y en realidad, de acuerdo con la Constitución de 1994, son las verdaderas propietarias de los recursos naturales del subsuelo. En ese sentido, no se nos asegura ni el porcentaje de participación ni una participación en la conducción de la futura empresa. Las provincias deben ser respetadas como tales, tanto las productoras como las que no lo son, y en nuestro dictamen tienen una participación diferencial.

Aprovecho que está presente el gobernador de mi provincia para dar un ejemplo de una provincia petrolera. Al gobernador lo veo preocupado por la participación del representante provincial en el directorio de la nueva YPF. Yo me preocuparía mucho más por conocer los números reales que nos deja esta gestión de YPF, en connivencia con el gobierno nacional a través de Baratta, quien firmó todos los balances y permitió, en connivencia con la empresa Repsol y el grupo amigo del gobierno, Eskenazi, hacer un vaciamiento y un desguace de la empresa que era nuestro orgullo.

Al gobernador de mi provincia –y también a los otros– le sugiero que primero vea los números, porque más que obtener recursos de YPF para las provincias, primero habrá que ponerlos. De acuerdo con los datos que manejamos, que no están blanqueados, la empresa presentaría un pasivo –aparte del ambiental– de entre 6 y 8 mil millones de dólares, según información de las bolsas internacionales.

También existiría una cláusula en el sentido de que cuando se retire Repsol de la posición dominante se vencerían todos los plazos de esos créditos en forma inmediata y habría que pagarlos. Me preocuparía mucho más por esta situación, porque muchas provincias productoras podrían encontrarse con lo opuesto de

lo que aparece como propuesta principal del gobierno.

Según nuestro criterio, estamos desperdiciando oportunidades brillantes para aclarar algunos puntos y convocar a todo el país y a las fuerzas políticas a una gesta importante, como el autoabastecimiento y la soberanía energética.

¿Por qué antes de hacer el *casting* –como dice un medio oficialista– de probables inversores, arrancando con Exxon y la Conoco, no analizamos si el empresariado nacional de menor envergadura podría encontrar formas asociativas con la nueva YPF? También podríamos dar prioridad a las empresas latinoamericanas, que hay muchas, a fin de conversar primero con ellas.

No empecemos a imaginar que la salida es el cambio. Sale Repsol y entran la Conoco o Exxon, porque seguramente a esos muchachos no les interesa el proyecto nacional y popular. Seguramente no concurrirán a invertir en las circunstancias actuales. Van a exigir otro tipo de condiciones, y debemos estar muy atentos a los requisitos de esos nuevos inversores para poner plata en el mercado hidrocarburífero nacional.

También estamos desperdiciando una oportunidad importante para conocer los números reales de Repsol. Se nos pide que acompañemos porque es una causa nacional, con lo que coincidimos, pero no disponemos de los números, que aparentemente son manejados por “algunos” funcionarios.

También quiero expresar mi asombro por las expresiones de la miembro informante, quien dijo que había mantenido charlas privadas con el ex presidente Néstor Kirchner, quien le habría dicho que era un “estatista” y que soñaba con una YPF estatal. Una cosa es lo que se dice y otra lo que se hace. Lo único que hemos visto nosotros es lo que se hizo, que fue un desastre, privatizando la empresa orgullo de los argentinos.

Otra diputada dijo –la menciono con todo respeto, porque lo hizo de corazón– que observa a la oposición revolcándose o buceando en el pasado. En realidad, me parece que es muy importante no quedarnos en el pasado, pero sí analizarlo para no cometer los mismos errores en el futuro. Aquí, incluso, están presentes las

Madres y las Abuelas, que saben mucho de procesar el pasado, de pelearlo y de que no queden impunes muchas cosas.

En ese sentido, también pensamos lo mismo. Entonces, quien fue privatizador en aquella época y hoy tiene la obligación de conducir debe explicarnos qué fue lo que cambió, cuál fue el motivo de que saltamos de una posición a otra con la misma vehemencia, envolviéndonos en la bandera nacional.

A través de la Presidencia, me gustaría enviar respetuosamente un mensaje a la presidenta de la Nación. Desconfío de que solamente con el proyecto oficial sobre YPF se resuelva a corto, mediano o largo plazo el problema de autoabastecimiento y la soberanía energética en nuestro país. La política energética que debemos discutir hoy está ausente de este debate.

Desconfío de que se vaya a gestionar correctamente la empresa, ¿cómo no hacerlo? Entiendo que el oficialismo apoye vehementemente esta iniciativa; ésas son las reglas de juego. En este sentido, discrepo con algunos dirigentes de la oposición que dijeron que todos los jóvenes que están hoy acá fueron arrastrados o traídos con engaños. No, están militando en una causa en la que creen y comprometidos con el proyecto del gobierno nacional.

Nosotros, en cambio, tenemos la función de controlar, entre otras. Entonces, brinden las herramientas necesarias para que podamos hacerlo y acompañarlos en la tarea. Si no existen sistemas de control y la auditoría sólo estará a cargo de la Comisión Nacional de Valores, éste nos parece un proyecto muy liberal, que no está en el campo nacional y popular. El Estado es quien debe controlar y regular, y las herramientas para hacerlo se contemplan en este proyecto.

Desconfío de que esta iniciativa favorezca a las provincias –a nuestro criterio no lo hace–, porque fundamentalmente existe el antecedente de ENARSA, objetivo ambicioso y nacional que se transformó solamente en una empresa importadora de combustible.

Finalmente, deseo aclarar la posición de los diecisiete diputados del bloque que represento. Asistiremos a la votación en general con los argumentos que ya he explicitado. Hemos presentado un dictamen de minoría, como pro-

puesta alternativa, pero como el oficialismo ha comunicado que no aceptará ninguna modificación, una vez concluida la votación en general nos retiraremos del recinto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: no es una sorpresa la posición que va a asumir nuestro bloque. Nuestras autoridades partidarias ya la han adelantado, luego de un intenso proceso de discusión interna. La decisión no fue fácil, aunque pareciera que para algunos medios esto ha sido más importante que el propio proyecto de ley.

Voy a asumir la responsabilidad, como presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, de defender una decisión que excede a los integrantes de este bloque, y sostendré el punto de vista que adoptó orgánicamente nuestro partido.

Para ello, quisiera partir de cinco ejes sustanciales. El primero es que estamos frente a una grave situación energética cuya magnitud no sólo compromete seriamente la economía actual sino que también pone en riesgo su desarrollo futuro. Esto seguramente tendrá impacto en lo cotidiano. Estamos hablando de un impacto que se distribuye en dosis a lo largo del tiempo. Los condicionamientos de esta crisis estarán vigentes por años.

La Argentina ha perdido el autoabastecimiento alcanzado durante el gobierno de Raúl Alfonsín, pero ello no fue por casualidad u obra del azar sino como consecuencia de las políticas erráticas, zigzagueantes, coyunturales e irresponsables de los gobiernos justicialistas de los últimos veinte años.

Desde 1998, la producción de petróleo ha caído sustancialmente, y desde 2004, la de gas; pero más dramático aún es que han caído las reservas en la Argentina.

Para que la gente cobre conciencia de cuál es la dimensión del problema, debo decir que de acuerdo con los actuales niveles de consumo tenemos petróleo para once años y gas para ocho años. Éstas son las reservas que quedan al país, pues durante todos estos años las hemos dilapidado. De ser autosuficientes, e incluso exportar excedentes, hemos pasado a ser defi-

citarios en la balanza energética por un monto de 3.000 millones de dólares el año pasado; ese déficit llegará a 10.000 millones de dólares probablemente este año, y el próximo, se estima, a no menos de 15.000 millones de dólares.

Por supuesto, han caído las reservas porque ha disminuido la exploración en razón de que han decrecido las inversiones. Todos los especialistas pronostican que la salida de este ciclo vicioso demandará al país una inversión no menor a 40.000 o 50.000 millones de dólares.

Desde este bloque venimos alertando acerca de que el famoso modelo del actual gobierno sustancialmente se basa en los superávits gemelos, el fiscal y el comercial. Con estos superávits se puede estimular la demanda agregada a través del consumo por medio de tarifas congeladas y un régimen irracional de subsidios, pero ahora existe déficit en ambos casos, ya no hay superávit.

El déficit fiscal puede cubrirse con una estafa como la inflación —como se está haciendo—, pero no puede procederse de igual forma respecto del déficit comercial, pues el gobierno no puede imprimir dólares. Allí aparece una enorme restricción que actuará como condicionamiento importante para el desarrollo económico del país.

En segundo lugar, debemos analizar por qué hemos llegado a esta situación. Oportunamente adelanté que ello obedecía a la acción de dos gobiernos justicialistas. Agradezco al señor diputado Yoma la manera en la cual los integró en su relato histórico.

El gobierno populista de aires neoliberales de Carlos Menem privatizó YPF, y la Unión Cívica Radical enfáticamente expresó su negativa. Luego vinieron las políticas pseudo-progresistas del matrimonio Kirchner. Menem privatizó YPF vendiéndosela a Repsol, con el acompañamiento entusiasta —en ese momento— del matrimonio Kirchner.

No ignoro que en este recinto se ha aludido a manifestaciones privadas que habría formulado el ex presidente respecto de su verdadero deseo; pero las expresiones públicas, documentadas, fueron absolutamente distintas, ya que se mostraron a favor de la privatización y de la “desargentización”.

Queremos ser claros, señor presidente. Cuando en 2003 Néstor Kirchner asumió el gobierno la Argentina tenía autoabastecimiento energético, que hemos perdido luego de nueve años de una gestión desastrosa. Y no vengan ahora con el cuento de que esto se debe a que el país creció, y que en consecuencia la crisis energética se vuelve inevitable. Esto lo desmiente toda la región, que a la vez que creció también incrementó su producción en cantidad, por lo menos, suficiente.

Por ejemplo, entre 2003 y 2010 el producto bruto interno de la Argentina ha crecido un 64 por ciento en términos reales, pero el saldo en el mercado de petróleo cayó un 67 por ciento. Brasil creció 35 por ciento y aumentó su saldo de petróleo 176 por ciento; Colombia, 36 por ciento, e incrementó su saldo 78 por ciento. Perú aumentó su PBI 58 por ciento y disminuyó su déficit en el mercado de petróleo 51 por ciento. Entonces, se puede crecer y a la vez aumentar la producción y el horizonte de reservas. Se puede crecer y lograr esto si al mismo tiempo se establecen políticas inteligentes, políticas concertadas, que puedan aumentar la inversión, la exploración y la producción.

Pero debo decir que durante estos nueve años, o no hubo políticas o hubo una política deliberada tendiente a la dependencia energética, una política deliberada hacia la importación.

Siempre aparece un culpable y en quien descargar las culpas. Ahora son los inescrupulosos de Repsol. No es porque Repsol no haya hecho lo que hizo, pero si lo hizo fue con el consentimiento, la aquiescencia y el acompañamiento del gobierno.

He visto con estupor que el viceministro de Economía, el señor Kicillof, afirmó ante los senadores que no se podía conocer la verdad hasta hacerse cargo de la empresa, porque no se sabía qué había adentro y había que conocer sus verdaderos registros. ¡Por favor, señor presidente, esto es un atentado al sentido común! Sólo hace falta saber leer. Habría que cambiarles los anteojos a De Vido y a Kicillof. ¿Qué hacían los directores de YPF que aprobaban los estados contables? ¿No leían los representantes del Estado, que aprobaban todo en las asambleas, que aprobaron el endeudamiento de la empresa?

Toda esta información no es secreta; está en la web, disponible para cualquier ciudadano, con los nombres de quienes aprobaron. Leo los nombres: Tempone, Dardis, Masnatta, Baratta, Carnero, nuevamente Baratta. En todos los casos aprobaron la distribución de dividendos y el estado de resultados. ¿Leían o no leían?

Por otra parte, ¿cómo es posible que se diga ahora que la empresa española no reinvertía y sacaba las utilidades, cuando la famosa argentinización es un fraude? Digo fraude porque el convenio de compraventa exigía la conformidad del gobierno y allí se establece cómo se paga. Aparte, aprobaron la distribución de dividendos. ¿Por qué no dejaron que el Estado comprara este 25 por ciento que se compró sin plata? ¿Por qué? ¿Qué explicación hay para que la compre un amigo del poder y no el Estado nacional?

Por supuesto, no hablemos del incumplimiento de las reglas de la propia ley de hidrocarburos, la número 17.319, que entre otras facultades específicamente establece que el Estado nacional puede verificar la contabilidad del contratista. Lean el artículo 75 de esa ley.

Pero lo que me preocupa es que esta ausencia absoluta y renuncia al control por parte del Estado es una matriz que se repite en varios ámbitos. Es la misma matriz de los trenes, donde la falta de control nos costó más de cincuenta muertos. Es la misma matriz de la falta de funcionamiento de la ley de medios para que el señor Cristóbal López pueda seguir comprando medios sin que el AFSCA controle.

Es la misma matriz de la energía, porque esta dependencia energética lleva a las compras poco transparentes de gas. ¿Cuál es el precio? ¿Los 11 dólares el millón de BTU que se paga a Bolivia? ¿Cuánto cuestan a través de los barcos, que no se sabe cuántos llegan: 16, 17, 18, 19 dólares? ¿O los 22 dólares que se pagan a Qatar, con la intermediación de Cirigliano? Sí, el mismo de los trenes, que también participó en esto.

Es la misma matriz del caso Ciccone. ¿Qué hicieron la UIF, el Banco Central y la AFIP para verificar quiénes son los dueños, que todavía ignoramos?

Nosotros no queremos un Estado bobo, estúpido ni ladrón. Y el Estado que administra el

actual gobierno, o es una cosa o es la otra; o no se da cuenta de lo que le pasa por las narices o es un manto de la palabra corrupción.

Y quizá merezca un párrafo aparte explicar lo que ha ocurrido estos años con la ley corta. Sinceramente, creo que la ley corta ha sido un fracaso. Y muchas de las provincias –no quiero generalizar– no han estado a la altura de las circunstancias. La mitad de las concesiones que han otorgado lo han hecho a grupos sin ninguna experiencia: Vila, Manzano, Lalín, Monetta.

Santa Cruz es el ejemplo paradigmático: en catorce áreas no pudieron calificar ni YPF ni Petrobras; por supuesto sí pudieron hacerlo Cristóbal López y Lázaro Báez. ¿Cuánto invirtieron? Ésta es la política que nos ha llevado a esta situación.

La tercera cuestión es la hipocresía de un relato épico. El tema de la estatización de YPF se ha envuelto con una aurora absolutamente épica, una epopeya en la cual ahora estamos yendo contra los “malos de España”. Antes el cuco era Magnosto –no sé si ahora habrá zafado–, Marsans, los piquetes de la abundancia, las AFJP, los periodistas destituyentes, etcétera.

Sabemos muy bien que esto no resuelve el problema, por más que vaya en la dirección que apuntamos, por el tamaño de YPF y porque lo que necesitamos son inversiones de una cuantía que no la alcanzan ni el Estado ni YPF. Además, porque lo que va a hacer falta es una dirección –como dice la ley, y esto es preciso que se cumpla– verdaderamente profesional, eficiente y competitiva, para volver YPF a lo que fue. Por lo tanto, éste es un capítulo de lo que tiene que ser una solución mucho más integral.

En cuarto lugar: ¿qué pensamos nosotros? La Unión Cívica Radical se encuentra ligada a YPF en su propia historia. Nosotros la creamos, la defendimos en nuestros gobiernos; siempre pensamos que era una pieza estratégica en el desarrollo del país, y lo fue por muchos años. Hemos rendido homenaje a Yrigoyen, a Alvear, a Mosconi, a Perón, a Illia y a Raúl Alfonsín.

Y no fuimos incoherentes, porque Frondizi no discutía el carácter estatal de la empresa. Lo

que se discutía en ese momento era la concesión o no a empresas privadas.

Hemos elaborado un programa de acción integral que tiene que ver con dar un marco institucional creíble. Hay que reformar la ley 17.319 de la dictadura, volver a modificar la pequeña ley corta preservando los derechos de las provincias; establecer una auditoría integral de las concesiones, retrocediendo aquellas que no hayan cumplido con sus compromisos. También debemos crear una agencia federal con participación de las provincias, copiando los mejores modelos de Latinoamérica.

Ésta es una propuesta integral que se ve reflejada en algunas partes de nuestra disidencia, pero que completaremos próximamente cuando presentemos los restantes proyectos. Porque además, señor presidente, hay una tendencia en el mundo acerca de que en materia de recursos naturales renovables o no renovables aumentan los márgenes de acción soberana de los gobiernos, por la importancia que estos tienen para el desarrollo económico y social.

Por último, quiero referirme al aspecto central de nuestro voto. Adelanté que no fue una cuestión sencilla para nosotros. El proyecto del gobierno resulta muy objetable desde muchísimos ángulos: el fracaso de la política, la falsedad del relato, la ausencia de una visión integral de la cuestión, la desconfianza, la ausencia de control, la violación al federalismo del artículo 8° del proyecto. A ello se suma, aunque no es objeto de consideración en esta sesión –lo haremos cuando ustedes lo traigan– el atropello confiscatorio que significó el decreto de necesidad y urgencia a través del cual, sin ni siquiera publicarlo, el gobierno intervino la empresa, desconociendo que sólo puede hacerse a través del Poder Judicial.

Ahora bien, coincidíamos en un aspecto central del proyecto: la conveniencia de que el país tuviera una petrolera estatal o con mayoría estatal.

¿Qué debía prevalecer? ¿Las coincidencias o las disidencias en una votación que simplifica los matices que muchas veces existen entre las diferentes posiciones?

En el debate mantenido entre los cuerpos orgánicos del partido ha prevalecido la postura de acentuar el punto neurálgico del acuerdo por

sobre las disidencias que hemos expresado en esta sesión y en el dictamen. Las razones que nos han llevado a esto reposan en dos circunstancias. En primer término, en nuestra propia concepción de la democracia. En segundo lugar, en la necesidad de hacer lo mejor para el país en un tema que requiere políticas de largo alcance.

Con todo respeto quiero decir que a mi juicio nosotros tenemos una concepción diferente de la del oficialismo, de lo que es la democracia. Ustedes piensan en una democracia mayoritaria, de indudable legitimidad popular, pero que con un fuerte sesgo de populismo impone su mayoría. No creen en el consenso y en el debate, sino en una democracia vertical de un líder iluminado que sabe qué es lo mejor para todo el pueblo, imponiendo muchas veces su mayoría de modo prepotente y con alguna impronta autoritaria.

Esta manera de actuar –lo hemos dicho en otras oportunidades– no es buena, ya que divide y segmenta la sociedad, la que termina estando a favor o en contra del gobierno en un juego de suma cero en el cual a la postre el que pierde es el país. Estos antagonismos y disidencias han marcado permanentemente la historia argentina y son probablemente una de las causas de nuestra decadencia.

Por el contrario, la Unión Cívica Radical cree en el pluralismo. Nosotros creemos en el pluralismo como un principio y como método para procesar el disenso. Creemos que las reglas de juego compartidas encorazan los disensos y buscan los grandes acuerdos, así como también que no hay verdades absolutas. Confiamos en el debate racional para poder arribar a los consensos profundos que permiten crecer a los países.

Nosotros no vamos a entrar en el juego de las antinomias perversas. A la Argentina le han costado mucho los intentos de suprimir o derrotar al que piensa distinto. No vamos a actuar por el impulso de las encuestas de opinión ni por la presión de quienes se sientan enemigos del gobierno.

Queremos una Argentina distinta, construida entre todos y en la cual podamos defender nuestros principios, valores y convicciones, estando abiertos para la búsqueda de las mejores soluciones para el país.

La crisis energética que ha provocado el gobierno requiere políticas de largo plazo, probablemente de mucho más de una década. Asimismo exige acuerdos sustantivos, no coyunturales, que no permitan un desvío de estas políticas de largo alcance cuando se produce un cambio de gobierno.

La ley que hoy se va a sancionar excede en mucho el actual mandato del gobierno constitucional. Muchos de los gobiernos futuros se verán involucrados por esta ley y lo que se va a aprobar no es una solución, pero sí parte de ella.

La gravedad de la situación exige que nosotros optemos por el punto que hace a la coincidencia. Me refiero a una empresa petrolera con mayoría estatal, como una manera de iniciar un camino que permita establecer acuerdos sustentables en serio y de buena fe. Ésa es la única manera en que pueden desarrollarse los países.

Debe quedar claro que eso es lo que votamos. No convalidamos la ilegalidad, la negligencia ni la corrupción. Lo hacemos con la madurez y responsabilidad que tiene nuestro partido.

La Unión Cívica Radical no es una marioneta de los encuestadores ni de los formadores de opinión. Tampoco actúa con oportunismo o cálculo electoral. Es un partido político nacional, orgánico, permanente, orgulloso de su pasado y de sus convicciones, que va a actuar siempre pensando en qué es lo mejor para el país. Un gobierno es coyuntura histórica. Nosotros vamos a votar por lo que es lo mejor para la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia agradece al público presente el respeto que ha expresado. A continuación hará uso de la palabra el presidente del bloque del Frente para la Victoria, diputado Agustín Rossi. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Rossi. – Muchísimas gracias, señor presidente. Vaya un agradecimiento especial por el aliento y por los aplausos, que siempre son bienvenidos. No siempre fue así en esta Cámara. Lo bueno es que con aplausos o con huevazos siempre defendimos las mismas ideas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Les decía a mis compañeros de bloque cuando nos reunimos antes de comenzar esta sesión

que participamos de sesiones con distinto espíritu, sesiones más complicadas, sesiones algunas con muchísimo dolor. Siempre vamos a recordar aquella en que nos tocó rendir justo homenaje a Néstor Kirchner. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Les decía a mis compañeros de bloque que el sentimiento que tenía se podía expresar con una sola palabra: gracias, una profunda gratitud por participar de esta sesión.

En realidad, tengo un profundo agradecimiento a Néstor y a Cristina por haberme dado la posibilidad de ser protagonista de estos ocho años de historia. Pero ésta era una sesión especial y ese sentimiento de gratitud podía tener distintos involucramientos.

Muchos compañeros le daban gracias a la historia por estar aquí y yo quiero decir, señor presidente, a la historia lo que es de la historia, y a la presidenta lo que es de la presidenta. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Hoy estamos aquí porque la presidenta de la Nación tomó la fuerte decisión política de nacionalizar la principal empresa petrolera que existe en la Argentina. Éste es el motivo.

Muchos preguntarán por qué ahora y no antes, por qué en este momento. Algunos han querido buscar alguna causa coyuntural, mezquina. Y yo quiero decir que como todos sabemos las decisiones no se toman en un termo, las decisiones se toman con un contorno y en un entorno. A veces ese contorno y ese entorno viabilizan las decisiones, y en otras, ese contorno y ese retorno retardan las decisiones.

En más de una oportunidad, incluso el otro día, en nuestro acto partidario en Vélez, delante de cien mil compañeros, la presidenta agradeció ferviente y honestamente el apoyo político de la oposición y de los bloques de la oposición a esta iniciativa. Pero no olvidamos que dos años atrás este mismo bloque no pudo aprobar el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación, dado que ningún bloque de la oposición permitió a la presidenta gobernar durante 2011 con presupuesto. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Dos años atrás podríamos haber pensado que esto que estamos considerando ya era viable, pero en verdad me parece una discusión casi sin sentido.

Lázaro Cárdenas estatizó y expropió no una sino todas las empresas petroleras de México, que eran todas privadas, en 1938, después de haber estado cuatro años en el gobierno. ¿Alguien podría criticar a Lázaro Cárdenas haber estatizado en 1938 y no apenas asumió el gobierno? Primero, hizo la reforma agraria e implementó una cantidad de medidas.

Yrigoyen creó YPF casi al final de su gobierno; de hecho, a Mosconi lo nombró Alvear. ¿Alguien podría criticar a Yrigoyen que recién creó YPF al final de su gobierno y no al inicio? Absolutamente nadie podría decir eso. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Algunos dicen que la cuestión es un problema de balanza comercial. Siempre la cuestión de la energía fue un problema de balanza comercial. Cuando Yrigoyen creó YPF, la Argentina importaba energía y pagábamos con carne y trigo. ¿A quién le importábamos la energía? A Inglaterra. ¿A quién le pagábamos con carne y trigo? A Inglaterra. ¿Qué pasó con YPF? Se empezó a equilibrar ese desbalance, por lo que empezamos a tener una diferencia a favor nuestro. Ya no necesitábamos entregar a Inglaterra tanta carne y tanto trigo por un combustible que no importábamos.

¿Quién vuelve a poner las cosas en su lugar para el imperio? Como todos lo deben saber, el Pacto Roca-Runciman, que retorna a la situación en la que nosotros importábamos energía y pagábamos con carne y trigo, e YPF nuevamente empieza su descenso en cuanto a su producción petrolera.

Se dicen muchas cosas intentando descalificar una situación que fue abordada cuando correspondía y para rectificar realidades que claramente perjudican la posibilidad de que la Argentina siga creciendo con el mismo ritmo de los últimos años.

Se ha dicho que en la historia argentina hubo golpes de Estado que tuvieron olor a petróleo. En el mundo hubo situaciones de guerra cuya causa fue el petróleo.

¿Cuál es hoy la situación internacional? El petróleo funciona en el mundo como un *commodity*. El precio del petróleo no es el de la oferta y la demanda. El 80 por ciento de las compañías que manejan el mercado a futuro

del petróleo son empresas financieras; el otro 20 por ciento son empresas petroleras. Una de las que manejan el mercado del petróleo a futuro es la JP Morgan y otra la Goldman Sachs. Claro, la JP Morgan también elabora el índice de riesgo país, y como dijo el diputado Solá, la JP Morgan tiene acciones de Repsol. ¿Cómo no va a aumentar el riesgo país que dictamina la JP Morgan, que tiene acciones de Repsol, cuando la presidenta anuncia que nacionaliza Repsol? (*Aplausos.*)

Hay que decirlo con muchísima claridad. Hace bastante tiempo que dejamos de comprar espejitos de colores. El último espejito de colores que anda dando vueltas por el mundo es ese riesgo país. ¿Cómo puede ser que España hoy tenga menos riesgo país que la Argentina? La única explicación es que España paga y tiene un plan económico para pagar sus compromisos financieros internacionales y poco le preocupa lo que pasa con el pueblo español. (*Aplausos.*)

Esto es lo que ha pasado, pero no sucede solamente en la Argentina, porque la especulación financiera —lo venimos diciendo y la presidenta lo ha manifestado en cuanto foro internacional le tocó participar— está vinculada con la crisis que todavía tienen la Eurozona y los Estados Unidos. Es una crisis que empezó en el ámbito financiero y se trasladó al ámbito económico, y hasta que el mundo y la economía mundial no se posicionen más alrededor de la economía real y menos de la financiera, va a ser imposible que vuelva a crecer como lo venía haciendo, porque la especulación financiera desbarata cualquier intento de crecimiento económico.

Si no, pregúntenle a Obama, que intenta recuperar a Estados Unidos de la recesión económica; pretende que crezca económicamente pero cuando se da vuelta le aumentan el combustible, y lo hacen por especulación financiera, porque la verdad es que el consumo de gasolina en Estados Unidos bajó el 10 por ciento, en la Eurozona el 20 por ciento, y el precio del barril aumentó internacionalmente un 25 por ciento desde diciembre del año pasado.

Hay menos demanda, hay más oferta y hay un mayor precio. ¿Qué explicación tiene esto? La única explicación que tiene es la especulación financiera. Nosotros teníamos una empre-

sa que controlaba YPF y era parte de ese juego. Tenía puesta la mirada en el petróleo, no como la tenemos que tener nosotros los argentinos, como fuente e insumo indispensable para el crecimiento económico, sino desde el punto de vista del mercado financiero.

Y así funcionaba. Y esa situación que podía ser sostenible en algún momento era imposible que se siguiera manteniendo cuando un país crecía arriba del 7,7 por ciento anual durante los últimos años. El mundo de los 90, independientemente de las calificaciones, es distinto al de los 2000.

Por suerte el mundo de los 2000 es más complicado y la Argentina está menos complicada, pero las reglas de juego cambiaron. El diseño de los 90 no incluía una Argentina industrial; el diseño de los 90 no incluía un mercado interno fuerte. Este diseño de los 2000 incluye una Argentina industrial y un mercado interno fuerte. *(Aplausos.)*

Cuando hay mayor consumo de combustibles en la Argentina, cuando hay mayor cantidad de autos en la Argentina, cuando el producto bruto ha crecido durante todo este tiempo, cuando el producto bruto industrial ha crecido por encima de la media del producto bruto, significa que la demanda energética ha crecido.

Hay que decir las cosas porque si no, funcionamos con clichés. ¿Cómo se puede sostener que no hemos invertido en energía si hemos crecido cerca del 8 por ciento promedio durante todos estos nueve años? ¿Con qué creció el país durante estos nueve años si no fue con energía? Invertimos en energía. Nos encontramos con una situación distinta a la de ahora. El problema en 2003 no era la generación sino el transporte, y ahí están los electroductos y los gasoductos, ahí está la línea Choele Choel-Puerto Madryn, y la línea NEA-NOA. Pudimos cerrar el anillo de distribución de energía en la Argentina.

Este Congreso sancionó leyes que no eran del oficialismo sino de la oposición –como la de biocombustibles– para empezar a cambiar la matriz energética de nuestro país.

Este gobierno terminó Yacyretá y la llevó a su cota definitiva. Duplicamos la capacidad de generación de Yacyretá.

Este gobierno terminó Atucha II y tiene centrales térmicas, y hacía años que no se hacía una central térmica en la Argentina. *(Aplausos.)*

Mientras esto ocurría, nuestra principal empresa petrolera jugaba en el mercado financiero e invertía poco en la Argentina porque buscaba otros lugares del mundo para hacerlo.

Hay que decir la verdad: ¡YPF financió el crecimiento de Repsol en todo el mundo! ¡Ésta es la realidad! ¡El petróleo argentino financió el crecimiento de Repsol en todo el mundo!

¿Por qué Repsol invertía en otros lugares del mundo? Porque allí podía vender a precio internacional. ¿Por qué no invertía en la Argentina? Porque el gobierno le decía que el precio del barril no debía superar los cincuenta o sesenta dólares. *(Aplausos.)* No debía valer ciento cinco dólares.

Entonces, ¿qué nos decía Repsol? Que íbamos a tener desabastecimiento, y muchas veces nos desabastecía. ¿Qué más nos decía Repsol? Que solamente debíamos refinar combustibles prémium. Éstas son las cosas que nos decía Repsol. ¿Para qué? Para que llegara el momento en que, como dijo el viceministro de Economía ante los senadores, se dejara de importar a 105 dólares: dennos a nosotros a 80 o 90 dólares el barril de petróleo, que es el precio al que nosotros lo sacábamos. Ésa era la ecuación y ésa era la extorsión.

Esto fue lo que nosotros vinimos a cortar. Por eso bajaron la exploración y la explotación. Por lo tanto, el único indicador económico que funciona en los balances de Repsol es el de utilidades. Tiene bajo patrimonio neto porque la vaciaron y tiene baja liquidez porque la endeudaron, pero tiene alta rentabilidad.

El plan de Repsol no era quedarse en la Argentina. Pretendían que en algún momento YPF fuese casi una empresa residual.

Éste no fue un mal negocio para Repsol YPF. Invirtieron 13.500 millones de dólares y se llevaron más de 15 mil millones de utilidades. Le vendieron al Grupo Eskenazi por 3.500 millones de dólares y se llevaron 2.700 millones de dólares en acciones que cotizaron en bolsa. Tuvieron casi 8 mil millones de rentabilidad. La verdad es que el conjunto de los

argentinos podría haber esperado una reacción absolutamente distinta.

Hoy venimos a este recinto con la convicción de que lo primero que estamos haciendo es cambiar un paradigma. A partir de hoy en la Argentina el petróleo deja de ser un *commodity* para YPF y pasa a ser el insumo básico para el crecimiento y el desarrollo económico de nuestro país. (*Aplausos.*)

Entonces, éste es el primer efecto que genera este proyecto de ley: desacoplar de la timba financiera el petróleo argentino, que se había convertido en un *commodity*.

Nadie va a pensar que cuando Obama critica la cartelización de las empresas petroleras él se está “chavizando”, tal como algunos han manifestado.

Obama se defiende y ve la impotencia que existe cuando juegan y surge la cartelización que afecta directamente al crecimiento económico de un país. Los Estados Unidos hoy están previendo su crecimiento económico no mediante la *performance* de su sector exportador, sino fortaleciendo el mercado interno. Si aumenta la nafta, se le reduce su mercado interno; ésta es la realidad.

Entonces, tenemos la posibilidad de volver a andar un camino de soberanía. Lo han dicho algunos diputados y lo quiero reafirmar. El artículo 1° del proyecto es tan importante como el que declara de utilidad pública a YPF y sujeto a expropiación el 51 por ciento de sus acciones.

Declaramos de interés público la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos en la Argentina. También declaramos como de interés público el autoabastecimiento energético. Entonces, todas las empresas petroleras que funcionan en la Argentina, YPF y el resto, tendrán que cumplir con ese objetivo de interés público, que es garantizar el autoabastecimiento de la energía en el país. (*Aplausos.*)

Algunos nos preguntan cómo fue que no controlamos. Teníamos una empresa donde el director del Estado representaba una acción y no había ningún mecanismo regulatorio. Lo explicó también el viceministro de Economía: para controlar una empresa de la magnitud de YPF había que tener casi otra YPF. Nosotros nos estamos metiendo dentro de la principal

empresa petrolera argentina para empezar a cambiar el paradigma del crecimiento.

Los desafíos que se le presentan a la Argentina son enormes, pero maravillosos en cuanto a la posibilidad de que nuestro país siga creciendo en el marco de un continente que también lo está haciendo. Aspiramos a poseer un lugar relativo en el mundo más importante que el que hemos tenido en los últimos treinta o cuarenta años.

Para eso debemos cuidar cada una de las cosas que tiene la Argentina. No llegamos a esta decisión simplemente por una determinación que tomó la presidenta, sino porque hemos construido un país en ese sentido. En 2003, hemos tratado de que los argentinos sintieran que podían vivir de una manera distinta, después del sueño colectivo de los años 90, que se basaba en el individualismo. Nosotros hemos intentado construir el sueño colectivo de los años 2000, consistente en que todos juntos podamos organizar lo que el país necesita para seguir creciendo.

Uno de los grandes méritos de nuestro gobierno es haber reconstituido el Estado. Es cierto lo que muchos compañeros dijeron sobre lo que pasaba en la década de 1990. Hoy, nadie piensa en el Estado opresor o deficitario.

A los que se asustan por los controles, les digo que no es la primera empresa que estatizamos. ¡Tráiganme una denuncia de corrupción en el Correo, en AySA o en Aerolíneas! ¡No hay ninguna denuncia de corrupción sobre los funcionarios que estuvieron al frente de cada una de esas empresas! (*Aplausos.*)

Entonces, estamos considerando un proyecto de ley cuyo primer título habla de la declaración de interés público de los hidrocarburos, mientras que el segundo se refiere a la participación de las provincias en el Consejo Federal de Hidrocarburos.

No es una cuestión menor. Volvemos a hacer, con el Estado argentino y las provincias, un organismo que planifique los objetivos de la producción hidrocarburífera de la Argentina en los próximos años.

El tercer título habla específicamente sobre YPF y su nacionalización. Hemos decidido dejar a YPF dentro de la órbita de la Ley de Sociedades Comerciales. No queremos una

YPF pesada e incapaz de actuar en un mercado tan competitivo como el petrolero. La queremos dejar en el lugar de sociedad anónima para que sea ágil, no dé pérdida y siga siendo una empresa privada con participación estatal, pero fundamentalmente para que persiga los objetivos que estaba señalando recién.

YPF es la principal empresa argentina. El otro día escuchaba al ministro de Ciencia y Tecnología, quien fue invitado por la señora diputada Giannettasio a exponer ante la comisión. En esa oportunidad, decía que las dos grandes empresas multinacionales Motorola e IBM tienen un presupuesto más elevado en ciencia y tecnología que todos los países de América Latina en conjunto.

No podemos desperdiciar la oportunidad de que YPF ponga su rentabilidad en dividendos, no para los dueños de la compañía sino para generar más inversión, investigación, desarrollo, ciencia, tecnología, capacitación, exploración y explotación. Eso es lo que queremos hacer de YPF. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Para finalizar, voy a leer una frase de Raúl Scalabrini Ortiz, que nos identifica a todos. Decía: “Desalojemos de nuestra inteligencia la idea de la facilidad. No es tarea fácil la que hemos acometido, pero no es tarea ingrata. Luchar por un alto fin es el goce mayor que se ofrece a la perspectiva del hombre. Luchar es, en cierta manera, sinónimo de vivir: se lucha con la gleba para extraer un puñado de trigo. Se lucha con el mar para transportar de un extremo a otro del planeta mercaderías y ansiedades. Se lucha con la pluma. Se lucha con la espada. El que no lucha, se estanca, como el agua. El que se estanca se pudre”.

El 25 de mayo de 2003, Néstor Kirchner asumió la Presidencia de todos los argentinos. (*Aplausos.*) En ese sillón que usted ocupa, señor presidente, dijo que venía a ofrecer un sueño para construir un país distinto, entre todos, y eso fue lo que hicimos siempre, yendo hacia adelante y superando cada una de las dificultades.

Los primeros meses de Néstor no fueron fáciles. Tuvo que vencer a la corporación militar que quería la consagración de las leyes de la impunidad. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Con el 22 por ciento de los votos tuvo que hacer uso de la cadena nacional para pedir a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que formaban parte de la mayoría automática, que se fueran.

También tuvo que decir al Fondo Monetario Internacional que no seguiríamos más sus recetas económicas ni aumentaríamos las tarifas de las empresas privatizadas. Debimos renegociar con dignidad la deuda que no habíamos asumido nosotros, con el apoyo de algunos y el escepticismo de la mayoría.

Después, vino Cristina. El otro día pensaba mientras la presidenta estaba en el acto de Vélez, qué distinto es este abril al de 2008. El 1º de abril de 2008, en la plaza de Mayo, la presidenta celebraba un acto con todos nosotros. Ese día, *Clarín* nos recibía con un dibujo de la presidenta de la Nación con una venda en la boca para que no hablase. El dibujo era de Sábat. En ese lugar, la presidenta dijo que ése era un mensaje mafioso; no se trataba de un reclamo de un sector por una medida económica sino de la actitud de los generales mediáticos que se posicionaban y pretendían condicionar al gobierno recientemente asumido. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Siempre fuimos por más. Todos sabemos cómo terminó esa historia; pero al poco tiempo la presidenta dijo a los argentinos que quería que el ahorro previsional dejaran de manejarlo algunos para empezar a ser manejado por el Estado en beneficio de todos. Y nacionalizamos las AFJP, una de las herencias perversas que nos dejaron. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Gracias a la nacionalización de las AFJP pudimos generar la ley de movilidad jubilatoria que permite actualizar el ingreso de nuestros jubilados dos veces por año. Nos decían que el índice habría de ser de 1,5 o de 2,5 puntos, pero la verdad es que los ingresos de los jubilados han crecido enormemente durante todos estos años a partir de la sanción de esa ley.

Y fuimos a las elecciones de 2009, pero no nos fue como esperábamos. Ahí se encontraban los de siempre, los que creían que estábamos terminados, aquellos que pensaban que nuevamente el poder corporativo tenía que hacerse cargo del gobierno. Y la presidenta respondió con la ley de medios, que el Congreso

debatíó y sancionó. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Entonces, señor presidente, en cada una de las situaciones y circunstancias, sabemos que tenemos que ir hacia adelante. No somos como agua de estanque; no nos quedamos quietos, no queremos pudrirnos. Nos subleva un pobre, un necesitado, un desocupado, pues están en cada una de las decisiones que tomamos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Estamos convencidos de que la Argentina tiene un futuro próspero que engloba a todos. Los partidos políticos opositores no son nuestros enemigos. En el año 2009 dije acá, en este recinto, que la contradicción de la política argentina era “política versus corporaciones” y no “oficialismo versus oposición”; que teníamos que construir una política capaz de disciplinar al poder corporativo; que la política, desde cualquier lugar, piensa por el interés general; que las corporaciones piensan en su propio interés; que para nosotros, la Argentina es la patria y no una factoría. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

–Se producen manifestaciones y se entonan cánticos partidarios en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – Antes de proceder a la votación, conforme lo dispuesto por el artículo 197 del reglamento, esta Presidencia solicita el permiso de la Honorable Cámara para los diputados que manifestaron su intención de abstenerse.

–Resulta afirmativa.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – Al público presente: hemos tenido una jornada extraordinaria y ahora hay que proceder a la votación en general y a la consideración y votación en particular. Solicito que se siga manteniendo el mismo respeto por la libertad de expresión de cada uno de los legisladores.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles y otras, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a

expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A., Orden del Día N° 288.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 246 señores diputados presentes, 208 han votado por la afirmativa y 32 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 208 votos afirmativos y 32 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (M. L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Arena, Argumedo, Arregui, Atanasof, Avoscan, Balcedo, Barbieri, Barchetta, Barrandeguy, Basterra, Basse, Bedano, Benedetti, Bernal, Bertone, Bianchi (M. C.), Bidegain, Biella, Blanco de Peralta, Braver, Brillo, Brizuela y Doria, Bromberg, Brue, Buryaile, Calcagno, Cardelli, Carlotto, Carmona, Casañas, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Contir, Córdoba, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Currilén, Dato, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Donkin, Eliceche, Eloorriaga, Espíndola, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiad, Fiore Viñuales, Forconi, Forte, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garramuño, Garrido, Gdanský, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Iturraspe, Junio, Juri, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Landau, Larroque, Ledesma, Leverberg, Linares, Llanos, Lotto de Vecchietti, Lozano, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Mazzarella, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Milman, Mirkin, Molina, Mongeló, Moreno, Mouillerón, Moyano, Müller (M. H.), Navarro, Nebreda, Negri, Oliva, Olmedo, Oporto, Orsolini, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parada, Pastoriza, Peralta, Perié, Perotti, Perroni, Piemonte, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Plaini, Portela, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Rasino, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (R. F.), Ríos (L. M.), Risko, Rivara, Rivarola, Rivas, Roberti, Robledo, Rodríguez, Rogel, Rossi, Ruiz, Sabbatella, Sacca, Salim, Santillán, Santín, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solá, Solanas (F. E.), Solanas (J. R.), Soto, Storani, Tineo, Tomas, Tunessi,

Uñac, Vaquié, Veaute, Vilaríño, Villa, Villata, Wayar, Yagié, Yarade, Yazbek, Yoma, Zabalza, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Alonso (L.), Amadeo, Aspiazu, Asseff, Bertol, Brown, Bullrich, Camaño, Carranza, De Marchi, De Narváez, Fadul, Favario, Ferrari, Gambaro, Germano, González (G. E.), Martínez (S.), Müller (E. R.), Obiglio, Pansa, Pérez, Pinedo, Pradines, Puerta, Rucci, Schmidt Liermann, Thomas, Tonelli, Triaca y Videla.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Carrió, De Prat Gay, Ocaña, Ré y Terada.

Sr. Presidente (Domínguez). – Resulta afirmativa de 208 votos afirmativos, 32 negativos y 5 abstenciones.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sra. Garnero. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Quedará constancia, señora diputada.

Recuerdo a los señores legisladores que todavía falta votar diecinueve artículos. Agradecemos el clima festivo pero tenemos que seguir trabajando.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita a los señores legisladores que tomen asiento en sus bancas. Tenemos que seguir sesionando.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita a los señores diputados y al público que nos ayuden para proseguir con la tarea para la cual fue convocada esta sesión.

Antes de empezar con el tratamiento en particular tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elisa Carrió.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Por favor! ¡Por favor! ¡Para que la sesión pueda seguir con su cometido, la Presidencia solicita al público presente el debido respeto!

¡Tenemos que seguir con la sesión! Solicito el máximo respeto a los procedimientos legislativos para que la norma en consideración sea sancionada de acuerdo con lo pautado en el reglamento.

Solicitamos respeto a los miembros de la oposición.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quisiera que conste en la versión taquigráfica...

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia expresa al público que el cuerpo quiere seguir sesionando. Tenemos que debatir cada uno de los artículos del proyecto y queremos que la noticia no sea otra cosa que la aprobación de la iniciativa de la señora presidenta de la Nación.

Por lo tanto, la Presidencia solicita al público que sea respetuoso. Lo más importante es el proyecto que se está votando, más allá de cualquier otra connotación.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en primer término, solicito que se deje constancia de que mi abstención y las de las señoras diputadas Terada y Ré están fundadas en razones de conciencia: en la prohibición a todo funcionario público de encubrir delitos, y también en razones de creencias profundas, en virtud de las cuales nosotros no podemos ser cómplices de los delincuentes.

En segundo lugar, he escuchado con mucha atención el discurso del señor diputado Gil Lavedra y el recuento que hizo del vaciamiento de Repsol YPF.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia solicita a la señora diputada que sea precisa y haga su aclaración.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, por favor!

La señora diputada se encuentra en uso de la palabra para efectuar una aclaración.

Sra. Carrió. – Quiero decir una cosa más: los hechos graves denunciados por el presidente del bloque de diputados nacionales...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrió. – En ese orden, habiéndose relatado la comisión de hechos ilícitos pido que usted, como presidente de esta Honorable Cámara, corra vista al fiscal de turno contra todos los funcionarios argentinos y españoles que cometieron el vaciamiento. Nada más, señor presidente.

¡Felices fiestas, la casa está en orden!

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señora diputada.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia pide por favor al público presente en las galerías que no incurra en conductas que son ajenas al proceso del propio cuerpo deliberativo, solicitándole que sea respetuoso.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: desde el interbloque del Frente Amplio Progresista hemos acompañado esta decisión, tanto por el paso que implica comenzar a desandar el proceso de saqueo vivido, como por el hecho objetivo de que nos permite gobernar no menos de 3 mil millones de dólares que, en concepto de renta petrolera, hasta ahora Repsol mandaba afuera.

En ese sentido, en relación con el artículo 1° del proyecto de ley y habiendo escuchado lo planteado por el señor diputado Rossi, tenemos dos observaciones para formular. La primera se vincula con la referencia que dicho artículo hace al tema del autoabastecimiento. Desde nuestro punto de vista, en el citado artículo debería decir “autoabastecimiento energético” en lugar de “autoabastecimiento de hidrocarburos”, ya que las fuentes que deben contribuir a ese objetivo no son solamente las procedentes de los hidrocarburos.

En segundo lugar –esto es todavía más importante– y en consonancia con la idea de garantizar que el petróleo sea un recurso estratégico, creemos que es imprescindible agregar, para que no sea un *commodity*, el replanteo

del marco regulatorio sobre la base de la derogación de los decretos 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89. Todos éstos son decretos de la época de Menem que transfieren la libre disponibilidad de los recursos a las empresas petroleras privadas y que, casualmente, llevarían a una situación absurda donde el insumo estratégico lo sería para YPF pero no para el resto de las empresas que, entre otras cosas, representan más del 60 por ciento de la producción petrolera y más del 70 por ciento de la producción de gas.

En esa dirección, nuestra propuesta dice así: “Deróganse los decretos 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89. En un plazo de 180 días el Congreso de la Nación dictará un nuevo marco regulatorio nacional en materia de explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos y de presupuestos mínimos”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F. E.). – Señor presidente: sumándonos al espíritu del artículo 1°, que declara de interés público nacional a la producción de hidrocarburos, creemos que esto es insuficiente y que el paradigma debe ser, como objetivo estratégico, lograr el abastecimiento, reemplazando los hidrocarburos con las energías limpias y renovables.

Por eso, proponemos el siguiente texto: “Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República lograr el autoabastecimiento energético en base a una matriz descentralizada mediante el uso de fuentes limpias y renovables para garantizar la calidad de vida y el ambiente para todos los habitantes del territorio, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

”Como herramienta para este objetivo se considerará de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como la exploración, explotación, comercialización y transporte de los mismos.”

Sr. Presidente (Domínguez). – ¿Qué dice la comisión?

Sra. Bertone. – No vamos a aceptar modificaciones al proyecto que vino del Senado, señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señor presidente: en este artículo 2º objetamos algunos aspectos muy particulares. Entendemos que debería estar redactado de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado nacional, bajo el control de los otros poderes del Estado y de la sociedad civil organizada”.

En síntesis, nosotros establecemos una diferencia en el sentido de que planteamos la necesidad del control de los otros poderes del Estado y de la sociedad civil organizada y hacemos eje en el capital privado nacional.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: a los fines de cumplir el mismo objetivo que muchos de los integrantes del bloque oficialista han declamado, creo que directamente corresponde eliminar la posibilidad de llegar a utilizar capital privado. Si el objetivo a mediano y largo plazo es tener una empresa del Estado –por lo menos a mi juicio es ése–, no abramos esta puerta acá; directamente enfoquemos a una empresa estatal sin abrir la puerta al capital privado internacional.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: al fundamentar ayer nuestra posición junto con el diputado Piemonte, sostuvimos que la decisión tenía sentido en el marco de un programa nacional de autoabastecimiento hidrocarburífero que garantizara el cumplimiento de los objetivos de la ley.

En ese sentido, proponemos el siguiente agregado al final del artículo 2º: “En el marco de un programa nacional de abastecimiento hidrocarburífero 2012-2022 aprobado por ley del Congreso de la Nación con la mayoría absoluta de sus miembros”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: no aceptaremos modificaciones, por lo que solicito que se pase a votar el artículo en consideración.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 2º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: creemos que es indispensable evitar que se facilite cualquier resquicio legal a quienes han venido saqueando a la Argentina para que puedan tener herramientas a su favor. En esa dirección, en tanto esta norma establece que el proceso de expropiación se lleva a cabo en el marco de la ley 21.499, la cual prevé en su artículo 35 la posibilidad de la retrocesión, es decir, que el bien retorne a quien fuera expropiado en caso de que no se cumpla el objeto, quisiera proponer un agregado.

El mencionado artículo 35 de la ley 21.499 establece: “Procede la acción de retrocesión cuando al bien expropiado se le diere un destino diferente al previsto en la ley expropiatoria, o cuando no se le diere destino alguno en un lapso de dos años computado desde que la expropiación quedó perfeccionada en la forma prevista...”.

Nos parece imprescindible precisar entonces el objeto de la expropiación, por lo que proponemos agregar un inciso *i*) que diga lo siguiente: “La existencia de YPF Sociedad Anónima como una herramienta fundamental para la ejecución de las políticas en la materia, cuyo capital deberá ser controlado al menos en un 51 por ciento por el Estado nacional y las provincias, no pudiendo estos, bajo ningún supuesto, renunciar, delegar o transferir a ninguna otra persona de derecho público o privado la administración de la empresa”.

De este modo se precisa el objetivo por el cual se expropia, de manera tal que no quede duda alguna de que se ha cumplido. No vaya a ser que dentro de dos años alguien diga que no se ha logrado el autoabastecimiento y por ende no hemos cumplido el objetivo por el cual expropiamos.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia entiende que en nombre del diputado Solanas hará uso de la palabra la señora diputada Argumedo.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: propongo la reformulación del artículo 3°, teniendo en cuenta que la matriz energética de la Argentina es altamente contaminante, ya que más del 85 por ciento se basa en hidrocarburos y fósiles. La idea es que "...como principio de la política energética de la Argentina, se efectúe la investigación y promoción de fuentes de energía limpias y renovables, descentralizadas y desconcentradas para impulsar el desarrollo productivo, social y cultural locales, la ocupación plena y equilibrada del territorio nacional, la equidad social y la sustentabilidad ambiental.

"Desarrollar participativamente un plan estratégico de transición de energías renovables con objetivos, metas y cronogramas de realización de la actual matriz energética, basada en hidrocarburos y otras fuentes contaminantes y/o de alto riesgo para la vida y la salud del ambiente."

A su vez, planteamos el artículo 2° bis: "Dentro del plazo de 90 días de promulgada la presente, la Secretaría de Energía de la Nación procederá a efectuar un relevamiento de todas las concesiones de explotación y los permisos de exploración, procediendo a instrumentar las medidas que resulten correspondientes de todas aquellas que se hayan otorgado excediendo el límite de cinco que fijan los artículos 25 y 34 de la ley 17.319".

Esto va dirigido al riesgo que tenemos de que este proceso se vea distorsionado por la explotación o la prioridad de explotación del petróleo y el gas *shale*, que como todos sabemos es tanto o más contaminante que la minería a cielo abierto.

Y el 3° bis hace referencia a una auditoría que nos permita ver cuál es el comportamiento de las otras corporaciones petroleras, que controlan el 70 por ciento de los recursos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: en sentido complementario, proponemos en el final del artículo agregar un inciso *j*) que diga lo siguiente: "La adopción, en cada una de las fases de extracción, exploración y explotación, de las más altas tecnologías, que resguarden el medioambiente y el cuidado de los recursos naturales, en especial el agua y el paisaje, y la obligación a cargo de quien explote la actividad de restituir las variables medioambientales, en la mayor medida posible, a su estado anterior una vez finalizado el ciclo productivo".

Cuando ayer planteamos nuestro apoyo dijimos que íbamos a fundar nuestra disidencia parcial, porque no hay una sola línea en todo el proyecto oficial que plantee el cuidado del medioambiente y todo el debate que se ha dado así en el recinto. Nos parece que con este artículo, al menos en estos principios generales, estamos incorporando pautas que no sólo YPF sino el conjunto de las empresas deberán respetar.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: no vamos a aceptar agregados ni modificaciones, por lo que pido que se someta a votación el artículo tal cual está redactado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 3°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia desea hacer una aclaración. Se consultó por qué no se votaba por títulos. Previamente fue consultado y las autoridades de los bloques resolvieron votar artículo por artículo.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: quiero proponer una modificación a este artículo: que al crearse el Consejo Federal de Hidrocarburos se incorpore un inciso *c*) con el siguiente texto: "Tres diputados y tres senadores en forma que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de cada Cámara. El consejo será presidido por el secretario de Energía de la Nación".

Consideramos que esta ley debe convertir esta política en una política de Estado, disponiendo que en el futuro el Congreso esté presente en la determinación y en el control de la política argentina.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F. E.). – Señor presidente: quiero hacer un agregado al artículo 4°. En el inciso *a*) proponemos que se incorpore a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable junto a los ministerios que allí se mencionan.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: teníamos previsto incorporar un artículo similar justamente al que propuso el GEN para garantizar la representación parlamentaria en el consejo y, en particular, de las fuerzas de la oposición.

Por lo tanto, lo vamos a retirar y vamos a apoyar la propuesta del diputado Milman.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora miembro informante.

Sra. Bertone. – Señor presidente: nuevamente señalo que no vamos a aceptar modificaciones, y pido que por favor se proceda a votar el artículo en consideración.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: este artículo versa sobre las atribuciones del Consejo Federal de Hidrocarburos. Proponemos una modificación en el inciso *b*), que quedaría redactado de la siguiente manera: “Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y fijar la política hidrocarburífera de la República Argentina que el Poder Ejecutivo nacional ejecutará”.

Se fundamenta esta modificación en que nosotros queremos dar al Consejo Federal –donde están integradas las veinticuatro jurisdicciones del país– la posibilidad de ser no sólo un consejo consultivo sino de fijar la política en torno

de esta cuestión, porque entendemos que ésta es una materia exclusivamente federal y que la determinación de las políticas compete a todas las provincias junto con el Estado nacional.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: la verdad es que tenemos una serie de propuestas para todos los ítems. Si quiere, se las acerco luego para que las inserten en el Diario de Sesiones dentro de las propuestas de modificación, porque supongo que la diputada Bertone no las va a aceptar.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se insertará su posición con respecto al artículo 5°.

Tengo entendido que no se aceptarán modificaciones para el artículo 5°.

Por lo tanto, se va a votar el artículo 5°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 6°.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi. – Señor presidente: tal como habíamos acordado, la disidencia de la Unión Cívica Radical es a partir del título III del dictamen, pero como se trata de una serie de modificaciones e incorporaciones de artículos, y a tenor de lo que venimos escuchando en el sentido de que no se van a aceptar modificaciones, quisiera brevemente dejar asentado el pensamiento del bloque de la Unión Cívica Radical para que quede constancia.

A partir del artículo 7° proponemos la creación de una agencia federal de hidrocarburos que tendrá autarquía y plena capacidad jurídica para actuar en ámbitos del derecho público y privado. Esa agencia tiende a promover la regulación y el control de la actividad económica de la industria del petróleo y del gas natural, y establecemos cuáles serán sus atribuciones. Entre otras, puedo mencionar la realización de una auditoría integral en todas las concesiones de exploración y explotación hidrocarburíferas.

¿Cómo sería administrada e integrada dicha agencia? Habría un directorio de cinco miembros, constituido por un presidente, un vicepresidente y tres vocales. Luego se expresa cómo

se elegirían los miembros del directorio, cuáles serían los requisitos y antecedentes técnicos y profesionales que deberían cumplir y el tiempo y plazo de duración de sus mandatos.

Tendrían una dedicación exclusiva en sus funciones, serían propuestos por el Poder Ejecutivo nacional y su designación sería aprobada por el Congreso.

El interés de esta agencia federal de hidrocarburos es que el país recupere una política nacional hidrocarburífera integral en la materia, de la que a nuestro juicio hoy carece el país.

Proponemos un título IV y en el capítulo de la nacionalización de YPF Sociedad Anónima, la propuesta de la Unión Cívica Radical es que se concrete mediante la recuperación accionaria del paquete del 51 por ciento, sin discriminar entre Repsol y el Grupo Petersen-Eskenazi; o sea que se consideran ambos grupos.

El Poder Ejecutivo dispondría de un plazo para intentar la compra, detrayendo del precio justo las áreas que se remitan a favor del Estado –luego de practicada la auditoría, por no haber cumplido las actividades de inversión–, los pasivos ambientales y todas las deudas que tenga la empresa.

Si eso no se lograra, recién proponemos que en el plazo de 60 días se concrete la declaración de utilidad pública y la expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de YPF Sociedad Anónima, representado por las acciones clase “D” pertenecientes a Repsol y Petersen Sociedad Anónima, cumpliendo con la ley 21.499.

Proponemos que para cumplir los objetivos de la iniciativa, el Poder Ejecutivo ejerza derechos políticos sobre la totalidad de las acciones, como la designación de los directores, cuyo mecanismo no explicaré en honor a la brevedad.

Se produciría la registración de todos los derechos correspondientes a las acciones que hubiesen sido expropiadas, el precio ofrecido para la compra consensuada del paquete accionario se sujetaría al segundo párrafo del artículo 17 del proyecto; se trata de la revocación de las áreas en las que la empresa no haya cumplido.

Proponemos que el Poder Ejecutivo instruya todos los mecanismos que la iniciativa prevé a fin de discriminar los pasivos y el endeudamiento de YPF Sociedad Anónima que hubiesen sido generados por las operaciones

normales de Repsol y Petersen Sociedad Anónima. Asimismo, proponemos que se presenten todas las causas penales existentes en las que se investiguen eventuales delitos de los actuales accionistas mayoritarios o que los administradores de dicha empresa hubiesen cometido en perjuicio del patrimonio de la sociedad o delitos de evasión fiscal originados en el artículo 37 de la ley 20.628.

Proponemos que en el marco de la nacionalización dispuesta por el artículo 15 de la iniciativa, se realice una auditoría integral, independiente de todos los permisos de exploración y explotación de YPF Sociedad Anónima y de sus reservas de hidrocarburos en todas sus categorías. La auditoría debería ser presentada ante el Congreso de la Nación.

Establecemos la continuidad operativa de la empresa, dándole facultades al gobierno para avanzar en la intervención de la compañía. Se facultaría al Poder Ejecutivo a la ocupación temporaria de la empresa.

Para el desarrollo de la actividad, YPF continuaría operando como sociedad anónima abierta en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550; o sea como una sociedad comercial.

Además, queremos el doble control de los organismos bursátiles y el control externo de la Auditoría General de la Nación, en los términos del inciso b) del artículo 8° de la ley 24.156.

Por último, coherente con esta situación, proponemos que el Poder Ejecutivo nacional establezca un sistema de participación de los trabajadores en las ganancias del 10 por ciento de las utilidades no reinvertidas.

Finalmente, esta disidencia plantea crear en el ámbito del Congreso una comisión bicameral investigadora para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la determinación del valor actual de YPF Sociedad Anónima. Las facultades de dicha comisión serán las de auditar e indagar el presunto vaciamiento de la citada compañía.

Éstas son las disidencias planteadas en distintos artículos por la Unión Cívica Radical. Sin perjuicio de ello, algún diputado de mi bloque pedirá el uso de la palabra para efectuar una propuesta específica en el artículo 8°.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: proponemos que el artículo 7° quede redactado de la siguiente manera: “A los efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 3° de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de las acciones clase ‘D’ de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF Sociedad Anónima y grupo Petersen Sociedad Anónima, sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Ninguna ampliación de capital accionario de la firma podrá disminuir la participación del Estado nacional y las provincias a menos del 51 por ciento. Todas las utilidades que correspondan al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación deberán ser obligatoriamente destinadas a la explotación y exploración hidrocarburífera en el país”.

La modificación propuesta contempla tres cuestiones básicas. La primera, expropiar las acciones del Grupo Petersen Sociedad Anónima, que ni siquiera tiene domicilio en la Argentina sino en Australia. No es que sospechemos de la amistad entre las familias Kirchner y Eskenazi sino que no queremos estar en una posición de debilidad jurídica frente al tratado firmado por nuestro país y el gobierno de España, que permite la expropiación pero no la discriminación. Para evitar fragilizar en términos jurídicos la propuesta oficial, pretendemos expropiar el conjunto de las acciones de Petersen y el 6 por ciento restante que el proyecto del Poder Ejecutivo no contempla.

En segundo lugar, ante un eventual aumento del capital, si el Estado no acompañara en las mismas proporciones el 51 por ciento que la ley propone, podría encontrarse debilitado y estaría violentando el espíritu de la norma.

El tercer objeto de nuestra propuesta es que todas las utilidades, fruto de las acciones que se han expropiado, sean destinadas a la explotación y explotación y no a otros fines que no se especifican claramente en la iniciativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas. – Señor presidente: ahorraré las argumentaciones, porque ya las hemos manifestado en varias oportunidades. Simplemente,

deseo proponer la siguiente redacción para el artículo 7°: “A los efectos de garantizar la soberanía energética nacional, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el 82 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por el 57,1 por ciento de las acciones clase ‘D’ pertenecientes a Repsol YPF, sus controlantes y controladas, y el 24,9 por ciento de las acciones clase ‘D’ pertenecientes a Petersen Energía sus controlantes y controladas.

”El Estado nacional y los estados provinciales nunca podrán mantener un porcentaje de acciones menor al 82 por ciento en dichas empresas.”

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ledesma. – Señor presidente: hoy ha sido un día glorioso para todos los argentinos. Adelanto mi voto afirmativo al artículo 7°, que me tuviera en vilo en cuanto a la decisión a adoptar. De todas formas, solicito la inserción de mis objeciones al respecto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – No aceptaremos modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 7°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: solicito que el artículo en consideración sea votado nominalmente.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi. – Señor presidente: en relación con el artículo en tratamiento, de parte de nuestro bloque harán uso de la palabra los señores diputados Julio César Martínez y Mario Raúl Negri.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez (J. C.). – Señor presidente: este artículo plantea la forma en que se distribuirán las acciones sujetas a expropiación, estableciéndose que el 51 por ciento pertenecerá al Estado nacional y el 49 por ciento restante a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Debo señalar un pequeño detalle. Soy diputado por la provincia de La Rioja, que no integra la OFEPHI. Nos parece que ésta es una discriminación, en tanto y en cuanto la compra se hará con dinero de todos los argentinos, del Estado y de las provincias.

Por lo tanto, solicitamos que se modifique el presente artículo a los fines de que ese 49 por ciento restante sea distribuido entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con los porcentajes fijados por la Ley de Coparticipación Federal.

De esa manera llevaremos justicia, claridad y equidad a este punto, pues de lo contrario se está discriminando y cometiendo una gran injusticia respecto de las mencionadas provincias.

También queremos dejar aclarado que esa situación se da no sólo con La Rioja sino también con Entre Ríos, el Chaco, Buenos Aires y muchas otras provincias. Por eso, hemos acompañado el pedido formulado por el señor diputado Buryaile en cuanto a que se vote nominalmente, dado que la cuestión que planteo no responde a una posición de todo mi bloque. Nosotros contamos con diputados provenientes de provincias que conforman la OFEPHI, por lo que pretendemos que ellos también puedan emitir su voto según sus convicciones.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: vamos a formular una propuesta que tiene como base una nota que enviáramos doce diputados nacionales de la provincia de Córdoba con motivo del inicio de la discusión de este tema en el Senado, la cual seguramente interpreta a legisladores de muchas otras provincias, independientemente de su color político.

Esa propuesta obedece a la necesidad de incorporar en el artículo 8° la creación de un Fondo Solidario de Hidrocarburos constituido

sobre la base de los recursos que se obtienen como resultado de la aplicación de las retenciones a la exportación de hidrocarburos.

Si bien es cierto que la balanza energética es deficitaria, también lo es que se ha mantenido con algún grado de constancia, aunque hacia la baja, representando entre 6.000 y 7.000 millones de dólares.

Esta propuesta es un acto de justicia que tiende a corregir la pirámide invertida que está teniendo el federalismo y la situación acuciante de muchas provincias, independientemente de quién las gobierna. Toma como base y ejemplo la constitución del fondo sojero, por decreto 206/09 del Poder Ejecutivo, que en el año 2010 ascendió a una suma de 7.500 millones de pesos.

Saben bien los señores diputados que no todas las provincias producen soja; sin embargo todas se benefician de ese fondo. Si la región pampeana –integrada por Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba–, que produce el 88,5 por ciento de la soja, tuviera una actitud reticente a compartir este ingreso a nivel nacional, no estaríamos hablando de un país federal.

Lo que pretendemos es que el mismo criterio de distribución se establezca en el artículo 8°, ahora que por ley vamos a tener una nueva empresa.

El año pasado la exportación de petróleo –aunque el balance energético haya sido deficitario– llegó a 7.000 millones.

Eso significa, señores diputados, nada más y nada menos que no paguen el precio los habitantes de una provincia empobrecida por los beneficios de otras que tienen una mejor situación por orden de la naturaleza.

La región patagónica, donde la soja no se conoce, recibió del fondo sojero el 9 por ciento y eso está bien. La región cuyana –integrada por Mendoza, San Juan y San Luis, donde esta última solamente produce soja– tiene el 0,89 por ciento del total de la producción del país y recibió el 9 por ciento de esos 7.500 millones.

Creemos que es un acto de justicia, aunque obviamente la posición del oficialismo es la negativa, pero vale la pena expresarlo públicamente. Esta propuesta no va en contra de nadie sino a favor de equilibrar un federalismo que está absolutamente desmadrado, hasta que de

una vez por todas discutamos una ley de coparticipación que haga un país más federal e igualitario para todos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo. – Señor presidente: va a exponer por nuestro bloque la diputada Ciciliani.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: proponemos para el artículo 8° la siguiente redacción: “Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 por ciento pertenecerá al Estado nacional y el 49 por ciento restante se distribuirá en forma equitativa entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señor presidente: planteamos una disidencia en este artículo. Ya hemos fundamentado suficientemente que para el desarrollo de YPF todas las provincias del país pusieron el hombro y nos parece francamente injusto que a la hora de la recuperación, aunque sea parcial, la renta solamente se distribuya en el marco de las provincias petroleras.

Por ello, planteamos la siguiente redacción: “Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 por ciento pertenecerá al Estado nacional y el 49 por ciento restante se distribuirá entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los porcentajes fijados en la Ley de Coparticipación Federal”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señor presidente: adelanto el voto negativo al artículo 8° de los señores diputados radicales de la provincia de Buenos Aires. También quiero pedir a los señores diputados del Frente para la Victoria de esa provincia que acompañen nuestra propuesta en tal sentido, dado que –como es de público conocimiento– la provincia de Buenos Aires está atravesando una situación de crisis financiera realmente importante a la que es necesario dar una respuesta.

Por eso, queremos pedir a todos los señores diputados de los distintos partidos políticos, en particular a los de la mayoría, que acompañen el interés de nuestra provincia.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: como representante de una provincia integrante de la OFEPHI voy a transmitir –y creo no equivocarme– el sentimiento de todos y cada uno de los diputados de las provincias petroleras de la República Argentina. Vamos a votar favorablemente este artículo tal como fue aprobado en el Senado, y queremos ser claros en esto.

No se trata de entrar en discusión en cuanto al fondo sojero ni a las situaciones por las que atraviesa nuestra economía. Creo que lo fundamental es tratar la situación energética de la República Argentina. Entendemos que se necesita una ley general que atienda la situación energética global de la Nación y las necesidades de cada una de las provincias. Por eso, vamos a votar favorablemente este artículo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: si bien no se van a aceptar modificaciones, voy a solicitar una aclaración a la señora miembro informante, que es fundamental para poder votar este artículo.

El texto establece que el 51 por ciento de las acciones pertenecerá al Estado nacional y que el 49 por ciento restante se cede a las provincias. Lo que el artículo no dice es si se ceden a título oneroso o a título gratuito. No es lo mismo regalar algo que cobrarlo. Esto es básico.

No propongo cambiar nada del artículo. Sólo quiero que me digan si esta distribución es a título oneroso o a título gratuito.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: al igual que el señor diputado Giubergia, provengo de una de las provincias integrantes de la OFEPHI, que son diez: Salta, Jujuy, Formosa, Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza. Son provincias que no son productoras de soja, pero las que más desigualdad mantienen con la Argentina rica en recursos naturales.

Entonces, no es lo mismo hablar del fondo sojero, que se distribuye a partir de recursos naturales renovables, que cuando hablamos de petróleo, porque estamos refiriéndonos a recursos naturales no renovables.

Por eso, voy a votar favorablemente el artículo 8°, al igual que los señores diputados representantes de estas provincias que integramos la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. – Señor presidente: voy a fundamentar mi voto por la afirmativa a este artículo. Como es sabido provengo de La Pampa, que es una provincia que en el Noreste tiene un poco de soja y en el Sudoeste un poco de petróleo, pero resulta que, a pesar de que tenemos un poco de todo, desde la soja hasta el petróleo, también tenemos un déficit muy importante.

El gobierno de la provincia de La Pampa mantiene un conflicto laboral con los empleados estatales. Este conflicto está durando demasiado tiempo y se ha dictado la conciliación obligatoria. Los trabajadores se encuentran en la calle.

Por lo tanto, esperamos que ahora que hay petróleo, y en consecuencia un poco más de dinero, el gobernador pueda pagar a los trabajadores estatales el sueldo digno que se merecen.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: nosotros tenemos una propuesta similar a las formuladas por el señor diputado Martínez y por la señora diputada Ciciliani. Junto con el señor diputado Piemonte, planteábamos ayer que realmente YPF fue construida con el esfuerzo de todos los argentinos, y va a ser reconstruida, a partir del presupuesto nacional, también con el esfuerzo de todos los argentinos.

Por eso, como sabemos que no vamos a encontrar eco respecto de nuestra propuesta en relación con el artículo en consideración, vamos a votar por la negativa.

De todos modos, quiero aclarar brevemente que, más allá de que uno sabe que por el trámite parlamentario y demás no se van a aceptar estas modificaciones, esperamos que a partir de ahora este debate realmente se abra en la Argentina.

El conjunto de fuerzas políticas que aquí han coincidido necesitan un cambio de opiniones

referido a un programa nacional, a la participación de las provincias, al rol de los directores y al funcionamiento de esta nueva YPF. De lo contrario, nos tratarán de tontos a aquellos que creímos que este era un tema de Estado y, por ende, lo apoyamos.

Ojalá que a partir de la semana próxima encontremos una apertura distinta a la que hoy, por las cuestiones fácticas que he mencionado, no se ha podido dar.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora miembro informante.

Sra. Bertone. – Señor presidente: en primer término, quiero decir que no se van a aceptar modificaciones.

En segundo lugar, deseo aclarar el sentido del voto del bloque del Frente para la Victoria, que será por la afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar nominalmente el artículo 8°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 150 han votado por la afirmativa y 40 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Bozzano). – Hay 150 votos por la afirmativa y 40 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alonso (M. L.), Álvarez (E. M.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bianchi (M. C.), Bidegain, Biella, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Buryaile, Calcagno y Maillmann, Carlotto, Carmona, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Córdoba, Costa, Currilén, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Eliceche, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiad, Fiore Viñuales, Forconi, Forte, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garnero, Garramuño, Gdanskky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Junio, Juri, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Ledesma, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Martínez (O. A.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.),

Metaza, Mirkin, Molina, Mongeló, Moreno, Moyano, Müller (M. H.), Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Plaini, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Rossi, Ruiz, Sabbatella, Salim, Santillán, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Vaquié, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Yoma, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alfonsín, Álvarez (J. M.), Argumedo, Barbieri, Barchetta, Bazze, Benedetti, Brizuela y Doria, Cardelli, Ciciliani, Comi, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, Donda Pérez, Espíndola, Garrido, Iturraspe, Linares, Lozano, Maldonado, Martínez (J. C.), Milman, Mouillerón, Negri, Ocaña, Parada, Peralta, Piemonte, Rasino, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Sacca, Santín, Solanas (F. E.), Storani, Tunessi y Zabalza.

Sra. García (A. F.). — Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). — Quedará constancia, señora diputada.

La votación resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. — Señor presidente: yo voy a hacer uso de la palabra por el señor diputado Fernando Ezequiel Solanas.

Sr. Presidente (Domínguez). — La Presidencia tiene registrado en la lista de oradores al señor diputado Fernando Ezequiel Solanas. En consecuencia, ruega a los señores diputados que en lo sucesivo indiquen quién hará uso de la palabra en nombre del bloque.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. — Señor presidente: queremos proponer una reformulación respecto de la composición del directorio de YPF. En ese sentido, consideramos que debe darse la máxima amplitud, transparencia y participación a quienes integren la conducción de esta nueva empresa.

Por lo tanto, planteamos que además de los sectores que están contemplados en el artículo

9° se incorporen representantes de los profesionales y técnicos de la empresa, ya que serán los que estarán capacitados para otorgar el carácter y la direccionalidad referida al aspecto técnico, que pasará a ser muy importante.

Al mismo tiempo, propiciamos la incorporación de otro factor que es clave en la empresa y que está dado por el tema de la distribución. Me refiero a los representantes de las estaciones de servicio de bandera de YPF, que históricamente fueron golpeados por los monopolios de las grandes corporaciones.

Al mismo tiempo consideramos que, además de los representantes eventuales de los poderes Ejecutivo nacional y provincial, se incorpore una representación de senadores y diputados.

Por otra parte, se agregaría un artículo por el cual, dentro de los seis meses de vigencia de la presente ley, el directorio de YPF Sociedad Anónima procederá a realizar una auditoría integral de inversiones, reservas y posibles pasivos ambientales de YPF Sociedad Anónima recientemente expropiada. Su resultado deberá presentarse ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación, a fin de ser tenida en cuenta para la estimación del precio de los bienes sujetos a expropiación y, en caso de sospechar la comisión de posibles delitos, ante la justicia federal.

Seguramente, no se van a tener en cuenta estas indicaciones, pero nos parece fundamental que quede explícita por ley la necesidad de una auditoría real de la situación de la empresa que se acaba de expropiar.

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. — Señor presidente: no pierdo la esperanza de que en algún momento contesten y aclaren algunas de las lagunas que hacen que sea imposible entender un artículo, que es como si estuviera escrito en sánscrito. El anterior que se votó estaba escrito en sánscrito, y éste también, porque no se sabe si lo que se está cediendo a las provincias es la titularidad, es decir la nuda propiedad, o si se está cediendo el usufructo.

Le pediría a la señora miembro informante del dictamen de mayoría una aclaración para que yo, como diputada de la Nación, sepa cómo orientar mi voto.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que desde la comisión han expresado que no van a aceptar modificaciones.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: simplemente, se trata de una aclaración. No estamos pidiendo una modificación. Estamos solicitando que nos respondan la pregunta. Por ahí, lo votamos a favor, o por ahí, en contra. Pero no se trata de ninguna modificación sino de una pregunta.

Sr. Presidente (Domínguez). – Hay una propuesta sin aclaración sobre el particular, por lo que corresponde proceder a la votación del artículo 9°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: en este artículo 10 la propuesta es la siguiente: “A efectos de la documentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y de que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas”.

Sr. Presidente (Domínguez). – La señora diputada Bertone está indicando que no acepta la modificación propuesta.

Se va a votar el artículo 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 11.

Si no se formulan observaciones, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: está claro que de cada 100 mangos de utilidades Repsol

se llevó 92 en el período 2000-2011, y que de cada 100 se llevó 137 en el período 2008-2011.

Sería bueno recomendar al Tribunal de Tasaciones un conjunto de pasos que garanticen que no tengamos que pagar. En ese sentido, sugerimos que el artículo 12 diga lo siguiente: “El precio de los bienes sujetos a expropiación deberá determinarse conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499 y con los siguientes criterios: *a)* real situación patrimonial previa auditoría de sus estados contables por parte de la Auditoría General de la Nación; *b)* la revisión de las concesiones otorgadas a la sociedad; *c)* la auditoría de las reservas y los yacimientos; *d)* los pasivos ambientales.

”La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.”

Ésa es la propuesta.

Sr. Presidente (Domínguez). – Como la miembro informante me indica que no se aceptan modificaciones, se va a votar el artículo 12.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 13.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: la facultad prevista en este artículo no tiene bases, no tiene un plazo razonable y, es más, si no lo quieren considerar como una delegación, también viola el principio de reserva administrativa.

En consecuencia, creo que este artículo tiene problemas, y por ello votaré por la negativa. Ciertamente, la expresión “adoptar todas las acciones” en castellano suena un poco vago.

Sr. Presidente (Domínguez). – Como la miembro informante me indica que no se aceptan modificaciones, se va a votar el artículo 14.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: proponemos que se modifique la figura de la sociedad anónima, pues entendemos que mantenerla intenta evitar los controles que establece la ley 24.156, de administración financiera, y los sistemas de controles del sector público nacional.

Esto no es menos peligroso que mantener la figura de sociedad anónima, cuyo principal atributo es precisamente que las sociedades son transferibles.

Proponemos que se modifique el carácter de la firma por el de sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y controlada por la Auditoría General de la Nación.

En consecuencia, sugerimos la siguiente redacción para el artículo en consideración: “Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima se transformará en una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria –SAPEM–, en los términos del capítulo II, sección VI, de la ley 19.550...” –que es de la República Argentina, con lo cual no es ningún engendro– “...y normas concordantes. Además de los controles establecidos en las leyes 19.550 y 24.156, la Auditoría General de la Nación la incluirá en su plan de gestión anual.

”Restablézcase la vigencia de los artículos 313 y 314 de la ley 19.550.”

En virtud de las modificaciones que proponemos al artículo en consideración, también deberían modificarse los artículos 16 y 17 del proyecto, reemplazándose donde dice “YPF Sociedad Anónima” por “YPF SAPEM”.

Por si alguien tiene alguna duda de que la SAPEM es una figura jurídica que existe en nuestro ordenamiento –de hecho, es uno de los tipos de sociedades que describe la ley 19.550–, recuerdo a algunos diputados que se opusieron a esta propuesta, que precisamente el 25 de abril pasado la presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró la empresa Agroandina SAPEM en la provincia de La Rioja. No creo que la presidenta haya participado de la inauguración de una empresa que es un engendro jurídico. No estamos proponiendo ningún engendro, sino una modificación.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F. E.). – Señor presidente: proponemos la incorporación del control de la Auditoría General de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación, por lo que el texto del artículo en consideración quedaría redactado del siguiente modo: “Para el desarrollo de su actividad, YPF continuará operando como una sociedad anónima, en los términos fijados por la ley 19.550 y sus concordantes, siéndole aplicable la legislación y las normativas que reglamentan la administración, gestión y control de las empresas o entidades en que el Estado nacional o los provinciales tengan participación. Conforme lo indicado precedentemente y lo establecido por el título I de la ley 24.156, YPF estará sujeta a los controles de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. Además, deberá presentar al Congreso de la Nación su plan anual de actividades y la memoria de lo realizado.

”Sin perjuicio de los controles mencionados en el artículo precedente, se creará una comisión de control social integrada por asociaciones de trabajadores con representación gremial, organizaciones de usuarios y consumidores, los que serán designados de conformidad con la reglamentación que oportunamente se dicte, y el defensor del pueblo de la Nación.”

Solicito que se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Antes de que se efectúe la votación nominal, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: para no duplicar las propuestas adhiero a la vertida por el señor diputado Solanas, diciendo que también debería incluirse la ley de contrataciones, el decreto 1.023 de 2001, y no recuerdo si mencionó la ley 19.549.

La redacción del artículo 15, desde la coma –que dice “no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Esta-

do nacional o los estados provinciales tengan participación”–, es exactamente idéntica a un artículo de la ley menemista de privatización de YPF. La pluma es la misma.

La verdad que esto es muy sospechoso y deberíamos desconfiar de que la pluma de las distintas privatizaciones de la época menemista esté también detrás de esto. Adhiero a la propuesta vertida por el señor diputado Solanas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Sin aceptar-se la modificación se va a votar nominalmente el artículo 15 del dictamen de mayoría de la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 167 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 28 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 138 votos por la afirmativa, y 28 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bernal, Bertone, Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno y Maillmann, Carlotto, Carmona, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Córdoba, Currielén, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Eliceche, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garramuño, Gdanský, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Ledesma, Leverberg, Llanos, Lotto de Vicchietti, Martínez (O. A.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Mirkin, Molina, Mongeló, Moreno, Moyano, Müller (M. H.), Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Plaini, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Rossi, Ruiz, Sabbatella, Salim, Santillán, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Vilariño,

Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Yoma, Zamarréño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Álvarez (E. M.), Argumedo, Barchetta, Cardelli, Ciciliani, Comi, Costa, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, Donda Pérez, Forte, Garnero, Iturraspe, Linares, Lozano, Milman, Mouillerón, Parada, Rasino, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Solá, Solanas (F. E.), Storani y Tunessi.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: quiero ir en el mismo sentido que el señor diputado Rossi, justamente en contra de las corporaciones. El inciso *b*) dice: “La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos”.

Yo eliminaría este inciso *b*) porque de lo que se trata no es de generar valor para los accionistas. Justamente, si queremos una empresa estatal, es para que reinvierta en ella y no para que se lleve las utilidades a quién sabe dónde, por ejemplo, Melbourne.

Sr. Presidente (Domínguez). – No aceptándose la propuesta, se va a votar el artículo 16.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señor presidente: este artículo hace referencia al control; voy a proceder a leerlo: “En casos excepcionales debidamente justificados YPF Sociedad Anónima podrá acudir a fuentes de financiamiento externas, asociaciones estratégicas y uniones transitorias de empresas a efectos de realizar nuevas exploraciones que signifiquen incorporar reservas de hidrocarburos. Ante la creación de uniones transitorias de empresas en suelo nacional en las mismas YPF deberá contar con la mayoría accionaria”. Este último párrafo es lo que se diferencia del artículo propuesto por la mayoría.

Sr. Presidente (Domínguez). – No aceptándose la modificación propuesta, se va a votar el artículo 17.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se vota y aprueba el artículo 18.

–El artículo 19 es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las in-

serciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se harán las inserciones solicitadas.²

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

¡YPF es nacional! (*Aplausos prolongados.*)

–Es la hora 22 y 47.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

6

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY SANCIONADO DEFINITIVAMENTE

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1º – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3º – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a)* La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los di-

versos sectores económicos y de las provincias y regiones;

- b)* La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c)* La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d)* La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e)* La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f)* La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g)* La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h)* La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 220.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 220.)

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase del Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;
- b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarbúfera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6° – El consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A., representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones de Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butanos S.A., sus controlantes o controladas.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y

uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49%) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Art. 9° – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., así

como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 18. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.741

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario
de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

Secretario parlamentario
del Senado.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ARENA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Si se me permite, quisiera detenerme un poco, no en los artículos de la expropiación, que efectivamente la ley que tratamos dispone y acerca de los cuales muchos compañeros ya han argumentado, sino en el

artículo primero, porque considero que es allí donde estamos estableciendo un nuevo horizonte para la Argentina. O por decirlo de otra manera: es allí donde vamos a marcar un antes y un después en la política hidrocarbúrfica del país.

Con la sanción de esta ley el gran tema que estamos incorporando a la legislación argentina es el de declarar de interés público nacional el logro del autoabastecimiento, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

En estos días de debate, aquí en el recinto y en diversos medios de comunicación, se ha dicho que el gobierno y quienes decidimos acompañar este proyecto tomamos una decisión aventurada, porque lo recomiendan las encuestas. Que esta normativa se trata de un engaño, una estafa emocional e ideológica que se hace a los argentinos. Se habla de imprevisibilidad en el mercado,

de inseguridad jurídica, de tratamiento discrecional hacia la empresa española, de falta de controles; por sólo nombrar algunas cosas de todas las que hemos escuchado en estas semanas.

Nosotros no venimos meramente a posibilitar la expropiación de una empresa privada que no ha cumplido con las exigencias de la ley. Lo que estamos apoyando, fundamentalmente, es la decisión soberana de que nuestro país proteja y preserve sus recursos estratégicos como lo hacen, sin excepción, todos los países del mundo.

El gran cambio que entonces estamos introduciendo es la imposición de límites, basados en el interés general, a la aplicación de las leyes de mercado en toda la actividad petrolera, cualquiera sea la empresa que las ejecute.

Venimos también a validar una decisión que tiene un alto consenso social. Es decir, una decisión que cuenta con el amplio apoyo de todos los argentinos. Y esto no se trata de que las encuestas digan que “sí” o que “no”. La cuestión de la soberanía hidrocarburífera forma parte de una larga tradición histórica y política de nuestro país que la mayoría de los argentinos y de las argentinas no hemos olvidado.

Precisamente al leer los diversos artículos y preparar estas palabras no pude dejar de recordar a muchas de las personas que ya fueron nombradas aquí como Enrique Mosconi, Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón y José Estenssoro. También recordé a ese gran pensador argentino nacido en Entre Ríos que fue Arturo Enrique Sampay y toda la Constitución que fue votada en 1949.

No tengo dudas de que lo que estamos haciendo hoy es retomar el espíritu de aquella Constitución que instauró una organización social superadora de la república ideada en 1853.

En lo económico, la no siempre recordada Constitución de 1949, planteaba objetivos sociales que apuntaban a la justicia distributiva, ya que definía precisamente la función social de la economía, del capital, del campo, de la propiedad, del trabajo. Y al Estado, le otorgaba roles participativos como “gerente del bien común” en un marco de nacionalización de las riquezas fundamentales del país, los servicios públicos esenciales, el sistema financiero y el intercambio comercial exterior que hasta entonces llevaban el sello del tutelaje británico.

Pese a que transcurrieron ya varias décadas, considero que los principios enunciados entonces tienen una actualidad que es la razón de su permanencia, en contraposición con otros modelos que han ido agotándose en sí mismos.

Todos lo sabemos bien: la energía es un recurso de vital importancia en el desarrollo sustentable de los países. Sin energía no se sale de la pobreza. Sin energía no hay trabajo. Sin energía no hay crecimiento equitativo. Sin una adecuada planificación energética no se pueden satisfacer las necesidades sociales. Al sancionar esta ley, estamos generando un impacto positivo en los productores que tendrán acceso al combustible necesario

para sus maquinarias, a los transportistas para los cuales es una herramienta de trabajo y, en definitiva para todos los ciudadanos, hombres y mujeres de carne y hueso, no entelequias...

Entonces, cuando lamentablemente las empresas privadas no acompañan el crecimiento del país ni el bienestar de su población, debe ser el Estado quien realice las acciones necesarias para que ese crecimiento y ese bienestar sean posibles.

El rédito económico no es sólo lo que debe primar en una política de hidrocarburos. Aquí de lo que estamos hablando es de equidad social, de lo que hay que hacer aunque los números económicos no marquen rentabilidad.

Lo que hoy estamos posibilitando es que no sólo se realicen las inversiones de capital privado de corto plazo y ganancia rápida, sino que existan también las inversiones que tienen que ver con la exploración y la mirada estratégica que debe tener todo país.

Nuestro país necesita una YPF argentina y una política energética nacional, sustentable y de largo plazo para beneficio de todos sus habitantes. Eso es lo que hoy estamos ratificando con esta norma.

Es cierto que con los objetivos no basta para conseguir resultados concretos. Pero, si no tenemos las herramientas, si no tenemos el rumbo claro, nada podemos esperar. Por eso, con la impronta de apoyar una de las decisiones políticas más trascendentes de los últimos tiempos, y en la seguridad de estar haciéndolo para beneficio de todos los argentinos, es que votaré positivamente este proyecto de ley.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ARREGUI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La nacionalización de YPF que estamos concretando con la aprobación de esta ley de la Nación, la tenemos que ver como una nueva etapa en el proceso de crecimiento de la inversión económica que se viene dando en la Argentina desde el año 2003.

Nuestro país nunca ha crecido durante tantos años seguidos como lo viene haciendo desde que asumió Néstor Kirchner. También es nuevo el sistemático crecimiento del consumo que se ha venido dando y la consecuente presión sobre la capacidad instalada del aparato productivo y su infraestructura.

La inversión pública y privada vienen creciendo con fuerza durante estos 9 años y así se explica que el crecimiento se haya podido sostener, pero también comienzan

a quedar en evidencia aquellos sectores que no acompañan el crecimiento y pasan a convertirse, por su importancia, en un serio obstáculo al desarrollo del conjunto.

Esto es lo que ha ocurrido con YPF y por eso debemos avanzar con este proyecto de nacionalización que nos propone nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Nuestra Argentina está viviendo un momento de excepcional importancia. En los primeros 20 años de democracia, entre 1983 y 2003 no pudimos romper los obstáculos estructurales, lo que fue el huevo de la serpiente que se construyó durante la dictadura militar y que significó un sistema de complicidades y poder que condujo los principales resortes económicos del país y que condicionó recurrentemente al poder político.

Una de las más grandes virtudes de nuestra propuesta política, y verdaderamente creo que es una de las razones que explican el 54 % que obtuvo nuestra presidenta en la última elección, es la habilidad que ha demostrado para no caer en ninguno de los condicionamientos que nos vienen planteando desde el año 2003. Siempre hemos salido para adelante. La respuesta siempre ha sido, y será, la profundización del modelo.

Por eso, respondimos con la ley de medios a la encerrona mediática; con la ley de nacionalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones ante el desfinanciamiento estratégico que generaban las AFJP, y hoy respondemos con la nacionalización de YPF ante la falta de inversiones en el sector petrolífero y la necesidad de contar con este recurso clave para poder seguir creciendo con inclusión social como lo venimos haciendo.

El crecimiento económico con inclusión es el objetivo central de nuestro proyecto y por lo tanto es la política la que se debe ocupar de superar cualquier obstáculo que se interponga con dicho objetivo. El gobierno nacional en estos 9 años realizó inversiones colosales en el sector energético que han llevado, como explicó el ministro Julio De Vido, a duplicar la oferta energética nacional, estancada desde 1983. Pero vemos que en el actual escenario internacional con esto no alcanza. Necesitamos más; necesitamos un fortísimo proceso de inversiones y una nueva política de asociaciones en el sector hidrocarburiífero, y es por eso que hoy tenemos que recuperar YPF como herramienta clave para conducir este proceso.

El Estado nacional vuelve a controlar YPF a través de esta ley que hoy estamos discutiendo y, a partir de allí, define los objetivos estratégicos de su política hidrocarburiífera. La nueva YPF deberá ser conducida por los mejores cuadros profesionales, como dijo nuestra presidenta, pero es importante enfatizar que esos profesionales de primer nivel internacional, nada podrían hacer sin el respaldo político que significa un gobierno nacional que junto con los gobiernos de las provincias con recursos hidrocarburiíferos se comprometen en la construcción de la soberanía argentina en materia de petróleo y gas.

La recuperación de YPF es un punto de inflexión en la historia de nuestra Nación y es muy importante que

nosotros los legisladores así lo planteemos. La democracia argentina se viene consolidando en estos últimos 29 años, pero aún arrastra muchas asignaturas pendientes en materia social y fundamentalmente en la distribución del ingreso. Entre 1983 y 2003, muchas veces el país entró en crisis económicas y políticas muy profundas. Esos son los “momentos” que hay que analizar para entender lo que ocurrió y que nunca más debe volver a ocurrir. En cada una de esas crisis, el salario real se pulverizó, el empleo productivo se derrumbó y la salida de capitales especulativos fue cada vez mayor. Esos momentos de crisis económica y política en esos 20 años, fueron los momentos donde el “viejo modelo de acumulación económica” recuperaba el control y destruía todos los avances que se podrían haber logrado en la distribución del ingreso y la calidad de vida de los argentinos.

Las crisis económicas durante los primeros 20 años de democracia lograron en materia de concentración del ingreso y caída del salario real lo que antes lograban valiéndose de un golpe de Estado. Es por ello que es tan importante avanzar en la consolidación de nuestro modelo, para no perder todo lo que hemos logrado en estos 9 años y para construir una nueva institucionalidad política y económica que administre las crisis para que no signifiquen retrocesos en materia de distribución del ingreso.

Estamos construyendo una Argentina justa, libre y soberana. No es fácil el contexto internacional. De hecho, nunca lo fue para países que, como el nuestro, vienen padeciendo desde hace décadas un “sistema de reglas e instituciones” pensado para el beneficio de los países desarrollados. Pero hoy, a diferencia de otros momentos de nuestra historia, no estamos solos. En América Latina y el Caribe encontramos respaldos, puntos de coincidencia, espacios para debatir y hacer valer nuestras posiciones. Tenemos que seguir trabajando unidos y organizados, como nos pidió nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esta ley que vamos a aprobar es un paso más en ese largo camino que estamos recorriendo con nuestro pueblo.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ASSEFF

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

YPF necesita una dirección técnica capacitada e inversiones

Nuestro Partido Nacionalista Constitucional se opuso en 1992 a la malventa de YPF, privatizada a

horcajadas de un consenso mayoritario de la ciudadanía. La oposición del PNC no fue producto de considerar que YPF estatal no exigía profundos cambios por entonces. El modelo estatal-burocrático, plagado de corrupción intestina –“a YPF lo queremos tanto que nos lo llevamos a nuestras casas” era la chanza que circulaba en la empresa, aludiendo a cómo se hurtaba de sus almacenes; ¡ni hablar de los sobrepresos y otros cohechos!–, requería radicales cambios. Empero, en lugar de esas reformas –que incluían la ineludible asociación con capitales privados para reforzar y potenciar las tareas exploratorias y extractivas–, el gobierno de Carlos Menem optó por la privatización lisa y llana. El día en que la Cámara de Diputados privatizó la empresa que en épocas de esperanza creó el doctor Hipólito Yrigoyen, continuó Marcelo de Alvear y dirigió el gran argentino Enrique Mosconi, hubo algarabía insólita en el recinto. Los diputados justicialistas se abrazaban alborozados. Pareció que existió un factor adicional que fogueó tanta alegría.

No satisfecho con su obra a favor de esa privatización, el gobernador de Santa Cruz, Néstor Kirchner –impulsor principalísimo de la venta de YPF, en virtud de las expectativas de sobrerregalías que su amigo el ministro Domingo Cavallo le prometiera– enajenó su más de 4 por ciento de acciones que poseía la provincia. Se las vendió a... Repsol.

Luego sobrevino un hecho irresponsable e imperdonable: Menem enajenó la acción de oro, alejando definitivamente al Estado de la dirección real de YPF.

La gestión de Repsol fue del tipo capitalismo rapiña. Con la aprobación sistemática –tácita o explícita– del Estado nacional y sin objeciones del organismo regulador y menos aún de los de control, la Argentina asistió durante nueve penosísimos años a la caída de reservas y a la pérdida del autoabastecimiento que había logrado con el doctor Arturo Frondizi y luego en el gobierno de Raúl Alfonsín.

Estos nueve años de gestión de los presidentes Kirchner se erigen, en materia energética, en la década infame del petróleo.

La perspectiva determinaba que este año 2012 debíamos importar combustibles por u\$s 14 mil millones. Una sangría.

Los responsables de esta catástrofe, con el ministro Julio De Vido a la cabeza, ahora son... interventores en YPF. En lugar de enjuiciarlos políticamente por el pésimo desempeño se muestran como los “salvadores” del desastre. Inaudito.

La producción de crudo fue declinando a una tasa anual del 3 %, en contraste con el incremento del consumo. Un contrasentido irracional.

Pagamos a Bolivia más de u\$s 6 por el millón de BTU de gas, a Qatar 16, pero a las empresas locales apenas 2,5: ¡Insustentable! Desalentador de cualquier inversión. Factor desencadenante de la caída

de reservas. Neuquén lo dijo varias veces oficialmente: ¡Páguennos a nosotros lo mismo que a Bolivia y le daremos al país todo el gas que se importa!

El ex presidente Kirchner impulsó una operación de “argentización” de YPF vía el aterrizaje en la empresa de los señores Eskenazi. Accedieron al 25 por ciento de las acciones invirtiendo sólo el 10 por ciento de su valor. El resto del precio lo pagarían con los dividendos de YPF. Esto determinó que se repartiera el 90 por ciento de las ganancias, con el expreso consentimiento del director estatal de YPF. Faltándonos divisas y capitales –siempre escasos para atender a las crecientes demandas– Repsol, con la anuencia gubernamental, remesaba alegremente miles de millones de dólares hasta amortizar los 13 mil millones que invirtió en 1992 y superar ese monto en casi 10 mil millones adicionales. ¿Cómo llamar a esto? ¿Vaciamiento? ¿Sangría? ¿Drenaje? ¿Expolio? ¿Y cómo denominar a la complicidad de los nueve años kirchneristas?

Ninguna empresa puede expandir su negocio si distribuye tan abultados dividendos. Lo de YPF es lisa y llanamente un formidable vaciamiento del que es cómplice el gobierno kirchnerista.

Hasta hace unos meses, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ponderaba en sus relatos públicos la gestión de Repsol. En octubre de 2010, por caso, exaltó el descubrimiento del reservorio no convencional de Vaca Muerta en el norte neuquino-surmendocino, como una prueba de las virtudes de la empresa dirigida por los españoles.

Algo acaeció en el decurso de los últimos meses: se quebró el vínculo con la familia Eskenazi y se rompió la relación con Repsol. La Cámara de Diputados no pudo conocer el motivo y tampoco otros antecedentes. Y sobre todo la Cámara baja se vio impedida de tener siquiera un boceto de un plan energético nacional y de saber cuáles son las previsiones para trocar el actual casi 90 por ciento de dependencia respecto de los combustibles fósiles, para llegar a mayores porcentajes de energías renovables y menos contaminantes y también de fuentes alternativas como la eólica y la solar. Sencillamente, los altos funcionarios despreciaron a la representación del pueblo por antonomasia y no vinieron a dar explicaciones y a exhibir sus planes.

El modo con el que se tomó YPF fue horrible. El viceministro de Economía, Kicillof, dijo irresponsablemente que “seguridad jurídica” son palabras “horribles”. Lo horrible es cómo se hizo la intervención. Puede ser que el negocio petrolero sea tan interesante que las grandes corporaciones norteamericanas, chinas y de otros lares no vacilen en venir, a pesar de esta inseguridad jurídica que pareciera que nos place practicar. Pero lo harán con reaseguros de más renta y menos riesgo, es decir nos resultará más caro.

Como nacionalista me angustia que el presidente Santos, de Colombia, le diga a su visitante español:

“Señor Rajoy, acá no expropiamos”, marcando una diferencia entre los procedimientos amigables de su país y los inconcebiblemente hostiles del nuestro. Hoy en España nos tachan a los argentinos como “ladrones”. Esto es el resultado desgraciado de actitudes inadmisibles de nuestros gobernantes. Nos desprestigian. Un país sin prestigio es un país sin poder, a pesar de que posea recursos cuantiosos como los de Vaca Muerta y los del mar.

Se puede y se deben hacer las cosas que se deben realizar sin necesidad de emplear hostilidades manifiestas, agitar populismos baratos o demagogia desgastada. Los pueblos exigen y merecen que se defiendan inteligentemente sus intereses. No que se bastardee todo en todo momento.

Lo de Repsol era insostenible, tanto como la colusión del Estado en esa decadente y pésima gestión empresaria. Empero, la solución no pasa por volver a hacer lo que ya fracasó; esto es un intervencionismo estatal desmadrado, que regula todo, pero no controla nada en la realidad y que, por encima de todo, mete su mano deshonestamente en todos los recipientes que halla. En rigor, no es el Estado el de la mano larga e ilegal, sino quienes lo ocupan y obran en su nombre.

El Estado grande que reclama la Argentina es el que dispone de muchas neuronas, porque convoca a personas altamente preparadas para la gestión de políticas públicas y porque está dirigido por un equipo político de estrategias. Es un Estado que ejecuta las políticas de Estado que previamente han acordado los dirigentes principales de la Nación. Es un Estado que sabe controlar, que regula sutilmente –está, pero casi ni se lo nota–, que interviene cuando no existe otra alternativa, que alienta la iniciativa privada, la creatividad de la Nación.

Lo que no quiere la Argentina es un país estatizado. Esa funesta idea de que todo lo importante –y cada vez más sectores son considerados “importantes”– debe caer en la esfera estatal nos empequeñece y empobrece. No es casual que desde hace medio siglo estemos decayendo. Nos empeñamos en hacer todo lo contrario de lo que significa genuina prosperidad.

La crisis europea y de EE.UU. nos ha confundido aún más. Se tiende a creer que ese colapso financiero se debió a la ausencia del Estado en Europa y en EE.UU. La verdad es que en Francia, España, Italia y otros países el Estado tuvo y tiene enorme presencia y, a pesar de ello, sobrevino la crisis. Ésta fue de especulación financiera y de manejos irresponsables y corruptos en ese sector y no una derivación del “Estado ausente”. En todo caso, hubo excesiva desregulación en el sector financiero, pero a nadie en Europa o EE.UU. se le pasa por la cabeza ahuyentar al capital de riesgo o sostener que a partir de ahora será el Estado quien asuma, con su inversión pública, cien roles que le pertenecen a la sociedad, que los desempeña-

rá mejor y con menos lesión para las agotadas arcas públicas.

No es posible el vaivén: en los noventa, privatizamos todo, en la década siguiente volvemos todo al Estado. Así no se maneja y conduce un país serio. El nuestro cada día es menos creíble.

Existen muchos planos en los que el Estado tiene funciones indelegables. Sin embargo, no obstante que el estatismo avanza en el país impulsado por la ideología hoy vigente en esferas oficiales, el Estado argentino está ausente en el mar.

Tenemos una de las más grandes plataformas marítimas del planeta, pero no la patrullamos, no la ocupamos, no pescamos lo suficiente, no la estamos explorando para hallar los recursos hidrocarbúricos. No sabemos si la construcción del submarino nuclear que anunció a la sazón la ministra de Defensa en 2010 está avanzando. Submarino que necesitamos para marcar presencia, disuadir predaciones y expolios, para asegurar soberanía. A ENARSA le asignaron el mar. Es una empresa estatal. ¿Por qué no hizo absolutamente nada? ¿Necesitamos a YPF para hacer lo que debió realizar ENARSA? No entiendo, y cuando un representante del pueblo no comprende algo esencial, lo mínimo que debe hacer es obrar con prudencia. Votar esta iniciativa del PEN en estas condiciones sería una inexcusable ligereza.

El Estado debe garantizar justicia, educación, salud, seguridad –para consignar funciones irrenunciables y clásicas– eficaces. ¿Cómo cumple esos roles? Deplorablemente. El Estado tiene que asistir a los necesitados, pero paralelamente debe prepararlos para su vuelta al trabajo digno. ¿Cómo cumple esa doble función? ¿Acaso sin clientelismo y con resultados que permitan visualizar que regresamos a la cultura del trabajo que nos hizo el “país promesa” del que hablaba Ortega y Gasset a principios del siglo XX?

Hoy se anuncia mucho y más Estado, pero la experiencia nos enseña que eso significa más burocracia y menos resultados benéficos.

El dominio del recurso hidrocarbúrico es de las provincias. Así lo establece la Constitución. Entonces, es falaz que con este proyecto de estatizar el 51 % de las acciones de YPF estemos “recuperando soberanía”. Es una descomunal mentira y esa mendacidad es tan relevante en mi concepto que enerva cualquier virtud que pudiera tener el proyecto de ley que estamos tratando.

¿Por qué no se le fueron quitando las concesiones a Repsol, una a una, por incumplimientos y de ese modo se obtenía el resultado de recuperar las áreas sin que fuese menester actuar agresivamente? Tampoco existe explicación para esta incógnita.

No puedo apoyar una iniciativa que encierra mil objeciones y otras tantas dudas. No puedo respaldar al vaivén y menos al cambio abrupto e inexplicado:

hasta hace tres meses estaba todo de maravillas y de repente estamos al borde del abismo. No creo que sea conveniente ganarnos la antipatía española por más horrores que haya cometido Repsol. Había y hay opciones para hacer lo que se debe sin incurrir en actitudes que aparejan descrédito.

No me han informado sobre cuál es el plan energético para los próximos veinte años. En los discursos que he escuchado hasta ahora en esta Cámara no puedo lograr retener un par de ideas hacia el futuro.

El medio millón de votos que tuvo mi candidatura en la provincia de Buenos Aires me dio un mandato para que desempeñe un papel de representante que controla, que no apoya a ciegas, que no se transmuta. Seré fiel a esa manda política. Adicionalmente, con su voto negativo en el Senado –uno de los tres en ese sentido–, Adolfo Rodríguez Saá –con quien fui aliado en las elecciones de 2011– signa mi voto, ineludiblemente negativo, más allá de que una YPF mixta, con mayoría estatal, bien gestionada, siempre contará con mi entusiasta colaboración. ¡Ojalá podamos lograr esa meta!

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AVOSCAN

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El proyecto de expropiación del 51 % de las acciones de YPF tiene un alto valor simbólico para todos los argentinos. Lo tuvo cuando se privatizó, y cuando se desnacionalizó: incluso un periodista de mi provincia se animó a calificar al hecho como “la segunda colonización española”. Y tiene mucho sentido hablar de “colonización” cuando los números nos demuestran que la lógica de Repsol para gerenciar YPF fue la de una empresa colonial. O, si se prefiere, la de una economía de “enclave”: concentración en una única actividad económica, sin transferencia de recursos ni tecnologías, mientras duren las condiciones de privilegio, con escasa inversión y giro de ganancias extraordinarias a las casas matrices. Como fue el caso de La Forestal, por citar un ejemplo mencionado ayer en esta Cámara.

Y así como fue alto el valor simbólico de esa privatización, también es alto el valor de su recuperación. Estamos dando un paso enorme en el proceso anunciado por nuestra presidenta Cristina Kirchner, cuando el primero de marzo destacó la necesidad de

desmontar los mecanismos de la Argentina de la convertibilidad.

La recuperación del control de YPF para el Estado nacional tiene quizá el mismo peso que la transformación del Banco Central, pero su valor simbólico para el pueblo argentino es mucho mayor. Por historia, por significado, por las expectativas que despierta, esta nueva YPF se visualiza como el paso más firme en la definitiva consolidación de una nueva independencia económica, con soberanía política y justicia social.

Muchos oradores trajeron a esta sala de sesiones el recuerdo de los impulsores de la política petrolera nacional: Enrique Hermitte, que planificó la búsqueda de petróleo en Comodoro Rivadavia en 1907; Luis Huergo, infatigable director de Minería; Yrigoyen y su histórica decisión de constituir la empresa YPF; Enrique Mosconi, primer titular de YPF y figura clave en su desarrollo.

También podríamos hablar de algunas fechas claves en este largo camino por la independencia económica. Durante la gestión de Roque Sáenz Peña, en 1914, se anularon todas las concesiones petroleras en las que no se estuviera trabajando, un antecedente muy importante para el tema que estamos analizando.

En 1930, la Standard Oil junto a sus aliados impulsaron el primer golpe de Estado contra un gobierno constitucional, el de Hipólito Yrigoyen, para bloquear la posibilidad de que una ley avanzara en la nacionalización de los recursos petroleros.

Durante los gobiernos peronistas de 1945 a 1955 se creó Gas del Estado; se desarrolló el gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, y se apalancó el crecimiento industrial con precios de fomento del combustible.

El 15 de noviembre de 1963, el gobierno del presidente Illia decreta la nulidad absoluta de los contratos petroleros firmados por Frondizi, por considerarlos “dañosos a los derechos e intereses de la Nación”.

Algunos antecedentes que nos demuestran que cuando se prioriza el desarrollo nacional y la generación de empleo, debemos tener el ánimo bien templado para tomar las medidas necesarias. En su momento, se cuestionó el acto de Illia aduciendo que había sido terriblemente costoso para el país. Un ejemplo demuestra lo contrario: una de las áreas revertidas a favor de YPF era la de Loma de la Lata, el yacimiento gasífero más importante del país.

Y no era un dato menor: según algunos estudios, ese yacimiento hubiera reportado ganancias por 64.000 millones de dólares a la empresa Esso. Además de evitar la ilógica de pagar más caro el petróleo que extraían las empresas privadas del subsuelo nacional que el petróleo importado.

Como antecedente también sobre sus repercusiones: la Argentina fue amenazada de perder muchas oportunidades por aquella acción. Más o menos como

toda la pirotecnia que estamos escuchando últimamente. Pero los beneficios de la medida fueron inmensamente superiores a los costos.

Quiero traer a la memoria también los terribles momentos que vivieron las provincias productoras a principios de los 90, con la privatización de la empresa YPF. Siguiendo la lógica perversa del Consenso de Washington, se invirtieron los términos de la política petrolera: dejó de ser un elemento estratégico para ser un *commodity* exportable. La rentabilidad de caja pasó a ser la medida de la eficiencia.

En los 90, los voceros del *establishment* argumentaban que YPF era la única petrolera del mundo que daba pérdidas. Y aseguraban que el déficit del Estado producía la hiperinflación que nos castigaba. Pero ocultaban que YPF había sido endeudada a niveles escandalosos por la última dictadura militar: se la obligó a contraer más de 400 préstamos internacionales que nunca ingresaron a sus arcas. Recursos que fueron directamente al Tesoro para sostener una política de cambios ficticia y una política que privilegiaba la valorización financiera del capital.

Esos fueron los falsos justificativos de un cambio de paradigma que quebró el sistema productivo del país, destruyó su red de infraestructura y frustró a varias generaciones de argentinos. Nos aseguraban que las privatizaciones iban a terminar con el déficit y el endeudamiento. Nada de eso pasó, quedó claro.

Quiero recordar los padecimientos sufridos por los pobladores de Catriel, en mi provincia, que vieron cómo todo su mundo, su esquema de representaciones, sus relaciones sociales, sus sueños, se desmoronaban. Al igual que en Cutral Có-Plaza Huinul, Comodoro Rivadavia, Pico Truncado, Tartagal, Salta... YPF había tenido 55.000 empleados y de golpe pasaba a tener 5.000... En algunas ciudades, los despedidos de YPF representaban más del 10 % del total de la población. Y todavía están sufriendo las consecuencias sociales y económicas de semejante descalabro.

Pero el descalabro también lo sufrió el país. La desarticulación de la empresa petrolera estatal nos introdujo en la lógica del mercado petrolero mundial sin tener amortiguadores que nos protegieran en los momentos de crisis. Y a padecer la estricta lógica de las empresas transnacionales: realizar inversiones sólo en aquellos sectores que garanticen la mayor rentabilidad en el corto y mediano plazo.

La conducción de Repsol decidió para la Argentina una política de hiperexplotación de los yacimientos, máxima rentabilidad y reinversión en otros sectores del mundo. Una política que bien puede calificarse como la “segunda conquista del Virreinato del Río de la Plata”, ya que siguió la lógica del colonizador.

La política de Repsol de escasas inversiones, riesgo nulo y maximización de los beneficios con remisión de utilidades, consta en algunos estudios económicos realizados por investigadores independientes. Como el desarrollado por Andrés Asiain y Agustín Crivelli,

del Instituto de Investigación de Historia Económica y Social del Conicet.

Ellos afirmaron en su estudio que “la inadecuada explotación de los yacimientos no es consecuencia de una ineficiente gestión empresarial, sino el fruto de la estrategia global de la multinacional española. La misma ha explotado las reservas descubiertas bajo la gestión estatal de YPF como una fuente de liquidez para sostener inversiones en otras regiones y cubrir quebrantos financieros en su país de origen. La consecuencia de dicha estrategia ha sido la caída de las reservas de hidrocarburos en la Argentina, y la consecuente merma en la producción”.

YPF, bajo el control de Repsol, fue un típico ejemplo de “economía de enclave”: aquella que se localiza en un área determinada, explotando intensamente un solo producto mientras dura la demanda del mercado. Y al finalizar la actividad deja poco o nulo provecho para el país donde se desarrolla, pues no existe reinversión ni diversificación de la economía, ni genera un mercado regional de producción y consumo. Las ganancias contribuyen al crecimiento de las fortunas personales de los productores, mientras el Estado tiene escasa o ninguna intervención más allá de la captación de ingresos fiscales.

La nueva YPF que estamos gestando a partir de esta discusión tiene algunas características diferenciadoras de experiencias pasadas, que nos permitirán –estimo– salvar algunas polémicas que terminaron paralizando el accionar concreto.

En primer lugar, sobre la posibilidad de la participación del capital privado en la actividad petrolera. La nueva YPF contará en su composición accionaria con el capital privado y permanecerá o se sumará aquel que se sienta en condiciones de realizar las inversiones necesarias para desarrollar la actividad petrolera, que es una actividad de largo plazo y no de rentabilidad inmediata. Y teniendo en cuenta, fundamentalmente, que la conducción estratégica, el establecimiento de los objetivos y el funcionamiento de la empresa estarán a cargo del sector estatal.

Pero hay otro paradigma inherente a esta formulación de la nueva YPF que me interesa resaltar: la inclusión del federalismo dentro de la definición de la política petrolera, mediante dos caminos: la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, donde estarán representadas todas las provincias; y la participación del 25 % del total de las acciones de YPF a las provincias productoras.

Quiero resaltar dos aspectos de este principio federal: en primer lugar, el reconocimiento a los estados provinciales como protagonistas en la explotación de un recurso no renovable, que en muchas oportunidades ha dejado más pasivos ambientales que ganancias; y por otro, la búsqueda del equilibrio entre el interés de la Nación como totalidad y el de las provincias productoras.

Existe un sector que viene insistiendo en la necesidad de devolver al Estado nacional la propiedad absoluta de los recursos del subsuelo, y afirma que las provincias productoras, con apenas el 15 % de la población, tienen en sus manos la política petrolera del país. Confunden “provincialización” con “privatización”, y advierten sobre los riesgos de un falso federalismo que sólo beneficia a algunas oligarquías provinciales.

Aquí deberíamos ser más precisos en los términos y reconocer que existen diferentes modelos de federalismo. Así como tenemos un nacionalismo popular y un nacionalismo autoritario, que se oponen antitéticamente, tenemos un federalismo popular y un federalismo de las élites. Un federalismo vivo, que nace y se desarrolla en las prácticas políticas del pueblo, y un federalismo de cartón de algunas dirigencias conservadoras que lo toman como excusa para aferrarse al poder.

Un buen ejemplo de este federalismo popular es el de Facundo Quiroga. En 1826, el caudillo riojano se levantó contra el atropello del gobierno central de Bernardino Rivadavia, por la propiedad de la mina de plata del cerro Famatina. Rivadavia pretendía ponerla bajo la órbita nacional mientras que Quiroga prefería afirmar la autoridad provincial.

Ése fue el primer antecedente de un reclamo federal sobre los recursos del subsuelo. Fue una lucha entre un poder que empezaba a pretenderse hegemónico (el puerto) contra un interior que buscaba un desarrollo independiente.

Un ejemplo de “federalismo de cartón”: en 1920, provincias productoras del Norte (caso Salta) evitaron sumarse a la experiencia de YPF y prefirieron negociar con multinacionales como Standard Oil. Intereses que contribuyeron al golpe de 1930 contra Yrigoyen. Un golpe con olor a petróleo.

La experiencia histórica posterior –especialmente la historia reciente– nos debe permitir sacar algunas enseñanzas que potencien el desarrollo equilibrado del país, sin subalternizar a ninguna región en beneficio de otras.

La reforma de la Constitución de 1994, en su artículo 124, estableció que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Recogía así un viejo anhelo de las provincias.

Y así como hablaba de “economía de enclave” para definir la política instrumentada por Repsol en YPF, también podemos definir como “economía de enclave” la que dispuso la vieja YPF sobre los territorios nacionales –especialmente en la Patagonia– y en las provincias.

El modelo centralizado y radial de la YPF anterior a la privatización ya estaba mostrando sus limitaciones en la década del 80. Había sido de gran utilidad y fue un ejemplo internacional hasta los 70, por su capacidad de acción, la generación de recursos y la

capacitación de su personal. Pero hacia dentro de las provincias empezaban a verse algunas limitaciones: los pasivos ambientales, la dificultad para hacerse escuchar por las autoridades nacionales, la priorización de trabajos según las necesidades de las áreas más pobladas del país y no del desarrollo regional, el olvido por generar economías sustentables en conjunto con los estados provinciales.

Desde su creación, en 1957, las nuevas provincias de Río Negro y del Neuquén asentaron en sus Constituciones la propiedad provincial del subsuelo y los recursos naturales. Pero dejaban en claro –lo que quedó a salvo en las distintas reformas constitucionales– que la explotación de los hidrocarburos debía realizarse en conjunto con el Estado nacional.

Esa búsqueda de equilibrio no fue el común denominador en otros estados provinciales: en sus Constituciones hay pocas menciones a la participación de la Nación, y en un caso se establece el principio de “subsidiaridad” del Estado en la explotación. Un digno testimonio del paradigma privatizador de los 90 y que, estimo, sería importante empezar a salvar a partir de la aprobación de este proyecto que estamos tratando.

Este proyecto nos lleva a la consolidación del federalismo por dos vías:

– Para las provincias productoras, la posibilidad de participar en las decisiones al ser parte de la empresa YPF.

– Para todas las provincias, la posibilidad de definir las políticas petroleras en el ámbito del Consejo Federal de Hidrocarburos.

Creo que se confunde –en algunos casos involuntariamente; otras veces, a propósito– la situación de los estados productores de hidrocarburos. Hay quienes pretenden compararlos a una renta natural de la tierra, como la de la soja, y prefieren olvidar que, en realidad, los hidrocarburos son recursos no renovables y lo que las provincias productoras quieren es una oportunidad para preparar sus economías en vista de esa posibilidad futura.

Y hay otros que afirman que por contar con destilerías y sistemas de almacenamiento o transporte, deben también ser parte de esta renta petrolera extraordinaria. Esto es un error porque en un caso estamos hablando de una retribución a la propiedad del recurso. Y en el otro, los servicios, tienen diferentes gravámenes que le permiten también participar de la renta petrolera.

Considero que este proyecto que estamos tratando hoy en la Cámara es superador de experiencias pasadas, que establece un claro equilibrio entre el necesario federalismo y las necesidades de la Nación contemplada como un todo, que nos permitirá mantener el desarrollo autosustentable y con inclusión social que caracteriza a este modelo que comenzó en mayo de 2003.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BARCHETTA

Fundamentos del apoyo en general del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El señor diputado Juan Carlos Zabalza ya expresó el voto positivo que damos en general los legisladores del Partido Socialista, interbloque Frente Amplio Progresista, al proyecto que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. que estamos debatiendo en esta sesión. Se trata de mantener una posición coherente con nuestro programa histórico: a diferencia de muchos funcionarios que hoy integran el gobierno nacional, los integrantes del Partido Socialista, no apoyamos ninguna de las privatizaciones que se concretaron en la década del 90, ni brindamos respaldo a la política de vaciamiento de los últimos años.

Vamos a acompañar en general la iniciativa del Poder Ejecutivo porque creemos en la participación del Estado en la vida económica nacional, con un rol protagónico en la defensa de la soberanía y los recursos naturales. Pero esto no inhibe la posibilidad de plantear las serias disidencias que tenemos con el proyecto y con el modelo llevado adelante por el gobierno nacional en materia energética.

Está claro, en primer lugar, que esta propuesta del Poder Ejecutivo nacional que hoy discutimos viene a emparchar los fracasos de la política oficial desde 2003 en materia hidrocarburífera. No podríamos llamar de otro modo al esquema que nos llevó en menos de una década a ser nación importadora de hidrocarburos, cuando veníamos de aplicar un modelo en esta materia que en el siglo XX copiaban países como México o Brasil.

En este contexto me gustaría recordar que tras su nacimiento en 1922, Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue creciendo con una fuerza notable, por la visión estratégica de figuras públicas como Enrique Mosconi y gracias al aporte de millones de anónimos en todo el país. YPF fue un símbolo de la Argentina que creyó en sí misma y estuvo presente desde siempre en las regiones más distantes. Todas las provincias contribuyeron al crecimiento de la empresa. Con el pago de sus impuestos los argentinos, a través de varias generaciones, aportaron para la investigación y el desarrollo de nuevas áreas petroleras y refinerías.

Si el compromiso que este Parlamento quiere asumir es el de hacer honor a esa tradición, no se pueden

ratificar los artículos que plantean esta federalización incompleta de los recursos petroleros nacionales.

Si dejáramos afuera del esquema de reparto de utilidades a las provincias que no tienen actualmente producción de gas y petróleo, estaríamos legitimando un criterio discriminatorio.

Como legislador santafesino, no puedo obviar el hecho de que los recursos que obtiene el Estado nacional por los derechos de exportación de la soja son coparticipados con todas las provincias, a pesar de que en muchas de ellas no existen áreas sembradas con dicha oleaginosa. Es decir, no se aplica para todos los casos el mismo criterio.

Nuestra posición sostiene una mirada más amplia que la planteada en la iniciativa del Poder Ejecutivo. Si se pretende preservar para todos los argentinos los recursos hidrocarburíferos y nacionalizarlos para garantizar que la renta petrolera contribuya efectivamente al desarrollo de toda la Nación, todas las provincias deberían estar incluidas en la ley sobre el control de YPF.

Por otro lado, la exploración, refinación y comercialización de los hidrocarburos se llevan a cabo hoy con los decretos vigentes desde 1989, que permitieron en las últimas dos décadas la privatización, el desgaje y posterior vaciamiento de YPF y la extracción salvaje de nuestras reservas y utilidades. Es por ello que, tal como planteamos en el dictamen de minoría del interbloque Frente Amplio Progresista, creemos que debe diseñarse con urgencia un nuevo marco regulatorio para el sector en la Argentina que permita modificar en profundidad la política energética nacional. En la misma línea, quiero expresar:

– Los argentinos tenemos la oportunidad de evitar nuevos fracasos. Para ello, debemos evitar que se desnaturalice una decisión tan importante como la de volver a involucrar al Estado nacional en la administración de los recursos energéticos. La nueva YPF, con participación mayoritaria del Estado nacional y de las provincias en su paquete accionario, necesita transparencia, y para ello debe estar alcanzada por los organismos de control como la Auditoría General de la Nación y la SIGEN.

– Asimismo, la nueva YPF debe tener un fuerte control social. Las organizaciones sociales, los trabajadores, los usuarios y representantes de todos los partidos políticos debemos tener acceso a sus mecanismos de control y de gestión, de modo de garantizar que la empresa sea efectivamente de carácter público.

– Por último, así como se decidió la expropiación de acciones de la empresa Repsol debido a sus repetidos incumplimientos en su participación en YPF, debería retomarse el control del cien por ciento del paquete accionario de la firma petrolera. Si la finalidad es que los argentinos recuperemos nuestra soberanía hidrocarburífera, debemos revisar también la continuidad del Grupo Petersen en el esquema accionario de YPF.

Es de público conocimiento que se trata de accionistas que tomaron créditos en 2007 para financiar su ingreso a la compañía, a pagar con las utilidades obtenidas por la misma. Se trata de un esquema que le impide a este sector de accionistas contribuir al crecimiento de YPF, ya que ellos mismos tienen previsto destinar todos los dividendos obtenidos a seguir pagando la compra de acciones.

Éstos son algunos de los lineamientos que entiendo deberían tenerse en cuenta de aquí en más para caminar hacia una verdadera recuperación de nuestra soberanía energética. Para finalizar, sintetizo todo lo dicho aquí con la posición que hemos asumido desde el interbloqueo FAP durante esta sesión: “Nosotros no la privatizamos, nosotros no la vaciamos”.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BEDANO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Esta sesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se vive como una fecha histórica porque se trata de la recuperación de la decisión argentina sobre los estratégicos recursos energéticos.

La presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, adoptó la decisión de expropiar el 51 % del capital accionario de la principal empresa del país, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), inscribiendo una página en la larga etapa argentina por el control de sus recursos de energía en el plano de los hidrocarburos que son imprescindibles para el desarrollo presente y futuro de nuestra economía, que reconoce un notable crecimiento que correría el riesgo de soportar trabas inexpugnables de no asumirse y encararse el problema de la energía.

Con la decisión de expropiar el 51 % del capital accionario el Estado pretende avanzar hacia el autoabastecimiento de hidrocarburos que se alcanzó durante muchos años. La nueva YPF debe proporcionar la solución a los problemas de la explotación, la industrialización y comercialización de combustibles.

La Argentina está consolidando su economía con sostenido crecimiento y se requiere la solución de los problemas energéticos. Sin esa solución no existirá justicia social ni creación de empleos.

YPF significa trabajo, crecimiento sustentable y desarrollo en las provincias. El capital público y privado, argentino o extranjero, es y será bienvenido en

la medida que se brinde al desarrollo de las altas políticas que fije el Estado nacional.

La Argentina convertida en país importador

Es evidente que las políticas de privatización de YPF no arrojaron resultados, fueron un fracaso. Se desmanteló una empresa de primera línea, con prestigio internacional, para llegar al año 2011 como país importador de petróleo y gas constituyendo un pesado gravamen para la economía argentina. El déficit del citado año fue de 3.029 millones de dólares. Debiendo importarse en 2011, 9.300 millones de dólares. Lo paradójico es que YPF, convertida en empresa privada, desde el año 1999 hasta 2011 obtuvo utilidades por 16.450 millones de dólares.

La presidenta de la Nación lo manifestó con claridad en el discurso de elevación del proyecto ahora en análisis: “de proseguir con esta política de vaciamiento, de no producción, de no exploración, prácticamente nos tornaríamos en un país inviable, por políticas empresariales y no por (falta) de recursos, ya que somos el tercer país en el mundo –según la agencia de petróleo de los Estados Unidos–, luego de China y EE.UU., en tener gas”.

Sin embargo, pese a las evidentes ventajas hidrocarburíferas, lo notable es que somos un país que debe importar petróleo.

YPF: nueva etapa

Con la nacionalización de los recursos amparados en este proyecto la Argentina asume un gran desafío. Deberá reordenarse la empresa, ponerla en funcionamiento invirtiendo en exploración de nuevos recursos. Es rol del Congreso, en lo inmediato, apoyar la intervención dispuesta por el Ejecutivo hasta la constitución del Consejo Federal de Hidrocarburos, organismo responsable de promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales para la fijación de la política hidrocarburífera de la Argentina.

YPF, desde los años del general Enrique Mosconi, fue una de las grandes empresas del mundo llevada al fracaso empresarial. Pasó del autoabastecimiento petrolífero a permanecer actualmente en el listado de único país que no maneja los recursos naturales.

Declaración de utilidad pública sujeto a expropiación

El 51 % del patrimonio de la empresa perteneciente a Repsol-YPF, que es sujeto a expropiación, es una decisión correcta que se adopta a los efectos del cumplimiento de los objetivos enunciados. Del total, un 51 % corresponderá al Estado nacional y el 49 % a las provincias, en forma equitativa en relación con los niveles de producción y de reservas, integradas en la organización federal.

El nuevo directorio de YPF, atendiendo al 51 % expropiado, se conformará en proporción a las tenencias de Nación, provincias y la representación de los traba-

jadores de la misma. El Congreso de la Nación tiene potestad sobre la futura transferencia.

Considero que el proyecto de ley al que Diputados brinda tratamiento contempla los derechos constitucionales que amparan el capital privado y los intereses soberanos del Estado argentino de disponer de los recursos naturales.

No puede aceptarse lo que se afirma desde algún bloque de minoría de que la nacionalización sea “llevarse por delante los principios jurídicos”.

Por el contrario, la norma asegura una YPF controlada y ordenada, contemplada en los derechos y obligaciones de la Constitución Nacional.

Como representantes del pueblo argentino, como diputados de la Nación que nos toca actuar en las presentes circunstancias, debemos brindar un impulso positivo y hacerlo con seguridad, dado que YPF resume el futuro de las generaciones por venir.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTOL

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de minoría del bloque Propuesta Republicana en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Tal como expresé en mi intervención en el recinto de esta Cámara, reitero mi rechazo al proyecto venido en revisión del Senado sobre declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta (Orden del Día N° 288, expediente 29-S.-2012).

Asimismo, sostengo mi voto favorable al dictamen de minoría presentado por mi bloque Propuesta Republicana.

En primer lugar, creo que hoy deberíamos estar aquí analizando y diseñando entre todos una política de Estado de largo plazo que nos ayude a resolver la crisis energética que afecta a nuestro país. Una política pública que nos inicie en un camino de mejora de la institucionalidad del sector, dotándolo de las más eficientes y modernas leyes e instituciones; y no un proyecto como el venido en revisión que no aporta soluciones a la falta de inversiones en el ámbito energético, no promueve el autoabastecimiento ni mejora un gerenciamiento hasta ahora deficiente.

Esta situación, sin embargo, no resulta sorprendente cuando el tema energético ha sido hasta hoy voluntariamente ignorado, o invisibilizado, por el gobierno nacional. Tanto es así que la presidenta Cristina Fer-

nández de Kirchner no lo ha mencionado en el discurso de apertura de las sesiones ordinarias de este año.

Hablamos de crisis energética con fundamento en los sucesivos documentos públicos de los ex secretarios de Energía de la Nación que bien describen la precaria situación del sector energético de nuestro país y que, desde su conocimiento y experiencia, proponen medidas a implementar en el largo plazo a fin de revertir la señalada crisis (pueden consultarse en www.iae.org.ar sitio web del Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”).

En materia de política petrolera dichos documentos señalan como componentes básicos de un programa a debatir y proyectar:

1. Planificar a largo plazo.
2. Asegurar a largo plazo el autoabastecimiento de hidrocarburos con nuestros propios yacimientos.
3. Implementar una nueva política petrolera que infunda seguridad a los inversores y al mismo tiempo consagre como principio general el mecanismo de adjudicaciones de concesiones a través de licitaciones abiertas, transparentes y competitivas, en la cual no se renueven contratos de concesión en forma directa y sin puja licitatoria.
4. Reformar la ley de hidrocarburos para fortalecer el papel del Estado nacional en la definición de los criterios generales para la adjudicación de concesiones de áreas de gas y petróleo.
5. Consagrar como principio general la estabilidad tributaria por el tiempo de la concesión (los mismos criterios se aplicarán para la construcción de las nuevas refinerías que el país ya necesita).
6. Crear una agencia nacional de hidrocarburos con la misión de: llevar adelante la política nacional en materia de exploración y producción de hidrocarburos; realizar la planificación del subsector hidrocarburos, coordinar con las administraciones provinciales la aplicación homogénea en todo el territorio nacional de la política petrolera y gasífera que debe ser única, representar los intereses del Estado nacional en la plataforma económica exclusiva, llevar la estadística sectorial en forma transparente, ser responsable de las licitaciones de áreas exploratorias en el mar, realizar auditorías de reservas en las áreas concesionadas y permisionadas, entre otras cuestiones.

7. Adecuar a ENARSA a fin de que alcance un funcionamiento eficiente, sometido al control de la Auditoría General de la Nación, para la realización sólo de aquellas funciones que le sean encomendadas expresamente por el Estado nacional para el adecuado funcionamiento del sector energético argentino.

A ello suman los expertos citados la necesidad de una diversificación de la matriz energética y de una política de conservación energética que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Una política de Estado significa un objetivo público a alcanzar a través de decisiones articuladas con participación del sector público y privado y de la ciudadanía que se conciben para generar un impacto en el tiempo y se concretan con una planificación estratégica.

Coincidimos con la senadora Norma Morandini cuando nos dice que “Construir una política de Estado no es sólo la validación mayoritaria de una ley; política de Estado es construir la política con los otros”.

Por el contrario, lo que hoy estamos discutiendo no coincide ni con lo expuesto por los secretarios de Energía ni constituye una política pública concertada, es tan sólo un mal proyecto, que:

i. No garantiza la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos.

ii. No garantiza la estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión, ni las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades.

iii. No promueve un federalismo de concertación en el que los estados provinciales y la Ciudad de Buenos Aires se brinden asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales en materia de producción y agregación de valor, la capacidad de financiamiento a tasas competitivas y la capacidad de negociación de los estados provinciales.

Surgen entonces muchas preguntas que quedan sin respuesta:

I. *¿Cómo podemos pensar que la solución de la crisis energética vendrá de la mano de las mismas personas que han sido responsables de ella?*

Si el gobierno es socio parte del derrumbe de YPF porque nunca ejerció los controles legales debidos, ¿por qué vamos a pensar que ahora lo hará? ¿Por qué darles el control a los “descontrolados” de los trenes y de una línea aérea nacional que ni siquiera tiene en orden sus balances?

¿Será porque YPF es también parte del relato, del recorte de la realidad, como el INDEC y sus índices falaces; como el amor declamado por los jubilados y por la mejora de sus condiciones de vida, cuando por otro lado se usan los fondos de la ANSES para cubrir cuanta deuda el Estado tiene o cuanto emprendimiento la señora presidenta imagina o promueve?

II. *¿Cómo podemos pensar en afrontar una gestión eficiente de una empresa estatal si no contamos con los recursos humanos necesarios para ello?*

Actualmente, en la Argentina no existe un registro unificado, ni accesible, que nos informe sobre la cantidad y disponibilidad de profesionales relacionados con la investigación de hidrocarburos: ingenieros (especializados en petróleo, gas, etcétera), geólogos,

geofísicos y especialistas en ciencias del mar, cuando hay un desarrollo de la investigación *off shore*.

El Consejo Superior Profesional de Geología, único organismo que pudo acercarnos algunos datos en base a sus socios, estimó el siguiente número de profesionales en la Argentina:

- a) Geólogos: 2.000 profesionales en la actualidad.
- b) Geofísicos: 250 profesionales en la actualidad.

Lamentablemente, pese a varios requerimientos, el Conicet no nos proporcionó la información solicitada.

Comparando estos datos con Brasil, surge claramente la poca inversión en recursos humanos con relación a profesionales expertos en manejo de hidrocarburos que se da en nuestro país.

Brasil otorga becas de post-gradados (en Japón, Alemania, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, entre otros) para alrededor de 100.000 graduados anualmente. Las áreas son: ciencias biológicas, ciencias del mar y geología, ingeniería en petróleo e hidrocarburos. Esto tiene un costo de 1.800 millones de dólares anuales (puede consultarse www.sys2.sbgf.org.br Sociedade Brasileira de Geofísica).

Por supuesto, que la comparación debe hacerse tomando en cuenta las diferencias entre Petrobras e YPF; a saber: la primera tiene una tasación de 158.300 millones de dólares, mientras que YPF 7.600 millones. Esto es sólo un 4,8 % del valor de la empresa brasileña. Asimismo, la cantidad de empleados en el Grupo Petrobras es de 77.000, mientras que en YPF es de 13.448.

III. *¿Cómo podemos avalar a través de este proyecto la forma en que actuó el gobierno nacional, el cual, a través de un decreto de necesidad y urgencia, intervino una empresa privada, echó a sus directores y tomó el control? (decreto 530/12)*

Tal como lo señalamos en nuestro dictamen de minoría, no existen antecedentes legislativos en períodos democráticos por el cual el Congreso de la Nación haya intervenido una empresa privada por ley o el Poder Ejecutivo por decreto. Los antecedentes encontrados de esa especie son todos de dictaduras militares. En nuestro ordenamiento jurídico, las intervenciones a una empresa privada sólo pueden ser dispuestas por un juez, a pedido de un socio o de autoridad administrativa (artículo 113 y siguientes, y artículo 303, inciso 2, ley 19.550).

Advertida esta situación, observamos además que el dictado del decreto 530/12 no se encontró rodeado de las circunstancias fácticas excepcionales o extraordinarias que exige el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional para su emisión.

El artículo 99 de la Constitución Nacional establece: “El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: [...] inciso 3) Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promul-

ga y hace publicar. El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insana-ble, emitir disposiciones de carácter legislativo. So-lamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de minis-tros que deberán refrendarlos, juntamente con el jefe de Gabinete de Ministros”.

Frente a la claridad del texto constitucional, no ca-ben dudas de que el decreto 530/12 fue emitido sin la existencia de una situación de excepcionalidad que implique la imposibilidad de seguir los trámites ordi-narios previstos para la sanción de las leyes.

No existía imposibilidad de tratar la medida por el proceso ordinario que demanda la sanción de las le-yes, ya que el Congreso Nacional se encontraba en el momento de su dictado en período de sesiones ordi-narias y, tal como se puede observar, el Congreso está aprobando leyes en tiempo récord desde el comienzo de sus sesiones de este año.

Sin embargo, ¿cuáles son las circunstancias que según el proyecto del Poder Ejecutivo habilitan a su emisión?

Si leemos los considerandos del DNU en cuestión nos encontramos con un análisis técnico económico del sector petrolero que abarca el período 1997-2011. En dicha reseña hay cuadros comparativos y datos de la economía de los últimos 14 años. No hay en el es-crito ningún señalamiento a un hecho o una situación puntual que por su excepcionalidad o magnitud se tra-duzca en un grave riesgo para la población que justifi-que la medida “excepcional” adoptada. Demostrativo de ello es el considerando en el cual se dice “Que la estrategia predatoria por parte de Repsol-YPF tuvo serias derivaciones para la economía nacional, puesto que como consecuencia, las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas”.

¿Dónde está el hecho excepcional y contemporáneo que justifica la intervención intempestiva e ilegal de una empresa privada a través del dictado de un DNU? No lo vamos a encontrar porque no existe; del propio texto del decreto se puede arribar válidamente a esa conclusión.

Por otra parte, preocupa el párrafo que dice “Que asimismo, para asegurar el total y absoluto cumpli-miento de las medidas que se propician a través del referido proyecto de ley que se envía en el día de la fe-cha, resulta imperioso el dictado de un acto de esta na-turaleza, a fin de adoptar las disposiciones necesarias que la urgencia requiere, resultando imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes, disponiéndose la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo

de treinta (30) días con el fin de asegurar la continui-dad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y garantizar la cobertura de las necesidades del país...”.

Esta manifestación demuestra el avasallamiento del Poder Ejecutivo por sobre las facultades exclusivas del Poder Judicial. El Ejecutivo ha pretendido adop-tar una medida cautelar como si fuera el juez de una causa.

No había “necesidad ni urgencia” que justificara el dictado del DNU 530/12, y tampoco el objeto del mismo –intervención a una empresa privada– podría haberse satisfecho por una medida así, ni aún ante la existencia de la urgencia invocada.

El DNU 530/2012 no supera el test de constitucio-nalidad requerido, ya que el objeto del mismo no es un presupuesto habilitante para el dictado de un DNU.

Del carácter excepcional de los decretos surge que el análisis sobre su utilización debe realizarse con un carácter sumamente restrictivo, toda vez que una in-terpretación amplia lesionaría el principio de división de poderes.

Con el dictado del DNU 530/2012 se viola doble-mente la división de poderes, por un lado se avasa-lla la potestad legislativa y por el otro la del Poder Judicial al decretar una intervención de las personas jurídicas, que por imperio de lo establecido por el ar-tículo 113 y siguientes de la Ley de Sociedades Co-merciales (ley 19.550) debe establecerse a través de la correspondiente manda judicial, siendo inviable que la misma sea dispuesta empleándose un decreto de ne-cesidad y urgencia.

El Estado como accionista poseía un representante en el directorio de YPF S.A., y desde ese lugar podría haber ejercido el control sobre las decisiones socie-tarias y, en su caso, haber solicitado la intervención judicial de la empresa si lo consideraba necesario. No lo hizo.

Por el contrario, prefirió evadir ilegalmente el trá-mite ordinario de las leyes y los procesos judiciales pertinentes, utilizando una herramienta excepcional como los decretos de necesidad y urgencia sin la exis-tencia de los presupuestos que lo validan.

El texto de la Constitución Nacional no habilita a elegir discrecionalmente entre la sanción de una ley o la imposición más rápida de ciertos contenidos mate-riales por medio de un decreto.

Ante la claridad del alcance del artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional fijado por la Corte Su-prema de Justicia de la Nación, ante la inexistencia de los presupuestos que habilitan la facultad excepcional conferida al Poder Ejecutivo, sumado a los argumen-tos que se desarrollarán en el punto siguiente respecto a las incompatibilidades de los funcionarios designa-dos para ocupar transitoriamente los cargos jerárqui-cos en YPF S.A., propugnamos el rechazo del decreto

530/2012 y la declaración de nulidad de la intervención efectuada por Poder Ejecutivo en YPF S.A.

IV. *¿Cómo podemos avalar a través de este proyecto las designaciones del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, el secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, licenciado Axel Kicillof, y todos los demás funcionarios públicos que fueron elegidos para ocupar cargos jerárquicos en la empresa YPF S.A., si tales nombramientos son incompatibles en relación con las normas vigentes de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública, y del Código de Ética de la Función Pública (decreto 41/99)?*

Todas las designaciones de funcionarios públicos para ocupar cargos jerárquicos en la empresa YPF S.A. con motivo de la intervención dispuesta por el decreto 530/2012 violan la ley 25.188, de ética en la función pública, el Código de Ética de la Función Pública (decreto 41/99) y sus normas reglamentarias.

Existe incompatibilidad de funciones en los casos del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido y del secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, designados temporariamente al frente de YPF, según decreto 530/2012.

Esta situación fue denunciada ante la Oficina Anticorrupción a cargo del doctor Julio Vitobello por nuestro bloque Propuesta Republicana, acompañado de diputados de distintos bloques políticos.

La lista de funcionarios denunciados por estar comprendidos por serias incompatibilidades en sus designaciones son:

1. Julio De Vido, ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios e interventor de YPF S.A.

2. Axel Kicillof, secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y subinterventor de YPF S.A.

3. José Strada, ministro de Infraestructura de la Provincia de San Juan y secretario general de la intervención de YPF S.A.

4. Nicolás Arceo, subsecretario de Planificación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y director económico financiero de YPF S.A.

5. Rodrigo Cuesta, síndico adjunto de la Sindicatura General de la Nación y director de Servicios Jurídicos y Administrativos y Fiscales de YPF S.A.

6. Emmanuel Álvarez Agis, subsecretario de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y director comercial de YPF S.A.

7. José María Olazagasti, secretario privado del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública

y Servicios y director de Comunicación e Imagen de YPF S.A.

8. Juan Manuel Abud, vocal del directorio del Ente Nacional Regulador de la Energía y director de Recursos Humanos de YPF S.A.

9. Juan José Carbajales, director de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, Dirección de Firmas Participadas.

10. Roberto Baratta, subsecretario de Coordinación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

11. Antonio Pronsato, interventor del Enargas y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

12. Damián Camacho, vicepresidente 2° del Banco de Inversión y Comercio Exterior y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

13. Luis Vitullo, coordinador del Plan Argentina Conectada y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

14. Walter Fagyas, asesor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y director de Downstream de YPF S.A.

15. Exequiel Espinoza, presidente de ENARSA y director de Upstream de YPF S.A.

Estos funcionarios están afectados por incompatibilidades absolutas para desempeñarse como directivos de YPF S.A., o de la intervención en esa sociedad, por las siguientes consideraciones:

a) Sus designaciones violan los artículos 1°, 13, 15, inciso a), de la ley 25.188, de ética en la función pública. En caso de persistir la incompatibilidad denunciada, la consecuencia está prevista en el artículo 17 de la ley 25.188, que establece claramente que los actos emitidos en situación de incompatibilidad son nulos de nulidad absoluta, y que las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

b) Además, estas designaciones quebrantan diversas disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por decreto 41/99. En particular, se violan los artículos 23, 41 y 44.

c) También infringen el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto 8.566/61, y expresamente extendido por el decreto 946/2001 al ámbito del sector público nacional descrito en el artículo 8°, incisos a) y b), de la ley 24.156.

A modo ejemplificativo señalo sólo la incompatibilidad del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido.

De Vido fue nombrado interventor de la empresa YPF S.A. por el decreto 530/2012; en él se establece que el interventor tendrá las facultades que el estatuto

de YPF S.A. confiere al directorio y/o presidente de la empresa.

Por su parte, la ley 22.520 de ministerios, atribuye en su artículo 22 como competencia del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la de asistir al presidente de la Nación y al jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la energía. En especial, le corresponde entender en la elaboración y en la ejecución de la política energética nacional (artículo 35), y en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y en la fijación de sus precios, cuando así corresponda, acorde con las pautas respectivas (artículo 36).

Por ello, resulta manifiesta la imposibilidad de que el ministro De Vido sea interventor de YPF S.A., atento a que dicha empresa realiza actividades que caen bajo el ámbito de competencia de la cartera ministerial del citado funcionario.

La confrontación de los hechos expuestos con las normas jurídicas referenciadas da cuenta prima facie de que nos encontramos ante un supuesto de violación del bloque normativo que establece el sistema de incompatibilidades ético-funcionales aplicables a las personas que ocupan cargos en el Estado.

Tal como indiqué en mi discurso, adjunto a este escrito el texto completo de la denuncia presentada conjuntamente por los diputados Pablo Tonelli, Paula Bertol, Patricia Bullrich, Laura Alonso, Federico Pinedo, Julián Obligio y Eduardo Amadeo presentada ante el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, doctor Julio F. Vitobello, el 2 de mayo de 2012.

V. ¿Cómo podemos avalar a través de este proyecto los años de falta de información pública sobre la real marcha del sector energético, la falta de transparencia que no nos permite un diagnóstico serio sobre la situación, que no nos permite ser previsibles?

Creo en la necesidad de un Estado transparente, profesional, de cara a la gente. Suscribo por ello los dichos del senador Sanz vertidos en la sesión del día 25 de abril del corriente año en la Cámara de Senadores, a quien aquí cito: “Se trata del siglo XXI y el Estado más que pequeño o grande debe ser inteligente. Y un Estado inteligente, que es lo que tenemos que discutir en la Argentina hoy, en estas horas, debe proteger y explotar sus recursos con visión estratégica, asociándose con los privados, no dependiendo ni renegando de ellos. Un Estado inteligente protege a sus empresas en el mundo, impulsa la reinserción de su producción, y en el extranjero abre mercados y fortalece vínculos. Un Estado inteligente apuesta fuerte y decididamente por la innovación. Un Estado inteligente es previsible para propios y extraños, para el pequeño comerciante, para el trabajador por hora y para el gran inversor. ¡Para todos! Ahora bien, a fin de construir y hacer efectivo ese Estado inteligente, es necesario despojarse de atavismos ideológicos y de consignas del siglo pasado”.

VII. *¿Cómo podemos avalar un proyecto que prevé en su artículo 15 que YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima según la ley 19.550, no siéndole aplicable la legislación vigente sobre control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tienen participación?*

VIII. *¿Cómo podemos avalar un proyecto que dispone la expropiación por causa de utilidad pública de parte del capital accionario de YPF, discriminado entre sus socios y sobre el que el propio gobierno, a través del secretario Axel Kicillof, ha expresado que “no se pagará un peso”?*

Si aprobamos este proyecto:

1. YPF seguirá siendo privada.
2. El Estado se habrá apropiado intempestivamente de acciones, sin pagar su precio.
3. Habrá ingresado un accionista de facto a la empresa.
4. Se controlará a los estados provinciales mediante un convenio de sindicalización obligatoria de acciones.

Dictamen de minoría

Por todas las razones expuestas, acompaño el dictamen de minoría del Bloque Propuesta Republicana, cuyo contenido resumo a continuación, de manera muy sintética:

Mi bloque propone un proyecto de ley alternativo sobre garantía federal y autoabastecimiento de hidrocarburos.

Su objeto es establecer pautas de cooperación interjurisdiccional a los efectos de implementar un federalismo de concertación en materia de hidrocarburos, con la finalidad de:

a) Garantizar a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional.

b) Promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento.

En materia de derechos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuestro proyecto ratifica que las provincias mantienen, como parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible, el dominio originario y la administración sobre los yacimientos líquidos y gaseosos que se encuentran en sus ámbitos territoriales.

Al mismo tiempo que enfatiza que corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en su territorio o bajo su jurisdicción en el lecho argentino del río de la Plata.

Las provincias podrán efectuar la exploración y explotación de hidrocarburos a través de la estructura administrativa organizativa que estimen correspondiente.

Como nos preocupa la promoción de inversiones para el autoabastecimiento, el proyecto establece que el Estado nacional ejercerá sus funciones respetando los siguientes principios de acción:

a) La estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión, por 10 años, incluyendo las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades.

b) El respeto de precios de mercado para los productos hidrocarburíferos, sin perjuicio de las políticas redistributivas que se implementen por leyes impositivas generales, razonables y no discriminatorias.

c) La estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en materia de regalías al momento de registro de cada inversión, por diez años.

b) El otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

El proyecto propone hacer cierto el federalismo de concertación, y por ello determina que el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizarán acciones que les permitan tener una información transparente y completa de los procesos de exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos.

Se brindarán asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales.

Además, el dictamen que apoyamos crea el Ente Federal de Hidrocarburos como entidad autárquica, cuya principal función será: asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

Presidido por un representante del Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, estará integrado por un representante de cada provincia y uno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la selección de sus directivos y funcionarios superiores se regirá por el principio de idoneidad, transparencia, publicidad y participación ciudadana.

Por sobre todo, este ente deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para la información del sector que propicien la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos de la materia.

Reflexiones finales

Pensar que todo lo ocurrido, que la crisis energética fue producto sólo de la codicia e impericia de los empresarios de Repsol es sólo posible en la mente de los

funcionarios y legisladores incondicionales al gobierno, quienes nada cuestionan, nada observan ni advierten, sólo acompañan y aplauden. La incondicionalidad resta criterio y razón a quienes la ofrecen y, además, el tiempo y los acontecimientos la van diluyendo hasta hacerla desaparecer, en perjuicio de quienes hoy son destinatarios de la misma.

¿Quiénes son lo responsables de que un país exportador de repente se convierta en un país importador de energía? ¿Por qué nos se controló? ¿Por qué se toman medidas tres años más tarde?

¿Por qué no pensar que hubo otras complicidades, gatopardismos, negociados, acuerdos espurios, tal como venimos advirtiendo que se han producido en el marco de la mayoría de las negociaciones que el gobierno nacional conduce, por ejemplo respecto de Aerolíneas Argentinas?

¿Es que acaso esta forma de actuar tendrá resultados positivos en el largo plazo?

No podremos ser prolijos, correctos y adultos sin antes salir de la adolescencia eterna. No podremos madurar sin antes dejar de ser un país que vive reaccionando de manera intempestiva, con un gobierno que golpea puertas, pega puñetazos en las mesas a los gritos y amenaza a todos con el dedo levantado, mientras que un grupo los aplaude incondicionalmente, sin pensar, sin reaccionar ante violaciones sucesivas de derechos y garantías.

La cuestión es no caer en la ilusión de invulnerabilidad y unanimidad que facilita la nube triunfalista de un porcentaje electoral que no será eterno, porque nunca lo fue.

La tendencia al “pensamiento colectivo” puede operar como un ruido de baja intensidad que impide tomar conciencia de las señales de alarma. Todo el mundo parece estar predispuesto a prestar atención selectiva a los mensajes que alimentan “los sentimientos compartidos de confianza y optimismo” de sus miembros, desatendiendo aquellos otros que parezcan desmentirlos (Goleman, Daniel, *El punto ciego en las negociaciones*).

Tal sensación de confianza elimina las posibilidades de llegar al consenso político, a la creación de una política de Estado. Tal sensación de invulnerabilidad va de la mano de la ilusión de unanimidad y suprime la voz disidente.

Entonces, esa seguridad en la que descansa hoy el grupo mayoritario anula el debate al momento de tomar una decisión, tal como nos ocurre hoy en este recinto.

Seguramente los inversionistas en petróleo, que suelen trabajar en Estados fallidos (inestables), vendrán a la Argentina; pero, ¿se animarán otros empresarios, de distintos ramos, a invertir en un país que no respeta la ley y en el que las políticas públicas son pendulares?

Me sumo a las palabras de Daniel Gustavo Montamat:¹ “[Con este proyecto] han querido tocar el corazón porque han hecho resurgir un símbolo detrás de la sigla de YPF [...] Sin embargo, no creo que puedan reencarnar en esta YPF de hoy el espíritu de Yrigoyen y de Mosconi”.

Las emociones son impulsos para actuar, la fuerza de ellas lleva a actos de heroísmo. Tal vez eso sientan muchos hoy, quienes rodean a YPF de un halo de simbolismo, de romanticismo, de un significado afectivo que efectivamente lo tiene pero que nada tiene que ver con lo que estamos resolviendo hoy.

¡Cuidado!, la emoción no puede nublar la razón en un lugar como éste: el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Cuanto más intenso es el sentimiento, más dominante se vuelve la mente emocional y más ineficaz la mente racional, por lo que es preciso esforzarse porque ambas se equilibren y nos permitan tomar decisiones inteligentes.

Tampoco son las emociones dominio exclusivo de algunas personas, grupos o bloques políticos; todos las sentimos, todos las podemos expresar. Yo pertenezco a una familia “ypefiana” como han dicho muchos en este recinto, pero la YPF de mis padres no es la de hoy, por eso reclamo razón y sensatez a la hora de tomar decisiones. Ello no obsta, sin embargo, a que comparta los sentimientos de quienes con orgullo exhiben un pasado ligado a YPF, y por ello he recordado en esta sesión, con profunda emoción, a mi padre quien fue inspector de YPF durante cuarenta años, y al diputado Fescina, quien se opuso a la privatización de YPF y junto a quien trabajé en esta Cámara muchos años.

Por último, quiero expresar muy claramente que no me opongo a una YPF estatal, pero tampoco a una privada, siempre que sea una empresa eficiente y controlada. Me opongo junto con mi bloque a esta expropiación en particular, en el contexto en el que se está dando.

Nos oponemos a la falta de respeto a la Constitución y a las leyes.

Nos oponemos a la improvisación.

Nos oponemos a la falta de transparencia.

Nos oponemos a la falta de diálogo.

ANEXO

FORMULA DENUNCIA DE INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES

Señor fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, doctor Julio F. Vitobello.

Pablo Gabriel Tonelli, Paula Bertol, Patricia Bullrich, Laura Alonso, Federico Pinedo, Julián Obiglio y Eduardo Amadeo, todos en nuestro carácter de ciuda-

danos y diputados de la Nación, constituyendo domicilio en la oficina 712 del anexo “A” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Riobamba 25 de la Ciudad de Buenos Aires, nos presentamos y decimos:

I. Objeto

Formulamos denuncia de incompatibilidad de funciones contra el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, el secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, y todos funcionarios públicos que fueron designados para ocupar cargos jerárquicos en la empresa YPF S.A., a partir de la intervención dispuesta por el decreto 530/2012, en manifiesta violación de la ley 25.188 de ética en la función pública, el Código de Ética de la Función Pública (decreto 41/99) y demás normas aplicables. Todo ello de acuerdo con las razones de hecho y de derecho que se exponen en el presente.

II. Legitimación. Competencia

Quienes suscribimos nos encontramos legitimados para formular la presente denuncia, en virtud de lo previsto en el artículo 2º, inciso a), del decreto 102/99.

La Oficina Anticorrupción, por su parte, es competente para recibir y tramitar esta denuncia en virtud de lo previsto en el decreto 102/99 –en especial los incisos a) y b) del artículo 2º–, así como la resolución 17/00 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que atribuyen al este órgano el carácter de autoridad de aplicación de la ley 25.188 de ética en la función pública y del Código de Ética de la Función Pública (decreto 41/99).

III. Funcionarios denunciados

A continuación se detallan las personas denunciadas, con los cargos que actualmente ocupan en el Estado, y con los que fueron designados en YPF S.A., respectivamente:

1. Julio De Vido, ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios e interventor de YPF S.A.

2. Axel Kicillof, secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y subinterventor de YPF S.A.

3. José Strada, ministro de Infraestructura de la Provincia de San Juan y secretario general de la intervención de YPF S.A.

4. Nicolás Arceo, subsecretario de Planificación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y director económico financiero de YPF S.A.

5. Rodrigo Cuesta, síndico adjunto de la Sindicatura General de la Nación y director de Servicios Jurídicos y Administrativos y Fiscales de YPF S.A.

¹ Secretario de Energía de la Nación (1999-2000), presidente y director de YPF S.E. (1987-1989), director de Gas del Estado S.E. (1985-1986).

6. Emmanuel Álvarez Agis, subsecretario de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y director Comercial de YPF S.A.

7. José María Olazagasti, secretario privado del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y director de Comunicación e Imagen de YPF S.A.

8. Juan Manuel Abud, vocal del directorio del Ente Nacional Regulador de la Energía y director de Recursos Humanos de YPF S.A.

9. Juan José Carbajales: Director de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, Dirección de Firmas Participadas.

10. Roberto Baratta, subsecretario de Coordinación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

11. Antonio Pronsato, interventor del Enargas y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

12. Damián Camacho, vicepresidente 2° del Banco de Inversión y Comercio Exterior y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

13. Luis Vitullo, coordinador del Plan Argentina Conectada y miembro de la Unidad General de Operaciones de YPF S.A.

14. Walter Fagyas, asesor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y director de Downstream de YPF S.A.

15. Exequiel Espinoza, presidente de ENARSA y director de Upstream de YPF S.A.

IV. Normas infringidas

Los funcionarios más arriba mencionados y posiblemente otros más que la investigación deberá determinar están afectados por incompatibilidades absolutas para desempeñarse como directivos de YPF S.A. o de la intervención en esa sociedad. A continuación lo explicamos.

IV.1. Ley de Ética en la Función Pública

En primer término, corresponde señalar que las designaciones de los funcionarios citados violan la ley 25.188 de ética en la función pública. En el artículo 1° de esa norma se define a la función pública como “toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos”, por lo que no cabe duda alguna de que todas las personas nombradas en el capítulo III del presente se encuentran alcanzadas por la incompatibilidad.

En el artículo 13, la misma ley establece que es incompatible con el ejercicio de esa función: “a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una

concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades”.

En el artículo 15, inciso a), la ley prevé que, en caso de darse la incompatibilidad el funcionario en cuestión debe renunciar a su cargo público antes de asumir el lugar para el que fue designado.

Si ello no ocurriera, la consecuencia está prevista en el artículo 17 de la ley 25.188, que establece claramente que los actos emitidos en situación de incompatibilidad son nulos de nulidad absoluta, y que las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

IV.2. Código de Ética de la Función Pública

Las designaciones efectuadas también violan diversas disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por decreto 41/99. En particular, se viola el artículo 23, que establece que “el funcionario público no debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones” y “debe abstenerse de toda conducta que pueda afectar su independencia de criterio para el desempeño de las funciones”.

Asimismo, se infringió el artículo 41 del citado código, que en relación al conflicto de intereses establece que “a fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. Tampoco puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el órgano o entidad en la que se encuentre desarrollando sus funciones”.

En consonancia con el artículo anterior, debemos señalar que las designaciones de los funcionarios públicos en YPF S.A. también violan el artículo 44 del código, que en relación a la acumulación de cargos prevé que “el funcionario que desempeñe un cargo en la administración pública nacional no debe ejercer otro cargo remunerado en el ámbito nacional, provincial o local, sin perjuicio de las excepciones que establezcan y regulen los regímenes especiales”.

IV.3. Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones o Pasividades para la Administración Pública Nacional

Las designaciones de las personas que se denuncian en esta presentación también infringen el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasivi-

dades para la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto 8.566/61, y expresamente extendido por el decreto 946/2001 al ámbito del sector público nacional descrito en el artículo 8º, incisos *a*) y *b*), de la ley 24.156.

El artículo 1º del régimen establece que “ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal”.

En el artículo 2º se determina el alcance de la prohibición que comprende “al personal de la administración central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, bancos oficiales, haciendas paraestatales, servicios de cuentas especiales, planos de obras y construcciones, servicios de obras sociales de los ministerios y sus dependencias o reparticiones, academias y organismos subsidiados por el Estado y, en general, al de los organismos y empresas cuya administración se halla a cargo del Estado nacional, esté o no el presupuesto respectivo incluido en el presupuesto general de la Nación. En cuanto a su retribución comprende a todos los cargos o empleos, cualquiera sea la forma de remuneración, ya sea por pago mensual y permanente, jornal, honorarios, comisiones, y en general toda prestación que se perciba por intermedio de los organismos antes citados, en concepto de retribución de servicios. Por tanto alcanza a todo el personal de la administración nacional sin distinción de categorías ni jerarquías que se desempeñe en los servicios civiles, al personal militar de las fuerzas armadas y al de los cuerpos de seguridad y defensa”.

V. Incompatibilidades de los principales funcionarios del gobierno

Sin perjuicio del análisis e investigación particular de todas las situaciones de incompatibilidad de los funcionarios denunciados en esta presentación, que corresponde efectuar de oficio a esa Oficina Anticorrupción [artículo 2º, inciso *b*), decreto 102/2009], conviene hacer expresa referencia a los casos institucionalmente más graves.

V.1. Incompatibilidad del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido, fue nombrado interventor de la empresa YPF S.A. por el decreto 530/2012. El citado decreto establece que el interventor tendrá las facultades que el estatuto de YPF S.A. confiere al directorio y/o presidente de la empresa.

Por su parte, cabe señalar que la ley 22.520, de ministerios, atribuye en su artículo 22 como competencia del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la de asistir al presidente de la Nación y al jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la energía. En especial, le correspon-

de entender en la elaboración y en la ejecución de la política energética nacional (inciso 35), y en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y en la fijación de sus precios, cuando así corresponda, acorde con las pautas respectivas (artículo 36).

En virtud de lo expuesto, y de las normas sobre ética e incompatibilidad en la función pública reseñadas, resulta manifiesta la imposibilidad de que el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, sea interventor de YPF S.A., atento a que dicha empresa realiza actividades que caen bajo el ámbito de competencia de la cartera ministerial del citado funcionario.

V.2. Incompatibilidad del secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El decreto 532/2012 designa al secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, licenciado Axel Kicillof, en el cargo de subinterventor de YPF S.A.

La ley 22.520 de ministerios atribuye en su artículo 20 competencia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para intervenir en la elaboración de la política energética nacional y en el régimen de combustibles (inciso 28).

En razón de lo expuesto, considerando que el licenciado Axel Kicillof es uno de los funcionarios de mayor jerarquía de dicho ministerio (con rango de secretario de Estado), resulta manifiesta la incompatibilidad para ser subinterventor de YPF S.A., toda vez que dicha empresa desarrolla actividades estrechamente vinculadas al ámbito de competencia de la dependencia que integra.

V.3. Incompatibilidad del síndico adjunto de la Sindicatura General de la Nación

En el cargo de director de Servicios Jurídicos y Administrativos y Fiscales de la intervenida empresa YPF S.A. se designó al doctor Rodrigo Cuesta, quien actualmente desempeña funciones como síndico adjunto de la Sindicatura General de la Nación.

Cabe destacar que, en virtud del artículo 98 de la ley 24.156, corresponde a la Sindicatura General de la Nación “el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo nacional y los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado que dependen del mismo, sus métodos y procedimientos de trabajo, normas orientativas y estructura orgánica”.

En relación con las funciones de los síndicos adjuntos, la ley 24.156 establece en su artículo 113 que les corresponde participar “en la actividad de la sindicatura general, sin perjuicio de las responsabilidades de determinadas funciones y cometidos que el síndico general de la Nación les atribuya conjunta o separadamente, con arreglo la naturaleza de la materia o a la importancia o particularidades del caso”.

En igual sentido, el artículo 114 de esa ley prevé que “en los casos en que el Estado tenga participación accionaria mayoritaria en sociedades anónimas, la Sindicatura General de la Nación propondrá a los organismos que ejerzan los derechos societarios del Estado nacional, la designación de los funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones fiscalizadoras, de acuerdo con lo que dispongan sus propios estatutos. También los propondrá el Poder Ejecutivo nacional en los casos en que deban asignarse síndicos por el capital estatal en empresas y sociedades en que el Estado nacional, por sí o mediante sus organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, tengan participación igualitaria o minoritaria. Dichos funcionarios tendrán las atribuciones y deberes previstos por la ley 19.550, en todo lo que no se oponga a la presente”.

Si bien YPF S.A. no es de propiedad del Estado nacional, lo cierto es que la intervención dispuesta por el decreto 530/2012 implica que los funcionarios designados para ejercer la conducción –entre los que se encuentra incluido el mencionado Cuesta– reciben instrucciones u órdenes del Poder Ejecutivo nacional, en clara relación de “dependencia”.

Esta circunstancia determina la incompatibilidad de funciones del síndico adjunto Cuesta, toda vez que si en YPF S.A. ejerce funciones de gestión y administración, mal puede desempeñar sus funciones de control y fiscalización como miembro de la SIGEN, para la cual fue nombrado.

Incluso, en el supuesto de que YPF S.A. pase en propiedad al Estado nacional, la incompatibilidad subsistiría, toda vez que al doctor Cuesta, integrante de la Sindicatura General de la Nación y de conformidad con la ley 24.156, le corresponde designar a las personas que integren los órganos de fiscalización y auditoría de YPF S.A., es decir, de control, y no de gestión o administración. Por supuesto, mucho menos le corresponde ocupar él personalmente esos cargos de gestión de una empresa que –en virtud de mandato legal– le corresponde velar por su cumplimiento a través de la función de control.

VI. *Calificación de los hechos denunciados como de significación institucional*

El decreto 102/99 establece en el artículo 3° que la Oficina Anticorrupción ejercerá las atribuciones de recibir denuncias e investigar, en aquellos casos que el fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica o social.

En consonancia con ello, a través de la resolución 458/2001 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aprobó el plan de acción para dicho organismo, el que contiene la descripción de los criterios de significación.

En relación al criterio de significación institucional, la resolución determina que “se entenderá que un hecho tiene significación institucional, cuando por su

magnitud afecte el funcionamiento normal y habitual de las funciones del organismo involucrado, o impida de cualquier forma que las mismas se lleven a cabo. También será considerado el hecho denunciado como de relevancia institucional por la ubicación trascendente del o los funcionarios supuestamente implicados, o cuando la irregularidad detectada impida o dificulte el cumplimiento de los objetivos y las misiones para las cuales la institución involucrada ha sido creada, o el programa o la política pública ha sido diseñada”.

En atención al número de funcionarios involucrados, el nivel jerárquico que ocupan, la importancia de las funciones que desempeñan, y la manifiesta incompatibilidad legal y ética de deberes, los hechos denunciados en la presente definitivamente encuadran en el criterio de significación institucional definido por la resolución 458/2001, por lo cual se solicita que así sea declarado por el fiscal de Control Administrativo para proceder, en consecuencia, con las investigaciones de rigor.

VII. *Consideraciones finales*

La confrontación de los hechos expuestos con las normas jurídicas referenciadas da cuenta –prima facie– de que nos encontramos ante un supuesto de violación del bloque normativo que establece el sistema de incompatibilidades ético-funcionales aplicables a las personas que ocupan cargos en el Estado.

La gravedad del caso no sólo estriba en la superposición de remuneraciones y horarios, sino principalmente por la incompatibilidad de funciones. Esa incompatibilidad puede provenir de un conflicto de intereses, o por la prohibición de acumular cargos públicos.

El primer supuesto es el más grave, toda vez que pone el riesgo el correcto ejercicio de las competencias encomendadas a un funcionario público, que al mismo tiempo tiene a su cargo el desempeño de actividades que manifiestamente se contraponen con su misión pública. Tal es el caso de Julio De Vido, que mal puede controlar o diseñar políticas públicas a las actividades de YPF S.A. como ministro de Planificación Federal cuando él mismo se encuentra a cargo de su gestión. Lo mismo puede decirse del síndico adjunto de la SIGEN, Rodrigo Cuesta, que mal puede fiscalizar y auditar a YPF S.A. cuando integra el directorio de la empresa sobre la que debería ejercer su función legal.

Éstos son sólo alguno de los ejemplos de las múltiples irregularidades que se pueden advertir en las personas designadas en el directorio de YPF S.A. Las consecuencias están expresamente previstas en el ya citado artículo 17 de la ley 25.144: la nulidad absoluta de todos los actos que dicten en situación de incompatibilidad.

Asimismo, vale decir que la citada ley también determina en su artículo 15, inciso a), el comportamiento que debieron seguir los funcionarios denunciados:

renunciar a sus cargos. O, en el peor de los casos, solicitar licencia sin goce de sueldo, cosa que –como resulta público y notorio– no ocurrió.

VIII. *Petitorio*

En virtud de lo expuesto, solicitamos que el fiscal de Control Administrativo, en el marco de las competencias y obligaciones que le corresponde a la Oficina Anticorrupción a vuestro cargo:

a) Tenga por presentada la denuncia contra las personas detalladas en el apartado III de este escrito.

b) Declare a los hechos denunciados como de significación institucional, de acuerdo con lo establecido en la resolución MJyDH 458/2001.

c) Proceda a la apertura de las actuaciones administrativas y da inicio a las investigaciones de rigor, solicite los informes correspondientes y produzca toda la prueba necesaria.

d) Oportunamente, dictamine fundamentadamente acerca de las incompatibilidades denunciadas y se giren las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Procuración del Tesoro de la Nación y a la Presidencia de la Nación, en su calidad de máxima autoridad del Poder Ejecutivo nacional –atento al rango de los funcionarios involucrados–, para que se adopten las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias y deberes.

Proveer de conformidad, será justicia.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BIANCHI (M. C.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Asistimos hoy a una sesión especial, no sólo por la naturaleza de la convocatoria, sino– y fundamentalmente– porque creemos que el objetivo que nos reúne implica la recuperación de un resorte fundamental de la independencia económica, con profundas implicancias en el presente, y también para el futuro.

Quiero señalar que el consenso mayoritario en el que lo hacemos, recupera un instrumento igualmente importante de la soberanía política, como es el ejercicio de la soberanía popular. Estamos reformulando el modo en que el Estado debe posicionarse en una materia tan central del desarrollo con equidad, y lo hacemos en el pleno ejercicio de la representación política.

Respecto de la primera cuestión, por razones de la mejor brevedad, voy a adherir sucintamente a la valo-

ración que ya ha hecho el Poder Ejecutivo al analizar el desempeño de Repsol en el marco de un modelo de negocios negativo para el interés nacional. Esa gestión empresaria se manifestó interesada sólo en la maximización del beneficio inmediato, monetizó reservas sin hacer inversión para reponerlas, y lo que es peor aún, utilizó un recurso estratégico no renovable como un *commodity* de libre disponibilidad. Asistimos al despliegue de un modelo de negocios sin preocupación por su sostenimiento y reproducción racional en el país, sin preocupación alguna por los costos económicos, sociales o ambientales de su acción, y sin ideas de futuro común con el país.

Como expresaron con desfachatez los ejecutivos españoles en sus presentaciones, la mayor preocupación de Repsol era disminuir “su exposición al riesgo argentino”. Con su tamaño y su esquema de negocios, Repsol no solamente definió su política respecto de nuestro petróleo y de nuestro gas, sino que –por la vía de su inacción en inversión y exploración– colaboró de manera activa en generar un déficit en la balanza comercial, con lo que perjudicó así la inversión pública en infraestructura, el esfuerzo realizado en el desarrollo de mercados para nuestra producción, la mejora en la industrialización y, en general, el desempeño de nuestra economía. Llevó adelante una gestión predatoria, de liquidación de activos, de vaciamiento y de lógica colonial. Y también profundamente oportunista, porque hizo un aprovechamiento inescrupuloso de una relación de fuerzas negativa para los intereses populares, beneficiándose del resultado social de la dictadura y de la ola neoliberal de los noventa. Sin esos cataclismos sociales, una pequeña empresa refinadora con estaciones de servicio en España jamás hubiera podido hacerse de YPF.

Sabían que ese esquema no podía durar para siempre, y tal vez por eso nunca tuvieron intención de renegociar realmente ninguna de sus decisiones estratégicas. Al contrario, trataron de estirar los plazos con tratativas engañosas, apostaron al fin del ciclo político iniciado en 2003, y luego a la dificultad de ponerle límites reales.

Apostaron a la presión internacional del *establishment* económico y financiero, y al lobby corporativo y mediático de adentro y de afuera, amenazando con juicios, sanciones, aislamiento y desfinanciamiento. La respuesta de Repsol frente al reclamo gubernamental constituyó una afrenta a todos los argentinos, no solamente al gobierno al que iba dirigida. Al igual que lo han sido las diatribas patoterías de quienes confunden los intereses del hermano pueblo español y de su Estado, con los de una empresa que ni siquiera lo es.

Para el sostenimiento de su política predatoria y de presión, apostaron a que la Argentina no se iba a animar. A que el gobierno nacional no se iba a animar. A que la presidenta no se iba a animar. Se equivocaron y mucho. No contaron con el temple, el modo y la decisión de nuestra presidenta frente a esta situación. Y es noble

reconocerlo en este recinto: no contaron con el espíritu y la vocación nacional de la abrumadora mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y el gigantesco apoyo de la ciudadanía argentina.

En este día de recuperación quiero compartir con los demás diputados mi agradecimiento militante a la presidenta por esta valiente decisión, y por otras tan significativas del ciclo iniciado el 25 de mayo de 2003 por Néstor Kirchner, sin las cuales no hubiera sido posible arribar a este momento en estas condiciones. La reconstrucción de la rectoría económica del Estado: la refinanciación de la deuda, el pago al Fondo Monetario, la recuperación de la administración de los fondos jubilatorios. La restitución y ampliación de derechos sociales y civiles: la libre negociación salarial en las paritarias, los millones de nuevos jubilados, la movilidad semestral de las jubilaciones, la asignación universal por hijo, el matrimonio igualitario. La política en materia de derechos humanos basada en memoria, verdad y justicia, con el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad por los tribunales de la Constitución y sus correspondientes garantías sustanciales y procesales. La promoción de la integración regional: el no al ALCA, el fortalecimiento del Mercosur y la construcción de la UNASUR. La celosa defensa de la soberanía popular frente a cualquier tutela militar, corporativa o mediática.

Quiero expresarlo como agradecimiento militante, porque este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo devuelve una vez más al peronismo su sentido y su razón de ser. A ese peronismo combativo, resistente, espacio fundamental de la constitución política del movimiento obrero y del movimiento nacional, saga de las principales luchas populares del siglo XX por el que opté por la política hace más de cuarenta años. Porque nos devuelve a esa idea de justicia, independencia y soberanía que nos conmovió y nos llevó a la militancia. Sé que en este reconocimiento a nuestra presidenta represento a los miles de peronistas que resistieron a la oleada neoliberal cada día, y que hoy se sienten orgullosos y satisfechos. No resignaron nunca su esperanza y su convicción porque entre otras cosas, se han sentido al igual que yo responsables de sostener con la conducta personal y política la lucha, la alegría, el trabajo, la ética de miles de compañeros que dieron lo mejor de sí para hacer de esta Argentina un país más igualitario y más justo. Para todos esos militantes, los que están aquí y los que ya no, hoy es un día de reivindicación.

No quisiera, desde ningún punto de vista, marcar diferencias en un momento de unidad como éste, pero sí señalar, para aquellos que pretenden reducir al gobierno a un mero ejercicio del poder sin programa, que la naturaleza histórica del movimiento nacional se revela una y otra vez en un programa popular con potencia y con capacidad para protagonizar episodios con la entidad del que hoy estamos viviendo.

Porque este proyecto no es, como se ha dicho en estos días, ni un simulacro de progresismo, ni una

confiscación, ni el ejercicio oportunista de la voluntad política para manejar una caja más. Tampoco es una reacción tardía como reducen otros. Estamos ante una muestra de la autonomía de la política frente a las tutelas corporativas, sean empresarias o mediáticas. Estamos ante un acto de ejercicio de defensa del interés nacional, de la soberanía económica, de la inclusión y de los derechos sociales. Estamos aquí defendiendo la continuidad de un programa popular que ha permitido revertir paulatinamente los enormes retrocesos producidos por la dictadura militar y la oleada neoliberal.

Nada más alejado de mi intención que mirar el pasado en tono admonitorio. No nos reservamos ningún beneficio de inventario. Sólo quisiera extraer de la historia que hemos vivido, las enseñanzas que nos permitan hacer más exitoso el andar en este presente.

En este sentido, quiero decir que creo que hoy es un día importante también porque se sinceran posiciones, y se establecen divisiones sólo con quienes tienen interés en diferenciarse. Es una pena que algunos dirigentes valiosos sigan las pequeñas especulaciones estadísticas de una derecha que no logra modernizarse ni dejar atrás sus vínculos y relaciones económicas con la dictadura y con las políticas de vaciamiento y prebendas del neoliberalismo. Lo han podido hacer en otras latitudes más o menos cercanas, pero parece que resulta muy difícil a las variantes vernáculas incorporarse a la modernidad del Estado de derecho, en serio, y hacer honor a su mentado republicanismo. No quieren aprender, no quieren ser parte de los consensos nacionales reales y corren detrás de los que exhiben muestras de buena onda mientras mandan patotas a desalojar personas en situación de calle, detrás de los que hablan de gobierno y detentan una pavorosa falta de gestión y de sensibilidad en sus políticas sociales. No nos van a acompañar quienes, a diferencia de los que no reservamos beneficio de inventario, hacen ejercicio de la distracción y la desmemoria. No nos van a acompañar en esta iniciativa los que creen que gobernar es una campaña propagandística permanente, piloteados por lo más rancio del *establishment* de adentro y de afuera, y guiados por encuestas y especulaciones cuantitativas menores. No nos van a acompañar los que no entienden que la representación política es algo más que pavonearse con las derechas europeas y preguntarle a un consultor dónde conviene ponerse dependiendo de las circunstancias. No van a integrar este consenso realmente conmovedor los que acompañan las amenazas contra el país y enarbolan la defensa de la "seguridad", extrañando aquella de la que gozaron para expoliar. No acompañan esta iniciativa los que hablan de seguridad jurídica y fueron beneficiarios de las leyes de emergencia económica que rompieron todas las ecuaciones contractuales en la Argentina, y pretendieron imponer por encima de los derechos constitucionales durante la crisis de 2001.

¿Qué mayor seguridad jurídica que la que dan la Constitución y las leyes? Se expropia por causa de utilidad pública declarada por ley, y la indemnización del

caso será discutida como manda la Constitución. Se está procediendo estrictamente de acuerdo a derecho. Entonces, ¿de qué inseguridad se habla? Qué mayor seguridad que esta coincidencia de fuerzas políticas representativas del voto popular, que defienden los intereses nacionales para encarar, ahora sí, como se ha dicho aquí en muchas intervenciones, una política hidrocarburífera y energética que acompañe el desarrollo con equidad, y defina estratégicamente el futuro de la Nación.

Porque apoyo este proyecto de país, porque creo en una Argentina integrada en una Latinoamérica con un proyecto energético común, y porque espero que quienes hoy dan la espalda al país para defender otros intereses encuentren la recriminación social que se merecen, voto positivamente este proyecto de ley.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BLANCO DE PERALTA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de las comisiones
de Energía y Combustibles, de Asuntos
Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que
se declara de utilidad pública y sujeto
a expropiación el 51 por ciento
del patrimonio de YPF S.A.**

Sin dudas, el consenso logrado, el apoyo popular y nuestra propia memoria, dejan en claro que éste será un día histórico. A partir de mañana podremos decir que contamos nuevamente con una YPF manejada por y para el Estado, y orientada a seguir impulsando un crecimiento con inclusión social. Como argentina, como peronista y especialmente como patagónica, vengo hoy a celebrar la recuperación estratégica de nuestro petróleo.

Hace un tiempo ya que los gobernadores de las provincias productoras vienen realizando esfuerzos e intimando a Repsol para que invierta y produzca más. Incluso, llegaron a retirar la concesión de la explotación en yacimientos en los que la falta de inversión provocó que estén inactivos o con bajo rendimiento. Intentaron en forma conjunta, a través de la OFEPHI, aumentar la producción. Sin embargo, es la medida tomada por Cristina la que viene a solucionar el problema de fondo, al recuperar para los argentinos la empresa que sostiene nuestra matriz energética.

La medida significa para los argentinos, y especialmente para quienes vivimos en provincias donde la actividad petrolera y gasífera está muy arraigada, mucho más que recuperar una empresa. Significa recuperar historia, soberanía, es el regreso de lo que nunca debimos perder, es reparación histórica, es hacernos cargo de los errores y gestionar para solucionarlos, es pensar en el ayer pero también en el hoy y en el maña-

na, estableciendo un nuevo horizonte para el desarrollo de la Nación a largo plazo.

En cuanto a la depredación de nuestros recursos naturales, que aplicó Repsol a nivel nacional, Santa Cruz no fue la excepción. Esa empresa se dedicó en mi provincia a explotar las reservas de petróleo descubiertas antes de 1998 (es decir, durante la administración estatal), provocando una progresiva reducción en la extracción, con consecuencias adversas –incluso– para el país todo.

Queda visto entonces que en Santa Cruz sufrimos la YPF que se va, por eso aguardamos con fe y esperanza el futuro que viene y que alguna vez conocimos. Los pueblos del flanco norte de Santa Cruz merecen una reparación histórica. La inversión no es para nosotros un simple gráfico; es desarrollo y es, por sobre todo, el camino de aquella YPF que hoy debemos recuperar para todos los argentinos.

Quiero expresar el orgullo y la felicidad que significan para mí ser parte hoy de la dirigencia política que acompaña a la presidenta en esta decisión histórica. Mi padre aportó 42 años de su vida a YPF; yo nací, ya hace más de medio siglo, en un hospital de YPF; estudié en una escuela de YPF, fui becada por ésa, nuestra gran empresa, siento hoy una emoción enorme. Quiero recordar hoy a los más de 40.000 trabajadores que quedaron en la calle, para ellos y sus familias también es este día. Sé que volver a contar con nuestra empresa nacional de hidrocarburos significa poseer una herramienta más para continuar en este camino de industrialización, de agregado de valor y de trabajo genuino, que ha sido iniciado en 2003.

Ése fue un año bisagra en el destino de la patria; pero para nosotros, los patagónicos que durante tantos años fuimos olvidados, fue sentirnos parte, sentirnos hermanos del resto de las regiones del país; dejamos, entonces, de ser considerados el “patio trasero de la Argentina”. Hoy, en 2012, nos toca dar sanción al proyecto que viene del Senado como una invitación a consolidar este rumbo que tantas satisfacciones nos da, sobre todo a quienes hasta la llegada de Néstor a la Presidencia habíamos sido rezagados por el poder central.

En la provincia somos, recién ahora, un poco más de un habitante por kilómetro cuadrado. Necesitamos que esta mirada federal del país, que conduce Cristina, se complemente con una empresa ágil, moderna y eficiente. Esto merecerá del esfuerzo de todos, trabajadores, pymes, UTEs, actores políticos y sociales.

No es hora de sectores aislados, es la hora de concentrar nuestras mayores energías en acciones que pongan la mirada serena e inteligente en el superior objetivo de avanzar, decididos, hacia una nueva matriz energética, diversificada y soberana. Creo, humildemente, que los santacruceños aportaremos a esos preceptos.

Nuestro gas y nuestro petróleo empiezan hoy a transitar la senda de la patria. El petróleo no es un bien de mercado. Para nosotros, los patagónicos, es la herra-

mienta de reivindicación por tanta postergación y negaciones. YPF es ahora, no uno o varios yacimientos que se llevan las ganancias, es para mí y miles en mi provincia y en el país, la paz, el pan y el trabajo.

Por eso, creo que este proyecto busca continuar el camino iniciado por Néstor; viene a rescatar los sueños, a consolidar la justicia social. Tiene como finalidad recuperar soberanía, poniendo un eslabón más en la cadena que, como ayer en Obligado, haga parar tanta invasión disfrazada. Porque, como dijo Perón: “La economía nunca es libre, o la maneja el Estado en beneficio del pueblo o la manejan las corporaciones en perjuicio de éste”. Ha llegado la hora de que el Estado nuevamente tome la conducción de YPF para que los beneficios sean, como en el pasado, para el pueblo argentino.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BRAWER

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En esta coyuntura histórica, debemos tener presente qué representa recuperar una empresa de las características de YPF.

Recuperar YPF significa, ante todo, recuperar un medio que facilite el desarrollo de las fuerzas productivas de nuestra sociedad, en el marco de un ejercicio de soberanía irrenunciable. Establece, a su vez, la creación de puestos de trabajo, garantiza la accesibilidad de los productores a los combustibles a un menor costo y eleva la disponibilidad de los mismos en nuestro mercado.

Recuperar YPF significa, asimismo, arrogarnos la posibilidad, como Estado, de trazar los lineamientos necesarios para la planificación de una estrategia racional de crecimiento sostenido y sustentable, en el marco de un proceso de afirmación independiente sobre los recursos de nuestro suelo, sin soslayar la posibilidad de desarrollar nuevas formas de explotación de fuentes energéticas alternativas.

Si uno estudia en profundidad la historia de nuestra América Latina, es de rigor encontrar analogías entre los distintos procesos de liberación nacional, y cómo éstos, en la mayoría de los casos, han tenido como telón de fondo la lucha por los recursos estratégicos.

Medidas fundacionales como la nacionalización del petróleo en México, llevada a cabo por el gobierno del general Lázaro Cárdenas, son dignas de destacar como ejemplos históricos para poder apreciar cómo la

nacionalización de los hidrocarburos pudo potenciar el desarrollo sustancial de las fuerzas productivas en todos los órdenes de la vida social y económica.

Es desde la nacionalización de sus recursos naturales y del excedente que generó este proceso, que el pueblo mexicano pudo proyectar un desarrollo sostenido en otros órdenes de su vida económica y cultural.

Lamentablemente, los gobiernos que en ese país hermano han sucedido al del general Cárdenas, han ido paulatinamente relegando las tradiciones profundamente revolucionarias, estratégicas y democráticas que caracterizaron a su gestión.

A su vez, tristes períodos de la historia de nuestros pueblos siguieron caminos análogos a las administraciones que sucedieron al gobierno del general mexicano. El rasgo distintivo de éstas estuvo caracterizado por la aplicación de brutales políticas de desinversión y descapitalización, generalmente ejecutadas por dictaduras militares o gobiernos que, sacando provecho artero del voto popular, no vacilaron en traicionarlo, sometiendo a los dictados de los organismos de crédito internacionales, promotores de la aplicación de políticas de ajuste y de achicamiento estatal.

Esta política, como no podía ser de otra manera, tuvo su correlato en lo que respecta a los hidrocarburos. En este sentido, gobiernos y empresas transnacionales han fomentado golpes de Estado, guerras y procesos de brutal saqueo de los recursos de nuestros países en vías de desarrollo.

Efectivamente, para la hegemonía de capitales concentrados el fin justificaba –y sigue justificando–, los medios. No importa que estos medios hayan sido y sigan siendo actos de agresión armada, o bien, traiciones al voto popular.

Como ejemplo, baste recordar las terribles consecuencias que produjo a dos pueblos hermanos, el paraguayo y el boliviano, la llamada guerra del Chaco, en la que dos compañías, monopólicas en esa época, la Royal Dutch Company y la Standard Oil, utilizaron a los gobiernos títeres de esas naciones para su puja de intereses, forjando un conflicto armado que duró tres años dejando como saldo miles de muertos.

No es casual que una de esas empresas, la Standard Oil, a través de una de sus subsidiarias en nuestro país, la West Indian Corporation, estuviese involucrada en el primer golpe de Estado que sufriera nuestra sociedad, el 6 de septiembre del año 1930, a escasos días de que fuera a debatirse en nuestro Senado la Ley de Nacionalización del Petróleo.

Esta ley estaba destinada a darle el marco legal adecuado al proceso que había tenido su origen en el año 1922, con la designación del general Enrique Mosconi como director general de la empresa YPF.

Cabe precisar que la creación de YPF sentó las bases materiales necesarias para la aplicación de una política de desarrollo consecuente en materia de extracción de hidrocarburos, al destacar el carácter es-

tratégico que éstos representaban en el contexto de un proyecto de autonomía nacional.

Son las palabras del propio general Mosconi las que definen el ideario que guió su gestión al mando de la empresa: “Nuestro país, que poseía ricos yacimientos en la Patagonia, importaba el combustible líquido necesario para su vida, su defensa y su seguridad. Los cañones de nuestros buques hubieran quedado inmobilizados y nuestros aviones encerrados en sus hangares tan pronto terminaran las reservas existentes, y si por cualquier circunstancia la República viese cortadas sus rutas marítimas de aprovisionamiento, por causas comerciales de tiempo de paz o por razones de guerra, nuestras industrias así como también las actividades bélicas, tanto en el mar como en el aire, se paralizarían inmediatamente. Si esto se produjese en caso de conflicto armado, la suerte de las armas quedaría resuelta inmediatamente. Esto importaba una situación de peligro.

”Por otra parte, si la providencia había dotado a nuestro subsuelo patagónico de ricos yacimientos de petróleo, el país, que disponía de esta riqueza providencial y la dejaba yacer en sus depósitos, dependiendo del extranjero para su aprovisionamiento en época de paz como de guerra, declaraba un estado de manifiesta inferioridad.

”La circunstancia de que ya se conocieran los procedimientos de elaboración de petróleo y sus costos respectivos, ponía de manifiesto que el país pagaba por el combustible un precio más elevado del que hubiera sido justo y equitativo, de modo que a la situación de peligro y de inferioridad debíamos agregar la desventaja, por un continuo, incesante y elevado drenaje de dinero, con evidente perjuicio para las finanzas y economía de la Nación.

”Este análisis fue motivo de que se formaran y robustecieran en mí las primeras ideas de cooperar en una obra que tendiera a eliminar en absoluto de la República el trinomio de peligro, inferioridad y desventaja, transformando así la situación imperante.”

YPF, entonces, fue concebida, a partir de la gestión de Mosconi, como aquel instrumento capaz de elevar la producción estatal de petróleo hasta el nivel del autoabastecimiento, desplazando a la producción de las empresas extranjeras. En este marco, su visión geoestratégica consistía en imponer una política nacional en el mercado de ventas, poniendo fin al monopolio de las empresas transnacionales, llegando a postular, como objetivo de máxima, el poder organizar definitivamente el autoabastecimiento del país, sobre la base de una política industrial plenamente soberana e independiente de los poderes centrales.

Claro que políticas como las desplegadas por la gestión del general Mosconi, representaban un peligro mortal para los intereses de los grandes monopolios privados, que todavía operaban en nuestro país amparados por el viejo Código de Minería de 1886, el cual, en su artículo 9º, prohibía al Estado nacional el ejercicio del dominio útil sobre los hidrocarburos.

En ese contexto histórico, nuestro país vio interrumpida su institucionalidad. Unos años después, y ya en plena “década infame” durante el gobierno del general Agustín P. Justo, pactos secretos y leyes ajustadas a los intereses de los grandes monopolios recortaron las atribuciones de YPF, profundizando el proceso de enajenación del país respecto de sus recursos energéticos; caracterizados por una fuerte tendencia a la desnacionalización del petróleo.

Baste recordar lo que sostenía el diputado socialista boliviano Marcelo Quiroga Santa Cruz: “Nadie, medianamente interesado en el principio y la práctica de la autodeterminación nacional, debiera ignorar la importancia económica y política decisivas que al respecto tiene el descubrimiento y control de recursos naturales no renovables. Y ninguno, entre todos éstos, en el área latinoamericana de la dependencia, más importante que el petróleo, a causa de la irremediable y creciente condición energética deficitaria de los Estados Unidos (cabeza del mundo capitalista en crisis, y para el que el subcontinente constituye un área de seguridad nacional y última reserva occidental de recursos de carácter estratégico)”. Vaya este párrafo como dedicatoria a la memoria de este diputado, defensor incansable de los derechos de los trabajadores, quien fuera asesinado durante la dictadura de García Meza en el año 1980.

Para finalizar, hoy, en pleno siglo XXI, asistimos a una coyuntura histórica en la que los poderes del capital concentrado, con total impunidad invaden naciones soberanas, no dudando en destrozarse culturas milenarias, en someter a la barbarie a pueblos enteros ni en asesinar a miles de personas, con el único propósito de apropiarse de los recursos naturales de los pueblos más postergados para ser fieles a los intereses de sus monopolios.

En esta escena es necesario más que nunca adoptar una política independiente en cuanto a la administración y explotación de nuestros recursos, en sintonía con nuestra historia y de cara al futuro, en solidaridad, hermanados con aquellos pueblos con quienes compartimos los desafíos que nos presenta la construcción de ese gran proyecto común, liberador y dignificador, que Bolívar sabiamente denominara la “Patria Grande”.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BROMBERG

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero comenzar esta presentación ante esta Honorable Cámara agradeciendo ante todo al pueblo de mi

querida provincia de Tucumán que me haya dado el honor y la responsabilidad de estar sentado acá este día, y que por eso mismo me haya permitido ser uno de los más humildes protagonistas de un hecho que va a marcar la historia de los argentinos para las próximas décadas.

Este debate será memorable para las próximas generaciones de los argentinos, porque marcará el primer hito de la refundación institucional de un Estado nacional, capaz de sostenerse en el tiempo y contra cualquier acechanza internacional o cualquier flaqueza local.

Antes y después de esta intervención mía habrá colegas que, con más elocuencia y más profundidad que yo, se explayarán largamente sobre la importancia y la trascendencia que tendrá para el desarrollo de nuestras fuerzas productivas la efectiva recuperación de nuestra más plena soberanía hidrocarburífera. Hemos escuchado y seguiremos escuchando este día informes muy precisos y muy claros acerca de la trama económica, jurídica y energética que sostiene esta decisión mayoritaria de los argentinos. Déjenme entonces usar el tiempo que me corresponde del debate para proponer una reflexión política acerca de las trascendentes decisiones que estamos adoptando.

En un mundo que se agita y se convulsiona todos los días acosado por los dolores, las tragedias, los dramas y los temores de un cambio de época tan irreversible como desconcertante, parece cada vez más evidente que los recursos naturales se han transformado en el botín de guerra máspreciado y más codiciado. Ya descaradamente, en las doctrinas que imponen las misiones a las fuerzas armadas de las grandes potencias globales, pueden leerse desde hace años ideas y propuestas acerca de la necesidad que tienen esas naciones de garantizarse esos recursos a como dé lugar, en los rincones del planeta donde se encuentren.

En 1970, en su Carta a los Pueblos de la Tierra, el general Perón ya alertaba sobre esta situación y afirmaba que los pobres de entonces iban a ser “los ricos del mañana”, sencillamente porque eran los poseedores de esos recursos naturales que los países ricos ya estaban despilfarrando de una manera suicida.

Ese “mañana” ha llegado. Ahora es el momento en que aquella profecía política ha comenzado a cumplirse y seríamos unos verdaderos canallas y traidores a la patria si no aceptáramos el reto de comenzar a construir en nuestra patria las políticas imprescindibles para generar esas defensas, que no son otra cosa que la protección del futuro de las próximas generaciones de argentinos.

La poderosa mayoría multipartidaria que se ha gestado en torno a la aprobación de esta Ley de Soberanía Hidrocarburífera habla por sí sola. Este consenso no se ha construido en base a prebendas, a negociaciones

inconfesables entre bambalinas o a otro tipo de concesiones espurias.

Esta vez hemos confluído en una única decisión política de construir esos instrumentos necesarios para garantizar a los argentinos el manejo de su energía, diputados y senadores de las más distintas extracciones políticas, de un modo espontáneo y directo. Esta vez hay coincidencias y hay consenso porque todos hemos coincidido en que, más allá de las diferencias que se puedan expresar en particular, se impone que los argentinos retomemos en nuestras manos el poder de manejar nuestro petróleo y nuestro gas, para garantizar las bases de nuestro desarrollo autónomo en medio de un mundo donde la desorientación de los poderosos solamente es comparable con la inmensa codicia que los lleva a apoderarse de los recursos naturales de los países que no saben o no pueden defenderse debidamente.

Esta ley que vamos a aprobar este día no le pertenece a un solo gobierno a una sola facción política. Nuestra querida presidenta tendrá el inmenso orgullo de entrar en la historia grande de los argentinos por haber tenido el talento, el coraje y la decisión de haber interpretado en este momento histórico la voluntad de millones de argentinos de recuperar, con plena responsabilidad y plena capacidad, la gestión de todos los recursos energéticos nacionales. Cristina Fernández de Kirchner tendrá su lugar entre los grandes presidentes de nuestra patria porque supo antes que nadie que esta Ley de Soberanía Hidrocarburífera es una ley de todos los argentinos, y por eso mismo este día vamos a votar con orgullo, entusiasmo y responsabilidad cada uno de sus artículos para dar vuelta definitivamente la página de la impotencia nacional.

La decisión de nacionalizar Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la determinación de volver a manejar nuestro petróleo y nuestra energía no valdrían de mucho si no estuvieran sostenidas por la plena conciencia de que estamos comenzando a fundar un nuevo modelo de Estado nacional; un Estado nacional que sea capaz de defender ante todo a todos los ciudadanos, garantizando la inclusión social y la equidad aun en medio de un mundo cuyas estructuras económicas y sociales parecen derrumbarse cada día.

No sería ésta la primera vez que los argentinos somos capaces de recrear nuestras estructuras estatales para ponernos en sintonía con lo que sucede en el mundo. No para estar frívolamente a la moda de las ideas que hacen circular los poderosos, sino para estar dispuestos y decididos a defender de la mejor manera los intereses nacionales y populares frente a los peligrosos avatares de un mundo crecientemente peligroso.

Más allá de las cuestiones ideológicas, que no son para desechar por cierto, el Estado argentino moderno que supo terminar con la organización social y política heredada de la Colonia –y devastadas por las guerras civiles– fue una construcción contradictoria y

repleta de tensiones de dos generaciones de argentinos dispuestos sobre todo a aprovechar las condiciones mundiales para generar el crecimiento y el progreso del país. En esos momentos históricos también una crisis devastadora estaba afectando a los países más importantes de Europa porque la Revolución Industrial estaba cambiando tan rápidamente la estructura económica y social de esas naciones que la escasez de alimentos pasó a ser rápidamente uno de los principales problemas a resolver.

La crisis del 30 obligó a otras generaciones de argentinos a replantear todas las herramientas del Estado nacional para enfrentar las duras condiciones internacionales. Esa tarea fue genialmente completada por el general Perón que supo en su momento terminar de reformar la organización del Estado instalando el principio de la justicia social como uno de los bastiones de la legitimidad política de esas estructuras.

La que lideró el general Perón fue también una construcción política sistemática y planificada que buscó generar las mejores condiciones para que la Argentina pudiera responder a los desafíos del mundo en ruinas y repleto de tensiones y temores de holocaustos nucleares que dejó la Segunda Guerra Mundial.

Esta vez, la Argentina tuvo la enorme fortuna de entrar en la inmensa crisis internacional de 2008 sostenida por un gobierno que desde un lustro antes había decidido poner el interés nacional por sobre cualquier otro valor y consideración. Estábamos saliendo de nuestra propia crisis apocalíptica de 2001, pero fortalecidos por la certeza de que contábamos con los recursos y con el liderazgo que nos permitirían superar todas las tormentas.

Ya en ese momento, el coraje puesto de manifiesto por nuestro pueblo y por nuestro gobierno nos llevó a todos a vislumbrar claramente la necesidad de comenzar a generar las instituciones que permitan sostener y apuntalar nuestras conquistas a lo largo del tiempo. Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner condujeron ese proceso en que fue necesario empezar a recrear desde las ruinas las herramientas que la Nación iba necesitando para no caer otra vez en el abismo de la frustración.

La histórica decisión de nacionalizar YPF nos pone a todos nosotros –sin distinción de alineamiento partidario– ante el desafío y la responsabilidad de comenzar a definir las estructuras de ese nuevo Estado, referidas específicamente a la necesidad de asegurar a los argentinos la energía que necesitamos para seguir creciendo.

Sé que para los argentinos que transitamos la política del siglo XX, de alguna manera sigue funcionando aún el alerta de no permitir que la nueva YPF se transforme en una maraña de prebendas y pequeños negocios que frustren su eficiencia y su productividad. Probablemente, no se trata de otra cosa que de la mezcla de prejuicios y malos recuerdos. De todos modos, tenemos por delante la enorme oportunidad de escribir

otra historia recreando las condiciones para que nuestra más querida empresa de energía se transforme en una organización inteligente, flexible y por sobre todas las cosas capaz de liderar a miles de argentinos en la tarea de construir y sostener una empresa de energía capaz de proteger el derecho de los cuarenta millones de argentinos a vivir y a generar riqueza sostenidos por toda la energía que requieran su trabajo, su capacidad y su talento.

Será tarea de este Honorable Congreso generar las herramientas legales para sostener ese esfuerzo en el tiempo mejorando lo que haya que mejorar y corrigiendo lo que haya que corregir. Mientras tanto, quiero decir también que más allá de nuestros prejuicios y de nuestros malos recuerdos, se abre paso una nueva generación de argentinos dispuesta a crear su propio espacio y su propio tiempo en la historia nacional, y creo que debemos confiar en su creatividad, en su liderazgo y sobre todo en su capacidad para imaginar aquello que para nosotros resulta imposible, porque claramente será de ellos la tarea de crear y conducir las estructuras del Estado argentino del siglo XXI que se hace imprescindible comenzar a construir desde ahora.

Cuando las grandes potencias que habían hecho de los principios neoliberales un credo intangible e indiscutible, decidieron que debían nacionalizar bancos y empresas para superar las crisis de sus países que las debilidades de sus propios sistemas habían generado, nosotros ya habíamos empezado a consolidar nuestro modelo de crecimiento sostenido con inclusión social. En ese momento clave de la historia de la humanidad, los argentinos, bajo el liderazgo de Néstor Kirchner, ya habíamos comenzado un camino muy coherente y consistente en la revalorización del Estado como actor económico decisivo para asegurar la inclusión social y el incremento de la productividad. Nos habíamos permitido crear nuestra propia ortodoxia económica evitando caer en las recetas que nos seguían exportando aquellos que estaban en el ojo de la tormenta, y por eso mismo pudimos capear todos los temporales universales con tasas de crecimiento muy por encima del promedio mundial.

Cuando la gravísima crisis de 2008 y de 2009 llevó a las grandes potencias a emitir muchísimo dinero como una manera elemental de reactivar la economía, el proceso de reconstrucción del poder del Estado que había comenzado Néstor Kirchner en 2003, ya nos había permitido a los argentinos la identificación y el uso de los fondos de pensiones como la reserva del capital nacional necesaria para sostener altísimas tasas de crecimiento, aun en medio de las condiciones internacionales más adversas.

Tal vez la clave de nuestros éxitos de los últimos nueve años resida en la audacia y en la capacidad de un liderazgo que se permitió innovar en el camino de la heterodoxia, para demostrar que de las crisis económicas no se sale necesariamente aplicando los ajustes que inevitablemente luego van a originar otras crisis

con explosiones sociales, como puede verificarse en estos días en los principales países europeos.

El contraste entre lo viejo que no acaba de morir y lo nuevo que recién está despuntando, tal vez explique por qué hay voces que se escandalizan ante la decisión del gobierno argentino de nacionalizar YPF, cuando ésa es una potestad tan arraigada en el derecho internacional que las grandes potencias capitalistas occidentales no dudaron en utilizarla cuando lo creyeron necesario para enfrentar la crisis financiera más grande de la historia de la humanidad.

La aprobación de esta Ley de Soberanía Hidrocarburífera por esta mayoría es una demostración indiscutible de la legitimidad y de la legalidad de las medidas que estamos tomando. Acá nadie le va a sacar nada a nadie por la fuerza. Hay unas normas y unas leyes que estamos reformando y que estamos respetando para que nadie pueda decir luego que los argentinos ejercemos nuestra soberanía vulnerando los derechos ajenos.

Probablemente, lo que no ocurra es que el Estado argentino acepte pagar y sin chistar todo lo que le pide la empresa que antes controlaba YPF. De todos modos, no será la primera ni la última vez que Repsol deba sentarse a negociar un precio por sus activos en algún país de la Tierra. Eso sí: la ley que aprobamos hoy deberá imponer claramente los parámetros para una negociación justa, porque no es posible que terminemos pagando por nuevo aquello que la falta de inversiones y el manejo irresponsable lo ha transformado en un valor muy menor al que es reclamado.

La presidenta de todos los argentinos se ha hecho eco plenamente de una consigna que escuchamos de nuestros compatriotas. Ella ha dicho hace poco en un acto público en Rosario, “vamos por todo”, y no faltaron los malintencionados, los cobardes o los tramosos que la criticaron duramente por haberse hecho eco de una demanda popular muy extendida, y resumida en una frase que se repite en todas las tribunas.

Ese “vamos por todo” es también un vibrante “vamos con todos”, porque el “todo” que reclaman los argentinos es la construcción de las instituciones de ese nuevo Estado nacional del siglo XXI, que sea capaz de asegurar por décadas este ciclo virtuoso de crecimiento sostenido con inclusión social que los argentinos –todos sin distinción– gozamos desde 2003 en adelante.

Sabiamente, muchos de los representantes parlamentarios de los partidos de la oposición han comprendido el desafío que tenemos por delante, y por eso mismo nos acompañan con su voto para la aprobación en general de esta Ley de Soberanía Hidrocarburífera. Cuando votemos en particular cada uno de los artículos de esta norma, cada uno expondrá sus puntos de vista y entonces estará a la vista de todos que la voluntad abrumadoramente mayoritaria de los argentinos de recuperar plenamente el poder de gestión de sus riquezas energéticas ha sido enriquecida por la di-

versidad y los matices de los puntos de vista de cada una de las tradiciones políticas que honran este Honorable Congreso.

Entonces, aquella consigna del “vamos por todo” va a cobrar su real dimensión, porque en realidad se verá a los ojos de todo el mundo que vamos con todos a cumplir con el desafío de crear las condiciones institucionales para que esta etapa de progreso y felicidad de nuestro pueblo y esta etapa de grandeza de la Nación no pueda ser malversada o destruida por ninguno de los que vengan después de nosotros.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BRUE

Fundamentos del apoyo del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

A esta altura del debate, muchas de las expresiones que diré han sido seguramente ya manifestadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Comenzaré por recordar aquel 3 de junio de 1922, hace casi noventa años, cuando por decisión del primer presidente elegido por el voto popular, don Hipólito Yrigoyen, se creaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales, conocida como YPF.

En octubre del mismo año, nombró al frente del organismo al general Enrique Mosconi, quien permanecería allí por ocho años, dedicando grandes esfuerzos para incrementar la exploración y desarrollo de la extracción de petróleo, y que además nos dejó el camino a seguir en la materia.

Con un claro y marcado espíritu sanmartiniano, en cuanto a la independencia de nuestra Nación, el general Mosconi sostenía que la clave para conquistar la independencia económica del país radicaba en el autoabastecimiento petrolífero, ante las posiciones dominantes y extranjerizantes de las compañías petroleras de la época.

Para el organizador y nacionalista económico, la autonomía energética era fundamental y formaba parte de un plan continental. Sostuvo también: “Así como la emancipación política del continente se selló con las corrientes libertadoras de Bolívar y de San Martín, nosotros debemos realizar nuestra independencia económica [...] sólo entonces habremos dado término integral al mandato de nuestros libertadores, asegurando la felicidad y el bienestar de nuestros pueblos”.

De su prédica se formaron nuevos movimientos nacionales económicos energéticos: Brasil fundó Petrobras (Getulio Vargas); Bolivia, YPFB, y México

nacionalizó sus hidrocarburos durante el gobierno del general Cárdenas y nació la actual Pemex.

Al decir de Mosconi: “No queda otro camino que el monopolio del Estado pero en forma integral, es decir, en todas las actividades de esta industria: la producción, la elaboración, el transporte y el comercio [...] sin monopolio del petróleo es difícil, diré más, es imposible para un organismo del Estado vencer en la lucha comercial a las organizaciones del capital privado”.

También remarcó que, para defender los yacimientos petrolíferos argentinos de las compañías extranjeras, era necesaria “una magnífica insensibilidad a todas las solicitudes de los intereses privados concordantes o no con los intereses colectivos, pero sobre todo hace falta un poder político capaz de contener todas las fuerzas opuestas”.

Nos encontramos hoy, ya pasadas muchas décadas de lo narrado, analizando el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a este Congreso, donde se declara “de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima”. Esta decisión del actual gobierno ha sido aceptada con entusiasmo por la población y por casi todo el arco político, más allá de los matices que en este recinto se han expresado.

Además de histórica, dicha decisión se encuentra imbuida de toda legitimidad, ya que está fuera de discusión en cuanto al derecho que la Nación Argentina tiene, amén de que debemos remarcar que la compañía no ha cumplido con los compromisos de inversión, y ante ese panorama el Estado ha tenido que importar combustibles a niveles crecientes.

YPF no es una sigla vacía, no es un cartel al frente de una estación de servicio, sino que es algo que nos identifica, que nos une detrás de un mismo destino, de un mismo proyecto, es, fue y será la empresa más importante de toda nuestra historia.

La realidad nos marca que desde 1998, Repsol YPF no ha invertido de acuerdo con su capacidad y a cómo se merece la política energética del sector, que es uno de los pilares fundamentales de la estrategia de crecimiento de un país, ni ha acompañado el crecimiento sostenido de los últimos nueve años.

Ante las circunstancias mencionadas, el gobierno nacional, en sus plenas facultades del derecho que emana del cuidado y la atención de estos temas tan trascendentes, toma una decisión que seguramente no ha sido fácil, pero que es totalmente legítima y defiende los intereses y el futuro de nuestro pueblo. No menos cierto es que estos procesos deben ser conducidos, ya que de ser liberados a su propia dinámica podrían comprometer gravemente el desarrollo, la soberanía nacional y la titularidad del pueblo argentino sobre sus recursos estratégicos no renovables, experiencia en la que estamos transitando.

Debemos recordar que la producción se derrumbó desde 1998 al comenzar la administración absoluta de Repsol, debiendo por ello recurrir en 2011 al aumento de la importación de combustibles.

Repsol puede mostrar, si desea, los niveles de inversión en este período, pero lo cierto es que el consumo de nafta creció un 84 % acompañando el crecimiento del país, el gas también, y esos niveles de inversión no han estado acordes con el crecimiento en materia energética que se requiere.

Pero, para llegar a la fecha y a este proyecto, debemos recordar las causas o parte de ellas, comenzando por el vaciamiento económico y productivo que nuestro país sufrió a partir de la década del 90 y tiene – en el caso de YPF– una actualidad más que relevante, más aún si se piensa en retrospectiva sobre las modificaciones que se han impuesto en materia energética. Tales causas posibilitaron la consolidación del programa extranjerizante de la última dictadura militar, cuyos ejes discursivos, que justificaron y validaron masivamente estos cambios, estuvieron intrínsecamente vinculados con tres argumentos: 1) YPF da pérdidas, 2) la corrupción institucionalizada, y 3) el Estado no está en condiciones de realizar inversiones de capital de riesgo en exploración hidrocarburífera.

Coronando estos tres ejes, en primer lugar, la privatización hecha en 1992 y, como broche de oro, la venta de la “acción de oro” a la empresa Repsol, la que compró todas las acciones de YPF.

Repsol sólo explotó los yacimientos heredados de YPF, vendiendo el petróleo extraído. Se exportaron grandes cantidades de crudo al mercado internacional, y al tener la libertad en las ganancias obtenidas, las mismas fueron usadas para comprar yacimientos en otros lugares, como Bolivia, Trinidad y Tobago y Libia.

A esta altura de los acontecimientos, y a sabiendas de lo que el neoliberalismo ha perpetrado en nuestro país durante la última década del siglo XX, consideramos que el deber de ejercer los derechos de una nación sobre sus riquezas naturales es esencial, no sólo para el ejercicio de la libertad, sino que implica el deber de una lucha constante ante intereses particulares, económicos y mezquinos.

Por ello celebramos la medida del Poder Ejecutivo nacional de enviar a este Honorable Congreso el proyecto que declara la determinación de expropiación por parte del Estado nacional del 51 % de las acciones de YPF, y la recuperación del control de los recursos hidrocarburíferos de la Nación con una fuerte participación de las provincias, ya que YPF es una cuestión de las llamadas “políticas de Estado”, como lo son Malvinas, la asignación universal, la educación gratuita, la salud pública, el cuidado del medio ambiente y otras tantas en donde todos tendríamos que estar del mismo lado, aprobando, por unanimidad, para que todos los pueblos del mundo vean que la República Argentina es coherente y está unida en sus causas más nobles.

Yo le doy gracias a la historia de poder estar sentado aquí y ahora en este recinto representando a mi bloque de diputados y al pueblo de la Nación y de mi querida provincia, para que este momento tan tras-

centenal e histórico quede sellado en la memoria de todos nosotros, en la de nuestros padres y abuelos, pero fundamentalmente en la de nuestros hijos y nietos, porque ellos heredarán todos los beneficios por la repatriación de nuestra YPF y todo lo bueno que se viene para nuestra querida República Argentina.

Por todo lo expresado, acompañamos la decisión tomada por nuestra señora presidenta y adelantamos el voto afirmativo del presente proyecto de ley por parte del bloque del Frente Cívico por Santiago del Estero.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIÓ

Fundamentos de la abstención de la señora diputada en la votación de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

“En la vida de un pueblo, el momento crucial es aquel en el que el pueblo deja que el poder vaya a parar a manos de criminales. Y también cuando un pueblo, teniendo oportunidad de ello no la usa para mantener las condiciones necesarias a un gobierno responsable. Después resulta siempre mucho más difícil echar a los criminales que han tomado el poder. En mi interpretación la corresponsabilidad empieza primero y termina después y tal responsabilidad se la encuentra hasta en los jóvenes, no en la misma medida que los padres”, Willy Brandt en *Entrevista con la historia*, de Oriana Fallaci.

1. *Los hechos*

La matriz del saqueo kirchnerista como continuidad tribal de la matriz del saqueo menemista.

La matriz del saqueo en AySA

Como lo advertimos en AySA el 28 de marzo de 2006, hoy YPF culmina el proceso de saqueo criminal de la Argentina.

Con fecha 21 de marzo de 2006, ingresa a la Cámara de Diputados para su tratamiento el decreto 303/06 por el cual se rescinde por culpa del concesionario el contrato de concesión suscrito por el Estado nacional y la empresa Aguas Argentinas S.A adjudicada mediante decreto 787/93.

Con fecha 21 de marzo de 2006, el Poder Ejecutivo decide crear mediante el decreto 304/06 una sociedad anónima, motivada en garantizar la fluidez operativa del servicio y lograr la adaptación a los cambios y contingencias. Esta nueva empresa tuvo las siguientes características: es una sociedad anónima regida por

la ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales) cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales del área atendida.

El capital social quedaba en un 90 % en manos del Ministerio de Planificación Federal y el otro 10 % en manos de los ex trabajadores de OSN comprendidos en el Programa de Propiedad Participada.

Se facultó al ministro de Planificación o al funcionario que éste designase a realizar todos los actos tendientes a la constitución y puesta en marcha de la sociedad, incluyendo la designación de directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Los empleados se regirían bajo la Ley de Contrato de Trabajo.

Se facultó a contratar personal para realizar las gestiones correspondientes a garantizar la prestación del servicio.

Se excluyó expresamente el acogimiento a los principios generales del derecho administrativo y sus normas como también de la ley 19.549 (de procedimientos administrativos), del decreto 1.023/01 (compras y contrataciones) y la ley 13.064 (obra pública).

Al igual que en ENARSA, fue una forma pura de sociedad anónima, a pesar de que momentáneamente pudiese tener la mayor parte de las acciones el Estado.

El viejo esquema del menemismo era la entrega de negocios rentables a empresas extranjeras que junto con socios nacionales se beneficiaban con la paridad cambiaria establecida en la convertibilidad. Diez años después, la confusión del entonces presidente Kirchner entre lo privado y lo público –como los viejos señores feudales– se basó en la creencia de que el Estado puede ser él.

El objetivo final de lo que explicamos en ese momento era afirmar que hay una nueva matriz de privatización en la Argentina bajo una apariencia reestatizante.

Con el manto de una vuelta hacia un Estado benefactor, lo único concreto que se palpa es que toda la normativa desarrollada por los gobiernos kirchneristas desde su asunción es una privatización al interior de los negocios de una facción política del poder.

Así como en los noventa se privatizaba y se abría a licitación pública internacional en beneficio de empresas extranjeras con capitalización de deuda, hoy se desestatiza creando sociedades anónimas sujetas al derecho privado, sin control estatal de ninguna especie, con una parte del capital en manos del Estado y el resto cedido en acciones a los grupos económicos que pacten una sociedad con el ministro de Planificación, Julio De Vido. Y lo que es más escandaloso aún: estas sociedades dispondrán de patrimonio público en beneficio privado.

El modelo actual, nacido en AySA, nos sorprendió con una novedad: ya no asistimos a la transferencia de plenos poderes a un presidente, jefe de Gabinete o ministro, sino que vemos estupefactos como aho-

ra directamente se transfiera a una sociedad anónima creada por decreto o por ley, sin control alguno por parte del Estado.

El Estado ha decidido abandonar tomar a su cargo la prestación de los servicios bajo formas que permitieran control y revisión pública. En cambio, elige formas que lo alejen todo lo posible de ello. En el caso de AySA, una sociedad anónima bajo el control de un ministerio con plenos poderes para establecer derechos y obligaciones.

En el informe que elaboramos en el año 2006, que titulamos “La nueva matriz de saqueo. Desestatización por desapoderamiento final. El nacimiento del patrimonialismo corrupto”, nos referimos a que ni siquiera la Ley de Reforma del Estado (23.696), conocida como Ley Dromi, se atrevió a tanto. En su artículo 18, cuando hablaba de la modalidad de selección de los prestatarios privados de los servicios, establecía algunas formas mínimas de comparación de precios y análisis de antecedentes de los oferentes.

Esos contratos de concesión y las privatizaciones tuvieron formas legales que se estuvieron ejecutando. Las formas societarias que ahora se presentan desde el mismo bloque oficialista que antes nos ofreció esa ley, estarán sujetas al derecho privado y no al derecho público, obviando todas las responsabilidades y controles que éste permite.

En ese informe consideramos legítimo poner en duda varias cuestiones. Entre otras, que no había fundamento razonable y razonado por el cual se hubiese elegido la creación de figuras jurídicas de dudosa naturaleza.

En ese informe, que tenía a AySA como antecedente, dejamos abiertos algunos interrogantes que hoy tienen plena vigencia:

¿Cuál era el inconveniente de mostrar al público que se ha elegido al mejor socio para la explotación del servicio?

¿Qué reparo ofrecía tener el debido cuidado respecto a los antecedentes de los empleados de esas empresas?

¿Cuál era el contrato que rige entre el Estado y estas nuevas sociedades anónimas?

¿Funcionarios de dudosa honorabilidad se harían cargo de un negocio que ya no les es rentable a los grupos empresarios que explotaron los servicios públicos desde su privatización?

¿Estos funcionarios lo harían en tanto su rol de funcionarios, o estamos frente al nacimiento de una nueva clase empresaria surgida desde los despachos del poder?

¿Éste es, también, el modelo al que se iba a utilizar en materia de gas y petróleo con Repsol YPF?

La respuesta a esta última pregunta es obvia y está en los hechos que vienen aconteciendo desde aquellos días hasta hoy.

Cuando se sancionó la ley 26.412, de rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, vimos que se daba la misma lógica nacida en AySA. Nos referimos en este Parlamento a que no creíamos que hubiese que convalidar una deuda fraudulenta del grupo económico Marsans que administraba hasta esa fecha Aerolíneas Argentinas, amparada por un comportamiento delictivo y de connivencia del entonces secretario de Transporte, Ricardo Jaime, y dicho grupo económico. Denunciamos el vaciamiento realizado por el Grupo Marsans y que el rescate que se votaba favorecía al grupo económico y a los funcionarios que, debiendo controlar, no lo hicieron. Este rescate tapaba el vaciamiento y la connivencia entre empresarios y el Estado que no controlaba. Como dijimos en ese momento, no votamos el rescate de Aerolíneas porque era convalidar una deuda fraudulenta, era convalidar el robo. Pero nos referimos a algo más: en ese año 2008 se daba un absurdo, al estatizar una deuda privada fraudulenta de una empresa española aparecía un pseudoprogresismo que aplaudía. ¿Por qué?, nos preguntábamos en ese entonces, y con la certidumbre de siempre dijimos: “No, no puede ser así, no se puede convalidar un robo”.

En definitiva, como nos referimos en el año 2006, es evidente que estamos ante la presencia de una matriz que bajo la apariencia estatizante realiza privatizaciones encubiertas sin reglas y sin licitaciones, decididas discrecionalmente por un ministro, administrador y articulador de los negocios públicos y privados con ciertos grupos económicos. Es un sistema patrimonialista y corrupto, hacia el interior del poder, con la complicidad de algunos empresarios argentinos.

2. *Los problemas de culpas y responsabilidad. Una nación. Una clase política. Una clase empresaria. Un pueblo*

Karl Jaspers, en su obra *El problema de la culpa*, distingue cuatro conceptos de culpa: culpa criminal, culpa política, culpa moral y culpa metafísica.

La culpa criminal, por definición, es aquella derivada de la comisión de delitos (acciones demostrables objetivamente que infringen leyes inequívocas).

La culpa política “se debe a las acciones de los estadistas y de la ciudadanía de un Estado, por mor de las cuales tengo yo que sufrir las consecuencias de las acciones de ese Estado, a cuya autoridad estoy sujeto y a través de cuyo orden determino mi existencia (responsabilidad política). Cada persona es corresponsable de cómo sea gobernada. Instancia es la fuerza y la voluntad del vencedor...”¹ Es decir, culpabilidad política de un pueblo, de aquellos que permitieron, avalaron y votaron el saqueo indiscriminado de la Nación, como funcionarios, e integrantes del Parlamento

¹ Jaspers, Karl, *El problema de la culpa*, Ediciones Paidós, I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona-Buenos Aires-México, Traducción de Román Gutiérrez Cuartango, 1ª edición, 1998, página 53.

que encubrieron en todos estos años, en los cuales se consumó el vaciamiento de YPF, desde su privatización. Al igual que la Justicia, que permitió hasta hoy la impunidad de quienes cometieron delitos en todo el proceso en cuestión.

La culpa moral es aquella que tengo siempre que realice acciones como individuo, a la cual define Jaspers como "...la tengo por lo tanto por todas las acciones que llevo a cabo, incluidas las políticas y las militares. Nunca vale, sin más, el principio de obediencia debida. Ya que antes bien, los crímenes son crímenes, aunque hayan sido ordenados (si bien hay siempre circunstancias atenuantes, dependiendo del grado de peligro, el chantaje y el terror), toda acción se encuentra sometida también al enjuiciamiento moral. La instancia es entonces la propia conciencia...". Siendo que aquí encontramos la culpa moral que deberá analizar cada uno en la medida de su participación personal, por acción u omisión, aunque su conducta no llegue a configurar culpa criminal.

Y la culpa metafísica es la responsabilidad de todos, de cada uno de los hombres, "hay una solidaridad entre hombres como tales que hace a cada uno responsable de todo el agravio y de toda la injusticia del mundo, especialmente de los crímenes que suceden en su presencia o con su conocimiento. Si no hago lo que puedo para impedir el asesinato de otros, sino que me quedo como si nada (dice Jaspers) soy también culpable. Si no arriesgo mi vida para impedir el asesinato de otros, sino que me quedo como si nada, me siento culpable de un modo que no es adecuadamente comprensible por la vía política y moral. Que yo siga viviendo una vez que han sucedido tales cosas es algo que me grava con una culpa imborrable".¹

La primera categoría de culpa ha sido analizada y valorada en profundidad en mi dictamen de minoría y en mis anteriores intervenciones en plenario de comisiones y en el recinto. En la presente inserción, haré especial referencia a los otros tres tipos de culpa, especialmente la culpa política y la culpa moral de quienes son responsables, en uno u otro sentido, de las conductas predatorias que provocaron el vaciamiento de la empresa petrolera y el saqueo de nuestras reservas energéticas.

3. Los fundamentos humanistas de nuestra negativa a ser partícipes, ayer y hoy, del crimen organizado y de la impunidad política y judicial asegurada

El humanismo está amenazado hoy por un nuevo tribalismo corrupto e impune. Por eso, hay sólo dos alternativas para estos tiempos de oscuridad: o reafirmamos los valores del humanismo o destruimos la civilización por vía de nacionalismos vacíos, populismos fascistas y mentiras sistemáticas. Es difícil entender que partidos políticos de un origen claramente humanista, tanto provengan de la emancipación liberal, so-

cialista utópica e incluso marxista, todos ellos –tanto liberales como marxistas– héroes de la resistencia al avance de Hitler y del fascismo, bajo ideologismos vulgares e ignorantes del sentido de la historia se plieguen a una trampa supuestamente nacional y popular de organizaciones criminales y que concluyen en el tribalismo del que manda o la que manda, sus familiares más directos y sus testaferros.

3.1. La historia de la idea de humanismo

Como dice el gran psicoanalista y profeta de este siglo, Erich Fromm, la sociedad moderna –sobre todo en épocas de crisis– vive la amenaza creciente de un supuesto nacionalismo tribal. La idea humanista es tan vieja como el mundo. Su principal tradición es muy anterior al judeocristianismo y puede encontrarse en Lao Tsé con su idea del taoísmo, del llamado al Ser; en el hinduismo con la Diosa Madre, con Krishna y en el budismo en todas sus vertientes.

Para lo que importa en la historia de Occidente, la idea humanista que se basa en la fe irrestricta por la libertad, por la solidaridad y por la igualdad interior de todos los hombres del mundo, nace en el mundo hebreo, aunque es posible reconocer en Akenatón, faraón egipcio, ya estas ideas. Ya en el *Génesis*, como lo dice la Kabbalah, toda la naturaleza fue creada completa, acabada, menos el hombre, que al elegir la libertad se entendió a sí mismo como ser inacabado cuyo desarrollo espiritual y de espíritu de libertad podía llevarlo al árbol de la vida, es decir al Ser. Pero es en la metáfora de la salida de Egipto, donde Dios saca al pueblo de la esclavitud, donde se inventa el concepto de libertad con dos ideas fuerza: la libertad como trabajo diario, constante y persistente. Cuarenta años en el desierto, frente a la terrible tentación del volver al faraón y la seguridad de ser esclavo y la ley como fundadora de la libertad de todos.

El no robar, el no mentir, el no usar al otro, núcleo esencial de los diez mandamientos, no son otra cosa que poner la ley donde estaba la fuerza, la prepotencia y el autoritarismo del más fuerte. La idea cristiana del amor al prójimo y de entregar la vida para ganarla es de una visión mucho más cosmopolita, feminista, sin prejuicios raciales y sobre todo con un enorme amor al extranjero, algo no tan presente en el judaísmo. Son los verdaderos fundamentos del humanismo helenístico que puede resumirse en la frase de Cicerón "el Universo es una República de dioses y de hombres". Obviamente, no se puede olvidar, antes de ello, a la gran Grecia, ni a Platón, ni a Plotino ni a Pitágoras y menos aún a Sócrates, que pagó por la búsqueda de la verdad con su propia vida.

Las dos doctrinas emancipadoras que caracterizaron la modernidad no son más que expresiones del humanismo, tanto el liberalismo como el marxismo, pero quizá como lo señala Fromm: "El más importante de todos los pensadores humanistas de los siglos XVIII y XIX, fue quizás Johann Wolfgang von Goethe. Citaré

¹ Ibídem, página 54.

unas cuantas ideas suyas. En forma muy parecida a Nicolás de Cusa, muy parecida a Herder y a Lessing, volvemos a encontrar en él la idea de que el hombre encierra, no sólo su individualidad, sino también la humanidad entera, con todas sus potencialidades, aunque por las limitaciones de su existencia sólo puede realizar parte de ellas [...]. Para Goethe, el fin de la vida es desarrollarse por la individualidad hacia la universalidad. Quisiera subrayarlo, porque el pensamiento del siglo XVIII hasta el de Goethe y, posteriormente, el de Marx, no entiende que se logre la universalidad mermando la individualidad, igualándonos y, por tanto, haciéndonos sentir uno o el mismo. Entiende, por el contrario, que sólo desarrollando plenamente su individualidad puede el hombre experimentar su propia humanidad, lo cual quiere decir la humanidad de todos. Según esta filosofía, se siente uno con todo precisamente porque ha llegado a ser plenamente él mismo. Y si no llega a ser él mismo y sigue siendo un nacido muerto, mentalmente hablando, ni será él mismo, ni podrá sentir la humanidad que encierra.

”La mayor y más significativa manifestación del humanismo de Goethe, importantísima para nuestra época, está en su obra *Ifigenia en Táuride*, basada en la tragedia griega *Ifigenia*, de Eurípides. El argumento de ésta es, en resumen, el siguiente: Ifigenia, hija de Agamenón, iba a ser sacrificada a los dioses para que los barcos griegos tuviesen vientos favorables, pero antes de que la maten, una diosa compasiva la lleva a una isla de bárbaros. Allí, Ifigenia convence a Thoas, el rey, de que acabe con una costumbre guardada hasta entonces: la de matar a todo extranjero que arribase a la isla. Esta bárbara costumbre puede parecernos extraña, pero en realidad no debiera sorprendernos tanto. El extranjero, como decía antes, era el ajeno a la tribu y, por tanto, aquel que no se veía enteramente humano en el mismo sentido en que vemos enteramente humanos a los que nos son próximos. El rey Thoas nombra a Ifigenia sacerdotisa del templo de Artemisa. Es amable con ella. Confía en ella pero, un día, llega su hermano Orestes con un amigo. Le proponen escapar, huir, regresar a Grecia sin conocimiento del rey y robar el ídolo de Artemisa. En la tragedia griega, después de atravesar algunas dificultades, lo consiguen.

”En el drama de Goethe, ellos proponen el mismo plan y, primero, Ifigenia asiente, pero después cambia de opinión, por parecerle que no podía traicionar al rey que había confiado en ella. En realidad, encara lo que hoy llamamos ‘dos males’: el mal mayor, probablemente, que la matasen a ella y matasen a su hermano y al amigo y, el mal menor, traicionar al rey. Pues bien, hoy nos inclinamos normalmente a pensar que, si hemos de escoger entre dos males, debemos optar por el mal menor. Olvidamos que, al escoger el mal menor, lo único que haremos es aplazar el momento en que el mal mayor terminará por ocurrir con tanta más seguridad.

”Ifigenia se niega a escoger entre dos males y propone que no ha de haber sólo dos alternativas, sino que pudiera haber una tercera alternativa, una tercera posibilidad, la posibilidad de ser humanos. Lo cual significa en este caso decir la verdad al rey, obrar como persona cabal arriesgándose a que el rey la mate, pero evitando los otros dos males que, desde el punto de vista moral, son inaceptables. Y dice la verdad al rey, y el rey contesta: ‘¿Crees que el rudo escita, el bárbaro, vas a oír la voz de la verdad, la voz humana, que Atreo, el heleno, desoyera?’. E Ifigenia responde: ‘Oyela, todo aquel nacido bajo el sol por cuyo pecho puro y libre corre el vital venero’ [...].

”Y efectivamente, en el drama de Goethe el rey queda conmovido por la voz de la verdad y de la humanidad y devuelve a su país a Ifigenia, junto con su hermano y el amigo. La importancia que tiene este drama de Goethe, en él, obedecer la voz de la humanidad es la única solución que puede salvar al hombre cuando parece que sólo tiene enfrente varias fuerzas del mal. Creo que esta solución que nos ofrece Goethe tiene cierta significación para nuestra época. Parece que estamos cogidos entre varias alternativas, que a veces reciben nombres diferentes, pero que todas son alternativas de destrucción. Y en mi opinión, nos importa mucho reconocer que, si tomamos en serio la tradición humanista de nuestra cultura, pensaremos, en efecto, si no habrá otras posibilidades aparte de estas alternativas típicas y si la posibilidad más importante no serán la humanidad y la verdad.”¹

El nacionalsocialismo significó la utilización de la técnica al servicio de un nacionalismo represor y discriminador y se vio cómo del humanismo con el que empezó la modernidad se terminó en el Holocausto de millones por ser judíos, comunistas o extranjeros, y el tribalismo volvió con todas sus fuerzas. La mayoría de los gobiernos europeos colaboró con la acción explícita o con la indiferencia a que lo imposible fuera posible y a mostrar que el hombre, perdida su espiritualidad, no es un animal, es algo mucho más perverso que un animal salvaje. También quedó demostrado después de Auschwitz que muchos buenos padres de familia podían matar a miles como burócratas del terror y de la muerte y el fin de la Segunda Guerra Mundial también demostró que pilotos de la alianza vencedora podían tirar una bomba atómica para matar a miles de civiles indefensos, por eso el *Guernica* de Picasso, la obra del siglo, marca de qué modo la razón instrumental y el desarrollo tecnológico al servicio del poder sin humanismo, destruyen la humanidad y al planeta. Por eso, es tan importante la obra de Fromm, un profeta de la paradoja moderna, humanista inquebrantable que vio hace sesenta años que si el mundo no se hacía humanista volverían el tribalismo y la barbarie.

A fines del siglo XIX, Durkheim advertía que el desarrollo asimétrico entre la razón instrumental y la

¹ Fromm, Erich, *El humanismo como utopía real*. Paidós, Nueva Biblioteca Erich Fromm, páginas 91/94.

razón moral podían hacer fracasar estrepitosamente el mundo moderno. De la misma manera que Max Weber advertía de la cárcel de burocratización en la que podía entrar el Estado moderno. Fue también el escepticismo que mostraron los pensadores de la Escuela de Frankfurt.

3.2. *La psiquis humana y el humanismo*

Fue Carl Jung, discípulo dilecto después alejado de Freud, quien ideó el concepto de inconsciente como parte sustancial de nuestra realidad psíquica. Conciencia e inconsciencia son así dos aspectos inseparables de nuestra realidad psíquica como humanos.

Es característico de la psicología psicoanalítica de Jung la creencia en la existencia del inconsciente colectivo. Sus estudios lo llevaron a postular la existencia de contenidos psíquicos inconscientes comunes a toda la humanidad y que no tienen su origen en la experiencia individual. Los elementos más importantes que componen el inconsciente colectivo son los llamados “arquetipos”.

El inconsciente personal opera como el “almacén” de todo lo que le ha sucedido al individuo. Todo ese material consciente previo que en la actualidad no se encuentra disponible en la mente consciente porque ha sido olvidado. En cuanto a lo que Jung llama inconsciente colectivo, el hombre nace con una predisposición del pasado para actuar en ciertas maneras; a medida que el hombre ha evolucionado a lo largo de los siglos, ha acumulado conocimiento y sentimientos.

El hombre acumula, tanto individual como colectivamente, experiencias que no se pierden sino que se retienen y están disponibles para usos posteriores, cuando la oportunidad se presente. Es la base fundamental de toda personalidad o psiquis. Todo lo que el hombre es en el presente está construido sobre el inconsciente colectivo. El hombre transmite y comunica habilidades y costumbres a sus hijos y, a su vez, éstos los transmiten a sus hijos. El hombre hereda la riqueza del pasado de sus antepasados por medio del sistema cerebral. Si no ocurre ningún evento que pueda reforzar esa tendencia, quizá nunca ocurra. El inconsciente colectivo es universal. La universalidad de algunos de los patrones del inconsciente colectivo es el resultado de reforzamientos repetidos en el pasado, desde la vida animal hasta el presente.¹

En nuestro inconsciente está todo lo bueno y lo malo de la humanidad misma. Las ideas primordiales, la madre nutricia, la necesidad de justicia. Está lo que ahora se llama la matriz genética de nuestra memoria histórica por siglos. La publicidad, empezando por Hitler, trabajó especialmente las percepciones inconscientes para que el mundo de personas se transforme en gente y la gente en consumidora. Pero no

¹ Jung, Carl G. “Formaciones inconscientes”, Paidós, *Psicología profunda*, 1ª edición, 2008, Argentina.

trabajó sobre los mejores ideales humanos, trabajó sobre el lado oscuro de la humanidad también presente en el inconsciente y que cada individualidad lleva su sombra. La sombra son nuestras miserias. La sombra que nos persigue en cada instante depende de cada ser humano, la envidia, la codicia, la ira, la necesidad de dominio, la manipulación y el uso del otro. Por eso, la libertad es un trabajo porque es el duro trabajo de la conciencia para eliminar o debilitar la sombra. A veces a los hombres los ganan la sombra, la codicia, el afán de poder, el tribalismo corrupto. Y, muchas veces, cuando las sociedades se vieron frustradas por derrotas en la guerra o ilusiones anegadas en la frustración perpetua y en la traición permanente, también a muchos pueblos los ganó la sombra, y cuando gana la sombra sucede lo impensable, lo que otros seres humanos llaman “locura de un pueblo”. Ahora se explica la frase con que iniciamos esta inserción: un líder dominado por su sombra como fue Hitler, arrastró a un pueblo a identificarse con la sombra, por eso puede verse en el Museo del Holocausto en Berlín, allí donde cayó el Muro, dos fotos de la misma fecha, una con un pueblo fanático pidiendo la solución final y adorando al ídolo y, otra, con la humanidad hambrienta quemada en las cámaras. Pero el problema no es ése. No es todo un pueblo el fanático, hay fanáticos pero son minorías. Hay quienes resisten pero son minorías. El mal, que parece tan claro en el ídolo resentido, sin embargo, el mal de ayer, de hoy y de siempre, es la indiferencia. Millones de hombres y mujeres que sienten que si no les toca a ellos no es para preocuparse; millones que no escuchan, que se entretienen, que se ríen, que simplemente existen pero que no descubrieron que el sentido de la vida es, ante todo, formar parte del uno, y el uno es el Tao, es Dios o es la humanidad. Cuando se es indiferente a la necesidad de un sentido, cuando uno ni siquiera se pregunta para qué está y para qué vive. Cuando la mentira es mucho más fácil de escuchar que la verdad, porque tranquiliza aunque envenene, esa parte del pueblo lleva una culpa moral y metafísica que sólo se puede revertir si logramos dejar atrás el equipaje del pasado, si encontramos en el fondo de nuestro inconsciente al Dios que nos dice: practica la justicia, practica la equidad y ama al extranjero. Al Tao que nos dice: encuentra el sentido, el Ser, el Cosmos. Al Buda que nos dice que en cada uno de nosotros hay un Buda, sólo hay que desarrollarlo. Si encontramos a la humanidad, sin Dios, pero que ama la verdad y la justicia, podemos nacer de nuevo. Podemos trabajar nuestra sombra, que la tenemos todos, podemos comprometernos todos, podemos estar atentos y vigilantes para que nunca más sea tarde cuando nos demos cuenta.

4. *Conclusión*

La Argentina tiene que encontrar la humanidad en su inconsciente. Está en la tradición de nuestros abuelos inmigrantes, está en los mandalas de nuestros

ancestrales indígenas, está en la mesa familiar, está en Dios, en Buda, en Goethe. Está en la naturaleza de los árboles que se podan para que demos más frutos. Por eso, no podemos participar de crímenes, porque esa humanidad nos grita desde el inconsciente: verdad y justicia perseguirás por siempre.

No es que YPF no sea parte de nuestro corazón; es que están apelando a ese símbolo histórico para tapan los delitos cometidos durante los 90 y el 2000, por los mismos grupos oligárquicos y corporativos que se robaron la Nación.

La señora presidenta quiere construir un relato desde la comunicación, usando a través de sus asesores las verdades científicas comprobadas en torno de la realidad psíquica de los sujetos. No la usa para desarrollar la humanidad, la manipula perversamente al servicio del mantenimiento del poder y de los negociados. Esto es la teoría de la comunicación hoy, que vende imbéciles como candidatos, que llama estadistas a los cobardes, que titula de heroicos los llantos interminables, que apela a la necrofilia como cultura de la muerte que está en el inconsciente de los argentinos desde las guerras civiles, pasando por el exterminio indígena en el desierto, siguiendo por las muertes no contadas de nuestros abuelos inmigrantes. Y apela, como gran parte de los partidos políticos, a que los actos simbólicos sean en los cementerios y llevan y traen muertos para escaparle a la vida presente. La Argentina debe salir del *thanatos* en la que está atrapada, del escepticismo y pasar a la esperanza y a la fe inquebrantable por verdad y la libertad.

No tomemos como ejemplo a Churchill o De Gaulle, tomemos como ejemplo a Santiago Carrillo, a Adolfo Suárez y Gutiérrez Mellado cuando el intento de golpe en España. Todos estaban en el golpe, incluido el rey. Cuando los carabineros entraron al Parlamento español recién nacido, todos hicieron cuerpo a tierra y se escondieron debajo de las bancas; sólo un comunista, un ex franquista y un militar quedaron de pie. No habían sido buenos, no habían sido perfectos, pero eran hombres que adquirieron dignidad como un momento de gracia y salvaron la democracia española. Los tres no tuvieron votos; Carrillo, el gran resistente contra la dictadura de Franco, nunca pudo gobernar España pero le dio a España la democracia que necesitaba. No hay que temerles a las barras ni a las patotas, no hay que temerles a los autoritarismos ni a los fascismos. No hay que temerles a los intelectuales de pseudoizquierda que cobran abultados contratos mensuales. Como dijo Marguerite Yourcenar en *Memorias de Adriano*, cuando “la mediocridad impera, siempre va acompañada de baja moral”.

Los partidos de la oposición confunden ideologismos con principios. Los ideologismos son las trampas que llevan a los hombres a violar principios. Las ideologías no son humanistas cuando se petrifican y esclerosan. Un gran poeta y gran comunista como Pablo

Neruda, preso de ideologismo, llegó a justificar los crímenes de Stalin. ¡Cuántos de izquierda justificaron los crímenes de Stalin! Los crímenes son crímenes, sean de derecha o de izquierda y el humanismo rechaza todos los crímenes, porque el crimen de un hombre por más culpable que sea, es un crimen contra toda la humanidad.

La ley que se propicia es una trampa basada en un ideologismo menor que embauca por interés, por comodidad o por ignorancia a políticos que nacieron en partidos cuyos fundadores fueron grandes humanistas como Leandro Alem, como Lisandro de la Torre, Alfredo Palacios o Juan B. Justo. Basta leer sus discursos y sus intervenciones para entender que nada puede quebrar la conciencia humanista de un hombre o de una mujer de Estado. No fuimos cómplices nunca y muchas veces no nos entendieron, pero antes que la opinión pública está el Uno, el Cosmos, Dios o el humanismo. Está la conciencia de que estamos llamados a ser personas y no oportunistas de coyuntura. El oportunista, el tipo ideal que caracteriza al político actual, mediocre, insustancial, cobarde y advenedizo es la bala envenenada que la modernidad a través de la razón instrumental metió con carácter letal en el corazón mismo de la razón moderna.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CASELLES

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero expresar la profunda emoción y alegría que siento al darme cuenta del momento histórico que estamos viviendo hoy en este Congreso.

Momento que tiene que ver con nuestra soberanía, nuestra identidad, nuestro progreso, nuestro crecimiento, con darles valor agregado a nuestros recursos; todo pensado a favor de nuestra gente, en la justicia, dignidad y realización de derechos.

Hoy se define el destino de nuestra patria. Es un día especial de compromiso con nuestra patria, nuestra gente, toda la familia argentina.

Es un momento en el que uno puede ilusionarse y soñar con alcanzar definitivamente esa Argentina grande y soberana.

Es un proyecto federal, constitucional, visionario, estratégico, de crecimiento, de protección del progreso y asegurador de las actuales y futuras generaciones. Siempre viviendo y sintiendo la necesidad de seguir

fortaleciendo el desarrollo económico con inclusión social.

Siento un profundo agradecimiento a la vida, a nuestro pueblo, a Dios, a mi provincia, a mi familia, al partido político al que pertenezco y presido, como el Bloquismo de San Juan, y al frente que integramos con el gobierno.

Agradecimiento por poder formar parte de este momento histórico, pero más profundamente por coincidir en un proyecto de país que piensa en la protección de todos los sectores sociales y en especial de los más desprotegidos, entendiendo que la vida se hace más fácil si tenemos una mirada solidaria con nuestra gente.

La Argentina vive un proceso de crecimiento sostenido y necesita poder contar con la energía y los recursos necesarios para seguir transitando ese camino. El manejo de nuestros hidrocarburos, como de energías alternativas, es fundamental. La Argentina lo está haciendo.

Siento mucha emoción e ilusión, porque vienen a mi mente los millones de abuelos que hoy tienen protección, las miles de mamás que tienen la asignación universal que abre la puerta al crecimiento y al nacimiento de sus hijos, los millones de chicos que tienen protección, los millones de hombres y mujeres que hoy tienen un trabajo digno, los jóvenes y chicos que hoy pueden estudiar, la mirada inclusiva de nuestros chicos especiales que siempre reclaman una sociedad justa, la gran obra pública, las más de mil escuelas, el financiamiento educativo y todo aquello que ha hecho que nuestro país sea grande. Hoy, al apoyar este proyecto, siento que estamos aportando esa herramienta necesaria para que este crecimiento siga adelante, y que aquellos derechos todavía no alcanzados puedan alcanzarse.

Es proyecto de justicia e inclusión social.

Vengo de una provincia valiente que vive un momento de crecimiento sostenido, una provincia que todos los días da muestra clara de la lucha por mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

San Juan es pionera en la lucha por la justicia e igualdad social.

En esa historia aparece la Constitución de 1927, donde quedan plasmados todos los derechos sociales de nuestra gente: el voto femenino, los derechos laborales, la protección de los sectores vulnerables, la industria, educación, salud, seguridad; Constitución que tiene origen en el bloquismo de mi provincia.

Hoy traigo la voz de mi querido Partido Bloquista, partido que con mucho orgullo me toca presidir. Partido que integra el Frente para la Victoria a nivel provincial y nacional. Partido que ha venido acompañando con mucha convicción todas las políticas del gobierno nacional; acciones vinculadas con la redistribución de la riqueza y la justicia social.

Traigo la voz de mi querida provincia, los sueños y las ilusiones de miles de sanjuaninos. Traigo la voz positiva de nuestra gente, que ve con orgullo cómo nuestra provincia crece y es tenida en cuenta en el gobierno central.

Por nuestros niños, nuestros jóvenes, hombres y mujeres, nuestros adultos mayores, por nuestros chicos especiales, por toda nuestra familia, es que le decimos sí a este proyecto, sí a la inclusión, sí a la justicia para todos.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASTAÑÓN

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En un tema tan trascendental y especial para los argentinos, quisiera en estos pocos minutos manifestar que no voy a acompañar la iniciativa de mi bloque por mandato de mi partido.

Esto poco tiene que ver con posicionamientos internos o con caprichos personales. Tiene que ver con que he tomado la firme decisión de no acompañar ninguna iniciativa más de este gobierno kirchnerista.

Sé que en mi bloque muchos piensan de esta manera y no voy a juzgar por qué votan de determinada forma; pero, en mi caso, quiero irme con la tranquilidad en mi conciencia de tener un solo discurso.

A este gobierno ya no le creo nada, porque nos miente de forma permanente y todo su accionar tiene vicios de corrupción; es por eso que, reitero, que no les creo nada.

No voy argumentar mi posición técnicamente, porque ya lo han dejado en claro varios de mis colegas, pero no me puedo ir sin remarcar que éste es un proyecto anticonstitucional, que no les otorgará las seguridades necesarias a los capitales extranjeros para que inviertan en la Argentina.

Para terminar con la relación contractual no era necesaria la expropiación, ya que con una simple caducidad de los contratos a los concesionarios bastaba.

¿Cómo podemos confiar, creer en que este gobierno tenga buenas intenciones? Si este gobierno, llámese Cameron o De Vido, que son quienes tenían la obligación de controlar y fiscalizar a estas concesionarias, no sólo no supieron hacerlo, sino que también fueron cómplices del vaciamiento de la empresa Repsol-YPF, perjudicando la política energética estatal.

Es por estas razones que no les creo.

Entramos de la peor manera a estatizar YPF. Teniendo la posibilidad de entrar por la puerta grande de esta compañía, se entra por la ventana y rompiendo los vidrios.

Crean que por tener una amplia mayoría en el gobierno debemos apoyar sus iniciativas a libro cerrado y no nos consideran para modificar o consensuar ningún proyecto de ley que presente este oficialismo, reafirmando así su práctica habitual de soberbia y atropello.

No hemos tenido a ningún ministro o director que explique la política de desarrollo energético que va a tener el gobierno con la estatización de Repsol-YPF. ¿De dónde van a sacar los capitales para poder invertir en el cateo, la exploración y explotación para llegar al autoabastecimiento, y así dejar de importar los combustibles que necesitamos para nuestro desarrollo?

Cómo creerle a este gobierno, si tiene la liviandad de echar a un juez que investiga al vicepresidente y no pone las mismas energías en investigar casos de corrupción como Skanska, los fondos de Santa Cruz, el caso de Southern Winds, el de Schoklender y el de Antonini Wilson.

Esos hechos hacen a mi desconfianza y a que no pueda acompañar esta iniciativa; más allá de lo que digan mi partido y mi bloque, reitero, ésta es una cuestión de conciencia. Una cuestión en la que no estoy más que defendiendo las ideas y principios del radicalismo y haciendo honor a Yrigoyen, Illia, Alfonsín, quienes se fueron mucho más pobres, luego de haber ocupado el cargo de presidente de la Nación. No como el caso de la actual mandataria, quien aumentó en un 700 % su patrimonio desde que llegó al poder.

Yo no quiero ser cómplice de esta corruptela generalizada, y me voy con la tranquilidad de no tener un doble discurso, de pensar una cosa y votar otra.

Por último, quiero rescatar y recordar una frase de Moisés Lebenshon para concluir: "En política no se hace ni lo que se quiere, ni lo que se puede, sino lo que se debe".

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CATALÁN MAGNI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La sesión de hoy es una sesión histórica. Por varios motivos. Primero y principal, porque se está dando

un paso gigante hacia la recuperación de la soberanía de los hidrocarburos, se está recuperando una de las figuras principales para el desarrollo productivo y energético del país. En segundo lugar, esta fecha es histórica porque esta medida propuesta por el gobierno es apoyada por la mayoría de los partidos, los más amplios y representativos, en lo que significa el apoyo más contundente que se ha visto en los últimos años. Ésta es una política de Estado, con todas las palabras y con todas las fuerzas, demostrando que nuestra democracia y consenso plural gozan de buena salud.

Hoy, junto a mis pares, estamos protagonizando un debate que quedará guardado en la historia, como una gran bisagra. La nacionalización de YPF viene a poner orden a un período de desinversión que llevó adelante Repsol. Esta empresa obtuvo ganancia aun en las peores épocas de productividad. La política de esta empresa llevó a que, por primera vez en 17 años, la Argentina tenga que importar gas y petróleo. Los números hablan por sí solos y los datos de la realidad avalan esos números negros de la empresa española.

Ante esta situación, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decidió replantear la política hidrocarburífera y discutir esta privatización claramente desafortunada. Y optó por recuperar este recurso ante una clara política de vaciamiento y de improductividad pocas veces vista.

El pasado lunes 16 de abril, el Poder Ejecutivo nacional envió al Senado el proyecto que establece la expropiación de acciones de YPF, equivalentes al 51 % de su capital social. Mientras tanto dispuso en ese mismo momento la inmediata intervención de Repsol YPF y declaró de interés público nacional la exploración de hidrocarburos.

El proyecto enviado por la Presidencia declara la utilidad pública las actividades de YPF Sociedad Anónima y establece la necesidad de garantizar el desarrollo económico, junto con el crecimiento sustentable de las provincias.

La Argentina tiene una obligación con su historia: dejar de ser el único país latinoamericano que no maneja sus recursos naturales. Para eso hoy estamos debatiendo y aprobando la recuperación de nuestra histórica YPF. Vale aclarar que estamos discutiendo los manejos equivocados de una empresa española, no de ese país ni de su gobierno. Quienes confunden a una empresa como Repsol con un país como España, sólo lo hacen para complicar el debate. No debemos permitir que se corra el eje de la discusión; estamos hablando de una empresa, no de un país. Hay que machacar y redundar porque tanto de aquí como de allá hay quienes quieren hacernos creer otra cosa. Mariano Rajoy es el presidente del gobierno de España, no de Repsol. Si tenemos esto en claro podremos avanzar sin distracciones ni chicanas.

Desde el año 1907, cuando se produjo el descubrimiento oficial de petróleo en el país, hecho que derivó en la creación de la empresa estatal Yacimientos

Petrolíferos Fiscales (YPF), el autoabastecimiento en combustibles se convirtió en la piedra basal del desarrollo económico. Los hidrocarburos son un recurso único y estratégico. El autoabastecimiento de combustibles es condición principal para el desarrollo genuino de un país. Por esta razón, debe ser considerado como una producción de interés público.

Los hidrocarburos, y especialmente el gas y el petróleo, son recursos imprescindibles para un crecimiento sólido y continuo del país.

Allá por el año 1992, la estatal YPF fue convertida en una sociedad anónima. Ése fue el corolario de lo que sucedería en 1997, cuando se inició su desnacionalización. Ya en 1999, prácticamente la totalidad del paquete accionario de YPF fue adquirido por Repsol.

La intervención de YPF no sólo es necesaria sino conveniente para poder encarar una política energética y productiva a mediano y largo plazo. Hay que aprovechar también para darle mayor impulso aún a la industria nacional de insumos para la perforación de pozos petroleros. Esto permitirá no sólo reducir costos innecesarios, sino también impulsar la industria nacional en esta área. Se trata de una medida estratégica que se desarrolla en múltiples direcciones, todas ellas beneficiosas para los números del país.

También como fueguino, como habitante de esta hermosa provincia productora de petróleo, me siento involucrado y partícipe necesario ya que, a partir de la aprobación de esta propuesta, Tierra del Fuego es parte beneficiada de esta empresa nacional llamada YPF. Accionistas y beneficiarios del gran parte del paquete accionario, tal cual lo anunció la presidenta.

Como el resto de las provincias petroleras, Tierra del Fuego fue especialmente considerada y contemplada en el diagrama de esta reestructuración de YPF. No sólo el país se constituye como propietario de sus recursos, sino que estas provincias se constituyen como parte de la ganancia prevista. Esto de por sí nos llena de orgullo a los fueguinos y nos hace ver con mayor optimismo la realidad que comienza partir de esta nacionalización.

Por todo esto decía que estamos en una sesión histórica. Por los intereses nacionales que se invocan, por los intereses provinciales que se fortalecen, por la nueva perspectiva que se abre de ahora en más. Porque hace muchos años que los argentinos merecíamos disponer de nuestros recursos hidrocarburíferos, porque hace mucho que hablamos de soberanía en todos los sentidos, porque las acciones en tal sentido son la mejor demostración de la coherencia de este modelo nacional y popular con todas las letras y con todas las fuerzas. Porque, en resumidas cuentas, nosotros tenemos la posibilidad de administrar lo que nos pertenece y tenemos la obligación de cuidarlo.

Por todo lo expuesto, y en claro apoyo a esta propuesta del Ejecutivo, es que mi voto va a acompañar esta iniciativa.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CIAMPINI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La YPF estatal era desarrollo social

No es cierto que tras la fiebre del desguace del modelo de Estado anterior se conformó un sector estatal mínimo y ausente. Por el contrario, lo que se hizo fue convertir al Estado en una herramienta destinada a favorecer plenamente a un segmento social altamente concentrado, con el cual se articuló una alianza que perduró hasta mayo de 2003.

Ahora bien, en este nuevo esquema de Estado que estamos profundizando, estamos llenando de contenido términos como soberanía, desarrollo, federalismo, solidaridad, economía social, independencia energética. Estamos recuperando la soberanía energética. Avanzar en esta reforma es sin duda un desafío central para consolidar el desarrollo económico y la estabilidad política en la Argentina, y resulta fundamental la gestión de proyectos de modernización e innovación que se produzca con la obtención de la renta asociada a la actividad de hidrocarburos, para lo cual se necesita que esa YPF que construyó caminos, pueblos y comunidades sea constructora del desarrollo tecnológico del país y volver al concepto integrador.

Como anunció nuestra presidenta, nuestro país ha recibido unos 890 científicos argentinos que se habían ido por falta de oportunidades y que ahora fueron repatriados, y que antes de fin de año se piensa llegar a los 1.000 repatriados. A esto se suman nuestras universidades nacionales, que aportan profesionales que también se deberán adecuar a esta concepción de desarrollo con respeto al ambiente y al cuidado de nuestros recursos, pero aportando valor agregado a los productos derivados.

Es este nuevo paradigma de YPF no ser sólo una empresa que extrae petróleo y gas de la tierra, sino un actor fundamental que aporta al desarrollo tecnológico del país.

Pero esto no puede hacerse solo. Debemos pensar en la Patria Grande, en nuestros hermanos latinoamericanos y apoyar y compartir su experiencia en esta materia.

Desde el primer minuto en que nuestra presidenta anunció esta medida sentimos el acompañamiento de los países latinoamericanos. Tengamos en cuenta las palabras del presidente de nuestra hermana uruguaya cuando expresa que: "No nos gusta el prepo de la Euro-

pa rica”, y observemos que es fundamental lo que nos están mostrando cotidianamente, el desarrollo de sus empresas con las que debemos compartir una estrategia en común que nos permita poner en acciones la unión latinoamericana que decimos, sentimos y queremos.

El desafío está planteado: tenemos que construir una nueva empresa que no sólo nos autoabastezca, sino que esté comprometida con el desarrollo inclusivo y tecnológico de su pueblo y en comunión con el resto de las naciones de Latinoamérica.

El 16 de abril de 2012 quedará en la historia como el día en el que nuestra presidenta tomó la decisión de recuperar para el país sus recursos naturales estratégicos, y hoy es el día en que la pluralidad de los representantes refrendamos como política de Estado esta decisión.

Historia de YPF

Se puede pensar la historia petrolera en seis momentos directamente relacionados con las estrategias de organización empresarial y laboral y con el impacto de las políticas aplicadas en el ámbito nacional.

Esta recopilación histórica la hice consultando en algunos temas el libro *Historia de la Patagonia* de Susana Bandieri.

Momento I

Descubrimiento del petróleo en 1907 en Comodoro Rivadavia hasta 1922, año de la creación de YPF. En esta primera etapa se organizan las bases de explotación y, por consiguiente, se establecen los primeros asentamientos poblacionales. Se crea la Federación Obrera Petrolera en 1917, en defensa de las reivindicaciones obreras acordes con una de las etapas más combativas del anarco-sindicalismo.

En 1920, se registra una caída coyuntural de los precios internacionales del petróleo. El comportamiento frío de las inversiones privadas se relaciona también con el cambio de la política iniciado por el radicalismo en el poder, que insistió ante el Congreso para modificar la legislación, excesivamente permisiva, alentando la nacionalización y explotación fiscal de los recursos del subsuelo nacional.

Se crea entonces Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Se establecían normas estrictas para acceder a las vetas petroleras en las zonas no reservadas, exigiendo a los peticionantes un depósito en dinero y la demostración de la capacidad técnica, económica y financiera para encarar la explotación, con lo que se intentaba frenar la especulación.

Momento II

Bajo la administración del general Mosconi, se abre una nueva etapa decisiva en el desarrollo del petróleo nacional. La producción fiscal se duplicó y aumentó la capacidad de almacenamiento y transporte estatal, a la vez que se inició la capacitación de técnicos y geólogos nacionales, consolidándose la integración vertical de la industria petrolera en manos del Estado.

Con la construcción de la gran destilería de La Plata en 1925 se obligó a las empresas privadas, especialmente Standard Oil (estadounidense), a aumentar y modernizar su propio sistema de refinación, a la vez que YPF montaba un sistema de venta de naftas y lubricantes en todo el país. Era la era de la gasolina.

Como forma de asegurar el control y la normal provisión del petróleo al mercado interno, se impuso desde el Estado una estructura de carácter militar a los yacimientos, lo cual caracterizó el período que va de 1922 a 1930. Estas características tenían que ver con la tarea reguladora del mercado interno sumado a un fuerte control de la fuerza de trabajo.

En este período se puso en marcha una política de bienestar y asistencia al trabajador, para asegurar la producción y evitar los conflictos gremiales. La fórmula de gestión empresarial del Estado fue entonces control y contención social, iniciándose una explícita política para homogeneizar y promover la identificación de los trabajadores con la empresa nacional. Nace el trabajador “yepifano”.

Momento III

Entre 1930 y 1946 se desarrolla el tercer período, caracterizado por la extensión de las explotaciones a nuevas áreas regionales y extrarregionales. La demanda de combustible se intensificó a partir del florecimiento de la industria sustitutiva de importaciones y el aumento del consumo energético en las ciudades.

Con el golpe de 1930, que puso fin a la segunda presidencia de Yrigoyen, el modelo estatal se diluyó y volvió a incrementarse la participación del capital extranjero. No obstante, la regulación laboral aplicada a las explotaciones siguió progresando, a la vez que la vocación de argentinizar los yacimientos también se profundizó.

Momento IV

La cuarta etapa se extiende desde la llegada del peronismo al poder en 1946 hasta su caída en el '55, fecha que coincide con la definitiva provincialización de los territorios nacionales patagónicos, con excepción de Tierra del Fuego.

La expansión del rol estatal en esta etapa favoreció la filiación de los obreros con las políticas peronistas, lo cual derivó en la creación del Sindicato Único de Petroleros del Estado, integrado a la CGT oficial en 1951.

En 1946 se creará la empresa estatal Gas del Estado, encargada de la provisión de gas y fluidos para el consumo industrial y domiciliario.

Se podría pensar que la consolidación de la actividad hidrocarburífera habría finalmente profundizado el reemplazo gradual del modelo de desarrollo vigente basado en la explotación ganadera extensiva. Asimismo, reforzó el proceso de caracterización económica y demográfica en otras zonas.

La organización social del espacio impuesto por la nueva actividad generó la aparición de poblaciones

muy dependientes del centro productor, donde las empresas estatales cubrían todas las necesidades de los trabajadores dadas las grandes distancias con otros centros poblacionales.

En todos los casos se repetía el esquema del campamento o villa central donde se instalaban las viviendas y otros servicios necesarios, incluidos salud, educación, clubes y otros espacios de sociabilidad, con lo cual se aseguraba la estabilidad de la fuerza de trabajo y se promovía la formación de una identidad comunitaria y de un sentido de pertenencia que se transmitía de una generación a otra, donde los trabajadores se identificaban con la empresa estatal. Se promovía en los obreros una idea de pertenencia colectiva, y con ello el compromiso y el convencimiento de que su trabajo formaba parte sustancial del desarrollo nacional.

Momento V

De 1955 a fines de 1970

Las medidas desarrollistas del gobierno de Frondizi y su interés por incrementar la producción energética nacional implicaron cambios importantes, modificando el modelo de desarrollo vigente.

Respecto de los nuevos estados provinciales, la obtención de regalías por la explotación del subsuelo permitió sostener un modelo distributivo con amplia cobertura social que fue la base de las políticas de bienestar generadas por los gobiernos locales, como el caso del MPN en Neuquén.

Al producirse la provincialización, la propiedad del recurso se convirtió en tema obligado y recurrente de las reivindicaciones provinciales, sobre todo si se tiene en cuenta que las sucesivas leyes nacionales sobre hidrocarburos habían dejado sin efecto la condición de propiedad provincial. Esto permitió que el Estado nacional mantuviese la mayor injerencia en el control y manejo de los recursos energéticos de las provincias patagónicas. Es por esto que a partir de entonces el gobierno federal paga “regalías” a las provincias productoras de petróleo, lo que constituye el 12 % del precio de venta de los hidrocarburos en condición comercial –se deduce de la venta del precio pagado por el barril de crudo menos gastos de flete– como forma de participar del producto generado.

Las empresas privadas sólo cumplieron un rol secundario en los primeros años de este período, como prestadoras de servicios a YPF, mientras que la empresa estatal tenía mayoritariamente la producción, lo que a su vez la convirtió en la principal generadora de empleos.

En la última etapa de este período las leyes de hidrocarburos fueron generando una cada vez mayor injerencia del Estado nacional en las decisiones en materia petrolera, a la vez que reafirmaban la participación de agentes privados, sobre todo en las tareas vinculadas con la etapa de exploración. Pero a fines de 1970 este proceso se agudizó con la cesión por parte de la empresa estatal de las mejores áreas productivas a grandes grupos económicos transnacionales.

Hasta 1977, al menos, el Estado nacional, pese a los cambios políticos, siguió ejerciendo una clara direccionalidad interventora a través de sus empresas YPF y Gas del Estado, a las cuales en 1967 se agregó la explotación hidroenergética con una nueva empresa estatal, Hidronor.

Momento VI

En los 80 se inaugura una etapa caracterizada por el progresivo y cada vez más importante alejamiento de la participación estatal en la explotación de los recursos energéticos, producto de la aplicación de políticas neoliberales.

Todavía en 1985, YPF producía el 81 % del crudo extraído en la provincia del Neuquén, elaborando en sus destilerías de Plaza Huincul la mayor parte de los combustibles consumidos en la región y fuera de ella. Sin dudas, era una de las mayores generadoras de empleo absorbiendo, según datos de 1987, a más de 6.000 agentes entre personal efectivo y contratado; en tanto que propiciaba la aparición de múltiples actividades vinculadas con servicios especiales de exploración y explotación, provisión y reparación de maquinarias y equipos e incluso de productos químicos.

Estos efectos multiplicadores tuvieron entonces una altísima incidencia socioespacial. Entre otras cosas, cabe destacar la activa colaboración de la empresa en la creación de la Universidad Nacional del Comahue y de una de sus primeras carreras –ingeniería con especialidad en petróleo– desarrollada en Challacó.

La profundización de este proceso de privatización durante los 90 agudizó la disminución de la participación estatal y de la posibilidad de apropiación de la renta por parte de un grupo más importante de la sociedad.

El resultado de décadas de vaciamiento trajo como resultado el evidente deterioro del nivel de vida de las poblaciones directamente relacionadas con la explotación del recurso, tal como lo demuestran las jornadas de lucha popular protagonizadas por las comunidades de Plaza Huincul y Cutral C6 en 1996 y 1997, entre otras.

Más de 5.000 personas salieron a las calles en estas localidades con el apoyo masivo de los diversos sectores sociales inaugurando una nueva modalidad de lucha: los cortes de ruta con instalación de piquetes. El asesinato de Teresa Rodríguez, producto de la brutal represión, cohesionó a los grupos de lucha enfrentándolos decididamente contra el gobierno nacional, el gobierno provincial, las empresas y las fuerzas de seguridad.

Todo ello como producto de décadas de descalabro económico nacido en el seno de los negocios entre el *establishment* político y la cúpula empresarial.

El incremento de la injerencia de grandes grupos económicos en la explotación petrolera regional desde fines de los 70, a través de transnacionales como Astra, Bridas y Perez Companc, alteró las condiciones previamente mencionadas al fijar precios que aseguraban naturalmente sus propios beneficios; empresas que operaban con filiales de personal reducido con un

gran margen de inestabilidad laboral sujeto a las condiciones del mercado, lo que conocimos tristemente como “flexibilización laboral”.

El achicamiento evidente de la empresa estatal que incrementó el proceso de privatización en beneficio del grupo español Repsol tuvo graves consecuencias sociales para las zonas productoras, especialmente golpeadas por la desocupación. Las indemnizaciones pagadas se agotaron rápidamente en el sustento diario ante la falta de alternativas económicas. Y vimos florecer kiosquitos, maxikioscos, taxis, en un paisaje desolador, donde más temprano que tarde el conjunto de la población tuvo la necesidad de huir.

Ahora bien, es preciso analizar las condiciones en las que se desarrolla el último capítulo de la historia del oro negro, ya que no hubiera sido posible destruir las empresas nacionales de gestión estatal sin la complicidad política y el capital internacional.

La privatización de las empresas públicas instaladas en la Patagonia, como YPF, Gas del Estado e Hidronor, alteró de manera radical el modelo de desarrollo vigente. A partir de entonces, diversas compañías privadas, estadounidenses y españolas, mayoritariamente en el caso del petróleo, pudieron licitar nuevas áreas y renegociar los contratos de exclusividad que antes beneficiaban a las empresas argentinas. Las importaciones y exportaciones se liberaron para estas compañías, que pudieron disponer sin traba alguna de los bienes producidos y de las ganancias generadas. Si bien la producción de petróleo y gas creció notablemente, se generaron importantes efectos negativos en materia socioeconómica, sobre todo en las áreas de influencia de las empresas estatales, allí donde comenzó a reducirse la demanda de empleo.

Éste es un nuevo paradigma en la política iniciada en 2003; queremos tener para las próximas generaciones: más soberanía.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CLERI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El 25 de mayo próximo se cumplirán 9 años del día en que nuestro ex presidente y compañero Néstor Kirchner vino a proponernos un sueño. El sueño de una Argentina justa, libre y soberana.

Hoy estamos ante un día histórico en el camino de cumplir ese sueño propuesto, por la decisión política de nuestra compañera presidenta, Cristina Fernández de

Kirchner, de recuperar YPF para todos los argentinos, a partir de la declaración de utilidad pública del 51 % de las acciones de YPF que posee Repsol en la misma.

Desde 2003 a esta parte, nuestro país lidera uno de los mayores procesos políticos de crecimiento económico con inclusión social de que se tenga memoria en el mundo. Proceso que tuvo como principal desafío abandonar el modelo político, económico y cultural neoliberal para reemplazarlo por un modelo de crecimiento con justicia social. Este nuevo modelo significó el paso a una nueva era de la política argentina donde los sectores populares recuperaron el lugar central en las decisiones gubernamentales. Para ello fuimos restableciendo el rol protagónico del Estado para llevar adelante las transformaciones necesarias y recuperando para el pueblo las instituciones y los instrumentos estratégicos de nuestra economía.

Así, comenzamos un proceso de diversificación de nuestra matriz productiva y energética, impulsando la reindustrialización, la consolidación del mercado interno y el enérgico abandono de las políticas de endeudamiento externo como pilar de la economía. El fin de la administración privada de los fondos previsionales, antes al servicio de la especulación financiera y hoy puesta al servicio del desarrollo nacional; la movilidad jubilatoria, la recuperación de nuestra aerolínea de bandera, la reciente modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, la Ley de Servicios Audiovisuales y la asignación universal por hijo son algunas de las medidas estratégicas tomadas a fin de ponerlos en la buena sintonía con los nuevos paradigmas nacionales de solidaridad, crecimiento y desarrollo que, hasta ahora, y a contrario de augurios apocalípticos, dieron por resultado la expansión de la actividad industrial, el crecimiento sostenido del PBI, la consolidación del mercado interno, inclusión social, el crecimiento del salario real, la disminución del desempleo y el aumento récord de reservas entre otros indicadores macroeconómicos de relevancia. El proyecto de Néstor y Cristina sentó las bases para un nuevo modelo nacional, popular y democrático de liberación y puso fin a décadas de entrega, proyectos antinacionales y antipopulares. Recordemos que desde nuestras luchas por la independencia siempre han estado en pugna dos grandes proyectos antagónicos: el nacional y popular y el oligárquico.

Hoy, tenemos la obligación de garantizar a futuro la continuidad de aquellas conquistas y de este modelo de desarrollo con inclusión, y para ello es imprescindible asegurar la disponibilidad de los recursos estratégicos para sostener el crecimiento económico. En este marco, los hidrocarburos en general, pero especialmente el petróleo y el gas, se encuentran entre estos recursos aptos para garantizar la continuidad de la expansión económica, el desarrollo industrial y, con ellos, la justicia social. Ya en 1947, Juan Domingo Perón enseñaba: “La política petrolera ha de basarse en los mismos principios en que descansa toda la política económica: conservación absoluta de la soberanía”.

nía argentina sobre las riquezas de nuestro subsuelo, y explotación racional y científica por parte del Estado; advirtiendo que cuando el Estado rescata la dirección inmediata y directa de los bienes que la Nación posee, debe ya despojarse del privilegio de seguir administrándolos, sin compartir funciones con otros intereses que no sean los que correspondan a todos los argentinos”.

Ante esta realidad, no hay ninguna nación a nivel mundial que ignore que el petróleo, disponga de él o no, es un recurso de vital gravitación en su estructura económica. Es por eso que los programas energéticos que se han instrumentado en el mundo reconocen como objetivos principales el incremento de la producción propia con la finalidad de reducir la dependencia del petróleo importado, el diseño de políticas de acumulación de *stock* de crudo o la implementación de mecanismos que permitan sobrellevar las fluctuaciones de los precios del petróleo e incentivar el uso eficiente del mismo. En este sentido, el mismo general Mosconi, haciendo alusión a los recursos petrolíferos, sostenía: “[...]el precio de costo de éstos (no puede ser) calculado de acuerdo con el precio verdadero del combustible, beneficiándose así solamente al capital de esa industria, sin provecho para el trabajo y el consumidor”.

La visión neoliberal sobre los hidrocarburos y los recursos naturales, visión gestada desde el Consenso de Washington y aplicada por la empresa Repsol, despojó de cualquier valor estratégico a estos recursos para considerarlos *commodities*. De esta manera, y durante varios años, buscaron meramente la ganancia especulativa sin ánimo de reinversión, porque dentro de un modelo económico basado en el desempleo, importaciones, dólar barato y el desguazamiento de la industria nacional, la falta de inversión y producción no ponían en peligro la matriz energética nacional ya que no había demanda alguna. Sin inversiones se podían explotar los yacimientos ya disponibles y vender la producción en el mercado externo a precio internacional por ser *commodities*, dado que, sin demanda interna y sin producción industrial, la producción de petróleo se convertía en saldo exportable automáticamente.

Este paradigma predominó de forma negativa durante varios años en nuestro país y especialmente desde 1989, donde por ley 23.696, de reforma del Estado, se integró YPF al paquete de empresas públicas sujetas a privatización. En 1992, cambió su formato legal de sociedad del Estado (S.E.) para pasar a ser una sociedad anónima (S.A), empresa privada, y en 1999 YPF pasó definitivamente a manos privadas al ser vendido su paquete accionario al grupo español Repsol, quien pasó a controlar la empresa con una participación casi total de las acciones y con una política de desinversión, falta de exploración y un criterio puramente especulativo. Repsol-YPF multiplicó las importaciones de hidrocarburos por 11 veces entre los años 1995-2011 como consecuencia de la falta de inversión y la creciente demanda propia de un mercado interno en creciente expansión. En 1997, YPF

representaba el 42 % de la producción petrolera y el 35 % de la gasífera de nuestro país, participación que se redujo en 2011 al 34 % y 23 %, respectivamente. Asimismo, también decayeron en forma alarmante las reservas de petróleo y gas, en este último caso al borde de la emergencia.

Como éste es un gobierno que se hace cargo de los problemas, viendo cómo se desarrollaba esta política por parte de Repsol, y a fin de incrementar la producción y la exploración de hidrocarburos, desde el Estado nacional se diseñaron diversos instrumentos para elevar el nivel de reservas de petróleo y gas natural y destilados y se crearon los programas Petróleo Plus, Refino Plus y Gas Plus. Sin embargo, aun cuando Repsol-YPF fue beneficiaria de estos programas, la oferta de hidrocarburos por parte de la empresa no sólo no ha crecido, sino que continúa exhibiendo una tendencia decreciente, demostrando que la gestión neoliberal de la empresa Repsol en YPF es un enclave neoliberal incompatible con el modelo de desarrollo y recuperación de soberanía implementada por los gobiernos de Néstor y Cristina.

Es importante destacar que los principales estudios estratégicos y geopolíticos consideran innegable que, pese a haber avances tecnológicos de envergadura en materia energética, el petróleo seguirá siendo la principal fuente de energía de los próximos 30 años. Por ello, es imprescindible acompañar la decisión de nuestra presidenta de recuperar la soberanía en materia energética y sobre todo en petróleo y gas. No buscar el autoabastecimiento es mantener un vínculo de dependencia de la economía nacional sometida a los vaivenes de los precios internacionales movidos por intereses especulativos o geopolíticos.

Hoy más que nunca, nos sentimos orgullosos del camino marcado por nuestra compañera presidenta y creemos que el Estado debe intervenir directamente sobre nuestro petróleo y gas, protegiendo los intereses de la Nación y jerarquizando la función del Estado, porque tal como ella sostuvo en Rosario, “defender al Estado también es defender nuestra bandera”.

Por último, corresponde analizar la expropiación desde un punto de vista jurídico para ponderar las críticas sobre este proyecto de ley. El gran jurista argentino Arturo Sampay sostenía ya en 1949 que “frente al capitalismo moderno, ya no se plantea la disyuntiva entre economía libre o economía dirigida sino que el interrogante versa sobre quién dirigirá la economía, y hacia qué fin” y, dado esto, “la intervención del Estado es necesaria para garantizar el bienestar común”. “Así —proseguía— terminó la época en que la política (según el esquema liberal) era considerada como un factor de ‘perturbación’ para la economía libre, y hoy es verdad lo contrario, o sea, que la economía libre es un factor de ‘perturbación’ para la política”.¹

¹ Arturo Enrique Sampay. *La reforma constitucional*. Ediciones Laboremus, La Plata, 1949.

La expropiación constituye un procedimiento de derecho público asentado en el artículo 17 de nuestra Constitución y en el artículo 2.511 de nuestro Código Civil. La ley 21.499 de expropiación es la única que prescribe claramente que “la utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común”. Desde este punto de vista, y teniendo en cuenta que la satisfacción del bien común y/o el bienestar general son conceptos de apreciación política, corresponde plenamente, en tanto se cumplan los demás requisitos normativos, que el Congreso Nacional mediante ley se expida sobre la procedencia de la expropiación del 51 % de las acciones de YPF.

Corresponde también diferenciar el concepto jurídico de la expropiación por utilidad pública, que corresponde a este caso, con el de la confiscación. La confiscación refiere al acto de pasar al Estado determinados bienes a causa de una condena penal, fiscal o gubernativa, es decir, una privación de la propiedad por parte del Estado como parte de un castigo o a modo de sanción. La expropiación es un procedimiento de derecho público y regulado legalmente, la confiscación está prohibida por el artículo 17 de la Constitución Nacional, que reza, *in fine*: “La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino”. Vale la aclaración dado que desde algunos medios se ha intentado maliciosamente emparentar este procedimiento legítimo de la expropiación con el de la confiscación, expresamente prohibida en nuestro país y que nada tiene que ver con este caso.

Con respecto al valor a pagar en concepto de indemnización, nuestro Código Civil prevé que debe ser

justa, y la ley de expropiaciones que deben excluirse las ganancias hipotéticas y el lucro cesante.

Es por eso que celebramos la decisión de nuestro gobierno de recuperar una empresa ligada a los valores nacionales como es YPF y votamos con toda convicción este proyecto que sigue en el camino trazado por Néstor Kirchner, devolviéndonos soberanía y dignidad.

Y lo votamos orgullosos, porque creemos imprescindible la intervención directa del Estado sobre la producción de petróleo y gas, porque YPF es un emblema nacional en esta materia, porque inicia definitivamente el camino del autoabastecimiento y porque así el modelo de desarrollo se profundiza y cada vez más compatriotas mejoran su calidad de vida.

YPF vuelve al pueblo argentino y vuelve para que nunca más vuelvan a caer en manos extranjeras las decisiones estratégicas sobre el petróleo y el gas argentinos.

Como sostuvo el presidente fundador de YPF, don Hipólito Yrigoyen: “El subsuelo mineral de la República no puede ni debe ser objeto de otras explotaciones que las de la Nación misma”. Hoy, en una sesión histórica para nuestra patria, es justo y necesario recordar a nuestro eterno Néstor Kirchner, quien nos propuso allá por 2003 la realización de este sueño maravilloso que tiene por principal protagonista al pueblo argentino. Él está presente entre nosotros en cada pequeña gran lucha donde se juega el destino de nuestro pueblo, porque él sembró esta semilla, que hizo imposible apagar tanto fuego, y será defendido por la fuerza militante de una juventud que con alegría y convicción se volcó a la política para realizar sus sueños.

PLAN ENERGÉTICO 2004-2015

Resumen energético del país

Rubro		Medida	2003	Hoy	Incremento
Energía eléctrica	Potencia eléctrica instalada	Megavatios	17.900	25.482	7.582 +42%
	Red eléctrica en 500 kw	Kilómetros	9.083	13.377	4.244 +47%
	Récord demanda de potencia	Megavatios	14.369	21.949	7.580 +53%
	Récord de energía diaria	Gwh/día	273,0	454,8	181,8 +67%
	Hogares con servicio	Millones	9,8	11,2	1,4 +14%
	Demanda anual hogares	Gwh/año	33.191	48.126	14.936 +45%
	Demanda anual comercios	Gwh/año	7.808	11.119	3.311 +42%
	Demanda anual industria	Gwh/año	39.510	53.339	13.839 +35%
Gas	Transporte de gas natural	MMm ³ /día	118,6	145,9	27,3 +23%
	Gasoductos troncales	Kilómetros	12.897	15.052	2.155 +17%
	Demanda anual hogares	MMm ³ /año	6.862	9.650	2.788 +41%
	Demanda anual com. e ind.	MMm ³ /año	11.704	14.957	3.253 +28%
Otro	Consumo anual de gasoil	Miles m ³ /año	10.575	14.819	4.244 +40%
	Consumo anual de naftas	Miles m ³ /año	3.381	6.823	3.442 +102%

HITOS ENERGÍA 2003-2011

- ✓ **PBI:** acumula un crecimiento del **95%**.
- ✓ **Superávit Comercial Acumulado: 104.658 MM U\$S.**
- ✓ Crecimiento **Actividad Industrial: 83%**.
- ✓ **75.648 MM \$ invertidos** y 52.358 MM\$ en ejecución.
- ✓ **7.582 Mw incorporados** y 3.134 Mw en ejecución.
- ✓ **4.244 Km terminados de Líneas de 500 kilovoltios** y 990 km en ejecución para anillar el país.
- ✓ **2.353 km terminados de Gasoductos Troncales** y 3.312 km en ejecución.
- ✓ **Segundo Cruce al Estrecho y el Juana Azurduy.**
- ✓ 28,5 millones de m³/día de **GNL.**
- ✓ Programa **“Garrafa para Todos”.**
- ✓ **Programas “Plus”:** Gas, Refino, Petróleo y Energía.
- ✓ **Diversificación** de la Matriz y Biocombustibles.
- ✓ **GENREN** y Plan Nacional de **Hidroeléctricas.**
- ✓ Inserción del **Capital Nacional y Capital Público.**
- ✓ **Costos de la Energía Competitivos.**
- ✓ Reactivación de **Actividad Nuclear.**

INDUSTRIAS: COSTOS ENERGÉTICOS

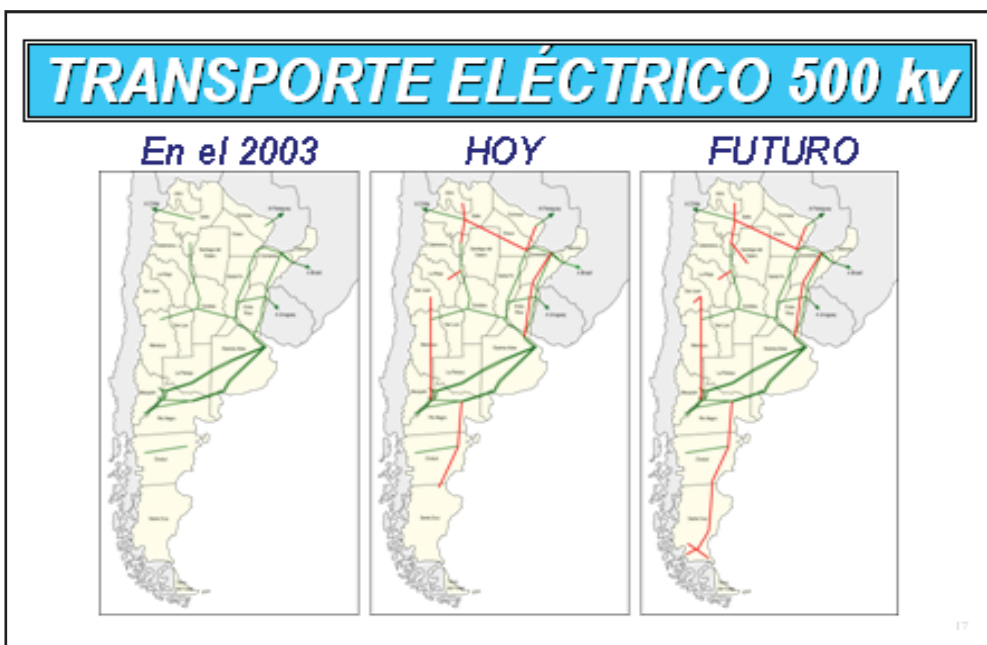
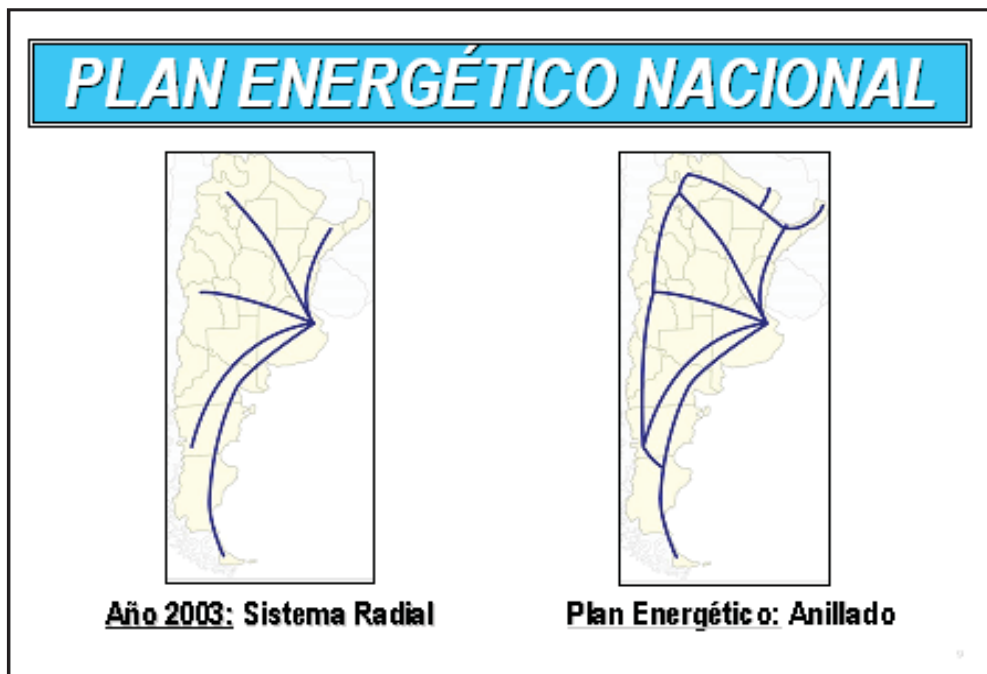
ENERGÍA ELÉCTRICA

PAÍS	Mwh
Argentina	USD 75
Brasil	USD 153
Chile	USD 134
España	USD 156
Francia	USD 104

GAS NATURAL (*)

PAÍS	MMBtu
Argentina	USD 4,8 (*)
Brasil	USD 22,0
Chile	USD 14,3
España	USD 10,8
Francia	USD 12,8

(*) Incluye Cargo Decreto 2067/2008 y solo se evalúa el Gas en Boca de Pozo.



HIDROCARBUROS

- ✓ **Durante el año 2008**, se lanzaron mediante el Decreto N° 2014 los Programas **“Petróleo Plus”** y **“Refino Plus”**, y a través de la...Resolución...N° 24 de la Secretaría de Energía el Programa **“Gas Plus”**.
- ✓ **“Gas Plus”**: promueve la inversión en nuevos yacimientos, sobre todo bajo las formas no convencionales de explotación como el **“Shale Gas”** y el **“Tight Gas”** y ya se **aprobaron 43 Proyectos** que inyectan en la actualidad 4 millones de m³ y, en los próximos años, permitirán incorporar una inyección diaria de hasta 12 millones de m³ con **inversiones por 3.033 millones de U\$S**.
- ✓ **“Petróleo Plus”**: tiene como objetivo incentivar la **inversión privada en petróleo. En el marco de este Programa se aprobaron 21 Proyectos e YPF incumplimientos de YPF debió ser suspendido.**
- ✓ **“Refino Plus”**: fomenta el incremento en la **producción de Gas Oil y Naftas**. En el marco de este Programa **hay 13 proyectos** que permitirán ampliar la **Producción de Gas Oil un 16% y la de Naftas un 34% para 2015. Ante los reiterados incumplimientos de YPF debió ser suspendido.**

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO COSTA

Fundamentos del apoyo en general del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Permítanme contarles una pequeña anécdota de algo que me sucedió esta semana, cuando estuve recorriendo la zona Norte de mi provincia.

Santa Cruz es una provincia eminentemente hidrocarbúfera. Somos los terceros productores de gas y petróleo del país.

Los ingresos más importantes que tenemos son las regalías provenientes de estas explotaciones.

Ciudades como Las Heras, Pico Truncado, Koluel Kaike, Cañadón Seco, Caleta Olivia, son el fruto del trabajo de YPF y Gas del Estado, que cuando eran de todos, creaban empleo, exploraban, hacían patria a lo largo de todo el país, creaban hospitales, escuelas, centros deportivos, culturales, cines, teatros y fundaban pueblos.

La mayor parte de la gente que vive en esa zona depende de la actividad petrolera.

Allí un vecino, muy emocionado me dijo la semana pasada: “¡Qué bueno que recuperamos el petróleo!, ¡vamos a tener trabajo!, ¡vamos a vivir mejor!”.

Pero yo le expliqué que el petróleo siempre fue nuestro, siempre fue de la provincia. Pero fallamos en la capacidad de control.

Este vecino me miró y me dijo: “¿Y entonces por qué vivimos tan mal?, ¿cómo puede ser que no se puedan pagar los salarios de la administración pública, que no tengamos agua, que los hospitales no tengan médicos y remedios o que no haya dinero para las escuelas; por qué nuestros jóvenes lideran las estadísticas nacionales de alcoholismo y suicidio?”.

Yo le expliqué que esto nos pasó porque durante todo este tiempo el gobierno no controló, no exigió a las empresas.

El petróleo fue aprovechado por unos pocos, y hemos transferido riqueza fuera de Santa Cruz y de la Argentina.

Durante este tiempo la inacción del gobierno colaboró con las empresas contra los intereses del pueblo.

El gobierno no se preocupó por cuidar estos recursos y ponerlos al servicio de todos.

Siempre sostuve que los recursos naturales son del pueblo y para el pueblo. Siempre sostuve que YPF debía ser estatal.

No acepté la privatización. No acepté su venta y su desguace.

Para mí, YPF debía ser del Estado para el desarrollo estratégico y sustentable de la Nación.

Nosotros, como organización política, creemos en el futuro, creemos en el Estado y creemos en la política como herramienta para transformar la realidad de nuestras comunidades, recuperando el valor del progreso a través del trabajo genuino y sustentable.

Defendemos la participación del Estado en la economía y por eso queremos una YPF del Estado.

Nosotros propusimos en las dos últimas elecciones de Santa Cruz recuperar la soberanía energética de la provincia, dejar de ser rehenes, socios bobos y cómplices del saqueo de nuestros recursos. Por eso, propusimos de manera concreta crear una empresa estatal para que maneje nuestros recursos hidrocarbúricos.

Por lo tanto, celebramos la iniciativa del gobierno de acompañar nuestra posición histórica.

Luego de dos décadas de desaciertos, este acercamiento, sumado a la gran expectativa y esperanza en el futuro que se ha generado en mi provincia, me lleva a promover la recuperación de YPF.

Sé que es un día muy importante. Que estamos legislando en un tema que resulta trascendental.

Como representante del pueblo de Santa Cruz, sé además que hoy miles de vecinos de mi provincia siguen este debate con gran expectativa. Para los santacruceños no es un día más.

Por ello hemos presentado varias propuestas para mejorar el rendimiento de YPF.

Buscamos un Estado y una YPF transparente, profesional, que rinda cuentas y se deje auditar; una empresa verdaderamente federalizada, no sólo en la tenencia de un porcentaje de las acciones, sino en una administración federal y descentralizada. Que tenga objetivos claros y precisos como el aumento de la producción y la generación de trabajo en todo el país.

Queremos luchar no sólo por recuperar la mayoría accionaria, sino también por la recuperación de las acciones que hoy tiene el Grupo Esquenazi. Porque, ¿sabe qué dijo el gobernador de mi provincia? Que Esquenazi es un extorsionador, que nunca hizo las inversiones ni cumplió los compromisos de producción.

Promuevo una mayor participación de las pymes, de los trabajadores en la toma de decisiones, porque esto implica un mayor compromiso con el recurso, con el lugar, con la actividad, con el cuidado del medio ambiente.

Es preciso que exista un marco nuevo para desarrollar la actividad, reglas claras y objetivos precisos; no como pasa en Santa Cruz, donde se extendieron los contratos a empresas que no han cumplido las pautas de inversión ni de producción, y se privilegió la concesión de nuevas áreas a empresas amigas sin experiencia ni capital para, finalmente, no producir.

Es necesario que se realicen de manera urgente las auditorías integrales e independientes sobre todas las concesiones. Así podremos evaluar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y técnicas.

También es necesario que se utilicen nuestros recursos naturales para un proceso de industrialización que le agregue valor y permita el desarrollo de toda la cadena productiva y más trabajo.

Permítanme señalar que también necesitamos el acompañamiento y el compromiso de todas las provincias para lograr el control efectivo de toda la actividad. No puede ser que pase como pasa en mi provincia, donde nadie controla la liquidación de las regalías, el cumplimiento de las inversiones, el estado de cada pozo ni el cumplimiento de la remediación ambiental.

Un gobierno incapaz de controlar y evitar la corrupción está condenado al fracaso. Por eso, proponemos generar un ente único de control unificado, con capacidad de actuar y presencia efectiva. Sin regulación y control esto también va a fracasar, de la misma manera que la privatización.

Hay que solucionar los problemas de los damnificados por los continuos zigzagueos de la política energética de estas dos últimas décadas, como los ex trabajadores de YPF. Para ellos espero una respuesta justa por parte del Estado, y que se dé tratamiento

a los proyectos que están pendientes aquí en comisiones.

Voy a votar para recuperar YPF para el Estado argentino. Voy a votar a favor de todas las propuestas que son necesarias para el éxito de esta gestión, para lograr el autoabastecimiento hidrocarburífero y para lograr más trabajo y desarrollo.

En Santa Cruz, hoy hay miles de vecinos esperanzados en que la situación cambie.

Yo también tengo la esperanza de que estemos ante una nueva realidad. De que hayamos aprendido de los errores del pasado y podamos realmente construir una empresa estatal grande. Que invierta y desarrolle. Que explore, que haga grande a la Argentina.

Mi provincia tiene la capacidad, el conocimiento, las ganas y la mano de obra necesaria para ser punta de lanza en esta nueva etapa, pero hasta hoy ha sido desaprovechada. Espero y quiero creer que podamos entre todos cambiar la historia.

Para lograrlo, esto no tiene que transformarse en otra oportunidad perdida; tenemos que buscar los puntos de coincidencia para que nuestra prioridad, al menos sé que es la mía, sea generar más y mejor trabajo para los argentinos y los santacruceños y para hacer de YPF una empresa líder en el mundo que sea un orgullo para todos.

Quiero una YPF nueva, que crezca y haga crecer a la Argentina. Una YPF grande.

Como aquella que hizo grande a Santa Cruz.

La que fundó pueblos y dejó su marca en cada rincón de la Argentina.

La que unió a los argentinos y marcó el camino de una patria entera.

Quiero una YPF como la que suenan nuestros jóvenes, con más trabajo, más oportunidades y más desarrollo.

Quiero una YPF nueva que explore e invierta. Que no sea presa de los especuladores ni rehén del clientelismo político.

Quiero una nueva YPF en manos de todos los argentinos.

Por eso, voy a votar a favor de YPF para el Estado, para los argentinos, para los santacruceños.

Voto a favor de una YPF que sea de todos y para todos. Que sirva para producir más y generar más trabajo.

No voto para avalar los desastres de la política energética de este gobierno; ni para beneficiar a un grupo particular de empresas amigas o construir una pequeña burocracia de privilegiados.

Voto por la Argentina. Por la esperanza de los vecinos. Para construir una YPF grande, con posibilidades de progreso y un futuro digno. Para ampliar la producción y generar más energía.

Queremos una YPF de todos. Por eso, voto a favor en general.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CREMER DE BUSTI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero anticipar mi voto afirmativo en general al proyecto de ley en tratamiento. Como militante peronista de toda la vida, no puedo hacerlo de otra manera, porque distingo lo principal de lo secundario.

Ante las dudas que me despertó este proyecto, busco la mejor solución para mi país y, más allá de las diferencias políticas que cohabitan este recinto, veo la necesidad de más federalismo, diálogo y tolerancia.

Ya no podemos quedarnos en el recuerdo de la privatización de YPF del 92, ni ofendernos por la llamada "argentinización" de YPF con la incorporación del Grupo Eskenazi que comenzó en 2008.

Tengo, como muchos otros, las dudas lógicas sobre cómo se va a instrumentar esta ley, cambiando espáñoles incumplidores y poco controlados, y que vengán otros inversores que hagan lo mismo, de manera que esta ley debe estar en correlato con una política petrolera en serio, donde se realicen las inversiones necesarias para alcanzar el autoabastecimiento y, por sobre todas las cosas, una conducción profesionalizada y responsable.

Éstas son algunas de las dudas que rondan mi cabeza, pero ante esas dudas, opto por el voto afirmativo en general de este proyecto, y sumo a esta decisión tanto mi ideología peronista como el mensaje del general Perón a los convencionales constituyentes del 49, así como el legado de los convencionales, y entre ellos el entrerriano Arturo Enrique Sampay, que bregaron por la defensa de los derechos de los trabajadores, por un nuevo orden jurídico, social y económico para la Argentina, y se engarza con el artículo 40 de la Constitución del 49, derogada por el golpe de Estado del 55, que en su segundo párrafo dice: "[...] los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, [...] son propiedad imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias".

Pero, además de todo esto, no puedo dejar de hacer una referencia al tan mencionado federalismo, que no encuentro en el proyecto, ya que sólo se ve beneficiado con la expropiación del 51 % de las acciones de Repsol un grupo de provincias y no todo el conjunto de ellas.

Si bien parecería correcto que las provincias beneficiadas sean las propietarias del recurso natural, también es cierto que mi provincia de Entre Ríos tiene un

recurso natural, como es la soja, del que se benefician todas las demás provincias, con el Fondo Federal Solidario, creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional en 2009, y que coparticipa el 30 % de lo obtenido en derechos de exportación de la soja. Por eso, es que me veo en la necesidad de solicitar que, en la reglamentación de esta ley, se tomen los recaudos necesarios tendientes a que los beneficios de la expropiación de YPF sean para todas las provincias.

Para finalizar, quiero citar una frase de Perón, la que hago mía: "Mantener un principio que ha perdido su virtualidad equivale a sostener una ficción".

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero comenzar por señalar que, atento a la detallada ilustración técnica que acompaña a esta iniciativa legislativa y habiéndose realizado pormenorizadas exposiciones por parte de los funcionarios especializados en la materia, mi disertación contará con escasas referencias a cuestiones técnicas, centrándose mi discurso en acentuar las consideraciones políticas que me impulsan, con convicción e inquebrantable determinación, a apoyar este proyecto destinado a recuperar la soberanía hidrocarburífera que nuestro país había extraviado.

Para concretar este anhelado fin, resulta ineludible declarar de interés público nacional y determinar como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de combustibles, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones de nuestro país. Esta disposición, que se encuentra contenida en el artículo 1° del proyecto de ley que hoy estamos analizando, junto con la decisión de expropiar el 51 % de las acciones de YPF pertenecientes a Repsol S.A., establecida en el artículo 7°, conforman el núcleo medular de la trascendente medida tomada por nuestra presidenta, que viene a confirmar que la iniciativa política del verdadero cambio estructural de nuestra nación sigue estando en cabeza de quienes con incansable esfuerzo e inagotable tesón vienen conduciendo desde el año 2003 los destinos de la patria.

Vaya también nuestro agradecimiento y felicitaciones a los senadores de la Nación, que dejando de lado las legítimas pertenencias partidarias, han priorizado la cuestión nacional por encima de las mezquindades sectoriales, porque el consenso histórico de esta medida se nutre de las grandes mayorías nacionales. Por eso, tres de cada cuatro argentinos acepta que YPF sea conducida por el Estado argentino. Un apoyo masivo a un reclamo largamente esperado. El pueblo sabe lo que quiere: quiere que los recursos energéticos que son estratégicos para la Nación sean controlados por el Estado, que es la herramienta que sintetiza el poder nacional de la patria.

Cuando el poder nacional se reduce, en nombre muchas veces del recorte del gasto público, quedan limitadas y postergadas las posibilidades políticas del pueblo. Y entendemos por pueblo al conjunto de ciudadanos que comparten un mismo proyecto de vida y de bienestar más allá de los estamentos sociales. Para ser pueblo, hay que defender el interés colectivo por encima de las parcialidades de clase o sector.

El sujeto central de la democracia es el pueblo que legitima a sus representantes en las urnas. Los representantes, para cumplir el mandato popular encomendado, se hacen cargo de la conducción del Estado. Es el Estado el recinto natural de la política, porque la política en su fase arquitectónica construye poder en el Estado y se robustece en su fase agonal también desde el Estado. Por eso, decimos que somos militantes, tanto en el llano como en el gobierno. Luchamos por conquistar el gobierno y luchamos desde el gobierno por construir poder popular que se traduce en un Estado dinámico, presente y vigoroso.

Hacemos estas definiciones porque hacer política también implica definir conceptos. Y llegamos a darle tratamiento a este proyecto de ley de expropiación del 51 % de las acciones de la petrolera Repsol, precisamente, en condiciones favorables a la decisión popular, desde un gobierno popular que asume sus responsabilidades en el Estado con voluntad popular.

En esta instancia, no podemos tampoco dejar de remarcar la acertada distribución de las acciones sujetas a expropiación, las que se repartirán entre el Estado nacional, al cual pertenecerá el 51 % de las mismas, y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, a las cuales les corresponderá el 49 % restante.

Adviértase que la declaración de interés público establecida en el artículo 1° abarca a toda la actividad vinculada con los hidrocarburos, por lo que el alcance de esta norma afectará a todas las empresas productoras, refinadoras, transportistas y comercializadoras del sector. En consecuencia, a partir de la vigencia de esta ley, el Estado quedará legitimado para establecer sobre todas ellas normas de actuación ajustadas al interés público, dejando de lado las reglas de mercado que han propiciado una desinversión desmesurada en el área, y el potencial desabastecimiento futuro de

recursos fundamentales para la vida de la República como son los combustibles líquidos y gaseosos.

Ningún interés corporativo está de acuerdo con la recuperación de YPF, porque el interés corporativo, el interés verdadero de los grupos económicos transnacionales, entra en conflicto con el interés nacional que indefectiblemente siempre ha sido y es el interés popular.

Por tanto, la expropiación e intervención de YPF se enmarca dentro de una clara política de ejercicio de la soberanía del Estado. La Argentina hace valer su autodeterminación ante quienes han confundido inversión productiva con saqueo de nuestros recursos energéticos. Muchos ponen el grito en el cielo y zarandean la cantinela de la seguridad jurídica, cuando es precisamente en defensa de la seguridad jurídica que se toman estas medidas de fondo. Porque seguridad jurídica no implica la depredación de nuestros recursos energéticos, y mucho menos el incumplimiento de los contratos de inversión y producción, obligaciones que fueron asumidas por la empresa Repsol. En síntesis, Repsol no cumplió con la ley, no hizo las inversiones pertinentes, y sólo se preocupó por girar las utilidades obtenidas a su casa matriz, dejando de lado toda actividad que estuviera destinada a aumentar la producción de gas y de petróleo, y esto es abiertamente violatorio de la seguridad jurídica, acá en la Argentina y en cualquier lugar del mundo.

La historia nos une al movimiento nacional de las grandes mayorías populares, sea en sus logros como en sus derrotas. A Hipólito Yrigoyen lo derrocaron y se dijo que Uriburu había encabezado un golpe con "olor a petróleo". A Juan Perón lo derrocaron y se dijo que era por la cuestión del petróleo que, dicho sea de paso, apenas había consistido en el envío de un proyecto de ley para ser tratado en el Congreso. Proyecto que buscaba incorporar inversiones externas para dinamizar la producción y extracción de petróleo. También a Frondizi, que había logrado el autoabastecimiento energético ganando la llamada "batalla del petróleo", le hicieron pagar cara su osadía. Isabel Perón, que había nacionalizado las bocas de expendio de YPF, fue derrocada por el golpismo cívico-militar que se mostró proclive al deseo de las transnacionales petroleras afectadas. Como vemos, la historia de las desestabilizaciones de la democracia posee una fuerte impronta petrolera, por describirla de alguna manera.

Llegamos entonces a la recuperación de YPF tras recorrer un largo camino de marchas y contramarchas en el que suelen cruzarse iguales actores con distintos papeles. Pero el núcleo de acero de la discusión debe focalizarse en lo realmente positivo de la causa nacional que nos trasciende. Tal vez alguno ignore que estamos haciendo historia argentina, dejándose enajenar por el complejo de inferioridad que asoló la conciencia nacional por décadas. No confundamos, por darle cabida al espíritu sectario, lo accidental con lo esencial. Suena a nota de color, a mezquindad, a chicaneo estéril, pasarnos facturas metiendo las manos en el

barro por la concesión de la empresa en otra época. Aquí y ahora, mayo de 2012, ¿qué es lo importante? Lo importante es la recuperación de YPF, lo importante es el papel rector que tiene nuevamente el Estado en cuestiones atinentes al destino de los argentinos, lo importante es la centralidad de la política, lo importante es que vamos a proyectar otro país a partir de una nueva conciencia nacional y popular al servicio de una Nación inclusiva, soberana y libre.

¿Alguien puede oscurecer el papel del general San Martín porque fue militar español y combatió en Bailén? San Martín es el padre de la patria por lo que hizo a partir de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, por cruzar Los Andes, por instar a la declaración de la Independencia en Tucumán, por libertar Chile y Perú y medio continente. Seamos sinceros, ecuanímenes, magnánimos en las lecturas del pasado para comprender el presente y asegurarles a nuestros hijos un futuro mejor.

Asimismo, es necesario puntualizar que estas medidas no se decidieron de un día para el otro. Y cuando algunos preguntan por qué no se hizo antes, conviene recordar que desde el año 2003 el Estado viene interviniendo en el sector energético e hidrocarburífero. Primero, se buscó desconectar el precio local de los combustibles del precio vigente a nivel internacional, alentando de ese modo el consumo y la competitividad industrial, y pese a que en los últimos años se han autorizado ajustes en las tarifas, aún se siguen ubicando por debajo de las que rigen en otros países de la región. Luego, se aplicaron retenciones móviles a las exportaciones, y al fijar un techo de 42 dólares por barril de exportación se consiguió que las sumas por encima de ese valor máximo quedaran en las arcas públicas, decisión nada desdeñable, ya que gracias a ella la participación estatal en la renta petrolera ha sido muy importante. A fines del año pasado, también se eliminó el privilegio de las compañías de mantener los dólares de exportación en el exterior, obligándolas a liquidarlos en el mercado único de cambios local.

Pero todas esas medidas no fueron suficientes para desactivar la matriz neoliberal que venía funcionando desde la época de las privatizaciones. Y cuando quedó en evidencia que Repsol sólo se estaba dedicando a devastar los pozos de petróleo en la Argentina para financiar su expansión global, la única e inexorable salida fue articular un proyecto político destinado a expropiar el capital accionario en poder de esta empresa. Y tengamos presente que Repsol no sólo recuperó su inversión, sino que además retiró u\$s 8.813 millones de ganancias entre 1999 y 2011. Así, mientras al país lo seguía perjudicando esta coyuntura, Repsol continuaba incrementando sus ganancias.

Hay momentos gloriosos en la vida de los hombres y de los pueblos. Hay obras que marcan un derrotero, una dirección de grandeza irreversible, un horizonte, un camino. A veces nuestra pequeñez nos impide dimensionar la inmensidad de ciertos acontecimientos que son

una bisagra y posibilitan el advenimiento del cambio con justicia social. Les sucedió a muchos espectadores e intelectuales que ante el 17 de octubre de 1945 hablaron de un cuartelazo de la policía y de la aparición del “aluvión zoológico”. Suele ocurrir y es humano.

Hemos escuchado a los críticos del despertar nacional con suma atención durante todos estos días. Vamos a rebatirlos, con respeto pero con patriotismo. Ciertos expertos económicos que otrora diagnosticaron catástrofes jamás cumplidas se arrojan el derecho de poner en duda la capacidad de gestión del gobierno, mezclando el papel del gobierno con el del Estado. Sabemos que una corriente ideológica afín a los grupos económicos transnacionales suele incurrir en ese error conceptual. No es lo mismo el Estado que el gobierno. La cosa pública se conduce, gobernar es conducir. No nos gusta demasiado el verbo “administrar”, preferimos hablar de “conducir” —Perón fijó la agenda en este sentido—, porque el administrativismo tecnocrático de los “apolíticos” bastante desastre cometió en otros tiempos. Se conduce con eficacia y eficiencia en la medida en que los funcionarios estén imbuidos de un proyecto político de grandeza.

¿Por qué siembran tantas sospechas sobre la pertenencia al proyecto nacional y popular de nuestros funcionarios? Van a equivocarse como siempre se han equivocado. Son los voceros que responden al interés sectario, al interés corporativo. Nosotros les respondemos que la garantía del éxito es la lealtad a la lógica del interés nacional, que es el interés popular. Porque se gobierna haciendo política, elaborando las prioridades, marcando la agenda, tomando la iniciativa. El arte de gobernar es acción política por antonomasia y el Estado es su instrumento de realización, no de obstrucción. El gobierno que conduce el Estado es exitoso. El que se conforma con limitarse al oficinismo poco y nada hará a favor de las mayorías populares y terminará siendo rehén de la razón de mercado, es decir, de las minorías excluyentes. Ésta no es nuestra misión. Se habrán dado cuenta.

Asimismo, quiero dejar algo en claro, Repsol no es el pueblo español. Es más, en los últimos días hemos tomado conocimiento de que existen filiales de la empresa en numerosos paraísos fiscales, lo que le habría servido para evadir cargas impositivas que debía tributar ante el propio Estado español, por lo que está en dudas hasta qué punto sus capitales son de inversionistas privados de aquel país, ya que un gran porcentaje de sus acciones pertenecen a grupos económicos de origen no determinado. Por eso, han resultado desmedidas las primeras reacciones del gobierno de Rajoy, poniendo en el mismo plano al Estado y a la empresa privada. Pero bueno, tampoco debe resultarnos extraño que la “Europa ajustadora” reniegue de las políticas intervencionistas y distribucionistas de América Latina.

El modelo energético de desregulación y privatización inaugurado con el neoliberalismo salvaje que nos azotó en los años 90 está finalmente en crisis termi-

nal. Es impostergable su modificación. No olvidemos a aquella ola neoliberal que arrasó como un tsunami con todos los principios de equidad, inclusión y justicia social, que el peronismo histórico había sabido forjar y defender en nuestra tierra; no la olvidemos porque ante el menor descuido el agua estará otra vez llegándonos al cuello.

Hoy tenemos Estado porque existe un gobierno comprometido de un proyecto político, que construye poder genuino y real en su ámbito específico que es el Estado. Hemos recuperado YPF porque hemos recuperado la conducción del Estado. Nada se hace de un día para el otro; todo se hace dentro de un diseño de políticas estratégicas que permiten cumplir con lo prometido y de aprovechar la correlación de fuerzas favorables.

Y como el Estado es soberano, las decisiones del gobierno serán soberanas y cada país deberá respetarlas dentro de la convivencia multilateral que ofrece la globalización del siglo XXI. Quienes se dejan subyugar por las amenazas externas nuevamente quedarán en la vereda de enfrente, mientras las avenidas se llenan de pueblo y el gobierno avanza en el progreso social y en la igualdad para todos los argentinos.

Hagamos un esfuerzo por esclarecer a las nuevas generaciones y desmitificar el discurso colonial. Los peronistas estamos cumpliendo con Evita, que una vez expresó desgarrada: “Nuestra patria dejará de ser colonia o la bandera flameará sobre sus ruinas”. La patria está dejando de ser colonia con medidas como la recuperación de YPF. De esta manera, la bandera azul y blanca, la bandera de la Vuelta de Obligado, flameará sobre un territorio pujante y digno. La Argentina es el hogar y nuestro pueblo acompaña a nuestra presidenta porque sabe que su destino se define con coraje, con acción y con la reivindicación histórica de la causa de la patria.

Con todos los fundamentos expresados, es que hoy concurro decididamente a apoyar este proyecto de ley, con la certeza de que el consenso parlamentario será imponente, como la voluntad popular que respalda a nuestro gobierno ante la toma de determinaciones históricas como la recuperación de YPF. Por eso es que me dispongo a votar por la afirmativa.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DE PEDRO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Como tantos compatriotas, viví con pesar la privatización y enajenación de una empresa que era motivo de orgullo para todos los argentinos. En esa oportu-

nidad, al igual que con otras tantas medidas tomadas durante el predominio del modelo neoliberal, me encontré entre tantos argentinos que resistimos y luchamos en contra de la destrucción del aparato productivo, la entrega a precio vil del patrimonio nacional y la vergonzosa resignación de soberanía que implicó la liquidación de YPF.

Es por ello que para mí es un gran orgullo participar en esta histórica y trascendente sesión en la que daremos sanción a la ley que le permitirá a nuestro país recuperar YPF para beneficio de todos los argentinos. Este orgullo es el mismo que siento por ser parte de un gobierno que con enorme valentía y coraje ha tomado esta decisión que, junto a tantas otras, está logrando desarticular definitivamente los resabios del modelo de sumisión y entrega que signó a nuestro país hasta la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia. Es en ese preciso momento en el que la historia de la Argentina comenzó a reescribirse de acuerdo con la mejor tradición de los gobiernos nacionales y populares. Por ello, es de estricta justicia que en muchas de las intervenciones mis colegas destaquen a Yrigoyen y Perón como los hombres de Estado que más hicieron por la grandeza de YPF. A partir de hoy, mal que les pese a los obtusos de siempre, se sumará a esas ilustres figuras la de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, porque si fue difícil hacer de YPF la gran empresa nacional que fue, aún más difícil es tomar la decisión que con gran coraje ha tomado nuestra presidenta desoyendo la presión de poderosos intereses, siempre alertas a la hora de defender el beneficioso statu quo que han conseguido a costa de los intereses de nuestra Nación.

Asimismo, mucho se ha criticado acerca de la oportunidad de la medida que hoy debatimos. Puntualmente se cuestiona por qué esta decisión no se ha tomado antes. La respuesta es, a mi entender, simple y lógica. Cómo tomar tamaña medida cuando los argentinos habíamos perdido lo más importante que un ser humano posee, la dignidad. La recuperación de la soberanía sobre nuestros recursos hidrocarbúricos ha tenido como antecedente medidas de enorme significación para nuestro pueblo, como la implementación de políticas de inclusión social: la asignación universal por hijo, la inclusión previsional y, sobre todo, la sustancial disminución del desempleo. A esto debe sumarse la política de derechos humanos, la negociación de la deuda externa, el desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la sanción de la ley de medios y la recuperación de los fondos del sistema jubilatorio. Como vemos, desde 2003 a la fecha el gobierno nacional viene implementando políticas que implican una importante intervención del Estado en la economía, que apuntan a lograr una independencia económica mediante el desarrollo del sistema productivo nacional y la expansión del mercado interno. El acierto en el desarrollo de estas políticas se evidencia en los resultados sociales y económicos.

La recuperación no se agota en la justa reivindicación de la soberanía de los hidrocarburos sino que es

una medida estatal necesaria para preservar los intereses económicos de todos los argentinos a mediano y largo plazo.

Medidas como ésta son producto del afianzamiento de un Estado capaz de tomar decisiones de manera informada y fundada. Precisamente, la información y argumentos brindados por el gobierno nacional sobre el tema son vastos. Entre éstos me gustaría señalar los siguientes: en el año 2011, por primera vez desde 1995, el saldo comercial del país en materia de combustibles fue negativo en algo más de 3.000 millones de dólares. Ello es producto de que la importación de combustibles aumentó de manera exponencial y, al mismo tiempo, de la notable caída de la producción local que tiene como responsable a las políticas de vaciamiento y desinversión de Repsol que determinaron la justa expropiación del 51 % de las acciones de YPF en manos de la empresa.

Cabe recordar que cuando en 1999 Repsol adquirió el 97,8 % del paquete accionario de YPF en 15.168 millones de dólares, la compañía española valía en total 7.000 millones de dólares, bastante menos de la mitad. Para poder pagarla incrementó su endeudamiento de largo plazo en más de un 500 % y de corto plazo en casi 300 %. Se evidencia con estos datos que Repsol sólo consiguió convertirse en un jugador importante en materia hidrocarbúrica a partir de la adquisición de YPF.

En sus inicios, el proceso de desindustrialización que experimentó nuestro país le permitió a Repsol destinar el aumento de la producción de los recursos petroleros al mercado extranjero, pero cuando el proceso de destrucción de la industria nacional comenzó a revertirse, a partir del gobierno de Néstor Kirchner, se hizo cada vez más evidente que los objetivos del Repsol y los de nuestro país no estaban alineados.

Mientras los esfuerzos del gobierno nacional apuntaban a lograr el autoabastecimiento energético que permitiera al país continuar por la senda del crecimiento económico, Repsol, después de todos estos años de apropiación de la producción de YPF, apuntaba a obtener rápidas ganancias que le permitieran expandirse en el exterior, a la par que por el proceso de desinversión al que nos sometió se estaba retirando, de facto, de la Argentina.

Por otra parte, y como bien señala el mensaje del Poder Ejecutivo, son tres los elementos que se tuvieron en cuenta a la hora de decidir esta injerencia directa del Estado en el mercado de combustibles: su impacto sobre la competitividad de la economía, el efecto de su precio sobre el poder adquisitivo de los salarios y la apropiación de los excedentes derivados de la explotación de los hidrocarburos.

Por eso, reitero que recuperar nuestros recursos implica un doble valor, por un lado, significa la recuperación de nuestra soberanía en materia energética y, por el otro, garantiza la preservación de los intereses económicos de todos los argentinos.

Para finalizar, quiero señalar que a fin de asegurar que la inclusión social y el desarrollo económico perduren en el tiempo, resultará necesario que todos los argentinos sostengamos y defendamos los avances logrados por este gobierno en materia social, política y económica, que en esta trascendente ocasión implica, más que nunca, la recuperación de la soberanía nacional.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ELORRIAGA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

He seguido con atención todo lo actuado el día 26 de abril en las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda y lo hablado hasta aquí.

Hubo varios conceptos interesantes, algunos de los cuales quiero destacar en este día trascendente para nuestra nación, anticipando desde ya el total apoyo al proyecto aquí tratado.

En primer lugar, quisiera destacar que el presente proyecto de ley es, en parte, un reconocimiento a todos aquellos empleados de YPF que, bajo distintos ardidés, fueron dados sistemáticamente de baja. Basta recordar los retiros voluntarios, el PPP (Programa de Propiedad Participada) nunca cumplido, la conformación de pequeñas empresas a las que los nuevos dueños darían trabajo, cosa que no ocurrió, o fue para los “elegidos” por los nuevos dueños y, por supuesto, los que directamente fueron dados de baja, por no decir desechados, pues no tenían lugar en el nuevo orden. Muchos de ellos ven con renovada fe la evolución que a partir de esta ley puede llegar a tener “su” YPF.

He oído con agrado a colegas diputados que les hubiera gustado ir por más u otros que opinan que sólo es 1/3 de la producción lo que representa la actual YPF, y que les gustaría avanzar en la propuesta. Todo ello me parece muy bien y creo que sería oportuno buscar la forma de que más argentinos tengan participación, quizá a través de intervenciones en el mercado donde cotizan las acciones que luego de aprobada esta ley quedarán en manos de agentes extranjeros.

En cuanto a aquellos que han criticado duramente las políticas energéticas de estos últimos años, debo señalar que lo han hecho sólo en lo atinente a petróleo y gas, sin mencionar nunca los logros obtenidos en la generación y transporte de otros tipos de energías, como bien señaló el diputado Tineo en su alocución del día antes mencionado. Destacan que, ahora que se les acaban las divisas, se acuerdan del petróleo. Recuerden que fueron estos

gobiernos, el de Néstor, con su famoso “pesito sobre pesito”, y los de Cristina los que nos permitieron contar con reservas como nunca se vieron en el país y no parece que al presente se hayan agotado precisamente.

En el día después de que una nación colonialista, hace ya 30 años, dejara en el fondo del mar a 323 argentinos, a muchos de sus compañeros con secuelas y al resto de nosotros con un dolor profundo, escuchamos a algunos legisladores apenarse por lo que otra nación, con otro tipo de colonialismo, pueda opinar sobre el accionar de nuestro gobierno. No sentimos culpa por el pensamiento colonial español. Sentimos orgullo por esta actitud que recupera soberanía sobre nuestros recursos naturales.

Por último, quisiera recordar a todos aquellos que temen el “qué dirán” de los organismos internacionales o de los países desarrollados, que fueron ellos los que en la década de los 90 nos aplaudieron, nos palmearon la espalda, y nos dejaron casi en ruinas. No se pongan nerviosos, acompañen, controlen y trabajemos codo a codo para hacer grande a nuestra Argentina, y para ello recordemos algunas frases de hombres de nuestra patria, como aquella que plasmó Arturo Sampay en el 49 y que decía: “Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación [...]”, que bien recordara un diputado en este debate.

Y pensemos fuertemente que los efectos nocivos al interés nacional derivados de la implementación de la política privatista aplicada a ultranza desde los años noventa, pueden empezar a ser revertidos, por nosotros, a partir de la aprobación de esta acertada iniciativa del gobierno nacional.

Quisiera expresar que la actividad que he desarrollado hasta el presente, la vial o construcción de caminos, se ha visto afectada en estos 9 años en muchas oportunidades por la falta de provisión de combustibles u otro tipo de insumos, afectando de esta manera el normal avance de las obras. Ya se vio este fin de semana largo que el combustible volvió a fluir en los surtidores, no representando un problema para miles de turistas, y así será con las obras viales.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FELETTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

A lo largo de estos casi nueve años de gobierno, se ha avanzado, nítidamente, hacia la recuperación y

consolidación de la autonomía nacional, frente a un mundo cada vez más complejo y crítico. El primer paso para recuperar el Estado y tornarlo un instrumento capaz de hacer políticas públicas, en favor de las mayorías populares, fue desendeudarlo. Uno de los legados más importantes de Néstor Kirchner fue restituir el Estado a los gobiernos democráticos, quitando las cadenas de la deuda. Por eso, hoy integramos un Congreso que no vota ajustes, sino avances económicos y sociales para el pueblo argentino.

Luego, hubo que acelerar la reparación social, como forma de legitimar a ese Estado recuperado y resituarlo a la política como algo capaz de cambiar la vida de un pueblo, para el bienestar y la integración social. Las políticas fiscales expansivas, dirigidas a aumentar el consumo popular y la protección social, fueron decisivas a lo largo de estos años, para afirmar un Estado presente. La expansión de la cobertura provisional, el incremento del presupuesto educativo, las políticas sanitarias masivas y la asignación de ingresos a niños y adolescentes desprotegidos, marcaron un rumbo nuevo y opuesto a tres décadas de ajuste.

Por último, el modelo productivo, que colocó al empleo y al salario en un lugar central de la política económica, tras años de descenso del desempleo, hasta ubicarlo en el registro más bajo desde la década del 80, y a la vez, la suba salarial negociada libremente y el crecimiento del salario mínimo, como modo de fijar un piso alto para los sueldos de los trabajadores formales, pero también de los informales, que descendieron de un 51 %, de la población económicamente activa al 34 %, constituyen conquistas de nuestras autoridades.

Este recorrido exitoso, para la Argentina y su pueblo, fue posible por la autonomía alcanzada desde la solvencia macroeconómica, pero también desde la inversión pública en infraestructura y energía.

La tarea titánica del Ministerio de Planificación Federal, de recuperar la tasa de inversión pública del 0,8 %, en 2003, al 4,2 % en 2011, fue clave para sostener el crecimiento económico, con empleo y salario aumentando año tras año y sin desmadres macroeconómicos.

El logro de una tasa de crecimiento del PBI del 7,7 % a lo largo de casi una década, el aumento de inversión pública y de abastecimiento energético, a tarifas compatibles con la producción competitiva, sólo puede ser elogiado y no sujeto de feroces críticas, como las que realiza la oposición.

En 2003, se verificaba una desarticulación completa del sistema energético con las necesidades de un modelo productivo, amplio e inclusivo, como el que se construyó en estos años. La Argentina exportaba gas y petróleo, generaba apenas, con 40 millones de habitantes, 18 mil megavatios y tenía desconectadas de las redes de distribución de luz y gas a vastas zonas de su territorio.

La respuesta en simultáneo de aumento de generación, a casi 24 mil megavatios, la extensión de las

redes de transmisión e interconexión, suficientes para sostener incrementos constantes en la producción, el empleo y el consumo, son dignos de elogio, antes que de críticas descarnadas.

Algunos miembros de la oposición tal vez preferían abruptos saltos en el tipo de cambio, o fuertes aumentos tarifarios, como el ocurrido en los Subterráneos de Buenos Aires, para alcanzar equilibrios económicos que favorezcan al gran capital. No es nuestro caso, la ecuación energética se logra con regulaciones sobre el mercado oligopólico, inversión estatal capaz de aumentar la competitividad y política de tarifas en función de las necesidades de consumo popular.

Quienes critican la política de inversión pública y la política energética, lo primero que deben tener en cuenta es que, hasta 2003, no había política pública, ni cuantitativa ni cualitativa, de inversión en infraestructura ni de energía. Esos insumos, esenciales para cualquier proyecto de desarrollo, estaban enteramente administrados por mercados concentrados, que definían los recursos que asignaban, exclusivamente en función de la renta monopólica. El quiebre en 2001 del esquema de tipo de cambio convertible, fijado 1 a 1 por ley, implicó la ruptura de la totalidad de los contratos de las empresas oferentes de energía, transporte y comunicaciones, en manos del sector privado, por la inviabilidad de ajustar tarifas que acompañaran el aumento del dólar, y asimismo, por el incumplimiento de todos los compromisos de inversión no ejecutados desde mediados de la década del noventa. En ese escenario, el Ministerio de Planificación Federal debió regular las tarifas para impedir el impacto sobre el bolsillo del pueblo y, a la vez, aplicar recursos públicos y privados a expandir la oferta, en línea con las necesidades de crecimiento económico.

En consecuencia, las críticas centradas en una suerte de “deber ser” de manual, omiten el recorrido que debió hacer nuestro gobierno en todos estos años, tanto en la respuesta macroeconómica de recuperación del Estado y reparación social, como en la microeconómica, invirtiendo en los recursos esenciales que garantizaron el crecimiento sostenido.

En definitiva, este gobierno logró expandir la inversión pública para garantizar un crecimiento sostenido y competitivo, sin hacerlo a expensas de la población. Hemos dejado de hablar del “costo argentino”, pantalla que se usaba en el pasado para plantear la necesidad de rebajar nominalmente salarios y prestaciones sociales, y crear así el mentado “clima de negocios”, que no era otra cosa que la sobrerrenta de los grandes capitales, para que recuperaran cada dólar invertido en nuestro país en un tiempo inusualmente rápido respecto del resto del mundo. En esta etapa, al priorizar el consumo interno y la mejora en la distribución del ingreso, la búsqueda de rentas extraordinarias se angosta y el griterío por la falta de “un clima de negocios” aumenta.

Efectuadas estas precisiones, para adentrarnos en la política energética es necesario evaluar el desfilar angosto en que tuvo que desenvolverse el Ministerio de Planificación Federal, demarcado por dos grandes restricciones: aumentar la oferta de energía y hacerlo a precios compatibles con las necesidades argentinas. Si se tiene en cuenta que la presencia de los actores empresariales del sector presionaban por tarifas similares a las vigentes del mercado internacional, en las que el precio del barril de petróleo, en promedio, se ha quintuplicado en un década, sumado a un sistema energético que arrancó, como se señaló precedentemente, delineado en función de las necesidades de renta de esos sectores, y no las del consumo de energía de la economía argentina, se puede comprender acabadamente el conjunto de avances, frenos y tensiones que ocurrieron en estos años para modificar esa situación de origen, y cuya culminación es este momento en que se desplaza a un jugador energético, que priorizó la renta por sobre la producción e inversión de un modo persistente en el último trienio. Sólo si se piensa sin especulaciones políticas de corto plazo, se puede entender que la política energética fue otro de los duros caminos recorridos por este gobierno, para afirmar autonomía frente a los mercados globales.

Este actor español, en los papeles antes que en la realidad, desde la crisis financiera global, en 2008, comenzó un agudo proceso de recuperación del capital invertido por dos vías, sobreexplotando los pozos ya existentes y acelerando el retiro de los dividendos generados por esa explotación.

Si se midiera el capital invertido por Repsol en el período 1999-2011, se advertirá que los u\$s 13.158 millones originales le devengaron dividendos en esos doce años por u\$s 15.728 millones, recuperando además, por venta al Grupo Petersen, u\$s 3.539 millones, y por oferta pública de acciones u\$s 2.704 millones. Con lo cual, en el lapso 99/11, Repsol YPF S.A. recuperó de la empresa u\$s 21.971 millones, es decir, u\$s 8.813 millones en exceso de la inversión original. Es evidente que este modelo de negocios, profundizado en los últimos años, es incompatible con las necesidades energéticas de la Argentina en la etapa presente.

Es por eso que se decide poner fin al mismo e iniciar uno nuevo, dirigido completamente por el Estado, pero en la búsqueda de asociaciones público-privadas que garanticen la elevación de la producción de hidrocarburos, con un efecto favorable en el balance de divisas, pero también en la nueva política industrial que se ha empezado a aplicar en la presente etapa.

El gran debate hoy deben ser las certezas sobre la existencia de reservas petroleras, presumiblemente conocidas por Repsol, pero no explotadas por especulaciones políticas, en la búsqueda de un régimen más favorable para la rentabilidad que pudiera extraer de las mismas.

Un indicio de esto lo ofrece el yacimiento de Vaca Muerta, que cuenta con diez proyectos de inversión

de empresas petroleras con compromisos cercanos a los u\$s 2.200 millones, que fueron prolijamente archivados por Antonio Brufau, en su carácter de titular de la empresa.

Esta tensión en torno de la necesidad de identificar reservas y ponerlas en explotación lo antes posible conforma la respuesta del gobierno a las necesidades de la etapa. De nada les sirven a los argentinos reclamos por derecha sobre “climas de negocios” vulnerados, que en realidad demandan más ganancias para las empresas privadas, ni críticas descarnadas por izquierda sobre una política energética que ha ayudado a sostener un modelo de crecimiento, producción, empleo y salario exitoso durante nueve años.

El debate presente debe centrarse efectivamente en esa capacidad, una vez más, del gobierno nacional de echar por tierra las recetas foráneas, las críticas vacías y los pronósticos agoreros, para dar otro paso firme en la autonomía nacional, que es manejar la política hidrocarbúrfica.

Y, en ese sentido, me veo obligado a teñir este planteo de un barniz coyuntural, pero necesario y elocuente.

A fines de 2011, con el inicio del segundo mandato de nuestra presidenta, nos pronosticaban “el fin de fiesta”, como si el consumo popular y el bienestar social fueran un divertimento pasajero, efímero, sólo para fines electorales. Y en ese pensamiento tan mezquino y corto, pronosticaban el inminente ajuste, “ahora tienen que devaluar”, deteriorando los ingresos del pueblo, “ahora van a tener que tomar deuda”, perdiendo autonomía estatal. Pues bien, ni nos endeudamos ni devaluamos, regulamos las importaciones conforme una política de industrialización sustitutiva de las mismas, regulamos los giros de dividendos al exterior, forzando mayores compromisos de inversión en nuestro país, y avanzamos con esta ley para garantizar el abastecimiento de energía hacia esas políticas industrializadoras.

Las cifras del primer trimestre de 2012 nos han dado la razón en nuestras políticas, buenas noticias para el pueblo argentino y malas nuevas para los profetas del fracaso y los voceros del capital extranjero.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FERNÁNDEZ SAGASTI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Hay decisiones que toman los gobernantes que producen un quiebre en la historia de un país, decisiones

que son un punto de partida, que taján el “antes” y el “después” en la vida de todo un pueblo. El 16 de abril quedará destacado como un día histórico en la reconstrucción de la Argentina.

La recuperación de YPF confirma la continuación y la profundización del modelo de país que comenzó a desarrollarse desde el 25 de mayo de 2003.

Los argentinos sufrimos 30 años de imposición de un modelo neoliberal de sobreendeudamiento con exclusión social, que se instaló en 1976 a sangre y fuego, que se prolongó, ya en democracia, con el plan Austral y se profundizó con la Ley de Convertibilidad y todo lo que pasó en la década de los 90. Tres décadas de vaciamiento de las riquezas, tres décadas de imposiciones externas, de “relaciones carnales”, de aniquilamiento de nuestro sistema productivo, de un sistema excluyente, donde la concentración de la riqueza, el desguace del Estado y la extranjerización de la economía eran la meta [...] sólo ocho años de decisiones trascendentes, de voluntad inquebrantable han logrado retomar el rumbo democrático y popular de nuestro país, del que nunca el pueblo argentino se quiso apartar.

Néstor Kirchner asumió el restablecimiento de un país económicamente en ruinas, institucionalmente quebrado y emocionalmente devastado. Nos propuso un sueño: la reconstrucción de nuestra patria, y sin esperar más que un día, les pidió a todos los argentinos que lo acompañen en la patriada de la recuperación institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Poco a poco nos fue llevando por el camino de la transformación: recuperamos la soberanía económica, mediante una política de desendeudamiento que tuvo como punto de inflexión la quita histórica de la deuda con el FMI, donde pusimos fin a la auditoría permanente de un organismo internacional perverso. Con el no al ALCA comenzamos a transitar la recuperación de nuestra soberanía política. La nacionalización de los fondos de las AFJP puso fin al negocio especulativo de los fondos previsionales de los trabajadores, obteniendo seguridad para los sectores más vulnerables, y recuperando de este modo la soberanía fiscal y financiera, que se tradujo en justicia social, con la implementación de la asignación universal por hijo. Con Aerolíneas Argentinas alcanzamos la integración nacional y fortalecimos nuestra soberanía, poniendo nuestra aerolínea de bandera al servicio del pueblo. El reclamo de nuestra presidenta, claro, firme y pacífico por nuestras islas Malvinas, nos hizo comprender que nuestra soberanía territorial todavía no está completa, pero también que su recuperación nunca podrá ser de rodillas. YPF, sin lugar a dudas, sentará los cimientos de nuestra soberanía energética.

Con voluntad de cambiar el destino de la Argentina, Néstor Kirchner primero, y nuestra presidenta después, tomaron decisiones que fueron dando un giro a nuestra historia, giro que tuvo como norte “el cambio cultural que demandaba la hora”, un cambio

que lentamente nos fue enseñando el orgullo de ser argentinos, recuperamos la autoestima, y comenzamos a creer que podemos ser los forjadores del destino de nuestra patria.

La decisión de recuperar YPF, es una decisión que implica consecuencias económicas y culturales, jurídicas y políticas. YPF no es una empresa más, porque se encuentra en la memoria colectiva del pueblo argentino, porque representó la presencia del Estado en los rincones más remotos de nuestro país, porque significó progreso, unión, trabajo y sentido de pertenencia. Es por estas razones que, a quienes tildan a este hito histórico con la macabra frase de que “quieren jugar con las emociones de los argentinos” les decimos que YPF emociona, emociona por lo que significa y significó para nuestro país, pero sobre todo porque emociona y llena de esperanzas la idea de un Estado grande, eficaz, que cada día incluye más y que está presente en cada hogar argentino llevando dignidad.

Como dije, esta medida es símbolo de la profundización de un modelo de país, una medida profunda que da en el corazón de la estructura neoliberal resquebrajada, debido al sendero económico de crecimiento con inclusión social comenzado hace ya casi nueve años.

Sabido es que para garantizar la continuidad en el largo plazo de este acelerado crecimiento económico con perfil industrial, es necesario asegurar la disponibilidad de aquellos recursos que resultan estratégicos para sostenerlo, uno de ellos son los hidrocarburos, por supuesto.

En las décadas neoliberales, el modelo se basaba en el desguazamiento de la industria nacional, por lo tanto, la falta de inversión y producción no ponía en peligro la matriz energética nacional ya que, sin industria nacional, no había demanda alguna. Sin inversiones se podía explotar los yacimientos ya disponibles y vender la producción en el mercado externo a precio internacional.

Sin embargo, la Argentina cambió, y el desarrollo económico con inclusión social tiene como uno de sus ejes el autoabastecimiento en materia de combustibles, de lo contrario, su producción y su precio, que influye en la matriz de costos y de consumo de toda la economía, quedarían determinados por la acción de empresas locales y los movimientos internacionales de hidrocarburos, a lo que recientemente se suman elementos distorsivos de carácter especulativo.

Cegados por la codicia, el señor Brufau y demás autoridades de Repsol no pudieron comprender el cambio paradigmático, social, político y económico que se venía gestando en la Argentina. Es por ello, y a pesar de los esfuerzos del Estado nacional por modificar la orientación tomada por la empresa a partir de 1998, que continuaron y profundizaron su estrategia predatoria, cortoplacista y especulativa, que tuvo serias consecuencias para la economía nacional y que,

seguramente, se profundizarían si el Estado no tomara intervención en el funcionamiento de la empresa.

Como mendocina, sé del valor que tiene el control de los recursos estratégicos en pos de la generación de empleo y la inclusión social. Para la provincia de Mendoza la actividad petrolera es de vital importancia. La industria del petróleo en 2003 contribuía con el 20 % del producto bruto geográfico, aporte que ha caído sistemáticamente en los últimos años hasta llegar a 17,5 % en 2010. Esto se debe a la disminución de la producción, lo que nos ha traído nefastas consecuencias en cuanto a la pérdida de recursos genuinos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, es que este proyecto es un enorme avance de soberanía política, una muestra más del camino en el que seguimos avanzando. YPF significó trabajo, dignidad y progreso para nuestro pueblo pero también muchas luchas, y hoy tenemos la oportunidad histórica de recuperarla.

Hoy, el pueblo argentino nos pide simplemente estar a la altura de las circunstancias, dejar de lado las mezquindades políticas que nos hagan perder de vista el objetivo de defender, cuidar y hacer progresar lo que con tanto esfuerzo, y sobre todo, decisión política, ha costado recuperar.

El 16 de abril nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, ha escrito otra página destacada de nuestra historia. Un paso más para la construcción de una patria cada vez más justa, libre y soberana.

Agradezco a Néstor Kirchner por sacar a nuestra generación de las penurias del individualismo para despertar en el pensamiento colectivo, y agradezco a nuestra presidenta por permitirnos a los jóvenes ser nuevamente parte de la historia de la recuperación de la patria.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FERRÁ DE BARTOL

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El general Perón, el gran estratega del siglo XX, no fue indiferente al debate sobre la política petrolera que la Argentina debía implementar. Las directrices que dispuso durante la primera y segunda presidencias (1946-1955) confirman el componente realista y pragmático que orientó su accionar en la materia. Perón consideró la explotación de este recurso como estratégica; consideró que las naciones debían hacer dramáticos esfuerzos para hacerse de lo necesario

para su crecimiento, y desarrollo en armonía social y sin dependencias con el extranjero, de la forma que la época le indicaba que resultaba más idónea para llegar a los fines que se había planteado.

En los primeros dos gobiernos de los tres que encabezó lo demostró. Una primera etapa, de 1946 a 1948, caracterizada por un modelo económico estatista, orientado hacia el consumo interno y de marcado tono nacionalista, restrictivo a la participación del capital extranjero. Rasgos presentes en el texto del Primer Plan Quinquenal para 1947-1951. La segunda etapa – iniciada a partir de la crisis económica de 1949, y que abarcó los años de la segunda presidencia de Perón (1952-1955)– sería de reemplazo del modelo estatista y mercado internista por uno más abierto y con mayor sesgo exportador, que le daba la bienvenida al capital extranjero. Rasgos presentes en el Segundo Plan Quinquenal y en ejemplos como la sanción de la ley de inversiones extranjeras, en agosto de 1953, y la firma del polémico convenio con la California Argentina de Petróleo S.A., subsidiaria de la empresa norteamericana Standard Oil de California, en mayo de 1955.

El proyecto que tratamos hoy camina por la misma senda de los pioneros Huergo, Mosconi, Yrigoyen, Perón; busca lograr el objetivo prioritario del abastecimiento de hidrocarburos, dinamizando la prospección, exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización del recurso.

El Estado interviene, sí, pero no nos creamos que es estatismo en estado puro. Fue la misma presidenta Cristina Fernández la que ha aclarado que “el modelo que hemos elegido no es de estatización, sino de recuperación de la soberanía sobre los recursos”.

Con ese designio se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento de YPF Sociedad Anónima y de Repsol YPF Gas Sociedad Anónima.

El petróleo y el gas son recursos imprescindibles para el desarrollo de nuestro país, y el hecho de contar con yacimientos de los dos combustibles nos ofrece ventajas competitivas a nivel internacional y una oportunidad para garantizar el desarrollo económico con equidad.

Las acciones que hoy recuperamos para los argentinos no son sólo papeles con algún valor, representan también un avance en la recuperación de nuestra soberanía que imperceptiblemente se fue perdiendo a partir del encuadre jurídico que surgió de leyes que posibilitaron el ingreso de la multinacional Repsol a fines de la década de los noventa. A tres lustros de estas normas el panorama muestra una YPF que nos llevó al fracaso de las metas planteadas en tales circunstancias.

Desde ya que la privatización y la desnacionalización concebidas como el mejor camino hacia el autoabastecimiento no lograron alcanzar, siendo indulgentes, las expectativas mínimas. Es obligación del Estado garantizar el blindaje de los aparatos productivos nacionales respecto de los vaivenes que periódicamente

camente se producen a nivel internacional en la provisión de hidrocarburos; eso es imperioso y la respuesta ensayada por la presidenta ha sido valiente y adecuada a los tiempos que corren.

La iniciativa, cuya presentación celebré, va en busca de recuperar para el Estado el control de la política de hidrocarburos que no debe quedar en manos de las leyes del mercado, a la vez que marca un cambio de paradigma en la materia. Por todos estos motivos, votaré favorablemente el proyecto de ley que, entiendo, acompaña la inmensa mayoría del pueblo sanjuanino al que, con todo orgullo, represento.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FORTE

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En primer lugar, quiero decir que aplaudo que hoy el justicialismo quiera empezar a remediar los errores de los últimos 20 años, sobre todo aquel que se constituyó como uno de los más graves de su gobierno: la privatización de una empresa nacional estratégica como es YPF. En esta terrible decisión fue el justicialismo en su conjunto, diputados, senadores, e incluso la actual presidenta de la Nación y Néstor Kirchner quienes impulsaron y festejaron la medida privatizadora y el desguace de la empresa.

Por eso, es en buena hora que se esté discutiendo hoy en este recinto la nacionalización de YPF, cuya propuesta apoyo. Y apoyo este proyecto no sólo porque una YPF nacional, desde su creación con Yrigoyen y Mosconi, ha sido desde siempre una bandera de la Unión Cívica Radical, y yo soy orgánico y coherente con mi bloque y mi partido, sino también porque estoy convencido de que la Argentina se merece tener una empresa propia de importancia estratégica en materia hidrocarburífera, como primera medida para comenzar a pensar una política seria y a largo plazo sobre estos recursos tan indispensables para nuestro desarrollo, que ha brillado por su ausencia en estos últimos años y en este gobierno.

Recordemos que YPF se vendió cuando el barril de petróleo salía 13 dólares. Hoy día el barril vale 106 dólares, y llegó a valer hasta 150. Por eso yo me pregunto, ¿cuántos recursos perdió la Argentina? ¡Muchísimos! Y nosotros, los que desde nuestra militancia en la juventud radical, militancia que siempre fue por las ideas y no por los contratos, levantamos la bandera de una YPF nacional y nos opusimos a la privatización.

Por eso estamos de acuerdo con el espíritu de esta medida. Creemos que no existe un país viable sin soberanía energética, y que es necesario tener un control de las reservas hidrocarburíferas y de su uso, como también administrar la renta de un recurso no renovable. No se puede no tener una injerencia directa en el proceso de inversión y exploración hidrocarburíferas; no se puede no intervenir de alguna manera en el proceso de formación de precios y de cobertura de la demanda de productos hidrocarburíferos. Por eso, para garantizar todo esto, el país necesita de una empresa testigo, el país necesita de YPF.

Sin embargo, planteamos nuestras diferencias con este proyecto del Ejecutivo, porque creemos que está muy lejos de ser una política de hidrocarburos, y que sólo remedia parte del desastre que se hizo y se dejó hacer durante 20 años. No nos olvidemos que este gobierno fue cómplice, tenía un representante en el directorio que no objetó la descapitalización de la empresa y, a su vez, el Poder Ejecutivo motorizó la compra por parte del Grupo Eskenazi a cuenta de dividendos de YPF.

Estamos preocupados, porque sabemos que se corre el riesgo de que pase lo mismo que con la administración de Aerolíneas Argentinas. Los funcionarios de este gobierno suelen confundir lo público con lo privado y se enriquecen a costas del Estado; o lo mismo que pasó con la ONCCA, que la destruyeron para que no pueda saberse ni investigarse cómo se manejaba el comercio de granos.

Tampoco queremos que se repitan las malas experiencias del pasado, y que YPF sea estafada por algunas empresas proveedoras que se aprovechen del Estado y le vendan más caro.

Por otro lado, proponemos hacer una auditoría, porque creemos que es necesaria para que este proceso sea serio y responsable, en tanto que la falta de información y la discrecionalidad permitieron otras veces que este tipo de procesos acaben en una mera captura de una caja de recursos que fueron despilfarrados y que se agotaron en el corto plazo.

Hoy el gobierno puede estar tranquilo porque tiene en el Congreso la mayoría automática y puede tener la seguridad de contar con una oposición responsable a la que no le tiembla el pulso a la hora de discutir el rol del Estado, tal como sucedió con la estatización de las AFJP. Esto debería ser un incentivo para discutir otras cuestiones y avanzar en otros aspectos.

Si bien notamos una contradicción entre el proyecto que hoy nos convoca y aquel discurso enunciado por la presidenta de la Nación el 1° de marzo, en el que defendió la explotación minera a cielo abierto en manos de empresas extranjeras, hoy le redoblamos la apuesta y desafiamos al gobierno a que pongamos sobre la mesa la discusión por la recuperación de la minería, de los ferrocarriles, de las juntas de carne y de granos, y de la banca pública, como el Banco Hipotecario y el Banco de Desarrollo.

Volviendo a lo que hoy nos convoca, esperamos que este paso no quede aislado, que sea el primero hacia una política nacional de hidrocarburos. Que se vean realmente los resultados de una buena instrumentación, que no figure como un titular más en el relato oficial sobre el “modelo” y que, en realidad, se termine repartiendo YPF entre los amigos del gobierno. Nos sobran ejemplos de grandes titulares progresistas que se convirtieron en negociados de amigos y funcionarios oficialistas; nada más terrible que las acusaciones que caen sobre nuestro vicepresidente y sus relaciones con Ciccone.

Ante el riesgo de que la sociedad se confunda por la decisión de este bloque, estamos convencidos de que es preferible construir un Estado activo con las herramientas necesarias, aunque ustedes las dinamiten, antes que haber sido un obstáculo en la recuperación del rol del Estado.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GALLARDO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La lucha que iniciara el general Mosconi, entre 1922 y 1930, y la política petrolera adoptada durante la primera y segunda presidencias de Juan Domingo Perón constituyen un temprano ejemplo de nacionalismo y confirman el componente realista y pragmático que orientó dichas políticas.

El 21 de octubre de 1946, el general Juan Domingo Perón expuso ante el Congreso los alcances del Primer Plan Quinquenal: abarcaba tareas, construcciones y proyectos sobre petróleo, gas, combustibles, minerales, agua y energía eléctrica, obras sanitarias, navegación y puertos. En otras palabras, Perón manifestaba su interés por la explotación de un recurso estratégico y potencialmente disponible en el territorio y en el Mar Argentino, preguntándose también si el Estado argentino estaba capacitado para su explotación en forma eficiente.

No era un nacionalista de medios, sino de fines, por lo que entendía, tal como lo plantea el proyecto que hoy venimos a discutir, de la necesaria asociación con el capital privado nacional o extranjero. De esta forma, se podía concebir la nacionalización de los servicios públicos y, al mismo tiempo, contemplar la participación del capital externo en el sector petrolero.

En este sentido, su política antecedió al nacionalismo de fines que procuró llevar a cabo el desarrollista

Rogelio Frigerio, el cerebro económico de la gestión del presidente Arturo Frondizi (1958-1962). Las políticas que aplicara allá por los años 60 el gobierno del doctor Arturo Frondizi, en el marco de la ley 14.773 (ley de nacionalización del petróleo), permitieron una gran expansión de YPF, y la producción nacional en sólo 4 años llegó a 15.600.000 toneladas de petróleo, llegando por administración a más que duplicar su producción, superando las 10.400.000 toneladas de petróleo. El resto, hasta llegar a los 15.600.000 toneladas, lo logró por medio de contratos de locación de obras y servicios, en especial con tres compañías: Banca Loeb (en Mendoza), Panamericam (en Comodoro Rivadavia) y Tennessee (en Tierra del Fuego). No eran concesiones petroleras, eran contratos de locación de obras donde las compañías no tenían derecho sobre el petróleo, el que debía ser entregado diariamente a YPF.

Esta modalidad contractual era similar a la aplicada por Pemex, empresa estatal mexicana, después de la nacionalización de su petróleo, que fue luego aplicada con éxito en Indonesia y posteriormente en el Medio Oriente, extendiéndose más adelante al resto del mundo, incluyendo la ex Unión Soviética y el resto del mundo socialista.

Esa metodología adoptada por el gobierno desarrollista en 1958 es la que rigió por más de 30 años, bajo los distintos gobiernos, hasta la década del 90. Y gracias a ella el país mantuvo, con ciertas oscilaciones, el autoabastecimiento petrolero.

La ley 14.773 fue modificada en 1967, en el gobierno militar de Onganía, y reemplazada por la ley 17.319, en la que se mantuvo el principio de la propiedad estatal del petróleo, pero se eliminó el monopolio de YPF y se anuló el artículo 4º, que prohibía otorgar nuevas concesiones.

En 1992, el gobierno de Carlos Menem, mediante la ley 24.145, transfirió el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias. La desnacionalización del petróleo fue incorporada en el artículo 124 de la Constitución Nacional reformada en 1994, votada prácticamente a libro cerrado, tras el Pacto de Olivos. Pero esta ley 24.145 no sólo desnacionalizó el petróleo sino que privatizó YPF, perdiendo el país el poder de decisión sobre su política petrolera.

Las empresas privadas, nacionales y extranjeras, sólo vinieron al “negocio seguro” de extraer petróleo de los yacimientos conocidos que fueron enajenados a la ex YPF estatal y no se hicieron inversiones de riesgo para explorar nuevos yacimientos.

En 1996, en el II Congreso Patagónico de Energía, se denunció que “mientras la ex YPF estatal explotaba el petróleo en forma moderada y hacía una exploración agresiva [...] ahora para algunos medios sucede al revés: es agresiva la explotación, pero la búsqueda de petróleo se tornó moderada” (*Clarín*, 6/1/1997).

Y, lo que es más grave, se permitió a las empresas la libre disponibilidad del crudo para exportar y la libre disponibilidad de las divisas obtenidas por dichas exportaciones. La extracción de petróleo para exportar superó el 50 % por encima de las necesidades del mercado interno. De allí la brusca caída de nuestras reservas, que se agravó por la falta de inversión en exploración desde mediados de la década del 90 hasta nuestros días.

Repsol (Refinería de Petróleo y Solventes) era una empresa española de poca relevancia en el negocio petrolero que se convirtió en una de las 10 mayores empresas petroleras del mundo usufructuando del vaciamiento de nuestras reservas petroleras y gasíferas.

Diarios del 7 de julio de 2000 decían: “YPF le aportó a Repsol el petróleo que no tiene en terreno propio. Ahora sí está totalmente integrada desde los pozos de exploración hasta las estaciones de servicio” ... “Cuando compraron las primeras acciones de YPF el barril de petróleo costaba 11 dólares. La semana pasada rozó los 35 dólares” (7/7/2000). Hoy, abril de 2012, el barril está a 120 dólares.

Cuando Repsol compró la totalidad del paquete accionario de YPF pagó 15.000 millones de dólares. Explotó los yacimientos ya existentes y, al tener libre disponibilidad del crudo, exportó enormes cantidades del mismo al mercado internacional, reinvertiendo las divisas obtenidas para comprar yacimientos más rentables en Bolivia, Trinidad y Tobago, Libia y otros lugares del mundo. Obtuvo ganancias muy por encima de los 2.000 millones de dólares anuales, por lo que en pocos años recuperó con creces lo invertido. Como los yacimientos de nuestro país no eran tan rentables, la inversión en exploración fue muy baja.

Resumiendo, Repsol es el principal responsable de este desastre. Vacío los pozos ya descubiertos, giró utilidades al exterior y utilizó la renta del subsuelo nacional para invertir en otras regiones pero, a la vez, se endeudaba por más de nueve mil millones de dólares, efectivizando con esa política una verdadera expoliación de nuestro patrimonio petrolero y gasífero.

Cuando escucho por ahí que se duda de la eficacia del Estado a la hora de hacerse cargo de la administración de empresas de gran envergadura, inevitablemente viene a modo de ejemplo y es necesario destacar el caso de la aerolínea de bandera, Aerolíneas Argentinas y Austral, que ha modernizado toda su flota de aviones, se incorporó a la elite aerocomercial internacional y cubre destinos del país que otros privados no quieren tomar. Otro ejemplo para destacar es AySA (Agua y Saneamientos Argentinos), que desde su creación hace seis años ha permitido la incorporación de casi dos millones de habitantes al servicio de agua potable y de un millón a la red de cloacas.

También escucho con mucha frecuencia hablar sobre la falta de políticas en inversiones para la explotación de otras energías, las llamadas energías limpias o alternativas. Permítanme decir que el desarrollo

de las energías renovables y limpias en la Argentina se sustenta no sólo en su extraordinaria dotación de recursos naturales y en una importante tradición industrial, sino también en la disponibilidad de recursos humanos altamente calificados en ingeniería y biotecnología, fortalezas que este gobierno kirchnerista ha sabido valorar y aprovechar.

Gracias a estas políticas, la Argentina se ha posicionado como el cuarto productor y el primer exportador mundial de biodiésel, concentrando más del 10 % de la producción global. El biodiésel se obtiene principalmente a partir del aceite de soja, siendo la Argentina líder mundial en su producción, obteniéndose u\$s 1.219 millones en 2010 en exportaciones, con gran potencial de crecimiento en el corto y mediano plazo.

La producción de bioetanol en la Argentina realizada por los ingenios azucareros del NOA se ha duplicado en los últimos cinco años. El consumo local creció a una tasa de 34 % por año entre 2005 y 2010, impulsado por la legislación nacional que estipula el corte obligatorio de combustibles líquidos con bio-combustibles. La gran demanda presenta oportunidades de inversión en el sector para abastecer al mercado nacional, con un gran potencial exportador.

Si hablamos de energía producida por el viento, la eólica, la Argentina es pionera en América Latina, ya que cuenta con 15 parques eólicos, siendo la llanura pampeana la región con mayor concentración de molinos de campo del mundo, encontrándose en construcción nuevos parques eólicos, como Arauco, Vientos del Secano, Malaspina, Santa Cruz y Centrales Eólicas del Sur, que se prevé incorporarán alrededor de 1.000 MW a la producción de energía del país.

La Argentina tiene cuatro puntos de generación potencial de energía eléctrica a partir de la geotermia: Tuzgle (Jujuy), Valle del Cura (San Juan), Copahue y Domuyo (Neuquén), cuya explotación sin dudas requiere grandes inversiones. Además de la generación de energía limpia, los beneficios derivados incluyen el acceso a certificados de reducción de emisiones en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. La provincia del Neuquén ya ha adjudicado a una empresa inversora el proyecto de construcción y explotación de una planta de energía eléctrica geotérmica en Copahue.

Once provincias argentinas tienen alto potencial para la instalación de paneles fotovoltaicos. Las inversiones en este tipo de energía, la solar, están siendo promovidas, entre otros, en el marco del Programa Genren. En la provincia de San Juan, recientemente se inauguró el primer parque solar de Sudamérica. La presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, señaló que con el desarrollo del parque de energía solar en San Juan se están “completando 117 megavatios de energías alternativas en el país”.

En la Argentina también se están desarrollando proyectos destinados a la generación de electricidad con biomasa y generación de biogás, a partir de fuen-

tes agro-forestal-industriales, entre ellas, cáscaras de arroz, de maní, residuos de la actividad forestal y de las industrias azucarera y aceitera, en el primer caso, y a base de deyecciones animales y residuos sólidos urbanos (RSU), en el segundo.

La hidroelectricidad es la principal fuente de energía renovable en el país, y representa más de un tercio de la electricidad generada anualmente. Las oportunidades actuales en esta área se concentran especialmente en pequeños aprovechamientos hidroeléctricos de hasta 30 MW.

Cabe destacar que la implementación de los proyectos antes mencionados demandará inversiones por u\$s 2.280 millones, generando más de 7.000 puestos de trabajo.

Creo que los ejemplos en política energética alternativa que lleva adelante este modelo de gestión de gobierno están a la vista, pero es necesario ser coherentes y realistas; aún nos falta un largo camino por recorrer, sin dejar de reconocer que las reservas de petróleo y gas deben ser exploradas, explotadas y aprovechadas a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, como reza esta ley que hoy venimos a aprobar mayoritariamente en este Parlamento. Es una deuda que peronistas, radicales y todos aquellos que integramos el gran movimiento nacional y popular tenemos con Yrigoyen, Mosconi, Perón, y fundamentalmente con las futuras generaciones de argentinos.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GARCÍA (A. F.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La recuperación de la soberanía hidrocarburífera de la Argentina es un indicador indiscutido e indispensable del modelo de construcción económica de acumulación y de inclusión social que se lleva adelante en nuestro país desde que asumiera la presidencia Néstor Kirchner, y que en beneficio del pueblo argentino puso fin al modelo económico de transferencia de recursos y riquezas que tuvo su expresión de fracaso más reciente en la dolorosa crisis del año 2000.

Aunque el largo devenir histórico de nuestra patria sufrió recurrentes y aviesas políticas que frustraron el despegue de procesos de acumulación de capital y desarrollo tecnológico esenciales y desarticularon aquellos ya existentes: cuando renunciamos a nuestra capacidad de conducir la política cambiaria y se

reformó la Carta Orgánica del Banco Central a principios de la convertibilidad. Cuando se dismantelaron instrumentos esenciales de la conducción económica tales como los institutos reguladores de sectores claves de la producción agropecuaria, la Junta Nacional de Granos o Carnes. Y más aún, cuando se favoreció la transferencia de los núcleos de rentabilidad del país (petróleo, telecomunicaciones, industria agroalimentaria) a la propiedad de empresas extranjeras, y fundamentalmente subordinando a la decisión de agentes transnacionales la inversión de los excedentes, de los que la mayor parte se transfirió a los países de origen.

La historia es maravillosa cuando la escribimos todos. Acá están los que crearon YPF y no la entregaron, los que no la privatizaron ni la vaciaron, los preocupados por Repsol y por el Grupo Petersen y sus deudas, y también los que hacen bicisendas porque no se pueden hacer cargo del tren en la Ciudad de Buenos Aires.

Están todos y estamos nosotros, que somos los que otra vez venimos a hacernos cargo. Vamos a hacerlo con De Vido, con Cameron, con Kicillof y con cada uno de los que acompañaron a Néstor Kirchner el día en que tuvo que hacerse cargo de la Argentina cuando se desangraban los trabajadores.

La presidenta dijo que dos grandes problemas atraviesan este siglo: el de la energía y el de los alimentos. En ese sentido, nos convocó para dejar de ser el granero del mundo y atrevernos a ser los proveedores de alimentos para el mundo, garantizándolos también para el consumo interno. También nos pidió legislar para limitar la venta de tierras a los extranjeros.

El cambio de época está caracterizado por el crecimiento poblacional, la intensificación en el proceso de urbanización y el aumento de la demanda de alimentos proveniente del mejoramiento de las condiciones de vida y de las pautas de consumo, producto del incremento en el ingreso per cápita de los países emergentes.

En lo que se refiere a la producción de alimentos, nuestro país asiste entonces a la gran oportunidad de constituirse como uno de los principales proveedores mundiales al tiempo que puede garantizar el abastecimiento interno, si transformamos la matriz productiva y se logra más valor agregado en la producción y en la primera industrialización.

El Plan Estratégico Agroalimentario Agroindustrial, Participativo y Federal 2010/2020 expresa metas factibles de lograr en el futuro, poniendo la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo para alcanzar los 157 millones de toneladas de granos, aumentando la superficie sembrada y los rindes para lograr por eficiencia productiva un mayor tonelaje en carne bovina y el incremento de producción de carnes alternativas, de manera que el pasaje de proteínas verdes a rojas permita que los granos adquieran un valor mucho más importante.

Esta oportunidad de ser proveedores de alimentos del mundo nos exige igualmente identificar las amenazas a las que estamos expuestos:

– El cambio climático, que pone un elemento de alerta entre las expectativas y las realidades de siembras y cosechas.

– Los costos del petróleo en particular y de las fuentes de energía en general.

– La volatilidad de los precios.

– Y la tendencia de los países de maximizar la seguridad alimentaria tomando decisiones para garantizar el abastecimiento con stocks o adquisiciones a través de empresas estatales o paraestatales de grandes extensiones en países con reservas de tierra y agua.

En este recinto hemos votado leyes fundamentales para este nuevo giro en la historia de nuestro país.

La reforma a la Carta Orgánica del Banco Central, donde le devolvimos al mismo las funciones que le permiten impactar positivamente en el crecimiento y el desarrollo de la economía.

La Ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, que limita su extranjerización pero, fundamentalmente, resalta que la tierra no es un bien transable, no es una mercancía, toda vez que se trata de un recurso natural no renovable, sujeto al derecho irrenunciable del gobierno nacional de ejercer en él su soberanía para que los alimentos se produzcan en tierras que pertenezcan a productores argentinos. La inversión extranjera sí hará su aporte en innovación tecnológica para darles valor agregado a las producciones agropecuarias.

Finalmente, hoy nos permite recuperar la dirección soberana de nuestras reservas de petróleo y de gas.

Estas leyes las votamos los partidos mayoritarios y la mayoría de los partidos con raíces nacionales y populares, más allá de las contradicciones, de los reproches, de la historia, de las visiones distintas, pero lo hacemos porque hemos podido comprender en una dura lección que es absolutamente necesario administrar nuestros recursos naturales para no condicionar el crecimiento de nuestro país.

Queda claro que tanto el valor proteico de los alimentos como el agua, la tierra y la energía constituyen elementos estratégicos y fundamentales para la vida de un pueblo, por lo que deben ser objeto de políticas de Estado. En consecuencia, el trigo, la carne y el petróleo no pueden dejar de tener una intervención del gobierno nacional y popular.

Pero, además, mal que les pese a aquellos que siguen tributando a un modelo de transferencia, pareciendo que sus intereses son absolutamente extraños a los del pueblo argentino, les decimos que estamos convocados por la presidenta para crear una nueva matriz productiva y para tener una nueva participación en la matriz de la energía.

Es claro que la energía y los alimentos son planificados por decisiones globales indirectas, por lo tanto la opción en esta política de planificación es “el desarrollo lo hace la Nación o lo hacen las transnacionales”. Hoy decidimos que lo hace la Nación, aunque aún algunos legisladores que rechazan la iniciativa del Poder Ejecutivo, evidentemente tienen compromisos extraños a los intereses y a las necesidades del pueblo argentino. Eso sí lo hacen en nombre de las instituciones, de la seguridad jurídica y las inversiones... transnacionales.

La recuperación de la conducción en la política sobre nuestros recursos hidrocarbúricos significa entonces:

– Afirmar la soberanía del país y ejercer cabalmente la propiedad de este recurso sobreponiendo los intereses nacionales a los intereses de orden particular.

– Colocar en manos del Estado las decisiones estratégicas y fundamentales relacionadas con nuestra industria petrolera para integrarla con los demás sectores productivos, propiciando así un efectivo y real fortalecimiento del sector público como mecanismo de distribución del ingreso. Asimismo, la desvinculación de los precios internacionales del petróleo de los precios internos es clave para hacer más competitiva a la industria, al agro y al transporte.

– Conservar los recursos naturales y ampliar el potencial de reservas, para optimizar el abastecimiento interno y el aumento del valor agregado nacional.

Sostenemos que la explotación de los recursos minerales de energía es indisoluble de la soberanía nacional, y que el nivel de su producción es decisivo en la renta nacional.

La Argentina debe hacer un esfuerzo sostenido para recrear su matriz energética nacional; las decisiones de hoy son el escenario de mañana.

Asimismo, el desarrollo de esta política energética no puede estar desvinculado del desarrollo regional.

Las redes de interconexión energética del Cono Sur impactan sensiblemente en las relaciones geopolíticas de nuestros países y, como tal, son uno de los factores básicos de integración, desarrollo y progreso.

La cooperación de las grandes empresas estatales de energía es un aspecto clave de la integración regional sudamericana.

El anillo energético en el Cono Sur debe ser prioridad en la agenda regional; el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco del Sur están llamados a tener un rol estratégico en esta materia.

Se terminó el tiempo del diagnóstico. Es tiempo de hacerse cargo y por eso venimos acá. El desarrollo de un país necesita que nos hagamos cargo de lo más estratégico, que también es lo más primario en la vida de un sujeto, que es nacer, sobrevivir, crecer, estudiar, trabajar y ser feliz.

Es el momento de decidir si el futuro va a estar en penumbras o vamos a tener un futuro venturoso. Es el momento de elegir si el límite del crecimiento lo ponen los de afuera o solamente depende de la capacidad, del trabajo, del esfuerzo y del coraje de cada uno de los argentinos.

Es momento de decidir si enlazamos a la Argentina con la Europa prepotente, desafiante y colonizante o si la enlazamos con nuestra Latinoamérica, que tiene el mismo color de piel que nosotros, que tiene las mismas ilusiones, que tiene la misma esperanza. Que late, que espera y que empieza a resurgir.

Quiero decir que acompañamos este proyecto porque estamos convencidos de que esta herramienta de planificación, que queremos que la haga la Nación, es algo así como cerrar una de las venas abiertas de la América grande, y por eso apoyamos este proyecto.

Para finalizar, quiero que el 16 de abril se transforme en el día nacional de la recuperación de la soberanía energética. Esto ha hecho nuestra presidenta, como decía José Martí: "El pueblo que compra, manda; el pueblo que vende, sirve. Hay que equilibrar el comercio para asegurar la libertad".

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GARCÍA LARRABURU

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En el día de hoy, nos encontramos tratando el proyecto de ley mediante el cual se propone declarar de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. Este proyecto ya cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y hoy probablemente se convierta en ley.

En esta oportunidad no voy a ahondar en la historia de YPF, ya que mucho se ha dicho ya al respecto, sino que voy a referirme a algunas situaciones concretas que se han vivido en el interior de nuestro país.

Yo vengo de la ciudad de Bariloche, una ciudad turística que el pasado 4 de junio fue afectada por la erupción del volcán Puyehue y que, como consecuencia de ello, perdió la conectividad aérea, quedando prácticamente aislada y desconectada del resto del país y del mundo. Es una ciudad que, como todos saben, depende principalmente del turismo y ha asistido a una situación realmente complicada a lo largo de muchos meses.

En ese difícil contexto, y en el marco de la lenta recuperación que con mucho esfuerzo se ha ido pro-

duciendo en la zona, los turistas que decidieron visitar Bariloche durante la última temporada estival por vía terrestre, tuvieron que lidiar con las dificultades que se presentaban para conseguir combustible; ello producto del desabastecimiento existente en muchas estaciones de servicio de la región. Como todos ustedes recordarán, la falta de combustible afectó seriamente a distintas zonas de nuestro país, situación que probablemente podría haberse evitado.

En el caso concreto de Bariloche, la escasez de nafta y de gasoil en un contexto de crisis fue doblemente perjudicial, tanto para la economía de la ciudad como para los turistas que habían decidido visitar la zona. La gente temía no poder llegar a destino por la falta de combustible; las filas de autos eran asombrosas y los automovilistas pasaban horas y horas esperando en los surtidores.

A esto hay que sumarle que los mayores problemas de provisión de nafta ocurrían en el recambio de quincena o al acercarse un fin de semana largo. Incluso, se llegó al extremo de que, ante la imposibilidad de cargar combustible, turistas que se dirigían a Bariloche tuvieron que pasar la noche en la localidad neuquina de Piedra del Águila.

En ese contexto, inevitablemente, los turistas dudaban si visitar la región o no porque no sabían si iban a poder llegar a destino, recorrer la zona libremente y regresar a sus hogares, lo cual obviamente trajo consecuencias negativas para la economía de una ciudad que depende de la actividad turística, y que además todavía se encuentra atravesando una situación crítica.

Con este ejemplo queremos reflejar la importancia de asegurar la disponibilidad de nuestros recursos estratégicos para la continuidad del crecimiento y progreso de las economías regionales. En ese sentido, mediante esta ley que prevé declarar de interés público nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos, podrán evitarse estas situaciones que tanto perjuicio causan al país. La provisión de hidrocarburos, como vemos, es una herramienta clave que debe acompañar el desarrollo de la Argentina en todas sus actividades, ya sea el agro, la industria o los servicios, como es el caso del turismo, un fuerte generador de empleo.

Otra de las situaciones a la que quiero referirme particularmente, ya que he podido verla muy cerca en mi ciudad, tiene que ver con el ahogo al que han sido sometidas muchas estaciones de servicio. Y al respecto, quiero mencionar la política discrecional de la empresa YPF para distribuir combustible, así como la arbitrariedad en lo que respecta a la renovación o anulación de los contratos de concesión. Se trata de graves situaciones que podríamos llamar de extorsión que han sido vividas por muchos agencieros y que han producido el cierre de una gran cantidad de estaciones de servicio.

Incluso hoy en día, en la línea sur de la provincia de Río Negro, hay localidades que ya no cuentan con una estación de servicio, con el grave perjuicio que esto

representa para el desarrollo de las economías locales y para la vida cotidiana de su gente.

En esta línea, quiero mencionar brevemente algunos datos provistos por la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina (CECHA) sobre la situación a nivel nacional. Entre enero y noviembre del año 2011, 360 estaciones de servicio cerraron sus puertas, lo que representa la desaparición de casi un local de expendio de combustibles por día, con la consecuente pérdida de empleos.

En el año 2001 había 6.157 estaciones para abastecer a unos 6 millones de automóviles, mientras que hacia fines de 2010 eran poco más de 4.300 las bocas de expendio distribuidas por toda la Argentina para 9 millones de vehículos.

Nosotros estamos convencidos de que YPF, al igual que otras empresas que brindan un servicio público que debe llegar a todos los argentinos, no puede regirse solamente por la lógica del mercado. Por eso creemos firmemente que el control de esta empresa debe estar en manos del Estado, porque de esa manera se logrará poner este recurso estratégico al servicio del país y de su gente, del crecimiento con inclusión social, del desarrollo de las economías locales, de la industria, del turismo y de los servicios.

A su vez, queremos destacar que la sanción de esta ley supone un beneficio concreto para las provincias petroleras, ya que contarán con una participación accionaria. Esta medida no sólo contribuirá al federalismo, sino que también convertirá a YPF en un motor del desarrollo regional que impulsará nuevas inversiones que contribuirán a revertir el desmantelamiento y vaciamiento al cual Repsol ha llevado a YPF.

Desde el año 2003, primero el entonces presidente Néstor Kirchner y luego la actual mandataria, Cristina Fernández de Kirchner, han tomado una serie de medidas tendientes a volver a poner al Estado en un lugar protagónico y con un rol activo. En especial, la nacionalización de Aerolíneas Argentinas, del Correo Argentino y de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) ha puesto en manos del Estado servicios públicos esenciales para el país, que dejaron de estar regidos solamente por la lógica de la maximización de beneficios y pasaron a estar puestos al servicio de la gente. Afortunadamente, el gobierno nacional ha logrado, mediante sus políticas, desmitificar esa idea tan arraigada en la década del 90 vinculada con la ineficiencia y deficiencia de las empresas públicas.

Con esta serie de medidas, podemos decir que el Estado argentino continúa recuperando su lugar como agente estratégico para el desarrollo del país.

En esta jornada histórica, quiero expresar que me llena de orgullo ser parte de este gobierno. Esta decisión nos vuelve a señalar el compromiso de nuestra presidenta con la defensa de los intereses de la Nación, demostrando una vez más su valor y coraje para continuar profundizando el modelo iniciado por el ex presidente Néstor Kirchner en el año 2003.

Antes de terminar, no quiero dejar de señalar que, desde que la presidenta anunció que iba a enviar este proyecto al Parlamento, los medios hegemónicos han hablado hasta el hartazgo de las supuestas represalias que tomaría el gobierno español en venganza por la expropiación de las acciones de Repsol. Más allá del respeto que me merecen mis antepasados, yo les quiero decir que estas medidas se toman en defensa y priorizando los intereses de la Argentina.

Nuestra presidenta está pensando en un modelo de país sustentable para las próximas generaciones, teniendo en cuenta no sólo la coyuntura sino un proyecto a largo plazo. Tal vez ahora no podemos avizorar las vastas implicancias de esta decisión, pero seguramente con el paso del tiempo podremos ver sus frutos.

31

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GARRIDO

Fundamentos del apoyo en general del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Existen en la actualidad importantes indicadores de crisis energética que demuestran la necesidad de que se produzca un cambio en la conducción de la empresa y la importancia de que el Estado pueda fijar las metas y lineamientos de la política energética. De esta forma, nuestro bloque entiende que la gestión estatal de YPF es esencial para la implementación de dicha política, independientemente de quién ocupe ocasionalmente el gobierno. Por eso, apoyamos el sentido de la iniciativa en discusión.

Desde 1998 a la fecha, la producción de petróleo decayó un 32 % y la de gas natural un 11 %. Esta caída de la producción como consecuencia de la falta de inversión exploratoria derivó en una merma de las reservas de hidrocarburos. Por otra parte, en 2011 la importación de combustibles fue de 10 mil millones de dólares, dejando un saldo negativo en la balanza comercial energética que de no revertirse seguirá en aumento.

Al mismo tiempo, nos encontramos frente a una situación de vaciamiento –mayor endeudamiento e importaciones de combustible– que el propio gobierno afirma que existe. En los fundamentos del proyecto oficial se puede leer que “desde el año 2007 Repsol-YPF expandió significativamente su nivel de endeudamiento como forma de coronar una estrategia de virtual vaciamiento de la empresa”.

Nuestro apoyo en general a la iniciativa no implica que ignoremos la responsabilidad que el gobierno

nacional –y muchos de sus funcionarios– tiene en la gestión de la política energética que se ha desarrollado en los últimos años y que ha producido la situación de crisis energética antes mencionada.

A nuestro juicio, el vaciamiento importa responsabilidades. Si hubo tal vaciamiento el gobierno es responsable por acción u omisión. Por esta razón, hemos hecho la denuncia correspondiente para que la Justicia investigue los hechos que desde el propio Poder Ejecutivo se denuncian públicamente. Se trata de la causa 4.244/04 contra Julio De Vido y otros que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7. Entendemos que el rol del Congreso excede el de tal denuncia y que la función esencial de este órgano es la de discutir las leyes y políticas de Estado que luego implementará el Poder Ejecutivo. Entendemos que nada encubrimos ni sancionamos, y que se halla en nuestras manos la decisión trascendente sobre el futuro de YPF, que trasciende las responsabilidades que deberán igualmente determinarse a través de los mecanismos estatales que fija la ley.

Se ha hablado también sobre si estamos votando una expropiación o una confiscación. Es importante aclarar las diferencias de estos dos conceptos, en tanto suponen situaciones muy diferentes. En este sentido, estamos de acuerdo con la expropiación que se somete al Congreso, que no es una confiscación, como se ha pretendido por algunos. No estamos violando la Constitución sino echando mano de un instituto de derecho público expresamente admitido en ella: hay una ley, está fundada en razones de utilidad pública –y hasta diría de emergencia– y habrá indemnización previa a la transferencia del dominio (que no debe confundirse con la toma de posesión). El rol del Congreso, en este caso en particular, es el de evaluar la pertinencia de la decisión política de declarar de utilidad pública la mayoría de las acciones de una empresa petrolera. Estamos haciendo efectivo un instituto constitucional previsto también por las convenciones internacionales de derechos humanos de las que el Estado argentino es parte. Finalmente, y llegado el caso, serán los tribunales del Estado de derecho los que determinarán la existencia de algún interés afectado.

El proyecto que hoy se está sometiendo a discusión es un punto de partida para revertir una situación crítica en materia energética, signada por malas decisiones de política pública y graves hechos de corrupción que comenzaron con la venta de YPF a Repsol y continuaron con la incorporación del Grupo Petersen, propiedad de la familia Eskenazi.

La operación de venta a Repsol significó venderle la empresa a una compañía con escasa experiencia en exploración y producción de hidrocarburos. El Estado argentino no cumplió con el estatuto de la empresa, que establecía la imposibilidad del Estado de vender su 20 % de las acciones, sino que vendió su “acción de oro”: aquella que le permitía vetar cualquier cambio de control de la compañía.

Repsol logró primero comprar el 14,99 % de las acciones para luego quedarse con el control de YPF. El monto que debió pagar le implicó adquirir deuda. Este endeudamiento condicionó todo el accionar posterior de la empresa y puede explicar la falta de inversión durante los 13 años en que la compañía estuvo al frente de YPF.

La incorporación del Grupo Petersen –propiedad de la familia Eskenazi– como accionista de YPF fue también irregular. El 14,99 % de las acciones que adquirió le fue fondeado en su totalidad por crédito, incluso de la propia Repsol, que le prestó 1.051 millones de dólares. El resto fue un crédito otorgado por un consorcio de bancos liderado por Credit Suisse. La entrada de los Eskenazi a Repsol-YPF se produjo durante la actual administración. Llama la atención que, teniendo en cuenta el diagnóstico que el Poder Ejecutivo realiza de la gestión de la empresa durante los últimos años, no se haya removido a ningún funcionario público. Es el caso del secretario de Energía, Cameron, que, sin lugar a dudas, conocía la falta de inversión y accionar de la empresa. Asimismo, el debate que plantea el gobierno es insuficiente y poco claro. No estamos considerando una nueva ley de hidrocarburos, por ejemplo, a pesar de que la actual está desfasada y es anticuada. Tampoco el gobierno ni el oficialismo en el Parlamento han mostrado planes de acción, metas de inversión y demás cuestiones vinculadas a la nacionalización de YPF, que también es necesario que el Congreso discuta.

El proyecto enviado por el gobierno no garantiza la transparencia ni de la operación de compra ni de la futura gestión de la empresa. Los proyectos que aquí sancionamos son el inicio de una política pública. Por eso, la importancia del debate y de la calidad del contenido que votamos.

Es alarmante que la iniciativa oficial establezca explícitamente que YPF no estará sujeta a auditorías, incumpliendo, incluso, los artículos 8° y 116 de la Ley de Administración Financiera.

El inciso *b)* del artículo 8° establece que será aplicable dicha ley a “...las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria...”. La nueva empresa estatal está sujeta, por tanto, a la aplicación de la ley 24.156 de administración financiera, al margen de que el dictamen de mayoría sostenga que YPF tendrá la forma de sociedad anónima, sin aclarar la composición accionaria. Sin embargo, en virtud de que será mayoritariamente estatal –recordemos que el Estado expropia el 51 % de las acciones– no hay lugar a dudas de la aplicación de la normativa vigente en materia de administración financiera y en consecuencia de los sistemas de control del sector público nacional.

Asimismo, la nueva YPF debe estar sometida también al control externo de la Auditoría General de la Nación, de acuerdo con los artículos 116 y 120 de la Ley de Administración Financiera y el artículo 85 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, es falso que la sujeción a los controles de la AGN sea una aberración jurídica, como han

sostenido muchos representantes del oficialismo y del gobierno nacional. Como lo demuestran los artículos anteriormente mencionados, estos controles están previstos en la propia Ley de Administración Financiera y funcionan en casos similares, como Aerolíneas Argentinas, Banco Hipotecario, Arsat, Correo Argentino, AySA, Nucleoeléctrica, Tandano, BICE y Dioxitec.

Lo que es una aberración, por el contrario, es que la actividad estatal, los recursos públicos y los antecedentes de corrupción que existen en este caso no basten para corroborar la necesidad de mayores controles, o mejor dicho, los controles públicos propios de la actividad estatal. El propio interventor Kicillof sostuvo en su intervención en el Senado que no era posible acceder a los números de la empresa mientras era propiedad de Repsol, porque se trataba de una compañía privada, y que buena parte de la información sólo se conoce cuando se tiene ocasión de ponerse al frente de la conducción.

Habría que aclararle al señor viceministro de economía, Kicillof, que no es necesario estar en la conducción de la empresa si funcionan los controles adecuados y los mecanismos para acceder a la información pública. Este proyecto expresamente excluye dichos controles. Excluye también la tutela del Estado so pretexto de la necesidad de no trabar los negocios. Un argumento que haría las delicias del tan denostado neoliberalismo. La exclusión de la AGN sólo puede fundarse en neoliberalismo o vista gorda a la corrupción. Y, además, luce desactualizado, porque ya el menemismo, es decir la misma fuerza pero con otro líder, se encargó de dismantelar los controles previos. Lo que el gobierno está vedando actualmente es la posibilidad de controles posteriores a los actos, que no trabarían la gestión pero seguramente obstaculizarían las maniobras poco transparentes que pudieran existir.

Pero hay una contradicción mayor: los exponentes de lo que llaman un proyecto nacional y popular sustraen a YPF del control de la Auditoría General de la Nación, que depende de este Congreso y de los representantes del pueblo, pero, gracias a la forma societaria que mantiene, admite controles foráneos que exigen informes periódicos y estados patrimoniales y financieros veraces, como las normas SOX (Ley Sarbanes Oxley) y la SEC (US Securities and Exchange Commission). Gran incongruencia si lo que se quiere, como muchos dicen, es revertir los pasos del neoliberalismo.

El proyecto oficial tampoco prevé una agencia federal de hidrocarburos, como sí lo hace la disidencia parcial del bloque de la UCR. El Estado nacional debe coordinar la actividad de las provincias y garantizarse para sí la facultad de diseñar, implementar y controlar las políticas energéticas.

Desde ya que esta agencia no es un invento argentino: existen organismos similares en muchos países en donde la política petrolífera es esencial para el desarrollo productivo del país. Un ejemplo es Brasil.

Esa agencia debe contrabalancear las políticas corruptas y suicidas cuyas consecuencias estamos vien-

do hoy. Gracias a la llamada "Ley Corta", las provincias están facultadas para entregar nuevas áreas de exploración. Desde 2006 se ha otorgado casi la totalidad de los pozos explorables a empresarios amigos inexpertos en materia energética. Neopetroleros como el grupo Vila-Manzano, Eurnekián, Lázaro Báez, Raúl Moneta, Daniel Lalín o Cristóbal López. Alrededor del 43 % de 180 permisos de exploración de nuevos pozos se otorgó a empresas sin experiencia en la explotación de hidrocarburos. Sin miedo a equivocarme, entiendo que se están haciendo importantes negocios con la cuestión energética.

El otorgamiento de más acciones a las provincias petroleras que ya poseen parte del paquete accionario lo único que provoca es la acentuación del statu quo actual y la falta de incentivos para que nuevas provincias exploren el subsuelo. Esta facultad debería ser del Estado argentino y, de crearse, de la agencia nacional de hidrocarburos como garante del federalismo.

Para terminar, quiero decir que, como sostuve al comienzo de mi intervención, apoyamos este paso porque consideramos que es de interés público nacional el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos, pero no nos engañemos ni engañemos a la gente. Hacen falta políticas de largo plazo, eficacia y controles para que YPF no sea un caballo de Troya para el capitalismo de amigos.

No queremos que se repita lo de ENARSA, y de ahí nuestras disidencias con el proyecto oficial.

Por eso, este paso sólo tendrá sentido si la toma de control de YPF por parte del Estado es para fortalecer la empresa, capitalizarla y darle recursos para que desarrolle todo el potencial exploratorio del país.

Hoy es un día histórico. Estamos recuperando una empresa que nunca debió cederse a manos privadas. Esperemos realmente lograr el objetivo.

32

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GIACCONE

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Hoy es un día de esos que uno nunca soñó que iba a vivir, un día histórico para la Argentina y un día de extrema felicidad para este Congreso Nacional, a pesar de que algunos de los diputados nos pidan que no mezclemos las emociones.

Un día en el que tenemos que agradecer ser militantes políticos y tener el honor de haber sido elegidos por la voluntad popular para integrar este Congreso.

Hoy vamos a sancionar la recuperación de la soberanía nacional sobre nuestros hidrocarburos y a volver a poner como meta el autoabastecimiento de combustibles, insumos estratégicos para mantener la matriz de crecimiento con inclusión social que nuestro gobierno nacional, primero con Néstor Kirchner y ahora con nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, viene implementando desde 2003 en nuestro país.

Crecimiento incontestable, industrial, comercial, en comercio exterior, en mercado interno, en reindustrialización de nuestras exportaciones, en producción agropecuaria y especialmente en puestos de trabajo, que no hubiera sido posible si el gobierno nacional no hubiera invertido en energía que acompañara esa actividad productiva y económica. Indicadores, por otro lado, de crecimiento con inclusión social que ninguna otra fuerza política puede mostrar en el período que le ha tocado gobernar.

No hubiera sido posible triplicar las áreas industriales, ni lanzar el Plan Estratégico Industrial 2020, con las mayores cadenas productivas de nuestro país, ni el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020 –con nuestro presidente Julián Domínguez como ministro de Agricultura–, si no hubiera habido un Estado y un gobierno presentes acompañando con inversiones y obras en el área energética, como lo explicarán muy bien muchos de mis compañeros diputados en este recinto.

Este crecimiento es el que se puso en riesgo este último tiempo al no tener el control sobre nuestros recursos hidrocarbúricos, situación que hoy queremos modificar con esta ley.

Provengo de una provincia que no produce petróleo pero que se vio sumamente afectada por la política de desinversión de YPF. Esta política selectiva de priorizar productos de mayor calidad y precio perjudicó a nuestra producción y afectó a todos los consumidores, especialmente del interior. En nuestros pueblos del interior, de la región “chacarera” del sur de Santa Fe, donde vivo, veíamos este último tiempo cómo se ponían en riesgo la producción agropecuaria y su transporte a puertos, por la falta de combustibles, ligados a ella. Había nafta premium pero no gasoil para mover tractores, maquinaria agrícola y camiones. Recuerdo haber realizado arduas gestiones junto a estacioneros por la ampliación de cupos o búsquedas de otros proveedores por no llegar a abastecer a los productores, maquinistas rurales y transportistas.

Hoy tenemos la oportunidad de revertir esa situación, de empezar un camino que nos lleve al autoabastecimiento, con una mirada federal, donde participan el Estado nacional y las provincias y donde el primer objetivo es el mencionado autoabastecimiento.

Y lo hacemos desde aquí, desde este Congreso Nacional, desde la política, como decía excelentemente ayer mi compañero diputado riojano Javier Tineo, y discutiendo soberanía nacional.

Ayer ponía en duda un diputado de la oposición si el debate que hoy tenemos es sobre soberanía. Yo

estoy convencida de que no es otra cosa, lo que discutimos hoy, que nuestra soberanía política, y lo hacemos desde este Congreso, al que orgullosamente me incorporé acompañando a nuestra presidenta hace pocos meses, meses que bastaron para demostrar que es un nuevo Congreso que toma decisiones soberanas, como lo hicimos con la ley de tierras, limitando la extranjerización; como lo hicimos con Malvinas, manifestándonos por unanimidad en defensa de nuestra soberanía territorial; como lo hicimos con el papel, insumo estratégico que declaramos de interés público para garantizar el acceso a todos y la libertad de información; como lo vamos hacer hoy, por amplia mayoría, volviendo a nacionalizar YPF, y volviendo a tener soberanía sobre nuestros recursos energéticos. Con un agregado: el de volver a poner énfasis en las mayorías porque también vamos a votar la imposibilidad de enajenar estas acciones si no es con la mayoría calificada de los dos tercios de este Congreso. ¡Si esto no es soberanía del pueblo, díganme entonces qué es!

No recuerdo otro período de la democracia reciente en el que este Congreso haya tomado decisiones tan importantes, que refuerzan nuestra soberanía política y fortalecen nuestra independencia económica de los capitales especulativos externos y del interés desmedido de las corporaciones.

Ayer escuché de una diputada de la oposición, que a menudo descalifica las mayorías y el voto popular, algo así como que “un error, aunque sea apoyado por muchos, no deja de ser un error”, y yo quiero responderle que en el campo de la política, para los que venimos de movimientos nacionales y populares, de partidos mayoritarios, para los que venimos del peronismo, para los que vivimos el tremendo orgullo de haber acompañado la elección de una presidenta con el 54 % de adhesión popular, para los que nos emocionamos de viernes en Vélez con la impactante participación de cientos de miles de argentinos que apoyan la renacionalización de YPF, quiero decirle, repito, que hoy estamos felices de pertenecer a este Congreso, que por voluntad popular va fortalecer nuestra soberanía política y energética, va a defender nuestros intereses nacionales y tiene muy en claro, más que nunca, ¡que el pueblo no se equivoca!

33

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GIANNETTASIO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Veo con agrado y celebro el tratamiento del proyecto mediante el cual se propone declarar de uti-

alidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. tomado del paquete accionario de Repsol, en pos del interés público nacional y, en consecuencia, definir como objetivo prioritario de esta República el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, toda vez que la presente iniciativa resulta coherente con las políticas públicas desarrolladas por este gobierno en materia de desarrollo económico.

Con carácter previo a realizar un análisis del contenido del proyecto bajo análisis creo necesario realizar un *racconto* de los antecedentes y la filosofía que inspiran esta importante iniciativa.

I. Antecedentes y filosofía del proyecto

Entiendo que para entender la situación a la que llegamos en el tema YPF cabe remontarse a fines de los años 80, cuando, tras la sanción de la Ley de Reforma del Estado, 23.696, se forjaron las bases legales que permitieron ejecutar una vasta operación privatizadora, al declararse sujetas a privatización las principales empresas de servicios públicos y actividades industriales o comerciales que explotaba el Estado y al dictarse normas que establecieron los procedimientos de transferencia de la propiedad y de la gestión al sector privado, delegándose en el Poder Ejecutivo la potestad de derogar privilegios, cláusulas monopólicas y condiciones discriminatorias y, al propio tiempo, la potestad de desregular actividades.

Fue así como, obedeciendo a una decisión política y en respuesta a la profunda crisis que afectaba al Estado, se proyectó, se puso en marcha y se concretó un programa de reestructuración de las empresas públicas. Esta determinación gubernamental se fundó en la imperiosa necesidad de proporcionar una vía válida de solución a la situación crítica por la que atravesaba la administración pública estatal y no estatal. La respuesta a estos “males” se orientó hacia la reforma del Estado. Una de las manifestaciones que coadyuvaron a la reestructuración del Estado fue la aplicación de un sistema de privatizaciones, en el convencimiento de que era el único camino viable para la reducción del gasto público y para el ofrecimiento de mejores y eficaces servicios a toda la sociedad argentina.

En ese marco, el día 18 de agosto de 1989 el Congreso Nacional sancionó la ley 23.696, por medio de la cual se declararon “en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la administración pública nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público,

bancos y entidades financieras oficiales, nacionales y/o municipales y todo otro ente en que el Estado nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias”.

El artículo 8° de la norma preveía: “Para proceder a la privatización total o parcial o a la liquidación de empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado nacional, incluyendo las empresas emisoras de radiodifusión y canales de televisión, es requisito previo que hayan sido declaradas ‘sujeta a privatización’ de acuerdo a las previsiones de esta ley”.

El artículo 9° preveía: “La declaración de ‘sujeta a privatización’ será hecha por el Poder Ejecutivo nacional, debiendo, en todos los casos, ser aprobada por ley del Congreso”, asignándose trámite parlamentario de preferencia a los proyectos de esta naturaleza.

Sin perjuicio de ello, la propia ley 23.696 declara “sujetos a privatización” a los entes que se enumeran en los listados anexos, encontrándose en el anexo I, entre los casos de privatizaciones y concesiones, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la cual se preveía como procedimientos la “concesión, asociación y/o contrato de locación en áreas de exploración y explotación” o bien “sociedades mixtas para áreas de recuperación asistidas”.

El artículo 11 facultó al Poder Ejecutivo nacional “para proceder a la privatización total o parcial, a la concesión total o parcial de servicios, prestaciones o obras cuya gestión actual se encuentre a su cargo, o a la liquidación de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado nacional, que hayan sido declaradas ‘sujeta a privatización’ conforme con las previsiones de esta ley. En el decreto de ejecución de esta facultad se establecerán, en cada caso, las alternativas, los procedimientos y modalidades que se seguirán”.

Por su parte, el artículo 15 reguló las “alternativas de procedimiento” y estableció: “Para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta ley, el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación o en forma directa en su caso, podrá:

”1) Transferir la titularidad, ejercicio de derechos societarios o administración de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas declaradas ‘sujeta a privatización’.

”2) Constituir sociedades: transformar, escindir o fusionar los entes mencionados en el inciso anterior.

”3) Reformar los estatutos societarios de los entes mencionados en el inciso 1 de este artículo.

”4) Disolver los entes jurídicos preexistentes en los casos en que por transformación, escisión, fusión o liquidación, corresponda.

”5) Negociar retrocesiones y acordar la extinción o modificación de contratos y concesiones, formulando los arreglos necesarios para ello.

”6) Efectuar las enajenaciones aun cuando se refieran a bienes, activos o haciendas productivas en litigio, en cuyo caso el adquirente subrogará al Estado nacional en las cuestiones, litigios y obligaciones.

”7) Otorgar permisos, licencias o concesiones para la explotación de los servicios públicos o de interés público a que estuvieren afectados los activos, empresas o establecimientos que se privaticen, en tanto los adquirentes reúnan las condiciones exigidas por los respectivos regímenes legales, así como las que aseguren la eficiente prestación del servicio y por el término que convenga para facilitar la operación. En el otorgamiento de las concesiones, cuando medien razones de defensa nacional o seguridad interior, a criterio de la autoridad de aplicación, se dará preferencia al capital nacional. En todos los casos se exigirá una adecuada equivalencia entre la inversión efectivamente realizada y la rentabilidad.

”8) Acordar a la empresa que se privatice beneficios tributarios que en ningún caso podrán exceder a los que prevean los regímenes de promoción industrial, regional o sectorial, vigentes al tiempo de la privatización para el tipo de actividad que aquélla desarrolle o para la región donde se encuentra radicada.

”9) Autorizar diferimientos, quitas, esperas o remisiones en el cobro de créditos de organismos oficiales contra entidades que se privaticen por aplicación de esta ley. Los diferimientos referidos alcanzarán a todos los créditos, cualquiera sea su naturaleza, de los que sean titulares los organismos centralizados o descentralizados del Estado nacional. Las sumas cuyo cobro se difiera, quedarán comprendidas en el régimen de actualización correspondiente a cada crédito de acuerdo a su naturaleza y origen y, en ausencia del régimen aplicable, al que determine el Poder Ejecutivo nacional. En todos los casos las quitas, remisiones o diferimientos a otorgar, así como su régimen de actualización deberán formar parte de los pliegos y bases de licitación cualesquiera fueran las alternativas empleadas para ello.

”10) Establecer mecanismos a través de los cuales los acreedores del Estado y/o de las entidades mencionadas en el artículo 2º de la presente, puedan capitalizar sus créditos.

”11) Dejar sin efecto disposiciones estatutarias o convencionales que prevean plazos, procedimientos o condiciones especiales para la venta de acciones o cuotas de capital, en razón de ser titular de éstas el Estado o sus organismos.

”12) Disponer para cada caso de privatización y/o concesión de obras y servicios públicos que el Estado nacional asuma el pasivo total o parcial de la empresa

a privatizar, a efectos de facilitar o mejorar las condiciones de la contratación.

”13) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento necesario o conveniente para cumplir con los objetivos de la presente ley.”

El artículo 17 reguló las modalidades a adoptar en el proceso y estableció: “Las privatizaciones reguladas por esa ley podrán materializarse por alguna de las modalidades que a continuación se señalan o por combinaciones entre ellas, sin que esta enumeración pueda considerarse taxativa:

”1) Venta de los activos de las empresas, como unidad o en forma separada.

”2) Venta de acciones, cuotas partes del capital social o, en su caso, de establecimientos o haciendas productivas en funcionamiento.

”3) Locación con o sin opción a compra, por un plazo determinado, estableciéndose previamente el valor del precio de su venta.

”4) Administración con o sin opción a comprar por un plazo determinado estableciéndose previamente el valor del precio de su venta.

”5) Concesión, licencia o permiso.”

El artículo 18 reguló los procedimientos de selección, incluyéndose entre los viables 1) Licitación pública, con base o sin ella. 2) Concurso público, con base o sin ella. 3) Remate público, con base o sin ella. 4) Venta de acciones en bolsas y mercados del país. 5) Contratación directa, únicamente en los supuestos previstos en la norma.

Establece la norma: “En todos los casos se asegurará la máxima transparencia y publicidad, estimulando la concurrencia de la mayor cantidad posible de interesados. La determinación del procedimiento de selección será justificada en cada caso por la autoridad de aplicación, mediante acto administrativo motivado”.

Y agrega: “La oferta más conveniente será evaluada no sólo teniendo en cuenta el aspecto económico, relativo al mejor precio, sino las distintas variables que demuestren el mayor beneficio para los intereses públicos y la comunidad”.

En el marco de dicho proceso, a través del decreto 2.778 del Poder Ejecutivo nacional, de fecha 31 de diciembre de 1990, se transformó a la entonces Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima, regida por la ley 19.550, estableciéndose que, previo cumplimiento de la ley 23.696, sus acciones serían ofrecidas en bolsas y mercados bursátiles y también en licitaciones. Según la norma, YPF Sociedad Anónima iniciaría, inmediatamente, los trámites a tales fines.

Al respecto, uno de sus considerandos establecía: “Que, a estos efectos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado se transformará en una sociedad anónima de capital abierto en la que podrá participar el capital estatal junto con el privado, incluyendo

a su personal, estableciendo la condición de que coticen sus acciones en las bolsas de valores con el objeto de obtener la mayor apertura e integración privada en el capital de la nueva sociedad”.

Por su parte, y en línea con todo el proceso de emergencia y privatizador, se sancionó la ley 24.145, que posibilitó el inicio de la privatización de su capital y que, en su artículo 7º, dispuso la ampliación del listado que figura en el anexo I de la ley 23.696 respecto de YPF Sociedad Anónima, autorizándola a efectuar los actos jurídicos que se mencionan en el anexo V que integra la presente ley.

Entre los muchos defectos que tuvo dicha ley debe reconocerse que hubo un tinte positivo entre su articulado, toda vez que el artículo 1º se ocupó de transferir el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias en cuyos territorios se encuentren, situación que más tarde tendría recepción en el artículo 124 *in fine* de la Constitución Nacional, reformada en el año 1994.

Pese a ello, originó un grave inconveniente a los gobiernos provinciales, ya que si bien tenían el recurso, no podían explotarlo porque no tenían una empresa estatal para lograrlo.

Así, el artículo 9º de la referida ley 24.145 aprobó la declaración de “sujeto a privatización” del capital social de YPF Sociedad Anónima.

El artículo 10 preveía: “Ejecutados los actos mencionados en el anexo I de la ley 23.696, con la ampliación dispuesta en el artículo 7º de la presente y cumplido lo dispuesto en el artículo precedente, las acciones clase ‘D’ representativas del capital social de YPF Sociedad Anónima, serán vendidas en bolsas y mercados bursátiles nacionales y/o internacionales”.

Se establecía: “El Estado nacional asumirá todos los créditos y deudas originadas en causa, título o compensación existente al 31 de diciembre de 1990, que no se encuentren reconocidos como tales en los estados contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado a dicha fecha, que fueran auditados por la Sindicatura General de Empresas Públicas, como también toda contingencia, reconocida o no en dichos estados contables, generada por hechos ocurridos y/o en operaciones celebradas a dicha fecha, siempre que exista decisión firme de autoridad jurisdiccional competente, debiendo mantener indemne a YPF Sociedad Anónima de todo reclamo que se realice por estas cuestiones. Por su parte, YPF Sociedad Anónima deberá absorber los resultados acumulados negativos de los estados contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 1990, en los estados contables al 31 de diciembre de 1991, en moneda de dicha fecha, hasta agotar el saldo de ajuste de capital existente a la fecha precitada”.

Por otra parte, mediante el artículo 8º de la ley 24.145, que se ocupó de definir las acciones a través

de las cuales estaría representado el capital de la sociedad, se dejó a salvo un 20 % de las acciones en manos del Estado, estableciendo: “La reducción de la tenencia del paquete accionario de la Clase ‘A’ por debajo del veinte por ciento (20 %) del capital social de YPF Sociedad Anónima requerirá la previa aprobación por ley”.

Pese a ello, esa ley no tardó en llegar. En 1995, con el dictado de la ley 24.474, se modificó la última parte del artículo 8º y se autorizó al Poder Ejecutivo nacional a reducir su tenencia del paquete accionario de la clase “A” hasta una sola acción.

Posteriormente, por el decreto 286 del 27 de febrero de 1995 se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Estado nacional suscribió con el Banco de la Nación Argentina un contrato de fideicomiso mediante el cual el Estado nacional cedió, en propiedad fiduciaria, setenta millones quinientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (70.599.999) acciones clase “A” de YPF Sociedad Anónima al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario, a efectos de integrar el patrimonio del referido fondo. Complementariamente, el artículo 2º de la ley 24.623 dispuso que el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del mencionado fondo, no tiene restricción alguna para vender, recomprar, gravar, dar en garantía o disponer de cualquier forma las acciones de YPF Sociedad Anónima recibidas en propiedad fiduciaria.

Este escenario dio lugar a que, entre los años 1998 y 1999, Repsol adquiriese casi la totalidad de las acciones de la sociedad anónima YPF, pasando a llamarse Repsol YPF S.A.

Para quien quiera mirar la realidad hoy, ignorando por su edad o falta de memoria la etapa histórica en la que se inscribe la Ley de Reforma del Estado, basta con recabar en la biblioteca de este Honorable Congreso el Diario de Sesiones que corresponde a agosto 16 y 17 de 1989, para advertir dónde nos encontrábamos y en consecuencia la confusión respecto del rumbo a seguir. Como dato ilustrativo, recojo de la página 2470 un párrafo que me parece puede aproximarnos a la situación de emergencia:

“...el país está hoy mucho peor que en 1983. La deuda creció mucho; se pagó mucho; los activos argentinos bajaron mucho; el producto bruto bajó mucho; la inflación llegó a ser un récord mundial; la desocupación es demasiado alta; el número de pobres es excesivo; los estallidos sociales se sucedieron y la Argentina bajó en el ranking de las naciones, todo eso por obra y gracia de nuestra incapacidad para convivir y de una manifiesta incapacidad para gobernar...”

“...la política radical en materia de deuda externa incrementó su monto de 46 mil millones de dólares a 60 mil millones, no obstante haberse pagado 14 mil millones de dólares, con lo cual el producto bruto bajó 1,2 puntos por año durante 5 años y la desocupación aumentó de 1.200.000 a 1.700.000 trabajadores...”

Como ocurre generalmente en las crisis, algunos legisladores votaron confundidos, otros obstinados, otros pensando que el dogma para resolver la dura emergencia se caracterizaba por las 3 E: economía, eficacia y eficiencia, o por las 5 R: reinención, reinventoría, reconceptualización, reestructuración y realineación, todos conceptos que fundaban el *new public management*, aconsejando normas del mercado para resolver los problemas del Estado.

La Ley de Reforma del Estado y su posterior decreto de la 24.145 y la 24.623, signaron –entonces parecía que era para siempre– los servicios públicos como cometido estatal específico.

Pero seguramente todos no eran inocentes. Había uno o varios que sabían cuántos quedaban en la calle cuando se apagara el primer horno de SOMISA, cuántos terminaban para siempre su vida laboral porque tenían 45 años, cuántos –de una vez y en muchos casos para siempre– iban a dejar la escuela, a perder la obra social y a tratar de abandonar este suelo para buscar esperanza en otro rumbo.

La Argentina de la hiperinflación, sumada a la Argentina de la modernización, dejaron un saldo que este momento histórico no puede regalarles a sus autores más que oprobios.

Así como en la actualidad los medios no rescataron como valiosa la actitud del presidente Kirchner cuando rompía con el Fondo, el odio y los intereses en ese momento, como antes, pesaban más que la patria.

Cuando le pagamos al Fondo, abandonamos el *new public management* que en nuestra lengua definiríamos como “Argentina a la acuarela” o “a la deriva”, para los más ilustrados.

El desastre permitió el breve análisis normativo con el que empecé mi discurso, pero si se lee con atención podemos entender por qué hoy es un día trascendente.

YPF se vendió en la Bolsa, ¿queda claro? No se concesionó; sencillamente se entregó.

El proyecto que analizamos, llamado por algunos periodistas interesados –sabrán ellos la razón–, pero fundamentalmente hipócritas y mentirosos: confiscación, es por el contrario, un proyecto de expropiación. Contiene los elementos constitucionales que fija el artículo 17 de nuestra Carta Magna. Requiere del pleno la declaración de utilidad pública y reconoce la previa indemnización a cuyos efectos enerva la norma –ley 21.499– y fija la atribución en el marco de las competencias del Tribunal de Tasaciones.

Ahora bien, ¿qué dicen los pícaros periodistas de la prensa cipaya? ¿Que ha existido ocupación previa o desapoderamiento? Mentira.

YPF fue intervenida en virtud de un decreto de necesidad y urgencia sobre cuya validez ya se expidió la comisión bicameral, pero que, sin perjuicio de ello, está previsto en la ocupación temporaria de la propia ley de expropiaciones y constituye un acto dictado en protección de los recursos estratégicos que tienen un

interés superior y cuya administración había ocasionado ya perjuicios en materia de desabastecimiento, desinversión y vaciamiento creciente.

No es cierto, como dice el miembro informante de la oposición, que el proyecto que se pretende sancionar resulte ilegal, discriminatorio y que la institución que correspondía era el rescate y no la expropiación. La argumentación opositora parece más bien fundar el escrito de demanda de Repsol contra el Estado argentino, que una apelación a la vigencia del Estado de derecho y protección de la propiedad privada.

Es más, en su afán de sostener la hipotética posición de Repsol en conflicto con el Estado nacional por la expropiación, no advierte que para demostrar la ilegalidad establece como procedimiento adecuado el rescate previsto para el supuesto de las concesiones de servicios públicos o que la discriminación proviene de haber elegido ese grupo empresario y no haber optado por otros titulares de acciones. Casualmente recoge los términos que en el Acuerdo con España para la Protección y Promoción Recíproca de Inversiones, ley 24.118, en su artículo 5° establecen como excepciones a la declaración de utilidad pública juntamente con el trato discriminatorio.

Analicemos ahora las opciones que tenía el gobierno nacional:

– Expropiar al Grupo Petersen, cuyas acciones están gravadas, y son al menos litigiosas.

– Expropiar a los que compraron las bolsas, Nueva York, Argentina, ¿cómo serían? ¿Los busca de a uno y espera reunir entre todos éstos el 51? No puede, porque más del 51 está en manos de Repsol y lo que quiere la Argentina es recuperar la posibilidad de decidir la política hidrocarburífera para garantizar el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

La historia que sigue ya la conocemos todos, y no creo necesario ahondar en este punto, ya que se ha tratado sobradamente. Lo que sí quiero recalcar es que en dicho contexto entiendo que el proyecto bajo análisis va de la mano de una nueva concepción de las funciones del Estado y del rol que le cabe en la regulación económica.

Cabe recordar aquí que en la Asamblea Legislativa del día 1° de marzo de 2012, la señora presidenta de la Nación, refiriéndose a este tema expresaba:

“...Uno de los temas que también deberá abordar el Poder Ejecutivo es el incremento exponencial que ha tenido la importación de combustibles en la República Argentina, producto de la terrible caída de la producción de los últimos años. Hay gráficos que realmente impactan porque marcan puntos de inflexión. El punto de inflexión de mayor producción de YPF se dio en 1999; el año anterior había sido desnacionalizada. Quiero detenerme un poco en este tema porque lo conozco muy de cerca por lo que tuvo que afrontar Santa

Cruz, como provincia productora de hidrocarburos, al igual que el resto de las otras nueve provincias cuando se sancionó la ley de privatización y federalización de los hidrocarburos. Cuando dirigió la empresa el señor José Estenssoro, pese a estar en mis antípodas ideológicas, debo reconocer que hizo una tarea en materia de producción que llevó a YPF a la producción más alta en 1998. Nunca se supo claramente a qué se debió su muerte. Tengo mis propias teorías que, como son teorías, no las puedo comprobar y no las voy a decir... (La señora presidenta de la Nación exhibe un gráfico.)

...Si se puede ver, éste es el gráfico y ésta es la Argentina de 1970. Porque también vamos a decir la verdad, cuando se federalizó y privatizó, YPF no era de los argentinos porque ya había sido vaciada durante la dictadura con préstamos, además luego terminó presa de las empresas contratistas y de los partidos políticos de turno. Así fue cayendo totalmente su producción. (Aplausos.) Lo recuerdo muy bien porque a la provincia de Santa Cruz, con motivo de las regalías hidrocarburíferas, le tocaron 600 millones de dólares, que constituyeron el fondo con el cual compramos 3,50 o 3,60 por ciento de las acciones. Entre todas las provincias llegamos a tener, además de la acción de oro de YPF, el poder de decidir en la compañía. Las provincias teníamos un sillón en el directorio. Me acuerdo de que Kirchner quería llegar al cinco por ciento. ¿Por qué? Porque quien llegara al cinco por ciento de las acciones tenía un director, con lo cual él pensaba que iba a tener un director por las provincias y otro con lo que estaba comprando. Llegamos a comprar casi el cuatro por ciento de las acciones en la Bolsa de Nueva York. Mientras que otras provincias las vendían por necesidad, él juntaba y así conformó el fondo de 600 millones de dólares, que ya no existe más, por supuesto. Iba en camino del cinco por ciento cuando Roque Fernández decidió la desnacionalización de YPF, que es otro tema totalmente diferente. Hasta ese momento las provincias tuvimos participación, Santa Cruz llegó a tener el cuatro por ciento, Neuquén tenía más producción que nosotros, la producción de Mendoza era igual, y también estaban las provincias del Chubut, Tierra del Fuego y Salta, que fue la pionera en materia de juicios por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas. De ella copiamos, el resto de las provincias, los juicios que luego acordamos por mucha menor cantidad que la que demandábamos en la Nación. Ésta es la verdadera historia. Y no la cuento ahora, hay un librito de diálogos de Néstor Kirchner con Torcuato Di Tella, cuando era candidato en 2003, donde cuenta exactamente esto que estoy diciendo ahora.

...Precisamente, la curva de caída del crudo comienza a partir de 1999 para descender en forma vertiginosa, a punto tal que el año pasado tuvimos el mayor aumento de importaciones. Si no hubiéramos tenido el aumento de importaciones en combustibles que tuvimos, la balanza superavitaria comercial hubiera llegado a 15.000 millones de dólares. Porque pasamos en

el año 2010 de importar, aproximadamente, entre 300 o 400 millones de dólares, a más de 1.000 millones de dólares, únicamente en uno de los rubros de los combustibles, creciendo un 179 por ciento todo el rubro combustibles: gas, petróleo, gasoil...

...Por otra parte, vamos a tomar como Poder Ejecutivo todas las medidas que siempre hemos tomado, para asegurar el abastecimiento de combustible a los argentinos. Y cuando hablo de los argentinos, no estoy hablando solamente de los argentinos que viajan en tren, en auto o en micro. Estoy hablando de dar también competitividad a la economía argentina, en cuanto a los costos de producción. Porque se tienen que enterar de una buena vez por todas las grandes empresas, que parte de sus utilidades se deben a los subsidios energéticos que reciben. Si no, vayan a preguntar el precio de la energía en los países colindantes. O sea, esto no lo aprovechan únicamente los usuarios residenciales, sino que también la competitividad de nuestra industria es una cuestión de defensa de la competencia, de defensa de la ley de abastecimiento y del interés de los argentinos. Y lo vamos a ejercitar con todas las armas que nos brindan la Constitución y la legislación vigentes. (Aplausos.)...

II. El proyecto en cuestión

En el marco de los antecedentes reseñados, trataré de ahondar en el proyecto en cuestión, puntualmente en el título III, referente a la recuperación del control de YPF.

Al respecto, el artículo 7º puntualmente propone que a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta.

Quiero detenerme en este punto, porque mucho se ha dicho en los últimos días sobre el instituto de la expropiación, como si éste fuera un proceso inventado o se hubiera creado a los fines del presente proyecto, como si estuviéramos hablando de un proceso sui generis.

En este punto, me parece oportuno recordar que el instituto de la expropiación tiene raigambre constitucional. Al respecto, el artículo 17 establece: "La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada".

Así, pone en cabeza de este poder del Estado la atribución y, en consecuencia, la responsabilidad de iniciar el proceso expropiatorio, a través del dictado de la ley que establezca la utilidad pública y el bien sujeto a expropiar.

Lo trascendente de la declaración de utilidad pública es que ésta constituye la causa jurídica que torna admisible el proceso expropiatorio, haciendo constar que el bien que se pretende transferir es necesario

para la satisfacción de la utilidad general. Asimismo, la existencia de razones de utilidad pública, constituye la garantía legal necesaria para resguardar la inviolabilidad de la propiedad privada y torna legítima la restricción de los derechos particulares, si así lo requiere el bienestar general.

En este lineamiento, la ley 21.499, desarrollando el concepto constitucional, dice que “utilidad pública comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual”; es decir, que se dota a la noción de utilidad pública de un enriquecido sentido y de tal modo comprende todo aquello que tiende a la promoción integral de la persona humana y al efectivo goce de sus derechos constitucionales; siendo las condiciones de cada época las que determinan su concreto contenido.

Por su parte, el artículo 4º fija que pueden ser objeto de expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de la “utilidad pública”, cualquiera sea su naturaleza jurídica, pertenezcan al dominio público o al dominio privado, sean cosas o no.

Asimismo, establece en los artículos que comprenden el título IV, todo aquello referente a la indemnización que deberá abonar, a la que alude el artículo 17 de la Constitución Nacional, ya referido.

Es en este marco, en el cual el presente proyecto propone la expropiación del paquete accionario, dando cumplimiento a la normativa detallada, tal como se desprende de los artículos 7º, 11 y 12 del proyecto.

Quiero dejar en claro en este punto que no hay otro remedio constitucional que permita recuperar el control de las políticas sobre hidrocarburos, y llevar adelante la nacionalización de los recursos, más que el propuesto por el presente proyecto.

Ello así, toda vez que si bien se ha dicho que debería efectuarse por medio del rescate, o como sugirió el diputado Tonelli que el Poder Ejecutivo debería haber “revocado las concesiones y, luego, adjudicar (esas acciones) a otras empresas que sí garantizaran una explotación productiva y regular”, no resulta técnicamente posible toda vez que no estamos frente a la concesión de un servicio público que pueda ser susceptible de rescate de parte del Estado concedente, sino que la situación planteada es totalmente diferente.

Cabe dejar recordar aquí que, tal como se señala en forma explícita en el decreto 666/99 por medio del cual se autorizó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y al Comité Directivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a adoptar todos los actos que resulten necesarios para la venta de acciones clase “A” y acciones clase “B” de YPF Sociedad Anónima de propiedad del Estado nacional y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, en el marco del proceso de oferta pública de adquisición de acciones de YPF Sociedad Anónima realizada por Repsol S.A., el proceso de privatización de YPF se llevó a cabo mediante la modalidad prevista en el inci-

so 2 del artículo 17 de la ley 23.696, es decir mediante la venta de las acciones de la sociedad y, específicamente, bajo el procedimiento previsto en el inciso 4 del artículo 18, es decir la venta de acciones en bolsas y mercados del país.

Asimismo cabe destacar que los motivos que fundamentan la declaración de interés público nacional y en consecuencia la declaración de utilidad pública que fundamenta la expropiación aludida, están sobradamente expuestos en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, sobre los que redundaré.

Finalmente, y en materia de indemnización, el proyecto prevé en forma expresa, en su artículo 12, la aplicación del título IV de la ley 21.499 por lo que no se comprenden los reparos que se pretenden en el punto ya que la norma prevé en forma expresa la posibilidad de revisión judicial de cualquier desavenencia que se plantee al respecto. Es más, anticipa la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación prevista por la norma recién mencionada para esa instancia.

Lo cierto es que pretender invocar una violación constitucional del artículo 17 de la Constitución Nacional con sustento en las medidas requeridas para la continuidad operativa, jurídica y de la gestión de la empresa como fundamento implica un claro desconocimiento de las facultades que surgen de la propia ley 21.499 y del Código Civil.

Por todo ello, considero necesaria la aprobación del presente proyecto, que desde ya acompaño con mi voto afirmativo.

34

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GONZÁLEZ (N. S.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Si bien los diputados nacionales representamos al pueblo como un todo y no a las provincias en particular, no puede negarse el origen de cada uno de los legisladores que componemos esta Cámara.

En mi caso, soy orgullosamente patagónica, por nacimiento y por convicción. Por esta razón, tanto para mí como para todos los patagónicos, el problema de YPF es mucho más profundo que las colas en las estaciones de servicio, o los precios de la nafta. Para nosotros, YPF siempre se relacionó con conceptos mucho más importantes, tales como “soberanía”, “poblamiento del territorio” y “desarrollo regional”. Por eso, me alegra que hoy se trate en esos términos

y me parece importante abordar este tema desde sus comienzos.

Con la creación de YPF en 1922, el Estado argentino logró, con su empresa estatal, regular el mercado de combustibles, unificar el precio de la nafta, instalar agencias y estaciones de servicio en todo el país, llegando a las zonas más alejadas, colocar plantas de almacenaje y construir destilerías. En los años 30, la empresa se expandió en materia de explotación, exploración e industrialización del recurso.

Esta expansión tuvo como correlato el meteórico crecimiento demográfico de todas las provincias patagónicas prácticamente deshabitadas hasta los primeros años del siglo XX.

Con idas y vueltas la empresa fue logrando capear los temporales políticos que azotaron al país luego de la revolución fusiladora del 55. Pero ni siquiera la vieja empresa estatal pudo resistirse al proceso de reorganización nacional, que la obligó a ceder a las compañías privadas, gratuitamente, yacimientos con reservas descubiertas y con todo el aparato productivo instalado y en funcionamiento, debiendo comprarles luego a esas empresas el crudo mucho más caro de lo que le costaba a la compañía fiscal producirlo. Así se inició un proceso de endeudamiento que para el año 83 ya alcanzaba los 4.300 millones de dólares.

En 1989, la idea predominante era que nada funcionaba. Se decía que la empresa estaba inflada con 50 mil empleados y que la acumulación de activos (escuelas, supermercados, cines, hospitales, aviones y la flota) no tenían sentido y había que venderlos. Así, mediante distintos mecanismos, entre 1991 y 1992 la empresa se deshizo de más de 30 mil empleados y se vendieron activos, reduciendo su capacidad de producción en un 50 % y su capacidad de exploración en un 90 %. Los fondos que estas maniobras produjeron fueron utilizados en gastos corrientes de la empresa, y también para solventar los gastos de la reestructuración del Estado y sostener el sistema de convertibilidad.

Casi está de más (no sólo porque pueden deducirse fácilmente, sino porque todos los conocemos) referirse a las tremendas consecuencias sociales que este proceso produjo en la sociedad toda, pero más que nada en el interior del país, en las provincias productoras de petróleo, con localidades pequeñas que dependían de YPF y que rápidamente quedaron convertidas en pueblos fantasma. Sólo en Comodoro Rivadavia hubo 4.402 personas que quedaron sin trabajo.

En este contexto, en 1992 la empresa se federalizaba, las provincias obtenían acciones y el Estado nacional conservaba el control de la compañía. Pero en 1998 las acciones se vendieron a Repsol y lo que sigue ya todos los sabemos de memoria.

Hoy en día, Chubut produce cerca del 30 % del petróleo de la República Argentina, seguida por Neuquén (22 %) y Santa Cruz (20 %). En toda la provin-

cia, cerca de 5 mil personas están empleadas por la industria del petróleo.

El petróleo representa un 60 % de todo lo que exporta la provincia (superando a la lana, el aluminio y el pescado), con el consecuente efecto que las regalías tienen en la balanza fiscal, ya que más de la mitad de lo producido por la provincia se exporta al exterior (el resto es destilado en la provincia de Buenos Aires). Asimismo, asociada a la producción del petróleo, también se desarrolla en la provincia la fabricación de maquinarias y repuestos para la industria petrolera, principalmente destinada al consumo interno.

En el año 2007, el gobernador Das Neves firmó la prórroga de la concesión del área Cerro Dragón (el yacimiento es considerado el más productivo del país), en la cuenca del golfo San Jorge, dada a la empresa Pan American Energy por otros cuarenta años.

Por eso, no podemos más que celebrar la iniciativa y el coraje de nuestra presidenta al enviar este proyecto al Congreso, con el objeto de recuperar nuestra soberanía energética, revirtiendo así un proceso de entrega de recursos que se viene desarrollando desde hace más de 36 años.

No podemos más que celebrar, además, el hecho de que la oposición nos acompañe en esta iniciativa, porque eso es un reconocimiento. Este bloque estuvo solo cuando estatizamos Aerolíneas Argentinas, estuvo solo cuando estatizamos las jubilaciones, cuando tratamos la ley de movilidad. Ésas eran apuestas fuertes, arriesgadas, que hicimos en soledad y que ahora, pasado el tiempo, están dando sus frutos. El pueblo argentino lo sabe, por eso nos acompañó con tanta contundencia en octubre. Por eso, nos acompaña hoy.

Asimismo, me parece importante resaltar que, días atrás, hemos participado de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, un organismo multinacional con más de 50 años de actuación en el ámbito regional y que nuclea a representantes de los cuerpos legislativos de 22 países de nuestra América Latina. En dicha reunión, la Junta Directiva emitió una resolución cuya parte resolutive dice lo siguiente:

“El Parlamento Latinoamericano

RESUELVE:

”1. Respaldar la decisión del gobierno de la República Argentina de nacionalizar a la empresa Repsol-YPF, como un acto de soberanía energética para el bienestar del pueblo argentino, contribuyendo al autoabastecimiento, satisfacción de la demanda nacional, disminución del precio de este rubro, aumento de inversiones del sector del crudo y preservación del medio ambiente.

”2. Rechazar categóricamente la posición tomada por el gobierno español y la Unión Europea en amenazar al Estado argentino con represalias en el campo comercial, en lugar de tomar la vía del diálogo y nego-

ciación como puntos de búsqueda de concordancia y entendimiento y con una justa indemnización.

”3. Sumarnos a la posición de los gobiernos de América Latina y el Caribe que mayoritariamente se han solidarizado con esta decisión, orientada a beneficiar no sólo al crecimiento y desarrollo del pueblo argentino, sino también a la promoción de la integración energética de la región.”

Por todo lo expuesto, acompañaré con mi voto positivo la sanción del presente proyecto de ley.

35

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GROSSO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La historia se empecina en darnos otra oportunidad.

Una vez más, el gobierno nacional nos propone un nuevo paso en el camino a la independencia económica, la soberanía política y la justicia social.

Una vez más, el proyecto nacional y popular que encabeza hoy nuestra presidenta, Cristina Kirchner, nos pone ante la posibilidad de pensar en el futuro que tantos compañeros soñaron y por el que tantos dieron su vida.

Si algo ha caracterizado a este gobierno es la reparación histórica como base fundante de esta nueva Argentina que estamos construyendo.

Quizá, si se me permite una digresión, esto haga que gran cantidad de trabajadores y jóvenes seamos parte hoy de este proyecto.

Desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 25 de mayo del 2003, el modelo económico que imperó fue el de la desindustrialización, el de la exclusión de las mayorías populares, el del achicamiento del Estado.

En este contexto YPF era un estorbo.

En este contexto YPF debía desaparecer o venderse al mejor postor.

Y eso fue lo que pasó: se entregó.

¿Saben una cosa? En la historia no hay ejemplos de países que sin haber perdido una guerra entreguen el control total de sus recursos energéticos como pasó en la Argentina en plena democracia.

YPF hoy vuelve a tener sentido porque desde el 25 de mayo de 2003, con Néstor y Cristina Kirchner, el modelo argentino es de desarrollo industrial, con inclusión social.

Por eso, ahora necesitamos el petróleo y la energía, para abastecer nuestro mercado interno que no para de crecer. Por eso el petróleo ya no debe ser pensado como un *commodity* regido por el mercado, sino como un bien estratégico para el desarrollo nacional, y por lo tanto de interés nacional.

Pero YPF no es sólo una cuestión económica, sino un emblema de nuestra nacionalidad. YPF, después de los ferrocarriles, es la empresa que más pueblos fundó en la Argentina: construía las rutas, las casas, las escuelas. Expresó el modelo de Estado de bienestar que se cristalizó en el peronismo.

Y traigo estos datos porque quiero hablar del costo social del que nadie se hace cargo, y donde tanto los cómplices de la dictadura, los menemistas y los radicales de la Alianza tienen a mi entender las mismas responsabilidades, porque administraron y construyeron el mismo modelo de ajuste y represión.

¿Esto quieren defender los que hoy se oponen a este proyecto?

¡Por suerte el pueblo argentino siempre se caracterizó por su capacidad de lucha!

Tenemos ejemplos emblemáticos de la resistencia que presentaron nuestros trabajadores ante el remate de nuestros recursos: Tartagal, General Mosconi, Central C6 y Plaza Huincul. Por nombrar algunos. Allí nacen los primeros cortes de ruta, el piquete como herramienta de lucha que tenían aquellos que ya no tenían voz, que ya no tenían trabajo ni sindicato.

¿Y saben qué? Yo me inicié en la política haciendo piquetes, participando en un movimiento de trabajadores desocupados, el MTD Evita, resistiendo al menemismo en las calles, usando el mismo método de lucha, mientras algunos que hoy se rasgan las vestiduras hablando de su honestidad intelectual, durante los 90 pactaban en Olivos, de espaldas al pueblo, la entrega de la patria.

Porque lo que no se defendió en este recinto, se defendió en la calle, y voy a poner un ejemplo: Tartagal se hizo famosa no por su pozo de petróleo, Tartagal se hizo famosa por sus puebladas, por los cortes en la ruta 34 y, lamentablemente, por la muerte.

El 10 de noviembre del año 2000, se reprimió un piquete que llevaba algunos días en la ruta; el saldo fue un obrero de 37 años, con 5 hijos a cargo, muerto sobre la ruta con un tiro en la cara, se llamaba Aníbal Verón.

A quien hoy le estamos rindiendo homenaje con este proyecto.

Estos altos costos sociales son los que hoy nuestro gobierno viene a reparar. Como lo hizo con AySA, las AFJP, Aerolíneas Argentinas, la asignación universal por hijo y tantas otras medidas que se han tomado

Vaya si no es esto un acto reparatorio para Aníbal Verón, pero también a Teresa Rodríguez, a Víctor Choque, Maximiliano Kosteki, Darío Santillán, el “Oso” Cisneros y tantos otros que salieron a jugarse la vida para luchar por la dignidad y el trabajo.

Vaya si no es reparatorio con todos los ex trabajadores de YPF que supieron construir con tremendo esfuerzo y trabajo esa empresa que tanto orgullo nos generó.

Por esta historia es que fuimos orgullosamente piqueteros, y por esta historia hoy somos soldados de este proyecto.

Y, para terminar, déjenme citar a alguien que quiero traer a este recinto, que está más presente que nunca, alguien que ha permitido que confluyan estas historias de lucha, resistencia y patriotismo en una nueva oportunidad histórica.

Ese hombre que decía, sentado en ese mismo sillón donde está usted hoy, señor presidente: “Por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política, ésta es la oportunidad de la transformación, cambio es el nombre del futuro”.

Ese hombre se llama Néstor Kirchner.

Pido permiso para insertar, ya que mi posición esta fundamentada en una revisión de la historia reciente que hice a través de algunos estudios que quiero poner a disposición, porque creo nos permiten entender más la complejidad de los costos sociales a los que llegamos con la privatización de YPF y que a mi entender esta medida hoy viene a reparar.

El primero es un estudio minucioso de los efectos en el Sur de nuestro país, ahí donde nació el piquete como método de lucha. Aporta datos económicos, políticos y sociales que le dan contexto al surgimiento de las puebladas y los piquetes, se titula “Efectos de la privatización de YPF en Central Córcoles y Plaza Huincul” realizado por el Equipo de Investigación de Neuquén.

El segundo documento que adjunto es una declaración de las organizaciones piqueteras nacionales más importantes para el año 2004 y creo expone el espíritu de la época y el por qué la confluencia de las mismas a un proyecto político de gobierno a cargo de Néstor Kirchner.

El 21 de junio se reúne en Parque Norte la I Asamblea Nacional de Organizaciones Populares, bajo el lema “Por una patria para todos”. 2.100 delegados de más de quince provincias compartiremos una jornada de solidaridad y debate que puede cambiar para siempre el curso del proceso de liberación en la Argentina.

La convocatoria, así como el borrador de la declaración que transcribimos, fue iniciativa de cuatro organizaciones: Barrios de Pie; Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat (FTV), Frente Transversal Nacional y Popular y MTD Evita, quienes produjeron el lanzamiento en una conferencia de prensa en el Hotel Castelar, el 4 de junio.

Esta convocatoria tiene precedentes: la coalición que hizo posible la recuperación de la ESMA, los Encuentros por la Liberación I y II, en Capital, el acto del 2 de abril en Federación de Box y el Encuentro de Organizaciones realizado en Córdoba por el MPSOL.

Por eso, en la primera reunión de una Mesa Ampliada, el 15 de junio, nos sumamos el Movimiento 26 de julio, el MPSOL (Córdoba), el Movimiento por la Victoria del Pueblo, el MP20, el PC Congreso Extraordinario, el POR Posadista y la Mesa Kirchner Presidente.

Las primeras decisiones consensuadas por la Mesa Ampliada fueron:

- Ratificar la convocatoria a Parque Norte y la declaración “La hora de los pueblos” como borrador a ser enriquecido en la jornada.

- Que el movimiento es el espacio autónomo y exclusivo de construcción de unidad de las fuerzas que lo integramos. Esto implica que, sin desmerecer otras acciones de unidad que se están produciendo, cada organización asume como compromiso excluyente la construcción de esta iniciativa común.

En la reunión, Luis D’Elía planteó: “El presidente Kirchner ha tomado medidas que van mucho más allá de lo que la correlación de fuerzas parecía permitirle”. Y es así.

Por eso, la primera tarea es intervenir directamente en esa correlación de fuerzas aportando a la unidad de las organizaciones que trabajamos para que el reclamo popular se convierta en políticas de Estado, para que la movilización del pueblo guíe y sostenga las acciones del gobierno.

El 21 damos el primer paso. Habrá que seguir, provincia por provincia, localidad por localidad, extendiendo este movimiento que aún no tiene nombre, pero ya se plantea el objetivo de disputar poder en todos los terrenos, con organización y capacidad de decisión por abajo y con dirigentes surgidos y referenciados en la acción cotidiana del pueblo.

DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN

La hora de los pueblos

La inviabilidad y el ocaso del modelo neoliberal, el surgimiento de nuevos movimientos sociales protagonistas del cambio, el avance simultáneo de muchos pueblos hermanos del continente y la profunda crisis del imperio, nos dicen que estamos viviendo un tiempo histórico diferente. Y para nosotros en particular, en Argentina, no se trata simplemente de “un buen momento político”, sino de una nueva oportunidad histórica que tiene el campo popular, comparable a la que vivimos en los años 40, al finalizar la primera década infame del siglo XX. Se trata de una oportunidad que nos trasciende y bulle en las entrañas de Latinoamérica; lo que nos permite afirmar que hay razones para evocar la gesta de Bolívar y San Martín y tomar conciencia que podemos volver a intentar la construcción de la Patria Grande.

En este contexto, entendemos que el gobierno del presidente Kirchner no es una concesión graciosa de nadie sino la consecuencia de la profundización de las

luchas populares contra el modelo neoconservador, nutridas de paros, marchas, piquetes y cacerolazos, que coronaron en las jornadas históricas del 19 y 20 de diciembre de 2001. Por lo tanto lo asumimos como una conquista del pueblo e intérprete de muchos de sus reclamos. Algunos de los cuales fueron sostenidos por nuestras organizaciones durante años y convertidos en respuesta política efectiva en el primer tramo de su gestión. Y frente al retroceso operado en casi todos los terrenos en los 20 años transcurridos desde la recuperación de la democracia, ahora no sería honesto pasar por alto las acciones emprendidas por este gobierno a poco más de un año de su instalación.

De todos modos, a la hora de caracterizar el proceso político en marcha, consideramos que la cuestión principal no pasa por cuánto se hizo o falta hacer en tal o cual política sectorial, sino por el hecho trascendente del cambio de rumbo, que encarna un verdadero punto de inflexión en el derrotero de las últimas décadas. A esto se suma la integración en un Bloque Regional de Poder con otros gobiernos y pueblos del continente junto a Brasil, Venezuela y Cuba, para enfrentar la estrategia de dominación norteamericana y conjurar la amenaza del ALCA en la región. Por eso entendemos que no estamos solamente ante un gobierno mejor que los anteriores, sino cualitativamente diferente. Asumimos, no obstante, que es un gobierno cargado de tensiones y en disputa y vamos a luchar para que se consoliden y profundicen las medidas a favor del pueblo y la nación y sean desplazadas las posturas regresivas que se oponen al cambio. En este sentido, creemos que el compromiso y la participación masiva de las mayorías populares, será la clave que permita alcanzar estos objetivos.

Nuestras organizaciones son parte de un vasto movimiento social forjado al calor de las luchas de resistencia al modelo de concentración de riqueza y exclusión, que se instauró a partir de 1976 y se profundizó hasta límites insostenibles durante la década del 90. En este último período, desde los barrios, los sindicatos, las organizaciones de derechos humanos, los jubilados, las asambleas y la universidad, hemos impulsado nuevas formas de organización social, que dieron cuenta del profundo retroceso operado en las condiciones de vida de nuestro pueblo y que las estructuras corporativas tradicionales habían dejado de representar. Junto a las reivindicaciones originales de nuestras respectivas organizaciones, asumimos las demandas de importantes sectores de desocupados, así como la de muchos trabajadores pobres y empobrecidos. Lo hicimos desde la práctica social y comunitaria, con el trabajo esforzado de miles de militantes y la conciencia creciente que la solución de fondo a las penurias de tantos compatriotas desamparados, es eminentemente política.

Por eso, sabemos que es muy grande la responsabilidad que tenemos los dirigentes sociales del campo popular frente al momento que nos toca vivir. No nos cabe actuar como observadores ni fiscales, sino que

nos asumimos como constructores de la acumulación de fuerzas sociales y políticas a favor del nuevo rumbo emprendido. No queremos ocupar un lugar aséptico y equidistante del oficialismo y la oposición, sino profundizar nuestro compromiso con las políticas a favor del pueblo y la defensa del interés nacional, para enfrentar al único hegemonismo peligroso: el de los grupos de poder económico que manejaron durante décadas el destino del país, en contra del pueblo y la nación. Porque somos conscientes, que el rumbo emprendido se inscribe en la confrontación histórica con el imperialismo y las clases dominantes que sustentan sus intereses en nuestro país. En esta contienda, hoy como ayer, coincidimos con Evita que a la fuerza brutal de la antipatria, le opondremos la fuerza popular organizada.

Desde todas nuestras organizaciones hemos resistido durante años, pero hoy ya no se trata tan solo de resistir sino de utilizar toda la experiencia y la fuerza que hemos acumulado a lo largo de tantas luchas, para construir una nueva Argentina. Es una tarea ardua pero posible y desde el gobierno del presidente Kirchner se han empezado a dar los primeros pasos. Pasos que a algunos pueden parecerles pocos, pero que son muy importantes para millones de argentinos que vuelven a recuperar la esperanza y la dignidad en nuestra patria.

Creemos en la gradualidad de los logros a alcanzar y no suscribimos la pretensión de cambios instantáneos y rotundos. Porque hemos aprendido que cada decisión política para cambiar la realidad injusta que nos dejó un cuarto de siglo de políticas neoliberales, requiere de fuerza social organizada que la pueda sostener. Y ninguna transformación profunda de nuestra sociedad será posible, si no somos capaces de cambiar la relación de fuerzas existente.

Con ese propósito, conscientes de la necesidad de construir unidad en el campo popular, apoyados en nuestras coincidencias y respetuosos de la diversidad de nuestras experiencias, hemos decidido empezar a confluír y complementar esfuerzos para afrontar los desafíos de la etapa política que estamos transitando.

Porque no se nos escapa que consolidar este rumbo es necesariamente profundizarlo. Y quienes especulan con el fracaso de esta experiencia política, deberían saber que semejante perspectiva abriría las puertas a mayores sufrimientos para nuestro pueblo, con autoritarismo y represión. Sabemos que son grandes los desafíos que tenemos por delante, es mucho lo que falta hacer y son poderosas las fuerzas que se oponen a que ciertas cosas se hagan.

Se oponen los sectores del poder económico que saquearon nuestras riquezas y sumieron en la pobreza a la mitad de nuestros compatriotas; se opone buena parte de la vieja corporación política y sindical que fueron cómplices y beneficiarios de la entrega; se oponen el gobierno de Bush y el FMI. Pero el camino ineludible para profundizar el rumbo es distribuir el ingreso y terminar con la pobreza. Esto implica introducir profundos cambios en la actual estructura eco-

nómica, y además, como dice el comandante Hugo Chávez, para terminar con la pobreza hay que darles poder a los pobres. Pero tal cosa no será posible sin abrir nuevos canales de participación y protagonismo popular, como la única forma eficaz de enfrentar con éxito a los que quieren abortar este proceso de cambio que está en marcha en la Argentina.

Esta decisión que hoy tomamos y que surge del debate interno de nuestras organizaciones, es también una convocatoria al debate, la participación y la unidad en la diversidad con otras fuerzas sociales y políticas con las que compartimos las luchas de resistencia. Nos anima el propósito de poner la movilización y la organización popular en función de impulsar con éxito cambios económicos y sociales más profundos y duraderos. Cambios que sólo podremos alcanzar si somos capaces de construir unidad de concepto y acción entre el gobierno y las fuerzas populares y avanzar en la construcción de una nueva coalición política y social capaz de amalgamar las reivindicaciones de los distintos sectores sociales dañados por el modelo neoconservador.

La lucha y entrega de tantos compañeros que nos precedieron y soñaron con un país más justo y solidario y las penurias a las que están sometidos hoy millones de compatriotas, nos empujan sin más demora a dar pasos concretos en pos de la unidad, como único camino para hacer efectivas las transformaciones que reclama nuestro pueblo, hasta alcanzar la definitiva liberación nacional y social, en una patria que nos cobije a todos.

LOS EFECTOS DE LA PRIVATIZACIÓN DE YPF EN CUTRAL CÓ Y PLAZA HUINCUL

Equipo de Investigación de Neuquén

1. *Las comarcas petroleras: progreso económico y organización política*

Antes de que Neuquén fuera reconocida por el Estado nacional como provincia, las exploraciones llevadas adelante en la meseta patagónica, a 108 kilómetros de la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, arrojaban como resultado la existencia de petróleo en esa zona. Un 29 de octubre de 1918 surgió por primera vez este recurso natural en lo que hoy es el ejido de la ciudad de Plaza Huincul. El lugar de afloración fue denominado Pozo N° 1. A su alrededor fue construido el Barrio Uno, ambos, Pozo y Barrio, se erigirán como el emblema del progreso y la prosperidad en medio de un paisaje dominado por la aridez, el frío y el viento.

Cuando se iniciaron las explotaciones petrolíferas en la zona nace la ciudad de Plaza Huincul. La cantidad de gente que arribaba a la región por la oferta de trabajo y las posibilidades de prosperidad económica llevó a la ciudad a crecer lo suficiente como para que, 15 años más tarde, tal crecimiento poblacional diera origen a la ciudad de Cutral Có, llamado por los pobladores de entonces cotidianamente como Pueblo Nuevo. Ambas ciudades desarrollaron no solo su vida

económica sino también su vida política, social y cultural en el marco de la explotación petrolera que le otorgaba sentido a su existencia. Así, los centros educativos y sanitarios, las proveedurías y talleres, la actividad del comercio y la industria estaban asociados directa e indirectamente al petróleo.

Junto al bienestar y la organización social, se destacó la organización política de los habitantes del lugar. Felipe Sapag fue el primer intendente de Cutral Có, su mandato se extendió desde 1945 hasta 1955, coincidiendo con el segundo gobierno de Perón a nivel nacional; durante su gestión (entre los años 1953 y 1955) la ciudad pasó a llamarse Eva Perón. Con la caída del gobierno peronista, y la proscripción del partido, se retoma la denominación Cutral Có para la ciudad y se comienza a organizar allí mismo una fuerza política que retomara los principios justicialistas.

Las primeras reuniones que congregaron a militantes peronistas y ex funcionarios de la última etapa territorial, tuvieron lugar precisamente en Cutral Có. Allí se encontraba el mayor número de obreros sindicalizados que trabajaban en los campamentos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)¹; entre las personalidades de esta ciudad que participaron en este movimiento comienza a tener una actuación destacada Felipe Sapag, quien se erigirá como el referente principal de la mayor fuerza política local. Como resultado de estas reuniones se lleva a cabo el 4 de junio de 1961 la Asamblea Provincial Peronista. En aquella asamblea se decide crear un partido provincial que permita presentarse a los comicios.² El mismo permitiría también preservar la doctrina nacional justicialista; nace entonces el Movimiento Popular Neuquino (MPN). En relación al acta fundacional, son relevantes el reconocimiento de Perón como único jefe y el compromiso de disolver el incipiente partido provincial y retornar al Movimiento Justicialista cuando se levantara la proscripción,³ lo cual nunca ocurrió.

¹ “En efecto, la localidad de Cutral Có es el núcleo de desarrollo de la actividad petrolera que genera mayor dinamismo y concentra más población obrera sindicalizada. Por esa razón es en Cutral Có donde se dan los encuentros que nuclean a mayor cantidad de adherentes” (Bandieri, 1993, 351).

² Superando así el problema de la proscripción del movimiento justicialista, instaurada por el gobierno de facto de aquel momento.

³ Para más detalles sobre este proceso ver Bandieri, 1993. En relación a la declaración de principios del MPN, la autora explica: “La información a la comunidad sobre la creación del nuevo partido se realiza a través de una solicitada publicada en *Ecos Cordilleranos* el 10 de abril de 1961, en la que se anuncia la ‘declaración de principios del MPN’. De su análisis se desprende un sentido democrático y pluralista, el compromiso a exigir el cumplimiento de la Constitución provincial y la intención de asegurar el progreso material e implantar la justicia social. El partido se enmarca en una concepción humanista y cristiana, aspira a convertirse en principio en el canal en el que se exprese la ciudadanía en su conjunto y a proyectarse como fuerza política de alcance nacional” (Bandieri, 1993, 352).

Así, las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul se constituyeron en uno de los polos más significativos a nivel provincial, ya que concentraban tanto importantes niveles de recursos económicos como de organización política.

2. El impacto de la privatización de YPF en Cutral Có y Plaza Huincul

Entre los años 1991 y 1992 se llevaba a cabo el proceso de privatización de YPF, quedando la mayor parte del capital en manos de la empresa Repsol-YPF.¹ Esta privatización se realizó en el marco del proceso de desestructuración del Estado llevado adelante por el menemato, que contemplaba la venta de las empresas estatales. En el caso de YPF, no sólo afectó negativamente a las poblaciones de Cutral Có y Plaza Huincul, en Neuquén, sino que al mismo tiempo desarticuló la vida económica, social y política de todas aquellas ciudades y pueblos del interior del país en los cuales se asientan las explotaciones petroleras. El caso de los movimientos de protesta en Tartagal (provincia de Salta, en el extremo norte del país) es también producto de los efectos nocivos para la sociedad local de una decisión tomada por el gobierno nacional.

Las similitudes entre Tartagal y Cutral Có,² en relación al grado de virulencia y de espontaneidad de las protestas, son una muestra de la importancia medular de esta actividad en la constitución de las vidas cotidianas de los pobladores. Ellos vieron deshecho no sólo su modo de subsistencia, sino también el punto referencial de sus construcciones de pertenencia. Paralelamente, las diferencias significativas entre Cutral Có y Tartagal en el modo en que se buscó la salida al conflicto puntual de la protesta y el devenir (re)organizativo de ambas poblaciones, muestran claramente cómo, a pesar de tratarse de una empresa nacional que se privatiza desde el centro ejecutivo del país, las respuestas o inminentes soluciones a los problemas están permeadas por la relación de estas poblaciones con los estados provinciales de referencia y, por lo tan-

¹ Para mayores referencias sobre el proceso de privatización de empresas estatales en general y de YPF en particular, se pueden consultar, entre otros: Kliksberg, B., compilador, *El rediseño del Estado: una perspectiva internacional*; Thwaites Rey, M., "La política de privatizaciones en la Argentina. Consideraciones a partir del caso Aerolíneas Argentinas", *Revista Realidad Económica* N° 116; Colantuono, M. R.; Vives, Graciela, "Impactos territoriales del proceso de ajuste en una provincia argentina", ponencia presentada en el VI Encuentro de Geógrafos de América Latina, FFyL, UBA, 1997; Abeles, M., *El proceso de privatizaciones en la Argentina de los '90, ¿reforma estructural o consolidación hegemónica?*, s/f.; Muscar Benasayagan, F., "La privatización como innovación: privación y exclusión social en Argentina", *Scripta Nova*, Universidad de Barcelona, N° 69 (79), 2000.

² Aunque debemos recordar que las manifestaciones de protesta no fueron simultáneas, en primer lugar se dieron las puebladas en las ciudades neuquinas y con posterioridad estalla el conflicto en Salta.

to, con las trayectorias diferenciadas de tales estados. Es decir, con determinados modos de construcciones locales de hegemonía y a su vez con las prácticas específicas que hacen al ejercicio de la ciudadanía de las poblaciones de cada localidad.

En el caso específico de Cutral Có y Plaza Huincul, la privatización de YPF trajo como consecuencia directa la reducción de personal, que pasó de 4.000 empleados a 400. De los empleados cesanteados e indemnizados, alrededor de 1.700 inician microemprendimientos que en general fracasan.³ Como consecuencia indirecta, pero no menos desestructurante, mermaron drásticamente la actividad comercial y la demanda de servicios de la cual subsistía el resto de la población local en directa relación con los ypefeanos. Así, en un muy corto lapso, el número de desempleados en ambas localidades alcanza a 5.000 personas, esto es, casi el 20 % de la población económicamente activa.

Los efectos de las indemnizaciones, que no en pocos casos rondaron los \$ 200.000, en tiempos de auge de la convertibilidad, amortiguaron en lo inmediato los efectos devastadores de semejante golpe a la economía local. Así, la crisis se dejó sentir con toda su crudeza recién cinco años más tarde; allí comenzó a cerrar una cantidad importante de locales y la población subsidiaria de los ex ypefeanos (servicio doméstico, changarines, maestros de oficios) se vio rápidamente sumida dentro de la población de desocupados.

El quiebre en la vida económica se hace sentir entonces en primera instancia en el devenir de los ex ypefeanos acostumbrados a recibir ingresos superiores a la media provincial y nacional. Al mismo tiempo la actividad comercial, preparada para un público consumidor con un alto poder adquisitivo, experimenta una brusca caída de la actividad. Se estima que, al dejar de circular por el mercado local los ingresos mensuales provenientes de los sueldos de los empleados de YPF, alrededor de un millón de pesos dejaron de ingresar al circuito comercial. Esto se tradujo directamente en los puestos de trabajo que este sector dejó de ofrecer, pasando de 1.200 trabajadores a 480 personas afectadas a la actividad comercial en 1995.⁴

Sin embargo, la dimensión económica de la vida local no fue la única que se vio desarticulada a partir de la privatización de YPF. La empresa petrolera del Estado Nacional resultó determinante a la hora de definir el perfil productivo de Neuquén en la medida que "creó las condiciones de ocupación y puso en marcha desde la etapa territorialiana (1884-1955) los recursos básicos que sostendrán la economía de la futura provincia has-

³ Sobre este tema se puede consultar: Favaro, O. y Bucciarelli, M. (1994), "Efectos de la privatización de YPF. La desagregación territorial del espacio neuquino", en *Realidad Económica*, Buenos Aires, IADE, 127.

⁴ Los datos fueron publicados por el diario *La Mañana del Sur*, 30 de marzo de 1996.

ta la década del 80: petróleo y gas”.¹ Así YPF puso en marcha un plan de desarrollo de los lugares en los cuales se asentaban los barrios petroleros. Dedicándose a desarrollar toda la infraestructura necesaria para transformar a estos lugares inhóspitos en los cuales se instalaba, en espacios posibles para llevar a cabo el ritmo propio de la vida cotidiana. La construcción de barrios con sus correspondientes tendidos de electricidad, redes cloacales y de gas, servicios brindados en forma gratuita a sus empleados, hacía que Cutral C6 y Plaza Huin cul, lugares poco atractivos debido al paisaje desértico y el clima riguroso, se convirtieran en un polo de interés para la gente.

Sin embargo la organización de la vida no se limitaba a crear condiciones de confort; muy por el contrario, aspectos tales como la salud, la educación y la recreación también eran atendidos y garantizados por la empresa YPF a sus empleados. La construcción del cine teatro y el club deportivo YPF no es más que una muestra del grado de penetración que tenía el accionar de la empresa en la vida de estas comunidades. El alto grado de impacto producido por el proceso de privatización es comprensible, si se tiene en cuenta que se terminó en menos de dos años con un sistema que se definió y se asentó a lo largo de casi setenta años.

Las empresas privadas que se han hecho cargo de la extracción petrolera en la zona se rigen por un principio de eficiencia que no contempla el rol social que jugó YPF en épocas anteriores. Las mismas adoptan una forma de funcionamiento del tipo “enclave”, lo cual implica una baja retención del excedente en la zona producido por la explotación petrolera, ya que las empresas a cargo son privadas y/o extranjeras y sus casas matrices se encuentran en Buenos Aires o el exterior. En cuanto al régimen de contratación suelen ocupar mano de obra que mayoritariamente no es del lugar; el mismo además tiene un alto nivel de rotación por lo cual no se generan asentamientos poblacionales importantes y duraderos, lo que promueve un escaso arraigo de capitales y de redistribución de ingresos a nivel local.

Ante esta situación el gobierno provincial intenta generar un proceso de desarrollo productivo alternativo; nace así el Proyecto Cominco destinado a la industrialización del gas. Tal como señala Costallat, durante el período en que YPF comenzó su reestructuración y cesión de áreas secundarias, la provincia del Neuquén consigue que se le transfieran nueve yacimientos no explotados, del cual el llamado El Mangrullo es el de mayor importancia, con reservas de gas comprobadas de casi 6.000 millones de m³ y con un valor aproximado de 12 millones de dólares. Durante el gobierno emepenista del período 1991-1995 a cargo de la línea

¹ Favaro, O. y Vaccarisi, M. (s/f), *Poder político y políticas sociales en Neuquén, 1983-1999*, UNCo.

blanca² del partido,³ El Mangrullo fue afectado al proyecto de planta de fertilizantes, entregándose a la empresa Cominco-Agrium.⁴

Las negociaciones con Cominco Fertilizars Ltd. comienzan durante 1992, ya que la empresa había manifestado su intención de radicarse en la zona para fabricar urea; su objetivo era ingresar al Mercosur. Así, como resultado de estas tratativas, se terminan promulgando tres leyes que avalan los respectivos acuerdos firmados entre junio de 1992 y septiembre de 1995. Allí se dejaba constancia de que Cominco llevaría a cabo un proyecto de un costo aproximado de 350 millones de dólares. Por su parte, la provincia del Neuquén se comprometía entre otras cosas a entregar a Cominco el yacimiento gasífero El Mangrullo por 24 años; a ser garante de la empresa depositando 100 millones de dólares en una cuenta fiduciaria; a garantizar el 100 % del proyecto si la planta se instalara en Cutral C6 - Plaza Huin cul y a renunciar a percibir regalías por El Mangrullo. A su vez, Cominco se obligaba a reconocerle a la provincia una participación accionaria mínima; a ofrecer garantías para respaldar los avales comprometidos por Neuquén ante los organismos internacionales; a radicar la planta en Cutral C6 - Plaza Huin cul.

En 1995 termina el mandato la línea blanca del MPN y asume la gobernación el mismo partido, pero ahora de la mano de la opositora línea amarilla. Su líder, el entonces gobernador Felipe Sapag, afirma que la provincia no está en condiciones de poder dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el gobierno anterior para con la empresa Cominco, empezando por no poder afrontar el depósito de los 100 millones de garantía. Por lo tanto, decide dejar sin efecto las negociaciones y cancelar el proyecto; esto genera un descontento generalizado en las comarcas petroleras, que habían depositado su esperanza de trabajo en este proyecto.

Este descontento es capitalizado por la línea opositora interna del MPN, que impulsa la idea de realizar una movilización de protesta. Sin embargo, la movilización popular supera ampliamente las expectativas de la oposición, al tiempo que desconoce a los dirigentes de esta línea y también de cualquier otra organización social como representantes de sus reclamos. Diluido todo liderazgo y con más de 20.000 personas cortando las rutas de acceso a los pueblos de Cutral C6 y Plaza Huin cul, tiene lugar lo que se denominó luego, la primera pueblada.

Así, las políticas de ajuste y las reformas del Estado, tanto nacional como provincial, generan en la región una significativa merma de la actividad eco-

² Para una referencia sobre las diferencias entre las líneas internas del MPN ver Documento 1.

³ Recordemos que éste es el período en que también es privatizada YPF.

⁴ A través de la ley 2.134.

nómica, con un alto nivel de desempleo y con escasas posibilidades de actividades productivas alternativas con beneficios a corto plazo. Situación que genera un alto nivel de conflicto social.

3. Las puebladas como interfase

Jueves 20 de junio de 1996: en las comarcas petroleras del interior neuquino se da a conocer la noticia del fracaso del emplazamiento de la planta de fertilizantes. Desde la radio local FM Victoria se convoca a la gente a cortar la ruta en señal de protesta; la organización inicial es apoyada por un dirigente local de la línea blanca emepenista. En pocas horas todos los accesos a los pueblos de Cutral C6 y Plaza Huincul habían sido interrumpidos, también se obstruyeron las picadas¹ internas dentro de los campos.

Ambas ciudades entonces permanecieron sitiadas por los propios habitantes del lugar durante una semana.

La gente permaneció en la ruta, la primera medida fue reorganizarse para poder “aguantar”² la medida de fuerza, ya que la primera reacción, tan masiva como espontánea, fue la de desconocer la autoridad de los dirigentes partidarios (tanto la de los de la línea blanca, que habían instigado la movilización, como la de los de la amarilla), sindicales o de cualquier otro tipo de organización con algún grado de institucionalidad. Nace así la figura de “los piqueteros”, en referencia a aquellos que se apostaban en los diferentes puntos de intersección de caminos, detrás de los neumáticos encendidos.

Por cada corte realizado había un grupo de piqueteros que se hacía cargo de sostenerlo, por cada piquete también había un representante que se desplaza hasta la Torre Uno, emplazada en la entrada principal a las ciudades, para participar de las asambleas a cielo abierto que allí se realizaban. Estos delegados iban llevando “el mandato”, esto es el resultado de lo acordado en cada piquete. En las asambleas se discutían los problemas de las localidades, las posibles soluciones, las demandas que se visualizaban como más urgentes, las acciones a seguir en caso de represión.

En aquellas asambleas participaban los piqueteros, pero también la mayoría del pueblo que se congregaba en la Torre Uno y que estaba compuesta por un conjunto heterogéneo del que participaban ex ypefeanos y empleadas domésticas, comerciantes y empleados estatales, jóvenes y ancianos, oriundos del lugar y ad-

venedizos. Lo significativo de este conflicto fue que se constituyó en una verdadera pueblada que reunió masivamente a gente de distintas trayectorias, clases sociales y pertenencias. Lo cual permite afirmar junto con Farge y Revel que si tantos participantes venidos de horizontes tan diversos se sintieron convocados por la pueblada, esto no puede deberse solamente a la incitación producida por algunos agitadores interesados. Por el contrario, se trata de que la pueblada proponía a aquellos que se reunían “cierta cosa en común, un objetivo, sin duda, pero todavía más un lenguaje que se elabora en el corazón del acontecimiento y que da a cada uno las razones de su propia acción”.³

Desde la ciudad de Neuquén se organizaron diversas medidas de apoyo al corte, entre las que se cuenta la presencia de los gremios estatales, los organismos de derechos humanos y de la Iglesia Católica, que se hizo presente a través de la asistencia del obispo en apoyo a la medida de los lugareños. El peso de la Iglesia Católica en Neuquén, específicamente de la figura del obispo, es muy importante, en tanto fue históricamente un actor social que dominó el escenario político local apareciendo como referente de ética y justicia (Documento 2).

A partir de las discusiones que se generaban en las asambleas y ante la diversidad de demandas, y la cantidad y disparidad de necesidades que expresaban los diferentes participantes, comienza a tomar fuerza la idea de convocar al gobernador para comunicarle a él personalmente el estado de la situación local y las diferentes demandas que circulaban entre la gente. Así se consensuó un reclamo básico, que unificó a los presentes: “¡Que venga don Felipe!”. La figura del gobernador aparecía como el vehículo más apropiado para canalizar los reclamos por varios motivos: en principio se trataba del líder histórico del movimiento, que había construido su legitimidad sobre la base del discurso federalista, lo cual implica la defensa de lo local frente a los intereses de la Nación (Documento 1). Pero también se trataba de un personaje cercano ya que, como ha sido mencionado, fue el primer intendente de Cutral C6, fue vecino y comerciante del lugar con anterioridad a su gestión política, y luego, ya como dirigente político a cargo de la función pública, desarrolló fuertes vínculos clientelares con los habitantes.

Así, al tiempo que se desarticulaban viejas concepciones sobre las formas de representación política, desconociendo a dirigentes intermedios, se recuperaban los repertorios históricos acerca de los modos más personalizados de concebir la política y lo político.⁴ De hecho “Don Felipe” representaba (de alguna forma encarnaba para los lugareños) el Estado de bienestar

¹ Las picadas son caminos de tierra abiertos en plena meseta por las mismas empresas petroleras para circular entre los pozos y demás instalaciones propias de la explotación. Así, si por cualquier motivo las rutas quedan inutilizadas, existe una cantidad de picadas que ocasionalmente pueden funcionar como caminos alternativos.

² De aquí en adelante todo texto entrecomillado y en bastardilla corresponde a expresiones de los actores tomadas en situaciones de entrevistas actuales, y a entrevistas y notas de campo obtenidas durante el 96 y 97, en las puebladas.

³ Farge, A. y Revel, J. (1998), *Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*, Rosario, Homo Sapiens.

⁴ Mouffe, Ch. (1996), “Por una política de la identidad nómada”, en: *Debate Feminista*, año 7, volumen 14, octubre, páginas 3-13.

perdido, había sido la persona que, en los 70 y 80, llevó adelante los proyectos político-económicos que consolidaron y sostuvieron la calidad de vida de los neuquinos, defendía los intereses propios y “efectivamente” aparecía como quien en otros tiempos había dado soluciones a los problemas de la gente (a partir de prácticas clientelares).

Durante la pueblada se encontraba otra vez a cargo del gobierno y se esperaba de él (y no de sus ministros, ni de los dirigentes partidarios o gremiales) que resolviera la situación. Sapag se construyó a sí mismo como un caudillo, ahora la gente esperaba de él que se comportara como tal, y esto implicaba primero ir a verlos a su lugar, escucharlos y tomar las decisiones necesarias para resolver los problemas. Se esperaba también que volviera a asumir el papel de defensor de los intereses locales frente a la Nación, porque al fin y al cabo lo que había sumido a la comarca petrolera en el estado actual de depresión, pobreza y desocupación había sido la decisión tomada desde Buenos Aires de privatizar YPF.

En este contexto, la participación de los mismos integrantes del MPN en el proceso de privatización parecía invisible para los participantes de la pueblada. Se trataba en ese momento de recomponer el vínculo con el líder y de reconstruir el bienestar perdido. Éstas eran las urgencias.

De hecho, ante la primera actitud de Sapag de negarse a llegar hasta Cutral Có, los manifestantes expresaban a viva voz “nos vamos a desafiliar en masa” (del MPN); esta “amenaza” corrió por los piquetes con tanta fuerza como lo hizo por los medios de comunicación. Por fin el gobernador se hizo presente en la ruta y comunicó a los presentes que se instalaría en la Municipalidad de Cutral Có durante el tiempo que fuera necesario para atender los reclamos de los vecinos. Esta decisión fue recibida con aplausos por los presentes y descomprimió el conflicto.

De allí en adelante una gran cantidad de gente desfiló por el despacho del gobernador, instalado en Cutral Có, presentando sus demandas. Si bien durante las asambleas se habían acordado algunos reclamos colectivos (petitorio de la primera pueblada), lo cierto es que a la hora del encuentro personal con Sapag la gente reclamaba por sus necesidades más inmediatas y acuciantes, como por ejemplo la reconexión del suministro del gas, una bolsa de alimentos, los medicamentos necesarios para sortear alguna dolencia.

Sin embargo, algunos de los pedidos colectivos fueron atendidos; la ley 1.821 que otorga subsidios a desocupados es resultado de esta primera pueblada y fue creada para contener la conflictividad social en Cutral Có (Documento 3).

Esta primera pueblada aparece como emblemática para la población local y también para la opinión pública a nivel país. Es la que se recuerda y a la cual se hace referencia cuando en los medios y en otras localidades se toma a Cutral Có como punto de partida

del movimiento piquetero. Es a partir de este acontecimiento que se inaugura una forma de protesta con la metodología de corte de rutas. Ésta logra establecer un importante elemento de presión para el Estado, y al mismo tiempo produce un efecto mediático importante, garantizando la instalación del problema en el espacio público no sólo local, sino también provincial y nacional, y hasta internacional.

A pesar del alto nivel de impacto y de repercusión que tuvo la pueblada, la situación de la comarca petrolera no varió significativamente. Desde el estado provincial y nacional se tomaron medidas de urgencia con el fin de desactivar el conflicto; sin embargo, tales medidas se agotaron en el corto plazo y tendieron a paliar las necesidades inmediatas en forma individual. Ninguna política pública sería que apuntara a la reactivación y al desarrollo de la zona fue diseñada, ninguna red de contención social a largo plazo fue implementada.

El resultado de esta falta de previsión por parte de los distintos niveles del Estado se manifestó un año después de la pueblada, cuando las rutas volvieron a ocuparse. Esta segunda manifestación de protesta se dio en el marco de una situación coyuntural muy específica, la medida de fuerza que ATEN,¹ el gremio docente neuquino, venía sosteniendo desde hacía un tiempo. Sin embargo, el encuadre estructural de la protesta en Cutral Có-Plaza Huincul seguía siendo el mismo del año anterior: la desocupación, la falta de perspectiva a futuro y una economía paralizada.

A estos factores se sumaron dos nuevos componentes: la desilusión y el enojo por la falta de cumplimiento de los puntos acordados por el gobierno provincial durante la primera pueblada y la sensación general de que algunos piqueteros de entonces habían abandonado los reclamos colectivos una vez que lograron mejorar su situación individual a través de sus negociaciones con Sapag. En este contexto, ATEN desarrolla un plan de lucha con el fin de frenar una serie de medidas del gobierno que socavaban las condiciones de trabajo del sector docente. La seccional Cutral Có fue una gran protagonista de la lucha docente, “los profes de Cutral Có llevaban a cabo la movida, se hicieron reuniones con los supervisores, se viajó a Neuquén para informar a los directivos de las escuelas acerca de la resolución 075, lo que implicaba para nosotros la gravedad de lo que estaba sucediendo...”. Es importante destacar que durante los días de huelga desde Cutral Có se enviaban entre 8 y 9 colectivos repletos de docentes que llegaban a la ciudad del Neuquén para mantener la lucha.

En Cutral Có, la seccional local de ATEN realizó numerosas asambleas con los padres de los alumnos, informando de la situación, explicando cuáles eran los alcances de esta resolución inscrita, según el gremio,

¹ Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén.

en el marco de la Ley Federal de Educación.¹ En estas asambleas se debatía con los padres qué era la ley federal, cómo impactaba en las escuelas, los alcances y limitaciones que imponía. Se formaron comisiones de padres y coordinadoras de estudiantes secundarios. Finalmente, ATEN convoca a cortar las rutas provinciales más importantes y hacer puebladas contra la disposición gubernamental que implicaba más de 1.000 despidos encubiertos. Posteriormente, 250 personas reunidas en asamblea deciden cortar la ruta nacional 22, a la altura de la Torre Uno, por tiempo indeterminado en solidaridad con el reclamo docente.

Comienzan enseguida las intimidaciones judiciales para desalojar la ruta. Si bien esta medida de corte de ruta es impulsada en primera instancia por el gremio docente, éste decide retirarse como gremio, en palabras de un dirigente de ATEN cutralquense: “Los docentes acompañamos a los padres y a los estudiantes a la Torre, realizamos una asamblea ahí, los padres proponen cortar... los maestros no queríamos, nos arrastraron... nos quedamos en el corte no como gremio ATEN, sino como ciudadanos... nos suscitó un gran conflicto interno, por un lado habíamos concientizado a la gente para participar y reclamar por la educación de sus hijos y por otro lado corríamos el riesgo de perder nuestra personería jurídica...”.

Simultáneamente, el gremio ATEN no acepta la conciliación obligatoria convocada por la Subsecretaría de Trabajo, las negociaciones con el gobierno provincial siguen siendo nulas.

En la comarca petrolera, mientras tanto, las rutas seguían cortadas; sin embargo, los grupos que mantenían los cortes, en su mayoría jóvenes, no contaban con el apoyo masivo de los habitantes de la zona. Esta vez los lugareños se mantuvieron en sus casas expectantes hasta que el sonido de las sirenas de los bomberos los estremeció y los llevó a las calles. Las sirenas de los bomberos habían jugado ya un papel importante en la primera pueblada; su aparición en el aire del desierto indicaba el inminente peligro de la represión, la cercanía amenazante de las fuerzas de seguridad. Efectivamente, se desató sobre el grupo de pobladores que estaban allí una represión indiscriminada por parte de Gendarmería y de la policía provincial. Las acciones represivas persiguieron a la gente hasta los barrios, en donde finalmente matan a Teresa Rodríguez, una lugareña que desafortunadamente caminaba por su barrio en ese momento. Esta muerte injustificada, la fuerza utilizada para desalojar la ruta, indignó a los pobladores que salieron masivamente a la calle, a cortar las rutas.

Ante la gravedad de los acontecimientos, ATEN y el gobierno firmaron un acta acuerdo para destrabar el conflicto. Esta firma es vista por los pobladores

¹ Esta ley, también obra del gobierno menemista, implica la aplicación de la política neoliberal, con su carga de ajuste y desligamiento del Estado, al campo educativo.

como una traición; “firmaron con la sangre de Teresa”, repetía una multitud de manifestantes que rodeaban la Casa de Gobierno neuquina. Posteriormente se realizaron sucesivas asambleas con el propósito de reafirmar el acta acuerdo, finalmente los docentes levantan la huelga consiguiendo los puntos que se solicitaban. Los dirigentes gremiales de ATEN Cutral Có afirman que la lucha dada fue para mantener las conquistas anteriormente obtenidas, por lo que numerosos afiliados a esta entidad gremial no vivieron lo conseguido como un triunfo; “se vivieron momentos de mucha presión, de amenazas personales, el clima estaba enrarecido”.

Si bien el conflicto docente había logrado destrabarse, la situación en Cutral Có estaba lejos de encontrar la calma; muy por el contrario, los ánimos estaban más que agitados, en esta localidad los acontecimientos siguieron otro curso. La manifestación de protesta en defensa de la educación pública se transformó en la segunda pueblada de Cutral Có-Plaza Huincul, quedando a un costado el reclamo original y centrándose una vez más en las necesidades locales. Aparece entonces la figura de “los fogoneros”, quienes ocupan los primeros piquetes. El protagonismo pasa de manos de la coordinadora de padres, que hasta la represión habían liderado la protesta junto a la coordinadora de estudiantes secundarios, a los “fogoneros”. Esta nueva denominación surge desde los protagonistas como forma de diferenciarse de los “piqueteros que negociaron con Sapag”.

Esta vez el reclamo claro, contundente, estaba dirigido al estado provincial y ya no al caudillo. Lo que se le demandaba era que se hiciera cargo de gestionar el desarrollo económico del lugar y que solucionara en lo inmediato el problema de la desocupación. En relación a este problema social, también apuntaron directamente a la empresa transnacional Repsol-YPF, a cargo de la explotación petrolera en ese lugar. Dentro de las exigencias dirigidas directamente a la empresa se encontraba la demanda de 500 puestos de trabajo para los desocupados de la zona (petitorio de la segunda pueblada).

Si bien en esta segunda pueblada también se negó a los dirigentes tradicionales representación, legitimidad y autoridad, se exigía al mismo tiempo que las instituciones (el concejo deliberante, el municipio, el estado neuquino y el Estado nacional) tomaran los reclamos, y funcionaran proyectando y gestionando las vías de solución al problema de fondo: la falta de trabajo y el desarrollo productivo de la localidad. En esta segunda protesta los fogoneros negociaban directamente con los distintos niveles del estado aquellas demandas que se habían consensuado en las asambleas populares de la ruta. Una comisión representante de los fogoneros, constituida por los propios actores, se trasladó desde Cutral Có hacia la ciudad capital, para encontrarse con los representantes del gobierno provincial, los intendentes municipales y los representantes del gobierno nacional que se encontraban en Neu-

quén. Estos últimos habían llegado a la provincia para cumplir con una de las exigencias de los fogoneros, la presencia del gobierno nacional en Neuquén para que garantizara el cumplimiento de lo que se acordara con la provincia. Pero también para que se hiciera cargo de dar respuesta al problema de la desocupación en Cutral C6, que la decisión del gobierno central de privatizar YPF había causado.

Allí se acuerda dar respuesta a las demandas más inmediatas y trabajar en conjunto los distintos estamentos del Estado para diseñar políticas que puedan dar respuesta a los planteos de fondo, esto es la creación de empleo en Cutral C6. Con este acuerdo se levanta el corte de ruta.

Si analizamos estos acontecimientos desde una perspectiva centrada en el concepto de interfase,¹ ambos acontecimientos pueden ser considerados como “situaciones de interfase”, en la medida que distintos sectores de la sociedad local se encontraron entre sí y buscaron negociar en forma directa con el estado provincial.

Durante la primera pueblada, el representante del gobierno local aparecía ante estos grupos como un mediador capaz de vehiculizar soluciones a los conflictos planteados en la zona. Pero, además, el estado provincial encarnado en la figura del gobernador, era considerado también como el intermediario más apto para interpretar los distintos intereses y articularlos entre sí. Evidentemente, resultó gravitante el hecho de que se tratara de un dirigente histórico que había construido su discurso sobre la base del federalismo y de la defensa de la autonomía de la provincia en relación al poder central de la Nación. Por otro lado, las prácticas clientelares establecidas con la población en general lo ubicaban como alguien cercano a los códigos culturales del pueblo y con los recursos necesarios y el poder de decisión suficiente para dar respuestas a la gente.

Así, esta pueblada, conceptualizada como situación de interfase, hizo posible la articulación entre distintos grupos de la sociedad local (piqueteros, comerciantes, empleados del Estado); a partir de esta articulación se abrieron las instancias de negociación con el poder local. Con él se entreteje una alianza estratégica en virtud de ser considerado como próximo a los mundos de vida de los distintos sectores involucrados. Por otra parte, se le exige al gobernador que asuma un nivel de confrontación con el Estado nacional y con la empresa privatizada a fin de canalizar las urgencias de la gente.

La figura del “piquetero” que emerge en la situación de interfase de la pueblada puede ser considerada al mismo tiempo como un nuevo modo de ejercicio de ciudadanía, en la medida que se representan a sí mismos como sujetos en defensa del ejercicio de derechos, específicamente de su derecho al trabajo y al bienestar.

¹ Long, N. (1999), “The multiple optic of interface analysis”, *UNESCO Background paper on interface analysis*.

En cambio, el ejercicio de “ciudadanía fogonera” busca reubicar al Estado en sus distintos niveles (municipal, provincial y nacional) en el lugar central de regulación de la vida social, y por lo tanto epicentro de las demandas, del cual ha sido desplazado. Se les exige al gobierno provincial y al gobierno nacional que regulen, controlen y exijan a YPF (hoy en manos de capitales transnacionales) que “devuelva” en puestos de trabajo y en inversión para el desarrollo de la zona la “riqueza” que de allí se extrae.²

Las puebladas, como situaciones de interfase, producen condiciones de empoderamiento para los piqueteros y fogoneros en la medida que (aunque el nivel de fracaso en conseguir respuestas concretas a sus demandas es significativo) tienen algún grado de logros y por lo mismo recuperan cierto nivel de agencia que la desocupación y la marginalidad que conlleva les niegan.

Entre los logros, quizás el más importante sea el alto nivel alcanzado de visibilidad pública de la problemática local. En la primera pueblada se capitaliza la experiencia del corte de ruta a través del cual se logra una capacidad de maniobra, de negociación y de agencia importante e inédita hasta ese momento para esta franja de la población. Por otra parte, una serie de conocimientos acerca de cómo relacionarse con el poder local era manejada por los participantes de la protesta; el clientelismo actuó en la primera instancia como un repertorio de experiencias previas. Éstas se capitalizaron apelando precisamente a los códigos de la relación patrón-cliente, para lograr así ser escuchados por el referente político local. Ya en la segunda pueblada se apela a las instituciones como modo de garantizar soluciones colectivas y a largo plazo. De alguna manera se vuelve por medio de una acción inédita (los cortes de ruta) y de la construcción de un nuevo sujeto social (los fogoneros) a posicionarse como ciudadanos y desde allí legitimar sus reclamos, tal como lo expresó en su momento un protagonista: “Nosotros somos fogoneros por las circunstancias de la vida: somos ciudadanos comunes, padres de familia en lucha”.

4. La interfase como entidad organizada: el municipio

La segunda pueblada deja como saldo una crisis institucional a nivel del estado municipal y, paralelamente, el compromiso de los niveles provinciales y

² En las conversaciones y entrevistas con piqueteros es recurrente la argumentación acerca de cómo Repsol-YPF “se lleva nuestras riquezas y no nos deja nada a cambio”. Existe un sentido de pertenencia al lugar que de alguna manera se extiende a los recursos que se encuentran en el subsuelo, se siente la explotación petrolera como una expropiación de una riqueza que ellos consideran que les pertenece y de la cual “disfrutaron” mientras la explotación estuvo en manos del Estado nacional. Por parte de la empresa parece haber algún grado de asunción de estos argumentos, en la medida que destinan recursos económicos, mediante acuerdos con el gobierno provincial y municipal, para “ayudar” a la región.

nacionales del Estado de proveer los recursos necesarios para descomprimir la situación. En Cutral C6, el intendente de entonces es destituido, producto del conflicto, y después de una corta gestión de transición asume por primera vez en la historia un gobierno no empenista. En el año de la pueblada, la Alianza [conformada por el Frente País Solidario (Frepa) y la Unión Cívica Radical (UCR)] es la fórmula elegida para hacerse cargo del municipio de Cutral C6. Dos años después, en las elecciones del 99, el electorado local renueva su confianza en la gestión, que es reelegida por el 58 % de los votantes.

Junto con el cambio de gestión comienza a llegar a Cutral C6 una gran cantidad de recursos erogados tanto desde Nación como desde provincia, a los cuales se sumaron también los aportados por la empresa Repsol-YPF. Dentro de los recursos financiados por Nación se destacaban los Planes Trabajar, subsidios para desocupados que son creados para atender una de las demandas más inmediatas de los fogoneros (Documento 3).

Del 97 en adelante, la centralidad del municipio se transformó en crucial para la vida de la comunidad local, ya que se convirtió en el gestor y administrador de una extendida red de planes sociales destinados a subsidiar a la población desocupada. También se constituyó en el interlocutor privilegiado a la hora de expresar las demandas relacionadas con las necesidades más inmediatas de los pobladores: alimento, medicamentos, problemas relacionados con el suministro de los servicios básicos. Al mismo tiempo, se ocupó de organizar una serie de microemprendimientos tendientes a generar fuentes de trabajo más estables, con la intención (al menos la intención declarada desde el municipio) de apuntar a la reconversión económica y productiva de la comarca (Documento 3).

El municipio se presenta así como una interfase en tanto entidad organizada de enlace de relaciones e instituciones. De esta manera, la instancia municipal del estado, en virtud de su capacidad organizacional y constituido en una "entidad de interfase",¹ involucra tanto a funcionarios públicos como a trabajadores desocupados y dirigentes gremiales que, en ciertas ocasiones, se ocupan también de gestionar los subsidios en el ámbito de la municipalidad. Así se constituyó en un verdadero "territorio del medio normativo" (otro modo de definir a una entidad de interfase), espacio en el cual se establecen las reglas del juego que permiten negociar a la población más directamente afectada por la desestructuración de YPF (piqueteros y fogoneros en las puebladas) con los funcionarios locales.² Este espacio también se convierte ocasionalmente en una plataforma eficaz para confrontar con otros niveles del Estado y con entidades privadas, como la empresa Repsol.

¹ Long, N. (1999), "The multiple optic of interface analysis", *UNESCO Background paper on interface analysis*.

² Ídem.

Este desplazamiento de la interfase de las puebladas al municipio se ve acentuado y reforzado en la medida que tiene directa relación con el proceso de descentralización por el cual la municipalidad se ve obligada a asumir funciones delegadas por el Estado provincial y nacional. Además, por su cercanía con la vida cotidiana de la gente, el estado municipal es mucho más permeable y accesible para la sociedad civil. En tanto entidad de interfase, el municipio de Cutral C6 aparece, tal como lo señala García Delgado, "como un punto de condensación de la fragmentación social, de la protesta, de las crisis de las mediaciones, de la falta de recursos".³

En el particular caso de Cutral C6, se trata de un municipio que se encuentra con el desafío de desactivar la conflictividad social imperante y sostener, al mismo tiempo, su capacidad de gestión en medio de una marcada oposición política al interior de la provincia.⁴ Es una intendencia "arrebataada" al MPN por primera vez desde la creación de la ciudad. Sin embargo, se trata también de uno de los municipios que mayor cantidad de recursos recibió en esos años, lo cual le permitió a la gestión en curso mantener una acitada red de contención social. Por su parte, el acuerdo de las puebladas hace su trabajo, presionando a las instancias superiores del Estado que se ocupan de procurar las erogaciones necesarias para el mantenimiento de la paz social.

Las puebladas actúan hoy como un fantasma con connotaciones contradictorias. Por un lado, los funcionarios del lugar expresan que el principal objetivo y el mérito de esta gestión fue precisamente haber logrado la "pacificación" de la ciudad y mantenerla, evitando cualquier corte de ruta y medida de protesta de envergadura del 97 a la fecha. Por otro lado, las puebladas son el fantasma que se suele agitar desde los mismos funcionarios municipales a la hora de demandar al Estado nacional y provincial el aumento y/o la permanencia del flujo de recursos hacia la comarca.

³ García Delgado, D. (1994), *Estado & Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, FLACSO, Tesis Grupo Editorial Norma.

⁴ Cuando esta gestión municipal asume en el 97, se encontraba a cargo del Ejecutivo nacional el presidente Menem, del Partido Justicialista; por lo tanto, la intendencia tenía un signo político contrario tanto al gobierno nacional como al provincial, mientras que en el 99 gana las elecciones nacionales la Alianza, asumiendo la presidencia De la Rúa; en este contexto, la intendencia local mantenía la oposición con el gobierno provincial pero gozaba de cierta llegada en el gobierno nacional. De hecho, muchas gestiones hechas desde el municipio se realizaban directamente con Nación en Buenos Aires, puenteando a la gestión provincial.

Con la caída de De la Rúa se pierden muchas intendencias a nivel país, y la Alianza se deshace como oposición política volviendo las facciones que la constituían a abroquelarse en sus respectivas proyecciones electorales. Sin embargo, Cutral C6 es uno de los pocos puntos del país en el cual la Alianza perdura, mantiene una gestión de gobierno y goza de cierta proyección política a futuro.

Cuando las gestiones del municipio fracasan, desde el mismo estado municipal se incita a los afectados directos a tomar una medida de fuerza. Un corte de ruta menor,¹ la quema de cubiertas frente a la municipalidad y el emplazamiento de ollas populares en la vía pública, aunque sean medidas llevadas adelante por un número escaso de personas, son suficiente motivo para provocar el estado de alerta. Estas acciones que evocan las puebladas activan rápidamente los mecanismos que a nivel nacional y/o provincial permiten alcanzar las soluciones para las demandas locales.

Así, el municipio no sólo es el que administra los recursos, media entre la población y los estamentos superiores del Estado, articula a distintos sectores sociales locales, como empresas intermedias, comercios y microemprendimientos, sino también es la entidad que “administra” discrecionalmente las representaciones de Cutral Có, tensionadas entre la imagen construida a partir de las puebladas, como el lugar del conflicto, y la imagen actual de pueblo sosegado, obediente del orden instituido. El municipio, por lo tanto, actúa como la entidad encargada de mantener y explotar el delicado equilibrio entre la “anarquía” y la “pacificación”.

En cuanto al juego de representaciones, en Cutral Có existe también una actitud colectiva contradictoria en relación a las figuras de los piqueteros y a los sucesos de las puebladas. Por un lado, quienes participaron de los eventos reivindicaron las puebladas con orgullo, tanto por la participación colectiva en ellas: “Allí estuvimos todos, era todo el pueblo”, como por los motivos que en general se les asignan: “Salimos a defender lo nuestro”. Por otro lado, se les adjudica a estos mismos eventos la responsabilidad de haber “deteriorado la imagen de Cutral Có”, de haber mostrado hacia fuera (especialmente por los medios de comunicación) a Cutral Có como un lugar “violento”, o “de violentos”, lo cual, se presupone, ahuyenta a los posibles emprendimientos privados que podrían instalarse en la zona, generando fuentes de trabajo.

En situación de entrevista, tanto los funcionarios como los dirigentes de distintas organizaciones y personas que participaron de las puebladas y se autoidentifican como fogoneros o piqueteros, narran la situación posterior a las puebladas como caótica. Expresiones tales como “acá lo que quedó de las puebladas fue una situación anárquica, donde no se respetaba a nadie. No se respetaba a los políticos, ni al intendente, ni al policía, ni al maestro. Esto era tierra de nadie” han sido recurrentes. Este imaginario de anarquía y conflicto asociado fuertemente con la localidad de referencia llevó a los pobladores a establecer estrategias que les permitieran deshacerse de la carga estigmati-

zante que implica asumirse como cutralquense. Así, efectuar el trámite de cambio de domicilio en el documento nacional de identidad es una práctica muy extendida entre la población desocupada en busca de trabajo. Suponen que ocultar la pertenencia a Cutral Có es una forma de aumentar las posibilidades de ser contratado, especialmente si se trata de empresas petroleras o afines.

Dentro de estos parámetros significativos, la misma población que se enorgullece de las puebladas, y aun las personas que se identifican como piqueteras o fogoneras por haber participado como tales en su momento, se enorgullecen también de que en Cutral Có no exista un movimiento piquetero organizado como en otros puntos del país. La representación más extendida es que los piqueteros, tanto como los fogoneros, fueron producto de las circunstancias, pero que no se trata de un sector definido de la población, ni de un movimiento que deba mantenerse en el tiempo. Por el contrario, la opinión generalizada es que estos movimientos son perjudiciales, radicalizados y agresivos. Por lo tanto, la inexistencia de movimientos de trabajadores desocupados en Cutral Có no debe ser sólo explicada desde la distribución de los planes y subsidios desde el municipio y de los demás recursos a partir de la red clientelar, ya también hay que tener en cuenta esta representación negativa que la gente del lugar tiene acerca de los movimientos de desocupados, y de la necesidad de escapar de las estigmatizaciones que vienen aparejadas con ella: “Antes venían a Cutral Có buscando indios, ahora vienen buscando piqueteros y yo les explico que no es una raza la de los piqueteros [...] Salimos cuando teníamos que salir, pero ahora estamos trabajando o buscando trabajo, no somos vándalos”.

En esta situación, la centralidad del municipio se refuerza, porque de él se espera también que ocupe ese lugar que la falta de autoorganización comunitaria dejó vacante. De allí que desde la municipalidad se asuma también la tarea de “organizar a la gente, capacitarla, volverla a poner en el circuito laboral”, tal como lo señaló un funcionario. Y lo hace fundamentalmente armando, gestionando y sosteniendo (tanto con recursos materiales como humanos) los proyectos de microemprendimientos.

5. Las interfases y la redefinición del Estado

Las puebladas en Cutral Có y Plaza Huincul se constituyeron en una situación de interfase a distintos niveles:

En primer lugar, estas protestas aparecen como la manifestación explícita del drama que representó para la comarca la desestructuración de YPF. Este drama tuvo a su vez implicancias de distinto tipo. Por un lado, significó la drástica merma de los ingresos de los pobladores, tanto de los directamente afectados por la desocupación como de todos aquellos (comerciantes, subempleados y demás) cuyas actividades económi-

¹ Esto es, un corte en la ruta provincial 22 a la altura de la Torre Uno, llevado a cabo por un número escaso de participantes. El carácter simbólico se relaciona con que aquel punto fue el epicentro de las puebladas, y con que no se cortan todos los accesos a la ciudad y se mantiene el corte por pocas horas.

cas dependían de los ingresos de los empleados. Pero, por otro lado, afectó también los niveles de organización política y de reconocimiento ciudadano, tal como señala Svampa.¹ YPF no era solamente una empresa estatal de explotación petrolera, sino que funcionaba como un Estado dentro del Estado. De allí que no sólo el mundo laboral, sino, y sobre todo, el entorno social de la zona de explotación estuvieran estructurados en torno a YPF. En relación a este punto, la autora expresa: “El modelo implementado por esta empresa comportaba dos ejes mayores: por un lado, YPF sintetizaba, como ninguna otra empresa productiva del Estado, las garantías y oportunidades del estado social argentino (derechos sociales, protección social, bienestar general). Tal es así, que los trabajadores de YPF eran considerados como una suerte de ‘aristocracia’ dentro de las empresas productivas que administraba el Estado nacional. Así, la condición de ‘ser o no ser ypefeano’ marcaba claras fronteras al interior de la sociedad local. Por el otro lado, YPF estableció un modelo de relaciones sociales fuertemente jerárquico al interior de la propia empresa, calcado de las fábricas inglesas del siglo XIX y caracterizado por la separación espacial entre los diferentes sectores del mundo del trabajo (en barrios claramente diferenciados). Por último, el elemento articulador de los dos ejes del modelo ypefeano (bienestar material y jerarquía social) lo constituye sin duda la marcada internalización de un discurso nacionalista que colocaba el acento en el control estratégico de los recursos naturales como pilar de la soberanía nacional”.

En las puebladas se manifiestan con crudeza tanto la crisis económica como la crisis de identidad y de soberanía. Los tres ejes que señala la autora encontraron en las puebladas por primera vez la forma de ser expresados ante la sociedad, ante el gobierno de la provincia, de la Nación, y ante la empresa transnacional, entidad que para los pobladores locales encarna la usurpación extranjera. Cuando recurrentemente se expresa que se participó de las puebladas para “defender lo nuestro” y por eso “estuvimos todos”, lo que se está afirmando es que lo que se intentaba defender no sólo era el bienestar económico perdido, sino que al mismo tiempo se estaba asumiendo la defensa del patrimonio nacional ante lo que se vive como una expoliación de las empresas extranjeras.

En cuanto a la identidad ypefeana, es importante destacar que en Cutral C6 y Plaza Huincul, a diferencia de cómo se desarrollaron los sistemas de jerarquización en otras zonas de explotación, si bien existe la diferencia entre ypefeanos y no ypefeanos, las relaciones se han horizontalizado más. Por lo tanto, el sentimiento nacional expresado como defensa de la soberanía y de la identidad ypefeana se asimiló a la identidad local, y de allí que el grito que unía a los po-

bladores en las protestas era “¡Cutral C6, Cutral C6!”. Esta expresión condensaba algo más que un sentimiento localista: se trataba de un modo de recuperar el sentido de pertenencia ypefeana y soberana.

En segundo lugar, las controversias que se plantean en la relación entre los pobladores y los dirigentes encontraron también en las puebladas un espacio de mediación para ser dirimidas. En este sentido, las diferencias planteadas entre la primera y la segunda pueblada son reveladoras de las tensiones establecidas, tanto por la crisis de representación imperante a nivel nacional como por los quiebres que se producen al intentar articular el clientelismo y la ciudadanía.² Como ya señalamos, durante la primera pueblada el reclamo unánime estaba centrado en la presencia del gobernador en la localidad petrolera. El rescate de este dirigente, sin embargo, no escapaba al nivel de cuestionamiento en el que se encontraba ya en aquel entonces el sistema de representación,³ así, en la expresión “que venga don Felipe”; quedó encerrada una serie de contradicciones. Éstas dan cuenta de la incidencia negativa de una democracia de baja intensidad en la construcción de prácticas ciudadanas. Concretamente, esta expresión condensa sentimientos y sentidos encontrados en relación a los vínculos que los pobladores habían establecido históricamente con la política, la dirigencia y el partido gobernante en Neuquén (Documento 1). Como observamos, la cercanía en términos simbólicos del líder local con los pobladores resultó determinante para la resolución de la manifestación de protesta. Esto estuvo fuertemente condicionado por la lectura que los cutralquenses hacían del modo en que se había tejido esa relación entre ellos, fundada en la pertenencia común a determinadas redes como la vecindad, la amistad y la familiaridad; estas pertenencias otorgan cierto nivel de estabilidad a la relación entre los pobladores y el dirigente, más allá de las circunstancias coyunturales. Este tipo de vínculo se inscribe en las relaciones clientelares imperantes en la provincia (Documento 1).

La importancia de las relaciones clientelares determinó las prácticas consensuadas por la multitud en aquella ocasión. Sin embargo, esto no implicó necesariamente poner en suspenso la crisis de representación dominante; el hecho de que para lograr una acción organizada sea necesario compartir ciertos significados no implica que la interpretación que hagan los participantes de esa

² Retomamos este concepto de Roberts, B. (2001), “Las nuevas políticas sociales en América Latina y el desarrollo de ciudadanía: una perspectiva de interfaz”. Documento elaborado para el Taller Agencia, Conocimiento y Poder. Nuevas direcciones. Wageningen.

³ La crisis de representación se extendió en la Argentina en los años 90 y terminó de eclosionar el 19 y 20 de diciembre de 2001, cuando este proceso se plasmó en la consigna “Que se vayan todos”. Para un detalle de las implicancias de estos acontecimientos a nivel local puede verse Mombello, L. (2002), “Crisis nacional y prácticas locales de ciudadanía”, presentado en I Jornadas de Interfase entre Cultura y Política en Argentina, IDES.

¹ Svampa, M. (2002), “Segunda parte: organizaciones de trabajadores desocupados. Un estudio de caso: el modelo Mosc6n”. Cedes.

acción sea homogénea. De hecho, el dirigente estaba fuertemente cuestionado, existía entre los presentes un alto nivel de descontento con su líder y, al mismo tiempo, la relación directa con él aparecía como la manera “posible” de reconstituir la relación con el poder. En este sentido, el vínculo clientelar fue el repertorio a partir del cual se logró canalizar y reactivar el proceso de negociación de significados y recursos entre partes con intereses encontrados. Así, el clientelismo actuó como un capital social¹ que se activó como modo operativo de resolución de problemas sociales y de conflictos políticos.

En esta primera pueblada los modos históricos de relacionarse de la dirigencia eclesial (Documento 2) también formaron parte del capital social con el que contaron y al cual recurrieron los cutralquenses, teniendo un grado importante de impacto en el devenir de los acontecimientos.

Durante la segunda pueblada los capitales sociales a los que se apeló fueron otros, se tomó distancia de las relaciones históricas tanto de la dirigencia política como de los demás actores sociales, específicamente con la Iglesia (Documento 2). Esta vez se tomó como punto de partida el orden institucional como parámetro para la negociación de las demandas. Se requirió al Estado nacional, provincial y municipal que se hicieran cargo de los reclamos, más allá de las personas que circunstancialmente ocuparan la función pública. Desprendiéndose de las relaciones personales, los fogoneeros del 97 plantearon con claridad meridiana la necesidad de que el Estado se reubicara como organizador de la organización política y regulador de vida económica. En todo caso, lo que se intenta reconstruir es la relación con el Estado desde el ejercicio directo de la ciudadanía, a partir del capital social acumulado a lo largo de los años de consolidación del Estado de bienestar.

Una tercera instancia, íntimamente vinculada a la anterior, relacionada con las puebladas como situación de interfase, se desprende de la forma en que se busca descomprimir la masiva protesta del 97. Se trata de la crisis institucional que deriva de la protesta y tiene su epicentro en el municipio de Cutral C6. La destitución del intendente y el reemplazo del MPN por la Alianza son en realidad nada más que la punta del ovillo; lo que se estaba intentando tejer de nuevo era el entramado socioeconómico local, lo cual desde la perspectiva de los pobladores no podía desprenderse de la necesidad de una presencia fuerte del Estado en sus vidas, ya que la historia ypefeana del lugar marca indefectiblemente los parámetros dentro de los cuales es posible imaginar y proyectar las relaciones entre Estado y ciudadanía en Cutral C6.

Esta demanda de los pobladores se imbrica conflictivamente con el proceso de descentralización del Es-

¹ Retomamos este concepto de Bourdieu, P. (1985), *¿Qué significa hablar?* Ed. Akal, Madrid, España. El autor hace referencia con él al conjunto de recursos cuyo acceso se encuentra vinculado a una red duradera de relaciones de conocimiento o reconocimiento mutuo.

tado, que implica la delegación de funciones específicas hacia niveles subestatales y distintas organizaciones de la sociedad civil.² Así, la presencia del Estado termina siendo asumida por el municipio básicamente impulsado por dos circunstancias. Por un lado, porque lo estatal deja de asimilarse como lo nacional y se transfieren competencias a unidades públicas menores; el municipio, anteriormente desjerarquizado, comienza a tener mayor relevancia. Y por otro lado, porque se ve presionado por la población no sólo a dar respuestas coyunturales (subsidios, ración de alimentos, medicamentos, pago de servicios), sino también a constituirse en un nuevo Estado dentro del Estado, a la manera de un reflejo lastimoso (por empobrecido) de lo que fue YPF. Esto es, constituirse como la entidad organizadora de la vida social, política y económica de la comarca petrolera.

6. Final abierto: clientelismo y ciudadanía

En términos generales, el Estado puede ser considerado como “una instancia de articulación y dominación de la sociedad que condensa y refleja sus conflictos y contradicciones”.³ Desde esta perspectiva, podemos dar cuenta de las relaciones que en Neuquén se han venido dando a lo largo del tiempo entre la población de la comarca petrolera y los niveles nacionales, provinciales y municipales del Estado. Esta forma específica de relación, marcada tanto por el afianzamiento de la ciudadanía como por las redes clientelares, se inscribe a su vez en una red de relaciones sociales desde una doble perspectiva. Por un lado, como trama que estructura tanto las subjetividades como las formas organizacionales más sedimentadas, y por otro como usina que genera acciones (coyunturales y/o contingentes) que interpelan tanto la estructura que las contiene como las propias intersubjetividades desde las cuales se opera. Éste es el caso de las puebladas, que se presentan como “situaciones de interfase” en la medida en que resultaron el escenario propicio para replantear la relación entre el Estado y los ciudadanos en el contexto local. La organización comunitaria que se funda para llevar adelante un microemprendimiento productivo o para reclamar un Plan Trabajar tiene que ver con modos específicos de resignificar las vías de participación ciudadana y, al mismo tiempo, el sentido de las políticas públicas. Sin embargo, este tipo de organización (sea para la protesta o bien para la producción) no llega a interpelar a los distintos niveles del Estado, si no es a través de algún tipo de mediación que, en nuestro caso, es protagonizada por el muni-

² Al respecto, García Delgado (obra citada) señala cómo desde el punto de vista de las relaciones Estado-sociedad parece debilitarse la matriz estadocéntrica y el Estado devuelve a la sociedad fragmentos de competencias anteriormente estatizadas. Lo público deja de ser sinónimo de estatal y aparece lo que algunos autores denominan lo “público-social”.

³ Oszlak, O. (1982), *La formación del Estado argentino*. Ed. Manantial, Buenos Aires.

cipio de Cutral Có, el que, como ya observamos, se constituye como una “entidad de interfase”. Son estas interfases las que dan cuenta de las articulaciones y tensiones entre actores sociales que, con niveles desiguales de capital social y, por lo tanto, con desiguales niveles de agencia¹ disputan proyectos diferentes de construcción de ciudadanía y por lo tanto pugnan por distintos modelos de Estado.

La ciudadanía, históricamente, fue caracterizada por tres dimensiones que hacen referencia a la ciudadanía civil, política y social,² donde la dimensión civil hace alusión a los derechos de la libertad individual, la dimensión política a los derechos a la participación en las contiendas electorales asociadas a las democracias liberales, y la dimensión social a los derechos referidos a educación, salud, vivienda y seguridad. Esta última dimensión fue a partir de la cual el llamado Estado de bienestar se desarrolló en Occidente. Una experiencia de este tipo tuvo lugar en la Argentina de los años 40, y dentro del marco de esta experiencia nacional se conformó y expandió una experiencia similar en el Neuquén de los años 60 (Documento 1).

Las puebladas de Cutral Có (1996 y 1997), donde surgen los primeros piqueteros (y se acuña el término), son el producto de la desarticulación vertiginosa de una economía de enclave (en donde el rol de YPF fue fundamental) en el marco más amplio de la desarticulación del Estado. Desarmado el modelo del Estado de bienestar, fue puesta simultáneamente en suspenso la representación acerca de la ciudadanía que se tenía hasta el momento. Al respecto, Svampa observa que “puebladas y piquetes convergen, por primera vez, ahí donde la experiencia de la desocupación se expresa abruptamente en el más crudo y abierto desarraigo, afectando a trabajadores que contaban con carreras laborales estables que, en algunos casos incluían hasta tres generaciones, mucho de ellos trabajadores calificados, en todo caso, los mejores pagos dentro del Estado nacional. Estas experiencias se inician con cortes multisectoriales, en los cuales convergen distintos sectores sociales. Es sin duda el encuentro entre diferentes sectores sociales, todos ellos afectados por un inédito proceso de descolectivización, frente a un Estado nacional en retirada, lo que constituye el punto de partida de una experiencia unificadora, en medio del desarraigo social”.³

Evidentemente, la urgencia económica que impulsa las puebladas envuelve otras dimensiones de la vida social y política. Específicamente, la redefinición de los parámetros a partir de los cuales se configurarán las prácticas ciudadanas es uno de los ejes más importantes. En este sentido, si bien la descentralización del Estado acompañada por los sucesivos procesos de ajuste afectó al conjunto de los ciudadanos argentinos,

las respuestas y los modos de reconstitución del entramado sociopolítico están fuertemente localizados.

En el marco de estos procesos, las acciones de protesta y las dinámicas a partir de las cuales se demanda al Estado y se buscan alternativas de reorganización económica y social se instituyen como nuevos modos de ejercicio de ciudadanía. Podemos considerar que estos nuevos modos de ejercicio ciudadano, si bien se asientan básicamente en la dimensión de los derechos sociales, inciden e interpelan la dimensión política al menos tal como ha sido planteada hasta el momento. Sin embargo, tales planteos no representan un programa amplio y global de redefinición del Estado; más bien el planteo de estas construcciones “originales” de ciudadanía posible a partir de experiencias comunitarias muy específicas. El devenir de tales experiencias y la posibilidad (o no) de articulación entre las distintas organizaciones comunitarias gestadas en entramados históricos y territoriales diferentes y específicos resultan, efectivamente, impredecibles. Sin embargo, lo que parece altamente significativo en el contexto actual en la Argentina es que, tal como señala Ziccardi, “es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectivo; en el barrio, la colonia, los municipios...”⁴

Esto implica una amplia heterogeneidad en cuanto a las formas de reposicionarse ante el Estado de referencia por parte de los distintos sectores sociales en diferentes puntos del país. Los movimientos de desocupados en Buenos Aires o Tartagal, la toma de fábricas, las organizaciones comunitarias y solidarias de diversos tipos son muestras de cómo la ciudadanía se empeña en recuperar su espacio y su capacidad de agencia como tal. Del mismo modo, en Cutral Có, la recurrencia al municipio como modo de canalizar la participación ciudadana persigue el mismo fin. En todo caso la diversidad de acciones y posiciones parecería estar marcando modos distintos de conceptualizar el Estado, que derivan en reconocerlo e intentar “recuperarlo” como referente social, económico y político (éste el caso de Cutral Có), o desconocerlo e intentar la construcción de un Estado paralelo (el caso de algunas experiencias bonaerenses podría encuadrarse en este tipo de respuesta y quizá también la salteña).

En el caso neuquino, por su entramado histórico y sociopolítico, resulta complicado reconocer al estado como una entidad diferenciada del partido provincial. Del mismo modo, las prácticas ciudadanas y la militancia partidaria se yuxtaponen, tal como lo hacen las prácticas clientelares y las políticas sociales. Si nos propusiéramos hacer un estudio local sobre el clientelismo, estaríamos obligados a incluir al Estado y sus programas redistributivos en el centro del análisis. Del mismo modo, al enfocar el estudio sobre las po-

¹ Bourdieu, P. (1989), obra citada.

² Marshall, T. (1950), “Citizenship and social class, and other essays”. University of Cambridge.

³ Svampa, M. (2002), obra citada.

⁴ Ziccardi (2001), *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. CLACSO, Buenos Aires.

líticas sociales no podemos dejar de lado el clientelismo como sistema de relación social y política. Esto se debe fundamentalmente a dos cuestiones, la primera, y por demás relevante, es que los bienes y servicios que asignan los políticos tienen origen público. La segunda es que ante la falta de planificación y marcos previos, reconocidos y estrictamente regulados, la implementación de planes sociales hace que el campo asistencial se transforme en un terreno favorable para la continuidad y profundización de la prácticas clientelares.

En términos teóricos, sabemos que ciudadanía y clientelismo político se contradicen entre sí. Es decir, que en la medida que el clientelismo se expande, el margen para el ejercicio de los derechos ciudadanos se estrecha. Y a la inversa, cuando existe un ejercicio extenso de la ciudadanía, el clientelismo pierde terreno, ya que tal como señala O'Donnell "una ciudadanía efectiva no consiste únicamente en votar sin coacción; es también un modo de relación entre los ciudadanos y el Estado, y de los ciudadanos entre sí. Es una modalidad continua de relación, antes, durante y después de las elecciones, entre individuos protegidos y potenciados por su condición de ciudadanos".¹

Sin embargo, en términos empíricos, ciudadanía y clientelismo aparecen más como prácticas articuladas que en términos de oposición. Efectivamente, cuando los derechos de los sectores más débiles son continuamente vulnerados, y la representación de los políticos en tanto portadores de proyectos colectivos se encuentra fuertemente fracturada, como ocurre en Cutral C6 y en el resto del país, la forma privilegiada que toma la relación entre los ciudadanos y el Estado es la del clientelismo. Especialmente a través del municipio, por encontrarse más cerca de las necesidades y de la posibilidad de interacción con los pobladores. Así, en Cutral C6, históricamente el Estado ha llegado a la población a través de las acciones asistenciales del municipio y de la mano de patronos y mediadores.

Hemos dado cuenta de que actualmente el municipio se encuentra administrado por un partido que no es el provincial. En el marco de esta gestión se vienen desarrollando las políticas sociales desde el 97 (cuando finaliza la segunda pueblada) a la fecha. ¿Implica este cambio una modificación sustancial del modo de hacer política por parte de los responsables de la gestión y a su vez de relacionarse la población con el Estado? ¿Son los planes de asistencia efectivos a la hora de garantizar la equidad en la redistribución de los recursos públicos y la participación activa en la vida comunitaria? La organización de emprendimientos productivos por parte del municipio, ¿tiende a generar niveles de autonomía y autogestión a nivel comunitario?, ¿qué tipo de expectativas y experiencia de organización generan en la comunidad esta clase de emprendimientos organizados, dirigidos y controlados por el municipio?

¹ O'Donnell, G. (1997), *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Paidós, Buenos Aires.

Éstos son algunos de los interrogantes que quedan abiertos a partir de estas aproximaciones a las problemáticas desatadas en Cutral C6 como consecuencia de la desestructuración de YPF. Junto con ellos, surge la inquietud acerca de si son los planes sociales el vehículo apropiado y suficiente para reducir el clientelismo en favor de fortalecer los derechos ciudadanos, y qué relación hay entre las políticas sociales y la necesidad de establecer un sistema democrático más profundo. Quizás el seguimiento de los emprendimientos y otras formas de organización comunitaria permitan encontrar pistas para repensar desde los contextos locales estos dilemas que afectan al conjunto de la sociedad.

36

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GUZMÁN

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La ley, que esta Honorable Cámara se dispone a tratar, representa una oportunidad histórica para la Argentina de recuperar su patrimonio hidrocarburífero, el cual ha constituido, durante un buen tramo del siglo pasado, una herramienta estratégica clave para garantizar un desarrollo económico social integral y armónico de la Nación toda.

La adquisición de parte de las acciones de YPF S.A. e YPF GAS S.A. es una medida necesaria y conducente, acorde con un mandato y un espíritu nacional fervientemente soberano, que nos ha guiado desde las primeras horas de vida independiente de esta Nación, y al cual debemos absoluta lealtad.

Se trata, además, de una iniciativa que repara un grave error del pasado, cual fue el de entregar nuestro principal activo empresario a capitales extranjeros, dejando librados a la voluntad de éstos muchos aspectos de suma importancia para el país, como los niveles de inversión, producción y abastecimiento que creían óptimos, o las políticas en relación con seguridad y medio ambiente que consideraban adecuadas.

Es un hecho que no todas las compañías actúan en beneficio de los intereses de la Nación, y en ese marco es que se vuelve imperioso ejercer el control supremo y responsable sobre recursos estratégicos para la misma, sin que su operación signifique dependencia alguna de otros actores que no sean sus legítimos dueños: los Estados nacional y provinciales.

Y en esa línea, quiero hacer especial énfasis en la importancia que tiene la distribución equitativa del 49 % de las acciones expropiadas entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Produc-

tores de Hidrocarburos (OFEPHI), para una jurisdicción eminentemente petrolera como Neuquén. Como diputada neuquina, creo que esto significa un acto de entera justicia y oportuno reconocimiento hacia pueblos como el nuestro, que ha sabido trabajar, invirtiendo un gran esfuerzo e incontables recursos, para garantizar el abastecimiento energético a todos los argentinos, así como el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Neuquén produce más de una quinta parte del petróleo, y aproximadamente la mitad del gas nacional, y posee un potencial enorme en materia hidrocarbúfera, en especial en lo relativo a recursos no convencionales, siendo su cuenca considerada como la tercera en importancia global en este tipo de yacimientos.

Es por esto que apostar por aumentar la inversión en exploración y explotación, realizando a la par gestiones para incorporar nuevas tecnologías de extracción de estos recursos, como planean hacerlo tanto el gobierno de nuestra provincia, como de la Nación, es no sólo una oportunidad que debe ser sumamente aprovechada para bien de todos los argentinos, sino un compromiso que debe asumirse con total responsabilidad y transparencia.

En esta nueva etapa que, a partir de esta decisión política, se abre en materia energética, tanto para las provincias productoras, como para el común de la Nación, y que se revela extraordinariamente prometedora, debemos redoblar esfuerzos para que la nueva gestión estatal de nuestra empresa insignia sea verdaderamente un éxito. La alta competitividad de la misma será el fruto de una inversión planificada e inteligente, de una política de potenciación y selección del mejor capital humano e intelectual existente, de la dedicación y el verdadero compromiso de todos sus integrantes y de un control eficaz y responsable.

Teniendo presentes las necesidades de nuestro país, de las diversas regiones que lo componen y de su gente, el autoabastecimiento hidrocarbúfero será, sin duda alguna, una política que marcará un hito indeleble en la historia grande de la Argentina.

Por todo lo expuesto, es que deseo expresar mi entero apoyo a la presente iniciativa, adelantando mi voto afirmativo a la misma.

37

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO HERRERA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Lo primero que quiero remarcar es que el proyecto en consideración es la clase de iniciativa en la que ne-

cesariamente un militante y un dirigente político desean expresar a viva voz su posición política.

En este marco, todos los diputados nos sentimos con el compromiso y la necesidad de decir que estamos en un día histórico, importante, trascendente, que sin lugar a dudas tiene que ver con lo que profundamente sentimos respecto de la oportunidad que nos dio nuestra presidenta con el envío de este proyecto de ley para que avancemos en la soberanía energética, en la nacionalización de YPF, en la estrategia de desarrollo y crecimiento del país.

El desarrollo de la Argentina está vinculado con la disponibilidad y producción de energía para su sector productivo. Se necesita energía abundante y sin interrupción para sostener ritmos de crecimiento acelerados, como el que venimos manteniendo desde hace 9 años, como no se producía en toda nuestra historia como país. A la vez, esa energía debe ser comercializada a costos que permitan a las actividades ser competitivas, local e internacionalmente. Para alcanzar ese objetivo, en el caso argentino es fundamental el autoabastecimiento. Para lograrlo es imperiosa la expropiación del 51 por ciento de las acciones de la petrolera nacional YPF en manos de la española Repsol, como la declaración de interés público autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Es indispensable una ley que pase a integrar el po-dio de las principales iniciativas de reparación de los efectos devastadores de la reestructuración neoliberal de los noventa. Sin lugar a dudas, esta ley se inscribe en algunos aspectos centrales que desde 2003 fueron llevados adelante. Esta ley se inscribe en la renegociación de la deuda externa, que bajó de 160 por ciento del PBI al 41 por ciento; se inscribe en la posibilidad que tuvimos después de saldar la deuda con el Fondo Monetario y de tener una política económica autónoma; se inscribe en la nacionalización de numerosas empresas fundamentales para el crecimiento y el desarrollo del país; se inscribe en la nacionalización de los fondos de las AFJP que puso fin al negocio especulativo de bancos y compañías de seguros con el dinero y aportes previsionales de los trabajadores y jubilados y con la cobertura social de los sectores más vulnerables. Sin lugar a dudas, esa norma también fue tan importante como ésta, porque posibilitó tanto la movilidad jubilatoria como la asignación universal por hijo. Esta ley se inscribe en el camino que recientemente hemos votado, de acotar la extranjerización de las tierras. También se inscribe en dos columnas vertebrales de este modelo: la primera, la de la integración latinoamericana a partir del "No al ALCA" del 2005, y la segunda, la integración a un orden global a partir de una mirada nacional y regional.

Así podríamos continuar. Durante años, hemos apuntado principalmente a garantizar el acceso de los usuarios a precios accesibles en medio de un contexto

sociopolítico diferente (salida de la crisis); ahora, es el turno de profundizar los esfuerzos para retomar un mandato histórico: la búsqueda de soberanía hidrocarbúfera, justo cuando el mundo nos recuerda su rol estratégico todos los días con las guerras por los recursos naturales.

Más que dialéctica, entonces, se trata del mandato histórico de la tradición nacional popular argentina, cuyo hilo conceptual une al primer peronismo con Cristina Fernández de Kirchner. Un cruce dialéctico cuyo principales respaldos son el artículo 40 de la Constitución de 1949 (“la propiedad inalienable e imprescriptible” de los recursos naturales) y este proyecto de ley.

Para terminar, como militante político encuadrado en este proyecto nacional y popular que conduce la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, deseo expresar mi orgullo y agradecimiento al permitirme ser parte de la construcción de una Argentina más justa, más libre y más soberana.

38

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO IBARRA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Tengo el honor de ser parte, como diputado de la Nación, de este importante debate que hoy estamos dando respecto de la soberanía hidrocarbúfera de la República Argentina.

Digo que tengo el honor, porque más allá del contenido del texto específico del proyecto que estamos tratando, lo que hoy debemos reafirmar es la convicción de que no se puede pensar y planificar el desarrollo del país sin tener el control de la producción de los hidrocarburos, entre otros recursos estratégicos.

No es posible soñar con mayor desarrollo, más crecimiento, más fuentes de trabajo, más distribución sin manejar cuidadosamente, patrióticamente, los recursos necesarios para ello.

No es posible construir un país con identidad sin poner todos los recursos de los argentinos al servicio de los argentinos.

Y aquí propongo detenerme en lo que considero la centralidad de este debate, después de muchas horas de imputaciones cruzadas entre los promotores de una YPF privada vergonzante y los de una YPF estatal vergonzante en la década de los 90.

Sí, somos nosotros como sociedad el motivo, mejor dicho, el fracaso; somos nosotros, no es lo privado y lo estatal el motivo de nuestras frustraciones.

Somos nosotros los que nunca estamos dispuestos a oír.

Somos nosotros los que nunca estamos dispuestos a estudiar.

Somos nosotros los que nunca estamos dispuestos a proyectar.

Somos nosotros los que nunca estamos dispuestos a planificar.

Son las encuestas las que nos terminan gobernando. Para ello sólo hay que leer un libro de Mora y Araujo titulado *Por ensayo y error*.

¿Sabían qué decían las encuestas de opinión pública en la década del 90? El 85 % de la sociedad argentina apoyaba las privatizaciones: ¡Qué casualidad, los mismos guarismos de las encuestas, ahora, en la actualidad, que apoyan la estatización!

Por eso, pretendo formar parte de la generación de la responsabilidad. La generación de la responsabilidad es la que veinte años después no se tenga que desdeñar de lo que hoy estamos votando aquí, en este Parlamento nacional.

Es imperdonable lo hecho durante la década del 90, pero también lo es el desmanejo, la falta de celo en la política de hidrocarburos en la Argentina actual.

Nadie vio durante estos años la caída en la producción de crudo.

Nadie vio cómo retrocedíamos en el posicionamiento de producción de hidrocarburos.

Nadie cotejó el incremento de las importaciones; nadie observó cómo liquidaban dividendos. Es fácil la respuesta; nadie es el personaje más famoso de la Argentina.

Los problemas planteados por la falta de energía, en general, y su impacto negativo en el crecimiento de la producción, deben ser tomados con seriedad. El debate no debe agotarse en Repsol; el debate debe seguir para asegurar que la situación a la que llegó la empresa YPF, en manos privadas, no vuelva a pasar en otros sectores productores y distribuidores de energía de otro origen, como la hidroeléctrica, la eólica y la nuclear.

Claro que comparto el concepto de que el Estado debe tener el control de la producción de hidrocarburos, pero también debe tenerlo sobre toda la matriz energética, en todas las áreas, y debe tener capacidad, además, para ejercer todos los controles: de inversiones, de mantenimiento de reservas, de distribución, de impacto ambiental, etcétera. Todos los que sean necesarios para asegurar la provisión de todo tipo de energía a un valor equilibrado, que haga competitiva la industria nacional y asegure calidad de vida para todo el pueblo argentino.

Este proyecto nos pone un dilema: votar por lo que vemos o por lo que creemos. Porque creo en un país que maneje sus recursos hidrocarburíferos, creo en un país que maneje las energías necesarias para construir la Argentina que viene, No me perdonaría, no sería yo si votara en contra de lo que creo; creo en un país comprometido con sus recursos. Creo en una gran empresa nacional de hidrocarburos con participación privada, creo en una gran empresa nacional minera con participación privada, creo en un gran banco de desarrollo que financie los sueños de los argentinos.

Creo que hoy, en esta iniciativa, el gobierno cuenta con mucho más que, sólo, los votos. Cuenta con el compromiso de los legisladores opositores que hoy estamos aquí, para discutir seriamente, sin palos en la rueda, y sin especulaciones electorales, una política energética integral, seria, estratégica, que sea claramente y sin confusiones una verdadera política de Estado.

39

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO JUNIO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La historia reciente demostró que en la gestión de los servicios públicos estratégicos, tanto en la explotación de las riquezas naturales como en la prestación de servicios, el sector privado tiene una contradicción insalvable: sus planes de negocio son absolutamente opuestos a los objetivos sociales y políticos de un servicio para la comunidad y los intereses de una Nación, porque tanto las empresas multinacionales como las locales persiguen la maximización de ganancias.

Obviamente, hablamos de grandes corporaciones, ya que las pymes no tienen el volumen suficiente para abordar estos emprendimientos mayúsculos.

Consecuentemente con este rasgo inevitable, la corporación multinacional Repsol tuvo una estrategia de reducción de la producción y las reservas. Es clarísimo que la producción se realizó a costa de las reservas descubiertas antes de que Repsol compre la mayoría; es decir, aquellos reservorios que fueran hallados por la YPF del Estado argentino.

Les pido a mis pares que razonemos juntos: si se pierden reservas, una empresa petrolera se descapitaliza, en consecuencia marcharía hacia el abismo.

Por eso cabe preguntarse, como empresa, Repsol, ¿estaba errando el rumbo? ¡No! No fue un error. Su conducta fue el seguimiento de un plan deliberado y estratégico que consistía en la extracción de las reservas existentes, el aprovechamiento del gran precio

internacional y, posteriormente, el retiro de las utilidades, las que extraídas desde las entrañas de nuestro suelo con el esfuerzo de nuestros trabajadores, eran llevadas a su matriz ultramarina para expandirse en otros lugares.

O sea, el más clásico saqueo del coloniaje. Aplicaron una línea muy parecida a la del imperio durante el virreinato en relación con los minerales: extractivismo colonial y remisión a la metrópolis. En la colonia, fue el oro de Zacatecos y la plata del cerro Potosí, y ahora es el oro negro del petróleo.

Por eso hoy, con esta gran decisión política, estamos generando un trascendente acto de reparación, que rompe definitivamente uno de los nudos gordianos del dogma neoliberal y del rol del poder neoliberal. Se comprende entonces la razón que motiva a los neoliberales derechistas a oponerse frontalmente a la decisión de expropiación.

Mediante este acto de soberanía estamos restituyendo un patrimonio económico decisivo para el futuro de nuestro pueblo, y recuperando un símbolo esencial, identitario de los argentinos. Cobra sentido nuevamente el símbolo de YPF como expresión colectiva de nuestra nacionalidad.

A esta altura, es justo agregar que el comportamiento de la empresa Repsol no es sólo un afán exclusivo de los españoles y sus socios, como actitudes circunstanciales de otras nacionalidades. Aquí también hay que incluir a los socios locales de la empresa.

Con el mismo sentido actúan los grandes oligopolios del agronegocio, de la minería, de los grandes exportadores de nuestros granos, de las corporaciones que controlan la producción de alimentos y de los monopolios comerciales, que controlan lo sustancial del abastecimiento para el consumo de nuestro pueblo.

Es imposible no asociar a este planteo que involucra a los oligopolios el hecho de que son esos mismos grupos concentrados los formadores de precios, que confiscan a los trabajadores los ingresos que logran en paritarias o mediante los planes sociales que aporta el Estado. Son esos mismos grupos los verdaderos fabricantes de la inflación.

Por eso, creo que la trascendente decisión que hoy tomará este Parlamento nos fortalece para ir por más transformaciones.

Desde su inicio, la batalla por el petróleo fue una lucha entre los defensores de la explotación estatal y los partidarios de las compañías extranjeras. Antes y después de Mosconi. Ése fue desde hace un siglo el principal dilema político que se dirime en esta batalla.

Silenzi de Stagni, en su prólogo al libro de Raúl Larra, *Mosconi general del petróleo*, escribe que la discrepancia o escaramuza inicial sucedió cuando se enviaron desde Comodoro Rivadavia las primeras muestras de petróleo para su análisis a dos laboratorios.

Uno era de la Compañía Nacional de Aceites de Campana, subsidiaria de la Standard Oil, y el otro era

el Laboratorio Químico del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Mientras el primero, ligado a capitales extranjeros, dijo que se trataba “de un asfalto de calidad inferior, no sirviendo de combustible y que la explotación de esa materia prima por medio de la destilación y comercialización no será provechosa”, el laboratorio estatal expresaba que era “un excelente combustible mineral, tanto por su valor calórico como por la ausencia de sustancias nocivas”.

Está claro entonces que, desde el inicio de esta crucial batalla, los oligopolios mintieron como lo hacen siempre.

La mentira y su falta de moral están insalvablemente ligadas a su objeto social: la maximización de las ganancias. Su único dios es el lucro.

Como decíamos al inicio, la contradicción es insalvable y este ejemplo es contundente. YPF nació en lucha contra los monopolios; en esa lucha, tuvo un extraordinario desarrollo, transformándose en la empresa más grande y útil de la Nación.

Otro mojón interesante para tener en cuenta en nuestro debate es el conocido históricamente como el tema de “la WICO”.

“La WICO, empresa norteamericana, filial de la Standard Oil, única expendedora en el país de nafta de aviación, se negó a suministrarla si el servicio aeronáutico del Ejército Argentino no le pagaba el combustible por adelantado.”

Años después, nos cuenta el mismo Mosconi en sus memorias: “Allí, ese mismo día, en el mismo escritorio del gerente de aquella compañía, me propuse, juramentándome conmigo mismo, cooperar por todos los medios legales para romper los trusts”.

Es que en ese instante, Mosconi comprendió la situación de peligro e inferioridad del país. Nuestra producción dependía de producción económica de una empresa extranjera, que ejercía un poder autónomo del propio Estado nacional.

Por eso, en esa crucial circunstancia, tomó un compromiso que marcó su vida y la de nuestra patria. Esta actitud le hace decir a Larra que: “Allí Mosconi ve la patria inerme, desvalida y a merced de los mercaderes”.

Desde ese impulso nacerá YPF. Desde la pulsión del que se niega a la sumisión ante los poderosos y se afirma en la idea de la soberanía nacional.

Ciertamente, en los 90 sufrimos una gran derrota: la empresa fue privatizada a favor de un nuevo y advenedizo grupo privado que, obviamente, saqueó nuestra riqueza petrolera.

Hoy, este Parlamento reparará ese grave daño, y decidirá su retorno a la órbita de la Nación. Sin embargo, no podemos desconocer que habrá que enfrentar un bloque de poder económico, político, mediático y cultural de los grandes capitales locales y extranjeros, ni que ese bloque recibirá el aliento de un mundo capi-

talista en crisis y que, por lo tanto, irá adquiriendo ribetes impensados, cada vez más agresivos, en su afán por mantener y acrecentar sus riquezas y privilegios.

Una vez más, la Nación recupera su acervo y patrimonio. Lo hace confrontando con los grandes poderes mundiales y locales, pero como nos legó José de San Martín: “Para los hombres y mujeres de coraje se han hecho las empresas”.

La Academia de Historia admitirá mi licencia de adaptar la famosa frase sanmartiniana, incorporando a las mujeres, ya que en esta circunstancia histórica la valentía le corresponde principalmente a una mujer: la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Para ir terminando, quisiera hacer una observación desde los ojos de la historia. De la historia con esperanza, aquella que mira el pasado desde los compromisos y dilemas del presente y tiene al futuro como perspectiva y sueños a realizar.

En esta búsqueda, sigo al gran Cervantes: “La historia es madre de la verdad, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir...”.

Y así como en la historia de los pueblos existen fracturas, también hay continuidades y consecuentes herencias culturales.

Hoy, este hecho se ve reflejado entre nosotros, ya que por un lado y a través de diversas expresiones políticas partidarias, con los más variados matices, una gran mayoría de representantes del pueblo en sintonía con su historia le dice “sí” a YPF. Y, por otro lado, una minoría adoptará posiciones opuestas, expresando la visión política de derecha. Algunos votarán en contra, otros se retirarán, pero ambos expresan una posición tendiente a construir un nuevo polo conservador tras la candidatura de Mauricio Macri a la Presidencia de la Nación.

Se genera así una interesante y novedosa divisoria de aguas, propia de los momentos cruciales de la historia.

Hoy, votan a favor de esta doctrina nacional los continuadores de Yrigoyen que crearon YPF bajo la dirección emblemática de aquel general del petróleo que fue Enrique Mosconi.

Votamos los herederos de quienes al final de la década del 20 formaron distintas organizaciones para defender el petróleo argentino. Una de ellas fue la Alianza Continental, donde militaban el general Alonso Baldrich, Arturo Orzábal Quintana, Moisés Lebesch, Diego Luis Molinari y Arturo Orgaz; mientras que otros argentinos como José Ingenieros, Alfredo Palacios, Gabriel Del Mazo y Julio V. González crearon la Unión Latinoamericana, y otros hicieron lo propio con la Liga Antiimperialista Argentina.

Y hoy aquí también votan por lo nacional quienes se sienten orgullosos herederos del 40 de la Constitución Nacional de 1949, cuando afirmaba que: “Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de

energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación...”.

Y también hoy impulsamos lo nacional que crece, quienes rescatamos la figura de aquel miembro informante que fue Arturo Sampay, cuando expresaba: “No puedo menos que recordar con emoción a aquel gobernante argentino, Hipólito Yrigoyen, que pocos meses antes de su derrocamiento decía ‘que el subsuelo mineral de la República no puede ni debe ser objeto de otras explotaciones que las de la Nación misma’ y cuya deposición, que impidió nacionalizar la ley que nacionalizaba el petróleo, fue festejada ‘por los ricos terratenientes’ –según acota Waldo Frank, testigo del 6 de septiembre– sacando de sus bodegas el champagne de las mejores vendimias para acompañar el menú de los petroleros americanos”.

Hoy, esta continuidad histórica contribuye en parte a sanear las fracturas hechas por los golpes con olor a petróleo o las del vendaval noventista impuesto por el Consenso de Washington.

De esta manera, se comprueba una vez más que “La historia no es una suma de hechos aislados sino un conjunto de procesos sociales”.

Por eso, hoy festejamos que llegaron nuevos tiempos. Y arribaron rescatando las mejores tradiciones y continuidades nacionales y populares de nuestra historia que, en definitiva, son el sostén de nuestro viaje emancipador.

¡Claro! No somos ingenuos. Sabemos que el trayecto entre este hoy y el mañana es un largo y difícil camino, pero hoy damos otro paso para poder festejar el futuro. Porque, como dijo alguien éticamente intachable: “Más vale encender una vela que maldecir la oscuridad”.

Y en ese camino es que alertamos sobre las más diversas y perversas técnicas que utilizan los enemigos de los intereses de la patria, los que se declaman liberales pero cuando les interesa se disfrazan de estatistas.

Estas conductas las realizan sobre la base de un andamiaje apoyado en las multinacionales ligadas a sus voceras corporaciones mediáticas.

Y, por supuesto, que no lo hacen sólo en Argentina. También América padece esa cultura invasora. Con ello persiguen tirar abajo las conquistas y avances sociales que han logrado nuestros pueblos de la mano de gobiernos nacionales y populares.

Sobre esa falsa defensa de ideas liberales esconden agazapados su peor designio: esmerilar la fortaleza de los Estados para que, una vez inermes, éstos se arrodillen ante las corporaciones.

Recordemos aquel apotegma propagandístico del neoliberalismo de Neustadt: “Achicar el Estado es agrandar la Nación”.

Es que a esa cultura, en definitiva, lo que le perturba es la disputa de la renta, ya sea material o simbólica. Por eso, están siempre en contra del fortalecimiento del Estado.

Y por supuesto que no hablamos de un Estado ineficiente.

Nuestra experiencia nos ha enseñado que es fundamental que la democracia tenga poder, es decir capacidad para actuar de manera efectiva frente a los problemas sociales a fin de expandir ciudadanía.

Para enfrentar el déficit de nuestras democracias hace falta poder democrático y éste se constituye en la estabilidad y con un Estado que garantice democratizar a las instituciones y a la sociedad.

En América Latina, las grandes mayorías populares y sus gobiernos están construyendo un nuevo futuro, a partir del reconocimiento de las derrotas pasadas sobre la gran patria americana.

Por eso, a quienes minoritariamente no piensan acompañar con su voto la expropiación del 51 % de YPF, les hablamos con las palabras de Mosconi: “Resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieren enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero, para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtienen, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar moral y material del pueblo argentino. Porque entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera”.

Y, antes de terminar, quiero rendir homenaje al presidente Kirchner, quien ya en el 2003 enfrentó a los grandes bonetes de la Cámara de Comercio y de la Confederación Española de Empresas. El choque fue tan fuerte que su presidente, José Cuevas, se vio obligado a decir el ya famoso: “Usted nos ha puesto a parir”.

Y por supuesto que es mi deseo también expresar que, con esta gran decisión, rendimos nuestro homenaje al general Enrique Mosconi, un auténtico general sanmartiniano, a poco de que se cumplan 90 años de la fundación de YPF, durante el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen.

Por estos motivos, es que adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento.

40

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LANDAU

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

He escuchado las manifestaciones de algunos miembros de este cuerpo que corresponden a la opo-

sición. He leído también lo que muchos de ellos han expresado a los medios de comunicación, y advierto que una vez más pierden de vista lo principal y rebuscan en las formas para encontrar observaciones que formular a un proyecto de ley que se ajusta totalmente a la normativa constitucional, artículo 17, y a la normativa legal, ley 21.459 y artículo 2.511 del Código Civil.

La expropiación, en nuestro derecho, prevista en el artículo 17 de la Constitución Nacional significa, al decir de Joaquín V. González, "...tomar la propiedad del particular para ser empleada en provecho, comodidad o progreso de la comunidad". El requisito constitucional establecido en el artículo 17 de la Constitución Nacional es que la expropiación debe ser "por causa de utilidad pública calificada por ley y previamente indemnizada".

Por allí se ha escuchado la palabra "confiscación". Se ha pretendido que el proyecto no trata de una expropiación sino de una confiscación, o sea que se pretende tomar la propiedad sin contraprestación alguna ni indemnización al particular titular de dicha propiedad.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación es claro: declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % de las acciones de Repsol en YPF. No confisca, declara que el patrimonio está sujeto a expropiación por causa de utilidad pública y que, consecuentemente deben cumplirse todos los extremos constitucionales y legales para tal expropiación.

La utilidad pública que se declara en el proyecto y que es presupuesto de la expropiación es el interés social y comunitario que tienen las acciones de la empresa por su vinculación con la necesidad de gestión tendiente al autoabastecimiento de hidrocarburos para el desarrollo nacional.

¿Va a pagar el Estado argentino a Repsol el 51 % de las acciones que posee en YPF? Por supuesto que sí; va a pagar el valor de su patrimonio. ¿Va a recibir Repsol la totalidad de ese valor? Repsol va a recibir el valor de su patrimonio al que se le descontarán los pasivos que el Estado deberá afrontar luego de la expropiación. ¿Entonces es una confiscación como han dicho algunos medios y se han hecho eco algunos políticos opositores?

De ninguna manera, es una expropiación absolutamente constitucional y una compensación absolutamente legal. Cualquier diferencia de criterios entre el valor patrimonial de las acciones y la compensación por deudas será zanjada por la Justicia.

¿Se ha producido ya la expropiación? No. Una vez que se sancione la ley que declara la utilidad pública, el Tribunal de Tasaciones fijará el valor del patrimonio a expropiar, como establecen los artículos 11 y 12 del proyecto, y al hacerse efectivo el pago de tal valor se producirá la expropiación. Se cumplirán así todos los

pasos previos constitucionales y legales del instituto de la expropiación.

Quiero hacer una especial referencia a la intervención dictada por decreto de necesidad y urgencia 530/2012.

Mientras dura el trámite legislativo resulta indispensable que la empresa sea transitoriamente "ocupada" para develar lo que se encontraba oculto por el secreto empresario: lo que no figura en los balances, los resultados de las prospecciones, los nuevos yacimientos, las investigaciones, etcétera. La propia ley de expropiaciones prevé este instituto: es la "ocupación temporánea". Si nos atenemos a la propia ley de expropiaciones, no era necesario dictar tal decreto, era suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59, aplicar el instituto de la ocupación temporánea que confiere la "potestad a la autoridad administrativa, por causa de utilidad pública, en caso de necesidad, de ocupar o usar transitoriamente un bien o cosas determinadas, muebles o inmuebles, o bien una universalidad determinada de ellos". Este instituto se encuentra previsto también en el artículo 2.512 del Código Civil. Que quede claro: para ocupar la empresa no era necesario como pretendieron algunos solicitar la intervención judicial de la misma. Era suficiente un decreto presidencial para realizar la ocupación; sin embargo, la señora presidenta de la Nación prefirió dictar un DNU para dar intervención al Congreso de la Nación, para otorgar al acto mayor transparencia. El decreto 530 ha obtenido dictamen favorable de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, quedando así también legitimados sus interventores.

Por ello, tampoco se han violado las formas, como pretenden algunos. La intervención se funda en una figura legal y el proyecto de ley tiene todos los requisitos constitucionales y legales para su sanción. Creo que no hay dudas de la causa de utilidad pública que fundamenta el proyecto y se encuentra extensamente desarrollada en el mensaje que lo acompaña. La expropiación recién se consolidará una vez pagado el justo precio que corresponda de acuerdo al trámite previsto en la ley.

Párrafo aparte merece la mentada falta de "seguridad jurídica". La seguridad jurídica es la certeza que da el Estado que el estatus jurídico de una persona no será modificado sino por los procedimientos previa y debidamente publicados.

El Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito hace 20 años entre la Argentina y España contempla el instituto de la expropiación por causa de utilidad pública, porque el artículo 17 de la Constitución Nacional, al igual que la ley de expropiaciones 21.459 y el artículo 2.511 del Código Civil, estaban vigentes al momento de suscribirse el acuerdo y al momento de la privatización de YPF. ¿Qué pretenden, que en aras de una "seguridad jurídica" especial para el inversor se deje de lado toda la legislación nacional vigente al momento de la

firma del acuerdo y se establezca un estatus jurídico diferente y sin normativa nacional? Pero, además, la expropiación se encuentra expresamente prevista en el artículo V del acuerdo suscrito en 1992.

El artículo 17 de la Constitución Nacional no ha modificado su redacción en lo atinente a la expropiación, desde su texto originario de 1853. El mismo es análogo al artículo 33, inciso 3, de la Constitución Española.

También se ha hablado de la supuesta competencia de tribunales internacionales en este tema. Nada más erróneo. El artículo X del acuerdo, ratificado por ley 24.118, establece para la solución de controversias entre una parte e inversores de la otra parte que, si no pudieran ser dirimidas amigablemente, “será sometida a petición de una de ellas a los tribunales competentes de la parte en cuyo territorio se realizó la inversión”. Recién, en caso de que los tribunales nacionales no se pronuncien en un plazo de 18 meses desde planteada la controversia, se podrá recurrir a tribunales arbitrales. No cabe duda pues de que si en la Argentina se produjo la inversión, o desinversión en este caso, los tribunales competentes en primer término son los argentinos.

Advierto que la estrategia jurídica de la empresa y de los medios de comunicación de difusión nacional, aunque muy poco nacionales, que la apoyan, apunta a instalar la idea de la arbitrariedad y de la confiscación para soslayar al Tribunal de Tasaciones, a los tribunales argentinos y recurrir a un arbitraje sin esperar los plazos que el propio acuerdo establece.

Queda claro que la estrategia jurídica de la empresa Repsol apunta a instalar la idea de la arbitrariedad y la confiscación, de modo de demostrar que en la Argentina no existe el Estado de derecho y que el gobierno la ha discriminado apartándose de lo determinado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales.

Para terminar, es mentira que no se vaya a indemnizar. Es mentira que no se respete la Constitución. Es mentira que no se respete la ley. Es mentira que se haya intervenido la empresa ilegalmente. Es mentira que no exista utilidad pública. Es mentira que se confiscue. Es mentira que se discrimine a Repsol.

La única verdad es que la expropiación de YPF significa la recuperación por un Estado soberano de la explotación de sus recursos naturales para lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Finalmente, quiero expresar mi profundo reconocimiento a la valentía de este gobierno que quiere revertir los errores en que incurrieron gobiernos anteriores, aunque fueran del mismo signo político que el partido gobernante.

La cuestión de fondo es primordial: el autoabastecimiento de hidrocarburos es un derecho inalienable del Estado argentino y de su pueblo. Celebro que esta decisión se encuentre apoyada por tantas voluntades opositoras. Esto demuestra que se trata de una cues-

tion de Estado que va más allá de oficialismos y oposiciones transitorias.

Durante años fuimos pacientes esperando que una empresa privada cumpliera este objetivo. La realidad ha demostrado que su único interés era obtener beneficios para desarrollar su actividad en otros países e importar lo que no extraía a valores más caros.

La presidenta ha dado muestras, una vez más (y van...), que tiene la voluntad política de incorporar a nuestro país en el contexto mundial no como productor de materias primas solamente, sino como un país que busca afianzar su desarrollo, y que ello se traduzca en mayor bienestar e inclusión social para nuestro pueblo.

41

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LEDESMA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero expresar mi satisfacción por este día, un día histórico, donde YPF ha vuelto a manos de los argentinos, de donde nunca debió irse. Festejo con mucha alegría la decisión que el Congreso de la Nación ha tomado y también me produce un tremendo orgullo que se haya entonado la marcha peronista en este recinto.

Mas allá de la alegría que me produce la sanción de esta ley, quiero dejar asentada una aclaración con respecto a este artículo.

En este proyecto de ley se expropiaban las acciones de Repsol pero no las del Grupo Petersen. Esto le puede servir de argumento a Repsol en el juicio que probablemente le haga a la Argentina.

No se puede discriminar entre la empresa argentina y la empresa española, ya que el tratado bilateral de inversión, firmado entre los dos países, garantiza la igualdad entre inversores españoles e inversores argentinos, de acuerdo con los artículos 3° y 5° de dicho tratado.

El artículo 3° establece que cada país “protegerá en su territorio las inversiones efectuadas, conforme a su legislación, o inversores de la otra parte y no obstaculizará, mediante medidas injustificadas o discriminatorias, la gestión, el mantenimiento, la utilización, el disfrute, la extensión, la venta ni, en su caso, la liquidación de tales inversiones”.

Y el artículo 5° establece que: “La nacionalización, expropiación, o cualquier otra medida de características o efectos similares que pueda ser adoptada por

las autoridades de una parte contra las inversiones de inversores de la otra parte en su territorio, deberá aplicarse exclusivamente por causas de utilidad pública conforme a las disposiciones legales y en ningún caso deberá ser discriminatoria. La parte que adoptara alguna de estas medidas pagará al inversor o a su derechohabiente, sin demora injustificada, una indemnización adecuada, en moneda convertible”. Con lo cual, seguramente, los españoles se escuden en este tratado para justificar su denuncia frente al CIADI u organismo que efectúe la denuncia.

Pero, además, considero que los Eskenazy también son responsables de la mala administración de YPF, porque ellos lo único que hicieron fue retirar utilidades, sin poner un solo peso en la empresa, con lo cual me hubiera gustado que también se expropien las acciones del Grupo Petersen.

Espero que esta ley sea el primer paso para que el Estado nacional y las provincias tengan en su poder el 100 % de las acciones de YPF.

42

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LINARES

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Retomando parte de los conceptos emitidos en la sesión del día de ayer, miércoles 2 de mayo de 2012, y profundizando otros que me resulta indispensable desarrollar, es que quería comenzar diciendo que la recuperación de la soberanía nacional sobre nuestros recursos naturales y el autoabastecimiento energético que permita superar la crisis en la que se encuentra el sector resulta una tarea prioritaria y urgente en la Argentina.

Para ello debemos revisar todas las concesiones y derogar todo el esquema jurídico vigente. Sólo de esa manera, el Estado nacional podrá retomar el control de la política hidrocarburífera.

Debemos poner fin a un sistema perverso que permite que las empresas privatizadas sigan transfiriendo enormes ganancias a sus países de origen para sus colocaciones financieras sobre la base de la depredación de nuestros recursos naturales. Ganancias derivadas de marcos regulatorios y regímenes tarifarios o de libertad de precios que las favorecen, además de desgravaciones, exenciones, subsidios y prebendas de todo tipo.

Una YPF 100 % estatal será necesaria para recuperar la soberanía sobre la totalidad del sector, así como

avanzar sobre el 49 % restante de las acciones de la empresa y el 70 % de la extracción y producción que no controla YPF y sigue en manos privadas.

Para esto, y como paso previo, debemos realizar una auditoría integral de todas las áreas hidrocarburíferas, revirtiendo las concesiones en las que se verifica una subexplotación de las mismas. Reservas que por cierto nadie conoce, ni siquiera el propio gobierno nacional, siendo que no se han realizado auditorías y las empresas extraen los recursos a través de una simple declaración jurada, es decir, sin ningún tipo de control estatal.

Con todo esto en mente es que consideramos indispensable un debate amplio en torno de las condiciones en que se realizará la compra por parte del Estado nacional del 51 % de las acciones del total de la compañía, si corresponde o no el pago de indemnización, y cómo avanzar en las necesarias auditorías sobre el patrimonio de la empresa, las cuales seguramente pondrán en evidencia la depredación realizada en los pozos concesionados, la cuantiosa remisión de utilidades al exterior durante el tiempo que Repsol estuvo a cargo de YPF, así como los pasivos ambientales que ha dejado.

También debemos discutir la estrategia de gestión que asumirá la nueva empresa, el rol del Estado nacional y los gobiernos provinciales en el mercado energético, así como el de los organismos de control y el Parlamento.

Vale también la pena destacar, como expresaron mis compañeras/os de bloque, que el artículo 15 del anunciado proyecto sustrae a la sociedad mixta con participación mayoritaria estatal –es decir, la nueva YPF– de los controles de organismos públicos como la Auditoría General de la Nación –AGN– o la Sindicatura General de la Nación –SIGEN–.

Por supuesto, la medida anunciada es un paso que nadie que defienda los intereses nacionales puede estar en contra, y menos los que nos opusimos a la privatización de YPF, que llevó adelante Menem y que Néstor Kirchner y Cristina Fernández avalaron e impulsaron, aunque ahora nieguen su responsabilidad. Pero esta medida no alcanza para recuperar la soberanía energética perdida.

Aquí hay dos grandes responsables de la pérdida de soberanía energética. Por un lado, el gobierno que avaló y garantizó los millonarios negociados privados. En efecto, la actual situación no puede explicarse más que por la ausencia de control estatal y de un plan integral de mediano plazo, junto con la participación –a través de empresarios amigos y testaferros– en fabulosos negociados.

El otro gran responsable es Repsol, que desde que se hizo cargo de YPF viene saqueando nuestros recursos, llevándose la riqueza nacional para financiar la expansión multinacional de su empresa –incluidos otros países de la región–, obteniendo desde el año 1999 a la fecha una ganancia neta de 16.450 millones

de dólares, de los cuales 13.246 millones fueron distribuidos como dividendos, lo que significa que más del 80 % de las ganancias de Repsol fueron sacados del país para financiar la expansión de la empresa en otras partes del mundo.

Luego de más de 10 años, el balance de la privatización de YPF y de la continuidad –y evidente fracaso– del modelo energético neoliberal nos deja como resultado la consolidación de un oligopolio privado, integrado verticalmente, que sobreexplotó los recursos naturales no renovables, subexploró y en consecuencia redujo el actual horizonte de reservas, imposibilitado de garantizar la provisión interna frente al crecimiento de la demanda y la reorientación hacia el mercado externo, consolidando de tal forma la pérdida del autoabastecimiento energético nacional, la necesidad de importación de combustibles, todo esto acompañado y financiado por un aumento exponencial de los subsidios y las tarifas de los servicios de gas y electricidad (que se genera principalmente a través del gas), así como de los precios de las garrafas que consumen los sectores más necesitados.

Vale aclarar que Repsol compró YPF por 13.158 millones de dólares en 1999, y a la fecha, considerando las ganancias obtenidas y acciones vendidas, la empresa española no solo recuperó su inversión inicial sino que se retiraría con un saldo positivo de 8.813 millones de dólares.

Para decirlo más claro aún: Repsol se ha dedicado durante todos estos años a aplicar una feroz política extractiva de corto plazo y sin invertir en reposición de reserva, maximizando ganancias y distribuyendo la mayor cantidad de ganancias posible.

Esta falta de reinversión de utilidades en nuestro país explica la caída sistemática de reservas y producción que obligó a la Argentina a importar combustibles (gas natural, fuel oil y gasoil), llegando el año pasado a la suma de 9.400 millones de dólares, el doble que en el 2010, y generando por primera vez en 17 años un saldo negativo en la balanza comercial en esta materia, déficit que alcanzó los 3.029 millones de dólares.

Esta importación de combustibles se dio, en el caso del gas, a través de los famosos y peligrosos buques metaneros que descargan en mi ciudad, Bahía Blanca, así como en Escobar. ENARSA es la responsable del proyecto, contratando, entre otras empresas, a Repsol YPF, quien se encontraba hasta hace poco a cargo de la ejecución técnica de la operación (desconocemos cuál es la situación actual con todos los cambios recientes). Hasta hace poco Repsol compraba el gas a Atlantic LNG de Trinidad y Tobago, la mayor planta de licuefacción de gas (de gas natural a GNL) del mundo, en la que Repsol participa con aproximadamente un 23 %, junto a la British Petroleum que posee un 37,78 % y British Gas, con un 28,89 %. El gas que alimenta a Atlantic LNG proviene en su mayoría de los pozos *off shore* de BPTT, compañía en donde tiene

una participación del 30 %. Para su transporte utiliza los buques de la compañía Stream, en donde Repsol tiene una participación del 50 %, junto con Gas Natural-SDG que tiene el otro 50 %. De esta manera, Repsol se aseguró los últimos años la provisión de gas natural a las empresas instaladas en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca, entre otras a las compañías Mega S.A., en la cual YPF S.A. tiene una participación del 38 %, y Profértil, de la que posee el 50 %.

En vista de lo anterior, la importación de gas en barcos se parece más a una operación intrafirma que a un intercambio comercial internacional. Desde ningún punto de vista, podemos aceptar la continuidad de un mecanismo que utiliza los recursos públicos –provenientes de los bolsillos de los propios consumidores– para ser destinados a ganancias privadas.

En este punto, y considerando todo lo anterior, nos preguntamos: ¿debemos indemnizar a los accionistas de Repsol, como anunció la señora presidenta? ¿Aceptaré el pueblo argentino premiar el vaciamiento que significó la gestión de Repsol? ¿De dónde saldrá la plata para ello? ¿De los fondos de la ANSES, cuando el 80 % de los jubilados cobra la mínima? ¿De los fondos del Banco Central, tan necesarios para desarrollar las economías provinciales, una política de vivienda, salud y educación integradora? Aún hay demasiados interrogantes; esperamos encontrar las respuestas en estos días de discusión parlamentaria.

Aquí también debemos ser claros: una recompra de la compañía con fondos públicos no sólo sería una estafa a todo el pueblo argentino, también dilapidaría el dinero que se necesita para realizar las inversiones necesarias para revertir esta desastrosa situación. En el mismo sentido, la mención hecha por la señora presidenta de que la Argentina ocupa el tercer lugar en el mundo de reservas de gas no convencional nos obliga a observar que la extracción de estos hidrocarburos tiene un altísimo costo económico y que, por el gran impacto ecológico y las cantidades de agua que exige, ya ha sido prohibida en países como Francia, y se encuentra en discusión en países como Irlanda del Norte, Bulgaria, Canadá y Suiza.

YPF debe ser una empresa 100 % estatal, con participación plena de todas las provincias a partir de un criterio realmente federal, redistributivo, equitativo y solidario, y no sólo de aquellas que integran la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos –OFEPHI–.

Las eventuales ganancias que surjan de la gestión de YPF deben ser reinvertidas en la ampliación de la red de gas natural a todo el territorio nacional, de puntos de venta de garrafas a precios accesibles y justos, así como a diversificar la matriz energética a través de energías alternativas, renovables y no contaminantes.

Vale la pena recordar que casi el 40 por ciento de los hogares del país, es decir más de 15 millones de ciudadanos, no tiene acceso a las redes de gas natural, concentrándose la gran mayoría de ellos en algunas de

las provincias más pobres del país, ubicadas en las regiones del Noroeste –NOA– y Noreste –NEA–, siendo que en esta última casi el ciento por ciento de los hogares carece del servicio. Esto implica que la gran mayoría de esos hogares de escasos recursos tenga que abastecerse de ese servicio tan elemental, como es el gas, a través de garrafas.

YPF Gas, que es el principal distribuidor minorista de garrafas, y que fue incluida en el proyecto de expropiación del gobierno, posee una clara posición dominante en lo que se refiere a producción y capacidad de transporte y almacenamiento. En numerosas oportunidades hemos denunciado que esta situación que presenta el mercado del gas licuado es resultado y consecuencia directa de la desregulación del sector, que dejó de considerar la comercialización de garrafas como un “servicio público” para definirla “de interés público”, dejando así a criterio del mercado la formación de precios, profundizando de tal forma el proceso de concentración iniciado en los 90. El negocio de las garrafas queda evidenciado de esta manera como un claro ejemplo de cómo lucrar con los pobres, y es éste el momento para revertir esta injusticia.

Por último, pero no por ello menos importante, resulta más que pertinente destacar la necesidad de saldar la deuda histórica que tiene el Estado nacional con los ex trabajadores de YPF y de Gas del Estado, que resistieron y sufrieron como nadie los terribles efectos de la entrega de nuestras empresas de bandera, y que después de tantos años de lucha siguen sin obtener el justo y legítimo reconocimiento de sus derechos de propiedad participada sobre las mismas. Vale la pena recordar que en esta Honorable Cámara se encuentra a la espera de ser tratado un proyecto de ley que prevé tal resarcimiento económico, que cuenta con dictamen favorable de las comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, y que esperamos será tratado y aprobado en breve por el pleno del cuerpo, teniendo en cuenta que siempre hubo un amplio consenso sobre el tema por parte de todas las fuerzas políticas.

Estamos convencidos de que, llegado el inevitable fin del insostenible modelo de mercado, debe ser el energético el sector que encabece el cambio de las condiciones socioeconómicas que nos permitan, de una vez por todas, romper con la situación de dependencia en que nos encontramos, afianzando de tal manera una nación socialmente equitativa, geográficamente equilibrada y, esencialmente en lo político, soberana.

Para ello, la Argentina debe recuperar, a través del Estado, el autoabastecimiento energético perdido, además de recuperar una renta anual de 8.750 millones de dólares para ponerla al servicio de la industrialización del país con energía barata y para todos, revitalización de las economías provinciales, inversión en viviendas, salud y educación, así como en el desarrollo de energías renovables que permitan modificar la matriz energética actual, sumamente dependiente

de los hidrocarburos –y en especial del gas–, todo enmarcado en una estratégica articulación energética sudamericana.

Si la actual gestión pretende mejorar el nivel de vida del pueblo, no sólo debe excluir de su gabinete a quienes adhieran a las mismas ideas neoliberales que guiaron a las administraciones anteriores, sino que también deberá dejar de compartir el poder con los grupos empresarios beneficiados por la aplicación de tales políticas. Nos genera algunas dudas si efectivamente es ésta la visión del gobierno nacional y sus consejeros, entre los que se destaca la figura de Roberto Dromi, uno de los grandes responsables de organizar la estructura jurídica del saqueo que significaron las privatizaciones menemistas.

43

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MALDONADO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

A esta altura del debate, no voy a reiterar todas las objeciones que se han planteado al proyecto de ley en examen.

Solamente quiero expresar la voz de mi provincia, el Chaco, que como otras es privada de participar en la gestión y de todos los demás derechos sobre YPF.

Desde que se anunció este proyecto, hay una gran expectativa provincial para que la expropiación de Repsol nos incluya, junto a la totalidad de las provincias, en la distribución de la mitad del 51 % del paquete accionario de control. No solamente a las 10 provincias actualmente productoras.

El Chaco cuenta con importantes reservas de petróleo y de gas. Hay doce áreas factibles de exploración en el centro de la cuenca Noreste del país, hoy sólo explotada en la vecina Formosa.

Por eso, en mi provincia aguardamos se active, a partir de ahora, la exploración que confirme los yacimientos de gas y de petróleo que nos auguran los antecedentes, la geología y todas las proyecciones realizadas por expertos.

La participación que espera tener el Chaco en YPF debería asegurarnos mayores recursos para la explotación petrolera. Ya no vamos a tener que tratar con una empresa privada, sino con una mixta de mayoría accionaria estatal.

Recientemente, la Legislatura chaqueña aprobó por unanimidad una autorización para invertir 20 millones

de pesos en el proceso de exploración petrolera en la provincia.

La nacionalización del paquete accionario de control de YPF, junto a la declaración del objetivo estratégico prioritario de autoabastecimiento de hidrocarburos, deben representar en los hechos un nuevo marco para el desarrollo regional.

Nuestro reclamo de participación en YPF debería encontrar razonablemente su fuente de financiamiento en parte de la rentabilidad que produzcan las acciones en manos de las provincias.

No aceptamos que pueda imaginarse la soberanía energética del país sin convertir a la nueva YPF en una empresa federal, con la participación de todas las provincias y de la Nación.

Las reservas y el patrimonio de YPF como empresa del Estado se ganaron durante años con impuestos que pagamos todos los argentinos, y los chaqueños debemos tener lugar donde se decida el futuro energético de nuestra provincia y de nuestra región.

Voy a apoyar este proyecto como un paso para recuperar el control de una parte de la renta petrolera nacional.

Pero quiero dejar planteado el precedente de mi más categórico reclamo por los derechos de mi provincia en YPF.

El Chaco quiere sentarse en el directorio de YPF y creo que le estamos negando injustamente ese derecho.

Es una cuestión que hoy no quedará saldada, porque el oficialismo no va a cambiarle ni una coma a este proyecto de ley.

Pero juro ante todos ustedes que seguiremos legislando sobre YPF hasta llegar a una propuesta auténticamente federal, en resguardo de los derechos de mi provincia y de todas las demás que han sido marginadas. Doy mi voto bajo ese juramento.

De ninguna manera vamos a apostar al fracaso de recuperar YPF, pero queremos recuperarla para todos los argentinos.

Tanto en el reparto de las acciones y utilidades como en los asientos que corresponden en el directorio de la empresa.

No creemos que puedan garantizarse nuestros derechos con un Consejo Federal de Hidrocarburos de carácter meramente consultivo, que sólo podrá expedirse sobre las cuestiones que el Poder Ejecutivo someta a su consideración.

Tampoco es aceptable que se pretenda subordinar a las provincias productoras, a través del voto sindicado en YPF, a las decisiones de la Casa Rosada.

En términos de coparticipación de la renta, se discrimina a las provincias cuando el fondo sojero se distribuye entre todas –incluso en las provincias donde no se siembra–, criterio que comparto, aunque pueda

comprender algunas voces dirigidas a defender estos recursos para quienes los producen.

Sin embargo, ahora no se ha dispuesto distribuir de igual manera las retenciones y ganancias que provengan de YPF como empresa nacional.

Para terminar, quiero dejar planteado mi reclamo al gobierno nacional para que asuma la necesidad de acompañar esta iniciativa con un verdadero cambio de nuestra política energética y una gestión eficiente de la empresa estatal, porque sólo así cobra sentido renacionalizar YPF.

De lo contrario, vamos a defraudar toda la expectativa petrolera que se ha abierto en nuestras provincias y en una mayoría de la sociedad argentina.

Sean asumir que estamos frente a una decisión que exige coherencia para superar graves retrocesos y que hace falta un cambio de política, porque la recuperación parcial de YPF no alcanza, ni resuelve la crisis energética que atraviesa el país.

Pero temo que la razón de recuperar YPF puede desperdiciarse si esta decisión no se apoya en una gestión eficiente, responsable y transparente de YPF.

Si en cambio va a apoyarse en la arbitrariedad para favorecer a amigos del poder, en la manipulación de los estados contables y financieros o en la sujeción a una burocracia inexperta y desvalorizada, que venga a imponer una administración oscura, ineficaz e inmediatista, va a resultar totalmente ajena a los objetivos prioritarios de garantizar nuestro desarrollo.

Sabemos que existe una creencia muy arraigada en la sociedad, que se renueva de manera permanente, sobre la capacidad del país para ser reorganizado desde el Estado, toda vez que tengamos voluntad de hacerlo.

Es una reducción de lo político a lo estatal. Es el mito autoritario, que confiere al Estado la misión de construir el país esperado y que justifica cada paso a cumplir por la voluntad del hombre o la mujer que va a conducirnos a los argentinos a una suerte de tierra prometida.

Es en definitiva la razón populista, capaz de apelar a un golpe de mano en cualquier momento, para recurrir a lo que Ernesto Laclau, su conocido teórico, denomina un “significante vacío”.

Se trata de algo que carece de un significado preciso, pero que le ayuda a la sociedad a representarse a sí misma, y resulta tan imposible como necesario en la lógica de construcción política del populismo.

En esa lógica, frente a la escasez y la incertidumbre sobre el abastecimiento, el exceso de gastos de importación de combustibles y, en general, ante la imposibilidad de resolver a corto plazo el colapso de la crisis energética, nada mejor que apelar a la renacionalización de YPF, que se instala de pronto en el escenario público sin un significado preciso –porque no hay política y nadie sabe para dónde vamos en materia energética–, pero en torno al cual se cifra una esperanza

superadora, que le otorga centralidad al afecto y a la emoción popular.

Está muy claro que se ha buscado más que nada el rédito político con este proyecto. Por ello, nos cabe advertir con absoluta certeza que sin una buena gestión, la estatización de YPF pierde sentido y no va a representar más que un significativo vacío.

Retomando mi experiencia provinciana, no deseo para el país que tengamos que sufrir los padecimientos y privaciones de combustibles que se pagan mucho más caros o directamente no se consiguen.

Hago un llamado a la realidad. Y la realidad nos impone ahora explorar y producir más, con una verdadera política de Estado en materia energética.

Será impostergable aumentar la producción de gas y petróleo con un modelo estatal de gestión de YPF que debe ser eficaz y transparente, con políticas de integración y con un contenido auténticamente federal. Espero que así sea.

44

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MARTÍNEZ

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero dejar, en estos pocos minutos que tengo, algunas consideraciones sobre el proyecto y debate que hoy estamos dando en esta Honorable Cámara.

En primer lugar, quiero decir que confiamos en el rol del Estado como actor responsable del crecimiento, como ejecutor de políticas públicas, y que confiamos en el Estado como garante máximo de la soberanía nacional.

Pero los hechos tienen matices, y la realidad no es dicotómica. Sólo en muy pocos casos podemos asegurar que algo es bueno o malo con total certeza. En este caso, lo sabremos más adelante. Lo sabrán nuestros hijos, nuestros nietos.

Estamos obligados, como representantes elegidos por los argentinos, a legislar sobre la totalidad del asunto, sin dejar de lado ninguna cuestión.

Creemos en el diálogo, creemos en el debate y el intercambio de las opiniones. Lo evidenciamos estando presentes en el día de la fecha y asumiendo una postura de bloque. Siempre nos hicimos cargo y siempre nos haremos cargo de nuestras decisiones y confiamos en que esto sea entendido como un aporte a la sociedad argentina, como un aporte al pensamiento y a la reflexión.

El gobierno ha equivocado su política energética en los últimos años llevándonos hoy a la dependencia extranjera para el abastecimiento. Si votamos a favor esta tarde, estamos tapando un hecho que debería ser motivo de discusión, debate y búsqueda de soluciones. Por esta razón votamos en contra este proyecto.

El gobierno ha formado parte del directorio de YPF, firmando y avalando sus balances hasta diciembre de 2011. Repito: hasta diciembre de 2011. Si votamos a favor de este proyecto, estamos negando su exclusiva responsabilidad. Por esta razón, votamos en contra de este proyecto.

El gobierno ha formulado esta ley en soledad, sin las opiniones del resto de las bancadas. Si votamos a favor esta tarde, estamos aceptando una forma de hacer las cosas que va contra nuestra idea de gobierno plural, democrático, abierto. Por esta razón votamos en contra de este proyecto.

No votaremos este proyecto bajo estas condiciones. Sentimos que votándolo estamos votando una amnistía para todos aquellos que fueron y son responsables del vaciamiento y saqueo de YPF. Y avalando las tremendas consecuencias que esto ha traído a miles de argentinos.

Por esta razón votamos en contra de este proyecto.

45

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero comenzar compartiendo con ustedes el profundo honor que me invade por el hecho de ser diputada de la Nación en un momento histórico como el presente, y la inmensa responsabilidad que esta función pública me genera a la hora de defender el proyecto de ley enviado ni más ni menos que por la presidenta de la República, de quien también me enorgullezco, por todo lo que nos enseña a diario y a quien además admiro profundamente.

Para adentrarnos en la cuestión de YPF y del proyecto de ley que hoy hemos de tratar, quiero señalar que estamos hablando de un recurso natural, estratégico y escaso como lo es el petróleo a nivel mundial; un recurso que ha provocado en las últimas décadas gran cantidad de guerras, de las que siempre han sido víctimas los pueblos dueños de ese petróleo.

En tal sentido, vale recordar que a comienzos de la década del 90, mientras aquí en nuestro país el entonces presidente Carlos Menem, con la complicidad de

ambas Cámaras de este Congreso, remataba nuestro patrimonio hidrocarburífero, Estados Unidos, la principal potencia militar del planeta, intervenía en Medio Oriente en busca de este preciado recurso a los fines de expandir su economía a nivel global y de saciar un modelo económico que años más tarde mostraría sus grietas y entraría en crisis, arrastrando a ella a todas las naciones del mundo.

Afortunadamente, en el año 2003 y por la voluntad manifiesta y la decisión política del eterno Néstor Kirchner, nuestro país tomó otro rumbo; supo cambiar de paradigma y empezó a proteger sus recursos naturales.

Aquí quiero remarcar que esta obra no fue para nada sencilla, debido al perjudicial desprendimiento de recursos nacionales que se consumió durante toda la década neoliberal, y también quiero rescatar que tampoco la emprendimos en soledad, sino dentro de un genuino marco de integración latinoamericana.

Tanto es así que al tiempo que se le decía que “no” al ALCA, se iniciaba un proceso de hermandad latinoamericana signado por la protección de los recursos naturales del continente entero, y una muestra cabal de ello es el reciente apoyo de 32 de los 34 países de la OEA al reclamo argentino por la soberanía sobre las islas Malvinas.

Dentro de este bloque de países latinoamericanos, que a través del Mercosur, la UNASUR y otros organismos de cooperación e integración regional han sabido poner las necesidades de sus pueblos por encima de los intereses foráneos, la Argentina ha tenido un rol protagónico.

Este rol protagónico lo hemos alcanzado mediante la concreción de políticas públicas claves y relevantes, a las cuales hemos podido arribar democráticamente, haciendo primar las decisiones políticas por sobre los postulados e intereses económicos.

De la infinidad de políticas públicas que se han implementado desde 2003, podemos destacar: la renegociación de una deuda externa magnificada por la dictadura militar y el menemismo; la reestatización de otro recurso de significativa trascendencia como es el agua; la reestatización del correo; la recuperación de los fondos de la seguridad social que durante muchos años fueron usufructuados por bancos y compañías de seguros extranjeras; la restauración de una aerolínea de bandera que fuera exprimida hasta el vaciamiento por capitales españoles; el establecimiento de una política cambiaria que nos torne competitivos a nivel mundial; la instauración de una seria política fiscal y otras tantas medidas que en los últimos nueve años han puesto en marcha un país pujante, en donde el desarrollo de la industria nacional ya no es un sueño inalcanzable, sino que se ha convertido en una realidad efectiva que está alcance de la mano.

Porque de esto estamos hablando hoy: de abastecer a una industria que en nueve años ha multiplicado su actividad y nos ha llevado a un crecimiento anual

promedio del 7 % en un mundo en donde incluso las economías más sólidas se derrumbaron.

Para alimentar a esa industria pujante ha llegado el momento de ponerle fin a la importación de combustibles.

Para ejemplificar, sólo en 2011, la Argentina se vio obligada a importar más de 9 mil millones de dólares en combustibles, casi 20 veces más de lo que importaba en 2003.

Además, en la última década, las reservas de petróleo de Repsol-YPF disminuyeron a la mitad: de 1.343 a 666 millones de barriles.

En este mismo período, las utilidades netas de Repsol-YPF fueron de 16.450 millones de dólares y sólo en 2011 fueron de 1.300 millones de dólares.

Esto nos evidencia una manifiesta descapitalización de la compañía perpetrada a través de la disminución de las inversiones y la producción y, en consecuencia, de las reservas de crudo y gas.

La presidenta ha detectado estas falencias y, con su inmensa claridad política, corrige errores del pasado para afianzar el presente y entregar un país más digno a las generaciones venideras.

En cuanto al futuro, creo que vendrán tiempos de mucho trabajo, mucho esfuerzo y mucho sacrificio.

Tiempos en donde los argentinos tenemos que estar unidos para sacar adelante a esta empresa que hoy vuelve a ser de todos y que, por ende, todos debemos cuidar y cooperar para su progreso.

Creo que es tiempo de cambiar de visión: de dejar de ver al petróleo como una materia prima para comenzar a verlo como un recurso estratégico. De poner al autoabastecimiento por encima de la rentabilidad. De invertir en la infraestructura, planificación, administración y comercialización del petróleo. De declarar de interés público nacional a este recurso y abrir una nueva etapa en la historia hidrocarburífera argentina.

Como joven y representante de una gran parte de la juventud argentina, les digo a todos ustedes, pero principalmente a la presidenta de la Nación, que cuenten con la juventud a la hora de afrontar esta faraónica empresa. Que daremos lo mejor de nosotros por hacer de YPF una empresa modelo del siglo XXI, como lo estamos haciendo en Aerolíneas Argentinas, donde otro joven de este proyecto político asume la responsabilidad de sanear una compañía que fue devastada en los 90 y que hoy vuelve a levantar vuelo.

Porque recordemos que mientras los designios de Aerolíneas Argentinas estuvieron en manos del Grupo Marsans, la compañía llegó a la quiebra como consecuencia de la especulación financiera y de la falta de inversiones.

Y también recordemos que, con compromiso y haciéndonos cargo de los problemas de todos los argentinos, sin echarle la culpa a nadie y en medio de la más grande crisis económica a escala mundial, pudimos reconvertir una empresa devastada, vaciada y sin

aviones en una aerolínea de bandera digna del pueblo argentino.

Una aerolínea de bandera que hoy mantiene conectado a todo el país, que aumentó sus destinos hacia el interior del país y en toda la región, que adquirió más de 20 aviones de última generación, que incrementó sus inversiones en materia de vehículos, infraestructura, rampas, sistemas, material aeronáutico e instrucción de pilotos.

Por todo esto, señoras y señores diputados, y al igual que con Aerolíneas Argentinas, militemos por una YPF para los 40 millones de argentinos.

46

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO METAZA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En primer lugar, quiero mencionar que todavía siento la emoción por haber participado el viernes pasado, en el estadio de Vélez Sarsfield, de ese masivo acto en el que la presidenta de la Nación recibió el respaldo de más de cien mil personas adentro de la cancha y de más de treinta mil afuera de ella, recordando aquel 27 de abril, donde las urnas posicionaron a Néstor Carlos Kirchner para la segunda vuelta electoral, que luego lo catapultara a la Presidencia de la Nación en virtud del abandono de su contendiente, el ex presidente Menem.

Siento emoción pero también un profundo orgullo de pertenecer a este movimiento político que se llama Frente para la Victoria, que hoy tiene la iniciativa política y conduce los destinos del país, que ha tomado medidas trascendentales que han cambiado el rumbo de la Argentina y que ha devuelto la felicidad a nuestro pueblo. Entre esas medidas, está el proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Es para mí un honor ser parte de esta Honorable Cámara de Diputados en representación de la provincia de Santa Cruz en estos días memorables. La historia y el futuro de nuestro país nos convocan a ser partícipes de una medida que cambia el rumbo de la Argentina en materia de soberanía energética.

También traemos a este recinto el legado de nuestra población, que confía en que la recuperación de la mayor empresa hidrocarburífera del país devolverá la esencia al trabajador del petróleo, ese recurso tan valioso con el que cuenta nuestro país y que ningún empresario puede comprar ni vender como acciones.

Este proceso de transformación sólo puede concretarse porque tuvimos a un presidente llamado Néstor Kirchner y tenemos a esta “presidenta coraje”, que siempre tuvieron muy claro lo que necesitaban el país y nuestra provincia, y marcaron el camino de la recuperación de la independencia económica y de la soberanía política, promoviendo la equidad con inclusión y el bienestar del pueblo argentino.

Estoy firmemente convencido de que la voluntad política que derivó en la decisión de nacionalizar YPF y así recuperar la soberanía energética no hace más que ratificar el rumbo de un modelo de país que tiene como pilares el crecimiento de la industria y el trabajo nacional, la inclusión y la justicia social.

De esta manera, la Argentina vuelve a repositionarse como productor de hidrocarburos, teniendo en su poder las decisiones sobre sus recursos, para poder explorar, extraer y refinar de acuerdo con las necesidades de nuestra población, acorde con los requerimientos de la industria, al servicio del crecimiento nacional. Ese crecimiento que marca récords consecutivamente, un ciclo de crecimiento de una magnitud y duración inusitadas en nuestros 200 años de historia. Contra todos los pronósticos y frente a todos los augurios que presagiaban catástrofes y recesiones, este proyecto de crecimiento con inclusión social nunca abandonó la expansión a niveles del 7,7 % de promedio anual.

Esos índices obligaban a que la producción hidrocarburífera acompañara ese crecimiento, respaldara ese envión que había tomado la industria nacional, y resultó ser que aquella empresa que había sido el orgullo de nuestra Nación, ahora en manos extranjeras, no tuvo la menor intención de acompañar tal proceso. Los objetivos financieros de los dueños transnacionales se distanciaron de nuestras necesidades.

Y comenzó el proceso de desaceleración que hoy padecemos, obligándonos a importar combustibles por más de 9 mil millones de dólares, como bien se deja expresado en los fundamentos de este proyecto de ley, equiparando prácticamente al saldo comercial total del país.

Santa Cruz fue una de las principales víctimas de esa estrategia de reducción de producción que encaró Repsol. Poco a poco fue deteniendo la exploración de nuevos yacimientos, levantando los equipamientos y abandonando los pozos, repercutiendo no sólo en los ingresos o regalías para las arcas provinciales, sino sumando incertidumbre a la población que veía amenazados sus puestos de trabajo.

Quisieron hacernos creer que los pozos en nuestra provincia, y por consiguiente en todo el país, se iban agotando; cuando los geólogos y técnicos expertos en la zona, algunos de ellos ex empleados de la YPF estatal, aseguraban que la recuperación era cuestión de inversión. Era destinar los dividendos que obtenían de la venta de nuestro petróleo a precios magistrales en nuestra tierra para que siga generando.

La desigual pelea que llevó a cabo Santa Cruz en los últimos años reclamando a la empresa de capitales españoles un plan de inversión acorde con la realidad de la provincia y del país sólo provocaba más dilaciones. Para presionar, Repsol urgió las más viles amenazas: una y otra vez desafiaban con “retirarse” de la provincia, generando malestar e inseguridad. Sometiendo, además, a la administración provincial a gestionar sin parte de los recursos presupuestados.

Claro, Repsol nunca manifestó verdaderas intenciones, más allá de la innumerable cantidad de reuniones que se realizaron, de cumplimentar la ley 3.117, de marco regulatorio para la prórroga de concesiones hidrocarburíferas, sancionada en 2010.

Mientras la actividad de Repsol YPF se desmoronaba casi un millón de metros cúbicos (de 4.491.000 metros cúbicos cayó a 3.404.000 metros cúbicos entre 2006 y 2011), la compañía Sinopec, por ejemplo, creció más de un 200 % luego de la firma del acuerdo establecido por el mencionado marco regulatorio.

No me quiero extender en repetir números que confirman sobrados motivos para hablar del vaciamiento al que Repsol estaba sometiendo a YPF. A nosotros, los santacruceños, no nos la contaron, nosotros vivimos esta realidad. Tenemos muy claro lo que significó la mirada rentística de la compañía española, una empresa que no dudó en dejar en la calle a miles de trabajadores de nuestra provincia cuando se derrumbó el precio del barril y decidió ajustar por el sector más desprotegido. Y ahí tuvo que intervenir el estado provincial dando contención a esos sectores.

Además, esta situación se contradecía con la transformación que vive la provincia de Santa Cruz en cuanto a su matriz energética. Será un antes y un después para la vida de la provincia y de sus pobladores, cumpliendo sueños de nuestros pioneros. Por fin vamos a poder contar con la energía necesaria para la radicación de industrias, la transformación de las materias primas, darles valor agregado y generar trabajo para nuestra gente.

La semana pasada asistíamos a nuevo proceso licitatorio para las represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, pero para que esto fuera posible antes hubo que avanzar con el interconectado que no llegaba hasta el sur de la Patagonia. Dos medidas de una dimensión política extraordinaria para la región, que no sólo nos permitirán recibir energía sino generarla e incorporarla al sistema nacional.

Esa diversificación de la matriz energética amplía el abanico de opciones para solventar el crecimiento de nuestro país. La usina termoeléctrica para producir energía a partir del carbón que hay en los yacimientos mineros de Río Turbio, además de los emprendimientos eólicos para utilizar la fuerza de los vientos patagónicos, o el desnivel de las mareas que permitirán llevar adelante proyectos mareomotrices.

Estos avances nos auguran un futuro promisorio, sientan las bases de un proceso sostenido de creci-

miento productivo e industrial, pero de eso también hablamos cuando se reclama política en materia energética.

Necesitamos todos nuestros recursos al servicio de este proceso de crecimiento con inclusión social; no podemos permitir que los intereses de un conjunto de accionistas nos lleven a tal reducción en el horizonte de las reservas que comprometa la soberanía energética del país.

De la mano de la Nación, las provincias recuperarán el verdadero control de sus recursos y serán puestas a producir para garantizar la expansión de la producción que requiere la demanda en el marco de un proceso de expansión económico histórico para nuestro país.

Claramente, no existirían estas demandas si no hubiera un incremento productivo de tal magnitud. Si no hay fábricas produciendo, si no hay cosechas records, no hay “crisis energética”; no faltaría combustible si no hubiera ventas impresionantes de autos 0 km año tras año, por ejemplo.

Nuestra realidad, tan distinta de la que padecen las economías centrales, inmersas en profundas crisis recesivas, nos obliga a repensar nuestra perspectiva. El petróleo, recurso estratégico para el mundo entero, es una ventaja competitiva que nos reposiciona en el tablero internacional. Se han desatado guerras y crueles matanzas por dominar el mercado petrolero. No podemos dejar en manos de señores que no piensan la empresa desde las necesidades de la Argentina profunda, que sólo han optado por conducir a la mayor empresa nacional a una sistemática pérdida de relevancia en el mercado hidrocarburífero local.

Basta tener en cuenta que el país tuvo que importar petróleo en el último año por más de 9 mil millones de dólares para sostener el ritmo de la actividad económica, mientras la empresa repartía dividendos entre sus accionistas en vez de reinvertir esas ganancias para asegurar las reservas, aumentar la producción y generar fuentes de trabajo. Sin olvidar, además, que mientras tanto otras empresas expandían sus inversiones y su producción dejando en claro que el problema no afecta al sector. No es que los yacimientos estén secos, no es que escaseen el petróleo y el gas, como querían hacernos creer, es que abandonaron la tarea de exploración.

Con esta declaración de interés público nacional, en la que el Estado se hace cargo de nuestras riquezas hidrocarburíferas, porque son de todos los argentinos y de nadie más que de los argentinos, estamos resarcido este tiempo de aniquilamiento de la empresa, para encarar una nueva etapa en la que se restituyan las reservas dilapidadas en la última década, se pueda recuperar el rol de jugador estratégico en el esquema internacional, y de esta manera asociarse a capitales públicos y privados, nacionales e internacionales, para lograr el autoabastecimiento y para cumplir con la función social que YPF nunca debió perder.

Cuando hablamos de función social, también incluye recuperar el valor de los recursos humanos, que son el principal capital accionario de la empresa. Operarios, técnicos, profesionales; tantos que hicieron de YPF su vida, familias que se formaron al calor de la empresa.

Pero la recuperación de la producción implica mucho más: hace revivir a todos los pequeños y medianos prestadores de servicios que subyacen a la explotación de los yacimientos. Todos ellos también se vieron perjudicados por la política impuesta en la compañía. Se vieron reducidos a su mínima expresión, e incluso muchos han desaparecido, de la mano de la disminución operativa a la que Repsol sometió a YPF.

Esta medida que valientemente toma nuestra presidenta es mucho más profunda que la recuperación del 51 % del patrimonio de la empresa. Es tomar la iniciativa para la promoción de una política hidrocarbúfera que abarque la explotación del recurso pero también para que cumpla la función estratégica que le tiene reservada el modelo de crecimiento con inclusión social y produzca en sintonía con las necesidades de los argentinos y de los diversos sectores productivos. Para que la exploración, extracción y comercialización de los hidrocarburos tengan como objetivo ser un resorte del crecimiento y bienestar de la población y no un simple *commodity* de exportación.

Estamos ante la posibilidad histórica de sentar las bases para la profundización de este proceso de transformación y profundización iniciado en 2003. Tenemos la enorme responsabilidad, como representantes del pueblo argentino, de defender nuestros recursos con esta ley, y tenemos la enorme responsabilidad de no permitir que se mancille la legitimidad de esta medida a través de la permanente necesidad de desprestigiar esta decisión en la que han caído algunos representantes de la oposición y ciertos medios de comunicación.

Esta permanente necesidad de preponderar sus intereses empresariales por sobre el bienestar del país, olvidándose la responsabilidad social que tienen. Por eso, no pueden admitir que este proyecto es fundamental para la realidad nacional. No pueden concebirlo porque su lógica es la misma que la de Repsol: exprimir al máximo sus ganancias sin importar el perjuicio que generen, sin importar el daño causado, aunque pueda resultar irreparable. Si en ese proceso para proteger sus intereses hay que socavar la estabilidad de un gobierno, un gobierno legitimado por el pueblo argentino hace tan sólo 6 meses, no van a dudar en hablar de “confiscación”, de “tiranía”, de “fascismo” y de cualquier otro adjetivo que encuentren y hacen repetir a sus voceros de turno: cualquiera que se preste a repetir sus argumentos con tal de tener medio minuto de pantalla.

Gracias al crecimiento político y social que hemos experimentado como sociedad, y especialmente a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, es

que ya no pueden imponernos esas construcciones de significados a las que estaban acostumbrados.

No hay mayor “seguridad jurídica” que un país cuidando sus recursos, que un país defendiendo sus trabajadores y sus fuentes de trabajo; que un país asegurándole a su población gas y combustibles a precios argentinos, que un país que resguarde sus fábricas y sus productores protegiéndolos de los intereses transnacionales.

Son muchas las cosas que tendríamos para decir los santacruceños que vivimos esta realidad petrolera de nuestra provincia, una de las principales productoras de hidrocarburos, pero en función del tiempo que me resta finalizaré mi intervención con algo muy personal.

Quiero decir a los diputados y las diputadas que acompañarán este proyecto que estoy absolutamente convencido de que desde el cielo Néstor Kirchner nos está mirando, nos está sonriendo y diciendo: “Tengan fuerza. ¡Fuerza todos para seguir acompañando a esta ‘presidenta coraje’! ¡Fuerza todos para seguir acompañando este modelo y seguir profundizando estas políticas!”.

Finalmente, quiero decirle a aquel diputado del peronismo disidente que en este momento no está en su banca, que acusó diciendo que se entregaba YPF a La Cábora –que lo hizo solamente para denostar a esta juventud maravillosa que está acá sentada–, que no tengo ninguna duda de que esta juventud es el principal sostén de Cristina, y que la acompaña y seguirá acompañando bajo cualquier circunstancia.

Y a aquellos diputados y diputadas que no nos acompañarán con su voto les digo que estoy absolutamente convencido de que algún día los 40 millones de argentinos, la patria, los hijos, y los hijos de sus hijos, se lo van a demandar.

47

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOLINA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

“Iniciar una etapa de grandeza” es la propuesta de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de cara a los desafíos que asumió con la toma del control de YPF por parte del Estado.

El 16 de abril de 2012 pasará a la historia. Las generaciones por venir vincularán esta fecha con la recuperación de la soberanía energética, como sucedió con

la recuperación del sistema jubilatorio para el sector público.

En consecuencia, la presidenta Cristina Kirchner reafirma definitivamente su papel de conducción del movimiento nacional en la presente etapa y se orienta con mayor nitidez a un proceso transformador de las políticas de un gobierno que va profundizando su proyecto nacional y popular, lo que le permitirá avanzar en materia energética y afirmarse en términos geopolíticos.

Las grandes empresas y capitales internacionales necesitan clima de negocios. Nosotros necesitamos profundizar los cambios para que haya clima de justicia social. La Argentina "es el único país de América Latina que no administra este recurso estratégico". La relevancia actual de los hidrocarburos es, en efecto, geopolítica. Las mayores reservas se concentran en pocos países, mientras que los mayores consumidores no poseen el recurso, indispensable para sostener procesos económicos de crecimiento y desarrollo. Por esta razón, el 90 por ciento de las reservas mundiales están en manos de petroleras estatales. En la región, las mayores reservas se ubican en Venezuela, México y Brasil, donde actúan, respectivamente, PDVSA, Pemex y Petrobras.

Podrán hacerse muchas afirmaciones respecto de la iniciativa del Poder Ejecutivo, pero jamás podrá decirse que no es coherente con los principios, la ideología y el modelo formulado por el Frente para la Victoria. Esta decisión constituye la continuidad de ideas fundamentales en torno de la concepción de la función y el rol del Estado.

Frente a esta iniciativa que asume los desafíos, toma riesgo y se compromete con el fortalecimiento y expansión de la soberanía nacional, observamos la actitud de quien huye de la oportunidad de demostrar lo que predica administrando el sistema de transporte en el Estado más próspero de la República Argentina: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por sus consecuencias presentes y futuras, por su incidencia en la evolución del aparato productivo y en la vida cotidiana de los argentinos, porque el mundo ya comienza a dividirse entre los países que cuentan con energía y alimentos y los que no disponen de estos recursos estratégicos, la decisión de declarar de interés público la explotación de hidrocarburos y de expropiar YPF es la decisión político-económica más importante del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Hoy tenemos la responsabilidad de profundizar el modelo que ha generado crecimiento económico con inclusión social y distribución del ingreso. En consecuencia, reivindicamos la necesidad de mantener el rumbo económico para crecer, promover inversión pública y generar las condiciones para una mayor transformación. Nuestro país se encamina hacia la consolidación del modelo a través de políticas públi-

cas que expresan la voluntad del conjunto del pueblo argentino.

Este proceso de transformación se desarrolla en un clima político y social de paz y de libertad de expresión que promueve la participación de las organizaciones sociales, de la juventud y de los trabajadores que garanticen la sustentabilidad política de un proyecto nacional que contiene a todos los argentinos.

Después de recibir un país devastado, quebrado, con una profunda depresión económica y moral, con la pérdida de la autoestima y de nuestra propia dignidad hemos sabido emerger como uno de los países de mayor crecimiento a nivel mundial. Crecimos hasta alcanzar un ingreso per cápita de casi el doble de toda América Latina. Renegociamos la deuda pública con una reducción neta de más de 70.000 millones de dólares. Terminamos con el tutelaje del Fondo Monetario Internacional. Abrimos nuevos mercados y aumentamos casi tres veces nuestras exportaciones.

Logramos incrementar a 100 millones de toneladas la producción de cereales y oleaginosas. Invertimos 6,47 % del PIB en educación. Repatriamos más de 800 científicos y creamos un ministerio específico para garantizar mayor inversión en ciencia y tecnología. Pudimos generar 5 millones de empleos. Protegimos la industria local e incentivamos la industrialización de nuestros productos, agregando valor y defendiendo la producción nacional. Recuperamos las convenciones colectivas de trabajo como herramienta de diálogo, negociación y consenso.

Durante los 9 años de gestión, hemos gozado de todas las libertades y garantías constitucionales, consolidando un país sin impunidad, con memoria, verdad y justicia. Fuimos capaces de promover la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Hemos recuperado el empleo, la productividad, el poder adquisitivo del salario y la institucionalidad para la administración de los conflictos sociales.

Fuimos capaces de lograr una reducción de los parámetros de desigualdad, con una importante disminución del empleo informal. Conseguimos reducir las asimetrías del ingreso mediante la asignación universal. Gozamos la mayor tasa de cobertura previsional en América Latina. Sancionamos la Ley de Movilidad Jubilatoria. Ampliamos los derechos sociales con la ley de matrimonio igualitario.

Modificamos la Carta Orgánica del Banco Central y la Ley de Convertibilidad que implicó la disolución de base jurídica fundamental del modelo neoliberal.

El país nos exige responsabilidad. Una responsabilidad que no implica arriar banderas sino que debe inducir a la racionalidad para expresar ideas e intereses en aras de la construcción de nuestro destino colectivo. El legado de Néstor Kirchner requiere hoy la continuidad de este proyecto político que ha transformado al país.

No se trata de un punto de llegada; muy por el contrario, es el punto de partida. Será tarea de todos lu-

char por lo que nos falta. Será el esfuerzo común de todos los argentinos, y en lo que a nosotros respecta será finalmente cumplir con nuestro mandato popular, fortalecer el Estado para construir la liberación nacional y social en la República Argentina.

48

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MORENO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Voy a insertar, atento la cantidad de diputados que están anotados en el uso de la palabra y la decisión de otorgar cinco minutos a cada uno de ellos.

Aclarando que esta posición trata de refutar los argumentos de diputados que no pertenecen a nuestro bloque, aun de aquellos que apoyan en general, hace imprescindible la presentación, agradeciendo a un compañero y amigo Carlos Negri, que sin él no hubiera sido posible, y que los compañeros saben de los años en que viene planteando la necesidad de recuperar para el Estado YPF; seguramente no todo lo que estamos haciendo es lo que esperaba, pero coincide en que es un paso importante.

Voy a abordar algunos puntos, varios de los cuales están incluidos en los discursos precedentes en esta sesión, sobre los que, es mi intención, contribuir al esclarecimiento y ampliación argumental y a la refutación de ciertas afirmaciones críticas, en el camino de despejar aspectos que pudieran ser materia de hipotética controversia. Entiendo que la trascendencia de la materia en tratamiento amerita un esfuerzo expositivo dentro de las limitaciones temporales y materiales en las que se desarrolla el proceso que inicia el Estado nacional en coherente accionar con sus políticas antecedentes. Quiero decir que hay aquí una de esas circunstancias que se suelen denominar “bisagras” de la historia, en el camino de profundizar el proyecto en marcha de crecimiento con inclusión en el que estamos empeñados.

Comienzo por señalar que el derecho a expropiar la propiedad privada de los particulares por parte del Estado está definido en la totalidad de los ordenamientos del mundo, de todos los tiempos y de todos los signos ideológicos.

Este derecho que se encuentra reglado en nuestra Constitución Nacional en el artículo 17, fue tomado por Alberdi del último párrafo de la quinta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, y

de allí se incorporó en nuestro orden institucional en la Asamblea Constituyente de 1853.

Se trata de un derecho que no es ilimitado, sino que está condicionado a la declaración de utilidad pública y a la correspondiente y oportuna reparación. Nuestra Constitución dice que debe ser previamente indemnizada; sobre este punto volveremos.

El derecho a la propiedad privada de los particulares no es absoluto; está sometido y condicionado, “gravado por una hipoteca social”, según lo expresa el Documento de Puebla, de 1979. Su fundamento, según el Concilio Vaticano II, tiene una índole social que se afirma en el destino común de los bienes. Este concepto de función social de la propiedad se encuentra implícito o explícito en las garantías constitucionales de todos los sistemas que la identifican como un derecho o atributo de la personalidad.

El titular de ese derecho no puede usarlo en forma disfuncional o contraria a los principios de la moral social media o al interés común, esto es así aquí desde 1922, cuando la Corte Suprema convalidó la primera ley de prórroga de locaciones y rebaja de alquileres.

La Constitución Española, por ejemplo, establece expresamente la función social del derecho a la propiedad privada en su artículo 33, apartado 2º, y el derecho del Estado a la expropiación por causa de utilidad pública o interés social está reglado por el mismo artículo en el apartado 3º.

Se ha definido jurisprudencial y doctrinariamente a la expropiación como una compraventa forzosa de carácter administrativo. Aunque está prevista por los artículos 1.324 y concordantes del Código Civil, su carácter es considerado de derecho público (*Fallos*, 308:2359), venta forzosa que se impone a favor de la comunidad, específicamente de su interés (*Fallos*, 312:2444).

En nuestro sistema jurídico, que nada tiene de original en el particular, la declaración de utilidad pública no es materia sujeta al control judicial (*Fallos*, 85:327, caso “Casado”). Requiere sí ser fundada razonablemente en hechos verificables y derecho aplicable vigente, y el mensaje del Poder Ejecutivo abunda en la exposición de esas razones, fundamentos con los que coincido y a los que me remito en honor a la brevedad de esta exposición.

Volviendo a la cuestión de la indemnización previa que ha sido invocada aquí como causal de eventual inconstitucionalidad, cabe delimitar aquí dos cuestiones: la primera es que los derechos constitucionales se ejercen en nuestro sistema “conforme a la leyes que reglamenten su ejercicio”, según la expresión textual del artículo 14 de la Constitución, y este derecho de expropiación está hoy reglado en la Argentina por la ley 21.499, de pacífica aplicación desde la época de su sanción en 1977.

Vamos al punto de la oportunidad del pago de la indemnización. La ley reglamentaria establece un mecanismo para la forma de llevar adelante la expropiación

que establece, primero, la posibilidad de la existencia de acuerdo entre expropiante y expropiado acerca del monto de la indemnización, o la adquisición por el valor máximo que se estime por parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Para el caso de no llegarse a un avenimiento se abren dos caminos, la demanda judicial por parte del Estado expropiante o el de expropiación irregular que se regula en el título 8° de la ley 21.499. En este caso, la acción le corresponde al expropiado si, como ocurriría en este caso, antes o después de la ley que declara la utilidad pública, el Estado expropiante estableció restricciones o limitaciones al uso de la propiedad, como se ha ejecutado en este caso mediante los decretos de necesidad y urgencia 530/12 y 557/2012 disponiendo la intervención transitoria de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A., normas éstas cuyo dictado está en el marco de las facultades del Poder Ejecutivo, en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución, normas cuya legitimidad es presunción legal según el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Nación, 19.549, y que por fin encuadran dentro del concepto más amplio de ocupación temporánea anormal prevista en los artículos 59 y 60 de la citada ley general de expropiaciones 21.499.

La mecánica de la ley no es una creación original del derecho argentino. Así, por ejemplo, la ley de expropiaciones forzosas española de 1954, en su artículo 52, habilita la toma de posesión del bien a expropiarse mediante la simple confección de un acta con citación del expropiado, y este procedimiento en la práctica se ejecuta en el 90 % de los casos según se ha expuesto en el VII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, realizado en febrero de 2012. No es que estemos abogando por esta mecánica, pero no siempre se trata de expropiar sin premura un predio de mayor o menor valor para la ejecución de obras en un futuro. En este caso, se abordan las complejidades que presenta la recuperación del control de la empresa que ostenta posición dominante en el mercado argentino en materia de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, y la necesidad y urgencia son materias que, una vez que fundadas razonablemente, como lo ha hecho el Poder Ejecutivo, pasan para su evaluación por parte del Congreso y, hasta aquí, ese procedimiento se ha seguido con la regularidad que exige la ley. Cabe tener en cuenta que el 19 de abril de 2012 la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, emitió un dictamen de mayoría declarando la validez de los decretos que disponen la intervención.

Por otra parte, una vez aprobada la ley, quedará expedito el trámite que viabilice la determinación del precio del paquete accionario expropiado y su pertinente indemnización. En esta materia nuestra Corte ha definido que el dictamen del Tribunal de Tasaciones es de importancia decisiva; sólo el error o la arbitrariedad manifiesta son judicialmente revisables (*Fallos*, 305:407 y 1897). Éste será el órgano que se abocará a

la determinación del valor de la expropiación y sobre esa base, si existe acuerdo de parte del expropiado, se liquidarán esos créditos. Nada indica en la ley que no vaya a ocurrir así, y en caso contrario tendrá expedito el expropiado el camino de los tribunales.

En todo y cualquier caso vamos a convenir en que la determinación del monto de la indemnización no es materia simple, desde que existen criterios múltiples de valuación posible, y no sólo lo creemos nosotros sino que la oposición ha sido unánime en esta materia. Habrá que tener cuidado en no pagar de más, y corresponderá no pagar de menos.

No hay entonces ni confiscación ni expolio. Se está aplicando la legislación argentina en la materia, que en poco y nada difiere de los regímenes vigentes en la materia en prácticamente todos los países de Occidente.

El Estado nacional cumplirá en término con todas las obligaciones a partir del momento en que éstas sean exigibles: se pagará el precio justo, ni más ni menos, y este proyecto de ley, ya con media sanción, no plantea otra cosa.

Cabe aquí una digresión.

Nosotros seguimos creyendo en la fórmula que acuñara Arturo Sampay en cuanto a que “el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social”, que “sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino”, y que “la organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social”, como rezaban los artículos 39 y 40 de la Constitución de 1949, y siguiendo los criterios de esa doctrina es que estamos actuando.

En esa línea creemos que debemos abandonar definitivamente el criterio alberdiano de la justificación y protección de la usura del capital extranjero expuesta en el primer tratado de derecho constitucional de la Argentina, su *Sistema económico y rentístico de la República Argentina*, de 1854, para avanzar a reformular y actualizar los criterios que ilustraron aquella reforma constitucional de 1949 en cuanto a la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica, y no sólo limitarnos al control de los monopolios, naturales o legales, y a la simple vigilancia sobre el uso de los servicios públicos y manejo de nuestros recursos naturales, para que el conjunto de la actividad económica quede efectivamente subordinada a los intereses de los argentinos y para que la explotación de los bienes tenga como objeto principal el bienestar social, filosofía cuyo abandono tanta tragedia y dolor ha desencadenado.

Volvamos a nuestro tema.

El Estado nacional propone la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha

empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., y lo propio respecto de Repsol YPF Gas S.A.

Hagamos un poco de historia.

La adquisición de YPF S.A. por parte de Repsol S.A. lo fue mediante una oferta pública de adquisición, OPA en términos usuales, operación de perfiles definitivamente hostiles, con presiones directas e indirectas variadas, esto en 1999. No pudo escapar entonces a su criterio que sometía su inversión a la legislación interna de la República Argentina, y que debería navegar entre las tensiones inevitables que arrastra nuestro país en un mundo cambiante; ése fue y es su riesgo.

Sabía Repsol en particular que, además de a la legislación específica en materia de hidrocarburos, cuyo marco general sigue siendo la ley 17.319 de 1967, se sometía a la Constitución Nacional, a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Desde que se trata de una sociedad abierta, la alcanza la normativa específica y supervisión de la Comisión Nacional de Valores, así como los criterios de exposición contable aceptados en la República Argentina y en los Estados Unidos de América, desde que YPF S.A. cotiza sus acciones en el NYSE en Nueva York, a la legislación vigente en materia de defensa de la competencia ley 25.156, de derechos del consumidor ley 24.240, a la ley de abastecimiento 20.680, a la regulación y contralor de las autoridades de aplicación, y, por supuesto, para la hipótesis nunca improbable en materia de recursos naturales estratégicos, y su abastecimiento, materia en la que tomaba posición dominante en el mercado argentino en forma automática al tomar el control de YPF, al sistema vigente en materia de expropiaciones, ley 21.499.

Pero muy especialmente no podía ignorar Repsol que su accionar debía ser concurrente con los intereses de la sociedad argentina, que mantuvo la “acción de oro” que impedía actos de disposición sin la previa conformidad del Estado nacional y, según el caso, el consentimiento por ley de acuerdo con lo establecido por la ley 24.474, desde que, como se dijo, asumía al adquirir YPF S.A. posición dominante en nuestro mercado interno.

En última instancia y si correspondiera, lo que será materia de debate si se plantea, Repsol podría haber supuesto que su inversión quedaba al amparo del Tratado de Protección Recíproca de Inversiones firmado entre la República Argentina y el Reino de España, ratificado por ley 24.118, norma posterior a las enunciadas, y que prevé, como todos los tratados de su tipo, la hipótesis de expropiación o nacionalización en su artículo 5º, y las formas de resolución de potenciales controversias, previa negociación y mediante el arbitraje en su artículo 9º. Esto último, insistimos, sólo si correspondiera, y porque se ha aludido en forma reiterada en el debate, ya que la cuestión de la nacionalidad de la expropiada es materia dudosa que trataremos más adelante.

Concretamente, la posibilidad de recuperación por parte del Estado nacional de la empresa que ocupa posición dominante en su mercado interno de hidrocarburos no puede haber sido una hipótesis descartada, desde que desde allí se condiciona el funcionamiento del conjunto de la economía, más aún en un mundo en que la mayor parte de las naciones mantienen participación estatal de control en sus empresas líderes de hidrocarburos. Nunca puede haber escapado a su análisis que un sinnúmero de voces de las más variadas posiciones políticas se levantaron una y otra vez proponiendo la reestatización de YPF. Nadie se puede dar por sorprendido, menos por estafado, en el momento en que tal alternativa ocurra aunque fuera por una simple decisión política y en función de resolver materias que hacen desde las más elementales cuestiones de abastecimiento, ventajas competitivas de la economía argentina que debían haber sido sopesadas en la administración de la empresa, hasta cuestiones de defensa y seguridad nacional.

Pero no se trata aquí de una simple decisión política, que sería perfectamente legítima, no tanto de la utilidad pública, sino de la urgente necesidad de recuperar la empresa por las razones que expone el proyecto del Poder Ejecutivo ya aprobado por el Senado.

De acuerdo con la exposición de motivos que acompaña al proyecto tenemos que frente a las necesidades crecientes de la efectiva demanda interna de energía, efecto del proceso de desarrollo económico con equidad e inclusión social, la empresa no sólo no acompañó este proceso con aumento de las inversiones necesarias, sino que las redujo en forma sustancial respecto de los períodos anteriores a los de su administración, en particular en materia de exploración.

Esto se observa de manera flagrante a partir de los desequilibrios generados en la balanza comercial del sector, desequilibrios que son responsabilidad directa y producto directo de la premeditada acción de la controlante Repsol sobre YPF, y esto según se demuestra con profusión de cuadros comparativos que acompañan el mensaje, como efecto de una estrategia de carácter predatorio ejercida por la controlante desde el mismo momento en que se hizo cargo de YPF, y que nos llevaron en 2011 a tener por primera vez en la historia saldo negativo en la balanza comercial en materia de combustibles, grave y dramáticamente negativo correspondería decir, porque amenaza con frenar el conjunto de la actividad económica.

Esta estrategia predatoria tuvo como elementos probados una serie de movimientos convergentes que allí se describen: falta de inversiones, reducción de la exploración, reducción de la producción, caída de reservas, segmentación del mercado para optimización de ganancias, aumento inexplicado en materia de endeudamiento y remisión de dividendos más allá no sólo de los estándares del sector, sino más allá de toda y cualquier lógica.

Señalándose en el mensaje la paradoja de una empresa, YPF, que retrocede en activos y actividad pero, simultáneamente, aumenta sus ganancias y remesas a Repsol su casa matriz y controlante, sociedad ésta cuyos dividendos distribuidos resultan casi equivalentes a los beneficios que extrae de la controlada, es decir que Repsol distribuye lo que recibe desde YPF, desde la Argentina para ser más precisos, y no otras ganancias orientando su política a “reducir su exposición a la dependencia de la Argentina”, situación ésta que, lo muestran los cuadros incluidos en el mensaje, no proviene de un trastorno circunstancial ni mucho menos, sino de una política perseverante que se define probadamente como estrategia predatoria por su continuidad y persistencia en el tiempo.

Así las cosas, los intereses y prácticas de Repsol no coincidieron ni coinciden con las necesidades de la Nación, y su continuidad en la dirección de la empresa más importante del sector compromete la soberanía energética de la Argentina. Este último concepto, el de soberanía energética, que incluye como se ha dicho desde las cuestiones de abastecimiento primario hasta las más severas que hacen a la seguridad nacional y a la paz pública.

Incluido en el mensaje y reiterado por la presidenta de la Nación en el discurso de presentación, está en el núcleo del conflicto de intereses que torna materialmente imposible seguir en el camino de apostar a que el sector privado comprenda que debe excluir prácticas predatorias no sólo porque lo dicen las leyes, no sólo porque así se asumieron los compromisos, ni siquiera porque para que sus beneficios sean legítimos toda actividad económica debe ser congruente y convergente con los intereses generales de la comunidad en la que actúa, que no es lo que ha ocurrido en este caso, y difícilmente ocurra si dejamos en manos y lógicas privadas, y peor extranjeras o transnacionales, resortes e instrumentos que hacen a la estrategia de construir la Nación desde los aspectos macroeconómicos.

Nadie lo hace si puede evitarlo. Es más, en el mundo se hace la guerra desde hace más de un siglo, por todo el planeta, para plantar el borrego de la infantería en la boca de pozo. Nosotros no seguimos ese camino y éste es un paso en ese sentido, sólo un paso porque no es la expropiación que tratamos la solución de todo el problema al que nos han llevado nuestros errores, y las prácticas perversas que se aprovecharon de los mismos, sino que tratamos sólo de la recuperación de la herramienta que nos devuelve el control de parte esencial del sistema.

Se ha dicho en discursos que parecen calcados de las protestas de Repsol, y que preparan no creo que ingenuamente acciones futuras, sembrando aquí argumentos que se utilizarán luego imagino que judicialmente, que no se resuelven los problemas de la crisis de energía con la expropiación de YPF desde que ésta representa sólo el 30 % de la actividad. Esto no es verdadero, se refiere sólo a la participación en la producción local de petróleo, pero si nos referimos a la acti-

vidad total de YPF en el conjunto de la actividad, esa participación trepa a más del 50 %. Así lo determinó la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia al analizar conductas de abuso de posición dominante varias, y castigar incluso con severas multas a la empresa que fueron ratificadas por la Corte Suprema, es decir que estamos hablando de tomar la posición dominante desde el pozo y, pasando por la distribución y comercialización, hasta la hornalla, el surtidor y la garrafa, de allí la trascendencia de la medida.

Hay en realidad más argumentaciones en el caso de Repsol que no se han expuesto.

Se verifica el estancamiento en la infraestructura y actividad de refinación. Así, Repsol publicita en estos días la instalación y ampliación de sus plantas de refinación en Cartagena, España, en tanto los planes anunciados y reiterados desde hace años para la ampliación de las refinerías en La Plata y Luján de Cuyo son postergados sin explicación.

En este proceso Repsol produjo el innecesario dismantelamiento y deslocalización de las actividades de investigación, química y comercialización; actividades que se clausuraron en el país.

Además, surge de sus propias memorias, Repsol transfirió de la controlada YPF a la controlante, ella misma, varios activos, empresas enteras en algunos casos. Recuerdo, por ejemplo, que en julio de 2002 YPF S.A. transfirió a su controlante Repsol YPF S.A. una sociedad que se llama o llamaba Repsol YPF Santa Cruz S.A. en 883 millones de dólares de cuyo destino se perdió el rastro, y operaciones de este tipo se realizaron varias sin contralor efectivo de las implicancias que tenían para los socios de la controlada.

Vamos a tener que hacernos cargo de reconstruir buena parte de la empresa, que fue parcialmente vaciada, literalmente vaciada, para que vuelva a ser una empresa integrada a la economía nacional y regional.

Aquí quedan expuestas entonces la causa de utilidad pública y la necesidad y urgencia de revertir el cuadro de irracionalidad a la que nos llevó el accionar depredatorio de Repsol, paradoja sobre paradoja, menor actividad y mayores ganancias, exportar hidrocarburos, gas y petróleo crudo, a costo interno en beneficio de las transnacionales y pérdida de competitividad de la economía argentina, e importar gas licuado, gasoil, fuel oil y naftas, a precio internacional más comisiones, para abastecer el mercado interno con precios y subsidios crecientes y más beneficios para las transnacionales.

Se dijo que no hay antecedentes para este tipo de operación. Pues bien, éste será el primero. Pero hay que rescatar que el Estado nacional siempre ha estado al frente de la política nacional en materia de hidrocarburos. Así fue desde el descubrimiento de los yacimientos de Chubut en 1907, cuando se apartó de la prohibición de intervención estatal del Código de Minería de 1896, declarando, primero por decreto, reserva fiscal el área de 5 kilómetros alrededor del pozo hallado, radio ampliado mediante las leyes 4.167 de

1908 y 7.059 de 1909, hasta el artículo 2° de la ley 26.197, que reza textualmente en su último párrafo: “El diseño de las políticas energéticas a nivel federal será responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional”, y esto en nada afecta la legalidad de esta ley, ni los derechos de las provincias, como se ha pretendido.

Volviendo a la expropiación.

Resulta insostenible seguir admitiendo esas prácticas depredatorias, de allí la utilidad pública y la necesidad y urgencia; sólo no lo verá quien no lo quiera ver.

Pongo un ejemplo irrefutable, por lo menos para Repsol. Según su Informe de Gestión Consolidado de 2007, el precio medio de venta de la cesta de Líquidos fue de 49,84 u\$s/barril contra un costo de extracción de 3,82 u\$s/barril, y un costo promedio de descubrimiento entre 2003-2007, 6,78 u\$s/barril, es decir que lo que venden a casi 50 les cuesta menos de 4 producirlo y menos de 7 reponerlo, y aun así no lo hacen.

Además, bueno es recordarlo, sólo liquidaban aquí el 30 % de las divisas que obtenían de las exportaciones de crudo. Es decir que, teniendo en cuenta que el recurso no es renovable se llevaban todo, el recurso y la renta. A eso no se puede llamar comercio internacional porque éste presume el equilibrio de prestaciones bilaterales. Se va el petróleo y a cambio recibo las divisas. Eso era saqueo puro y duro, y duró hasta que el Poder Ejecutivo terminó con esta prebenda mediante decreto 1.722/11 del 25 octubre de 2011.

Esta estrategia depredatorias que lo fue y lo seguirá siendo si no se aprueba la expropiación que aquí se propone, implica responsabilidad directa para el socio controlante, según la ley argentina, y es a la ley argentina a la que está sujeta la dinámica y funcionamiento de YPF S.A.

Demostrada como está a partir de la exposición de motivos la ejecución de la estrategia depredatoria de la controlante de YPF, se torna de aplicación entonces la previsión de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, que dice textualmente:

“Dolo o culpa del socio o del controlante.

”Artículo 54. – El daño ocurrido a la sociedad por dolo o culpa de socios o de quienes no siéndolo la controlen constituye a sus autores en la obligación solidaria de indemnizar sin que puedan alegar compensación con el lucro que su actuación haya proporcionado en otros negocios.

”El socio o controlante que aplicara los fondos o efectos de la sociedad a uso o negocio de cuenta propia o de tercero está obligado a traer a la sociedad las ganancias resultantes siendo las pérdidas de su cuenta exclusiva.”

Esto significa que cualquier socio, y el Estado nacional lo es en cuanto titular de las acciones clase “A”, que suman según los estados contables de YPF 3.764 acciones, tendrá expedita la vía judicial para accionar por estas causales. Incluso entiendo que desde que

existe verosimilitud del derecho y peligro en la demora resultaría razonable intentar que el juez competente decidiera sobre medidas cautelares en esta materia, para evitar que se torne ilusoria una decisión en una controversia que, a estar por los tonos que se utilizan en las declaraciones públicas, puede llegar a ser extendido en el tiempo.

Hay aquí, a partir de mensurar cuál es el daño efectivo que le causó Repsol a YPF desviando su interés en el propio beneficio, una vía que puede permitir recuperar para YPF todo o parte de los perjuicios sufridos. En todo caso se abre la posibilidad de reconvenir y compensar ante algunos de los hipotéticos ataques que se anuncian con bombos y platillos.

Otro de los temas expuestos críticamente contra el proyecto en tratamiento es el cuestionamiento de por qué la expropiación se dirige solamente contra los activos de Repsol, y no en forma proporcional contra todos los accionistas en general, y contra el Grupo Petersen en particular.

El proyecto, al dirigir la expropiación solamente al socio controlante, trata de proteger, excluir del potencial conflicto, a los accionistas minoritarios, quizás atraídos, quizás engañados, quizá tentados, por resultados excepcionales sin sustento y a costo del vaciamiento ostensible de la sociedad, vaciamiento que se podía observar de una comparación interanual de la documentación que emite la misma sociedad, pero en fin, el acto de la expropiación, desde que se trata como se dijo de una venta forzada, es un acto de consecuencias traumáticas, y la lógica y los principios de la buena fe indican que la opción del proyecto es la más benigna y la menos onerosa.

Por otra parte, aun cuando no se trata de punir a Repsol, de lo que sí se trata es de excluirla de la conducción de la empresa desde que fue ese grupo el que con su estrategia depredatoria la llevó a la crisis, a YPF y a la balanza comercial en materia de combustibles de la Argentina; lógico resulta entonces que nos dirijamos al controlante para sustituirlo en el control de manera cierta y definitiva.

Ahora, respecto del Grupo Petersen, la cuestión de su exclusión de la expropiación tiene otro origen.

Vayamos a lo que conocemos.

De acuerdo con la información relevada directamente de la página de Repsol y comunicada a la Comisión Nacional de Valores y a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Repsol celebró el 21 de febrero de 2008 una serie de convenios con Petersen Energía S.A.

Los contratos tienen por objeto la transferencia escalonada en el tiempo de hasta el 25 % del capital accionario de YPF, convenios que están en trámite de ejecución por los movimientos que se informan en memorias y balances.

Petersen Energía S.A. es una sociedad española, fue inscrita el 20/8/2007 en el Registro Mercantil de

Madrid por Deloitte Abogados SL; su situación actual se puede rastrear ingresando en la página del Registro www.rmc.es.

Petersen Energía S.A. es una sociedad de socio único, lo que es admitido por la legislación española, es decir que está a su vez controlada “íntegramente participada” dicen los contratos, porque los socios de ambas son las mismas personas físicas, por Petersen Energía PTY Ltd., sociedad que está constituida e inscrita en Australia, tiene domicilio en Level 23, Rialto Towers 525, Collins Street, Melbourne, sus socios son o eran Enrique, Sebastián, Matías y Ezequiel Eskenazi; esto lo informa la parte conocida de los convenios publicados por Repsol.

Los contratos informados refieren otros contratos y anexos de carácter confidencial entre comprador y vendedor, contratos a los que, al menos desde esta instancia, no podemos acceder.

El pago de esta transferencia fue financiado en parte por el vendedor, Repsol, y en parte mediante un crédito sindicado entre varios bancos: Crédit Suisse International, Goldman Sachs International Bank, BNP Paribas, Banco Itaú Europa S.A., y aparentemente fuera de la sindicación Crédit Suisse London Branch y HSBC Plc.

De acuerdo con lo que surge de lo conocido entonces, las acciones que se fueron transfiriendo quedaron sometidas a un sistema de restricciones que incluyen desde un férreo acuerdo de sindicación accionaria de bloqueo y control, es decir que básicamente se establece la prohibición de transferir las acciones vendidas y se establece la obligación de votar previo acuerdo en los órganos societarios, se agrega el mantenimiento en toda y cualquier hipótesis de mínimos de participación, de más del 50 % en el caso de Repsol, se fijan las formas y magnitudes de distribución de dividendos a futuro y, lo más importante en lo que aquí se trata, las acciones transferidas quedaban gravadas con garantías reales hasta el pago final, tanto a favor del vendedor, Repsol, como del *pool* de bancos prestamistas.

Esto es lo que conocemos, pero desconocemos el estado actual de esos acuerdos en cuanto a su ejecución y vigencia, convenios que reiteramos son confidenciales en sus cláusulas sustanciales; luego, desde que de lo que se trata es de tomar sin más el control de YPF, no resulta ni útil, ni razonable, ni sensato, expropiar un paquete accionario cuya real condición jurídica se ignora, una acción de este tipo podría hacer fracasar el objeto de la ley, que es tomar el control de YPF sin más demora.

Concretamente, podría ocurrir que al tomar acciones proporcionales del Grupo Petersen no se consiguiera la adquisición plena del 51 % del accionario de YPF, o que esa expropiación se torne incierta por oposición de Repsol o de los bancos prestamistas en defensa de sus derechos sobre las mismas; es razonable, por vía de hipótesis, que las acciones de la familia Eskenazi, bien las impagas bien todas, puedan revertir

al dominio de Repsol, o de los bancos prestamistas. Es posible imaginar que de aprobarse este proyecto de expropiación esos contratos entren en crisis o se generen conflictos o diferencias entre los contratantes, no lo sabemos; por ello es que se opta por dirigirse directamente sólo al socio mayoritario y controlante, que es Repsol. Ésa es la solución no sólo razonable, sino correcta en función del objeto de la ley.

Se ha acusado que, en todo caso, los socios del Grupo Petersen, la familia Eskenazi, son tan responsables desde 2008 como la conducción de Repsol de la estrategia depredatoria en la que se funda la expropiación, lo que aparentemente podría ser cierto desde que ocuparon cargos de relevancia en YPF S.A. y han votado de acuerdo en el directorio y asambleas; pero este razonamiento no toma en cuenta que la expropiación no es una sanción ni una penalidad contra Repsol, sino una decisión política de cambio hacia la profundización del rumbo por el que opta el Estado nacional. Si el Grupo Petersen es o no corresponsable de la estrategia ruinosa de Repsol será materia a dilucidar en la oportunidad en la que se accione por la vía de la reparación, por el desvío del interés de YPF en favor de Repsol y sus socios, materia que aun concomitante con la expropiación le es sustancialmente ajena.

Sigamos adelante.

Aunque parece evidente que, al día de hoy, 3 de mayo de 2012, en el mundo han tomado ya cuenta de que la expropiación de YPF por parte del Estado argentino es una decisión irreversible, decisión que responde a las necesidades y conveniencias del país, tan evidentes como los efectos devastadores que produjeron las prácticas empresarias de Repsol, que la inmensa mayoría de los argentinos está de acuerdo con el contenido de la medida, que sólo existen diferencias sobre cuestiones de método que no resultan en todo caso relevantes, y que en definitiva lo que resta es solamente debatir acerca de la procedencia de la reparación y de sus montos, aun así hay algunos puntos que quedan por analizar.

La página web de Repsol acusa la expropiación de ilícita y discriminatoria.

En cuanto a la licitud de la decisión del Estado nacional no pueden caber dudas. Se están cumpliendo aquí, y se cumplirán en todo el trámite a seguir con las normas de derecho vigentes. Por otra parte, quedan en la Argentina abiertas todas las instancias de reclamo en el marco de la legislación en la que los expropiados resolvieron invertir con ventajas más que notables.

Una digresión en este punto: tomando como fuente los estados contables consolidados de YPF S.A., y cruzando los datos de la nota 2 c) “Otros créditos. Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción”, se trata en lo fundamental de los beneficios de los programas “Gas plus”, “Refinación plus” y “Petróleo plus”, como decía, cruzando esos datos entre 2007 y 2011 con la utilidades netas de la sociedad, tenemos que de los 22.744 millones

de pesos de utilidades, 7.157 millones provienen de aquellos subsidios, es decir que el 32 % de la rentabilidad de YPF, que prácticamente es toda la que distribuye Repsol, son subsidios por incentivos a una producción que decreció. Luego habrá que revisar los informes y declaraciones juradas sobre las que se liquidaron esos beneficios. Y la fuente es irrefutable, por lo menos para Repsol, ella misma es quien confeccionó esos documentos.

Volviendo a la materia de la expropiación.

Lo que queda entiendo, a los fines de este análisis, es hacer una breve referencia a la imputación de discriminación en la operación de expropiación.

Difícil es expedirse frente a una acusación que no se explicita en fundamentos. En todo caso la carga de la prueba de la hipotética discriminación quedará a su costa, pero es esencial señalar que Repsol no es excluida de YPF desde que mantendrá sus acciones remanentes, es decir que no se trata de la exclusión absoluta de un socio determinado, sino de la toma de control de una sociedad por razones de utilidad pública, mediante el uso de la herramienta de la expropiación en la esfera del derecho público, donde las partes no son iguales desde que una expresa el interés general, es decir que la expropiación no está dirigida contra Repsol sino a favor del interés general. No se lo ha discriminado, sino desplazado de la conducción de YPF, y esto no en razón de ninguna condición inherente al grupo sino a su estrategia en la conducción de la empresa que resultó perjudicial al punto que merece la calificación de accionar depredatorio.

Pero hagamos un ejercicio de imaginación.

No se trata de una exclusión por razones de nacionalidad.

En el tema de la nacionalidad de las sociedades, grupos de sociedades, empresas, compañías, grupos inversores, confluyen elementos políticos, jurídicos y económicos. Ya ha pasado la época en la que se discutía la posibilidad misma de la atribución de nacionalidad a las personas jurídicas o de existencia ideal. Las doctrinas en la materia se remontan al siglo XVII, cuando las potencias coloniales intervenían donde quiera que fuera en la protección de los intereses de sus nacionales, en general al amparo de sus cañones no siempre acompañados de teorías jurídicas que las legitimaran. Ya en el siglo XX, desde el derecho de la guerra, se hizo necesaria la identificación de la propiedad y de la acción enemiga que puede enmascararse tras el funcionamiento de personas jurídicas de apariencia aliada o neutral.

Esta doctrina en evolución identifica varios criterios de atribución de nacionalidad de las sociedades, las empresas y los grupos inversores: primero se utiliza el criterio de la sede de la actividad, el lugar de constitución, la nacionalidad de los socios, sea de todos, de la mayoría o de aquellos que disponen de capacidad decisiva, sea por cantidad de capital, de votos y/o por relaciones económicas que impliquen subordinación

o control. Otro criterio es la radicación de las actividades económicas, o la más compleja doctrina de la preeminencia de la realidad, incluyendo en este concepto un análisis de todas las variables anteriores consideradas dinámicamente, en su relación con el o los polos de decisión y acumulación. En la más reciente técnica de formulación de los acuerdos de protección de inversiones se aconseja que la nacionalidad de la sociedad inversora sea declarada expresamente. Así surge el criterio de la autoatribución de nacionalidad, con el fin de evitar conflictos evitables.

¿Qué podemos decir de Repsol, según la información que ella misma provee en su página web?

Que el lugar de constitución y sede de administración es España.

Que más del 50 % de sus accionistas no son españoles: el 9,49 % de su capital accionario es propiedad de Pemex, petrolera estatal mexicana. A ello se agrega un 42 % que se califica como “institucional extranjero”, luego el 52 % de los accionistas no son españoles.

Que indiciariamente sus controlantes podrían ser españoles, lo son sus directores, aunque el estatuto de Repsol impide que cualquier socio no pueda votar más allá del 10 % del total accionario, independientemente del volumen de sus tenencias. Así CaixaBank, quien se supone controlante, es una financiera y aseguradora con domicilio en Barcelona, España, que detenta el 12,83 % de las acciones, por lo que confirmar su condición de controlante es tarea imposible.

Que aun históricamente, decreciendo por el desvío de las inversiones producto de las ganancias en la Argentina, más del 50 % por ciento de su fondo de comercio lo constituye YPF, que es una sociedad argentina.

Que más del 65 % del petróleo y del gas que extrae, procesa y comercializa, porque no explora, y de las reservas que computa como propias, aunque sólo tiene concesiones, provienen de la Argentina, aunque tiene actividades en España, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Brasil, Perú, Colombia, Marruecos, Sierra Leona, Libia, Argelia, y algún otro paraje, por lo que su actividad principal es aquí, en la Argentina.

Que las utilidades se producen en la Argentina, y que de aquí se van; que entre 2000 y 2010 se contabilizaron utilidades por 41 mil millones de pesos, y se giraron a los accionistas 47 mil millones de pesos, lo que demuestra el vaciamiento, y esta información es de *Clarín* del 15/4/12; nuestros cálculos dan más en contra de Repsol.

Estamos entonces ante un grupo económico transnacional que si podemos identificar como español es sólo por su sede y la nacionalidad aparente de sus aparentes controlantes, y por el barullo que intentó hacer el gobierno español respecto de este proyecto de expropiación.

¿Se plantea acaso que se expropien las acciones de Repsol necesarias para tomar el control de YPF porque es española?

YPF S.A. es una sociedad constituida, con sede y actividad en la Argentina. Sean quienes fueren sus socios, la sociedad y los socios están bajo la jurisdicción de las leyes y los tribunales de la Argentina.

Esto de la discriminación en su simple enunciación, se muestra como un disparate insostenible. Como lo señaló la presidenta, hay aquí inversiones españolas en los más diversos sectores de la economía: comunicaciones, telefonía, medios, bancos, etcétera, y han recibido y reciben el trato de cualquier hijo de vecino.

La razón expuesta y objetiva de la elección del expropiado no se afina en la hipotética nacionalidad de los controlantes de la controlante, o en su sede, sino en su estrategia depredatoria y enfrentada con el interés nacional y, esto es lo esencial, en la profundización de la estrategia del Estado nacional en materia de soberanía energética, como lo comprendió el señor ministro de Relaciones Exteriores de España, García Margallo, según declaraciones públicas, y esa estrategia requiere como herramienta primaria la toma de control de la empresa que ocupa posición dominante en el mercado interno de hidrocarburos de la Argentina, que es YPF, fuera quien fuere su titular.

No hay entonces ni el más mínimo rastro de cualquier tipo de discriminación posible ni imaginable.

En fin, como se ha dicho, quedará a cargo de quien acuse lo que acuse probar materialmente lo que sostiene, pero no se advierte ni ilicitud, ni discriminación, ni incumplimiento alguno, en cuanto al concepto adverso y eventual de los inversores extranjeros. Queremos aquí recordar, junto a Aldo Ferrer en su *La economía argentina*, que todo crecimiento se dio aquí a base de ahorro interno, y específicamente Repsol sigue explotando los pozos que encontró costosa y vigorosamente la YPF estatal.

En cuanto a la preocupación expresada por varios senadores y diputados, relativas a que se deben considerar los pasivos reales y no pagar lo que no se debe, estamos de acuerdo, pero ésa será tarea del Tribunal de Tasaciones; no corresponde ni sería posible que lo establezca la ley de expropiación, y coincidimos en que se debe realizar una auditoría precisa no sólo en materia contable, por el salto visible en el endeudamiento de YPF entre otras incongruencias ostensibles, sino que se deberán relevar al detalle los pasivos ambientales que, se sabe, no se limitan a los declarados en memorias y balances.

Veamos la cuestión planteada respecto del artículo 15 del proyecto. El objeto del artículo es el de no alterar los derechos y situación jurídica de los socios no expropiados, ya que en tal hipótesis habría que hacerse cargo en caso de que tal alteración produjera daño. La sociedad sigue siendo en este punto exactamente la misma, lo que no significa un grado absoluto de autonomía ya que nada impediría la posibilidad de un

contralor a cargo de la Sindicatura General de la Nación, a través de los funcionarios designados en virtud de los derechos que al Estado nacional le otorga su tenencia de las acciones de la clase "A", o a través de la autoridad de aplicación, y no advierto por qué estarían excluidos de tales responsabilidades quienes fueran designados por el Estado nacional en el directorio de la sociedad.

Por fin, se adujo que la designación de funcionarios públicos en la intervención transitoria lo es contradiciendo lo establecido por la ley de ética 25.188, que sus actos estarían viciados de nulidad; incluso, jugando a asustar a los tontos con el cuco, se dijo que quienes contrataran con YPF durante la intervención transitoria serían responsables solidarios por el daño causado por aquellos actos nulos.

La finalidad del artículo 13, inciso a), de la ley 25.188, es específicamente evitar los denominados conflictos de intereses generados por la confrontación entre el deber público de los funcionarios y sus intereses particulares. Se establece un régimen general de restricciones que no es aplicable al caso, porque los funcionarios actúan en su calidad de tales en esa función transitoria, y siempre en representación del Estado. Lo previamente expuesto se concilia con el artículo 8º, inciso 5, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que considera que los denominados conflictos de intereses se configuran por las actividades "externas" de los funcionarios y no por el ejercicio de su función como se da en el caso.

Es el mismo poder público que los designó mediante un decreto de necesidad y urgencia en aras de preservar exclusivamente intereses públicos tales como continuidad de la empresa, el abastecimiento de combustibles y la cobertura de las necesidades del país. En esta situación de emergencia planteada surgió la necesidad de efectuar en forma rápida estas designaciones. ¿O se está proponiendo que se llame a un concurso de títulos y antecedentes para hacerse cargo de ese directorio de emergencia?

Ratificando lo reiterado por mis colegas de bancada en cuanto a la trascendencia histórica de la iniciativa en trámite, quiero expresar mi fervoroso apoyo a la misma.

49

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOYANO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La aprobación de la Ley de Hidrocarburos es un paso trascendental para la soberanía energética de

la Argentina. En ese sentido, tenemos que decir que este hecho histórico se encuentra contextualizado en la mejor tradición de nuestro país, donde cabe mencionar a Mosconi, Yrigoyen, Perón y, por qué no, también ciertas ideas que supo enarbolar por períodos el doctor Frondizi en términos de autoabastecimiento. Decía Mosconi, quizás el primero en enunciar la conciencia nacional en términos de política hidrocarbúfera: “Resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieren enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero, para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtienen, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar moral y material del pueblo argentino, porque entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera”. Éste es el espíritu que estamos retomando y del cual nos nutrimos como jóvenes consustanciados con la política.

Con YPF, los argentinos recuperamos un símbolo de nuestra soberanía política e instrumento central en la construcción de la independencia económica, porque permite al Estado el control estratégico y operativo del uso de la energía, esencial para el desarrollo y la prosperidad de nuestro país. La nueva ley cambia el paradigma de exploración y explotación de hidrocarburos en la Argentina, al declararlos de interés público, retomando el espíritu del constitucionalismo social que supo plasmar el justicialismo en el año 1949 y que comprende el rol social de la economía. YPF significa en nuestra historia trabajo digno, prosperidad de los pueblos, desarrollo industrial, construcción de escuelas y viviendas, pero también la lucha de miles de trabajadores argentinos que se resistieron a su saqueo. Por eso, en esta oportunidad queremos destacar el rol de los trabajadores organizados que resistieron su saqueo. Es desde ese lugar que surgió el fenómeno de los piquetes; allí donde se habían destruido los lazos sociales que las organizaciones profesionales de trabajadores representaban; y ellas fueron principalmente quienes primero supieron ver la gravedad de los hechos que acarrearía su privatización en los 90.

Pero no podemos ser mezquinos en un momento como éste, sobre todo teniendo en cuenta el enorme consenso que se ha generado a partir de la bandera de YPF. Son muy pocas las voces que se ponen en contra y en esto también debemos reconocer el nivel de conciencia alcanzado por nuestro pueblo. Cuando se escuchan algunos pocos y pobres argumentos en contra que se refieren a la “seguridad jurídica”, uno no deja de sorprenderse por la falta de memoria histórica, sobre todo teniendo en cuenta lo que ha sucedido en nuestro país en los últimos años. La Argentina es un país que ha sido un ejemplo para el mundo. Basta recordar lo que se decía cuando desde el gobierno de Néstor Kirchner se propuso pagarle al FMI o estatizar los fondos de los trabajadores que administraban las entidades financieras internacionales, ya en la gestión de Cristina Fernández. En esos momentos, con

coraje, se tomó una decisión política, que ponía por sobre todo la soberanía nacional y la capacidad de autodeterminación de los pueblos. Es ése el marco en el cual hoy se está debatiendo y no podemos dejar de reconocérselo a esta gestión. No son menores los principios de la política de hidrocarburos que se esgrimen en el artículo 3° de la ley que estamos votando. Por supuesto que la sanción de una ley no resuelve por sí misma la cuestión energética, sino que es una herramienta para que, a través de su cumplimiento, que es responsabilidad de todos, iniciemos un camino a recorrer teniendo como fin el bienestar de nuestro pueblo. Por eso, no dejan de sorprender algunos discursos que en lugar de ver el bosque, se centran en el árbol, construyendo argumentaciones cargadas de subjetividad.

Claro que esto no implica correr del rol que nos compete como diputados, poniendo siempre en primer plano la envergadura histórica de esta decisión, pero intentando también profundizar en sus razones. Es importante repasar cuáles son las causas que llevaron al Poder Ejecutivo a enviar este proyecto de ley, sobre todo de cara al futuro y resaltando la responsabilidad que nos cabe como jóvenes proyectándonos. Todas las críticas son válidas para poner en debate, si partimos del reconocimiento del acierto de una decisión política del Ejecutivo que hoy nos encontramos revisando. Y lo digo, insisto, como peronista y en representación de un sector del sindicalismo que siempre se opuso a las privatizaciones, pero admitiendo también que esa resistencia no alcanzó. Para modificar la realidad todos sabemos que no alcanza con tener razón, sino que se deben construir las correlaciones de fuerzas suficientes.

Hay que reconocer que Repsol, durante estos años, se apropió de una renta financiera extraordinaria a costa de no invertir, bajar la producción, comerse las reservas exploradas por el Estado y exportar todo lo que se podía, en función únicamente de su rentabilidad. Depredaron lo conquistado por el Estado argentino con recursos de los trabajadores argentinos. A partir del crecimiento industrial sostenido desde 2003, pasamos de ser exportadores a tener la necesidad de importar combustible, con la consiguiente pérdida de divisas para nuestro país, en unos pocos años. “Perder divisas” no significa otra cosa que dejar el trabajo argentino a merced de los mercados internacionales, y sabemos lo que sucede cuando esto pasa, porque lo trabajadores lo hemos sufrido en carne propia. La independencia económica, la soberanía política y la justicia social se encuentran indisolublemente ligadas, y la historia de YPF lo refleja. Por eso, su nacionalización representa un hito en la historia de nuestro país. Permite dar vuelta la triste página de la década del 90, en la cual se privatizó una empresa en un sector que nunca debió ser privatizado en momentos en los cuales el precio del petróleo se encontraba en mínimos históricos en términos reales. Pero permite, aún más profundamente, proponernos a darle una vuelta de página a la trágica historia que comenzó el 24 de mar-

zo del 76, y se propuso destruir un país en donde el trabajo era contemplado en su función social. Ésta es la verdadera relevancia que implica pensar este tiempo histórico en clave de un profundo cambio cultural en nuestra sociedad. Y claro que esta situación puede generar muchísimas críticas, pero la realidad no se modifica con diagnósticos, sino con la articulación de una fuerza política que es necesario construir, y no podemos entonces soslayar el rol de este gobierno, que en estos años ha reconstruido una política de soberanía nacional de cara a la sociedad. Por eso, los argumentos que esgrimen la seguridad jurídica y el capital extranjero suenan a oportunismo político, sobre todo teniendo en cuenta algunos que han ocupado lugares con altas responsabilidades en gobiernos anteriores a 2003. Al capital extranjero le resulta fundamental el precio del combustible y cuidar estos recursos implica cuidar esas inversiones. Mejorar la administración de la explotación hidrocarburífera es también generar las condiciones necesarias para un mayor desarrollo, más empleo y mejores salarios. En esto no podemos caer en falsos dogmatismos. La importancia de lo que puede significar esta ley para las próximas generaciones nos obliga a dejar de lado falsas antinomias. Bien cerca tenemos el ejemplo de Petrobras, en Brasil, de cómo una empresa con mayoría estatal y administrada adecuadamente ha logrado tener un crecimiento exponencial en los últimos años.

Si pensamos en los descubrimientos de gas y petróleo no convencional que potencialmente pueden convertir a la Argentina en la tercera reserva de gas de este tipo a nivel mundial, resulta evidente la desidia de Repsol, e incluso del Grupo Petersen, y no sirve como argumento en contra de esta ley, sino que justifica aún más la intervención del Estado. Esta ley condiciona tanto a éstos como a futuros inversores, y en esto tenemos que resaltar que la nacionalización implica nuevamente poner en marcha un costoso proceso de inversión que va a salir fundamentalmente de los bolsillos de los trabajadores argentinos. Por lo tanto, los trabajadores deben ser parte central de la empresa para controlar qué se hace con nuestros recursos y nuestro dinero, y para decidir sobre los destinos de la compañía. Esto no es responsabilidad de un gobierno o de un partido, sino de todos los argentinos. Si bien se trata de un gran desafío, no es una misión imposible. Tenemos que estar a la altura de las circunstancias para que la nacionalización se transforme en una verdadera gesta patriótica que vaya en beneficio del conjunto de nuestra sociedad. Pero esta nueva legislación nos ofrece un nuevo punto de partida. Nos permite repensar cuestiones como el precio cobrado a los consumidores argentinos, que tiene que guardar relación con los costos extractivos para incentivar la producción, pero no pueden estar sujetos a los profundos vaivenes que muestran los precios internacionales de estos productos. Asimismo, se debe aprovechar la nacionalización de YPF para acabar con la profunda injusticia que representa que aquellas personas que no cuentan

con acceso a la red de gas natural (en general, pertenecientes a los estratos de menores recursos) tengan que pagar por sus garrafas un precio que quintuplica el costo por metro cúbico de gas de aquellos usuarios de la red. El permitirnos proyectarnos en estas cuestiones nos muestra la real dimensión de la decisión soberana que estamos tomando en este honorable recinto.

No debemos ser dogmáticos y ver el panorama real de lo que estamos discutiendo. De la misma manera que una nacionalización por sí misma no resuelve nada, también permitámonos pensar en que la inversión que pueda hacer el Estado en esta compañía mixta pone en juego el valor social de la misma, como en su momento lo hizo la estatización de la administración de los fondos que manejaban las AFJP. No escuchemos falsos agoreros. Difícilmente la administración pueda ser peor que la que encabezó la multinacional Repsol. En los últimos 5 años, YPF tuvo utilidades por casi 5.000 millones de dólares, lo cual demuestra que no sería un problema para el Estado ese desembolso, sino una inversión muy rentable y, por sobre todas las cosas, una medida que reafirmaría nuestra soberanía política y la independencia económica, como en su momento lo hizo la decisión política del ex presidente Néstor Kirchner de pagarle al FMI. La experiencia de estos últimos años nos muestra que, sin dudas, el único actor que puede actuar como “burguesía” estratégica nacional para pensar la economía a futuro de nuestro país es el propio Estado.

Por último, quiero destacar que, como expuso la CGT en su comunicado: “Los trabajadores hacemos nuestra esta decisión”, y también nos permitimos poner ciertos reparos, con la autoridad que nos da haber nos opuesto históricamente a la privatizaciones, y recordar que el discurso privatizador se ocultó bajo la forma de la eficiencia, que sólo fue una fachada para destruir y enajenar el esfuerzo y el sacrificio de miles de argentinos. La administración de YPF debe ser profesionalizada y responsable, por estar indisolublemente unida al bienestar de nuestro pueblo, para lo cual se hace necesario el compromiso de todos. De la misma manera que este proyecto ha conseguido un enorme apoyo de la sociedad manifestando un cambio cultural en la Argentina que se germinó a través de años de resistencias, pero también de algunas viejas y nuevas conquistas, sigamos comprometidos con una política real de soberanía energética en busca del beneficio de todo nuestro pueblo, para nunca más dar lugar a falaces argumentaciones que, detrás de las críticas al Estado, busquen desprestigiar lo que es capital de todos los argentinos, en beneficio de unos pocos. Nadie podrá desandar el camino ni recuperar las pérdidas sufridas por el pueblo y la patria en 20 años, pero de ahora en más debemos poner todo nuestro esfuerzo en que YPF vuelva a ser el estandarte del desarrollo nacional, insignia de bonanza económica y por sobre todo de justicia social.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MÜLLER

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de las comisiones
de Energía y Combustibles, de Asuntos
Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que
se declara de utilidad pública y sujeto
a expropiación el 51 por ciento
del patrimonio de YPF S.A.**

Para comenzar, deseo reiterar una expresión que han emitido muchos de mis compañeros legisladores, pero que no debemos dejar de mencionar al conjunto de los argentinos: “¡Estamos viviendo un momento histórico!”. Estamos tomando una decisión soberana, legislando para preservar el futuro de nuestros hijos y nietos.

Preservar nuestros bienes naturales se convierte en una garantía para que los hombres y mujeres que habitan este bendito suelo puedan desarrollar sus sueños, generar fuentes genuinas de trabajo y empleo, conformar sus familias y mejorar su calidad de vida.

YPF fue, es y será argentina. Ninguna nación del mundo, por más poder económico que ostente, por más complicidad que logre, por más falacias que manifieste, podrá cambiar este hecho. Esta empresa fue creada por argentinos para el bienestar de los argentinos y durante muchos años de nuestra historia reciente generó trabajo, desarrollo e integración territorial.

Traigo a la reflexión de todos nosotros, como me he permitido hacerlo en otras oportunidades, el pensamiento de un gran estadista y político argentino, el general Juan Domingo Perón, que en 1972, anticipándose a los acontecimientos que, en forma vertiginosa, se desencadenarían en el mundo años después, y que aún llegan a nuestros días, dijo en su documento denominado “Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo”:

“Son necesarias y urgentes una revolución mental en los hombres, especialmente en los dirigentes de los países más altamente industrializados; una modificación en las estructuras sociales y productivas de todo el mundo, en particular de los países de alta tecnología donde rige la economía de mercado, y el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza.

”Cada nación tiene el derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudades o pueblos”.

Estas palabras siguen teniendo vigencia y son necesarias para resaltar dos aspectos sustanciales: por una parte, la responsabilidad que tienen las naciones frente

a fenómenos como los cambios globales y climáticos, la producción sustentable y el consumo energético, como también la deuda que mantienen los países centrales e industrializados para resolver los problemas ambientales que han generado su desproporcionado y desigual desarrollo, además de la apropiación de recursos estratégicos más allá de sus fronteras.

Asimismo, los avances que, poco a poco, se registran no están a la altura de la situación que vive nuestro planeta y sus diferentes ecosistemas, postergando un cambio sustancial de las condiciones ambientales. Los intereses económicos sectoriales están primando sobre el Estado de bienestar de los seres vivos y sus hábitos.

Por otra parte, el pensamiento del general Perón nos permite deducir el importante rol que tiene cada uno de los miembros de una comunidad organizada y los gobiernos en procura de proteger y preservar el ambiente. En ese sentido, nosotros tenemos una tarea incesante, buscando determinar la mejor legislación que interprete el espíritu del cuerpo social y la realidad nacional.

En función de mi experiencia y vocación como legisladora de la Nación, creo de suma importancia en este momento hacer referencia y reiterar cada una de las palabras que conforman los párrafos primero y segundo del artículo 41 de nuestra Constitución Nacional:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

”Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

En el marco de este artículo constitucional, el Congreso Nacional sancionó la Ley General del Ambiente 25.675, la cual presenta un capítulo específico que establece las normas que rigen “...los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva”. En este sentido, debo señalar dos instancias fundamentales de este proceso que estamos legislando: el antes y el después.

El pasado debe ser minuciosamente revisado, determinando los pasivos ambientales que la empresa administrada por su accionista mayoritario, Repsol, ha provocado sobre el territorio que utilizó para el desarrollo de las actividades tanto extractivas como productivas. La responsabilidad es clara y precisa por los efectos ambientales negativos que se han generado. Se debe recomponer el ambiente o, en caso de que no sea posible, la Justicia establecerá una indemnización sustitutiva.

Son numerosas las demandas judiciales iniciadas contra Repsol por daños al ambiente. Éstos deben ser ponderados y los costos deben ser integrados a la ecuación económica que determine el valor de las acciones expropiadas. Precisamente, el artículo 10 de la ley 21.499 sobre el régimen de expropiaciones nos indica: “La indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien...”, y en el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Nación se deben contemplar los daños y efectos negativos provocados.

Ahora, deseo hablar del futuro de YPF, que debe convertirse en una empresa modelo, con responsabilidad social y ambiental de trascendencia, la que deberá establecer, de cara a la sociedad, una política específica de preservación de los recursos naturales que utiliza y de los entornos que los contienen. El Estado nacional y el provincial deben garantizar a las distintas comunidades, a través del Consejo Federal que se crea por esta ley, lo que determina el inciso h) del artículo 3º, es decir, la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad, y cuando hablamos de sustentabilidad, lo hacemos en términos económicos, sociales y ambientales.

Señores legisladores: además de sancionar esta norma que devuelve dignidad al pueblo argentino, nos queda la ímproba tarea de evaluar y controlar que el proceso de nacionalización del paquete accionario, de activos y obligaciones se realice de manera transparente, se garanticen, en particular, los derechos de los trabajadores y, en general, de todos los habitantes del territorio nacional.

La política energética es un elemento fundamental de la política ambiental. No hay desarrollo sin energía. Tampoco hay soberanía política, ni independencia económica, ni justicia social, si no procuramos el autoabastecimiento energético. Estamos dando un paso fundamental con la sanción de esta ley. En ese sentido, seguimos consolidando un modelo de transformación política, económica y social de relevancia regional y mundial, por ello, los aspectos ambientales requieren de un tratamiento esencial, analizando el pasado, trabajando en el presente y garantizando el futuro de nuestra generación y las futuras.

51

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA NAVARRO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La explotación del petróleo en la Argentina, desde los primeros hallazgos, allá por 1907 en Comodoro

Rivadavia, ha sido uno de los temas más controvertidos en la vida política de nuestro país, especialmente en estas últimas décadas.

Sabemos que a partir de la creación de YPF en 1922 –primera organización estatal surgida en el mundo y copiada luego en muchos aspectos por otras entidades similares–, y más allá de toda polémica, el problema del petróleo, del gas, o mejor dicho de la capacidad energética, es una cuestión que merece ser resuelta de manera urgente.

Es importante resaltar que en aquella época de 1900, cuando se descubre el petróleo en tierras estatales en la Patagonia, el hallazgo fue recibido en un marco de apatía social y de poca trascendencia, actitud que resulta hoy irónica si se tiene en cuenta que nuestro país dependía, por entonces, enteramente del combustible importado. Pero en esos tiempos los grandes intereses económicos se centraban en la exportación de carne y cereales.

Aún así hubo hombres visionarios que comprendieron cabalmente lo que la novedad significaba. Lucharon por mantener la propiedad estatal sobre los hidrocarburos, aumentar la producción y ampliar la exploración en busca de nuevos yacimientos.

A ellos les debemos nuestra esperanzada soberanía energética y que podamos hablar de la existencia de YPF. Algo similar ocurrió con el carbón. En la historia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales resalta la figura del general Enrique Mosconi, pionero de la aviación militar, quien entendió como ninguno el sentido independentista de la cuestión petrolera industrial y la impulsó aún contra la opinión de muchos.

Noventa años después, estamos ante un hecho crucial y fundamental para la Nación Argentina como lo es esta valiente decisión política de comenzar a recuperar el patrimonio nacional en pos de construir una nación inteligente.

Debemos acabar con esta situación que nos encuentra luchando contra la pobreza, mientras las economías más poderosas del mundo se aprovechan de nuestros recursos y riquezas naturales. La nacionalización de los recursos petrolíferos representa una reivindicación histórica y debemos ejercer plenamente nuestros derechos como Estado soberano.

La expropiación del 51 % del patrimonio de YPF por causa de utilidad pública representa un paso legal, legítimo, patriótico, en pleno ejercicio del acto de derecho vigente en nuestro país. No somos una colonia de España por YPF, ni del Reino Unido, ni de ninguna nación extranjera; las grandes potencias hoy reaccionan porque este país llamado Argentina se puso de pie.

YPF representa una herramienta fundamental para luchar contra la pobreza y la desigualdad social, YPF es del pueblo argentino, fue concebida, nacida y organizada con un espíritu social, soberano y popular para el bien de la Nación Argentina.

En la historia de YPF dejaron su marca presidentes de diferentes orígenes políticos que –con aciertos y errores– determinaron su derroteo, como Yrigoyen, Alvear, Frondizi, Perón y nuestro querido don Arturo Illia.

Este proyecto que impulsa el Poder Ejecutivo nacional considera que la expropiación de aquel 51 % no viola ningún derecho. Se viola un derecho cuando un niño o un anciano sufren hambre, frío y enfermedad. Cuando los hospitales no pueden cumplir con su misión, cuando se cierran escuelas, cuando se carece de energía, cuando se cierran fábricas o no se las instala, entre otras cosas precisamente por el costo y la escasez del combustible. Eso es violar derechos.

La grandeza de este proyecto está en haber propuesto una vía contraria a dogma. Aquí, en este Parlamento de la democracia, es donde tenemos la oportunidad, diputadas y diputados, para ejercer capacidad creadora generando acciones, no en contra de nadie, sino todos a favor de una mejor calidad de vida para los argentinos.

Por lo tanto, resulta urgente contar con herramientas que permitan llevar adelante políticas sociales que progresivamente acaben con la pobreza de la Argentina. Nuestra presidenta así lo cree, así lo piensa y así lo ejecuta.

Por primera vez hablo en este recinto donde vengo a representar a mi provincia, Santiago del Estero, y a mi gobierno, elegido con el 84 % de los votos de un pueblo que manifestó así, contundentemente, su apoyo a este proyecto nacional y a quienes han puesto en la senda del crecimiento sostenido a nuestra postergada provincia. Mal estaría representándolos si no acompañara esta iniciativa.

Por eso, desde esta banca adelanto mi voto afirmativo al proyecto que se debate.

52

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OCAÑA

**Fundamentos de la abstención de la señora
diputada en la votación de los dictámenes
de las comisiones de Energía y Combustibles,
de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto
y Hacienda en el proyecto de ley en revisión
por el que se declara de utilidad pública
y sujeto a expropiación el 51 por ciento
del patrimonio de YPF S.A.**

Desde el descubrimiento en Comodoro Rivadavia del primer pozo de petróleo, en diciembre de 1907, se comenzó un largo camino para asegurar que este recurso estratégico fuera explotado en beneficio del país. El gobierno de Hipólito Yrigoyen creó la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales designándolo como director general, en 1923, al coronel Enrique

Mosconi, quien desarrolló una labor central para el desarrollo de la empresa estatal.

Según relata Horacio Salas en su libro *Centenario del petróleo argentino*: "...una de las primeras acciones llevadas adelante por Mosconi fue la elaboración de un plan cuatrienal; contrató geólogos con el objeto de explorar nueva posibilidades en la zona de reserva, adquirió maquinarias de perforación, incorporó a la flota petrolera el buque tanque 'Danville' y habilitó surtidores para venta de nafta y kerosene.

"Asimismo, organizó la Oficina de Estadística, que debía reunir toda la información sobre hidrocarburos, precios en la Argentina y el mundo, y toda información al respecto..."

Por su parte, Mosconi, en su libro *El petróleo argentino*, expone: "...Y esto no se obtendría mientras la Dirección General de Petróleo no pudiera conocer con exactitud y diariamente, por información directa de la Aduana, la cantidad de petróleo y derivados importados al país".

Pensar que casi cien años después nos encontramos como en esos primeros tiempos: sin controles y descubriendo de golpe que la Argentina aumentó sus importaciones y bajó considerablemente el nivel de reservas del país.

Sin duda, el déficit de los recursos de hidrocarburos que afecta a la Argentina es consecuencia del colapso generalizado producido por la política energética implementada en el proceso de desregulación y desnacionalización de los hidrocarburos, llevada adelante a partir de la década de 1990 y que fuera continuada e impulsada por muchos de los integrantes del Frente para la Victoria, que hoy la plantean como un grave error.

Estoy convencida de que todos podemos equivocarnos y rectificar errores, pero por honestidad intelectual se deben reconocer lo hecho y las equivocaciones. No vale justificar que en esa década de los 90 no se podía resistir a esas políticas. Muchos resistimos y peleamos para que esta entrega de los recursos argentinos no se produjera. Basta leer los periódicos de esos años o el propio Diario de Sesiones para comprobarlo. O analizar los procesos vividos en los países vecinos, que jamás vendieron las "joyas de la abuela" y comprendieron que ellas constituían un eje central para el desarrollo de sus naciones.

Los que defendieron la privatización lo hicieron enarbolando banderas de soberanía, de transformación, de recuperar recursos para las provincias productoras que posibilitaran su desarrollo.

Se justificaban, como ahora, en la necesidad del autoabastecimiento, el impulso a las exportaciones, la necesidad de no destinar las divisas al pago de la deuda –hoy a las importaciones de energía–, ampliar las reservas mediante una intensiva exploración. En definitiva, garantizar a las futuras generaciones una riqueza que es central para el crecimiento del país.

Hoy sabemos, según lo expresado en los considerandos del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, que este proceso benefició únicamente a Repsol, que habría desmantelado y vaciado, bajo el descontrol de la propia administración estatal, a la principal petrolera argentina.

Que, según expone en sus considerandos, "...la política predatoria ejecutada por Repsol YPF implicó una creciente necesidad de importaciones de combustible".

Lo extraño, insistimos, es que todo esto lo lleven adelante aquellos que propiciaron estas políticas, sin reconocer su falta de visión estratégica, presentándose como el bombero heroico, que viene a apagar el incendio que ellos mismos crearon. Y llevan en su dotación de salvataje a los responsables del descalabro y la privatización.

Nos preguntamos ¿quién va ejercer la potestad y el control estatal? El decreto de intervención nos dice que los mismos que consintieron y avalaron con su firma en nombre del Estado el desmantelamiento, el vaciamiento y la estrategia predatoria.

Temo que en los próximos años descubramos que otras empresas tuvieron la misma situación predatoria que hoy se le atribuye a Repsol YPF por ausencia de control. Por eso, me parece central que este proyecto contenga un artículo que establezca la realización de una auditoría sobre el nivel de reservas existentes en el territorio de la Nación en materia de gas y petróleo, llevada adelante por técnicos independientes designados por la Auditoría General de la Nación, la Facultad de Ingeniería de La Plata y la Universidad de Buenos Aires.

También temo que en los próximos años volvamos a discutir los errores cometidos por la falta de aprobación de una nueva ley de hidrocarburos y fundamentalmente la discusión de una política de Estado sobre energía que tenga en cuenta la generación de energías limpias.

Sin duda, el debate sobre YPF merece ser analizado desde dos ejes concretos y bien diferenciados. Falta la discusión de una ley de hidrocarburos.

Uno de esos ejes tiene que ver con la forma en la cual se pretende llevar adelante la nacionalización, que incluye procedimientos controvertidos, deficiencias en el proyecto de ley y antecedentes cuestionables de la medida y de quienes fueron designados para llevarla adelante, entre otras múltiples aristas a las cuales me referiré en detalle más adelante.

Y el otro eje reside en el fondo de la cuestión; en un análisis tal vez acotado al posicionamiento histórico, conceptual y personal de cada uno de nosotros frente al dilema "nacionalizar versus privatizar".

Yo siempre me opuse a la privatización de YPF. Estoy convencida de que los hidrocarburos son bienes nacionales y de la necesidad de que, como país, pensemos estrategias de largo plazo en materia de

exploración y producción. Es imprescindible que exista una verdadera política de Estado en materia energética.

Pero, seamos claros: el gobierno no promueve esta ley impulsado por la necesidad de proyectar una estrategia productiva para el país, sino que avanza sobre YPF por la crisis energética y los problemas fiscales que aquejan la caja nacional, entre otras urgencias que, a pesar de las infinitas señales que advertían lo que ocurría, no parecieron preocuparle hasta ahora.

La historia del vaciamiento de YPF ha sido un derrotero de malversación de recursos, desmanejo empresarial, complicidad y falta de control gubernamental. Los funcionarios de este gobierno, los mismos que ahora figuran al frente de la intervención de la empresa, han sido los mismos que ocasionaron la caída general de las reservas y el incremento de las importaciones de energía.

El país pasó de ser exportador de hidrocarburos a importar más de lo que vende afuera; las reservas se desbarrancaron y la producción cayó en picada.

El crecimiento económico demandó inversiones en exploración y explotación cada vez más fuertes, pero el Estado no las exigió ni las promovió.

Estos acontecimientos se han producido principalmente en los últimos dos o tres años con la anuencia del actual ministro de Planificación, Julio De Vido, del secretario de Energía, Daniel Cameron, y del representante del Estado nacional en el directorio de la empresa, Roberto Baratta (mano derecha del ministro), quien aprobó cada uno de los balances, las resoluciones y las distribuciones de dividendos que hizo YPF.

Sin duda que hay responsabilidades penales y políticas por lo ocurrido y este gobierno, que ahora propone la nacionalización en un escenario de discusión binaria en el cual se está de un lado o del otro, ha estado de ambos lados, es el principal responsable y debe investigar todo lo actuado.

Junto con el proyecto de expropiación, el Estado debió hacer en la Justicia la correspondiente denuncia sobre los funcionarios públicos, los síndicos y también los empresarios españoles que administraban Repsol, porque estamos hablando del vaciamiento de una empresa y, en este caso particular, de la principal empresa de la Argentina.

Sin embargo, en lugar de investigar lo ocurrido, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, premia a los funcionarios como De Vido, flamante interventor de YPF, que conducía la política energética nacional e incrementaba las importaciones de combustible mientras el vaciamiento se hacía efectivo.

En su propuesta el gobierno nacional omite informar cuáles son sus planes concretos para la empresa. Es decir, el oficialismo pretende que el Parlamento apruebe a libro cerrado un proyecto de

ley carente de un plan integral que explique a este Congreso, y a todos los argentinos, en qué va a consistir su política energética de aquí en más y qué va a hacer con YPF.

Se habla de millones de dólares de reservas de petróleo, pero no se discute qué implica sacar esos recursos, de dónde saldrán o qué capitales se asociarán en ese emprendimiento. Esas discusiones son las que el gobierno no da, porque no quiere o porque no sabe cómo dar.

Tampoco han explicado qué harán con las acciones de la empresa Petersen, traspasadas en una operación sin precedentes, y a costo nulo, configurada de la mano del ex presidente Kirchner, a través de la cual la familia Ezkenazi obtuvo el 25 % de las acciones contra el pago de regalías de la propia empresa, que hoy critican bajo el rótulo de “vaciamiento”.

A continuación enumeraré una serie de argumentos que he presentado como observación al dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, correspondiente al proyecto expediente 29-S.-12, que resumen los elementos que considero preocupantes y fundamentales cuando hablamos de la forma en la que se pretende llevar adelante esta nacionalización:

Se pretende asumir el control de una empresa sin conocer cuál es su situación patrimonial y financiera, sin efectuarse *due diligence*, procedimiento básico que lleva adelante hasta el comprador más inexperto.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional adolece de graves deficiencias producto del apresuramiento en su confección y tratamiento.

La ley en discusión resulta una medida parcial y débil. Se alega la promoción y recuperación de la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina pero, sin embargo, no se altera en lo más mínimo el sistema de concesión de áreas de explotación y permisos de exploración existente en la actualidad.

La ley debería, como punto previo, fijar la realización de una auditoría integral de las reservas de hidrocarburos a fin de establecer, conforme lo propuesto en el proyecto de ley presentado por el diputado Fabián Rogel, los reales niveles de reserva sin depender de lo informado por las empresas de explotación, las cuales tienen interés en alterar la información sobre las mismas.

Debería contemplarse la creación de una comisión bicameral con facultades para auditar los niveles de inversión de las empresas que poseen concesiones de áreas y permisos de explotación, a fin de evaluar si han cumplido con los compromisos asumidos y, en caso de incumplimiento, declarar la caducidad automática de los acuerdos y/o convenios oportunamente celebrados.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sólo provocó un cambio en la tenencia del paquete accio-

nario de YPF S.A., sin que ello resulte una verdadera recuperación de la soberanía alegada. El Estado nacional es socio mayoritario, pero socio al fin, de una empresa privada donde inexplicablemente el Grupo Petersen sigue asociado y sentado en la mesa del directorio. Es inocente pensar que los españoles son sólo responsables de los malos resultados.

Sin perjuicio de lo expuesto, y con el objeto de alcanzar la verdadera soberanía en materia de hidrocarburos, el proyecto debe contemplar la creación de una empresa nacional gestionada e integrada en un 100 % de sus acciones clase “D” por el Estado nacional y todas las provincias y no sólo por las provincias petroleras. Ello afianzaría la verdadera naturaleza federal de los recursos de gas y petróleo.

La ley debe contemplar la intervención de la Auditoría General de la Nación para asumir el rol de oficina técnica competente en los términos del artículo 13 de la ley 21.499, juntamente con el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Compartiendo lo propuesto por el diputado Rogel, se deberá prever la creación de una comisión bicameral con facultades de auditar el cumplimiento del plan de inversión de las concesiones otorgadas desde el año 1990 y, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, proceder a su revocación.

La ley enviada por el Poder Ejecutivo en la redacción de su artículo 9º contiene una trampa para las provincias. Se habla de la cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones expropiadas a favor de las provincias, pero la cesión incluye de manera obligatoria la celebración de un pacto de sindicación para ejercer en forma unificada los derechos accionarios por 50 años.

No debemos engañarnos. Es el Estado nacional quien fijará e impondrá las condiciones del voto a las provincias y los términos del pacto de sindicación. En los hechos, las provincias serán nominalmente tenidas en cuenta. Se pretende mostrar un federalismo que en los hechos no se materializará: se le da al Estado nacional un cheque en blanco.

Deberá designarse a la Auditoría General de la Nación, órgano de fiscalización externo de YPF en resguardo del patrimonio estatal mayoritario, sin perjuicio de la fiscalización establecida por la ley 19.550.

Para concluir, considero que el fondo de la propuesta de nacionalización de YPF va en la dirección que muchos de quienes nos oponemos a este gobierno hemos propiciado a lo largo de nuestra trayectoria, sobre todo en los momentos en los que quienes integran hoy el oficialismo impulsaban y votaban lo contrario.

De manera que sería contradictorio si hoy me opusiera a que YPF volviera a ser parte del Estado.

Sin embargo, estoy convencida de que la forma en la cual se está llevando a cabo este proyecto es corrupta y conlleva un gran daño para el país.

Siempre he luchado por romper con las estructuras corruptas en el Estado. He trabajado incansablemente como legisladora, como funcionaria y desde la sociedad civil para eliminar las mafias enquistadas en el poder que producen daños irreparables en la sociedad.

No puedo avalar la trampa que esconde este proyecto.

Es inadmisibles el marco de encubrimiento por parte del gobierno a quienes tomarán las riendas de su conducción y que, insisto, son los mismos que deberían ser investigados por producir la mayor crisis petrolera de nuestra historia.

Es un error estatizar esta empresa para que sea manejada como una sociedad anónima, ajena a procedimientos de auditoría por parte de los organismos de control. Ya hemos visto lo que sucede en Aerolíneas Argentinas u otras empresas a las cuales despojan de controles institucionales y desvían fondos ilimitados y discrecionales, cuyo destino desconocemos.

El proyecto es arbitrario, profundiza la superposición de la figura del gobierno sobre la del Estado y lleva a su punto máximo la evasión del control de otros poderes sobre el Ejecutivo. Adolece de graves deficiencias, la ley es parcial y débil y, fundamentalmente, no plantea la recuperación soberana que proclama el gobierno, así como tampoco permite la configuración de un esquema verdaderamente federal de los recursos hidrocarbúricos como pregonaba el oficialismo.

En la política existe la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad.

Sigo teniendo la convicción de que YPF debe ser estatal, pero mi responsabilidad como diputada y como representante de todos aquellos que luchan por construir una sociedad mejor, más justa y menos corrupta y que me votaron para que dé esa pelea, no me permite apoyar esta iniciativa.

Muchas veces se ha dicho que la corrupción está alejada de los problemas o las preocupaciones de la gente. No es cierto. Hubo una mafia en la Argentina que vendió medicamentos adulterados a nuestros enfermos.

Yo llegué a una institución como el PAMI, que era modelo de la corrupción, y la saqué de ese lugar para transformarla en una obra social para los jubilados. Sé que eso se puede hacer con decisión política.

No es fácil y menos aún hacerlo sola, pero se puede hacer si uno tiene las manos limpias y no tiene compromisos.

Tal vez, como dicen algunos, la corrupción sea algo estructural al Estado. El problema es que en la Argentina a la corrupción se le suma la impunidad.

No me resigno a convivir con la impunidad. El día que hacer política me obligue a soslayar la corrupción o a justificarla por un objetivo mayor, ese día dejaré de dedicarme a la política.

Por lo tanto, voy a solicitar autorización para abstenerme de votar.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO OLIVA

Fundamentos del apoyo del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Dijimos que nuestro bloque acompañaba el proyecto de ley de expropiación remitido por el Poder Ejecutivo nacional, por gozar el mismo de constitucionalidad. También por enmarcarse dentro del pleno ejercicio de la soberanía nacional. Sobre este punto merece agregarse que una gran cantidad de países son titulares del 100 % de las acciones, y otros que sin alcanzarlo, cuentan con un paquete accionario que les asegura el control de la empresa, como es el caso de Brasil.

Y también dijimos que se trata de una medida de gobierno indispensable y plenamente justificada, como consecuencia de los variados incumplimientos de parte de la Empresa, lo que motivara caer en una grave crisis energética al país.

Y esto debe quedar muy en claro, sobre todo hacia los observadores externos.

En un contexto de crecimiento económico del país, consecuencia de la promoción del sector industrial, así como también de una sociedad que exige mejor calidad de vida y, consecuentemente, un aumento de consumo energético, es necesario, como dice el mensaje de elevación del proyecto de expropiación, asegurar la disponibilidad de los recursos que resultan estratégicos para sostener la expansión de la producción.

Las reacciones y defensas esgrimidas por Repsol, resultan hasta obvias. Estamos analizando una cuestión en donde hay intereses contrapuestos, por un lado, una empresa que cuida sus negocios, teniendo como objetivo principal obtener ganancias, y por otro el Estado nacional, que tiene la obligación de cuidar los intereses de todos los argentinos.

Esto sirve para aventar cualquier interpretación malintencionada de falsos nacionalismos, lo cual podría abrir otro tipo de discusiones.

Es una medida adoptada con premura ante una situación generada por el incumplimiento de una empresa que pone en una encrucijada al gobierno argentino, no dejando otra posibilidad que concretar la expropiación.

Respecto de las voces que escuchamos desde el gobierno español, debe quedar claro que no se trata de una medida adoptada por un gobierno imprevisible, ni que evidencia, como se pretende instalar, acciones que hablan de inseguridad jurídica para los inversores.

Basta para ilustrar el comportamiento que ha tenido la Argentina con el resto del mundo, y las señales claras de honrar los compromisos el tema de la deuda externa, en el que no sólo ha cumplido, sino que ha efectuado pagos anticipados para su cancelación mediante el uso de las reservas del Tesoro nacional.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, no se puede dejar de tener en cuenta el respaldo popular y de las fuerzas con representación parlamentaria.

Estos argumentos en que se sustenta el proyecto expropiatorio también los sostienen muchos bloques de la oposición.

Hemos visto algunas medidas similares en otros países, que internamente han sido resistidas por los sectores de la oposición, dejando sólo al oficialismo de esas naciones para llevar adelante la medida.

En la Argentina, esta medida es impulsada por el oficialismo gobernante, pero es acompañada también con firmeza por prácticamente todo el arco opositor con representación parlamentaria.

Una oposición que si por algo no se caracteriza es por ser complaciente con el gobierno; sin embargo, nos están acompañando, porque en definitiva debemos estar todos los argentinos, de todo el país, cualquiera sea la pertenencia partidaria, embarcados en este problema y abocados a trabajar en su solución.

Yo soy de quienes piensan que la privatización de YPF fue un gran error para la Argentina.

En algunas etapas de nuestra historia los argentinos tuvimos muchas veces posiciones pendulares, oscilando de un extremo a otro, o transitando caminos sinuosos, con marchas y contramarchas.

Nosotros aspiramos, sinceramente, que a partir de la sanción de esta ley que se producirá en pocas horas, comencemos a transitar un camino a pasos firmes hacia los objetivos que todos compartimos, que es lograr el autoabastecimiento energético que asegure y acompañe el crecimiento con desarrollo de nuestro país.

Por estas consideraciones nuestro bloque votará afirmativamente el presente proyecto de ley.

54

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORTIZ CORREA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por formar parte de este Parlamento y de este bloque FPV, también el orgullo de sentirme representante de

todo el pueblo de la Nación Argentina, como también del pueblo de mi provincia de Catamarca. En segundo lugar, quiero manifestar mi apoyo al proyecto de ley que hoy estamos tratando y que hace al modelo de país de crecimiento con inclusión social, tal cual se expresa en el mensaje 529 del PE.

Es de destacar lo acertado respecto al título del proyecto “De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina”, porque cuando hablamos de hidrocarburos estamos hablando de soberanía. Y, en este sentido, es necesario, en base a algunas opiniones vertidas en este recinto, así como también en la reunión conjunta de comisiones o en algunos medios, echar luz sobre el concepto de soberanía. Soberanía no es un término aplicable sólo para dirimir conflictos determinando la pertenencia o no de recursos o territorios a uno u otro Estado. Su significado es mucho más abarcativo.

Soberanía, principalmente, hace referencia a la facultad de decidir sobre aspectos esenciales de la vida y la continuidad de la unidad política Estado. En definitiva, “la facultad de decisión sobre la conducta e intereses de todos los sujetos dentro de su territorio”. Y es en este sentido que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner habla de la recuperación de la soberanía de los recursos. Se trata de un modelo de recuperación y no de estatización. Es así que la decisión de controlar nuestros recursos hidrocarburíferos es del interés de todos los argentinos en pos del bien común de la comunidad en su conjunto.

Por su parte, sabemos que Repsol YPF explotó demasiado los yacimientos, pero no descubrió prácticamente nuevos, produciendo con ello políticas de vaciamiento de nuestras reservas, políticas de no producción ni exportación. Todo lleva a justificar la expropiación de las correspondientes acciones a que hace referencia el proyecto de ley, sin que ello signifique discriminación ni una cuestión que cree tensión con hermanos extranjeros, sino que, simplemente, entendemos que los que sean o son accionistas extranjeros deben obrar bajo el principio de solidaridad que a todos atañe. Si obtienen ganancias, va de suyo que deben reinvertir en el país para apoyar el crecimiento y la producción, y tanto es así que no se trata de discriminar a los capitales extranjeros por cuanto en la ley se prevé la posibilidad de que la nueva YPF S.A. realice o lleve adelante acuerdos o asociaciones con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Otro punto importante a tener en cuenta es que a partir de la aprobación de este proyecto, quien quiera vender el patrimonio del Estado deberá declarar la utilidad pública para la expropiación de las acciones, encontrándose prohibida su transferencia futura sin la autorización del Congreso, votada por las 2/3 partes de sus miembros –mayoría agravada–.

Es necesaria la administración de la empresa de manera profesionalizada: gente que cuente con los cono-

cimientos y capacidades necesarios al efecto, pero que además esté comprometida con un proyecto de país en crecimiento, comprometida con nuestra historia.

Por último, deseo expresar que los jóvenes que formamos parte de este proyecto apoyamos con plena convicción el modelo de crecimiento y no respondemos a ninguna disciplina partidaria; tenemos desplegadas las banderas y también la emoción en nuestros corazones, porque con el ex presidente Néstor Kirchner y con la presidenta Cristina Fernández de Kirchner hemos dejado de ser meros espectadores, para sentirnos protagonistas de la historia de nuestra patria, y esto se siente de punta a punta, porque los jóvenes estamos de pie de Norte a Sur, de Este a Oeste, en defensa de todo lo que tanto nos costó.

55

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PARADA

Fundamentos del apoyo en general del bloque de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Después de la entrega brutal que signó los años del Consenso de Washington, del neoliberalismo deprecador, este paso, pequeño pero significativo, está en los albores de la finalización del consenso privatizador que socavó y aún socava nuestra tierra, generando tal cantidad de daños colaterales que no alcanzará un siglo para revertir lo que una treintena de años le hicieron a la humanidad y a la naturaleza toda.

La lucha por el petróleo en el mundo deja al descubierto nuestro costado más primitivo, como la guerra del fuego. Está rodeada de violencia, muerte y hambre para los pueblos que son saqueados, de un modo u otro, para la extracción de este recurso energético.

Nuestro país también ha sido uno de los tantos saqueados y sometidos bajo una brutal dictadura que alcanzó sus cometidos bajo la legalidad de la democracia, hasta el grito del “¡Que se vayan todos!”, del que formé parte.

Pasaron 10 años y los sucesivos gobiernos han tomado debida nota de que no pueden detener el proceso de memoria del pueblo argentino, y han ido efectuando reivindicaciones sesgadas y con cuentagotas, para disimular que la matriz productiva continúa intacta.

Ahora bien, puesto en debate el proyecto que hoy nos toca votar, frente a la importancia que tiene pensar al Estado desde otra concepción que rompe aquel acuerdo desnacionalizador, aun desde lo simbólico, no cabe duda de qué lado hay que estar.

No cabe otra respuesta que el cambio de rumbo. No hay posibilidad de soberanía energética, alimentaria y ambiental, sin soberanía política de los mercados como gerentes de los bienes comunes de los pueblos.

Sabemos que el proyecto en análisis no reúne las condiciones para ser la respuesta suficiente, pero sí resulta conducente para la edificación de un nuevo consenso que recupere el rol del Estado como responsable de la planificación de políticas públicas que construyan soberanía, en lugar de un Estado “bobo” y dependiente de las multinacionales.

Paradójicamente, la ley 21.499, que sirve de base a la expropiación que nos ocupa, es una ley de la dictadura, y lo paradójico es que, aun así, contiene algunos conceptos que no merecen ser cuestionados.

Por ejemplo, el artículo 1º establece claramente: “La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual”.

Es decir que para poder declarar de utilidad pública al 51 % de las acciones de YPF, primeramente había que instituir cuál era el bien común a satisfacer, y es por ello que el Poder Ejecutivo se ve obligado a declarar de interés público a la actividad hidrocarburífera, con el objetivo declamado de lograr un abastecimiento acorde con las necesidades actuales y futuras.

Es la única interpretación posible, dado que si la toma de control de YPF fuera una consecuencia o una herramienta de una nueva política energética, debería haberse incorporado al título I un nuevo marco regulatorio, derogando el que rige actualmente para YPF y que seguirá rigiendo para el 70 % de la actividad, en manos de otros operadores.

Que se crea que la presente iniciativa es la consecuencia inevitable del fracaso de una política que el gobierno se niega a admitir, no implica no reconocer que puede significar el inicio de una nueva que, efectivamente, nos lleve a recuperar grados de soberanía energética, dada la dependencia hidrocarburífera de nuestra matriz energética.

Es por ello que es conveniente en estos momentos reflexionar sobre cuáles corresponderían ser los principios que deberían regir una política de Estado en materia energética que cumpla los objetivos planteados en el título I del proyecto a consideración.

El primer principio es la sostenibilidad. Con el autoabastecimiento no alcanza. Como ha quedado demostrado en los últimos veinte años, hay distintas formas de lograr el autoabastecimiento, pero no todas implican un mayor grado de soberanía.

Es cierto que el petróleo y sus combustibles derivados revisten carácter de estratégicos, pero tan importante como ello es que sus costos principales son los asociados a la amortización de las inversiones realizadas, por lo que, si todo se deja librado a los mecanismos de asignación del libre mercado, lo más probable

que suceda –y de hecho es lo que ha venido sucediendo históricamente en el sector privado de nuestro país– es que se constituyan barreras de entrada a nuevos competidores y que el oligopolio existente sea quien tome las decisiones sobre cantidades y precios, privilegiando maximizar la rentabilidad de corto plazo sobre cualquier interés estratégico nacional.

Es decir, si se adopta un modelo energético sin regulación estatal, como el que existe en nuestro país, lo que se obtiene es la máxima producción presente (que se dio en 1998 en petróleo y 2004 en gas) a costa de una caída cada vez más pronunciada a futuro, como en la actualidad.

Es por ello que solamente con planificación, coordinación de los actores privados, e intervención directa por parte del Estado, es posible mantener un flujo estable de energía a lo largo del tiempo, lo que se conoce normalmente como sostenibilidad del recurso.

El segundo principio a tener en cuenta es la sustentabilidad. Con el autoabastecimiento no alcanza.

Otro aspecto que tiene relación directa con que las generaciones futuras puedan disponer de energía es la cuestión ambiental. Nuestra matriz energética debe diversificarse, no solamente para lograr sostenibilidad del flujo, sino para incorporar cada vez una mayor proporción de energías limpias, de fuentes renovables y que no impliquen una pérdida de soberanía en otra cuestión esencial, como la alimentaria.

El gobierno ha alentado la producción de los denominados “biocombustibles”, principalmente a partir del procesamiento de la soja, como forma de sustituir parcialmente al combustible derivado de petróleo, incentivando con subsidios y exenciones impositivas a la producción en exceso de estos *commodities*, y por lo tanto estamos equivocándonos nuevamente, como en el caso del petróleo. Cuando se pierda la biodiversidad y el monocultivo reemplace a la producción de los alimentos adecuados para nuestras necesidades, será tarde y no creo que expropiar el 51 % de la tenencia accionaria de las cerealeras pueda solucionar la crisis. Actualmente, producimos diez veces la cantidad de alimentos necesarios para satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra población, y aun tomando los datos oficiales de dudosa composición, hay cerca de un millón de personas que padecen hambre en la República Argentina.

El tercer elemento es la accesibilidad. Con el autoabastecimiento no alcanza. En abstracto, tener “suficiente” energía significa en realidad tener lo suficiente del tipo adecuado, en el lugar correcto y en el momento adecuado para satisfacer lo que los potenciales consumidores y usuarios deberían poder ser capaces de adquirir en la forma de bienes y servicios. En un sentido más estricto, el acceso de un país para el suministro de energía puede ser “adecuado”, aun cuando para muchas personas les resulte tan caro que no puedan obtener lo que les gustaría.

Es por ello que una planificación desde una perspectiva de soberanía –que sólo tiene sentido en tanto soberanía popular– no puede desentenderse de la relación entre el consumo energético y la distribución del ingreso, así como también debe establecer un piso mínimo de necesidades cubiertas en términos de derecho al acceso universal a la energía eléctrica y a un sistema moderno de cocción de alimentos, tal como lo reconocen las agencias internacionales sostenidas por los países desarrollados.

Por último, y de manera inescindible, el principio que debe iluminar todos los demás es el de soberanía: seguridad energética más participación popular más integración latinoamericana:

La FAO y la CEPAL proponen el siguiente concepto de seguridad energética: “Asegurar el abastecimiento energético requerido por un territorio para proseguir su desarrollo económico y social mediante la garantía de eficiencia en el suministro del recurso energético, eficacia en su distribución, protección del medio ambiente gracias a una política que privilegie la sustentabilidad, la elaboración de marcos regulatorios adecuados y la contribución al objetivo de equidad social sobre la base de la defensa, preservación y soberanía de su infraestructura ante eventuales amenazas de carácter interno o externo”.

Un norte similar al expresado por esta definición debe guiar el accionar del Estado, pero teniendo en cuenta que el concepto de soberanía debe reformularse para legitimar los procesos de integración latinoamericana, que en la cuestión que estamos abordando es parte fundamental de una estrategia exitosa.

Es claro que el camino es largo y hay que deshacer uno a uno los nudos que nos atan a una “matrix” dominante. No obstante, y a la luz del proyecto que vamos a acompañar en general, es sumamente importante que al menos esta vez estemos en camino.

56

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEROTTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Quiero sumar mi adhesión al proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima. El cambio propuesto tiene como objetivo principal retomar el control sobre YPF y lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos de nuestra Nación. A la vez, estamos recuperando una herramienta principal para

incrementar la producción de combustibles, revertir el déficit comercial de hidrocarburos y retomar la iniciativa en la exploración de nuevas cuencas hidrocarburíferas.

Quiero expresar en este sentido mi especial interés porque la empresa recupere y diseñe un plan nacional de exploración, tarea futura del Consejo Federal de Hidrocarburos, espacio creado por el proyecto de ley que estamos tratando, que prevé su integración con todas las provincias de nuestro país –tanto las productoras de hidrocarburos como las que todavía no lo son– y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, el último antecedente de exploración en territorio santafesino se dio a partir de la firma del convenio entre YPF y el gobierno de Santa Fe, realizado el 29 de marzo de 2010, en el que se daba el marco por el término de dos años para comenzar las tareas de relevamiento. El plazo ha finalizado, por lo que esperamos los informes técnicos correspondientes.

Quiero recordar que mi provincia experimentó la primera perforación en busca de petróleo en 1935, en la localidad de San Cristóbal; la misma empresa perforó luego, en 1945, los pozos San Cristóbal 2 y 3; Ceres-1, en 1963 y Josefina es-1, en 1978. También el Saira es-1 (éste en la localidad homónima de la provincia de Córdoba, apenas traspasado el límite interprovincial que marca el arroyo Tortugas), en 1977. Luego, en 1989, la compañía Shell perforó el pozo Las Mochas x-1; en 1993 la empresa Marathon realizó el sondeo Firmat x-1 y en 1996 los últimos pozos perforados por YPF fueron los llamados Arroyo Saladillo x-1 y x-2.

En la década de los 80, YPF realizó cateos en la denominada cuenca del Noreste o Chacoparanaense, zona que abarca una superficie de 952.352 kilómetros cuadrados y que comprende las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, parte de Córdoba y Buenos Aires, Misiones, Corrientes, además de Entre Ríos y Santa Fe.

Además de estos objetivos estratégicos, estamos ante una gran oportunidad de convertir a YPF en un actor clave del desarrollo tecnológico argentino, incrementando la inversión por parte de la mayor empresa del país en investigación y desarrollo.

Nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, ha definido una clara política en ciencia y tecnología, no sólo para convertirnos en un país con acceso a las tecnologías, sino también para tener capacidad propia de producirla de acuerdo a sus objetivos estratégicos.

Las empresas petroleras, por la magnitud de los recursos que manejan y por el propio perfil de su actividad, no sólo desarrollan el conocimiento y la tecnología necesarios para mejorar la explotación petrolera, sino que investigan sobre formas alternativas de energía, nuevos materiales y estimulan innovaciones en sus proveedores y clientes. Una empresa con esta

orientación será también un espacio vital para la formación de ingenieros y técnicos especializados.

Aquí reside mi esperanza de que YPF se convierta en un actor clave del desarrollo tecnológico argentino, como lo fue Gas del Estado o como lo es en la actualidad la empresa INVAP.

No voy a repetir en mi intervención las cifras de facturación o utilidades de Repsol, ya expresadas aquí por mis compañeros de bloque, pero quiero detenerme en un aspecto a partir del cual podemos visualizar la magnitud de la posibilidad a la cual nos enfrentamos. Repsol ha declarado a la Comisión de Valores de Estados Unidos haber destinado, en 2010, la exigua cifra de 8 millones de dólares para investigación y desarrollo, sobre un total de ventas en ese período de 13.730 millones de dólares. Podemos dar una señal clara de incrementar esos recursos.

Comparemos en este aspecto la estrategia de Petrobras, que en 2010 ha destinado para investigación más de 900 millones de dólares (0,8 % de sus ventas) y ha registrado 42 patentes en Brasil y 120 en el exterior. Petrobras posee más de 3.500 investigadores y proyectos conjuntos con más de 100 universidades y centros tecnológicos para distintas soluciones tecnológicas aplicables a diferentes negocios de la empresa.

Sólo nos basta ver la línea nacional para saber cuál es el camino. No tengo dudas que este proyecto presentado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner está en esa dirección correcta, por eso adelanto mi voto positivo.

57

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PIETRAGALLA CORTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Ante todo, voy a cumplir una promesa. Voy a leer la carta de Adrián, un compañero que trabaja como playero en una estación de servicio de YPF. Él me pidió que haga llegar su mensaje como trabajador, en el marco de este debate. Su carta manuscrita dice así:

“Hola: Mi nombre es Adrián y soy empleado de estaciones de servicio desde hace 20 años y trabajo para YPF desde 1998. Quiero aprovechar la oportunidad que me ofrecieron para expresarme con respecto a la expropiación de YPF. Más allá de lo que se habla sobre la falta de inversiones y demás. Yo he notado a lo largo de estos últimos 14 años que trabajo para YPF la presión que se ejerce sobre los empresarios. Y como todos sabemos la gran cantidad de estaciones de

servicio en todo el país que tuvieron que cerrar debido a la falta de combustible, dejando así sin trabajo a miles de compañeros. Pienso que YPF vuelva a manos argentinas es otra decisión acertada de nuestra señora presidenta, quien nos muestra una vez más su valentía, coraje y patriotismo. [firmado:] Adrián.”

Me parecía importante poder consultar una opinión calificada, es decir, la de uno de los trabajadores –en este caso, de la etapa de comercialización del combustible– que conocen cómo actúa la empresa y pueden dar cuenta del mal momento que está atravesando.

Las siglas YPF nos remiten a nuestra historia: a los pioneros del petróleo en el Sur, a la construcción de rutas y a la fundación de pueblos y ciudades, al desarrollo económico. Cargar nafta en YPF era, como decía su eslogan, “comprarle al país”.

Pero nuestro país padeció la larga noche neoliberal, que comenzó con el baño de sangre disciplinador y represivo del genocidio militar. Hablamos de Martínez de Hoz y de sus seguidores. El modelo económico era defendido a sangre y fuego por las armas de la dictadura. Ya con democracia, las mismas ideas económicas seguían vigentes y fuertes. Se puso de moda sostener que el Estado debía reducirse al mínimo posible porque era ineficiente por naturaleza, que debían desregularse todas las actividades económicas, que la mano invisible del mercado produciría un círculo virtuoso que nos beneficiaría a todos. Pero el “efecto derrame” nunca llegó. La “modernización” les sirvió a unos pocos. Nos mostraban estaciones de servicio futuristas, nos decían que la Argentina había entrado al Primer Mundo porque las acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York. Pero la primera medida fue despedir a miles de trabajadores, lo que impactó profundamente en la vida de las ciudades. En muchas de éstas, las pobladas y el surgimiento del movimiento piquetero fueron la expresión de la lucha social contra este proceso devastador: Mosconi, Tartagal, Cutral Có, entre otras.

YPF pasó a ser una sigla sin significado, porque con la transnacionalización se nos fueron los yacimientos y el petróleo, y en los hechos ya no eran más fiscales. Si no se controlan los recursos naturales, la soberanía hidrocarburífera queda sólo en los papeles.

Después vino la debacle de 2001, que no es un dato menor, porque significó el fracaso rotundo de ese modelo económico que sirvió de base y de razón de ser al proceso de privatización de YPF. Otros tiempos demandan otras recetas, en eso consiste aprender de nuestra historia.

El resultado de la experiencia fue amargo: a más de 20 años de su privatización, la Argentina, un país gasífero y petrolero por excelencia, tiene hoy que importar gas y petróleo. Y, por supuesto, se exportaron cifras siderales en ganancias para Repsol.

La multinacional les sirvió a muchas naciones menos a la nuestra, y la gran empresa respondió a los grandes intereses, pero no a los nuestros.

El otro día me contaban de un trabajador de una de las empresas controladas por YPF, que si bien no adhiere a nuestro espacio político estaba muy contento con la expropiación. Porque hasta ahora él se dedicaba a proyectos en otros países y que le constaba en su día a día que la inversión en la Argentina no existía. Nuevamente, basta hablar con los trabajadores para comprobar lo que dicen los números de la presidenta.

La dirigencia empresarial no estuvo a la altura de las circunstancias: subestimaron nuestras perspectivas de crecimiento económico y no las acompañaron. Se brindaron de lleno a la especulación financiera en vez de concentrarse en la exploración y explotación. Más preocupados por la situación de su casa matriz, relegaron la producción y la inversión que el país necesitaba.

Ante un panorama así, en el cual la empresa no pone al servicio del pueblo un recurso estratégico por excelencia, no debe extrañarnos la necesidad de la declaración de esta actividad como de “utilidad pública”.

El autoabastecimiento no es una consigna vacía; es a lo que apunta todo país que desee crecer soberanamente y no ser sujeto de extorsión. Significa que los combustibles tengan precios justos para el consumidor, significa desarrollo energético e industrial, significa el insumo para que Aerolíneas Argentinas, otra empresa de bandera recuperada por el país, siga reduciendo las distancias de nuestro gran territorio. Significa que las provincias tengan participación en las decisiones referidas a sus propios recursos naturales.

Y hoy, este proyecto político que nace en esa Patagonia petrolífera tiene la decisión política de cambiar esta historia. En estos 20 años algunas voces se han levantado a favor de la recuperación de este recurso natural, pero la grieta, la bisagra, la oportunidad se abre y es realidad gracias al coraje y a la visión a futuro de nuestra presidenta. Es impensable que una medida de este tipo, expresada en forma clara y contundente, se hubiese tomado en otras circunstancias y por otras personas. Una vez más, se avanza con un acierto.

Y unos pocos nos criticarán por eso, siempre lo hacen. Primero, nos querían hacer creer que una medida de este tipo nunca iba a ser tomada, que los intereses era muy fuertes y no obstante hoy la estamos debatiendo y convirtiendo en ley. Ahora, se oponen porque desconfían de lo público –siempre lo hicieron– y como única bandera levantan la seguridad jurídica a cualquier precio para la inversión privada. Nosotros creemos que la mayor seguridad jurídica es la que garantiza la sustentabilidad de un país y de su gente, y su desarrollo económico presente y futuro; la tranquilidad de saber que se puede contar con energía y combustible para nosotros y para los que vendrán. Y sabemos que el 16 de abril se inició un largo proceso que nos trasciende, del que se van a beneficiar nuestros hijos. Hoy se siguen fundando las bases de un país liberado.

Esta medida surge como una pieza clave del modelo de crecimiento iniciado en 2003, y prueba de ello

es el consenso político y popular que ha generado. Me siento orgulloso de ser parte de esta sesión y poder acompañar, votar y defender este hito. Ver renacer a YPF al servicio de la inclusión social y estar acá, siendo parte de esta historia.

Volvemos a tener yacimientos, volvemos a tener petróleo y vuelven a ser de todos.

58

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PILATTI VERGARA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Estamos haciendo historia, porque estamos recuperando nuestra soberanía y, a la vez, impulsando una profundización de las transformaciones sociales y políticas iniciadas en la Argentina a partir del 25 de mayo de 2003.

En este momento, con coraje y entusiasmo patriótico, el pueblo argentino nos acompaña. Y acompaña mayoritariamente porque el pueblo sabe que el mundo actual es escenario de una lucha implacable por los recursos naturales, que se lleva a cabo con botas militares o agazapada en privatizaciones arregladas. Para comprobar lo que decimos, basta con observar la conflictividad social e internacional vigente en los últimos tiempos. Y ello, con una matriz, que es la concepción neoliberal de que el Estado debe estar al servicio de la rapacidad multinacional.

YPF Repsol es un calco repetido de esta experiencia impuesta por el neoliberalismo en el mundo. El modelo consistió siempre en que el Estado privatizador debía asumir las deudas de la empresa, mientras ésta implementaba solamente las inversiones necesarias para obtener su máxima rentabilidad y, por lo tanto, omitiendo y excluyendo todas las implicancias de las inversiones y las estrategias productivas relacionadas al interés nacional y al bien común. Y por eso –justamente– es que el accionar de empresas como Repsol YPF deriva en situaciones inverosímiles, como que países con grandes reservas y potencial de producción energética se ven obligados a importar energía a precios mayores que los que les costaría producir.

Por esta simple razón los medios de comunicación que se oponen al despegue del interés nacional se han esforzado en tergiversar la necesidad y la trascendencia del proyecto de ley. Tampoco han ahorrado manipulaciones mediáticas sobre el contenido y la significación de las medidas adoptadas por el gobierno, a sabiendas de que el país no puede crecer sin manejo

autónomo y soberano de la energía, que la continuidad del desarrollo actual y del futuro se hace imposible sin el manejo de los recursos propios. No son comunicadores sociales comprometidos con la verdad. Están comprometidos con la promoción y sustentación del neocolonialismo extractivista, que disfraza el saqueo bajo el ropaje de la apertura comercial internacional. Tras este concepto que se pretende dogma de fe que debemos abrazar, se esconden la idea y la práctica de que el Estado está para abogar por empresas tramposas como Repsol, y no para servir a la sociedad y preservar el futuro de la Nación.

Por todo ello, debemos asumir que la expropiación del 51 % de las acciones de Repsol, la intervención de YPF y la introducción de la gestión estatal en la empresa son medidas necesarias para comenzar a revertir la depredación energética.

Según el informe del equipo dirigido por el investigador y economista Claudio Katz: “Durante una década, Repsol lideró el vaciamiento de pozos, reservas e instalaciones preexistentes. Extrajo lo máximo posible sin invertir y expatrió ganancias en forma escandalosa. Sin embargo, esta conducta no irritó a ninguno de los críticos neoliberales de la expropiación en curso”. Ahora cuestionan la “violación del orden jurídico”, olvidando el total incumplimiento de los contratos por parte de la firma. Y recíprocamente, estos mismos personeros son los que aprueban los atropellos contra los derechos de los trabajadores petroleros, sin extender a ellos los mismos principios de seguridad jurídica.

En su afán de conmocionar a la opinión pública, para empañar de algún modo la alegría y el fervor que despiertan las medidas de recuperación de YPF, advierten tenazmente sobre las apocalípticas consecuencias de “aislarse del mundo”, sin mencionar el récord Guinness de pronósticos fallidos que los han acompañado en estos últimos nueve años.

Alertan sobre todo contra el inminente conflicto que la expropiación suscitará entre argentinos y españoles, como si Repsol fuera la representación del pueblo español, cuando en realidad es una empresa privada en la que el grueso del capital se encuentra distribuido en varios centros financieros del mundo. Además, no se especializa en enriquecer el mercado interno español, sino en localizar sociedades en paraísos fiscales, potenciando así la evasión impositiva que ha deteriorado las finanzas españolas, contribuyendo a la necesidad de ajuste y la recesión que enfrenta al gobierno defensor de Repsol contra su propio pueblo.

Por todo lo dicho, el proyecto de ley que estamos tratando es una propuesta emancipadora. Inicia una etapa de la vida nacional hacia el destino buscado por todos los grandes argentinos. Y eso exige y obliga a todos los argentinos de bien a comprometer su apoyo, porque hoy se abre un proceso para hacer entre todos el país que soñamos. La Argentina ha dado muestras –a lo largo de su historia– de su capacidad para realizar y llevar adelante los grandes emprendimientos de

la modernidad. Y también esa misma historia ha dado muestras de que todos los intereses estratégicos del país han sido siempre blanco de otros grandes intereses que codician el usufructo de nuestras riquezas.

Los procesos de los 90 y las denostaciones sistemáticas de hoy no estaban fundados sólo en la rentabilidad de nuestras empresas y patrimonios estratégicos, sino en la voluntad de desmantelarnos como Nación.

Por eso es que en nuestra actualidad la tarea esencial no trata sólo de déficit mas o déficit menos, sino en volver a organizar el desarrollo de la energía, la siderurgia, los transportes... y en estos campos sólo el Estado puede actuar con el objetivo de beneficiar a la Nación y, por extensión, al pueblo argentino. Por esta razón, hoy como siempre, la disputa por el futuro se resume en procesos populares o neoliberalismo. El viento no se puede parar con las manos: la Argentina marcha ahora, irremediabilmente, hacia su destino.

59

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PUIGGRÓS

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Desde fines del siglo XIX, el petróleo se transformó en el elemento central de todo proceso económico, emancipador e industrialista. Y ha sido uno de los principales objetos de disputa entre los países. Basta con observar los genocidios y usurpaciones por parte de los países agrupados en la OTAN y la usurpación y exploración petrolera de Inglaterra en las islas Malvinas. Las consideraciones antecedentes dejan en claro la legitimidad de la histórica decisión del gobierno nacional de recuperar YPF e YCF.

En 1938, Lázaro Cárdenas decretó la nacionalización de la industria petrolera en México. Dijo en su discurso: "Las compañías petroleras han gozado durante años de grandes privilegios [...] cuyos factores, unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla. Planteada así la única solución que tiene este problema, pido a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable".

Tenemos que hacer historia, memoria argentina y latinoamericana que desnuda el vaciamiento al cual las grandes potencias sometieron y pretenden seguir sometiendo a nuestros pueblos, apoderándose de sus

riquezas y de su trabajo. Eso pensaba Hipólito Yrigoyen cuando el 3 de julio de 1922 fundó YPF, la primera petrolera estatal del mundo. Se enfrentó a la Standard Oil, lo que constituyó una de las causas de su derrocamiento, como denunció Raúl Scalabrini Ortiz. Durante los siete años de la gestión del primer director de YPF, el general Mosconi, la empresa multiplicó 400 veces su capital inicial. En 1949, durante el gobierno de Perón, el artículo 40 de la nueva Constitución otorgó al gobierno jurisdicción sobre todas las concesiones petroleras por primera vez en la historia.

En la misma época, el presidente Getulio Vargas, de Brasil, creaba la empresa estatal Petrobras, en tanto Perón inauguraba el primer gasoducto de América Latina, que recorre 1.700 kilómetros entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires. Arturo Frondizi escribió *Petróleo y política*; usó ese texto para la campaña presidencial de 1957 y estableció un compromiso con el exiliado Perón que incluía la defensa del petróleo. Fue el primer compromiso que rompió, otorgando concesiones a las petroleras multinacionales. Ahí empezó la debacle.

Poco después, el presidente Illia anuló esos contratos, y ello fue una de las razones de su derrocamiento. La dictadura cívico-militar comenzada en 1976 endeudó fraudulentamente a YPF y a Gas del Estado con empréstitos millonarios, derivados al sistema rentístico financiero. El FMI y el gobierno de Carlos Menem idearon el plan de convertibilidad, que les permitió privatizar las empresas públicas. Se permitió comprar las dos compañías más grandes de la Argentina, YPF y Gas del Estado, con bonos de la deuda que valían sólo el 15 % de su valor nominal.

Con la privatización, en 20 años, el país cedió a las petroleras 5.000 millones de barriles, una riqueza equivalente, a precios de hoy, a 550 mil millones de dólares. Gas del Estado, que había sido la tercera compañía gasífera del mundo, modelo de varios países, fue vendida por la tercera parte de su valor. Las privatizaciones no fueron dirigidas a la exploración y al incremento de reservas, sino a la sobreexplotación. En 1999 finalizó el proceso con la venta de la empresa a Repsol. El país perdió aceleradamente sus reservas y no se desarrollaron fuentes de energía alternativas. YPF e YCF nacionales eran productoras de conocimiento y organizadoras sociales. Desarrollaban investigación y formaban técnicos. Las características de la explotación obligaban a combinar tecnología con los saberes adquiridos por los trabajadores en la experiencia laboral. Dentro de YPF se desarrollaron estrategias para legitimar e incorporar esos saberes. ¿Qué hubiera sido de América Latina si Cárdenas no nacionalizaba el petróleo, trazando el límite con el imperio que tanto le cuesta hoy sostener?

Hoy, podemos decir con orgullo que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha tomado esa bandera y trazado el límite a la usurpación de las riquezas latinoamericanas, desde la Argentina, aquí en el Sur.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA RASINO

Fundamentos del apoyo en general del bloque de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Históricamente, desde el Partido Socialista hemos sostenido que la soberanía sobre los recursos energéticos es inalienable e intrínseca a cualquier política pública para el desarrollo sostenible de nuestra economía. En el año 1992, frente a la sanción de la ley 24.142, el entonces diputado socialista por Santa Fe, Guillermo Estévez Boero, junto con los también diputados del distrito al que pertenezco, Ricardo Molinas y Ángel D'Ambrosio, votaron en disidencia total el dictamen que emitieron en conjunto las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economía, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda sobre el proyecto de ley de transferencia del dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias, de la transformación empresarial y privatización del capital de YPF S.A. y de la privatización de activos y acciones de YPF S.A.

Vale recordar que la sanción de la ley 24.142 por parte de esta Honorable Cámara fue el broche de distintas normas que, durante la ola privatizadora de la década de los noventa, dispusieron el vaciamiento de recursos energéticos estratégicos para el desarrollo autónomo de nuestra economía productiva, opacando de esta manera la rica historia de propiedad pública de los hidrocarburos argentinos. Una historia que es indispensable tener presente en este momento porque es el marco para la reconstrucción de lo que, alguna vez y de la mano de grandes hombres, se construyó junto con el más valioso y sentido patrimonio simbólico nacional. Un legado que está vivo y que, sin dudas, hoy alienta a la mayoría del pueblo argentino a acompañar esta iniciativa del Ejecutivo.

En 1907 se descubrió petróleo en Comodoro Rivadavia. La Argentina no tenía en ese momento legislación específica para los hidrocarburos. En realidad, eran pocos los países del mundo que poseían legislación específica. Jorge Newbery y Justino Thierry, en el Centenario de nuestra patria, formularon un corpus legislativo y administrativo en su tratado *El petróleo*, a fin de no dejar sin control a las empresas petroleras. Para 1907 sólo existía el Código de Minería; Newbery y Thierry tomaron la ley de minería de Rumania, y así el gobierno conservador de Figueroa Alcorta reservó áreas petroleras en los territorios nacionales para salvar la producción local.

En 1922 YPF era la segunda empresa pública de petróleo del mundo y la primera de América Latina, convirtiéndose en empresa estatal modelo de muchos países latinoamericanos. En aquel momento, el general Mosconi propició una empresa exclusivamente pública (ya que para la época se promovían empresas mixtas). Él consideraba que no se podía ser socio de los enemigos. El debate de la época hacía eje en dos cuestiones: primero, en la propiedad nacional del petróleo y, en segundo lugar, en la gestión gubernamental a través de la empresa YPF. Durante los gobiernos conservadores, radicales y peronistas hubo hitos importantes que mantuvieron el petróleo en manos nacionales. Newbery con los conservadores, Mosconi con los radicales y Canessa con el peronismo enfrentaron intereses corporativos para establecer un recurso y una empresa de carácter nacional y estatal, ya que entendían que el Estado podía ser eficaz y eficiente y debía administrarse con honestidad.

Newbery, junto con los ingenieros Huergo, Krause, Hermitte, Mosconi y Baldrich, formaron parte de una generación que asumió el desafío de fijar las bases de la industrialización del país, así como el ejercicio de una ética de la gestión pública al servicio del interés nacional. El conflicto entre lo público y lo privado, entre la corrupción administrativa y la ética republicana, fueron grandes tensiones del universo de los hidrocarburos que, desde la militancia nacional de lo público, argentinos de diferente extracción ideológica defendieron contra la corrupción. Enrique Mosconi y Alonso Baldrich desde el radicalismo, Lisandro de la Torre y Alfredo Palacios desde el progresismo, Julio Canessa y el general Savio desde el peronismo y, en el primer Centenario, un liberal progresista como Jorge Newbery.

El golpe militar de 1955 fue una bisagra histórica para el nacionalismo petrolero iniciado por Yrigoyen en 1927. La ley 17.319, dictada por Onganía, restableció las concesiones y permitió la captura, por parte de capital foráneo, de zonas de explotación de altas tasas de rentabilidad, mediante la locación de servicios. Este período largo que atraviesa los gobiernos de Onganía y de Frondizi, que transita la larga noche de la última dictadura militar y llega al gobierno de Alfonsín, operó como mecanismo de vaciamiento interno y externo, avanzando en la explotación monopólica de las áreas de extracción y cediendo terreno a la empresa estatal. Sin embargo, nunca se dejó de sostener que los hidrocarburos eran argentinos y que el petróleo, tan caro a nuestra historia nacional y a la grandeza de los argentinos, constituía un recurso estratégico para el desarrollo en celeste y blanco de nuestra Nación.

Empero es en la década de los noventa cuando se produce el punto de quiebre en la historia de nuestro petróleo. La implementación de las políticas neoliberales del Consenso de Washington horadó esa rica historia.

La desregulación, la apertura económica y las privatizaciones fueron las consignas de la época. El cumplimiento de estas sentencias nos convertiría en aquel país del “Primer Mundo” al que “históricamente habíamos sido negados y éramos merecedores naturalmente”. Esta “receta” permitió la internacionalización de los capitales en sectores como las comunicaciones, el petróleo, el gas, la electricidad, el agua, la industria química, petroquímica, etcétera.

En el año 1990, el ministro de Obras y Servicios Públicos de Carlos Menem, y hoy asesor del Ministerio de Planificación, Roberto Dromi, promovía las privatizaciones con el argumento de que ya habíamos perdido soberanía de nuestros recursos por los abultados déficits de la administración de empresas estatales burocratizadas, metafóricamente como grandes “elefantes blancos”. Hoy, en 2012, a la hora de fundamentar el mensaje del Poder Ejecutivo nacional para la expropiación del 51 % de las acciones clase “D” en propiedad de Repsol, la señora presidenta nos habla de la caída exponencial de la producción del crudo de nuestros yacimientos en manos del capital privado, sin explicar en base a qué proyecto energético el gobierno argentino aprobó lo actuado por la empresa en todos estos años y por qué no se impidió el vaciamiento literal de nuestros recursos, haciendo uso de la legislación vigente.

Ambos tiempos históricos son consecuentes con un Estado que no planificó para garantizar la sostenibilidad de sus recursos y que procede a tomar medidas aisladas sin una política energética que las sustente. Un Estado hasta ahora ausente en el cuidado de los recursos energéticos.

La implementación de políticas neoliberales encontró en las instituciones republicanas el andamiaje normativo necesario para fundamentar las privatizaciones de las empresas del Estado; tal es la Ley de Emergencia Económica (23.697) y la Ley de Reforma del Estado (23.696), leyes sancionadas por este Parlamento que habilitaron la venta de las empresas públicas a través de decretos del Poder Ejecutivo nacional, permitiendo a los acreedores del Estado que capitalizasen la deuda a través de su participación en los procesos privatizadores.

Los decretos firmados por el gobierno de Carlos Menem 1.055/89, 1.212/89, 1.589/89, 2.778/90, 1.727/91 y 2.408/91 fueron un eslabón previo para privatizar YPF. Estos decretos provocaron un quiebre en la política petrolífera argentina y un golpe artero a la soberanía nacional, ya que abrieron la puerta al vaciamiento de recursos estratégicos para un desarrollo sostenible y detrajeron a niveles impensados las riquezas nacionales. Las decisiones administrativas del neoliberalismo de Menem establecieron:

- La libre disponibilidad del crudo extraído.
- La asociación entre YPF y capitales privados para la explotación de las áreas centrales (con la consecuente monopolización de áreas de explotación).

- La liberación de la importación y exportación de hidrocarburos.

- La desregulación de refinerías y de bocas de expendio con la consecuente liberalización de precios internos.

- La concentración monopólica del mercado de naftas.

- La transferencia a las provincias de la administración de los hidrocarburos disponibles en sus territorios a cambio de regalías a la administración central.

- La posibilidad de mantener fuera del país el 70 % de las divisas giradas en ocasión de exportación petrolera.

El golpe de gracia (decreto 2.778/90) fue la transformación de YPF en sociedad anónima (participación accionaria fragmentada y dispersa y regulación a tenor de lo dispuesto en el derecho privado), abandonando la figura de sociedad del Estado (100 % del patrimonio en manos públicas, controles en el marco de lo dispuesto para toda la administración central).

Finalmente, en las sesiones del 23 y 24 de octubre de 1992, esta Honorable Cámara dio sanción definitiva al proyecto oficialista. En su participación, el entonces miembro informante, activísimo propulsor de la privatización y hoy secretario general de la Presidencia, fundamentó su postura de esta forma: “Existe un acuerdo en la teoría económica de que los mercados competitivos son los más eficaces [...] maximizando así el bienestar económico general. Estos mercados son aquellos [...] con oferentes y demandantes [...] en número suficiente como para que las decisiones individuales de alguno de ellos puedan cambiar precios y/o cantidades de equilibrio”. Otra fundamentación del hoy secretario general de la Presidencia era: “... el petróleo significaba industrialización, desarrollo social y también defensa nacional [...] mientras el petróleo fue un recurso estratégico preponderante, YPF realizó un valioso aporte [...] en síntesis el petróleo dejó de ocupar el lugar de recurso natural estratégico preponderante que tuviera durante gran parte de nuestro siglo”.

Fueron pocos los que izaron la bandera de la soberanía nacional. En su despacho de minoría, el diputado Estévez Boero, junto con otros legisladores (Quezada, Molinas, D’Ambrosio), señaló que era inaudito e impropio vender una empresa de la que se desconocía cuál era su capital social, ni cuál era su valor de venta. (Jaitte, Pablo, “XXI Jornadas de Historia Económica”, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Caseros, 23-26 de septiembre de 2008, ISBN 978-950-34-0492-8.)

La liquidación de YPF se justificó bajo dos banderas: el federalismo, por la transferencia de yacimientos a las provincias, y la disponibilidad de recursos para hacer efectivo el 82 % a nuestros jubilados. Veinte años después estas premisas siguen sin haberse cumplido.

En 1993, un 45 % de las acciones fueron a manos privadas. A sólo cuatro meses esos papeles se revalorizaron un 50 %. En 1998, Repsol, luego de haber comprado la importante empresa Astra en 1996, adquiere del Estado nacional un 5,01 % de las acciones de YPF S.A., y en enero de 1999, por decreto, otro 14,99 % restante de las acciones de clase "A".

En junio de 1999, Repsol completó su casi total apoderamiento de YPF S.A. comprando el 55 % de las acciones que cotizaban en bolsa, el 10 % de la "propiedad participada" de los trabajadores y el 11 % en poder de las provincias. Hay que recordar que en ese momento Repsol estaba en su propio proceso de privatización: había nacido bajo la órbita estatal (participación mayoritaria de la Caixa de Catalunya). Este proceso implicó un nivel de concentración que hizo que en el año 2000 el grupo Repsol (YPF, Astra y Pluspetrol) extrajera el 47,3 % del total del crudo argentino, mientras que en 2002 el grupo Repsol era ya el responsable del 58,5 % de la elaboración del crudo y de sus subproductos en el país. La estructura del sector energético sufrió un fuerte proceso de "oligopolización", concentración, centralización y transnacionalización de su capital. (Obra citada.)

Durante la década de los noventa, la producción de petróleo ascendió de 28 millones de metros cúbicos a 45,1 millones en 2001 (incluyendo picos de producción de 48,4 y 49,1 millones de metros cúbicos en 1997 y 1998, respectivamente), pero ese incremento fue exportado casi en su totalidad. La coyuntura de buenos y crecientes precios internacionales se dio en un marco desregulado, donde las empresas tributaban al fisco nacional en base a las declaraciones juradas de los volúmenes que extraían. (Obra citada.)

A veinte años los resultados son:

- Retroceso de la industria petroquímica.
- Importación de hidrocarburos.
- Desinversión en la exploración de nuevas fuentes de recursos energéticos y en tecnología aplicada a la producción.
- Falta de planificación y retracción estatal en la previsión y distribución equitativa de recursos energéticos.
- Trato desigual dispensado a usuarios y consumidores ante el sobreprecio en los combustibles.
- Desabastecimiento en las bocas de expendio, en la dispersión geográfica de la República Argentina.

La grave crisis energética que atraviesa nuestro país se expresa con dureza en la situación de YPF, cuya enajenación ha sido a la vez causa y paradigma de esa crisis.

La generación que gobernó nuestro país en los años noventa entregó, en condiciones inmejorables, un recurso clave, limitado y no renovable, junto con la mayor parte de su renta. La forma en que se realizó la privatización de YPF posibilitó también que las

empresas pudieran evitar hacer grandes inversiones, dado que el costo mayor de la exploración ya estaba cubierto. Algunos de aquellos protagonistas de la entrega, precisamente esos que argumentaron acerca de una supuesta pérdida del valor estratégico del petróleo, están hoy en el lugar donde se deberán generar políticas públicas para superar la crisis provocada. No será fácil, porque esas decisiones, y la ausencia hasta acá de una política energética nacional, nos han llevado a un problema que no es de coyuntura, sino estructural, y que se inscribe en un contexto de precios internacionales altos, de lucha despiadada por los recursos naturales clave para el desarrollo (agua, petróleo, minerales) y de un cuasiagotamiento de las reservas hidrocarburíferas.

Por lo expuesto, este momento histórico al que asistimos debe convocarnos a todas las instituciones de la República a reescribir el legado para las generaciones futuras. Somos responsables de que las nuevas generaciones cuenten con los recursos necesarios para su desarrollo con equidad y en forma sustentable. Y las seguridades que ofrezcamos no sólo se deben relacionar con el recupero de la soberanía sobre los recursos naturales, sino también y fundamentalmente, con la calidad de las instituciones que dan marco y proyecto a la explotación de esos recursos.

Recuperar el 51 % de YPF es un paso, pero desprivatizar al Estado de intereses espurios que nada tienen que ver con la Nación debe ser nuestra ética legislativa. Es el Estado nacional, administrando los recursos públicos de cada argentino con transparencia y eficacia, quien evitará otras aventuras como la de los noventa. Es la confluencia de intereses nacionales genuinos de todos los sectores políticos, económicos y sociales, convencidos de que el Estado es capaz de administrar sin corrupción y participando, sea como trabajadores o desde los diferentes órganos de administración o de control, la que dará el marco para que lo que ocurrió en el pasado con nuestras empresas nacionales no vuelva a ocurrir. Construir ese espacio institucional es una tarea diaria que debería materializarse en cada acción de las instituciones de la República. Lamentablemente, eso no se refleja en este proyecto de ley ni en la metodología con que el proyecto se ha tramitado.

La democracia ha consagrado instituciones legitimadas por la voluntad popular. Debemos hacerlas funcionar con el sentido que nuestra Constitución les asigna, porque sólo con participación y consenso podemos evitar que la historia se repita. Nadie puede desconocer que la privatización de YPF se realizó con gran consenso popular, con el voto mayoritario de este cuerpo y en base a un proyecto del gobierno democráticamente elegido.

Sin embargo, eso no evitó que se cometiera uno de los más grandes daños a nuestra economía. La democracia, hoy, ya no se define exclusivamente desde las mayorías. Las democracias modernas saben del valor

de la suma y de la escucha de las opiniones diversas, de las múltiples miradas para abordar la complejidad de los problemas. Los progresismos políticos y sociales no se construyen desde de la “supremacía del más apto”, formulación que tan bien sustenta a los modelos liberales, sino todo lo contrario. La reconstrucción de una empresa que sirva verdaderamente a los intereses nacionales no es coherente con la ausencia de controles y la no participación. Es por ello que abogamos por el diseño y la aplicación, por parte del Ejecutivo, de una política de hidrocarburos aprobada por este Parlamento y con el control de la Auditoría General de la Nación.

Desde la bancada a la que pertenezco, y en consonancia con lo expresado por los legisladores del Frente Amplio Progresista, quiero ratificar mi voto afirmativo en general a la decisión de expropiar el 51 % de las acciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), hoy en poder de la empresa Repsol, para recuperar el manejo estatal de nuestra empresa de hidrocarburos. Por ello, hoy acompañamos con responsabilidad política y ciudadana esta iniciativa del Poder Ejecutivo nacional, pero presentamos objeciones en particular al proyecto girado.

61

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA RÉ

Fundamentos de la abstención de la señora diputada en la votación de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Habiendo escuchado en este recinto a tantos diputados hablar durante muchas horas de la historia de YPF, y sobre todo abundar en su historia reciente, me vienen a la mente dos palabras que se repiten constantemente: saqueo y corrupción.

Saqueo y corrupción es el modelo, el mismo de los noventa, su continuidad. Acceder al poder para tomar como botín el patrimonio de todos los argentinos.

El Estado soy yo parece decir este gobierno, confundiendo Estado con gobierno.

En los noventa tenía la pátina neoliberal, en nuestros días la patina nacionalista estatista. ¿Todavía queda alguien que crea que Menem era neoliberal o que los Kirchner son estatistas?

Fueron socios ayer y hoy de nuevo están juntos.

Podríamos decir, repitiendo la frase de Bill Clinton: ¡Es el negocio, estúpidos!

¿Expropiamos? No, confiscamos. Estamos por arriba de la Constitución y de las leyes.

¿Nacionalizamos? No, YPF representa el 30 % del mercado de hidrocarburos; nos apropiamos del 15 %.

¿Estatizamos? No, YPF sigue siendo una sociedad anónima sin ningún control del Estado y de sus organismos, ni de este Congreso Nacional.

Ayer “privatizar” para el negociado con los amigos; hoy “estatizar” para el negociado de la familia y los amigos.

Van a controlar los que ayer la vaciaron, van a administrar los que nunca administraron nada, ni los trenes.

Una nueva mentira porque el globo de Malvinas se desinfló, las encuestas preocupan y la caja está exhausta.

Mientras entretenemos con Malvinas y el petróleo, vamos por las tierras de los campesinos argentinos, cuyos títulos de propiedad son la mejor y última garantía de soberanía que nos queda, la última barrera para la codicia de adentro y de afuera.

Los perseguimos con trabas burocráticas, los empobrecemos con impuestos escandalosos e impagables, nos apoderamos de sus ingresos brutos, no de su renta, y los denostamos discriminando e insultando, cuando con la soja son los grandes sostenedores del modelo.

La tierra está en manos de miles de campesinos argentinos. Este gobierno quiere que esté en pocas manos: el modelo Calafate, y nos preguntamos, si esta concentración es exitosa, ¿quiénes serán los nuevos dueños de la tierra, el agua y los minerales? Unos pocos y nuevos oligarcas.

En un mundo que requiere más y más recursos naturales, ¿cómo resistiremos la presión de los poderosos si los tenemos concentrados en pocas manos?

La tierra y el agua, lo que quedó sin privatizar en los 90, es lo que queda para vaciar y entregar.

No podemos ser cómplices de esta nueva farsa, ni acompañantes de la comparsa que aplaude un nuevo negociado con falsas banderas. Como no lo fuimos en los 90, cuando como ciudadanos resistimos el discurso único privatizador, porque nos parecía suicida como país entregar nuestra energía y regalar el petróleo, un recurso natural no renovable. Ningún país lo hizo, salvo nosotros. Cuando la crisis del tequila, los mexicanos se resistieron y conservaron la mayoría accionaria estatal, los brasileños también.

Por ello, como explicaba tan bien nuestra compañera de bloque María Eugenia Estenssoro, YPF valía al momento de su venta por el menemismo 18.000 millones de dólares, igual que Petrobras, y hoy ésta, que copió el modelo impuesto por su padre, José Estenssoro, vale 280.000 millones de dólares.

Hoy, estamos otra vez repitiendo el discurso único, y como en los 90 dicen que la mayoría acompaña.

En los noventa la mayoría aplaudía a Menem y su entrega, hoy los que ayer la privatizaron dicen que la estatizan. ¿Qué estatizan?

Parece más una apropiación del gobierno y sus funcionarios que una estatización, una nueva caja para un gobierno insaciable que confunde sus intereses con el Estado.

Nos hablan de soberanía: solamente la recuperaremos cuando llegemos al autoabastecimiento y podamos exportar, con políticas de Estado que se respeten de un gobierno a otro independientemente del signo político de cada uno.

No podemos ser cómplices, como no lo fuimos ayer, de una nueva mentira y un nuevo negociado de esta nueva “oligarkía” y de los nuevos señores feudales que se adueñan del patrimonio de todos sin respetar la Constitución y las leyes.

Por todo lo expuesto, voy a acompañar el dictamen firmado por la diputada Elisa Carrió y voy a solicitar permiso para abstenerme en la votación general y particular.

62

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RECALDE

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Razones de justificados límites temporales en el debate en el recinto me constriñeron a dejar de lado algunas temáticas en la intervención que allí tuve, pero no es mi intención omitirlas y de allí la presente inserción.

La nacionalización de YPF que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner remitió a este Congreso constituye la reafirmación y profundización del modelo inaugurado por el ex presidente Néstor Kirchner en mayo de 2003.

A la luz de opiniones vertidas por sujetos interesados y por constitucionalistas que, bajo un ropaje aséptico, tienen ideología –tal como todos, pero algunos la exteriorizamos y otros no–, que califican la medida como arbitraria y violatoria de la propiedad, destaco que la expropiación por razones de utilidad pública es un resorte institucional expresamente previsto en el artículo 17 de la Constitución Nacional que, al establecer: “La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley”, prevé inmediatamente después: “La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”.

A su vez, el artículo 2.511 del Código Civil establece que “Nadie puede ser privado de su propiedad sino por

causa de utilidad pública, previa la desposesión y una justa indemnización”, y la ley 21.499, de expropiación establece: “La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual”.

La normativa constitucional y legal apuntada –que prevé y regula la expropiación por causa de utilidad pública– ya se encontraba vigente al momento de privatizarse YPF, y por ende constituía parte del plexo normativo vigente en nuestro país que, como tal, era conocido por Repsol cuando decidió adquirir las acciones de aquélla. En consecuencia, la doctrina de los actos propios la alcanza, y le impide invocar que el ejercicio de tal facultad institucional por parte del Estado argentino constituye una medida arbitraria o que atenta contra su derecho de propiedad.

Por otra parte, vale destacar que la previsión de la expropiación por causa de utilidad pública no constituye una particularidad de nuestro sistema jurídico nacional. También, y no paradójicamente, la prevé la Constitución española en su artículo 33, que, luego de reconocer el derecho a la propiedad privada y establecer expresamente que el contenido de tal derecho está delimitado por su “función social”, prevé la expropiación en el apartado 3 diciendo: “...Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”.

Como se advierte, la facultad de expropiar bienes por razones de utilidad pública no es una singularidad argentina. El propio Estado de origen de Repsol se ha resguardado el ejercicio de idéntica facultad que la que hoy está ejerciendo nuestro Estado nacional.

Debo destacar también que a nivel de la Comunidad Económica Europea está prevista la expropiación. En tal sentido, el Protocolo Adicional, del 20 de marzo de 1952, al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas –ratificado por España el 2 de noviembre de 1990–, a la par de reconocer en su artículo 1º el derecho a la propiedad privada, en el apartado primero establece el derecho de toda persona física o moral al respeto de sus bienes sin que nadie pueda ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del derecho internacional, reconociendo el apartado segundo a los Estados el poder de regular el uso de los bienes conforme al interés general, diciendo literalmente que “las disposiciones precedentes se entienden sin perjuicio del derecho que poseen los Estados de poner en vigor las leyes que juzguen necesarias para la reglamentación del uso de los bienes, de acuerdo con el interés general o para garantizar el pago de los impuestos u otras contribuciones o de multas”.

También se encuentra prevista la expropiación por razones de utilidad pública o de interés social a nivel

regional americano, mediante el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), y a nivel internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, al prohibir la privación “arbitrariamente” de la propiedad privada habilita la conversión de un bien privado en público cuando lo justifiquen razones de bien público. Bien vale resaltar, además, que ambos tratados poseen en nuestro país jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

Tal como puede apreciarse, la comunidad internacional reconoce jurídicamente a los Estados la atribución de disponer, por razones de utilidad pública o de interés social, la expropiación de bienes sin que pueda argumentarse que su ejercicio constituya una afectación al derecho de propiedad ni convierta en arbitraria la decisión soberana al respecto.

Por ende, estamos hoy, en esta Honorable Cámara de Diputados, transitando el mecanismo institucional constitucional y legalmente previsto para llevar a cabo la expropiación del 51 % del paquete accionario de YPF y, lo que resulta sustancial, declarando de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Ello a su vez constituye un mandato constitucional a este Honorable Congreso, en tanto el artículo 75, inciso 19, de nuestra Carta Magna nos impone “proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo...”, entre otros bienes a cuya satisfacción tiende, precisamente, la temática que estamos tratando.

El logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, es la indiscutible razón de utilidad pública que justifica y torna necesaria la expropiación del 51 % de las acciones de YPF.

Hay quienes con mayor sutileza pero con iguales fines, siendo conscientes de no poder jurídicamente desconocer la potestad estatal, pretenden centrar la descalificación de la expropiación de nuestra empresa petrolera en los aspectos indemnizatorios. A ellos decimos que el monto de la indemnización a abonar será objeto de encauzamiento también por los carriles institucionales vigentes.

Pero al respecto debo destacar que la propia ley de expropiaciones 21.499 establece expresamente que para la determinación de la indemnización no se tomarán en cuenta ganancias hipotéticas ni se pagará lucro cesante.

Además, en la valuación de los activos de la empresa deberán deducirse las amortizaciones en función de su vida útil y restar todos los pasivos –tanto los financieros, los ambientales, como los daños y perjuicios generados por el incumplimiento de los contratos de concesión–, así como las ganancias exorbitantes que la expropiada ha obtenido y remesado en lugar de reinvertido, tal como sostuvieron Arístides Corti y Liliana Constante (“Los aspectos legales de la expropiación”, *Página/12*, 24/4/2012).

Por ello, la eventual falta de acuerdo sobre el monto de la indemnización a abonar no obsta a la efectivización de la expropiación, máxime cuando la determinación de los factores señalados en torno de la valuación de las acciones expropiadas hace factible la existencia de un largo proceso judicial –con posibilidad de chicanas dilatorias– que no puede obstar ni diferir la concreción de la medida. Por eso, basta que el Estado pague un peso para que pueda perfeccionar la transferencia, sin perjuicio del proceso posterior para su valuación para el caso de desacuerdo entre las partes.

Otra de las objeciones al proceso de expropiación apuntó a la intervención transitoria de la empresa dispuesta por el DNU 530/12 y su complementario 557/12, que fue efectuada con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y la cobertura de las necesidades del país. Quiero resaltar a este respecto que la intervención transitoria dispuesta por el Poder Ejecutivo nacional también encuentra sustento en el Código Civil, que en su artículo 2.512 establece que habilita a la disposición inmediata cuando exista urgencia en la expropiación (dice que “cuando la urgencia de la expropiación tenga un carácter de necesidad, de tal manera imperiosa que sea imposible ninguna forma de procedimiento, la autoridad pública puede disponer inmediatamente de la propiedad privada, bajo su responsabilidad”); en la propia Ley de Expropiaciones, cuyo título IX prevé la “ocupación temporánea” que puede ser dispuesta directamente por la autoridad administrativa, sea que responda a una necesidad anormal, urgente, imperiosa o súbita, o a una necesidad normal no inminente, por el lapso que resulte estrictamente necesario para satisfacer la respectiva necesidad, y en el artículo 2º, inciso g), de la Ley de Abastecimiento (20.680), que prevé la intervención temporaria de empresas “...en caso de necesidad imperiosa de asegurar el abastecimiento y/o prestación de servicios”, por lo que, tal como sostuvieron los autores citados, ni siquiera era necesario un DNU para disponer la intervención, ya que legalmente era suficiente con un simple decreto.

Además, hay que destacar la figura de la inclusión de un director obrero, que se enmarca en la filosofía inclusiva de participación de los trabajadores en la “cosa pública” –a diferencia de los programas de propiedad participada de las privatizaciones que, como siempre sostuve, sólo tendían a cooptar voluntades bajo una distribución de dividendos engañosa– y perfecciona la calidad institucional al concretar el imperativo del 14 bis de la Constitución Nacional de garantizar a los trabajadores “control de la producción y colaboración en la dirección”.

La expropiación de YPF implica un cambio estructural profundo que por su envergadura constituye un nuevo hito histórico, tal como lo fueron el desendeudamiento y liberación del FMI, la nacionalización de la administración del sistema previsional y la asignación universal por hijo.

Su relevancia radica en la recuperación de la soberanía sobre la administración de los recursos naturales, y sus proyecciones para el desarrollo nacional y las generaciones venideras son importantísimas, toda vez que, en términos peronistas, enarbola las tres banderas: soberanía política, independencia económica y justicia social.

63

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO REDCZUK

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El tema que nos convoca hoy es debatir un proyecto de ley que, como algunos sostenemos, es de suma importancia, ya que instala la cuestión de la soberanía de los hidrocarburos en el marco de un modelo que apunta y ha apuntado a poner en la misma dirección ciertos sectores que son considerados estratégicos para el desarrollo económico y social de nuestro país. Esta decisión, que considero acertada, pone en evidencia la integralidad del proyecto económico: el autoabastecimiento energético es un punto clave y necesario si pensamos que la Argentina está teniendo tasas inéditas en la producción industrial.

Asimismo, leo la recuperación de YPF como una decisión, por parte de nuestro gobierno nacional, de corregir los desvíos del pasado, de revocar uno de los pilares que sostuvo al modelo neoliberal de la década de los 90: la privatización de las industrias, la entrega de la mayor parte de nuestras empresas a capitales privados transnacionales. En otras palabras, estamos vivenciando, una vez más, lo que para algunos de nosotros es un cambio de paradigma: pasamos de un

modelo en donde primaron la desindustrialización y el achicamiento del Estado en la toma de decisiones, a un modelo de reindustrialización y revitalización del mercado interno, donde el Estado tiene un rol protagónico y es soberano en sus decisiones internas. Hoy, las leyes que rigen la economía no las impone el libre mercado sino que es el propio Estado el que regula y protege los intereses del país.

Así, el objetivo que se ha puesto el gobierno, de mejorar el abastecimiento y reducir el déficit energético y la balanza de pagos, se contraponen con los intereses que tiene este grupo transnacionalizado cuya principal preocupación es la expansión empresarial y el rédito económico. Como bien se dijo en varias oportunidades, Repsol no apoya el crecimiento del país y de nuestras industrias. Por el contrario, explota los recursos argentinos a un ritmo tan elevado que hoy salta a la vista y se hace imperioso el control soberano de los recursos energéticos. Sabemos que las consecuencias se verán a futuro, pero estoy convencido de que serán positivas para el desarrollo de nuestro país.

Por otra parte, provengo de una provincia que ha sido pionera, y hoy se encuentra a la vanguardia de la protección de los recursos naturales, ejerciendo el dominio originario de éstos. Un ejemplo palpable es la ley IV-56, nueva coparticipación económica para Misiones: la soberanía energética, proceso decisional del patrimonio natural de los misioneros. Con esta ley nuestra provincia tiene la plenitud de dominio, imprescriptible e inalienable, sobre los recursos naturales hídricos existentes en su territorio y regula los mecanismos de democracia semidirecta como requisito para la implementación de emprendimientos hidroeléctricos.

El año pasado, el pueblo misionero me dio la oportunidad de ser parte de la sesión que aprobó la ley provincial citada. Hoy, la cuestión de los hidrocarburos es nacional y, otra vez, el pueblo misionero y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner me han dado la oportunidad de participar en esta sesión histórica, en la que estamos recuperando nuestra identidad como argentinos.

Celebro la iniciativa acompañando el proyecto en cada uno de sus puntos, votando positivamente.

64

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RIESTRA

Fundamentos del apoyo en general del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Estamos transitando la etapa final de este intenso debate, donde seguramente quedará consagrada por

una amplísima mayoría la expropiación del 51 % de las acciones que la española Repsol posee de nuestra YPF. Nos encontramos frente a una instancia que podemos definir como histórica, por el punto de inflexión que significa para la política petrolera del Estado nacional. No estamos realizando una reestatización, pero la decisión que vamos a adoptar mejora la posición estructural del país para avanzar en esa dirección. Como ya explicaron otros integrantes del Interbloque FAP, apoyamos en general el proyecto del oficialismo, pero marcando nuestras disidencias en varios puntos: planteamos modificaciones al marco regulatorio; corregimos la discriminación que favorece al Grupo Petersen; establecemos garantías para la participación estatal mayoritaria y el destino de las utilidades; reivindicamos el carácter federal de la petrolera; avanzamos en la constitución de una empresa pública; ampliamos los criterios de valuación y fijamos mecanismos de control.

Estas diferencias se explican en primera instancia en la mirada estratégica distinta que tenemos sobre el problema energético, pero sobre todo por el lugar que ocupamos en la historia reciente de las luchas de nuestro pueblo por recuperar su soberanía energética.

Propongo una pregunta: ¿de dónde sale el enorme consenso político y social que está generando este proyecto de expropiación de las acciones de YPF? Estoy seguro de que ninguno de los presentes podrá decir que este apoyo se construyó a partir de los aciertos de la política del ministro De Vido. Saludamos el golpe de timón, pero todos sabemos que los arrepentidos no generan mística en las masas. Tampoco los tecnócratas. Pero hoy no estamos para jugar con la retórica, porque creo que es necesario acercarnos a la dimensión histórica y política de lo que vamos a votar, para no confundir el escenario y saber hacia dónde tenemos que marchar.

Detrás de YPF hay 70 años de inversión social acumulada en la construcción del Estado nacional. No me equivoco si digo que hablar de la petrolera de bandera es la mejor manera de expresar nuestra concepción de soberanía. Por eso, no nos tiene que sorprender que la imagen de una YPF estatal despierte algo similar a lo que sentimos por Malvinas.

Lo decíamos antes: para terminar de remover el cepo estructural que los gerentes locales del neoliberalismo le pusieron a nuestro desarrollo tenemos que dar este primer paso que nos permita llegar a la efectiva nacionalización del petróleo y el gas. Como lo venimos reclamando desde las privatizaciones en marchas, petitorios y cientos de tribunas levantadas por la CTA y el conjunto de organizaciones, trabajadores y profesionales del sector energético que conformaron el Grupo Moreno.

Por eso, considero oportuno traer a este recinto las palabras que el compañero José Rigane, secretario adjunto de la CTA y secretario general de la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argen-

tina, pronunció en la audiencia pública realizada por esta Cámara el pasado 24 de abril. Decía este dirigente: “Si hay algo que hay que destacar de este modelo energético es la extranjerización, precisamente de nuestra riqueza, que son nuestros recursos. [...] Por eso nos parece que hay una oportunidad, que hay que aprovecharla y esa oportunidad tiene que ver con la necesidad de cambiar todo el modelo energético. No sólo no alcanza con el 51 % de las acciones de YPF, sino que tampoco hay que pensar que acá la única que se portó mal es Repsol. Acá se porta mal Petrobras, Chevron, Panamerican Energy, Total, etcétera, y en ese sentido a nosotros nos parece que hay que avanzar y cambiar este modelo energético, modelo energético que ha llevado al fracaso y a necesidades de crisis energética al pueblo argentino pero que ha sido un modelo exitoso para los grupos multinacionales que no sólo extrajeron la riqueza de nuestro país, sino que además obtuvieron ganancias espectaculares a través de dividendos y otras iniciativas”.

Estamos hablando de recuperar soberanía, de transformar la matriz energética, que en este país depende esencialmente del gas y del petróleo, y volver a reconstruir el entramado productivo que se desarmó con el proceso de privatización.

Por eso nosotros, desde la provincia de Santa Fe, estamos impulsando la recuperación de la destilería San Lorenzo, otrora parte de la cadena productiva de YPF y actualmente en manos de la empresa Oil Combustibles, de Cristóbal López, tras el proceso de desguace de la petrolera estatal.

A continuación, deseo reseñar algunos antecedentes jurídicos esenciales respecto de la privatización de YPF, a saber:

Ley 23.696, sancionada el 17 de agosto de 1989: denominada de Reforma del Estado que, al declarar la emergencia administrativa, fue el primer avance en el esquema de privatización de las empresas del Estado.

Decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.778, firmado en fecha 31 de diciembre de 1990: dispone que a partir del 1° de enero de 1991 se transforma a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima, poniendo en marcha el plan de transformación global de la empresa.

Dicho decreto tiene dos anexos muy importantes, a saber: I) El plan de acción para la transformación de la empresa, y II) El estatuto de YPF Sociedad Anónima. El anexo I tuvo una gran incidencia en la provincia de Santa Fe, en virtud de que definió el destino de la destilería que YPF S.A. tenía en la ciudad de San Lorenzo, y de la planta de despacho de combustibles que tenía en la ciudad de Santa Fe.

En este punto, el dato que no debe pasar desapercibido refiere a que la verdadera transformación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y

el estatuto social de YPF S.A. se instrumentaron por decreto, y no por ley.

Ley 24.145: también denominada de Federalización de hidrocarburos y privatización del capital de YPF S.A., que dispuso cómo se iba a realizar el primer proceso de “entrega” del capital social de la empresa.

Dicha ley, en su artículo 8º, establecía las clases y porcentajes de distribución de las acciones: “El capital social de YPF Sociedad Anónima está representado por acciones, cuyas clases serán atribuidas del modo que a continuación se señala: *a)* Clase ‘A’: Las acciones pertenecientes al Estado nacional, equivalentes al cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social, con el derecho de acrecer; *b)* Clase ‘B’: Las acciones que adquieran las provincias en cuyo territorio se hallen ubicados yacimientos de hidrocarburos o, en su caso, por las provincias no productoras de hidrocarburos, hasta un treinta y nueve por ciento (39 %) del capital social, distribuidas entre ellas. Las acciones de esta clase a vender al capital privado se convertirán en Clase ‘D’; y *c)* Clase ‘C’: Las acciones que adquiera el personal de la empresa hasta el diez por ciento (10 %) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada”.

Lo cierto es que esa composición duró muy poco tiempo, terminando todo el capital social en manos privadas, lo que permitió que se hagan grandes negocios sobre la base del siguiente dato: las acciones de YPF S.A. comenzaron a venderse en el mercado privado (Bolsa de Comercio) el día 7 de julio 1993 a un precio de diecinueve pesos, mientras que en febrero de 2011 llegaron a una cotización superior a los doscientos pesos.

Resulta importante señalar que, al momento de la privatización, YPF había desarrollado las siguientes estructuras empresariales en nuestra provincia:

- La Divisional Rosario (que se ubicaba en las calles Montevideo y San Martín), donde operaba el centro de comercialización para todo el Litoral, que fue cerrada después de la venta de la destilería San Lorenzo, concentrando la actividad comercial en la Terminal San Lorenzo.

- La planta de despacho de combustibles de la ciudad de Santa Fe (que funcionaba dentro del puerto), que terminó siendo cerrada y desguazada en el marco del decreto 2.778/90.

- La destilería San Lorenzo y la planta de despacho de combustibles (ubicadas sobre el margen ribereño de la ciudad), que fueron vendidas a capitales privados el 1º de abril de 1993 en el marco del decreto 2.778/90.

- La cabecera del Poliducto San Lorenzo y la Terminal de Despacho de Combustibles (ubicada en el acceso norte de la autopista Rosario - Santa Fe), que en la actualidad siguen perteneciendo a YPF S.A.

En el caso puntual de la destilería que YPF tenía en la ciudad de San Lorenzo, ésta fue vendida en el marco del decreto 2.778/90.

Los compradores, por un precio vil, se apropiaron en esa misma operación de una terminal de despacho de combustibles (que actualmente funciona) ubicada sobre el margen ribereño de la ciudad, que, entre otros bienes valiosos, posee cuatro muelles para buques de gran porte.

Durante un buen tiempo YPF S.A. quedó sin muelle en San Lorenzo y alquilaba uno de los muelles que había vendido (luego el residual de Gas del Estado pasó a ser de YPF S.A., y a partir de entonces opera en el muelle que esa empresa poseía en la misma ciudad).

Además, como si se tratara de un combo, también se quedaron con el club que YPF había construido para la comunidad sanlorencina.

La destilería San Lorenzo fue vendida el 1º de abril de 1993 al único oferente que se presentó a la licitación, que fue una sociedad conformada de la siguiente manera: 42,5 % Pérez Companc, 42,5 % Soldati y 15 % Petroquímica Argentina Sociedad Anónima (que pertenecía a Pérez Companc).

El precio de venta fue doce millones doscientos mil pesos (\$ 12.200.000) y, con referencia a ese precio, sirve tener presentes los siguientes datos:

- a)* YPF S.A. pagó dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000) en concepto de indemnización de los trabajadores que despidió por la venta de la destilería (es decir, cuatro millones más de lo que percibió por la venta de la misma).

- b)* Soldati, en 1997, vendió su porcentaje accionario a Repsol en setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000).

Cuando Repsol compró YPF S.A., vendió la parte que tenía de la destilería San Lorenzo a Pérez Companc. Luego se vendió la totalidad del paquete accionario a Petrobras, y actualmente pertenece a Oil Combustibles (como ya he mencionado, empresa de Cristóbal López).

Considero imprescindible que el Estado recupere el control de la destilería San Lorenzo, lo cual obedece a una necesidad estratégica.

Tengamos en cuenta que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, según el diseño estratégico del general Enrique Mosconi, poseía seis destilerías distribuidas a lo largo y a lo ancho del país, con la finalidad de asegurar el abastecimiento de combustible en todo el territorio nacional, a saber:

- Campo Durán (Salta).
- San Lorenzo (Santa Fe).
- Dock Sud (Buenos Aires).
- Ensenada (Buenos Aires).
- Luján de Cuyo (Mendoza).
- Plaza Huinca (Neuquén).

Las tres primeras fueron vendidas por disposición del anexo I del decreto 2.778/90, es decir que dejaron de pertenecer a YPF S.A., razón por la cual ahora la destilería San Lorenzo no queda alcanzada por el proyecto de ley de control estatal mayoritario.

Debe observarse que el decreto 2.778/90 preveía para esa refinería dos opciones: *a)* cierre, y *b)* venta.

Ello se debe a que el ingeniero José Estensoro era partidario de que la destilería San Lorenzo se cierre, porque le reconocía un gran valor estratégico (otorgado por las ventajas comparativas de su ubicación geográfica); lo que implicaba un serio riesgo para el caso de que terminara en manos de la competencia de YPF S.A.

Fue por planteo hecho por el sindicato, en defensa de las fuentes de trabajo, que esa destilería no se cerró.

Es cierto que la capacidad de procesamiento de la destilería San Lorenzo es relativamente pequeña (puede procesar hasta 6.000 metros cúbicos de petróleo por día, mientras que la destilería de Ensenada puede procesar 50.000 metros cúbicos diariamente). Sin embargo, con la inversión denominada “Mayor conversión”, que en muchas oportunidades fue proyectada pero nunca se realizó, se podría duplicar o triplicar su capacidad de procesamiento, y eso sería un aporte fundamental en el camino del autoabastecimiento.

Hay que tener presente que las tres refinerías que actualmente posee YPF S.A. (Ensenada, Luján de Cuyo y Plaza Huincul) mantienen la misma capacidad de procesamiento que tenían 20 años atrás, circunstancia que hace imprescindible contar con más destilerías (si realmente se pretende lograr el autoabastecimiento).

En ese contexto, por claras razones estratégicas, habría que incluir también la participación estatal mayoritaria en la sociedad que actualmente posee la destilería San Lorenzo, del mismo modo en que se incorporó al proyecto original la expropiación de YPF Gas S.A.

Si ello sucediera, la provincia de Santa Fe tendría un argumento más sólido para sustentar su pretensión de participar en el paquete accionario de YPF S.A. porque, en el proceso productivo, la etapa de la refinación es tan importante como la de la extracción.

Por otro lado, querría introducir una perspectiva de análisis que tanto en el debate como en el texto del proyecto no aparece, ya que se ha privilegiado la cuestión económica en desmedro de abordajes ambientales y sociales. Puntualmente, me refiero a dos temas que considero de vital importancia: el resguardo de los territorios indígenas y el cuidado del ambiente. En ningún momento se mencionan estas dos cuestiones en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En el artículo 3° se enumeran los principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina. El cuidado del ambiente y la sustentabilidad en todas las etapas de la extracción de hidrocarburos,

debe ser uno de ellos. Sin embargo, el proyecto no los menciona.

Muchas de las concesiones hidrocarburíferas se encuentran en territorio indígena, los pueblos originarios reclaman que se exprese en el texto de la ley el respeto a los derechos de los territorios comunitarios. Esta preocupación es central para las comunidades afectadas por la explotación petrolera ya que, en las últimas décadas, los estados provincial y federal no garantizaron sus derechos, produciendo desalojos y conflictos ambientales y sociales.

Entonces, es necesario que se incluya entre los principios enumerados en el artículo 3° “la explotación sustentable, ambientalmente responsable y respetuosa de las comunidades cercanas a los yacimientos, garantizando el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT respecto de territorios y comunidades indígenas”.

Se dice en el proyecto oficial que para obtener el autoabastecimiento se recurrirá a los yacimientos no convencionales, lo que generará un escenario de profundo riesgo ambiental y social para gran parte del país, como lo demuestra la experiencia internacional. Las actividades extractivas de este tipo representan y generan en la actualidad grandes costos ambientales y sociales. La explotación de yacimientos no convencionales requiere de procesos enormemente contaminantes, tal como lo advierte la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.

Creemos que una mayor participación estatal en la actividad debe asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional, garantizando los derechos de los pobladores a un ambiente sano y de los pueblos originarios sobre los territorios que tradicionalmente ocupan, derechos que las empresas transnacionales del sector vienen vulnerando y desconociendo en nuestro país.

Para terminar, quiero recordar algunos párrafos del documento que dio inicio a la campaña por un millón de firmas para lograr la nacionalización del petróleo y el gas, impulsada por el Grupo Moreno, la CTA, ex trabajadores de YPF y Gas del Estado, organizaciones sociales, políticas, de derechos humanos, gremiales, de desocupados, cooperativistas y estudiantiles, diputados, personalidades y dirigentes de todos los ámbitos. Decíamos ayer:

“Hay que parar cuanto antes ese saqueo vergonzoso. La renta petrolera debe estar al servicio de las necesidades de nuestro pueblo, y no de las multinacionales. Por eso reclamamos:

”– Nacionalización integral del petróleo, el gas y todos los recursos energéticos, y potestad soberana de la Nación sobre el subsuelo. La provincialización adoptada por la reforma constitucional de 1994 es el subterfugio a través del cual se canalizan los negocios.

”– Reestatización de YPF y Gas del Estado, anulando esas privatizaciones sin indemnización. Por una empresa de hidrocarburos estatal, integrada, monopó-

lica y eficiente, bajo control democrático de sus trabajadores y consumidores, único camino para lograr una política genuinamente nacional y revertir la caída en la exploración y explotación.”

65

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA RISKÓ

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Las consignas siguen siendo las mismas: memoria, verdad y justicia.

Como pueblo, nunca más debemos conformarnos con menos. Está claro que cuando las convicciones son fuertes y reales las decisiones transformadoras de fondo se pueden tomar. Y no sólo es una cuestión de coraje, sino de saber esperar el momento político, económico y social necesario para contar con el respaldo del pueblo ante la iniciativa política del Estado y, sobre todo, tener documentación respaldatoria que avale y proteja dicha decisión.

YPF es desde hace muchos años una pregunta sin respuesta para muchos argentinos. Nadie ha podido contestar cómo se pudo vender la primera petrolera estatal integrada verticalmente en el mundo.

Cómo, cuando otros declaran, inventan o arman guerras para apropiarse de los yacimientos petrolíferos, nosotros fuimos capaces de regalarlos a capitales buitres extranjeros.

Cómo pasó a ser nuestro petróleo un elemento más de extorsión al gobierno nacional, provocando desabastecimientos injustificados en todo el país, y así generando un gran perjuicio económico desde lo micro a lo macro. Pero, además, utilizándolo también como herramienta electoral de los grupos económicos a los que poco les importa el bienestar y crecimiento de los argentinos. Muy por el contrario, siempre han estado en contra de la soberanía popular, de la democracia y de un Estado que sea capaz de implementar las medidas necesarias no sólo para garantizar el hoy sino para resguardar el mañana.

La recuperación de YPF era hasta hace un mes atrás un sueño de muchos militantes del campo popular; un dolor de los verdaderos peronistas que creemos que la base del bienestar general es la fortaleza de nuestra Nación y, más aún, de los que estamos convencidos de que la unión de la patria grande es el mejor respaldo de nuestros intereses y de nuestros capitales.

Festegramos y nos sentimos acompañados cuando el tema “Malvinas” pasó a ser un tema de la UNASUR y

Latinoamérica: no estamos más solos. Es una batalla contra el colonialismo que la estamos dando desde todos los frentes y sumando aliados.

Éste es un nuevo paso en el plan estratégico del gobierno nacional; nada es improvisado. Los juicios a los genocidas, la recuperación de la ANSES, de Aerolíneas Argentinas, la asignación universal por hijo, la nueva ley de medios, la declaración de interés público de Papel Prensa, la culminación de la represa Yacyretá, entre tantas otras medidas, van dando forma al gobierno nacional y popular.

Falta mucho por hacer, pero, a diferencia de los que han tenido la oportunidad y no la supieron o quisieron aprovechar, nosotros avanzamos con pasos firmes, recuperando lo nuestro y garantizando que no sea tan fácil volver a saquearnos, no sólo económicamente sino, sobre todo, ideológicamente.

Pero también es cierto que debemos empezar a fortalecer un verdadero y sólido federalismo, que no sólo se dé con la autonomía de las provincias, sino con el reparto equitativo de las utilidades que dejan la explotación de nuestros recursos, creando por qué no, en un futuro muy cercano, un fondo nacional coparticipable con parte de las regalías y utilidades que deja la explotación de los recursos naturales y energéticos. Todos necesitamos energía y todos aportamos para la obtención de la misma; algunos con los recursos hídricos, otros con la minería, el gas, carbón, petróleo, los vientos y, por sobre todo, el trabajo y compromiso de nuestro pueblo.

Como representante del Frente Renovador de la Provincia de Misiones, apoyo totalmente esta nueva medida necesaria e indispensable para obtener soberanía económica en un mundo que cae a pedazos y confiando en una futura inversión para la exploración petrolífera en zonas como la nuestra. Como peronista y militante, un sueño cumplido.

El gran desafío es saber la verdad, mantener viva la memoria, hacer justicia, vivir siempre en democracia y, sobre todo, ser un pueblo soberano.

66

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RIVAROLA

Fundamentos del apoyo del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Desde Jujuy, los diputados del Frente para la Victoria saludamos la recuperación de YPF para el patrimonio y para el futuro de todos los argentinos, ade-

lantando mi voto afirmativo al proyecto que con grato honor nos ocupa.

Vivimos en tiempos en que la utilización de energía ha tenido un incremento que resulta fastuoso, a nivel mundial, durante el último siglo (1900-2000). Se calcula que el aumento del consumo de recursos energéticos trepó hasta multiplicarse en 19 veces.

De ahí que un sinnúmero de conflictos internacionales tenga como causa verdadera el acceso, gestión y usufructo de recursos naturales.

Dentro de los recursos naturales, el protagonismo que en materia energética posee el petróleo es indudable dada su cualidad de recurso estratégico, carácter que deriva de que el mismo es clave para el funcionamiento del sistema capitalista de producción y para el mantenimiento de la hegemonía regional y mundial.

De ahí que las zonas con recursos energéticos (petróleo, gas, carbón, hídricos y biodiversidad) se perfilan como estratégicas y en algunos casos conflictivas, situación que ha dado lugar a reprochables doctrinas, como la de “Estrategia de Seguridad Nacional” de EE.UU.

Ese incesante flujo de transferencia de recursos energéticos hacia los países centrales, principales consumidores, se ha convertido a la fecha “en el saqueo colonial moderno”, que se sostiene con el ropaje del comercio internacional y con la chapa de ser proyectos generadores de empleo en los lugares en donde se establecen.

Dentro de este contexto, desde una óptica propiamente “argentina”, surge la imperiosa necesidad de replantearse el aprovechamiento integral de los recursos estratégicos de nuestro país, siendo menester el priorizar nuestra mejora de calidad de vida por sobre otros intereses que pasan a ser secundarios; es necesario apostar al “buen vivir local”, y no sólo el actual, sino principalmente el futuro de todos mis compatriotas de todos los rincones del país.

Con la privatización de los yacimientos argentinos, las provincias periféricas son las que más han sufrido los abandonos y las políticas de insensibilidad de las empresas que, aunque fueron convocadas para ayudarnos a generar un desarrollo armónico y equilibrado, en realidad trabajaron solamente en maximizar sus utilidades, obviando la inversión para acompañar la marcha del país.

No nos olvidemos de que el “interés privado extranjero raramente, por no decir nunca, es el mismo que el interés nacional”. Nuestra experiencia nos muestra en carne propia que dicha aseveración es indubitante.

Ahora bien, me resulta irresistible el enfatizar que el crecimiento económico y la explotación y asignación de los hidrocarburos deben ser realizados dentro de un marco equitativo y sustentable para las provincias y regiones, a los efectos de lograr el uso de los recursos en condiciones de producción razonables y

previsibles en el tiempo, cosa afirmada por los redactores de este proyecto.

Como todos saben, mi amada provincia de Jujuy es el límite Norte de nuestra gran patria, razón por la que distamos de los grandes centros de producción y distribución. Les recuerdo que el puerto más cercano se encuentra a más de mil trescientos kilómetros (1.300 kilómetros); no obstante, desde hace largo tiempo pagamos el gasoil a precios más caros, lo que obviamente atenta enormemente contra toda la producción de nuestra zona.

También las naftas, cualquiera de ellas, tienen enormes recargos a la hora de llegar al surtidor. Fíjense que ésta es la realidad que nos toca vivir: luego de realizar colas de varias cuadras, en determinadas épocas, al momento de realizar la carga nos encontramos con que las naftas a disposición sólo son de línea premium (las que de por sí poseen un 20 % de precio extra), para luego encontrarnos también con precios diferenciales adicionales y con cupos de carga; obviamente que la única forma de pago es en efectivo.

Quienes me conocen saben que abogué por la defensa de los usuarios de mi provincia en reiteradas ocasiones.

Es por eso que festejo la creación de organismos como la OFEPHI y la OFEMI, de los cuales mi provincia es parte. Seguramente, mediante tal trazado y con la participación que poseen Jujuy y la hermana Salta, se nos van a abrir nuevas expectativas con miras del crecimiento regional de la cuenca Norte del país.

Ya en el año 2000, se calculaba que solamente la cuenca Noroeste de la Argentina (Salta, Formosa, Jujuy) poseía el 6 % de reservas de crudo, siendo más importantes las de gas, que se calculaban en un 20 % del total país.

Nuestra zona es de una gran riqueza al respecto, y con mucha historia, datando los primeros antecedentes en la materia del año 1860.

En 1969, en Jujuy se producían diariamente 526 m³ de petróleo (hoy se producen 56 m³) y 110 m³ de gas (hoy 13 m³). En 1975, existían ocho pozos en producción, sobre 17 perforados, que rendían un promedio diario de 4.200 m³ de petróleo.

Hay que volver a esas capacidades de producción, e incluso superarlas, para así acomodarse a los días que nos toca vivir, siendo ello posible con políticas de gran inversión como las que se están promoviendo, mediante la participación conjunta del Estado nacional, las provincias “dueñas de los recursos” y empresas multinacionales con capacidad técnica y económica, las que irresistiblemente son necesarias para emprendimientos de este tipo, dado el riesgo y envergadura que implican. No obstante, ellas “siempre” deberán actuar bajo el examen riguroso y tenaz del Estado en su calidad de garante y para evitar desviaciones y errores del pasado.

Venimos desde Jujuy a acompañar con nuestro voto la recuperación de YPF, convencidos de que mucho más importante que combustibles accesibles es que haya combustibles, situación que desde la intervención dispuesta por la presidenta visiblemente se está regularizando, lo que demostrará en poco tiempo que es el camino a seguir.

Tenemos confianza en la decisión que se va a tomar. Tenemos confianza en el modelo. Creemos en nuestra presidenta, Cristina Fernández, de la misma manera y con la misma fuerza con que creímos en el año 2004, cuando siendo presidente de los argentinos, Néstor Kirchner nos dijo, en Jujuy, en plena quebrada de Humahuaca: "...Jujeños, sepan que en Jujuy comienza la Argentina".

Así de simple y sencillo es este compromiso, y así de clara y fuerte es la decisión que traigo como mandato de mi partido para acompañar este proyecto.

67

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ROGEL

Texto del proyecto de ley del señor diputado sobre concesiones para la explotación de recursos hidrocarburíferos

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Deróganse los decretos 1.055/1989, 1.212/1989 y 1.589/1989.

Art. 2º – Se revierten al Estado nacional todas aquellas concesiones de explotación y permisos de explotación que:

- a) Excedan el número de cinco (5) concesiones permitido por los artículos 34 y 25 de la ley 17.319;
- b) Las obtenidas por reconversiones y contratos de explotación derivados de los decretos 1.055/1989, 1.212/1989 y 1.569/1989;
- c) Las prorrogadas en violación a la ley 17.319;
- d) Todas aquellas tipificadas como de explotación con exploración complementaria, que excedan la superficie o los plazos permitidos por la ley 17.319.

Art. 3º – Dentro del plazo de 90 días de promulgada la presente ley, se constituirá una empresa del Estado nacional integrada entre el mismo y las provincias, cuya gestión conservara el Estado, de acuerdo a las normas y reglamentación que oportunamente se dicte.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de los recursos de hidrocarburos que afecta ya gravemente a nuestro país es simplemente el

emergente de un colapso generalizado que se ha empezado a detectar a través de los propios informes de las compañías petroleras más importantes del mundo. Las informaciones disponibles muestran que lo que decimos no son simples manifestaciones de oportunismo político, sino lo que hemos receptado de esos informes. Como ejemplo, podemos citar que Chevron Texaco, la segunda empresa energética de los EE.UU., informa de la existencia de un notable desequilibrio entre su producción y la restitución de sus reservas. Royal Dutch Shell declaró que había sobreestimado sus reservas de crudo y gas natural en un 20 %, habiendo bajado sus reservas en más de un 10 %, lo que implica una pérdida de neta de 5.300 millones de barriles de crudo. Es importante mencionar que la tasa de reposición de Repsol YPF es la más baja entre las compañías petroleras del mundo, siendo de 18 %.

Estos ejemplos demuestran que la voracidad financiera de las empresas, donde lo único importante ha sido extraer, vender sin explorar nuevas fuentes, está creando complicaciones cada vez mayores, con un horizonte a la vista altamente preocupante. Al respecto, Mike Rodgers, que firmó un estudio publicado por PFC Energy de Washington D.C., sostuvo que "En efecto, las existencias mundiales de crudo son todavía muy dependientes de las posesiones de antaño, descubiertas durante los tiempos de auge de la exploración", lo que revela la falta de exploración y de búsqueda de nuevas reservas, y el doctor Michael Klare, profesor del Hampshire College y autor de *Blood and oil: the dangers and consequences of America's growing petroleum dependency*, es contundente al explicar "Qué tan pronto ocurrirá el aplastamiento energético y qué tan severo puede ser son materia de un debate considerable. En gran medida, este debate gira en torno al concepto de 'clímax petrolero' o producción máxima sostenible diaria. En los cincuenta, un geólogo del petróleo, M. King Hubbert, publicó una serie de ecuaciones que muestran que la extracción de cualquier pozo o reserva de crudo seguirá una curva parabólica en el tiempo. La producción aumenta rápidamente después de la perforación inicial y luego pierde fuerza conforme la extracción alcanza su máximo, su 'clímax' o 'pico', como se lo conoce por lo común. Éste se alcanza casi siempre cuando se ha extraído la mitad del monto total del petróleo de dicha fuente, después de lo cual la producción cae a una tasa de caída más y más pronunciada. En 1956 y usando esas ecuaciones, Hubbert predijo que la producción de crudo convencional (es decir, líquido) en Estados Unidos tendría un pico o clímax a principios de los setenta. Su predicción provocó mucha mofa en esa época, pero le dio gran renombre cuando en efecto la extracción estadounidense llegó a su nivel pico en 1972. Debido a los insuficientes datos que había entonces, Hubbert no pudo aplicar sus ecuaciones a la producción estadounidense. Sin embargo, él predijo que la producción global –al igual que la estadounidense– alcanzaría eventualmente su nivel pico y

después iniciaría su declive irreversible. Sostuvo que ‘Aun con una producción mayor de tales sustitutos, la inevitable contracción en las existencias mundiales de petróleo sólo pospondrá unos cuantos años la crisis. Eventualmente, los científicos y los ingenieros podrían desarrollar fuentes totalmente nuevas de energía –por ejemplo, sistemas geotérmicos, de biomasa o con base de hidrógeno–, pero a las tasas actuales de desarrollo, ninguna de estas alternativas estará disponible en la escala suficiente cuando los productos del petróleo comiencen a ser escasos’.

”Así, aunque en este momento los principales accionistas de Exxon, Chevron y otros gigantes del petróleo no manifiesten su preocupación, el resto de nosotros quedamos muy perturbados por los informes recientes. Pese a todo el optimismo mostrado por Washington, estamos ante una amenaza difícil de escapar y sustancial: la escasez global de energía sólo traerá penosas consecuencias para nuestra economía y la de resto del mundo. Esta escasez próxima no puede evadirse con sólo desearlo ni puede borrarse perforando en el refugio nacional ártico, que contiene, por lo que se sabe, tan poco petróleo que no hace diferencia significativa en las existencias estadounidenses. Sólo un ambicioso programa en materia de conservación de la energía que entrañe la imposición de estándares mucho más estrictos de eficiencia en los combustibles usados y un financiamiento masivo en la investigación y desarrollo y luego un despliegue de gran escala de combustibles alternativos, ambientalmente amigables, pueden ofrecer la esperanza de evitar la crisis que de otra manera se avecina.”

Si el panorama global que muestra el distinguido investigador estadounidense es preocupante, lo referido al caso argentino llega a extremos de gravedad que no pueden soslayarse y demuestra que todo el proceso de desregulación y desnacionalización de los hidrocarburos no fue el producto de decisiones desacertadas de política económica, sino el resultado de un plan deliberado para agotar nuestros recursos, sin las inversiones indispensables para restablecer el equilibrio necesario entre la explotación y las reservas.

Como se podrá ver en datos que se consignarán más adelante al consignar las consecuencias de la desregulación, la explotación irracional de los recursos energéticos preanuncia una crisis que es necesario evitar. Y los antecedentes que se pueden mostrar lo evidencian claramente. Sólo cabe recordar que el 26 de marzo de 2004 la Secretaría de Energía dio a conocer la resolución 265, por medio de la cual se ponía de manifiesto que la situación de abastecimiento de gas al parque generador termoeléctrico se transformó en complicada dado que el mismo “no está plenamente en condiciones de operar física y financieramente sobre la base de combustibles líquidos”. Eso lo llevó a establecer un programa de racionalización energética, buscando la importación de combustibles líquidos y gaseosos y estableciendo un plan para alentar la reducción del consumo de gas y electricidad (resolución 415). Estas

racionalizaciones determinadas por un comienzo de crisis no reparaban que se hablaba de reducciones al consumo, ignorando el hecho de que hay más de 13 millones de personas que carecen de provisión de gas por redes según el INDEC, aunque nuestros propios estudios llevan esa cifra a 15 millones de personas. A partir de allí, y no obstante las medidas restrictivas adoptadas, la situación no ha variado sustancialmente, y es por eso que es necesario importar gas, para cubrir el faltante necesario que satisfaga el consumo interno. Ejemplo de ello es el preacuerdo firmado por ENARSA con la empresa Qatargas de Qatar para importar durante veinte años 5 millones de metros cúbicos anuales de GNL.

No existiendo una auditoría integral de reservas por parte de técnicos argentinos independientes, no vinculados a las empresas privadas, no se puede saber con exactitud el nivel de reservas existentes, ya que no resultan confiables los datos que suministran las petroleras privadas.

En el actual estado en que se encuentran la producción, el consumo y la exportación, los niveles de reservas de gas y petróleo no llegan a los 7 y 6 años respectivamente, cuando a fines de la etapa estatal llegaban a 36 y 16 años respectivamente. No obstante ello, reiteramos, los datos que circulan no nos merecen fe, por lo tanto cualquier decisión técnica, económica o política que se adopte en el futuro sobre la base de los mismos no es creíble, y tiene grandes posibilidades de estar equivocada. Ante los constantes requerimientos de desgravaciones impositivas para los gastos exploratorios, son muchos los técnicos independientes que piensan que realizando una estimación disminuida de las reservas de petróleo, los concesionarios pueden conseguir exenciones impositivas desusadas en el mundo. También existen presunciones sobre una sobreestimación de las gasíferas, originada en la necesidad de conseguir autorizaciones de exportación, que se ha convertido en la parte más rentable del negocio de gas natural.

Siendo el conocimiento de las reservas de gas y petróleo un dato insoslayable en la fijación de la política energética, y considerando las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo hasta hoy, la conclusión natural es que la política del sector la siguen fijando las empresas concesionarias de acuerdo a sus intereses, que no son precisamente los de la Nación, y el actual estado de cosas está perjudicando de manera irreversible el futuro de la comunidad, al entregar sus bienes estratégicos, limitándose el Estado a ejercer retenciones sobre lo que exportan, como si ello fuera un considerable logro y aportara recursos importantes. No se tiene en cuenta que tampoco existe el debido control sobre lo que declaran las empresas, lo que no es algo nuevo en nuestro país, pero a lo que debe ponerse fin, y si bien deben liquidar lo que obtienen por exportaciones ello no es suficiente porque el control es casi inexistente.

La crisis energética en ciernes, provocada por toda la estructura jurídica inconstitucional del menemismo que no fue modificada, quedó una vez más evidenciada por un importante personaje del mundo petrolero, Alí Moshiri, presidente de la división para exploración de América Latina de Chevron Texaco, quien el día 10 de agosto de 2006, en la conferencia “Argentina: crecimiento y oportunidades de inversión” que organizó el Consejo de las Américas, dijo: “La inversión actual sólo alcanza para mantener la producción pero no para sumar nuevas exploraciones”, mostrando un gráfico donde se señalaba el agotamiento total de las cuencas de gas y petróleo para el año 2030, lo que fue ratificado por Gustavo Cañonero, economista jefe del Deutsche Bank, quien dijo: “La Argentina se beneficiaba de la coyuntura internacional que era muy favorable con las economías que producen *commodities*. Hasta 2007 está todo controlado. Pero después hacen falta fuertes inversiones. Estamos hablando de un mínimo de 5.000 millones de dólares en los próximos cuatro años y 10.000 si lo que se quiere es ampliar la oferta actual” (*La Nación*, 11 de agosto de 2006). Esta palabra *commodities* del banquero no es casual y muestra cuál es el concepto que nos imponen sobre nuestro petróleo: es una simple mercancía negociable. Lo que es un recurso estratégico para las grandes potencias, que prefieren importarlo para cuidar sus reservas, ha pasado a ser en la Argentina nada más que un simple *commodity*, con lo que se lo despoja de su valor histórico y de su utilidad para el servicio público, pudiendo así exportarlo sin limitación.

Desde el descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia, el 13 de diciembre de 1907, comenzó una larga lucha para asegurar que esa riqueza fuera explotada en beneficio del país. El 3 de junio de 1922, el presidente Yrigoyen dictó un decreto creando la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y el 19 de octubre del mismo año el presidente Marcelo T. de Alvear, mediante un instrumento análogo designó como director general de la entidad al coronel Enrique Mosconi, quien desarrolló una fundamental labor para consolidar a la empresa como una de las petroleras más importantes. Su labor permitió demostrar la mentada falacia de que era necesario contar con grandes capitales para desarrollar una industria nacional, sin tener en cuenta que esos capitales habrían de obtenerse de los beneficios producidos por la empresa. Es bien conocida la actuación de este notable hombre público que se enfrentó a los trusts petroleros y, desplazando a las principales compañías, consiguió controlar todo el mercado interno del petróleo.

Desde ese año 1922 hasta 1989, la industria petrolera sufrió una gran variedad de alternativas que no es del caso comentar aquí en homenaje a la brevedad, y que son suficientemente conocidas; pero a pesar de ello, en ningún caso hubo duda alguna de que los recursos hidrocarbúricos eran propiedad inalienable e imprescriptible de la Nación. El artículo 40 de la Constitución de 1949 nacionalizó el subsuelo y ter-

minó con las concesiones, y aún cuando esa ley fue derogada por una disposición emanada de un gobierno usurpador, nunca estuvo en peligro cierto la propiedad de los recursos del subsuelo, pese a una serie de alternativas contractuales que llevaron a la celebración de contratos con empresas extranjeras durante la presidencia del doctor Arturo Frondizi, los que fueron anulados por un decreto del presidente Arturo Illia.

Aunque no se tenían las ideas de Mosconi, y eran otras las concepciones económicas vigentes, el gobierno presidido por el general Onganía sancionó la ley 17.319 (B.O. 30/6/67) en cuyo artículo 1º se establece: “Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio del República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio imprescriptible e inalienable del Estado nacional”, y en la exposición de motivos elevada con la firma del ministro Adalberto Krieger Vasena, si bien se admite la intervención de empresas particulares para la explotación de hidrocarburos, queda muy en claro que la misma estará subordinada a la explotación que lleve a cabo YPF, indicando: “La intervención subsidiaria de las empresas particulares en modo alguno afectará el papel fundamental que YPF y Gas del Estado seguirán desempeñando en la política nacional de los hidrocarburos, ni menoscabará los poderes de que dispone el Estado para reglar la exploración, la explotación, el transporte, la industrialización y la comercialización de esas sustancias, desde que tanto la fijación de la política en la materia, como la conducción y el contralor de su aplicación estarán totalmente a cargo del Poder Ejecutivo”, agregando que la actividad de las empresas particulares sería “tributaria del quehacer de las empresas estatales, únicas titulares de los derechos mineros referidos a yacimientos de hidrocarburos”. Es decir, que ni remotamente se suponía que YPF abandonara el papel rector que tenía en materia petrolera ni que el Estado pudiera resignar sus potestades en materia de control sobre tales recursos. Pigretti sostiene que la ley 17.319 es casi una copia literal de la ley española del 26 de diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de investigación y explotación de los hidrocarburos, es decir que no se trató de algo original de ese gobierno, sino que se adoptó un texto legal que, más allá de algunas falencias, seguía asegurando la propiedad estatal de los recursos (cf. Eduardo A. Pigretti, “El nuevo régimen legal de los hidrocarburos líquidos y gaseosos”, *ADLA*, XXVIII-B 1967, páginas 1486 y siguientes). A su vez, y determinando el carácter que tenían los hidrocarburos, la Corte Suprema afirmó: que “La ley 17.319 –cuyo artículo 1º fue declarado constitucionalmente válido por esta Corte en la causa ‘Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Mendoza, provincia de y otros/nulidad de concesión minera’ del 3 de mayo de 1979– confirió a los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en la República y su plataforma continental, el carácter de establecimiento de utilidad nacional –por su calidad de complejo de obras y servicios–, en

los términos del artículo 67, inciso 27, de la Constitución Nacional, quedando sometidos a la legislación exclusiva de la Nación y en las condiciones inherentes a la vital importancia que revisten para la economía general del país y su defensa” (CSJN, 6-12-84, “B.J. Service Argentina S.A. c/provincia de Mendoza”, considerando 2º, *La Ley*, 1985-B, 199) y cuatro años después volvió a ratificar tales criterios al sostener que: “Si bien la utilidad nacional de los yacimientos de hidrocarburos puede derivarse racionalmente de su propia naturaleza (doctrina de *Fallos*, tomo 302, página 1223) cabe señalar que su incorporación entre los establecimientos amparados por el artículo 67, inciso 27, de la Constitución es consecuencia de la interpretación de las normas de la ley 17.319 y, por consiguiente, de la voluntad del legislador nacional al que esta Corte ha reconocido, por principio, la atribución de determinar la existencia del fin nacional así como la elección de los modos de satisfacerlo (*Fallos*, tomo 259, página 413, considerando 8º)” (CSJN, 2/8/88, “Provincia de Mendoza c/Estado nacional”, *La Ley*, 1989-A, 447).

Durante la dictadura cívico-militar hubo algunos intentos de privatizar a YPF, a través de proyectos propiciados por el ministro de Economía de Galtieri, doctor Roberto Alemann, y por los doctores Juan Alemann y Alberto Grimoldi, pero más allá del descomunal endeudamiento al que se sometió a la empresa durante esa dictadura, que la llevó a tener que afrontar obligaciones por casi 6.000 millones de dólares, YPF seguiría manteniendo el control de la política petrolera. Sería con el advenimiento del presidente Menem donde se instrumentaría en proceso de liquidación de la petrolera estatal, entregando el dominio de los recursos del subsuelo a empresas extranjeras a través de los decretos desregulatorios 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89, que se convirtieron en un verdadero “corpus” reglamentario para terminar con el control del Estado sobre el sector; convirtiéndose tales normas en los antecedentes inmediatos para proceder a convertir a YPF en una sociedad anónima, despojándola de su carácter de sociedad del Estado, y luego privatizarla hasta la entrega final a la petrolera Repsol.

La producción total de hidrocarburos a fines de 1989 se encontraba en constante aumento, habiéndose establecido en ese año un récord histórico de 51.028.000 m³ (26.702.000 de petróleo y 24.326.000 de gas equivalente en valor calórico al petróleo). La cantidad de pozos perforados hasta esa fecha se mantuvo con altibajos en un promedio del orden los 800 anuales, solamente superado en América Latina por Brasil en los últimos años y superior a los de México y Venezuela y a países de la OPEP como Arabia Saudita, Nigeria o Indonesia. Los aspectos negativos que podían señalarse estaban dados por la actividad de recuperación secundaria que era inferior en un 13 % al promedio mundial. Esto no ocurría por la baja actividad de la industria o por el no alineamiento con la economía petrolera mundial, sino que la baja produc-

ción relativa de petróleo se debía a las características geológicas del territorio que situaba a la producción de sus yacimientos en los 7 m³/pozo/día, mientras que en Venezuela es de 100m³/pozo/día y en Arabia Saudita de 1.000m³/pozo/día.

La capacidad instalada de refinación estaba en condiciones de satisfacer las necesidades del país hasta el año 2010. Las destilerías de YPF de La Plata y Luján de Cuyo se encontraban en un nivel tecnológico de avanzada. La balanza comercial energética arroja resultados positivos.

Las grandes obras de infraestructura realizadas hasta 1989 correspondían en gran parte al área de los hidrocarburos, destacándose entre las principales: el aumento de la capacidad de conversión y procesamiento de las destilerías de La Plata, Luján de Cuyo y Campo Durán, de propiedad de YPF, con una inversión cercana a los 1.000 millones de dólares, la construcción por parte de Gas del Estado del gasoducto troncal Neuqua II que demandó una inversión de 480 millones de dólares y la ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto del Norte. YPF concretó el Oleoducto Puerto Hernández-Cerro Divisadero; la realización de las plantas de tratamiento de gas venteado en la provincia de Mendoza; la finalización y puesta en marcha de las plantas satélites del Polo Petroquímico de Bahía Blanca, con aportes realizados que excedieron los 400 millones de dólares y el avance del 95 % de las obras correspondientes al Complejo de Aprovechamiento de Olefinas de Petroquímica General Mosconi en el Polo de Ensenada, con inversiones superiores a los 180 millones dólares.

La relación creada entre las empresas estatales del sector con la infraestructura científico-tecnológica de las universidades nacionales, permitió que YPF, en su laboratorio de Florencio Varela, desarrollara exitosamente el primer catalizador de origen nacional, dando así un paso de importancia en la ruptura de la dependencia con el exterior en el campo de los insumos críticos. Todo lo anteriormente mencionado en apretada síntesis se logró por intermedio de la acción desarrollada por las sociedades estatales mencionadas y a pesar de la continua “sustracción” de ingresos genuinos que el Ministerio de Economía realizaba sobre YPF. Esa apropiación se originaba en un desmedido e ilegal avance tributario sobre la renta o ingresos petroleros que impedía a la empresa estatal efectivizar el total recupero de sus costos y la obtención de una razonable y legítima utilidad. En el caso de Gas del Estado, la situación presentaba ciertas analogías, ya que por razones de política internacional era obligada a adquirir a Bolivia grandes volúmenes de gas natural que no necesitaba, a un precio varias veces superior a los costos de YPF. En razón de esto, esta empresa gasífera del Estado debía cargar en sus resultados empresarios con una pérdida anual aproximada de 250 millones de dólares. Para dar una idea de la magnitud de toda esta situación, incluyendo los préstamos internacionales que se obligó a tomar a YPF sin necesi-

dad durante la dictadura militar, debemos decir que el desvío de ingresos a que era sometido el sector de las empresas del Estado superaba anualmente los 2.500 millones de dólares, lo que demuestra lo falaz de la afirmación sobre las pérdidas multimillonarias de esas empresas. Sólo se trató de afirmaciones sin sustento para justificar la venta de las empresas del Estado y la desregulación de todo el sector.

A fines de 1989, cuando asumió Menem, la legislación vigente era:

Ley 17.319, de hidrocarburos.

Ley 21.778/78, de contratos de riesgo.

Decreto 1.443/85 y decreto 623/87.

Es decir, que existía una legislación que, a pesar de sus falencias, conservaba la autonomía de YPF en el sector y el control del Estado sobre las operaciones. El gobierno menemista vendría a modificar todo ese sistema a través de una arquitectura “paralegal” que se iría perfeccionando a través de numerosas resoluciones y diversos actos administrativos para terminar con propiedad estatal, desregulando el sistema. De tal manera, y a través de lo ocurrido de allí en adelante, el país perdería su renta petrolera, sería enajenada la empresa estatal y las empresas extranjeras, especialmente, pasarían a ejercer el manejo total de los recursos hidrocarbúricos, sin controles efectivos por parte del Estado.

Pero esta historia comienza mucho antes, y tiene que ver con un plan minuciosamente preparado para quedarse con las empresas públicas, a través del mecanismo de la deuda externa. En efecto, en el mes de octubre de 1983 se reunieron en un “foro” Henry Kissinger, Alan Greenspan, miembro del consejo directivo de Morgan Guaranty Trust, Helmut Schmidt, Valery Giscard d’Estaing y otros prominentes personajes para tratar distintos problemas internacionales, dedicando parte sustancial del encuentro a tratar el “apremiante problema de los países en desarrollo”. Allí Greenspan planteó la idea de que los países pagaran con acciones de sus empresas, mientras Kissinger manifestó que la idea era acabar con ciertos conceptos de soberanía que podían obstaculizar los planes. Además de decidir que no se otorgarían más créditos bancarios a los países deudores, se comenzó a planificar una adecuada estrategia para solucionar el problema de las deudas. Fue así que David Rockefeller creó una Comisión de la Deuda Latinoamericana, cuya dirección ejecutiva le fue confiada a Robert Hormats, asistente de Kissinger en la casa bancaria Goldman Sachs and Co. Uno de los miembros de esta comisión declaró al poco tiempo en Nueva York: “Las leyes de América Latina sobre inversión extranjera tienen que cambiar, y eso es un problema de soberanía nacional... La Comisión ha recogido las ideas de la mayoría de las empresas multinacionales y los bancos de los Estados Unidos y ahora se las estamos explicando a los gobiernos de América Latina. Por ejemplo, nos vamos a reunir en breve con

funcionarios del Ministerio de Hacienda de Argentina para decirles lo que los norteamericanos piensan sobre nuevas inversiones... Tomemos el caso de Fabricaciones Militares, propiedad del Ejército y que participa en la industria y la minería mucho más allá de las necesidades militares. Les vamos a decir: ‘Tienen que suprimir todos los subsidios de su economía, empezando por las empresas públicas’. La verdad es que de algún modo hay que introducir el concepto de quiebra al sector público. Se tienen que cambiar las leyes estatales de Argentina, Brasil, México y otros países. Primero, ningún subsidio estatal a empresas públicas como Fabricaciones, que no operan sobre bases comerciales, como cualquier compañía privada normal. Segundo, se les debe permitir declararse en quiebra o, si necesitan más dinero, abrirlas a la inversión privada extranjera... Una vez que se pueda llevar a una empresa del sector público en quiebra a los tribunales, los acreedores pueden hacer lo que hizo el gobierno de los Estados Unidos en el caso de la Chrysler o lo que hacen los bancos en Alemania cuando una empresa deudora tiene dificultades. Se convierte parte de la deuda en acciones y se la ayuda a resolver sus problemas... No hay sustituto para el proceso de austeridad... Es completamente cierto que causa caos social, pero las protestas de masas se pueden usar para promover cambios. Debido al desempleo, habrá una tremenda presión pública sobre esos gobiernos para que cambien sus leyes a fin de obtener nuevos créditos. Tenemos que usar la austeridad y el caos social para quebrar las instituciones de esos países y cambiar las leyes” (cf. EIR, *Resumen ejecutivo*, volumen 1, N° 8, 1° de octubre de 1983).

Estas propuestas, junto a otras que permitían las privatizaciones del sector público de los países latinoamericanos, junto a una justificación teórica que se fue estructurando sobre lo que se dio en llamar el *public choice*, sirvieron para que uno de los principales acreedores de la Argentina en 1989 –el Citibank– pusiera en marcha un plan minuciosamente estudiado para quedarse con las empresas públicas y las industrias más rentables del país. El mecanismo idóneo y la justificación para realizar ese operativo sería la “deuda externa argentina”.

El audaz proyecto sería revelado en forma minuciosa al ministro de Alfonsín, doctor Rodolfo Terragno, en el mes de octubre de 1988, por Edwin Yeo, quien era para ese entonces asesor del Federal Reserve System (el Banco Central de los Estados Unidos). Yeo le informó a Terragno que en Estados Unidos se sabía que la economía argentina no funcionaba, que estábamos sitiados por el Fondo Monetario y los acreedores, y que la intención del Citibank, del FMI y del Tesoro de los Estados Unidos, en particular el subsecretario David Mulford, era de que se pagara la deuda con industrias y empresas de servicios públicos. Le indicó que para el Citibank, la deuda no era un problema sino un verdadero negocio a instrumentar.

En el memorando redactado por el doctor Terragno después de la entrevista consignó que Yeo le había dicho textualmente: “Mulford trabajó siempre para los árabes. A fines de los 60 ya era asesor de la SAMA (Saudi Arabian Monetary Agency –banco central saudita–). Mulford es el nexo con dictaduras y gobiernos corruptos en América Latina y otras partes del mundo. Les hace prestar todos los dólares que quieran sin garantías. Los gobiernos reciben lo que ustedes llaman plata dulce. Los banqueros saben que no van a recuperar capital, pero no les importa. El objetivo de ellos: cobrarse en especie. Ahora están quedando al descubierto. Ahí lo tiene a Rhodes, persiguiéndolos a ustedes, y a Mulford dándole apoyo a Rhodes desde el Tesoro. Ellos quieren que los países deudores conviertan su deuda en bonos. Y los van a ayudar a ustedes a colocar los bonos argentinos en fondos de inversión, que manejan la plata de pequeños ahorristas diseminados en todo el mundo. Cuando llegue el momento de pagar, y no puedan, ¿cómo van a hacer ustedes para renegociar con millones de ahorristas dispersos por todo el mundo? No van a poder. Entonces les dirán: paguen con acciones. Para resolver el problema de la deuda ustedes tendrán que entregar hasta la última empresa pública. Y no sólo eso: los obligarán a que abran de golpe el mercado interno. La industria argentina no lo resistirá y ellos se quedarán también con empresas privadas. El Citi ya está saliendo a comprar bonos de la deuda argentina, y les dice a los tenedores: ‘No esperen 20 años ni corran riesgos; reciban dinero contante y sonante ya mismo; eso sí, con descuento’. El Citi compra títulos de la deuda argentina a 15 y después, cuando quiera quedarse con una empresa argentina, les va a dar a ustedes esos mismos bonos como si valieran 100. Además, ellos quieren transformar créditos en bonos al portador. ¿Por qué? Para facilitar la compra de las empresas a precio vil. O ustedes reaccionan, o esta gente se va a quedar con toda la Argentina” (cf. Rodolfo Terragno, *La simulación-Argentina y el FMI: dos décadas de mentiras y autoengaños*. Planeta, Buenos Aires, 2005, página 22).

Para posibilitar la puesta en marcha de una política de desguace del Estado nacional se dictó la ley 23.696 de reforma del Estado, que habilitó todo el sistema de privatizaciones y abrió el camino para la realización de sociedades mixtas en las áreas petroleras centrales. También se dictó la ley 23.697 de emergencia económica, que determinó la suspensión de los subsidios, la desafectación de los fondos energéticos, la fijación de precios y las variables de pago de regalías petroleras. En referencia a este tema puntual, se estableció que las regalías serían abonadas sobre la base del valor boca de pozo (VBP), que el mismo no sería del 80 % del valor internacional del petróleo y que esas regalías, que eran del 12 %, podían reducirse hasta el 8 % del total producido. Dado el apuro con el que se intentaba privatizar, se produjeron notorias contradicciones entre las normas, ya que si bien la ley de emergen-

cia prohibía los subsidios, éstos se otorgaron generosamente.

Pero además, para perfeccionar ese plan de extranjerización de la economía, se dictó la ley 24.156 de administración financiera, que daba amplias facultades al Ministerio de Economía de la Nación para renegociar todo lo que tuviera que ver con la deuda externa, tanto en lo relacionado con los acreedores privados, como con los organismos multilaterales de crédito. Esta ley, y todo lo relacionado con el endeudamiento, estarían inescindiblemente relacionados con la política de hidrocarburos que se llevaría a cabo en adelante.

Para comenzar la articulación de todo este plan, y después de promulgada la ley 23.696, se comenzó por dictar el decreto 1.055 el 10 de octubre de 1989, uno de cuyos objetivos era “reemplazar en forma creciente la intervención del Estado en la fijación de los precios, márgenes de bonificaciones, cuotas, cupos, etcétera, por los mecanismos de asignación del mercado y el libre juego de la oferta y la demanda” y “la desregulación progresiva e integral de la actividad, que conduzca a la efectiva y libre competencia en todos los segmentos en el menor tiempo posible reflejando los valores internacionales, debiendo en consecuencia conceder la libre disponibilidad de la producción obtenida bajo estos esquemas de explotación tanto en el mercado interno como para la eventual exportación de los productos”.

El 8 de noviembre del mismo año se firmó el decreto 1.212, por medio del cual se indica la necesidad de transformar a YPF en una empresa competitiva “y darle las condiciones de autonomía que permitan su inserción, en igualdad de condiciones con las empresas privadas, en un mercado local más competitivo y en los mercados internacionales”, y posteriormente, con el decreto 1.589/89, se completó una estructura reglamentaria que serviría para poner en ejecución la política de todo el sector. Se alteró así el régimen establecido en la ley 17.319, dando nacimiento a un mercado de competencia internacional abierto, que determinaría oligopolizar en manos privadas y mayoritariamente extranjeras todos los segmentos del ciclo económico de los hidrocarburos.

Debemos decir que todo lo que se fue articulando mediante los decretos en cuestión estaba debidamente planificado, con un conjunto de bancos y con la participación del FMI. No se trató de una improvisación circunstancial, sino que respondió a la necesidad de poner en práctica un nuevo modelo de Estado, que respondiera funcionalmente al sistema en el que debía insertarse el país, cuya asignación geopolítica estaba dada por la llamada doctrina del “realismo periférico”, que suponía seguir las políticas neoliberales que se estaban implementando, donde la libre empresa iba a sustituir definitivamente otras concepciones del Estado, el que debía ser reducido a su mínima expresión.

Todo este proceso desregulador arrancaba de la evolución de una serie de teorías económicas, que para uno de sus apologistas ha hecho cimbrar los cimientos mismos de algunas instituciones clásicas del derecho administrativo, y que pueden resumirse en lo que se ha dado en llamar “nueva economía pública” (*public choice*). Esta nueva escuela ha cuestionado la función intervencionista del Estado, realizando un análisis de las supuestas falencias que tendría como regulador y aun como administrador, entendiendo que toda acción del Estado enderezada al bien común no es más que una simple teoría que los hechos se encargan de refutar a cada paso. La obra clave donde se desarrollan estas teorías, *The calculus of consent* (University of Michigan Press, An Arbor, 1962), fue publicada por los profesores James M. Buchanan y Gordon Tullock, del Virginia Politecnico Institute, quienes crearon el Center of Public Choice en 1969. Otros autores como Henri Lepage (*Demain le capitalismo*, Le livre de poche, Pluriel, 1978) y Dennis Mueller (*Public choice II*, Cambridge University Press, 1989) fueron desarrollando a partir de allí una verdadera escuela destinada a demostrar la validez de estas teorías que en síntesis demolió la concepción jurídica clásica del Estado, atribuyéndole todo un conjunto de inequidades en su estructuración, mientras se ponderaban las virtudes del mercado libre como la única posibilidad de una maximización de posibilidades para el hombre común, quien era caracterizado nada más que como “hombre económico” que sólo persigue su interés individual.

En nuestro país, todas estas teorías y aquellas que fulminaban la capacidad del Estado como agente del bien común y promotor de la riqueza nacional fueron divulgadas por algunos institutos de investigación como CEMA, FIEL, la Fundación Mediterránea, que en diversas ocasiones suministraron sus cuadros más importantes para dirigir la economía del país. Como dice uno de sus apologistas refiriéndose a los trabajos preparados por estas organizaciones: “Estos trabajos ayudaron a dimensionar la naturaleza de los graves problemas que había que enfrentar, proveyeron datos empíricos y comparaciones internacionales, focalizaron el debate y le dieron mayor profundidad a la discusión sobre políticas instrumentales” (Felipe de la Balze, “Reforma y crecimiento en la Argentina”, en *Reforma y convergencia*”, CARI y ADEBA, Buenos Aires, 1993, página 59).

Por supuesto, no fueron trabajos desinteresados, ya que esos institutos de investigación estaban financiados por empresas privadas nacionales y extranjeras, para quienes resultaba prioritaria la desregulación económica, como la forma más viable para poder controlar las mayores fuentes de recursos del país. Es importante señalar que precisamente en el mismo año en que se promulgó la Ley de Reforma del Estado, la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicó un libro que se llamó *Los costos del Estado regulador* (Fiel, Ed. Manantial,

Buenos Aires, 1989) en el que analizaba la imposibilidad de continuar con un Estado como el existente, siendo necesario adoptar un conjunto de medidas económicas que desregularan todos los sectores, para acabar con ese enorme Estado al que resultaba necesario achicar.

Tales concepciones no hubieran pasado de tener un mero interés académico, o ser materia de reflexión para aquellos interesados en el análisis de los aspectos burocráticos del Estado; sin embargo, se fueron afirmando en muchos países, lo que determinó el concepto de que el Estado-Nación se debilitara, pasando a configurar una nueva forma de Estado: el posmoderno donde confluía la globalización, con el liberalismo económico, la fluidez mediática, el hiperconsumo de los sectores privilegiados. Así se convirtió a la riqueza en el valor supremo en torno al cual debían girar todas las políticas, pasando el Estado a convertirse en un disminuido administrador de lo poco que le quedaba.

Uno de los propugnadores de esas condiciones limitativas del Estado fue el doctor Roberto Dromi, propulsor de la reforma del Estado, para quien éste no debe intervenir sino “en subsidio... El Estado más pequeño, con menos funciones, es más libre para actuar. Surge a partir del traspaso a manos privadas de los cometidos prestacionales una nueva administración, la subsidiaria o no estatal, que hereda esas funciones del Estado servidor” (Roberto Dromi, *El derecho público en la hipermodernidad*, Hispania Libros y Facultad de Derecho Universidad Complutense, Buenos Aires, 2005, página 314). Dromi, como ministro del gabinete de Menem, puso todo su empeño para lograr esa disminución del Estado, haciendo realidad la falacia propugnada durante la dictadura militar de que “achicar al Estado es agrandar la Nación”. Empero, resulta de tal magnitud la indignidad del proyecto de reforma, que el citado Dromi habla de los anteriores planes de reforma, que cita como precedentes: “Prebisch (1955), de ‘restablecimiento económico’; Alsogaray (1958), de ‘austeridad y racionalización’; Krieger Vasena (1966), de ‘abaratamiento del gastos públicos; Gelbard (1973), de ‘contención del gasto público’; Martínez de Hoz (1976), de ‘racionalización administrativa’”, que fueron puestos en práctica por gobiernos que decidieron ejercer “siempre una lucha sin límites contra el déficit fiscal, la inflación y el desmedido tamaño del Estado” (cf. Roberto Dromi, “Reforma del Estado y privatizaciones”, tomo I, *Legislación y jurisprudencia*, Astrea, Buenos Aires, 1991, página 37).

Los precedentes de Dromi no podrían ser más oportunos para poder analizar la filiación ideológica del proyecto que llevó a cabo el gobierno peronista de Menem, bajo la asistencia técnica de su ministro, que elaboró toda la corrupta estructura que posibilitaría el desguace del Estado y la sustracción continuada de nuestros recursos para ser transferidos al exterior, como ha quedado ampliamente demostrado en hechos

que son de público conocimiento. Además, el ministro Dromi había confesado en el Congreso de la Nación que el país “estaba de rodillas” ante los acreedores, y no existían otras alternativas que la privatización total. Es decir que el proyecto de los banqueros funcionaría a la perfección encontrando un Poder Ejecutivo que, atropellando normas fundamentales de la Nación, procedería a hacer el trabajo que se le exigía desde los bancos acreedores. Hoy, este singular administrativo y supuesto asesor del ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, estaría proponiendo un plan para estatizar nuevamente YPF, lo que hace suponer que se trata de una nueva maniobra para beneficiar a algún grupo empresarial y no para recuperar la empresa para la Nación.

Para llevar a la práctica esas teorías –perfectamente funcionales al poder de los capitales extranjeros– se utilizaron diversos fundamentos: se habló de la esclerosis productiva, del bloqueo social, de las rigideces regulatorias, de la distorsión en la asignación de los recursos, de la ineficiencia administrativa, etcétera, todo lo cual ocasionaba una especie de caos operativo que aumentaba exponencialmente los gastos del Estado, produciéndose déficit, que eran un constante factor de perturbación económica y de inequidad social, al que debía ponerse término. También se argumentó sobre la necesidad de solucionar los graves problemas fiscales y amortizar el pago de la deuda externa, ya que sus títulos ya a podrían ser utilizados como forma de pago por los activos públicos.

Una de las formas utilizadas para implementar todo este plan desregulador y privatizador fue mostrar una situación de peligro inminente, como si un caos de consecuencias imprevisibles amenazara la misma estructura del Estado. Si bien es cierto que el gobierno de Alfonsín dejaba un Estado hiperinflacionario preocupante, las empresas públicas, y entre ellas las de hidrocarburos, funcionaban adecuadamente. Pero el problema no radicaba en ciertas insuficiencias burocráticas, sino en el propósito de entregar los recursos para obtener en el corto plazo fondos que sirvieran para disminuir el problema del sector externo, y además desprenderse de lo que se consideraba eran factores de incremento del gasto público, caballito de batalla que no sólo agitaban todos los economistas, sino los medios en su totalidad y los divulgadores de un discurso superficial que se había enseñoreado de la Argentina.

Con el argumento del peligro y la necesidad de sanear al Estado, despojándolo de trabas que obstaculizaban su eficiencia, se dictaron las leyes de Reforma del Estado (23.696) y de Emergencia Económica (23.697) por las cuales se le dieron amplias facultades al Poder Ejecutivo para configurar esa situación. Es precisamente en estas dos leyes donde parte toda esa especie de arquitectura que llamamos “paralegal” que daría fundamento a una singular batería de decretos, parte de los cuales son los que impugnamos, con el

único propósito de proceder al desguace del Estado, a quien se le quitarían indispensables fuentes de recursos, para entregarlos a grupos internacionales, en negociaciones previamente acordadas. No es ocioso recordar también la sanción de la ley 24.156, de administración financiera, por la cual se delegó en la Oficina del Crédito Público la potestad legislativa de renegociar la deuda externa con los organismos multilaterales y contraer nuevas deudas. Fue así que, con el sustento de estas tres leyes, se puso en marcha el mentado mecanismo de “reforma”, determinando que el país se viera privado en corto tiempo de sus principales empresas, despojado de su renta petrolera, endeudado a límites insostenibles y sometido al control de los grupos financieros y los organismos multilaterales.

Entre los argumentos que también se manejaron para justificar toda la legislación que se pondría en marcha, estuvieron: la disminución de la deuda, el autoabastecimiento, el impulso de las exportaciones, ampliar las reservas de hidrocarburos a través de una intensiva exploración, y además garantizar a las nuevas generaciones una riqueza que sería factor fundamental para el crecimiento del país. La deuda no disminuyó sino que subió de 62.000 millones de dólares a 152.563 millones de dólares en 1999, las reservas de hidrocarburos empezaron a disminuir por la falta de exploración, siendo muy comprometido el panorama futuro como lo demostraremos más adelante, y a las nuevas generaciones tal política sólo les garantizó un futuro de pobreza, de exclusión, y de marginalidad.

La realidad de hoy es demostrativa de la intencionalidad política que tuvo todo el proceso que se llevó a cabo, beneficiando únicamente a las empresas petroleras privadas. Es importante mencionar al respecto que los teóricos de la eficiencia empresarial sólo evalúan en sus análisis la relación costo-beneficio desde una perspectiva de la incentivación de las ganancias, propia de una empresa privada. No se tuvo en cuenta que en determinados casos las empresas estatales –como en el caso de YPF– cumplían una función que la empresa privada no podía realizar, dado que sus objetivos eran sustancialmente distintos. En muchos casos YPF mantenía pozos que no eran rentables debido a que en torno a ellos se habían desarrollado pueblos enteros que dependían de esa empresa pública. YPF había construido escuelas, hospitales, desarrollado zonas inhóspitas y contribuido con los recursos de la explotación de hidrocarburos a la realización de fundamentales obras de infraestructura que beneficiaron a toda la Nación. Si bien ese manejo empresarial no resultaba demasiado ortodoxo dentro del concepto de la rentabilidad individual de lo que debiera ser una empresa, respondía a una función elemental del Estado, que es la de promover el bien común de sus habitantes, aunque para ello necesite prescindir de los habituales mecanismos crematísticos con los que se manejan las empresas convencionales. Por otra parte,

toda la política privatizadora fue nada más que una herramienta del programa macroeconómico del gobierno menemista, en el que las reformas estructurales no eran nada más que un artificioso enunciado para que los recursos del Estado fueran transferidos al sector privado, en el convencimiento de que ello traería una profunda modificación del esquema productivo vigente, con un Estado meramente administrador de los ingresos fiscales. En ese momento los esquemas teóricos de la eficiencia, trazados por diligentes funcionarios subvencionados por las empresas transnacionales, mostraban a ese nuevo modelo como el único posible para insertar a la Argentina en el mundo.

La realidad actual de la política hidrocarburífera, consecuencia de esas políticas, es la que muestra un cuadro altamente preocupante, en el que puede observarse que, según cifras con las que se cuenta, las reservas de petróleo eran en el año 2001 de 3.000 millones de barriles, y en el año 2010 bajaron a 2.500 millones de barriles. En el caso del gas, las reservas alcanzaban en el año 2000 a 0,8 billones de m³, y actualmente han bajado a 0,3 billones. Si efectuamos un análisis comparativo de los años de reservas, mientras tenemos reservas de gas por 10 años, el mundo tiene reservas por 46 años, y nuestras reservas de petróleo llegan a 8 años, mientras las reservas del mundo alcanzan a 59 años.

La caída de reservas, producto de la falta de inversión y exploración, no es algo nuevo, ya que estuvo presente desde el comienzo de la desregulación. Después de privatizada YPF, y cuando estaba en plena operatividad la política desregulatoria, comenzaron a caer los niveles de reservas de hidrocarburos. En la memoria de la sociedad de 1993, se confirma esto, cuando se dice que “a partir de 1991, la Sociedad comenzó un programa de transformación que incluyó la enajenación de reservas y otros activos, de acuerdo con la política del gobierno de fomentar la competencia en la industria del petróleo y gas a través de la participación del sector privado y en cumplimiento del programa estratégico de la sociedad y su rentabilidad. En gran medida como resultado de estas enajenaciones, las reservas probadas de petróleo y gas de YPF cayeron de 4.100 millones de barriles de petróleo (BPE - 652 millones de m³) al 1º de enero de 1991 a 2.500 millones (397 millones de m³) al 1º de enero de 1994, cayendo la producción de petróleo de 127 millones de barriles (20 millones de m³) en 1991 a 109 millones (1,3 millones de m³) en 1993, y la producción de gas disminuyó de 619.000 millones de pies cúbicos (17.528 millones m³) en 1991 a 447.000 de pies cúbicos (12.658 millones de m³) en 1993” (YPF, *Memoria*, página 22). Y así se continuaría, al no haberse establecido compromisos de inversión y exploración que permitieran revertir la caída de las reservas.

Además de los datos que hemos consignado –fácilmente verificables–, creemos necesario poner algunos ejemplos de cómo se adjudicaron algunas áreas a los efectos de que se puedan observar las reales intencio-

nes de la desregulación, donde hubo singulares repartos de reservas entre multinacionales importantes y hábiles negociadores locales, que visualizaron la oportunidad de lucrar a costa de los bienes públicos. Enfáticamente, podemos decir que las áreas secundarias fueron regaladas a empresas vinculadas con funcionarios del Estado en una increíble colusión de intereses.

1. Áreas El Vinalar y El Mosquito: tenían 1.005 y 763 kilómetros cuadrados, respectivamente, con lo que excedían el límite impuesto por el artículo 34 de la ley 17.319 de 250 kilómetros. Fueron adjudicadas a la empresa EPP Petróleo el 15 de enero de 1991.

2. Áreas Puesto Guardían y La Brea: adjudicadas a un consorcio integrado por EPP Petróleo y Tripetrol, que pagó por ellas 8.500.000 y 200.000 dólares, respectivamente.

3. La empresa EPP Petróleo era del presidente de la “nueva” YPF, José Estenssoro, y la había constituido junto con el que fue vicepresidente de YPF, Nells León, en el mes de febrero de 1990 con un capital de 2.500.000 australes, equivalente a la suma de 120 dólares estadounidenses. Cuando Estenssoro hizo la presentación en la Inspección General de Justicia para la inscripción de la sociedad, ese mismo día 8 de febrero, se publicaba el edicto llamando a concurso público internacional para la adjudicación de las áreas secundarias, lo que hace presumir cuál fue la real intención de constituir la sociedad: quedarse con áreas que tenían la seguridad que les iban a ser adjudicadas.

4. Área Cañadón Alfa: ubicada en Tierra del Fuego, significó una inversión por parte de YPF de 150 millones de dólares en casi veinte años, a través de diversas obras, habiendo perforado 71 pozos. A través de un extraño procedimiento de unitización (palabra desconocida) que integraba esa área con una explotada por la compañía francesa Total, se cedió a esta compañía el área, quien pasaría a operar y gerenciar el área unitizada, cuya estimación de reservas era de 1.000.000 de metros cúbicos de crudo, con reservas gasíferas aún mayores. A través del contrato firmado, YPF le pagaba a Total por el petróleo que ésta extraía en el área un precio cuatro veces superior al que le costaba cuando operaba el área.

5. Área Puesto Hernández: tenía 535 pozos perforados y 359 en producción, extrayéndose diariamente 40.000 barriles de petróleo, contando con una reserva aproximada de 106 millones de barriles. Se le adjudicó a Perez Companc en sociedad con la compañía Occidental por la irrisoria suma de 240,7 millones de dólares.

6. Área El Tordillo: tenía 846 pozos perforados, 376 en producción, extrayéndose diariamente 12.700 barriles, y contando con reservas comprobadas de 47,8 millones de barriles. Se adjudicó a Santa Fe Energy Company of Argentina (empresa norteamericana) y a Tecpetrol (del Grupo Techint). El capital de ambas empresas no superaba los 5.000 dólares, y Santa Fe Energy estaba asociada con Sol Petróleo, una empresa

que Estenssoro había presidido. Por esta área se pagaron 107,6 millones de dólares, pero no fue un pago en efectivo, sino que sólo una parte fue en dinero y el resto en créditos contra el Estado que tenían empresas del Grupo Techint.

Las ventas de las áreas centrales sólo generó divisas por alrededor de 400 millones de dólares, lo que resultaba una suma ridícula respecto del valor que tenían las referidas áreas. Sin embargo, había que cumplir con el pago de la deuda externa y los objetivos del gobierno eran hacerse en el corto plazo de la mayor cantidad de recursos aunque para ello debiera rematar esos bienes “inalienables e imprescriptibles”.

Como decía una representante del Banco Mundial: “Uno de los beneficios del programa de privatizaciones en Argentina ha sido permitir la movilización de los recursos necesarios para normalizar la relación con los bancos comerciales privados a través del Plan Brady, que se completó en 1993. Esto permitió a la Argentina obtener una reducción parcial de su deuda y la reestructuración en términos y condiciones. En gran medida esto se logró mediante el programa de privatizaciones. Bajo este programa, Argentina recibió unos 12.000 millones de pesos (dólares) de las deudas de los bancos extranjeros como pago parcial por parte de los nuevos dueños de las empresas privatizadas. Esto facilitó la reestructuración de unos 19.000 millones de pesos de la deuda externa pública argentina, una reducción de los intereses adeudados por un total de 7,5 mil millones de pesos y una reducción de la deuda en 3.3 mil millones de pesos... Asimismo, Argentina utilizó los créditos de 3 mil millones de pesos de la venta de las acciones de YPF en 1993, con el fin de pagar deudas nacionales... Los ingresos de las privatizaciones no sólo ayudaron al gobierno a concluir con el Plan Brady, sino que esos ingresos fueron también importantes fuentes que ayudaron a financiar el déficit fiscal público en la primera etapa del programa de reformas” (Myrna Alexander, “Privatizaciones en Argentina”, en *Privatizaciones e impacto en los sectores populares*. Banco Mundial, Universidad de Belgrano, Instituto de Investigaciones del Nuevo Estado, Buenos Aires, 2000, páginas 39-40). Se olvidaba decir la doctora Alexander que los títulos entregados por las privatizaciones y reconocidos por el gobierno a su valor nominal fueron comprados en el mercado internacional por los bancos extranjeros al precio que fluctuaba entre el 12 y el 17 % de su valor nominal, y que ese déficit provenía precisamente del pago de los servicios de la deuda, ya que, de excluir éstos, el país tenía superávit primario.

Para terminar con el análisis de las consecuencias que produjo este remate de la riqueza petrolífera vamos a consignar una serie de cifras oficiales que muestran como la explotación irracional va saqueando al país de este recurso hasta que en poco tiempo no quede nada, y debamos nuevamente recurrir a la importación.

Exportación de petróleo

Año	m ³
2001	16.685.616
2002	15.460.848
2003	13.335.675
2004	10.237.032
2005	8.686.592
2006	5.079.518
2007	3.301.173
2008	3.288.880
2009	6.086.327
2010	5.266.839
2011	3.454.012
2012 (hasta febrero)	644.115

Como lo indicáramos en los párrafos precedentes, cuando asumió Menem la presidencia de la Nación, el endeudamiento artificial de YPF era singularmente cuantioso, y sería el pretexto para modificar sustancialmente todo el esquema sobre utilización de los hidrocarburos que regía hasta entonces. Las viejas teorías sobre el “Estado mal administrador” fueron desempolvadas y contra lo que enseñaba la propia experiencia argentina se comenzó a teorizar sobre las virtudes de la empresa privada, mostrando los males que habían aquejado al país por el manejo de empresas que debían entregarse a la explotación particular. Se utilizó una conocida retórica abundante en frases hechas sobre “empresas en crisis”, “reducción del gasto público”, “Estado ineficiente y burocrático”, hábilmente integrada con otras afirmaciones fundadas en esa concepción vulgar pero repetida desde siempre que sostenía la “inevitabilidad de la privatización”, “único camino viable”, “no hay otra opción”. Es decir, que la creatividad de las nuevas autoridades para resolver la difícil situación de la administración del Estado pasaba únicamente por enajenar todo el patrimonio disponible.

Según los artífices del proyecto, era necesario descargar al Estado de todo ese peso antifuncional con su secuela de déficit estructural, crónica ineficiencia, carencia de recursos, estancamiento tecnológico, desinversión y falta de rentabilidad. La mejor forma de terminar con esta situación era poner en práctica un régimen de irrestricta libertad de mercado, y fue el doctor Roberto Dromi uno de los que confeccionarían el andamiaje teórico de tal proyecto, que sería utilizado por los grupos financieros para controlar toda la economía del país. Para Dromi: “La libertad de mercado es un principio básico de la democracia económica, el derecho que tiene toda persona humana a definir, por su propia iniciativa, el ámbito del ejercicio de la libertad... La manifestación más excelsa de la libertad económica se traduce en la iniciativa pri-

vada. Es incuestionable el papel del trabajo humano disciplinado y creativo con iniciativa y espíritu emprendedor... En el legítimo ámbito de la libertad de la actividad económica no debe intervenir el Estado” (Roberto Dromi, *Empresas públicas - De estatales a privadas*. Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997, página 26). Naturalmente que estas expresiones nada tienen que ver con la realidad que funciona en cualquier Estado periférico, donde el poder de las grandes corporaciones controla los aspectos fundamentales de la actividad económica, cuando, como en nuestro país, no existen controles de ninguna naturaleza para regular la acción de tales grupos. Por otra parte, toda esa infantil teorización del libre mercado no resiste un análisis serio de lo que es la influencia de los sectores monopólicos en la economía. Como con meridiana claridad lo afirmaba el doctor Rodolfo Bledel en el dictamen presentado en noviembre de 1959 en la VI Conferencia Nacional de Abogados: “Es un hecho indiscutible que en estos momentos la comunidad argentina está sometida a una firme y definida presión ideológica, realizada en nombre de la llamada doctrina económica de la libre empresa. No importa que la doctrina especializada en el estudio de las economías de los países subdesarrollados o de desarrollo intermedio aconseje, para situaciones similares a la nuestra, una política económica fundada en principios diametralmente contrarios. No importa el fracaso de la política libreempresista en varios países subdesarrollados, en particular de la América Latina. Se trata de imponer por todos los medios el ideario neoliberal. Se instaura el dogma según el cual la empresa privada y no el Estado constituye el agente impulsor del desarrollo económico. Se va más allá del pensamiento de Schumpeter, puesto que él veía en el empresario privado el ente impulsor del desarrollo en el mercado, pero acá se trata del empresario privado que asume directamente el poder político y entonces se plantea un problema fundamental: si él puede ser el árbitro del interés público... Si no existe un orden jurídico-institucional que proteja el poder adquisitivo de las masas, que proteja a la industria nacional —que es el fundamento de la liberación económica de un país insuficientemente desarrollado—, si no mantiene o instituye un sistema de industrias clave en manos del Estado, nos encontraremos con que el país será un mercado abierto en el cual predominarán los intereses de los monopolios internos e internacionales. En tal caso habrá ocurrido que en este país habremos pasado de un intervencionismo estatal de bases jurídicas, fundado en el derecho público y en principios de justicia, a un intervencionismo de hecho, en el cual la fuerza de los monopolios, de los oligopolios y de las distintas combinaciones que pueden interferir en el mercado, serán los ejecutores del referido intervencionismo de hecho”.

El pensamiento de Bledel era el reconocimiento de cómo funcionaba la economía bajo tales pautas, y el peligro de la injerencia de los capitales en la admi-

nistración estatal. Por otra parte, esta concepción del Estado como mal administrador había sido impugnada hacía más de un siglo por el general Roca, un personaje insospechable de concepciones transgresoras o revolucionarias, que al oponerse a la venta de Obras Sanitarias a un consorcio inglés en 1897, escribió en una carta dirigida a su amigo Agustín de Vedia: “Ese proyecto de venta de las Obras de Salubridad ha sido, también, un proyecto desgraciado que se ha arrojado a los opositores, como buena presa para clavar su diente lleno de ponzoña. Yo aconsejé en contra, pero no me hicieron caso. Si a pesar de todo, el proyecto, rechazado casi por unanimidad en la forma de contrato, se convierte en ley, será una ley contraria a los intereses públicos en el sentir de la mayoría de esa capital, tan esquilmada por las compañías de gas y otros servicios. A estar a las teorías de que los gobiernos no saben administrar, llegaríamos a la supresión de todo gobierno por inútil y deberíamos poner bajo bandera de remate a la Aduana, al Correo, al Telégrafo, a los puertos, a las Oficinas de Rentas, al Ejército y a todo lo que constituye el ejercicio y deberes del poder”.

Tampoco compartía el presidente Roque Sáenz Peña los planteos oportunistas sobre la ineficiencia de la administración estatal, y es así que en el decreto firmado el 24 de diciembre de 1910 y refrendado por el ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos, creando la Comisión Administradora para la Explotación del Petróleo en Comodoro Rivadavia, decía: “Todos los estudios realizados demuestran satisfactoriamente la utilidad de la explotación directa por el Estado... las nuevas y legítimas exigencias de la economía social y financiera no pueden detenerse por el solo peligro de la incapacidad del Estado para llenar sus fines, mientras no se demuestre la ineptitud mayor de sus agentes para sacrificar su comodidad particular al interés común y para hacer efectiva la responsabilidad que comporta este olvido de su misión y sus deberes”.

Por supuesto que al desenfreno privatizador menemista no le interesaba resguardar el patrimonio público, sino convertir al Estado en un ente que administrara aquello que habían decidido dejarle los grupos financieros que estaban diseñando ese nuevo modelo de país, que respondía a lo que uno de los teóricos de la nueva política llamaría “el realismo periférico”.

Pero la propia historia de YPF era la evidencia más incontestable de las posibilidades de la administración estatal y del enorme factor de desarrollo que esa gestión había determinado en todos aquellos lugares donde la empresa tuvo presencia, por lo cual todos aquellos argentinos que tuvieron una visión nacional de lo que la riqueza petrolera significaba vieron la necesidad de preservarla de toda injerencia privada.

Sin embargo, el advenimiento de la dictadura cívico-militar en 1976 cambiaría todo ese gran proyecto nacional empresarial y crearía las condiciones

necesarias para justificar todo el posterior proceso de privatización, a través de un demencial e injustificado endeudamiento. En efecto, cuando fue derrocada María E. Martínez de Perón, la deuda de la empresa era de 324 millones de dólares, y la idea del ministro de Economía Martínez de Hoz de redimensionarla encubría en realidad el propósito de generar las causas que posibilitarían su desaparición. Fue así como el endeudamiento de la empresa empezó a crecer, llegando en 1981 a una cifra estimada de 6.000 millones de dólares, tal como lo informó en mayo de ese año su presidente, general Suárez Mason.

Cuando asumió el gobierno nacional el doctor Raúl Alfonsín, se encontró con una empresa petrolífera depredada, y se trató de encarar su reactivación a través de la implementación de diversos planes. El gobierno invirtió mil millones de dólares a través de un préstamo del Banco Mundial para efectuar la reconversión de las destilerías de Lujan de Cuyo y de La Plata. Luego, a través del Plan Comodoro Rivadavia-Houston, se realizaron alrededor de setenta contratos de riesgo para que se explorara el territorio, llegándose a obtener una inversión de 700 millones de dólares. En ningún caso se puso en duda el control que debía ejercer YPF sobre toda la actividad petrolera, y recién a partir de los decretos que hemos citado comenzó no solamente la reconversión a favor de los capitales transnacionales, sino el proceso inexorable de enajenación de la empresa estatal, que se inició gradualmente, para evitar que se manifestara una real oposición a esos proyectos.

Al asumir Menem, y después que firmara todos los decretos desregulatorios a que hicimos referencia, empezaron las tratativas para dar cumplimiento efectivo al plan que se venía madurando de la liquidación de YPF. Fue así como, contando con el asesoramiento de la consultora Mac Kinsey & Company, y previo pago de 1.000.000 de dólares, financiados por el Banco Mundial, se fue estructurando un plan que tendría varias etapas hasta llegar a la venta total de la empresa.

A los efectos de hacer posible el plan propuesto, el 24 de septiembre de 1992 se dictó la ley 24.145 (B.O. 6/11/92), mediante la cual se dispuso la federalización de los hidrocarburos y la transformación empresarial y privatización de YPF. Con posterioridad, y cuando se efectuó la oferta pública en la ciudad de Nueva York de las acciones de la compañía, el presidente de la Convención Nacional de la UCR Osvaldo Álvarez Guerrero elevó un informe a la Security and Exchange Commission (SEC) de Nueva York, que determinó que se demorara la apertura de las ofertas de compra durante varias semanas. Institucionalmente, se consiguió que dentro de las condiciones de venta (Prospecto YPF, conocido como "La Oferta", fechada el 28/6/93) se incluyera un párrafo donde, bajo el título "Opinión de la Unión Cívica Radical", se manifiesta en su página 10 que "El presidente de la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical (la 'UCR'), que actualmente constituye un partido minoritario en el

Congreso Nacional, ha planteado objeciones legales y contables a los procedimientos utilizados por el Estado nacional en la privatización del sector energético y la aplicación de dichos procedimientos y de otras normas a YPF. La Convención Nacional ha expresado que la UCR revisaría la legalidad de estos procedimientos en caso de que llegara a ser partido mayoritario en el futuro".

La última y definitiva etapa del proceso se produciría cuando Repsol adquirió la mayoría accionaria de la empresa en 1999, operándose de tal manera la transferencia a un solo operador petrolero, quien repatriaría cuantiosas ganancias producto de la explotación de una riqueza de propiedad de toda la Nación. Habiendo citado a las exportaciones, tanto de gas como de petróleo, es necesario señalar que las mismas tienen íntima relación con el nivel actual de reservas, especialmente con las comprobadas. La ley 17.319 ordena mantener un adecuado nivel de reservas y permite exportar sólo excedentes, que se produzcan cuando el mercado local está autoabastecido. En el caso del petróleo, con un horizonte de reservas de aproximadamente de siete años, lejos está de poderse afirmar que estamos autoabastecidos. Con el gas natural, el autoabastecimiento está más lejano, pues tenemos al 60 % de la población sin poder acceder a él, y faltantes de abastecimiento pronunciados, que han podido ser cubiertos con la importación proveniente de otros países. En forma pública, la Secretaría de Energía ha reconocido que solamente se dedica a sumar los informes que le elevan las concesionarias y permisionarias, avalados por los estudios de firmas auditoras especializadas contratadas por ellas mismas, con lo cual la independencia de criterio sería por lo menos dudosa, habida cuenta de los manejos que realizan las empresas para incrementar sus ganancias.

Respecto a las indexaciones a las que hicimos referencia, es de conocimiento público que desde 1991 vivimos bajo el imperio de una ley de orden público llamada de "convertibilidad". Esta ley prohibía en forma expresa, incluso retroactivamente, cualquier tipo de indexación. Ni el sector público pudo indexar sus impuestos, ni los propietarios pudieron hacerlo con los alquileres, ni los trabajadores con sus salarios, pero sí lo pudieron hacer los concesionarios de producción con el precio del petróleo en boca de pozo, alegando la vigencia de los decretos desregulatorios 1.055/89 y 1.212/89, siendo numerosísimas las declaraciones de los máximos responsables de las empresas en apoyo de esa postura ilegal. La Ley de Emergencia Económica, dictada en el 2002, mantenía la prohibición de indexar, pero las empresas petroleras no la respetaron. Al respecto cabe preguntarse: si la ley era de orden público y fue transgredida, ¿no correspondería la devolución de los importes incorrectamente cobrados a los consumidores? ¿Algún organismo de control tomó alguna medida para terminar con esta flagrante violación de la ley? Cabe apuntar que los decretos desregulatorios citados están en un nivel inferior al de la Ley

de Convertibilidad y de la Ley de Hidrocarburos, y de manera alguna puede invocarse su validez para obviar las disposiciones de las leyes citadas.

Otra muestra de las ilegalidades que venimos señalando es la que corresponde al origen de los contratos de concesión. La ley 17.319 considera “absolutamente nulos” a los permisos y concesiones adquiridos de modo distinto a lo establecido por ella. La gran mayoría de los actuales titulares adquirió esa condición de concesionarios de producción mediante una “reconversión” de sus contratos de obras y servicios, que son totalmente distintos. Cabe preguntarse también sobre la eventual responsabilidad de estas especiales adjudicaciones directas sobre áreas que, de acuerdo a la ley citada, deberían haberse adjudicado.

Es importante señalar que los decretos cuya derogación se pretende con este proyecto carecen de toda legalidad en razón de los puntos que siguen a continuación:

1. Los decretos cuestionados se dictaron como suuestas reglamentaciones a la ley, pero, como ya lo hemos mencionado, en realidad sólo trataron de modificarla, alterando el sentido que se le había dado sobre la indisponibilidad de los hidrocarburos como bienes “inalienables e imprescriptibles”. Al decidir la libre disponibilidad, tal como surge del texto de los decretos, se estaba modificando la ley.

2. Los tres decretos permitieron la reconversión de los contratos de explotación del Plan Comodoro Rivadavia-Houston (decretos 1.443/85 y 636/87) en concesiones de explotación, sin cumplir los requisitos exigidos por la ley 17.319, que exigía que para alcanzar la categoría de concesionario existían dos posibilidades: *a)* haber sido previamente un exitoso permisionario de exploración, o *b)* haber ganado una licitación realizado por la Secretaría de Energía.

3. Se permitió la acumulación en una misma persona jurídica o física de más de cinco permisos de exploración, lo que hemos detallado en los puntos precedentes, cuando el artículo 34 de la ley establecía con toda claridad que “Ninguna persona física o jurídica podrá ser simultáneamente titular de más de cinco concesiones de explotación, ya sea directa o indirectamente y cualquiera sea su origen”. Como era natural, para sortear tales limitaciones el decreto 1.212 dispuso en su artículo 18: “El Ministerio de Obras y Servicios Públicos elevará en el plazo de treinta días un proyecto de ley propiciando la eliminación de las limitaciones previstas en los artículos 25 y 34 de la ley 17.319, a fin de posibilitar la conversión de los contratos preexistentes al régimen previsto en el presente decreto y promover la participación del mayor número de empresas en los concursos futuros. Hasta tanto no se produzca la derogación indicada precedentemente, las limitaciones de la ley 17.319 se aplicarán con ajuste a la reglamentación del párrafo siguiente. Para el cómputo de las limitaciones indicadas en los artículos 25 y 34, cuando los titulares constituyan una

persona jurídica distinta o asuman la forma de unión transitoria de empresas o asociación, la restricción se aplicará exclusivamente respecto a dicha persona, unión transitoria de empresas o asociación con igual composición de integrantes”.

La Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (artículo 367) es clara en cuanto a que las uniones transitorias de empresas o asociaciones no constituyen sociedades ni son sujetos de derecho. Es decir que la ficción buscada no tenía ningún respaldo normativo, ya que no existe manera de equiparar una UTE con una sociedad debidamente constituida. Debe recordarse al respecto que las UTE son uniones accidentales de empresas que se asocian para emprender un proyecto común. En el caso del petróleo, la ley 17.319 había querido evitar que precisamente se formaran conjuntos empresariales de naturaleza accidental, que a través de esa ficción societaria se apoderaran de áreas, monopolizando la comercialización de lo que extraían.

Todas las empresas que hemos mencionado poseen mucho más de las cinco áreas fijadas por la ley, ya que nueve de ellas poseen 183 áreas, según datos oficiales de la Secretaría de Energía. Como los datos están agrupados por operador, que es sólo uno de los integrantes del consorcio, los números de acaparamiento de áreas se acrecientan. Todos esos operadores superan el número máximo de cinco fijado en la ley de hidrocarburos, como lo indicamos en los párrafos anteriores. Por otra parte, esos nueve operadores que hemos mencionado producen más del 91/92 % de la extracción local de gas y de petróleo; además integran el capital de transportadoras y distribuidoras de gas natural y energía eléctrica, y las dos mayores empresas –las únicas verticalmente integradas Repsol-YPF y Petrobras– dominan el 65 % del mercado de refinanciación y comercialización de los combustibles líquidos, incluido el GLP (gas licuado de petróleo). Esta acumulación de ofertas en muy pocas sociedades obliga a considerar la relación que pueda existir en cuanto aparece la posible transgresión a las leyes de Defensa de la Competencia y del Consumidor, e incluso con las nuevas normas constitucionales.

Para mostrar el acaparamiento de áreas que hemos señalado indicamos a continuación las que poseen diversas empresas de conformidad con las informaciones oficiales de la Secretaría de Energía.

Petrobras posee las siguientes áreas: 25 de Mayo-Medanito S.E., Aguada de la Arena, An-Aike (Santa Cruz II), Atamisqui, Bajada del Palo, Bajada Fortaleza (Santa Cruz I), Barda Las Vegas (Santa Cruz II), Campo Boleadora (Santa Cruz I), Campo Indio (Santa Cruz I), Cañadón Deus (Santa Cruz I), Dos Hermanos (Santa Cruz I), El Cerrito (Santa Cruz I), El Mangrullo, Estancia Librum (Santa Cruz I), Jagüel de los Machos, La Amarga Chica, La Menor (Santa Cruz I), La Paz (Santa Cruz I), La Porfiada (Santa Cruz I), Laguna de Oro (Santa Cruz I), María Inés (Santa Cruz II), María Inés Oeste (Santa Cruz II), Puesto Hernández,

Puesto Peter (Santa Cruz I), Refugio Tupungato, Rincón de Aranda, Río Neuquén, Río Turbio, Santa Cruz I, Santa Cruz I-Fracción A, Santa Cruz I-Fracción B, Santa Cruz I-Fracción C, Santa Cruz II, Santa Cruz II-Fracción A, Santa Cruz II-Fracción B, Sierra Chata (Chihuidos) y Veta Escondida.

Chevron San Jorge posee las siguientes áreas: Campo Bremen, Chorrillos, CNQXXVI-Río Negro Norte, Confluencia, El Sauce, Huantraico, La Carmen, La Tehuelche, La Terraza, Las Bases (CNQ-16/A), Loma Negra (Río Negro Norte), Moy Aike, Océano, Palermo Ayke, Puesto Flores-E. Vieja-P. Prado y San Cristóbal.

Pan American posee las siguientes áreas: Acámbugo, Anticlinal Funes, Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Cerro Tortuga-Las Flores-Río Chico, Chulengo, Koluel Naike-El Valle, Lindero Atravesado, Los Chorrillos, Piedra Clavada y Tierra del Fuego.

Pionner Nat. Resources Arg. posee las siguientes áreas: Al Norte de la Dorsal, Al Sur de la Dorsal, Anticlinal Campamento, Bajo Baguales, Cerro Vagón, Central-Có Sur, Dadrín, Dos Hermanas, Estación Fernández Oro, La Calera, Lago Fuego, Loma Negra-Zona NI, Meseta Sirven y Neuquén del Medio.

Vintage Oil posee las siguientes áreas: Agua Botada, Bella Vista Oeste, Bloque 127, Cacheuta, Cañadón León, Cañadón Minerales, Cañadón Seco, Cerro Oveiro, Cerro Wenceslao, El Cordón, El Huemul-Kolhuel Naike, Las Heras, Meseta Espinosa, Meseta Espinosa Norte, Piedra Clavada. (CGSJ IV), Piedra Colorada-Estruct. Intermed, Sierra Azul Sur, Sur Piedra Clavada y Tres Picos.

Tecpetrol S.A. posee las siguientes áreas: Agua Salada, Atuel Norte, Catriel Viejo, El Caracol Norte, El Tordillo, Fortín de Piedra, José Segundo, La Tapera, Los Bastos, Puesto Quiroga, San Antonio Sur, Sierra de Aguaraigüe y Tres Nidos.

Pluspetrol S.A. posee las siguientes áreas: Agua Blanca, Aguada Baguales, Centenario, Cuchuma (Olleros), El Porvenir, Loma Guadaluza, Loma Jarijosa Este, Palmar Largo, Ramos, Puesto Bouquet y Tartagal Oeste.

Total Austral S.A. posee las siguientes áreas: Aguada Pichana, Cam-I (Tauro), Cuenca Marina Austral, Octan-Pegaso (Cam I), San Roque, Spica (Cam-I), Taurus-Sirius (Cam-I).

No transcribimos las 56 áreas que tiene Repsol YPF, pero ellas pueden consultarse en la Secretaría de Energía. En lo que respecta a las áreas que tiene esta empresa, el artículo 25 de la ley 24.145 eximió a YPF del cumplimiento de los artículos limitativos de explotación de áreas, pero entendemos que tal eximición no rige en la actualidad, por lo cual el acaparamiento es otra muestra del quebrantamiento de la ley. Esto es así porque cuando se dictó la ley en el año 1992, se hizo mención a que YPF era una sociedad del Estado (artículo 3º, decreto 2.778/90), y de tal manera se

justificaba históricamente eximirlo de esa limitación. Aún cuando ya se estaba desregulando el sector, el hecho de ser una sociedad del Estado le daba el razonable privilegio de no encontrarse en igualdad de condiciones con las empresas extranjeras. Empero, la situación varió sustancialmente al ser privatizada en su totalidad, siendo la actual propietaria del paquete accionario Repsol, de allí que la nueva denominación de la empresa sea Repsol YPF S.A. Es decir que la empresa ahora tiene una distinta conformación jurídica, ya que ha dejado de ser una empresa del Estado para ser una convencional empresa privada.

La ley 17.319 es estricta en cuanto en su artículo 79, inciso c), establece: "Son absolutamente nulos... los permisos y concesiones adquiridos en modo distinto al previsto en esta ley". Esto determina la nulidad de pleno derecho de todas las concesiones y privilegios concedidos en violación a la norma. Y esta nulidad, como hemos dicho, se produce desde el mismo comienzo en que el acto es realizado, por lo cual reviste el carácter de nulidad insalvable, no solucionable por cualquier medida posterior. En nada obsta a la nulidad que las concesiones y los privilegios hayan sido concedidos por los decretos impugnados, debido a que hemos demostrado de manera suficiente que tales decretos no pueden modificar la ley 17.319, y la supuesta reglamentación que se invoca no puede desnaturalizar a la ley, contrariando su espíritu, además que debe tenerse en cuenta de la inferior jerarquía que tienen los decretos reglamentarios respecto a la ley, ya que se trata de normas subordinadas. Al respecto, Bidart Campos es claro cuando indica: "El exceso reglamentario transgresor de la ley que se reglamenta es siempre inconstitucional. Tal infracción a la Constitución no admite distinción según la naturaleza federal o común de la ley reglamentada... La facultad reglamentaria de que dispone el Poder Ejecutivo respecto de las leyes no presta fundamento para a) modificar o derogar leyes, ni siquiera so pretexto de necesidad y urgencia; b) ampliar incriminaciones legales, o incluir en ellas conductas ajenas a la tipificación legal, porque en tal supuesto queda violentado el principio de legalidad, c) ampliar tributos establecidos en la ley, o incluir en ella ampliaciones que resultan extrañas al hecho imponible que la ley determina claramente" (Germán J. Bidart Campos, *Manual de la Constitución reformada*, Ediar, Buenos Aires, 1997, tomo III, página 245). Es por ello que es más que palpable la inconstitucionalidad de los decretos impugnados, en cuanto mediante su articulación se modificó concretamente la ley en aspectos de la misma que hacían al manejo del estado de las reservas y se ha alterado su espíritu, sin perjuicio de todas las otras transgresiones que hemos señalado en cuanto a la forma, oportunidad situación en que fueron dictados tales reglamentos.

En razón de las circunstancias expuestas y los hechos invocados en esta fundamentación, solicito a mis pares se sirvan acompañar este proyecto.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA RUCCI

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En materia petrolera, este gobierno ostenta récords que podrían definirse como históricos. Mientras la mayoría de nuestros vecinos de Latinoamérica producen cada vez más, en los últimos 10 años nuestras reservas de petróleo y gas decrecieron un 30 %. En relación con el autoabastecimiento que fue motivo de orgullo nacional, después de más de 20 años hemos perdido nuestra condición de país autosuficiente en materia energética.

Es necesario hacer un poco de historia:

En 1992, auspiciado por el ex presidente Menem y con el acompañamiento de los entonces diputado Parrilli y senador Gioja como miembros informantes, se sancionó la privatización de YPF (ley 24.145), con un apoyo de la opinión pública de más del 70 %.

Ello le produjo a la entonces administración Kirchner de Santa Cruz beneficios de distribución de la renta petrolera por más de 600 millones de dólares a través de acciones de la empresa YPF, que luego vendió a la empresa española Repsol en el año 1999: acciones clase "D" por el 4 % de la empresa y que son las mismas acciones que hoy se plantea expropiar. Esto le permitió a Repsol ir controlando progresivamente el paquete accionario equivalente al 99 % del capital en el año 2000.

En 2007, Repsol YPF vendió a la empresa "argentina" de los Eskenazi, con sede en Australia, el 14,99 % de sus acciones, en un proceso mal llamado "de venta a argentinos", y con financiación de la propia Repsol y un *pool* de bancos.

En 2011, se completó la venta de un 10 % más, con lo cual este grupo obtuvo el 25 %, con igual sistema de pago a través de financiamiento.

Para garantizar ese pago por contrato, se estableció en forma obligatoria la distribución del 90 % de las utilidades y también un monto de 850 millones de dólares por utilidades acumuladas.

Esto permitió ir cobrando la deuda de los Eskenazi, y también significó un excelente negocio para Repsol.

Todo esto fue consentido expresamente y convalidado por la autoridad de aplicación responsable de la política energética: Ministerio de Planificación (De Vido), Secretaría de Energía (Cameron) y Secretaría de Comercio y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Moreno).

Los dividendos distribuidos, que en los años 90 no habían superado los 310 millones de dólares al año, llegaron entre los años 2008 y 2010 a más de 1.600 millones de dólares, todo con la venia del representante de los intereses del Estado nacional, Baratta.

El resultado de ello, sumado a la falta de inversión, no podría haber sido otro: cayeron la exploración y explotación, y el país, que tenía autoabastecimiento y exportaba por más de 10.000 millones de dólares, hoy tiene como objetivo prioritario de la ley propuesta el autoabastecimiento que teníamos y supimos perder, ya que para este año deberemos importar combustible por más de 14.000 millones de dólares.

Claramente, el gobierno es el bombero heroico de esta situación, que viene a apagar el incendio que ellos mismos crearon. Y lleva –inexplicablemente– en su dación de salvataje a Menem, Parrilli, Gioja y Dromi.

Esto no es estrategia. No es un planeamiento energético. No es pasar de un modelo neoliberal a uno de crecimiento con inclusión social. Ni es darle un rol a la producción de hidrocarburos en el desarrollo nacional. Esto no es serio.

Esto no es más que la búsqueda de un nuevo negocio para algunos, y así se verá en el análisis del proyecto en tratamiento. Además es, eventualmente, una nueva caja para el Tesoro nacional, con la agravante de pretender involucrarlo en una reivindicación nacional con raigambre popular que acalle cualquier posición en contrario.

Por ello, he presentado el proyecto contenido en el expediente 2.516-D.-2012, de expropiación del 100 % de las acciones de YPF.

En mi proyecto se agrega al artículo 1º una definición sobre los bienes de patrimonio del Estado nacional o provincial y establece la exclusividad de la actividad de YPF para el futuro, ya que se respetan los ya concesionados.

Asimismo, se propone la expropiación del 100 % de las acciones de la Sociedad Anónima YPF y no sólo del 51 % de Repsol. Ello por cuanto:

a) Puede interpretarse la expropiación parcial como discriminatoria respecto de la empresa española (violando con ello el artículo V del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina firmado el 3 de octubre de 1991, ratificado por la ley 24.118) que exige la declaración de utilidad pública y la no discriminación.

b) Lo que se entiende por estratégico son los recursos hidrocarbúricos y no una porción accionaria de una sociedad anónima. Si no fuera así, podríamos decir que lo estratégico para el país en el petróleo y el gas es el 51 % de la participación de YPF en el negocio (un 15 % aproximadamente) y no la totalidad del recurso.

Propongo repartir el paquete accionario de YPF entre todas las provincias, sean o no productoras. Se prevén tres casos: *a)* no productoras –participación simple–; *b)* provincias con plantas elaboradoras del recurso (refine-

rías) participación 1,5 de las provincias no productoras, y c) provincias productoras: participación del doble de las provincias no productoras. También se prevé el supuesto de una provincia que hoy no produce pero que, por exploración, pasa a ser explotadora, en cuyo caso aumenta su participación a la de provincia productora mediante el aumento del capital social.

Agregamos el artículo 3º bis, donde se le concede a YPF la facultad de celebrar contratos de obras y servicios limitándolos en cuanto a la forma de pago (sólo en efectivo o sea no en petróleo o gas) y prohíbe los contratos de producción compartida. También se prohíben las cláusulas de prórroga de jurisdicción. Todo ello no lo establece el proyecto oficial.

Introducimos el tema de acuerdo de promoción de inversiones con España, porque:

a) Está firmado;

b) Está ratificado, y por tanto es ley para nosotros. La expropiación al 100 % le quita el argumento del incumplimiento del tratado por discriminación en la expropiación, que creo hoy está más que presente.

Por otra parte, eliminamos la exigencia de la mayoría de los 2/3 para la venta por dos razones:

a) No puede una ley por mayoría simple establecer una mayoría calificada para su modificación;

b) Una vez que las provincias son titulares de las acciones, debe ser la legislación provincial la que establezca las condiciones de enajenación, no el poder central.

Finalmente, introducimos a la Auditoría General de la Nación como órgano de control externo, porque así lo establece el artículo 8º, inciso b), de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del Estado. Razones de conveniencia también aconsejan un organismo de control externo independiente de los responsables de la gestión.

La situación actual de YPF es la expresión más alta del fracaso de la política energética del gobierno. La expropiación del 100 % de las acciones de YPF que propongo creemos será un paso importante –sólo el primero– para iniciar el camino de la recuperación de nuestro petróleo.

69

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SEGARRA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La recuperación de nuestro país iniciada en el año 2003, después de la crisis en la que nos dejó el modelo

dependiente liberal, no obedece a ningún milagro sino a la aplicación firme y consecuente de políticas sustentadas en el desarrollo nacional y en la defensa de los intereses de nuestra población.

Este ideario político, que retoma el proceso de liberación iniciado en 1810, tiene entre sus paradigmas la defensa y recuperación de la soberanía nacional.

La soberanía en el proceso de liberación es clave y está presente no sólo en lo territorial, sino también en la posibilidad de manejar y explotar los recursos que nuestro territorio tiene.

Los recursos de una nación, y más los energéticos, son en gran medida los que definen el grado de desarrollo de los Estados, y más aún si se trata del recurso principal que hoy mueve la economía mundial: los hidrocarburos.

Para entenderlo claramente no hay que hacer más que observar cómo las últimas contiendas bélicas se han dado por invasiones a territorios extranjeros de parte de los denominados Estados desarrollados para hacerse de ese recurso vital. Paradójicamente, nosotros no somos dueños del que existe en nuestro propio suelo.

La recuperación de YPF es entonces un paso imposible de obviar en la construcción de una nación justa, libre y soberana.

Hay en esta medida histórica una decisión política vinculada al avance de la construcción del proyecto nacional, que no puede reducirse al mero hecho de la adquisición de una empresa, que aun funcionando bien o mal no puede depender de otros intereses que no sean los del desarrollo nacional.

Esta medida histórica se toma con el máximo de legitimidad política y también de legalidad, porque está claro que, independientemente de las valoraciones que desde un punto de vista económico y político puedan hacerse de este hecho, el derecho internacional reconoce las expropiaciones y las nacionalizaciones como actos de los Estados en ejercicio de su soberanía.

La recuperación de YPF es un instrumento de planificación estratégica de recuperación de nuestra economía, de mayor eficiencia en una política pública integrada que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de nuestra población.

El mismo decreto de intervención lo pone en claro y aduce como causas principales de la expropiación la necesidad de asegurar el autoabastecimiento de la Argentina y de resolver la disminución en la producción de hidrocarburos que ha venido experimentando YPF bajo la dirección de Repsol, quien ha realizado una política “depredatoria”, al punto que habría obligado a la Argentina a multiplicar sus importaciones de combustibles, que ascendieron en 2011, según el gobierno, a más de 3.000 millones de dólares.

Acompaño y celebro la decisión de Cristina Fernández de Kirchner de hacernos cargo del 51 % de las acciones de Repsol, la cual es el punto inicial para

lograr el autoabastecimiento y la recuperación de los derechos soberanos sobre nuestros recursos naturales.

La misma presidenta señaló en su discurso que “somos el tercer país en el mundo, luego de China y Estados Unidos, en reservas de gas”, y agregó que el año pasado fue “la primera vez en 17 años que la Argentina tuvo que importar gas y petróleo”. Para concluir diciendo que “somos casi el único país del mundo que no maneja los recursos naturales”.

Esta situación para una nación es inadmisibile: los recursos de una nación son y deben estar al servicio de sus habitantes, y no para ganancia de voraces multinacionales apátridas.

Y acá también debemos evitar la trampa de creer que hay un conflicto entre los pueblos argentino y español. Repsol es una transnacional de dudosa propiedad española, nación que no tiene recursos hidrocarbúricos en su territorio.

Esta empresa tiene el grueso de su capital distribuido en las grandes bolsas del mundo, sobre todo en sociedades fantasmas en paraísos fiscales, y la evasión impositiva que hace ha contribuido mucho al ajuste que está sufriendo el pueblo español.

Su crecimiento en gran medida se debe a los recursos extraídos de nuestro subsuelo argentino, que han sido la fuente de financiación para convertir a Repsol en una empresa que opera a escala internacional, así que es lamentable que el gobierno reaccionario de España amenace en defensa de intereses corporativos.

El debate que debemos darnos es si Repsol, en realidad, no debería indemnizarnos a nosotros. No podemos pagar lo que es nuestro, ni premiar con mayores fondos a quienes descapitalizaron la empresa. Hay que hacer una auditoría que ponga de relieve cuál es el estado de los pozos, de las reservas, de las instalaciones, verificar el pasivo ambiental antes de hablar de cualquier valuación por cotización bursátil, contable o patrimonial.

El petróleo es un bien no renovable y estratégico del país. En manos de la transnacional Repsol se transformó en mera mercancía de exportación. La Argentina con esta medida deja en claro que los criterios empresariales de rentabilidad no pueden dejar de lado las necesidades de la población que con su esfuerzo y trabajo los convierte en riqueza.

Y aquí hay que hacer una reivindicación histórica, porque han sido numerosos los esfuerzos de trabajadores y trabajadoras que lucharon y se opusieron a la privatización de YPF, no sólo para defender su fuente de trabajo, sino también para resistir la pérdida de soberanía. Las grandes puebladas de Mosconi, Tartagal y Cultral Có son algunos hitos de la lucha de nuestro pueblo por su soberanía, que hoy se reproducen y encuentran su continuidad en nuevas resistencias y propuestas, hoy a través de este proyecto de ley.

Rendimos homenaje a todos esos trabajadores y trabajadoras que enfrentaron la entrega de nuestros

recursos con la políticas liberales de los 90, de la mejor manera, poniendo fin a una forma de lucha que hoy corona su triunfo con la victoria de recuperar lo perdido.

Nuevamente, YPF se transforma en emblema y en una bandera que marca épocas, poniendo fin a un modelo y profundizando otro que viene convirtiendo en realidad el modelo nacional y el proyecto de la “patria grande”.

70

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TERADA

Fundamentos de la abstención de la señora diputada en la votación de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En primer lugar, quiero manifestar mi adhesión total al dictamen presentado y suscrito por la diputada Elisa Carrió, por coincidir con su contenido reivindicando toda la lucha llevada a cabo desde el año 2006 hasta la fecha, en relación al proceso de vaciamiento de la empresa Repsol-YPF.

A modo ilustrativo y para refrescar la memoria de los hechos que sucedieron en esta Cámara de Diputados de la Nación, me permito transcribir la intervención de la diputada Elisa Carrió correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2006, que resultaba reveladora de lo que se anunciaba más que como probable, como inevitable, si no se tomaban medidas que permitieran desandar el camino que se había emprendido con la privatización de nuestra petrolera de bandera.

“Señora Carrió, Elisa María Avelina. – Señora presidenta: ojalá pudiéramos analizar y saber lo que va a suceder en el mundo en los próximos diez o quince años, sobre todo si tenemos en cuenta las tres crisis que se están desarrollando: la crisis por el cambio climático, que tendrá consecuencias ecológicas impenables para el planeta; la crisis energética, que no es sólo un problema de la Argentina sino mundial y que va a vivir esta generación –porque está previsto que en 2010 la crisis estará en su plenitud–, crisis que además en este momento está desencadenando el mayor conflicto geopolítico mundial en Oriente Medio, porque es el lugar donde está la mayor cantidad de reservas; y la crisis de confianza en la moneda mundial, que es el dólar.

”De modo tal que no estamos en una situación de franca estabilidad, de civilización; no estamos en un momento de petróleo barato. Por el contrario, estamos en un momento de crisis mundial enorme, y en este

contexto la Argentina forma parte quizás del único continente que puede ser el emergente de un panorama estable en los próximos veinte años –depende de cómo actúe–, que es precisamente Sudamérica.

”Pero Sudamérica va a poder estar alejada de ese conflicto estratégico mundial y va a poder resolver algunos temas energéticos centrales y de cambio climático si resuelve en conjunto y en el continente tres cuestiones centrales: la reserva de los recursos naturales, la reserva de los recursos energéticos y una política conservadora –diría yo– en esta materia. Cuando se tiene tan cerca una crisis de escasez, los países que no son exportadores –porque no tienen sobreabundancia–, sino sólo productores, deben regular sus recursos, porque justamente conservar lo que se tiene es la política estratégica correcta de cara al futuro.

”La Argentina –ya se sabía en la década del noventa, y de allí la diferencia entre nuestro país y Brasil– actúa exactamente al revés que los países más serios del mundo que tienen estrategias. Brasil, sin petróleo, tiene a Petrobras y se extiende por América del Sur. Los mismos actores que entregaron YPF ahora entregan la exploración de la plataforma. Entendemos para qué se creó ENARSA, y por eso nosotros votamos en contra. ENARSA es el instrumento jurídico al servicio de esta nueva entrega. Tomemos el gran problema del campo energético argentino. Nosotros hemos entregado la petrolera estatal mientras ningún otro país de la región lo hizo, y Chile tampoco entregó el cobre. Nuestro país hoy padece un problema aún mayor: en materia de energía el mercado es monopólico. El 60 por ciento del gas y el 45 por ciento de los hidrocarburos pertenecen a una sola empresa: Repsol. Entonces, nos preguntamos: si esa empresa obtuvo la mayor renta petrolera en los últimos años, ¿por qué no invirtió en exploración?

”Recordarán los señores diputados que en enero tomamos conocimiento de que Repsol había notificado a la Bolsa de Nueva York la disminución, en un 25 por ciento, de sus reservas en la Argentina y en el resto de América Latina, y tal cuestión dio lugar a una demanda de parte de todos los que habían invertido en esas acciones. Al leer esa demanda queda en claro qué es lo que hizo Repsol. Es cierto que determinó como reservas comprobadas las que eran probables, pero el gran problema que se planteó –que hicimos constar en nuestra denuncia penal– se refiere a qué había hecho Repsol, para qué vino a la Argentina y cuál es su objetivo final. Queda claramente establecido que Repsol hizo de la petrolera argentina un negocio financiero que incluso le permitió subir las acciones de una manera extraordinaria en el corto plazo. Explotó lo que había explorado YPF, y como sigue siendo una empresa mediana en términos de la concentración mundial producto de la crisis energética, la renta petrolera debía desligarse de su posición dominante en la Argentina para mostrar que desarrollaba exploración en Europa.

”La renta petrolera obtenida por Repsol en la Argentina está financiando la exploración en Rusia y en África, y de esta manera equilibra sus activos para la venta a otras grandes empresas. Como ella tiene que usar esa renta petrolera para salir de la posición dominante en un solo país, nosotros sancionamos este proyecto de ley para eximirla del pago de impuestos. Esto significa que el pueblo de nuestro país está financiando las actividades de exploración de una empresa que en nuestro país tuvo una rentabilidad escandalosa, para que luego pueda ser vendida mejor.

”Esta información no es secreta; consta en el diario *El País*, y además en las denuncias de los inversores en Nueva York. La coherencia es absoluta y la entrega es formidable. Todos entendemos que estamos frente a una crisis energética local y mundial, pero prácticamente se desarrolla la misma política de saqueo, que está llevándose a cabo en minería. En este país hay impunidad pero no hay responsables; esto lo tengo en claro. Quienes votaron por la entrega de YPF gobiernan la Argentina con enorme popularidad; esto también es clarísimo.

”Es cierto que hoy vamos a votar con mucho mayor silencio la entrega pública respecto de lo que fue la privatización de YPF. Algo así como si ya no nos importara cuánto se entregó, y entregamos el resto. Es más, comprendo a los diputados nuevos en la Cámara, en cuanto a su ira e indignación. Algunos hemos visto tantas cosas que ni siquiera nos queda la indignación. No sé si algún día habrá responsables, aunque no importa; lo que sí sé es que esta entrega es igual, por el resto, a la de YPF.”

Cuando se observa el emblema de YPF, nos viene el recuerdo, la añoranza, los sentimientos patrióticos de lo que significó para los argentinos Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Pero hoy, la empresa que se pretende expropiar para nada es similar a la recordada YPF, ya que es sólo una cáscara vacía, una empresa vaciada, sobreexplotada y depredadora de nuestros recursos naturales. Es decir “un muerto”, como bien lo graficó la diputada Carrió.

Resulta extraño escuchar sobre el vaciamiento de Repsol YPF, hecho reconocido por todos, en primer lugar, por la señora presidenta de la Nación, su ministro de Planeamiento, Julio De Vido, el viceministro de Economía, Axel Kicillof, quienes cuando menos son cómplices de estas maniobras ilícitas.

Pero nadie se hace cargo ni responsable del vaciamiento de Repsol-YPF que lleva más de diez años.

Debemos señalar que en, nuestro partido político, la Coalición Cívica-ARI, desde su fundación en el año 2001, venimos sosteniendo la bandera de que los recursos naturales y estratégicos como son los hidrocarburos, el agua, la tierra y demás, deben estar bajo la órbita del Estado.

Éste es un juego “perverso” entre la “nacionalización populista y demagógica y la realidad de que los

recursos naturales y estratégicos deben siempre estar en manos del Estado”.

¿Pero de qué Estado?, nos preguntamos: de este gobierno kirchnerista que, a sabiendas del vaciamiento de Repsol YPF, permitió la salida de entre el 90 al 130 % de las ganancias al exterior. Efectivamente, en el período que va del año 2008 al 2011 la empresa transfirió fuera del país cerca del 130 % de sus ganancias y no efectuó las inversiones para la exploración y cateo de nuevos pozos petrolíferos y/o gasíferos.

De este gobierno: que en el año 2004 creó la empresa ENARSA para solucionar todos los problemas energéticos. Pero que a la fecha no obtuvo ni se conocen los resultados de sus gestiones.

De este gobierno, que no utilizó la denominada “acción de oro” para impedir las causales que hoy enarbolan para justificar su expropiación.

Se conoce como “acción de oro” a la potestad que han conservado algunos Estados en ciertas sociedades privatizadas –especialmente las petroleras y prestadoras de servicios públicos esenciales– consistente en la participación obligatoria y aceptativa en determinadas e importantes decisiones empresarias.

La ley 24.145 y su modificatoria 24.474 establecen que “mientras el Estado nacional conserve al menos una (1) acción de la clase ‘A’, se requerirá ineludiblemente su voto afirmativo para: 1. Decidir su fusión con otra u otras sociedades; 2. Aceptar que YPF S.A. sufra una situación de copiamiento accionario consentido u hostil que represente la posesión del 51 % del capital social; 3. Transferir a terceros la totalidad de los derechos de explotación concedidos en el marco de la ley 17.319 de modo que ello determine el cese total de la actividad exploratoria y de explotación de YPF S.A.; 4. La disolución voluntaria de YPF S.A.”. Para tomar las decisiones referidas en los incisos 3 y 4 se requerirá, además del voto afirmativo de las acciones clase “A”, la previa aprobación por ley. Desde el inicio de la privatización el Estado designó un director y síndico con sus respectivos suplentes, siendo los síndicos propuestos por la SIGEN.

En la gestión de copiamiento hostil realizada por Repsol, gracias a la ley 24.474, el gobierno de Menem le vendió el 20 % del capital accionario que poseía el Estado, conservando sólo 1.000 acciones, con lo cual el Estado perdió la potestad de designar a sus directores y síndicos. Pero tal situación fue subsanada de inmediato mediante la modificación del estatuto social, que no solamente le permite mantener los cargos directivos y de control, sino que agregó una potestad limitativa más a las cuatro ya mencionadas, referida al acuerdo de las acciones clase “A” para mudar el domicilio fiscal o legal de la sociedad.

No se conocen casos donde los representantes del Estado hayan planteado en las reuniones del directorio de YPF S.A. y en las asambleas sus discrepancias con medidas violatorias de las leyes de la Nación, como la indexación del precio de los combustibles según las

variaciones del precio internacional, expresamente prohibida por las leyes de Convertibilidad y de Emergencia Pública vigentes; ni tampoco se conoce impugnación alguna sobre la prórroga de la concesión de Loma de La Lata, con 17 años de anticipación.

De este gobierno, que no tiene política de Estado sobre los recursos energéticos. Prueba concreta de esta afirmación es lo que sucede en mi provincia, el Chaco, en donde se paga el gas más caro del país, ya que la garrafa de 10 kilos se abona \$ 16 (la social, si se consigue, luego de largas colas en las bocas de expendio) y hay escasez de combustibles, nafta y demás, lo que provoca largas colas en las estaciones de servicios y el pago de precios mayores a los fijados y expendidos en las pertenecientes a YPF.

Entrando al análisis del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, advertimos que, de acuerdo al artículo 12, se establece que se va a pagar un “precio”. ¿Qué precio? ¿Cuánto vale una empresa vaciada y sobre-explotada?

Y la otra pregunta es: ¿con qué dinero? Otra vez vamos a usar la plata de los jubilados, o futuros jubilados, o sea la ANSES, como ya lo sugirieron algunos gobernadores de provincias petroleras.

Me viene a la memoria cuando en los 90 se privatizó YPF; supuestamente los fondos se utilizarían para pagar a los jubilados y para garantizar el 82 % móvil.

Quisiera saber por qué, entonces, hay más de medio millón de jubilados que reclaman ante la Justicia, en todo el país, la recomposición de sus haberes previsionales.

No vamos a permitir que se use el dinero de los jubilados para pagar el precio de una empresa vaciada.

Por último, me preocupa el doble discurso del gobierno, que por un lado habla de la “nacionalización de YPF” y por el otro lado, en el artículo 17, se le da una suerte de “cheque en blanco” cuando se dispone: “A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a las concertaciones de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”. Esto significa que el gobierno puede acudir a fuentes de financiamiento de cualquier tipo y no se fijan límites ni controles que garanticen cuáles van a ser las “negociaciones” y cuáles serán los costos de las mismas. Lo realizado hasta la fecha por el gobierno no garantiza absolutamente nada.

Es por todo ello que mi voto será la abstención, ya que la expropiación garantiza impunidad a los funcionarios, que de este modo encubren sus propias participaciones en aparentes medidas de “salvataje”, y por el otro a los empresarios inescrupulosos que no han recibido las sanciones debidas por parte del Estado como consecuencia de sus inconductas y de los ilícitos perpetrados al frente de nuestra petrolera. Por otro

lado, un simple rechazo del proyecto que promueve la expropiación implicaría una conducta pasiva de nuestra parte respecto del “vaciamiento” y nos convertiría en “cómplices” de los delitos que se denunciaron.

71

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO THOMAS

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

No puedo dejar de reconocer lo importante y trascendente de lo que se ha vivido en estas jornadas en el Congreso. Por supuesto que hubiéramos deseado “otras formas” en todo el tratamiento del denominado proyecto YPF, ya que hubiera sido muy distinta esta página de la historia si todos hubiéramos tenido la posibilidad de aportar nuestras ideas para construir el mejor proyecto. Pero, una vez más, esto no fue posible.

Se da nuevamente la situación de llevarnos a las patadas a donde todos queremos ir.

La posición de la mayoría del bloque Frente Peronista es absolutamente clara: decimos no al proyecto oficial.

Ratificamos el sí a la estatización por ley que garantice la participación de las provincias, el debido control, el no uso como “caja”, el gerenciamiento profesionalizado y no politizado de la compañía, la participación de los trabajadores y el límite a los fines de la expropiación. Éste es el contenido de nuestro dictamen, ya perfectamente explicitado por diputados del Frente Peronista.

Aclaremos esto porque nuestra posición es contundente, entendemos la política como dialogo, consenso y disenso. Los diputados oficialistas y opositores también estamos para gobernar y para cumplir el rol que se nos ha encomendado: a los oficialistas, para apoyar al gobierno, sin preguntar nada. A los opositores, para controlar. Todos tenemos algo para aportar. Todos queremos lo mejor para nuestro país. No deberíamos ser tan miopes como para reducir la política a la antinomia de amigos y enemigos. Un proyecto a libro cerrado es eso, una miopía.

Y votamos en contra porque tenemos derecho a desconfiar. Son tantas las contradicciones, que desconfiamos. Es tanto el rechazo a dejarse controlar, que desconfiamos. Es tanto el poder que le queda al Ejecutivo nacional, en desmedro de las provincias, que esto también nos hace desconfiar. Son tan sospechadas las personas de los funcionarios designados interventores, que estamos obligados a desconfiar.

Pero esta desconfianza no es irracional y ni siquiera emocional. Está fundada y sustentada en las razones que pretendo exponer en esta oportunidad.

Se han escuchado en los últimos días, y aun dentro de este recinto, demasiadas apelaciones emocionales en torno del proyecto de expropiación parcial de YPF. Apelaciones que suelen confundir mucho más de lo que aclaran. Confunden, por ejemplo, la expropiación parcial de YPF con la estatización petrolera y la estatización petrolera con la nacionalización energética.

Pero hay notables diferencias entre estatizar, parcial o totalmente, y nacionalizar en sentido estricto.

Una cosa es la estatización integrada a un proyecto de desarrollo nacional, con su respectiva política energética, al estilo del proyecto que se inició en 1922 en la Argentina con la creación de YPF.

Y otra cosa muy distinta es la estatización parcial que nos presenta el oficialismo, planteada desde la urgencia de la crisis desatada por y desde el propio gobierno y completamente desprovista de proyecto.

Para comprender la magnitud del repentismo y la improvisación del oficialismo, basta con recordar que el representante del Estado en YPF, el señor Roberto Baratta, en noviembre de 2011, declaró que “el Estado nacional está en todo de acuerdo con las actividades que la compañía viene desarrollando”.

Nos preguntamos, entonces, si hasta fines del año pasado no se habían dado cuenta del vaciamiento petrolero que sufría nuestro país, ¿cuál es el tiempo de maduración que tiene el proyecto que estamos ahora discutiendo?

La estatización que presenta el oficialismo no sólo no nacionaliza YPF o el petróleo argentino, sino que ni siquiera alcanza a constituir una empresa del Estado. Se trata de una sociedad anónima que carece absolutamente de un programa para orientar, ya no lo estratégico de la política petrolera, sino lo más elemental e inmediato, que es resolver el problema profundo del vaciamiento energético en la Argentina.

Por eso, sería prudente tomar cierta distancia de las manipulaciones publicitarias para pensar con claridad.

Por otro lado, sería ingenuo creer que quienes durante nueve años sostuvieron a las empresas que enviaban dividendos fuera del país e incumplían las inversiones, se hayan vuelto nacionalistas de la noche mañana, sólo porque a sus publicistas se les ocurrió poner, cada tanto, la imagen del general Mosconi en la tanda de *Fútbol para todos*.

Pero ni el general Mosconi, ni Yrigoyen, ni Perón hubieran estado “del todo de acuerdo”, como dijo el señor Baratta, mientras el país perdía 8.000 millones de dólares en importaciones que hubiesen sido innecesarias con una política energética de carácter nacional. Además de perder otros 10.000 millones de pesos en subsidios directos, con los famosos programas “plus”, a las mismas empresas que se estaban llevando nuestras riquezas.

Es que, afortunadamente y a pesar de los esfuerzos de la inteligencia gubernamental, la historia es demasiado vasta para dejarse capturar por simples técnicas publicitarias.

Y la historia de nuestro pueblo indica que existen sólo dos posiciones posibles en materia de política energética: la que persigue el interés nacional como objetivo estratégico y la que se subordina a la rentabilidad empresarial privada y a las llamadas leyes de mercado.

Esta última posición es la que ha prevalecido desde 1992 hasta la fecha, con el silencio cómplice del Estado.

Adoptando el camino inverso del oficialismo, en el bloque que presido y por medio de un dictamen de minoría, hemos presentado lo que consideramos una posición estratégica nacional y federal para YPF.

La Argentina necesita hoy una empresa estatal petrolera y gasífera con posición dominante en el ámbito nacional y ligada a objetivos de desarrollo autocentrado. Es decir, de un desarrollo basado en las condiciones históricas particulares de nuestro país y las prioridades que conciernen a nuestra independencia económica definitiva.

Por consiguiente, no convalidamos este proyecto de ley, porque consideramos que carece de los lineamientos necesarios para definir una política energética nacional, ya que:

- No propone discutir una nueva ley nacional de hidrocarburos.
- No se expresa sobre desregulación petrolera vigente.
- No se expresa sobre la concentración de áreas de exploración y explotación en manos de un mismo concesionario.
- No define un marco de control parlamentario para la nueva empresa.
- No define un marco regulatorio para el conjunto de la producción que, en un porcentaje mayoritario, sigue en manos privadas.
- No se explicitan los medios para financiar la explotación de los yacimientos.
- No existen reglas claras para las provincias productoras.

Y sobre este último punto quiero expresarme a modo personal, como provinciano.

Según el proyecto que estamos discutiendo, el Estado nacional mantendrá el 26,3 por ciento del paquete accionario total y las provincias el 24,99 por ciento.

Pero, como no hay definiciones sobre los activos del Grupo Petersen, que controla el 25,46 por ciento, nada indica que sumados este porcentaje con el del Estado nacional no se constituya una mayoría controladora de YPF.

De este modo, las provincias productoras, en tanto socias de YPF, podrían resignar su autonomía para negociar tanto las inversiones como el otorgamiento más conveniente para la economía provincial de las áreas de explotación. Condición ésta consagrada en el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Es decir, estamos frente a un proyecto que no muestra una identidad federal. Y tampoco nacional.

Incluso, lo actuado hasta ahora por la intervención estatal parece indicar que la expropiación parcial sólo ha servido para una reasignación de negocios entre monopolios petroleros privados.

Lo demuestra el “*casting* de inversores”, como lo llama *Página/12*, donde se le siguen ofreciendo ventajas y oportunidades únicas a las grandes empresas transnacionales. Hasta el propio viceministro Axel Kicillof dio algunas señales en este sentido en su exposición ante el Senado.

Tal vez ésta hubiera sido una buena oportunidad para convocar a los empresarios de menor formato y establecer articulaciones con empresas latinoamericanas. Y recién después, desde una situación económicamente más sólida, hablar con inversores poderosos como la Exxon para la explotación de las cuencas que requieren mayor inversión.

Ni hablar de la convocatoria a los sindicatos ligados a la administración del Estado o a la producción petrolera, para avanzar con los trabajadores hacia una política de cogestión. Que es muy distinto que nombrar un director de extracción sindical.

Los trabajadores argentinos serían los primeros en apoyar una política petrolera nacional. Está a la vista. La propia conducción de la CGT, agredida desde el gobierno nacional, ha brindado su apoyo. También lo ha hecho, privilegiando legítimamente su condición de secretario general de la Federación de Trabajadores Petroleros, nuestro compañero Alberto Roberti.

Pero el gobierno nacional parece haberse especializado más en vender humo que en extraer petróleo. Recordemos a la sociedad anónima ENARSA, que iba a representar al Estado argentino en el desarrollo *off shore*, del cual es titular del dominio por ley de creación. Sin embargo, en seis años no se han realizado exploraciones significativas en el Mar Argentino.

Volviendo a nuestra discusión, en nuestro bloque hemos decidido establecer una drástica diferencia con el oficialismo. Para ello, vamos a ser consecuentes con el pensamiento estratégico del peronismo, siguiendo lo expresado en el artículo 40 de la Constitución Nacional de 1949 que dice:

“La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social.”

Ésta es para nosotros la línea de acción: fijar primero las necesidades de la sociedad argentina, tanto en el orden del consumo como en el de la producción,

en materia de abastecimiento y precios. Acordar con claridad la participación de las provincias productoras y no productoras. Y recién después hablar con las empresas extranjeras.

El gobierno nacional ha hecho todo al revés. Si hasta parece que ya está reprivatizando YPF cuando todavía ni siquiera está aprobada su expropiación parcial.

Mientras tanto, las provincias productoras no saben qué pasará con sus regalías, el resto de las provincias no sabe si tendrá alguna participación en la nueva empresa, los productores reclaman precios diferenciales para el gasoil y nadie sabe cuál es la deuda real de YPF o cuál será el precio de los combustibles cuando termine la ronda con los grandes oligopolios petroleros.

Por otro lado, ¿cómo puede pretenderse que avancemos en una política energética nacional cuando ponen a cargo a personajes como De Vido, Baratta y Cameron, responsables directos del vaciamiento de YPF?

Respecto a la deuda, el diario *Ámbito Financiero* informó el pasado 24 de abril que existe una cláusula por la cual “en caso de que Repsol pierda el control mayoritario, sus acreedores podrán reclamar la totalidad de sus deudas sin esperar los plazos previstos”.

¿Será esto cierto? Estamos hablando de una deuda que, según los datos presentados en la Bolsa de Nueva York, asciende a 8.351 millones de dólares. Y de ser así, ¿dónde estaban el director estatal en Repsol o el ministro de Planificación o el secretario de Energía que no denunciaron esta cláusula leonina, por la que queda obligada la conducción estatal?

Señor presidente, a través suyo me dirijo a la señora presidenta.

Creo que tantas contradicciones y tantos baches y retaceo de información me dan derecho a desconfiar.

Como dije, desconfío de que el proyecto oficial ofrezca alguna solución a corto, mediano o largo plazo porque carece de política energética.

Desconfío de que se vaya a gestionar correctamente la empresa. Quienes administran hoy la intervención son los mismos que permitieron el envío de dividendos fuera del país y la falta de inversión de Repsol.

Desconfío, porque evidentemente no quieren ser controlados, de que no utilicen a YPF como caja, tal como se hizo con el sistema previsional.

Desconfío por que nada me asegura que Mendoza, mi provincia, no sea perjudicada, como lo será el resto de las provincias, productoras o no.

Desconfío, en suma, porque sin política energética nacional; sin una gestión idónea; sin controles por parte del Congreso Nacional; sin participación de las provincias y el movimiento obrero en el trazado estratégico; esta pseudoestatización que se propone sólo puede servir para afianzarnos en la posición liberal de mercado que este gobierno tan celosamente ha protegido en los últimos nueve años.

Por eso, mi voto es negativo.

72

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO TOMAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Por la presente vengo a expresar mi aprobación del proyecto que nos convoca. La Argentina debe controlar la explotación de sus recursos naturales, sin ceder la indebida medida de participación de los extranjeros. Tal es una demanda de cualquier país que tenga pretensiones soberanas; ése, afortunadamente, es el caso argentino.

Consiguientemente, apoyo firmemente la recuperación del control de YPF.

Si bien la recuperación de YPF por parte del Estado argentino es un tema capital, no nos podemos detener allí.

En ese orden de ideas, quiero resaltar la vital trascendencia del primer título del expediente.

Por un lado, no puedo dejar de realizar la declaración de interés público nacional, el autoabastecimiento, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. Así toda la actividad hidrocarburífera quedará positivamente vinculada al interés colectivo.

De esta manera, no sólo YPF responderá a prioridades públicas sino también todas las empresas productoras, refinadoras, transportistas y comercializadoras.

En el nuevo marco legal, la puesta en producción de todas las áreas concesionadas, el aumento de capacidad de las refinerías y la extensión de gasoductos, estarán orientadas a la inclusión social y a la promoción de la industrialización. Esto avala una mayor injerencia estatal, que podrá transformarse en regulaciones de tarifas, implementaciones de políticas de stock de crudo y otros pormenores que hacen a la actividad hidrocarburífera total, para así solventar la calidad de producción y de vida de los argentinos.

Un país sin recursos no puede alcanzar el progreso material. Progreso que a su vez va de la mano del aumento de la industrialización nacional, la aceleración de la dinámica del mercado interno y, por último, de un mayor volumen de exportaciones y más protagonismo en la competencia del comercio internacional. Paradójicamente, todo esto fue percibido en buena parte por nuestro Sarmiento cuando escribió su pretendida obra utópica *Argirópolis*. Pero Sarmiento sabía bien a qué apuntaba. Por eso no se detenía en el crecimiento exponencial del mercado interno, sino que decía que todo progreso material es vacío si no garantiza pautas

democráticas, en ámbito de libertad e igualdad. Y, por sobre todas las cosas, realzaba la importancia de derechos sociales, como la educación.

Así, un Estado únicamente puede perseguir un aumento de producción mirando los derechos de sus ciudadanos. Y eso hace este proyecto, en particular el artículo 1º, cuando declara el interés público y también reconoce expresamente los siguientes fines: 1) garantizar el desarrollo económico con equidad social; 2) creación de empleo; 3) incremento de competitividad de todos los sectores económicos, y 4) el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y las regiones.

Ahora, entonces, se consagra explícitamente la sujeción de los hidrocarburos a la faz social, por ejemplo promoviendo la creación de empleos y salarios.

No será sencillo complementar los intereses en juego. Lo importante, en todo caso, es que cuando se busque la maximización de inversiones y recursos, la incorporación de nuevas tecnologías y la sustentabilidad de la explotación hidrocarburífera, se tenga siempre en claro que todo eso se hace para mejorar la calidad de vida de los argentinos. Asimismo, para que la equidad social acompañe todo desarrollo material y económico.

Por todo lo expresado, acompaño la iniciativa. Estamos ante una oportunidad única para todo el pueblo argentino. De hecho, quizá no sería impropio aprovechar la ocasión y pensar en un nuevo régimen legal que regule el rol y los límites del Estado nacional y las provincias, por mencionar un punto. Y así también, robustecer los ejes de la equidad social, la promoción económica nacional y el desarrollo sustentable.

73

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO UÑAC

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Si bien es cierto que, a veces, la historia de nuestro país parecería ser una experiencia frustrante, no lo es menos que nos encontramos ante la oportunidad de “dar vuelta la taba” como señaló nuestra presidenta. Tenemos una nueva oportunidad, de las tantas que el gobierno nacional viene generando desde 2003, a fin de reparar las consecuencias negativas que dejó el modelo neoliberal implementado en nuestro país a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Somos una sociedad que se reconstruye cada día. Son tiempos donde el Estado y quienes tenemos res-

ponsabilidades públicas debemos “unirnos y organizarnos”, como expresó la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Ahora bien, unirnos y organizarnos ¿para qué?, ¿para quién? Sin lugar a dudas para distribuir el producto social a nuestro pueblo, es decir cubrir las necesidades que el mercado por sí solo no puede cubrir. La política sigue siendo la herramienta para la lucha por la mejora social; éste es el mensaje que transmitimos a los jóvenes que se acercan a participar.

El rol del Estado ha cambiado. No es el Estado que se abrió al neoliberalismo, que aceptó los principios del Consenso de Washington y generó los fundamentos que permitieron las privatizaciones. Quedó demostrado que el neoliberalismo no proporcionó una solución a los problemas que enfrentaba nuestro país allá por los comienzos de la década de los 90, más bien los profundizó: el alto desempleo, el crecimiento de los índices de pobreza, con la contracara del aumento de la deuda externa, son testimonio del fracaso. La estrategia de “crecer primero y distribuir después” no llegó nunca a los más desposeídos; la realidad comenzó a ser intolerable para miles de compatriotas.

Era imprescindible romper con ese esquema. No sirve un Estado con reservas ricas y un pueblo pobre. La salida exitosa de la crisis de 2001/02 dio lugar a un nuevo modelo de desarrollo basado en lo productivo, alto crecimiento del producto, competitividad cambiaria, desendeudamiento y superávits fiscal y comercial.

El siglo XXI implicó un cambio sustantivo para nuestro país. La presidencia de Néstor Kirchner inició un nuevo proceso de industrialización basado en el mercado interno, apoyado en la capacidad productiva ociosa que nos dejaron los noventa y en una creciente demanda externa de productos agrícolas.

El ex presidente Kirchner nos permitió vivir momentos históricos que sólo estaban en nuestros sueños de militantes: la derogación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final devolvieron la esperanza de justicia para todos aquellos compañeros desaparecidos que resisten en nuestra memoria y nos impulsan a construir un país mejor.

Otros hechos: el sistema jubilatorio volvió al Estado. La estatización y nacionalización de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones posibilitó una de las medidas sociales más justas de los últimos años: la asignación universal por hijo. Los derechos de nuestros niños y de nuestros mayores están en la agenda política y hoy son realidad.

Estamos comprometidos a promover un desarrollo productivo con mayor grado de inclusión social. Creemos que lo inclusivo resalta la dimensión ética del desarrollo y de la justicia del Estado. Pensamos en un país donde cada argentino ejerza su derecho a trabajar y vivir dignamente.

En este nuevo modelo económico y social, el rol activo del Estado es esencial para pensar en políticas para el corto, mediano y largo plazo. Señala Aldo

Ferrer en su libro *La densidad nacional, el caso argentino* que “la densidad nacional abarca el conjunto de circunstancias que determinan la calidad de las respuestas de cada nación a los desafíos y oportunidades de la globalización. Y es determinante, por lo tanto, de su desarrollo o atraso, de su autonomía o subordinación”.

También dirá: el “El desarrollo no se importa. Es, en primer lugar, un proceso de construcción dentro de cada espacio nacional, una responsabilidad que no se puede delegar”.

Comparto que el desarrollo es un proceso de construcción dentro de cada espacio nacional, una responsabilidad que no se puede delegar. Nuestra presidenta no delega esa responsabilidad; dirige la construcción de un nuevo modelo de país. Los diputados nacionales tampoco delegamos la parte de responsabilidad que nos corresponde.

La matriz energética respaldada en el gas y el petróleo es del 90 % en nuestro país; esto hace suponer que si es el Estado quien maneja la energía en el futuro, tendremos las llaves de toda estrategia económica y política en la materia. La generación de energía debe estar orientada al uso y disfrute de la sociedad en su conjunto. La mayor parte de la actividad que realizamos a diario está relacionada con la producción energética.

En nuestro país, desde 1907 hasta 1993, este vital recurso fue controlado por el Estado nacional. Gracias a ese control se pudo construir la casi totalidad de los diques y represas, así como la mayor parte de los gasoductos y oleoductos. Además, con la renta energética se construyeron escuelas y hasta nuevos pueblos, en lugares donde parecía imposible. Entonces, hoy, al declarar de interés público nacional y como objetivo prioritario el autoabastecimiento de hidrocarburos, estamos recuperando mucho más que un recurso natural, estamos recuperando valores, signos de una nueva Argentina. Somos parte de un proyecto colectivo.

Recuerda la historia que el petróleo ha alterado el curso de la política y la economía de varios países. El surgimiento de políticas petroleras nacionalistas en los países subdesarrollados fue y es uno de los fenómenos políticos más significativos de nuestros tiempos.

Nuestra empresa petrolera emergió, al igual que tantas otras, en medio de la crisis energética de la Primera Guerra Mundial. Fue ahí cuando nuestro país comenzó a pensar en la importancia de encontrar nuestro recurso no explotado. Ya en 1922, YPF creció con rapidez y se posicionó como una competidora de petroleras extranjeras.

El general Enrique Mosconi creía que sólo los monopolios petroleros estatales podían ser capaces de proteger los recursos petroleros de América Latina, para promover la industrialización que él creía esencial para el bienestar económico y la independencia política de la región. Ese hombre pragmático combinó

su fe en la idea del monopolio estatal con el deseo de alcanzar la máxima productividad.

El nacionalismo petrolero argentino ha influido en la dirección de la política petrolera en gran parte del resto de América Latina. Vale recordar que Mosconi, en su viaje interamericano de 1927-28, atacó a las compañías petroleras internacionales e impulsó una política petrolera latinoamericana coordinada; ése fue sólo el paso inicial de su campaña petrolera continental.

En aquellos tiempos se adoptó un horizonte sobre una capacidad de reserva no menor a los 20 años. Actualmente, las reservas de nuestro país apenas llegan a los 7,8 años, ya que las grandes empresas transnacionales del sector que operan nuestros yacimientos, al tiempo que agilizaron la extracción con innovación tecnológica, no realizaron inversiones previstas en materia de exploración y perforación. Las reservas de gas natural cayeron un 51 % en el transcurso de la década del 2000. Es sin duda una situación muy complicada para un país cuya matriz energética depende en casi el 50 % del gas natural. En tanto, las reservas de petróleo disminuyeron en los últimos 10 años un 16 %. Desde el año 2000, la cantidad de pozos terminados fue un 50 % menor que la registrada durante la década de los 90.

La no inversión y la merma en las reservas hicieron que el gobierno nacional tomará la histórica decisión de expropiar el 51 % de las acciones de YPF Repsol Petróleo y Gas.

Convencidos de que el crecimiento económico rápido y sostenido necesita y depende de los recursos petroleros, hoy venimos a este recinto a retomar la propiedad nacional de los recursos petroleros con el objetivo de lograr el autoabastecimiento. Estamos reafirmando nuestra soberanía energética.

El artículo 1° del proyecto en tratamiento declara de “interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”. Resulta ser una definición de la política de hidrocarburos que, estratégicamente, pensamos para nuestro país, es general e involucra a todos los actores del sector.

En el artículo 4° se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos donde tendrán representación, además de los ministerios nacionales involucrados, todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tanto, en el artículo 8° se establece la distribución de las acciones entre la Nación (51 %) y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (49 %). Además de otras cuestiones específicas de la titularidad

de acciones y las condiciones de la cesión de los derechos políticos y económicos.

Estoy orgulloso de ser parte de un proyecto donde la coherencia de los hechos marca el rumbo desde 2003. Siento enorme satisfacción de estar representando al pueblo de San Juan en esta Cámara, en estos días, en esta hora donde lo que creíamos imposible comienza a hacerse realidad: los sueños colectivos también se cumplen. La propuesta de nacionalizar YPF tiene un significado que va más allá del aspecto económico, reafirma el cambio cultural que emana de nuestro pueblo y nos fortalece como país.

El desafío propuesto es grande, pero sabemos hacia a dónde vamos. Voto afirmativamente porque creo en este proyecto de país.

74

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILARIÑO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

En esta jornada histórica que vivimos, quisiera hacer referencia a algunos temas que considero de relevancia. El primero de ellos se refiere a la historia de esta empresa tan importante en nuestro país. YPF, creada en 1922 durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen, fue conducida por el general Enrique Mosconi, brindando una base para nuestra industrialización e independencia económica y dando empleo a muchos argentinos. A partir de allí, Mosconi permaneció en la empresa por ocho años, dedicando grandes esfuerzos para incrementar la exploración y desarrollo de la extracción de petróleo.

Excluyendo a la Unión Soviética (URSS), YPF fue la primera petrolera estatal integrada verticalmente en todo el mundo. Desde su fundación, la empresa realizó todas las actividades que fuesen necesarias para la explotación de petróleo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la extensión de la explotación de YPF en Salta, Neuquén, Mendoza, Chubut y Santa Cruz desde la década de 1920 implicó una movilización de recursos y trabajo en la construcción de infraestructura muy importante para el interior del país. Además de abrir nuevos polos de producción, se construyeron barrios para los obreros, se abrieron caminos, se mejoró la comunicación y se instalaron escuelas para las poblaciones que se creaban alrededor de la explotación del petróleo. YPF fue pionera en un tipo de concepción del trabajo que involucraba, junto con el empleo, la

preocupación por la satisfacción de la vivienda, la educación y el tiempo libre de los trabajadores. Es decir, YPF fue siempre motor de generación de empleo, desarrollo y dignidad social.

Luego, en 1947, el presidente Juan Domingo Perón aplica una política desarrollista y nacionalista en YPF. Entre 1940 y 1970, la producción se multiplicó 7 veces y la de gas 14 veces. El principio de la caída se da a partir de 1976. Durante la última dictadura militar, se desindustrializó el país, predominó el desmantelamiento expreso de YPF a fin de garantizar el costoso endeudamiento externo. Dejando la empresa exhausta, sumida en una crisis financiera, pero todavía potencialmente pródiga, quedaba como última "joya de la corona", cuando el gobierno de Carlos Menem, en los 90, optó por obviar la importancia económica y estratégica de este recurso natural y no renovable, permitiendo la privatización primero y su extranjerización después. Como lo vivió la mayoría de las empresas públicas argentinas, YPF fue privatizada. Entre 1989 y 1992 se llevaron a cabo las principales reformas, cuyo primer paso fue el cambio de tipo societario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (que era una sociedad del Estado) para convertirse en una sociedad anónima (YPF S.A.).

Mientras que países vecinos como Brasil con Petrobras, Venezuela con PDVSA y México con Pemex mantenían el petróleo en manos del Estado, la Argentina lo vendía apresuradamente para intentar salvar una falsa estabilización cambiaria.

En 1993, el Estado mantenía el 20 % de las acciones y la acción de oro, y un 12 % los estados provinciales. El sector privado era propietario del 46 % del accionariado, y lo componían bancos y fondos de inversión de diversos países. En 1998, el sector privado poseía casi el 75 % de las acciones, aunque el Estado mantenía la acción de oro.

Finalmente, en 1999, se culminó la privatización al venderse el último 24 % de acciones estatales y provinciales a la española Repsol por un valor de 9.000 millones de dólares. Repsol compró en el mismo año otro 73 % de acciones que pertenecían al sector privado.

Pero estos duros datos, históricos, que relato aquí nos llevaron a lo que hoy es la compañía. En mi provincia, los datos son alarmantes. En el año 1992 la producción de petróleo de la provincia fue de 500.028,301 m³ y la producción de gas fue de 2.400.134,335 miles de m³. Para el año 2011, la producción de petróleo fue de 461.381,233 m³ y la producción de gas fue de 4.580.071,314 miles de m³.

En Salta hay aproximadamente 1.000 pozos, los cuales se encuentran en diferentes estados (abandonados, a abandonar, en estudio, productores, productores en parada transitoria, etcétera). En el año 2011, el número de pozos en actividad (discontinua, que no produjeron todos los meses) fue de 89. Mientras que

a diciembre fueron 64 pozos los que produjeron en la provincia.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Energía de nuestra provincia, se observa que existen variables que se repiten desde 1992 hasta la fecha: aumento de los precios tanto internos como internacionales, aumento impresionante de la demanda de 2003 a la fecha por el actual modelo de recuperación económica y descenso de la producción tanto de gas como de petróleo. Y esto es inadmisibles.

Además, a nivel nacional observamos que los países de la región han aumentado la producción de petróleo en estos últimos años, salvo México que se mantuvo estable. Nuestro país ha descendido la producción. Estos son los datos:

Perú aumentó un 68 %.

Bolivia aumentó un 51 %.

Colombia un 34 %.

Brasil un 28 %.

Chile y Venezuela un 14 %.

México se mantuvo estable.

La Argentina pasó de 612 millones de barriles a 572 millones. Mientras que su PBI aumentó casi el 50 % de 2003 a la fecha. Sólo hubo movimientos exploratorios en 17 pozos. El resultado final está a la vista.

Frente a esta situación es que la señora presidenta toma la decisión de recuperar el control de la compañía más importante del país. Y entiendo que, por lo antes expuesto, tiene sus razones. Además, a partir del año 2003, en nuestro país se han experimentado cambios sustantivos. En el terreno económico, se produjo una radical alteración en el patrón de crecimiento, dejando atrás el modelo neoliberal de sobreendeudamiento con exclusión social puesto en marcha en marzo de 1976 y cuya expresión más acabada puede ubicarse en los 10 años de vigencia del régimen de convertibilidad.

La batería de políticas económicas implementada fue conformando un modo de intervención del Estado en la economía completamente distinto, lo que dio como resultado un ciclo de crecimiento de una magnitud y duración inusitadas para la historia de nuestra Nación. Este nuevo patrón de crecimiento implicó, sobre todo, trastocar las bases materiales y conceptuales sobre las que se asentaba el modelo neoliberal.

Las transformaciones en curso resultan elocuentes al comparar los resultados económicos y sociales del modelo de crecimiento con inclusión social, construido a partir del año 2003, con los que arrojaron las políticas de corte neoliberal durante el período 1991-2002. Entre 1991 y 2002, el producto bruto interno se expandió a una tasa anual promedio de 2,2 %, mientras que el modelo de crecimiento con inclusión social permitió alcanzar un crecimiento del 7,7 % promedio anual en el período 2003-2011.

En lo que respecta a la reindustrialización del país, se observa que mientras entre 1994 y 2002 la produc-

ción de bienes se contrajo a un ritmo promedio de -0,6 % anual, entre 2003 y 2011 este tipo de producción se expandió al 7,7 %. Otro tanto ocurrió con el comportamiento de la inversión, ya que el crecimiento del salario, el empleo y el consiguiente fortalecimiento del mercado interno probaron ser la mejor señal para dinamizar la inversión, que pasó a representar en el período 2003-2011 el 24,4 % del producto bruto interno, muy por encima del piso de 11,9 % del año 2002 y también del promedio de la convertibilidad, que ascendió a 18,2 %.

La razón por la cual detallo todo esto es porque este modelo lo que terminó generando, entre otras cosas, es una mayor demanda de combustible, como ya se señaló en éste recinto. Y la empresa Repsol no está a la altura de este proceso histórico que se está llevando a cabo en el país. Por ello, es que voy a acompañar con mi voto éste, uno de los proyectos más importantes que me tocará votar.

Por último, quiero rendir un homenaje a los luchadores de Tartagal y Mosconi, que no se rindieron. La lucha por la recuperación del trabajo cuando los ex empleados de YPF empezaron a organizarse. Las primeras batallas fueron muy duras. Pequeños grupos de hombres y mujeres cortando el acceso a las plantas de las petroleras multinacionales, en las lejanas rutas del Norte. Muchas barreras han sorteado los luchadores de Mosconi y Tartagal para recuperar cientos, miles de puestos de empleo. Y con el tiempo y la experiencia fueron encontrando nuevas armas para seguir luchando por el "trabajo genuino", entre ellas una: el emprendimiento productivo. Ahora que tenemos la oportunidad de dar vuelta la historia y recuperar YPF, es que quiero rendir un homenaje a estos hombres y mujeres que en esta memorable sesión están representados por el señor intendente de Tartagal, señor Sergio Leavy, y por el intendente de General Mosconi, doctor Julián Albarracín, a los que agradezco su presencia.

75

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VILLA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Considero de utilidad aportar algunas consideraciones referidas a la reciente nacionalización de YPF. En primer término, quiero señalar el realismo de la decisión que hoy nos convoca. Nadie puede ignorar que el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta la tendencia mundial al conflicto por los recursos energéticos.

Concluida la primera década del siglo XX, según lo vemos actualmente, aquella tendencia está provocando los primeros conflictos de intervención armada y cuestionamiento de la soberanía en casi todas partes. Lamentablemente, el gobierno español, en abierta complicidad con otros Estados europeos, colaboró en arrasar, ayer nomás, la soberanía de Libia sin pararse a considerar la seguridad jurídica o la autodeterminación de su pueblo.

Contra lo que muchos han negado por ignorancia o interés, es un hecho que los peronistas siempre nos apoyamos en una clara percepción del marco mundial en que nos movemos. En el año 1944, el general Perón relacionaba el problema que ahora nos ocupa nada menos que con la defensa nacional y con el grado de autonomía que necesita un país libre y no una semicolonía. En el año 1954, recordemos que también había advertido que las metas del modelo de crecimiento argentino se verían frustradas y la actividad económica caería un 40 % si el país no avanzaba en el autoabastecimiento petrolero. Lo que entonces extraía YPF no resultaba suficiente para abastecer el mercado interno, y en ese año 1954 fue preciso negociar la participación privada, teniendo lugar conversaciones con una empresa norteamericana para efectuar inversiones en Comodoro Rivadavia.

En el año 1954, el general Perón no dudó en enviar al Congreso Nacional aquel acuerdo; curiosamente, la presidenta acaba de hacer lo propio. Antes y ahora, el peronismo nunca negó la participación privada; tampoco la niega la presidenta Kirchner. Pero del mismo modo, antes y ahora también el Estado nacional ejecutó la decisión política de preservar en forma dinámica y reproductiva las riquezas del subsuelo argentino.

Sin la pretensión de hacer historia, deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la memoria del doctor Orlando Santos, ministro de Industrias de Perón y que fuera el que firmara la carta de intención con aquella empresa extranjera; lo menciono aquí porque nuestra presidenta, sin duda alguna, con su decisión de nacionalizar YPF ha conseguido ingresar en el curso de la historia de la soberanía energética. Esta Cámara de Diputados la acompañará desde el lugar que le corresponde, pensando también en las futuras generaciones.

En el año 1955, el consorcio de importadores de petróleo, aliado a los intereses británicos, hizo su parte en el derrocamiento de Perón. Y lo hizo con las banderas de defender nuestro petróleo bajo la tierra para poder seguir comprándolo al exterior.

El 21 de febrero de 1972, Perón envió una carta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en la que señalaba (cito textual): “Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos [...] Debemos cuidar nuestros recursos naturales con uñas

y dientes de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo en los centros de alta tecnología donde rige la economía de mercado”.

Finalmente, en el año 1974, el modelo argentino para el proyecto nacional reitera la problemática de los recursos naturales señalando en qué grado la distribución del poder internacional está asociada a su control y explotación.

Vengo de la provincia de San Juan. Allí el desarrollo de la minería, en el marco del control y la regulación provincial de normas ambientales y fiscales, ejerce una influencia positiva en su crecimiento económico y en la masa salarial de los trabajadores. Muchos aspectos de la explotación minera son actualmente discutidos, pero no corresponde hacerlo aquí ni ahora.

Pero la cuestión de fondo es muy simple: los recursos minerales están para ser extraídos y rendir beneficios a la comunidad mediante los controles que correspondan.

En lo tocante al petróleo argentino, la presidenta ha señalado la gravedad que implica para la economía argentina un desequilibrio ya insostenible desde el año 2011; basta con mirar el balance energético. Por eso mismo advirtió también que, de mantenerse este desequilibrio, su consecuencia sería el carácter “no viable del país”.

No podemos ser un país dedicado a custodiar reservas sin explotarlas, con el argumento tan simple como equivocado de estar caminando sobre una riqueza subterránea. Cuando se nos informa que la Argentina es una de las tres grandes reservas de energía del planeta y asociamos dicha información al hecho de que para el año 2025 el 37 % del consumo del petróleo corresponderá a los Estados Unidos y China, debemos preocuparnos. Y creo que debemos preocuparnos por poner en estado de valorización nuestras propias reservas y quiénes y cómo lo llevarán a cabo.

Lo peor del caso es que la necesidad imperiosa de nuestro abastecimiento externo de petróleo y gas no se debe a la carencia de recursos, sino a prácticas empresariales que suelen ir a buscar rentas y girarlas al exterior; tal vez la presidenta pensaba en esas empresas de cultura capitalista pero de hábitos feudales en la depredación de los recursos y las reservas ajenas. Y en los hechos, Repsol ha obrado en cierto modo como cuña para el vaciamiento de nuestra “soberanía material”.

En segundo término, sostengo que no es una cuestión menor el carácter político de la decisión del gobierno nacional respecto a YPF: todos sabemos que la gran política siempre la hace el gobierno, pero la ejecutan los Estados. Los ciudadanos no votamos un Estado, votamos un gobierno. Podrán discutirse los niveles de eficiencia y racionalidad de la gestión de diversas áreas y el grado de profesionalización.

Pero no puede discutirse la legitimidad y adhesión que recoge un gobierno para tomar determina-

das decisiones. Acá no hay un problema de gestión. Acá hay un problema de interés nacional, creo que lo bastante trascendente como para subordinar los demás problemas y ordenarlos de acuerdo con una meta superior. Para nosotros, los medios están en función de los fines. El nuestro es un nacionalismo de fines y no de medios

Está a la vista que la decisión de nuestra presidenta ha recogido el consenso de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. Por eso mismo considero que bien puede llamarse a esta decisión el inicio de una batalla por el petróleo, pero esta vez bajo nuevas condiciones y criterios.

He procurado y no he buscado establecer, sin excederme en el uso de la palabra que tomarán otros señores diputados o diputadas, un juego de analogías históricas. Lo que he buscado determinar es una línea más o menos visible de la continuidad de un proyecto nacional.

El proyecto nacional es el interés nacional en estado de ejecución en el tiempo. Naturalmente que las condiciones históricas son cambiantes. Sin embargo, lo que permanece es el interés nacional inseparable de su patrimonio. En ese sentido, la nacionalización de YPF es un acto afirmativo de ese interés y un punto de consenso para llevar a cabo los procedimientos y arreglos jurídicos y técnicos que correspondan. Si, como se predice ampliamente, las reservas mundiales de petróleo empiezan a disminuir, entonces nuestros países estarán encerrados en una peligrosa lucha por unos recursos cada vez más limitados. La presidenta Cristina Kirchner ha considerado el presente y las enseñanzas del pasado. El presente de un mundo en conflicto abierto por la energía y el pasado de un nacionalismo popular para el cual las fuentes de energía son su patrimonio y su condición vital.

76

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO YAZBEK

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de las comisiones
de Energía y Combustibles, de Asuntos
Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que
se declara de utilidad pública y sujeto
a expropiación el 51 por ciento
del patrimonio de YPF S.A.**

En primer lugar, quiero dar gracias a Dios por habernos traído un gran presidente como Néstor Kirchner, que ha revertido toda la situación que estábamos viviendo y ha transformado y recuperado un país devastado y al borde de la desintegración sin haber hecho ningún ajuste o daño a alguien o perjudicado a algún sector, y lo más interesante es que sacó adelante

al país con el mismo sistema tributario que heredó y con el que otros nos llevaron al fracaso.

En octubre del año pasado, nuestra querida presidenta ganó las elecciones y debo resaltar su capacidad, coraje y valentía en las decisiones que ha tomado, que son importantísimas para el país y nos llenan de orgullo.

Ganó ella y todos ganaron: los industriales, comerciantes, el campo, el sector turístico, los jubilados, todos los oficios argentinos, los hogares con asignación universal, fútbol para todos y televisión e información gratuita. La única que perdió fue la usura internacional. Como consecuencia de eso muchos mayores, entre ellos 1.800.000 mujeres de 60, 70 y 80 años que ni soñaban tener una retribución, con este gobierno —en una decisión sin precedentes— han logrado el beneficio previsional, la obra social PAMI, contención, dignidad e independencia económica.

Esta ley que debatimos es trascendental; pretende que la empresa más grande del país, como es YPF, vuelva a sus orígenes para siempre y en forma definitiva, para el crecimiento y el desarrollo energético del país, que significa el bienestar e inclusión social de todos los argentinos.

Siento una gran alegría de haber llegado a esta Cámara y estoy de orgulloso integrar este bloque y tener la oportunidad de votar esta ley hoy.

Me atrevo a decir que los dedos de una mano sobran para encontrar en el país una persona de las calidades de nuestra presidenta, a la que no le tiembla el pulso para hacer cambios profundos, que toma decisiones justas y acertadas en el momento oportuno, y resalto esto porque algunos diputados o medios reclaman: “por qué no se hizo antes”. El general Perón decía “todo en su medida y armoniosamente”, por ello, luego del amplio respaldo popular en las urnas, las circunstancias fueron otras a las que teníamos los dos años anteriores de predominio del grupo opositor denominado “A”, que sistemáticamente trababa cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo, al extremo de dejar a la Nación sin ley de presupuesto. Ahora, en esta coyuntura, con toda la legitimidad popular demostrada, a menos de dos meses de apertura del período legislativo, inmediatamente cuando las condiciones políticas están dadas, es posible dar este paso y garantizar el respaldo a una ley estratégica como la que hoy vamos a votar.

Comparto mi enorme emoción de estar hoy en esta jornada histórica, en esta banca representando a mi provincia, y poder ser parte del cambio que tanto necesitábamos, porque en Catamarca, y en todo el Norte argentino, donde se hizo boicot de escasez de combustibles, semanas antes de las elecciones, y tuvimos que padecer el humillante y triste espectáculo de ver kilómetros de colas de vehículos que llegaban a estar horas para conseguir unos litros de nafta, cuando en Repsol se llevaban miles de millones al exterior, a costa del esfuerzo argentino.

Con esta ley que me honra votar, estamos diciendo basta de “vivillos”. Ahora, los empresarios españoles tendrán que pensar que habrá que trabajar, invertir y disponer mejor y equitativamente de los recursos que se les conceden para administrar.

Con Néstor Kirchner recuperamos el país. Con Cristina, ahora, recuperaremos YPF.

77

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ZAMARREÑO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

El proyecto de ley que estamos debatiendo viene a cambiar de raíz el paradigma impuesto sobre la política hidrocarburífera y, por ende, energética de nuestro país.

La soberanía hidrocarburífera de la República Argentina, contenida en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, es de una trascendencia e importancia tal que resulta un punto de inflexión en la historia política de nuestro país.

El espíritu del mismo es declarar de interés público nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos, tanto como la explotación, industrialización, el transporte y la comercialización de los mismos.

En este contexto, nuestra presidenta ha llevado un paso más allá el proceso de transformación y de refundación del Estado, comenzado con Néstor Kirchner el 25 de mayo de 2003. A lo largo de estos casi nueve años, este proceso político le ha dado un rol preponderante y fundamental al Estado como el articulador de políticas, siempre orientadas a la inclusión y a la igualdad social. En este sentido se inscriben medidas –entre muchas otras– como la estatización del sistema de previsión social, la recuperación de la línea de bandera aérea (Aerolíneas Argentinas), y hoy nos encontramos ante la posibilidad de hacer ley, un proyecto de soberanía hidrocarburífera, que como primera consecuencia implica la recuperación de YPF a manos del Estado nacional.

Es por ello que este proyecto de ley tiene una importancia fundamental. Un Estado no puede desarrollar políticas de ningún tipo si no es un Estado soberano, y la soberanía no se predica, se lucha y se consigue. Y ser soberano implica poder contar con las herramientas que el desarrollo de un Estado activo requiere, y poder decidir el modo en el que deben ser utilizadas dichas herramientas. Por ello, la recuperación de YPF a manos del Estado viene a saldar una deuda; es im-

posible pensar un país desarrollado e inclusivo, con equidad social, si el mismo no puede contar con sus recursos para ponerlos al servicio de sus habitantes.

Ello no sólo implica la recuperación para el Estado nacional (y los estados provinciales) de la mayor empresa hidrocarburífera de nuestro país, y por tanto el control de la política en la materia, sino que el proyecto declara de interés público “la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, con el fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”, tal como reza el artículo 1º del proyecto.

Además, la importancia de lo que hoy debatimos radica en que el mismo establece los principios de la política hidrocarburífera de nuestra Nación (en el artículo 3º del mismo), lo cual fija las bases de una política de Estado, a largo plazo, con prescindencia de quién ocupe circunstancialmente el gobierno. Son políticas que definen el modelo de país por el cual bregamos desde hace años quienes no compartimos la visión neoliberal del Estado ausente, del Estado en manos de intereses ajenos a nuestra Nación.

Con esta iniciativa, la presidenta está dando un paso más en la afirmación de que no somos una pieza más del gran tablero mundial diseñado por las superpotencias; no somos una colonia ni el patio trasero de nadie; somos un Estado soberano haciendo ejercicio de sus facultades.

Debemos tener en cuenta el contexto mundial en que esta iniciativa es propuesta: el siglo XXI está marcado por los recursos estratégicos y por el dominio de esos recursos (agua, tierras, recursos naturales no renovables en general como los hidrocarburos). La escasez de los mismos los transforma en un botín que ha valido invasiones y guerras, con las innumerables pérdidas de vidas humanas.

Hoy en día no existe país productor de hidrocarburos que no tenga el control de los mismos y no participe activamente diseñando las políticas energéticas en base a ellos, y esto es así porque es inviable el desarrollo de un país sin el manejo de sus recursos naturales. Es así que todos tienen una participación decisiva y rectora en la política hidrocarburífera que permite desarrollar la idea integral de un país, un desarrollo soberano.

En este sentido, es válido hacer una breve mención a un aspecto que se ha venido tratando desde los sectores afectados por esta medida y por sus satélites locales, los medios oligopólicos de comunicación: con estupor y desagrado vengo leyendo en el diario *La Nación* que el tema de YPF es tratado como la confiscación de YPY, y no como la expropiación de YPF.

A esta altura uno no puede creer que se deba a un error o a la ignorancia del derecho; es simplemente la

intención de tergiversar la realidad y de mentirle a la población.

Confiscación es el desapoderamiento de los bienes de una persona que pasan al poder del Estado sin compensación alguna. Se constituyó como una pena que incidía sobre el patrimonio del reo, y se aplicaba a los proscritos y a los condenados por crímenes ordinarios. Es un instituto absolutamente extraño a nuestro ordenamiento jurídico, y fue prohibido ya en la Constitución de 1853 en su artículo 17 (la confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino).

Expropiación: instituto de derecho público mediante el cual el Estado, para el cumplimiento de un fin de utilidad pública, priva de la propiedad de un bien a su titular, siguiendo un determinado procedimiento y pagando una indemnización previa, en dinero, integralmente justa y única.

Es una limitación administrativa al derecho de propiedad, que concilia los intereses públicos con los privados.

Debe tenerse en cuenta que el 3 de octubre del año 1991 se firmó un Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, el cual fue aprobado por ley 24.118 de agosto de 1992, con el fin de intensificar la cooperación económica en beneficio de ambos países, y proponiéndose crear condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversores de cada una de las partes en el territorio de la otra, según reza su preámbulo.

Ahora bien, el artículo 5° de dicho tratado expresamente dispone: “Artículo V: Nacionalización y expropiación. La nacionalización, expropiación, o cualquier otra medida de características o efectos similares que pueda ser adoptada por las autoridades de una parte contra las inversiones de inversores de la otra parte en su territorio, deberá aplicarse exclusivamente por causas de utilidad pública conforme a las disposiciones legales y en ningún caso deberá ser discriminatoria. La parte que adoptara alguna de estas medidas pagará al inversor o a su derecho-habiente, sin demora in-

justificada, una indemnización adecuada, en moneda convertible”.

Es decir, este proyecto político, cuya ratificación en las urnas es de una contundencia conmovedora, sigue firme en su objetivo de que sea el Estado y no los mercados quien articule las políticas de nuestra Nación; que sea el Estado y no los mercados quien determine cuál es el interés público nacional; que sea el Estado, en definitiva, quien permita la inclusión y la equidad en el desarrollo de sus habitantes. El Estado al servicio de las personas, y no de las empresas.

Creemos firmemente en que las políticas deben ser implementadas por y desde el Estado y no por las empresas; éstas pueden y deben participar, y es el espíritu de este proyecto que las inversiones privadas coexistan con el Estado, pero es éste quien debe decidir el rumbo de la política, y en este caso la política hidrocarburífera, a efectos de ser auténticamente soberano.

Como bien se desprende de las palabras de nuestra señora presidenta en el año 2005, “Es hora de que quienes tienen la inmensa responsabilidad de generar riquezas, porque han sido beneficiados en la distribución de la riqueza, asuman esa responsabilidad social. Y también, si no se acuerdan o no se hacen cargo de esa responsabilidad social, hay un Estado y hay un gobierno que sí se van a hacer cargo de esa representación”.

Finalmente, quisiera expresar que soy de la generación que en los años 90 observaba con ojos de niño cómo se desmantelaba el Estado y se hundían en la más extrema pobreza millones y millones de argentinos. Soy de la generación que en el 2001 estaba piqueando en los distintos rincones de nuestro país y soy de la generación que en el 2003 se enamoró del proyecto político que, con Néstor Kirchner a la cabeza, volvió a poner en valor a la política como herramienta de transformación social, y que hoy con la conducción de Cristina Fernández de Kirchner está dando un paso más en la transformación de este modelo político y económico con desarrollo económico y equidad social, para bienestar de los 40 millones de argentinos. Mi voto es positivo.